



INFORME 2018 LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNDO

 Ayuda a la
Iglesia Necesitada
ACN ESPAÑA

FUNDACIÓN
PONTIFICIA 



Ayuda a la
Iglesia Necesitada

ACN ESPAÑA

LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNDO INFORME 2018

FUNDACIÓN
PONTIFICIA



Editado por

Ayuda a la Iglesia Necesitada- ACN International

Bischof-Kindermann-Straße 23

D-61462 Königstein

Alemania

Ayuda a la Iglesia Necesitada es una Fundación Pontificia de la Iglesia Católica

Se ha hecho todo lo posible para garantizar que en la elaboración del informe *Libertad religiosa en el mundo* se alcance el máximo nivel de calidad editorial. Sin embargo, al presentar este el informe, Ayuda a la Iglesia Necesitada no está en condiciones de verificar de forma independiente toda la información que contiene sin excepción alguna. Teniendo esto en cuenta, el informe se basa en múltiples fuentes. Se utilizan casos ilustrativos con el objetivo de arrojar luz sobre la naturaleza y la gravedad de las vulneraciones de la libertad religiosa. Hay que evitar dar un significado indebido a los ejemplos seleccionados para su estudio; se ofrecen fundamentalmente como ejemplos que muestran la tendencia de la situación de la libertad religiosa. En muchos casos, se podrían utilizar otros ejemplos igualmente. Los puntos de vista y las opiniones expresadas no son necesariamente los de Ayuda a la Iglesia Necesitada sino los de las personas que han reunido los distintos documentos contenidos en el informe.

Editor jefe: John Pontifex, Editora: Marcela Szymanski

Director del Comité Editorial: Mark von Riedemann

Comité Editorial: Marc Fromager, Marta García Campos, Maria Lozano, Marta

Petrosillo, Peter Sefton-Williams, Roberto Simona

Editores adjuntos: Alistair Jones, Irmina Nockiewicz, Pierre Rossi.

Autores de los informes:

Régis Anouil, Julieta Appendini, Steven Axisa, Ana MariaCelis-Brunet, Paulina Eyzaguirre, IvanGigic, Alistair Jones, Jeremy Barker, Alberto J. Eisman, Willy Fautré, Michael Kinsella, Ellen Kryger-Fantini, Martin Kugler, Eva Sáenz-Díaz, Johannes Mehltitz, John Newton, Marta Petrosillo, José Carlos Rodríguez Soto, Benedict Rogers, Alexander Tyra, Chiara Verna.

Traductores:

Ravi Jay Gunnoo, Philippe Joas, M^a Mercedes Lucini, Shahid Mobeen, Karin Rademacher, Pierre Rossi.

Mapas

© Geo4Map SRL - Novara, Italia

Maquetación edición española:

Antonio Santos Orduna

Se permite la reproducción total o parcial de este texto con la condición de que se cite la fuente.



ÍNDICE

PRÓLOGO	4
CONCLUSIONES A PRIMERA VISTA	6
METODOLOGÍA Y DEFINICIONES	8
ÍNDICE DE PAÍSES	15
OFICINAS ACN EN EL MUNDO	695

PRÓLOGO

Cardenal Dieudonné Nzapalainga

Arzobispo de Bangui, República Centroafricana

Aquí, en la República Centroafricana, la libertad religiosa no es una idea, sino una cuestión de supervivencia. No se trata de si uno se siente más o menos cómodo con las bases ideológicas que subyacen a la libertad religiosa; se trata de ¡cómo evitar un baño de sangre!

Aquí, en Bangui, donde las fuerzas de destrucción han arraigado, no tenemos elección. O conseguimos restaurar la paz, o desapareceremos. Y es importante señalar que esa paz solo se puede basar en una auténtica paz religiosa. En un contexto multirreligioso, esto solo es posible si se entiende, acepta y defiende la libertad religiosa.

Ya sea en este país, donde tenemos experiencia de primera mano de las cuestiones que están en juego, ya sea en cualquier otro lugar del mundo golpeado por la crisis, no tiene sentido alguno afirmar que la dimensión religiosa es la única causa del caos. La realidad es compleja y, la mayoría de las veces, las crisis modernas son consecuencia de múltiples factores interrelacionados.

Vemos continuamente que los factores económicos y religiosos están entrelazados. Desgraciadamente nos encontramos con que, por lo general, los aspectos religiosos de una crisis se explotan en aras, bien de los intereses políticos, bien de las ganancias económicas, cuando no de ambos al mismo tiempo.

Esta instrumentalización de la religión es muy eficaz porque los sentimientos religiosos apelan a lo más profundo de nosotros y la religión tiene, indudablemente, la capacidad de suscitar emociones apasionadas. Hoy día a los medios de comunicación occidentales les gusta realzar estos impulsos para denigrar la religión en su conjunto, motivo por el cual siempre tenemos que intentar buscar el equilibrio. Esto no quiere decir que la religión nunca sea un factor de tensión o una causa grave de conflicto, sino que se requiere un discernimiento auténtico.

En la República Centroafricana no había tensiones religiosas antes de que surgiera el conflicto actual que ha provocado que ahora nuestro país esté sumido en una situación de violencia permanente. El caos resultante permite que los protagonistas de la violencia no solo explotan la riqueza de nuestra nación, sino que además persigan objetivos políticos a largo plazo, manipulando así los enfrentamientos religiosos en beneficio propio.

Al colaborar con otros líderes religiosos, no hemos escatimado esfuerzos para resolver, en la medida de lo posible, estas tensiones y conflictos religiosos. Estamos asumiendo riesgos; nos estamos exponiendo a una gran cantidad de críticas. Sin embargo, esta búsqueda permanente del diálogo y la reconciliación interreligiosos es, sin lugar a dudas, la última defensa contra la implosión final de nuestro país.

Teniendo esto en cuenta, el informe Libertad Religiosa en el Mundo, elaborado por Ayuda a la Iglesia Necesitada (ACN), se publica en un momento en el que es sumamente necesario. Este informe es una confirmación de la importancia de lo que estamos haciendo aquí, en mi país. Además, es un poderoso estímulo en



medio de tantas fuentes de frustración y decepción. Y, en definitiva, es una valiosa herramienta para demostrar la necesidad vital de propiciar la paz.

La libertad religiosa plena elimina el riesgo de instrumentalización religiosa. También puede unirnos al animarnos a respetar las diferencias de los demás y, por lo tanto, a poner fin a la manipulación política y económica a la que estamos sometidos. Todo mi agradecimiento a ACN por el servicio que nos prestáis al publicar este informe.

CONCLUSIONES A PRIMERA VISTA

Período estudiado: de junio de 2016 a junio de 2018 (ambos incluidos)

1. a) En el período estudiado, la situación de los grupos religiosos minoritarios se ha deteriorado en 18 de los 38 países (casi la mitad) en los que se han registrado violaciones graves de la libertad religiosa. En China y la India, especialmente, se ha notado una importante decadencia. En muchos otros países (como Arabia Saudí, Corea del Norte, Eritrea y Yemen), la situación ya era tan mala que apenas podría empeorar.
b) El agravamiento de la intolerancia contra las minorías religiosas ha supuesto que dos países, Federación de Rusia y Kirguistán, se hayan incluido por primera vez en la categoría de «Discriminación».
c) Comparando con los dos años anteriores, hay más países (cuatro más que en 2016) en los que se cometen violaciones graves de la libertad religiosa que han mostrado signos de deterioro de las condiciones de las minorías religiosas.
d) El incremento de las violaciones de la libertad religiosa por parte de agentes estatales (régimenes autoritarios) ha provocado que un número mayor de países presenten una disminución de la libertad religiosa en comparación con 2016.
e) Por otro lado, el marcado descenso de la violencia militante de Al Shabab ha hecho que Tanzania y Kenia, clasificados como países de «Persecución» en 2016, hayan pasado en 2018 a la categoría de «No clasificados». Aunque en algunos países se han observado menos violaciones de la libertad religiosa de naturaleza islamista, la situación ha empeorado claramente en muchos otros.
2. El nacionalismo agresivo, hostil a las minorías religiosas, ha empeorado hasta el punto de que el fenómeno se puede definir como *ultranacionalismo*. La intimidación violenta y sistemática a la que someten a los grupos religiosos minoritarios les ha llevado a tildarlos de *forasteros desleales* y de *amenaza para el Estado*.
3. Cada vez hay más pruebas de la existencia de un muro de indiferencia detrás del cual sufren las comunidades de fe vulnerables, al tiempo que un Occidente religiosamente analfabeto ignora su difícil situación.
4. Para los Gobiernos y los medios de comunicación occidentales, la libertad religiosa está perdiendo importancia en el orden de prioridades en la defensa de los derechos humanos, eclipsada esta por las cuestiones de género, sexualidad y raza.
5. Se ha producido un rápido e inesperado reasentamiento de grupos de fe minoritarios en algunas zonas de Oriente Medio anteriormente ocupadas por el Dáesh (EI) y otros grupos hiperextremistas.
6. Muy pocos Gobiernos occidentales han proporcionado a los grupos religiosos minoritarios, especialmente a las comunidades que desean regresar a sus hogares, la ayuda que necesitan con tanta urgencia.



7. Los éxitos de las campañas militares contra el Dáesh y contra otros grupos hiperextremistas han ocultado la difusión de los movimientos islamistas militantes en zonas de África, Oriente Medio y Asia.
8. El conflicto entre el islam suní y chií ha alimentado a los grupos extremistas, entre ellos, al Dáesh.
9. Hay nuevas pruebas que demuestran la amplitud del abuso sexual contra las mujeres cometido por grupos e individuos extremistas en África, Oriente Medio y zonas del subcontinente indio.
10. Se ha producido un auge de los atentados extremistas en Europa y en el resto de Occidente, motivado en parte por el odio religioso. Los atentados indican que la amenaza del extremismo militante ahora se está haciendo universal, inminente y siempre presente. Como tal, esta amenaza puede recibir el nombre de *terrorismo de vecindario*.
11. En Occidente ha aumentado la islamofobia, en parte como consecuencia de la actual crisis migratoria.
12. Hay pruebas de un recrudecimiento del antisemitismo, que ha generado un incremento del número de judíos que emigran a Israel.

METODOLOGÍA Y DEFINICIONES

Marcela Szymanski, editora, *Libertad Religiosa en el Mundo 2018*

1. Definiciones

Para desarrollar las definiciones y criterios utilizados en este informe hemos estudiado y utilizado las siguientes fuentes:

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (páginas web)
- Relator especial sobre la libertad de religión o de creencias.
- Organización de Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE) y su Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (OIDDH) (páginas web que aparecen en <http://hatecrime.osce.org/what-hate-crime>).
- Heiner Bielefeldt, antecesor del actual relator especial sobre la libertad de religión de la Organización de Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE): páginas web y entrevistas personales.
- Massimo Introvigne, anterior relator especial sobre la libertad de religión de la Organización de Seguridad y Cooperación de Europa (OSCE): páginas web y entrevistas personales.
- Directrices de la Unión Europea sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias (conversaciones con el personal responsable y las autoridades encargadas de formular las políticas).
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948).
- Observatorio sobre la Intolerancia y la Discriminación contra los Cristianos (páginas web y conversaciones con G. Kugler y Ellen Fantini).
- Comentarios de Gregor Puppink sobre la filosofía de la libertad de religión, las competencias gubernamentales y los límites de esta libertad.

Se han analizado los informes de las siguientes organizaciones, especialmente la sección sobre metodología:

- OSCE / OIDDH
- Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- Pew Research Center.
- Open Doors / Lista de Vigilancia Mundial (Worldwatch List).
- Informe de 2015 de la Transatlantic Academy, *Faith, Freedom and Foreign Policy* (=Fe, libertad y política exterior).

- Informes del intergrupo del Parlamento Europeo sobre libertad de religión o creencia y tolerancia religiosa.
- Biblioteca de Derechos Humanos sin Fronteras (www.hrwf.org).
- Biblioteca de Forum 18 (www.forum18.org)

Textos elaborados por especialistas, entre ellos:

- *Religious Freedom in Modern Societies* de John Newton.
- *Discurso del odio, corrección política y libertad de expresión* de José Luis Bazán.

a) Libertad de religión o creencia

Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (<http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>)

La libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia está consagrada en los artículos 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que se deben leer a la luz de la Observación general n.º 22 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Según la legislación internacional, la libertad de religión o creencia tiene dos partes:

- a) la libertad de tener o adoptar una religión o creencia por elección personal – o de no creer en ninguna, y
- b) la libertad de manifestar la propia religión o creencia, individual o colectivamente, en público o en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

La libertad de religión o creencia también está protegida por el artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 10 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (Fuente: párrafo 10 de las *Directrices de la Unión Europea sobre promoción y protección de la libertad de religión o creencias*).

b) Límites de la libertad religiosa

Según la página web del relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o creencias (<http://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/Standards.aspx>), los límites de esta libertad fundamental están determinados por:

- Los derechos humanos fundamentales de los demás, conforme a la Declaración de los Derechos Humanos.
- El interés general. El riesgo demostrable para la salud y el orden público.

Resolución 2005/40 (párrafo 12) de la Comisión sobre Derechos Humanos y Resolución 6/37 (párrafo 14) del Consejo de Derechos Humanos: “Subraya además que, como destacó el Comité de Derechos Humanos, las restricciones a la libertad de profesar la religión o las creencias sólo se permiten si están prescritas por la ley, son necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y las libertades fundamentales de los demás, y se aplican de modo que no atenten contra el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión”.

2. Cómo determinar si un incidente supone una violación de la libertad de religión o creencias

Para este Informe, el primer aspecto que determina si se ha producido una violación de la libertad de religión o creencias es el prejuicio claramente distinguible contra la víctima (o las víctimas) a causa de su religión. La lista completa de las violaciones de la libertad de religión o creencias tipificadas por las Naciones Unidas se puede consultar en la página web <http://www.ohchr.org/EN/Issues/FreedomReligion/Pages/Standards.aspx> (en inglés).

3. Cómo se han determinado los tipos de violación de la libertad de religión o creencias presentados en este informe

Para este Informe consideramos que las violaciones de la libertad de religión o creencias suponen un proceso en el que distinguimos cuatro fases. A continuación se presenta la definición de cada una de las fases y el paso de una a otra. Al final de este documento ofrecemos una tabla con las manifestaciones de violación del derecho, compuesta a partir de las distintas fuentes que citamos:

- Intolerancia
- Discriminación
- Persecución
- Genocidio

4. Categorías

a) Intolerancia. Esta fase abarca desde la ausencia de problemas hasta los grados más elevados de “intolerancia”, que **se observa en mayor o menor medida en todos los países y culturas**. Sin embargo, empeora **cuando la intolerancia se manifiesta abiertamente y no encuentra oposición por parte de las autoridades competentes**. Se empieza así a configurar una “nueva normalidad”. Apreciamos en este punto un escenario en el que la intolerancia se manifiesta en la repetición de mensajes no disputados en los que se presenta a un grupo concreto como peligroso o nocivo para la sociedad. La intolerancia se produce principalmente en el nivel social y cultural: en clubes, competiciones deportivas, vecindarios, artículos de prensa, discursos políticos y en la cultura de masas como el cine y la televisión. Estos mensajes los pueden difundir formadores de opinión de cualquier nivel (padres, profesores, periodistas, deportistas famosos, políticos, etc.).

Sin embargo:

- La persona agraviada puede acudir a la ley. La intolerancia aún no ha derivado en “discriminación”. Sigue rigiendo el derecho fundamental a la no discriminación.
- En los países en los que funciona el Estado de derecho (como las democracias occidentales), los tribunales pueden abordar cuestiones de intolerancia como los delitos de odio. Sin embargo, en muchos países, no es posible recurrir a la ley ante la intolerancia. Tras la “normalización” de los mensajes de intolerancia, pueden empezar a producirse **delitos de odio** cometidos, normalmente, por agentes privados, no por el Estado. Utilizamos la definición de “delito de odio” propuesta por la OIDDH: “actos criminales por discriminación o en contra de un grupo particular de personas. Para que un delito sea considerado de odio, la ofensa debe cumplir dos criterios. El primero es que el acto constituya una ofensa bajo una ley penal.

En segundo lugar, el acto debe ser motivado por discriminación". A diferencia de estos delitos, la discriminación y la persecución rara vez están contemplados en la ley penal aplicable, y provienen de agentes tanto estatales como privados.

La intolerancia es la etapa más difícil de cuantificar ya que con frecuencia se describe como una "sensación". Pero condiciona el entorno con la repetición de mensajes negativos que presentan a un grupo como peligroso para el *statu quo*. Los mensajes negativos son cuestionados, como mucho, por individuos o creadores de opinión que acusan a entidades menos definidas como "los medios de comunicación" o "la cultura local", o a determinadas personalidades políticas. Sin embargo, **cuando la víctima no informa de los actos de intolerancia, o las autoridades no reaccionan** contra ella con firmeza, el terreno queda abonado para las siguientes fases.

b) Discriminación: Se llega a ella cuando no se controla la intolerancia. La discriminación se produce cuando hay leyes o normas que se aplican a un grupo concreto, no a todos. El distintivo de la "discriminación" es un cambio en la ley que consolida un trato, o una diferenciación, a una persona basada en el grupo, la clase o la categoría a la que pertenece. En este caso, suele ser el Estado el que comete la violación de la libertad religiosa. En esta fase aparecen las leyes de blasfemia, que colocan a una creencia por encima del resto, Aunque la discriminación pueda ser legal a nivel interno, sigue siendo ilegal conforme a las Naciones Unidas y a la Carta de Derechos Humanos de la OSCE. Las víctimas solo pueden acudir en busca de ayuda a la comunidad internacional. Entre los ejemplos de discriminación se cuentan las limitaciones en el acceso al empleo (incluido el público), la imposibilidad de comprar o reparar las propiedades, de vivir en determinados barrios o de exhibir símbolos de fe.

c) Persecución: Es el paso siguiente a la discriminación. Normalmente persecución y discriminación conviven, apoyándose la una en la otra. Sin embargo, la persecución por parte de un grupo terrorista, por poner un ejemplo, se puede producir en un país en el que no haya discriminación por parte del Estado. La persecución consiste en un programa o campaña activo dirigido a exterminar, expulsar o someter a determinadas personas basándose en su adscripción a un grupo religioso. La persecución contra un grupo concreto puede ser cometida tanto por agentes estatales como no estatales y ese grupo no puede acogerse a las leyes del Estado. La persecución tiene un carácter sistemático, no circunstancial. Los agentes privados que cometen delitos de odio contra un grupo no suelen ser castigados. Las víctimas sufren maltrato jurídico, se les priva de sus propiedades y en ocasiones son asesinadas. Informes elaborados por medios de comunicación, Gobiernos y organizaciones no gubernamentales, o por asociaciones locales, identifican y cuantifican la persecución. Con frecuencia, la violencia acompaña a la persecución. Los grupos minoritarios sufren asesinatos, expropiación de sus propiedades, robos, deportación, exilio, conversión forzosa, matrimonios forzados, acusaciones de blasfemia, etc. Estos actos se producen "dentro de la legalidad" conforme a las leyes nacionales. En casos extremos, la "persecución" puede convertirse en genocidio.

d) Genocidio: Es la última fase de la persecución en la que ya solo pueden intervenir las leyes internacionales. De acuerdo con la Convención para la Prevención y la Sanción de Delito de Genocidio de la Naciones Unidas, adoptada el 9 de diciembre de 1948 (<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>), se entiende por genocidio una serie de **"actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal"**. La muerte no es un "requisito" para ser considerado víctima de genocidio, ya que los actos mencionados son los siguientes:

- Matanza de miembros del grupo;
- Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- Sometimiento deliberado del grupo a condiciones de vida que provoquen su destrucción física, total o parcial;

- Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo;
- Además, esta Convención no considera responsables únicamente a quienes perpetran dichos actos sino también a quienes **se asocian, instiguen o sean cómplices** del genocidio. Tras la aprobación por parte del Parlamento Europeo de una resolución en la que considera genocidio los actos del Dáesh contra los cristianos y los yazidíes (4 de febrero de 2016), muchas otras naciones siguieron su ejemplo, entre ellas Estados Unidos. Al crear, el 21 de septiembre de 2017, un mecanismo para llevar al Dáesh ante la justicia (Resolución 2379), las Naciones Unidas también pretendieron establecer si se ha producido genocidio o no <http://www.un.org/en/genocideprevention/genocide.html>

5. Responsables de la “discriminación” y la “persecución”:

Actualmente, entidades como ISIS, Al Qaeda, Boko Haram o los cárteles de tráfico de drogas o seres humanos ya no están sujetos a la definición tradicional de agentes estatales frente a agentes no estatales. En países y zonas en los que el Estado ya no tiene el control (en algunos casos en los que el Estado se ha convertido en una víctima) y en los que las “leyes de facto” del grupo en el poder violan los derechos humanos fundamentales, estos grupos solo rinden cuentas ante la comunidad internacional. Se entiende que los actos de “intolerancia” siguen bajo el control y responsabilidad del Estado.

Distinguimos los siguientes tipos de responsable:

- a) **El Estado** (ya sea federal, regional o municipal).
- b) **Agentes locales no estatales impulsados por un “nacionalismo religioso”** (líderes religiosos violentos, mafias dedicadas a acaparar tierras, grupos religiosos supremacistas y ramas locales de grupos como los talibanes en Pakistán y Afganistán, Boko Haram en Nigeria, etc.).
- c) **Organizaciones criminales o terroristas multinacionales** (como el llamado Estado Islámico, Al Qaeda, Al Shabab, Boko Haram en Camerún, etc.).

6. Tendencias durante el período estudiado y expectativas para los dos próximos años:

En el informe final hemos clasificado como “Deteriorado”, “Mejorado”, o “Sin cambio” cada uno de los países dentro de las categorías “Discriminación” y “Persecución”, pero no en la categoría “Intolerancia” dada la gran cantidad de incidentes que se podrían interpretar como tales. La estimación de las expectativas se basa en los incidentes citados y otras informaciones obtenidas por el autor.

Tabla para ayudar a distinguir entre "Intolerancia", "Discriminación", "Persecución" y "Genocidio" por motivos religiosos

En cualquiera de los casos, el incidente tiene que deberse a un prejuicio religioso claro y no ser consecuencia de una situación de inseguridad general.

Categoría	<i>(lista orientativa, estos actos son los más frecuentes)</i>	Sí	No
Intolerancia			
	Amenazas		
	Destrucción de la propiedad (también la que representa al grupo religioso, no solo la individual)		
	Agresiones		
	Asesinatos		
	Cualquier otro delito		
Discriminación			
	Religión oficial impuesta		
	Imposibilidad de conversión (consecuencia de la religión oficial impuesta)		
	Posibilidad de ser acusado de blasfemia		
	Prohibición de celebrar el culto fuera de los templos		
	No se tiene acceso a la propiedad (ni a reparar o mantener la que se posee)		
	No hay protección / seguridad para la propiedad		
	No se tiene acceso a determinados empleos		
	No se tiene acceso a la función pública		
	No se tiene acceso a la financiación		
	No se tiene acceso a determinado tipo / nivel educativo		
	No se pueden exhibir símbolos religiosos		
	No se tiene derecho a nombrar miembros del clero		
	No se pueden observar las festividades		
	No se puede evangelizar, no se dispone de material religioso		

	No se permite estar en contacto con otros grupos religiosos nacionales o internacionales		
	No se tiene derecho a la propiedad de medios de comunicación		
	No se tiene derecho a fundar y financiar instituciones de beneficencia y humanitarias		
	No se tiene derecho a la objeción de conciencia y a la "acomodación razonable" en el puesto de trabajo y en la prestación de servicios		
Persecución			
	Asesinato, masivo o individual		
	Detención		
	Secuestro, esclavitud		
	Exilio forzoso		
	Expropiación de edificios, bienes, capital		
	Agresión física, amputación, lesiones, mutilación		
	Libertad de expresión gravemente coartada, sentencias / penas rigurosas		
	Intimidación, amenazas		
	Daños contra la propiedad		
Genocidio			
	Matanza de miembros del grupo		
	Se provocan lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros del grupo		
	Sometimiento deliberado del grupo a condiciones de vida que provoquen su destrucción física, total o parcial		
	Se imponen medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo		
	Se trasladan por la fuerza niños del grupo a otro grupo		

ÍNDICE DE PAÍSES

Pais	Página	Pais	Página
AFGANISTÁN	20	BRASIL	115
ALBANIA	24	BRUNÉI DARUSALAM	120
ALEMANIA.....	27	BULGARIA	124
ANDORRA	34	BURKINA FASO	127
ANGOLA	36	BURUNDI.....	130
ANTIGUA Y BARBUDA	38	BUTÁN.....	132
ARABIA SAUDÍ.....	40	CABO VERDE	134
ARGELIA	46	CAMBOYA	136
ARGENTINA	50	CAMERÚN	140
ARMENIA	55	CANADÁ	143
AUSTRALIA	59	CATAR	149
AUSTRIA	64	CHAD.....	153
AZERBAIYÁN	69	CHILE.....	157
BAHAMAS	73	CHINA	162
BANGLADÉS	75	CHIPRE	169
BARBADOS	79	COLOMBIA.....	171
BARÉIN	81	COMORAS (LAS)	174
BÉLGICA	85	COREA DEL NORTE.....	176
BELICE	90	COREA DEL SUR.....	181
BENÍN	93	COSTA DE MARFIL	183
BIELORRUSIA.....	96	COSTA RICA	186
BIRMANIA / MYANMAR	100	CROACIA	189
BOLIVIA.....	105	CUBA.....	192
BOSNIA Y HERZEGOVINA.....	108	DINAMARCA	197
BOTSUANA	113	DOMINICA.....	200



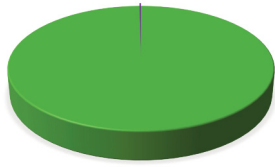
País	Página	País	Página
ECUADOR.....	202	GUINEA-CONAKRY.....	289
EGIPTO	204	GUYANA	291
EL SALVADOR	210	HAÍTÍ	293
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	212	HONDURAS	295
ERITREA.....	216	HUNGRÍA.....	298
ESLOVAQUIA	219	INDIA	302
ESLOVENIA	223	INDONESIA	306
ESPAÑA	226	IRAK	310
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	230	IRÁN	317
ESTONIA	236	IRLANDA	324
ETIOPÍA	239	ISLANDIA.....	328
FEDERACIÓN DE RUSIA	242	ISLAS MARSHALL	330
FILIPINAS	249	ISLAS SALOMÓN	332
FINLANDIA	252	ISRAEL.....	334
FIYI	256	ITALIA	340
FRANCIA	258	JAMAICA	344
GABÓN	265	JAPÓN	346
GAMBIA	267	JORDANIA	349
GEORGIA	270	KAZAJISTÁN.....	353
GHANA	273	KENIA	358
GRANADA	276	KIRGUISTÁN	362
GRECIA	278	KIRIBATI	366
GUATEMALA	281	KOSOVO.....	368
GUINEA ECUATORIAL	285	KUWAIT.....	371
GUINEA-BISÁU	287	LAOS	375

País	Página	País	Página
LESOTO	378	NAMIBIA	453
LETONIA	380	NAURU	455
LÍBANO	382	NEPAL	457
LIBERIA	386	NICARAGUA.....	461
LIBIA	388	NÍGER	463
LIECHTENSTEIN	392	NIGERIA	467
LITUANIA.....	395	NORUEGA	473
LUXEMBURGO	398	NUEVA ZELANDA	476
MACEDONIA	400	OMÁN	478
MADAGASCAR.....	404	PAÍSES BAJOS	480
MALASIA	407	PAKISTÁN	485
MALAUÍ.....	410	PALAUOS	491
MALDIVAS.....	412	PANAMÁ	493
MALI	416	PAPÚA NUEVA GUINEA	495
MALTA.....	420	PARAGUAY	499
MARRUECOS	423	PERÚ	501
MAURICIO	427	POLONIA	503
MAURITANIA.....	420	PORTUGAL.....	508
MÉXICO	432	REINO UNIDO	512
MICRONESIA	437	REPÚBLICA CENTROAFRICANA	519
MOLDAVIA.....	439	REPÚBLICA CHECA.....	525
MÓNACO	442	REPÚBLICA DEL CONGO.....	528
MONGOLIA	444	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	530
MONTENEGRO	447	REPÚBLICA DOMINICANA	536
MOZAMBIQUE	450	RUANDA	539



País	Página	País	Página
RUMANÍA	542	TAYIKISTÁN	623
SAMOA	545	TERRITORIOS PALESTINOS.....	626
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	547	TIMOR ORIENTAL.....	630
SAN MARINO	549	TOGO	633
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	552	TONGA	635
SANTA LUCÍA.....	554	TRINIDAD Y TOBAGO.....	636
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	556	TÚNEZ	639
SENEGAL	558	TURKMENISTÁN	641
SERBIA	562	TURQUÍA	648
SEYCHELLES.....	567	TUVALU	652
SIERRA LEONA.....	570	UCRANIA.....	654
SINGAPUR.....	573	UGANDA	659
SIRIA.....	576	URUGUAY	662
SOMALIA.....	582	UZBEKISTÁN	665
SRI LANKA.....	586	VANUATU	669
SUAZILANDIA	589	VENEZUELA	672
SUDÁFRICA	592	VIETNAM.....	678
SUDÁN	595	YEMEN	682
SUDÁN DEL SUR	600	YIBUTI.....	687
SUECIA	604	ZAMBIA.....	690
SUIZA	608	ZIMBABUE.....	692
SURINAM	612		
TAILANDIA.....	614		
TAIWÁN.....	618		
TANZANIA	621		

AFGANISTÁN



- Musulmanes: 99,8 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
652.864 km ²	33.370.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los musulmanes suníes representan el 85 % de la población de Afganistán. El resto de la población está formado por musulmanes chiíes, pertenecientes fundamentalmente al grupo étnico hazara. La Constitución del país reconoce oficialmente 14 etnias; entre ellas, pastún, tayika, hazara, etc¹. Los pastunes viven principalmente en el sur y el sureste, y constituyen el grupo más numeroso (se calcula que el 42 % de la población), seguidos de los tayikos (alrededor del 27 %), que viven en el norte y noreste del país².

Respecto a la pequeña comunidad no musulmana del país, la organización no gubernamental Consejo Nacional de Hindúes y Sijes informó en diciembre de 2016 de que en el país quedaban menos de 200 familias, o alrededor de 900 individuos, de estas dos comunidades. No se dispone de estimaciones fiables sobre otros grupos de creyentes, ni siquiera de los cristianos y bahaíes, porque no practican abiertamente su religión. A finales del siglo xx, la pequeña comunidad judía de Afganistán había emigrado a Israel y los Estados Unidos. Se dice que en el país solo ha permanecido un judío³.

El artículo 62 de la Constitución afgana declara que el país es una república islámica. El presidente y el vicepresidente tienen que ser musulmanes. El artículo 2 garantiza a los no musulmanes el derecho a ejercer libremente su religión dentro de la ley. El artículo 3 establece que «en Afganistán ninguna ley contravendrá los principios y disposiciones de la sagrada religión del islam». Una serie de leyes gubernamentales, así como de tradiciones locales, restringen la libertad de las religiones minoritarias. La blasfemia incluye en Afganistán los escritos o expresiones antimusulmanes. Los delitos de esta naturaleza se consideran capitales, de acuerdo con la interpretación que hacen los tribunales de la *sharía* o ley islámica. Por lo tanto, en estos casos se aplica la pena de muerte, siempre y cuando el acusado no se retracte en el plazo de tres días. La educación religiosa islámica es obligatoria tanto en la escuela estatal como en los colegios públicos.

Se considera que quienes se convierten del islam a otra religión cometen apostasía «conforme a la escuela de jurisprudencia hanafí (musulmana suní) que se aplica en los tribunales»⁴. También en este caso se concede clemencia si la persona se retracta en el plazo de tres días. No obstante, si no lo hiciera, «se le aplicaría el castigo que corresponde a la apostasía»⁵. Al converso se le podría condenar a muerte, encarcelar o confiscar sus propiedades según el código legal suní hanafí.

En 2016 se concedió a los hindúes y sijes representación en el Parlamento. El presidente de Afganistán, Ashraf Ghani, ha tomado medidas para empoderar a estas comunidades y para que puedan encontrar empleo. A pesar de que se les permite practicar su fe en lugares de culto públicos y de que tienen representación parlamentaria por designación presidencial, las comunidades hindú y sij no pueden celebrar sus ritos funerarios, ya que en el país no hay crematorios. El Consejo Nacional de Hindúes y Sijes declaró que siempre que han celebrado ceremonias en zonas residenciales han surgido problemas con la comunidad musulmana del barrio⁶.

Aunque no hay restricciones explícitas para que los grupos minoritarios establezcan lugares de culto o formen a su clero, la realidad es que las religiones minoritarias del país cuentan con muy pocos templos. No

hay iglesias cristianas públicas. Las instalaciones de los ejércitos de la coalición y las embajadas ofrecen lugares de culto para los extranjeros⁷.

El cristianismo se considera una religión occidental ajena a Afganistán. Por razones de seguridad, las familias hindúes y cristianas que quedan en el país celebran sus días sagrados en privado. Una década de control militar de las fuerzas internacionales ha añadido una desconfianza generalizada hacia los cristianos. La opinión pública se manifiesta abiertamente hostil a la idea de que los cristianos hagan proselitismo entre los musulmanes⁸. Muchos cristianos rezan en privado o en comunidades pequeñas que se reúnen en viviendas clandestinas en casas; en ninguna de ellas se reúnen grupos de más de diez miembros. A pesar del compromiso constitucional de tolerancia religiosa, quienes se manifiestan abiertamente como cristianos o como conversos del islam al cristianismo quedan en una situación muy vulnerable⁹.

La Iglesia católica está presente en Afganistán en forma de misión *sui iuris* con sede en la embajada italiana en Kabul. Las misiones *sui iuris* son territorios que no forman parte de ninguna orden, vicariato o prefectura apostólica. Su primer superior fue el sacerdote barnabita Giuseppe Moretti, italiano, retirado en noviembre de 2014. Su sucesor, el también padre barnabita Giovanni Scalese, igualmente italiano, tomó posesión en enero de 2015¹⁰. Respecto a las órdenes religiosas, hay tres hermanitas de Jesús dedicadas a la asistencia sanitaria; cinco hermanas de las Misioneras de la Caridad fundadas por la Madre Teresa atienden a niños huérfanos y discapacitados, y tres hermanas de la comunidad intercongregacional Pro Bambini di Kabul ('Por los Niños de Kabul') se dedican a educar a niños huérfanos y discapacitados¹¹.

Respecto a la comunidad bahá'í de Afganistán, se dispone de pocos datos. La comunidad vive en un relativo anonimato. Esto se debe a la declaración realizada en 2007 por la Dirección General de Fetus y Cuentas del Tribunal Supremo de Afganistán, que dictaminó que la fe bahá'í es blasfema y que sus seguidores son infieles.

El censo electoral para las elecciones parlamentarias programadas para octubre de 2018 se realiza en colegios, centros de salud y lugares de culto. Se teme que los extremistas opuestos al Gobierno perpetren atentados durante las elecciones. Desde que el 14 de abril se empezó a llevar a cabo el censo electoral para las próximas elecciones parlamentarias, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA, por sus siglas en inglés) ha verificado –en el momento de redactar el presente informe– 23 incidencias de seguridad relacionadas con el proceso electoral, que han causado la muerte de 86 civiles y 185 heridos, la mayor parte de ellos mujeres y niños¹², así como el secuestro de 26 civiles.

Extremistas suníes han cometido atentados con bomba contra los «apóstatas» chiíes en los barrios de población chií; entre ellos, una explosión en abril de 2018 en un centro del censo electoral de Kabul, donde murieron 57 personas.

Respecto a las actividades llevadas a cabo por el grupo ISKP, vinculado al Dáesh, en la provincia de Jorasán, el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017 del Departamento de Estado de los Estados Unidos afirma lo siguiente: «El ISKP acusó a los musulmanes chiíes del país de unirse a las milicias que luchan contra ellos en Siria e Irak para justificar sus ataques. También acusó a los chiíes del país de estar a favor del Gobierno y atentó contra personal de seguridad y soldados que rezaban en mezquitas chiíes».

Tras la invasión de Afganistán por parte de los Estados Unidos en 2001, los grupos minoritarios étnicos y religiosos históricamente desfavorecidos, especialmente los chiíes, han conseguido mantener importantes cargos en los sectores públicos y privados. Se calcula que actualmente hay más de 10.000 mezquitas chiíes en el país. La ascendencia sociopolítica de los musulmanes chiíes es una de las razones por las que los grupos extremistas siguen atentando contra ellos, de los que dicen que son apóstatas y «que merecen morir»¹³. Refiriéndose al extremismo en Oriente Medio, el ex secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry, dijo en marzo de 2016 que «el hecho es que [el Dáesh] mata a los cristianos porque son cristianos, a los yazidíes porque son yazidíes, a los chiíes porque son chiíes».

Miembros de las milicias, antiguos líderes talibanes, algunos retornados de Siria y grupos afiliados al Dáesh en Afganistán, entre ellos el ISKP, siguen atentando contra las mezquitas y barrios chiíes. Esta situación ha aumentado la huella que está dejando el Dáesh en Afganistán, donde opera bajo el nombre de Estado Islámico.

mico en la Provincia de Jorasán (ISKP), perpetrando atentados contra las mezquitas chiíes más importantes, como la mezquita Al Zahra de Kabul y la mezquita Imán Mohamad Baqir de la ciudad de Herat¹⁴.

Incidentes

Entre enero de 2016 y noviembre de 2017, la UNAMA (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán) ha documentado 51 ataques (asesinatos selectivos, secuestros e intimidación) contra personas y lugares de culto, relacionados con violaciones de la libertad religiosa. Estos incidentes han provocado 850 víctimas civiles (273 muertos y 577 heridos). Dicha cifra es prácticamente el doble de las víctimas civiles registradas en atentados de este tipo durante los siete años anteriores, entre 2009 y 2015¹⁵.

En un acto de represalia contra la detención de un líder talibán de la zona por parte del Gobierno afgano, los talibanes secuestraron en junio de 2016 a 17 musulmanes chiíes hazaras; posteriormente, los pusieron en libertad. En julio de 2016, dos terroristas suicidas del Dáesh atentaron contra una manifestación de chiíes hazaras en Kabul, matando a unas 80 personas e hiriendo a más de 400.

El 11 y el 12 de octubre de 2016, dos atentados independientes tuvieron como objetivo la comunidad chií durante la Ashura, día de ayuno que conmemora el día en que Noé salió del arca y la victoria de Moisés sobre los egipcios guiado por Dios. El Dáesh reivindicó ambos atentados. En el primer ataque, contra el santuario de Karte Saji en Kabul, murieron por lo menos 19 personas y hubo decenas de heridos. Al día siguiente, hicieron explotar una bomba en la mezquita de Joya Golak, en la provincia de Balj, que causó la muerte de 145 personas y heridas a otras 30. La mayor parte de las víctimas eran niños.

Ese mismo mes el Dáesh secuestró y asesinó a 30 civiles de la zona predominantemente chií de la provincia de Gor.

En noviembre de 2016 otro terrorista suicida del Dáesh mató en Kabul a unos 32 fieles e hirió a más de 50 durante la ceremonia religiosa del Arbain, que se celebra a los cuarenta días de la Ashura¹⁶.

El 20 de octubre de 2017, un terrorista suicida del ISKP asesinó a 57 fieles e hirió a otras 55 personas (entre ellas, mujeres y niños), lanzando una granada a la zona de mujeres de la mezquita chií del Imán al Zaman de la ciudad de Kabul. A continuación, el agresor detonó su chaleco bomba dentro de la mezquita¹⁷.

En diciembre de 2017, el ISKP perpetró un ataque contra el Centro Cultural y Social Tabayan de Kabul, en zona chií, que se saldó con 41 muertos. En 2017 se registraron como mínimo siete atentados contra los musulmanes chiíes, que causaron al menos 150 muertos y 300 heridos. Con frecuencia, estos ataques coinciden con festividades religiosas chiíes, como las de Lailat Ul Qadir, Ashura, Muharram o el cumpleaños del Hazrat Mahdi¹⁸.

En 2017 asesinaron a causa de su fe a 13 mineros chiíes hazaras, y el ISKP decapitó a tres musulmanes chiíes hazaras.

En abril de 2018, unos combatientes atacaron a «apóstatas» chiíes, entre ellos, a los que estaban reunidos en un centro del censo electoral de la capital, Kabul. Cincuenta y siete personas fueron asesinadas (de las cuales, 22 mujeres y 8 niños), y hubo más de 100 heridos. El Dáesh reivindicó el atentado en unas declaraciones difundidas por su agencia de noticias Amaq.

Futuro de la libertad religiosa

La libertad religiosa en Afganistán está garantizada por la Constitución, pero en la práctica la vida de los musulmanes en el país es muy difícil, pues la importancia que se da al islam vigente margina y excluye al resto de los credos. Se trata de un fenómeno evidente, sobre todo en las leyes del país. Durante el período estudiado en este informe se ha podido observar una ligera mejoría para algunas minorías religiosas, si bien la situación general es alarmante. Preocupa el aumento constante de la violencia a causa de los grupos suníes militantes que atacan lugares de culto y a clérigos chiíes. En el momento de redactar este informe, se

vaticina un incremento del número de atentados terroristas durante las elecciones parlamentarias de octubre de 2018. También inquieta la prohibición *de facto* de la conversión desde el islam, que puede conllevar rigurosas condenas. Para responder a los ataques de grupos suníes extremistas, el Gobierno afgano ha intentado proporcionar seguridad adicional y ha ofrecido armas a los civiles que viven cerca de las mezquitas chiíes. Atentando contra las mezquitas de la comunidad durante las ceremonias religiosas, los militantes intentan impedir que los chiíes hazaras practiquen libremente su fe.

Se ha producido un incremento del número de atentados contra los líderes religiosos progresistas de Afganistán, especialmente contra los que trabajan en comisiones interreligiosas y en reuniones entre líderes tribales y musulmanes. Varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han emprendido iniciativas para superar la división existente entre los musulmanes chiíes y suníes, pero quienes han asistido a actos de esta naturaleza en 2017 han sufrido un número mayor de atentados que en los años anteriores.

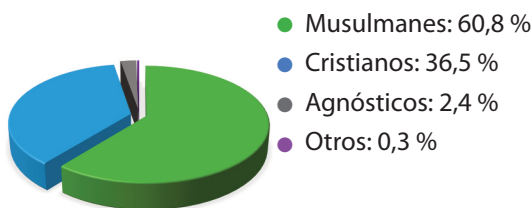
La Misión de las Naciones Unidas en Afganistán mencionó que se habían producido 11 atentados contra líderes religiosos en la primera mitad de 2017, frente a los dos de todo 2016. Esta tendencia al alza apunta al aumento de los enfrentamientos entre musulmanes y chiíes, y a la inestabilidad general del país, de la que forman parte las diferencias religiosas.

Notas finales / Fuentes

- 1 AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Afghanistan». En: *The World Factbook*, 12-7-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/af.html>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 2 «World Directory of Minorities and Indigenous Peoples – Afghanistan». En la web: *Minority Rights Group International*. [En línea]. Disponible en: <<http://minorityrights.org/country/afghanistan/>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 3 «Afghanistan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2017&dliid=281016>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 B. SHARMA, «The Few Remaining Hindus and Sikhs In Afghanistan Fight For One Seat In Its Parliament: On the verge of becoming confined to the pages of Afghan history». *HuffPost*, 23-9-2016. [En línea]. Disponible en <https://www.huffingtonpost.in/2016/09/23/facing-extinction-in-afghanistan-hindus-and-sikhs-fight-for-one_a_21476942/>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 «Afghanistan». En la web: *Presbyterian Mission*. [En línea]. Disponible en <<https://www.presbyterianmission.org/ministries/global/afghanistan/>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 10 «Exclusive Interview with Father Giovannie Scalese on the Church in Afghanistan – Between Rome And Kabul». En la web: *O Clarim*, 18-5-2018. [En línea]. Disponible en <<http://www.oclarim.com.mo/en/2018/05/18/exclusive-interview-with-father-giovanni-scalese-on-the-church-in-afghanistan-2-between-rome-and-kabul/>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 11 «Patrick Cardinal O'Boyle Council #11302». En la web: *Knights of Columbus*, julio de 2015. [En línea]. Disponible en <<https://oboyle.dcknights.org/index.php/afghanistan-roundtable>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 12 En los 23 incidentes mencionados, la UNAMA documentó 27 mujeres asesinadas y 70 heridas, así como 13 niños asesinados y 29 heridos.
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 UNITED NATIONS ASSISTANCE MISSION IN AFGHANISTAN (UNAMA), «Protection of Civilians in Armed Conflict: Attacks Against Places of Worship, Religious Leaders and Worshipers», 7-11-2017. [En línea]. Disponible en <https://unama.unmissions.org/sites/default/files/unama_report_on_attacks_against_places_of_worship_7nov2017_0.pdf>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 16 «Afghanistan Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirtf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 15 julio 2018].
- 17 UNITED NATIONS ASSISTANCE MISSION IN AFGHANISTAN (UNAMA), «Protection of Civilians in Armed Conflict: Attacks Against Places of Worship, Religious Leaders and Worshipers».
- 18 «Afghanistan Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirtf.gov/sites/default/files/2018USCIRFAR.pdf>>. [Consulta: 10 julio 2018].

ALBANIA

ALBANIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
28.748 km ²	2.904.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Albania¹, que se promulgó en noviembre de 1998, declara que la república albanesa es un Estado laico que «observa la libertad de creencias religiosas y crea las condiciones necesarias para ejercerla». El artículo 24 (sección 2) lo confirma: «Toda persona es libre de elegir o cambiar de religión o creencia, y de expresarla individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la educación religiosa, [...] o la práctica de los ritos». El artículo 18 prohíbe la discriminación por motivos religiosos. Se considera delito destruir o deteriorar objetos religiosos e impedir la celebración de ceremonias, hechos que, por lo tanto, son punibles.

Muchos albaneses se consideran pertenecientes a grupos étnicos que, en algunos casos, están estrechamente vinculados con una religión concreta. Según el censo de 2011, estos grupos étnicos son los siguientes: albaneses, 82,58 %; griegos, 0,87 %; romaníes, 0,3 %; valacos, 0,3 %; macedonios, 0,2 %; egipcios balcánicos, 0,12 %; otros, 15,63 %².

El Gobierno no exige que los grupos religiosos se inscriban en ningún registro ni obtengan ninguna licencia.

El Comité Estatal de Cultos, fundado en septiembre de 1999, regula las relaciones entre el Estado y las comunidades religiosas. Este comité elabora registros y estadísticas sobre las organizaciones religiosas que se ponen en contacto con él para solicitar ayuda. Además, los grupos religiosos pueden adquirir el estatus oficial de persona jurídica registrándose en el Tribunal del Distrito de Tirana conforme a la ley sobre organizaciones sin ánimo de lucro que reconoce el estatus de asociación sin ánimo de lucro con independencia del carácter de la organización: cultural, religioso o humanitario³.

El Comité Estatal de Cultos tiene registrado un total de 245 grupos, organizaciones y fundaciones de tipo religioso entre los que se cuentan las cuatro religiones tradicionales: dos musulmanas (suníes y bektashíes) y dos cristianas (católicos romanos e Iglesia ortodoxa autocéfala de Albania). Entre el resto de los grupos presentes en el país se encuentran varias confesiones protestantes, así como los bahaíes, los testigos de Jehová, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones) y una pequeña comunidad judía.

El Gobierno ha firmado acuerdos individuales con la Iglesia católica romana, la comunidad islámica albanesa, la Iglesia ortodoxa albanesa, la comunidad bektashí y la Fraternidad evangélica de Albania, organización que agrupa a varias confesiones protestantes.

La ley prohíbe la enseñanza religiosa en la escuela pública.

Según cifras oficiales, entre los distintos grupos religiosos gestionan 103 centros educativos a través de asociaciones y fundaciones adscritas. Estos colegios tienen que recibir una licencia del Ministerio de Educación

y Deportes. Los grupos católicos y musulmanes dirigen numerosos colegios con licencia estatal. La Iglesia ortodoxa tiene colegios confesionales con licencia y una universidad.

En octubre de 2016, el Parlamento de Albania aprobó una resolución condenando los delitos perpetrados por el antiguo régimen comunista contra personas religiosas. La Agencia Estatal para la Restitución y Compensación de la Propiedad se creó para abordar las cuestiones de las propiedades religiosas. Esta agencia ha expedido títulos de propiedad sobre cientos de edificios religiosos. Aun así, todavía no ha concluido la restitución de las propiedades a los grupos religiosos. En abril de 2017, el Gobierno asignó 740.000 € a las cinco comunidades religiosas oficiales. También ha bajado la tarifa eléctrica a los edificios religiosos⁴.

Los musulmanes de Albania se dividen en dos comunidades: los adscritos a formas moderadas del islam suní y los que siguen la escuela bektashí (una variante especialmente liberal de sufismo chií). Los sufíes bektashíes, que cuentan con dos millones de seguidores en Albania, son los únicos musulmanes chiíes originarios de Europa (con la excepción de algunos turcos chiíes de una zona pequeña de Turquía). Las mujeres no se cubren con velos y pueden entrar en las *jebes* (una especie de iglesias o mezquitas). No rezan en árabe. La santa sede de la comunidad bektashí está establecida en Albania.

El cristianismo se introdujo en Albania en el siglo I. Por todo el país se pueden encontrar vestigios de numerosas iglesias paleocristianas que se remontan a los primeros siglos del cristianismo. En la época de la invasión turca, a finales del siglo XV, el norte de Albania era mayoritariamente católico mientras que las zonas central y meridional eran principalmente ortodoxas.

La revolución comunista de 1945 marcó el principio de una persecución extrema de todos los grupos religiosos. En 1967 Albania se convirtió en el primer país oficialmente ateo del mundo. Su gobernante, Enver Hoxha, ordenó que todos los edificios religiosos, entre ellos 2 169 iglesias, mezquitas y monasterios, fuesen demolidos o convertidos en polideportivos, almacenes u otras instalaciones laicas. Unos 300 clérigos fueron condenados a muerte, o a penas de cárcel o deportación. Hasta la caída del comunismo en 1991, estaba prohibida cualquier manifestación pública de la fe.

Los dirigentes religiosos e intelectuales de la comunidad católica albanesa fueron eliminados. De los siete obispos y 200 sacerdotes y religiosas que había en Albania antes de la toma comunista, solo un obispo y 30 sacerdotes y religiosas quedaban vivos cuando terminó su régimen. Tras la caída del comunismo, la Iglesia católica tuvo que reiniciar su misión casi desde cero. Se han construido unas cuantas iglesias nuevas y se han establecido algunas parroquias y diócesis. Se han abierto seminarios. El papa san Juan Pablo II hizo en 1993 una visita de un día al país y ordenó a cuatro obispos. El primer cardenal albanés fue creado en 1994. En abril de 2016, el papa Francisco reconoció a 38 mártires albaneses asesinados durante el terror comunista.

En 1992 se restableció la Iglesia ortodoxa autocéfala de Albania. Tras la caída del comunismo se construyeron o volvieron a abrir 250 iglesias ortodoxas y se ordenó a 100 sacerdotes locales.

La comunidad evangélica asciende a 3.000 miembros en 160 iglesias de las distintas confesiones, entre las que se cuentan baptistas, asambleas de hermanos y luteranos.

Las relaciones entre los musulmanes y los cristianos albaneses normalmente son buenas, como miembros de un pueblo pequeño y culturalmente aislado que considera la unidad nacional más importante que las diferencias religiosas. En Tirana, la capital, musulmanes y cristianos comparten un mismo cementerio.

En noviembre de 2016, 20.000 albaneses y sus huéspedes acudieron a la catedral de San Esteban de Shkodër para celebrar la ceremonia de beatificación de 38 católicos que sufrieron persecución y murieron durante el régimen de Enver Hoxha. El proceso de beatificación de los mártires se había iniciado en 2002 y concluyó en 2010. El papa Francisco firmó un decreto en el que autorizaba que la beatificación se celebrase el 5 de noviembre de 2016⁵.

En diciembre de 2017, el presidente de Albania, Ilir Meta, concedió la ciudadanía albanesa al arzobispo Anastasio, cabeza de la Iglesia ortodoxa autocéfala de Albania. En su carta, el presidente resaltaba la gran contribución realizada por el arzobispo «para lograr una total revitalización canónica y espiritual de la Iglesia ortodoxa autocéfala de Albania»⁶.

En enero de 2015, los dirigentes de las cuatro religiones principales de Albania (el representante principal de la comunidad musulmana, el de la Iglesia ortodoxa, el de los musulmanes bektashíes y el de la Iglesia católica), marcharon tomados del brazo en París (Francia), en apoyo a las víctimas de *Charlie Hebdo*⁷.

Según un estudio del Instituto Albanés para la Democracia realizado en 2017, el 73 % de los albaneses confía en las instituciones religiosas más que en ninguna otra⁸.

Incidentes

La investigación ha concluido que no se han producido incidentes relevantes en este ámbito durante el periodo 2016-2018.

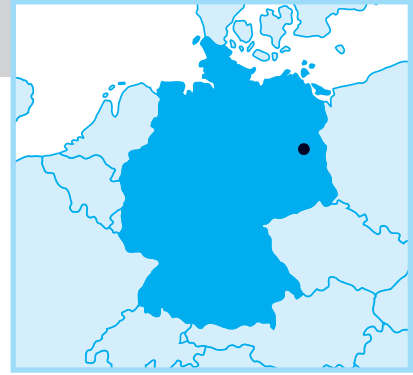
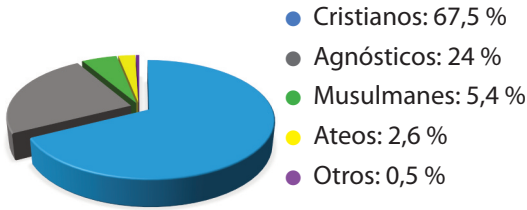
Futuro de la libertad religiosa

La tolerancia religiosa entre la comunidad islámica y las Iglesias ortodoxa y católica sigue siendo uno de los pilares centrales de la estabilidad de la sociedad albanesa. No obstante, las deficiencias en formación, la pobreza y el desempleo juvenil ofrecen un terreno abonado al adoctrinamiento ideológico islamista.

Dicho esto, el crecimiento económico y la influencia cultural que Turquía ejerce sobre Albania pueden tener una influencia significativa en las relaciones interreligiosas en un futuro próximo. El proyecto de construcción de la mezquita más grande de los Balcanes, por un importe de 30 millones de euros, que se llevará a cabo en el centro de la ciudad de Tirana, es el signo más visible de la creciente ambición turca en este país. Aún no se sabe si los intereses geopolíticos repercutirán sobre la libertad religiosa de este país balcánico.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of the Republic of Albania, 28 de noviembre de 1998. En: Organization for Security and Co-operation in Europe, osce.org. [En línea]. Disponible en: <<https://www.osce.org/albania/41888>>. [Consulta: 29 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución albanesa remiten a esta fuente.
- 2 V. *Albania 2011 Census – A New Urban-Rural Classification of Albanian Population*. En: Census Knowledge Base. [En línea]. Disponible en: <<https://unstats.un.org/unsd/censusbk20/KnowledgebaseArticle10728.aspx>>. [Consulta: 29 mayo 2018].
- 3 Decision for the establishment of th State Committee for Cults (1999), 23 de septiembre de 1999. En: *Legislationline*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislationline.org/topics/country/47/topic/78>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 4 V. COMISIÓN EUROPEA, Albania 2018 Report (17 de abril de 2018). Estrasburgo. [En línea]. Disponible en: <<https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/20180417-albania-report.pdf>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 5 V. «Albanian Martyrs beatified by Catholic Church». *Oculus News*, noviembre de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ocnal.com/2016/11/albanian-martyrs-beatified-by-catholic.html>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 6 I. MARA, «A Christmas Gift to the Orthodox Community in Albania». *Albanian Daily News*, 25-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.albaniannews.com/index.php?idm=17493&mod=2>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 7 S. CRERAR, «The Albanian delegation at the Paris anti-terror march made a particularly powerful picture». *BuzzFeed*, 12-1-2015. [En línea]. Disponible en: <https://www.buzzfeed.com/simoncrerar/albanian-delegation-paris-march?utm_term=.dalr0bznz#.kgGXRrLWL>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 8 INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND MEDIATION, *Public Opinion Poll «Trust in Governance 2016»*, 10 de febrero de 2017, UNDP. [En línea]. Disponible en: <http://www.al.undp.org/content/albania/en/home/library/democratic_governance/opinion-poll—trust-in-governance-2016—.html>. [Consulta: 30 abril 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
357.376 km ²	80.682.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Ley Básica (la ley constitucional de Alemania) dispone la igualdad ante la ley, y garantiza que nadie puede ser desfavorecido ni favorecido a causa de su fe u opinión religiosa¹. El artículo 4 de la Ley Básica protege la libertad de fe y conciencia, así como la libertad de profesar un credo y practicar una religión, y el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar².

La Ley Básica prohíbe que haya una Iglesia de Estado; los grupos religiosos se pueden organizar con libertad y no se les obliga a registrarse ante el Gobierno. Sin embargo, para acceder a las exenciones de impuestos, deben estar registrados como asociaciones sin ánimo de lucro³. Además, las sociedades religiosas pueden solicitar organizarse como corporaciones de derecho público (*Körperschaften*) y, si se les concede dicho estatus, pueden recaudar el impuesto eclesiástico y servir en las capellanías de las prisiones, del Ejército y de los hospitales⁴. Conforme a la Ley Básica, la decisión de aceptarlas como corporaciones de derecho público se toma a nivel estatal y se basa en factores como el tamaño del grupo, sus actividades y el respeto al orden legal y los derechos fundamentales.

Se calcula que 180 grupos religiosos disfrutan de este estatus⁵. Ninguno de los estados alemanes ha concedido a la Iglesia de la Cienciología el estatus de corporación de derecho público, y sus miembros no pueden acceder al empleo público porque se les aplican los «filtros de sectas»⁶. Igualmente, son pocos los grupos musulmanes que disfrutan de este estatus⁷. La Oficina Federal de Protección de la Constitución (*Bundesamt für Verfassungsschutz*, BfV) y algunas oficinas estatales (*Landesbehörde für Verfassungsschutz*, LfV) supervisan las actividades de la Iglesia de la Cienciología y de una serie de grupos musulmanes de los que se sospecha que persiguen fines extremistas⁸.

En febrero de 2017, después de que más de 450 agentes de Policía realizaran 24 redadas, las autoridades clausuraron la mezquita de Fussilet 33 en Berlín debido a su radicalización y a sus actividades de financiación del terrorismo. Anis Amri, que cometió un atentado terrorista en un mercadillo navideño de Berlín en diciembre de 2016, era uno de los visitantes habituales de esta mezquita⁹.

En agosto de 2016, el Gobierno de Renania del Norte-Westfalia suspendió las negociaciones para la concesión del estatus de corporación de derecho público a cuatro organizaciones musulmanas, entre las que figuran la Unión Turco-Musulmana para Asuntos Religiosos (*Diyanet İşleri Türk-Islam Birliği*, DITIB) y el Consejo Central de Musulmanes de Alemania (*Zentralrat der Muslime in Deutschland*, ZMD), debido a la preocupación que suscitan los vínculos de la DITIB con Turquía¹⁰. En 2017, el ministro de Integración de Renania del Norte-Westfalia anunció que, si la DITIB rompía sus lazos con Turquía, podría unirse a la Federación Islámica Liberal (*Liberal-Islamischer Bund*) y a otros grupos para asesorar acerca de la ampliación de la formación religiosa musulmana en el Estado¹¹.

El Tribunal Constitucional Federal dictaminó en noviembre de 2017 que las prohibiciones generales sobre el uso de velos islámicos por parte de las profesoras de la escuela pública constituyen una violación de la li-

bertad religiosa, pero defendió que los estados pueden decidir si las circunstancias justifican la prohibición. El estado de Renania del Norte-Westfalia modificó sus leyes para permitir su utilización, mientras que en Baviera y Sarre se ha decidido estudiar caso por caso¹². En abril de 2017, el Bundestag aprobó una prohibición parcial del velo islámico que cubre todo el rostro conocido como *burka*¹³. Se prohíbe el burka en el trabajo a las funcionarias y a las militares, y todas las personas tienen que mostrar el rostro cuando se hacen comprobaciones de identidad¹⁴.

No está permitida la educación en casa, ni siquiera por razones religiosas¹⁵. En 2017, una familia cristiana llevó su caso contra Alemania ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (proceso que sigue abierto en el momento de redactar este informe) porque las autoridades tomaron a sus hijos bajo su custodia de forma temporal e impusieron a los padres una multa por haber optado por la educación en casa en 2013¹⁶.

En la escuela pública de todos los estados se ofrece formación religiosa (o la asignatura de Ética para quienes así lo prefieran). Se permite a los grupos religiosos abrir colegios privados siempre y cuando cumplan los requisitos del programa de estudios estatal¹⁷.

Las leyes relativas a las prácticas de matanza ritual *kosher* y *halal* y de circuncisión masculina difieren entre los distintos estados. Las leyes federales permiten a los grupos religiosos designar individuos que circunciden a los varones menores de seis meses de edad. La circuncisión de niños que superen esa edad tiene que ser realizada de «forma médicamente profesional» sin un dolor innecesario¹⁸.

En 2017, miembros del partido Alternativa para Alemania (*Alternative für Deutschland*, AfD) hicieron públicos unos comentarios en los que denunciaban un monumento al Holocausto como «monumento de la vergüenza» y afirmaban que «el islam es un constructo que ni conoce ni respeta la libertad religiosa»¹⁹. Tras la entrada de Alternativa para Alemania en el Bundestag por primera vez en las elecciones de septiembre de 2017, tanto los grupos musulmanes como los judíos manifestaron su temor a que se incrementase el extremismo de la derecha²⁰.

El 1 de octubre de 2017 entró en vigor la ley de aplicación de redes sociales (NetzDG). La legislación obliga a todas las plataformas de Internet que tengan más de dos millones de usuarios (por ejemplo, Facebook, Google, YouTube, etc.) a eliminar o bloquear los «contenidos claramente ilegales», entre ellos los de odio religioso, o serán sancionados con multas de hasta 50 millones de euros²¹.

Incidentes

No se dispone de cifras oficiales de delitos de odio contra los cristianos o los musulmanes en Alemania en 2016, ya que se registraron bajo la categoría más amplia de «prejuicios contra la religión»²². En enero de 2017, la Policía añadió las categorías de delitos de odio contra los cristianos y contra los musulmanes²³.

La Oficina Federal de Investigación Criminal (*Bundeskriminalamt*, BKA) registró 129 delitos de odio anticristiano en 2017, 34 de ellos violentos. La mayor parte de estos delitos están motivados por «la ideología religiosa»²⁴. Los datos aportados por la sociedad civil al Informe 2016 sobre Delitos de Odio de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE incluían 40 incidentes anticristianos²⁵.

En 2016, la organización sin ánimo de lucro Open Doors publicó dos encuestas realizadas entre refugiados cristianos. La segunda de ellas, efectuada en octubre de 2016, ampliaba los datos tomados en la encuesta de mayo de 2016 a 231 refugiados. Según Open Doors, 40.000 refugiados cristianos han sufrido acoso, insultos y agresiones en los centros de acogida²⁶. A los resultados de las dos encuestas les dieron el nombre de «la punta del iceberg», concluyendo que 743 refugiados cristianos han sido víctimas de delitos violentos y acoso por motivos religiosos entre enero y septiembre de 2016. La mayor parte de los entrevistados informaron de más de un incidente²⁷. Según la Oficina Federal de Investigación Criminal, en 2017 han descendido las agresiones en los centros de refugiados a cifras similares a las de antes de 2015²⁸.

En agosto de 2016, 14 jóvenes iraníes cristianos huyeron de su albergue a causa de las amenazas de muerte de un grupo de musulmanes que vivían allí. Los cristianos describieron la situación como parecida a la que tenían en Irán cuando huyeron²⁹.

En diciembre de 2016, un tunecino robó un camión con el que arremetió contra un mercadillo navideño de Berlín abarrotado de gente, matando a 12 personas e hiriendo a otras 50. Había jurado lealtad al Dáesh y animaba a otros a matar «cerdos cruzados». El Dáesh utiliza retóricamente el término «cruzados» para referirse a los cristianos³⁰.

En agosto de 2016, cuatro musulmanes afganos propinaron una fuerte paliza y amenazaron con un cuchillo a otro refugiado afgano, cristiano, en la puerta de su casa cerca de Fráncfort al grito de *Allahu Akbar*. Era la tercera agresión que sufría³¹. También en agosto de 2016 agredieron a un solicitante de asilo cristiano al identificarlo como tal³². En julio de 2017 atacaron en un tranvía de Berlín a un hombre que llevaba una cruz al cuello³³, y en septiembre de 2017 unos hombres dieron una paliza a un afgano que llevaba en el cuello un colgante con una cruz tras preguntarle por qué se había hecho cristiano³⁴.

En enero de 2017, un autoproclamado «antiteo» fue condenado a cadena perpetua por el asesinato (cometido por motivos religiosos en 2016) de su compañero de piso. Tres días antes del crimen, el hombre había escrito un texto en el que decía que lamentaba que ya no podría matar más cristianos³⁵.

En abril de 2017 un solicitante de asilo afgano musulmán asesinó delante de sus hijos a una mujer, una afgana cristiana conversa. El tribunal consideró que se trataba de un crimen por motivos religiosos y en 2018 condenó al autor a cadena perpetua³⁶.

En julio de 2017, una persona murió cuando un refugiado radicalizado atacó con un cuchillo a los clientes de un supermercado de Hamburgo-Barmbek. El agresor declaró que su objetivo era «matar cristianos y jóvenes» y morir mártir³⁷.

Entre los actos de vandalismo cometidos contra iglesias y símbolos públicos cristianos se cuentan la destrucción con un hacha de las cruces que coronaban cuatro cumbres de los Alpes bávaros en un período de tres meses en 2016³⁸; los ataques a más de 60 estatuas cristianas en la región de Münster, entre octubre de 2016 y abril de 2017³⁹, y los incendios provocados en varias iglesias que causaron daños por un importe de varios millones de euros⁴⁰.

Por su parte, según la Oficina Federal de Investigación Criminal, los delitos antisemitas aumentaron ligeramente en 2017 respecto a 2016, pasando de 1468 (34 con violencia) a 1504 (37 violentos); la inmensa mayoría de ellos se atribuyen a los prejuicios de grupos de la derecha (94 %)⁴¹. En el citado Informe 2016 sobre Delitos de Odio de la OSCE, la policía contabilizó 185 delitos de odio antisemitas, 28 de los cuales fueron agresiones físicas y dos asesinatos. Grupos de la sociedad civil registraron 136 incidentes, de los cuales 37 consistieron en agresiones violentas contra personas en 2016⁴².

En abril, el Círculo de Expertos Independientes en Antisemitismo (*UnabhängigerExpertenkreisAntisemitismus*, UEA), creado por el Bundestag, presentó su informe. Señalaba con preocupación el antisemitismo manifestado por musulmanes, especialmente refugiados e inmigrantes, así como por miembros de la extrema derecha. Este grupo de expertos apuntaba a la difusión del discurso de odio y de la agitación antisemita en las redes sociales y decía que los judíos «también están cada vez más preocupados por su seguridad, debido a las experiencias diarias de antisemitismo. Es frecuente que este tipo de incidentes no se consideren delitos penales; rara vez se denuncian o las fuerzas de seguridad ni siquiera consideran que sean antisemitas».⁴³

Entre los ejemplos de agresiones físicas a personas, destaca la sufrida por un judío contra el que un grupo de personas profirió insultos antisemitas en junio de 2016. También en agosto de 2016 otro grupo asaltó y amenazó a un turista israelí y a su hija. Y en octubre de 2016 un individuo propinó un puñetazo en el rostro a un ciudadano israelí cuando este dio a conocer su nacionalidad⁴⁴.

El 9 de noviembre de 2016, el día del 78.º aniversario del pogromo antijudío de la Noche de los Cristales Rotos (*Kristallnacht*), un grupo neonazi publicó en Facebook un mapa con el título «Judíos entre nosotros», que incluía los nombres y direcciones de 70 judíos propietarios de negocios tales como guarderías. Dos semanas después, ante la presión de los parlamentarios alemanes, Facebook eliminó la imagen y la página del grupo que la había publicado⁴⁵.

En marzo de 2017, los medios de comunicación concedieron una amplia cobertura informativa al caso de unos padres de Berlín que sacaron a su hijo de un colegio público a los cuatro meses de llegar a él, debido al acoso y la violencia física antisemitas a los que era sometido sobre todo por parte de sus compañeros de clase árabes o turcos. El Instituto Judío de Berlín recibe todos los años entre seis y diez solicitudes de padres cuyos hijos sufren acoso en otros colegios⁴⁶.

En diciembre de 2017, tras unas manifestaciones contra la decisión de los Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel, representantes judíos manifestaron su preocupación por la seguridad en torno a las sinagogas y los colegios judíos. En una serie de incidentes, los manifestantes quemaron banderas israelíes, exhibieron símbolos de Hamás y entonaron lemas antisemitas. La canciller Merkel declaró a la prensa que condenaba «esta violación de los derechos fundamentales del Estado de derecho» y se oponía a «cualquier forma de antisemitismo»⁴⁷.

En abril de 2018, después de que un refugiado sirio agrediese en Berlín a dos jóvenes que llevaban kipá⁴⁸, la canciller Merkel declaró que los refugiados árabes habían traído «otra forma de antisemitismo» a Alemania y que se sentía «consternada» por el hecho de que los colegios judíos y sinagogas necesitasen protección policial⁴⁹.

Entre los ejemplos de los daños contra la propiedad se cuentan los siguientes: la rotura deliberada de una *stolperstein*⁵⁰ en 2016; la palabra «judío» pintada en la puerta del apartamento de una familia judía⁵¹, y actos de vandalismo contra varias tumbas y cementerios judíos en 2017⁵².

La Oficina Federal de Investigación Criminal también registró 1075 delitos de odio antimusulmanes en 2017, 56 de ellos violentos. La mayor parte de estos delitos se atribuyeron a prejuicios de la derecha⁵³. Grupos de la sociedad civil informaron a la OSCE de los 31 incidentes de este tipo registrados en 2016, entre ellos, 14 agresiones violentas contra personas⁵⁴.

El movimiento PEGIDA (*Patriotische Europäer gegen die Islamisierung des Abendlandes* o 'Patriotas Europeos contra la Islamización de Occidente') y grupos similares siguieron organizando en 2016 y 2017 manifestaciones semanales en Dresde, y sus seguidores expresan habitualmente sentimientos antimusulmanes en las concentraciones. El número de participantes ha ido descendiendo de forma significativa desde 2015, pero en 2017 mantenían una cantidad constante de entre 1500 y 2000 manifestantes en cada concentración⁵⁵.

Según una encuesta realizada en 2017 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la discriminación contra los musulmanes en Alemania tiene componentes tanto religiosos como raciales. De los musulmanes turcos encuestados, el 18 % sufrió discriminación durante los 12 meses anteriores en comparación con el 50 % de los musulmanes procedentes del África subsahariana⁵⁶.

En septiembre de 2016, un estudio llegó a la conclusión de que, para conseguir un empleo, las mujeres que llevan velo islámico deben presentar cuatro veces más solicitudes que el resto de las mujeres⁵⁷. Según la Red Europea contra el Racismo, las mujeres que llevan velo denunciaron discriminación en el proceso de solicitud de empleo, en parte porque los empleadores alemanes suelen pedir a los solicitantes que adjunten una fotografía al *curriculum vitae*.⁵⁸

Entre los incidentes en los que se han visto implicadas mujeres musulmanas cabe mencionar la agresión perpetrada en junio de 2016 contra una adolescente a la que «profirieron insultos racistas y le arrancaron el pañuelo». En julio de 2016 lanzaron contra una mujer «improperios antimusulmanes y le dieron un puñetazo en el rostro»⁵⁹. En abril de 2018, un conductor de autobús de la Baja Sajonia se negó en tres ocasiones a que una mujer embarazada que llevaba un velo integral subiera al autobús⁶⁰.

El 26 de septiembre de 2016, explotó una bomba en una mezquita de Dresde cuando el imán y su esposa e hijos estaban en el interior del edificio. No se registraron heridos. Como consecuencia, se incrementó la seguridad en otros centros musulmanes⁶¹. En diciembre de 2016, acusaron del ataque a un hombre de 29 años que anteriormente había pronunciado un discurso en una manifestación de PEGIDA sobre los «extranjeros criminales» y los «africanos vagos»⁶². A finales de junio de 2018 aún no ha terminado el juicio⁶³.

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe parece que se han introducido pocas restricciones significativas a la libertad religiosa, ya sean nuevas o ampliación de las que había. No obstante, si ciertos partidos políticos antiinmigración siguen adquiriendo popularidad, habrá un mayor peligro de propuestas legislativas que restrinjan más la libertad religiosa de las religiones minoritarias, especialmente la de los musulmanes. Además, existe un mayor riesgo de intolerancia social contra las religiones tanto mayoritarias como minoritarias, que en ocasiones puede ser una reacción contra el terrorismo global o contra los actuales conflictos geopolíticos atribuidos a grupos religiosos, así como producto de los sentimientos suscitados por tendencias laicistas radicales en Alemania.

Notas finales / Fuentes

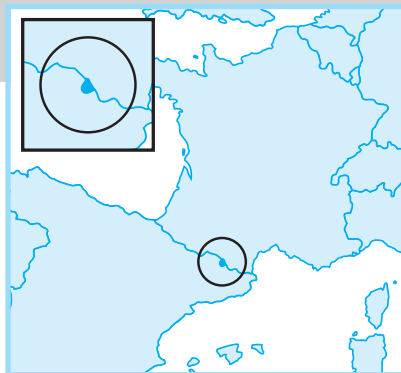
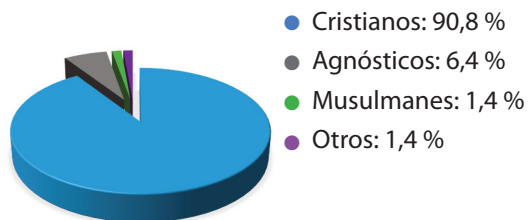
- 1 Véase el artículo 3 de Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland vom 1949. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bundestag.de/gg>>. [Consulta: 26 junio 2018]. Puede consultarse también el artículo 3 en: Germany's Constitution of 1949 with Amendments through 2014 ('Constitución de Alemania de 1949, con enmiendas hasta 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <<https://www.constituteproject.org/constitution/German_Federal_Republic_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 2 *Ibidem*, artículo 4.
- 3 *Ibidem*, artículo 140. Véase el artículo 137 de la Constitución de Weimar. [En línea]. Disponible en: <http://www.zum.de/psm/weimar/weimar_vve.php#Third%20Chapter%20:%20Religion%20and%20Religious%20Communities>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 «Germany». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2017&dld=280910>>. [Consulta: 20 mayo 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*. Véase también: E. LOHSE, «In Deutschland leben so viele Salafisten wie nie zuvor». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 10-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.faz.net/aktuell/politik/zahl-der-salafisten-auf-allzeit-hoch-15333965.html>>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 9 «Berliner Moscheeverein "Fussilet 33" wird verboten». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 28-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.faz.net/aktuell/politik/inland/anis-amri-moschee-verein-fussilet-33-in-berlin-verbotten-14901777.html>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 10 A. PETERMANN, «Gespräch mit Islamverbänden ausgesetzt». En la web: *Deutschlandfunk*, 11-8-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.deutschlandfunk.de/streit-um-ditib-gespraech-mit-islamverbaenden-ausgesetzt.862.de.html?dram:article_id=362881>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 11 «Neue NRW-Regierung will Islam-Unterricht ausweiten». *Welt*, 6-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.welt.de/regionales/nrw/article166349657/Neue-NRW-Regierung-will-Islam-Unterricht-ausweiten.html>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 12 V. «Germany». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 13 «German parliament moves to partially ban the burka». En la web: *BBC*, 28-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-39741315>>. [Consulta: 5 mayo 2018].
- 14 A. WALSH, «Bundestag bans face veils for civil servants amid security measures». *Deutsche Welle*, 28-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/bundestag-bans-face-veils-for-civil-servants-amid-security-measures/a-38619204>>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 15 V. «Germany». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 16 «German homeschooling case before European Court of Human Rights». En la web: *ADF International*. [En línea]. Disponible en: <<https://adfinternational.org/news/german-homeschooling-case-before-european-court-of-human-rights/>>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 17 Consultese el artículo 7 en Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland vom 1949, y en Basic Law for the Federal Republic of Germany.
- 18 V. «Germany». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 19 *Ibidem*.
- 20 M. SAIFULLAH, «Far-right AfD's surge worries Muslim refugees in Germany». *Deutsche Welle*, 26-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dw.com/en/far-right-afds-surge-worries-muslim-refugees-in-germany/a-40688641>>. [Consulta: 29 junio 2018].

- Véase también: «Germany's AfD is “destructive power”, Jewish leader warns». *Deutsche Welle*, 27-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dw.com/en/germanys-afd-is-destructive-power-jewish-leader-warns/a-42330071>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 21 Netzwerkdurchsetzungsgesetz vom 1. Septiembre 2017. En: BGBl. I S. 3352. [En línea]. Disponible en: <<https://www.gesetze-im-internet.de/netzdg/BJNR335210017.html>>. [Consulta: 28 junio 2018].
También de interés: B. KNIGHT, «Germany implements new internet hate speech crackdown». *Deutsche Welle*, 1-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dw.com/en/germany-implements-new-internet-hate-speech-crackdown/a-41991590>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 22 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/germany>>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 23 V. «Germany». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 24 BUNDESMINISTERIUM DES INNERN, FÜRBAU UND HEIMAT (‘MINISTERIO FEDERAL DEL INTERIOR, EDIFICACIÓN Y COMUNIDAD), «Straf-und GewaltdatenimBereichHasskriminalität 2016 und 2017». [En línea]. Disponible en: <https://www.bmi.bund.de/SharedDocs/downloads/DE/veroeffentlichungen/2018/pmk-2017-hasskriminalitaet.pdf;jsessionid=29350DDD769F81ED7E6CE91BA70C0893_2_cid287?__blob=publicationFile&v=3>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 25 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany.
- 26 «Biszu 40.000 Nicht-Muslimedrangsaliiert». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 9-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.faz.net/aktuell/politik/fluechtlingskrise/christliche-fluechtlingsheim-drangsaliiert-14223089.html>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 27 OPEN DOORS GERMANY, «Lack of protection for religious minorities in Germany: Religiously motivated attacks on 743 Christian refugees in German refugee shelters», octubre de 2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.opendoors.de/sites/default/files/Open_Doors_survey_Lack_of_protection_for_religious_minorities_in_Germany_2016_10_0.pdf>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 28 BUNDESMINISTERIUM DES INNERN, FÜRBAU UND HEIMAT (‘MINISTERIO FEDERAL DEL INTERIOR, EDIFICACIÓN Y COMUNIDAD), «Niedrigste ZahlenverübtenStraftatenseit 1992». [En línea]. Disponible en: <<https://www.bmi.bund.de/SharedDocs/pressemitteilungen/DE/2018/05/pks-und-pmk-2017.html>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 29 S. KUBENDORFF, «Muslimebedrohenjungeiranische Christen massiv». *NeueWestfälische*, 4-8-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.nw.de/lokal/kreis_guetersloh/schloss_holte_stukenbrock/20875670_Muslime-bedrohen-junge-iranische-Christen-massiv.html>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 30 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Berlin Christmas market the target of terrorist attack». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainsthchristians.eu/index.php?id=12&case=1952>>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 31 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Afghan Christian attacked by four Muslim refugees». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainsthchristians.eu/index.php?id=12&case=1864>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 32 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Christian asylum seeker attacked for faith». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainsthchristians.eu/index.php?id=12&case=1816>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 33 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Man attacked for wearing a cross in Berlin». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainsthchristians.eu/index.php?id=12&case=2179>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 34 C. K. HENDRICH, «Attacke auf Mann in Berlin-weilereinkreuztrug». *Welt*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.welt.de/politik/article168556235/Attacke-auf-Mann-in-Berlin-weil-er-ein-Kreuz-trug.html>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 35 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Antitheist murders flatmate for her Christian faith». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainsthchristians.eu/index.php?id=12&case=1983>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 36 «Germany: Afghan man sentenced to life for murder of converted Muslim». *Deutsche Welle*, 9-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dw.com/en/germany-afghan-man-sentenced-to-life-for-murder-of-converted-muslim/a-42516438>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 37 P. WOLDIN, «Nach seiner Predigtgriff Ahmad A. zumKüchenmesser». *Welt*, 11-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.welt.de/regionales/hamburg/article167590523/Nach-seiner-Predigt-griff-Ahmad-A-zum-Kuechenmesser.html>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 38 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Four summit crosses damaged in the Bavarian Alps». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainsthchristians.eu/index.php?id=12&case=1856>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 39 «Unbekannteschlagen 62 HeiligenfigurenNasen und Hände ab». *Weltfälische Nachrichten*, 3-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.wn.de/Muensterland/Kreis-Coesfeld/Luedinghausen/2017/04/2760380-Mehrere-Figuren-verunstaltet-Unbekannte-schlagen-62-Heiligenfiguren-Nasen-und-Haende-ab>>. [Consulta: 28 junio 2018].

- 40 P. BRANDT, «UnbekannteverwüstenKirche in Bremen-Lesum». *Die Norddeutsche*, 29-10-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.weser-kurier.de/region/die-norddeutsche_artikel,-unbekannte-verwuesten-kirche-in-bremenlesum_arid,1663392.html#fny-reload>. [Consulta: 28 junio 2018].
Véase también: «PolizeischätztSchaden in Ravensburger Sankt Jodok-Kirche auf mindestenszweiMillionen Euro». *Südkurier*, 10-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.suedkurier.de/region/bodenseekreis/ravensburg/Polizeischaezt-Schaden-in-Ravensburger-Sankt-Jodok-Kirche-auf-mindestens-zwei-Millionen-Euro;art372490,9651243>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 41 BUNDESMINISTERIUM DES INNERN, FÜRBAU UND HEIMAT (‘MINISTERIO FEDERAL DEL INTERIOR, EDIFICACIÓN Y COMUNIDAD), «Straf-und GewaltdatenimBereichHasskriminalität 2016 und 2017».
- 42 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany.
- 43 DEUTSCHER BUNDESTAG, Press Release, 24-4-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.bundestag.de/blob/503232/e551c26a4eb8bb46f2de1721a7f417e6/antisemitismusbericht_press_release-data.pdf>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 44 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany.
- 45 J. J. ROBERTS, «Facebook removes “Jews Among Us” map after outcry in Germany». *Fortune*, 29-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://fortune.com/2016/11/29/facebook-jews/>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 46 V. «Germany». En: International Religious Freedom Report for 2017.
Véase también: T. AXELROD, «Classmates turn from friends to attackers after boy reveals he is Jewish». *The Jewish Chronicle*, 24-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thejc.com/news/world/classmates-at-berlin-school-turn-from-friends-to-attackers-after-boy-reveals-he-is-jewish-1.434990>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 47 «Germany». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 48 «German police investigate anti-Semitic attack in Berlin». En la web: *BBC*, 18-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-europe-43812273>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 49 «Merkel admits “a new form of anti-Semitism”». *Daily Mail*, 23-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailymail.co.uk/news/article-5646403/Merkel-admits-new-form-anti-Semitism-emerged-Germans-Arab-refugees.html>>. [Consulta: 28 junio 2018].
- 50 *Stolperstein*, que significa literalmente ‘piedra contra la que se tropieza’, es un cubo del tamaño de un adoquín (de 10 × 10 cm) con una placa metálica en la que aparece inscrito el nombre de una víctima del exterminio o persecución nazis con sus fechas de nacimiento, deportación y muerte. Véase a este respecto: J. ROBERTSON, «Setting the memory of Holocaust victims in stone». En la web: *BBC Radio4*, 31-5-2010. [En línea]. Disponible en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/programmes/from_our_own_correspondent/8711939.stm>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 51 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany.
- 52 V. «Germany». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 53 BUNDESMINISTERIUM DES INNERN, FÜRBAU UND HEIMAT (‘MINISTERIO FEDERAL DEL INTERIOR, EDIFICACIÓN Y COMUNIDAD), «Straf-und GewaltdatenimBereichHasskriminalität 2016 und 2017».
- 54 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany.
- 55 «Germany». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 (‘Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016’). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 8 julio 2018].
Véase también: V. «Germany». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 56 AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: «Second European Union Minorities and Discrimination Survey. Muslims – Selected findings», septiembre 2017, pp. 28-29. [En línea]. Disponible en: <http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-eu-minorities-survey-muslims-selected-findings_en.pdf>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 57 D. WEICHELBAUMER, «Discrimination against Female Migrants Wearing Headscarves». En la web: *Institute of Labor Economics*, septiembre de 2016. Discussion Paper No. 10217. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iza.org/publications/dp/10217/discrimination-against-female-migrants-wearing-headscarves>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 58 A. SOLIMAN, «Forgotten Women: The impact of Islamophobia on Muslim women in Germany». European Network Against Racism, 2016, pp. 39-40. [En línea]. Disponible en: <http://www.enar-eu.org/IMG/pdf/forgotten_women_report_germany_-_final.docx.pdf>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 59 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Germany.
- 60 V. «Germany». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 61 «Germany boosts security for Muslim centers in Dresden after mosque bombing». En: *Reuters*, 27-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-germany-security/germany-boosts-security-for-muslim-centers-in-dresden-after-mosque-bombing-idUSKCN11X0IA>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 62 L. SCHLITZER, «Moschee-Bomber gefasst-er war Pegida-Redner!». *Bild*, 9-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bild.de/regional/dresden/pegida/bombenleger-von-dresdner-moschee-war-pegida-redner-49224892.bild.html>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 63 A. SCHNEIDER, «Ein Splitter und vieleFragen». *Sächsische Zeitung*, 27-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.sz-online.de/nachrichten/ein-splitter-und-viele-fragen-3964286.html>>. [Consulta: 29 junio 2018].

ANDORRA

ANDORRA



SUPERFICIE

468 km²

POBLACIÓN

69.200

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Andorra es una democracia parlamentaria con una jefatura de Estado ocupada por dos copríncipes, el presidente de Francia y el obispo de Urgel, cuya diócesis está localizada en España¹.

La Constitución de Andorra² garantiza, en su artículo 11, la libertad de religión y establece que «la libertad de manifestar la propia religión o creencias está sometida únicamente a las limitaciones establecidas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de las demás personas».

La carta magna reconoce una relación especial con la Iglesia católica, «de acuerdo con la tradición andorrana» y «reconoce a las entidades de la Iglesia católica que tienen personalidad jurídica plena capacidad jurídica de acuerdo con sus propias normas». El Concordato de 2008 regula las relaciones con la Iglesia católica.

El artículo 6 de la Constitución establece que todas las personas son iguales ante la ley y prohíbe la discriminación a causa de la religión.

Debido a su estatuto religioso, la Iglesia católica recibe algunos privilegios que no tienen otros grupos religiosos. Por ejemplo, el Gobierno paga los salarios de los sacerdotes católicos que prestan su servicio en las iglesias locales. Por su parte, los inmigrantes que realizan labores religiosas para grupos no católicos no pueden obtener el permiso de trabajador religioso, por lo que tienen que entrar en Andorra con otro estatuto de inmigrante.

En un informe publicado el 22 de mayo de 2012, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés) del Consejo de Europa recomendó que Andorra realizara una serie de cambios para proteger a las comunidades religiosas minoritarias: estudiar la carencia de cementerios de las comunidades judía y musulmana, crear un estatuto especial para las religiones minoritarias como tales religiones (y no como meras «asociaciones culturales»), mejorar la información pública sobre las religiones minoritarias de Andorra y conceder una licencia para la construcción de una mezquita para la comunidad musulmana³.

En un informe de seguimiento sobre sus recomendaciones publicado el 9 de junio de 2015, el ECRI no presentaba el estado de ninguno de los ámbitos mencionados como ya resuelto o aún pendiente⁴. El 14 de septiembre de 2015, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa publicó el análisis de Andorra. No mencionaba ninguna preocupación concreta en relación con las minorías religiosas⁵.

Diez comunidades religiosas han constituido un grupo de diálogo interreligioso. La Comisión Nacional de Andorra para la UNESCO coopera con este grupo que se reúne periódicamente para tratar temas de interés común relativos a las tradiciones religiosas, las creencias y la tolerancia⁶.



Incidentes

Durante el período estudiado en este informe no se han registrado incidentes de violación de la libertad religiosa en Andorra. La falta de cementerios judíos y musulmanes sigue siendo una cuestión sin resolver. Hace tiempo, representantes de estas comunidades entablaron unas conversaciones con el Gobierno sobre la construcción de cementerios donde poder enterrar a sus muertos conforme a sus propias tradiciones y costumbres. Aunque se permite a estas comunidades utilizar los cementerios existentes, no cuentan con una zona separada o visible propia. En consecuencia, la mayor parte de ellos decide enterrar a sus muertos en el extranjero⁷.

A los miembros de la comunidad musulmana les preocupa la obligación de tener que quitarse las prendas religiosas que cubren la cabeza en las fotografías de los documentos oficiales⁸.

Futuro de la libertad religiosa

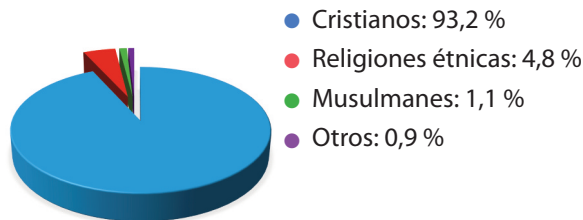
El informe del ECRI de 2017 sobre Andorra manifestaba que el país ha realizado algunos progresos en la lucha contra la discriminación al introducir importantes modificaciones en el Código Penal y al tratar esta cuestión a través de la educación pública. No obstante, se le pide la creación de un organismo nacional para combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia. Se considera que la ausencia de una legislación integral en contra de la discriminación es un error del marco legal del país que, una vez subsanado, permitirá una mayor protección del derecho a la libertad de religión⁹.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Andorra». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 2 Andorra's Constitution of 1993 ('Constitución de Andorra de 1993'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Andorra_1993.pdf?lang=en>. [Consulta: 25 abril 2018]. Todos los artículos de la Constitución andorrana remiten a esta fuente.
- 3 V. COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA (ECRI), *ECRI Report on Andorra (fourth monitoring cycle)*. Estrasburgo: Dirección General II – Democracia, Consejo de Europa. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/country-by-country/andorra/AND-CBC-IV-2012-024-ENG.pdf>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 4 V. COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA (ECRI), *ECRI Conclusions on the Implementation of the Recommendations in Respect of Andorra subject to Interim Follow-Up*. Estrasburgo: Dirección General II – Democracia, Consejo de Europa. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/country-by-country/andorra/AND-IFU-IV-2015-21-ENG.pdf>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 5 S. SCHENNACH, *The progress of the Assembly's monitoring procedure (October 2014-August 2015)*. Asamblea Parlamentaria, Consejo de Europa. [En línea]. Disponible en: <<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/X2H-Xref-ViewPDF.asp?FileID=22023&lang=en>>. [Consulta: 5 abril 2018].
- 6 V. OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, «Andorra». [En línea]. Disponible en: <www.state.gov/documents/organization/171680.pdf>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA (ECRI), *ECRI Report on Andorra (fifth monitoring cycle)*. Estrasburgo: Dirección General II – Democracia, Consejo de Europa. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Andorra/AND-CbC-V-2017-001-ENG.pdf>>. [Consulta: 25 abril 2018].

ANGOLA

ANGOLA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.246.700 km ²	25.831.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En Angola, que se define como Estado laico, tanto la Constitución de 2010 como otras leyes y políticas protegen la libertad religiosa. La Constitución angoleña establece el principio de separación entre la religión y el Estado, y reconoce que hay que respetar la libertad de culto. El artículo 10, sección 2, afirma que «el Estado reconoce y respeta las diferentes confesiones religiosas, las cuales son libres en su organización y en el ejercicio de sus actividades, siempre que estas sean conformes a la Constitución y a las leyes de la República de Angola»¹. Asimismo, el Estado garantiza protección a «las Iglesias y las confesiones religiosas y sus lugares y objetos de culto, siempre que no atenten contra la Constitución y el orden público» (artículo 10, sección 3). El artículo 41 también consagra «la libertad de conciencia, religión y culto», y reconoce el derecho a la objeción de conciencia. Finalmente, este mismo artículo (sección 4) establece que «ninguna autoridad preguntará a nadie sobre sus convicciones o prácticas religiosas, salvo para la recogida de datos estadísticos no identificables individualmente».

La Ley n.º 2 de 2004 obliga a todos los grupos religiosos a solicitar la personalidad jurídica en los Ministerios de Justicia y Cultura. Entre los requisitos para que les sea concedida, destacan dos: deben contar con un número mínimo de 100.000 miembros y tener presencia en, al menos, 12 de las 18 provincias del país. Esta política ha provocado una denegación *de facto* de su reconocimiento oficial a grupos religiosos minoritarios, entre ellos, algunos grupos musulmanes y determinadas Iglesias evangélicas pequeñas, que, no obstante, pueden llevar a cabo actos de culto públicos².

Solo los grupos legalmente inscritos en el Registro están autorizados a tener escuelas y lugares de culto propios. El Gobierno contempla el Viernes Santo y la Navidad como días festivos.

Las Iglesias tienen plena libertad para evangelizar, impartir catequesis y dirigir emisoras de radio y prensa escrita. Durante los últimos años, algunos grupos religiosos minoritarios se han quejado de que la Iglesia católica recibe un trato de favor por parte de los funcionarios del Gobierno del MPLA³.

Incidentes

En enero de 2018, el nuevo presidente, João Lourenço, autorizó a la emisora católica Radio Ecclesia a emitir en todo el país. Hasta la fecha, solo tenía permitido hacerlo en la capital, Luanda. El portavoz de la Conferencia Episcopal de Angola, Mons. José Manuel Imbaba, alabó la decisión afirmando que se trata «del fin de una gran injusticia» y felicitó al presidente por «su valentía política»⁴.

Durante el período contemplado en este informe, los musulmanes han seguido quejándose por lo que consideran un trato injusto y discriminatorio, denunciando también la deportación de inmigrantes musulmanes de los países de África occidental. Las autoridades se defienden de tales acusaciones afirmando

que se limitan a tomar medidas para hacer cumplir las leyes de seguridad nacional contra la amenaza del extremismo islámico en el país y a aplicar las estrictas políticas del Gobierno sobre inmigración.

El relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes señaló en su informe de 2017 sobre Angola que «las grandes diferencias culturales que se aprecian entre los angoleños y sus semejantes de África occidental han dado lugar a una imagen negativa de las personas de fe musulmana [...]. El Gobierno aún no ha respondido públicamente para calmar las preocupaciones de sus ciudadanos en torno a los musulmanes practicantes y abordar la necesidad de aceptar la diversidad en el seno de la sociedad. [...] En algunos casos, los propios funcionarios públicos hacen uso de un lenguaje negativo para referirse a los inmigrantes, fomentando así el miedo a los musulmanes»⁵.

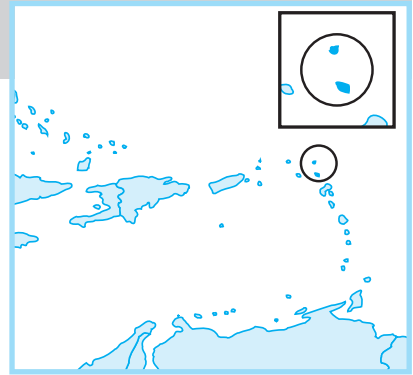
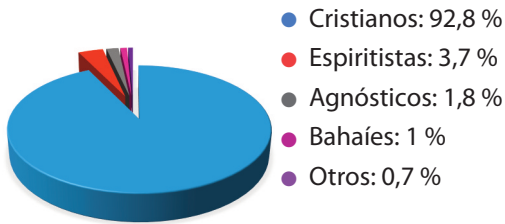
Futuro de la libertad religiosa

En agosto de 2017 se celebraron las últimas elecciones generales. Después de cuarenta años al frente del Gobierno, el presidente José Eduardo dos Santos se retiró antes de las votaciones. Ha sido sustituido en el cargo por el nuevo candidato del MPLA, João Lourenço, quien en su primer mes de su mandato anunció la inclusión en sus políticas del respeto al Estado de derecho y los derechos humanos fundamentales. Y si bien el derecho a la libertad de religión se defiende ya en muchos aspectos, se ignora cuál será la situación –en estos momentos, poco clara– de los musulmanes y de otras confesiones minoritarias. Aunque no sufren una persecución abierta, las condiciones que atañen a su libertad religiosa siguen siendo preocupantes.

Notas finales / Fuentes

- 1 Angola's Constitution 2010 ('Constitución de Angola de 2010'). En: *Constitute Project*, constituteproject.com. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Angola_2010.pdf>. [Consulta: 8 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución angoleña han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. Cristiano D'ORSI, «The unclear relation between Angola and its Muslim citizens and migrants: Is Angola discriminating against them?». *AfricLaw*, 6-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://africlaw.com/2017/10/06/the-unclear-relation-between-angola-and-its-muslim-citizens-and-migrants-is-angola-discriminating-against-them/>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 3 Siglas del partido político Movimiento Popular de Liberación de Angola.
- 4 V. «Angola: Radio Ecclesia désormais autorisée par le président dans tout le pays». *Rfi Afrique*, 15-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20180115-angola-radio-ecclesia-desormais-autorisee-le-president-tout-le-pays>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 5 UNGA, «Report of the Special Rapporteur on the human rights of migrants on his mission to Angola». A/HRC/35/25/Add.1, 25-4-2017, párrafo 67, página 13. [En línea]. Disponible en: <<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/G1709978.pdf>>. [Consulta: 9 febrero 2018].

ANTIGUA Y BARBUDA



SUPERFICIE
442 km²

POBLACIÓN
92.700

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución de Antigua y Barbuda¹ establece que este país es una nación soberana que reconoce «la supremacía de Dios y la dignidad y valor de la persona humana» y «los derechos y libertades fundamentales del individuo».

Conforme al artículo 3, toda persona tiene derecho a la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción de raza, lugar de origen, opinión o afiliación política, color, credo o sexo; entre estos derechos se cuentan la libertad de conciencia, de expresión y de reunión pacífica y asociación, sujetos a los derechos y libertades de los demás y al interés general.

La objeción de conciencia al servicio militar se reconoce en el artículo 6.

Según el artículo 11, a nadie se le impedirá disfrutar su libertad de conciencia, en la que están incluidas las libertades de pensamiento y religión, la de cambiar de religión o creencia, y la de manifestarla y difundirla por medio del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, individual o colectivamente, en público y en privado.

Salvo con el consentimiento propio o el de los padres o tutores en el caso de los menores de 18 años, no se obligará a ninguno de los que asisten a un centro educativo a recibir formación religiosa ni a participar en servicios religiosos o asistir a ceremonias religiosas que no sean de la religión que profesa (artículo 11).

No se obligará a nadie a prestar juramento en contra de sus creencias o de forma contraria a su religión o creencia (artículo 11).

Ninguna ley podrá discriminar en sí misma o en sus efectos, entendiéndose por *discriminar* tratar de modo diferente a las personas a causa de su raza, lugar de origen, opinión o afiliación política, color, credo o sexo (artículo 14).

La condición de clérigo constituye un impedimento para ser elegido senador (artículo 30) o parlamentario (artículo 39).

Las festividades nacionales son Viernes Santo, Pascua, lunes de Pentecostés y Navidad².

En la escuela pública no se permite impartir formación religiosa. Los colegios privados sí pueden ofrecer esta educación. Los grupos religiosos pueden inscribirse en un registro estatal para disfrutar exenciones de impuestos y el derecho de poseer, construir o restaurar propiedades. La ley prohíbe el uso de marihuana incluso con fines religiosos³.

Incidentes

En octubre de 2016, un artículo de opinión⁴ criticó a una pastora (que afirmaba haber sido anteriormente lesbiana y activista) por decir que las empresas de ideario cristiano tendrían que poder rechazar a los solicitantes de empleo LGBT, y calificó al grupo de esta pastora de intolerante y homófobo.

En la misma fecha, el doctor Tennyson Joseph, que imparte clases en el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de las Indias Orientales, en el campus de Cave Hill, criticó lo que llamó «tiranía de la mayoría», es decir, la imposición de la doctrina cristiana en la escuela pública; Joseph, partidario de que la formación religiosa se limite al ámbito privado, señaló que, en las democracias modernas, la Iglesia está separada del Estado, por lo que la religión no debe enseñarse en la escuela sino en la familia⁵.

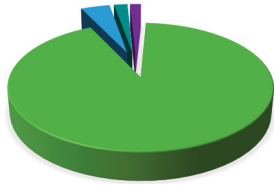
Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe no se han producido incidentes de intolerancia. Se ha entablado un debate sobre los límites de la libertad religiosa, pero no hay razón para suponer que se vaya a producir ningún cambio en lo que a la libertad de religión se refiere.

Notas finales / Fuentes

- 1 Antigua and Barbuda's Constitution of 1981 ('Constitución de Antigua y Barbuda, de 1981'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Antigua_and_Barbuda_1981.pdf?lang=en>. [Consulta: 21 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución antigua remiten a esta fuente.
- 2 V. ANTIGUA AND BARBUDA'S GOVERNMENT INFORMATION AND SERVICES, *Antigua and Barbuda Public Holidays*. [En línea]. Disponible en: <https://ab.gov.ag/detail_page.php?page=4>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 3 V. «Antigua and Barbuda». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 4 V. «Tasheka Responds to Religious Leaders Encouraging Denial of Employment to LGBTQ Antiguan and Barbudans». *Antigua Chronicle*, 3-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://antiguachronicle.net/tasheka-responds-to-religious-leaders-encouraging-denial-of-employment-to-lgbtq-antiguans-and-barbudans/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 5 V. «Keep religion out of school, UWI lecturer says». *The Daily Observer*, 29-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://antiguaobserver.com/keep-religion-out-of-school-uwi-lecturer-says/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].

ARABIA SAUDÍ



- Musulmanes: 92,1 %
- Cristianos: 4,3 %
- Hindúes: 2 %
- Otros: 1,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.206.714 km ²	32.158.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Salmán bin Abdulaziz al Saud, rey de Arabia Saudí desde 2015, es al mismo tiempo el jefe del Estado y el jefe del Gobierno. El Reino basa su legitimidad en su interpretación de la *sharía* (la ley islámica) y en la Ley Básica de Gobernanza de 1992. Durante el reinado del fallecido rey Abdalá (2005-2015), el país se fue modernizando gradualmente. Con cerca del 20 % de las reservas de petróleo del mundo, el país es uno de los más ricos de la zona y una potencia dirigente del mundo árabe.

En los últimos años han aumentado las demandas de reformas políticas, además de las exigencias de cambios sociales, como el derecho de las mujeres a conducir y el de libertad de expresión. En 2016, el Gobierno saudí adoptó una serie de ambiciosas reformas económicas: Visión 2030 y el Programa de Transformación Nacional para reducir su dependencia de los ingresos que aporta el petróleo¹.

Más del 30 % de la población que reside en el país es extranjera², mayoritariamente cristiana, budista o hindú³. Un censo extraoficial publicado por el Vicariato Apostólico de Arabia del Norte calcula que hay más de 1 500.000 católicos⁴, principalmente trabajadores extranjeros procedentes de la India y Filipinas. Algunos informes indican que un número cada vez mayor de saudíes se identifican como ateos⁵ o cristianos⁶. Sin embargo, ante las duras consecuencias sociales y legales que se desprenden de abandonar el islam, no dan el paso a la conversión⁷. El Reino no tiene relaciones diplomáticas oficiales con la Santa Sede⁸.

Arabia Saudí es la cuna del islam y el lugar en el que están emplazados sus dos santuarios más sagrados, La Meca y Medina; su rey es el Guardián de las dos Sagradas Mezquitas. Según la Ley Básica, el Corán y la Suna sirven como Constitución del país⁹. Aunque la ley se basa en la escuela de jurisprudencia islámica hanbalí, también influyen enormemente las interpretaciones de Muhamad ibn Abd al Wahab, en cuyas enseñanzas se basa el wahabismo. Dentro de Arabia Saudí no se utiliza el término *wahabismo*, pero hay quien defiende que la forma de islam que se practica en el país se define mejor como tal. El país sigue una interpretación estricta del islam suní, que incluye restricciones a las mujeres y duras sanciones para una serie de delitos, entre ellas, la pena capital (por decapitación) para menores. Todos los ciudadanos saudíes tienen que ser musulmanes. Los no musulmanes deben convertirse al islam para poder obtener la nacionalidad. Se considera que los hijos de padres musulmanes son musulmanes. Está prohibido difundir enseñanzas islámicas no oficiales¹⁰.

La libertad religiosa ni se reconoce ni se protege. La conversión desde el islam a otra religión se considera apostasía, legalmente castigada con la muerte, igual que la blasfemia contra el islam suní. Importar y distribuir materiales religiosos no islámicos es ilegal, lo mismo que el proselitismo, tanto para los ciudadanos saudíes como para los extranjeros¹¹. Están prohibidos los lugares de culto y las expresiones públicas de credos no musulmanes. No cumplir con estas normas es causa de discriminación, hostigamiento y detención. Los extranjeros pueden ser deportados. A pesar de las declaraciones del Gobierno de que los no musulmanes que no se conviertan al islam pueden practicar su religión en privado, la falta de normas claras ha dejado a los creyentes a merced de la policía local¹².

En la escuela pública es obligatoria la educación religiosa basada en la interpretación oficial del islam. Está prohibido que los colegios privados utilicen programas de estudios diferentes a los de la escuela pública. Los alumnos no musulmanes de los colegios privados reciben clases obligatorias de civilización islámica¹³.

A pesar de la política del Gobierno de prohibir enterrar a no musulmanes en el Reino, según un informe de Estados Unidos existe al menos un cementerio público no islámico¹⁴. No se permite la entrada de clérigos no musulmanes en el país¹⁵.

Todos los delincuentes reciben el mismo trato, que se ajusta a la *sharí*a. De las cuatro escuelas de jurisprudencia suníes, la que prevalece como base para interpretar la ley islámica es la hanbalí. No hay un código penal completo escrito. Los fallos y sentencias difieren enormemente de un caso a otro¹⁶.

Los derechos humanos no están protegidos. Durante el período estudiado en este informe, se produjeron numerosas denuncias por vulneraciones de la libertad de expresión. No hay ninguna ley ni norma que prohíba la discriminación en el empleo y la ocupación por motivos religiosos o de cualquier otra naturaleza (raza, sexo, identidad de género)¹⁷.

El comportamiento en público es vigilado por la Comisión semiautónoma para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio, que informa a la policía, para imponer una interpretación wahabí estricta de las normas islámicas. Desde 2016, los miembros de esta comisión tienen que ir debidamente identificados y sus competencias han quedado enormemente limitadas por decreto real. Tanto los musulmanes como los no musulmanes han manifestado que se han producido menos casos de hostigamiento y menos redadas.

El Ministerio de Asuntos Islámicos ha intensificado sus esfuerzos contra la predicación islámica extremista mediante videovigilancia en las mezquitas y una estrecha supervisión de Facebook y Twitter¹⁸.

Incidentes

Según la Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, Arabia Saudí «sigue procesando, encarcelando y azotando a individuos acusados de disenter, o de apostasía, blasfemia y brujería»¹⁹. Como en muchas otras naciones musulmanas, la apostasía es un delito capital.

La minoría chií sigue sufriendo discriminación social, legal, económica y política, y está claramente infrarrepresentada en los cargos del sector público. Las autoridades han respondido a esta situación impartiendo cursos contra la discriminación a los miembros de los cuerpos de seguridad en el Centro Rey Abdulaziz para el Diálogo Nacional.

En 2016, el Gobierno saudí anunció el proyecto de convertir Amawiya, la ciudad natal de un clérigo chií, el jeque Nimr Baqir al Nimr, en una zona comercial. Se ha considerado que este proyecto es un intento de desplazar a la población mayoritariamente chií. Aunque expertos de las Naciones Unidas pidieron al Gobierno que protegiera el barrio antiguo de la ciudad por el valor histórico de sus mezquitas y salas de oración (*huseiniyas*), la demolición empezó en mayo de 2017. Se ha indemnizado a los miles de residentes desplazados²⁰.

En abril de 2016, Arabia Saudí decidió poner límites a su tan criticada Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio. Ya no se permite que sus miembros realicen detenciones y tienen que «cumplir con su deber de animar a la virtud y prohibir el vicio haciendo advertencias con amabilidad y delicadeza»²¹. El jeque Ahmed al Gamdi, exjefe de la policía religiosa de La Meca, afirmó que «es un cambio muy bueno» para sus casi 5000 miembros. Al Gamdi añadió que algunos de los agentes que trabajan para la comisión²² han entendido mal el islam, que es una religión «muy amable».

Considerados por algunos como un avance hacia la modernización del país, otros ven en estos cambios una manera de apartar a los más conservadores, que tradicionalmente han constituido el pilar en el que se apoyaba la familia real. Algunos analistas opinan que el príncipe heredero del reino, Mohamed bin Salmán, que está silenciando a los que se oponen a las reformas, pretende hacer modificaciones superficiales y estéticas con el fin de consolidar su poder y autoridad, y cambiar la percepción de la comunidad internacional sobre Arabia Saudí sin que realmente cambie su profundamente arraigado conservadurismo²³.

En noviembre de 2017, el Gobierno actualizó la ley penal sobre delitos de terrorismo y su financiación, que penaliza el hecho de mostrar al rey y al príncipe heredero «de cualquier forma que conduzca al desprestigio de la religión y la justicia»²⁴.

Funcionarios del Centro de Guerra Ideológica, organismo asociado al Ministerio de Defensa creado por Mohamed bin Salmán para combatir la ideología extremista, reconocieron en diciembre de 2017 que existen distintas interpretaciones sobre la sanción que corresponde a la apostasía. No obstante, las autoridades saudíes insistieron en que la apostasía sigue siendo un delito contra la Ley Básica del país²⁵.

En marzo de 2018, el príncipe heredero declaró que la *abaya* (la vestimenta negra que llevan normalmente las mujeres) no es obligatoria, conforme a las enseñanzas islámicas²⁶. En una entrevista, explicó a Norah O'Donnell, de CBS: «Tenemos extremistas que prohíben mezclar los dos sexos y son incapaces de distinguir entre que un hombre y una mujer estén a solas en pareja o que estén trabajando juntos en un lugar de trabajo. Muchas de estas ideas son contrarias a la forma de vida de la época del profeta y de los califas. Este es el verdadero ejemplo y el verdadero modelo [del islam]»²⁷. Estas declaraciones provocaron un revuelo en las redes sociales.

Durante este período, funcionarios saudíes aumentaron sus contactos con las Iglesias cristianas. En noviembre de 2017, el cardenal Bechara al Rahi, representante de la comunidad maronita del Líbano, realizó una visita oficial sin precedentes a Arabia Saudí en la que se reunió con el rey saudí Salmán y con el príncipe heredero Mohamed bin Salmán²⁸. Ha sido la primera vez que se efectúa una invitación de este tipo (en realidad, la invitación data de 2013)²⁹ a un alto cargo maronita, la primera vez que un cardenal visita el país y la primera vez que lo hace un patriarca oriental desde la visita del patriarca greco-ortodoxo Elías IV de Antioquía en 1975³⁰. Aunque se trató de un viaje de índole política³¹, el mero hecho de que se produjera en un país en el que la manifestación pública de la fe está prohibida para los no musulmanes y en el que están vedados los símbolos e iglesias cristianas se vio como un signo de apertura. Muchos observadores señalaron, en concreto, que en las reuniones oficiales los líderes religiosos llevaban sus vestiduras y sus cruces de oro³².

Unos días después, una delegación oficial saudí encabezada por Abdalá bin Fahd al Luhaidan, consejero del ministro de Asuntos Islámicos, Donaciones y Guía, se reunió en el Vaticano con el papa Francisco³³. La visita se había preparado para agradecer al Papa sus llamamientos a la paz y la convivencia, así como su rechazo de cualquier vínculo entre religión y terrorismo, y su apoyo al diálogo y la convivencia pacífica entre religiones y culturas³⁴.

A principios de marzo de 2018, el príncipe heredero Mohamed bin Salmán realizó una visita histórica a la catedral ortodoxa copta de San Marcos en El Cairo (Egipto), donde se reunió con el papa copto Teodoro II, encuentro que muchos han considerado como otra señal de apertura³⁵.

Ese mismo mes, el príncipe heredero se reunió con el arzobispo de Canterbury durante su visita al Reino Unido. El líder de la Comunión Anglicana Mundial, el reverendísimo Justin Welby, y Mohamed bin Salmán comentaron el plan de desarrollo de Arabia Saudí Visión 2030³⁶.

El cardenal Jean-Luis Tauran, jefe del Consejo para el Diálogo Interreligioso del Vaticano, realizó un viaje oficial a Riad en abril de 2018 en el que se reunió con altos cargos saudíes, así como con el rey Salmán. La visita suscitó la esperanza de una mayor apertura religiosa en el Reino. Para el monarca saudí, era la primera vez que se reunía con un representante de la Iglesia católica. En una declaración sin precedentes, el cardenal afirmó: «... Todas las religiones se enfrentan con dos peligros: el terrorismo y la ignorancia». Y pidió que «en los colegios se hable bien de los cristianos y de los no musulmanes, y que nunca se les considere ciudadanos de segunda clase»³⁷. A la luz de los cambios sociales y de la agenda de Visión 2030, el príncipe heredero prometió fomentar el diálogo interreligioso como una de las reformas del país. Por su parte, el cardenal Tauran declaró que «la nueva generación puede ayudar realmente a “cambiar de marcha”»³⁸.

La visita del cardenal coincidió con el aniversario de la inauguración de la primera mezquita de Roma en 1995, que tuvo lugar con la bendición del Vaticano. El difunto papa san Juan Pablo II señaló en un discurso de aquel momento que «en una ocasión tan significativa como esta, es necesario, desgraciadamente, señalar

que en algunos países islámicos faltan signos similares de reconocimiento de la libertad religiosa. En el umbral del tercer milenio ¡el mundo espera esos signos!»³⁹.

A pesar de las muestras de apertura, siguen aplicándose medidas enérgicas contra los activistas. Por ejemplo, la condena del bloguero saudí Raif Badawi por varios delitos, entre los que se cuentan la apostasía e «insultar al islam a través de canales electrónicos», fue ratificada en marzo de 2017. En 2014 lo condenaron a 10 años de prisión, 600 latigazos y una multa por un importe de un millón de riyales saudíes (266.000 USD).

Durante el período que se estudia en este informe, se han seguido realizando registros y arrestos por brujería y hechicería, principalmente entre trabajadores extranjeros procedentes de África y del sureste asiático, acusados de utilizar este tipo de prácticas contra sus empleadores. También se ha acusado a los trabajadores extranjeros de fomentar el desorden en la sociedad saudí y de tergiversar las escrituras⁴⁰. Este tipo de delitos se sancionan con la pena de muerte. La Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio cuenta con unidades especiales para combatir la hechicería y la brujería. En diciembre de 2017, se celebró en la Gran Mezquita de La Meca un acto especial para formar a los miembros de esta comisión en la identificación de artículos de brujería⁴¹.

Un grupo de expertos de las Naciones Unidas, entre ellos el relator especial sobre Libertad de Religión o de Creencias, hicieron en enero de 2018 unas declaraciones condenando las detenciones arbitrarias e instando a las autoridades saudíes a liberar a los detenidos por «ejercer pacíficamente sus derechos de expresión, reunión, asociación y creencia»⁴².

Futuro de la libertad religiosa

En Arabia Saudí, fuera de la única expresión del islam legitimada por el Estado, hay una represión absoluta de la vida religiosa. Los incidentes que se acaban de mencionar demuestran que el país no ha conseguido de momento hacer cambios significativos.

Bajo el fallecido rey Abdalá, los principios religiosos del país se flexibilizaron algo y se restringió el poder de la policía religiosa durante un tiempo. Abdalá también tendió la mano a líderes religiosos no musulmanes, entre ellos al papa Benedicto XVI, y creó en Viena un centro interreligioso. Bajo el gobernante actual, el rey Salmán, se han realizado esfuerzos para detener las influencias extremistas, pero el islam salafí ultraconservador, que se puede describir sencillamente como wahabismo, sigue siendo la única religión permitida.

A pesar de algunos signos prometedores de apertura, Arabia Saudí sigue siendo responsable de «atrocidades sistemáticas y continuadas de la libertad religiosa»⁴³ y un país que preocupa enormemente en lo que a la libertad religiosa y a los derechos humanos se refiere. Numerosos activistas de los derechos humanos y defensores de las reformas han sido arrestados y encarcelados, aunque algunos observadores occidentales optimistas hacen hincapié en los pocos cambios llevados a cabo hasta ahora, pareciendo que apoyan los métodos autoritarios del príncipe heredero Mohamed bin Salmán. En general, la oposición pública a las reformas del príncipe ha sido silenciada con medidas enérgicas contra de los disidentes⁴⁴, como el arresto de destacados clérigos que tienen millones de seguidores en las redes sociales.

Notas finales / Fuentes

- 1 «Saudi Arabia Chapter». En: COMISIÓN DE EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2018USCIRFAR.pdf>>. [Consulta: 7 julio 2018].
- 2 «KSA population is 30.8m; 33% expats». *Arab News*, 31-1-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.arabnews.com/saudi-arabia/news/697371>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 3 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2014 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2014&dclid=238476>>. [Consulta: 8 julio 2018].

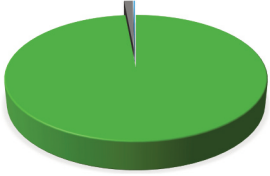
- 4 «The Catholic Community in Saudi Arabia». En la web: *The Apostolic Vicariate of Northern Arabia*. [En línea]. Disponible en: <http://www.avona.org/saudi/saudi_about.htm#.W0kGSNJkIU>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 5 C. MURPHY, «The rise of atheism in Saudi Arabia, where talking about atheism is illegal». *Global Post*, 10-6-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.pri.org/stories/2014-06-10/rise-atheism-saudi-arabia-where-talking-about-atheism-illegal>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 6 C. LODGE, «Muslims converting to Christianity in Saudi Arabia, despite intense persecution». *Christian Today*, 31-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christiantoday.com/article/muslims-converting-to-christianity-in-saudi-arabia-despite-intense-persecution/87220.htm>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 7 «Saudi Arabia Chapter». En: COMISIÓN DE EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report.
- 8 V. «The Catholic Community in Saudi Arabia».
- 9 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, Country Reports on Human Rights Practices for 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm?year=2017&dld=277263>>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 10 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2014.
- 11 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, Country Reports on Human Rights Practices for 2017.
- 12 «Saudi Arabia Chapter». En: COMISIÓN DE EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report.
- 13 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2014.
- 14 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2017. ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?d#wrapper>>. [Consulta: 8 julio 2018]
- 15 *Ibidem*.
- 16 «Saudi Arabia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, Country Reports on Human Rights Practices for 2017.
- 17 *Ibidem*.
- 18 «Saudi mufti tells young Saudis not to heed call to jihad». En la web: *Reuters*, 28-8-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.reuters.com/article/us-saudi-security-idUSKBN0GS19M20140828>>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 19 «Saudi Arabia Chapter». En: COMISIÓN DE EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report.
- 20 *Ibidem*.
- 21 «Saudi religious police "can no longer detain people"». *The National*, 13-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thenational.ae/world/saudi-religious-police-can-no-longer-detain-people-1.145079>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 22 La Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio también se conoce como Haia, y a sus agentes (la policía religiosa), como *muttawaa*.
- 23 A pesar de esta actitud y estas decisiones ostensiblemente liberales, muchos consideran que Mohamed bin Salmán es un líder autoritario que está imponiendo los cambios con puño de hierro.
- 24 «Saudi Arabia Chapter». En: COMISIÓN DE EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report.
- 25 *Ibidem*.
- 26 «Saudi Crown Prince says black *abayas* not obligatory "decent attire" for women». En la web: *Al Arabiya*, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://english.alarabiya.net/en/News/gulf/2018/03/19/Saudi-crown-prince-says-black-abayas-not-obligatory-decent-attire-for-women.html>>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 27 *Ibidem*.
- 28 «Rai meets with Hariri in Saudi Arabia». *An-Nahar*, 13-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://en.annahar.com/article/700331-top-lebanese-priest-to-head-to-saudi-arabia-amid-crisis>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 29 J. B. CACHILA, «Christian priest not afraid to openly wear his cross in Saudi Arabia where Christianity is banned». *Christian Today*, 15-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christiantoday.com/article/christian-priest-not-afraid-to-openly-wear-his-cross-in-saudi-arabia-where-christianity-is-banned/118703.htm>>. [Consulta: 7 julio 2018].
- 30 «Patriarch "will make plea for Lebanon's independence during Saudi Arabia visit"». *Catholic Herald*, 13-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicherald.co.uk/news/2017/11/13/patriarch-will-make-plea-for-lebanons-independence-during-saudi-arabia-visit/>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 31 *Ibidem*. En declaraciones oficiales, dirigentes de la Iglesia libanesa afirmaron que la visita era «una ocasión para pedir que el Líbano se apartase de los conflictos de la zona», además de «para apoyar la independencia, soberanía y estabilidad del Líbano», y para el Líbano, una oportunidad para «permanecer en esta zona como un lugar de pluralismo cultural y religioso y de diálogo entre el cristianismo y el islam».
- 32 D. ABU-NASR, «A Rare Sight: Christian Priest Visiting Saudi Arabia Openly Wears a Cross». En la web: *Bloomberg*, 13-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bloomberg.com/news/articles/2017-11-13/a-rare-saudi-sight-visiting-christian-priest-flaunts-his-cross>>. [Consulta: 9 julio 2018].



- 33 «Saudi Islamic Affairs Ministry delegation meets Pope at Vatican». En la web: *Al Arabiya*, 24-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://english.alarabiya.net/en/News/gulf/2017/11/24/PHOTOS-Saudi-Islamic-Affairs-Ministry-delegation-meets-Pope-at-Vatican.html>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 34 «Islamic Affairs Ministry delegation meets Pope at Vatican». *Saudi Gazette*, 24-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://saudigazette.com.sa/article/522591/SAUDI-ARABIA/Islamic-Affairs-Ministry-delegation-meets-Pope-at-Vatican>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 35 «Copts welcome in Saudi Arabia: Egypt's Tawadros II praises Crown Prince's reforms». *Arab News*, 6-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.arabnews.com/node/1259731/saudi-arabia>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 36 «Archbishop of Canterbury meets with Crown Prince of Saudi Arabia». En la web: *The Archbishop of Canterbury*, 8-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.archbishopofcanterbury.org/news/latest-news/archbishop-canterbury-meets-crown-prince-saudi-arabia>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 37 P. PULLELLA, «Christians should not be second-class citizens, cardinal tells Saudi Arabia». En: *Reuters*, 26-4-2018. [En línea]. Disponible en <<https://www.reuters.com/article/us-saudi-vatican-cardinal/christians-should-not-be-second-class-citizens-cardinal-tells-saudi-arabia-idUSKBN1HX19D>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 38 *Ibidem*.
- 39 P. SHADBOLT, «Rome's first mosque officially opened». En la web: *United Press International*, 21-6-1995. [En línea]. Disponible en <<https://www.upi.com/Archives/1995/06/21/Romes-first-mosque-officially-opened/2120803707200/>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 40 *Ibidem*.
- 41 *Ibidem*.
- 42 *Ibidem*.
- 43 OFICINA DE ASUNTOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, «Designations Under the International Religious Freedom Act of 1998», 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2018/01/276843.htm>>. [Consulta: 5 julio 2018].
- 44 «"They Are Not Our Brothers" Hate Speech by Saudi Officials». En la web: *Human Rights Watch*, 26-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/report/2017/09/26/they-are-not-our-brothers/hate-speech-saudi-officials>>. [Consulta: 5 julio 2018].
Véase también: «Saudi Arabia: Prominent Clerics Arrested-Coordinated Crackdown on Dissent». En la web: *Human Rights Watch*, 15-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2017/09/15/saudi-arabia-prominent-clerics-arrested>>. [Consulta: 5 julio 2018].

ARGELIA

ARGELIA



- Musulmanes: 98,5 %
- Agnósticos: 1,3 %
- Cristianos: 0,2 %
- Otros: 0 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.381.741 km ²	40.376.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La inmensa mayoría de la población de Argelia es musulmana suní. Existe un grupo de varios centenares de judíos nativos.

Oficialmente, casi todos los cristianos son extranjeros; muchos proceden del África subsahariana. En el país hay comunidades católicas y protestantes. La Iglesia católica constituye la comunidad cristiana más numerosa y está organizada en cuatro diócesis. También hay comunidades evangélicas, especialmente en la región de Cabilia. El número de ciudadanos musulmanes que se convierten al cristianismo es muy pequeño y la mayor parte de ellos se unen a las comunidades evangélicas.

El preámbulo de la Constitución de Argelia indica que el islam es un componente fundamental de la identidad del país¹. Según el artículo 2, el islam es la religión del Estado². El artículo 10 prohíbe a las instituciones públicas cualquier acción que contravenga las normas morales del islam³.

El artículo 87 especifica que solo los musulmanes pueden ser presidentes⁴. La ley argelina no contempla la apostasía como delito penal.

Los delitos relacionados con la religión aparecen en el artículo 144 (2) del Código Penal, que establece que cualquier persona que insulte al profeta Mahoma, o denigre el credo o a los profetas del islam por escrito, dibujo, declaración o cualquier otro medio, será condenada a una pena de entre tres y cinco años de prisión, y/o a una multa de entre 50.000 y 100.000 dinares argelinos⁵ (entre 450 y 950 USD aproximadamente).

Además, aunque Argelia permite que las organizaciones religiosas participen en labores humanitarias, considera delito penal que los no musulmanes hagan proselitismo y castiga con una pena de un máximo de cinco años de prisión a cualquiera que «incite, restrinja o utilice cualquier medio de seducción con intención de convertir a un musulmán a otra religión, o que utilice con este fin centros de enseñanza, educación, salud, sociales, culturales, de formación... o cualesquiera recursos económicos»⁶.

En 2006, el presidente Abdelaziz Buteflika promulgó la Ordenanza 06-03, que regula el ejercicio del culto religioso no musulmán. Prohíbe cualquier intento de convertir a un musulmán a otra religión e, incluso, «hacer flaquear la fe de un musulmán», aunque no prohíbe la conversión en sí misma. Según dicha ordenanza, los argelinos pueden ser castigados con una multa que puede llegar a un millón de dinares y una pena de 5 años de prisión por imprimir, almacenar o distribuir cualquier material con la intención de convertir a los musulmanes⁷. Esto provoca una escasez de libros y manuales cristianos en el país y que los cristianos no se sientan libres de llevar libros de literatura cristiana.

Todos los grupos religiosos tienen que inscribirse en el Registro del Ministerio del Interior antes de realizar cualquier actividad y solo se pueden reunir en locales aprobados por el Estado.

Los asuntos relacionados con la ley de familia están regulados por la *sharía*. Según el código familiar, un musulmán varón puede casarse con una mujer no musulmana siempre y cuando esta profese una religión

monoteísta. Las mujeres musulmanas no pueden casarse con un hombre de otra religión salvo que se convierta al islam⁸. Los hijos de padre musulmán se consideran musulmanes sin tener en cuenta la fe de la madre.

Incidentes

Argelia fue clasificada en el puesto 42 de la Lista Mundial de Vigilancia de Open Doors sobre los países en los que resulta más difícil ser cristiano⁹.

El 8 de marzo de 2018, dos hermanos que habían sido arrestados en marzo de 2015 por llevar unas biblias fueron condenados en la vista de apelación a penas de tres meses de prisión cada uno, que fueron suspendidas, y a una multa de 100.000 DZD (unos 900 USD)¹⁰.

El 2 de marzo de 2018, una iglesia que llevaba unos seis años en funcionamiento tuvo que cerrar tras recibir una notificación oficial. En los tres meses anteriores, tres iglesias de la región de Orán adscritas a la Église Protestante d'Algérie (Iglesia Protestante de Argelia)¹¹ también habían sido obligadas a cerrar¹².

En diciembre de 2017, Louis Martinez, de la Iglesia Reformada de Francia, fue deportado nada más llegar al aeropuerto de Orán. Aunque oficialmente no se ha explicado el motivo, «los líderes de la Iglesia argelina entienden que es un hecho más dentro de una pauta de denegación de visados a visitantes de la Iglesia que forma parte de una política conforme a la cual las autoridades argelinas están restringiendo las posibilidades de que las iglesias de Argelia colaboren con instituciones extranjeras»¹³.

En julio de 2017, un cristiano converso del islam, Slimane Bouhafs, recibió un indulto presidencial parcial. Le arrestaron en julio de 2016, acusado de «insultar al islam y al profeta Mahoma» en artículos publicados en sus redes sociales. Con motivo del 55 aniversario de la independencia de Argelia, el presidente argelino Abdelaziz Buteflika redujo su condena a 16 meses¹⁴.

En septiembre de 2017, Mohamed Fali, presidente de la pequeña comunidad ahmadía del país fue condenado a seis meses de prisión, que se suspendieron, por «ofender al islam» tal y como ha dado a conocer su abogado, Salah Dabuz¹⁵.

Se calcula que en Argelia hay unos 2.000 ahmadíes. Son considerados herejes y últimamente se han convertido en víctimas de una serie de medidas enérgicas de las autoridades argelinas¹⁶.

El ministro de Asuntos Religiosos, Mohamed Aïssa¹⁷, ha afirmado en más de una ocasión que los musulmanes ahmadíes de Argelia están manipulados por «una mano extranjera» y ha acusado a sus líderes de connivencia con Israel¹⁸. También ha dicho que su presencia forma parte de una «invasión sectaria deliberada» y que el Gobierno pretende «detener la desviación de los preceptos religiosos». En una entrevista que le realizaron en febrero de 2017, declaró que los musulmanes ahmadíes socavan los mismos cimientos del islam¹⁹.

Futuro de la libertad religiosa

La Ordenanza 06-03 sigue siendo un motivo de preocupación. Cuando se revisó la Constitución, en febrero de 2016, se perdió la oportunidad de resolver el problema. No se enmendó el artículo 2, que establece que el islam es la religión del Estado²⁰. El presidente apoyó una enmienda al artículo 36 que presumiblemente podía garantizar los derechos a la libertad de religión y a no practicar ninguna. Sin embargo, la oposición de los musulmanes conservadores bloqueó esta enmienda²¹.

El arzobispo católico de Argel, Paul Desfarges, afirmó, refiriéndose a los extranjeros, que los cristianos de Argelia pueden practicar su religión con total libertad (*en toute liberté*). Respecto a los musulmanes convertidos al cristianismo, las cosas son distintas. Según Mons. Desfarges, no temen las amenazas físicas, pero les preocupa la presión social y tener que enfrentarse a desventajas en cuestiones relacionadas con las herencias. La Iglesia católica se manifiesta crítica con las leyes que penalizan el proselitismo. El arzobispo denunció por su parte la lentitud del proceso de concesión de visados para el personal religioso²².

En Argelia preocupa la situación del Dáesh en la vecina Libia y del resto de los grupos islamistas que operan en el país. Su presencia repercute de forma negativa en la seguridad de Argelia y aumenta las tensiones religiosas²³.

Notas finales / Fuentes

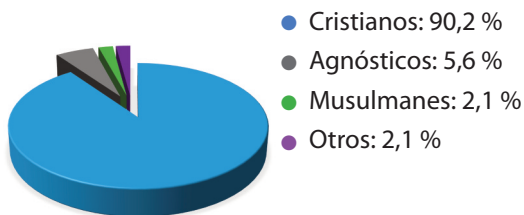
- 1 D. A. MILLER y P. JOHNSTONE, «Believers in Christ from a Muslim Background: A Global Census». En: *Interdisciplinary Journal of Research on Religion*, 2015, vol. 1, pp. 1-19, p. 14. [En línea]. Disponible en: <http://www.academia.edu/16338087/Believers_in_Christ_from_a_Muslim_Background_A_Global_Census>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 2 «Conventions et accords internationaux – Lois et décrets arrêtés, décisions, avis, communications et annonces». *Journal Officiel de la République Algérienne Démocratique et Populaire*, 7-3-2016, n.º 14, 55ème année, p. 5. [En línea]. Disponible en: <<https://www.joradp.dz/FTP/jo-francais/2016/F2016014.pdf>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*, p. 7.
- 4 *Ibidem*, p. 16.
- 5 V. «Algeria». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/269128.pdf>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 6 V. GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE, «Algeria. Laws Criminalizing Apostasy». En: *The Law Library of Congress*. [En línea]. Disponible en: <http://www.loc.gov/law/help/apostasy/#_ftn11>. [Consulta: 18 marzo 2018]. Véase también al respecto: A. AMZAL, «La loi interdit le prosélytisme». *L'Expression*, 27-10-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressiondz.com/actualite/228266-la-loi-interdit-le-proselytisme.html>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 7 HUMAN RIGHTS WATCH, «Algeria: Stop Persecuting a Religious Minority», 4-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2017/09/04/algeria-stop-persecuting-religious-minority>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 8 Artículo 30 del Código de Familia argelino, «Le mariage en droit algérien». [En línea]. Disponible en: <<http://www.cicade.org/wp-content/uploads/2015/07/Le-mariage-en-droit-alg%C3%A9rien.pdf>>. [Consulta: 29 marzo 2018]. El Código de Familia que surgió de la ley del 9 de junio de 1984 fue modificado por la ordenanza n.º 05-02 de 27 de febrero de 2005.
- 9 OPEN DOORS. SERVING PERSECUTED CHRISTIAN WORLDWIDE, «World Watch List: Algeria», 2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoors.org.za/christian-persecution/world-watch-list/algeria/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 10 Los hermanos intentaron apelar esta condena del 8 de marzo con la ayuda legal de la Iglesia protestante de Argelia (Église Protestante d'Algérie). Véase: «Algeria government criticised over heavy fines for transporting Bibles». En: *World Watch Monitor*, 16-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2018/03/algeria-government-criticised-over-heavy-fines-for-transporting-bibles/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 11 La Église Protestante d'Algérie ('Iglesia protestante de Argelia'), el principal organismo protestante de Argelia, cuenta con el reconocimiento oficial del Gobierno desde 1974.
- 12 V. «Algeria closes fourth church in four months». En: *World Watch Monitor*, 22-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2018/03/algeria-closes-fourth-church-in-four-months/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 13 V. «Sentencing of pastor adds to uptick in persecution in Algeria». *Morning Star*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://morningstarnews.org/2018/03/sentencing-of-pastor-adds-to-uptick-in-persecution-in-algeria/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 14 V. «Jailed Algerian Christian receives partial presidential pardon». En: *World Watch Monitor*, 12-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://wwwn.org/articles/47075/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 15 V. «Ahmadiyya Community's local Head convicted of blasphemy in Algeria». *The Express Tribune*, 14-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://tribune.com.pk/story/1505904/ahmadiyya-communitys-local-head-convicted-blasphemy-algeria/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 16 V. «Algeria's Ahmadis forced to worship behind closed doors». *The New Arab*, 26-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alaraby.com.uk/english/society/2017/8/26/algerias-ahmadis-forced-to-worship-behind-closed-doors>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 17 M. AÏSSA, «Notre référent religieux est menacé par une invasion sectaire». *Algérie patriotique*, 9-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.algeriepatriotique.com/2016/10/09/mohamed-aissa-notre-referent-religieux-est-menace-par-une-invasion-sectaire/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 18 Julio de 2017.
- 19 V. «Interview of Mohamed Aïssa, Algerian Minister of Awqaf». En: *Radio Algérie*, 23-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=LVJxiWiyQ9U>>. [Consulta: 20 marzo 2018].



- 20 V. «L'Algérie adopte une nouvelle constitution contestée par l'opposition». *Le Parisien*, 7-2-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.leparisien.fr/international/l-algerie-a-adopte-une-nouvelle-constitution-contestee-par-l-opposition-07-02-2016-5523183.php#xtref=http%3A%2F%2Fwww.google.de%2Furl%3Fsa%3Dt%24rct%3Dj%24q%3D%24esrc%3Ds%24frm%3D1%24source%3Dweb%24cd%3D15%24cad%3Drja%24uact%3D8%24ved%3D0ahUKEwiz5NyhvpPMAhXJ2ywKHxs_AMY4ChAWCD4wBA%24url%3Dhttp%253A%252F%252Fwww.leparisien.fr%252Finternati%252F%24usg%3DAFQjCNF8usXtJ0CjeEUSQ-mj5v4_uX7bCA%24bvm%3Dbv.119745492%2Cd.bGg>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 21 V. «Révision de la constitution. Une pomme de discorde nommée liberté de culte». *Algérie Focus*, 15-12-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.algerie-focus.com/2015/12/revision-de-la-constitution-la-liberte-de-culte-au-sein-du-palais-del-mouradia/>>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 22 A. ZMIRLI, «Algérie – Mgr Paul Desfarges: «Nous préférons continuer à parier sur le vivre-ensemble»». *Le Point Afrique*, 24-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://afrique.lepoint.fr/culture/algerie-mgr-paul-desfarges-nous-preferons-continuer-a-parier-sur-le-vivre-ensemble-24-12-2017-2182289_2256.php>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 23 V. «Tunisia army clashes with armed group on Algeria border». *Middle East Monitor*, 29-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.middleeastmonitor.com/20180329-tunisia-army-clashes-with-armed-group-on-algeria-border/>>. [Consulta: 10 abril 2018].

ARGENTINA

ARGENTINA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.780.400 km ²	43.847.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ argentina invoca la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. El artículo 2 establece que «el Gobierno federal sostiene el culto católico». Conforme al artículo 14 de la Constitución, todos los habitantes gozan del derecho a profesar libremente su fe. «Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros del Congreso», tal y como determina el artículo 73. El Congreso tiene entre sus atribuciones, según el artículo 75 (párrafo 22), «aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede».

El artículo 93 de la ley fundamental argentina establece que, «al tomar posesión de su cargo, el presidente y el vicepresidente prestarán juramento [...] respetando sus creencias religiosas».

Un acuerdo suscrito entre Argentina y la Santa Sede en 1966² declara que el Estado argentino reconoce a la Iglesia católica y sus actividades en el país. También hay un acuerdo entre ambos sobre jurisdicción militar y asistencia religiosa pastoral en las Fuerzas Armadas³.

El Estado asigna fondos públicos a determinados miembros del clero católico y concede ayudas económicas para la formación del clero diocesano. Los seminaristas de algunas órdenes religiosas también reciben subvenciones⁴.

Conforme al artículo 126 *b* de la ley sobre educación, la libertad de conciencia de los alumnos debe respetarse. El artículo 128 *c* garantiza a los padres el derecho a tener en cuenta sus creencias religiosas al elegir colegio y universidad para sus hijos⁵.

Según el artículo 46 *c* del Código Civil y Comercial de la Nación, la Iglesia católica es una entidad de derecho público. El artículo 147 establece que la Iglesia está gobernada por sus propias estructuras legales. Otras Iglesias, confesiones o entidades religiosas son, de acuerdo con el artículo 148 *e*, entidades de derecho privado, gobernadas por sus propias normas, además de por el Código Civil y Comercial y por sus propios estatutos⁶.

Para obtener el reconocimiento legal, todas las organizaciones religiosas, salvo la Iglesia católica, deben inscribirse en el Registro Nacional de Cultos⁷.

El artículo 17 de la ley del trabajo establece que no está permitido discriminar a los trabajadores, y el artículo 73 determina que ningún empleador tiene derecho a preguntar a sus empleados sus opiniones religiosas⁸.

Algunas festividades católicas son días de vacaciones oficiales. Las personas que profesan otras religiones como el judaísmo o el islam también pueden solicitar sus festivos propios como días no laborables⁹.

Los sacerdotes tienen derecho a no revelar información obtenida debido a su condición religiosa¹⁰.

Según el artículo 80 del Código Penal de Argentina, el asesinato se castiga con cadena perpetua, sanción

que también se aplica en caso de que el motivo sea religioso. Conforme al artículo 119 *b*, en relación con los delitos de abusos sexuales, la sanción es más severa si el autor es un miembro del clero¹¹.

Incidentes

En julio de 2016, un tribunal de Buenos Aires ordenó al Gobierno de la ciudad que permita que los sacerdotes católicos y los representantes de otros credos proporcionen atención espiritual en los hospitales de la ciudad y en otras instituciones públicas. Aún está pendiente una resolución definitiva sobre esta causa¹².

También en 2016 llegó a los tribunales un caso relativo a una resolución de la Cámara de los Diputados que dispuso la entronización de la Virgen de Luján en una de sus salas, decisión que suscitó críticas por parte de quienes consideraron que se trataba de una medida contraria a la neutralidad religiosa del Estado. En julio del mismo año, un tribunal denegó la petición de revocar la resolución de los diputados afirmando que la naturaleza laica del país garantiza la pluralidad religiosa¹³.

En agosto de 2016, miembros del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa participaron en un foro sobre diálogo interreligioso organizado por la Oficina General de Religión de la Ciudad de Buenos Aires¹⁴.

En octubre de 2016, la Conferencia Episcopal Argentina y la Santa Sede anunciaron que habían terminado de catalogar y digitalizar el material archivado de la época de la dictadura militar del país. Se ha resuelto que el catálogo esté a disposición de las víctimas del régimen y de sus familiares más cercanos. En el caso de los sacerdotes y religiosos, se permitirá el acceso a los superiores de sus órdenes¹⁵.

En octubre de 2016, la Secretaría General de la Presidencia declaró de interés nacional las actividades previstas en la localidad de Villa Cura Brochero, en la provincia de Córdoba, para la canonización del padre José Gabriel del Rosario Brochero¹⁶.

En noviembre de 2016, la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa y el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa organizaron el Foro Sudamericano para la Libertad Religiosa y publicaron una declaración conjunta sobre el trabajo en común para la defensa del derecho a la libertad religiosa y de conciencia¹⁷.

El Día Internacional de la Mujer de marzo de 2017, un grupo de manifestantes se reunieron delante de la catedral de Tucumán y representaron una parodia sobre un aborto de la Virgen María. La archidiócesis de Tucumán expresó su repudio declarando que se trataba de una ofensa a la Virgen María y a la fe de los católicos. En noviembre del mismo año, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo calificó la escena de «conducta discriminatoria» y «acto de ataque y ofensa hacia los cristianos»¹⁸.

También en marzo de 2017, la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina junto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan firmaron un convenio de entendimiento con el fin de facilitar el registro de los grupos religiosos en el Registro Nacional de Religiones y mejorar las relaciones con las comunidades religiosas¹⁹.

En noviembre de 2017, una juez de Mendoza autorizó una transfusión de sangre a un bebé cuyos padres son testigos de Jehová y se oponían al tratamiento por motivos religiosos. Dada la situación, con la vida del bebé en peligro, los médicos recurrieron a la justicia para que autorizara el tratamiento²⁰.

Ese mismo mes, el Congreso Judío Latinoamericano recibió el premio al Compromiso Religioso 2017 concedido por el suplemento «Valores Religiosos» del periódico *Clarín*, en reconocimiento a su labor en la promoción del diálogo entre la comunidad judía y el resto de la sociedad civil²¹.

También en noviembre de 2017 se declaró el 9 de agosto como Día Nacional del Diálogo Interreligioso²².

En diciembre de 2017, la Corte Suprema resolvió que en Salta no podrá impartirse educación religiosa en las escuelas públicas durante el horario escolar y como parte del plan de estudios, y que la ley provincial de educación (ley que obliga a los colegios a ofrecer la enseñanza de la religión durante el horario escolar) es inconstitucional. El tribunal también revocó la norma que obliga a los padres a manifestar si quieren o no

que sus hijos reciban clase de religión. En abril de 2017, el arzobispo publicó un mensaje en el que expresaba su preocupación por la decisión de eliminar por completo la formación religiosa²³.

En febrero de 2018, la Iglesia católica difundió una declaración afirmando que no se opone a la decisión gubernamental de debatir en el Congreso la despenalización del aborto. No obstante, la Iglesia pide el diálogo para que se escuchen todas las voces, también las de los cristianos. Asimismo destacó que no pretende imponer una concepción religiosa sobre el tema, sino que quiere contribuir en el debate basándose en la razón. Reiteró su oposición al aborto y propuso el desarrollo de políticas dirigidas a establecer un programa de educación sexual integral²⁴.

En febrero de 2018, en la zona de Sarmiento, unos delincuentes irrumpieron en un salón de los testigos de Jehová. Destrozaron el local y robaron los aparatos que se guardaban en él²⁵.

En marzo de 2018, el vicesecretario de Culto declaró que los pagos a la Iglesia católica están definidos en la Constitución y representan el 7 % de los fondos que maneja la Iglesia. Tras revelarse esta cifra, los diputados de izquierdas presentaron un proyecto de ley para retirar las subvenciones a la Iglesia católica y derogar las normas del Código Civil y Comercial que tratan a la Iglesia católica como persona jurídica de derecho público²⁶.

En marzo de 2018, el Gobierno aumentó los fondos que destina a la reparación de iglesias²⁷.

En abril de 2018 el padre Guillermo Marcó, presidente del Instituto de Diálogo Interreligioso, fue declarado Ciudadano Ilustre por la ciudad de Buenos Aires en reconocimiento a su labor pastoral y a su dedicación al diálogo interreligioso, los medios de comunicación y el trabajo social²⁸.

Futuro de la libertad religiosa

En Argentina sigue habiendo un diálogo interreligioso fructífero a través de varias iniciativas, como congresos y actividades organizados por asociaciones cívicas y organismos gubernamentales, entre los que destacan el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Dirección General de Cultos de Buenos Aires.

En varias ocasiones, se han resuelto cuestiones sobre libertad religiosa mediante procesos judiciales. En el período estudiado en este informe se han registrado algunos ataques que afectan notoriamente a la libertad religiosa, mientras, en otros casos, la relación con la fe no está tan clara. Lo que destaca en este período es el interés por una nueva ley sobre libertad religiosa que proteja mejor este derecho fundamental. En resumen, hay señales positivas en relación con la libertad religiosa y las perspectivas de futuro parecen buenas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de Argentina de 1853, reinstaurada en 1983 y enmendada en 1994. En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Argentina_1994.pdf?lang=en>. [Consulta: 4 abril 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución argentina remiten a esta fuente.
- 2 Acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina de 1966. En la web: *Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR)*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.calir.org.ar/legis.htm>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 3 Acuerdo entre la Nación Argentina y la Santa Sede sobre Jurisdicción Castrense y Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas. En la web: *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Argentina)*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/acuerdo-con-santa-sede-28-06-57.pdf>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 4 Véanse las siguientes leyes en línea: Ley N.º 21 540 sobre Asignación a Arzobispos, Obispos y Auxiliares Eméritos (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-21540.pdf>>); Ley N.º 21 950 sobre Asignación a Arzobispos, Obispos y Auxiliares (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-21950.pdf>>); Ley N.º 22 430 sobre Asignación Mensual Vitalicia a Sacerdotes Seculares no Amparados por Regímenes Previsionales (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-22430-81.pdf>>); Ley N.º 22 950 sobre Sostentamiento para la Formación del Clero de Nacionalidad Argentina (<<https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-22950.pdf>>). Todas ellas consultadas en la citada web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina el 4 de abril de 2018.

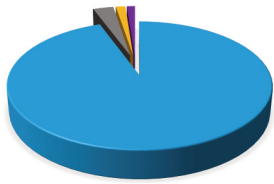
- 5 Véanse los artículos 126 y 128 de la Ley de Educación Nacional. [En línea]. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 6 *Ibidem*. Véase también el Código Civil y Comercial de la Nación. En: *Infoleg*. [En línea]. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 7 Véanse los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 21 745 que Crea el Registro Nacional de Cultos. En la web: *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina*. [En línea]. Disponible en: <https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/ley-21745_0.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 8 Véanse los artículos 17 y 73 de la Ley de Contrato de Trabajo. En: *Infoleg*. [En línea]. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 9 Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Feriados Nacionales y Días No Laborables, noviembre de 2010. En la web: *Sistema Argentino de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.saij.gov.ar/1584-nacional-decreto-necesidad-urgencia-sobre-feriados-nacionales-dias-laborables-dn20100001584-2010-11-02/123456789-0abc-485-1000-0102soterced?q=%28numero-norma%3A1584%20%29&o=3&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Decreto%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdic%i%F3n&t=11>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 10 Véase el artículo 153 del Código Procesal Penal. En la web: *Sistema Argentino de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <http://www.saij.gov.ar/docs-f/codigo/Codigo_Procesal_Penal_de_la_Nacion.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 11 Véanse los artículos 80, 119, 125 bis, 126, 127, 142, 145 bis, 145 ter del Código Penal. En la web: *Sistema Argentino de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.saij.gov.ar/11179-nacional-codigo-penal-Ins0002677-1984-12-21/123456789-0abc-defg-g77-62000scanyel>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 12 «Rachid María contra GCBA sobre amparo». Expediente n.º A20-2013/0 (15-7-2016). [En línea]. Disponible en: <<http://www.ijudicial.gov.ar/wp-content/uploads/2016/08/RACHID-RI-CONTRA-DEFINITIVA.pdf>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 13 «Argentina: D. Fallo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N.º 1 de La Plata sobre la petición de anular la resolución de la Cámara de Diputados que dispuso la entronización de la imagen de la Virgen de Luján en uno de sus salones», 12-7-2016. *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XI, n.º 10, agosto de 2016, pp. 150-153. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/977-boletin-juridico-agosto-2016/file>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 14 Memoria Anual 2016. En la web: *Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR)*, p. 2. [En línea]. Disponible en: <<http://www.calir.org.ar/verPdf.php?doc=/docs/MemoriaCALIR2016.pdf>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 15 «Argentina: A. Comunicado conjunto de la Conferencia Episcopal Argentina y la Santa Sede». *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XII, n.º 1, octubre de 2016, pág. 31. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/985-boletin-juridico-octubre-2016/file>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 16 «Argentina: C. Resolución 261 – E/2016 de la Secretaría General de la Presidencia que declara de Interés Nacional la canonización del sacerdote José Gabriel Brochero». *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XII, n.º 1, octubre de 2016, p. 34. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/985-boletin-juridico-octubre-2016/file>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 17 «Argentina: H. Declaración conjunta de la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa (IRLA) y el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), sobre el trabajo en común para la defensa del derecho a la libertad religiosa y de conciencia». *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XII, n.º 2, noviembre de 2016, pp. 62-63. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/989-noviembre-2016/file>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 18 «Mujer parodia "aborto" de la Virgen María e Iglesia le envía contundente respuesta». *Aweita*. [En línea]. Disponible en: <<https://aweita.larepublica.pe/sociedad/1189006-mujer-parodia-aborto-de-la-virgen-maria-e-iglesia-le-envia-contundente-respuesta>>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Véase también: «El Inadi emitió un dictamen sobre la polémica performance de la Virgen». *La Gaceta*, 22-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lagaceta.com.ar/nota/752604/actualidad/inadi-emitio-dictamen-sobre-polemica-performance-virgen.html>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 19 Convenio de Entendimiento entre la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan. *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XII, n.º 6, abril de 2017, pp. 73-74. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2017-1/1065-boletin-juridico-abril-2017/file>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 20 «Argentina: la Justicia autoriza transfusión de sangre a bebé hijo de testigos de Jehová». En: *InfoCatólica*, 12-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.infocatolica.com/blog/infories.php/1711111034-argentina-testigos-de-jehova>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 21 «El CJL fue premiado por su trabajo en Diálogo Interreligioso». En: *IDI*, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dialogointerreligioso.org/article/details/1106/el-cjl-fue-premiado-por-su-trabajo-en-dialogo-interreligioso>>. [Consulta: 27 abril 2018].

- 22 «Argentina: Declaran al 9 de agosto como “Día Nacional del Diálogo Interreligioso”». En: *IDI*, 23-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dialogointerreligioso.org/article/details/1066/argentina-declaran-al-9-de-agosto-como-dia-nacional-del-dialogo-interreligioso>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 23 «La Corte Suprema resolvió que en Salta no podrá darse educación religiosa en las escuelas públicas en el horario escolar y como parte del plan de estudios». En la web: *Centro de Información Judicial*, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cij.gov.ar/nota-28821—La-Corte-Suprema-resolvi—que-en-Salta-no-podr—darse-educaci-n-religiosa-en-las-escuelas-p-blicas-en-el-horario-escolar-y-como-parte-del-plan-de-estudios.html>>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Véase también: «Mensaje de los obispos de la provincia de Salta sobre la situación de la enseñanza religiosa escolar». En la web: *Arzobispado de Salta*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.arzobispadodesalta.org.ar/novedad.php?id_noticia=889>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 24 J. M. VIDAL, «La Iglesia argentina pide un “diálogo sincero y profundo” sobre la despenalización del aborto». *Periodista Digital*, 24-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2018/02/24/la-iglesia-argentina-iglesia-religion-dios-jesus-papa-aborto-macri.shtml>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 25 «Destrozaron un salón de testigos de Jehová en Media Agua y huyeron con aparatos». *Diario de Cuyo*, 24-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariodecuyo.com.ar/policiales/Destrozaron-un-salon-de-testigos-de-Jehova-en-Media-Agua-y-huyeron-con-aparatos-20180224-0014.html>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 26 B. COHN, «El Gobierno defendió el pago de fondos a la Iglesia: “Los \$ 130 millones son apenas un 7 % de lo que maneja”». *Clarín*, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.clarin.com/politica/gobierno-defendio-pago-iglesia-130-millones- apenas-maneja_0_rRv2QwFz.html>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Véase también: «Tras la revelación de Marcos Peña, la izquierda exige derogar las leyes que financian a la Iglesia». *Clarín*, 15-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.clarin.com/politica/revelacion-marcos-pena-izquierda-exige-derogar-leyes-financian-iglesia_0_rkEs_eOYf.html>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 27 «Destinan más fondos a la lucha contra la droga, la reparación de iglesias y la energía atómica». *La Nación*, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lanacion.com.ar/2118376-amplian-el-presupuesto-en-523-millones-y-suman-fondos-para-sedronar-la-conea-y-restauracion-de-iglesias>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 28 «23 fotos de la declaración de Guillermo Marcó como Ciudadano Ilustre». *Infobae*, 24-4-2018. [En línea]. Disponible en: <[https://www.infobae.com/vidriera/2018/04/24/23-fotos-de-la-declaracion-de-guillermo-marco-como-ciudadano-ilustre-#/">https://www.infobae.com/vidriera/2018/04/24/23-fotos-de-la-declaracion-de-guillermo-marco-como-ciudadano-ilustre-#/>](https://www.infobae.com/vidriera/2018/04/24/23-fotos-de-la-declaracion-de-guillermo-marco-como-ciudadano-ilustre-#/). [Consulta: 25 abril 2018].



ARMENIA

ARMENIA



- Cristianos: 94,4 %
- Agnósticos: 3 %
- Nuevas religiones: 1,4 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
29.743 km ²	3.026.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 41 de la Constitución¹ proclama que «toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión». Manifiesta que este derecho «incluye la libertad de cambiar de religión o creencias y la libertad de manifestar dicha religión o creencias individual o colectivamente, en público y en privado, a través de la enseñanza, las ceremonias en las iglesias y otros ritos de culto, o de cualquier otra forma». El artículo 77 prohíbe la incitación al odio por motivos religiosos.

El artículo 17 de la Constitución establece la separación entre las «organizaciones religiosas» y el Estado. No obstante, el artículo 18 reconoce «la misión exclusiva de la Iglesia apostólica armenia como Iglesia nacional en la vida espiritual, el desarrollo de la cultura nacional y la preservación de la identidad nacional del pueblo de Armenia».

Además de la Constitución, hay otra fuente fundamental de legislación relevante para la libertad religiosa, la Ley de la República de Armenia sobre Libertad de Conciencia y sobre Organizaciones Religiosas de 1991 (LRAFCRO 1991). La sección 7 dispone que los grupos religiosos registrados pueden ejercer los siguientes derechos: «reunir a sus fieles en torno a ellos», «satisfacer las necesidades religioso-espirituales de sus fieles», «celebrar servicios, ritos y ceremonias religiosos», «emprender estudios teológicos, religiosos, históricos y culturales», «formar miembros del clero o personas con fines científicos y pedagógicos», «obtener y utilizar objetos con significado religioso», «hacer uso de los medios de comunicación conforme a la ley», «establecer vínculos con organizaciones religiosas de otros países» y «realizar labores benéficas». Por otro lado, el proselitismo está explícitamente prohibido en la sección 8, cuando no se ciñe a las actividades especificadas en la sección 7.

Respecto a las cuestiones del proselitismo y del trato preferente a la Iglesia apostólica armenia, otras Iglesias, organizaciones religiosas y organizaciones no gubernamentales del país consideran que plantean algunos problemas. Aunque en Armenia la Iglesia y el Estado están separados, la sección 17 de la LRAFCRO 1991, igual que la Constitución, concede un estatus especial a la Iglesia apostólica armenia, del que no disfrutaban otras comunidades religiosas².

La ley no impone a los grupos religiosos la obligación de registrarse. No obstante, el registro les otorga la personalidad jurídica, y no hay disposiciones que contemplen los derechos de los grupos no registrados. Los requisitos previos para el registro están especificados en la sección 5 de la LRAFCRO 1991. Para inscribirse como entidad jurídica, las comunidades religiosas tienen que cumplir una serie de criterios: deben basarse en una «escritura sagrada reconocida históricamente»; su doctrina ha de formar parte de las «comunidades eclesialístico-religiosas internacionales actuales»; tienen que carecer de «materialismo y tener exclusivamente fines espirituales», y deben contar con un mínimo de cincuenta miembros. Estos requisitos para el registro no se aplican a las organizaciones religiosas vinculadas con grupos ya reconocidos como minorías nacionales.

La Ley sobre las Relaciones entre la República de Armenia y la Santa Iglesia Apostólica Armenia de 2007 otorga a esta Iglesia el derecho automático a enviar representantes a hospitales, orfanatos, internados, unidades militares y centros penitenciarios. El resto de los grupos religiosos que deseen ejercer su ministerio en estas instituciones tienen que conseguir un permiso expreso de la dirección de la institución en cuestión³.

Durante el período estudiado en este informe se han propuesto algunos cambios a la ley sobre libertad religiosa. En un principio, los grupos religiosos minoritarios y las organizaciones de la sociedad civil acogieron bien el primer proyecto de ley. La prohibición del proselitismo y la retirada de algunos requisitos para el registro de las organizaciones religiosas que se consideraban poco claros consiguieron apoyos. Pero el hecho de que la Iglesia apostólica armenia quedara fuera del proyecto de ley suscitó preocupación. En noviembre de 2017 se propuso un nuevo proyecto de ley. Aunque la Iglesia apostólica armenia también quedaba sujeta a la nueva ley, los grupos religiosos minoritarios y las organizaciones civiles manifestaron nuevas preocupaciones sobre este proyecto de ley basándose en que aumentaría el control estatal sobre las organizaciones religiosas y limitaría más la libertad religiosa⁴.

En marzo de 2018, el Consejo de Europa consideró el nuevo proyecto de ley de reforma de la LRAFCRO 1991 como «una mejora», si bien seguían teniendo objeciones. La declaración emitida por el Consejo de Europa señalaba que el carácter no obligatorio del registro estatal de las organizaciones religiosas no había quedado establecido de forma explícita. Además, animaba a la Asamblea Legislativa armenia a encontrar una justificación objetiva para el trato preferente a la Iglesia apostólica armenia. También manifestaba que los requisitos para el registro de las organizaciones religiosas no pueden ser demasiado complicados y que deben ser similares a los que se aplican a las organizaciones no gubernamentales. En el momento de redactar este informe no se han efectuado nuevas modificaciones⁵.

Algunos grupos cristianos minoritarios consideran que su derecho a la libertad de culto se ve enormemente obstaculizado por la prohibición del proselitismo. Asimismo, declaran que practican su religión con discreción, absteniéndose de expresiones públicas de su fe y que prefieren resolver sus problemas con las autoridades públicas y otros con tranquilidad y sin público enfrentamiento⁶.

Por otro lado, los testigos de Jehová, que han denunciado incidentes de hostigamiento, están dispuestos a dar a conocer sus preocupaciones en público y a entablar acciones judiciales para ejercer sus derechos religiosos. En octubre de 2017 consiguieron un fallo a su favor en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En el caso «Adyan y otros contra Armenia», el tribunal consideró que se había condenado injustamente a prisión a cuatro testigos de Jehová por negarse a realizar el servicio alternativo al militar que les ofrecieron, y al que objetaron basándose en que el único servicio alternativo estaba bajo supervisión militar. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que Armenia no había conseguido proporcionarles una verdadera alternativa de servicio civil⁷.

Algunos activistas, miembros de religiones minoritarias y de organizaciones no gubernamentales, consideran que el derecho que tiene la Iglesia apostólica armenia de proporcionar material educativo en los colegios ha ejercido una influencia negativa sobre la libertad de religión y el respeto debido a otros credos. Preocupa especialmente la forma en que estos materiales identifican la pertenencia a la Iglesia apostólica armenia con la identidad nacional armenia. También suscita preocupación la presentación de otras formas de cristianismo y de otros credos en los materiales habituales del plan nacional de estudios. Se dice que los profesores de historia de la Iglesia apostólica armenia se han vuelto más respetuosos con otras religiones desde que se han expresado en público estas preocupaciones, tanto a nivel nacional como internacional⁸.

Incidentes

El papa Francisco realizó una breve visita al país en junio de 2016. Su discurso en Ereván provocó una gran polémica en Turquía porque reconoció el genocidio armenio. En la iglesia apostólica de Echmiadzín alabó a Armenia por ser el primer país que hizo del cristianismo la religión del Estado (en el año 301 d. C.) y por mantener viva la fe en épocas oscuras de la historia. El catolicismo es una de las formas minoritarias de cristianismo en Armenia. El Papa instó a todos los cristianos a unirse e impedir el mal uso de la religión⁹.

Según los testigos de Jehová, en 2016 se produjeron varios casos de acoso físico y verbal contra miembros de su comunidad cuando ejercían su ministerio público. Sin embargo, la prevalencia de este tipo de intimidación parece haber disminuido en el período estudiado en este informe. Aunque se han producido unos cuantos ejemplos de agresiones verbales, no se conoce ninguna agresión física reciente¹⁰.

Otras religiones minoritarias siguen denunciando una cobertura sesgada e imprecisa de su existencia y actividades por parte de los medios de comunicación. También se ha advertido una ligera mejoría, sobre todo en las fuentes de los medios de comunicación de Internet. Sí se ha observado que algunas instituciones públicas demuestran tener ideas preconcebidas y que suponen que los miembros de las minorías religiosas son similares en alguna medida a los miembros de la forma dominante del cristianismo¹¹.

En el país hay una comunidad de unos 35.000 yazidíes. Llevan más de 100 años establecidos en Armenia, en la zona sur del Cáucaso. Recientemente, los yazidíes de Irak se convirtieron en víctimas del Dáesh (EI), que los mataba o los tomaba como esclavos sexuales; muchos de ellos huyeron a Armenia en busca de refugio. Desde enero de 2016 el Gobierno armenio ha contribuido con 100.000 USD para que ACNUR ayude a establecerse de nuevo a los yazidíes de Sinyar, norte de Irak. Se dice que «los esfuerzos de integración siguen siendo un problema para las autoridades, que tienen que encontrar el equilibrio entre las quejas de ambas comunidades [los yazidíes armenios que ya estaba allí y los recién llegados]»¹². En 2016 se empezó a construir en Armenia el templo yazidí más grande del mundo; el complejo, que está a unas 20 millas (unos 32 km) de la capital, contará con una sala de conferencias, un seminario y un museo¹³.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán sigue acusando al Estado de Armenia de vandalismo a gran escala y de destruir la herencia cultural azerí en los territorios que se disputan los dos países¹⁴. Las autoridades religiosas de ambos países han celebrado reuniones, con la mediación de Rusia¹⁵.

Futuro de la libertad religiosa

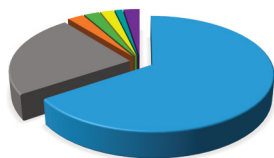
La situación de la libertad religiosa en Armenia sigue preocupando por las restricciones que impone a las actividades de las religiones minoritarias, destacando especialmente la prohibición del proselitismo, que muchos relacionan con la posición dominante que tiene en el país la Iglesia apostólica armenia. Sin embargo, la cuestión está sometida a un intenso debate público y hay indicios de que las minorías religiosas gozan actualmente de mayor libertad, así como hechos positivos de acogida de minorías religiosas perseguidas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de Armenia de 1995, rev. 2015. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Armenia_2015?lang=en>. [Consulta: 30 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución armenia han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 The Law of the Republic of Armenia on the Freedom of Conscience and on Religious Organizations from 1991. [En línea]. Disponible en: <<http://www.parliament.am/legislation.php?sel=show&ID=2041&lang=eng>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 3 The Law of the Republic of Armenia Regarding the Relationship Between the Republic of Armenia and the Holy Apostolic Armenian Church from 2007. [En línea]. Disponible en: <www.legislationline.org/download/action/download/id/7241/file/Armenia_Law_State%20and%20Holy%20Apostolic%20Church_2007_en.pdf>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 4 Véase un estudio más profundo en: «Armenia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 5 Statement by the Council of Europe's Directorate of Communications, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://hetq.am/eng/news/86710/council-of-europe-new-draft-law-on-freedom-of-conscience-and-religious-organisations-in-armenia-is-an-improvement-but-concerns-remain.html>>. [Consulta: 30 marzo 2018].

- 6 Véase: «Armenia». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 7 «European Court of Human Rights Upholds the Rights of Conscientious Objectors in Armenia». En la web: *Jehovah's Witnesses*, 16-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jw.org/en/news/legal/by-region/armenia/ECHR-upholds-rights-20171016/>>. [Consulta: 13 junio 2018].
- 8 «Armenia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 9 «Pope Francis denounces Armenian "genocide" during visit to Yerevan». *The Guardian*, 24-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2016/jun/24/pope-francis-denounces-armenian-genocide-during-visit-to-yerevan>>. [Consulta: 13 junio 2018]
- 10 Véase: «Armenia». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 11 *Ibidem*.
- 12 «After long trek to Armenia, Iraq's Yazidi families struggle to fit in». En: *Reuters*, 30-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-armenia-yazidis/after-long-trek-to-armenia-iraqs-yazidi-families-struggle-to-fit-in-idUSKBN17V0TN>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 13 «World's largest Yazidi temple under construction in Armenia». *The Guardian*, 25-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2016/jul/25/worlds-largest-yazidi-temple-under-construction-in-armenia>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 14 «Baku: Armenia responsible for vandalism against Azerbaijan's cultural heritage». *APA*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://en.apa.az/nagorno_karabakh/baku-armenia-responsible-for-acts-of-vandalism-against-azerbaijani-cultural-monuments.html>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 15 Farid AKBAROV, «Allahshukur Pashazade: "We offered to hold meeting of religious leaders on the Azerbaijan-Armenia border"» (Entrevista). *APA*, 9-9-2017. [En línea]. Disponible: <http://en.apa.az/nagorno_karabakh/allahshukur-pashazade-we-offered-to-hold-meeting-of-religious-leaders-on-the-azerbaijan-armenia-border-interview.html>. [Consulta: 31 marzo 2018].

AUSTRALIA



- Cristianos: 65,6 %
- Agnósticos: 23,7 %
- Budistas: 2,5 %
- Musulmanes: 2,4 %
- Ateos: 2,1 %
- Hindúes: 1,2 %
- Otros: 2,5 %



AUSTRALIA

SUPERFICIE	POBLACIÓN
7.692.060 km ²	24.309.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución australiana¹ prohíbe que el Gobierno promulgue «cualquier ley dirigida a establecer una religión, o a imponer una observancia religiosa, o a prohibir el libre ejercicio de cualquier religión, o establecer requisito religioso alguno como condición para acceder a cualquier cargo o mandato público».

Australia está integrada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y religión. El derecho a la libertad religiosa se puede restringir en algunas circunstancias, por ejemplo cuando sea necesario para proteger la seguridad, el orden o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de otros². Tasmania es el único estado o territorio australiano cuya Constitución garantiza expresamente «la libertad de conciencia y la libre profesión y práctica de la religión»³.

La discriminación por motivos de religión o de antecedentes étnico-religiosos está explícitamente prohibida por la ley en siete de los estados y territorios, con la única excepción de Australia del Sur. Todos ellos, salvo este último, cuentan con organismos que investigan las denuncias de discriminación religiosa⁴.

En agosto de 2016, la Asamblea Legislativa del Territorio de la Capital Australiana, el órgano representativo de la capital federal de Canberra y sus alrededores, aprobó una ley contra la denigración en relación con el odio religioso. Dicha ley tipifica como delito la incitación al «odio, rechazo, profundo desprecio o ridiculización grave de una persona o grupo de personas» por causa de las convicciones religiosas⁵.

Los grupos religiosos no tienen obligación de inscribirse en ningún registro estatal, pero, para conseguir la exención de impuestos, las organizaciones religiosas sin ánimo de lucro tienen que solicitarla a la Oficina Tributaria Australiana⁶.

La escuela pública de todos los estados y territorios australianos imparte algún tipo de formación religiosa; en algunos funciona un sistema de «adhesión» y en otros de «exclusión». En 2016, el estado de Victoria introdujo un nuevo plan de estudios en la escuela pública con la opción de adhesión: se eliminó la formación religiosa pero se permite que los alumnos soliciten las clases de religión y las reciban en el centro escolar durante «un máximo de 30 minutos semanales, a la hora de comer o en la hora previa o posterior al horario escolar»⁷.

El partido One Nation ('Una Nación') obtuvo cuatro escaños en el Senado en las elecciones federales de julio de 2016⁸. El programa del partido incluía los siguientes puntos: frenar la inmigración musulmana, prohibir el uso del burka y el nicab en público, no permitir la construcción de nuevas mezquitas y vigilar las existentes⁹. Su líder, Pauline Hanson, fue criticada por llevar un burka al Parlamento como maniobra para apoyar la prohibición de la vestimenta musulmana. El fiscal general George Brandis advirtió a Hanson que se cuidase de ofender «los sentimientos religiosos de los australianos» y declaró que «burlarse de la vestimenta religiosa [de una comunidad] es algo deplorable»¹⁰.

En junio de 2016, el Tribunal Supremo federal denegó un recurso de apelación contra la construcción de

una mezquita en Bendigo, Victoria, y condenó en costas al demandante principal¹¹. En 2017, el Gobierno encargó un estudio sobre las reacciones suscitadas por la presencia de la mezquita en Bendigo para comprender mejor las consecuencias de la polémica por la división creada entre los habitantes y, especialmente, sobre la comunidad musulmana¹².

En septiembre de 2017, tres miembros de un grupo de ultraderecha fueron condenados por incitar a menospreciar y ridiculizar a los musulmanes durante una manifestación que se llevó a cabo en octubre de 2015 contra la construcción de la mezquita de Bendigo. Durante el acto, degollaron a un muñeco con una espada de juguete en el exterior del Ayuntamiento de Bendigo mientras cantaban *Allahu Akbar* ('Dios es el más grande') y vertían sangre falsa¹³.

Según un informe de 2017, «la comunidad judía es la única comunidad de Australia cuyos lugares de culto, colegios, organizaciones comunales y centros de la comunidad necesitan, por motivos de seguridad, estar protegidos por vallas altas, guardas armados, detectores de metales, cámaras de vigilancia, etc. Las fuerzas de seguridad reconocen esta necesidad que surge del arraigado antisemitismo de las culturas occidental y musulmana cuya consecuencia es una gran incidencia de agresiones físicas contra los judíos y los edificios comunales judíos a lo largo de las tres últimas décadas, además de amenazas continuas»¹⁴.

En noviembre de 2016, la ciudad de Sídney aprobó de forma retroactiva un *eruv* construido un año antes en el barrio de St. Ives. «Un *eruv* es un sistema de conducción por cables colocados a varios metros de altura aprovechando los postes de la luz en terrenos públicos. Permite a los miembros practicantes de la comunidad judía realizar en *sabbat* actividades que sin este sistema no podrían llevar a cabo»¹⁵. Miembros de la comunidad cristiana defendieron la medida, llegando uno de ellos a decir: «No hay sitio para la exclusión, la discriminación o el antisemitismo»¹⁶.

En agosto de 2017, un tribunal mantuvo la prohibición de construir una nueva sinagoga en Bondi, barrio periférico de Sídney, impuesta por un ayuntamiento local ante el temor a que constituyera «un riesgo inasumible para la seguridad» como posible objetivo del Dáesh. El jefe de la comunidad judía local manifestó que la decisión del ayuntamiento y del tribunal «no tiene precedentes», y añadió que «tiene unas consecuencias enormes. Implica, básicamente, que no se debería permitir a ninguna organización judía ubicarse en zonas residenciales. Acabará borrando la existencia y la actividad judía de Sídney y, en realidad, de toda Australia, ya que supondrá un precedente, además de que, por extensión, será una victoria del terrorismo»¹⁷. A finales de septiembre de 2017, se presentó al ayuntamiento un proyecto modificado con mayores medidas de seguridad¹⁸.

Incidentes

Según un informe del Consejo Ejecutivo de la Judería Australiana, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, el número de incidentes antijudíos se elevó en un 9,5 % respecto al año anterior, debido principalmente al incremento de las pintadas y los carteles. Mientras el número de «agresiones» permaneció estable, las «amenazas» aumentaron en un 39 %¹⁹. Este Consejo registró 230 incidentes: tres agresiones físicas, 76 casos de acoso, hostigamiento o intimidación, 66 de daños contra la propiedad, vandalismo o pintadas y un total de 85 amenazas de distintos tipos²⁰.

Entre las agresiones físicas, destaca la sufrida por un judío en el aparcamiento de un centro comercial de Melbourne, donde empezaron a insultarle para después darle un puñetazo y tirarlo al suelo. Es también reseñable la de un estudiante judío al que insultaron en un autobús de Sídney, después le escupieron, y finalmente le dieron patadas y puñetazos en el pecho²¹. Los casos de acoso y hostigamiento se han producido en los alrededores de sinagogas y de otros centros judíos, y destacan los insultos y amenazas proferidos desde coches en marcha²².

Entre los incidentes de vandalismo se cuenta el sufrido por un rabino cuando lanzaron piedras contra la ventana de su casa. En varias ocasiones han grabado esvásticas en coches propiedad de judíos. En agosto, septiembre y diciembre de 2016 rompieron en varias ocasiones los cables del *eruv* de St. Ives²³ y en septiembre

de 2016 hicieron añicos el cristal de la puerta principal de una sinagoga de Camberra²⁴. En febrero de 2017 hackearon el sistema de ordenadores de una organización judía utilizando el nombre del Dr. Mengele²⁵.

En un informe que estudia 14 meses entre los años 2014 y 2015 (el último disponible), se analizan los 243 incidentes recogidos en el Registro de Islamofobia de Australia. Una de las conclusiones es que las mujeres que llevan la cabeza cubierta constituyen el objetivo principal de la islamofobia²⁶. El informe también manifiesta que las personas que presencian los hechos se muestran reacias a intervenir, ya que solo el 25 % de las víctimas declaró que los testigos se habían involucrado²⁷.

En junio de 2016, arrojaron bombas incendiarias contra un coche y pintaron mensajes antimusulmanes con espray en el muro exterior de la mezquita de Perth mientras cientos de personas estaban rezando dentro. Esa misma semana, otra mezquita de Perth sufrió un ataque vandálico con pintadas y la colocación de una cabeza de cerdo en el exterior de la puerta principal²⁸. En julio de 2016, se cometió un acto de vandalismo contra una mezquita de Adelaida en la que se pintó un grafiti con las palabras «Musulmanes no» y símbolos nazis²⁹.

En abril de 2017 pintaron con espray un grafiti antimusulmán y racista en una valla en Bundaberg, Queensland. Los líderes de la comunidad respondieron pronunciándose en contra de la intolerancia y la ignorancia, y apoyando a la comunidad musulmana³⁰. En julio de 2017, en la entrada principal de la Universidad Islámica Internacional de Brisbane, dejaron una cabeza de cerdo y una mochila con una esvástica³¹.

En mayo de 2016, las autoridades investigaron varios incendios provocados en iglesias ortodoxas de Melbourne y Sidney³². Además, en los meses de abril y mayo de 2016, unos pirómanos destruyeron dos lugares de culto en Geelong: una iglesia presbiteriana y la mezquita principal ubicada en una antigua iglesia cristiana³³.

En diciembre de 2016, un activista condujo un camión hasta la puerta de un edificio propiedad del Australian Christian Lobby y lo hizo explotar, provocando daños por valor de 100.000 USD. El autor confesó a la policía que había atentado contra esa organización porque le disgustaba «su postura en el tema sexual» y porque «las religiones han fracasado»³⁴.

En abril de 2017, cuatro hombres insultaron a un varón ortodoxo que llevaba un crucifijo grande al cuello. Además, le arrancaron el crucifijo y lo pisotearon. Un ministro baptista comentó que se trata de la cuarta agresión por motivos religiosos contra los cristianos de la que ha oído hablar en seis meses³⁵.

En octubre de 2017, se realizó una encuesta por correo sobre la ley del matrimonio en Australia con el fin de ganar apoyo para el matrimonio entre personas del mismo sexo. En ese tiempo varias iglesias fueron profanadas con pintadas con lemas como «Golpead a los fanáticos» y «Crucificada a los que voten “no”», a pesar de que las iglesias no habían dicho a los fieles qué debían votar en la encuesta³⁶.

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe, el Gobierno australiano no ha introducido nuevas restricciones a la libertad religiosa ni ha aumentado las que había. Sin embargo, se observa que en Australia se ha incrementado el riesgo de intolerancia social hacia las religiones, alimentada por cuestiones culturales como el matrimonio, los conflictos geopolíticos y los sentimientos en contra de la inmigración.

Notas finales / Fuentes

- 1 Commonwealth of Australia Constitution Act of 1901 (rev. 1985), sección 116. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Australia_1985?lang=en>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 2 International Covenant on Civil and Political Rights ('Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos'), 16-12-1966, art. 18. En: *ohchr.org*. [En línea]. Disponible en: <www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr.pdf>. [Consulta: 30 marzo 2018].

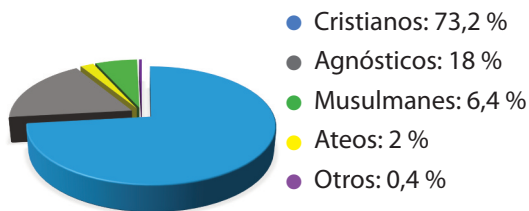
- 3 Constitution Act 1934, sección 46(1). En: *Tasmanian Consolidated Acts*. [En línea]. Disponible en: <http://www8.austlii.edu.au/cgi-bin/viewdoc/au/legis/tas/consol_act/ca1934188/s46.html>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 4 V. «Australia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dlid=268714>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 5 LEGISLATIVE ASSEMBLY FOR THE AUSTRALIAN CAPITAL TERRITORY, *Discrimination Amendment Act 2016*, sección 67A. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislation.act.gov.au/a/2016-49/20160824-64513/pdf/2016-49.pdf>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 6 V. «Australia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 DEPARTMENT OF EDUCATION AND TRAINING - VICTORIA STATE GOVERNMENT, *School Policy and Advisory Guide: Special Religious Instruction* (enero de 2016). [En línea]. Disponible en: <<http://www.education.vic.gov.au/school/principals/spag/curriculum/Pages/sri.aspx#link4>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 8 J. BUTLER, «One Nation Get Four Senators, As Full Senate Results Finally Released». *Huffington Post*, 4-8-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.huffingtonpost.com.au/2016/08/03/one-nation-get-four-senators-as-full-senate-results-finally-rel_a_21444636/>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 9 A. REMEKIS, «One Nation policies: The definitive guide to the views of Pauline Hanson and her senators». *The Sydney Morning Herald*, 18-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.smh.com.au/politics/federal/one-nation-policies-the-definitive-guide-to-the-views-of-pauline-hanson-and-her-senators-20161017-gs3z1s.html>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 10 E. MCKIRDY, «Far-right Australian senator slammed for burqa "stunt"». *CNN*, 17-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://edition.cnn.com/2017/08/17/asia/australia-pauline-hanson-burqa/index.html>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 11 «Bendigo mosque: high court throws out request to hear appeal». *The Guardian*, 15-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/australia-news/2016/jun/15/bendigo-mosque-high-court-throws-out-request-to-hear-appeal>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 12 S. CORSETTI, «Study of reaction to Bendigo mosque proposal unveils extent of community polarisation». *ABC*, 16-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.abc.net.au/news/2017-06-16/study-into-bendigo-mosque-reaction-shows-community-polarisation/8620884>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 13 «United Patriots Front trio found guilty of inciting serious contempt of Muslims». *The Guardian*, 5-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/australia-news/2017/sep/05/united-patriots-front-trio-say-beheading-stunt-during-bendigo-mosque-protest-an-act-of-free-speech>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 14 J. NATHAN - CONSEJO EJECUTIVO DE LA JUDEÍA AUSTRALIANA, *Report on Antisemitism in Australia 2017*, 26-11-2017, p. 9. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ecaj.org.au/wp-content/uploads/2012/08/ECAJ-Antisemitism-Report-2017.pdf>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 15 «Eruv at St Ives». En: *Ku-ring-gai Council*, 8-11-016. [En línea]. Disponible en: <http://www.kmc.nsw.gov.au/Current_projects_priorities/Key_priorities/Eruv_at_St_Ives>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 16 S. Desiatnik, «Eruv decision a win for the community». *The Australian Jewish News*, 10-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jewishnews.net.au/eruv-decision-win-community/56601>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 17 J. HILDEBRAND, «Bondi synagogue ban over terrorism risk leaves Jewish community shocked and furious». En: *news.com.au*, 3-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.news.com.au/national/nsw-act/news/bondi-synagogue-ban-over-terrorism-risk-leaves-jewish-community-shocked-and-furious/news-story/6ec6252d613583df7797c7cac2b25de4>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 18 S. LAUGHLIN, «Synagogue at Bondi Beach back on cards with new development application». *The Daily Telegraph*, 10-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dailytelegraph.com.au/newslocal/wentworth-courier/new-synagogue-at-bondi-beach-back-on-cards-with-new-development-application/news-story/654174fadd374733ef0995458f3c38dc>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 19 Véase J. NATHAN, *Report on Antisemitism in Australia 2017*, p. 7.
- 20 *Ibidem*, p. 24.
- 21 *Ibidem*, p. 30.
- 22 *Ibidem*, pp. 30-36. Véase también: J. NATHAN, *Report on Antisemitism in Australia 2016* (27-11-2016), pp. 30-32. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ecaj.org.au/wp-content/uploads/2012/08/ECAJ-Antisemitism-Report-2016d-WEB.pdf>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 23 Véase J. NATHAN, *Report on Antisemitism in Australia 2016*, p. 33; y *Report on Antisemitism in Australia 2017*, p. 36.
- 24 Véase J. NATHAN, *Report on Antisemitism in Australia 2016*, p. 33.
- 25 Véase J. NATHAN, *Report on Antisemitism in Australia 2017*, p. 36.
- 26 D. INER (ed.), *Islamophobia in Australia 2014-2016*, p. 5. [En línea]. Disponible en: <http://www.deakin.edu.au/___data/assets/pdf_file/0006/1075164/Islamophobia.pdf>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 27 K. STEPHENS, «New report finds 75 per cent of people do not help when they see a Muslim being abused in public». En: *news.com.au*, 12-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.news.com.au/lifestyle/real-life/news-life/new-report-finds-75-per-cent-of-people-do-not-help-when-they-see-a-muslim-being-abused-in-public/news-story/5133bca6bb0be0221fd37521efd2c968>>. [Consulta: 25 marzo 2018].



- 28 D. WEBER y N. ROBERTS, «Perth mosque attack: Car firebombed, anti-Islam graffiti sprayed in “act of hate”». *ABC*, 29-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.abc.net.au/news/2016-06-29/firebombing-ant-islam-graffiti-attack-at-thornlie-mosque-school/7552394>> [Consulta: 25 marzo 2018].
- 29 D. KEANE, «Elizabeth Grove mosque vandalized in racist attack». *ABC*, 31-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.abc.net.au/news/2016-07-30/adelaide-mosque-targeted-by-racist-vandals/7675084>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 30 E. REID, «Community leaders in show of support for Bundy’s Muslims». *NewsMail*, 21-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.news-mail.com.au/news/community-leaders-in-show-of-support-for-bundys-mu/3169183/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 31 R. ROBERTSON, «Rotting pig’s head left at Islamic school gate in Queensland». *The Guardian*, 19-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/australia-news/2017/jul/19/rotting-pigs-head-left-at-islamic-school-gate-in-queensland>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 32 «Authorities in Melbourne and Sydney investigating Orthodox church fires». *The Guardian*, 2-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/australia-news/2016/may/02/authorities-in-melbourne-and-sydney-investigating-orthodox-church-fires>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 33 S. JULEFF, «Who is burning Geelong’s churches?». *ABC*, 18-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.abc.net.au/news/2016-05-18/who-is-burning-geelong-churches/7425416>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 34 M. DEVINE, «Jaden Duong told cops he disliked the Australian Christian Lobby». *The Daily Telegraph*, 19-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dailytelegraph.com.au/rendezview/jaden-duong-told-cops-he-disliked-the-australian-christian-lobby/news-story/7ca184254c6f175f95e26f9d20a0e3d4>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 35 M. DEVINE, «We rush to condemn Islamophobia. What about anti-Christian attacks?». *The Daily Telegraph*, 8-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dailytelegraph.com.au/rendezview/we-rush-to-condemn-islamophobia-what-about-antichristian-attacks/news-story/2bb6f9a158146e963355a6da3adbe70a>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 36 S. JOHNSON, «“Christians are Nazis”: Church sprayed with vile graffiti telling people to “bash bigots” and “crucify No voters”». *Mail Online*, 15-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailymail.co.uk/news/article-4981608/Anglican-church-sprayed-Vote-Yes-bash-bigots.html>>. [Consulta: 25 marzo 2018].

AUSTRIA

AUSTRIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
83.871 km ²	8.570.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La libertad de religión es un derecho protegido en Austria tanto por los estatutos como por la Constitución. Las leyes, tratados y convenciones históricas, así como las enmiendas modernas a la Constitución, garantizan la libertad de «conciencia y credo» e incluyen el derecho a unirse a cualquier Iglesia o comunidad religiosa, y a abandonarlas o a no participar en ninguna de ellas¹. Por su propia naturaleza, el sistema legal austriaco es neutral desde el punto de vista religioso. El principio de neutralidad religiosa prohíbe cualquier identificación del Estado con una Iglesia o comunidad religiosa concreta. Sin embargo, por razones históricas, Austria mantiene una relación especial con la Iglesia católica romana, regulada por un concordato con la Santa Sede² (1933/34, con adiciones de 1962), que incluye acuerdos especiales sobre cuestiones educativas y económicas.

La ley prohíbe la discriminación por motivos religiosos y la incitación pública a la comisión de actos hostiles contra cualquier grupo eclesial, sociedad religiosa u otro tipo de grupo religioso «si es perceptible por un gran número de personas»³. La ley prohíbe asimismo la incitación, el insulto o el desprecio contra los grupos religiosos cuando este tipo de «acciones violan la dignidad humana». Y se permiten alternativas al servicio militar para los objetores de conciencia⁴.

Conforme a la ley, los grupos religiosos se dividen en tres categorías (de mayor a menor estatus): sociedades religiosas oficialmente reconocidas, comunidades confesionales religiosas y asociaciones⁵. Las sociedades religiosas oficialmente reconocidas tienen derecho a celebrar actos de culto públicos, a la administración de sus asuntos internos, a fundar colegios privados y a impartir formación religiosa (con financiación pública) en la escuela tanto pública como privada. El reconocimiento legal confiere a la Iglesia o grupo religioso el estatuto de persona jurídica y la capacidad legal privada⁶. Además, el reconocimiento de una sociedad religiosa conlleva el derecho a recibir el impuesto obligatorio de sus miembros y a que entren en el país trabajadores religiosos como ministros, misioneros o maestros⁷.

Para que un grupo reciba el reconocimiento como sociedad religiosa debe estar reconocido como tal desde antes de 1998 o contar con un número de miembros igual o superior al 0,2 % de la población y existir desde hace veinte años (diez de ellos como grupo organizado y cinco como «comunidad confesional»)⁸. Son sociedades religiosas oficialmente reconocidas en Austria y eximidas del requisito del número mínimo de miembros las siguientes: la Iglesia católica romana, las Iglesias protestantes (en concreto, la luterana y la presbiteriana, conocidas respectivamente como confesiones «augsburguesa» y «helvética»), la comunidad islámica, la Iglesia veterocatólica, la comunidad judía, las Iglesias ortodoxas orientales (rusa, griega, serbia, rumana y búlgara), la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días (mormones), la Iglesia Nueva Apostólica, la Iglesia ortodoxa siria, la Iglesia ortodoxa copta, la Iglesia apostólica armenia, la Iglesia metodista de Austria, la comunidad budista, los testigos de Jehová, la comunidad islámica aleví y las Iglesias cristianas libres⁹.

Los grupos religiosos no reconocidos como sociedades pueden conseguir el reconocimiento como «comunidades confesionales», lo que les confiere personalidad jurídica, pero sin los beneficios económicos y edu-

cativos de los que disponen las sociedades religiosas, ni la posibilidad de que entre en el país personal extranjero. Estos grupos tienen que contar con un mínimo de 300 miembros y presentar sus estatutos de gobierno y una explicación por escrito de su doctrina religiosa. La Oficina de Asuntos Religiosos (de la Cancillería Federal) determina si un grupo se puede clasificar como comunidad confesional o no¹⁰. En Austria hay ocho comunidades confesionales reconocidas: los baha'ís, el Movimiento de Renovación Religiosa (también conocido como Comunidad Cristiana), la Comunidad pentecostal de Dios, los adventistas del Séptimo Día, la comunidad hindú, la comunidad islámica chií, los alevíes de la fe antigua, y la Iglesia de la Unificación¹¹.

Los grupos religiosos que no pueden clasificarse ni como sociedades ni como comunidades confesionales pueden solicitar la consideración de asociación legal para obtener la personalidad jurídica, pero eso no les permite acceder a otros beneficios. Entre estos grupos están, por ejemplo, la Iglesia de la Cienciología y la Sociedad Internacional para la Conciencia de Krishna.

La formación religiosa es obligatoria hasta los 14 años y recibe financiación pública en proporción a los niños que pertenecen a cada una de las sociedades religiosas reconocidas. Algunos colegios ofrecen asignaturas de ética para los niños que optan por no asistir a la formación religiosa, pero tanto la formación ética como la religiosa presentan los principios de distintos grupos religiosos¹².

La Agencia Federal para Asuntos de las Sectas¹³, supervisada por el Ministerio de Familia y Juventud, proporciona información y consejo sobre las «sectas» y los «cultos». En varias provincias existen oficinas similares «antisectas y cultos» que también reciben financiación pública. Algunos grupos han criticado a la agencia y a las organizaciones locales por fomentar la discriminación contra los grupos religiosos no reconocidos¹⁴.

El Código Penal austriaco contiene una cláusula de conciencia para el personal sanitario en relación con el aborto¹⁵. Sin embargo, los farmacéuticos no disfrutan de un derecho explícito a la objeción de conciencia. Los cristianos católicos han manifestado objeciones a las normas que rigen sobre los farmacéuticos respecto a los fármacos abortivos. La Asociación Profesional de Farmacéuticos defiende la postura de que no existe tal derecho y todas las farmacias deben dispensar la llamada «píldora del día siguiente», que puede provocar un aborto temprano. Al no haber una ley explícita que proteja el derecho a la objeción de conciencia de los farmacéuticos, la consecuencia en la práctica es que muchos farmacéuticos o empleados de farmacia no se atreven a negar los fármacos abortivos por motivos de conciencia¹⁶.

Incidentes

El Observatorio sobre Intolerancia y Discriminación contra los Cristianos en Europa registró, durante el período estudiado en este informe, 19 incidentes anticristianos en Austria, entre los que se cuentan agresiones, robos y actos de vandalismo en iglesias y contra estatuas públicas con imágenes cristianas¹⁷. Destaca el caso de un joven de 22 años procedente de Afganistán que apuñaló a una mujer cristiana cuando la vio leyendo la Biblia en un centro de refugiados de Vöcklamarkt (Alta Austria)¹⁸. Según el Informe 2016 sobre Delitos de Odio (el último disponible) de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, la policía austriaca aún no publica informes específicos o recopila datos sobre delitos de odio o incidentes anticristianos. Esta falta de información dificulta la evaluación o clasificación de los delitos basados en prejuicios anticristianos. Los datos aportados por la sociedad civil respecto a 2016 incluían siete ataques contra propiedades de cristianos¹⁹ y al menos cuatro agresiones a personas, sin incluir los delitos cometidos en los centros de refugiados, donde normalmente la policía no recoge datos sobre la religión de los residentes.

Según Christian Solidarity International, entre otras fuentes, desde 2015 los refugiados cristianos han sido con frecuencia víctimas de la discriminación en los centros austriacos de refugiados. Los refugiados musulmanes amenazan y veján con frecuencia a los refugiados cristianos durante la huida por la ruta de los refugiados, comportamiento que siguen mostrando en los centros. El secretario de Christian Solidarity International, Elmar Kuhn, declaró que el Estado austriaco ha demostrado falta de capacidad o de voluntad para solucionar este problema. Señaló que incluso algunos trabajadores musulmanes de los centros participan en el hostigamiento a los cristianos. Se dice que la amenaza es peor para los conversos procedentes del islam, ya que la conversión es un delito en algunos países musulmanes²⁰.

Como en períodos anteriores, políticos, académicos y líderes cristianos de grupos defensores de la vida han sido objeto de expresiones de odio a causa de sus opiniones²¹. A nivel político, un parlamentario del partido Los Verdes planteó en el Parlamento una moción para que el Gobierno estudiara posibles acciones para acabar con los talleres provida que se imparten en las clases de educación religiosa²².

En ocasiones es difícil determinar si una agresión cometida contra un refugiado musulmán o un inmigrante está motivada por la hostilidad contra los musulmanes en particular o por una xenofobia más general.

Tal como indica el citado Informe 2016 sobre Delitos de Odio de la OSCE, la policía austriaca registró 28 delitos en contra de los musulmanes en 2016. Los incidentes no están clasificados según el tipo de delito. La sociedad civil aporta datos respecto a 2016 que incluyen 20 agresiones violentas o amenazas contra musulmanes, en su mayoría contra mujeres que llevan velo²³.

En 2016, un estudio financiado por el Estado sobre la educación religiosa en varias de las 150 guarderías musulmanas de Viena descubrió algunos vínculos con grupos islamistas. El informe decía que «intelectuales salafíes y políticos islamistas son los grupos dominantes en el ámbito de las guarderías infantiles de Viena». En consecuencia, el ministro de Integración propuso un control más estrecho para evitar el peligro de que «surjan sociedades paralelas» a causa del «aislamiento por causas teológicas». El presidente de la Comunidad Musulmana de Viena calificó de «ridículas» las acusaciones de educación «salafista» en las guarderías²⁴.

En octubre de 2017, entró en vigor en Austria la prohibición de las prendas que cubren totalmente el rostro, como los velos musulmanes y los burkas. La nueva ley establece que en los espacios públicos se tiene que ver el rostro desde el nacimiento del pelo hasta la barbilla, alegando que una sana vida pública y una sociedad tolerante exigen una interacción abierta y visibilidad. Se permite a la policía austriaca utilizar la fuerza para obligar a las personas a mostrar el rostro e imponer multas de 150 EUR (175 USD)²⁵. El Gobierno ha seguido aplicando la política de prohibición del velo en los documentos oficiales de identificación, salvo por motivos religiosos, siempre y cuando el rostro se vea lo suficiente como para poder identificar a quien lo lleva.

También según el citado Informe 2016 sobre Delitos de Odio de la OSCE, la policía registró 41 delitos en contra de los judíos. Los incidentes no están clasificados según el tipo de delito. La sociedad civil aportó datos relativos a 2016, en los que se cuentan cuatro agresiones violentas, un delito de amenazas y cuatro ataques contra la propiedad²⁶.

El Gobierno ha seguido financiando educación sobre el Holocausto y hace cumplir estrictamente las leyes contra la actividad neonazi, así como contra la negación, infravaloración, aprobación o justificación públicas del genocidio nazi o de los crímenes contra la humanidad. La policía continúa proporcionando protección especial a las oficinas de la Comunidad Judía de Viena, además de a los colegios y museos judíos, a fin de evitar actos antisemitas, teniendo en cuenta la propia historia de antisemitismo de Austria²⁷.

El Foro contra el Antisemitismo informó en julio de 2017 de que el número de incidentes antijudíos de 2016 era prácticamente idéntico al del año anterior: 477. Unos 153 de estos casos fueron expresiones de odio vertidas en Internet, que son más difíciles de clasificar. Como las publicaciones en la red suelen ser anónimas, se complica la identificación del autor del delito. Además, según varios dirigentes de las comunidades judías de Austria, se observa una clara tendencia a un comportamiento hostil creciente contra los 15.000 judíos del país entre los musulmanes²⁸. Para Ariel Muzicant, presidente del Congreso Judío Europeo, «el antisemitismo impulsado por el islamismo supone una amenaza de muerte y un peligro para toda Europa, no solo para nosotros»²⁹.

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe no se han producido cambios notables en la situación de la libertad religiosa en Austria, pero hay tendencias que apuntan a perspectivas negativas. Si bien no se han impuesto mayores restricciones gubernamentales significativas, parece haber aumentado el riesgo de intolerancia social contra las religiones tanto mayoritarias como minoritarias. Algunas de estas tensiones pueden deberse

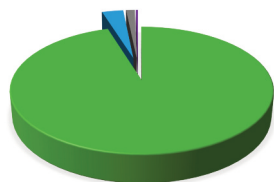
a una reacción en contra del terrorismo global o pueden atribuirse a la hostilidad hacia los inmigrantes o los refugiados, más que a motivos específicamente religiosos. También pueden derivarse, en parte, de las formas de laicismo más radicales que están surgiendo en Europa occidental. Sigue preocupando el fenómeno relativamente nuevo de la intimidación y las amenazas físicas contra los refugiados cristianos por parte de otros solicitantes de asilo³⁰.

Notas finales / Fuentes

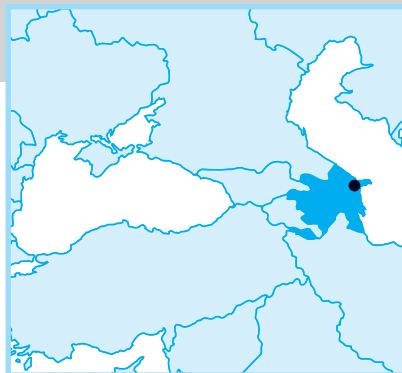
- 1 «Austria». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 2 «Austria – Holy See: Concordat with Protocol». En: BGBl (Austrian Federal Gazette), II. No. 2/1934. [En línea]. Disponible en: <https://www.bmbwf.gv.at/fileadmin/user_upload/wissenschaft/naric/english/austria_holysee_conc-protocoll.pdf>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 3 «Austria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 4 Bundesrecht konsolidiert: Gesamte Rechtsvorschrift für Zivildienstgesetz 1986. En la web: *Rechtsinformationssystem des Bundes (RIS)*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ris.bka.gv.at/GeltendeFassung.wxe?Abfrage=Bundesnormen&Gesetzesnummer=10005603>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
Véase también: Austria's Constitution of 1920, Reinstated in 1945, with Amendments through 2013. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Austria_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 5 V. «Austria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 6 «Facts and Figures. Austria's Religious Landscape». En la web: *Austrian Embassy Washington*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.austria.org/religion/>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 7 V. «Austria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «Facts and Figures. Austria's Religious Landscape».
- 10 «Austria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 11 Para más información, consulte el siguiente enlace web: <<https://www.bka.gv.at/site/3405/default.aspx>>.
- 12 Bundesgesetz vom 13. Juli 1949, betreffend den Religionsunterricht in der Schule (Religionsunterrichtsgesetz). En: BGBl, No. 190/1949. Puede consultarse en la web: *Rechtsinformationssystem des Bundes (RIS)*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ris.bka.gv.at/GeltendeFassung.wxe?Abfrage=Bundesnormen&Gesetzesnummer=10009217>>. [Consulta: 30 mayo 2018]; Austria's Constitution of 1920, *op. cit*.
- 13 Su página web es *Bundesstelle für Sektenfragen*, <<http://www.bundesstelle-sektenfragen.at/>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 14 «Austria's Violations of Freedom of Religion». En la web: *Forum for Religious Freedom Europe*. [En línea]. Disponible en: <<https://foref-europe.org/2014/12/24/austrias-violations-of-freedom-of-religion/>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 15 «§ 97 StGB Straflosigkeit des Schwangerschaftsabbruchs». En la web: *Jusline Recht.Schnell*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jusline.at/gesetz/stgb/paragraf/97>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
Véase también: Austria's Constitution of 1920, Reinstated in 1945, with Amendments through 2013. *op. cit*.
- 16 Véanse al respecto:
«Imago Hominis: Ethik des Apothekers». *IMABE*, volumen 15, número 2, 2008. [ISSN 1021-9803].
KLEMENT, «Die orale Notfallkontrazeption». En: *Österreichische Apothekerzeitung*, 2003, 57(5), pp. 230-232.
- 17 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA (OIDAC), «Graffiti threat on vorarlberg wall». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=3&txtSearch=&radSearchFilterType=cases&selCountry=2&selTimeFrame=custom&txtDateStart=06%2F01%2F2016&txtDateStop=05%2F14%2F2018#searchResults>>. [Consulta: 11 mayo 2018].
- 18 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA (OIDAC), «Woman attacked for reading from Bible». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=1944>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 19 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Austria. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/austria>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 20 «Christenverfolgung auch in österreichischen Asylseinrichtungen». *Katholische Nachrichten*, 13-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://kath.net/news/55166>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 21 «Sozialisten-Angriff auf Lebensrechtlerin». *Katholische Nachrichten*, 8-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://kath.net/news/63716>>. [Consulta: 30 mayo 2018].

- 22 «Grüne fordern Verbot von Lebensschutz-Vorträgen an Schulen». *Katholische Nachrichten*, 12-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.kath.net/news/55151>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 23 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Austria.
- 24 «Muslim preschools 'linked to Islamist groups». *The Local AT*, 29-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thelocal.at/20160229/muslim-preschools-linked-to-islamist-organisations>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 25 M. WRIGHT, y otros, «Austria's "burka ban" comes into force, prohibiting face veils in public places». *The Telegraph*, 1-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telegraph.co.uk/news/2017/10/01/austrias-burka-ban-comes-force-prohibiting-face-veils-public/>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 26 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Austria.
- 27 V. «Austria». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 28 L. KAPPELLER, «Muslimischer Antisemitismus: "Diese Weltbilder sitzen tief"». *Kurier*, 29-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://kurier.at/politik/inland/muslimischer-antisemitismus-diese-weltbilder-sitzen-tief/303.868.490>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 29 M. KOPEINING, «Islamistisch motivierter Antisemitismus ist eine Gefahr für Europa». *Kurier*, 27-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://kurier.at/politik/inland/islamistisch-motivierter-antisemitismus-ist-eine-gefahr-fuer-europa/299.814.842>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 30 OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA (OIDAC), «Christian Refugees Face Discrimination in Austria». [En línea]. Disponible en: <<https://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=1777>>. [Consulta: 30 mayo 2018].

AZERBAIYÁN



- Musulmanes: 95,2 %
- Cristianos: 3,2 %
- Agnósticos: 1,3 %
- Otros: 0,3 %



AZERBAIYÁN

SUPERFICIE	POBLACIÓN
86.600 km ²	9.868.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Aunque la Constitución¹ de Azerbaiyán reconoce el derecho a la libertad de expresión (véase el artículo 48), este derecho se ve limitado por otras leyes.

La ley sobre religión de 2009 obliga a las organizaciones religiosas a registrarse e impone un estricto sistema de censura de toda la literatura religiosa importada, vendida y distribuida en el país².

El 15 de mayo de 2017, el Parlamento de Azerbaiyán aprobó unas enmiendas por las que se permite a los ciudadanos azerbaiyanos y a los extranjeros que han recibido formación religiosa fuera del país celebrar ceremonias religiosas en él (algo que estaba prohibido por el Parlamento desde octubre de 2016) siempre y cuando estén autorizados por la Oficina de Musulmanes Caucásicos. A petición de este organismo religioso, los azerbaiyanos ahora pueden enviar alumnos y profesores a centros educativos religiosos en el extranjero y establecer intercambios con esas instituciones. Está prohibido que los extranjeros hagan propaganda religiosa, salvo que los haya invitado una institución religiosa³.

Conforme a otras enmiendas aprobadas en octubre de 2016, cualquier organización religiosa condenada por extremismo será disuelta inmediatamente⁴. Una enmienda a la ley de ciudadanía, introducida en diciembre de 2016, dispone que la participación en actividades religiosas extremistas y la formación militar en el extranjero por motivos religiosos son causa de la pérdida de la ciudadanía azerbaiyana⁵.

En marzo de 2017 los legisladores azerbaiyanos tomaron medidas para regular el uso de Internet, prohibiendo la publicación de material que fomente la violencia, el extremismo religioso o el terrorismo, además del odio étnico, racial o religioso⁶.

En el referéndum celebrado en septiembre de 2016 se aprobaron importantes cambios constitucionales que modifican el equilibrio de poder a favor de la presidencia; en concreto, se amplió el mandato presidencial de cinco a siete años y se otorgó al presidente el derecho a disolver el Parlamento y convocar elecciones anticipadas⁷. Algunas modificaciones introducidas por el referéndum (como la restricción del derecho a la libertad de asamblea por motivos de «orden y moralidad públicos» y el derecho a la propiedad por motivos de «justicia social») han hecho surgir el temor de que se utilicen contra las minorías religiosas.

Incidentes

Azerbaiyán se ha esforzado mucho para construir una imagen de país multicultural en el que los miembros de los distintos grupos étnicos y religiosos conviven en paz y armonía⁸. Si bien esto es cierto respecto a los grupos religiosos que se consideran tradicionales y respecto a los grupos islámicos asociados a la Oficina de Musulmanes Caucásicos –el papa Francisco también alabó las buenas relaciones institucionales e interreligiosas durante su visita de octubre de 2016–, la situación de los grupos no tradicionales (como algunas

confesiones protestantes, los testigos de Jehová y los musulmanes que funcionan fuera de la Oficina de Musulmanes Caucásicos) es distinta. Según el Informe Anual 2017 de la Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, la situación de la libertad religiosa en Azerbaiyán se deterioró en 2016, cuando se empezó a ejercer una mayor represión sobre las actividades religiosas independientes⁹. A los grupos no tradicionales les resulta muy difícil registrarse conforme a la ley.

Hay algunos aspectos positivos que merecen mencionarse, tales como el registro de la Sociedad Bíblica en octubre de 2016, tras veinte años de espera. No obstante, sigue sin estar claro qué tipo de libros le permiten publicar¹⁰. De hecho, en el país está en vigor un sistema de censura muy restrictiva.

Toda la literatura religiosa, tanto la publicada en Azerbaiyán como la importada, tiene que ser autorizada por el Comité Estatal para el Trabajo con las Organizaciones Religiosas, que además especifica el número de ejemplares. El Antiguo Testamento, las obras del teólogo turco Said Nursi y varias de las publicaciones de los testigos de Jehová siguen entre los libros prohibidos¹¹.

Los controles son frecuentes y meticulosos. Entre finales de octubre y principios de noviembre de 2016, se inspeccionaron 26 librerías y 6 viviendas, y se confiscó literatura religiosa no autorizada¹². En la ciudad de Bakú los registros en librerías se ampliaron hasta diciembre; tal es el caso de una librería cristiana en la que se incautaron 396 libros (todos ellos contaban con la licencia de distribución o estaban a la espera de aprobación). Al final, el proceso administrativo iniciado contra la librería se desestimó y se le devolvió el material incautado. En abril de 2017, la tienda en cuestión obtuvo una licencia para la venta de libros y artículos religiosos, ocho años después de que presentara la solicitud por primera vez¹³.

En 2017, condenaron a varios libreros a pagar multas de 2000 manates (1100 EUR o 1200 USD), cantidad equivalente a cuatro meses de sueldo medio, por vender textos religiosos sin contar con la autorización estatal previa¹⁴.

También se han impuesto multas a muchos creyentes por celebrar reuniones religiosas en sus viviendas, en la mayor parte de los casos por un importe de 1500 manates (825 EUR)¹⁵. Esa cantidad tuvieron que satisfacer en diciembre de 2016 el reverendo Hamid Shabanov y su colaborador Mehman Agmamedov, de la Iglesia baptista de Aliabad (que llevaba intentando obtener el registro estatal desde mediados de la década de 1990), por celebrar reuniones religiosas en su vivienda particular¹⁶. De igual modo fueron sancionados con multas de 1500 manates cada uno 21 musulmanes de Quba; la razón, participar en una reunión no autorizada en marzo de 2017¹⁷. Shahin Ahmadov, otro musulmán, fue condenado a pagar una cantidad similar porque en abril de 2017 lo sorprendieron leyendo una obra del teólogo Said Nursi durante una excursión al monte con tres amigos¹⁸.

Los cuerpos de seguridad también han perseguido a los testigos de Jehová¹⁹.

Entre los acontecimientos positivos se puede mencionar, asimismo, que el 8 de febrero de 2017 el Tribunal Supremo absolvió a Irina Zakharchenko y Valida Jabrayilova, dos testigos de Jehová arrestadas en febrero de 2015 y que llevaban once meses en prisión por distribuir literatura religiosa sin licencia estatal. El tribunal estableció una compensación por los perjuicios ocasionados por la detención ilegal²⁰.

Las autoridades estatales han sometido a las comunidades musulmanas a importantes restricciones. Las únicas que legalmente tienen derecho a existir son las adscritas a la Oficina de Musulmanes Caucásicos, que supervisa sus actividades y se encarga de la formación, la designación de imanes, la vigilancia periódica de los sermones y la organización de las peregrinaciones a La Meca²¹.

En los últimos años se han cerrado muchas mezquitas, bien porque no estaban registradas, bien por otros motivos, como no cumplir la normativa de seguridad. En julio de 2016 clausuraron finalmente la mezquita de Lezgin, en la ciudad vieja de Bakú²², y la mezquita suní de Umar bin al Jatab en Qobustán, que llevaba 25 años en activo. Al propietario del terreno en el que está edificada la mezquita de Umar bin al Jatab, el imán Ahmad Simirov, lo condenaron a pagar una multa de 1500 manates (825 EUR) por dirigir una organización religiosa no registrada²³. La antigua mezquita chií de Hayi Javad, en Bakú, fue demolida la noche del 1 de julio de 2017 después de que los fieles tratasen de salvarla en multitud de ocasiones²⁴.

Azerbaiyán secundó a Turquía iniciando una investigación penal contra los seguidores del místico musulmán Fetulá Gülen en relación con el golpe de Estado de Turquía²⁵. A consecuencia de dicha investigación, se arrestó a varias personas presuntamente vinculadas con el movimiento; entre ellas, figuraba Faiq Amirlu, conocido líder del Frente Popular de Azerbaiyán, un partido de la oposición, y editor en jefe del periódico *Azadlig*, detenido en julio de 2017. Lo condenaron a tres años y tres meses de prisión, pero, finalmente, la condena se suspendió²⁶. En la Universidad de Qafqaz, considerada una de las mejores instituciones de educación superior del país, expulsaron al prorector y a otros cincuenta profesores supuestamente relacionados con el clérigo turco²⁷.

En enero de 2017, se condenó a largas penas de prisión a diecisiete personas vinculadas con el Movimiento de Unidad Musulmana y, entre ellas, a su líder, Taleh Bagirov. Todos ellos habían sido arrestados en noviembre de 2015 durante una redada policial en Nardaran²⁸. En septiembre de 2017 pusieron en libertad a catorce de los condenados²⁹.

En julio de 2017, el imán chií Sardar Babayev de Masalli fue el primer musulmán condenado por dirigir la oración del viernes a pesar de haber recibido su formación teológica fuera de Azerbaiyán. Deberá cumplir una condena de tres años de prisión³⁰.

Aunque el presidente Aliyev afirma que en el país no existe radicalismo o fundamentalismo religioso³¹, sigue preocupando enormemente la posibilidad de que se difundan tendencias extremistas. Se han realizado numerosos arrestos y condenas de presuntos terroristas. Por ejemplo, un tribunal de Bakú condenó a penas de prisión de entre 2 y 14 años a siete ciudadanos azerbaiyanos acusados de haber luchado con el Dáesh (EI)³². En 2016, se retiró la ciudadanía a 58 personas acusadas de estar implicadas en actividades religiosas extremistas y terroristas en el extranjero³³.

Futuro de la libertad religiosa

En este momento caracterizado por la crisis económica, el presidente de Azerbaiyán, Aliyev, ha hecho todo lo que ha estado en su mano para aferrarse aún más al poder, no solo él sino también su familia. Estas acciones y las enérgicas medidas que ha tomado contra las voces disidentes han alarmado a numerosos observadores internacionales³⁴.

Por lo que respecta a la libertad de religión, la principal preocupación reside en el endurecimiento de las políticas gubernamentales contra los grupos no tradicionales y contra quienes operan fuera del control directo del Estado, que son más vulnerables a las acciones represivas de las fuerzas policiales y del poder judicial.

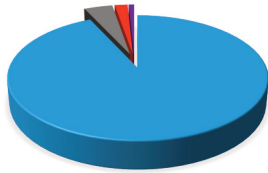
Notas finales / Fuentes

- 1 Azerbaijan's Constitution of 1995 with Amendments through 2016 ('Constitución de Azerbaiyán de 1995, con enmiendas hasta 2016'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Azerbaijan_2016.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Azerbaijan_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 mayo 2018].
- 2 «Azerbaijan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 3 «Azerbaijani president approves amendments to law on freedom of religion». En: *APA*, 22-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://en.apa.az/azerbaijan_religion_news/azerbaijani-president-approves-amendments-to-law-on-freedom-of-religion-1777.html>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 4 Babayev NUAT, «Azerbaijani president approves amendments to law on freedom of religion». En: *APA*, 12-12-2016. [En línea]. Disponible en: <http://en.apa.az/azerbaijan_religion_news/azerbaijani-president-approves-amendments-to-law-on-freedom-of-religion-9074.html>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 5 Véase: «Azerbaijan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 6 «Azerbaijani Lawmakers Approve Bill Toughening Internet Regulations». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 10-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/azerbaijan-internet-regulations-aliyev/28362360.html>>. [Consulta: 19 mayo 2018].

- 7 Nailia BAGIROVA, «Azerbaijan vote lengthens Aliyev's time in office, boosts his powers». En: *Reuters*, 27-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-azerbaijan-presidency-term/azerbaijan-vote-lengthens-aliyevs-time-in-office-boosts-his-powers-idUSKCN11X111Q>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 8 Malahat NAJAFOVA, «Ilham Aliyev: Development of democracy, human rights protection among Azerbaijan's top priorities». En: *APA*, 20-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://en.apa.az/azerbaijan-politics/foreign-news/ilham-aliyev-development-of-democracy-human-rights-protection-among-azerbaijan-s-top-priorities.html>>. [Consulta: 19 mayo 2018].
- 9 «Azerbaijan Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 10 «Azerbaijan registers Bible Society after 20 years, but will it be able to print Bibles?». En la web: *World Watch Monitor*, 3-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2016/10/azerbaijan-registers-bible-society-after-20-years-but-will-it-be-able-to-print-bibles/>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 11 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: State's theological review bans book on Islam». En la web: *Forum 18 News Service*, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2351>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 12 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: Raids, fines enforce state religious censorship». En la web: *Forum 18 News Service*, 16-11-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2231>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 13 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: Fined for selling religious books». En la web: *Forum 18 News Service*, 10-5-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2278>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: Fined for home religious meetings, picnic». En la web: *Forum 18 News Service*, 6-7-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2294>. [Consulta: 13 mayo 2018].
- 16 *Ibidem*.
- 17 *Ibidem*.
- 18 *Ibidem*.
- 19 *Ibidem*.
- 20 «Azerbaijan Court Compensates Irina Zakharchenko and Valida Jabrayilova». En la web: *Jehovah's Witnesses*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jw.org/en/news/legal/by-region/azerbaijan/baku-court-compensation-for-two-jehovahs-witnesses/>>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 21 Véase: «Azerbaijan Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report.
- 22 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: Mosques ordered to close for "repairs"». En la web: *Forum 18 News Service*, 27-7-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2202>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 23 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: Police, officials close Sunni home mosques». En la web: *Forum 18 News Service*, 20-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2216>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 24 FREEDOM HOUSE, «Nations in Transit 2018 – Azerbaijan». [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2016/marshall-islandshttps://freedomhouse.org/report/nations-transit/2018/azerbaijan>>. [Consulta: 19 mayo 2018].
- 25 «Azerbaijan Prosecutor's Office Opens Criminal Case Against Gulen Supporters». En: *Sputnik News*, 15-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://sputniknews.com/world/201608151044294326-azerbaijan-turkey-gulen/>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 26 «Opposition Newspaper Executive Released From Prison in Azerbaijan». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 15-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/azerbaijan-opposition-newspaper-executive-released-amirli/28737481.html>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 27 «Gulen-supporting prorektor fired from Azeri university». En la web: *Interfax*, 25-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.interfax-religion.com/?act=news&div=13206>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 28 Mike RONEY, «Azerbaijan: Show Trial Ends with Harsh Sentences for Islamic Activists». En: *Eurasianet*, 26-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://eurasianet.org/s/azerbaijan-show-trial-ends-with-harsh-sentences-for-islamic-activists>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 29 Liz FULLER, «Has Azerbaijan Turned a Corner?». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 18-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/caucasus-report-has-azerbaijan-turned-a-corner/28742921.html>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 30 Felix CORLEY, «AZERBAIJAN: Extra prison term for Koran micro-discs». En la web: *Forum 18 News Service*, 16-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2353>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 31 «Aliyev deems social justice to be best protection from religious radicalism». En la web: *Interfax*, 21-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.interfax-religion.com/?act=news&div=13874>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 32 «Azerbaijan jails 7 who joined militants in Syria, Iraq». *Fox News*, 16-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.foxnews.com/world/2016/11/16/azerbaijan-jails-7-who-joined-militants-in-syria-iraq.html>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 33 «Azerbaijan revokes citizenship of 58 people involved in terrorism abroad». En: *APA*, 16-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://en.apa.az/azerbaijani-news/social-news/azerbaijan-revokes-citizenship-of-58-people-involved-in-terrorism-abroad.html>>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 34 «UN Expert: Azerbaijan's Civil Society Facing "Worst Situation" In 25 Years». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 23-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/azerbaijan-un-rights-expert-civil-society-worst-situation-25-years/28008014.html>>. [Consulta: 14 mayo 2018].



BAHAMAS



- Cristianos: 93,1 %
- Agnósticos: 4,2 %
- Espiritistas: 1,9 %
- Otros: 0,8 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
13.940 km ²	393.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución subraya, en el preámbulo¹, el respeto a los valores cristianos y al Estado de derecho. También hace referencia a la supremacía de Dios, y consagra los derechos y las libertades fundamentales del individuo. En su artículo 15 establece que toda persona, sin distinción de raza, lugar de origen, opinión política, color, credo o sexo, tiene derecho a la protección de sus derechos y libertades fundamentales (entre ellas, las de conciencia, expresión, reunión y asociación), sujetos siempre al respeto a los derechos y libertades de los demás y al interés general.

El artículo 18 garantiza el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar.

El artículo 22, sección 1, afirma que no se impedirá a nadie el ejercicio de su libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o de creencias, y la libertad de manifestarla y difundirla mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, ya sea individual o colectivamente, en público o en privado. En la sección 2 de este mismo artículo se declara que no se obligará a nadie que asista a un centro educativo a recibir formación religiosa ni a participar en ninguna ceremonia u observancia que no sea de la religión que profesa, sin su consentimiento (o el de su tutor, en el caso de los menores de 18 años). En la sección 3 del artículo 22 se garantiza que no se impedirá a ningún organismo o confesión impartir formación religiosa a sus miembros, reciba o no subvenciones estatales. Finalmente, la Constitución bahameña proclama en su artículo 22, sección 4, que no se puede obligar a nadie a prestar juramento de forma contraria a su religión o creencias.

Incidentes

No se ha informado de ninguna vulneración del derecho a la libertad religiosa durante este período. Por el contrario, se ha observado un cierto acercamiento entre diversos grupos religiosos. Por ejemplo, en enero de 2018 las autoridades del país asistieron a una ceremonia religiosa ecuménica para celebrar el aniversario del Gobierno de la Mayoría², en conmemoración de la primera vez que la mayor parte de los miembros de la Asamblea Legislativa fueron descendientes de negros africanos.

Futuro de la libertad religiosa

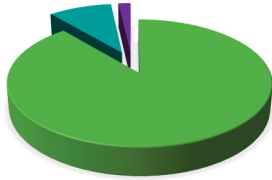
La situación sigue sin cambios significativos.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. The Constitution of the Commonwealth of the Bahamas ('La Constitución de la Commonwealth de las Bahamas'). [En línea]. Disponible en: <http://laws.bahamas.gov.bs/cms/images/LEGISLATION/PRINCIPAL/1973/1973-1080/TheConstitution_1.pdf>. [Consulta: 5 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución bahameña remiten a esta fuente.
- 2 V. «Majority Rule Service at St. Francis Cathedral this morning...». *Bahamas Press*, 10-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://bahamaspress.com/2018/01/10/majority-rule-service-at-st-francis-cathedral-this-morning/>> e>. [Consulta: 5 marzo 2018]. V. también Bruce G. RAINE, «History of Majority Rule Day». *Tribune* 242, 7-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.tribune242.com/news/2017/jan/09/history-majority-rule-day/>>. [Consulta: 5 marzo 2018].



BANGLADÉS



- Musulmanes: 88,9 %
- Hindúes: 9,3 %
- Otros: 1,8 %



SUPERFICIE

147.570 km²

POBLACIÓN

162.911.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Las instituciones políticas de Bangladesh tienen la peculiaridad de estar bajo una Constitución¹ paradójica que reconoce tanto el laicismo, como principio político subyacente, como el islam, en calidad de religión de Estado. El artículo 12 de la Constitución (sobre laicismo y libertad de religión) se suspendió hace unos años, pero en junio de 2011 se restauró conforme a la 15.ª enmienda. Dicho artículo establece lo siguiente: «El principio de laicismo se materializará mediante la eliminación de: (a) el comunismo en todas sus formas; (b) la concesión por parte del Estado de un estatuto político a cualquier religión; (c) el abuso de la religión con fines políticos; (d) cualquier discriminación o persecución contra personas que practiquen alguna religión determinada». Al mismo tiempo, el artículo 2 A estipula que «la religión de Estado de la República es el islam», aunque también concede «el mismo estatus y el mismo derecho a la práctica a hindúes, budistas, cristianos y otras religiones».

Esta paradoja se ha mantenido a lo largo del tiempo. El 28 de marzo de 2016, el Tribunal Supremo de Justicia de Bangladesh defendió el estatus del islam como religión de Estado². Este fallo era la respuesta a una solicitud presentada en 1988 ante ese mismo tribunal. En aquel momento, unas quince personas de reconocido prestigio habían cuestionado la legitimidad de la enmienda constitucional de 1988, que proclamaba al islam como religión de Estado; argüían que el reconocimiento del islam como religión de Estado contradice el principio de laicidad del Estado. Acabaron abandonando la solicitud, suponiendo que los jueces fallarían en su contra. Sin embargo, en agosto de 2015 un abogado llamado Samendra Nath Goswami retomó el argumento y presentó una nueva petición de recusación de la legalidad de la enmienda que convierte al islam en religión de Estado. Y así, en 2016, los jueces tuvieron que abordar una cuestión de gran calado: el estatus del islam en el seno de la sociedad bangladesí. En ese momento, con el país desgarrado por las tensiones políticas y la aparición de un movimiento islamista, los jueces fallaron a favor del lugar preeminente que la Constitución otorga al islam.

Bangladesh proclamó su independencia en 1971 y a lo largo de su historia se ha tropezado continuamente con la cuestión de cómo definir su identidad. ¿Es un país laico o una nación islámica? Es indiscutible que el islam suní ocupa un lugar preponderante en un país que se siente orgulloso de sus tradiciones tolerantes y moderadas. En 1972 Bangladesh adoptó una Constitución basada en una identidad lingüística y laica, y en 1988, bajo el régimen militar del dictador Husain Muhamad Ershad, se tomó la decisión de modificarla para convertir al islam en religión de Estado. Desde entonces, un poderoso movimiento político e intelectual está intentando restaurar el antiguo principio de laicidad nacional. Hasta el momento, sus esfuerzos no han obtenido el menor resultado.

Este conflicto en torno a la identidad nacional ha cristalizado en dos campos ideológicos enfrentados: «laicistas» contra «islamistas». «La relación entre la religión y el Estado es clave en la historia de la partición de la India y la separación de Pakistán en 1947, así como en la historia del proyecto de construcción nacional de Bangladesh desde sus inicios, en 1971», afirma Samuel Berthet, historiador de la Universidad de Shiv Nadar

en la India³. De hecho, Bangladés originalmente era la zona oriental de Pakistán, antes de separarse de la zona occidental en 1971 mediante una guerra de liberación extremadamente violenta. Las pérdidas humanas de la guerra de independencia oscilan entre 300.000 y 3.000.000⁴. La guerrilla propakistani, que defendía un concepto islámico de la nación, intentó derrotar a los secesionistas.

«En la época de la creación de Bangladés, la referencia a la religión se asociaba con la tutela pakistani, mientras el laicismo se relacionaba con la construcción nacional de Bangladés», declara este historiador en su análisis⁵. Y añade: «Poco a poco, bajo la influencia y el creciente comercio con Oriente Medio, las ideas y los conceptos fueron cambiando. Después de que un régimen autoritario consagrara la idea de la religión de Estado en la Constitución en 1988, el concepto de mayoría religiosa se empezó a utilizar para justificar esa idea. Esto influyó en una gran parte de la población y sigue pesando enormemente en una democracia con un sistema de mayorías. No obstante, la noción de religión de Estado también ha tenido una fuerte repercusión en la situación de las minorías. Para los partidarios de un Bangladés conforme a su proyecto original, es primordial que desaparezca cualquier referencia a la religión de Estado. Esta demanda se ha convertido en un sinónimo de la libertad de expresión, lo mismo que la libertad de practicar cualquier religión»⁶. Sin embargo, a la luz de los últimos acontecimientos ocurridos en la política y la sociedad bangladesí, parece claro que los laicistas están perdiendo terreno en este largo debate.

Incidentes

A diferencia de Pakistán, Bangladés no tiene leyes antiblasfemia. La ley local deriva del Código Penal elaborado por los colonizadores británicos en 1860, y en los artículos 295 A y 298 solo reconoce el delito de herir u ofender los «sentimientos religiosos»⁷ de otras personas. Además, en 2013 se aprobó una ley sobre tecnologías de la información según la cual es ilegal publicar en Internet cualquier contenido que pueda «perturbar el orden y la ley públicos» o que ser interpretado como difamación contra una religión⁸.

En 2013, Hefazat e Islam ('Protectores del Islam'), organización islamista fundada en 2010 como grupo de presión, publicó una lista de 13 puntos dirigida al Gobierno demandando un mayor respeto al islam en la legislación y las políticas públicas. Algunas de esas exigencias han sido aceptadas. Así, en enero de 2017, el Ministerio Nacional de Educación distribuyó libros de texto nuevos en las 20.000 escuelas y madrasas del país. Los profesores se encontraron con que en los manuales bengalíes se habían eliminado una serie de características propias del laicismo a favor de un sistema de referencias islámicas. Y es que en abril de 2016, Hefazat e Islam había pedido explícitamente a las autoridades que los libros de texto tuvieran un carácter islámico más marcado y que se eliminasen 17 poemas e historias épicas escritas por autores no musulmanes que ellos consideraban «ateos»⁹. Los intelectuales protestaron contra lo que estimaron «una forma de envenenamiento», por citar a Rasheda K. Chudhury. «No voy a usar el término *islamización*, pero se trata innegablemente de una medida en contra del laicismo», afirmó este defensor de los derechos humanos y experto en cuestiones educativas¹⁰.

Todos recuerdan la ola de atentados que vivió Bangladés en los últimos años. Además del ataque perpetrado por un comando islamista el 1 de julio de 2016 contra una cafetería de Daca, en el que murieron 15 personas (18 de ellas extranjeras), los islamistas han asesinado a unas cuarenta personalidades en la capital y en distintos lugares del país (a la mayor parte de ellas, apuñalándolas). En todos los casos, las víctimas eran intelectuales, académicos o editores considerados «ateos», así como miembros de minorías religiosas. El 3 de marzo de 2018, cometieron un atentado contra un académico y famoso físico, conocido también como escritor de literatura infantil y por ser uno de los pioneros de la ciencia ficción bangladesí; Muhamad Zafar Iqbal, de 64 años, fue apuñalado en la cabeza y las manos por un joven de 25 años que, al ser arrestado por la policía, declaró haberlo hecho para «silenciar a un enemigo del islam»¹¹. El primer ministro declaró que el Gobierno tomaría medidas para garantizar que se juzgara al autor de este atentado y para que intelectuales como el Dr. Iqbal vivan más seguros. Sin embargo, según Mons. Bejoy Nicephorus D'Cruze, obispo de la diócesis católica de Sylhet (al noreste del país), este tipo de agresiones manifiestan que el islamismo está muy activo en Bangladés. En su opinión, «los legisladores afirman que han resuelto el problema. La policía actúa cada vez que se produce un atentado, pero luego no hacen nada más hasta que llega el siguiente ataque. La policía no protegió al Dr. Iqbal y tiene que tomar medidas concretas para que esto no vuelva a suceder»¹².

Según algunas organizaciones como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, el Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra (creado por la primera ministra, Sheikh Hasina, en 2010 para «hacer justicia a las víctimas de las atrocidades de la guerra de independencia de 1971») no se va a ocupar del problema de la violencia en Bangladés. Este tribunal especial ha condenado a decenas de personas a muerte o a cadena perpetua, entre ellas, a Delwar Hosain Sayedi, uno de los principales dirigentes de Jamaat e Islami, en mayo de 2017¹³. Se acusa a los partidos islamistas de apoyar al Ejército pakistaní y de haber cometido crímenes de guerra. Sin embargo, aunque estos juicios permitirán retirar del escenario público a algunos líderes islamistas aliados al Partido Nacionalista de Bangladés, no tienen capacidad para limitar el crecimiento del fundamentalismo islámico en Bangladés. Según el Consejo de Unidad Hindú, Budista y Cristiana de Bangladés, en el año 2016 se produjeron 1471 incidentes violentos contra las minorías religiosas y étnicas, en comparación con los 262 incidentes registrados en 2015¹⁴.

Estando la situación así, el papa Francisco realizó una visita a Daca del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2017. Procedente de Birmania (Myanmar), donde había pasado seis días, el Papa llegó para consolar a la pequeña minoría cristiana del país. En concreto, pidió a los católicos que procurasen mantener su «libertad» en un país con una rica tradición de «armonía» interreligiosa. Al mismo tiempo, no trató de ocultar el problema que el terrorismo supone para este país. El Papa también pidió ayuda urgente para los rohinyás, subrayando la «gravedad de la situación» y solicitando «ayuda material inmediata»¹⁵. El destino de este grupo de mayoría musulmana (que ha huido por miles de Birmania a causa de lo que Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias han calificado de «limpieza étnica») es una cuestión importante para Bangladés.

En el momento de redactar este informe, y anticipándose a la llegada de la época del monzón, que normalmente alcanza su momento álgido a finales de julio y principios de agosto, las autoridades bangladesíes han empezado a trasladar a los rohinyás a lugares ligeramente más elevados. No obstante, las organizaciones humanitarias informan de que las autoridades también han previsto reubicar a gran parte de estos refugiados en la isla de Thengar Char (también llamada Char Piya), lejos de Chittagong; preocupa que la isla esté expuesta a los rigores del monzón y, por lo tanto, no sea un lugar adecuado para una cantidad tan elevada de personas¹⁶.

Futuro de la libertad religiosa

A finales de 2018 se tienen que celebrar elecciones generales y, en este contexto, no hay visos de que la tensa situación política del país vaya a relajarse en breve. A mediados de febrero de 2018, la eterna rival de la primera ministra fue arrestada, acusada de corrupción. Jaleda Zia, líder del Partido Nacionalista de Bangladés, cumple actualmente una condena de cinco años de prisión y no está claro si la pondrán en libertad bajo fianza antes de las elecciones generales. La primera ministra Sheikh Hasina, de la Liga Awami, tendrá que tener en cuenta, puesto que quiere ser reelegida, el creciente papel de los grupos islamistas en la política del país. Por ello, es poco probable que el estatus constitucional del islam vaya a cambiar. Enfrentada con el Partido Nacionalista de Bangladés, aliado del poderoso Jamaat e Islami ('Partido Islamista'), la Liga Awami intenta atraer el voto musulmán. Así, no es de esperar que se reduzcan las tensiones de la sociedad bangladesí, cuyas primeras víctimas son los grupos minoritarios étnicos y religiosos.

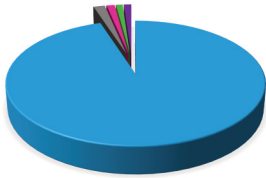
Notas finales / Fuentes

- 1 Bangladesh's Constitution of 1972, Reinstated in 1986, with Amendments through 2014 ('Constitución de Bangladés de 1972, reinstaurada en 1986, con enmiendas hasta 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Bangladesh_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 7 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución bangladesí han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 David BERGMAN, «Bangladesh court upholds Islam as religion of the state». En: *Al-Yazira*, 28-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.aljazeera.com/news/2016/03/bangladesh-court-upholds-islam-religion-state-160328112919301.html>>. [Consulta: 7 mayo 2018].

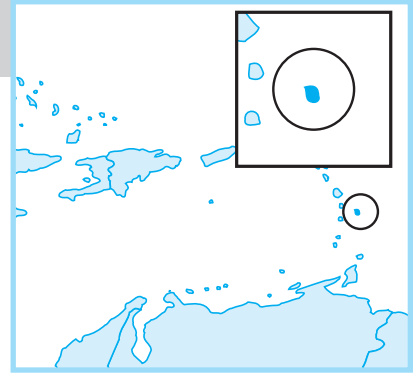
- 3 «La Cour suprême examine le statut de l’islam dans la Constitution». En: *Églises d’Asie*, 17-3-2016. [Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/bangladesh/2016-03-17-la-cour-supreme-examine-le-statut-de-l2019islam-dans-la-constitution/>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 4 Mark DUMMETT, «Bangladesh war: The article that changed history». En: *BBC*, 16-12-2011. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-asia-16207201>>. [Consulta: 13 junio 2018].
- 5 Véase: «La Cour suprême examine le statut de l’islam dans la Constitution».
- 6 *Ibidem*.
- 7 MINISTERIO DE DERECHO, JUSTICIA Y ASUNTOS PARLAMENTARIOS (BANGLADÉS), Código Penal de 1860 (Ley N.º XLV de 1860). [En línea]. Disponible en: <http://bdlaws.minlaw.gov.bd/print_sections_all.php?id=11>. [Consulta: 13 junio 2018].
- 8 «Des manuels scolaires modifiés pour les rendre plus conformes à un contenu jugé " islamiquement correct "». En: *Églises d’Asie*, 16-2-2017. [En línea] Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/bangladesh/2017-02-16-des-manuels-scolaires-modifies-pour-les-rendre-plus-conformes-a-un-contenu-juge-ab-islamiquement-correct-bb>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 «Bangladesh police say writer was attacked as “enemy of Islam”». *The Express Tribune*, 4-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://tribune.com.pk/story/1650912/3-bangladesh-police-say-writer-attacked-enemy-islam/>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 12 «Les intellectuels en colère après l’attaque d’un universitaire». En: *Églises d’Asie*, 7-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/bangladesh/2018-03-07-les-intellectuels-en-colere-apres-lattaque-dun-universitaire>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 13 «Bangladesh court rejects calls to hang Jamaat-i-Islami’s Delwar Hossain Sayeedi». *Dawn*, 15-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dawn.com/news/1333307>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 14 «Violence against minorities in Bangladesh on the rise». En: *Ucanews*, 3-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/violence-against-minorities-in-bangladesh-on-the-rise/79114>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 15 «Le pape demande une aide internationale urgente pour les Rohingyas». En la web: *Cath.ch*, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cath.ch/newsf/pape-demande-aide-internationale-urgente-rohingyas/>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 16 «Les réfugiés relogés à l’approche de la mousson». En: *Églises d’Asie*, 6-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/bangladesh/2018-04-06-les-refugies-reloges-a-lapproche-de-la-mousson>>. [Consulta: 7 mayo 2018].



BARBADOS



- Cristianos: 95 %
- Agnósticos: 1,7 %
- Baha'ís: 1,2 %
- Musulmanes: 1 %
- Otros: 1,1 %



SUPERFICIE
431 km²

POBLACIÓN
285 000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ proclama, en el preámbulo, que Barbados es una nación soberana que reconoce la supremacía de Dios, la dignidad de la persona y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En su artículo 11, la Constitución barbadense garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales de toda persona, sujetos estos al respeto a los derechos y libertades de los demás y al interés general. Entre tales derechos y libertades reconocidos a todo individuo, sin distinción de raza, lugar de origen, opinión política, color, credo o sexo, se encuentran la libertad de conciencia, de expresión, de reunión y asociación.

El artículo 14, sección 3 (cláusula c), reconoce la objeción de conciencia al servicio militar.

El artículo 19, sección 1, afirma que no se impedirá a nadie el ejercicio de su libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o de creencias, y la libertad de manifestarla y difundirla mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, ya sea individual o colectivamente, en público o en privado. Este mismo artículo, en su sección 2, proclama que toda comunidad religiosa tiene derecho a fundar y mantener, a sus expensas, sus propios centros educativos. En la sección 3, el artículo 19 establece que no se impedirá ni se pondrán obstáculos a ninguna comunidad o confesión para que imparta educación y formación religiosa a sus miembros, reciba o no subvenciones estatales. Más adelante, en la sección 4, determina que no se obligará a nadie que asista a un centro educativo a recibir formación religiosa ni a participar en ninguna ceremonia u observancia que no sea de la religión que profesa, sin su consentimiento expreso (o el de su tutor, en el caso de los menores de 21 años). Finalmente, el artículo 19 en la sección 5 garantiza que nadie será forzado a prestar juramento en contra de su propia religión o creencia.

Por su parte, el capítulo 41 de la ley de educación² regula el sistema educativo de Barbados. La ley establece que los niños en edad escolar pueden quedar exentos de asistir al colegio por varios motivos, entre ellos, la observancia religiosa (artículo 42, sección 1, cláusula d). Los padres que deseen dispensar a sus hijos de la obligatoriedad escolar deben solicitar un certificado de exención (artículo 42, sección 2) a diferentes autoridades, según sea el motivo de dicha exención (artículo 42, sección 3, cláusula b).

No es condición para la admisión o asistencia de los alumnos a los centros educativos públicos: a) el hecho de que deban acudir, o no, a un lugar de formación religiosa o de culto; b) que, en caso de que el padre objeto, tengan que asistir a algún acto o formación de carácter religioso en alguna institución o cualquier otro centro; c) que hayan de ir a una institución concreta algún día establecido especialmente para el culto por la institución religiosa a la que pertenezcan. Si los padres de un alumno solicitan para él la exención de asistir a algún acto o formación religiosa, este quedará exonerado hasta que se le retire la exención (artículo 54).

Incidentes

En octubre de 2016, el exparlamentario Hamilton Lashley afirmó: «Los rastafaris llevan muchos años siendo retratados en Barbados como delincuentes, mafiosos, prácticamente todo lo malo que hay bajo el sol. En este país se han vulnerado los derechos de los rastafaris»³. Realizó esta declaración en el marco de un debate sobre los derechos de una pareja rastafari que quería educar a sus hijos en casa. Los padres denunciaban que habían sido discriminados.

También a finales de 2016, durante una sesión del Parlamento de Barbados, el politólogo Tennyson Joseph declaró que había que terminar con la enseñanza religiosa en las escuelas del país y sustituirla por un programa de estudios laico. Asimismo, defendió el derecho de los padres a educar a sus hijos en libertad⁴.

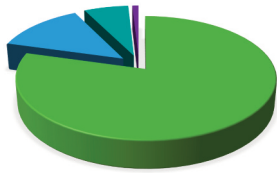
Futuro de la libertad religiosa

Durante este período, el derecho de una pareja rastafari a educar a sus hijos en casa se convirtió en un tema relevante de debate público. Recordemos que la ley permite la educación en casa por motivos religiosos.

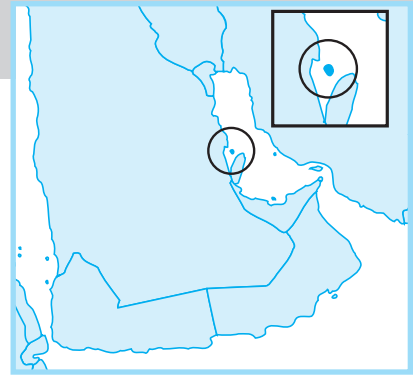
Entre los años 2016 y 2018 se ha observado un cierto grado de discriminación que indica que la libertad religiosa ha empeorado respecto a los años anteriores.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. Barbados's Constitution of 1966 with Amendments through 2007 ('Constitución de Barbados de 1966, enmendada en 2007'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Barbados_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 31 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución remiten a esta fuente.
- 2 V. GOBIERNO DE BARBADOS, Education Act 1997 (Chapter 41). [En línea]. Disponible en: <<http://butbarbados.com/images/Education%20Act%20&%20Regulations.pdf>>. [Consulta: 5 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la ley de educación han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 V. Colville MOUNSEY, «School case is Rasta discrimination – Lashley». *Barbados Today*, 18-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.luovalabs.com/projects/bdt/?p=177696>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 4 V. «Lose the Religion! UWI Lecturer Says Time To Scrap Religious Studies in Schools». *Caribbean 360*, 20-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.caribbean360.com/news/lose-religion-uwi-lecturer-advises-religious-studies-scraped-schools>>. [Consulta: 31 marzo 2018].



- Musulmanes: 79,4 %
- Cristianos: 13,2 %
- Hindúes: 6,5 %
- Otros: 0,9 %



SUPERFICIE
771 km²

POBLACIÓN
1.397.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 2 de la Constitución¹ bareiní de 2002 proclama: «La religión del Estado es el islam. La ley islámica, *sharía*, es la fuente principal de la legislación». El artículo 6 establece: «El Estado salvaguarda la herencia árabe e islámica». Sin embargo, el artículo 18 declara: «No habrá discriminación entre [los ciudadanos] por motivo de sexo, origen, lengua, religión o credo». El artículo 22 defiende que «la libertad de conciencia es absoluta. El Estado garantiza la inviolabilidad del culto y la libertad para realizar los ritos religiosos y celebrar procesiones y reuniones de acuerdo con las costumbres que se observan en el país».

La conversión desde el islam a otra religión no está explícitamente prohibida por ley, pero, dado el caso, las consecuencias sociales, además de las legales, serían terribles, según representantes de la Iglesia que concedieron entrevistas a condición de que no se desvelara su nombre. El converso procedente del islam perdería todos sus derechos de herencia y sería expulsado de la familia. No se permite dirigir actividades misioneras hacia los musulmanes. El misionero se expone a graves consecuencias personales.

El Código Penal bareiní afirma: «Se impondrá una pena de prisión por un período no superior a un año o una multa que no supere los 100 BD (unos 265 USD) a cualquier persona que perturbe deliberadamente el ritual religioso de un grupo reconocido, que interrumpa la celebración de una ceremonia o un encuentro religioso, o que impida estos actos por medio de la fuerza o la amenaza, así como a cualquier persona que destruya, dañe o profane un lugar de culto de un grupo reconocido, o un símbolo, o cualquier objeto sujeto a inviolabilidad religiosa»².

En 2015, se sometió a discusión un proyecto de ley que tipifica como delito el desprecio a la religión, por ejemplo insultar a Dios, denigrar los libros sagrados o a los profetas, pronunciar discursos de odio y discriminar por motivos de credo o rama religiosa³.

Para trabajar en el país, los grupos religiosos no musulmanes están obligados a inscribirse en el Registro del Ministerio de Desarrollo Social. En total se han registrado 19 grupos, entre ellos las Iglesias cristianas y un templo hindú⁴.

Baréin es un reino ubicado en el golfo Pérsico gobernado por la dinastía suní Al Jalifa. Según las estimaciones, alrededor de dos tercios de la población son chiíes. El resto, entre el 30 % y el 35 %, son suníes. Hay pequeños grupos de cristianos, judíos, bahaíes e hindúes de nacionalidad bareiní. Por lo tanto, Baréin es uno de los pocos países del Golfo que cuentan con ciudadanos no musulmanes. Los cristianos de nacionalidad bareiní ascienden a unos 1.000⁵. La mayoría de ellos descienden de inmigrantes que llegaron al país entre 1930 y 1960⁶, y acabaron obteniendo la nacionalidad. En su mayor parte eran árabes cristianos procedentes de Oriente Medio, aunque también hay un pequeño grupo que llegó de la India⁷.

Cerca del 50 % de la población de Baréin está formado por trabajadores extranjeros. Proceden en su mayoría de los países del sur de Asia. Casi la mitad de los trabajadores expatriados son no musulmanes (entre 250.000

y 300.000). Los cristianos constituyen alrededor del 10 % de la población, de los cuales unos 80.000 son católicos⁸. En 2014, el rey Hamad Bin Isa Al Jalifa concedió a la Iglesia católica la licencia para edificar su primera catedral, aunque la construcción se ha retrasado.

En Baréin hay 19 Iglesias registradas⁹. En 1905, unos misioneros estadounidenses construyeron la primera iglesia cristiana al poco de llegar. Un año después, la Iglesia evangélica nacional se convirtió en la primera que ofrecía servicios en Baréin. Actualmente existen dos Iglesias católicas, la Iglesia del Sagrado Corazón en Manama y la de Nuestra Señora de la Visitación en Awali¹⁰.

También hay una pequeña comunidad judía con menos de 50 miembros¹¹, descendientes en su mayoría de familias procedentes de Irak, Irán y la India que se establecieron en la isla-reino a principios de la década de 1900. Cuentan con su propia sinagoga (Baréin es el único Estado árabe del golfo Pérsico en el que hay una sinagoga en funcionamiento¹²) y con un cementerio, y disfrutan de cierto nivel social, político y económico. La comunidad judía ha estado representada en la Cámara Alta del Parlamento bicameral por Ebrahim Daud Nonu. Posteriormente le sucedió su sobrina Huda Ezra Nonu. Esta mujer de negocios, la primera mujer no musulmana que dirigió una sociedad defensora de los derechos humanos y la primera mujer judía parlamentaria en Baréin, también ha sido la primera embajadora judía de un país árabe de mayoría musulmana enviada a los Estados Unidos de América¹³. Actualmente, Nancy Jaduri representa a la comunidad judía de Baréin al ocupar uno de los cuarenta escaños del Consejo de la *Shura* (la Cámara Alta).

Incidentes

En abril de 2018, el Centro Mundial Rey Hamad para la Convivencia Pacífica creó la plataforma¹⁴ Declaración del Reino de Baréin¹⁵. Esta declaración, a diferencia de la Declaración de Marrakech y de la de Yakarta (firmadas ambas en 2016), es única por estar firmada por un jefe de Estado y no por un grupo de académicos¹⁶.

Johnnie Moore¹⁷ ha manifestado a *Christianity Today* que la declaración tiene un alcance mayor que cualquier otro documento similar de los que él ha estudiado¹⁸. Aunque supera a las declaraciones anteriores en lo relativo a los aspectos individuales de la tolerancia religiosa, no se menciona en el documento el derecho a la conversión: «Una religión impuesta no puede introducir a una persona en una relación significativa con Dios [...]. Se debe otorgar a las personas de todos los credos el derecho a reunirse para rezar, formarse, celebrar y practicar los preceptos de sus respectivas religiones»¹⁹. La libertad religiosa individual es solo uno de los cinco puntos tratados en la declaración.

En octubre de 2017, el rey Hamad Bin Isa Al Jalifa, publicó un artículo de opinión en el *Washington Post*²⁰ en el que abogaba por la tolerancia religiosa y la convivencia pacífica.

A pesar de la labor realizada para fomentar la libertad religiosa, el entendimiento interreligioso y la convivencia pacífica, la situación de la libertad religiosa no ha mejorado para la comunidad chií. En mayo de 2017, las autoridades llevaron a cabo una operación de seguridad, que esta vez no se dirigió contra los líderes religiosos chiíes²¹, en la localidad de mayoría chií de Diraz que provocó numerosas víctimas: murieron cinco manifestantes, hubo decenas de heridos y arrestaron a cerca de 300 personas, tanto civiles como representantes religiosos²².

En junio de 2017, las autoridades bareiníes cerraron la página web independiente de noticias *Al Wasat*, bajo la acusación de «publicar una columna en la que se injuriaba a un país hermano árabe y de pretender agitar a la comunidad y empeorar las relaciones del Reino de Baréin con otros países»²³. *Al Wasat* suele informar sobre cuestiones relacionadas con la comunidad chií mayoritaria.

Futuro de la libertad religiosa

Recientemente, un diplomático de la Santa Sede declaró: «El Reino de Baréin, con su protección constitucional a la libertad de conciencia, la inviolabilidad de los lugares de culto y la libertad para celebrar los ritos religiosos, [es] un faro de pluralismo y tolerancia religiosos en una parte del mundo en la que una apertura así no está generalizada»²⁴.

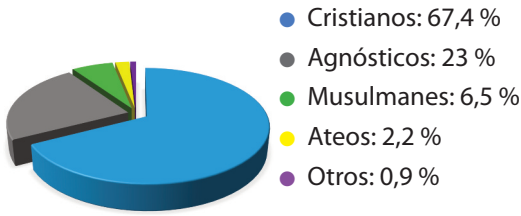
La Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional ha llegado a la conclusión de que el Gobierno de Baréin ha realizado avances demostrables en la reconstrucción de las mezquitas chiíes demolidas y las estructuras religiosas destruidas durante los disturbios de la primavera de 2011, así como en la introducción de la tolerancia en el programa de estudios escolar²⁵.

No obstante, todavía tiene que hacer mucho más para poner en marcha las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente de Baréin orientadas a corregir los abusos del pasado contra los musulmanes chiíes y para mejorar aún más las condiciones de la libertad religiosa²⁶. Siguen produciéndose importantes agravios contra la comunidad chií del país. Dado que religión y afiliación política suelen estar estrechamente vinculadas, es difícil establecer si la causa de muchos de los incidentes radica exclusivamente en la identidad religiosa. Debido a las tensiones geopolíticas de la zona entre las potencias suní y chií, dirigidas por Arabia Saudí e Irán respectivamente, y la reciente crisis de Catar, no será fácil abordarlos.

Notas finales / Fuentes

- 1 Bahrain Constitution, adoptada el 14 de febrero de 2002. [En línea]. Disponible en: <http://www.servat.unibe.ch/icl/ba00000_.html>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 2 Bahrain Penal Code, 1976, arts. 309-311. [En línea]. Disponible en: <https://www.unodc.org/res/cld/document/bhr/1976/bahrain_penal_code_html/Bahrain_Penal_Code_1976.pdf>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 3 V. «Cabinet discusses security situation». En: *Bahrain News Agency*, 31-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bna.bh/portal/en/news/684059>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 4 V. «Bahrain». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2014* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/238662.pdf>>. [Consulta: 18 de abril de 2018].
- 5 V. «The Catholic Church in Bahrain». En: *The Apostolic Vicariate of Northern Arabia* (AVONA). [En línea]. Disponible en: <http://www.avona.org/bahrain/bahrain_about.htm#WuCQX9PFLwc>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 6 H. TOUMI, «Religious freedom is what makes life great in Bahrain». *Gulf News*, 7-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://gulfnews.com/news/gulf/bahrain/religious-freedom-is-what-makes-life-great-in-bahrain-1.2054476>>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 V. «About the Apostolic Vicariate of Northern Arabia». En: *The Apostolic Vicariate of Northern Arabia* (AVONA). [En línea]. Disponible en: <http://www.avona.org/vicariate/vicariate_about.htm#WuCcxDPFLwd>. [Consulta: 22 abril 2018].
- 9 MINISTRY OF INFORMATION AFFAIRS, «Achievements». [En línea]. Disponible en: <<http://www.mia.gov.bh/en/Kingdom-of-Bahrain/Pages/Achievements.aspx>>. [Consulta: 22 abril 2018].
- 10 W. FAUTRE, «Christians in Bahrain, Human Rights Without Frontiers Int», 1-2-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2015/01/Christians-in-Bahrain.pdf>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 11 Véase una breve historia de la comunidad judía de Baréin en «History of the Jews in Bahrain». [En línea]. Disponible en: <http://kosherdelight.com/Bahrain_History_of_the_Jews_in_Bahrain.shtml>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 12 A. V. LEVINSON, «Finding the Persian Gulf's Only Synagogue». *HuffPost*, 12-6-2011. [En línea]. Disponible en: <https://www.huffingtonpost.com/adam-valen-levinson/bahrain-synagogue_b_1122579.html>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 13 H. TOUMI, «Religious freedom is what makes life great in Bahrain». *Gulf News*, 7-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://gulfnews.com/news/gulf/bahrain/religious-freedom-is-what-makes-life-great-in-bahrain-1.2054476>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 14 V. «Bahrain Declaration platform inaugurated». En: *Bahrain News Agency*, 28-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bna.bh/portal/en/news/838539>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 15 Bahrain Declaration. [En línea]. Disponible en: <http://www.wiesenthal.com/atf/cf/%7B54d385e6-f1b9-4e9f-8e94-890c3e6dd277%7D/BAHRAIN_DECLARATION.PDF>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 16 Firmada por el rey Hamad Bin Isa Al Jalifa en Manama, a 3 de julio de 2017.
- 17 Johnnie Moore es miembro de Consejo de la Asociación Nacional de los evangélicos.
- 18 «Saudi Arabia's Neighbor Defends Religious Freedom of Individuals». *Christianity Today*, 13-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christianitytoday.com/news/2017/september/bahrain-declaration-saudi-arabia-neighbor-religious-freedom.html>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 19 Puntos 2 y 4 respectivamente de la Declaración de Baréin.
- 20 «Dispelling ignorance, the enemy of peace». *The Washington Post*, 7-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.washingtontimes.com/news/2017/oct/10/bahrain-king-calls-for-religious-tolerance/>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 21 Tal y como sucedió durante el verano de 2016.

- 22 COMISIÓN DE ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, Bahrain 2018 Report. [En línea]. Disponible en: <http://www.uscirf.gov/sites/default/files/Tier2_BAHRAIN.pdf>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 23 H. TOUMI, «Bahrain suspends Al Wasat daily». *Gulf News*, 4-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://gulfnews.com/news/gulf/bahrain/bahrain-suspends-al-wasat-daily-1.2038355>>. [Consulta: 21 abril 2018].
- 24 ARZ. BERNARDITO AUZA (nuncio apostólico y observador permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas), «The United Nations, Religious Pluralism And Tolerance: The Bahrain Model». Nueva York, 4-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://holyseemission.org/contents//statements/56d8ae4351d563.55378827.php>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 25 COMISIÓN DE ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, Bahrain 2017 Report, p. 132. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 26 COMISIÓN DE ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, Bahrain 2018 Report. [En línea]. Disponible en: <http://www.uscirf.gov/sites/default/files/Tier2_BAHRAIN.pdf>. [Consulta: 12 abril 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
30.528 km ²	11.372.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ del Reino de Bélgica establece la obligación clara y positiva de proteger la libertad de religión o creencia. La versión más reciente de la misma, que incorpora las enmiendas introducidas hasta 2014, proclama en el artículo 19: «Están garantizadas la libertad de culto, su práctica en público y la libertad de manifestar la opinión propia sobre cualquier materia, sin perjuicio de que los delitos cometidos en el uso de estas libertades puedan ser sancionados». El artículo 21 establece: «El Estado no tiene derecho a intervenir ni en la designación ni en la toma de posesión de los clérigos de ninguna religión, ni el de prohibirles que se relacionen con sus superiores, o que publiquen sus escritos sin perjuicio, en este último caso, de la responsabilidad ordinaria en materia de prensa y publicaciones». El artículo 181 determina que «las retribuciones y pensiones de los clérigos correrán a cargo del Estado; las cantidades requeridas se pagarán anualmente con cargo al presupuesto».

El Estado financia a las comunidades reconocidas, religiosas y similares, a saber: católicos, protestantes, anglicanos, judíos, musulmanes, ortodoxos y humanistas laicos². Actualmente, el budismo está en proceso de reconocimiento, y las solicitudes de los hindúes y la Iglesia ortodoxa siríaca siguen pendientes.

No existen criterios legales ni constitucionales para la obtención del reconocimiento estatal. En 1985, el entonces ministro de Justicia, Jean Gol, afirmó en respuesta a una pregunta de un parlamentario que habría que tener en cuenta los siguientes criterios: el número de miembros de la comunidad religiosa, su historia y su contribución al bien de la sociedad. Sin embargo, su percepción de cuáles deben ser los criterios necesarios nunca se consagró en la ley. Sean cuales sean sus opiniones religiosas, los contribuyentes constituyen el principal apoyo económico de las pocas religiones o cosmovisiones reconocidas por el Estado.

Los grupos que no están reconocidos por el Estado pueden obtener la condición de asociación sin ánimo de lucro. Sus miembros disfrutan plenamente del derecho a la libertad religiosa³.

En la escuela pública, la formación religiosa o «moral» se imparte atendiendo a la preferencia de los padres. El sistema de educación público exige neutralidad en la presentación de las opiniones religiosas fuera de las clases de religión. Todos los colegios públicos tienen que contar con profesores de cada uno de los grupos religiosos o creencias. Los profesores de religión de los colegios públicos son designados por los respectivos grupos de fe. Los colegios confesionales siguen el mismo programa de estudios que los públicos y reciben subvenciones del Gobierno para atender a los gastos de funcionamiento, entre ellos, el mantenimiento de los edificios y los servicios⁴. En Valonia se debate actualmente el programa de estudios y se está realizando un gran esfuerzo para proteger la enseñanza de la religión católica en los colegios confesionales⁵.

En febrero de 2016, el Consejo de Estado promulgó la decisión de permitir que las profesoras de religión islámica llevaran el pañuelo en el colegio incluso para las actividades que no fuesen docentes, aunque la escuela pública flamenca se negó a aplicar dicha normativa. Algunos colegios públicos han mantenido el derecho de prohibir a los alumnos llevar indumentaria religiosa, y la mayor parte de ellos siguen aplicando políticas que limitan el uso de los pañuelos de cabeza⁶.

En mayo de 2017, Valonia y Flandes votaron la prohibición del sacrificio ritual de animales⁷. La prohibición se dirige contra la práctica de sacrificar animales sin aturdimiento previo. Pero una parte del sacrificio ritual judío y musulmán consiste en degollar a los animales sin más preliminares. La comunidad judía presentó una apelación en noviembre de 2017 contra la decisión de Valonia⁸.

Incidentes

En febrero de 2018, un empleado de un colegio ortodoxo jaredí de Amberes, al parecer, hizo circular un documento dando instrucciones a los profesores de no tratar «cuestiones relacionadas con sexo, reproducción, política, religión, racismo o personales». La dirección del colegio se ha distanciado de este documento, manifestando que no fue obra suya. La ministra flamenca de Educación, Hilde Crevits, ha ordenado una investigación del colegio Benoth Jerusalem⁹.

A principios de 2018, la policía belga detuvo en Amberes a un joven de 24 años acusado de delitos de odio antijudíos, entre ellos, la destrucción de al menos 20 *mezuzot* (cajas que contienen un pergamino con la oración *Shemá Israel* –‘Escucha, Israel’– y que se colocan en el dintel de la puerta [N. de la T.]). En las dos semanas anteriores a su detención, el joven había grabado vídeos en los que se le veía destruir los *mezuzot* y dañar las puertas de varias instituciones judías, dar golpecitos en el sombrero de un judío ortodoxo que pasaba por la calle a la vez que gritaba consignas sobre Palestina, y dejar un Corán junto a una sinagoga¹⁰.

En febrero de 2018, en el centro de Amberes, un coche giró bruscamente a gran velocidad para arremeter contra un hombre y su hijo que estaban vestidos a la manera jasídica. La policía no lo consideró un delito de odio. La Liga Belga contra el Antisemitismo discrepa de este análisis y ha interpuesto una demanda privada contra el conductor¹¹.

La Federación Belga de Organizaciones Judías presentó una moción al Tribunal Constitucional de Bélgica para que se les concediera el amparo contra la prohibición del sacrificio ritual de animales en el país¹².

En 1968 Bélgica reconoció el Centro Cultural Islámico como plataforma representante de los musulmanes y del islam en el país. Un año después, el Gobierno belga firmó un acuerdo por el que concedía a este Centro, representado entonces por los embajadores de Arabia Saudí y Marruecos, el uso durante 99 años de un complejo de edificios en el Parc du Cinquantenaire (‘Parque del Cincuentenario’) de Bruselas. Actualmente, este complejo alberga la gran mezquita, un colegio y un centro de investigación y formación sobre el islam y la lengua árabe. Desde hace muchos años se acusa a la gran mezquita de Bruselas de difundir el wahabismo y el salafismo en Bélgica¹³.

La Comisión Parlamentaria de Investigación sobre Radicalismo y Terrorismo¹⁴ publicó el 23 de octubre de 2017 su cuarto informe intermedio en el que manifestaba una serie de preocupaciones acerca de la opacidad de la gestión de la gran mezquita y la acusaba de difundir el wahabismo en Bélgica. Recomendaba que cesara el control de la mezquita por parte de Arabia Saudí y la deportación del imán egipcio Abdelhadi Sewif. El 28 de noviembre, un tribunal belga no respaldó el orden de deportación contra el imán basándose en que no había suficientes pruebas contra él¹⁵.

El 17 de marzo de 2018, el Gobierno Federal de Bélgica rescindió el contrato suscrito entre el Estado y el Centro Cultural Islámico. Se le ha dado un año de preaviso tras el cual el Ejecutivo de los Musulmanes de Bélgica asumirá la gestión del complejo de edificios. La gran mezquita pasará entonces a ser un lugar de culto, la sede del Ejecutivo de los Musulmanes de Bélgica y un centro de formación para dirigentes musulmanes¹⁶.

En 2017, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió en el caso de *Belcacemi y Oussar contra Bélgica* que la ley belga de 2011 que prohíbe llevar prendas que cubran total o parcialmente el rostro en público no viola ningún derecho humano. El tribunal falló que la ley belga «trató de garantizar las condiciones de la “convivencia” y de la “protección de los derechos y libertades de los demás” y que “es necesario en una sociedad democrática”»¹⁷.

En noviembre de 2016, Theo Francken, secretario de Estado belga de Migración y Asilo, decidió expulsar al imán de Dison, en Verviers, un ciudadano holandés-marroquí, por incitar al odio contra los cristianos y por

difundir propaganda yihadista. En 2016, su hijo, Suhaib Amauch, menor de edad nacido en Bélgica, fue condenado a permanecer en un centro de detención de menores por publicar un vídeo en el que llamaba a asesinar cristianos¹⁸.

Entre 2017 y 2018, se han cometido numerosos actos de vandalismo contra cementerios, iglesias y edificios católicos. El Observatorio contra la Cristianofobia¹⁹ y el Observatorio sobre la Intolerancia y la Discriminación contra los Cristianos en Europa²⁰ han registrado los siguientes casos (entre muchos otros):

En los tres primeros meses de 2018, se profanó, destrozó y saqueó una iglesia caldea de Amberes; en Charleroi se provocó un incendio en una iglesia católica; y en Cheratte-Hauteur unos satanistas pintaron veintiocho lápidas.

En octubre de 2017, unos agresores sin identificar irrumpieron en la iglesia de Saint-Rémi de Baulers y desvalijaron la sacristía²¹.

En abril de 2017, en el cementerio de Ougrée se cometieron actos vandálicos contra unas cincuenta tumbas, varias quedaron destrozadas y se tiraron al suelo las cruces de muchas de ellas²².

También en abril de 2017, el Domingo de Ramos, un hombre que hablaba en árabe agredió a dos mujeres polacas cuando se dirigían hacia la parada del autobús al salir de misa; las insultó en francés llamándolas «sucias cristianas» y «putas». Las mujeres llevaban unas palmas propias de la ceremonia, que fueron las que permitieron al hombre identificarlas como cristianas²³.

En marzo de 2016, un tribunal de Bruselas se negó a dictaminar que la Iglesia de la ciencia es una «empresa delictiva». En su sentencia, el juez Yves Regimont afirmó que se había procedido contra los acusados a causa de su religión: «Se declara que el proceso completo es inadmisibles debido a una violación grave e irremediable del derecho a un juicio justo». El juez acusó a los investigadores implicados en el caso de ser demasiado imprecisos contra la ciencia y de tener prejuicios contra ella²⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Aunque el sistema de reconocimiento de las religiones y cosmovisiones por parte del Estado conduce a un sistema escalonado discriminatorio, el Estado Federal está manifestando una mayor apertura al reconocimiento de más comunidades religiosas. No obstante, este proceso es lento.

Los atentados terroristas cometidos por islamistas belgas en el aeropuerto y en una estación de metro de Bruselas en marzo de 2016 han llevado a la creación de una Comisión Parlamentaria de Investigación sobre Radicalismo y Terrorismo. Se pide a dicha Comisión gran prudencia en sus informes posteriores para no confundir a los musulmanes con los islamistas que han jurado fidelidad al Dáesh. Se han hecho las siguientes recomendaciones: identificar los canales de penetración del islamismo en Bélgica; supervisar mejor a los terroristas potenciales; incrementar la seguridad pública; prevenir la radicalización de la juventud, y poner en práctica políticas más inclusivas para los musulmanes jóvenes que pueden ser más vulnerables a la propaganda del Dáesh.

Se calcula que entre 200 y 300 jóvenes musulmanes belgas han participado en la guerra de Siria e Irak. Algunos de ellos han muerto en batalla. Los que han regresado a Bélgica están bajo vigilancia.

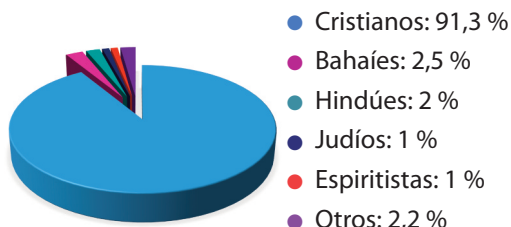
En los últimos años, el crecimiento del islam a causa del incremento de la inmigración ha suscitado diversas formas de hostilidad social. Los sentimientos antimusulmanes siguen siendo un peligro que hay que atajar y contra el que hay que luchar. Aunque existe un consenso político sobre la necesidad de evitar la estigmatización de la comunidad musulmana, el tradicional espíritu de tolerancia y paz social solo se puede preservar si los medios de comunicación moderan sus informaciones y si la escuela cumple su misión de educar en un espíritu de respeto mutuo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Belgium's Constitution of 1831 with Amendments through 2014. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Belgium_2014?lang=en>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 2 V. «Belgium». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/269038.pdf>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 C. SÄGESSER, «La fréquentation des cours de religion et de morale dans l'enseignement francophone en Belgique». En: *Observatoire de la Religion et de la Laïcité (ORELA)*, 22-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.o-re-la.org/index.php/analyses/item/2102-la-frequentation-des-cours-de-religion-et-de-morale-dans-l-enseignement-francophone-en-belgique>>. [Consulta: 16 abril 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 D. ALEXE - HUMAN RIGHTS WITHOUT FRONTIERS INTERNATIONAL, «Belgium: Wallonia, Flanders want to ban ritual slaughter, including on religious grounds», 5-5-2017. [PDF en línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/belgium-wallonia-flanders-want-to-ban-ritual-slaughter-including-on-religious-grounds?print=pdf>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 8 T. ZIEVE, «Belgian Jews file second lawsuit against ban on religious slaughter». *The Jerusalem Times*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jpost.com/Diaspora/Belgian-Jews-files-second-lawsuit-against-ban-on-religious-slaughter-536905>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 9 «Orthodox school in Antwerp says employee wrong to instruct teachers not to teach evolution, reproduction». *Jewish Telegraphic Agency*, 20-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2018/02/20/news-opinion/world/orthodox-school-in-antwerp-says-employee-wrong-to-instruct-teachers-to-not-teach-evolution-reproduction>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 10 «Antwerp man filmed destroying 20 mezuzahs, harassing Jews». *Jewish Telegraphic Agency*, 11-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2018/02/11/news-opinion/world/antwerp-man-filmed-destroying-20-mezuzahs-harassing-jews>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 11 «Antwerp police say alleged car-ramming attempt on Jewish father and son was not a hate crime». *Jewish Telegraphic Agency*, 7-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2018/02/07/news-opinion/world/antwerp-police-say-alleged-car-ramming-attempt-on-jewish-father-and-son-was-not-a-hate-crime>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 12 «French-speaking Belgian Jews sue to overturn ban on ritual slaughter». *Jewish Telegraphic Agency*, 28-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2017/11/28/news-opinion/world/french-speaking-belgian-jews-sue-to-overturn-ban-on-ritual-slaughter>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 13 W. FAUTRE - HUMAN RIGHTS WITHOUT FRONTIERS INTERNATIONAL, «Belgium: Parliamentary Report on Islamic Radicalism: The Grand Mosque of Brussels in the dock». [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/belgium-parliamentary-report-on-islamic-radicalism-the-grand-mosque-of-brussels-in-the-dock/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 14 Véase el informe completo en francés y holandés en: <<http://www.dekamer.be/FLWB/PDF/54/1752/54K1752009.pdf>>.
- 15 L. PEREKRESTS - HUMAN RIGHTS WITHOUT FRONTIERS INTERNATIONAL, «The Deportation of Problematic Religious Leaders», noviembre de 2017, p. 4. [Ejemplar impreso].
- 16 W. FAUTRE - HUMAN RIGHTS WITHOUT FRONTIERS INTERNATIONAL, «Belgium: Parliamentary Report on Islamic Radicalism: The Grand Mosque of Brussels in the dock». [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/belgium-parliamentary-report-on-islamic-radicalism-the-grand-mosque-of-brussels-in-the-dock/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 17 TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, «Ban on wearing face covering in public in Belgium did not violate Convention rights», 11-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hudoc.echr.coe.int/eng-press?i=003-5788361-7361157>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 18 OBSERVATORIO SOBRE LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Update: Belgium wants to expel son of 'hate imam'», 15-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=2218>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 19 OBSERVATORIO PARA LA CRISTIANOFOBIA, «Belgique». [En línea]. Disponible en: <<https://www.christianophobie.fr/?s=Belgique>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 20 Su página web: <<http://www.intoleranceagainstchristians.eu/>>.
- 21 OBSERVATORIO SOBRE LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Sacristy Ransacked in Belgian Church», 22-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=2251>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 22 OBSERVATORIO SOBRE LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Cemetery vandalized and tombs destroyed», 13-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=2065>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 23 OBSERVATORIO SOBRE LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Women attacked after mass in Brussels», 9-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=2067>>. [Consulta: 28 marzo 2018].



- 24 «Scientology criminal enterprise case thrown out by Belgian judge». *The Guardian*, 16-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2016/mar/11/scientology-criminal-enterprise-case-thrown-out-belgian-judge>>. [Consulta: 28 marzo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
22.966 km ²	367.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ reconoce la «supremacía de Dios» y expresa su fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad de la persona y la igualdad de derechos, que son inalienables, dados por Dios a cada hombre y mujer.

El artículo 3 de la Constitución beliceña garantiza las libertades fundamentales del individuo, sujetas todas al respeto a los derechos y libertades de los demás y al interés general, y entre las que se incluyen la libertad de conciencia, de expresión, de reunión y asociación, con independencia de la raza, el lugar de origen, la opinión política, el color, el credo o el sexo.

En su artículo 11, sección 1, afirma que se protege la libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o creencia, y la libertad de manifestar y difundir la propia religión o creencia mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, ya sea individual o colectivamente, en público o en privado. Este mismo artículo, en la sección 2, establece que no se obligará a ninguna persona que asista a un centro educativo, esté recluida en una prisión o sirva en las Fuerzas Armadas, salvo su previo consentimiento (o el de sus padres o tutores, en caso de los menores de 18 años), a recibir formación religiosa o a participar en ceremonias ajenas a la religión que profesa. En la sección 3, el artículo 11 proclama que todas las comunidades religiosas reconocidas por el Estado tienen derecho a fundar y mantener, a expensas propias, instituciones educativas. No se les impedirá impartir educación y formación religiosa a sus miembros, sin importar que la comunidad en cuestión reciba o no subvenciones del Gobierno. Finalmente, este mismo artículo 11 en su sección 4 defiende que no se obligará a nadie a prestar juramento en contra de sus creencias o de forma que contravenga su religión.

El artículo 16 garantiza que no habrá ninguna ley discriminatoria en sí misma o en sus efectos, entendiendo por discriminación el trato diferente a las personas por causa de su sexo, raza, lugar de origen, opinión política, color o credo.

Y el artículo 61, sección 4 (cláusula c) establece que el gobernador general designará a uno de los doce miembros del Senado siguiendo la recomendación del Consejo de Iglesias de Belice y de la Asociación de Iglesias Evangélicas.

Los grupos religiosos deben inscribirse en el Registro de Empresas, como se hace en el ámbito de los negocios. Su registro les permite operar en el país legalmente y que el Estado los reconozca. El Gobierno puede clausurar las instalaciones de los grupos no registrados.

Las iglesias y otros lugares de culto están exentos de pagar el impuesto sobre la propiedad².

Las organizaciones religiosas pueden trabajar en colaboración con el Estado en la dirección y administración de colegios, hospitales y obras de beneficencia, recibiendo ayuda económica del Gobierno³.

Los trabajadores que pertenecen a instituciones religiosas tienen que tener un visado específico para entrar en el país y hacer proselitismo⁴.

El programa de estudios de la escuela pública incluye clases aconfesionales de «espiritualidad», en las que se enseña moral, valores y las religiones del mundo. Los padres pueden decidir si sus hijos asisten o no a estas clases⁵.

En las Fuerzas Armadas del país hay capillas cristianas. El clero de otros grupos religiosos puede atender a los presos en los centros penitenciarios⁶.

Incidentes

En septiembre de 2017, el Consejo de Iglesias de Belice emitió una declaración oponiéndose a la decisión de mantener en domingo, día del Señor para los cristianos, el desfile del Décimo Día, fiesta nacional que conmemora la batalla del cayo San Jorge. Las Iglesias afirmaron que el horario del acto dificultaba la asistencia al culto dominical, menoscabando así la tradición religiosa y la herencia del país⁷.

En noviembre de 2017, el fiscal general de Belice, Michael Peyrefitte, criticó duramente el papel representado por la Asociación Evangélica Nacional en un debate sobre la despenalización del cannabis. Afirmó que el clero carece de autoridad moral sobre quienes fuman cannabis, y que los pastores lo que tienen que hacer es estar rezando en sus iglesias⁸.

En febrero de 2018 la recusación de la Iglesia católica a la legalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, aprobada en agosto de 2016, sufrió un duro revés al retirarse del proceso su abogado. Esto supuso que la Iglesia quedara sin representación⁹. Tras aprobarse la ley, el Gobierno anunció una apelación pero centrada únicamente en la cuestión del «sexo» tal y como aparece contemplada en la Constitución, para incluir la «orientación sexual»¹⁰. Este paso había dado a la Iglesia católica la oportunidad de apelar la ley en su totalidad. Sin embargo, al no tener representación, la Iglesia podría ser excluida del caso¹¹.

Futuro de la libertad religiosa

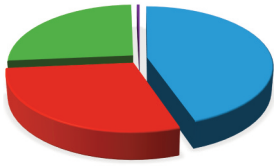
Los incidentes acaecidos durante el período contemplado en este informe manifiestan las tensiones que existen entre las Iglesias y el Gobierno. Aunque no se han registrado actos de intolerancia religiosa, a diferencia de años anteriores, entre 2016 y 2018 se ha producido un desacuerdo entre la Iglesia, con su reafirmación de las creencias tradicionales, y las autoridades, que están fomentando valores más liberales.

Notas finales / Fuentes

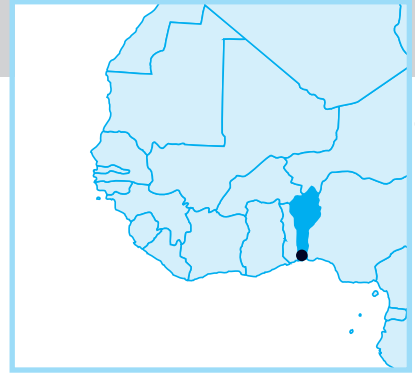
- 1 V. Belize's Constitution of 1981 with Amendments through 2011 ('Constitución de Belice, de 1981, enmendada en 2011'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Belize_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 6 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución remiten a esta fuente.
- 2 V. «Belize». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. «Churches Frown on Sunday Tenth Parade». *News5*, 4-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://edition.channel5belize.com/archives/152215>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 8 V. «Peyrefitte to Churches: Put Up, Light Up, Or Shut Up». *7NewsBelize*, 3-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=42518&frmsrch=1>>. [Consulta: 5 marzo 2018].

- 9 V. «Church Pulls a Disappearing Act in UNIBAM Appeal». *7NewsBelize*, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.7newsbelize.com/sstory.php?nid=43590&fmsrch=1>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 10 V. «The Section 53 Appeal: Are Catholics Out?». *News5*, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://edition.channel5belize.com/archives/160001>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 11 V. «Catholic Church lawyer pulls out of Section 53 appeal». *Breaking Belize News*, 3-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.breakingbelizenews.com/2018/02/03/catholic-church-lawyer-pulls-out-of-section-53-appeal/>>. [Consulta: 5 marzo 2018].





- Cristianos: 44,7 %
- Religiones étnicas: 28,9 %
- Musulmanes: 26 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
114.763 km ²	11.372.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Benín lleva varios años sometido a una creciente amenaza por parte del yihadismo islámico¹. Este tipo de extremismo ya ha provocado una espiral de violencia en varios países vecinos. En Benín también suscita gran preocupación, a pesar de no haber sufrido atentados. Por eso se unió a la fuerza conjunta africana, integrada por varios miles de hombres, para luchar contra el grupo terrorista islámico Boko Haram en Nigeria, su vecino oriental. Benín ha enviado, en total, 793 soldados, 361 gendarmes y 20 expertos militares a 9 misiones de paz en todo el mundo, especialmente en África. Asimismo, proporciona apoyo a las fuerzas de las Naciones Unidas establecidas al norte de Mali y cuya misión es también la de luchar contra el terrorismo islamista².

En Benín nunca ha existido una tradición de fundamentalismo religioso, ni en el ámbito de la legislación ni en el de la práctica u observancia por parte de la población. La Constitución del país define a Benín como Estado laico que prohíbe la discriminación religiosa. La libertad de credo está consagrada como un derecho humano fundamental y es defendida como principio básico de la interacción religiosa³. Quien desea fundar una comunidad religiosa tiene que presentar una solicitud en el Ministerio del Interior y registrar al grupo. Este proceso exige entregar una serie de documentos oficiales y pagar el equivalente a unos 80 USD. El Ministerio procede a la clausura de los locales de los grupos religiosos activos no registrados, hasta que formalicen debidamente el registro.

La ley prohíbe la formación religiosa en la escuela pública, de acuerdo con el principio constitucional de separación entre las Iglesias y el Estado.

Probablemente la diversidad religiosa de Benín sea una de las más amplias de la zona. El Estado respeta este pluralismo. Durante el período aquí estudiado, los funcionarios del Gobierno asistieron a ceremonias de dedicación, funerales y otros actos religiosos de distintos grupos⁴.

Se considera que las relaciones entre las distintas confesiones son pacíficas.

Un 17 % de la población practica el vudú, muy extendido por África occidental. Musulmanes y católicos cuentan con un número similar de fieles⁵. Una pequeña parte de los benineses pertenece a la Iglesia del cristianismo celestial, comunidad cuyas enseñanzas siguen la Biblia al pie de la letra. Fue fundada en Benín en 1947, y actualmente tiene representación en varios países de África occidental.

Es habitual que las distintas confesiones religiosas se solapen. Hay cristianos y musulmanes que practican, además, el vudú, si bien no siempre abiertamente⁶. El sincretismo se puede encontrar en todas las clases sociales del país y suele aceptarse con normalidad. Ocurre, incluso, en el seno de una misma familia, sin que ello conlleve grandes tensiones o conflictos.

Incidentes

La tradición de relaciones interreligiosas pacíficas no ha cambiado durante el período contemplado en este informe, ni se han registrado actos de violencia. Como ya se ha dicho, en 2015 el país manifestó su compromiso con la tolerancia religiosa y la convivencia pacífica enviando tropas a la vecina Nigeria para unirse a la lucha contra Boko Haram.

Futuro de la libertad religiosa

Desde que en la década de 1990 se introdujera en el país el sistema multipartidista, Benín ha experimentado cuatro cambios de poder en las elecciones generales de 1991, 1996, 2006, y recientemente en 2016, cuando un hombre de negocios, Patrice Talon, anteriormente aliado del expresidente Thomas Boni Yayi, infligió una rotunda derrota al primer ministro de este último, Lionel Zinsou. En la segunda vuelta electoral, que se llevó a cabo el 20 de marzo de 2016, obtuvo más del 65 % de los votos⁷. Las elecciones volvieron a confirmar que Benín es una de las naciones más estables, desde el punto de vista político, de África occidental.

Por lo que se refiere a la Iglesia católica de Benín, las influencias externas no plantean tanto problema como la observancia superficial de la fe. Aunque el catolicismo sigue creciendo, durante la visita *ad limina* a Roma que realizaron los obispos de Benín en abril de 2015, el papa Francisco afirmó que la práctica religiosa del país «es superficial y carente de solidez»⁸. Continuó exhortándolos a que el «conocimiento profundo del misterio cristiano no sea prerrogativa de una élite»⁹, sino que debe ser accesible a todos los fieles. Es imprescindible que los obispos de Benín estén «vigilantes ante las múltiples agresiones ideológicas y mediáticas»¹⁰. Un matrimonio y una vida familiar íntegros, apuntó el Santo Padre, son esenciales. Y continuó diciendo: «Sé que la pastoral del matrimonio sigue siendo difícil, teniendo en cuenta la situación concreta, social y cultural, de vuestro pueblo», pero instó a los obispos a no desanimarse: «[La familia] que la Iglesia católica defiende es una realidad querida por Dios»¹¹.

La Iglesia católica de Benín es considerada como un referente moral, no solo en las cuestiones ideológicas, sino también en las sociales y políticas. Muchas personas de Benín recuerdan vívidamente la visita del predecesor del papa Francisco, Benedicto XVI, en 2011. Numerosas personas no católicas manifestaron una opinión positiva de la visita y la consideraron el principio de una nueva conciencia religiosa.

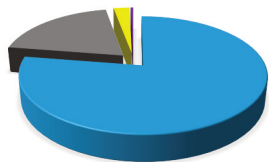
La clara actitud de Benín contra el terrorismo islamista hace suponer que el país está en el punto de mira de las organizaciones yihadistas de África occidental¹².

Notas finales / Fuentes

- 1 V. Cristina SILVA, «Boko Haram Vows to Impose Sharia Law in Nigeria, Benin, Cameroon, Chad, Niger and Mali». *Newsweek US edition*, 20-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.newsweek.com/boko-haram-vows-impose-sharia-law-nigeria-benin-cameroon-chad-niger-and-571054>>. [Consulta: 11 de febrero de 2018]; Isabella HERMANN, «Unheilvolle Allianzen». *Auslandsinformationen der Konrad-Adenauer-Stiftung*, 13-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.kas.de/wf/de/33.49532/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 2 V. AUSWÄRTIGES AMT ('Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania'), «Außenpolitik» ('Política exterior'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.auswaertiges-amt.de/de/ausenpolitik/laender/benin-node/-/209034>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 Para más información sobre las cuotas de las diferentes comunidades religiosas sobre el total de la población, consúltese: Brian GRIM, y otros, (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Ámsterdam / Boston.
- 5 V. «Benin». En: International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 6 V. *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 27 marzo 2018].

- 7 V. PAPA FRANCISCO, «Discurso del santo padre Francisco a los obispos de la Conferencia Episcopal de Benín en visita *ad limina apostolorum*». Libreria Editrice Vaticana, 27 de abril de 2015. [En línea]. Disponible en: <https://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2015/april/documents/papa-francesco_20150427_ad-limina-benin.html>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 V. Cristina SILVA, «Boko Haram...».

BIELORRUSIA



- Cristianos: 77,5 %
- Agnósticos: 19,6 %
- Ateos: 2,5 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
207.600 km ²	9.48.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 31 de la Constitución¹ garantiza la libertad de religión y permite a los individuos manifestar sus creencias religiosas y reunirse para rezar en común, siempre y cuando no realicen ningún acto prohibido por la ley. El artículo 16 declara la igualdad legal de todas las religiones y credos; además, prohíbe las actividades religiosas que atenten contra la moral o estén dirigidas contra el Estado, su sistema político o las libertades de sus ciudadanos. El mismo artículo establece que la relación entre el Estado y las organizaciones religiosas particulares «estará regulada por la ley en lo relativo a la influencia de estas en la formación espiritual, cultural y de las tradiciones estatales del pueblo bielorruso».

La Ley sobre Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas de 1992² define más específicamente el marco legal de las religiones en Bielorrusia. El artículo 6 estipula la igualdad de todas las religiones ante la ley. Las religiones pueden participar en la vida pública y utilizar los medios de comunicación estatales siempre que no intervengan en las «actividades de los partidos políticos u otras asociaciones públicas con fines políticos». Los artículos 14 y 15 establecen diferencias entre comunidades religiosas (organizaciones con un mínimo de 20 miembros adultos que viven en una o más localidades cercanas) y asociaciones religiosas (constituidas por 10 o más comunidades religiosas, una de las cuales, al menos, tiene que tener más de 20 años de actividad en el país). Estas últimas tienen derecho a fundar monasterios, órdenes religiosas tanto masculinas como femeninas, misiones religiosas y centros educativos. Tanto las actividades religiosas como las comunidades y asociaciones están restringidas a la zona en la que está establecido el grupo en cuestión. El artículo 25 limita, además, estas actividades a las propiedades que pertenecen a estas organizaciones o a sus miembros. En el caso de viviendas particulares, existe una serie de normativas de seguridad que la organización religiosa debe cumplir. Solo se pueden celebrar actos religiosos multitudinarios en público con la aprobación de las autoridades locales.

Por su parte, los artículos 16 al 19 de dicha ley regulan el proceso de registro de las organizaciones religiosas. El registro es necesario para que se reconozca la personalidad jurídica de la organización. Para inscribirse en él, esta debe proporcionar una serie de informaciones concretas como, por ejemplo, algunos detalles sobre sus creencias y sus fundadores. Tal y como especifica el artículo 21, la solicitud de registro puede ser denegada si las autoridades consideran que la información aportada no es satisfactoria o la doctrina profesada es contraria a la ley³.

Conforme al artículo 13, solo los ciudadanos bielorrusos pueden dirigir organizaciones religiosas⁴.

El artículo 29 limita el período de actividad de los misioneros extranjeros que no tengan la nacionalidad bielorrusa a solo un año, período que las autoridades pueden ampliar o reducir. En abril de 2017, le fue denegada la ampliación de su visado de residencia al padre Robert Macieiewski, sacerdote católico de nacionalidad polaca que llevaba más de diez años sirviendo en el país. Tuvo que marcharse de Bielorrusia; había sido párroco de Mstislav en la región de Mogilev (Mahilyow). Esta decisión se tomó dos semanas después de que el arzobispo de la diócesis, Mons. Tadeusz Kondrusiewicz, manifestara su desacuerdo con la norma-



tiva gubernamental⁵. El arzobispo explicó en un discurso en la Academia de Administraciones Públicas, pronunciado el 2 de mayo de 2017, que este es uno de los ámbitos donde existen tensiones entre la Iglesia y el Estado. También mencionó el intento de controlar las escuelas dominicales y la desigualdad en la política de matriculación que afecta a los alumnos de los colegios católicos⁶.

La República de Bielorrusia y la Iglesia ortodoxa bielorrusa firmaron un acuerdo que establece una relación especial entre ambas. Aunque no se dirige de forma explícita contra otras religiones, el artículo 2 del concordato habla de cooperación «contra estructuras pseudoreligiosas que constituyen un peligro para la personalidad y la sociedad»⁷.

En julio de 2016 entró en vigor la Ley de la República de Bielorrusia sobre Servicios Alternativos. Esta ley permite que quienes manifiesten objeciones a participar en actividades militares por motivos religiosos realicen actividades humanitarias en su lugar. Este avance ha tenido una gran acogida por parte de los testigos de Jehová, entre otros⁸.

A pesar de esto, en Bielorrusia se observa una creciente hostilidad contra los testigos de Jehová. En marzo de 2018, una petición del sitio web Change.org solicitó al comisario de Asuntos Religiosos y Étnicos, Leonid Gulyako, la suspensión de las actividades de los testigos de Jehová hasta que no se publique el estudio que están realizando una serie de expertos en religión. La petición citaba la reciente restricción rusa a las actividades del grupo⁹. Gulyako había realizado en anteriores ocasiones comentarios negativos sobre los católicos y los testigos de Jehová, y ya había amenazado con rescindir el registro del grupo¹⁰.

En octubre de 2017, detuvieron a dos miembros de un grupo baptista y les impusieron una multa por desarrollar actividades religiosas y distribuir folletos en la localidad de Vebeľ. A uno de ellos lo hirieron en la cara durante el arresto, mientras el otro perdió la sensibilidad en las manos porque las esposas le cortaron la circulación. Aunque en Bielorrusia los baptistas se niegan a registrarse por principio, no habían sufrido ninguna agresión en los últimos 10 años¹¹.

Vadzim Smok, coordinador del Centro Ostrogorski de Bielorrusia, indicó que, aunque el Estado bielorruso no ha condenado explícitamente todas las atrocidades del comunismo, se han producido cambios positivos; por ejemplo, el reconocimiento y conmemoración de las ejecuciones de Kurapaty durante el Gran Terror de Stalin, donde fueron asesinados un elevado número de católicos. La evaluación realizada por Smok sobre la evolución reciente de las relaciones entre la Iglesia católica romana y el Gobierno es que no solo se han intensificado las reuniones bilaterales, sino que el Estado es cada vez más consciente de la importancia de la Iglesia para sus objetivos políticos, a la vez que han aumentado los debates abiertos y hay más cuestiones difíciles que abordar.

En mayo de 2016, el presidente Lukashenko se reunió con el papa Francisco en el Vaticano para hablar sobre las relaciones bilaterales. Según las declaraciones de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, la reunión se celebró en un ambiente de cordialidad y se destacó el elevado nivel de cooperación entre el Estado bielorruso y la Santa Sede¹².

Incidentes

En noviembre de 2016 tres neonazis atacaron el monumento a las víctimas del Holocausto de Mogilev, rociándolo con pintura negra. La policía investigó el caso y los responsables fueron condenados por vandalismo. Alexei Kaplan, presidente del Consejo de la Comunidad Judía de Mogilev, indicó que la aceptación o la indiferencia hacia las pintadas nazis están muy arraigadas en la población. Comentó que, aunque el monumento fue atacado por la noche, no se presentó ninguna denuncia hasta pasadas 24 horas. La policía no inició la investigación de los hechos hasta que salieron a la luz gracias a activistas y periodistas. Según Kaplan, a diferencia de la época soviética, ahora los judíos no suelen sentirse amenazados, pero mantienen un perfil bajo (por ejemplo, no colocan símbolos que permitan identificar sus instituciones como judías)¹³.

Un artículo de *The Times of Israel* comentaba que los judíos suelen sentirse seguros en el país porque, a diferencia de Rusia o Ucrania, en Bielorrusia no se han producido incidentes antisemitas violentos. El artículo

afirmaba además que, pese a que la comunidad judía de Bielorrusia se beneficia de la estabilidad del régimen, también sufre la falta de protección legal de sus centros y la falta de libertad para defenderse de los abusos. De hecho, en 2017, las autoridades de la localidad de Gomel aprobaron la construcción de un edificio de apartamentos en el lugar que antiguamente ocupaba un cementerio judío, en el que siguen enterrados los cuerpos. Esta decisión recibió numerosas críticas por parte de grupos judíos locales e internacionales. Yakov Goodman, activista judeo-americano de origen bielorruso, calificó al Gobierno de «Estado antijudío», denunciando que en Bielorrusia se menosprecian los lugares que forman parte del patrimonio de otros grupos religiosos. Otros activistas han hablado de «guerra informativa» impulsada por los medios de comunicación controlados por el Estado contra los grupos judíos que se oponen a la construcción de apartamentos en el antiguo cementerio de Gomel. Un portavoz de la embajada bielorrusa en Israel negó cualquier noción de antisemitismo de Estado y afirmó que Goodman es un «destacado creador de noticias falsas»¹⁴.

El 29 de enero de 2018, Pavel (Ponomaryov), metropolitano de Minsk y Zaslaŭje y exarca patriarcal de toda Bielorrusia, concedió una entrevista enormemente hostil sobre la cuestión de la Iglesia greco-católica bielorrusa. Conocido por su duro discurso contra Occidente, afirmó que los «uniatas» creen en un «dios distinto» al de los ortodoxos, e insinuó que son una organización sectaria proclive a la idolatría pagana¹⁵. Un artículo de Dzmitry Mitskevich, analista del *Belarus Security Blog* y editor jefe de la revista *Varta*, explicó que el metropolitano Pavel se opone con firmeza al ecumenismo y que ha tratado de fortalecer los vínculos entre Bielorrusia y Rusia. En noviembre de 2017, había comparado la idea de crear una Iglesia ortodoxa bielorrusa, separada del patriarcado de Moscú, con las tentaciones del demonio. En un movimiento que los comentaristas han considerado como una forma de contrarrestar la próxima visita del Papa a Vilnius en septiembre de 2018, ha invitado al patriarca Cirilo (Kiril) de Moscú a celebrar una reunión del Santo Sínodo ruso en Minsk (Bielorrusia) en octubre de 2018¹⁶.

En mayo de 2018, seminaristas y sacerdotes jóvenes de Bielorrusia, tanto católicos como ortodoxos, empezaron a recibir la orden de reclutamiento para el servicio militar¹⁷. La ley del servicio militar solo concede prórrogas a varones menores de 27 años por motivos de salud o familiares¹⁸. Sin embargo, los sacerdotes y seminaristas venían disfrutando el beneficio de posponer el servicio militar gracias a un decreto del Gobierno con fecha de 13 de abril de 2006. La prórroga se concede a petición de la diócesis, que envía la lista de nombres a la Comisión de Asuntos Religiosos y Étnicos, y esta, a su vez, la deriva al Ministerio de Defensa¹⁹.

Los obispos católicos de Bielorrusia instaron al presidente Alexander Lukashenko a que liberase a los sacerdotes y seminaristas de esta obligación porque complica el funcionamiento de los seminarios y de algunas parroquias²⁰. Posteriormente, se informó de la concesión de una prórroga de seis meses a los sacerdotes reclutados, tanto ortodoxos como católicos²¹.

Futuro de la libertad religiosa

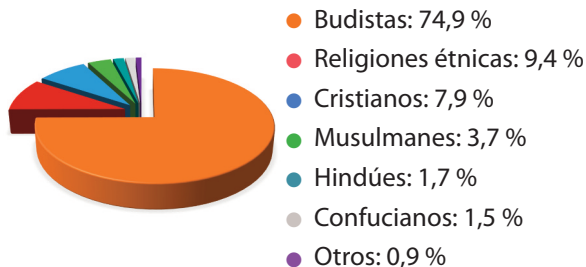
Un artículo del *Belarus Digest*²², basado tanto en los datos del estudio del Pew Research Center sobre las restricciones a la libertad religiosa en todo el mundo en 2017 como en el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, afirma que, a nivel social, la hostilidad hacia las organizaciones religiosas es relativamente moderada en Bielorrusia y casi comparable con la de algunos de sus vecinos, con la notable excepción de Rusia y Ucrania. Por lo tanto, se han producido pocos incidentes de hostilidad social por causa de la religión.

Las acciones y la legislación del Gobierno contra las organizaciones religiosas siguen siendo el problema más importante para la libertad religiosa del país. En los dos últimos años se han observado novedades al respecto tanto positivas como negativas. Entre las primeras, destacan las cada vez mejores relaciones bilaterales entre la Iglesia católica romana y el Gobierno; la dispensa de los requisitos de visado para visitas breves a miembros del clero, y la Ley sobre Servicios Alternativos. Sin embargo, al mismo tiempo, el régimen ejerce su poder ejecutivo mediante una política de restricción hostil a las organizaciones religiosas, dejándolas en un estado de inseguridad legal constante.

Notas finales / Fuentes

- 1 Belarus's Constitution of 1994 with Amendments through 2004 ('Constitución de Bielorrusia de 1994, con enmiendas hasta 2004'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](http://constituteproject.org/constitution/Belarus_2004.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Belarus_2004.pdf?lang=en>. [Consulta: 29 abril 2018]. Los artículos citados de la Constitución bielorrusa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Law of the Republic of Belarus No. 2054-XII of December 17, 1992 [Ley de la República de Bielorrusia No.º 137-Z del 31 de octubre de 2002, revisada el 4 de enero de 2010] Sobre Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas. En la web: *Legislationline*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislationline.org/documents/action/popup/id/17908>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 Olga GLACE, «Belarus: Priest forced out after 10 years». En: *Forum 18*, 5-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2284>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 6 Vadzim SMOK, «How geopolitics increases the heft of the Roman Catholic Church in Belarus». *Belarus Digest*, 10-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://belarusdigest.com/story/how-geopolitics-increases-the-heft-of-the-roman-catholic-church-in-belarus/>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 7 Agreement on cooperation between the Republic of Belarus and the Belarusian Orthodox Church (2003). En la web: *Concordat Watch*. [En línea]. Disponible en: <http://www.concordatwatch.eu/showtopic.php?org_id=3571&kb_header_id=13271>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 8 «Belarus: Jehovah's Witnesses Concerns about Religious Freedom». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 28-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/belarus-jehovahs-witnesses-concerns-about-religious-freedom/>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 9 «Belarus: Demand to Suspend Activity of Jehovah's Witnesses Arises in Belarus». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 21-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/demand-to-suspend-activity-of-jehovahs-witnesses-arises-in-belarus/>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 10 Olga GLACE, «Belarus: Plenipotentiary attacks Catholics and Jehovah's Witnesses, no religious radio». En: *Forum 18*, 14-3-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2157>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 11 «Belarus renews pressure on Baptists after 10 years without conflict». En: *World Watch Monitor*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/coe/belarus-renews-pressure-baptists-10-years-without-conflict/>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 12 «Pope Meets President of Belarus». En: *Zenit*, 23-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://zenit.org/articles/pope-meets-president-of-belarus/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 13 Alexander BURAKOV, «Anti-Semitism lives on in Belarus, despite small number of Jews». *Deutsche Welle*, 13-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/anti-semitism-lives-on-in-belarus-despite-small-number-of-jews/a-39243007>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 14 Cnaan LIPSHIZ, «In Belarus, some Jews don't mind a dictator». *The Times of Israel*, 22-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/in-belarus-some-jews-dont-mind-a-dictator/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 15 «Metropolitan Paul: Orthodox and Catholics have different God». En: *Belsat*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://belsat.eu/en/news/metropolitan-paul-orthodox-and-catholics-have-different-god/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 16 Dzmityr MITSKEVICH, «Russia provokes religious conflict in Belarus?». *Belarus Digest*, 25-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://belarusdigest.com/story/russia-provokes-religious-conflict-in-belarus/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 17 «Białoruś: Klerycy oraz młodzi księża otrzymali wezwanie do wojska». *Republika*, 23-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://telewizjarepublika.pl/bialorus-klerycy-oraz-młodzi-ksiezza-otrzymali-wezwanie-do-wojska,65285.html>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 18 «Białoruscy klerycy jednak nie pójdą do wojska». *Znadniemna*, 29-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://znadniemna.pl/31239/bialoruscy-klerycy-jednak-pojda-wojska/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 19 «Pobór do wojska kleryków zemstą za „nieprawomyślność” biskupów?». En: *Belsat*, 24-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://belsat.eu/pl/news/pobor-do-wojska-klerykow-zemsta-za-nieprawomyslnosc-biskupow/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 20 «Apel biskupów do Łukaszenki w sprawie służby wojskowej kleryków». *Gość Niedzielny*, 23-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.gosc.pl/doc/4750841.Apel-biskupow-do-Lukaszenki-w-sprawie-sluzby-wojskowej-klerykow>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 21 V. «Białoruscy klerycy jednak nie pójdą do wojska».
- 22 Paula BOROWSKA, «Religious Freedom in Belarus: worse than in Ukraine, better than in Russia». *Belarus Digest*, 10-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://belarusdigest.com/story/religious-freedom-in-belarus-worse-than-in-ukraine-better-than-in-russia/>>. [Consulta: 29 abril 2018].

BIRMANIA (MYANMAR)



SUPERFICIE	POBLACIÓN
676.577 km ²	54.363.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Birmania (Myanmar)¹, elaborada por el régimen militar y promulgada en 2008, protege la libertad de religión de sus ciudadanos, declarando en su artículo 34 que «todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a la libertad de conciencia y el derecho a profesar y practicar una religión, sujetos al orden, la moralidad o la salud públicos y al resto de las disposiciones de esta Constitución». El artículo 362 reconoce «el cristianismo, el islam, el hinduismo y el animismo como religiones que existen en la Unión en el momento de entrar en vigor esta Constitución». No obstante, el artículo 361 manifiesta la «posición especial del budismo como fe profesada por la gran mayoría de los ciudadanos de la Unión».

El artículo 364 prohíbe «el abuso de la religión por motivos políticos» y establece que «cualquier actividad dirigida, o que pueda dirigirse, a fomentar los sentimientos de odio, enemistad o discordia entre comunidades o sectas raciales o religiosas es contraria a esta Constitución. Se promulgará una ley que penalice dicha actividad».

Además de la Constitución, las secciones 295, 295 A, 296, 297 y 298 del Código Penal² birmano se refieren a la religión y prohíben las ofensas o insultos religiosos. Son parecidas a las leyes de blasfemia de otros países. La sección 295 versa sobre los actos de destrucción, deterioro o profanación de lugares de culto; la sección 295 A, sobre los insultos a la religión; la sección 296, sobre la perturbación de reuniones religiosas; la sección 297, sobre la invasión de lugares de culto, y la sección 298, sobre la ofensa a los sentimientos religiosos de otra persona. Todos estos actos conllevan penas de prisión y multas de entre uno y dos años.

En 2015, el anterior Gobierno de Birmania promulgó un paquete de cuatro leyes conocidas como Leyes de Protección de la Raza y la Religión³, que actualmente siguen en vigor. Estas leyes recogen, entre otras cosas, la normativa que establece cuáles son los requisitos para registrar matrimonios entre hombres no budistas y mujeres budistas, estipulando las obligaciones que debe cumplir el marido no budista y las sanciones en caso de incumplimiento, así como la normativa sobre la conversión religiosa y los requisitos para que un organismo gubernamental apruebe las conversiones.

El Departamento para la Perpetuación y Difusión de la Sasana (enseñanza budista), del Ministerio de Asuntos Religiosos, supervisa las relaciones del Gobierno con los monjes y las escuelas budistas. Y el Comité Estatal de Coordinación de la Sangha de los Monjes supervisa a las nueve órdenes aprobadas en el país. El Gobierno prohíbe cualquier organización de monjes budistas fuera de las nueve órdenes monásticas reconocidas⁴.

Incidentes

Desde 2012, una gran campaña de odio, discriminación y violencia antimusulmanas ha barrido el país, dirigida por un movimiento nacionalista budista militante conocido como Ma Ba Tha, (que podría traducirse como 'Comité Budista para la Protección de la Raza y la Religión')⁵. En junio y octubre de 2012, y nuevamente

en octubre de 2016 y agosto de 2017, el pueblo rohinyá, predominantemente musulmán, fue objeto de graves actos de violencia que dejaron cientos de miles de desplazados y numerosas informaciones sobre asesinatos, violaciones, torturas, arrestos arbitrarios y destrucción de propiedades. Aunque la violencia inicial de 2012 fue instigada sobre todo por los residentes budistas de un pueblo de Rajine, con la connivencia de las fuerzas de seguridad, en 2016 y 2017 el Ejército de Birmania desencadenó una gran ofensiva militar. Se dice que los ataques del ejército respondían a los supuestamente perpetrados en los puestos fronterizos por un nuevo grupo armado rohinyá conocido como el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakan. Algunas informaciones indican que este grupo fue el responsable de una masacre de hindúes⁶.

En torno a unas 688.000 personas han huido de Birmania a Bangladés desde agosto de 2017, como consecuencia de lo que actualmente se reconoce como campaña de limpieza étnica del Ejército de Birmania⁷. Hay que sumar esta cifra a los 200.000 refugiados rohinyás que ya estaban en Bangladés. Se ha sabido que entre agosto y noviembre de 2017 los militares prendieron fuego a unos 354 pueblos⁸. El alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha calificado la crisis de «limpieza étnica de libro», mientras la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Birmania ha señalado que la situación tiene «todas las características de un genocidio». Por su parte, el Comité de Desarrollo Internacional de la Cámara de los Comunes del Reino Unido ha comentado que estamos ante «una limpieza étnica del pueblo rohinyá a largo plazo, sancionada y deliberada por parte del Estado»⁹.

Para los rohinyás, como para muchos otros grupos étnicos minoritarios de Birmania, la religión, la etnia y la política están estrechamente entrelazadas. Por ello, tal y como señala en su informe el Departamento de Estado de los Estados Unidos, resulta muy difícil determinar en muchos de los casos que la motivación de tales incidentes sea solo la religión¹⁰. No obstante, esta es, sin duda, uno de los factores más importantes.

Según la Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF, por sus siglas en inglés), «de los miles de problemas en el ámbito de la libertad religiosa a los que se tuvo que enfrentar el Gobierno de Birmania (también conocido como Myanmar) en 2017, la crisis del estado de Rajine ha sido el más grave», pero no el único¹¹. Las minorías religiosas y étnicas de todo el país siguen enfrentándose a grandes dificultades. En abril de 2017, dos madrasas fueron clausuradas por las autoridades de Rangún debido a la presión de los nacionalistas budistas. Al menos 21 pueblos del país han sido declarados «zona sin musulmanes», y estos cada vez encuentran mayores obstáculos para conseguir documentos de identidad, restaurar o reconstruir mezquitas deterioradas o reunirse para rezar¹². En abril de 2018, siete musulmanes fueron condenados a tres meses de prisión por organizar oraciones en el municipio de Tharkayta, en Rangún¹³.

En algunas zonas, también los cristianos se enfrentan a restricciones cada vez mayores, entre ellas, lo que la Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional describe como «trabas burocráticas y presión social que hace difícil reunirse en público para rezar o conseguir licencias para construir iglesias»¹⁴. Así, por ejemplo, en diciembre de 2017 cristianos de etnia chin de la localidad de Kan Thar Tract, en la división de Magwe, recibieron una carta de las autoridades locales en la que se les notificaba la prohibición de una reunión de oración durante la Navidad porque iba a celebrarse en una vivienda particular¹⁵.

Los cristianos que viven en las zonas de conflicto étnico, sobre todo en el estado de Kachin y en el norte del estado de Shan, en ocasiones son utilizados como parte de un conflicto más amplio. Desde que en 2011 se rompió el alto el fuego entre el Ejército de Birmania y el Ejército para la Independencia de Kachin (KIA, por sus siglas en inglés), se han destruido unas 66 iglesias, según la Convención Baptista de Kachin, y unos 100.000 civiles siguen desplazados. En octubre de 2017 condenaron a dos baptistas de Kachin, Dumdaw Nawng Lat y Lang Jaw Gam Seng, a penas de prisión de cuatro años y tres meses, el primero, y dos años y tres meses, el segundo. El motivo, haber acompañado a unos periodistas de la zona a visitar la iglesia católica de San Francisco Javier en Mong Ko, después de haber sido bombardeada por el ejército birmano en el transcurso de un ataque aéreo. Quedaron en libertad en una amnistía que se concedió en abril de 2018.

La presión sobre los budistas que trabajan en defensa de la libertad de religión también es muy fuerte. En 2015, Htin Lin Oo, budista e importante miembro de la Liga Nacional para la Democracia, pronunció un discurso en el que defendía que los monjes budistas que incitan al odio y la violencia no actúan en coherencia

con las enseñanzas del budismo. Lo condenaron a dos años de prisión conforme a las secciones 295 A y 298 del Código Penal, por «insultar» al budismo. En julio de 2017 arrestaron a Swe Win, editor del *Myanmar Now*, por presunta difamación en Internet al haber criticado a U Wirathu, el monje budista nacionalista militante más conocido¹⁶.

Los activistas interreligiosos también se enfrentan a grandes problemas. Zaw Zaw Latt y Pwint Phyu Latt, musulmanes que trabajan fomentando actividades interreligiosas, fueron condenados a prisión en 2015, aunque en mayo de 2017 el entonces presidente Htin Kyaw les concedió el perdón y los pusieron en libertad, junto a otros 259 presos¹⁷.

A pesar del clima de intolerancia religiosa, la visita del papa Francisco a Birmania en noviembre de 2017 fue bien recibida y el Papa pudo celebrar una misa al aire libre, a la que asistieron unas 150.000 personas. Se reunió con el consejero de Estado de Birmania, la jefa *de facto* del Gobierno (Aung San Suu Kyi), el entonces presidente Htin Kyaw y el jefe de las Fuerzas Armadas (el general en jefe Min Aung Hlaing). Atendiendo a las indicaciones de la Iglesia local, el Papa no mencionó directamente en público a los rohinyás, término que no habría sido bien aceptado ni por el Gobierno ni por gran parte de la sociedad, si bien manifestó su preocupación por la situación de este pueblo en conversaciones en privado y se reunió en Bangladés con refugiados rohinyás, a quienes saludó con las siguientes palabras: «La presencia de Dios también se llama rohinyá». Les pidió perdón diciendo: «Vuestra tragedia es muy grande. Pero hay espacio en nuestro corazón para vosotros. En nombre de todos, de aquellos que os persiguen, aquellos que han hecho el mal, especialmente por la indiferencia del mundo, os pido perdón»¹⁸. Anteriormente, el papa Francisco ya había hablado del tema, por ejemplo en febrero de 2017, cuando pidió que se rezara «por nuestros hermanos y hermanas rohinyás, expulsados de Myanmar... Son torturados, asesinados, simplemente por seguir con sus tradiciones, su fe musulmana»¹⁹. Durante su visita a Birmania, el Papa se reunió con los líderes religiosos de todas las comunidades, incluido el Consejo Supremo de la Sangha de los monjes budistas; pronunció un discurso ante funcionarios del Gobierno, diplomáticos y miembros de la sociedad civil, y en todas sus apariciones públicas llamó insistentemente al respeto a la libertad religiosa, a los derechos humanos y a la paz²⁰.

En mayo de 2018, los obispos de Birmania se reunieron con el papa Francisco en su visita *ad limina*. Los obispos de las diócesis del estado de Kachin y de la zona norte del estado de Shan pidieron al Papa que rezara públicamente por las víctimas del conflicto del norte de Birmania²¹, y el cardenal Charles Maung Bo solicitó al Vaticano que convocara una conferencia para abordar la difícil situación de los rohinyás²². Posteriormente, también en mayo, el cardenal Bo estuvo al frente de una delegación interreligiosa internacional de Religiones por la Paz que visitó las zonas afectadas del estado de Rajine y se reunió con Aung San Suu Kyi. A continuación, publicaron una carta abierta en la que hacían un llamamiento a la paz²³.

En respuesta a la conferencia sobre libertad religiosa en Asia organizada en marzo de 2018 por el Instituto de Libertad Religiosa, el cardenal Bo afirmó: «El extremismo y el nacionalismo han unido sus fuerzas para elaborar un peligroso cóctel de odio e intolerancia [...]. Aquellos de nosotros, o de cualquier religión o país, que creemos en la dignidad humana, los derechos humanos y libertad religiosa para todos, debemos unirnos para defender esos valores para todos y en cualquier lugar. Como ya he dicho, “es posible que la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, tal y como aparece en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sea la libertad más básica y más preciada de todas. Sin libertad para elegir, practicar, compartir y cambiar las creencias, no hay libertad”. [...] Es muy importante que defendamos no solo los derechos de nuestra propia comunidad religiosa particular, sino el derecho a la libertad religiosa de todos, en cualquier lugar. [...] Trabajemos juntos para acabar con la violencia, el odio y el terror en nuestra región y para construir un mundo en el que todo hombre, mujer y niño de toda raza y religión sean reconocidos como conciudadanos nuestros, y hermanos y hermanas nuestros en la humanidad. Construyamos un mundo en el que la esperanza no sea una ilusión, en el que podamos estrecharnos las manos, con independencia de la etnia o la religión, en señal de paz y solidaridad. Me comprometo a redoblar mis esfuerzos para lograr este fin, y extendiendo la mano a cualquiera de mis hermanos y hermanas, de cualquier raza y religión, que se una a mí. La paz con justicia es posible. La libertad de religión o creencia para todos es alcanzable. Nuestro objetivo tiene que ser la unidad en la diversidad (en la que celebremos esa diversidad)»²⁴.

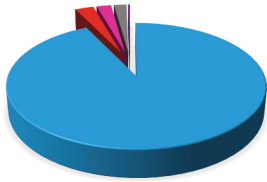
Futuro de la libertad religiosa

Mientras el Ejército siga deteniendo el poder real, los nacionalistas budistas continúen su campaña de odio y los crímenes contra la humanidad sigan impunes, habrá pocas posibilidades de proteger y fomentar la libertad de religión o de creencia en Birmania. Solo si se produce una democratización auténtica, un proceso de paz verdadero y un esfuerzo sincero por promover la reconciliación, el diálogo y la armonía interreligiosos e interétnicos, así como un esfuerzo sincero por establecer el apoyo y el espacio para que la sociedad civil y los líderes religiosos fortalezcan la noción de libertad religiosa en la sociedad, solo en ese caso podremos esperar que Birmania sea una verdadera sociedad multirreligiosa que respete y celebre el pluralismo y la diversidad.

Notas finales / Fuentes

- 1 Myanmar's Constitution of 2008 ('Constitución de Birmania/Myanmar de 2008'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Myanmar_2008.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Myanmar_2008.pdf?lang=en>. [Consulta: 9 junio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución birmana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Myanmar: The Penal Code. En: *Biblioteca en línea de Birmania/Myanmar*. [En línea]. Disponible en: <http://www.burmalibrary.org/docs6/MYANMAR_PENAL_CODE-corr.1.pdf>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 3 Shameema RAHMAN y Wendy ZELDIN, «Burma: Four "Race and Religion Protection Laws" Adopted». En: *The Law Library of Congress. Global Legal Monitor*, 14-9-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/foreign-news/article/burma-four-race-and-religion-protection-laws-adopted/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 4 V. «Burma». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 5 Joe FREEMAN, «Can Anyone Stop Burma's Hardline Buddhist Monks?». *The Atlantic*, 6-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theatlantic.com/international/archive/2017/09/can-anyone-stop-burmas-hardline-buddhist-monks/538992/>>. [Consulta: 9 junio 2018]. Véase también: AMNISTÍA INTERNACIONAL, «"Caged Without a Roof". Apartheid In Myanmar's Rakhine State», 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.amnesty.ca/sites/amnesty/files/Caged%20without%20a%20Roof%20-%20Apartheid%20in%20Myanmar%20Rakhine%20State.pdf>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 6 «Myanmar: New evidence reveals rohingya armed group massacred scores in Rakhine State». En la web: *Amnesty International*, 22-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/05/myanmar-new-evidence-reveals-rohingya-armed-group-massacred-scores-in-rakhine-state/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 7 V. «Burma». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 COMISIÓN DE DESARROLLO INTERNACIONAL DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES, «Major changes in UK Burma policy required following Rohingya crisis», 22-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.parliament.uk/business/committees/committees-a-z/commons-select/international-development-committee/news-parliament-2017/bangladesh-and-burma-report-publication-17-19/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 10 V. «Burma». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 11 V. «Burma Chapter». En: COMISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, *2018 Annual Report*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscifr.gov/reports-briefs/annual-report-chapters-and-summaries/burma-chapter-2018-annual-report>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 12 «BHRN publishes research revealing state-led persecution of Burma's muslim minority». En la web: *Burma Human Rights Network*, 5-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bhrn.org.uk/en/report/20-bhrn-publishes-research-revealing-state-led-persecution-of-burma-s-muslim-minority.html>>. [Consulta: 9 junio 2018]. Véase también: *Persecution of Muslims in Burma. BHRN Report*. [En línea]. Disponible en: <<https://progressivevoicemyanmar.org/wp-content/uploads/2017/09/BHRN-Research-Report-.pdf>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 13 «Muslims Jailed for Three Months For Street Prayers». En la web: *Burma Human Rights Network*, 1-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bhrn.org.uk/en/press-release/1045-muslims-jailed-for-three-months-for-street-prayers.html>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 14 V. «Burma Chapter». En: *2018 Annual Report*.
- 15 V. «Burma». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 16 V. «Burma Chapter». En: *2018 Annual Report*.

- 17 COMISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, «Pwint Phyu Latt and Zaw Zaw Latt (Released)». [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/pwint-phyu-latt-and-zaw-zaw-latt-released>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 18 Joshua BERLINGER y Delia GALLAGHER, «Pope Francis: The presence of God today is also called Rohingya». *CNN*, 2-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://edition.cnn.com/2017/12/01/asia/pope-bangladesh-myanmar-intl/index.html>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 19 Kimiko DE FREYAS-TAMURA, «Pope Francis Rebukes Myanmar over Treatment of Rohingya». *The New York Times*, 8-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2017/02/08/world/asia/pope-francis-rohingya-muslims.html>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 20 Benedict ROGERS, «Shouting from the heart». *Catholic Herald*, 21-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicherald.co.uk/magazine-post/shouting-from-the-heart/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 21 Andrea GAGLIARDUCCI, «Myanmar's bishops discuss China, Rohingya with Pope Francis». En: *Catholic News Agency*, 9-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.catholicnewsagency.com/news/myanmars-bishops-discuss-china-rohingya-with-pope-francis-21877>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 22 Nirmala CARVALHO, «Myanmar cardinal says Pope Francis considering Rohingya conference». En: *Crux*, 23-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2018/05/23/myanmar-cardinal-says-pope-francis-considering-rohingya-conference/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 23 «Interfaith leaders pledge to back Myanmar peace efforts». *Ucanews*, 29-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/interfaith-leaders-pledge-to-back-myanmar-peace-efforts/82438>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 24 «Cardinal Bo: Message to South and Southeast Asia Consultation». En la web: *Religious Freedom Institute*, 29-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.religiousfreedominstitute.org/blog/cardinal-bo-message-to-south-and-southeast-asia-consultation>>. [Consulta: 9 junio 2018].



- Cristianos: 92,8 %
- Religiones étnicas: 2,8 %
- Bahaíes: 2,2 %
- Agnósticos: 1,9 %
- Otros: 0,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.098.581 km ²	10.888.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia¹ establece que el país fue refundado «con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios».

En su artículo 1, estipula que Bolivia es un Estado «intercultural» basado en el «pluralismo cultural». Y el artículo 4 proclama que «el Estado es independiente de la religión» y «respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales». Según el artículo 21, los bolivianos tienen derecho a «la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos».

De acuerdo con el artículo 14, párrafo II, «el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de [...] credo religioso». Conforme al mismo artículo, párrafo III, «el Estado garantiza [...], sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos».

El derecho de las naciones y los pueblos indígenas «a su identidad cultural, creencia religiosa, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión» está expresamente protegido en el artículo 30. También deben protegerse sus lugares sagrados. Y «sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, [...] sus rituales y símbolos» han de ser «respetados y promocionados».

Además, se garantiza la libertad de la enseñanza de la religión en los centros educativos. El artículo 86 declara que no se permite discriminar «en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa». El derecho de las entidades religiosas a administrar centros educativos está reconocido en el artículo 87. Según el artículo 88, párrafo II, «se respeta el derecho de las madres y los padres a elegir la educación que convenga para sus hijas e hijos».

En 1986, se firmó un acuerdo entre la Santa Sede y Bolivia sobre la asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas y las fuerzas de la Policía Nacional².

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe se ha discutido un nuevo Código Penal. A la luz de la Sentencia Constitucional 206/2014 que establecía la constitucionalidad de la penalización del aborto, la discusión se ha centrado en el artículo 157 del Código, que establece una serie de excepciones a la prohibición. Algunos sectores de la sociedad e Iglesias fueron excluidos del debate, hecho denunciado por la Conferencia Episcopal en abril de 2017. En septiembre del mismo año, miembros de la Cámara de Diputados aprobaron un artículo que amplía los supuestos para terminar legalmente el embarazo. El artículo reconoce el derecho de los profesionales médicos y sanitarios a negarse a participar en abortos por razones de conciencia. En marzo de 2018 el obispo de Oruro instó a los legisladores a rechazar cualquier intento de legalizar el aborto³.

El artículo 88 del nuevo Código Penal también ha suscitado una polémica. Dicho artículo establece que la persona que, sola o a través de terceros, «capte, transporte, traslade, prive de libertad, acoja o reciba personas con el fin de reclutarlas para su participación en conflictos armados o en organizaciones religiosas o de culto» será sancionada con prisión y reparación económica. En enero de 2018, la Iglesia católica advirtió de que el artículo puede penalizar actividades misioneras. Las Iglesias evangélicas también manifestaron su oposición y afirmaron que la disposición vulnera la libertad de religión y conciencia. El portavoz del Senado defendió que la disposición solo pretende penalizar las actividades ilegales y tiene la finalidad de impedir que exista el extremismo militante en Bolivia⁴.

En septiembre de 2016, cuatro personas robaron y secuestraron y abusaron de una monja anciana de 81 años. La Conferencia Episcopal Boliviana respondió condenando los hechos⁵.

En marzo de 2017, a petición de la Comisión de Política Internacional del Senado de Bolivia, las organizaciones religiosas (entre ellas, la Universidad Católica Boliviana «San Pablo», la Conferencia Episcopal Boliviana y la Asociación Nacional de Evangélicos de Bolivia) celebraron el Foro de Interés Ciudadano: Libertad de Expresión y Libertad Religiosa. Su finalidad consistía en estudiar la ley de libertad religiosa a la luz de dos convenciones previamente ratificadas por la Cámara de Diputados de Bolivia, después de haber sido aprobadas por la Organización de los Estados Americanos. Los documentos en cuestión son la «Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia» y la «Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia».

Se trata de la primera vez en la que se reúne un foro de ciudadanos para evaluar la relación entre la ley sobre discriminación y el ejercicio de la libertad religiosa. En dicha reunión, se manifestó la preocupación que suscita la futura ratificación de las convenciones. Se alega que las ambigüedades en la definición de discriminación e intolerancia pueden llevar a la vulneración de los derechos de libertad religiosa y de libertad de expresión⁶. En diciembre de 2016, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley 381 (correspondiente a la legislatura 2016-2017) que ratificaba ambas convenciones. A continuación, el proyecto de ley fue sometido a la Comisión de Política Internacional del Senado, que también lo aprobó pero sin el apoyo de la totalidad de la cámara. Cuando no se aprueba una ley antes del final del período de sesiones, se tiene que volver a presentar para que se convierta en ley.

En mayo de 2017, el presidente Evo Morales pidió la intervención del papa Francisco en el conflicto con Chile provocado por el arresto de nueve funcionarios bolivianos en la frontera. En diciembre, el presidente mantuvo una audiencia privada con el Papa para tratar temas relacionados con el cambio climático y con las exigencias marítimas de Bolivia⁷.

En enero de 2018, la Iglesia católica condenó a la Policía por arrestar a estudiantes que, tras una manifestación, se habían refugiado en un templo de La Paz. El arzobispo de Sucre afirmó que siempre hay que respetar los templos como lugares de asilo⁸.

En febrero de 2018, se realizaron las celebraciones de la Madre Tierra conforme a rituales andinos en los que se bendicen las viviendas, los negocios y los cultivos. Se trata de una acción de gracias por las cosechas. Con este motivo se decoraron las casas, los mercados y las vías públicas⁹.

El 1 de marzo de 2018 el Departamento de Oruro dio un día festivo a los funcionarios públicos para que acudieran a un acto en desagravio a la Virgen del Socavón, a la que una artista había pintado en ropa interior. La diócesis local, el Departamento y el alcalde de Oruro organizaron dicho acto, que consistió en una procesión por las calles de la localidad¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

En Bolivia no se han registrado problemas importantes relacionados con el ejercicio individual de la libertad religiosa. El Gobierno sigue implicado activamente en las instituciones religiosas. Las autoridades civiles confían en la autoridad del papa Francisco en situaciones complejas y solicitan su colaboración o mediación, algo excepcional en un sistema político que funciona.

Notas finales / Fuentes

- 1 Bolivia (Plurinational State of)'s Constitution of 2009 ('Constitución [del Estado Plurinacional] de Bolivia, de 2009'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Bolivia_2009.pdf?lang=en>. [Consulta: 29 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución boliviana remiten a esta fuente.
- 2 Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Bolivia de 1986, 1-12-1986. [En línea]. Disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19861201_santa-sede-bolivia_sp.html>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 3 J. RIVERA, «Comunicado de la CEB: "Discriminación por Religión"». En: *Iglesia Viva*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.iglesiaviva.net/2017/04/12/comunicado-de-la-ceb-discriminacion-por-religion/>>. [Consulta: 17 marzo 2018]. Véase asimismo: «Senado aprueba por voto nominal artículo 157 del Código de Sistema Penal». En la web: *Asamblea Legislativa Plurinacional. Cámara de Senadores*, 6-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://senado.gob.bo/prensa/noticias/senado-aprueba-por-voto-nominal-art%C3%ADculo-157-del-c%C3%B3digo-de-sistema-penal>>. [Consulta: 19 abril 2018]. Véase también: Proyecto de Ley N.º 464/2017-2018. En la web: *Cámara de Diputados*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.diputados.bo/leyes/pl-n%C2%B0-4642017-2018>>. [Consulta: 19 abril 2018]. También de interés: M. DÍAZ, «La Iglesia llama a rechazar cualquier intento de legalizar el aborto». En: *Iglesia Viva*, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.iglesiaviva.net/2018/03/19/la-iglesia-llama-a-rechazar-cualquier-intento-de-legalizar-el-aborto>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 4 «Iglesia alerta sobre riesgo de penalizar las actividades misionales». *El Deber*, 8-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Iglesia-alerta-sobre-riesgo-de-penalizacion-de-las-actividades-misionales-20180108-0015.html>>. [Consulta: 29 marzo 2018]. Véase también: «Ataca la libertad religiosa: La liberticida reforma del Código Penal boliviano». *La Gaceta*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://gaceta.es/civilizacion/nuevo-codigo-penal-boliviano-ataca-la-libertad-religiosa-20180112-0924/>>. [Consulta: 11 marzo 2018]. También de interés: «Presidente del Senado dice que Art. 88 quiere evitar un Boko Haram en Bolivia». *Página Siete*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/nacional/2018/1/12/presidente-senado-dice-art-quiere-evitar-boko-haram-bolivia-166380.html>>. [Consulta: 11 marzo 2018].
- 5 M. DÍAZ, «Comunicado: Dios escucha el clamor de su pueblo por la justicia». En: *Iglesia Viva*, 1-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.iglesiaviva.net/2016/09/01/comunicado-dios-escucha-el-clamor-de-su-pueblo-por-la-justicia/>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 6 «La U. C. B. realiza este miércoles un foro ciudadano sobre libertades de expresión y religiosa». En la web: *Universidad Católica Boliviana «San Pablo»*, 13-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ucb.edu.bo/nacional/forms/Noticias/NoticiasUCB.aspx?NSNoticia=278731>>. [Consulta: 29 marzo 2018]. Véase también: J. MÉNDEZ, «Las Iglesias rechazan ley de OEA contra la intolerancia». *El Deber*, 17-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Las-iglesias-rechazan-ley-de-OEA-contra-la-intolerancia-20170316-0117.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 7 V. «Papa Francisco se reúne en audiencia privada con Evo Morales». *Telesur*, 15-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telesurtv.net/news/Papa-Francisco-se-reune-en-audiencia-privada-con-Evo-Morales-20171215-0032.html>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 8 B. MONTERO, «La Iglesia católica condena que la Policía no respete los lugares sagrados». *La Razón*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.la-razon.com/nacional/Bolivia-Iglesia-detenedidos-La-Paz-San_Francisco_0_2855114475.html>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 9 R. ALIAGA, «Bolivia festeja el martes de cha'lla para agradecer y pedir a la Pachamama». *La Razón*, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.la-razon.com/la_revista/ch-alla-celebracion-rituales_0_2874312551.html>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 10 «Devotos piden perdón por las "horrendas ofensas" a la Virgen». *Página Siete*, 2-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.paginasiete.bo/cultura/2018_March_2/devotos-piden-perdn-horrendas-ofensas-virgen-171661.html>. [Consulta: 11 marzo 2018]. Véase también: «Oruro: dictan tolerancia para acto de desagravio a la Virgen». *Página Siete*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/cultura/2018/2/28/oruro-dictan-tolerancia-para-acto-desagravio-virgen-171376.html>>. [Consulta: 11 marzo 2018]. También de interés: «Iglesia católica sobre Virgen María en ropa interior: "Tenemos que perdonar a esta supuesta pintora"». *Página Siete*, 25-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/sociedad/2018/2/25/iglesia-catlica-sobre-virgen-mara-ropa-interior-tenemos-perdonar-esta-supuesta-pintora-171101.html>>. [Consulta: 11 marzo 2018].

BOSNIA-HERZEGOVINA



- Musulmanes: 48,8 %
- Cristianos: 48 %
- Agnósticos: 2,7 %
- Otros: 0,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
51.209 km ²	3.802.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los Acuerdos de Paz de Dayton de 1995 pusieron fin a la guerra que se desarrolló entre 1992 y 1995, estableciendo la Federación de Bosnia-Herzegovina, que ocupa las zonas occidental y central, y la República Srpska, localizada en el norte y este. Cada una de estas entidades tiene su propio presidente, Gobierno, Parlamento y Policía. Además, está el distrito de Brčko, unidad administrativa con autogobierno. Por encima de ellas hay un Gobierno centralizado, con una presidencia rotatoria de tres miembros. El anexo 4 de los Acuerdos de Dayton es la Constitución de Bosnia-Herzegovina.

La mayor parte de los ciudadanos de Bosnia-Herzegovina se identifican con un perfil étnico que, con frecuencia, está vinculado a una religión concreta. La última vez que se documentó ese perfil étnico (en el censo de 2013), la distribución era la siguiente: bosnios, 50,11 %; serbios, 30,78 %; croatas, 15,43 %; otros, 2,73 %; sin declarar, 0,77 %; no contestan, 0,18 %¹.

Bosnia-Herzegovina es un Estado laico sin religión de Estado. En 2014 se adoptó la Ley sobre la Libertad de Religión y la Posición de las Iglesias y Comunidades Religiosas en Bosnia-Herzegovina². Esta ley establece la libertad de religión, garantiza el estatuto legal de las Iglesias y de las comunidades religiosas, y prohíbe cualquier forma de discriminación contra cualquier grupo religioso. También sienta las bases para el establecimiento de las relaciones entre el Estado y las comunidades religiosas. Asimismo, ordena la formación de un registro unificado de los grupos religiosos en el Ministerio de Justicia, mientras que el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados se encarga de documentar las violaciones de la libertad religiosa.

La citada ley reconoce cuatro comunidades religiosas e Iglesias tradicionales: comunidad islámica, Iglesia ortodoxa serbia, Iglesia católica romana y comunidad judía. Según esta ley, cualquier grupo con un mínimo de 300 ciudadanos adultos puede crear una nueva comunidad religiosa mediante un escrito dirigido al Ministerio de Justicia. Este ministerio comunicará la decisión en el plazo de 30 días tras la recepción de la solicitud; en caso de denegación, se puede presentar una apelación al Consejo de Ministros.

La ley confirma el derecho de todos los ciudadanos a la formación religiosa. Exige que representantes oficiales de las distintas Iglesias y comunidades religiosas sean quienes impartan la asignatura de religión en todos los colegios públicos y privados de enseñanza preescolar, primaria, secundaria y en las universidades. La República Srpska va a introducir la obligatoriedad de las clases de religión para todos los alumnos de educación secundaria. El nuevo programa de estudios entrará en vigor en septiembre de 2018, coincidiendo con el comienzo del nuevo curso escolar³.

El 19 de abril de 2006 se firmó el Acuerdo Básico entre la Santa Sede y Bosnia-Herzegovina. La comisión conjunta para la aplicación del concordato ha ido realizando progresos de forma gradual, si bien el acuerdo no ha entrado en vigor porque el Gobierno y el Parlamento siguen sin querer aplicar las propuestas de la Iglesia católica, entre ellas, la legislación específica sobre la observancia de las festividades religiosas⁴. En abril de 2010 se firmó un Acuerdo sobre Asistencia religiosa a los fieles católicos de las Fuerzas Armadas.



El 3 de diciembre de 2007 se firmó el Acuerdo Básico entre Bosnia-Herzegovina y la Iglesia ortodoxa serbia.

El 6 de enero de 2010, la comunidad islámica sometió a la Presidencia de Bosnia-Herzegovina el proyecto de su propio acuerdo con el Estado. En 2015, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley y lo derivó a la Presidencia para su aprobación final, pero el texto final sigue negociándose. Aunque nunca se han hecho públicas las principales objeciones al acuerdo, se cree que la Presidencia no consigue pactar el uso de los términos «respeto» y «garantía», tal y como aparecen en varios de los artículos⁵.

Actualmente, en Bosnia-Herzegovina están representados prácticamente todos los grupos musulmanes, al menos en Internet: desde los seguidores de Nursi, pasando por los salafíes, e incluso los seguidores del resurgimiento islámico y los de Abu Hamza al Masri. En Sarajevo y en otras ciudades hay mezquitas construidas gracias a la financiación de Malasia, Arabia Saudí, Jordania, Indonesia, etc. Catar y los Emiratos Árabes Unidos colaboraron en la reconstrucción de los edificios de la Facultad de Estudios Islámicos de la Universidad de Sarajevo y de la Biblioteca Gazi Husrev Bey⁶. La mezquita Rey Fahd, construida por los saudíes en el año 2000, es el lugar sagrado musulmán más grande de los Balcanes. La mayor parte de las edificaciones nuevas suponen un fuerte contraste con las mezquitas otomanas tradicionales, que son de piedra, de cúpulas bajas y un único alminar monumental. Según los últimos datos publicados por la Comunidad Islámica de Bosnia-Herzegovina, el país cuenta con 1912 mezquitas, de las cuales 554 se erigieron después de la guerra⁷.

La influencia del islam wahabí fue importada por combatientes extranjeros que llegaron durante la guerra de la década de 1990 para luchar con los musulmanes bosnios y ya no se marcharon. Reciben financiación de fundaciones benéficas de Arabia Saudí⁸. Durante los últimos 15 años, se han producido enfrentamientos entre la comunidad local, moderada, y extranjeros con puntos de vista más radicales. El jefe actual de la comunidad islámica, Huseín Kavazovic, tiene protección policial desde que recibió amenazas de muerte de un miembro del Dáesh (EI). Se dice que una serie de líderes religiosos musulmanes se han radicalizado, en gran medida como reacción ante la inadecuada respuesta internacional a la difícil situación de los musulmanes del país⁹.

A mediados de enero de 2016, la Riyasat, el organismo principal de la comunidad islámica, exigió la disolución de las comunidades musulmanas paralelas ilegalmente establecidas en el país. Pidió a los miembros de estas comunidades que se integraran en las estructuras legales que cumplen la legislación bosnia sobre comunidades religiosas. Se calcula que en Bosnia actúan unas 64 comunidades musulmanas ilegales consideradas como semilleros de radicalismo y extremismo. La Riyasat se distanció de estas comunidades manifestando que no se ocupa de sus actividades, por lo que no se le puede considerar responsable de lo que hagan.

Según los funcionarios del Estado y los medios de comunicación, aproximadamente 260 ciudadanos bosnios se han unido desde 2013 a grupos fundamentalistas como combatientes en Irak y Siria. Se estima que 150 de ellos han regresado. Vedran Dzihic, experto en los Balcanes que trabaja en el Instituto Austriaco para Asuntos Internacionales, afirma que representan una grave amenaza para la seguridad¹⁰.

La Iglesia católica es una minoría religiosa del país; se ha producido una emigración significativa de católicos, sobre todo de los miembros más jóvenes, por lo que se enfrenta a un futuro muy incierto. Según el cardenal Vinko Puljic, arzobispo de Vrhbosna, cada año unos 10.000 católicos abandonan Bosnia-Herzegovina¹¹. La diócesis de Bania Luka, en la Republika Srpska, cuenta con menos de 10.000 católicos, la mayor parte de ellos ancianos, cuando antes de la guerra eran unos 200.000. Actualmente, la falta de oportunidades en el empleo, la sensación de que los políticos no hacen nada y el creciente radicalismo islámico han desencadenado una nueva ola de emigración. Según el obispo Franjo Komarica, presidente de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina, los católicos croatas no han recibido la menor ayuda de los fondos que concede la comunidad internacional para que regresen los refugiados¹².

A diferencia de sus homólogos católicos y musulmanes que permanecieron en las zonas bajo dominio serbio hasta que la «limpieza étnica» los obligó a salir, la mayor parte de los obispos y sacerdotes ortodoxos huyeron a zonas bajo control croata y bosnio al principio de la guerra¹³.

La fundación en 1997 del Consejo Interreligioso fue un punto de inflexión en la historia de la religión de Bosnia-Herzegovina. Su tarea consiste en crear bases auténticas para el aprecio mutuo, la cooperación y la

libertad en el país. El papa Francisco recalcó la importancia del diálogo en el encuentro interreligioso que se celebró durante su visita a Sarajevo el 6 de julio de 2015. Animó a los católicos a trabajar solidariamente con todos los grupos étnicos y religiosos del país para construir una paz duradera. Afirmó que el diálogo interreligioso no puede limitarse solo a los responsables de las comunidades religiosas, sino que debería «extenderse en lo más posible a todos los creyentes, involucrando a las distintas esferas de la sociedad civil»¹⁴.

Frente a otros países de la antigua Yugoslavia, el Parlamento del país aún no ha adoptado disposiciones legales para la restitución de la propiedad. Por el momento, se han devuelto muy pocas propiedades a la comunidad judía, la Iglesia ortodoxa serbia, la Iglesia católica y la comunidad islámica de Bosnia-Herzegovina¹⁵.

Incidentes

En medio de la creciente tensión y de la falta de progreso en el entendimiento interreligioso descrito anteriormente, se han producido varios incidentes.

En mayo de 2017 unos desconocidos colocaron la bandera de un grupo islamista en el pueblo croata católico de Liubac, cerca de Tuzla, al noreste del país. La bandera del Emirato del Cáucaso, movimiento terrorista, provocó terror y tensiones entre los habitantes croatas. Unas semanas antes, en la misma localidad, unos vándalos, a los que tampoco se identificó, habían escrito mensajes a favor del Dáesh (EI) en el edificio de una escuela¹⁶.

Mientras en la capital, Sarajevo, se han construido decenas de mezquitas, no se ha concedido ninguna licencia de obras para edificar iglesias cristianas. Las autoridades siguen negándose a devolver los cientos de edificios que fueron iglesias, a pesar de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Después de 22 años peleando con las autoridades locales, los católicos de Drvar, al suroeste del país, siguen sin iglesia ni cementerio. El párroco, el padre Davor Klecina, pidió a su obispo, monseñor Franjo Komarica, permiso para iniciar una campaña de recaudación de fondos para comprar un terreno adecuado de propiedad privada donde poder construir una iglesia; actualmente, la misa se celebra en un salón en el centro de la ciudad. La mayor parte de los fieles católicos de la ciudad son personas procedentes del centro del país, que fueron desplazadas por la guerra. Por su parte, los representantes de la iglesia católica de Bania Luka también informaron de las continuas negativas por parte de las autoridades para restituirles sus propiedades expropiadas, a pesar de que a la Iglesia ortodoxa serbia se le han devuelto la mayor parte de ellas¹⁷.

En enero de 2018, el tribunal municipal de Kiseljak condenó a Miljenko Golub a seis meses de cárcel por agredir a una mujer en una gasolinera solo porque llevaba hiyab¹⁸.

En febrero de 2018, Nedžad Latic, editor de la página web The Bosnia Time, sufrió la agresión de un grupo de hombres a los que identificó como «wahabíes». Contó que lo habían agredido cuando, terminadas sus oraciones, salía de una mezquita de Sarajevo. La Asociación de Periodistas de Bosnia exigió a la Policía y a las instituciones judiciales una investigación urgente¹⁹.

En febrero de 2018, el tribunal cantonal de Travnik desestimó la apelación presentada por el colegio mixto de Travnik contra la orden de entregar el edificio de la escuela a su propietario, la archidiócesis de Vrhbosna. El tribunal también ordenó a la escuela mixta Travnik a pagar una cantidad por el uso realizado en el pasado, cantidad que asciende a 270 368 marcos (unos 173 168 USD). La sentencia llegó tras más de 15 años de litigio. En el año 2003, la Cámara de Derechos Humanos del país dictaminó que se devolviera la propiedad a la Iglesia católica, decisión que nunca se cumplió. Aún no se sabe si van a obedecer el fallo del tribunal de 2018²⁰.

En abril de 2018, un tribunal municipal de Livno condenó a siete personas de nacionalidad croata a un año de libertad vigilada por cometer delitos de odio basados en la religión y la nacionalidad, así como actos de vandalismo religioso y contra propiedades privadas en la localidad de Omerovici, cerca de Tomislavgrad, al suroeste del país. Según la acusación, el 15 de agosto de 2015 los autores, tras haberse emborrachado en los bares de la zona, amenazaron con demoler la mezquita de la localidad. Fueron en coche al pueblo, dejaron una bomba de gas delante de la mezquita y, tras amenazar a los habitantes y destrozar varios coches particulares, se marcharon en el que habían llegado²¹.

Futuro de la libertad religiosa

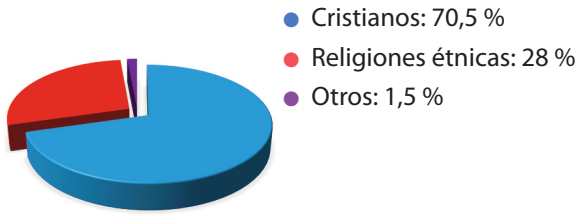
Bosnia-Herzegovina sigue inmersa en graves problemas políticos, económicos y sociales que van a influir enormemente en la libertad de religión de sus ciudadanos en un futuro próximo. Afectan a todas las comunidades étnicas y religiosas, y la falta de voluntad política hace imposible creer que se vaya a producir ninguna mejoría en la situación o que se vaya a conseguir una mejor integración en el país.

Notas finales / Fuentes

- 1 OFICINA FEDERAL DE ESTADÍSTICAS DE LA ENTIDAD DE LA FEDERACIÓN DE BOSNIA-HERZEGOVINA, «Resultados finales del Censo de 2013». [En línea]. Disponible en: <<http://fzs.ba/index.php/popis-stanovnistva/popis-stanovnistva-2013/konacni-rezultati-popisa-2013>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 2 Ley sobre la Libertad de Religión y la Posición de las Iglesias y Comunidades Religiosas en Bosnia-Herzegovina. Official Gazette of BiH, N.º 5/04. [En línea]. Disponible en: <<http://www.mpr.gov.ba/biblioteka/zakoni/bs/ZAKON%20o%20slobodi%20vjere.pdf>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 3 «Dodik: In September the Religious Classes in High Schools». *Nezavisne Novine*, 7-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nezavisne.com/novosti/bih/Dodik-Vjeronauka-u-srednjim-skolama-od-nove-skolske-godine/472492>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 4 V. «Bosnia and Herzegovina». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 5 S. H., «Disputable Articles of the Agreement Between Islamic Community And State». *Klix.ba*, 24-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.klix.ba/vijesti/bih/procitajte-sporne-clanove-ugovora-islamske-zajednice-i-drzave-omoguciti-ili-garantovati-prava/180423034>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 6 «Otvorena Gazi Husrev-begova biblioteka». En: *Al-Yazira Balcanes*, 15-1-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://balkans.aljazeera.net/vijesti/otvorena-gazi-husrev-begova-biblioteka>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 7 «Od završetka rata u BiH obnovljeno 1.175 džamija i mesdžida» ('1175 mezquitas reconstruidas desde el final de la guerra'). *Novi*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://novi.ba/clanak/194255/14>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 8 Alexey TOPOROV, «Wahhabi settlements and terrorism as the reality of "European Bosnia"». *EurAsia Daily*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://eadaily.com/en/news/2018/01/30/wahhabi-settlements-and-terrorism-as-the-reality-of-european-bosnia>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 9 Boris GEORGIEVSKI, «Could Balkan nations become the new hotbeds of Islamist extremism?». *Deutsche Welle*, 30-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/could-balkan-nations-become-the-new-hotbeds-of-islamist-extremism/a-39045256>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 10 Murcadhá O'FLAHERTY, «Catholics "fleeing Bosnia-Herzegovina" over discrimination». *Catholic Herald*, 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicherald.co.uk/news/2018/01/04/catholics-fleeing-bosnia-herzegovina-over-discrimination/>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 11 «Komarica u Hrvatskoj: Hrvatima u BiH prijete fizičko iskorjenjivanje» ('Komarica en Croacia: Los croatas de Bosnia-Herzegovina se enfrentan al exterminio físico'). *Bljesak*, 27-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bljesak.info/vijesti/flash/komarica-u-hrvatskoj-o-hrvatskom-stanovnistvu-u-bih-nitko-ne-brine/234198>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 12 Mark URBAN, «Bosnia: The cradle of modern jihadism?». En: *BBC*, 2-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-33345618>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 13 Keith DOUBT, *Scapagoating and the Simulation of Mechanical Solidarity in Former Yugoslavia: «Ethnic Cleansing» and the Serbian Orthodox Church*. En la web: *Institute for Research of Genocide, Canadá*, 23-6-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://instituteforgenocide.org/?p=3115>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 14 Jonathan LUXMOORE, «Bosnian church questions chances for peace unless rights are recognized». En la web: *Catholic Philly.com*, 14-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://catholicphilly.com/2016/03/news/world-news/bosnian-church-questions-chances-for-peace-unless-rights-are-recognized/>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 15 Selma BORAČIĆ MRŠO, «Vjerske zajednice u BiH još čekaju povrat imovine» ('Las comunidades religiosas siguen esperando la restitución de sus propiedades'). En: *Radio Slobodna Evropa*, 25-10-2010. [En línea]. Disponible en: <https://www.slobodnaevropa.org/a/bih_restitucija_vjerske_zajednice/2200817.html>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 16 «Panika kod Tuzle: u hrvatskom selu postavljena zastava ISIS-a» ('Pánico en Tuzla: Bandera del El ondeando en un pueblo croata'). *RTL Vijesti*, 27-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://vijesti.rtl.hr/novosti/svijet/2680021/panika-kod-tuzle-u-hrvatskom-selu-postavljena-zastava-isis-a/>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 17 «Župa Drvar kupuje zemljište za crkvu» ('Parroquia de Drvar quiere comprar terreno para construir una iglesia nueva'). *Bljesak*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bljesak.info/kultura/vjera/zupa-drvar-izgradnju-porusene-crkve-ce-pomoci-zupljani/224151>>. [Consulta: 25 abril 2018].

- 18 A. NUHANOVIĆ, «Napadnute zbog hidžaba: Pijani Miljenko Golub u Kiseljaku nasrnuo na majku i kćerku» ('Atacada por llevar hijab., Miljenko Golub, borracho, atacó a una madre y a su hija'). *Dnevni Avaz*, 8-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://avaz.ba/vijesti/teme/289231/napadnute-zbog-hidzaba-pijani-miljenko-golub-u-kiseljaku-nasrnuo-na-majku-i-kcerku>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 19 «Nedžad Latić tri puta napadnut ispred džamije: Radi se o vjerskoj mafiji, bio je to pokušaj ubistva» ('Nedžad Latić sufrió tres ataques delante de la mezquita. Hubo problemas con la mafia religiosa. Fue un intento de asesinato'). *Oslobodjenje*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.oslobodjenje.ba/vijesti/bih/nedzad-latic-tri-puta-napadnut-ispred-dzamije-radi-se-o-vjerskoj-mafiji-bio-je-to-pokusaj-ubistva>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 20 K. K., «Sud odbio žalbu Mješovite srednje škole Travnik» ('El tribunal rechazó la apelación de la escuela mixta de Travnik'). *Dnevni Avaz*, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://avaz.ba/kantoni/srednjobosanski-kanton/346449/sud-odbio-zalbu-mjesovite-srednje-skole-travnik-slijede-iseljenje-i-naknada-stete-od-270-000-maraka>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 21 «VJERSKA MRŽNJA RAZDOR I NETRPELJIVOST: Osmorica osuđena za napad na džamiju kod Tomislavgrada» ('Odio religioso e intolerancia: 8 personas condenadas por el asalto a la mezquita de Tomislavgrad'). *Livno Online*, 8-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.livno-online.com/zupanija/26030-vjerska-mrznja-razdor-i-netrpeljivost-osmorica-osudena-za-napad-na-dzamiju-kod-tomislavgrada>>. [Consulta: 25 abril 2018].

BOTSUANA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
581.730 km ²	2.304.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de la República de Botsuana¹ de 1966, reformada en 1994 y 1997, garantiza la «libertad de conciencia», en la que se incluyen «la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o creencias, y la libertad de manifestar y propagar, individual o colectivamente, en público o en privado, la propia religión o creencias mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia» (artículo 11). En la sección 2 de dicho artículo añade: «Toda comunidad religiosa tiene el derecho tanto de fundar y mantener, a sus propias expensas, centros de educación, como de gestionar cualquier institución educativa que mantenga de forma exclusiva; no se impedirá a ninguna comunidad de esta índole impartir una enseñanza religiosa a sus miembros, como parte de la educación ofrecida en los centros educativos que mantenga de forma exclusiva o como parte de la educación que ofrezca de otro modo». Finalmente, en la sección 3 del artículo 11 establece: «No se exigirá a ninguno de los que asisten a un centro educativo que reciba formación religiosa sin su consentimiento personal (o el de su tutor, en el caso de los menores de edad), ni que participe o esté presente en ninguna ceremonia o culto que pertenezcan a una religión que no sea la propia».

Los grupos religiosos se tienen que inscribir en el Registro de Sociedades del Ministerio de Trabajo e Interior, pero normalmente se trata de un proceso sencillo que solo lleva unos meses. Las organizaciones registradas no cuentan con ventajas legales especiales. Ahora bien, sin la inscripción en el registro no pueden firmar contratos, realizar negocios o abrir cuentas bancarias.

En marzo de 2015, el Gobierno elevó de 10 a 250 el número mínimo de miembros con los que deben contar los grupos religiosos nuevos para poder registrarse. Aquellos que lo hicieron con anterioridad no están sujetos a esta enmienda².

El Gobierno observa los siguientes días festivos como vacaciones nacionales: Viernes Santo, Lunes de Pascua, el día de la Ascensión y el día de Navidad. Aunque el país solo reconoce las festividades cristianas, se permite a los miembros de otros grupos religiosos guardar sus fiestas sin que el Gobierno intervenga.

Botsuana es un país predominantemente cristiano, si bien alberga importantes minorías religiosas, entre ellas, bahaíes, musulmanes (fundamentalmente, originarios del sur de Asia) e hindúes, que suelen ser trabajadores extranjeros inmigrantes. Un porcentaje cada vez mayor de la población nominalmente cristiana parece no profesar ninguna creencia religiosa. El Gobierno reconoce el pluralismo religioso, y fomenta el diálogo y la cooperación interreligiosa.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe no se han observado casos graves de intolerancia, discriminación o persecución contra ningún grupo religioso. Aun así, el 10 de enero de 2018 los medios de comunicación se hicieron eco de que el Gobierno había denegado el registro a la Enlightened Christian Gathering

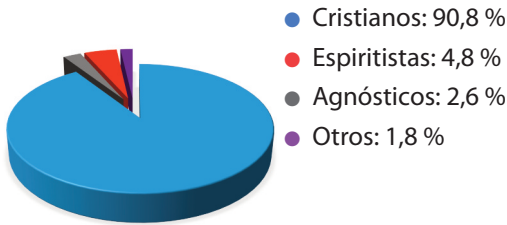
Church International ('Iglesia Internacional del Encuentro de Cristianos Iluminados'). El Gobierno emitió una declaración pública en la que afirmaba que dicha Iglesia no había respondido a una comunicación oficial donde se solicitaba a sus líderes que aclarasen su uso del «dinero milagroso», considerado ilegal por parte de las autoridades del Estado. Igualmente, ordenó a otros grupos relacionados con dicha Iglesia suspender sus actividades. Medios de comunicación locales e internacionales han informado de que la Iglesia está dirigida por el pastor Bushiri, conocido líder religioso famoso en Sudáfrica por su peculiar forma de predicar, en la que se vale de milagros fingidos³.

Futuro de la libertad religiosa

Botsuana es uno de los pocos países africanos que disfrutan de una democracia consolidada desde su independencia, con una fuerte tradición de Estado de derecho y de respeto a los derechos humanos fundamentales, entre ellos, la libertad religiosa. Lo más probable es que continúe en esta línea. De igual modo, no hay señales de ruptura en lo relativo a las minorías religiosas y la continuidad de las relaciones pacíficas entre los grupos de creyentes. El incidente mencionado de la Enlightened Christian Gathering Church International parece tratarse fundamentalmente de un caso de fraude y consecuente aplicación de la ley.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. Constitution of Botswana ('Constitución de Botsuana'). En: *World Intellectual Property Organization*. [En línea]. Disponible en: <www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/bw/bw008en.pdf>. [Consulta: 8 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución botsuana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Botswana». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 3 V. «Botswana shuts controversial pastor's church». *BBC Africa Highlights*, 10-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/live/world-africa-42461278>>. [Consulta: 8 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
8.515.767 km ²	209.568.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La actual Constitución brasileña, promulgada en 1988, garantiza la libertad de creencias y culto en los artículos 5 y 19. La Ley N.º 7716 de 1989 tipifica como delito la discriminación basada en la raza, el color, la etnia, la religión o la nacionalidad. Las políticas públicas dirigidas a combatir la discriminación empezaron con las cuestiones raciales, a las que siguieron las de género y, más recientemente, las religiosas. Desde 1989 hay un organismo federal, el actual Ministerio de Derechos Humanos, responsable de la aplicación de políticas públicas contra la discriminación. En 2015, se creó la Oficina de Diversidad Religiosa y Derechos Humanos, institución pública dedicada a combatir la discriminación religiosa.

Sin embargo, en un momento en el que tanto el Gobierno federal como muchos de los Gobiernos estatales tienen que afrontar la crisis económica, estos organismos públicos que defienden la libertad de religión se han reducido o cerrado. Por ejemplo, en 2016, se clausuró el Centro para la Promoción de la Libertad Religiosa y los Derechos Humanos de Río de Janeiro, el estado con los problemas más graves de intolerancia religiosa en el país. Sus funciones fueron asumidas por otros organismos dedicados a la defensa de los derechos humanos¹.

Por otro lado, Brasil sigue teniendo conflictos a nivel gubernamental con el concepto de laicismo y su aplicación en la política pública. El debate es similar al que se está desarrollando en los países occidentales y se refiere, sobre todo, a temas como el aborto, el matrimonio homosexual y la educación religiosa confesional². Preocupa también la creciente presencia de misioneros neopentecostales en las prisiones, lo cual está llevando a los defensores del laicismo a pedir normas que limiten la presencia de clérigos en las cárceles brasileñas³.

En el caso de la educación religiosa confesional, el Tribunal Supremo, ante una demanda presentada por la Oficina del Fiscal Federal, dictaminó que la educación religiosa en la escuela pública brasileña tiene que ser de naturaleza confesional, reflejando las distintas religiones presentes en el país⁴.

Hay otros debates sociales que no son de naturaleza religiosa en sentido estricto, aunque se ven afectados por las cuestiones religiosas y generan una mayor hostilidad entre las diversas confesiones. Tienden a re-crecerse, en respuesta a la polarización política cada vez más profunda que se está produciendo en Brasil, generada por los escándalos de corrupción política. Uno de los frentes parlamentarios más fuertes es el representado por el grupo del BBB (Bala, Boi, Biblia; 'Balas, vacuno, Biblia'), que cuenta con el apoyo electoral de las Iglesias evangélicas y está vinculado con grandes grupos de intereses políticos⁵.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe se han publicado dos estudios que presentan datos cuantitativos sobre la intolerancia religiosa en Brasil: el informe de la Oficina de Diversidad Religiosa y Derechos

Humanos del Ministerio de Derechos Humanos⁶, que recoge datos desde 2011 hasta 2015, y el de Dial 100⁷ (sistema nacional que recibe denuncias por teléfono), que aporta datos de entre 2011 y 2016. En ambos casos, las diferencias en el número de sucesos que se han ido registrando a lo largo de los años reflejan, sobre todo, el grado de concienciación que la población va adquiriendo sobre esta cuestión. Concienciación que, a su vez, depende enormemente de las campañas realizadas con el fin de suscitarla⁸.

En el período 2016-2018 la comunidad que ha sufrido mayor número de ataques religiosos ha sido la afrobrasileña. Dependiendo de la fuente consultada, esta comunidad abarca entre el 41,5 y el 63,3 % de las víctimas que mencionaron su religión al registrar su denuncia, aunque los afrobrasileños apenas constituyen el 0,3 % de la población total del país⁹. El número de incidentes contra las pequeñas comunidades consideradas esotéricas (*wicca*, *stregheria*, *santo daime*, etc.) también es elevado, comparativamente hablando. Estas comunidades sufrieron en torno al 4 % de los ataques en 2016 y, en su caso, representan menos del 0,4 % de la población.

Recientemente, los musulmanes también han sufrido numerosos ataques; el 0,71 % de ellos en 2016, a pesar de que los musulmanes solo constituyen el 0,02 % de la población¹⁰.

Las estadísticas de Dial 100 registraron en este período tan solo tres casos de intolerancia contra el judaísmo. Este banco de datos no ofrece detalles de los incidentes, únicamente señala que se ha presentado una denuncia. Estos casos representan el 0,4 % del total de los casos recogidos por Dial 100, y los judíos constituyen el 0,5 % de la población brasileña. En conclusión, se puede decir que la comunidad judía ha registrado un número relativamente bajo de denuncias por hostigamiento religioso.

Los ataques más frecuentes son de dos tipos: (1) agresiones verbales o físicas contra personas relevantes y reconocidas en su comunidad religiosa, o contra las que llevan accesorios o símbolos religiosos; (2) actos de vandalismo contra lugares sagrados y destrucción de objetos religiosos. Las agresiones personales son más frecuentes en espacios públicos o en la vivienda de la propia víctima¹¹.

En Brasil se han registrado frecuentes casos de discriminación en el lugar de trabajo. Las víctimas suelen ser empleados que llevan prendas u ornamentos (como vestidos y adornos blancos, en el caso de las religiones afrobrasileñas, y velos en el caso de los musulmanes). En la ciudad de Mesquita, en el estado de Río de Janeiro, despidieron a un joven que fue a trabajar al ayuntamiento con la vestidura blanca tradicional afrobrasileña y luciendo otros ornamentos religiosos¹².

Según los seguidores de las religiones afrobrasileñas, a lo largo de los últimos años una serie de organizaciones criminales han incrementado sus ataques contra ellos. El problema se remonta a la década de 1990, pero antes se desconocía porque las víctimas tenían miedo de denunciar las agresiones. Sin embargo, en los últimos años estos sucesos son cada vez más frecuentes y visibles. Se dice que antiguos miembros de bandas y traficantes de drogas, convertidos ahora a religiones neopentecostales, prohíben la práctica de las religiones afrobrasileñas en los territorios dominados por sus antiguas organizaciones¹³.

Aunque no es muy frecuente, en ocasiones se producen casos de discriminación religiosa en los medios de comunicación. En 2015, dos cadenas de televisión fueron condenadas por difundir programas ofensivos sobre las religiones afrobrasileñas¹⁴. En 2016, denunciaron a un periódico evangélico por publicar un artículo titulado «Nombres de demonios y en qué ámbito de la vida actúan», en el que se hablaba de demonios a los que se daban nombres de entidades relacionadas con las religiones afrobrasileñas¹⁵. Ese mismo año, en Brasil, se obligó a Google a retirar 23 vídeos tomados de un canal llamado «Islamismo asesino» por instigar a la intolerancia y la persecución religiosa¹⁶.

Los actos de intolerancia contra las tribus indígenas son infrecuentes y normalmente están relacionados con cuestiones sobre los límites de las propiedades. Los ataques contra sus lugares de culto tienen, en estos casos, la finalidad de provocar miedo y obligar a la población indígena a abandonar sus territorios, como ocurrió con el pueblo Pankará, en la sierra de Arapuá, al noreste de Brasil¹⁷.

Es frecuente que algunos casos de intolerancia y discriminación reflejen problemas de entendimiento y de aplicación de los principios del Estado laico en este momento de gran confrontación política y social

en Brasil. Por ejemplo, en la localidad de Londrina, al sur de Brasil, durante la celebración del Día de la Independencia (7 de septiembre) de 2016, se programó una obra de teatro en la que aparecía una representación de las religiones afrobrasileñas. Un concejal de la localidad publicó en Facebook: «MACUMBA ANTE EL AYUNTAMIENTO. Si se tratara de un servicio cristiano o de una misa, estas mismas personas habrían vociferado que el Estado es laico». El comentario se consideró discriminatorio porque el término *macumba* se utiliza para referirse de forma peyorativa a las religiones afrobrasileñas y la manifestación cultural no era un servicio religioso¹⁸.

Por otro lado, el comentario del concejal manifiesta una percepción, real o imaginada, de la existencia de una discriminación velada contra las religiones cristianas al decir que, si en la obra se hubiera introducido una representación de un servicio cristiano, los espectadores hubieran protestado en nombre del laicismo. Con el proceso de creciente polarización que está sufriendo la sociedad brasileña, hay grupos cristianos tradicionales y extremistas que manifiestan actitudes intolerantes y agresivas hacia otras religiones, especialmente hacia las afrobrasileñas. En su condición de antropólogo, João Baptista Borges Pereira, catedrático retirado de la Universidad de São Paulo, observa que la religión «puede ser intolerante por el hecho de que quiera dominar o bien sea víctima de la intolerancia»¹⁹.

Durante el período estudiado, el Gobierno federal ha puesto en práctica tres iniciativas para combatir la intolerancia religiosa: en primer lugar, una campaña nacional en 2006 llamada «Hijos de Brasil», para combatir la violencia y la intolerancia religiosa; en segundo lugar, el tema del Examen Nacional de la Escuela Secundaria en 2006 versó sobre la lucha contra la intolerancia religiosa; finalmente, se ha institucionalizado el Día Nacional de Lucha contra la Intolerancia Religiosa (21 de enero). En Brasil se realizan frecuentes actividades en defensa de la libertad religiosa, promovidas por grupos interreligiosos que reúnen a católicos, evangélicos, musulmanes, judíos, budistas espiritistas y practicantes de las religiones afrobrasileñas²⁰.

En el período estudiado, se ha producido una situación vergonzosa en la que se halla implicado el padre Fábio de Melo, sacerdote y cantante muy conocido en las redes sociales brasileñas. En una misa, que además se puede encontrar en YouTube, durante la homilía hizo una serie de manifestaciones que ofendieron a los practicantes de las religiones afrobrasileñas. Se refirió a ellos utilizando el término peyorativo *macumba* y llegó a declarar que podría comer los alimentos que ofrecen a sus deidades en sus rituales, gesto que los fieles de estas religiones consideran que es una profanación. Este incidente tuvo lugar en un momento en el que la jerarquía católica de Brasil se estaba manifestando en contra de la violencia y la intolerancia religiosa contra las religiones afrobrasileñas. Posteriormente, el padre Fábio de Melo se disculpó en Twitter y se comprometió a dialogar con los creyentes que se hubieran sentido ofendidos²¹.

Futuro de la libertad religiosa

El panorama general de la libertad religiosa en Brasil presenta los mismos rasgos observados en el anterior período estudiado (2014-2016): (1) fragilidad de las comunidades religiosas afrobrasileñas; (2) violencia contra los musulmanes, aunque es infrecuente porque constituyen una proporción muy pequeña de la población; (3) gran agresividad de las comunidades neopentecostales hacia el resto de las religiones.

Los principales cambios que se han producido en este ámbito pueden atribuirse a la actual crisis económica, política y moral. La falta de recursos económicos lleva a reducir las inversiones en programas sociales de defensa de los derechos humanos. Esto es aún más grave en las zonas donde la población local es poco consciente de los problemas de la libertad religiosa. Por otro lado, la creciente polarización de la sociedad está implicando a los grupos religiosos; esta polarización, a su vez, provoca cada vez más conflictos en el seno de las propias comunidades religiosas, y entre ellas y el Estado.

Brasil no es un país que tenga graves conflictos religiosos, pero los datos actuales indican que la situación económica y política repercute en la importancia que se concede a los derechos humanos fundamentales. Se trata de una tendencia que con toda seguridad va a mantenerse en un futuro próximo.

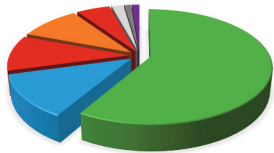
Notas finales / Fuentes

- 1 «Centros que atendem vítimas de intolerância religiosa estão fechados». *Jornal Extra*, 9-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://intoleranciareligiosadossie.blogspot.com.br/2016/03/centros-que-atendem-vitimas-de.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 2 Véase, por ejemplo:
 - A. OLIVEIRA, «Câmara aprova PEC que proíbe aborto mesmo em casos de estupro». En: *Capricho*, 9-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://capricho.abril.com.br/vida-real/camara-aprova-pec-que-proibe-aborto-mesmo-em-casos-de-estupro/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
 - C. MORAES, «A militante anti-aborto recrutada por Temer para a Secretaria de Mulheres». *El País*, 2-6-2016. [En línea]. Disponible en: <https://brasil.elpais.com/brasil/2016/06/02/politica/1464821271_104776.html>. [Consulta: 28 abril 2018].
 - «Para AGU, cabe ao Congresso decidir sobre aborto até a 12ª semana». *Revista Consultor Jurídico*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.conjur.com.br/2017-abr-12/agu-amplo-debate-congresso-aborto-12-semana>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 3 M. ALVIM, «Evangélicos marcam território dentro dos presídios do Rio». *O Globo*, 26-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://oglobo.globo.com/rio/evangelicos-marcam-territorio-dentro-dos-presidios-do-rio-16251517>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 4 R. SIQUEIRA, «STF conclui julgamento sobre ensino religioso nas escolas públicas». En: *Jusbrasil*, 27-9-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://rafaelsiqueira7902.jusbrasil.com.br/noticias/503904167/stf-conclui-julgamento-sobre-ensino-religioso-nas-escolas-publicas>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 5 Roxana P. CAVALCANTI, «How Brazil's far right became a dominant political force». *The Conversation*, 25-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://theconversation.com/how-brazils-far-right-became-a-dominant-political-force-71495>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 6 Alexandre B. FONSECA, y otros, Relatório sobre Intolerância e Violência Religiosa no Brasil (2011-2015). Resultados Preliminares. Brasília: Secretaria Especial de Direitos Humanos, SDH/PR, 2016.
- 7 SECRETARIA DE DIREITOS HUMANOS – DISQUE 100, Dados de Denúncias – Discriminação Religiosa – Nacional. Brasília, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.mdh.gov.br/disque100/balancos-e-denuncias/2016-xls/balanco-2011-a-2016-discriminacao-religiosa/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 8 Felipe RESK, y otros, «Brasil registra uma denúncia de intolerância religiosa a cada 15 horas». *Estadão. Portal do Estado de S. Paulo*, 12-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://brasil.estadao.com.br/noticias/geral,brasil-registra-uma-denuncia-de-intolerancia-religiosa-a-cada-15-horas,70002081286>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 9 Cifras obtenidas cruzando los datos de los documentos antes mencionados.
- 10 SECRETARIA DE DIREITOS HUMANOS – DISQUE 100, Dados de Denúncias – Discriminação Religiosa – Nacional.
- 11 Alexandre B. FONSECA, y otros, Relatório sobre Intolerância e Violência Religiosa no Brasil (2011-2015). Resultados Preliminares.
- 12 «Polícia apura se intolerância religiosa causou demissão em prefeitura no RJ». *Portal G1*, 6-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://intoleranciareligiosadossie.blogspot.com.br/2016/05/policia-apura-se-intolerancia-religiosa.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 13 J. GONÇALVES, «Ataques a religiões de matriz africana fazem parte da nova dinâmica do tráfico no Rio». *The Intercept Brasil*, 20-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://theintercept.com/2017/09/20/ataques-a-religioes-de-matriz-africana-fazem-parte-da-nova-dinamica-do-trafico-no-rio/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 14 «Record e Rede Mulher são condenadas por ofender religiões afro-brasileiras». En: *Portal IG*, 12-5-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://gente.ig.com.br/2015-05-12/record-e-rede-mulher-sao-condenadas-por-ofender-religioes-afro-brasileiras.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 15 «Jornal é denunciado por intolerância religiosa ao comparar exus a demônios». *Jornal CMN*, 7-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://intoleranciareligiosadossie.blogspot.com.br/2016/10/jornal-e-denunciado-por-intolerancia.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 16 «MPF: Google é condenada por vídeos de intolerância religiosa na Internet». *Jornal do Brasil*, 26-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://intoleranciareligiosadossie.blogspot.com.br/2016/05/mpf-google-e-condenada-por-videos-de.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 17 ASSESSORIA DE COMUNICAÇÃO – CIMI, «Incêndio criminoso destrói Casa Sagrada do povo Pankará», 7-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://intoleranciareligiosadossie.blogspot.com.br/2016/05/incendio-criminoso-destroi-casa-sagrada.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 18 A. SILVA, «Londrina: vereador eleito é denunciado criminalmente por incitar discriminação religiosa». *Bonde News*, 16-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bonde.com.br/bondenews/londrina/londrina-vereador-eleito-e-denunciado-criminalmente-por-incitar-discriminacao-religiosa-429969.html>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 19 Felipe RESK, y otros, «Brasil registra uma denúncia de intolerância religiosa a cada 15 horas».

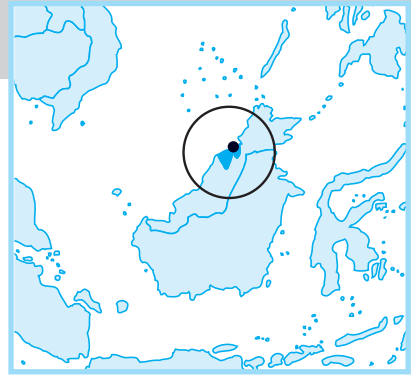


- 20 Por ejemplo:
- «Encontro inédito no Brasil reúne judeus e muçulmanos para cerimônia religiosa de Iftar». En la web: *CONIB. Confederação Israelita do Brasil*, 4-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.conib.org.br/noticias/3352/encontro-indito-no-brasil-rene-judeus-e-muulmanos-para-cerimnia-religiosa-de-iftar>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- «Jantar Inter-Religioso organizado pela Igreja celebra a Liberdade de Crença no Brasil em 2016». En la web: *A Igreja de Jesus Cristo dos Santos dos Últimos Dias. Sala de Imprensa*, 1-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.saladeimpresamormon.org.br/artigo/jantar-inter-religioso-organizado-pela-igreja-celebra-a-liberdade-de-cren%C3%A7a-no-brasil-em-2016>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- «Um encontro inter-religioso para dialogar sobre a misericórdia». En la web: *Movimento dos Focolares*, 1-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.focolares.org.br/2016/11/01/cristaos-budistas-judeus-e-muculmanos-se-encontram-para-dialogar-sobre-misericordia/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 21 «Padre Fábio de Melo dá declaração polêmica sobre macumba: “Se tiver fresco, a gente come”». *Diário Gaúcho*, 11-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://diariogaucha.clicrbs.com.br/rs/entretenimento/noticia/2018/05/padre-fabio-de-melo-da-declaracao-polemica-sobre-macumba-se-tiver-fresco-a-gente-come-10336508.html>>. [Consulta: 28 mayo 2018].

BRUNÉI DARUSALAM



- Musulmanes: 58,5 %
- Cristianos: 12,2 %
- Religiones étnicas: 10,1 %
- Budistas: 9,7 %
- Religiones tradicionales chinas: 5,3 %
- Confucionistas: 1,9 %
- Agnósticos: 1,1 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
5.765 km ²	429.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Brunéi Darusalam es el único Estado soberano de la isla de Borneo. El resto de la isla se divide entre las naciones de Malasia e Indonesia. El Imperio de Brunéi sufrió un declive en el siglo XIX y se convirtió en protectorado de Gran Bretaña en 1888. Los japoneses ocuparon el país durante la Segunda Guerra Mundial. En 1959 se redactó una nueva Constitución, y en 1984 se independizó de Gran Bretaña.

Según el artículo 2 de la Constitución¹, la religión oficial de Brunéi es el islam «conforme a la escuela shafí, de la *ahl al suna walyamaa*», que es una de las cuatro escuelas de la ley islámica suní. El artículo 3 dispone que también «las personas que profesan el resto de las religiones pueden practicarlas en paz y armonía».

El Gobierno fomenta activamente la filosofía nacional conocida como *melayu islam beraja* ('monarquía islámica malaya') a través de un organismo llamado Consejo Supremo. Entre sus objetivos, este consejo trata de fortalecer la práctica cotidiana del islam entre los habitantes de Brunéi y garantizar que este se refleje en la legislación y las políticas del país. Las autoridades islámicas promueven e intentan difundir de forma activa la forma shafí del islam suní.

Los tribunales civiles de Brunéi y los de *sharía* funcionan en paralelo. Los tribunales de *sharía* se ocupan de causas penales, de familia y de otras causas civiles. Aplican la legislación antigua de la *sharía* y también el nuevo Código Penal de *Sharía*, cuya primera fase entró en vigor en 2014.

En muchos casos, los no musulmanes están sometidos a la *sharía* al igual que los musulmanes. Una serie de comportamientos considerados enemigos de la cultura islámica de Brunéi están prohibidos y conllevan sanciones penales que se aplican a todas las personas. Entre estas prohibiciones se cuentan el consumo de bebidas alcohólicas y comer en público durante las horas de ayuno del Ramadán. Se hacen cumplir habitualmente mediante advertencias y redadas. Hay otros requisitos específicos de la piedad islámica, como la oración de los viernes o la *zakat* (la limosna), que no obligan a los no musulmanes.

Existe una amplia gama de disposiciones legales que protegen a la religión oficial en otros ámbitos. La difusión de cualquier religión que no sea el islam es un delito penal que se sanciona con penas de prisión no superiores a cinco años o multas de hasta 20.000 dólares de Brunéi (BND, en torno a 15.000 USD), o ambas a la vez. No se sabe de ningún misionero que trabaje en el país. También se considera delictivo cualquier acto que «tienda a empañar la imagen del islam». Por lo tanto, es ilegal criticar el Código Penal de *Sharía*. Desde 2015 están prohibidas las celebraciones públicas de la Navidad, entre las que se incluyen la colocación de adornos y cantar villancicos, dado que podrían perturbar «la *aqida* ('las creencias') de la comunidad musulmana»². Del mismo modo, se han endurecido las restricciones a la celebración de las festividades religiosas chinas propias de cada estación.

La ley obliga a todas las organizaciones religiosas a solicitar el registro y a proporcionar información detallada sobre ellas (sus actividades, nombres de los miembros y cualquier otra información que solicite el registrador). Las organizaciones no pueden operar si no están registradas. El registrador puede denegar el registro de forma

absolutamente discrecional. La ausencia de registro puede conducir a acusaciones de reunión ilegal, lo que supone una sanción y pagar una multa. Participar en una organización no registrada se castiga conforme al derecho penal, con condenas a prisión de hasta tres años. Hablando en sentido estricto, cualquier reunión pública de cinco o más personas, incluyendo las que tienen fines de culto, necesita una licencia oficial. No obstante, lo normal es que las reuniones religiosas se traten como si fueran privadas. Las Iglesias católica y anglicana están oficialmente reconocidas.

Las ampliaciones o mejoras en edificios gestionados por grupos religiosos no musulmanes están muy restringidas, por lo que, con frecuencia, estos edificios se han quedado demasiado pequeños o son inadecuados por muchos otros motivos. En Brunéi solo hay un puñado de iglesias, además de unos cuantos templos budistas o taoístas y dos hindúes. Aunque en principio las Iglesias y los colegios privados gestionados por Iglesias pueden reparar sus infraestructuras –y así lo hacen–, en la práctica se dice que el proceso de aprobación es largo, complejo y está sometido a retrasos. Hay una fetua en la que se indica a los musulmanes que no ayuden a que los no musulmanes conserven su fe, otro motivo más para que aquellos se abstengan de trabajar en locales no musulmanes. Se dice que el Gobierno no seguirá concediendo licencias de construcción de iglesias.

La División de Aplicación de la [Ley] Religiosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Religiosos, lleva a cabo las investigaciones de los delitos relacionados con el comportamiento religioso. El Gobierno informa con regularidad de los procesos abiertos contra quienes ignoran prescripciones legales islámicas como el Ramadán, la prohibición del alcohol y la *jalwa* (una práctica sufi). A los acusados de este tipo de delitos contra el islam se les aplica un conjunto de sanciones administrativas, entre las que se cuenta la prohibición de viajar.

El Gobierno ha prohibido totalmente una serie de religiones. Entre ellas, cabe mencionar la forma ahmadí del islam, el arqam (secta musulmana con sede en Malasia), la fe bahá'í y los testigos de Jehová. La prohibición surgió a partir de unas fetuas elaboradas por el muftí estatal o por el Consejo Religioso Islámico. En la actualidad, los musulmanes que quieren renunciar a su fe pueden hacerlo, pero tienen que notificárselo al Consejo Religioso Islámico.

Los colegios administrados por el Ministerio de Educación Religiosa o Ministerio de Asuntos Religiosos imparten educación religiosa islámica. En estos colegios, los niños musulmanes reciben clase de religión obligatoria. El Gobierno ha informado de que muchos alumnos no musulmanes también eligen la educación islámica. Además, se insta a los padres musulmanes a matricular a sus hijos en escuelas de *ugama* (formación religiosa complementaria). Si no lo hacen, les pueden imponer multas o penas de prisión de hasta un año. El material de enseñanza escolar no contempla otros credos.

El Ministerio de Educación reconoce a los colegios privados de las Iglesias en los que se aceptan alumnos de cualquier religión. En los colegios (incluidos los privados gestionados por Iglesias) no está permitido enseñar ninguna religión que no sea el islam shafí; no cumplir esta normativa puede comportar sanciones penales. No hay disposiciones para la enseñanza de otras formas de islam. Las religiones que no sean la islámica solo se pueden enseñar en privado (por ejemplo, en la familia o en iglesias aprobadas por el Estado).

La importación y distribución de literatura religiosa también está estrictamente regulada por la ley. El Gobierno ejerce un estrecho control sobre la importación de Biblias y de otros escritos religiosos no musulmanes. Está censurado cualquier material audiovisual para la televisión o el cine. Las imágenes de símbolos religiosos, tales como cruces, se eliminan sistemáticamente de los artículos de las revistas.

En todas las mezquitas se predica el mismo sermón. El Ministerio de Asuntos Religiosos lo redacta y lo distribuye entre los imanes registrados por el Estado. El Gobierno ha advertido a la población en contra de cualquier otra forma de islam, como el islam liberal, el salafí o el wahabí. Tal imposición de una determinada forma de islam en el país se suele justificar como una defensa contra el extremismo.

La mayor parte de las reuniones oficiales comienzan con oraciones musulmanas. Durante la oración de los viernes se cierran los negocios, y los restaurantes no sirven comida durante las horas de ayuno del Ramadán. A los habitantes del país se les obliga a llevar documentos de identidad que, en la práctica, se usan para conocer la religión del portador. A quienes visitan el país se les pide que especifiquen su religión al solicitar el visado.

La prensa de Brunéi difunde con frecuencia historias de conversiones a la escuela shafíí del islam. Estas conversiones son incentivadas por el Estado, que concede beneficios a quienes cambian de religión: ayudas económicas, casa nueva, grupos electrógenos, bombas de agua o sumas de dinero que les permiten realizar la peregrinación a La Meca (*hach*). Estos incentivos se dirigen especialmente a los grupos indígenas de las zonas rurales, si bien entre los conversos se cuentan tanto extranjeros como nativos de Brunéi. Aunque, en teoría, los musulmanes no se pueden casar con personas de otra religión, imanes aprobados por el Estado celebran bodas con la condición de que la parte no musulmana se convierta antes de officiar la ceremonia.

Incidentes

El hecho de que la prensa de Brunéi no sea libre y practique la autocensura cuando comenta cuestiones políticas o religiosas limita la discusión abierta sobre la libertad de religión y de creencias en el país.

Hay informes que manifiestan la presión a la que se ven sometidos musulmanes y no musulmanes para que actúen conforme a las normas islámicas de comportamiento, ya sea por las prohibiciones legales específicas como por la presión social. Se dice, por ejemplo, que las mujeres son conminadas a llevar el *tudong* (el pañuelo que cubre la cabeza), aunque no haya una obligación específica. Los no musulmanes dicen sentirse presionados para convertirse al islam, y los musulmanes a los que les gustaría practicar su religión de un modo diferente declaran su preocupación por las consecuencias sociales.

Algunos dirigentes de Iglesias aseguran que un número nada desdeñable de musulmanes les han expresado su deseo de que se permita a otras religiones celebrar sus propias festividades. Miembros de la comunidad cristiana comentan que ejercen una especie de autocensura cuando se trata de manifestar su fe en público. Los cristianos consideran que en el lugar de trabajo se les discrimina, y que ese es el motivo por el que no están en los cargos más altos del Gobierno.

Los intentos de hacer proselitismo llevados a cabo en otras épocas han sido causa de detención, a veces con cargos. En el período estudiado en este informe no se ha registrado ningún arresto por proselitismo. Sí se han producido manifestaciones ocasionales de hostilidad contra los cristianos en las redes sociales de Brunéi.

Futuro de la libertad religiosa

Aún no han entrado en vigor las siguientes fases de introducción del Código Penal de Sharía, objeto de debate desde hace varios años. Existe una gran preocupación a nivel internacional respecto a la aplicación plena del código, ya que incluye la pena de muerte y varios tipos de castigo físico, como la amputación de las manos en caso de robo y la lapidación para la sodomía. En ocasiones, el sultán ha rechazado tajantemente las críticas. La aplicación plena de dicho código también supondría unas restricciones mayores y más estrictas del derecho a la libertad religiosa. Por ejemplo, apostatar del islam se sancionaría con la ejecución, lo mismo que despreciar al profeta Mahoma o insultar el Corán.

La aplicación del Código Penal de Sharía está prevista en tres fases. La segunda no entrará en vigor hasta pasado un año de su publicación en el Código de Procedimiento Penal. En marzo de 2018 se dijo que el Consejo Religioso Islámico había aprobado el borrador de este código y que el sultán había aceptado que se publicase en el Boletín Oficial de Brunéi³. Se esperan nuevos detalles. Por lo tanto, las perspectivas de futuro para la libertad religiosa son terribles para todos.

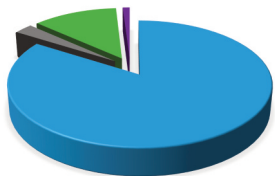
Notas finales / Fuentes

- 1 Brunei Darussalam's Constitution of 1959 with Amendments through 2006 ('Constitución de Brunéi Darussalam de 1959, con enmiendas hasta 2006'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Brunei_2006.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución bruneana han sido tomados y traducidos de esta fuente.

- 2 Barney HENDERSON, «Sultan of Brunei bans Christmas “because it could damage faith of Muslims”». *The Telegraph*, 22-12-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telegraph.co.uk/topics/christmas/12063373/Sultan-of-Brunei-bans-Christmas-because-it-could-damage-faith-of-Muslims.html>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 3 Véase: Rokiah MAHMUD, «Next Phase of Syariah Penal Code Underway». *Borneo Bulletin*, 11-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://borneobulletin.com.bn/next-phase-of-syariah-penal-code-underway/>>. [Consulta: 31 marzo 2018].

BULGARIA

BULGARIA



- Cristianos: 84 %
- Musulmanes: 12,3 %
- Agnósticos: 2,7 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
111.002 km ²	7.098.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Bulgaria¹ defiende la libertad de religión o creencia en los artículos 13 y 37, que establecen protecciones para todas las religiones, reconocen a la Iglesia ortodoxa oriental como «la religión tradicional» del país y prohíben el uso de la religión con fines violentos o políticos.

Estas protecciones están codificadas en la Ley de Confesiones Religiosas (*Durzhaven vestnik* n.120/29.12.2002), que dispone medidas para el reconocimiento legal de las confesiones y comunidades religiosas. Se exige que todos los grupos se registren si quieren celebrar actos de culto públicos; la única excepción es la Iglesia ortodoxa búlgara, cuyo estatus de Iglesia tradicional de la república la excluye de la necesidad de registrarse². Actualmente hay 156 grupos religiosos registrados³.

Según el artículo 6 de la Ley de Confesiones Religiosas, el registro no solo permite a los grupos religiosos celebrar actos de culto públicos, sino también alquilar o poseer terrenos, abrir cuentas bancarias, distribuir material religioso, compartir sus creencias en espacios públicos, crear y gestionar obras de beneficencia u otras organizaciones humanitarias, dirigir centros educativos, recaudar donativos y mantener contacto con personas e instituciones afines en el extranjero⁴.

En los últimos años se han producido intentos de reducir los derechos de algunas comunidades religiosas minoritarias. La Asamblea Nacional aprobó en septiembre de 2016 la «prohibición del burka» para frenar la exhibición en público de prendas que cubren el rostro, y los colegios han prohibido llevar cualquier símbolo religioso, hiyabs y cruces incluidos⁵. Estas medidas han provocado tensiones con la comunidad musulmana búlgara.

El 26 de mayo de 2017, la coalición política de extrema derecha Frente de Patriotas Unidos y los nacionalistas extremistas presentaron un proyecto de ley en el Parlamento recién elegido para modificar el Código Penal e ilegalizar el islam. Estos grupos culpan al islam radical del terrorismo y equiparan al islam con ideologías como el fascismo⁶.

A principios de diciembre de 2017, los parlamentarios búlgaros aprobaron la versión preliminar de un proyecto de ley para enmendar y complementar el Código Penal (con 88 votos a favor, 22 en contra y 50 abstenciones). Si se aprueba, el proyecto de ley declarará ilegal «la difusión del islam radical y la coacción o inducción a otra persona para que lleve prendas que oculten total o parcialmente el rostro»⁷. También impondrá penas de prisión de hasta cuatro años y multas de entre 5000 y 10.000 levs «por coaccionar o inducir a otra persona a llevar prendas que oculten parcial o completamente el rostro mediante amenazas, violencia, coacción, estatus público o autoridad, o prometiendo algún beneficio»⁸.

Además de estos cambios legislativos, los nacionalistas extremistas del Parlamento también están preparando otras modificaciones a la ley sobre religiones, que estipulan que en iglesias y otros templos religiosos solo se podrá predicar en idioma búlgaro⁹.



Algunas autoridades locales siguen discriminando a los grupos religiosos minoritarios. Esto se debe en gran parte a la influencia de movimientos de extrema derecha, como la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia (VMRO) y el Frente Nacional de Salvación de Bulgaria, y la relativa eficacia de su campaña a nivel local. A partir del otoño de 2017, más de 40 municipios presentaron ordenanzas discriminatorias¹⁰.

Localmente se han dictado varias prohibiciones contra el proselitismo, que los tribunales pueden revocar dada su inconstitucionalidad. Esta es una cuestión que ha afectado especialmente a los testigos de Jehová¹¹.

Incidentes

Los testigos de Jehová han denunciado abusos u hostigamiento en varias ocasiones a lo largo de los últimos años. Normalmente, esto se limita a incidentes en los que se hallan implicados la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia y el Frente Nacional de Salvación de Bulgaria, o la población de la zona. Ambos partidos políticos han desarrollado campañas en contra de que los testigos de Jehová practiquen su fe en público, pero no solo ellos, sino también los miembros de cualquier Iglesia que no sea la ortodoxa oriental.

En 2017, miembros de VMRO hostigaron a unos testigos de Jehová en Elhovo, Mezdra y otras ciudades con total impunidad. En Lom, Pernik, Popovo y Vratsa, los testigos de Jehová también fueron víctimas de otros actos de acoso o de vandalismo protagonizados por personas corrientes, no afiliadas al grupo mencionado¹².

La comunidad musulmana de Bulgaria está cada vez más preocupada por los incidentes que se cometen contra los musulmanes y los lugares sagrados islámicos motivados por el odio, ya que los actos de vandalismo contra las mezquitas y otros lugares de culto se están convirtiendo en algo frecuente¹³.

La Oficina del Gran Muftí registra los delitos de odio cometidos contra los edificios islámicos y contra otros centros.

La noche del 7 de febrero de 2017, unos atacantes sin identificar cometieron un acto de vandalismo en una mezquita de la ciudad de Silistra. Dispararon un rifle de aire comprimido de 5,5 mm contra las cámaras de seguridad y los aparatos de iluminación del edificio, y se descubrieron daños similares en la fachada. El Consejo de Administración de la mezquita presentó una denuncia en la policía de Silistra.

En mayo de 2017 se produjo otro incidente contra la mezquita de Plovdiv.

El 28 de mayo de 2017, segundo día de Ramadán, unos aficionados al fútbol atacaron y cometieron actos de vandalismo contra la mezquita de Sofía con botellas de cerveza y latas de bebidas. Además, agredieron verbalmente a los musulmanes que se encontraban fuera de la mezquita. Estos acusaron a los policías que estaban cerca de no responder a sus demandas de ayuda.

Aunque en Bulgaria en los últimos años se han producido varios incidentes antisemitas, con frecuencia relacionados con la creciente popularidad de la extrema derecha, siguen contenidos en gran medida. Este tipo de sucesos ha adoptado varias formas: concentraciones y manifestaciones de grupos neonazis y de ideologías similares movidos por el odio, y actos de vandalismo contra sinagogas, cementerios y otros edificios de la comunidad judía. En septiembre de 2017, arrojaron piedras al cementerio judío de Sofía¹⁴. Funcionarios del Gobierno dirigente condenaron la violencia y prometieron arrestar a los autores del ataque.

La Marcha anual de Lukov por las calles de Sofía conmemora todos los febreros la alianza búlgara con la Alemania nazi y el asesinato de Hristo Lukov, líder de la Unión de Legiones Nacionales Búlgaras, organización a favor del nacionalsocialismo, durante la Segunda Guerra Mundial. Se ha celebrado durante los últimos tres años, a pesar de la prohibición municipal¹⁵.

Futuro de la libertad religiosa

Bulgaria es un país de mayoría ortodoxa, en el que existen grupos religiosos minoritarios que se enfrentan a una intolerancia constante. El actual incremento de los sentimientos de extrema derecha y del activismo

de esta ideología, alimentados por la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia y el Frente Nacional de Salvación de Bulgaria, supone una gran amenaza para la tolerancia religiosa en Bulgaria. Esta situación se ha agravado por la reciente crisis de la inmigración y el trato preferente que se concede a la Iglesia ortodoxa búlgara.

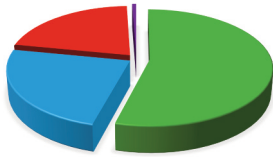
La discriminación social ha aumentado las dificultades que experimentan los grupos religiosos minoritarios para realizar sus actividades con normalidad.

A pesar de estas reacciones, Bulgaria ha hecho algunos progresos al potenciar sus órganos policiales y sus tribunales para combatir los delitos de odio y otras formas de comportamiento discriminatorio¹⁶.

Notas finales / Fuentes

- 1 Bulgaria's Constitution of 1991 with Amendments through 2007 ('Constitución de Bulgaria de 1991, con enmiendas hasta 2007'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Bulgaria_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 2 Religious Denominations Act (Durzhaven vestnik n.120/29.12.2002). En la web: *Legirel. Législation concernant les activités religieuses et l'organisation des cultes*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legirel.cnrs.fr/spip.php?article540&lang=fr>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 3 «Bulgaria». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 4 Véase la lista de derechos completa en: Religious Denominations Act (Durzhaven vestnik n.120/29.12.2002).
- 5 V. «Bulgaria». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 6 «Bulgaria: Anti-Muslim policies and incidents». En la web: *Human Rights Without Frontiers International*, 27-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/bulgaria-anti-muslim-policies-and-incidents/>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 7 «Parliament criminalizes propagation of radical Islam on first reading». En la web: *BTA Bulgarian News Agency*, 6-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bta.bg/en/c/DF/id/1704807>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 OFICINA DEL CONSEJO GENERAL, SEDE MUNDIAL DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, «Bulgaria. Religious freedom concerns: Statement by the European Association of Jehovah's Christian Witnesses». [En línea]. Disponible en: <<https://www.osce.org/odihr/340956?download=true>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 11 *Ibidem*.
- 12 *Ibidem*. En Elhovo, el 7 de enero de 2017, y en Mezdra, el 23 de febrero de 2017, miembros de VMRO hostigaron a los testigos y, en el segundo caso, los denunciaron ante la policía.
- 13 V. «Bulgaria». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 14 «Bulgarian foreign ministry condemns vandalism in Sofia Jewish cemetery». En la web: *Jewish Telegraphic Agency*, 18-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2017/09/18/news-opinion/world/bulgarian-foreign-ministry-condemns-vandalism-in-sofia-jewish-cemetery>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 15 «Neo-Nazi rally held in Bulgarian capital despite municipal ban». En la web: *Jewish Telegraphic Agency*, 21-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2017/02/21/news-opinion/world/neo-nazi-rally-held-in-bulgarian-capital-despite-municipal-ban>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- Véase también: «Bulgarian neo-Nazis march in honour of WWII general». *The Times of Israel*, 18-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/bulgarian-neo-nazis-march-in-honor-of-wwii-general/>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 16 ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA (OSCE), «Understanding anti-Semitic Hate Crimes and Addressing the Security Needs of Jewish Communities», 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.osce.org/odihr/317166?download=true>>. [Consulta: 15 marzo 2018].

BURKINA FASO



- Musulmanes: 54,2 %
- Cristianos: 23,9 %
- Religiones étnicas: 21,3 %
- Otros: 0,6 %



BURKINA FASO

SUPERFICIE	POBLACIÓN
272.967 km ²	18.634.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ de la República de Burkina Faso define el país como Estado laico que no concede privilegios a ninguna confesión religiosa y que garantiza la libertad de creencias a sus ciudadanos. Igual que muchas otras naciones de su entorno, Burkina Faso se caracteriza por la gran diversidad religiosa, constituyendo los musulmanes una clara mayoría².

Aún no se sabe si los grupos islamistas violentos, procedentes fundamentalmente de Mali, aunque también de otras naciones de África occidental, conseguirán un arraigo permanente en Burkina Faso. Las distintas comunidades religiosas del país vienen manteniendo tradicionalmente buenas relaciones entre sí.

Los grupos religiosos pueden registrarse ante las autoridades, si bien no están obligados a ello. Los que sí lo hacen tienen que cumplir los mismos requisitos legales que cualquier organización laica³.

La formación religiosa no está permitida en la escuela de gestión estatal. El país cuenta también con colegios de educación primaria y secundaria musulmanes, católicos y protestantes. Los centros educativos tienen libertad en las cuestiones relacionadas con su personal, aunque deben informar al Gobierno de la designación de los directores⁴. El Gobierno inspecciona los programas de estudio de los colegios confesionales para que la orientación y la obediencia religiosa se adecuen a estándares profesionales. Ahora bien, como muchas de las escuelas coránicas de Burkina Faso no están registradas, el control del Estado no es demasiado exhaustivo⁵.

Las comunidades musulmana, católica, protestante y animista reciben subvenciones anuales del Gobierno por un importe equivalente a 120.000 USD. También perciben ayudas para desarrollar una serie de programas y proyectos que, desde el punto de vista del Gobierno, fomentan el bien común o el interés nacional en el ámbito educativo.

Actualmente, una comisión está trabajando en la elaboración del proyecto de una nueva Constitución.

Incidentes

Hasta ahora, en Burkina Faso se han perpetrado relativamente pocos atentados yihadistas, pero los que se han cometido han sido especialmente violentos. Durante el período estudiado, este país de África occidental ha seguido estando en el punto de mira del terrorismo islamista.

El 2 de marzo de 2018 se produjeron una serie de atentados coordinados en la capital, Uagadugú⁶: varios coches bomba y terroristas suicidas explotaron contra la embajada francesa y el cuartel general del Ejército burkinés. Murieron al menos 16 personas y otras 100 resultaron heridas. El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes, dirigido por malienses y vinculado con Al Qaeda, reivindicó el atentado.

Anteriormente, un atentado terrorista perpetrado el 16 de enero de 2016 había dejado 30 muertos en un hotel y un restaurante de Uagadugú. El 13 de agosto de 2017 otro restaurante de la ciudad sufrió un ataque. Los terroristas dispararon indiscriminadamente contra los viandantes. En este atentado perdieron la vida 20 personas⁷. El objetivo del atentado, el Café Istanbul, era especialmente frecuentado por extranjeros. Según el Gobierno burkinés, lo más probable es que se tratase de un atentado terrorista yihadista⁸.

Burkina Faso es uno de los países más pobres del mundo. Al norte limita con Mali, que lleva mucho tiempo luchando contra el terrorismo islamista. En opinión de los expertos, en Burkina Faso también está aumentando la amenaza del terrorismo nacional. Por ejemplo, el predicador radicalizado Malam Dicko ha reivindicado varios atentados contra militares y civiles. El Gobierno de Burkina Faso ya ha clasificado a su organización, Ansar ul Islam, como terrorista⁹.

El atentado de enero de 2016 en el que los terroristas y numerosos huéspedes quedaron atrapados durante varias horas en el hotel Splendid fue reivindicado por la organización denominada Al Qaeda en el Magreb Islámico¹⁰. Numerosas pruebas demuestran que los terroristas quisieron hacer un alarde de fuerza deliberado en un país reconocido y respetado en todo el mundo por el nivel de convivencia pacífica entre sus distintos grupos étnicos y religiosos.

Además de con Mali, Burkina Faso también comparte frontera con otros cinco países de África occidental: Níger, Ghana, Costa de Marfil, Benín y Togo. Existe el peligro de que la crisis y la inestabilidad política se extiendan por toda la zona. Además, los grupos yihadistas violentos de África occidental operan con una frecuencia cada vez mayor traspasando las fronteras nacionales; entre estas organizaciones se cuenta Boko Haram, milicia terrorista activa fundamentalmente en Nigeria, aunque también ha perpetrado atentados en Níger y Camerún. Por el norte, el país tiene la amenaza del grupo terrorista Estado Islámico¹¹. El vecino que tiene al oeste, Mali, lleva años sumido en un estado de crisis a causa de los grupos terroristas islámicos¹². En consecuencia, el pequeño país de Burkina Faso se ve amenazado por el yihadismo en prácticamente todos los frentes.

Ante la amenaza terrorista transnacional de la región del Sahel, Burkina Faso, Mali, Mauritania, Níger y Chad están trabajando junto al ejército francés para combatir el yihadismo dentro de sus fronteras como parte de la Operación Barkhane. En febrero de 2017, esos cinco países acordaron la creación de una fuerza anti-terrorista conjunta¹³.

La Iglesia católica de Burkina Faso y de los países colindantes lleva mucho tiempo fomentando de forma activa la paz y la reconciliación¹⁴. El cardenal Philippe Ouédraogo, arzobispo de Uagadugú, ha animado a afrontar con valentía la crisis de seguridad de Burkina Faso: «En esta situación todos los ciudadanos son responsables del futuro del país».

Futuro de la libertad religiosa

Muchas personas ven un signo de esperanza en la elección del nuevo presidente del país, Roch Marc Christian Kaboré, un católico con amplia experiencia internacional. Las elecciones fueron limpias y pacíficas. El presidente Kaboré tomó posesión el 29 de diciembre de 2015¹⁵. Los atentados terroristas de los años 2016, 2017 y 2018 no han cambiado de forma drástica la actitud optimista respecto a la convivencia pacífica entre las religiones. Sin embargo, la victoria en la batalla contra el yihadismo llevará tiempo.

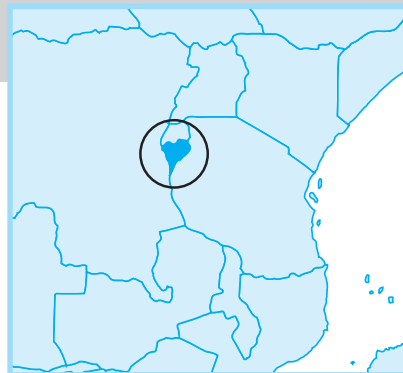
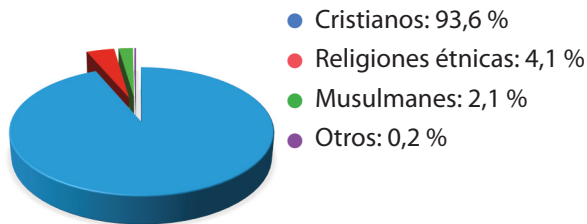
Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Burkina Faso». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 2 V. «Munzinger Länder: Burkina Faso». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 27 marzo 2018]. Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.

- 3 V. «Burkina Faso». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 V. «Sahel militants claim deadly twin attacks in Burkina Faso». *Channel NewsAsia*, 4-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.channelnewsasia.com/news/world/sahel-militants-claim-deadly-twin-attacks-in-burkina-faso-10010888>>. [Consulta: 3 abril 2018]. Véase también: «Burkina Faso's capital hit by co-ordinated "terror" attacks». *The Irish Times*, 2-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/world/africa/burkina-faso-s-capital-hit-by-co-ordinated-terror-attacks-1.3413044>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 7 V. «Viele Tote bei Angriff auf Restaurant in Ouagadougou». *Zeit Online*, 14-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.zeit.de/gesellschaft/zeitgeschehen/2017-08/burkina-faso-ouagadougou-anschlag>>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 8 V. «Bewaffnete stürmen Restaurant - mindestens 17 Tote». *Spiegel Online*, 14-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.spiegel.de/politik/ausland/burkina-faso-tote-bei-angriff-auf-restaurant-cafe-istanbul-in-ouagadougou-a-1162716.html>>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 9 V. «Viele Tote bei Angriff auf Restaurant in Ouagadougou».
- 10 *Ibidem*.
- 11 V. Kersten KNIPP, «"Islamic State" seeks new foothold in Africa». *Deutsche Welle*, 2-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/islamic-state-seeks-new-foothold-in-africa/a-41977922>>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 12 V. «Munzinger Länder: Burkina Faso». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 13 *Ibidem*.
- 14 V. «Mali is the epicenter of jihadist groups that rage in Sahel». En: *Agenzia Fides*, 14-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63399-AFRICA_MALI_Mali_is_the_epicenter_of_jihadist_groups_that_rage_in_Sahel>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 15 V. «Munzinger Länder: Burkina Faso». En: *Munzinger Archiv 2018*.

BURUNDI

BURUNDI



SUPERFICIE	POBLACIÓN
27.834 km ²	11.553.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Burundi de 2005¹ garantiza el derecho a la libertad de expresión, religión, pensamiento, conciencia y opinión (artículo 31), así como el derecho de reunión y asociación y el de fundar organizaciones conforme a la ley (artículo 32).

El marco legal relativo a la libertad religiosa se basa en las mismas leyes que regulan las asociaciones sin ánimo de lucro (registro y funcionamiento), especificando que todos los grupos religiosos deben inscribirse en el Registro del Ministerio del Interior y presentar sus estatutos y una lista con el nombre y el *curriculum vitae* de cada uno de los miembros de la junta directiva. Una vez obtenida la aprobación del Ministerio, pueden llevar a cabo sus actividades con total libertad.

En Burundi rige el principio de separación entre la Iglesia y el Estado. Se respetan todas las confesiones religiosas y se trata a todas por igual. Los ciudadanos del país pueden libremente convertirse a la religión que elijan, sin restricción alguna. Asimismo, todos los grupos religiosos tienen derecho a predicar, impartir educación religiosa, enseñar en colegios y dirigir hospitales, así como al libre acceso a los medios de comunicación (radio, televisión, periódicos y todo tipo de publicaciones). El Estado también garantiza la libertad para construir lugares de culto.

Burundi es predominantemente cristiano. Hay una minoría musulmana, mayoritariamente suní, concentrada en zonas urbanas.

Incidentes

Durante el período contemplado en este informe, Burundi ha seguido sufriendo la crisis política y social que estalló a mediados de 2015, cuando el presidente Pierre Nkurunziza decidió presentarse por tercera vez a las elecciones presidenciales de junio de ese año. En aquel momento, la Iglesia católica, en concreto la Conferencia Episcopal de Burundi, se unió a muchas otras voces de la oposición política y de la sociedad civil para denunciar la decisión del presidente, considerada inconstitucional. En respuesta, una serie de altos funcionarios del Gobierno y del partido en el Gobierno, el CNDD-FDD², criticaron con dureza a los obispos católicos. Sin embargo, desde junio de 2016 no se han vuelto a registrar nuevos ataques contra la Iglesia.

Las distintas confesiones religiosas de Burundi disfrutaban un alto grado de libertad de culto. Varios miembros de su clero han manifestado en privado que los obispos católicos han mostrado una mayor moderación en sus declaraciones públicas sobre cuestiones políticas. Según ellos, esto explica por qué no se han puesto obstáculos importantes a las actividades religiosas que la Iglesia católica desarrolla en el país³.

En el momento de redactar este informe no han regresado todavía al país un antiguo capellán de la Universidad de Burundi y otros dos sacerdotes que huyeron en abril de 2015. Escaparon tras recibir amenazas de



muerte, acusados de apoyar una sublevación contra el Gobierno. Al parecer, en 2015 este capellán había proporcionado apoyo espiritual a unos 600 estudiantes universitarios y los había ayudado a encontrar un alojamiento temporal.

El presidente Pierre Nkurunziza y algunos de sus asesores más cercanos son miembros muy activos de una Iglesia pentecostal de «cristianos nacidos de nuevo». Otros miembros del Gobierno pertenecen a otras confesiones, como la Iglesia católica y el islam. Diversas fuentes consultadas en Burundi indicaron que no habían apreciado ningún caso de discriminación por motivos religiosos en el acceso al empleo público.

La minoría musulmana disfruta plenamente del derecho a la libertad de culto. Se han construido numerosas mezquitas por todo el país, especialmente durante la última década. Nos informan de que la convivencia entre musulmanes y no musulmanes es buena.

Futuro de la libertad religiosa

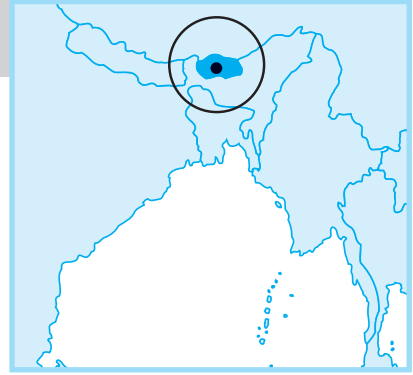
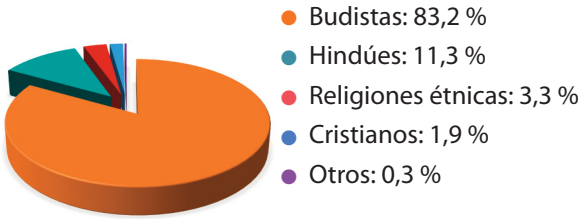
Durante el período estudiado, las expectativas de la libertad religiosa en Burundi son esperanzadoras. Dada la ausencia de violaciones graves de la libertad de religión y la facilidad que tienen los diferentes grupos para practicar su culto y realizar sus actividades benéficas, llegamos a la conclusión de que el ejercicio de este derecho humano fundamental ha mejorado en estos años y lo más probable es que esta tendencia se mantenga.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. Burundi's Constitution of 2005 ('Constitución de Burundi de 2005'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en <https://www.constituteproject.org/constitution/Burundi_2005.pdf>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 2 CNDD-FDD: Conseil National Pour la Défense de la Démocratie – Forces pour la Défense de la Démocratie ('Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia – Fuerzas para la Defensa de la Democracia').
- 3 V. «Burundi». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 febrero 2018].

BUTÁN

BUTÁN



SUPERFICIE	POBLACIÓN
38.364 km ²	78.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La situación de la libertad religiosa no ha cambiado durante los dos últimos años. En este país en el que la religión del Estado es el budismo vajrayana (variante del budismo tántrico tibetano), una de las cuestiones que se debaten es el lugar que debe ocupar el budismo y su elevado número de clero (unos 3.500 monjes para una población total de 784.000 habitantes) en la sociedad. La Constitución de 2008 presenta una contradicción entre el deseo de modernizar el país y la preocupación por la influencia extranjera. Así, entre las numerosas paradojas de la Constitución butanesa, la más importante es que, a la vez que se apoya en la cultura y la religión budistas y se considera «destinada a defender su herencia», establece las bases de la separación entre la religión y el Estado, rompiendo de este modo con siglos de gobierno civil y religioso. Durante las elecciones, la Comisión Electoral defendió la idea de que «la religión debe quedar al margen del debate político» y los monjes no han de tener derecho a voto, opinión está muy lejos de ser compartida por la totalidad del clero budista. Entre los monjes, muchos están convencidos de que las bases laicas de la Constitución de Bután son contrarias a la influencia predominante que, en su opinión, debería continuar ejerciendo el budismo sobre el país y el Estado¹.

En la realidad, aunque la libertad religiosa está consagrada en la Constitución, en el país está prohibido todo proselitismo que «venga de una religión extranjera». No se permite la entrada a personal de instituciones religiosas no budistas, y cualquier confesión que no sea el budismo debe practicarse en privado. El caso concreto del cristianismo, considerado como «la vanguardia de Occidente», inspira una enorme desconfianza. Opinan que los cristianos constituyen una amenaza para la «identidad nacional butanesa», que, para ellos, es inseparable del budismo. A pesar de que la cifra de cristianos es tan solo de unos pocos miles de fieles (entre ellos, unos cuantos centenares de católicos), están prohibidos el proselitismo, la difusión de Biblias y la construcción de iglesias, colegios y otras instituciones cristianas.

Todas las prohibiciones que recaen sobre los no budistas nacen del deseo de preservar «la herencia nacional». Por ejemplo, como los budistas consideran que las montañas son territorios sagrados, el Gobierno prohíbe a los cristianos enterrar en ellas a sus difuntos. Quienes infringen esta prohibición se arriesgan a que sus tumbas sean profanadas, situación que ha venido suscitando numerosos problemas.

Incidentes

La voluntad de proteger la herencia de la nación no se manifiesta solo contra las religiones minoritarias. También parece ser el motivo de que recientemente se prohibiese la proyección de una película en el país. El filme en cuestión es *Hema Hema: cántame una canción mientras espero*, dirigido por Dzongsar Jamyang Khyentse Rinpoche. Este lama budista tibetano, de nacionalidad butanesa, fue criticado por haber presentado personajes con máscaras. Según el Departamento de Cultura del Ministerio del Interior y Asuntos Culturales de Bután, el uso de máscaras religiosas «no es acorde con nuestra tradición y cultura»². Para algunos,

semejante prohibición surge del deseo de evitar que la herencia y las tradiciones culturales propias se corrompan a causa de un desarrollo cultural y económico excesivamente rápido.

Por otro lado, la crisis iniciada en la década de 1990 con la expulsión en masa de los lhotshampas, grupo étnico de origen nepalí y religión hindú establecido en el sur del reino de Bután a principios del siglo XX, aún no ha concluido³. Los lhotshampas pagaron un precio muy elevado durante dicha década por la política gubernamental de «butanización». Más de 100.000 quedaron en situación de apátridas tras su expulsión y acabaron en campos de refugiados en Nepal, donde permanecieron hasta 2007, cuando las Naciones Unidas empezaron a reubicarlos en terceros países. La negativa de Bután a aceptar como parte integrante de su nación a esta comunidad ha llevado a algunos observadores internacionales a hablar de una «democracia condicional», que excluye a ciertos grupos por motivos de etnia o religión.

Futuro de la libertad religiosa

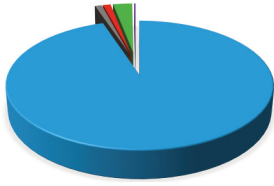
Desde hace tiempo, las Naciones Unidas y una serie de economistas defienden que el producto interior bruto no es un índice que refleje de forma precisa y justa la riqueza de una nación, especialmente en lo que al progreso social se refiere; consideran que, en su lugar, hay que medir la «felicidad global» de la nación. Este concepto se recoge en el índice de la «felicidad nacional bruta», adoptado por el Gobierno de Bután y al que se le dio gran publicidad entre la población. Sin embargo, en este pequeño país interior del Himalaya no parece que se haya logrado plenamente la felicidad nacional bruta: en 2017, el Informe Mundial sobre la Felicidad de las Naciones Unidas situó a Bután en el puesto 97 de los 155 países evaluados⁴.

El relativamente pobre resultado de Bután, país con algo menos de 800.000 habitantes, en la escala de la «felicidad» no le impide adoptar alguna forma de modernidad política. El Gobierno butanés pretende desarrollar la economía del país y crear empleo para su numerosa población joven (la media de edad ronda los 28 años), al tiempo que desea proteger a la sociedad de las consecuencias de la apertura y un desarrollo económico demasiado rápido. Respecto a la religión, esta actitud se traduce en un cauteloso acercamiento a la apertura. Con la adopción de una ley sobre organizaciones religiosas en 2007, se creó una agencia especial, la Chhoedey Lhentshog ('Comisión de Organizaciones Religiosas'), para tratar con los grupos religiosos. Se han reconocido 94 organizaciones en total, todas ellas budistas e hindúes. La minoría hindú está representada por la Hindu Dharma Samudaya de Bután ('la Comunidad Religiosa Hindú de Bután'). En cuanto a los cristianos, aunque las propias autoridades del país afirman no tener objeciones a que vivan su fe en Bután, también les han dejado claro que no les agradan las conversiones. Por eso, las pequeñas comunidades cristianas locales se han adaptado a las circunstancias y no han solicitado el reconocimiento oficial para sus instituciones.

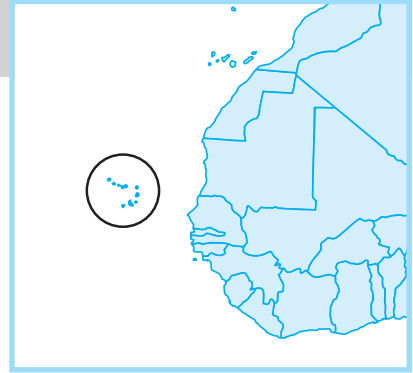
Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Bhoutan». En: *L'Observatoire de la Liberté Religieuse*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.liberte-religieuse.org/bhoutan>>. [Consulta: 30 enero 2018].
- 2 REZWAN, «Bhutan's Authorities Ban Film for "Misusing" Religious Masks on Screen». *Global Voices*, 19-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://globalvoices.org/2017/01/19/bhutans-authorities-ban-film-for-misusing-religious-masks-on-screen/>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 3 V. Maximillian MØRCH, «Bhutan's Dark Secret: The Lhotshampa Expulsion». *The Diplomat*, 21-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://thediplomat.com/2016/09/bhutans-dark-secret-the-lhotshampa-expulsion/>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 4 V. «Bhutan is not happy – Happiness Report 2017». *Bhutan News Network*, 22-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bhutannewsnetwork.com/2017/03/bhutan-is-not-happy-happiness-report-2017/>>. [Consulta: 16 febrero 2018].

CABO VERDE



- Cristianos: 94,9 %
- Musulmanes: 2,8 %
- Religiones étnicas: 1,1 %
- Agnósticos: 1 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE
4.033 km²

POBLACIÓN
527.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Antigua colonia portuguesa, Cabo Verde cuenta con el porcentaje de católicos más elevado de todos los países africanos¹. Los grupos protestantes y pentecostales siguen ganando adeptos². A causa de la gran emigración que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo xx, el número de expatriados de Cabo Verde en la actualidad es el doble que el de los nacionales que siguen viviendo en las islas³.

La libertad de religión y el derecho a expresarla están consagrados en la Constitución y las leyes del país⁴. No hay religión de Estado⁵; la carta magna garantiza la separación entre la Iglesia y el Estado. Según la legislación, todo ciudadano es libre de elegir o cambiar de religión, y una ley reciente, sancionada el 16 de mayo de 2014, codifica el derecho a celebrar el culto libremente y a impartir formación religiosa a los niños.

Un acuerdo firmado en 2013 entre Cabo Verde y la Santa Sede reconoce el estatus legal independiente de la Iglesia católica, así como su derecho a desarrollar su actividad misionera con plena libertad. Asimismo, protege los templos católicos y otorga a los matrimonios católicos el mismo reconocimiento que a los civiles⁶. Aun así, la relación especial que el Estado tiene con la Iglesia católica no cuenta con la aprobación generalizada⁷.

Todas las organizaciones, tanto religiosas como laicas, están obligadas a registrarse en el Ministerio de Justicia, y en ningún modo pueden defender la violencia, la ilegalidad, el racismo o la dictadura⁸. No hay sanciones para aquellas que no se inscriban, pero en este caso no disfrutarán de los beneficios que sí reciben las registradas. En principio, ninguna confesión tiene derechos especiales. La Iglesia católica, sin embargo, goza de una influencia notable al ser, con gran diferencia, la comunidad religiosa más numerosa del país.

Incidentes

El cristianismo está firmemente arraigado en la cultura caboverdiana. Las relaciones entre las diferentes religiones se desarrollan libres de tensiones. La elevación a cardenal del obispo Arlindo Gomes Furtado a principios de 2015 fue un motivo de gran alegría para muchos católicos⁹. Previamente había sido designado obispo de Mindelo en 2004, y poco después, en 2009, se convirtió en el obispo de Santiago, la isla principal de Cabo Verde, que alberga la capital, Praia.

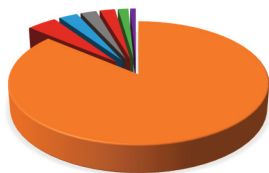
Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe no se han producido cambios significativos en el ámbito de la libertad religiosa, ni sucesos de especial interés¹⁰. No hay motivos para suponer que esta situación vaya a verse alterada de manera sustancial. Sin embargo, toda la zona de África occidental está sufriendo un cambio importante y no se puede ignorar la influencia del extremismo islámico.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Catholic Church in Republic of Cape Verde (Cape Verde)». En: *GCatholic.org*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.gcatholic.org/dioceses/country/CV.htm>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 2 V. «Munzinger Länder: Cape Verde». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 V. «Cabo Verde». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. Deborah CASTELLANO LUBOV, «Pope Announces Names of 20 New Cardinals». *Zenit*, 4-1-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://zenit.org/articles/pope-announces-names-of-20-new-cardinals/>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 10 V. «Cabo Verde». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.

CAMBOYA



- Budistas: 86,2 %
- Religiones étnicas: 4,3 %
- Cristianos: 2,7 %
- Agnósticos: 2,3 %
- Religiones populares chinas: 2,2 %
- Musulmanes: 1,5 %
- Otros: 0,8 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
181.040 km ²	15.827.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Situada en el corazón del sureste de Asia, Camboya es una monarquía constitucional. Su Constitución¹, adoptada el 21 de septiembre de 1993, garantiza el derecho a la libertad religiosa. El artículo 43 (párrafos 1 y 2) declara lo siguiente: «Los ciudadanos jemer (camboyanos) de cualquier sexo tendrán derecho a la libertad de creencia. La libertad de creencia religiosa y culto estará garantizada por el Estado, y está sujeta a la condición de que dicha libertad no afecte a las creencias religiosas de los demás o viole el orden y la seguridad públicos». Al mismo tiempo, Camboya es fundamentalmente budista y la mayor parte de la población practica el budismo theravada, religión que ocupa un lugar central y dominante en la vida de la nación, hecho reconocido por la Constitución. El artículo 43 (párrafo 3) estipula que «el budismo será la religión del Estado». La ley fundamental del reino especifica, además, que el Estado apoyará la enseñanza del budismo. No obstante, al mismo tiempo, prohíbe la discriminación a causa de la adscripción religiosa. El artículo 31 de la carta magna proclama el principio de la igualdad ante la ley: «Todo ciudadano jemer será igual ante la ley, disfrutando los mismos derechos y libertades, y cumpliendo las mismas obligaciones con independencia de su raza, color, sexo, idioma, creencia religiosa, tendencia política, nacimiento, origen, estatus social, riqueza o cualquier otra condición».

La ley también establece que las organizaciones religiosas deben registrarse ante las autoridades si quieren desarrollar sus actividades en el país. El registro se efectúa en el Ministerio de Credos y Religiones. Para ello, tienen que aportar datos sobre sus objetivos, actividades, el *curriculum vitae* de sus dirigentes y una explicación detallada de sus fuentes de financiación. Anualmente han de entregar una relación minuciosa de sus actividades. La legislación en vigor especifica, además, que tienen que abstenerse de insultar a otras organizaciones religiosas, iniciar disputas o perjudicar la seguridad nacional. El proceso de registro (relativamente complicado, ya que debe realizarse a nivel local, provincial y nacional) puede durar un máximo de tres meses. Una vez registradas en el Ministerio de Credos y Religiones, las comunidades religiosas pueden beneficiarse de exenciones de impuestos del Ministerio de Economía y Finanzas. Aunque todas estas medidas parecen algo complejas, hay que aclarar que el Ministerio de Credos y Religiones no goza de autoridad para proceder en contra de las organizaciones religiosas no autorizadas que deciden no inscribirse en el registro, y la ley no especifica sanciones por no haberlo hecho².

Atendiendo a estas disposiciones constitucionales y legislativas, podría creerse que los camboyanos disfrutan normalmente de un alto grado de libertad religiosa, frente a otras muchas libertades fundamentales que están lejos de ser protegidas de forma satisfactoria en un país gobernado desde 1985 de forma autoritaria por un mismo primer ministro, Hun Sen. A este respecto, el lugar concedido al budismo en la cultura y la vida diaria de los camboyanos convierte a esta religión en una inconfundible fuerza política. Aunque el clero budista no participa en el ámbito de la política, las crecientes tensiones sociales pueden obligarles, de vez en cuando, a intervenir de forma más directa. Por ejemplo, en 1998, monjes jóvenes y novicios salieron a las calles a manifestarse contra el falso resultado de las elecciones legislativas celebradas el 26 de julio de ese año y que permitieron que el partido de Hun Sen conservara el poder³. También durante una manifes-

tación por la paz, la policía disparó contra los monjes y mató a decenas de ellos. Más recientemente, en diciembre de 2013, cientos de monjes se manifestaron pacíficamente delante de la Asamblea Nacional en Nom Pen para entregar una petición solicitando el fin de las violaciones de los derechos humanos en el país. Los monjes, la mayor parte de los cuales son jóvenes, fueron aclamados por varios miles de personas antes de que se dispersaran de forma pacífica bajo la atenta mirada de una inmensa fuerza policial⁴.

Al manifestarse, estos monjes, activistas de la Red Independiente de Monjes por la Justicia Social, eran conscientes de que se enfrentaban a las tradiciones establecidas que exigen que los religiosos budistas se mantengan al margen de los asuntos del Estado o del Gobierno. De hecho, varios monjes relevantes manifestaron sus reservas ante la actuación de estos jóvenes. En Nom Pen, el venerable Khim Sorn, dirigente de la orden mohanikay, rama principal del budismo jemer, expresó su «apoyo al principio de una marcha a favor de los derechos humanos, pero no si persigue objetivos equivocados al tratar de crear desorden y sembrar confusión en la mente de los ciudadanos»⁵. Los patriarcas supremos del budismo jemer, cuya cercanía al partido gobernante es pública, amenazaron con expulsar del sacerdocio a cualquier monje que participase en la marcha. El Gobierno, por su parte, trató de impedir que la manifestación pacífica de los monjes llegase a Nom Pen, obligando a los monjes ancianos de las pagodas a negar a los manifestantes el acceso a sus monasterios al llegar la noche.

Para quienes tienen el poder, a los que con frecuencia se acusa de actuar de forma autoritaria, la libertad de manifestación de los monjes budistas debería estar claramente limitada porque la consideran un ataque «al orden y la seguridad públicos». Así, el 7 de diciembre de 2014, como las manifestaciones por los derechos humanos se multiplicaron por todo el país y había monjes dentro de sus filas, los patriarcas de las dos principales órdenes monásticas y el Ministerio de Religión firmaron una declaración conjunta prohibiendo a los monjes participar en marchas, manifestaciones, huelgas y revueltas «para preservar la dignidad del budismo»⁶.

Sin embargo, ha quedado patente la incoherencia del intento de los líderes políticos de Camboya de mantener controlada cualquier crítica procedente del budismo. En 2011, cuando Camboya y Tailandia mostraron su desacuerdo en relación con el templo de Preah Vihear, que ambos países reclaman⁷, el Gobierno camboyanos pidió a los líderes religiosos del país que presionaran a las Naciones Unidas y persuadieran a la comunidad internacional para que se implicase en la crisis.

En resumen, parece que la principal fuente de preocupación respecto a la libertad religiosa en Camboya es la falta de respeto a los derechos humanos de un régimen que lleva treinta años dominado por el Partido Popular de Camboya y por su líder Hun Sen.

Incidentes

El destino de los montagnards sigue siendo una cuestión actual. El Gobierno camboyanos se ha mostrado enormemente hostil hacia esta minoría fundamentalmente cristiana originaria de las montañas centrales de Vietnam, de donde huyeron por motivos religiosos y políticos. Su éxodo no es algo nuevo: se inició en 2001 tras la sublevación de algunos grupos y se reprodujo en 2006, sin que haya cesado hoy día. En los últimos años Nom Pen no ha dudado en devolver a los montagnards a Vietnam en contra de su voluntad. Muy pocos han conseguido que la oficina local de ACNUR les conceda el estatus de refugiados. En julio de 2017, repatriaron a Vietnam a 16 montagnards y enviaron a Filipinas a otros 13. Respecto a otros doscientos que han solicitado el asilo en Camboya, la Oficina para los Refugiados de Nom Pen afirmó que solo concedería el estatus de refugiado a tres, pues a los demás los considera inmigrantes ilegales⁸.

Por su parte, la minoría musulmana cham de Camboya también parece molestar al Gobierno. Herederos del Reino de Champa, sus ancestros empezaron a convertirse al islam en el siglo XIII. En los últimos años están sufriendo un proceso de reislamización. La hasta ahora desconocida práctica de que las mujeres lleven velo ha empezado a verse en las mujeres cham y en 2014 el Estado Islámico afirmó que había miembros de los cham luchando con ellos en Irak y Siria, afirmación nunca confirmada por fuentes independientes. Sin embargo, en junio de 2016, el Gobierno camboyanos ordenó el cierre de Radio Sap Cham, una cadena de radio

que desde 2004 había estado emitiendo un programa diario de cuatro horas dedicado a la lengua, la cultura, la religión y la identidad de los cham⁹. Era el único programa de radio del país en este idioma.

En septiembre de 2016, el Comité Electoral Nacional reiteró el derecho de los musulmanes a utilizar fotografías con la cabeza cubierta por un gorro o velo en sus documentos de identidad. Finalmente, durante el Ramadán, el primer ministro Hun Sen ofreció un *iftar*, un banquete de final del ayuno, a miembros de la comunidad musulmana en el que declaró que en Camboya jamás se aplicará ninguna política discriminatoria.

Respecto a los budistas, la policía vigila las pagodas en las que trabajan miembros de la Red Independiente de Monjes por la Justicia Social¹⁰. En la provincia de Battambang, durante las elecciones municipales de junio de 2017, arrestaron al venerable Horn Soppany tras aparecer en una página de Facebook con una pistola en la mano. Vestido con su hábito de monje, Horn Soppany criticó al Gobierno diciendo que su arma iba a utilizarse en la guerra civil con la que el primer ministro había amenazado en caso de que su partido perdiera las elecciones. Arrestado el 21 de junio por tenencia ilícita de armas, sus parientes le defendieron alegando que la pistola era de juguete y que el arresto se debía exclusivamente a motivos políticos¹¹.

Futuro de la libertad religiosa

En los últimos años, Camboya ha logrado tener una de las economías con más éxito del sureste asiático. Pero en la población está aflorando el descontento, especialmente entre los jóvenes, cansados de la corrupción y de que una élite próxima a Hun Sen acapare la riqueza del país. Como acostumbra a hacer en el período previo a las elecciones (las próximas elecciones al Parlamento serán en julio de 2018), el régimen camboyano se allana el camino. El 3 de septiembre de 2017, el Gobierno anunció el arresto de Kem Sokha, líder del principal partido de la oposición, acusándolo de traición¹². También en este caso el primer ministro, que lleva 32 años en el poder, se presentó a sí mismo como refugio contra la anarquía y la guerra civil. En junio de 2016, ante una reunión de cristianos, Hun Sen dijo ser el defensor de la libertad religiosa en Camboya. Manifestó sobre sí mismo: «Mientras esté Hun Sen, Hun Sen permitirá que la práctica religiosa se realice en todos los lugares»¹³. Es cierto que, en comparación con sus vecinos vietnamitas o chinos, por ejemplo, los camboyanos viven bajo un régimen mucho más tolerante y respetuoso con la libertad religiosa. Sin embargo, el poder que ejerce ahora el régimen de Hun Sen no augura un futuro de estabilidad social y política para el país.

Notas finales / Fuentes

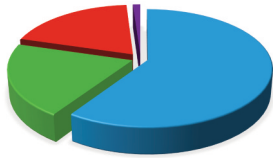
- 1 Cambodia's Constitution of 1993 with Amendments through 1999 ('Constitución de Camboya de 1993, enmendada en 1999'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Cambodia_1999.pdf>. [Consulta: 14 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución camboyana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Camboya». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organisation/268964.pdf>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 3 V. «Une nouvelle génération de moines bouddhistes fait son entrée sur la scène politique». En: *Églises d'Asie*, 1-10-1998. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud-est/cambodge/1998-10-01-une-nouvelle-generation-de-moines-ouddhistes-fait>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 4 V. «Des moines bouddhistes s'engagent pour la défense des droits de l'homme». En: *Églises d'Asie*, 17-12-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud-est/cambodge/2013-12-17-des-moines-bouddhistes-s2019engagent-pour-la-defense-des-droits-de-l2019homme>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 V. «POUR APPROFONDIR - Le point sur l'actualité politique et sociale du 1er décembre 2014 au 1er janvier 2015». En: *Églises d'Asie*, 27-1-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud-est/cambodge/2015-01-27-pour-approfondir-le-point-sur-l2019actualite-politique-et-sociale-du-1er-decembre-2014-au-1er-janvier-2015>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 7 El templo jemer de Preah Vihear, del siglo XI, está ubicado sobre una colina, territorio que reclaman como propio tanto Tailandia como Camboya. El conflicto es el resultado de la configuración de las fronteras establecida durante la época



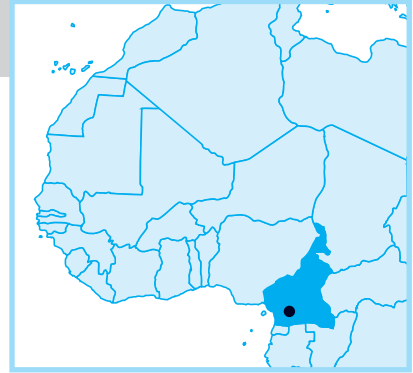
colonial, en un acuerdo de 1904 y un tratado posterior de 1907, firmados por el Reino de Siam y Francia (entonces metrópoli de Camboya). En aquel momento, el templo quedó incluido en el mapa de Camboya. En 1949, Bangkok declaró inválido este mapa y tomó el templo, a pesar de las protestas de París. En 1953, cuando Camboya alcanzó la independencia, la situación permaneció sin cambios; pero en 1962 la Corte Internacional de Justicia de La Haya otorgó a Camboya la soberanía sobre el templo. En 2008, la solicitud de Camboya de que el templo se incluyese en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco reactivó la disputa. Actualmente, el templo y los 4,6 km² de terreno que lo rodean se han convertido en un asunto político en el que está comprometido el orgullo nacional de ambas partes.

- 8 V. Erin HANDLEY, «Kingdom 'failing' Vietnam asylum seekers». *The Phnom Penh Post*, 3-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.phnompenhpost.com/national/kingdom-failing-vietnam-asylum-seekers>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 9 V. Vandy MUONG y Erin HANDLEY, «Kingdom's only Cham radio show goes dark». *The Phnom Penh Post*, 27-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.phnompenhpost.com/national/kingdoms-only-cham-radio-show-goes-dark>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 10 V. Savyouth HANG, «Cambodia Activist Monks Detained fr Questioning at Opposition Rally». *Radio Free Asia*, 26-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rfa.org/english/news/cambodia/monks-05262017124639.html>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 11 V. «Cambodian police "spying" on activist monks». *Ucanews*, 28-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/cambodian-police-spying-on-activist-monks/79613>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 12 V. «Cambodge : le chef de l'opposition reste en prison». *Radio France Internationale*, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/asia-pacifique/20180202-cambodge-le-chef-opposition-reste-prison>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 13 Texto extraído de: V. Hul REAKSMEY, «Hun Sen Warns Religious Freedom Would Be Lost If Regime Toppled». *Voice of America*, 28-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.voacambodia.com/a/hun-sen-warns-religious-freedom-would-be-lost-if-regime-toppled/3393998.html>>. [Consulta: 14 febrero 2018].

CAMERÚN



- Cristianos: 59,4 %
- Musulmanes: 20,2 %
- Religiones étnicas: 19,3 %
- Otros: 1,1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
475.650 km ²	23.924.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹, promulgada en 1972 y enmendada recientemente en 2008, reconoce en su preámbulo que «la persona humana posee derechos sagrados e inalienables, sin distinción de raza, religión, sexo o credo». Además, establece que «ninguna persona será discriminada por su origen, religión, opinión filosófica o política, con sujeción al respeto a la política pública».

El Estado se define como laico, y su «neutralidad e independencia» están garantizadas respecto a todas las confesiones religiosas. El artículo 18 proclama la libertad de religión y culto: «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, y la libertad de manifestar la propia religión o creencia individual o colectivamente, en público o en privado, mediante la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia».

La ley exige que los grupos religiosos reciban la aprobación gubernamental para operar, así como también permite al presidente disolver cualquier comunidad de fe. A pesar de ello, cientos de grupos funcionan libremente por todo el país sin autorización gubernamental. El Gobierno no ha registrado ningún grupo nuevo desde 2010. El registro permite que los grupos adquieran propiedades y accedan a exenciones fiscales; también facilita el trabajo de los misioneros extranjeros, a los que se permite solicitar visados más amplios².

Siempre se ha considerado que los musulmanes de la región del Extremo Norte disfrutan de un gran poder económico y político. Los dirigentes religiosos cristianos se quejan con frecuencia, al menos en privado, de que en la práctica esto se traduce en que las Iglesias suelen encontrarse con grandes dificultades burocráticas cuando intentan construir lugares de culto o cualquier otro edificio destinado a sus actividades sociales³.

A diferencia de la escuela pública, los colegios privados pueden ofrecer enseñanza religiosa. No obstante, estos colegios solo pueden operar si cumplen los mismos estándares en los ámbitos educativo y de infraestructuras que las escuelas públicas⁴.

Las siguientes fiestas religiosas se consideran festivos nacionales: Navidad, Viernes Santo, Semana Santa, la Ascensión y la Asunción; Aïd al Fitir, Aïd al Adha y el nacimiento del profeta Mahoma.

Incidentes

El 31 de mayo de 2017 desapareció de su residencia el obispo de Bafia, Jean-Marie Benoit. Un pescador halló su cadáver en el río Sanaga el 2 de junio. Aunque las primeras noticias sugirieron que podría tratarse de un suicidio, la Conferencia Episcopal de Camerún efectuó unas declaraciones el 13 de junio, al final de su Asamblea General, afirmando que todo apuntaba a que había sido un asesinato. Los obispos pidieron que «se identifique [a los asesinos] y se les lleve ante la justicia para que se sean juzgados conforme a la ley», y añadieron que «el Gobierno tiene que cumplir con su deber de proteger la vida humana, especialmente la de

las autoridades eclesiásticas». Asimismo, recordaron a otros cuatro cargos de la Iglesia cuyos asesinatos, que se remontan a las décadas de 1980 y 1990, siguen sin resolverse: Joseph Mbassi, asesinado en 1988; Antony Fontegh, en 1990; Yves Plumey (arzobispo emérito de Garua), en 1991, y Engelbert Mveng, en 1995.

Las declaraciones de los obispos contradicen la versión de los hechos ofrecida por el fiscal público del tribunal de apelación de la región del Centro, a la que pertenece la ciudad de Bafia, según la cual no se habían encontrado pruebas de violencia en el cuerpo del obispo y la causa más probable de su muerte era que se hubiera ahogado⁵. El *Journal du Cameroun* informó de que en junio había aparecido el Land Cruiser del obispo aparcado en un puente de Yaundé, diez millas más arriba, y de que entre los papeles que había en uno de los asientos se hallaba un mensaje escrito a mano donde ponía: «Estoy en el agua». Sin embargo, la agencia Camernews reveló que uno de los forenses había observado señales de tortura en el cuerpo del obispo, además de indicios de que la muerte se había producido antes de caer al agua. En el momento de redactar este informe, aún no se ha identificado a los autores del crimen y siguen poco claras muchas de las circunstancias que rodean el caso. No se celebró ninguna ceremonia religiosa en la catedral de Bafia porque, en su interior, se encontraron varios símbolos relacionados con la brujería, tales como sangre fresca⁶.

La región angloparlante de Camerún, al oeste del país, que lleva sufriendo violentas protestas desde 2016, ha sido el escenario de varios incidentes denunciados por los dirigentes religiosos, entre los que destacan ataques contra la libertad religiosa. El 16 de octubre de 2017, los obispos católicos de la provincia eclesiástica de Bamenda denunciaron «el uso bárbaro e irresponsable de armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad contra la población civil desarmada». Los obispos afirmaron que les había alarmado, en particular, el hecho de que a unos fieles que se dirigían a la misa dominical los «expulsaron de sus hogares, arrestaron a algunos y a otros (entre los que había adolescentes y ancianos indefensos) los mataron a tiros, disparando desde helicópteros de combate»⁷.

La región del Extremo Norte de Camerún, que cuenta con una población mixta de musulmanes y cristianos, sigue acosada por los numerosos atentados del grupo terrorista Boko Haram, que desde 2014 ha ampliado su campaña de descomunal violencia desde Nigeria hasta Camerún. Se dice que el número de ataques armados de Boko Haram ha ido disminuyendo a lo largo de 2017 y 2018. Ello puede atribuirse al debilitamiento militar del Daesh en Oriente Medio, pues Boko Haram es la «filial» del Daesh en Camerún. En mayo de 2018, una serie de representantes musulmanes llevaron a cabo algunos intentos de llamamiento al diálogo y la tolerancia interreligiosos a través del Consejo de Imanes y Dignatarios Musulmanes de Camerún (CIDIMUC).

En las zonas afectadas por la actividad de Boko Haram existe una larga tradición de cooperación interreligiosa entre cristianos y musulmanes, y se han emprendido notables iniciativas para la convivencia pacífica, especialmente las dirigidas por la diócesis católica de Maroua-Mokolo desde que en 2014 se hizo cargo de ella el obispo Mons. Bruno Ateba Edo. Varios medios de comunicación locales informaron de que, en algunas ocasiones, los cristianos han vigilado la seguridad de las mezquitas durante las sesiones de oración, y los musulmanes han correspondido custodiando las iglesias los domingos para avisar a tiempo y minimizar el riesgo de un ataque por sorpresa.

Varios imanes del norte de Camerún siguen defendiendo que la campaña violenta de Boko Haram no tiene nada que ver con la religión, sino que es una cuestión de extremismo y terrorismo político. Algunos dicen que el problema principal no son las tensiones interreligiosas, sino los conflictos intrarreligiosos en el seno del islam, que enfrentan al wahabismo contra versiones más moderadas del islam, las que desde siempre han prevalecido en el país. Al mismo tiempo, hay que señalar que la violencia de Boko Haram ha cambiado negativamente la opinión de muchos cristianos corrientes de Camerún, que asocian a Boko Haram con el islam; esto ha provocado una mayor estigmatización de algunos musulmanes.

La organización interreligiosa ACADIR (Association Camerounaise pour le Dialogue Interreligieux, 'Asociación Camerunesa para el Diálogo Interreligioso'), fundada en 2006 y que opera a nivel nacional, ha representado un encomiable papel en la creación de unas relaciones fluidas entre católicos, protestantes y musulmanes. En 2017, las autoridades pidieron a la ACADIR que se hiciera responsable de los programas de reintegración de excombatientes de Boko Haram.

En Maroua, en 2015, los dirigentes cristianos y musulmanes crearon la Maison de la Rencontre ('Casa del Reencuentro'). Ubicada en el barrio de Dongo, en Maroua, está gestionada por un comité compuesto por tres musulmanes, tres católicos, dos protestantes y un ortodoxo. Este centro fomenta el diálogo islamo-cristiano y organiza periódicamente talleres para jóvenes, mujeres, líderes locales...⁸

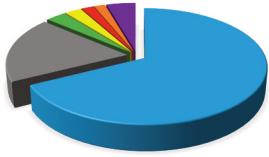
Futuro de la libertad religiosa

Durante los últimos años ha continuado la violencia causada por Boko Haram en la región del Extremo Norte de Camerún, aunque los esfuerzos del Ejército para llevar a cabo operaciones antiterroristas, unidos a la debilidad interna del Dáesh, son factores que podrían explicar la reducción del número de atentados.

Si bien se han realizado encomiables esfuerzos para conseguir unas relaciones fluidas entre cristianos y musulmanes, la naturaleza del conflicto ha provocado cierta hostilidad y percepciones negativas respecto a los musulmanes. Además de esta tendencia, que se ha mantenido durante el período estudiado en este informe, los atentados contra los fieles en las protestas que se están produciendo en las zonas angloparlantes del oeste de Camerún, sin olvidar la misteriosa muerte del obispo de Bafia, ofrecen razones de peso para la preocupación. Si durante los próximos años estos focos de conflicto siguen sin recibir la atención debida por parte de las autoridades pertinentes, es muy probable que la situación de la libertad religiosa se acabe deteriorando.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de la República de Camerún de 1972, con enmiendas del 18 de enero de 1996. [En línea]. Disponible en: <<http://confinder.richmond.edu/admin/docs/Cameroon.pdf>>. [Consulta: 2 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución camerunesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Cameroon». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 3 Información procedente de una conversación mantenida el 10 de abril de 2018 con un sacerdote que trabaja en la región del Extremo Norte de Camerún.
- 4 V. «Cameroon». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 5 «"Signs of violence" on body of murdered Cameroon bishop». En: *AFFP*. Recogido en: *News 24*, 12-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.news24.com/Africa/News/signs-of-violence-on-body-of-murdered-cameroon-bishop-20170712>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 6 Datos procedentes de una conversación mantenida en marzo de 2018 con un sacerdote que trabaja en Camerún.
- 7 N. K. ЧИМТОМ, «Catholic bishops, government clash over "genocide" claims in Cameroon». En: *Crux*, 12-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2017/10/12/catholic-bishops-government-clash-genocide-claims-cameroon/>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 8 «Association Camerounaise pour le Dialogue Interreligieuse». En: *Antenne Régionale de l'Extrême Nord. Synthèse des Activités Menées en 2017-2018*. Documento interno facilitado por uno de los dirigentes de la organización.



- Cristianos: 67,6 %
- Agnósticos: 18,6 %
- Musulmanes: 3,1 %
- Ateos: 2,6 %
- Religiones tradicionales chinas: 1,9 %
- Budistas: 1,7 %
- Sijes: 1,4 %
- Hindúes: 1,3 %
- Judíos: 1,1 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
9.984.670 km ²	36.286.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución y las leyes de Canadá garantizan la libertad de conciencia y religión, además de las de pensamiento, creencia, opinión y expresión¹, sujetas a los «límites razonables prescritos por la ley que se puedan justificar de manera demostrable en una sociedad libre y democrática»². Los canadienses tienen derecho «a igual protección y a beneficiarse en igual medida de ella sin discriminación alguna»³.

Tanto las leyes federales como las provinciales prohíben la discriminación por motivos de religión, permiten a los individuos presentar demandas por las vulneraciones de su libertad religiosa y ofrecen vías de recurso para canalizar dichas demandas⁴.

No se obliga a los grupos religiosos a inscribirse en ningún registro gubernamental. Sin embargo, para disfrutar del estatus de exención de impuestos tienen que registrarse como organizaciones sin ánimo de lucro en la Agencia Tributaria de Canadá. El estatus de organización benéfica proporciona una serie de ventajas federales al clero, entre las que se cuentan las deducciones de impuestos establecidas para los clérigos que residen en el país y la agilización de los trámites de inmigración⁵.

La Constitución garantiza el derecho de las minorías protestante y católica a la financiación pública de los colegios confesionales. En Quebec, Terranova y Labrador se anuló esta garantía mediante enmiendas constitucionales y la sustituyeron por un sistema educativo público laico. En Ontario, Alberta y Saskatchewan se mantiene la financiación pública de los colegios católicos. Las leyes federales protegen la financiación pública de la educación minoritaria católica y protestante en los territorios del Noroeste, Yukón y Nunavut⁶. Seis de las diez provincias proporcionan al menos financiación parcial a algunos colegios confesionales⁷. La educación en casa es legal en todo Canadá, y en Saskatchewan, Alberta y Columbia Británica se concede ayuda económica a los padres⁸.

En noviembre de 2016, un tribunal rechazó la denuncia de vulneración de su libertad religiosa presentada por un padre porque la dirección del colegio de sus hijos no le había informado de antemano sobre el programa de estudios de la asignatura de educación sexual. Argumentó que, al no haberle sido comunicado, él carecía de la información necesaria para determinar si el contenido entraba en conflicto con sus creencias cristianas. El juez desestimó la demanda afirmando que la inclusión y la igualdad priman sobre «la adaptación religiosa individual en la educación pública»⁹.

A finales de noviembre de 2017, el Tribunal Supremo celebró la vista del caso de la demanda presentada ante la negativa de las sociedades legales a acreditar a los graduados de la carrera de Derecho de la Trinity

Western University a causa de su Pacto Comunitario, que establece que la intimidad sexual debe reservarse a la definición tradicional de matrimonio. Los organismos de acreditación de Columbia Británica, Ontario y Nueva Escocia denunciaron que se trata de un pacto discriminatorio contra la comunidad LGBT. El Tribunal Supremo celebró dos vistas en una: la de la Sociedad Legal Columbia Británica y la de la propia universidad¹⁰. Los abogados de la Trinity Western University alegaron que una sentencia en contra de la universidad «acabaría repercutiendo en todos los colegios, instituciones de beneficencia y organizaciones confesionales»¹¹. Se espera la sentencia para finales de primavera o verano de 2018.

En marzo de 2018, un tribunal rechazó una demanda contra las disposiciones que prohíben la poligamia en el Código Penal¹² presentada, alegando motivos de libertad religiosa, por dos miembros de la Iglesia Fundamentalista de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, a los que habían condenado por poligamia en julio de 2017 en Columbia Británica¹³.

En octubre de 2017, Quebec aprobó una ley que prohíbe las prendas que cubren el rostro a quienes prestan o reciben un servicio público «con el fin de garantizar la calidad de la comunicación entre personas y permitir que se verifique la identidad, además de con fines de seguridad»¹⁴. La ley también establece circunstancias en las que se tiene que garantizar la «adaptación por motivos religiosos», entre ellas que «se trate de una solicitud importante», «conforme a la neutralidad religiosa» y «razonable en el sentido de que no imponga dificultades indebidas»¹⁵.

Una serie de grupos impugnaron la ley una vez aprobada, por lo que en diciembre de 2017 un juez de Quebec mantuvo la prohibición de las prendas que cubren el rostro hasta que la provincia establezca unas directrices claras para la adaptación religiosa¹⁶.

En junio de 2016, una coalición de grupos que representan a más de 4 700 médicos cristianos presentó una solicitud de revisión judicial de la obligación que les impone Ontario de derivar a los pacientes a médicos que se presten a proporcionar la muerte asistida, alegando que eso les hace cómplices del acto y por lo tanto viola la garantía constitucional de la libertad de conciencia y religión. La demanda se presentó tras la promulgación de una ley federal que legaliza la muerte asistida y que contiene una disposición sobre la objeción de conciencia. Ontario es la única provincia que obliga a derivar al paciente a otro médico en lugar de a un centro de coordinación¹⁷.

El 31 de enero de 2018, el tribunal dictaminó que la exigencia de Ontario vulnera «los derechos a la libertad religiosa» de los médicos, pero afirmó que está justificada, dada la importancia de proporcionar acceso al servicio. El presidente de una de las organizaciones de médicos declaró: «Esta decisión hace saltar las alarmas a todos los trabajadores sanitarios y a los habitantes de Ontario, porque su libertad religiosa y de conciencia puede estar en peligro»¹⁸.

En marzo de 2018, una coalición de líderes musulmanes, judíos y cristianos se reunió con funcionarios del Gobierno para objetar a la tramitación de las solicitudes de financiación del programa Canada Summer Jobs ('Empleo Estival de Canadá'), que exige que «tanto el empleo como el ideario de la organización respeten los derechos humanos individuales en Canadá, incluidos los valores básicos de la Carta de Derechos y Libertades de Canadá... [entre los que se incluyen] los derechos reproductivos [es decir, el aborto]»¹⁹. En una carta fechada en enero de 2018 escribieron: «La promesa de una sociedad libre y democrática es que no haya pruebas ni condiciones religiosas o ideológicas para recibir las prestaciones o la protección estatal»²⁰. El recurso de inconstitucionalidad se presentó ante el Tribunal Federal en junio de 2018²¹.

Incidentes

Las cifras oficiales de delitos de odio registradas por la policía canadiense en 2016 (las más recientes disponibles en el momento de redactar este informe) ascienden a 221 delitos, sobre los que hay constancia de que se debieron al antijudaísmo. Organizaciones de la sociedad civil informaron a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de 171 incidentes antisemitas, de los cuales 160 fueron ataques contra la propiedad, uno fue de amenazas, y diez constituyeron agresiones violentas contra individuos²².

La Liga para los Derechos Humanos B'nai B'rith recibió 1 728 denuncias de incidentes antijudíos en 2016, lo que supone un incremento del 26 % respecto al año anterior y el número de incidentes más elevado desde que B'nai B'rith empezó a realizar esta encuesta²³.

Solo en Ontario, entre los casos que se registraron en 2016 destacan los siguientes: en junio un hombre fue arrestado por amenazas contra la comunidad judía; en julio se pintaron esvásticas en una valla publicitaria; en noviembre se grabó una esvástica en la puerta principal de la casa de un rabino²⁴.

En noviembre de 2016, en Ottawa, en el plazo de una semana, se cometieron actos vandálicos contra un colegio judío, una sinagoga y la casa de un rabino, haciendo en todos ellos pintadas. También fueron blanco de estos actos una mezquita y una iglesia²⁵.

En la pasarela de una autopista de Toronto se realizaron varias pintadas antisemitas en distintas ocasiones; entre ellas, aparecía la frase «Hitler tenía razón». Las denuncias correspondientes se interpusieron en verano y principios de otoño de 2017²⁶.

En diciembre de 2017, las sinagogas de Toronto, Edmonton, Montreal, Hamilton y Calgary recibieron correos con expresiones de odio. Las unidades especializadas en delitos de odio de la policía de estas ciudades se coordinaron para investigar²⁷.

En marzo de 2018, el propietario de una gasolinera de Montreal se disculpó ante un cliente judío porque uno de los empleados le había insultado utilizando un lenguaje antisemita. Expulsó al empleado²⁸.

Las cifras oficiales de delitos de odio registradas por la policía canadiense en 2016 ascienden a 221 delitos antimusulmanes. El Consejo Nacional de Musulmanes Canadienses envió a la OSCE los datos de 43 incidentes antimusulmanes²⁹.

El Consejo antes mencionado informó de una serie de incidentes que se produjeron durante 2016: en junio dejaron una cabeza de cerdo en una mezquita de la ciudad de Quebec; también en junio, en Ontario, insultaron a una mujer musulmana cuando estaba de compras por llevar el típico pañuelo de cabeza, le escupieron y la empujaron; en julio dispararon a través de una ventana de una mezquita con un fusil de aire comprimido cuando en el interior había niños estudiando; en septiembre intentaron provocar un incendio en una mezquita de Vancouver; en octubre, rompieron el cristal de la puerta de un centro islámico del sur de Calgary y colocaron en el interior un Corán quemado y una carta con expresiones de odio; y en noviembre, el jefe de una organización musulmana con sede en Quebec recibió amenazas de muerte³⁰.

El 29 de enero de 2017, Alexandre Bissonnette, universitario de 27 años³¹, abrió fuego en el interior del Centro Cultural Islámico de Quebec durante la oración de la tarde. Mató a seis hombres y cinco resultaron gravemente heridos. El 28 de marzo de 2018, Bissonnette se declaró culpable de seis cargos por asesinato y seis por intento de homicidio³².

En marzo de 2017, arrestaron a un hombre por enviar a los medios informativos de Montreal una carta con amenazas de muerte contra los estudiantes musulmanes de la Universidad Concordia³³.

En julio de 2017, el mismo Centro Cultural Islámico en el que habían asesinado a seis personas en enero del mismo año recibió un paquete con un Corán desencuadrado y una nota en la que decía que la comunidad musulmana debería utilizar un criadero de cerdos como cementerio³⁴. En agosto prendieron fuego al coche del director del centro y untaron de excrementos las puertas del lugar³⁵.

En diciembre de 2017, golpearon con un bate de béisbol a un colombiano al que confundieron con un musulmán y le insultaron gritándole «ISIS» (es decir, Estado Islámico o Dáesh) y «terrorista»³⁶.

En febrero de 2018 pintarrapearon la señal del exterior de un centro islámico en construcción con grafitis despectivos hacia el Dáesh³⁷.

Las cifras oficiales de delitos de odio registradas por la policía canadiense en 2016 (las más recientes disponibles en el momento de redactar este informe) ascienden a 27 delitos causados por sentimientos contra los cristianos³⁸.

Condenaron a un hombre por provocar de forma deliberada un incendio al lanzar un «pequeño objeto incendiario» a través de la ventana de una iglesia de Toronto la mañana del domingo de Resurrección de 2017³⁹.

En agosto de 2017, se cometieron actos vandálicos en dos iglesias de Ontario, uno de ellos con un mensaje racista y el otro con las palabras «Estado Islámico»⁴⁰.

En noviembre de 2017, pintarrajearon una iglesia de Columbia Británica con las palabras «Muerte a los cristianos», cuando aún no había pasado una semana desde que asesinaran a 26 personas en una iglesia baptista de Texas. Se trataba del segundo caso de vandalismo en una semana⁴¹. Una iglesia de Columbia Británica sufrió un acto de vandalismo con sangre falsa en noviembre de 2017, tras haber sido objeto de un acto similar anterior en agosto⁴².

A finales de noviembre de 2017, una pequeña iglesia de Nuevo Brunswick sufrió el ataque de unos vándalos que rompieron ventanas, estropearon mobiliario, pisotearon el pan reservado para la comunión y destruyeron el piano⁴³.

El domingo de Resurrección de 2018 dos iglesias católicas de Halifax encontraron mensajes vulgares anti-cristianos pintados en la fachada⁴⁴.

Futuro de la libertad religiosa

La imposición de nuevas o más exigentes restricciones a la libertad religiosa durante el período estudiado puede tener consecuencias negativas para todas las religiones, tanto las mayoritarias como las minoritarias, en los dos próximos años. Parece que ha aumentado el riesgo de intolerancia social contra religiones minoritarias, en parte como respuesta al terrorismo mundial o a los conflictos geopolíticos atribuidos a grupos religiosos, y en parte como consecuencia de la oposición de algunos canadienses al fenómeno de la inmigración.

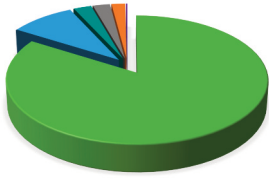
Notas finales / Fuentes

- 1 «Canadian Charter of Rights and Freedoms», sección 2, parte I de Constitution Act, 1982. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://constituteproject.org/constitution/Canada_2011?lang=en>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 2 *Ibidem*, sección 1.
- 3 *Ibidem*, sección 15.
- 4 V. «Canada». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 D. VAN PELT, «Homeschooling in Canada continues to grow». En: *Fraser Forum: The Fraser Institute Blog*, 15-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.fraserinstitute.org/blogs/homeschooling-in-canada-continues-to-grow>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 9 M. YAWAR, «Court rejects Hamilton dad's fight to get warnings from school board over "false teachings"». *CBC News*, 28-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/hamilton/court-rejects-hamilton-dad-s-fight-to-get-warnings-from-school-board-over-false-teachings-1.3870555>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 10 C. HENNIG, «Trinity Western University heads to Supreme Court of Canada over fate of proposed law school». *CBC News*, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/trinity-western-university-law-case-in-supreme-court-1.4425028>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 11 D. GYAPONG, «Religious freedom "on an abyss of revolutionary change", lawyers warn». *The Catholic Register*, 5-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.catholicregister.org/item/26464-religious-freedom-on-an-abyss-of-revolutionary-change-lawyers-warn>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 12 Criminal Code 1985 (R. S. C., 1985, c. C-46), sección 293. [En línea]. Disponible en: <<http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/C-46/section-293.html>>. [Consulta: 30 marzo 2018].

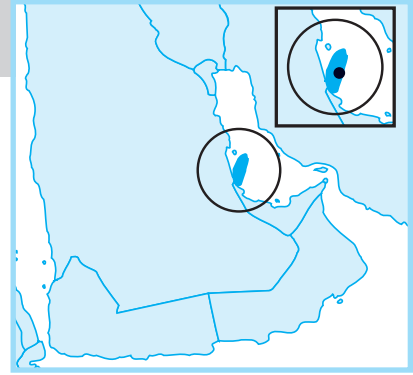
- 13 G. KARSTENS-SMITH, «B.C. judge rejects constitutional challenge of polygamy law». *The Star*, 9-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thestar.com/news/canada/2018/03/09/bc-judge-to-deliver-ruling-in-constitutional-challenge-of-canadian-polygamy-laws.html>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 14 An Act to foster adherence to State religious neutrality and, in particular, to provide a framework for requests for accommodations on religious grounds in certain bodies 2017, sección 1. [En línea]. Disponible en: <<http://www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=5&file=2017C19A.PDF>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 15 *Ibidem*, sección 11.
- 16 «Judge strikes down key provision of controversial Quebec law that bans face-coverings». *The Star*, 1-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thestar.com/news/canada/2017/12/01/judge-strikes-down-key-provision-of-controversial-quebec-law-that-bans-face-coverings.html>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 17 S. FINE, «Christian doctors challenge Ontario's assisted-death referral requirement». *The Globe and Mail*, 24-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theglobeandmail.com/news/national/christian-doctors-challenge-ontarios-assisted-death-referral-policy/article30552327/>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 18 «Statement on Court Ruling January 31, 2018». En: *Canadian Federation of Catholic Physicians' Societies*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://canadiancatholicphysicians.com/statement-on-court-ruling-jan-31-2018/>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 19 B. PLATT, «“Extremely disappointed”: Religious groups meet with minister on summer jobs program, but no compromise coming». *National Post*, 28-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://nationalpost.com/news/politics/extremely-disappointed-religious-groups-meet-with-minister-on-summer-jobs-program-but-no-compromise-coming>>. [Consulta: 2 abril 2018]. Véase también: A. WHERRY, «Labour Minister holds the Liberal line on abortion and Canada Summer Jobs». *CBC*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/politics/summer-jobs-abortion-hajdu-analysis-wherry-1.4499907>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
- 20 M. SWAN, «Interfaith leaders ask Canada to drop attestation for summer jobs funding». *National Catholic Reporter*, 26-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ncronline.org/news/people/interfaith-leaders-ask-canada-drop-attestation-summer-jobs-funding>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 21 Véase B. PLATT, «“Extremely disappointed”: Religious groups meet with minister on summer jobs program, but no compromise coming».
- 22 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Canada. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/canada?year=2016>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 23 LEAGUE FOR HUMAN RIGHTS - B'NAI BRITH CANADA, Annual Audit of Antisemitic Incidents 2016, p. 11. [En línea]. Disponible en: <https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/bnaibrithcanada/pages/394/attachments/original/1494343121/Audit_Final_2016.pdf?1494343121>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 24 *Ibidem*, p. 12.
- 25 S. SHERRING, «Young man arrested in racist graffiti attacks». *Ottawa Sun*, 19-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://ottawasun.com/2016/11/19/young-man-arrested-in-early-morning-racist-graffiti-attack/wcm/e4f40012-70bd-407e-97a2-35e343fdb9c97>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 26 «More anti-Semitic graffiti painted on Hwy. 400 overpass». *CityNews*, 7-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://toronto.citynews.ca/2017/09/07/anti-semitic-graffiti-painted-hwy-400-overpass/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 27 «2 Edmonton synagogues receive anti-Semitic hate mail sent across Canada». *CBC*, 19-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/edmonton/edmonton-synagogues-hate-mail-1.4457424>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 28 «Montreal Gas Station Employee Fired over Alleged Anti-Semitism». *The Canadian Jewish News*, 28-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cjnews.com/news/canada/montreal-gas-station-employee-fired-over-alleged-anti-semitism>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 29 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Canada.
- 30 *Ibidem*.
- 31 «Who is Quebec mosque attack suspect Alexandre Bissonnette?». *BBC*, 31-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-us-canada-38810695>>. [Consulta: 24 abril 2018].
- 32 «Alexandre Bissonnette pleads guilty to Quebec mosque attack». *BBC*, 28-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-us-canada-43564126>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 33 «Man arrested after Concordia University bomb threat targeting Muslim students». *CBC*, 2-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/montreal/montreal-police-threat-concordia-1.4004671>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 34 «Defaced Qur'an, hateful note sent to Quebec City mosque where January shootings occurred». *CBC*, 19-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/montreal/quebec-city-mosque-hate-package-1.4211778>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 35 «Head of Quebec City mosque latest target in apparent string of hate crimes». *Montreal Gazette*, 30-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://montrealgazette.com/news/local-news/torched-car-belongs-to-president-of-islamic-cultural-centre-of-quebec>>. [Consulta: 28 marzo 2018].

- 36 K. DUBINSKI, «Man in southwestern Ontario charged after family attacked with bat amid shouts of 'ISIS'». *CBC*, 8-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/london/family-attacked-bat-yelling-isis-st-thomas-1.4439437>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 37 D. THURTON, «Sign outside Fort McMurray Islamic centre defaced». *CBC*, 14-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/edmonton/fort-mcmurray-islamic-centre-graffiti-1.4534316>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 38 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Canada.
- 39 «Man arrested in wake of Toronto church fire on Easter Sunday». *The Catholic Register*, 18-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.catholicregister.org/item/24903-toronto-man-search-for-suspect-in-church-fire-on-easter-sunday>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 40 «Church vandalized with spray-paint; police investigating». *CTV Kitchener*, 30-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://kitchener.ctvnews.ca/guelph/church-vandalized-with-spray-paint-police-investigating-1.3569165>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 41 J. SMITH, «B.C. church defaced with disturbing anti-Christian graffiti». *The Abbotsford News*, 17-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.abbeynews.com/news/b-c-church-defaced-with-disturbing-anti-christian-graffiti/>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 42 S. ANDERSON, «Precious Blood Parish victim to "bloody; vandalism attacks"». *Surrey Now-Leader*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.surreynowleader.com/news/precious-blood-parish-victim-to-bloody-vandalism-attacks-2/>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 43 «Offers of help pour in after vandals smash up tiny N.B. church». *CTV News*, 27-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ctvnews.ca/canada/offers-of-help-pour-in-after-vandals-smash-up-tiny-n-b-church-1.3696479>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 44 S. BRADLEY, «Halifax churches desecrated by Easter morning graffiti». *CBC*, 1-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cbc.ca/news/canada/nova-scotia/halifax-church-easter-graffiti-1.4601515>>. [Consulta: 2 abril 2018].





- Musulmanes: 83,8 %
- Cristianos: 9,2 %
- Hindúes: 2,5 %
- Agnósticos: 2,4 %
- Budistas: 1,9 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
11.607 km ²	2.291.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Catar es una monarquía hereditaria gobernada por los emires de la dinastía Al Zani. El país es muy rico en gas y petróleo, y se cuenta, por lo tanto, entre los más ricos del mundo por renta per cápita. Todos los ciudadanos son musulmanes, incluida la familia real. Predomina la corriente wahabí del islam suní y hay una minoría chií. Del total de la población, solo alrededor del 10 % son cataríes con nacionalidad plena. El resto son residentes, en su mayor parte trabajadores invitados. La adscripción religiosa de los extranjeros residentes es el islam suní o chií, aunque también hay hindúes, cristianos y budistas.

La Iglesia católica local calcula que el número de católicos puede llegar a los 300.000. El resto de los grupos cristianos, por ejemplo anglicanos y ortodoxos, constituyen menos del 5 % de la población extranjera.

Ocho confesiones cristianas registradas tienen permitido celebrar el culto colectivamente en una zona proporcionada por el Gobierno a las afueras de Doha, en un terreno donado por el propio emir. Antes de que se concediese esta zona, los católicos solían rezar y celebrar el culto en «capillas» improvisadas, en viviendas y, en un caso, en un colegio. Tras la Revolución iraní, en Catar se prohibió la práctica de toda religión que no fuese el islam. Posteriormente, en 1995 se consagró el derecho de culto. Esta libertad se concede únicamente a las religiones abrahámicas, es decir, al judaísmo, el cristianismo y el islam. Las religiones que no tienen raíces abrahámicas no se pueden registrar para establecer lugares de culto. El Estado tolera que los fieles de estas religiones recen en sus viviendas.

Quienes apostatan del islam corren un serio peligro y tienen que ocultar sus nuevas creencias religiosas. La organización defensora de los derechos humanos Open Doors afirma: «[Los apóstatas] se arriesgan a ser marginados por sus familias y comunidades, a sufrir violencia física o incluso a ser asesinados si se descubre que han abrazado una nueva fe»¹. La mayor parte de los cataríes musulmanes que se convierten al cristianismo en el extranjero no regresan jamás a su país porque temen por su seguridad.

Según el artículo 1 de la Constitución catarí, «el islam es la religión [de Catar] y la ley islámica la fuente principal de la legislación». El artículo 35 establece que «todos son iguales ante la ley. No se discriminará a nadie por razón de sexo, raza, lengua o religión». El artículo 50 reza: «Se garantizará la libertad de culto a todos, conforme a la ley y a la necesidad de proteger el orden y la moral públicos».

La ley n.º 11 de Catar, de 2004, incorporó las penas físicas tradicionales de la ley islámica para varios delitos, entre ellos la apostasía. El artículo 1 de dicha ley establece que «las disposiciones de la ley islámica para los siguientes delitos se aplicarán cuando el acusado sea musulmán: 1. Delitos de *hudud* relacionados con el robo, bandolerismo, adulterio, difamación, consumo de alcohol, y apostasía. 2 Delitos de represalia (*qisas*) y precio de sangre (*diyya*)». Aunque la apostasía es uno de los delitos que se castigan con pena de muerte, Catar no ha ejecutado a nadie por este delito desde 1971. Catar también considera un delito punible el proselitismo. Según el artículo 257, cualquier individuo que se instale en el país con el ánimo de hacer proselitismo será castigado con penas de prisión de hasta siete años².

La blasfemia contra el islam, el cristianismo o el judaísmo es punible con penas de hasta siete años de prisión³.

Incidentes

El Vicariato Apostólico de Arabia del Norte de la Iglesia católica «ha felicitado al emir actual por su tolerancia y apoyo al diálogo interreligioso, a pesar de observar atentamente la ley islámica»⁴. Esta frase recoge explicaciones anteriores ofrecidas por los funcionarios del Gobierno. En un discurso pronunciado en marzo de 2015 en Génova durante la 28.ª sesión del diálogo del Consejo de Derechos Humanos con el relator especial sobre la libertad de religión o de creencias, el jeque Jalid bin Jasim al Zani, director del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, afirmó: «El Estado de Catar ha confirmado su garantía de libertad de religión o creencia para los no musulmanes estableciendo edificios para el culto como el Complejo Religioso, más conocido como la Ciudad de la Iglesia. También ha confirmado que ha reforzado la protección constitucional de la libertad de religión o creencia adoptando una serie de medidas legislativas relacionadas con ella y creando varias instituciones tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, entre ellas el Centro Internacional de Doha para el diálogo interreligioso, fundado en 2008, con el objetivo de fomentar y difundir la cultura del diálogo, la aceptación del otro y la convivencia pacífica entre las diferentes religiones». Añadió que el Estado de Catar sigue acogiendo conferencias y foros internacionales sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la promoción de la cultura de la paz, entre ellos una conferencia anual sobre diálogo interreligioso⁵.

Siguiendo directivas del Gobierno, las Iglesias del Complejo Religioso Mesaimmer incrementaron en julio de 2015 las medidas de seguridad: cierre de la verja del aparcamiento, introducción de detectores de metales y aumento del número de guardias de seguridad⁶. En diciembre de 2016 se reunieron en este complejo miles de personas para celebrar los servicios de Navidad⁷.

Hace tiempo, los clérigos de corrientes estrictas utilizaban las mezquitas de Catar como plataforma. En marzo de 2015 se produjo un célebre incidente cuando el clérigo Saad Atiq al Atiq predicó en la Gran Mezquita de Doha y rezó por la destrucción de una serie de grupos no musulmanes: «Que Alá fortalezca el islam y a los musulmanes, que destruya a vuestros enemigos, los enemigos de la religión. ¡Oh, Alá!, destruye a los judíos y a quien quiera que les hiciera judíos; y destruye a los cristianos, a los alawíes y a los chiíes»⁸. Desde entonces no se ha vuelto a producir un ataque de este tipo.

Unos 615 expatriados de Catar se convirtieron al islam durante el mes de Ramadán, según la agencia de noticias catari Qatar News Agency, que citaba las cifras difundidas por el Qatar Guest Centre y la Asociación Benéfica Jeque Eid. Catar difunde con regularidad conversiones al islam, que se cuentan por miles al año. Puede que las conversiones estén relacionadas con el fácil acceso del Estado a la información sobre la religión, pero hay grupos que sugieren que también podrían estar motivadas por los beneficios sociales y económicos que conllevan⁹.

En junio de 2016, el ministro de Exteriores de Catar, el jeque Mohamed bin Abdulrahman al Zani, reiteró el rechazo del Gobierno catari de toda forma de extremismo violento y su apoyo al compromiso internacional para luchar contra él. En una conferencia sobre los niños influidos por el extremismo, celebrada en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York), afirmó que el extremismo no hunde sus raíces en la religión, sino en factores sociales, económicos y políticos. Según el *Gulf Times*, el jeque Mohamed «subrayó el papel de las personalidades religiosas que predicán la tolerancia y los valores humanitarios, así como el de las organizaciones y los intelectuales de la sociedad civil en la difusión de un espíritu de perdón y tolerancia y en la búsqueda de acuerdos en lugar de imponer la propia opinión a los demás»¹⁰.

En octubre de 2017, se celebró una conferencia de dos días en el Instituto Doha de Estudios Superiores¹¹. Profesores universitarios, politólogos, investigadores y escritores participaron en esta reunión centrada en la violencia que expulsa a los cristianos de la zona. Hablaron especialmente de Egipto e Irak. Los participantes se mostraron de acuerdo en que habría que utilizar la democracia y el Estado de derecho para redefinir el papel de la religión en la zona. Las principales conclusiones fueron que la falta de derechos civiles en el

mundo árabe no solo afecta a las minorías religiosas, sino también a la mayoría musulmana. Además, quedó claramente establecido que en lugar de destacar las diferencias religiosas, hay que fomentar los valores compartidos. «Lo que no se puede hacer es separar a los cristianos del resto de la zona árabe», afirmó Azmi Bishara. Añadió que «la igualdad ciudadana y la democracia» son la única solución real.

En febrero de 2018, representantes musulmanes, cristianos y judíos, además de una serie de académicos y otros especialistas en relaciones interreligiosas, asistieron a la XIII Conferencia de Doha sobre Diálogo Interreligioso, con el tema «Religiones y Derechos Humanos»¹². Los ponentes pidieron «la aplicación de los valores religiosos de las religiones divinas y el refuerzo de las leyes internacionales para proteger los derechos humanos, y acabar con las vulneraciones, tanto si las cometen los Estados, como los individuos o los grupos». Además, el Dr. Ibrahim bin Saleh al Nuaimi, presidente de la Conferencia Internacional de Doha sobre Diálogo Interreligioso, acentuó la necesidad de encontrar «mecanismos internacionales eficaces que garanticen la creencia y la práctica de los ritos religiosos, así como la necesidad de respetar los santuarios, las costumbres y las tradiciones religiosas de todos los pueblos»¹³.

Futuro de la libertad religiosa

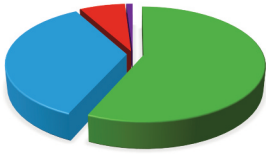
Catar sigue siendo un país musulmán enormemente conservador que restringe la libertad religiosa tanto a nivel estatal como social. También existen muchos partidarios del islam radical. Los miembros de los grupos religiosos registrados pueden celebrar su culto sin problemas. La aprobación de la construcción de una iglesia evangélica es una señal positiva. Se tolera que los miembros de los grupos no registrados celebren su culto.

Catar ha recibido acusaciones de connivencia con Irán y de financiar a la Hermandad Musulmana y a grupos terroristas. La crisis política y diplomática que se produjo en junio de 2017 entre una coalición de países árabes con Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos a la cabeza, y en la que también participaban Baréin y Egipto, ha dejado aislado a Catar.

Notas finales / Fuentes

- 1 «Qatar». En: *Open Doors*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoorsuk.org/persecution/countries/qatar/>>. [Consulta: 28 febrero 2018].
- 2 V. GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE, «Qatar». En: *The Law Library of Congress. Laws Criminalizing Apostasy*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/#qatar>>. [Consulta: 28 febrero 2018].
- 3 «Religious law, prison for “blasphemy”, severe sexual inequality: Qatar’s human rights review». En: *IHEU – International Humanist Ethical Union*, 22-9-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://iheu.org/religious-law-prison-for-blasphemy-severe-sexual-inequality-qatars-human-rights-review/>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 4 «The Catholic Church in Qatar». En: *Apostolic Vicariate of Northern Arabia (AVONA)*. [En línea]. Disponible en: <http://www.avona.org/qatar/qatar_about.htm - .WqatnZPwb-a>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 5 MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, «Qatar Committed to Ensuring Freedom of Religion or Belief of Non-Muslims», 10-3-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://mofa.gov.qa/en/all-mofa-news/details/2015/03/10/qatar-committed-to-ensuring-freedom-of-religion-or-belief-of-non-muslims>>. [Consulta: 28 febrero 2018].
- 6 C. D’MELLO, «Security tightened at Qatar churches after government directive». *Doha News*, 12-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://dohanews.co/qatar-churches-close-car-parks-to-congregants-over-security-concerns>>. [Consulta: 5 marzo 2018]
- 7 S. KHATRI, «Qatar’s faithful head to church for Christmas services». *Medium – Doha News*, 24-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://medium.com/dohanews/qatars-faithful-head-to-church-for-christmas-services-fe81c9cc45a>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 8 O. ADAKI y D. A. WEINBERG, «Preaching Hate and Sectarianism in the Gulf». *Foreign Policy*, 5-5-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://foreignpolicy.com/2015/05/05/preaching-hate-and-sectarianism-in-the-gulf-saudi-arabia-qatar-uae-saad-bin-ateeq-al-ateeq/>>. [Consulta: 3 marzo 2018]. Véase también, de los mismos autores: «Recent Qatari incitement and Troubling Extremist Ties». *Foundation for Defense of Democracies*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.defenddemocracy.org/dw-tv-subtitles/>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 9 S. KHATRI, «More than 600 people convert to Islam in Qatar during Ramadan». *Doha News*, 24-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://dohanews.co/more-than-600-people-convert-to-islam-in-qatar-during-ramadan/>>. [Consulta: 28 febrero 2018].

- 10 «Qatar reiterates rejection of violent extremism». *Gulf Times*, 5-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.gulf-times.com/story/496907/Qatar-reiterates-rejection-of-violent-extremism>>. [Consulta: 28 febrero 2018].
- 11 «Conference in Doha addresses the persecution of Christians, promotes shared values». *Asia News*, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/Conference-in-Doha-addresses-the-persecution-of-Christians,-promotes-shared-values-42128.html>>. [Consulta: 5 abril 2018].
- 12 «Doha International Center for Interfaith Dialogue, 20th – 21st February 2018». [En línea]. Disponible en: <http://www.dicid.org/english/doha_interfaith_conference13.php>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 13 «DICID calls for implementation of religious values». *Peninsula*, 22-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.dicid.org/english/docs/Media/Final_Peninsula_13_en.pdf>. [Consulta: 3 marzo 2018].



- Musulmanes: 56,7 %
- Cristianos: 35,2 %
- Religiones étnicas: 7,1 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.284.000 km ²	14.497.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según la Constitución del 14 de abril de 1996 (revisada en 2005)¹, basada en el modelo francés, Chad es una república presidencial con un sistema multipartidista, a la vez que con unas características fuertemente autocráticas². La Constitución fue redactada por la Conférence Nationale Souveraine (CNS; 'Conferencia Nacional Soberana') durante un período de transición de tres años. El 31 de enero de 1996 fue ratificada en referéndum con el 61,5 % de los votos. No obstante, la labor que realizó la CNS sobre la Constitución resultó enormemente complicada porque tuvo que empezar reconciliándose con un pasado marcado por los conflictos violentos.

Más tarde, en el año 2000, el Mouvement Patriotique du Salut (MPS; 'Movimiento Patriótico de Salvación') intentó introducir cambios en la Constitución para eliminar la limitación de dos mandatos presidenciales. El líder del MPS, Idriss Déby, que además actualmente es el presidente, lleva gobernando el país de forma ininterrumpida desde 1990. En las últimas elecciones presidenciales de 2016 volvió a salir reelegido, con cerca de 60 % de los votos³. Prácticamente todos los partidos de la oposición firmaron una declaración conjunta contra él.

La enmienda a la Constitución fue aprobada en referéndum por el Parlamento en mayo de 2004 y ratificada el 6 de junio de 2005. Durante todo el proceso del referéndum se lanzaron repetidas acusaciones de fraude electoral, que han continuado mucho después.

Esta enmienda constitucional ha dejado a los chadianos y a la oposición sin la menor esperanza de un cambio de régimen. Desde entonces, se han producido varios intentos de golpe de Estado contra el Gobierno, incluso desde sus propias filas. Pero hasta el momento, Déby, que se considera a sí mismo el único garante de la estabilidad y el desarrollo, ha conseguido contrarrestarlos. Tiene previsto seguir gobernando Chad, junto con su partido, de forma indefinida. En 2016, Déby se volvió a presentar a la reelección tras 25 años en el cargo. A diferencia de lo ocurrido en las elecciones de 2011, esta vez la gran mayoría de la oposición no boicoteó las elecciones.

El artículo 1 de la Constitución establece el principio de laicidad y de separación entre el Estado y la religión. El artículo 5 prohíbe todo tipo de propaganda dirigida a perturbar «la unidad nacional o la laicidad del Estado», incluyendo cualquier expresión de «... índole confesional». En el artículo 14, el Estado garantiza a todos los ciudadanos «igualdad ante la ley sin distinción de origen, raza, sexo, religión, opinión política o clase social». El artículo 27 menciona la libertad de religión como una de las libertades que solo se deben limitar para preservar las libertades y los derechos de los demás, y por la necesidad de salvaguardar el orden y la moral públicos. El artículo 51 establece el servicio militar obligatorio, mientras el artículo 54 dispone que «nadie puede invocar creencias religiosas u opiniones políticas para eludir una obligación impuesta por el interés de la nación». Por lo tanto, no se admiten las objeciones de conciencia al servicio militar por razones de conciencia.

Conforme al principio de laicidad del Estado, la educación religiosa está prohibida en la escuela pública. Sin embargo, los grupos religiosos pueden gestionar colegios propios. Está prohibido llevar burkas o cualquier tocado religioso que cubra todo el rostro⁴.

Incidentes

Los grupos religiosos de Chad disfrutan desde siempre de buenas relaciones, sobre todo en el sur del país. Periódicamente, delegaciones de musulmanes asisten a las celebraciones de las festividades de los cristianos, y a la inversa⁵.

Sin embargo, hay dos problemas sociales que han provocado la aparición de tensiones, violencia o derramamiento de sangre. En primer lugar, en el seno de la población musulmana de Chad existen grupos islamistas y, en segundo lugar, en el país han entrado combatientes yihadistas extranjeros que pretenden desestabilizar el país⁶. Debido a esto, y tras una serie de graves atentados cometidos por grupos islamistas en años anteriores, la situación de la libertad religiosa de Chad no ha mejorado durante el período estudiado en este informe⁷.

Se cree que hasta el 10 % de los musulmanes tienen tendencias islamistas y profesan el salafismo o wahabismo, interpretación estricta del Corán originaria de Arabia Saudí⁸. Estos musulmanes rigurosos suelen entrar en conflicto con los musulmanes moderados⁹. La ausencia de salafíes en el Consejo Supremo para Asuntos Islámicos, creado por el Gobierno, supone un problema para la comunidad islámica¹⁰.

Varias veces al año se convoca el Foro Regional para el Diálogo Interreligioso, compuesto por representantes de la comunidad islámica, las Iglesias protestantes y la Iglesia católica, para fomentar la tolerancia religiosa y luchar contra los prejuicios contra personas de otros credos¹¹.

Se han producido continuos enfrentamientos armados en los que está implicada la organización terrorista Boko Haram, que se desplaza desde Nigeria hasta la zona que rodea el lago Chad. Esta región está situada estratégicamente entre cuatro países: Chad, Nigeria, Níger y Camerún. Aquí Boko Haram tiene muy fácil retirarse y esconderse¹². Sus combatientes actúan en la zona fronteriza, pero viven en las islas del lado nigeriano; penetran en los países vecinos e invaden pueblos para luego retirarse de nuevo a las islas¹³. Habitantes de Nigeria, Níger, Camerún y Chad han acabado en esta región huyendo de la pobreza o de Boko Haram. Se dice que actualmente viven allí unos 2,3 millones de personas¹⁴.

Chad y otros tres países africanos (Níger, Nigeria y Camerún) están militarmente comprometidos contra Boko Haram, y han desplegado una fuerza total de 9000 soldados¹⁵. Esta lucha se cobra vidas con frecuencia¹⁶. El Ejército chadiano informó de una operación llevada a cabo a finales de junio de 2017 por sus tropas contra el grupo terrorista en cinco islas nigerianas del lago Chad. El enfrentamiento con Boko Haram se saldó con la muerte de ocho soldados chadianos y 162 combatientes del grupo terrorista.

El 23 de marzo de 2018, 20 combatientes de Boko Haram murieron en la batalla contra los soldados chadianos¹⁷. Según el Ejército de Chad, la lucha tuvo lugar en una isla del lago Chad. Un soldado chadiano resultó muerto y otros cinco heridos.

El padre Franco Martellozzo, jesuita que lleva más de cincuenta años viviendo en Chad, afirma que, aunque Boko Haram no haya conseguido establecer una base en el país, el extremismo militante es una fuente de preocupaciones¹⁸. La difusión del terrorismo islamista transfronterizo constituye una amenaza especial para los cristianos que viven en la zona. En la crisis actual, comenta el misionero, la comunidad católica sigue esperanzada y ofrece ayuda humana, espiritual y material «para cubrir las necesidades de las personas, sobre todo de las más débiles y necesitadas»¹⁹.

Futuro de la libertad religiosa

La amenaza del yihadismo islamista no es el único factor que dificulta a los habitantes de Chad el ejercicio de su derecho a la libertad religiosa sin restricciones. Su situación está agravada por la pobreza extrema. De

hecho, según los obispos católicos de Chad, el país se halla inmerso en auténticas dificultades económicas y sociales²⁰.

A nivel político, los obispos denuncian una «falta de diálogo» entre el Gobierno, la oposición, las instituciones y la población civil, lo que constituye una «grave amenaza a la democracia». Y a nivel económico, como país productor de petróleo, Chad depende de los ingresos por las exportaciones; los obispos católicos señalan que esto significa que «el país ha perdido su vocación agrícola y ganadera»²¹. La mala gestión de los ingresos del petróleo y «la brutal caída de los precios del crudo» han puesto de manifiesto, «como era de esperar, la fragilidad de la economía». La falta de interés en el sector agrícola, unida a la creciente desertificación, han llevado a muchos «conflictos sangrientos entre pastores y agricultores, ocasionando pérdidas humanas y materiales»²².

A principios de 2018, los principales sindicatos del país convocaron una huelga indefinida contra la austeridad del Gobierno y los recortes de los salarios de los empleados públicos a consecuencia de la bajada de los ingresos por el petróleo²³. Los sindicatos no solo denunciaban el recorte en los sueldos, sino la prohibición y represión, por parte de las autoridades, de las iniciativas pacíficas (por ejemplo, el uso de gases lacrimógenos cuando la policía dispersó las manifestaciones de estudiantes en la capital de Chad, Yamena). En ese incidente arrestaron a unos cien manifestantes²⁴.

En esta situación de fuertes tensiones sociales y políticas, la Iglesia católica de Chad ha hecho un llamamiento a la población y a las autoridades para que «contribuyan al bien común y superen la crisis sin sucumbir a la tentación de la violencia o la desesperación», dijo el padre Martellozzo²⁵.

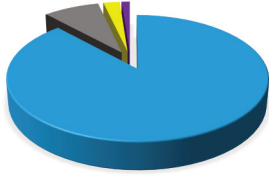
Para aumentar las dificultades, sigue sin resolverse el problema de los refugiados de la zona oriental de Chad, que comparte frontera con la región de Darfur, en Sudán, azotada por la crisis²⁶. Según varios informes, más de 400.000 refugiados vulnerables han encontrado cobijo en 14 campos de esta zona del Sahel (que se cuenta entre las más grandes de África), que dependen de la ayuda humanitaria. Los campos se han convertido en permanentes; gestionados por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), están financiados casi exclusivamente por la Unión Europea.

A menos que las condiciones económicas y materiales de los habitantes de Chad prosperen, no se espera una mejoría en la situación de la libertad religiosa.

Notas finales / Fuentes

- 1 Chad's Constitution of 1996 with Amendments through 2005 ('Constitución de Chad de 1996, con enmiendas hasta 2005'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Chad_2005.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Chad_2005.pdf?lang=en>. [Consulta: 3 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución chadiana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 «Tschad – Geschichte und Staat». En la web: *Das Länder – Informations – Portal, Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)*. [En línea]. Disponible en: <<http://liportal.giz.de/tschad/geschichte-staat/>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 3 «Munzinger Länder: Tschad». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <www.munzinger.de/search/login>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 4 «Chad». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 «Dutzende Tote bei Selbstmordanschlägen im Tschad». *Zeit Online*, 11-10-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.zeit.de/politik/ausland/2015-10/boko-haram-anschlag-tschad>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 7 Véase: «Chad». En: AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA, *Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2016*. [En línea]. Disponible en: <<http://religious-freedom-report.org/report/chad/>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 8 Véase: «Tschad – Geschichte und Staat».
- 9 Véase: «Chad». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 *Ibidem*.

- 11 *Ibidem.*
- 12 Jens BORCHERS, «Armut, Klimawandel und Terrorismus». *Deutschlandfunk*, 13-11-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.deutschlandfunk.de/krise-am-tschadsee-armut-klimawandel-und-terrorismus.724.de.html?dram%3Aarticle_id=400512>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 13 *Ibidem.*
- 14 *Ibidem.*
- 15 *Ibidem.*
- 16 «170 Tote auf Inseln im Tschadsee». En: *Tagesschau.de*, 27-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.tagesschau.de/ausland/tschad-boko-haram-101.html>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 17 «20 Boko-Haram-Kämpfer im Tschad getötet». *Zeit Online*, 25-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.zeit.de/news/2018-03/25/20-boko-haram-kaempfer-im-tschad-getoetet-180325-99-628017>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 18 «Soziale und politische Spannungen: Kirche fördert Gemeinwohl». En: *Agenzia Fides*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/de/news/63667-AFRIKA_TSCHAD_Soziale_und_politische_Spannungen_Kirche_foerdert_Gemeinwohl>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 19 *Ibidem.*
- 20 «The Bishops: "The Country is in crisis, but we must resist the temptation of discouragement and violence"». En: *Agenzia Fides*, 13-1-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/61515-AFRICA_CHAD_The_Bishops_The_Country_is_in_crisis_but_we_must_resist_the_temptation_of_discouragement_and_violence>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 21 *Ibidem.*
- 22 *Ibidem.*
- 23 Véase: «Soziale und politische Spannungen: Kirche fördert Gemeinwohl».
- 24 *Ibidem.*
- 25 *Ibidem.*
- 26 Martin DURM, «Hier wird keiner mehr leben wollen». En: *Tagesschau.de*, 24-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.tagesschau.de/ausland/sahel—zone-migranten-101.html>>. [Consulta: 4 abril 2018].



- Cristianos: 88,2 %
- Agnósticos: 8,2 %
- Ateos: 2,4 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
756.102 km ²	18.132.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución chilena¹ establece que «las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos». El Estado reconoce que «la familia es el núcleo fundamental de la sociedad» y protege «a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad». El artículo 1 declara que «el Estado está al servicio de la persona humana» y debe contribuir a que cada individuo alcance «su mayor realización espiritual y material posible».

La carta magna garantiza «la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público». «Las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos [...] bajo las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas». Conforme al artículo 19 (6), «los lugares de culto y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, estarán exentos de toda clase de contribuciones».

La Constitución y las leyes de Chile protegen la libertad religiosa de los más de 2000 grupos religiosos reconocidos en el país. Cualquier grupo religioso puede solicitar el estatus de organización sin ánimo de lucro. El Ministerio de Justicia no puede denegar ninguna solicitud de registro, pero puede poner objeciones a su presentación en un plazo de 90 días si observa deficiencias en lo relativo a los requisitos previos para poder presentar la solicitud. El solicitante tiene un plazo de 60 días para presentar alegaciones a los aspectos señalados por el Estado o para solicitar una revisión en los tribunales. El Estado no puede anular el registro de ninguna organización religiosa después de haberla aceptado. Cada uno de los grupos religiosos reconocidos en el país puede fundar sus propios colegios, clubes y cualquier otro tipo de organización.

Las Normas sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas están establecidas por la Ley N.º 19 638 de 1999, que dispone que ninguna persona podrá ser discriminada en razón de sus creencias religiosas. Consagra la libertad religiosa y de culto, con autonomía e inmunidad de coacción, para que cualquier persona profese libremente la creencia religiosa que elija implicándose en sus actos de culto en público y en privado, individual y colectivamente, celebre sus festividades y realice sus ritos o ninguno, además de consagrar la libertad de toda persona a abandonar su religión. La forma de recibir educación o formación religiosa es asunto de cada individuo u organización². Igualmente, conforme a la Ley N.º 20 609, existen medidas contra la discriminación arbitraria y está prohibida cualquier forma de exclusión o restricción que carezca de una justificación razonable que cause la privación, alteración o amenaza al legítimo ejercicio de los derechos fundamentales. Esto se aplica en concreto a discriminaciones basadas en motivos específicos de raza, etnia o religión. Sin embargo, el trato diferente se considera razonable cuando la persona ejerce otros derechos fundamentales legítimamente, como la libertad de conciencia, la expresión de todas las creencias y el libre ejercicio de todas las religiones³. Las leyes del país tienen que tener en cuenta la Constitución de la nación, en concreto los derechos y deberes detallados en el artículo 19.

En el caso del aborto, la objeción de conciencia se aplica al personal sanitario y también se pueden acoger a ella las instituciones⁴.

Incidentes

En octubre de 2016, la diputada del Partido Comunista Camila Vallejo propuso la eliminación de la invocación a Dios en la apertura de las sesiones de la Cámara de los Diputados y de sus comisiones para garantizar la naturaleza laica del Estado chileno⁵.

En septiembre de 2017, la presidenta Michelle Bachelet y otros líderes políticos asistieron a un servicio de acción de gracias organizado por una serie de Iglesias evangélicas con ocasión del Día de la Independencia del país. Durante la ceremonia, algunos pastores hablaron en contra de la presidenta y criticaron duramente las leyes sobre el aborto y el matrimonio igualitario del Gobierno. Bachelet también recibió los insultos del público en el exterior de la iglesia. El Gobierno manifestó su descontento ante este comportamiento, por lo que un obispo evangélico se comprometió a enviar una carta de desagravio a la presidenta⁶.

En junio de 2017 la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR) publicó un Código de Ética para fomentar una cultura de paz. Hizo un llamamiento a todas las religiones y visiones del mundo con el fin de que se adhiriesen a él⁷. En septiembre de 2017, con el apoyo de la ONAR, se creó la Asociación de Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humano (ADIR) para fomentar este diálogo⁸.

Durante el período 2016-2018 se debatió un proyecto de ley para legalizar el aborto en tres supuestos (riesgo para la vida de la mujer, inviabilidad del feto y violación). Varias Iglesias manifestaron su oposición al proyecto de ley. Este se aprobó en septiembre de 2017, incluyendo el derecho de los médicos y otros miembros del personal sanitario a la objeción de conciencia. El Tribunal Constitucional dictaminó que la ley tiene que permitir también a las instituciones acogerse al derecho a la objeción de conciencia⁹. En 2018 se aprobó el protocolo para la objeción de conciencia de individuos e instituciones. Sin embargo, no permite a las instituciones acogerse al derecho a la objeción de conciencia si han firmado acuerdos con el Servicio Nacional de Salud para dispensar servicios ginecológicos y obstétricos. Dos hospitales vinculados con la Iglesia impugnaron el protocolo en una apelación. En marzo, con el inicio del mandato de un nuevo Gobierno, se adoptó un nuevo protocolo que deroga el de enero; no obstante, la Contraloría General del país dictaminó que ninguno de los dos protocolos se ajusta a la ley¹⁰.

Durante el período estudiado en este informe, la festividad de San Lorenzo y los días de la visita del papa Francisco fueron declarados festivos por motivos religiosos¹¹.

En enero de 2018, el papa Francisco visitó Chile. La visita se complicó porque tuvo lugar en medio de una crisis por abusos sexuales en los que la Iglesia estaba implicada, lo que redujo la participación de los fieles¹². Durante la visita, la Municipalidad de Iquique colocó una cruz de diez metros a la entrada de la ciudad, que ha quedado como recuerdo de la visita papal¹³.

En la región de la Araucanía se han seguido produciendo ataques contra iglesias, entre los que se cuentan incendios provocados. En junio de 2016, durante un servicio en una iglesia evangélica de un distrito rural, un grupo de hombres armados irrumpió en el templo y le prendió fuego. En abril de 2018 dos de los implicados en el suceso fueron juzgados y condenados a diez años de prisión¹⁴. En septiembre de 2017, unos individuos sin identificar quemaron tres iglesias en distintas comunidades mapuches¹⁵. Antes y después de la visita del papa Francisco se produjeron varios ataques, sobre todo contra lugares de culto católicos: en la capital se registraron cuatro incendios provocados y otros siete en la Araucanía, en los que se destruyeron seis capillas católicas y una evangélica. En algunos casos se encontraron panfletos en contra de la visita papal. Los ataques se relacionan con los mapuches, pueblo indígena que está reclamando tierras¹⁶. La presidenta Bachelet condenó los ataques¹⁷.

Entre otros ataques contra Iglesias cabe mencionar un incidente que tuvo lugar en junio de 2016, cuando unos encapuchados irrumpieron en una iglesia del centro de Santiago; sacaron una imagen de Cristo crucificado a la calle y la rompieron en pedazos¹⁸. En septiembre de 2017, un joven fue condenado por causar daños a un monumento nacional y profanar objetos sagrados¹⁹. En julio de 2016, dos imágenes situadas en el exterior de la catedral de Melipilla fueron profanadas, y en enero de 2018 un grupo de individuos armados entró en un santuario de Schoenstatt, donde amenazaron a unas monjas y robaron la corona de la Virgen²⁰.

Durante el período estudiado en este informe, se han celebrado las festividades religiosas tradicionales, entre ellas, la Fiesta de la Tirana (en la que se mezclan la religión y la visión del mundo andina²¹) y la peregrinación a la Virgen de Lo Vásquez en diciembre (que necesitó el despliegue de los carabineros y personal de seguridad en carretera). El santuario está situado a medio camino en la autopista que une Santiago con Valparaíso²².

En mayo de 2018, el Tribunal de Apelación de Temuco rechazó un escrito de amparo presentado por el machi (chamán) encarcelado Celestino Córdova contra la Gendarmería de Chile por denegarle un permiso para participar en un ritual mapuche²³.

Se dice que un grupo de parlamentarios tenía pensado presentar en el Congreso, en mayo de 2018, un proyecto de ley por el que se obligaría a los sacerdotes a informar de los delitos de los que tengan conocimiento²⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período 2016-2018 se han seguido produciendo ataques contra iglesias. En la región central chilena los ataques parecen estar vinculados a las críticas contra la Iglesia católica. En la Araucanía están más relacionados con el conflicto por las reclamaciones de tierras del pueblo mapuche. Sin embargo, algunos observadores creen que grupos extremistas se han beneficiado de esta cuestión aprovechando la situación para desestabilizar el orden social. La mayor parte de los mapuches son cristianos y víctimas de esos ataques. Se han registrado otros actos, violentos y no violentos, relacionados con cuestiones religiosas y no vinculados a la causa mapuche. Esto es un indicador de que hay un clima de intolerancia por ambas partes, la de los creyentes y la de los no creyentes. La policía investiga los actos violentos y los tribunales los juzgan.

También hay algunas señales positivas respecto a la tolerancia religiosa. Siguen celebrándose en público las fiestas tradicionales y las festividades religiosas comunitarias. La Asociación de Diálogo Interreligioso para el Desarrollo Humano se creó con el apoyo del Gobierno. Aunque han seguido produciéndose ataques contra iglesias, la mayor parte de ellos se han concentrado en una región y no son representativos del clima general de respeto y convivencia pacífica entre las religiones del país. El Estado sigue teniendo que enfrentarse al reto de acabar con los ataques contra los lugares de culto y otros sitios religiosos para garantizar la libertad de religión en todo el país.

Notas finales / Fuentes

- 1 Chile's Constitution of 1980 with Amendments through 2015 ('Constitución de Chile de 1980, con enmiendas hasta 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Chile_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 1 julio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución chilena remiten a esta fuente.
- 2 Véanse los artículos 1, 2, 3, 6, 7 y 20 de la Ley N.º 19 638 que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosa. En la web: *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.Leychile.cl/Navegar?idNorma=145268&buscar=19638>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 3 Véase el artículo 2 de la Ley N.º 20 609 que establece medidas contra la discriminación. En la web: *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.Leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&buscar=20609>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 4 Véase el artículo 1, n.º 3 de la Ley N.º 21 030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. En la web: *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.Leychile.cl/Navegar?idNorma=1108237&buscar=21030>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 5 «Proyecto de acuerdo que "Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, para suprimir la invocación a Dios en la apertura de sesiones de Sala y comisiones"». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XII, n.º 1, octubre de 2016, pp. 17-24. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/985-boletin-juridico-octubre-2016/file>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 6 Véanse las siguientes referencias al respecto: «Te Deum evangélico: Ceremonia estará centrada en proyecto de matrimonio igualitario y Ley de Aborto». En la web: *T13*, 10-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/nacional/te-deum-evangelico-ceremonia-estara-centrada-proyecto-matrimonio-igualitario-y-Ley-aborto>>. [Consulta: 18 marzo 2018].

M. C. ROMERO y J. PEÑA, «Bachelet en Tedeum Evangélico: Expertos analizan reacción de la Presidenta por tensa ceremonia». *Emol.*, 11-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/09/11/874829/Bachelet-en-Te-Deum-Evangelico-Expertos-analizan-reaccion-de-la-Presidenta-ante-tensa-ceremonia.html>>. [Consulta: 22 mayo 2018].

«Obispo evangélico anuncia que enviará carta de desagravio a Bachelet tras Te Deum». En la web: *T13*, 11-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/nacional/obispo-evangelico-anuncia-enviar-carta-desagravio-bachelet-te-deum>>. [Consulta: 18 marzo 2018].

7 OFICINA NACIONAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, GOBIERNO DE CHILE, «Código de Ética para el diálogo en la convivencia democrática», 1.ª edición, 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.onar.gob.cl/ce.pdf>>. [Consulta: 11 junio 2018].

8 «Lanzamiento de ADIR». En la web: *Adir Chile*, septiembre de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.adir.cl/2018/05/17/lanzamiento-de-adir-marca-hito-historico-de-dialogo-interreligioso-en-chile/>>. [Consulta: 1 julio 2018].

9 Véanse las siguientes referencias al respecto:

P. VALENZUELA y N. GUZMÁN, «Iglesias Evangélicas reiteran rechazo al aborto y piden recuperar confianza en instituciones». En la web: *Economía y Negocios online*, 14-9-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=183138>>. [Consulta: 23 mayo 2018].

COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE, «Observaciones al “Proyecto de Ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales”», 14-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.iglesia.cl/documentos_sac/14082017_734pm_59922569e0a65.pdf>. [Consulta: 23 mayo 2018].

«Sentencia del Tribunal Constitucional que aprueba el proyecto de Ley de despenalización voluntaria del embarazo en tres causales y rechaza requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores (extracto)». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XII, n.º 10, agosto de 2017, pp. 34-45. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2017-1/1163-boletin-juridico-agosto-2017/file>>. [Consulta: 23 mayo 2018].

Ley N.º 21 030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, *op. cit.*

10 Véanse las siguientes referencias al respecto:

«Protocolo para la manifestación de objeción de conciencia personal y para la objeción de conciencia invocada por instituciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 4, enero de 2018, pp. 29-40. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2018-1/1251-boletin-juridico-enero-2018/file>>. [Consulta: 23 mayo 2018]

«Recurso de Protección presentado por la Pontificia Universidad Católica de Chile contra el Ministerio de Salud por la dictación de la Resolución N.º 61 que establece un Protocolo para la manifestación de la objeción de conciencia, personal e institucional, en caso de interrupción voluntaria del embarazo en tres causales (extracto)». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 5, febrero-marzo de 2018, pp. 42-46. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2018-1/1275-boletin-juridico-febrero-marzo-2018/file>>. [Consulta: 23 mayo 2018].

«Recurso de Protección presentado por la Clínica Alemana de Osorno contra el Ministerio de Salud...». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 5, febrero-marzo de 2018, pp. 53-58.

«Norma Técnica Nacional de “Acompañamiento y atención integral a la mujer que se encuentra en alguna de las tres causales que regula la Ley 21030” del Ministerio de Salud». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 5, febrero-marzo de 2018, pp. 65-69.

«Nuevo “Protocolo para la manifestación de objeción de conciencia según lo dispuesto en el artículo 119 ter del Código Sanitario” que deja sin efecto el Protocolo aprobado el 22 de enero de 2018 (Resolución n.º 61 exenta)». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 5, febrero-marzo de 2018, pp. 70-78.

I. CARO, P. CATENA, y C. ANINAT, «Contraloría anula protocolo de objeción de conciencia por aborto». *La Tercera*, 9-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-anula-protocolo-objecion-conciencia-aborto/159245/>>. [Consulta: 1 julio 2018].

11 Consúltense las siguientes leyes:

Ley N.º 21 051, artículo único. En la web: *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1112117&buscar=21051>>. [Consulta: 30 mayo 2018].

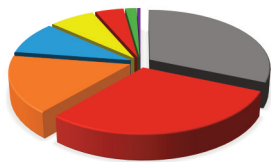
Ley N.º 21 065, artículo único. En la web: *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1113434&buscar=21065>>. [Consulta: 30 mayo 2018].

12 P. WÄCHTER, «Chile: el viaje que complicó al Papa Francisco». En la web: *T13*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/mundo/semanal/chile-viaje-complico-al-papa-francisco>>. [Consulta: 31 de mayo de 2018].

Véase también: «¡Hasta luego, Francisco! Así fue la visita del Papa por Chile». En la web: *Francisco en Chile*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.franciscoenchile.cl/papa-visita-chile-final>>. [Consulta: 31 mayo 2018].

13 «Con una cruz de 10 metros recibirán al Pontífice en Iquique». *El Mercurio*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2018-01-16&PaginaId=4&bodyId=3>>. [Consulta: 17 enero 2018].

- 14 A. GONZÁLEZ, «Incendian templo evangélico tras desalojarlo a balazos en Padre Las Casas». En: *Biobio Chile*, 9-6-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/policial/2016/06/09/incendian-templo-evangelico-tras-desalojarlo-a-balazos-en-padre-las-casas.shtml?fb_comment_id=965533290181889_965548720180346#f306db20945f634>. [Consulta: 6 junio 2018].
Véase también: «Sentencia del Tribunal Oral en lo penal de Temuco que condenó a dos de los cuatro comuneros mapuche imputados por quema de templo evangélico Iglesia del Señor en Padre Las Casas (extracto)». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 6, abril de 2018, pp. 34-40. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2018-1/1282-boletin-juridico-abril-2018/file>>. [Consulta: 6 junio 2018].
- 15 «Queman tres iglesias en nuevos ataques en La Araucanía». En la web: *T13*, 20-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/nacional/queman-tres-iglesias-nuevos-ataques-araucania>>. [Consulta: 6 de junio 2018].
- 16 Véanse las siguientes referencias al respecto:
«Grupo ataca tres iglesias durante la madrugada a días de la visita del Papa a Chile». En la web: *T13*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/nacional/grupo-ataca-tres-iglesias-madrugada-dias-visita-del-papa-chile>>. [Consulta: 31 mayo 2018].
F. DELGADO, «Iglesia de Puente Alto sufrió ataque incendiario durante la madrugada». En: *Biobio Chile*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2018/01/16/iglesia-de-puente-alto-sufrio-ataque-incendiario-durante-la-madrugada.shtml>>. [Consulta: 31 mayo 2018].
V. FUENTES, S. HENRÍQUEZ y V. VEGA, «En medio del despliegue de 4100 policías queman tres iglesias y una escuela en la IX Región». *El Mercurio*, 17-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2018-01-17&dtB=17-01-2018%200:00:00&Paginald=7&bodyid=3>>. [Consulta: 17 enero 2018].
- 17 J. M. WILSON, «Bachelet pide vivir visita en "clima de respeto"». *La Segunda*, 13-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://impresa.lasegunda.com/2018/01/13/A/TP3ABLT3>>. [Consulta: 31 mayo 2018].
- 18 «Encapuchados roban y destruyen un Cristo de la Iglesia de la Gratitude Nacional». En la web: *T13*, 9-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/nacional/encapuchados-provocan-desmanes-iglesia-gratitude-nacional>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 19 «Sentencian a joven que destruyó imagen de Cristo de emblemática iglesia en Chile». En: *Aciprensa*, 21-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/multan-a-joven-que-destrozo-imagen-de-cristo-de-emblematica-iglesia-en-chile-42860>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 20 «Comunicado del Obispo de Melipilla ante la profanación de imágenes religiosas en la Catedral». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XI, n.º 9, julio de 2016, pp. 34-35. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/973-boletin-juridico-julio-2016/file>>. [Consulta: 11 junio 2018].
Véase también: T. CERNA y N. ESPINOZA, «Asaltan Santuario Nacional de Schoenstatt y roban histórica corona de la Virgen». *El Mercurio*, 19-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=19-01-2018%200:00:00&NewsID=544602&dtB=19-01-2018%200:00:00&BodyID=3&Paginald=13>>. [Consulta: 19 enero 2019].
- 21 «Fiesta de la Tirana». En la web: *Fiesta de la Tirana*. [En línea]. Disponible en: <<http://fiestadelatirana.cl/>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 22 Página web del Santuario Purísima de Lo Vásquez. [En línea]. Disponible en: <<http://www.santuariolovasquez.cl/>>. [Consulta: 31 mayo 2018].
Véase: «Peregrinación a Lo Vásquez: dos drones se suman a la vigilancia de Carabineros». En la web: *T13*, 6-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.t13.cl/noticia/nacional/Plan-de-contingencia-peregrinacion-a-Lo-Vasquez>>. [Consulta: 31 mayo 2018].
- 23 «Sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco que rechaza el recurso de amparo presentado por el machi Celestino Córdova –actualmente condenado a presidio–, contra Gendarmería por negarle el permiso a salir para participar en ceremonia religiosa (extracto)». Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 7, mayo de 2018, pp. 37-49. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2018-1/1288-boletin-juridico-mayo-2018/file>>. [Consulta: 6 junio 2018].
- 24 «Buscan que sacerdotes estén obligados a denunciar los delitos de los cuales tomen conocimiento». En la web: *CNN Chile*, 29-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cnnchile.com/noticia/2018/05/29/buscan-que-sacerdotes-estén-obligados-denunciar-los-delitos-de-los-cuales-tomen>>. [Consulta: 6 junio 2018].



- Agnósticos: 31,4 %
- Religiones tradicionales chinas: 29,9 %
- Budistas: 16,1 %
- Cristianos: 9,2 %
- Ateos: 6,9 %
- Religiones étnicas: 4,3 %
- Musulmanes: 1,7 %
- Otros: 0,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
9.600.000 km ²	1.382 323.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según el artículo 36 de la Constitución de China¹: «Los ciudadanos de la República Popular China gozan de libertad para profesar creencias religiosas. Ningún organismo del Estado [...] o individuo puede obligar a un ciudadano a profesar o dejar de practicar cualquier religión, ni tampoco puede discriminar» por motivos de religión. «El Estado protege las actividades religiosas regulares» y prohíbe el uso de la religión para actividades «que atenten contra el orden público, causen daño a la salud de los ciudadanos o perturben el sistema educativo del Estado. Las organizaciones y asuntos religiosos deben mantenerse libres de toda dominación extranjera».

En la práctica, el artículo 36 de la carta magna protege solo las actividades de las cinco tradiciones religiosas oficialmente reconocidas (budismo, taoísmo, islam, protestantismo y catolicismo) y, dentro de estas, solo las que están sometidas a las siete asociaciones «patrióticas» aprobadas por el Estado. La práctica o la expresión religiosa fuera del aparato controlado por el Estado son ilegales y, durante los últimos setenta años, se vienen enfrentando a distintos grados de sanción, represión y persecución.

El 1 de febrero de 2018 entró en vigor una nueva Normativa sobre Asuntos Religiosos que añade nuevas leyes a las más restrictivas sobre la práctica religiosa de los últimos trece años. Actualiza la Normativa sobre Asuntos Religiosos de 2005 y confina numerosas actividades religiosas a emplazamientos registrados. La licencia de los lugares registrados solo se concede cuando el solicitante consigue demostrar que su comunidad religiosa necesita realizar actividades religiosas colectivas de forma regular. La normativa introduce nuevas restricciones a la expresión religiosa y al proselitismo en Internet, y contiene disposiciones específicas relacionadas con la religión, la seguridad nacional y los contactos extranjeros².

Además, el 21 de marzo de 2018, los medios de comunicación estatales de China anunciaron que a partir de ahora será el Departamento de Trabajo del Frente Unido, organismo del Partido Comunista chino, el responsable de la supervisión de los asuntos étnicos y religiosos, sustituyendo así a la Administración Estatal de Asuntos Religiosos. El Departamento de Trabajo del Frente Unido absorberá a la mencionada Administración Estatal, lo que otorga al Partido Comunista la gestión directa de los asuntos religiosos³.

En abril de 2018, el Gobierno chino publicó un nuevo documento técnico titulado *Políticas y prácticas de China sobre protección de la libertad de creencia religiosa*. Conforme a este documento, las organizaciones religiosas recibirán una «guía activa» que las ayude a «adaptarse a la sociedad socialista» y los extranjeros solo podrán implicarse en actividades religiosas «autorizadas»⁴. La religión, según el documento, tiene que estar al servicio del Partido Comunista.

El artículo 27 de la Ley de Seguridad Nacional de China también abarca la libertad de religión o creencia. Esta ley ha sido criticada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su «extraordinariamente amplio alcance» y por su terminología vaga, que deja «una vía abierta a nuevas

restricciones de los derechos y libertades de los ciudadanos chinos, e incluso a un control más estrecho de la sociedad civil»⁵.

Asimismo, hay otras normas que pueden tener repercusiones sobre la libertad de religión o creencia; por ejemplo, el Documento 9, notificación del Comité Central de la Oficina General del Partido Comunista fechada en abril de 2013, y la nueva ley sobre organizaciones no gubernamentales adoptada en 2016. El Documento 9 señala que los «valores occidentales», la «democracia constitucional occidental» y la «concepción occidental del periodismo» entran en conflicto con los valores del Partido Comunista chino y defiende que las peticiones y cartas pidiendo protección a los derechos humanos son obra de las «fuerzas occidentales antichinas»⁶. Por su parte, la nueva ley sobre organizaciones no gubernamentales, que entró en vigor en enero de 2017, concede a la Policía un poder sin precedentes para restringir el trabajo de los grupos extranjeros en el país y para limitar las posibilidades de que los grupos locales reciban financiación de fuera y colaboren con organizaciones foráneas. Las organizaciones no gubernamentales extranjeras están obligadas a tener una organización gubernamental china que las apadrine, a registrarse en la Policía y a aceptar la vigilancia de la Oficina de Seguridad Pública. La Policía tiene nuevas competencias que le permiten citar de forma arbitraria a los representantes de las organizaciones extranjeras en China, confiscarles documentación, examinar cuentas bancarias y revocar la inscripción en el registro; también puede detener a los individuos y organizaciones extranjeros que considere que realizan actividades dirigidas a «provocar una división en el Estado, poner en peligro la unidad nacional o subvertir el poder del Estado»⁷, así como prohibirles abandonar el país o bien deportarlos⁸.

A pesar de las continuas conversaciones entre el Vaticano y el Gobierno de la República Popular China, la situación de la Iglesia católica del país sigue siendo compleja. Oficialmente, la Asociación Católica Patriótica China no está en comunión con Roma; por su parte, la Iglesia católica no registrada, «clandestina», sigue estando reconocida por el Papa y en comunión con él. Sin embargo, la situación se complica aún más, ya que algunos obispos y sacerdotes reconocidos por el Estado también lo están por el Vaticano, y en muchas zonas de China los laicos católicos asisten a misa tanto en iglesias católicas oficiales como clandestinas.

En abril de 2016 el presidente de China, Xi Jinping, se dirigió a los altos cargos del Partido Comunista en una reunión sobre religión y les dijo: «Los grupos religiosos [...] tienen que adherirse al liderazgo del Partido Comunista». Los miembros del partido han de ser «firmes ateos marxistas» que «resueltamente se guarden de las infiltraciones extranjeras que llegan por medios religiosos»⁹. Estas palabras llegaron después de que el director de la Administración Estatal de Asuntos Religiosos impartiera un seminario sobre la «chínización» del cristianismo, donde afirmó que «la teología cristiana china debería ser compatible con la vía socialista del país»¹⁰. El marco legal introducido por su Gobierno está diseñado claramente para que se cumpla este objetivo.

Incidentes

La represión de las actividades religiosas se ha intensificado a lo largo de los últimos cinco años en todo el país. Entre 2014 y 2016, las autoridades de la provincia de Zhejiang retiraron por la fuerza miles de cruces de las iglesias y destruyeron muchos de sus edificios parcialmente o en su totalidad. Las estimaciones más conservadoras denuncian que entre 1500 y 1700 iglesias resultaron afectadas; otras fuentes calculan que llegaron a 2000¹¹.

Cada vez es mayor el número de miembros del clero arrestados y condenados a penas de prisión. En el año 2015, la Iglesia Piedra Viva de la provincia de Guizhou fue una de las que más sufrieron¹². En diciembre de 2015 detuvieron a Yang Hua, uno de los pastores de esta Iglesia, acusado de posesión ilegal de secretos de Estado. El 22 de enero de 2016 lo arrestaron oficialmente y un año después lo condenaron a dos años y medio de prisión. Se cree que le han negado el tratamiento médico que necesitaba porque, en marzo de 2017 y tras visitarlo en la cárcel, sus abogados informaron de que el pastor Yang Hua se hallaba «al borde de la parálisis»¹³. Su colega Su Tianfu fue condenado a un año de prisión en mayo de 2018, pena suspendida durante dos años y prolongada con seis meses más de arresto domiciliario. Estos dos pastores también han

sido sancionados con una multa de un millón de dólares estadounidenses por recaudar donativos «ilegales» de su congregación.

En la provincia de Sichuan, en mayo de 2018, las autoridades detuvieron a unos 200 miembros de la Iglesia Lluvia Temprana de Chengdu para impedir que celebraran una vigilia de oración por las víctimas del terremoto de Wenchuan (Sichuan) de 2008. El 11 de mayo de 2018, la policía detuvo al pastor Wang Yi bajo la acusación de «provocar peleas y causar problemas»¹⁴.

En abril de 2018, las autoridades de la provincia de Henan demolieron cruces e iglesias, destruyeron objetos religiosos y prohibieron la entrada de menores de 18 años a las iglesias protestantes y católicas. El 17 de abril de 2018 derruyeron una iglesia católica de Luoyang, además de la vivienda del sacerdote. Se dice que también se ha derribado la lápida del obispo Li Hongye, designado por el Vaticano pero no reconocido por el Gobierno, y que dos sacerdotes de la misma diócesis fueron expulsados de sus parroquias. El 4 de abril, el Comité Vecinal de Pingyuan emitió una nota que exigía a los cristianos, budistas, taoístas y musulmanes registrarse ante las autoridades. Se había dado la orden de que en las iglesias ondeara la bandera china y se cantara el himno nacional¹⁵.

En abril de 2018 se prohibió en China la venta de Biblias¹⁶ en Internet, y los dos organismos protestantes controlados por el Estado anunciaron que iban a elaborar una versión «secularizada» de la Biblia compatible con la «chinización» y el socialismo¹⁷.

En marzo de 2018, durante la Semana Santa, el obispo católico clandestino Vincent Guo Xijing pasó unos días detenido en la provincia de Fujian¹⁸. Durante los últimos años ha sido frecuente la detención de sacerdotes católicos. Por ejemplo, en Wenzhou (Zhejiang), la policía arrestó al obispo Peter Shao Zhumin el 18 de mayo de 2017 y lo puso en libertad en enero de 2018. En la provincia de Hebei, el padre Yang Jianwei se halla en paradero desconocido desde abril de 2017; también en Hebei, el 8 de octubre de 1997 detuvieron al obispo James Su Zhimin.

En la provincia de Yunnan, el 18 de enero de 2018 condenaron a penas de un máximo de trece años a seis miembros de un grupo no registrado por utilizar «un culto indeseable con el fin de organizar la erosión del imperio de la ley»¹⁹. Unos días antes, también en enero, en la provincia de Shanxi, las autoridades chinas demolieron con dinamita el templo de la Iglesia Jindengtai ('Candelabro Dorado'). La Iglesia contaba con 50.000 miembros²⁰.

En diciembre de 2017, en la provincia de Shanxi derribaron una iglesia construida hace 25 años, a pesar de que contaba con todas las licencias necesarias concedidas por la Oficina de Asuntos Religiosos²¹. Esto ocurrió después de la difusión de una noticia según la cual, a finales de 2017, se había ofrecido dinero a algunos cristianos para que retirasen las cruces e imágenes de Jesucristo y las sustituyeran por retratos del presidente de China, Xi Jinping²².

Las vulneraciones de la libertad religiosa también están afectando cada vez más a los musulmanes, especialmente a los de la población uigur de la provincia de Xinjiang, también a los budistas de la comunidad tibetana y a los miembros del movimiento espiritual Falun Gong.

En enero de 2018, más de 100.000 musulmanes uigures fueron confinados en campos de «reeducación» en la provincia de Xinjiang²³. Durante los últimos años, las autoridades han prohibido a los musulmanes uigures observar el Ramadán, hasta el punto de que han enviado a empleados del Partido Comunista a vivir en sus hogares para evitar que ayunasen o rezasen. La nueva normativa prohíbe los velos que cubren el rostro y las barbas; las autoridades han prohibido a los padres poner nombres musulmanes a sus hijos, y les han confiscado los pasaportes y los Coranes²⁴. En 2014, condenaron a muerte a Iham Tohti, conocido académico uigur que ha sido una voz moderada en defensa de la libertad de religión o creencia de su pueblo y que aboga por el diálogo pacífico. Lo acusaban de apoyar el separatismo, a pesar de que en numerosas ocasiones se había manifestado en contra y había defendido el diálogo.

La represión también continúa para los budistas tibetanos, con la expulsión de los budistas de las instituciones y la demolición de algunos centros budistas como parte de una campaña de «renovación». En 2016, se derruyeron cientos de viviendas del instituto budista Larung Gar²⁵ (uno de los centros de enseñanza bu-

distas más grandes del mundo) en Sertar, en la provincia de Sichuan, y se obligó a unas 1000 monjas budistas a abandonar otro centro, Yachen (Yarchen) Gar, y volver a sus lugares de procedencia²⁶.

Falun Gong, descrito como «una antigua disciplina de la escuela de Buda», lleva enfrentándose a una gran persecución desde 1999, debido a la orden emitida por el entonces presidente de China, Jiang Zemin, de erradicar esta disciplina, orden que, según una agencia de noticias de Falun Gong (*The Epoch Times*) conminaba a «destruir su reputación, ahogarla económicamente y erradicarla físicamente»²⁷. En 2016, un importante informe nuevo, «Bloody Harvest / The Slaughter: An Update» ('Extracción sangrienta / La matanza: Actualización'), escrito por el exparlamentario canadiense David Kilgour, el abogado especializado en derechos humanos David Matas y el periodista Ethan Gutmann, revela que la práctica de la extracción de órganos por la fuerza (la extracción involuntaria de los órganos internos de los presos para venderlos para trasplantes) continúa a una escala mucho mayor de lo que se suponía. Se afirma que los practicantes de Falun Gong constituyen la víctima principal de esta práctica²⁸.

Además de los arrestos, detenciones, encarcelamientos y hostigamiento contra los practicantes de cualquier religión llevados a cabo en China, durante los últimos años también se ha visto una aplicación sin precedentes de medidas enérgicas contra los abogados y activistas defensores de los derechos humanos, muchos de los cuales se han encargado de casos de libertad religiosa. En julio de 2015, arrestaron, interrogaron y hasta encarcelaron o hicieron desaparecer a unos 300 abogados y activistas defensores de los derechos humanos, así como a otros colegas y parientes²⁹. Wang Quanzhang lleva incomunicado desde julio de 2015³⁰.

Futuro de la libertad religiosa

En opinión de la mayoría, el presidente de China, Xi Jinping, ha desatado la represión más violenta contra los derechos humanos que se haya llevado a cabo en China desde la masacre de Tiananmen de 1989. En general, se han restringido enormemente la libertad de expresión y el espacio para la sociedad civil y la disidencia, a la vez que la represión es creciente en Xinjiang, el Tíbet y Hong Kong. Este es el contexto en el que hay que entender las violaciones de la libertad de religión o creencia. Con la introducción de la nueva normativa, aún más restrictiva, sobre la práctica religiosa, la destrucción de iglesias y cruces, la profunda y brutal represión de los musulmanes uigures y las propias manifestaciones de Xi Jinping sobre el papel de la religión, las perspectivas de que la libertad de religión o creencia pueda mejorar en China bajo el actual Gobierno son extremadamente bajas. Lo más probable es que la represión continúe, y que aumente y se intensifique todavía más.

HONG KONG

Cuando el Reino Unido devolvió Hong Kong a China en 1997, el territorio quedó constituido en región autónoma especial de China, con un alto grado de autonomía, libertades básicas y derechos humanos, y Estado de derecho conforme al principio de «un país, dos sistemas». La Declaración Conjunta Chino-Británica, que es un tratado legal registrado en las Naciones Unidas, reconoce la plena soberanía de China sobre el territorio, pero brinda a Gran Bretaña la responsabilidad continuada de supervisar y garantizar la protección de la forma de vida de Hong Kong durante los primeros cincuenta años tras la devolución, hasta 2047.

Durante los primeros 15 años de gobierno chino, se respetó y aplicó normalmente el principio de «un país, dos sistemas». Sin embargo, en los últimos años muchas de las libertades civiles y políticas de Hong Kong se han visto cada vez más amenazadas. Entre las vulneraciones se cuenta el secuestro de librerías por publicar libros críticos con el gobierno chino, la inhabilitación de legisladores defensores de la democracia, el encarcelamiento de activistas prodemocracia implicados en la convocatoria de manifestaciones pacíficas, unas crecientes restricciones a las libertades de prensa y académica, la aplicación de la ley de la China continental en la estación de ferrocarril del oeste de Kowloon a los pasajeros que se dirigen hacia el continente en el tren de alta velocidad, la denegación de la entrada a Hong Kong al defensor británico de los derechos humanos Benedict Rogers en 2017 y la expulsión de Hong Kong del redactor de noticias sobre Asia para el *Fi-*

nancial Times Victor Mallet en 2018. Sin embargo, hasta el momento, la libertad de religión o creencia es una de las pocas libertades que se sigue protegiendo por regla general en Hong Kong.

La Ley Fundamental de Hong Kong, que es la mini Constitución del territorio, garantiza las libertades de conciencia, de creencia religiosa y de predicación, de dirigir actividades religiosas en público y participar en ellas, además de garantizar la autonomía de las autoridades de Hong Kong en asuntos religiosos. El Decreto de declaración de derechos incorpora las protecciones a la libertad religiosa del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³¹. Los lugares de culto funcionan con libertad y los grupos religiosos están exentos del requisito legal de registrarse que tienen las organizaciones no gubernamentales. Los colegios privados pueden ofrecer educación religiosa y los públicos, siempre y cuando sigan el programa de estudios gubernamental, pueden ofrecer a los alumnos educación religiosa no obligatoria. La Diócesis Católica de Hong Kong, el Consejo Cristiano de Hong Kong, la Asociación Fraternal y Cultural Musulmana China, la Asociación Taoísta de Hong Kong, la Academia Confuciana y la Asociación Budista de Hong Kong están representados en el Comité Electoral formado por 1.200 miembros que elige al presidente ejecutivo de Hong Kong.

Los practicantes de Falun Gong han sufrido cierto hostigamiento por parte de grupos que se cree que están relacionados con el Partido Comunista Chino, aunque por lo general en Hong Kong pueden practicar sus creencias aunque en la China continental están prohibidas. También preocupa que las nuevas normas sobre la práctica religiosa de la China continental puedan restringir las actividades de los grupos religiosos con sede en Hong Kong que trabajan en el continente.

Sin embargo, a más largo plazo, preocupan las repercusiones sobre la libertad religiosa que puedan tener las actividades políticas de una serie de líderes defensores de la democracia cristianos de Hong Kong y las reticencias de algunas iglesias de Hong Kong a contar con activistas favorables a la democracia en el seno de sus comunidades, aunque hasta ahora no ha tenido unas consecuencias notables sobre la libertad de religión o creencia. Y en el caso de que se sigan menoscabando y restringiendo otros derechos civiles y políticos pueden aumentar las amenazas contra la libertad de religión y creencia. El activista defensor de la democracia Derek Lam, cristiano que ha declarado su deseo de ser pastor, advierte de los peligros futuros. En un artículo publicado en el *New York Times* en agosto de 2017 sostiene que como muestra de lo malo que está por venir «cada vez podemos expresar nuestra fe con menos libertad. Concretamente este año ha sido testigo de un deterioro sin precedentes de la libertad religiosa en Hong Kong, especialmente la de los cristianos»³². Afirma: «Todos los veranos, los cristianos de Hong Kong organizan campamentos juveniles en los que se reúnen miles de adolescentes para divertirse, bailar rock cristiano y aprender valores cristianos. En uno de estos campamentos de verano, en la última noche, los líderes del campamento dijeron a los campistas que 'Dios va hacer que China sea próspera' y que el proyecto de infraestructuras favorito de Xi Jinping conocido como 'Un cinturón, una carretera' es 'el camino que Dios ha preparado'. Los organizadores del campamento tuvieron la audacia de afirmar que 'Un cinturón, una carretera', ayudará a la difusión del Evangelio. Este acaparamiento perverso del cristianismo concuerda con aquello de lo que yo he sido testigo. En 2011, cuando tenía diecisiete años, pasé un año creando y organizando un movimiento estudiantil llamado Escolarismo junto a Joshua Wong, actualmente el activista político más conocido de Hong Kong. Aquel año, nuestro Gobierno había anunciado un plan de reforma del programa de estudios para convertirlo en algo equivalente a un curso obligatorio de lavado de cerebro nacionalista. El escolarismo ayudó a movilizar manifestantes y el programa «patriótico» se desechó. Ese verano estuve en uno de los campamentos juveniles más grandes de la ciudad. Estaba ansioso por compartir mis opiniones democráticas con mis compañeros de campamento, pero en vez de eso fui testigo de cómo se animaba a los jóvenes a declarar con orgullo que eran chinos, a ondear la bandera del Partido Comunista Chino, a cantar el himno nacional y a ensalzar a la 'patria'».

Derek Lam señaló que el nuevo obispo católico de Hong Kong, Michael Yeung Ming-Cheung se había mostrado reacio a hablar en contra de la destrucción de iglesias en la China continental: «Durante una conferencia de prensa celebrada el 1 de agosto, su primer día como obispo, resaltó en varias ocasiones la importancia que tiene para él el pragmatismo diciendo: 'No tenemos que abalanzarnos contra un muro si a sabemos que es duro'. Y, en vez de manifestar su preocupación por los miembros de las iglesias demolidas en la provincia de Zhejiang, siguió la línea del partido y afirmó que las iglesias se derribaron por 'problemas de seguridad estructural'».

Lam concluía diciendo que «Aunque no hay nada que yo desee más que ser pastor y predicar el Evangelio en Hong Kong, nunca lo haré si eso significa hacer que Jesús quede supeditado a Xi Jinping. En vez de eso, seguiré luchando por la libertad religiosa en Hong Kong, aunque lo tenga que hacer entre barrotes. Lo que les pido es que encomienden a Hong Kong en sus oraciones para que veamos una luz en medio del océano de oscuridad que se cierne sobre nosotros».

Futuro de la libertad religiosa

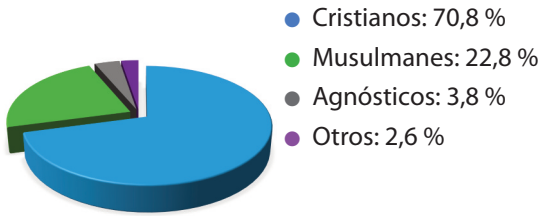
En opinión de la mayoría, el presidente de China, Xi Jinping, ha desatado la represión más violenta contra los derechos humanos que se haya llevado a cabo en China desde la masacre de Tiananmen de 1989. En general, se han restringido enormemente la libertad de expresión y el espacio para la sociedad civil y la disidencia, a la vez que la represión es creciente en Sinkiang, el Tíbet y Hong Kong. Este es el contexto en el que hay que entender las violaciones de la libertad de religión o creencia. Con la introducción de la nueva normativa, aún más restrictiva, sobre la práctica religiosa, la destrucción de iglesias y cruces, la profunda y brutal represión de los musulmanes uigures y las propias manifestaciones de Xi Jinping sobre el papel de la religión, las perspectivas de que la libertad de religión o creencia pueda mejorar en China bajo el actual Gobierno son extremadamente bajas. Lo más probable es que la represión continúe, y que aumente y se intensifique todavía más.

Notas finales / Fuentes

- 1 China (People's Republic of)'s Constitution of 1982 with Amendments through 2004 ('Constitución de [la República Popular] China, de 1982, enmendada en 2004'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/China_2004.pdf?lang=en>. [Consulta: 7 junio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución china han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, «China revises regulation on religious affairs», 7-9-2017. [En línea]. Disponible en: <http://english.gov.cn/policies/latest_releases/2017/09/07/content_281475842719170.htm>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 3 V. «Communist Party Takes Control of Religious Affairs». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 22-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/03/22/news/3886/article.htm>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 4 OFICINA DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, *Full Text: China's Policies and Practices on Protecting Freedom of Religious Belief*, 4-4-2018. [En línea]. Disponible en: <http://english.scio.gov.cn/2018-04/04/content_50811898.htm>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 5 V. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, «UN human rights chief says China's new security law is too broad, too vague», 7-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16210&LangID=E>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 6 Sophie BEACH, «ChinaFile Translation of the CCP's Document 9». *China Digital Times*, 10-11-2013. [En línea]. Disponible en: <<https://chinadigitaltimes.net/2013/11/chinafile-translation-ccps-document-9/>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 7 V. «China: New Law Escalates Repression of Groups». En: *Human Rights Watch*, 28-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2016/04/28/china-new-law-escalates-repression-groups>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 8 V. «Fact Sheet on China's Foreign NGO Law». En: *ChinaFile*, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.chinafile.com/ngo/latest/fact-sheet-chinas-foreign-ngo-law>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 9 V. «Religious groups "must adhere to the leadership of the Communist Party" – Pres. Xi Jinping». *Hong Kong Free Press*, 24-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hongkongfp.com/2016/04/24/religious-groups-must-adhere-to-the-leadership-of-the-communist-party-pres-xi-jinping/>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 10 Wang HONGYI, «China plans establishment of Christian theology». *China Daily*, 7-8-2014. [En línea]. Disponible en: <http://www.chinadaily.com.cn/china/2014-08/07/content_18262848.htm>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 11 V. «Zhejiang church demolitions: Timeline of events». En: *Christian Solidarity Worldwide*. [En línea]. Disponible en: <www.csw.org.uk/zhejiangtimeline>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 12 V. «China: Living Stone Church pastor needs medical care». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 27-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2017/03/27/press/3496/article.htm>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 13 *Ibidem*.
- 14 V. «China: Independent church pastors under pressure». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 14-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/05/14/press/3970/article.htm>>. [Consulta: 7 junio 2018].

- 15 V. «China churches under pressure in Henan». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 23-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/04/23/press/3926/article.htm>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 16 James GRIFFITHS, «Bibles pulled from online stores as China increases control of religion». *CNN*, 5-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://edition.cnn.com/2018/04/05/asia/china-bible-online-christianity-intl/index.html>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 17 V. «Chinese state Protestants plan “socialist” Christianity». *Ucanews*, 16-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/chinese-state-protestants-plan-socialist-christianity/82071>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 18 V. «Chinese officials again detain underground bishop during Holy Week». En: *Catholic News Agency*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.catholicnewsagency.com/news/chinese-officials-again-detain-underground-bishop-during-holy-week-32841>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 19 V. «China: Crackdown on Unregistered Churches». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/01/22/press/3823/article.htm>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 20 *Ibidem*.
- 21 V. «Catholic church in Xi’an diocese forcibly demolished». *AsiaNews*, 28-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/Catholic-church-in-Xi%E2%80%99an-diocese-forcibly-demolished-42693.html>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 22 V. «Chinese officials pay poor Christians to swap religious images for portraits of Xi Jinping». En: *Crux*, 16-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2017/11/16/chinese-officials-pay-poor-swap-religious-images-portraits-xi-jinping/>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 23 V. «Thousand of Uighur Muslims detained in Chinese “re-education” camps». *The Telegraph*, 26-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telegraph.co.uk/news/2018/01/26/thousand-uighur-muslims-detained-chinese-re-education-camps/>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 24 COMISIÓN DE ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, «China: USCIRF Condemns Ramadan Restrictions in Xinjiang Uighur Autonomous Region», 5-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscifr.gov/news-room/press-releases/china-uscifr-condemns-ramadan-restrictions-in-xinjiang-uighur-autonomous>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 25 V. «Larung Gar: China “destroys buildings” at Tibetan Buddhist academy». *BBC News*, 22-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-asia-china-36863888>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 26 Jane COOK, «U.N. rapporteurs question China on Larung Gar and Yarchen Gar in Tibet». *The Tibet Post International*, 26-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thetibetpost.com/en/news/international/5420-un-rapporteurs-question-china-on-larung-gar-and-yarchen-gar-in-tibet>>. [Consulta: 7 junio 2018]. Véase también: Edward WONG, «U.N. Human Rights Experts Unite to Condemn China Over Expulsions of Tibetans». *The New York Times*, 27-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2017/02/27/world/asia/china-tibet-buddhists-larung-gar.html>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 27 V. «Anything for Power: The Real Story of China’s Jiang Zemin – Chapter 16». *The Epoch Times*, 18-10-2014. [En línea]. Disponible en: <https://www.theepochtimes.com/anything-for-power-the-real-story-of-chinas-jiang-zemin-chapter-16_1026925.html>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 28 «Bloody Harvest / The Slaughter: An Update». En: *International Coalition to End Transplant Abuse in China (ETAC)*. [En línea]. Disponible en: <<https://endtransplantabuse.org/an-update/>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 29 V. «China: On “709” Anniversary, Legal Crackdown Continues». En: *Human Rights Watch*, 7-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2017/07/07/china-709-anniversary-legal-crackdown-continues>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 30 V. «“It’s been 1,000 days”: wife of jailed Chinese lawyer on march for answers». *The Guardian*, 6-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/apr/06/its-been-1000-days-wife-of-jailed-chinese-lawyer-on-march-for-answers>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 31 Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo, Departamento de Estado de Estados Unidos, ‘China’, *Informe sobre Libertad Religiosa Internacional 2017 Report on International Religious Freedom*, <https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2017/eap/280818.htm> (consultado el 15 de octubre de 2018).
- 32 Derek Lam, “I Won’t Make Jesus Bow Down to Xi Jinping,” *New York Times*, 23 de agosto de 2017: <https://www.nytimes.com/2017/08/23/opinion/derek-lam-xi-jinping-jesus.html>





SUPERFICIE	POBLACIÓN
9.251 km ²	1.177.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La discriminación religiosa está prohibida por el artículo 18 de la Constitución, que también salvaguarda el derecho de los individuos a profesar su fe, rezar, enseñar y practicar u observar su religión, individual o colectivamente, en público y en privado. Estos derechos solo pueden ser limitados o restringidos en aras de la seguridad nacional, la salud, el orden, la moral o la seguridad públicos o en aras de la protección de las libertades civiles. El mismo artículo de la Constitución especifica que todas las religiones son libres e iguales ante la ley, siempre y cuando sus doctrinas o ritos no sean secretos. Además, garantiza el derecho del individuo a cambiar de religión y prohíbe el uso de cualquier tipo de coacción para conseguir que una persona cambie de religión o para impedir que lo haga.

Tal y como establece la Constitución (artículo 110), la Iglesia autocéfala ortodoxa griega de Chipre tiene la responsabilidad exclusiva de sus asuntos internos y de sus propiedades conforme a sus cánones y estatutos. La carta magna también establece directrices para la comunidad musulmana: el Vakf, institución musulmana, gestiona los lugares de culto y regula las cuestiones religiosas para los chipriotas turcos. También se prohíben los actos legislativos, ejecutivos o de cualquier otra naturaleza que contravengan o interfieran con la Iglesia ortodoxa o el Vakf. Hay otros tres grupos religiosos reconocidos por la Constitución: los católicos maronitas, los ortodoxos armenios y los «latinos» (católicos romanos, en su mayoría de origen chipriota), a los que se garantiza la exención de impuestos y a los que se permite solicitar subvenciones del Gobierno y gestionar colegios para preservar su «identidad cultural»¹.

La mezquita más importante de Chipre, la mezquita Hala Sultan Tekke, está gestionada por el Departamento de Antigüedades. Los chipriotas turcos que desean visitarla tienen que presentar una solicitud ante la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, que actúa de enlace con el Gobierno².

Se ha redactado un proyecto de ley que retirará toda referencia a la adscripción religiosa en los documentos del matrimonio civil; los comisionados consideraron que el requisito de revelar las creencias religiosas constituye una violación de la libertad religiosa. En el momento de escribir este informe sigue debatiéndose este proyecto de ley³.

Incidentes

En Chipre la religión y la etnia pueden estar estrechamente entrelazadas haciendo enormemente problemática cualquier identificación de un incidente concreto con un motivo religioso claro e incuestionable. No obstante, sí se han producido varias denuncias de miembros de la comunidad judía por haber sufrido burlas o agresiones en la calle a causa de sus kipás y de sus largos rizos⁴.

El gran muftí Talip Atalay, comprometido defensor del diálogo interreligioso, fue arrestado durante unos días en julio de 2017 por su presunta vinculación con el movimiento de Fetulá Gülen, a pesar de haber de-

clarado su oposición al intento de golpe de Estado llevado a cabo por este grupo el 15 de julio de 2016. Un artículo del *Cyprus Mail* sugería que su detención formaba parte de una lucha por el poder entre una facción conciliadora y una nacionalista turca. El ex «primer ministro» del norte de Chipre, Husein Ozgurgun, había pedido al presidente Akinci la destitución del gran muftí⁵. La situación política es muy compleja. Los esfuerzos de Atalay por fortalecer el islam en la zona norte, tradicionalmente laica, han sido considerados por algunas personas como una política de islamización. Atalay defiende que se trata solo de una vuelta a la normalización después de una época de izquierdismo antirreligioso⁶.

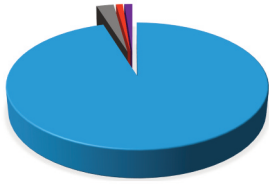
Futuro de la libertad religiosa

Aunque los líderes religiosos de Chipre siguen comprometidos con la paz interreligiosa⁷ y con frecuencia se muestran unidos en cuestiones relativas a los derechos humanos (por ejemplo, tomando partido contra la violencia dirigida hacia niñas y mujeres⁸), la libertad religiosa está amenazada a causa del incremento de la presión política que ejerce el Gobierno turco. Los chipriotas turcos liberales temen que la situación se deteriore a medida que un islam suní menos conciliador llegue a la isla merced a las autoridades turcas. Hay quien defiende que el norte de Chipre debería convertirse, sencillamente, en una provincia turca, lo que supondría poner fin a las relaciones relativamente buenas entre las religiones⁹. El caso del gran muftí Talip Atalay, explicado anteriormente, podría ser un anticipo de esa situación. El futuro de la paz religiosa descansa en un diálogo continuado entre las diferentes comunidades.

Notas finales / Fuentes

- 1 Cyprus's Constitution of 1960 with Amendments through 2013 ('Constitución de Chipre de 1960, con enmiendas hasta 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/Constitution/Cyprus_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 24 marzo 2018].
La especificación que nombra de forma explícita a los maronitas, los armenios y los latinos se encuentra en: Cyprus Act of 1960. Appendix E: «Statement by Her Majesty's Government on the Rights of Smaller Religious Groups in Cyprus». [En línea]. Disponible en: <<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un-dpadm/unpan039703~1.pdf>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 2 V. «Cyprus». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 3 «Bill seeks to remove religion from civil marriage documents». *Cyprus Mail*, 30-5-2017 [En línea]. Disponible en: <<http://cyprus-mail.com/2017/05/30/bill-seeks-remove-religion-civil-marriage-documents/>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 4 V. «Cyprus». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 5 Agnieszka RAKOCZY, «Power struggle to sack mufti in north». *Cyprus Mail*, 10-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://cyprus-mail.com/2017/09/10/power-struggle-sack-mufti-north/>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 6 Menelaos HADJICOSTIS, «Split over Islam's rise in Turkish-occupied north of Cyprus». *Kathimerini*, 14-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ekathimerini.com/223236/article/ekathimerini/news/split-over-islams-rise-in-turkish-occupied-north-of-cyprus>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 7 «Religious leaders committed to dialogue, dismayed at state of churches». *Cyprus Mail*, 17-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://cyprus-mail.com/2017/11/17/religious-leaders-committed-dialogue-dismayed-state-churches/>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 8 «Cyprus religious leaders unite against violence to women». En: *Crux*, 8-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2017/03/08/cyprus-religious-leaders-unite-violence-women/>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 9 Helena SMITH, «'We're not Muslim enough' fear Turkish Cypriots as poll looms». *The Guardian*, 6-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/jan/06/were-not-muslim-enough-fear-turkish-cypriots-as-poll-looms>>. [Consulta: 24 marzo 2018].





- Cristianos: 95,2 %
- Agnósticos: 2,6 %
- Espiritistas: 1 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.141.748 km ²	48.654.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva¹

El artículo 1 de la Constitución de Colombia² describe al país como Estado sujeto a la norma de derecho. La Constitución establece que la república es democrática y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. El Gobierno supervisa a las agencias que protegen la vida, la dignidad, las creencias y otras libertades individuales legalmente establecidas.

Según la carta magna, el Estado colombiano prohíbe toda forma de discriminación, incluida la que se basa en motivos religiosos. Los derechos a la libertad de conciencia, religión y culto están reconocidos como derechos fundamentales.

Conforme al Tribunal Constitucional de Colombia, el tribunal superior encargado de la protección de los derechos fundamentales, la libertad de conciencia se ejerce de tres formas: «(i) Ninguna persona puede ser sometida a intimidación o persecución a causa de sus convicciones o creencias; (ii) ninguna persona será obligada a revelar sus convicciones, y (iii) nadie será obligado a actuar en contra de su conciencia»³. No obstante, el derecho a la libertad de conciencia no es absoluto y encuentra límites basados en el respeto a los derechos de los demás.

Aunque están estrechamente vinculados, el derecho a la libertad de conciencia se entiende en Colombia como un derecho distinto del de la libertad religiosa. De ahí que el Estado de Colombia garantice el derecho a la libertad de conciencia, a la vez que prohíbe actividades contrarias a las creencias religiosas⁴.

Partiendo de un concordato con la Santa Sede, el artículo 19 de la Constitución establece que «todas las confesiones religiosas e Iglesias son igualmente libres ante la ley». Por ello, el Ministerio colombiano del Interior dispone de una Oficina de Asuntos Religiosos responsable de otorgar reconocimiento legal a los grupos religiosos no católicos. Según los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior, hay «6500 entidades religiosas en el registro estatal, y más del 90 % de las personas profesan una creencia religiosa»⁵. Los cristianos representan el 95 % de la población colombiana y, entre ellos, el 90,04 % son católicos.

El 6 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior de Colombia implantó el Decreto 437, una nueva política pública sobre libertad religiosa⁶. Es demasiado pronto para determinar su éxito.

Incidentes

En febrero de 2017, el Tribunal Constitucional emitió un dictamen sobre una iniciativa ciudadana que cuestionaba la legalidad de la Ley 891 de 2004, «por la que las procesiones de Semana Santa y el festival de música religiosa de Popayán son declaradas parte de la herencia cultural nacional». Aunque los demandantes afirmaban que esta ley viola la libertad de religión y culto, el tribunal decidió que no se infringen estos derechos ya que la ley no establece una religión oficial sino que, simplemente, declara que tales festividades

forman parte de la herencia cultural de la nación. El tribunal estableció que la ley cumple con la obligación constitucional que tiene el Estado de reconocer y exaltar la herencia cultural inmaterial de la nación⁷.

El 27 de julio de 2017, el padre Diomer Chavarría fue asesinado en la parroquia de Puerto Valdivia. El sacerdote «fue sacrificado en el ejercicio de su misión en la noche del 27 de julio»⁸, afirmó un representante de la diócesis en sus declaraciones.

El padre Abelardo Antonio Muñoz Sánchez, de 41 años, fue asesinado en el taxi en el que se desplazaba el 3 de octubre de 2018 en el barrio de San Antonio en Rionegro, en la carretera principal que conduce a La Ceja, cuando dos delincuentes se enfrentaron con él para quitarle sus pertenencias⁹. Ese mismo mes unos delincuentes profanaron el cementerio de la ciudad de Palmira. Comentando estos incidentes y otros relacionados, el padre Dimas Orozco, párroco de La Buitrera, afirmó que «hay mucha gente que practica ritos satánicos y lo que hacen es sacar los huesos de los difuntos para realizar sacrilegios»¹⁰.

El 22 de mayo de 2018, «un grupo de desconocidos atacaron el santuario de la Divina Misericordia ubicado en Bogotá, según informó la diócesis de Fontibón. Los delincuentes rompieron varios vidrios del templo y dañaron el despacho parroquial, los auditorios y la habitación del rector, el padre Jesús Hernán Orjuela»¹¹. También profanaron los cementerios de Puente Sogamosos y Honda¹².

Posiblemente, el proceso legal que esté más cerca de tener connotaciones religiosas en Colombia sea la sentencia C-100 de 2018¹³. El 22 de marzo, el Tribunal Constitucional rechazó la solicitud de un preso que, como pentecostal, afirmaba que se habían vulnerado sus derechos a la libertad religiosa y de culto porque no se le permitió trabajar en domingo y durante las vacaciones para reducir su condena. Consideraba que se habían conculcado sus derechos al obligarle a observar los días sagrados católicos. El tribunal dejó claro en la sentencia que estos derechos no son absolutos y que tienen límites razonables. En este caso concreto, el derecho a la libertad de culto del preso no había sido vulnerado, sino que la prohibición lo que pretende es garantizar el tiempo de descanso de los presos, con la posibilidad de trabajar en el período señalado siempre que el director de la prisión lo permita¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

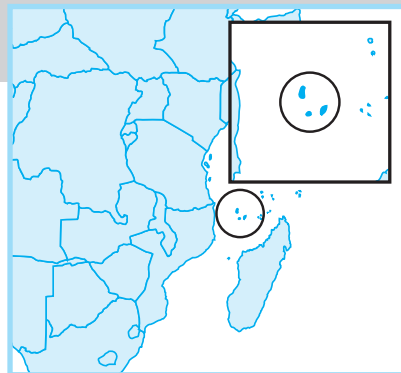
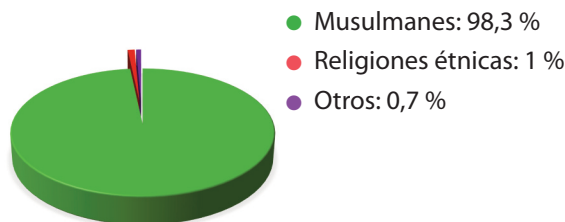
La libertad religiosa de Colombia está configurada directamente por la compleja situación política del país, ensombrecida por el conflicto. Un repunte de la violencia ha puesto en peligro al clero y a otros religiosos, sobre todo en las zonas de conflicto armado¹⁵. Los incidentes de este tipo se han multiplicado en los dos últimos años, al surgir bandas armadas de delincuentes en varias zonas del país¹⁶. En estas regiones, la violencia ha ocasionado el desplazamiento de más de 6,8 millones de colombianos en los últimos 50 años (más de 63.000 solo el año pasado y en lo que va de este año). Esto significa que Colombia, según el informe del Registro Unificado de Víctimas, es el segundo país del mundo con mayor cantidad de población desplazada internamente, después de Siria¹⁷.

Notas finales / Fuentes

- 1 Este informe se basa en el proyecto de investigación «Libertad de conciencia y libertad religiosa en la filosofía, la teología y los derechos humanos. Alcance y percepciones de su ejercicio en Colombia», desarrollado conjuntamente por la Universidad de San Buenaventura y la Universidad Pontificia Bolivariana, ambas con sede en Medellín, con el apoyo de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*. Los autores del informe son los investigadores: el Dr. Kennier José Garay Herazo y Héctor David Arcila Muñoz, de la Universidad de San Buenaventura, y el Dr Camilo Andrés Gálvez Lopera y la hermana Nora Alba Berrio, de la Universidad Pontificia Bolivariana.
- 2 Colombia's Constitution of 1991 with Amendments through 2015 ('Constitución de Colombia de 1991, con enmiendas hasta 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Colombia_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 15 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución colombiana remiten a esta fuente.
- 3 CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Sentencia SU-108 de 2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm>>. [Consulta: 15 abril 2018].

- 4 CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Sentencia T-823 de 2002. [En línea]. Disponible en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-823-02.htm>>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 5 MINISTERIO DEL INTERIOR, REPÚBLICA DE COLOMBIA, «Trámite de Reconocimiento de Personería Jurídica de Entidades Religiosas No Católicas – Registro Público ARNC BPM, 22 AGOSTO 2017». En la web: *Mininterior*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.mininterior.gov.co/mision/asuntos-religiosos/registro-publico-de-entidades-religiosas>>. [Consulta: 8 junio 2018].
- 6 Para más información al respecto, consúltense las siguientes referencias:
 MINISTERIO DEL INTERIOR, REPÚBLICA DE COLOMBIA, «Libertad religiosa y de culto, ahora política pública», 5-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/libertad-religiosa-y-de-culto-ahora-politica-publica-0>>. [Consulta: 1 julio de 2018].
 MINISTERIO DEL INTERIOR, REPÚBLICA DE COLOMBIA, *Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos*, 2017. [En línea]. Disponible en: <https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/documento_tecnico_politica_publica_integral_de_libertad_religiosa_y_de_cultos.pdf>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 7 CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Sentencia C-109 de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-152-17.htm>>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 8 Mateo ISAZA GIRALDO, «Sacerdote fue asesinado dentro de parroquia en Puerto Valdivia». *El Colombiano*, 28-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/asesinato-de-sacerdote-diomer-eliver-chavarria-perez-YB7003540>>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 9 «Priest killed in Rionegro, the second in Colombia in 2017». En: *Agenzia Fides*, 4-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63006-AMERICA_COLOMBIA_Priest_killed_in_Rionegro_the_second_in_Colombia_in_2017>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 10 «Denuncian profanación de tumbas en cementerio de zona rural de Palmira». *El País*, 30-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elpais.com.co/valle/denuncian-profanacion-de-tumbas-cementerio-zona-rural-palmira.html>>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 11 «Atacan santuario de la Divina Misericordia en Colombia [VIDEO]». En: *Aciprensa*, 25-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/atacan-santuario-de-la-divina-misericordia-en-colombia-video-25010>>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 12 «Denuncian profanación de tumbas en Honda». En: *Ecos del Combeima*, 9-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ecosdelcombeima.com/judiciales/nota-115843-denuncian-profanacion-de-tumbas-honda>>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 13 CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Sentencia C-100 de 2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/T-100-18.htm>>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 14 MINISTERIO DEL INTERIOR, REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto N.º 437 de 2018, 6 de marzo de 2018. [En línea]. Disponible en: <<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20437%20DEL%2006%20MARZO%20DE%202018.pdf>>. [Consulta: 25 mayo 2018].
- 15 Véase: «Atacan santuario de la Divina Misericordia en Colombia [VIDEO]».
- 16 Zonas rurales o de las periferias urbanas en las que varios grupos armados ilegalizados (narcoguerrilla, pequeños delincuentes dedicados al menudeo de drogas) tienen una fuerte influencia y control.
- 17 Para más información al respecto, consúltense las siguientes referencias:
 «Colombia. Events of 2016». En: OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS, *World Report 2017*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/colombia>>. [Consulta: 1 julio 2018].
 «Colombia. Events of 2017». En: OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS, *World Report 2018*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/colombia>>. [Consulta: 1 julio 2018].
 «ONU alerta por el aumento desmedido de desplazamientos forzados en Colombia». En: *CNN Español*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/19/onu-alerta-por-el-aumento-desmedido-de-desplazamientos-forzados-en-colombia/>>. [Consulta: 1 julio 2018].

COMORAS



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.235 km ²	807.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según la Constitución de 2001¹, el islam es la religión del Estado. El preámbulo de la Constitución afirma la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos, con independencia del sexo, origen, religión o creencia². La religión es competencia exclusiva de la jurisdicción de la Unión (artículo 9)³.

En las Comoras no están permitidos todos los grupos musulmanes. Según el Ministerio de Asuntos Internos, en el país solo se admite el rito suní chafii de la doctrina de la *ahl al suna wal yamaa*⁴. Está prohibida toda forma de proselitismo o propaganda de cualquier religión que no sea la mencionada escuela suní. Los extranjeros implicados en este tipo de actividades serán deportados.

Cualquier persona nacional que se convierta al cristianismo se enfrenta a una presión e intimidación continuas; sin embargo, los extranjeros están libres de esta amenaza⁵. En todas partes se advierte la presión para conformarse a las normas y costumbres musulmanas ortodoxas. El Gobierno no parece ser imparcial respecto a la sanción que merecen los fieles de otras religiones⁶.

El Ministerio de Asuntos Internos trabaja en colaboración con el Consejo Nacional de Muftíes para mejorar los sistemas de control sobre los imanes y predicadores, creando un «carné profesional» de competencia académica y religiosa⁷. Al parecer, se ha tomado esta medida para prevenir el radicalismo religioso.

Incidentes

El 11 de octubre de 2016 el Ministerio de Asuntos Internos promulgó la prohibición de las prácticas no suníes⁸. En los días posteriores arrestaron temporalmente a una serie de clérigos chiíes en Moroni y Mutsamudu, por haberlos descubierto celebrando la fiesta de la Ashura en viviendas particulares⁹.

El 30 de noviembre de 2016, el Consejo de Ministros prohibió la celebración de la fiesta del Mawlid (que conmemora el nacimiento del profeta) en todas las corporaciones estatales, pero permitió los actos organizados por el Gobierno en la plaza de la Independencia¹⁰.

Funcionarios del Gobierno ordenaron el 8 de enero de 2017 el derribo de los alminares de la mezquita ahmadí en Anjuán. El ministro de Asuntos Internos, Mohamed Daudu, ordenó la demolición acusando a los ahmadíes de apoyo a la sedición. El resto del edificio fue convertido en una comisaría¹¹. El Ministerio de Justicia y Asuntos Islámicos se distanció de esta decisión mediante una declaración¹².

El 4 de abril de 2017, los ulemas de las Comoras exigieron al Gobierno que tomase medidas para que las cadenas de radio locales dejaran de emitir *Yiyo Yiremwa*, una canción del cantante lugareño Alí Combo, alegando que la canción suponía una «amenaza contra las buenas prácticas»¹³.

El 4 de septiembre de 2017, las autoridades de la localidad de Niumadzaha Bambao (Ngaziya) expulsaron a un predicador local apodado Pilote, al que acusaban de defender ideas religiosas «subversivas»¹⁴.

El 9 de septiembre de ese mismo año condenaron a 28 personas a penas de entre uno y dos meses de prisión por celebrar el Aid al Kabir el viernes 1 de septiembre en lugar del sábado 2, día establecido oficialmente por el gran muftí. Se les acusó de amenazar la cohesión social y la unidad religiosa¹⁵. El fiscal público declaró que las Comoras no son un Estado laico¹⁶.

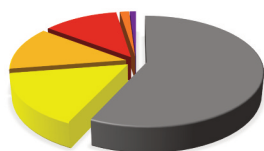
Futuro de la libertad religiosa

En las Comoras no hay libertad de religión, salvo para el rito suní chafíí. Nada indica que la situación vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Comoras». En: *The ARDA* ('Asociación de Archivos de Datos de Religión', por sus siglas en inglés). [En línea]. Disponible en: <http://www.thearda.com/internationalData/countries/Country_56_6.asp>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 *Ibidem*.
- 4 A principios de 2013 se promulgó un decreto presidencial sobre este tema. Más recientemente, se publicó una circular del ministro de Asuntos Internos con fecha de 11 de octubre de 2016, recogida posteriormente en: «Islam: Seul le rite chaféite est autorisé en Union des Comores». En: *Ndzuwani-2016*. [Web blog en línea]. Disponible en: <<http://ndzuwani-2016.skyrock.com/3284044682-Islam-Seul-le-rite-chafeite-est-autorise-en-Union-des-Comores.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 5 V. «Comoros». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. Alí ABDU, «Religion : Vers la mise en place de la carte professionnelle des prêcheurs et imams». *Al-watwan*, 19-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.alwatwan.net/societe/religion-vers-la-mise-en-place-de-la-carte-professionnelle-des-prêcheurs-et-imams.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 8 V. «Islam: Seul le rite chaféite est autorisé en Union des Comores».
- 9 V. «Comoros». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 Aparentemente, esta decisión tiene una motivación más económica que religiosa: la falta de presupuesto para las celebraciones. Véase a este respecto: «Les "Maoulid" bannis dans les sociétés d'État». *La Gazette des Comores*, 2-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://lagazettedescomores.com/soci%C3%A9t%C3%A9/les-%C2%AB-maoulid-%C2%BB-bannis-dans-les-soci%C3%A9t%C3%A9s-d%C3%A9tat.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 11 V. «Liberté de culte/démolition partielle d'une mosquée Ahmadiyya: Le ministre de l'intérieur s'explique». *La Gazette des Comores*, 11-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://lagazettedescomores.com/soci%C3%A9t%C3%A9/libert%C3%A9-de-culte/d%C3%A9molition-partielle-d%E2%80%99une-mosqu%C3%A9e-ahmadiyya-le-ministre-de-l%E2%80%99int%C3%A9rieur-s%E2%80%99explique.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018]. Véase también: «Opération de "destruction" d'une mosquée "Ahmadiyya" à Anjouan». *Habariza Komori*, 8-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.habarizacomores.com/2017/01/operation-de-destruction-dune-mosquee.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 12 V. Maulida MBAÉ, «Destruction de la mosquée Ahmadiyya / Le premier flic désavoué par le ministère des affaires religieuses». *La Gazette des Comores*, 13-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://lagazettedescomores.com/soci%C3%A9t%C3%A9/destruction-de-la-mosqu%C3%A9e-ahmadiyya-/le-premier-flic-d%C3%A9savou%C3%A9-par-le-minist%C3%A8re-des-affaires-religieuses.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 13 V. «Les ulémas s'élèvent contre le tube d'Ali Combo». *Al-watwan*, 4-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.alwatwan.net/societe/les-ul%C3%A9mas-s%E2%80%99%C3%A9vent-contre-le-tube-d%E2%80%99ali-combo.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 14 V. Tufé MAECHA, «Nioumadzaha Bambao: Un prédicateur chassé du village pour ses opinions religieuses jugées "subversives"». *La Gazette des Comores*, 4-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://lagazettedescomores.com/societe/nioumadzaha-bambao-un-prédicateur-chassé-du-village-pour-ses-opinions-religieuses-jugées-«-subversives-»-.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 15 V. «Comores: la justice condamne des musulmans pour avoir désobéi au grand mufti». *RFI*, 9-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20170909-comores-verdict-justice-affaire-dissidents-aid-el-kebir>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 16 V. Nazir NAZI, «Fête de l'Aid el-kabir : "Nous ne sommes pas un État laïc"». *Al-watwan*, 5-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.alwatwan.net/societe/f%C3%AAt-de-l%E2%80%99a%C3%AFd-el-kabir-%E2%80%9Cnous-ne-sommes-pas-un-etat-la%C3%AFc%E2%80%9D.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].

COREA DEL NORTE



- Agnósticos: 57 %
- Ateos: 15,5 %
- Nuevas religiones: 12,8 %
- Religiones étnicas: 12,2 %
- Budistas: 1,5 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
120.538 km ²	25.281.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea «tienen libertad de creencias religiosas» conforme al artículo 68 de la Constitución de 1972 (revisada en 1998)¹. «Este derecho se garantiza con la aprobación de la construcción de edificios religiosos y la celebración de ceremonias religiosas». No obstante, «nadie puede valerse de la religión como pretexto para introducir fuerzas extranjeras o perturbar el Estado y el orden social».

Al mismo tiempo, el artículo 3 establece que «la República Popular Democrática de Corea se guía en sus actividades por la idea *juche*, concepto del mundo centrado en el pueblo, una ideología revolucionaria para alcanzar la independencia de las masas populares». *Juche* es una idea «inmortal», concebida por el líder fundador del país, Kim Il-sung.

El preámbulo de la Constitución proclama el lugar de Kim Il-sung en la nación afirmando que «el gran líder camarada Kim Il-sung es el sol de la nación y la estrella polar de la reunificación de la patria. El camarada Kim Il-sung estableció la reunificación del país como la tarea suprema de la nación y dedicó todo su trabajo y su empeño totalmente a su realización. [...] La República Popular Democrática de Corea y todo el pueblo coreano mantendrán al gran líder camarada Kim Il-sung como presidente eterno de la república, defenderán y llevarán adelante sus ideas y gestas, y completarán la revolución *juche* bajo el liderazgo del Partido de los Trabajadores de Corea».

Incidentes

A pesar de la garantía constitucional de «libertad de creencias religiosas», Corea del Norte es uno de los pocos países del mundo donde, en la práctica, no hay la más mínima libertad de religión o creencia. Se obliga a los ciudadanos a mostrar una devoción total a la dinastía Kim en el Gobierno y al régimen, y cualquier atisbo de desviación o deslealtad (especialmente al adoptar una creencia religiosa) es castigada con enorme severidad. Tal y como señaló el informe de 2014 de la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en Corea del Norte, «el Estado considera la difusión del cristianismo una amenaza especialmente grave, ya que supone un obstáculo ideológico para rendir el culto oficial a la personalidad y proporciona una plataforma para la organización social y política y la interacción fuera del dominio del Estado. Los cristianos tienen prohibido practicar su religión y son perseguidos por ello, a no ser que lo hagan en las pocas Iglesias organizadas y controladas por el Estado. A quienes se sorprende practicando el cristianismo se les aplica severos castigos, vulnerando así la libertad de religión y la prohibición de discriminación religiosa». La Comisión llegó a la conclusión de que «hay una negación prácticamente absoluta de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así como de los derechos a la libertad de opinión, expresión, información y asociación»².



Un nuevo informe de Christian Solidarity Worldwide titulado «Movies, Markets and Mass Surveillance: Human Rights in North Korea After a Decade of Change» ('Películas, mercados y vigilancia de masas: los derechos humanos en Corea del Norte después de una década de cambio') manifestó que, aunque algunos huidos de Corea del Norte han descrito algunos cambios en el país tales como una mayor conciencia del mundo exterior gracias a emisoras de radio y a la información introducida de contrabando en memorias USB, la inmensa mayoría de ellos han explicado que en el ámbito de la libertad de religión, que no existe, no ha cambiado nada. Más bien, en su opinión, la situación ha empeorado si cabe. Uno comentó que «en lo referente a la religión, a los norcoreanos les entran escalofríos porque el castigo es enormemente severo». Otro aportó que «no ha habido cambio. La actividad religiosa antes se castigaba sin contemplaciones, lo mismo que ahora. No se ha producido el menor cambio»³.

El Centro de Bases de Datos para los Derechos Humanos en Corea del Norte, con sede en Corea del Sur, estima que en el país hay 121 espacios religiosos aprobados y controlados por el Estado. Se trata de 64 templos budistas, 52 chondoístas y 5 iglesias cristianas. Todas las iglesias se hallan en la capital, Pionyang, y son tres protestantes (Bongsu, Chilgol y Jeil), una católica (la catedral de Jangchung) y la iglesia ortodoxa rusa de la Santísima Trinidad. También existen organizaciones religiosas aprobadas por el Estado, como la Federación de Cristianos Coreanos, la Federación Budista Coreana, la Asociación Católica de Corea, la Sociedad Chondoísta de Corea y la Asociación Coreana de Fieles Practicantes. La Asociación Católica de Corea, controlada por el Estado, no está unida al Vaticano; y aunque en la iglesia católica se celebran servicios, no hay sacerdotes ni religiosos reconocidos por la Santa Sede. Cinco sacerdotes ortodoxos rusos sirven en la iglesia de la Santísima Trinidad, principalmente atendiendo las necesidades de los rusos del país⁴.

Es una creencia muy extendida que los lugares de culto controlados por el Estado solo existen para que los visitantes extranjeros se lleven una impresión positiva de la libertad religiosa, al más puro estilo Potemkin. Uno de los huidos contó a Christian Solidarity Worldwide lo siguiente: «En una ocasión fui a ver un templo. Un templo budista. Había 150 monjes. Los observé detenidamente. Pero no era un verdadero templo budista; estaba para demostrar al mundo exterior que Corea del Norte tiene libertad religiosa, pero ¡era totalmente falso!... No se sabe nada de religión en absoluto, ni en 2007 ni ahora. No hay libertad religiosa»⁵.

En 2015, el Centro de Bases de Datos para los Derechos Humanos en Corea del Norte registró 1165 violaciones de la libertad religiosa en el país, entre ellas, los casos de acusaciones vertidas contra individuos por la difusión de la religión, posesión de objetos religiosos, participación en actividades religiosas y contacto con fieles practicantes⁶.

De entre todas las religiones, el cristianismo es la que se mira con mayor suspicacia en Corea del Norte. En un informe publicado en 2016 bajo el título de «Total Denial: Violations of Freedom of Religion and Belief in North Korea» ('Negación total: violaciones de la libertad de religión y creencia en Corea del Norte'), Christian Solidarity Worldwide señala que el cristianismo se considera «una amenaza peligrosa para la seguridad y una herramienta de "intervención extranjera"», asociada a los servicios de inteligencia de Corea del Sur y de los Estados Unidos. En dicho informe, un exagente de seguridad norcoreano explicó por qué persiguen al cristianismo con tanta dureza: «Básicamente porque lo asocian con los Estados Unidos... y consideran que espía. Como los estadounidenses difundieron el cristianismo y son los que intentaron invadir nuestro país, todos los cristianos son espías. Y a los espías se les ejecuta»⁷.

La Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF, por sus siglas en inglés), en su Informe Anual 2018, así lo confirma: «El régimen norcoreano detesta el cristianismo y considera que, entre todas las religiones, constituye la peor de las amenazas; el régimen asocia cristianismo con Occidente, en concreto con Estados Unidos». Y continúa: «Mediante una vigilancia férrea, el régimen intenta activamente identificar y descubrir a los cristianos que practican su fe en secreto para meterlos en la cárcel y, con frecuencia también, a sus familias, aunque no sean creyentes»⁸. Por eso, los cristianos rezan y estudian la Biblia en grupos pequeños, en el secreto más absoluto. Si son descubiertos, con toda seguridad acabarán encerrados en campos de prisioneros políticos donde habrán de soportar trabajos forzados y condiciones de vida extremas, y en algunos casos incluso la ejecución.

En diciembre de 2017, el Comité de Crímenes de Guerra de la International Bar Association publicó un estudio sobre crímenes contra la humanidad en los campos de prisioneros políticos de Corea del Norte. En él señalaba que «los cristianos son muy perseguidos y sufren un trato especialmente duro en los campos de prisioneros», donde «los torturan y matan a causa de su adscripción religiosa». A los cristianos «los encarcelan en zonas específicas del campo de prisioneros, en las que se somete a los internos a las privaciones más rigurosas»⁹.

En el centro del sistema de represión de Corea del Norte figuran los brutales campos de prisioneros conocidos como *kwan-li-so*, a los que en ocasiones se les da el nombre de gulags. Se calcula que hay unos 100.000 presos en terribles condiciones, sometidos a torturas sistemáticas y crueles, privados de una alimentación adecuada y sujetos a un duro sistema de trabajos forzados que viola el derecho internacional, en ámbitos como la minería, la explotación forestal, las fábricas, etc., con raciones mínimas que los llevan a la fatiga extrema, causándoles enfermedades cuando no la muerte. Se ha apuntado que al menos el 25 % de los cristianos de Corea del Norte están presos en campos de concentración. A las familias de los detenidos se les aplica la culpabilidad por asociación, de modo que por el delito de una sola persona se puede condenar incluso a tres generaciones.

Una expresa del campo de prisioneros ordinario (*kyohwaso*) n.º 1 en Kaechon, que acabó en prisión por «manifestar su religión cristiana», contó a la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas que hasta en diez ocasiones estuvo castigada en régimen de aislamiento durante los siete años que pasó encarcelada. Le asignaron la tarea de llevar la carretilla utilizada para retirar los excrementos de las letrinas del campo. Varias veces los guardias le hicieron lamer los excrementos vertidos en ella para humillarla y castigarla¹⁰.

Ha sido imposible que supervisores internacionales accedan a los campos de prisioneros, por lo que la única información que se tiene es la ofrecida por supervivientes de los mismos y por imágenes de satélite y otros medios de los servicios de inteligencia. David Hawk realizó un análisis detallado de los campos en «The Hidden Gulag: The Lives and Voices of “Those Who are Sent to the Mountains”» (‘El gulag oculto: vidas y voces de «los enviados a las montañas»’), publicado por primera vez por el Comité sobre Derechos Humanos en Corea del Norte en 2003, y con una segunda edición actualizada en 2012¹¹. En 2011, Amnistía Internacional difundió imágenes de satélite en las que se mostraba la magnitud de los campos de prisioneros¹², y en 2013 esta misma organización sacó a la luz nuevas informaciones insinuando que las autoridades intentaban ocultar la existencia de los campos mimetizándolos con los pueblos de la zona¹³.

La sociedad de Corea del Norte está organizada en una estructura de clases llamada *songbun*, que clasifica a las personas conforme a sus antecedentes familiares y su lealtad al régimen. Los ciudadanos se hallan agrupados en varias categorías dentro de tres grupos principales: la clase «central», que es la élite; la clase «indecisa», y la clase «hostil». Según el estudio del Departamento de Estado de los Estados Unidos, los cristianos están limitados a formar parte de las clases más bajas. El sistema *songbun* determina todos los aspectos de la vida, entre otros, la educación, el empleo, el acceso a los servicios de salud y el lugar de residencia¹⁴. Un gran informe realizado por el Comité sobre Derechos Humanos en Corea del Norte titulado «Marked for Life: Songbun –North Korea’s Social Classification System» (‘Marcados de por vida: *Songbun*–Sistema de clasificación social de Corea del Norte’), publicado en 2012, ofrece un análisis detallado de este sistema¹⁵.

La mayor parte de las personas que consiguen escapar del país se convierten al cristianismo después de cruzar la frontera con China, donde entran en contacto con los misioneros cristianos que ayudan a los refugiados. No obstante, China tiene una política de repatriación forzosa de los norcoreanos, que supone una violación del principio internacional de «no devolución». Lo primero que preguntan a los desertores devueltos a Corea del Norte es si han conocido a algún misionero, si tienen una Biblia o si se han puesto en contacto con surcoreanos. A las mujeres embarazadas les espera el aborto forzado; a los bebés recién nacidos, el infanticidio. Los norcoreanos se enfrentan a un terrible destino si se sospecha que han estado en contacto con misioneros cristianos.

Según la USCIRF, en junio de 2017 las autoridades norcoreanas arrestaron a Kim Seung-mo y lo acusaron de espionaje tras descubrir que había contactado con unos parientes cristianos durante una visita a China.

El 4 de noviembre de 2017 arrestaron a diez norcoreanos tras el registro de una casa en la que estaban refugiados en Shenyang, al noreste de China, y se les repatrió por la fuerza a Corea del Norte. En el grupo había un niño de cuatro años¹⁶.

En abril de 2016 un pastor cristiano, Han Choong Yeol, murió asesinado cerca de la frontera entre China y Corea del Norte. Según las noticias, se sospecha que fue asesinado por agentes de Corea del Norte por dedicarse a ayudar a escapar a refugiados norcoreanos¹⁷.

En 2017 arrestaron, bajo la acusación de «actos hostiles», a dos ciudadanos estadounidenses, Kim Hak-song y Kim Sang-duk, que daban clase en la Universidad de Ciencias y Tecnología de Pionyang, institución que cuenta con financiación extranjera y cuya facultad e ideario son cristianos. En mayo de 2018 los pusieron en libertad y, con ellos, a Kim Dong-chul (surcoreano nacionalizado en Estados Unidos que había sido arrestado en 2015), gracias al trabajo diplomático realizado por la Administración de los Estados Unidos ante las posibles conversaciones entre Kim Jong-un y el presidente de los Estados Unidos Donald Trump.

Aunque algunas organizaciones humanitarias cristianas han conseguido trabajar en Corea del Norte y la Universidad de Ciencias y Tecnología de Pionyang, de carácter confesional, están muy estrechamente controladas. Igualmente, organizaciones religiosas internacionales tales como el Consejo Mundial de Iglesias y algunas organizaciones budistas están comprometidas con Corea del Norte, pero suelen hacerlo ignorando o minimizando las preocupaciones por los derechos humanos y la libertad de religión o creencia.

Futuro de la libertad religiosa

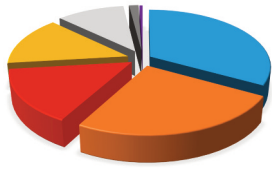
Corea del Norte sigue siendo uno de los peores países del mundo para la libertad religiosa. Es uno de los pocos países en los que hay una negación prácticamente absoluta de este derecho humano básico, así como una violación sistemática de todas las libertades establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A menos que se produzca un cambio total en el país, las perspectivas de futuro para la libertad de religión siguen siendo desfavorables.

Notas finales / Fuentes

- 1 Korea (Democratic People's Republic of)'s Constitution of 1972 with Amendments through 1998 ('Constitución [de la República Popular Democrática] de Corea de 1972, con enmiendas hasta 1998'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Peoples_Republic_of_Korea_1998.pdf?lang=en>. [Consulta: 9 junio 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución norcoreana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Report of the Commission of Inquiry on Human Rights in the Democratic People's Republic of Korea. En la web: *Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/ColDPRK/Pages/ReportoftheCommissionofInquiryDPRK.aspx>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 3 «Movies, Markets and Mass Surveillance: Human Rights in North Korea After a Decade of Change». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/01/31/report/3832/article.htm>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 4 V. «Korea, Democratic People's Republic of». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 5 V. «Movies, Markets and Mass Surveillance: Human Rights in North Korea After a Decade of Change».
- 6 V. «Korea, Democratic People's Republic of». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 «Total Denial: North Korea report 2016. Total Denial: Violations of Freedom of Religion and Belief in North Korea». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 22-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2016/09/22/report/3263/article.htm>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 8 V. «North Korea». En: COMISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, *2018 Annual Report*. [En línea]. Disponible en: <http://www.uscirf.gov/sites/default/files/Tier1_NORTH%20KOREA.pdf>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 9 INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION, *Report: Inquiry on Crimes Against Humanity in North Korean Political Prisons*, diciembre 2017. También, de la misma asociación: «North Korea: Inquiry finds Kim Jong-un should be investigated and prosecuted for crimes against humanity», 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=8ae0f29d-4283-4151-a573-a66b2c1ab480>>. [Consulta: 9 junio 2018].

- 10 CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Report of the detailed findings of the commission of inquiry on human rights in the Democratic People's Republic of Korea, 7-2-2014. [En línea]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session25/Documents/A-HRC-25-CRP-1_en.doc>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 11 David HAWK, The Hidden Gulag: The Lives and Voices of «Those Who are Sent to the Mountains». Washington, DC: Committee for Human Rights in North Korea, 2012. [En línea]. Disponible en: <http://hrnk.org/uploads/pdfs/HRNK_HiddenGulag2_Web_5-18.pdf>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 12 «Images reveal scale of North Korean political prison camps». En la web: *Amnesty International*, 3-5-2011. [En línea]. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2011/05/images-reveal-scale-north-korean-political-prison-camps/>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 13 «North Korea: New images show blurring of prison camps and villages». En la web: *Amnesty International*, 7-3-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.amnesty.org/en/news/north-korea-new-images-show-blurring-prison-camps-and-villages-2013-03-07>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 14 V. «Korea, Democratic People's Republic of». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 15 Robert COLLINS, Marked for Life: Songbun – North Korea's Social Classification System. Washington DC: Committee for Human Rights in North Korea, 2012. [En línea]. Disponible en: <http://hrnk.org/uploads/pdfs/HRNK_Songbun_Web.pdf>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 16 «North Korean defectors forcibly repatriated». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2017/11/30/press/3787/article.htm>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 17 Harry FARLEY, «Christian pastor murdered after helping North Korean refugees». *Christian Today*, 5-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christiantoday.com/article/christian-pastor-murdered-after-helping-north-korean-refugees/85452.htm>>. [Consulta: 9 junio 2018].

COREA DEL SUR



- Cristianos: 33,1 %
- Budistas: 24,9 %
- Religiones étnicas: 15,1 %
- Nuevas religiones: 14,1 %
- Confucionistas: 10,8 %
- Agnósticos: 1,5 %
- Otros: 0,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
100.284 km ²	50.504.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de la República de Corea (Corea del Sur), que entró en vigor en 1948 y se revisó en 1987¹, garantiza la libertad de conciencia (véase el artículo 19) y la libertad de religión (véase el artículo 20) a todos los ciudadanos. El artículo 11 prohíbe toda forma de discriminación por motivos políticos, económicos, sociales o culturales. No se reconoce ninguna religión de Estado, y el artículo 20 defiende oficialmente el principio de separación entre la Iglesia y el Estado.

Conforme al artículo 37, la ley solo puede restringir la libertad consagrada en la Constitución en caso necesario por motivos de seguridad, ley y orden, o de bienestar público, y ninguna limitación puede violar «el carácter esencial» de la libertad.

La ley no obliga a que las comunidades religiosas se registren; desde el punto de vista de su organización, son plenamente autónomas. Ahora bien, pueden registrarse para obtener su reconocimiento legal. Este procedimiento de registro varía según las leyes locales. La Oficina de Asuntos Religiosos del Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo asume las competencias sobre las relaciones con los grupos religiosos más numerosos del país, tales como la Orden Jogye del budismo coreano y el Consejo Cristiano de Corea. Esta Oficina tiene la responsabilidad de apoyar el diálogo interreligioso y sus actividades².

En la escuela pública no se puede impartir clase de religión, pero los colegios privados son totalmente libres para hacerlo. Las únicas fiestas establecidas son Navidad y el cumpleaños de Buda.

La ley surcoreana obliga a los varones de entre 20 y 30 años a alistarse en el Ejército para realizar un servicio militar que dura entre 21 y 24 meses³. La ley no prevé ningún servicio alternativo ni la posibilidad de objeción de conciencia. Quienes se nieguen a hacer el servicio militar deberán cumplir penas de prisión de hasta tres años como máximo; tras 18 meses en la cárcel, ya no se les exigirá realizar el servicio militar, no tendrán obligación de permanecer en la reserva y no habrán de satisfacer multas ni cualquier otra sanción. Por el contrario, quienes después de efectuar el servicio militar se nieguen a quedar en la reserva, sí serán condenados a pagar multas. Todos los años tienen lugar varias convocatorias de reclutamiento de reservistas, a las que deben atender durante un período de ocho años. Cada jurisdicción impone sus propias multas, unos 200.000 wones coreanos (166 USD) de media para la primera condena y un máximo de 2.000.000 wones (1.662 USD) para las siguientes. En lugar de estas multas, los tribunales pueden imponer penas de cárcel de entre un día y tres años a los reincidentes⁴.

Incidentes

Según Watchtower International, organización no gubernamental vinculada con los testigos de Jehová, en agosto de 2016 había 495 testigos de Jehová en la cárcel por haberse negado a prestar el servicio militar por motivos de conciencia; otros 367 estaban pendientes de juicio y 41 más imputados, lo que supone un

incremento del número de casos respecto al año anterior. La Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los Estados Unidos informó de que dos tribunales de distrito y un tribunal de apelación fallaron a favor de reconocer los derechos de los objetores de conciencia. Además, los dos tribunales de distrito solicitaron al Tribunal Constitucional que estudie la constitucionalidad de la ley que regula la objeción de conciencia⁵.

En mayo de 2018, un tribunal del distrito de Incheon absolvió a un testigo de Jehová y defendió su derecho a la objeción de conciencia apoyándose en que la libertad de conciencia es un derecho fundamental relacionado con el valor de la dignidad humana y está protegido por la Constitución. Para el juez Lee Dong-gi, «el acusado y los objetores de conciencia con creencias religiosas están dispuestos a realizar algún servicio alternativo que no suponga el uso de armas y que sea más difícil y prolongado que el servicio militar». Por este motivo, «su nivel de violación de la ley y el orden es distinto al de otros prófugos»⁶.

Con excepción de la cuestión de los objetores de conciencia al servicio militar, en Corea del Sur no se ha producido ninguna infracción o violación de la libertad de religión o de creencia.

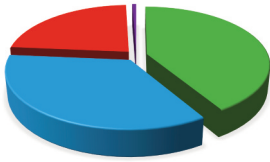
Futuro de la libertad religiosa

Con las protecciones constitucionales y el sistema democrático bien establecidos, además de una trayectoria positiva en defensa de la libertad religiosa, las perspectivas para la libertad de religión en Corea del Sur son buenas. De hecho, entre los países de Asia, Corea del Sur sigue siendo en la zona (a pesar de los fallos que pueda tener) un faro de democracia, derechos humanos y libertad de religión.

Notas finales / Fuentes

- 1 Korea (Republic of)'s Constitution of 1948 with Amendments through 1987 ('Constitución [de la República] de Corea, de 1948, con enmiendas hasta 1987'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Republic_of_Korea_1987.pdf?lang=en>. [Consulta: 10 junio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución surcoreana remiten a esta fuente.
- 2 V. «Korea, Republic of». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 «Court finds conscientious objector not guilty». *The Korea Herald*, 7-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.koreaherald.com/view.php?ud=20180507000086>>. [Consulta: 10 junio 2018].

COSTA DE MARFIL



- Musulmanes: 41,4 %
- Cristianos: 35 %
- Religiones étnicas: 23 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
322.463 km ²	23.254.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de Costa de Marfil alberga a unos 70 grupos étnicos diferentes¹. La adscripción religiosa se divide entre las religiones africanas tradicionales, que siguen teniendo muchos fieles, el islam y el cristianismo². El islam conforma la vida de gran parte de la población que vive o es originaria del norte del país, así como la de numerosos inmigrantes de los países vecinos. La organización que agrupa a los musulmanes marfileños es el Conseil National Islamique de Côte d'Ivoire ('Consejo Nacional Islámico de Costa de Marfil'). La mayor parte de los cristianos viven en el sur. Abiyán, Bouaké, Gagnoa y Korhogo son las sedes de las archidiócesis católicas³.

Costa de Marfil ha sufrido grandes luchas por el poder en los últimos años, como la guerra civil que dividió al país entre 2002 y 2007. El conflicto se volvió a desencadenar tras las elecciones presidenciales de 2010. Se produjeron violentos enfrentamientos entre los defensores del ganador oficial de las elecciones, el musulmán Alassane Ouattara, y los de su opositor y predecesor, el cristiano Laurent Gbagbo. Murieron más de tres mil personas, y cientos de miles fueron desplazadas⁴. Sin embargo, sería simplista considerar que se trata de un enfrentamiento «entre musulmanes y cristianos», pues la política jugó un papel determinante. Las consecuencias del conflicto (desplazamiento forzoso y violencia) se han seguido notando durante el período estudiado en este informe⁵.

A pesar de la diversidad étnica y religiosa del país, los cristianos y los musulmanes marfileños siempre han convivido en paz. Por lo tanto, la violencia se considera más un síntoma de la extrema miseria y de la falta de oportunidades⁶.

Conforme a su Constitución, Costa de Marfil es un Estado laico basado en el modelo francés⁷. Esto se ha mantenido invariable durante el período 2016-2018. La nueva Constitución marfileña, que entró en vigor el 8 de noviembre de 2016⁸, también promete observar los principios de un Estado laico y democrático (v. el artículo 49)⁹. La libertad de religión es una de las libertades civiles garantizadas por el artículo 4.

Las numerosas comunidades religiosas de Costa de Marfil siempre han convivido amistosamente. En un país con tantos grupos étnicos y religiosos, esta es una condición básica para que haya paz. Durante el período contemplado, el Gobierno marfileño ha seguido subvencionando las peregrinaciones a La Meca para los musulmanes, y a Francia e Israel para los cristianos¹⁰.

Incidentes

La manifiesta falta de estabilidad de Costa de Marfil se muestra en los conflictos políticos no resueltos, las profundas tensiones sociales, los delitos violentos que se producen sobre todo en Abiyán y alrededores, y la violencia étnica de las zonas rurales que, en ocasiones, termina en derramamiento de sangre (así, por ejemplo, en marzo de 2016 murieron 33 personas en Bouna, cerca de la frontera con Burkina Faso)¹¹. También

en marzo de ese mismo año el yihadismo internacional fijó su objetivo en Costa de Marfil y perpetró un atentado en Grand Bassam, cerca de Abiyán, que dejó 22 muertos. Fue uno de los ataques yihadistas más sangrientos de África occidental. Lo reivindicó Al Qaeda en el Magreb Islámico¹², organización terrorista activa en la zona.

Naciones Unidas, presente oficialmente en el país hasta junio de 2017 junto a las fuerzas francesas en la llamada Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil, calificó la situación del país como «frágil»¹³.

Durante el período 2016-2018 se han producido en varias zonas del país protestas de soldados, gendarmes, policías y funcionarios de aduanas, que han suscitado el miedo entre la población civil¹⁴. En muchos otros lugares se han convocado manifestaciones similares en respuesta al hecho de que se haya permitido a los antiguos combatientes de la guerrilla unirse al Ejército. Las protestas también afectaron a la universidad católica local, la Université Catholique de l'Afrique de l'Ouest, cuyo campus en Abiyán fue atacado el 16 de enero de 2017 por hombres armados que amenazaron a alumnos y profesores¹⁵.

En un mensaje conjunto pronunciado el 24 de enero de 2017, los obispos católicos de Costa de Marfil llamaron a la reconciliación nacional, la liberación de los presos que fueron arrestados durante la crisis entre los años 2002 y 2011, la redistribución de la riqueza y a una mayor justicia social¹⁶.

Además, Costa de Marfil se enfrenta a nuevos retos. En las últimas décadas, por ejemplo, han entrado en el país gran cantidad de personas procedentes de países colindantes, y actualmente muchas de ellas viven como apátridas. Se calcula que el número de inmigrantes y refugiados de las guerras civiles ronda los cuatro millones, el 20 % de la población. Suelen ser musulmanes procedentes de los países vecinos del norte.

Futuro de la libertad religiosa

Debido a la guerra civil, los obispos católicos del país están profundamente comprometidos con la reconciliación, la justicia y la paz¹⁷. A pesar de la tendencia reciente y enormemente positiva hacia una mayor democracia y desarrollo económico, no es seguro que Costa de Marfil vaya a recuperar la estabilidad que tuvo en otro tiempo, esencial para una buena convivencia interconfesional. Depende en gran medida de los avances que se consigan en los ámbitos de la seguridad y la economía, y de cómo se afronte la amenaza del yihadismo.

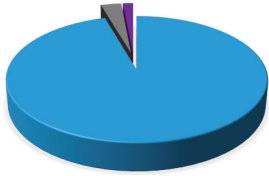
Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Munzinger Länder: Côte d'Ivoire». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 2 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población marfileña, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 3 V. «Munzinger Länder: Côte d'Ivoire». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 4 Información internacional proporcionada por Konrad-Adenauer-Stiftung, vol. 9/15.
- 5 V. Jens BORCHERS, «Elfenbeinküste: In der Bevölkerung brodelt es». *Deutschlandfunk*, 24-5-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.deutschlandfunk.de/elfenbeinkueste-in-der-bevoelkerung-brodelt-es.1773.de.html?dram:article_id=386952>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 6 *ibidem*.
- 7 V. MINISTERIO ALEMÁN DE ASUNTOS EXTERIORES, «Côte d'Ivoire: Innenpolitik» ('Costa de Marfil: Política interior'). [En línea]. Disponible en: <https://www.auswaertiges-amt.de/de/aussenpolitik/laender/cotedivoire-node/-/209484#content_0>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 8 V. «Côte d'Ivoire: Alassane Ouattara promulgue la nouvelle Constitution». *Jeune Afrique*, 8-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jeuneafrique.com/372538/politique/cote-divoire-ouattara-promulgue-nouvelle-constitution/>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 9 Côte d'Ivoire's Constitution of 2016 ('Constitución de Costa de Marfil, de 2016'). En: *Constitute Project*, *constituteproject.org*. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Cote_Divoire_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 13 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución marfileña remiten a esta fuente.



- 10 V. «Cote d'Ivoire». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 11 V. «Munzinger Länder: Côte d'Ivoire». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 12 *Ibidem*. Y véase también: «Cote d'Ivoire». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 13 V. «Munzinger Länder: Côte d'Ivoire». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 14 V. «New military and police protests, raid against Ucao». En: *Agenzia Fides*, 19-1-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/61551-AFRICA_IVORY_COAST_New_military_and_police_protests_raid_against_Ucao>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 15 *Ibidem*.
- 16 V. «The Bishops denounce "a deleterious climate which threatens to undermine the achievements made"». En: *Agenzia Fides*, 24-1-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/61580-AFRICA_IVORY_COAST_The_Bishops_denounce_a_deleterious_climate_which_threatens_to_undermine_the_achievements_made>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 17 V. «Cote d'Ivoire». En: International Religious Freedom Report for 2016. Véase también: «Munzinger Länder: Côte d'Ivoire». En: *Munzinger Archiv 2018*.

COSTA RICA



- Cristianos: 95,5 %
- Agnósticos: 3 %
- Otros: 1,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
51.100 km ²	4.857.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En el preámbulo de la Constitución¹ costarricense se invoca el nombre de Dios.

Los artículos 25 y 26 de la carta magna establecen que los ciudadanos tienen derecho a asociarse para fines lícitos y a reunirse pacíficamente: «Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna». El artículo 28 establece que «nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones...». Según este mismo artículo, los miembros del clero no podrán hacer ninguna propaganda política «invocando motivos de religión».

La Constitución reconoce la religión católica como religión de Estado, pero no objeta al libre ejercicio de otros credos siempre que «no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres». Por lo tanto, el artículo 75 constituye a Costa Rica en el único Estado iberoamericano de carácter confesional, sin que ello signifique un detrimento a la expresión de otras confesiones, siempre y cuando estén sujetas a la ley.

Para ser presidente o vicepresidente se requiere, entre otras condiciones, «ser del estado seglar», conforme al artículo 131.

Los funcionarios públicos deben prestar juramento según lo dispuesto en el artículo 194: «¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República [...]?».

La Ley N.º 6062 otorga personalidad jurídica a la Conferencia Episcopal de la Iglesia católica y también a cada una de las diócesis, confiriéndoles plena capacidad jurídica².

La Ley de Educación N.º 2160 establece que la escuela procura el desarrollo de los valores éticos y religiosos, según las tradiciones cristianas. Una finalidad de la educación primaria es cultivar sentimientos espirituales, morales y religiosos. Todos los estudiantes tendrán acceso a los centros privados de enseñanza, sin distinción de religión³.

El Código de Trabajo (artículo 90b) prohíbe el trabajo de los menores de 15 años, salvo en actividades relacionadas con el culto religioso. Establece, además, que los practicantes de religiones distintas a la católica podrán solicitar días libres para cumplir con sus obligaciones religiosas, previo registro en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto⁴.

Los matrimonios celebrados por la Iglesia católica en conformidad con el Código de Familia tendrán efectos civiles. El artículo 23 establece que «los ministros que lo celebren [...] serán considerados funcionarios públicos»⁵.

Incidentes

En enero de 2018, se difundieron en Facebook imágenes de un candidato encarnando a Jesús en la Última Cena. La Conferencia Episcopal lo calificó de «acto irrespetuoso contra la Santísima Eucaristía»⁶.

Hasta el 20 de enero de 2018, el Tribunal Supremo de Elecciones había recibido 31 denuncias por el uso de motivos religiosos durante la campaña electoral para las elecciones presidenciales del 4 de febrero⁷.

En febrero de 2018, la organización judía B'nai B'rith Costa Rica hizo un llamamiento al respeto y la tolerancia ante situaciones de violencia verbal, discriminación y ataques contra la religión durante la segunda vuelta electoral⁸.

El 6 de marzo de 2018, el Tribunal Supremo de Elecciones determinó que un manifiesto conjunto de la Iglesia católica y la Federación Alianza Evangélica constituía una amenaza para el libre ejercicio del sufragio y les ordenó abstenerse de este tipo de acciones⁹. Se trata de un documento presentado durante una jornada de oración realizada por ambas organizaciones antes de las elecciones. En la sentencia se señala que «la libertad debe ser protegida frente a cualquier influencia religiosa», por lo que «no procede [que], al amparo de tales roles [de obispos y pastores], utilicen su influencia para incidir en la libre decisión de los electores que comulgan con su ideología»¹⁰.

Continúa en trámite el proyecto de ley para la libertad religiosa y de culto iniciado en abril de 2014 que tiene como objetivo garantizar los derechos específicos que se deben otorgar en el ejercicio de la libertad religiosa. Contempla la regulación de las organizaciones religiosas, su autonomía, los derechos de práctica y culto, etc.¹¹

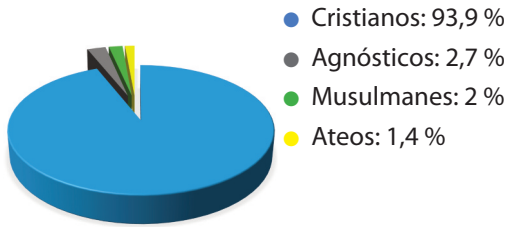
Futuro de la libertad religiosa

El período estudiado en este informe muestra varios episodios que manifiestan una tensión entre el Estado y las organizaciones religiosas, marcada por los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la condena del Tribunal Supremo de Elecciones a la Iglesia católica y a la Federación Alianza Evangélica. Se considera que las perspectivas para la libertad religiosa son negativas, por cuanto existe un menoscabo respecto de la expresión religiosa en el ámbito público.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949. En la web: *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871>. [Consulta: 7 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución costarricense remiten a esta fuente.
- 2 Véase el artículo 1 de la Ley N.º 6062. En la web: *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=11743&nValor3=12605&strTipM=TC>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 3 Véanse los artículos 3, 13 y 36 de la Ley Fundamental de Educación N.º 2160. En la web: *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=31427&nValor3=33152&strTipM=TC>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 4 Véanse los artículos 90 y 148 del Código del Trabajo. En la web: *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. [En línea]. Disponible en: <http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=8045>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 5 Véase el artículo 23 del Código de Familia (y sus reformas). Ley N.º 5476 de 21 de diciembre de 1973. [En línea]. Disponible en: <<http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigodefamilia.pdf>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 6 G. GRANADOS, «Iglesia reprocha afiche de Piza en la Santa Cena». *La Prensa Libre*, 8-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/129123/iglesia-reprocha-afiche-de-piza-en-la-santa-cena>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 7 J. JIMÉNEZ, «31 denuncias por usar religión en campaña». *Diario Extra*, 20-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.diaarioextra.com/Noticia/detalle/351195/31-denuncias-por-usar-religion-en-campana>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 8 J. GABRIEL, J. FERENCZ y M. BURMAN, «Una campaña sin odio y sin discriminación». *La Nación*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nacion.com/opinion/foros/una-campana-sin-odio-y-sin-discriminacion/4UWHUT25MNB2TIZXIMVB5EHUQE/story/>>. [Consulta: 15 marzo 2018].

- 9 A. SEQUEIRA y S. CHINCHILLA, «TSE: Manifiesto de Iglesias católica y evangélicas amenazó libre ejercicio del voto». *La Nación*, 6-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nacion.com/el-pais/politica/tse-manifiesto-de-iglesias-catolica-y-evangelicas/JGKSIAIYXNESLDQZAG4BIFO2NQ/story/>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 10 G. GRANADOS, «Urgente: TSE condena a Iglesias por usar religión con fines políticos». *La Prensa Libre*, 6-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/131522/urgente-tse-condena-a-iglesias-por-usar-religion-con-fines-politicos->>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 11 Proyecto de Ley 19099. En la web: *Asamblea Legislativa República de Costa Rica*. [En línea]. Disponible en: <http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Proyectos%20de%20Ley.aspx?Numero_Proyecto=19099>. [Consulta: 16 marzo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
56.594 km ²	4.225.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución del país, en sus artículos 14, 17, 39 y 40, garantiza la libertad de religión. Todas las comunidades religiosas son iguales ante la ley. No hay religión oficial del Estado. Las comunidades religiosas tienen libertad para organizar servicios religiosos y dirigir colegios e instituciones de beneficencia. Un grupo necesita un mínimo de 500 miembros y cinco años de funcionamiento registrado para ser reconocido como comunidad religiosa.

El Estado croata ha firmado distintos acuerdos con las diferentes comunidades religiosas¹. Estos acuerdos regulan ámbitos específicos, como la cantidad que deben recibir los empleados de las diversas comunidades en subvenciones estatales; su idoneidad para acceder a las jubilaciones públicas; el apoyo que debe prestar el Estado para el mantenimiento y renovación de los edificios religiosos; el acceso de los capellanes a las prisiones e instituciones tanto militares como civiles²; las necesidades de alimentación especial de adventistas y musulmanes, y la disposición de días libres pagados por parte de los musulmanes para participar en sus festividades religiosas que no coincidan con vacaciones estatales. Los matrimonios celebrados por las comunidades religiosas que cuentan con acuerdos con el Estado se reconocen oficialmente y no es necesario inscribirlos en el registro civil. Se permite la enseñanza de la religión en colegios públicos en colaboración con las comunidades religiosas que han suscrito acuerdos con el Estado, pero la asistencia es voluntaria. En la escuela primaria cerca del 90 % de los alumnos asisten a la formación religiosa católica. Lo mismo ocurre con el 65 % del alumnado en la escuela superior (la alternativa es cursar la asignatura de Ética). Las comunidades religiosas no registradas no pueden impartir formación en los colegios ni acceder a financiación estatal para sufragar sus actividades religiosas.

A finales de 2017 había 54 comunidades religiosas registradas, entre las que se cuentan la Iglesia ortodoxa serbia, la Iglesia ortodoxa macedonia, la Iglesia ortodoxa búlgara, la Iglesia cristiana adventista, la Iglesia de Dios, la Iglesia de Cristo, la Iglesia pentecostal, la Iglesia evangélica, la Coordinadora de Comunidades Judías de Croacia, la Iglesia católica antigua de Croacia, la Comunidad islámica de Croacia, la Iglesia cristiana reformada, la Unión de Iglesias baptistas, la Iglesia adventista del séptimo día-Movimiento de reforma, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, la Unión de Iglesias pentecostales de Cristo, la Iglesia del Evangelio pleno, la Alianza de Iglesias Palabra de Vida, la Iglesia protestante reformada y Bet Israel.

Entre las vacaciones nacionales de Croacia se cuentan varias festividades religiosas católicas, aunque los creyentes de otras religiones pueden por ley tomarse vacaciones para celebrar otras festividades importantes.

La Iglesia católica es la comunidad religiosa predominante. El Gobierno reconoció su papel histórico y cultural y su posición social especial al firmar cuatro acuerdos de interés mutuo con la Santa Sede entre 1996 y 1998³. Estos acuerdos permiten que el Estado financie los salarios y pensiones de algunos cargos religiosos concediendo pensiones gestionadas por el Gobierno y suscribiendo para ellos seguros de salud.

Los acuerdos también regulan la formación religiosa que se imparte en la escuela pública y las capellanías militares. Los otros 16 grupos religiosos que cuentan con acuerdos con el Estado también pueden impartir formación religiosa en los colegios, siempre y cuando haya un mínimo de siete alumnos que practiquen el credo en cuestión.

En Croacia hay 17 circunscripciones eclesíásticas, diócesis, y 1 598 parroquias. Actualmente disponen de 25 obispos, 2 343 sacerdotes y 3 711 religiosos⁴. Hay una cadena de televisión católica, Laudato TV. También existen dos emisoras de radio y numerosas publicaciones escritas semanales y mensuales. Asimismo, hay varios portales de noticias en Internet muy populares entre los católicos. Croacia cuenta con muchas asociaciones profesionales católicas, cuyos miembros proceden normalmente de los niveles inferiores de las plantillas. El número de vocaciones al sacerdocio y a la vida religiosa masculina es relativamente estable; las vocaciones femeninas están disminuyendo. El papel de los laicos creció de forma casi inmediata tras la introducción de la formación religiosa en los colegios. El clero y los laicos están unidos en contra del laicismo.

Los grupos de fe disponen de espacios públicos para realizar manifestaciones sobre cuestiones de interés general. Por ejemplo, la Marcha por la Vida de Croacia se celebró el 20 de mayo de 2017. Según la policía y los medios de comunicación locales, el acto reunió a 20.000 personas en la capital, Zagreb, y hasta 5.000 en la segunda ciudad más grande del país, Split⁵.

Una muestra de las buenas relaciones existentes entre las Iglesias católica y ortodoxas es el elevado nivel de colaboración en la investigación que se está llevando a cabo en una causa de canonización; la comisión conjunta ortodoxo-católica sobre la vida del beato Aloysius Stepinac celebró su sexta y última reunión en la Domus Sanctae Marthae de Roma los días 12 y 13 de julio de 2017. En la reunión final de la comisión, la Secretaría de la Santa Sede preparó una declaración conjunta que fue adoptada por ambas partes. El documento considera que no ha cambiado ni la opinión de la Iglesia ortodoxa ni la de la católica, pero reconoce que corresponde al Papa tomar la última decisión sobre la causa del cardenal⁶. Los miembros de la citada comisión han llegado a la conclusión de que varios de los acontecimientos de la vida del cardenal, sus discursos, escritos, silencios y opiniones siguen abiertos a la interpretación.

Incidentes

En marzo de 2017, la Iglesia ortodoxa serbia publicó unas declaraciones en las que afirmaba que agresores sin identificar habían profanado iglesias ortodoxas y habían entrado en las iglesias de Saint Georgije (San Jorge) en Kričke y de Saint Jovan Krstitelj (San Juan Bautista) en Miočić, cerca de Drniš⁷. Los vándalos no robaron en las capillas ortodoxas y no profanaron los iconos ni ningún otro objeto sagrado. La declaración afirmaba que el motivo de este ataque no estaba claro y añadía que, el 19 de marzo de 2017, unos desconocidos entraron en una iglesia de Medvidja. El párroco llamó enseguida a la policía, que llegó rápidamente a investigar lo sucedido. Habían roto la puerta situada en la zona sur de la iglesia.

En una iglesia serbocroata de la ciudad de Sinj se hicieron pintadas en contra de los serbios, entre ellas emblemas nacionalistas croatas de la Segunda Guerra Mundial⁸.

La archidiócesis de Split Makarska puso objeciones a la inclusión de la obra *Nuestra violencia y vuestra violencia* como parte del festival de teatro Marulićevi Dani de Split⁹. La archidiócesis denunció que la obra, dirigida por el director croata Oliver Frlić, constituye una ofensa a los ciudadanos y a los fieles, y pidió a los organizadores del festival que reconsiderasen su inclusión. Trata de la violación de una mujer cubierta con hiyab a manos de Jesús, después de sacarle una bandera nacional de la vagina. La archidiócesis declaró que había actuado después de recibir numerosas quejas de los fieles a los que la obra había dolido e indignado.

Futuro de la libertad religiosa

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Croacia dependen del partido político que esté en el poder. Los católicos suelen apoyar a las estructuras políticas no confesionales del país. Aunque hay un alto porcentaje de católicos, Croacia sigue teniendo una sociedad plural desde el punto de vista ideológico.

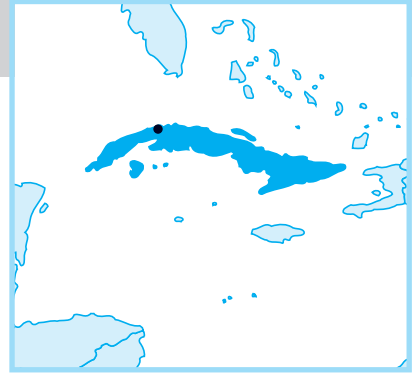
Existe una gran tensión sobre el concepto de Estado que se prefiere: el laico, como propone la Unión Europea, o un modelo en el que la religión represente un papel importante. El problema se agrava porque la etnia sigue siendo un factor significativo en la sociedad, en la que los croatas representan el 90 %, y los serbios, solo el 4,4 %; el resto está compuesto por bosnios, italianos, albaneses y húngaros.

Una serie de organizaciones de la sociedad civil liberal han ejercido una gran influencia en la política y la promoción del laicismo en Croacia. Han presentado una cosmovisión radicalmente laica que propone las opiniones ateas o agnósticas como medio para alcanzar la neutralidad política. Los defensores de esta cosmovisión afirman que, en nombre de la democracia, las comunidades de fe deben ser excluidas del debate público sobre cuestiones sociales y éticas como el aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo y la eutanasia.

La ideología laica que presenta la fe de una forma negativa constituye un reto para la Iglesia católica, que ha tenido una gran influencia en la identidad nacional, cultural y religiosa de la Croacia moderna. Este reto motiva a los cristianos a comprometerse en el diálogo sobre cuestiones políticas a todos los niveles. Aún no se sabe si Croacia se irá transformando en un Estado cada vez más laico o si será un lugar de encuentro entre grupos religiosos que colaboran con las estructuras políticas a favor del bien común.

Notas finales / Fuentes

- 1 Ley sobre Comunidades Religiosas. *Official Gazette of the Republic of Croatia, Narodne novine*, 83, 2002.
- 2 Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre la asistencia religiosa a los fieles católicos miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía de Croacia, y Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre la colaboración en materia de educación y cultura (19 de diciembre de 1996). *Narodne novine* (Boletín Oficial de la República de Croacia – Acuerdos Internacionales), 2, 1997.
- 3 Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre cuestiones jurídicas (19 de diciembre de 1996). *Narodne novine* (Boletín Oficial de la República de Croacia – Acuerdos Internacionales), 3, 1997. También: Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Croacia sobre cuestiones económicas (9 de octubre de 1998). *Narodne novine* (Boletín Oficial de la República de Croacia – Acuerdos Internacionales), 18, 1998.
- 4 Oficina Central de Estadística de la Iglesia.
- 5 El mayor número de personas se concentró en Zagreb. Véase: «Contramaneifestantes impiden el paso y son arrestados por la policía». *Jutarnji List*, 20-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jutarnji.hr/vijesti/hrvatska/foto-video-hod-za-zivot-u-zagreb-u-se-okupio-veci-broj-ljudi-protuprosvjednici-blokirali-prolaz-povorci-policija-ih-potrpara-u-maricu/6097488/>>.
- 6 V. «El papa decidirá sobre la santidad de Aloysius Stepinac». *Večernji List*, 15-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.vecernji.hr/vijesti/papa-alozizije-stepinac-kardinal-1182433>>.
- 7 V. «Irrumpen en varias iglesias». *Novosti*, 15-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.portalnovosti.com/provale-u-dalmatinske-hramove>>.
- 8 V. «Pintan emblemas de la Ustacha en una iglesia ortodoxa serbia de Sinj». *Tportal*, 7-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.tportal.hr/vijesti/clanak/na-pravoslavnoj-crkvi-u-sinju-osvanuli-ustaski-simboli-20170307>>.
- 9 V. «¿Cómo no sentirse ofendido cuando alguien se sirve de las instituciones culturales para denigrar y faltar al respeto a los demás?». *Večernji List*, 22-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.vecernji.hr/kultura/nadbiskupija-protiv-frljica-kako-ne-bitu-zgrozen-kada-se-u-hramu-kulture-na-najvulgarniji-nacin-druge-omalovazava-i-blati-1164918>>.



SUPERFICIE	POBLACIÓN
109.884 km ²	11.393.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 5 de la Constitución cubana¹, revisada en 2002, describe al Partido Comunista de Cuba como «la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado», a la vez que manifiesta que los principios que guían a Cuba son socialistas y que es un Estado de partido único.

Según la Constitución: «El Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa». El artículo 8 establece, asimismo, que «en la República de Cuba, las instituciones religiosas están separadas del Estado. Las distintas creencias y religiones gozan de igual consideración».

Del mismo modo, «el Estado que reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia y religión [también] reconoce, respeta y garantiza a la vez la libertad de cada ciudadano de cambiar de creencias religiosas o de no tener ninguna, y a profesar, dentro del respeto a la ley, el culto religioso de su preferencia». Además, el artículo 55 dispone que «la ley regula las relaciones del Estado con las instituciones religiosas».

Por su parte, el artículo 42 establece que la discriminación religiosa será sancionada por la ley.

Sin embargo, es importante señalar varios pasajes de la Constitución cubana que pueden entrar en contradicción con la libertad religiosa. El artículo 39 trata sobre la educación. En el preámbulo se afirma lo siguiente: «El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones». Y continúa diciendo: «[El Estado] fundamenta su política educacional y cultural en [...] el ideario marxista y martiano», añadiendo que «la enseñanza es función del Estado», que promueve «la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones».

Examinando en detalle la aplicación efectiva, el artículo 62 establece que «ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra [...] la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo. La infracción de este principio es punible».

Hasta 1992 había un artículo, el 54.3, que señalaba lo siguiente: «Es ilegal y punible oponer la fe o la creencia religiosa a la Revolución [...] y los demás deberes establecidos por la Constitución». Sigue siendo confusa la aplicación actual de tales principios, pero la última versión de la Constitución ha eliminado este artículo.

Hay que señalar que, tanto en la ley como en la práctica, existen importantes restricciones al ejercicio de la libertad religiosa. En este sentido, por ejemplo, el artículo 237 del Código Penal cubano determina que el delito de abuso de la libertad de cultos «es sancionado con privación de libertad de tres a nueve meses» si opone la creencia religiosa a los objetivos de la educación o al deber de trabajar y defender la Patria².

Cabe hacer una mención especial a los artículos 239 y 240 del Código Penal, por los que se puede incurrir en sanción de privación de libertad de uno a tres meses por afiliación o pertenencia «a una asociación no inscrita en el organismo estatal correspondiente», o por participación en reuniones y manifestaciones ce-

lebradas por este tipo de asociaciones. Cualquier asociación que no haya sido autorizada es ilegal. «Los promotores o directores de una asociación no inscrita incurrir en sanción de privación de libertad de tres a nueve meses»³.

Los grupos religiosos deben inscribirse en el Registro de Asociaciones Nacionales controlado por el Ministerio de Justicia, tal y como indica la ley sobre culto y asociaciones religiosas. Durante este proceso, se exige a la organización en cuestión que indique el lugar en el que realizará sus actividades, así como sus fuentes de financiación. El reconocimiento legal se deniega si se considera que la organización duplica las actividades de otro grupo ya registrado. Una vez reconocidas, las entidades religiosas tienen que solicitar autorización a la Oficina de Asuntos Religiosos para llevar a cabo sus propias actividades.

Aunque no se trata de una religión sino de un conjunto de prácticas, hay que reconocer que muchos cubanos profesan la santería. Estas prácticas cuasirreligiosas suelen entremezclarse con el catolicismo; de hecho, algunos grupos incluso exigen a sus adeptos ser católicos bautizados para acceder a una iniciación plena, lo que dificulta aún más calcular con exactitud el número de practicantes de la santería.

La Oficina de Asuntos Religiosos regula los distintos aspectos de la vida religiosa: aprueba o deniega las visitas de extranjeros a las asociaciones religiosas; autoriza la construcción, reparación o adquisición de lugares de culto; sanciona la compra y el uso de vehículos de motor; concede permisos para realizar servicios religiosos públicos; regula la importación de literatura religiosa, etc.

Las resoluciones 43 y 46 de febrero de 2005, publicadas en la Gaceta Oficial (n.º 8, abril 2005), imponen restricciones al uso de los lugares de culto. La primera exige que, en caso de querer realizar reparaciones (aunque sean mínimas), ampliaciones e inicio de obra nueva, las instituciones religiosas deben contar con permiso gubernamental previo. La segunda establece las directrices relacionadas con la solicitud, tramitación y autorización para celebrar cultos en viviendas de propiedad personal⁴.

Incidentes

En el período estudiado en este informe (de junio de 2016 a junio de 2018), la mayor parte de los incidentes registrados guardan relación con infracciones de las restricciones descritas anteriormente; sin embargo, en muchos casos, tales infracciones y sanciones incluyen un factor religioso⁵. En algunos incidentes, el problema fue la arbitrariedad con la que se aplicaron las leyes a personas practicantes o a individuos a causa de sus principios religiosos⁶.

El 24 de enero de 2018, tres sacerdotes católicos escribieron una carta a Raúl Castro denunciando la falta de libertad en Cuba. Sacerdotes de todo el país apoyaron dicha carta⁷, en la que se exponen una serie de cuestiones que afectan al pueblo cubano, tales como la falta de libertad religiosa:

La Iglesia es tolerada, pero no deja de ser vigilada y controlada. Se reduce la plena libertad religiosa con una controlada libertad de permisos de culto. Los cristianos pueden reunirse a compartir su fe, pero no les es permitido construir un templo. La Iglesia puede hacer procesiones e incluso misas públicas, pero siempre a condición de un permiso expreso de las autoridades, que, en caso de no otorgarlo, no permiten apelación ni dan explicación. La Iglesia puede alzar su voz en los templos, pero no tiene acceso libre a los medios masivos de comunicación, y, en los escasos momentos en que esto ocurre, es siempre bajo censura. Los laicos son censurados cuando intentan aplicar a la práctica política y social su fe⁸.

Obviamente, el enorme aumento del número de iglesias y grupos religiosos nuevos vinculados con distintas organizaciones protestantes ha supuesto un claro desafío a las leyes en vigor⁹. Muchos de estos grupos no están reconocidos, por lo que son ilegales, y otros presentan unas características sectarias que en cualquier parte del mundo plantearían interrogantes respecto a su estructura e intenciones¹⁰.

El 12 de noviembre de 2006 el Rvdo. Ibrahim Pina Borges, pastor de la Iglesia pentecostal universal y miembro de la Alianza Nacional Cristiana (asociación que aglutina a unos 500 grupos protestantes no reconocidos legalmente), presentó al Parlamento cubano, la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, un

proyecto de ley sobre cultos y asociaciones religiosas¹¹. Diez años después, en 2016, el Rvdo. Manuel Morejón Soler, de la Alianza Nacional Cristiana, volvió a pedir a la Asamblea Nacional que respondiera al proyecto de ley presentado por el Rvdo. Borges. Aunque no se ha recibido respuesta alguna, se considera que la reunión celebrada en enero de 2018 entre funcionarios de la seguridad del Estado y el pastor Manuel Morejón para debatir la cuestión es un avance positivo¹².

Los casos que se van a enumerar a continuación deben contemplarse dentro del contexto de las restricciones a la actividad religiosa.

El 22 de octubre de 2016, el pastor Juan Carlos Núñez Velázquez, miembro del Movimiento Apostólico, fue condenado a un año de arresto domiciliario porque los vecinos lo denunciaron por infringir las normas ambientales con el ruido que generaban las reuniones de su comunidad. El Rvdo. Núñez Velázquez celebraba en su recinto servicios para unos 500 correligionarios. Según sus propias declaraciones, su equipo de sonido tiene un volumen de 150 W y el servicio dominical se desarrollaba entre las 9:30 a. m. y la 1:00 p. m.¹³.

El 21 de febrero de 2017 detuvieron al pastor Ramón Rigal y a su esposa, Ayda, acusados de «actuar contra el normal desarrollo de menores» al haber decidido educar en casa a sus hijos (de 7 y 11 años). Al día siguiente los pusieron en libertad, con la condición de que se presentaran ante la policía una vez a la semana hasta la celebración del juicio. En abril fueron condenados a trabajo correccional sin internamiento, el pastor, y a arresto domiciliario, su esposa, por negarse a que sus hijos se eduquen en la escuela pública cubana. En agosto de 2017, retiraron a Rigal la licencia para trabajar como pastor de la Iglesia de Dios¹⁴.

El 22 de octubre de 2017, Misael Díaz Paseiro, miembro del Frente Nacional de Resistencia y Desobediencia Civil Orlando Zapata Tamayo, fue arrestado por el delito de «peligrosidad social predelictiva», es decir, que fue detenido por razones políticas y no religiosas. No obstante, agentes de la seguridad estatal se incautaron en su casa de dos Biblias, crucifijos y un rosario. Lo condenaron a tres años y medio de prisión. Al principio de su estancia en la cárcel le prohibieron disponer de una Biblia y no se le permitió recibir las visitas de un ministro¹⁵.

En marzo de 2018 varios medios de comunicación difundieron las protestas del ministerio cristiano Bíblica por la devolución a Miami de 17.000 ejemplares de la Biblia en la Nueva Versión Internacional, ordenada en 2016 por la Oficina de Asuntos Religiosos del Partido Comunista¹⁶.

En muchas ocasiones, acusados que pertenecen a comunidades religiosas han apelado contra sus sentencias y han conseguido que se les modifiquen¹⁷. También las Iglesias y comunidades de fe han iniciado apelaciones y han logrado la revocación de algunas sentencias. El caso más esperanzador fue el producido en mayo de 2017, cuando el superintendente de las Asambleas de Dios fue citado por la Oficina de Asuntos Religiosos, donde funcionarios del Gobierno le comunicaron la revocación de la orden de embargo de más de dos mil iglesias de las Asambleas de Dios que había sido dictada en 2015 (véase el estudio sobre Cuba recogido en el Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2016, de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*). En este caso, se facilitó un documento escrito que anulaba oficialmente la orden de demolición de una de las iglesias¹⁸.

Respecto a la restitución de los lugares de culto y otros edificios propiedad de comunidades de fe que fueron confiscados en la época de la Revolución, las autoridades religiosas anunciaron algunas devoluciones en los años 2013 y 2014¹⁹. En 2015, se autorizó por primera vez la construcción de tres iglesias católicas nuevas, una en La Habana, otra en Santiago y la tercera en la provincia oriental de Pinar del Río²⁰. Desde entonces no se ha vuelto a tener noticias sobre ninguna otra restitución o licencia²¹. En marzo de 2017, el periódico italiano *La Stampa* informó de que la parroquia de la ciudad de El Cobre, que se había estado utilizando como almacén, iba a ser devuelta a la diócesis de Santiago de Cuba; pero al final del período estudiado en este informe aún no se ha llevado a cabo esa restitución.

En los últimos años se ha introducido un factor positivo, como es la aceptación por parte del Estado de proyectos subsidiarios de beneficencia²² y proyectos educativos como la creación de centros de formación, guarderías, centros de atención a ancianos y pequeñas bibliotecas que disponen de literatura religiosa.

Asimismo, hay noticias que indican que está empezando a ser más sencillo para el clero y los religiosos extranjeros entrar en el país. Tanto la Iglesia católica como el Consejo de Iglesias de Cuba han mencionado también que en algunas provincias se les permite celebrar servicios religiosos en cárceles y centros de detención.

Futuro de la libertad religiosa

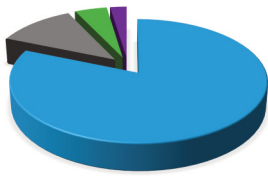
En conclusión, las pruebas examinadas hasta ahora dejan claro que la situación muestra un futuro prometedor para la libertad religiosa en Cuba. En las últimas décadas, la libertad de religión en Cuba ha mejorado sin duda alguna. La Constitución ahora define el Estado como laico, cuando anteriormente lo declaraba ateo. Por tanto, podemos decir que se han sentado las bases para la convivencia. La libertad de culto cuenta con algunas garantías, y la exclusión de los cristianos de las principales estructuras sociales ha disminuido significativamente.

Aunque todo esto es positivo, no es suficiente. Las directrices que regulan la libertad de religión y culto son imprecisas, cuando no contradictorias y, por lo tanto, arbitrarias. Por ello, queda un largo y difícil camino por delante. El actual proyecto de reforma constitucional de Cuba²³ podría suponer otro avance hacia la libertad de religión, tal y como se está proponiendo a la luz de los cambios socioeconómicos que afectan a la vida de las personas en todo el país.

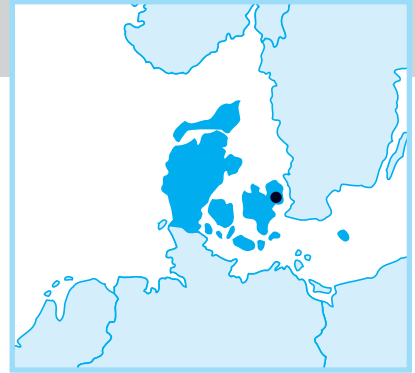
Notas finales / Fuentes

- 1 Cuba's Constitution of 1976 with Amendments through 2002 ('Constitución de Cuba de 1976, con enmiendas hasta 2002'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](http://constituteproject.org/constitution/Cuba_2002.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Cuba_2002.pdf?lang=en>. [Consulta: 26 junio 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución cubana remiten a esta fuente.
- 2 Ley N.º 21 Código Penal de la República de Cuba. [En línea]. Disponible en: <http://files.sld.cu/prevemi/files/2013/03/ley_21_codigo_penal_19791.pdf>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia, n.º 8, 19-4-2005. [En línea]. Disponible en: <http://www.scu.sld.cu/cpscs/wp-content/uploads/sites/89/2017/11/GO_X_008_2005-Resolucion-44-45.pdf>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 5 Es el famoso caso de las Damas de Blanco, grupo opositor que suele expresar su descontento político en la misa dominical. El Gobierno no les permite entrar en las iglesias porque sus reivindicaciones son políticas, no religiosas. Véase: Roque PLANAS, «These Are The Major Human Rights Issues In Cuba And The Castro Government's Response». *The Huffington Post*, 22-3-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.huffingtonpost.ca/entry/cuba-human-rights-castro-government_us_56f12d7fe4b03a640a6b7e30>. [Consulta: 27 junio 2018].
- 6 Cabe hacer especial mención de Karina Gálvez, laica católica condenada en septiembre de 2017 a tres años de prisión por evasión de impuestos. Gálvez es miembro del Consejo Editorial del periódico de orientación cristiana *Convivencia*, y su casa ha servido como cuartel general para desarrollar el proyecto del centro de estudios independiente, del mismo nombre. En un comunicado de prensa, dicho centro declaró que «la verdadera causa en este caso es el hostigamiento contra el Centro de Estudios y su revista *Convivencia*, que viene arreciándose desde el 1 de septiembre de 2016 con interrogatorios y amenazas a cada uno de los miembros del proyecto». Véase: Pinar DEL RÍO, «El régimen devuelve algunos bienes muebles a la economista Karina Gálvez». *Diario de Cuba*, 9-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1491766368_30272.html>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 7 María MARTÍNEZ LÓPEZ, «Sacerdote cubano: "Por nuestra carta a Castro podemos morir... en un accidente de coche"». *Alfa y Omega*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.alfayomega.es/142584/sacerdote-cubano-por-nuestra-carta-a-castro-podemos-morir-en-un-accidente-de-coche>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 8 La carta completa puede leerse en: Álvaro DE JUANA, «Sacerdote se entrevista con Secretario de Estado Vaticano para hablar de Cuba». En: *Aciprensa*, 9-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/sacerdote-se-entrevista-con-secretario-de-estado-vaticano-para-hablar-de-cuba-51997>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 9 Ernesto PÉREZ CHANG, «Templos florecientes en una Cuba devastada». *CubaNet*, 1-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cubanet.org/destacados/templos-florecientes-en-una-cuba-devastada/>>. [Consulta: 26 junio 2018]. Véase también: «Despite some tensions, evangelical churches booming in Cuba». En: *FoxNews*, 27-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.foxnews.com/world/2017/03/27/despite-some-tensions-evangelical-churches-booming-in-cuba.html>>. [Consulta: 26 junio 2018].

- 10 Rudy SALLES (relator), «The protection of minors against excesses of sects». En la web: *Parliamentary Assembly. Council of Europe*, 17-3-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=20544&lang=en>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 11 Proyecto de ley sobre Cultos y Asociaciones Religiosas en Cuba. En la web: *Iglesia Reformada*, 12-11-2006. [En línea]. Disponible en: <http://www.iglesiareformada.com/Proyecto_Ley_Sobre_Cultos_Cuba.html>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 12 «Seguridad del Estado se interesa en Ley de Culto en Cuba». En: *Martí Noticias*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.martinoticias.com/a/seguridad-del-estado-entrevista-promotor-ley-de-culto-/160272.html>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 13 «Declaraciones de Juan Carlos Núñez al programa Cuba al Día». En: *Martí Noticias*, 1-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.martinoticias.com/a/132806.html>>. [Consulta: 27 junio 2018].
Véase también: «Cuban pastor awaits outcome of appeal». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 1-11-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2016/11/01/news/3333/article.htm>>. [Consulta: 26 junio 2018].
También de interés al respecto: Ley N.º 81 del Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Extraordinaria, año xcv, n.º 7, 11-7-1997. [En línea]. Disponible en: <http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/cuba/cuba_81-97.pdf>. [Consulta: 26 junio 2018]. Es difícil determinar cuántos decibelios puede generar un equipo de sonido porque depende de varios factores.
- 14 Sobre este punto, consúltense las siguientes referencias:
Manuel Alejandro León VELÁZQUEZ, «Un prestigioso colegio otorga una beca gratuita a la familia que no envía a sus hijos a una escuela estatal». *Diario de Cuba*, 27-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.diariodecuba.com/derechos-humanos/1503868179_33572.html>. [Consulta: 26 junio 2018].
«Ramón Rigal, juzgado en Cuba por educar en casa». En: *CitizenGo*, 25-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.citizen.go.org/es/ed/54955-ramon-rigal-juzgado-cuba-por-educar-casa>>. [Consulta: 26 junio 2018].
«Incluyen caso de pastor sancionado en informe de represión religiosa en 2018». En: *Martí Noticias*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.martinoticias.com/a/161238.html>>. [Consulta: 26 junio 2018].
Pablo ALFONSO, «Autoridades rechazan petición de pastor cubano para educar a sus hijos en casa». En: *Martí Noticias*, 31-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.martinoticias.com/a/cuba-autoridades-rechazan-peticion-pastor-educar-hijos-en-casa/152038.html>>. [Consulta: 26 junio 2018].
«Pastor Barred From Working As Church Leader». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 4-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2017/08/04/news/3656/article.htm>>. [Consulta: 26 junio 2018].
Mike DONNELLY, «Parents arrested for home schooling in Cuba». En la web: *Home School Legal Defense Association*, 27-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://hslsda.org/content/hs/international/Cuba/201702240.asp>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 15 «Number of FoRB Violations Remains High». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/01/24/news/3826/article.htm>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 16 No se han incluido las razones o explicaciones ofrecidas por el Gobierno para rechazarlas. Véanse las siguientes referencias a este respecto:
Anugrah KUMAR, «Cuba Blocks Distribution of 17,000 NIV Bibles Despite Lifting Bible Ban». *The Christian Post*, 31-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christianpost.com/news/cuba-blocks-distribution-17000-niv-bibles-despite-lifting-bible-ban-222315>>. [Consulta: 26 junio 2018].
«Misionero: "Muchos dividen una Biblia entre seis personas en Cuba"». *Noticia Cristiana*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.noticiacristiana.com/misiones/evangelismo/2018/03/misionero-dividen-biblia-cuba.html>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 17 Por ejemplo, el mencionado caso del pastor Rigal, cuya condena a trabajos forzados con internamiento se conmutó por la de trabajos forzados sin internamiento.
- 18 «Update: The Status of 2,000 AoG Churches Threatened with Confiscation in Cuba». *FoRB in Full*, [Blog de *Christian Solidarity Worldwide*], 9-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://forbinfull.org/2017/08/09/update-status-of-aog-churches-threatened-with-confiscation-cuba/>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 19 «La Iglesia católica cubana espera que el Gobierno le siga devolviendo propiedades». *Diario de Cuba*, 29-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.diariodecuba.com/cuba/1521844431_38235.html>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 20 Sergio N. CÁNDIDO, «Confirman construcción de tres nuevas iglesias en Cuba». *El Nuevo Herald*, 21-9-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article35959389.html>>. [Consulta: 26 junio 2018]. Véase también: Eduardo GONZÁLEZ MARTÍNEZ, «Una iglesia moderna crece en Sandino». *OnCuba*, 13-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://oncubamagazine.com/sociedad/una-iglesia-moderna-crece-en-sandino/>>. [Consulta: 26 junio 2018].
- 21 V. «La Iglesia católica cubana espera que el Gobierno le siga devolviendo propiedades».
- 22 En abril de 2018, la Iglesia católica presentó un nuevo proyecto de bienestar para acoger (sin coste alguno) a quienes llegan a la capital desde otros lugares para recibir tratamiento médico y necesitan alojamiento y manutención.
- 23 «Cuba anuncia avances en la preparación de su nueva carta magna». En: *Agencia EFE*, 11-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.efe.com/efe/america/politica/cuba-anuncia-avances-en-la-preparacion-de-su-nueva-carta-magna/20000035-3645631>>. [Consulta: 26 junio 2018].



- Cristianos: 81,3 %
- Religiones étnicas: 11,6 %
- Musulmanes: 4,7 %
- Otros: 2,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
42.921 km ²	5.691.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ garantiza, en su artículo 67, el derecho de los individuos a dar culto conforme a sus creencias, siempre y cuando no sean contrarias a la moral y no perturben el orden público. Asimismo, reconoce que tienen derecho a constituir congregaciones religiosas (artículo 70). Se establece que no se puede denegar el acceso a los derechos civiles y políticos a causa de las creencias religiosas de una persona, y los objetores de conciencia están exentos del servicio militar².

En los artículos 4 y 6 de la Constitución se declara que la Iglesia evangélica luterana es la Iglesia nacional y está apoyada por el Estado: la monarquía reinante tiene que pertenecer a ella. El Ministerio de Cultura y Asuntos Eclesiásticos ha registrado oficialmente a 176 grupos religiosos, de los cuales 113 son cristianos; 30, musulmanes; 15, budistas; 8, hindúes, 3 son comunidades judías y 7 pequeñas agrupaciones religiosas. Los grupos no reconocidos tienen derecho a realizar prácticas religiosas. El registro oficial concede a los grupos religiosos derechos especiales, entre ellos, el de celebrar matrimonios y bautizos, emitir permisos de residencia para el clero y exenciones de impuestos³.

En el colegio es obligatoria la formación religiosa; se estudia teología evangélica luterana, además de las religiones del mundo, las filosofías de vida y también ética. No obstante, los padres pueden solicitar la exención para sus hijos. Todos los colegios, tanto públicos como privados, incluidos los confesionales, reciben financiación pública. En ellos se permite la transmisión y el rezo de oraciones no obligatorias a discreción de la escuela⁴.

Es ilegal el sacrificio ritual de animales sin aturdimiento previo (incluidas las prácticas *kosher* y *halal*), pero la carne *kosher* y *halal* se pueden importar. No se permite que los jueces luzcan símbolos religiosos como, por ejemplo, pañuelos de cabeza, turbantes, crucifijos grandes o gorros⁵. Un proyecto de ley del Ministerio de Justicia de principios de 2018 pretende prohibir llevar en público cualquier prenda que cubra el rostro, como es el caso del burka y el *nicab*⁶.

La circuncisión de varones es legal siempre que se cumpla la ley danesa y la realice un médico. Sin embargo, en 2018 se presentó una iniciativa legislativa popular para su prohibición. Los dirigentes musulmanes y judíos han criticado esta propuesta⁷.

El 11 de junio de 2017, el Parlamento abolió la disposición sobre la blasfemia del Código Penal danés. Meses después, el fiscal retiró la acusación de blasfemia presentada contra un hombre acusado de quemar un Corán⁸. Sigue siendo ilegal toda expresión que, en público, amenace, insulte o denigre a un individuo por causa de su religión o creencia⁹.

En diciembre de 2016 se enmendó la ley de extranjería a fin de incluir una sección, la 29c, que permite al Servicio de Inmigración danés elaborar una «lista de sanciones» para prohibir la entrada en el país de algunos predicadores si la preocupación por el orden público de Dinamarca así lo aconseja¹⁰. Y así, desde diciembre

de 2017, merced a la citada lista, se prohíbe la entrada a 11 predicadores, todos ellos musulmanes, salvo un pastor americano que quemó ejemplares del Corán en 2011¹¹.

Incidentes

La base de datos anual Hate Crime Reporting 2016, en lo que respecta a Dinamarca, proporciona la cifra oficial de seis delitos no especificados motivados por sentimientos anticristianos¹². Las organizaciones de la sociedad civil no han registrado ningún incidente anticristiano¹³. Según una encuesta realizada en julio de 2016 a sacerdotes que viven cerca de albergues para demandantes de asilo, así como de acuerdo con un informe realizado en 2016 por el Instituto Danés de Derechos Humanos, los demandantes de asilo cristianos han sido sometidos a hostigamiento y amenazas a causa de su conversión del islam al cristianismo¹⁴.

La mencionada base de datos de delitos de odio proporciona también la cifra oficial de 21 delitos sin especificar motivados por el sentimiento antijudío¹⁵. Las organizaciones civiles han registrado cinco incidentes (un ataque contra la propiedad y seis delitos de amenazas)¹⁶. En agosto de 2016, alguien arrojó un ladrillo contra el escaparate de una carnicería *kosher* de Copenhague¹⁷. En septiembre de 2016 un judío recibió mensajes amenazadores en los que se mencionaba el Holocausto, y a otro judío que trabaja en una organización juvenil lo insultaron con ofensas antisemitas y lo amenazaron¹⁸. En mayo de 2017, el dirigente de una comunidad judía de Dinamarca denunció el sermón pronunciado por un imán de la mezquita Al Faruq de Copenhague en el que animaba a agredir a los judíos¹⁹.

La base de datos de delitos de odio no registró ningún delito antimusulmán, como tampoco lo hicieron las organizaciones de la sociedad civil²⁰. Cabe decir que, en agosto de 2016, un colegio musulmán sufrió un acto de vandalismo: en varias ventanas aparecieron pintados eslóganes antimusulmanes y dianas. En septiembre de 2016, miembros de un grupo antimusulmán cometieron un acto vandálico en una tumba de un cementerio musulmán: arrojaron sobre ella una sustancia semejante a la sangre y dejaron encima una cabeza de cerdo²¹.

Futuro de la libertad religiosa

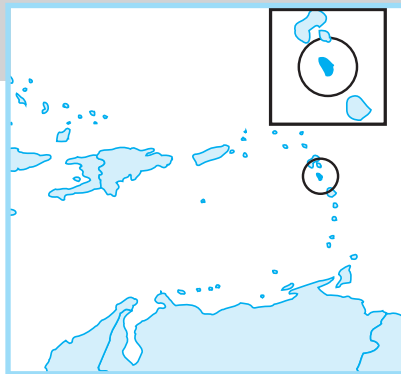
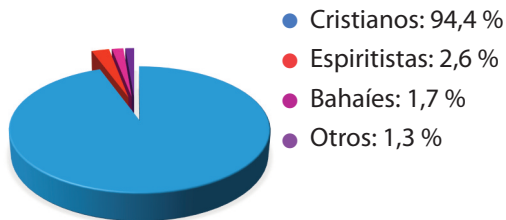
En el período estudiado en este informe no se han producido incidentes significativos ni una evolución negativa en el ámbito de la libertad religiosa en Dinamarca. La aprobación del proyecto de ley que propone penalizar la circuncisión de los niños tendría consecuencias negativas sobre la libertad religiosa de los musulmanes y de los judíos del país.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de Dinamarca de 1953. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Denmark_1953.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución danesa remiten a esta fuente.
- 2 V. «Denmark». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 V. «Denmark's burka ban could also forbid masks and fake beards». *The Local – Denmark*, 26-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.dk/20180126/denmarks-burka-ban-could-also-forbid-masks-and-fake-beards>>. [Consulta: 26 febrero 2018]. Véase también: J. BLEM LARSEN y P. GLUD, «Forbud mod burkaer skal også gælde kunstigt skæg, masker og huer». *DR*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dr.dk/nyheder/politik/forbud-mod-burkaer-skal-ogsaa-gaelde-kunstigt-skaeg-masker-og-huer>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 7 V. S. GADD, «Ban circumcision for boys under-18s, says Intact Denmark». *The Copenhagen Post*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://cphpost.dk/news/ban-circumcision-for-boys-under-18s-says-intact-denmark.html>>. [Consulta:

- 20 febrero 2018].
- 8 V. Elin HOFVERBERG, «Denmark: Blasphemy Law Repealed». En: *The Law Library of Congress. The Global Legal Monitor*, 6-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/foreign-news/article/denmark-blasphemy-law-repealed/>>. [Consulta: 4 febrero 2018].
 - 9 V. «Denmark». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
 - 10 V. PARLAMENTO DE DINAMARCA, Forslag til Lov om ændring af udlændingeloven ('Proyecto de ley de modificación de la ley de extranjería'), sección 29c. [En línea]. Disponible en: <http://www.ft.dk/Rlpdf/samling/20161/lovforslag/L48/20161_L48_som_vedtaget.pdf>. [Consulta: 25 febrero 2018].
 - 11 V. «Denmark adds Saudi cleric to list of banned "hate preachers"». *The Local – Denmark*, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.dk/20171212/denmark-adds-saudi-priest-to-list-of-banned-hate-preachers>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
 - 12 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Denmark. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/denmark>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
 - 13 *Ibidem*.
 - 14 V. INSTITUTO DANÉS DE DERECHOS HUMANOS, Human Rights in Denmark: Status 2016-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelser/status/dihr_status_2016-17_uk.pdf>. [Consulta: 16 febrero 2018].
 - 15 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Denmark.
 - 16 *Ibidem*.
 - 17 V. «Denmark». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
 - 18 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Denmark.
 - 19 V. «Copenhagen imam accused of calling for killing of Jews». *BBC*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-39885745>>. [Consulta: 22 febrero 2018].
 - 20 V. INSTITUTO DANÉS DE DERECHOS HUMANOS, Human Rights in Denmark...
 - 21 V. «Denmark». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.

DOMINICA



SUPERFICIE

750 km²

POBLACIÓN

73.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ establece que para el pueblo de Dominica los principios fundacionales del país son la supremacía de Dios, la fe en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la dignidad de la persona, y la igualdad en los inalienables derechos con los que el Creador ha dotado a todo ser humano.

Dominica defiende la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de cada ciudadano, sujeta al respeto a los derechos y libertades de otras personas y al interés general. El artículo 1 de la Constitución dominiquesa establece que estas libertades incluyen, entre otras, la libertad de conciencia, de expresión, y de reunión y asociación, sin distinción de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo o sexo.

En el artículo 4 de esta ley fundamental de Dominica se reconoce la objeción de conciencia al servicio militar.

El artículo 9 declara que no se impedirá a nadie el disfrute de su libertad de conciencia, que abarca también la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o creencia, y la libertad de manifestarlas y difundirlas a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, individual o colectivamente, en público o en privado. Nadie que asista a un centro educativo, esté detenido en prisión o sirva en las Fuerzas Armadas será obligado, sin su expreso consentimiento (o el de su tutor, en el caso de los menores de 18 años), a recibir formación religiosa, a participar o asistir a una ceremonia ajena a su propia confesión o credo. Este mismo artículo 9 proclama también que toda comunidad religiosa tiene derecho a fundar y mantener centros educativos a expensas propias, y garantiza que no se le impedirá ni se le pondrán obstáculos para impartir educación y formación religiosa a sus miembros, con independencia de que reciba o no subvenciones del Gobierno. De igual modo, no se obligará a nadie a prestar juramento que sea contrario a sus creencias o de forma que contravenga su religión.

Las organizaciones religiosas pueden ser reconocidas como organizaciones sin ánimo de lucro, siempre que soliciten el registro pertinente en el Ministerio de Justicia². Estas solicitudes deben estar firmadas por cinco directores del grupo, que habrán de dejar constancia del nombre y el lugar donde se celebrarán los servicios religiosos. Los lugares de culto también tienen que registrarse y solo podrán ser utilizados para fines religiosos³.

Viernes Santo, Pascua, Lunes de Pentecostés y Navidad son festivos nacionales⁴.

Dominica tiene una oración nacional⁵.

Incidentes

A mediados de 2016, incendiaron deliberadamente la iglesia católica Pointe Michel, situada en la ciudad del mismo nombre. El templo, dedicado a Nuestra Señora de La Salette, era un santuario nacional⁶.

En agosto del mismo año, un funcionario dominiqués ofendió a una familia musulmana que regresaba a su casa de un viaje a Santa Lucía. El funcionario obligó a la esposa a levantarse el hiyab para comprobar su

identidad. Cuando la familia solicitó que fuese una mujer la que realizase la identificación, les respondieron que ninguna estaba disponible. El esposo contó que «[el funcionario] quiso comprobarlo por sí mismo [...], ella se levantó el velo y exigió ver más, quería que se levantara más el velo»⁷. El presidente de la comunidad musulmana observó que no se trata de la primera vez que se producen situaciones similares en las aduanas, si bien existe la preocupación real de que alguien pueda librarse de un control de seguridad completo y exhaustivo.

A principios de 2017, la Asociación Dominicana de Iglesias Evangélicas denunció los actos de violencia y vandalismo que se había producido durante las manifestaciones en las que se pedía la dimisión del primer ministro del país y de su Gabinete⁸.

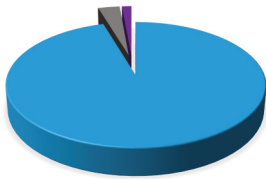
Futuro de la libertad religiosa

A diferencia del período anterior (2014-2016), se han registrado casos de intolerancia por parte de agentes estatales, además de ataques contra lugares de culto. Esto indica un deterioro en el ámbito de la libertad de religiosa, si bien estos datos no son suficientes para que se pueda hablar de tendencia.

Notas finales / Fuentes

- 1 Dominica's Constitution of 1978 with Amendments through 2014 ('Constitución de Dominica, de 1978, enmendada en 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Dominica_2014.pdf?lang=en> [Consulta: 5 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución dominiquesa remiten a esta fuente.
- 2 V. «Dominica». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 3 V. GOVERNMENT OF THE COMMONWEALTH OF DOMINICA – MINISTRY OF JUSTICE, IMMIGRATION AND NATIONAL SECURITY, «Registry Division». [En línea]. Disponible en: <<http://justice.gov.dm/divisions/registry-division>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 4 V. «Public Holidays». En: *Web Portal of the Government of the Commonwealth of Dominica*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dominica.gov.dm/about-dominica/public-holidays>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 5 V. «National Prayer». En: *Web Portal of the Government of the Commonwealth of Dominica*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dominica.gov.dm/about-dominica/national-symbols/national-prayer>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 6 V. «Suspected arson at Pointe Michel Catholic church». *Dominica News Online*, 22-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/accidents-tragedy/suspected-arson-at-pointe-michel-catholic-church/>>. [Consulta: 5 marzo 2018]. V. también: «Fire in Pointe Michel's National Shrine». *The Sun*, 23-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://sundominica.com/articles/fire-in-pointe-michels-national-shrine-3625/>>. [Consulta: 5 febrero 2018].
- 7 «Respect Religious Rights». *The Sun*, 31-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://sundominica.com/articles/respect-religious-rights-3775/>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 8 V. «Evangelical Churches condemn Roseau violence». *Dominica News Online*, 9-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/general/evangelical-churches-condemn-roseau-violence/>>. [Consulta: 5 marzo 2018].

ECUADOR



- Cristianos: 95,4 %
- Agnósticos: 3,2 %
- Otros: 1,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
257.217 km ²	16.385.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ establece que el pueblo de Ecuador «reconoce nuestras raíces milenarias [...], celebra a [...] la Pachamama (Madre Naturaleza) [...], invoca el nombre de Dios y reconoce nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad». El artículo 1 define al país como Estado «intercultural, plurinacional y laico». El Estado, conforme al artículo 3, párrafo 4, garantiza «la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico». Y según el artículo 11, párrafo 2, «nadie podrá ser discriminado por razones de [...] identidad cultural [...], religión, ideología...».

En el artículo 66, párrafo 8, el Estado reconoce y defiende para todo individuo «el derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos [de los demás]». Según el mismo artículo, el Estado también «protegerá la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de quienes no profesan religión alguna». Conforme al artículo 19, «se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a [...] la intolerancia religiosa o política».

Respecto a las comunidades indígenas, el artículo 57 dispone que tienen «los derechos colectivos [...] de mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales [...]; el derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados...» y defiende también que «la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones [...] se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación».

El artículo 66, párrafo 11, estipula «el derecho a guardar reserva sobre las propias convicciones», incluidas las «creencias religiosas». Manifiesta que «nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas».

Conforme al artículo 28, «la educación pública será universal y laica». El artículo 29 declara que «las madres y los padres, o sus representantes legales, tendrán libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios». Según el Código de la Niñez y Adolescencia, en el artículo 61, el Estado garantiza «las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión» a niños y adolescentes. El artículo 34 proclama el derecho de estos a «conservar, desarrolla y fortalecer [...] su identidad y valores espirituales, culturales, religiosos». En el artículo 52, el Código prohíbe «la utilización de niños y niñas en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso»².

En 1937, el Gobierno ecuatoriano firmó un acuerdo con la Santa Sede por el que se garantiza a la Iglesia católica la libertad para desempeñar su ministerio e impartir educación. Las diócesis católicas y otras instituciones cuentan con reconocimiento legal³.

Incidentes

En junio de 2017, la Iglesia adventista mantuvo una serie de reuniones para fortalecer la práctica de la libertad religiosa⁴.

En noviembre de 2017 se celebró en Guayaquil el primer festival musical interreligioso. El director de la Orquesta Sinfónica de Guayaquil describió el acto como un diálogo con los coros de las distintas Iglesias y credos de la ciudad⁵.

En diciembre de 2017 tuvo lugar una reunión interreligiosa bajo el auspicio del Ministerio de Asuntos Exteriores. Expertos de distintas instituciones propusieron este diálogo interreligioso como fórmula para conseguir una sociedad más tolerante⁶.

También en diciembre de 2017 se organizó un concurso de belenes en la ciudad de Portoviejo. Cada participante presentó las características distintivas de su grupo étnico. En las zonas rurales se representaron belenes vivientes, cuyos participantes vestían trajes indígenas, mestizos y afroecuatorianos⁷.

En febrero de 2018, el presidente Moreno se reunió con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para discutir temas de interés nacional. Dada la naturaleza laica del Estado, la reunión indica que ambas partes se han comprometido a mantener un diálogo⁸.

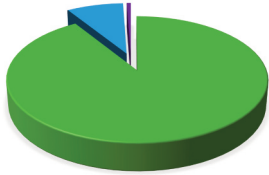
En enero de 2018, el teatro Pop Up Café Samborondón fue clausurado tras las protestas de grupos católicos por la representación de la obra *El santo prepucio*, que consideraron blasfema y una burla de la religión. En declaraciones, la dirección del teatro explicó que en ningún momento habían pretendido ofender los sentimientos religiosos⁹.

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe se han registrado muy pocos incidentes de intolerancia religiosa. Los distintos grupos religiosos disfrutaban de libertad para expresar sus opiniones. La situación de la libertad de religión es buena y la perspectiva de futuro, positiva.

Notas finales / Fuentes

- 1 Ecuador's Constitution of 2008 with Amendments through 2015 ('Constitución de Ecuador de 2008, con enmiendas hasta 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como todos los artículos citados de la Constitución ecuatoriana remiten a esta fuente.
- 2 Véase los artículos 34, 52 y 61 del Código de la Niñez y Adolescencia, de Ecuador. [En línea]. Disponible en: <<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%3%93DIGO-DE-LA-NI%3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 3 Modus Vivendi que Restablece Relaciones entre Ecuador y la Santa Sede, de 1937. [En línea]. Disponible en: <<https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/GENERALES/01Modus%20Vivendi%20que%20Restablece%20Relaciones%20entre%20Ecuador%20y%20la%20Santa%20Sede.pdf>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 4 «Iglesia adventista en Ecuador fortalece la libertad religiosa». En: *Noticias Adventistas*, 20-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://noticias.adventistas.org/es/noticia/liberdad-religiosa/iglesia-adventista-ecuador-fortalece-la-liberdad-religiosa/>>. [Consulta: 24 abril 2018].
- 5 V. «Festival de música interreligiosa empieza hoy en la urbe porteña». *El Telégrafo*, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cultura/7/festival-de-musica-interreligiosa-empieza-hoy-en-la-urbe-portena>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 6 V. «Proponen en Quito el diálogo interreligioso como fórmula de convivencia». En: *Agencia EFE*, 16-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/proponen-en-quito-el-dialogo-interreligioso-como-formula-de-convivencia/20000013-3468942#>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 7 A. GARCÍA, M. V. ESPINOSA y W. BENALCAZAR, «Las etnias del país se incluyen en los pesebres navideños». *El Comercio*, 19-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcomercio.com/actualidad/etnias-ecuador-pesebres-navidad-nacimientos.html>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 8 «Presidente Moreno se reunió con la cúpula de la Iglesia católica». *El Comercio*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcomercio.com/actualidad/leninmoreno-reunion-cupula-iglesia-catolica.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 9 «Pop Up Café Samborondón fue clausurado: una obra causó polémica». *El Comercio*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elcomercio.com/tendencias/clausura-teatro-guayaquil-obra-teatro.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].



- Musulmanes: 91,1 %
- Cristianos: 8,3 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.002.000 km ²	93.384.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República Árabe de Egipto tiene una larga tradición como nación-Estado. Aunque es predominantemente musulmán, el país es también la patria de la mayor comunidad cristiana del mundo árabe, la copta. La proporción de cristianos más elevada reside en las provincias del Alto Egipto; otros muchos en El Cairo. Hay, asimismo, una pequeña minoría judía¹. El número de musulmanes chiíes², bahaíes y de otras ramas también es bajo.

En los últimos años, Egipto ha atravesado una etapa de inestabilidad política y económica, y ha sufrido graves disturbios. En 2011, el inveterado presidente Hosni Mubarak fue derrocado después de una serie de manifestaciones multitudinarias. En 2012, Mohamed Morsi, miembro de los Hermanos Musulmanes, salió elegido presidente por un estrecho margen. En junio y julio de 2013, el Ejército egipcio lo apartó del poder en respuesta a las protestas en la calle de millones de egipcios que lo acusaban de islamizar el país y de no administrarlo bien. Quienes se oponían a la caída del poder de Morsi y su entorno consideraron que esta acción constituía un golpe de Estado; quienes defendían la actuación del Ejército afirmaban que había que salvar la democracia. Egipto sigue enormemente dividido al respecto. En 2014, el general Abdel Fatah al Sisi fue elegido presidente del país; volvió a ser reelegido en abril de 2018. Pero continúan los problemas económicos y de seguridad. Egipto se enfrenta a la insurgencia islamista de grupos aliados al Dáesh (EI), especialmente en la península del Sinaí. El Cairo ha sido escenario de atentados contra los funcionarios del Estado³.

En enero de 2014 se aceptó en referéndum la Constitución revisada del Estado⁴. Más del 98 % de los votantes estaba a favor del texto. La Iglesia católica lo consideró bueno. El obispo copto católico de Asiut, Kyrill William, declaró a *Ayuda a la Iglesia Necesitada* que el hecho de que la Constitución revisada mantenga la *sharía* islámica como fuente de la legislación de Egipto no es necesariamente problemático. Afirmó: «Así se ha hecho en Egipto durante mucho tiempo, incluso antes de Morsi. Nunca nos perjudicó a los cristianos. Lo importante es que el nuevo artículo 3 garantiza a cristianos y judíos autonomía en cuestiones de estado civil y de asuntos internos de la Iglesia»⁵.

El preámbulo de la Constitución de 2014 describe a Egipto como «la cuna de las religiones y el estandarte de gloria de las religiones reveladas. En su territorio se crio el profeta Moisés, apareció la luz de Dios y descendió el mensaje sobre el monte Sinaí. En su territorio, los egipcios acogieron a la Virgen María y a su bebé, y luego sacrificaron a miles de mártires en defensa de la Iglesia de Jesús. Y cuando Mahoma, Sello de los Profetas (que la paz y la bendición sean con él), fue enviado a toda la humanidad a fin de perfeccionar las sublimes morales, se abrieron a la luz del islam nuestros corazones y razones. Y fuimos los mejores soldados de la tierra combatiendo por la causa de Dios, y difundimos por el mundo el mensaje de la Verdad y las ciencias religiosas».

Conforme al artículo 2 de la ley fundamental egipcia, «el Islam es la religión del Estado y el árabe es su lengua oficial. Los principios de la *sharía* islámica son la fuente principal de legislación». El preámbulo especifica

que «la referencia para interpretarla son los textos relevantes de la colección de sentencias del Tribunal Constitucional Supremo». El artículo 3 establece que «los principios canónicos de los cristianos y los judíos egipcios son la fuente principal de las legislaciones que regularán su estatus personal, sus asuntos religiosos y la elección de sus líderes espirituales».

El artículo 7 reconoce y protege a la universidad de Al Azhar como la más importante de las instituciones suníes de enseñanza musulmana: «Al Azhar es una institución islámica científica independiente; tiene autoridad exclusiva sobre sus propios asuntos. Es la referencia básica en las ciencias religiosas y de los asuntos islámicos. Al Azhar asume la responsabilidad sobre la predicación islámica, la difusión de las ciencias religiosas y la lengua árabe en Egipto y en el mundo».

El artículo 53 de la Constitución declara: «Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, tienen los mismos derechos y obligaciones públicos, y no serán discriminados por motivos de religión, creencia, sexo, origen, raza, color, idioma, discapacidad, nivel social, afiliación política o geográfica, o por cualquier otro motivo». El artículo 64 dispone: «La libertad de creencia es un derecho absoluto. El Estado debe garantizar la libertad de la práctica religiosa y la construcción de lugares de culto para los seguidores de las religiones reveladas, según los criterios establecidos por la ley». Según el artículo 74, «está prohibido ejercer ninguna actividad política o establecer partidos políticos basados en una religión o en una discriminación por género, etnia o ubicación geográfica».

Y el artículo 244 establece que «el Estado procurará que los jóvenes, los cristianos, los discapacitados y los egipcios en el extranjero estén adecuadamente representados en la primera Cámara de Representantes que se elija tras la aprobación de esta Constitución, según lo especificado por la ley».

Conforme al artículo 98 (f) del Código Penal, denigrar a las religiones, fomentar los pensamientos extremistas con el objetivo de suscitar el conflicto, menospreciar a cualquiera de las «religiones divinas» y atentar contra la unidad nacional conllevan penas que oscilan entre los 6 meses y los 5 años de prisión⁶.

Aunque la ley no prohíbe la conversión religiosa, el Gobierno no admite en la práctica la conversión desde el islam, y los ciudadanos nacidos musulmanes que abandonan el islam por otra religión no pueden cambiar de religión en sus documentos de identidad⁷. La ley no reconoce la fe bahá'í ni sus leyes religiosas, y prohíbe las instituciones y las actividades de la comunidad bahá'í. Este grupo no puede acudir a la ley civil por cuestiones de estatuto personal. Lo mismo les ocurre a los testigos de Jehová⁸.

Cuando el exmariscal de campo Abdel Fatah al Sisi prestó juramento como nuevo presidente de Egipto en junio de 2014, rindió un homenaje al papel representado por la Iglesia copta en Egipto en el pasado y en el presente. Al informar sobre el discurso de Al Sisi, el obispo católico copto de Guiza, Antonios Aziz Mina, afirmó lo siguiente: «El nuevo presidente dijo que la Iglesia ha representado un importante papel en la historia de Egipto y ha realizado innegables aportaciones a la salvaguardia de la unidad nacional, enfrentándose a quienes han fomentado el conflicto entre los egipcios. Añadió que la Iglesia, junto con la universidad suní de Al Azhar, puede hacer una valiosa contribución para liberar el discurso religioso de la explotación a la que ha estado sometido en los últimos años»⁹.

Incidentes

En mayo de 2016 se publicó el nuevo texto de la ley sobre construcción de lugares de culto en su forma definitiva. El proyecto de ley fue enviado a los líderes de la Iglesia ortodoxa copta para que lo estudiaran y presentaran sus objeciones. En otoño de 2014, representantes de las principales Iglesias y comunidades cristianas de Egipto habían enviado un documento a los mandatarios del Gobierno en el que hacían sugerencias y propuestas. En concreto, proponían que las licencias de construcción de los templos cristianos fuesen concedidas por las autoridades municipales locales, como se hace para el levantamiento de edificios privados, en lugar de ser concedidas por las autoridades provinciales o nacionales. Las dificultades burocráticas que complican la edificación de nuevas iglesias se remontan, en parte, al período otomano. En 1934, el Ministerio del Interior añadió las llamadas «10 normas» que prohibían, entre otras cosas, la construcción

de nuevas iglesias cerca de colegios, canales, edificios públicos, ferrocarriles y zonas residenciales. En muchos casos, la aplicación estricta de estas normas ha impedido la construcción de iglesias en ciudades y pueblos habitados por cristianos, especialmente en las zonas rurales del Alto Egipto¹⁰.

El 30 de agosto de 2016 se aprobó, con una mayoría de dos tercios, la ley sobre construcción y reforma de iglesias. Conforme a esta nueva ley, por vez primera en la historia de Egipto la reforma y construcción de las nuevas iglesias dependerá de la licencia de los gobernadores provinciales. Anteriormente, según las leyes de la época otomana¹¹, era necesaria una licencia presidencial y la conformidad de los servicios de seguridad¹². La cuestión de la edificación y restauración de iglesias en el país siempre ha sido, y sigue siéndolo, especialmente polémica. Aunque esta nueva ley ha mejorado la situación, está lejos de constituir una solución a un problema que ha sido la causa de una serie de episodios violentos por parte de los musulmanes contra los coptos.

Según la Catholic News Agency, Egipto tiene unas 2600 iglesias, una por cada 5500 ciudadanos cristianos, mientras que la proporción del número de mezquitas es de una por cada 620 musulmanes¹³.

Los coptos han aprovechado esta nueva ley para legalizar y regularizar sus templos. El Gobierno del país ya lo había hecho anteriormente con 215 iglesias en siete provincias egipcias, declarando que cumplían los parámetros estipulados en las nuevas disposiciones legales¹⁴. Según la Agencia Fides, este es solo el primer paso. Varios miles de lugares de culto esperan la inspección para poder ser legalizados y regularizados¹⁵.

El 30 de junio de 2016 en la localidad de Al Arish, en el norte del Sinaí, dispararon mortalmente contra un sacerdote ortodoxo copto. La rama egipcia del Estado Islámico reivindicó el atentado¹⁶.

El 11 de diciembre de 2016 un terrorista suicida detonó los explosivos que llevaba en la iglesia copta de San Pedro y San Pablo, cerca de la catedral ortodoxa copta de San Marcos, en El Cairo. Murieron 29 personas, seis de ellas niños, y hubo decenas de heridos. El Dáesh reivindicó el atentado terrorista, afirmando que van a seguir cometiendo ataques contra «cada uno de los infieles y apóstatas en Egipto y en cualquier otro lugar»¹⁷.

En febrero de 2017, ante el aumento del número de atentados contra ciudadanos coptos por parte del Dáesh en la localidad de Al Arish, muchas familias decidieron huir a Ismailia, la ciudad más cercana al delta del Nilo¹⁸. Según las cifras oficiales, 258 familias cristianas coptas han abandonado Al Arish y se han repartido por 13 provincias distintas¹⁹.

El 9 de abril de 2017, Domingo de Ramos, terroristas suicidas perpetraron dos atentados en sendas iglesias ortodoxas coptas (San Jorge, en Tanta, y San Marcos, en Alejandría), que se saldaron con 44 muertos y más de 120 heridos. El Dáesh reivindicó ambos atentados²⁰.

El 26 de mayo de 2017, 28 personas murieron tiroteadas (a algunas de ellas las ejecutaron de un solo disparo en la cabeza) y otras 23 resultaron heridas durante un viaje en autobús al monasterio ortodoxo copto de San Samuel. El presidente Al Sisi repitió su llamamiento a sancionar a los países que financian, entrenan o venden armas a los extremistas²¹.

Después de los atentados con bomba de abril, Egipto impuso el estado de excepción durante tres meses. Una serie de voces pusieron en duda a través de los medios de comunicación que los coptos puedan seguir confiando en el presidente Al Sisi tras soportar estos ataques extremistas. La postura oficial de la Iglesia copta no ha cambiado, y la mayor parte de la comunidad copta sigue apoyando al presidente. Un comentarista observó que «tanto a los coptos que cuestionan [el apoyo oficial de la Iglesia al presidente Al Sisi], como a los que apoyan a Al Sisi, les encantaría encontrar una alternativa a la situación actual»²².

El papa Francisco hizo una visita histórica a El Cairo en enero de 2017. A este respecto, el padre Rafiq Greiche, portavoz de los obispos católicos, afirmó: «La visita del Papa fue una gran bendición para los egipcios, tanto musulmanes como cristianos. Levantó la moral del pueblo egipcio, sobre todo después de las explosiones del Domingo de Ramos. Trajo un mensaje de amor, paz y esperanza»²³.

Se ha sabido que en julio de 2017, un soldado de nombre Joseph Reda Helmy recibió una paliza mortal cuando unos oficiales superiores se enteraron de que era cristiano. La causa oficial de la muerte fue un

ataque epiléptico. No obstante, el examen del cadáver del fallecido reveló hematomas en cabeza, hombros, genitales y cuello, así como en la espalda, donde las heridas eran más graves. Los tres oficiales presuntamente implicados han sido detenidos a raíz de la solicitud de investigación realizada por el fiscal²⁴.

En enero de 2018, la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento egipcio elaboró el borrador de una respuesta a un documento sobre «cuestiones coptas» escrito por la organización Solidaridad Copta, con sede en los Estados Unidos²⁵. Este memorando, hecho público por algunos miembros del Congreso de los Estados Unidos, denuncia la discriminación sistemática contra los coptos bajo el Gobierno de Al Sisi. La respuesta de la Comisión de Asuntos Exteriores negó la exactitud de estas denuncias.

Desde principios de 2018 se han registrado varios casos de violencia interreligiosa, agresiones, secuestros, y conversiones y matrimonios forzados²⁶.

En mayo de 2018 se devolvieron a Egipto los cuerpos de los veinte coptos asesinados por el Estado Islámico en Libia en febrero de 2015²⁷.

Futuro de la libertad religiosa

La situación de la libertad religiosa ha mejorado desde que en agosto de 2013 se produjera el momento álgido del recrudecimiento de la violencia anticristiana, al ser atacadas 80 iglesias y centros coptos de distinto tipo: conventos, colegios, clínicas, etc. El padre Rafiq Greiche, portavoz de la Iglesia católica, señaló que la posición de los cristianos ha mejorado enormemente desde que derrocaron al presidente Mohamed Morsi, de los Hermanos Musulmanes, en julio de 2013. En mayo de 2016, el padre Greiche afirmó: «No hay punto de comparación entre la situación actual y la que teníamos bajo el Gobierno de los Hermanos Musulmanes. Hoy las relaciones entre los líderes de la Iglesia y los organismos del Gobierno son mucho mejores. Sigue habiendo problemas, por supuesto, pero tengo la impresión de que los musulmanes cada vez son más conscientes de nuestra situación»²⁸.

El presidente Al Sisi está haciendo signos que fomentan la posibilidad de una mayor unidad nacional entre musulmanes y cristianos. Sus visitas a los servicios navideños coptos de los últimos años son ejemplo de ello. Además, el llamamiento del presidente a reformar el islam ha ejercido una influencia positiva sobre la opinión pública. La nueva Constitución de 2014 es un paso en la dirección adecuada, pero aún no se han cambiado otras leyes y políticas gubernamentales que discriminan a los no musulmanes. La intolerancia social profundamente arraigada contra todos los no musulmanes en general, y contra los cristianos en particular, sigue constituyendo un grave problema social, especialmente en el Alto Egipto. Los cristianos son, con frecuencia, víctimas de delitos como el chantaje y el secuestro, fomentados por el clima de impunidad. Más aún, quienes están totalmente fuera de las religiones monoteístas tradicionales, como los ateos y los bahaíes, tienen que afrontar unas dificultades abrumadoras tanto por las actitudes sociales como por las políticas gubernamentales.

Hay indicios que manifiestan un cambio de enfoque en instituciones como la universidad suní de Al Azhar. Pero aún queda mucho por hacer. El obispo católico copto Yusuf Abuljayr comentó a *Ayuda a la Iglesia Necesitada* lo siguiente: «Se considera que la universidad de Al Azhar es una fuerza moderada. Pero la realidad es que en sus enseñanzas y programas hay muchas afirmaciones que son cualquier cosa menos moderadas. Por ejemplo, justifica el uso de la fuerza en casos de apostasía de los musulmanes. Esto contradice las opiniones moderadas. La universidad de Al Azhar tiene que corregir su programa»²⁹.

Aunque la mayor parte de los coptos apoya al presidente Al Sisi por los esfuerzos que está realizando para recuperar la seguridad y la estabilidad, algunos de ellos, sobre todo jóvenes de ambientes urbanos y politizados, tienden a criticar los estrechos vínculos que hay entre la Iglesia ortodoxa copta y el régimen³⁰.

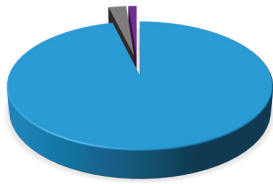
Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Egypt's Jewish community diminished to 6 women after death of Lucy Saul». *Egypt Independent*, 30-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.egyptindependent.com/news/egypt-s-jewish-community-diminished-6-women-after-death-lucy-saul>>. [Consulta: 9 junio 2018].
- 2 Delphine MINOU, «Égypte : les chiites persécutés quel que soit le régime». *Le Figaro*, 21-11-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lefigaro.fr/international/2013/11/21/01003-20131121ARTFIG00777-les-chiites-persecutes-quel-que-soit-le-regime.php>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 3 V. «Condolences of the Council of Christian Churches for the assassination of Attorney General». En: *Agenzia Fides*, 30-6-2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/38092-AFRICA_EGYPT_Condolences_of_the_Council_of_Christian_Churches_for_the_assassination_of_Attorney_General#.Vy4Fnp3wCM8>. [Consulta: 1 junio 2018].
- 4 Egypt's Constitution of 2014 ('Constitución de Egipto, de 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Egypt_2014.pdf>. [Consulta: 18 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución egipcia han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 5 Oliver MAKSAN, «Press Release – Egypt: "I can only recommend that Christians accept the constitution"». En: *Aid to the Church in Need*, 15-1-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://aidchurch.wordpress.com/category/egypt/>>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 6 V. «Egypt». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2015* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2015'). [En línea]. Disponible en: <https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2015religiousfreedom/index.htm#wrapper>. [Consulta: 1 junio 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «New President al-Sisi enhances the role of the Coptic Church in the past and present of the nation». En: *Agenzia Fides*, 9-6-2014. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/35864-AFRICA_EGYPT_New_President_al_Sisi_enhances_the_role_of_the_Coptic_Church_in_the_past_and_present_of_the_nation#.V2g8m4-cGax>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 10 V. «The Egyptian parliament is preparing to discuss the new law on the construction of places of worship». En: *Agenzia Fides*, 4-5-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/59958-AFRICA_EGYPT_The_Egyptian_parliament_is_preparing_to_discuss_the_new_law_on_the_construction_of_places_of_worship#.Vy36ip3wCM8>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 11 En 1934 se añadieron diez condiciones restrictivas que prohibían la construcción de nuevas iglesias cerca de colegios, canales, edificios oficiales, vías de tren y zonas residenciales.
- 12 Mohamed HAMAMA, «After 150-year wait, Parliament passes church construction law in 3 days». *Mada Masr*, 31-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.madamasr.com/en/2016/08/31/feature/politics/after-150-year-wait-parliament-passes-church-construction-law-in-3-days/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 13 V. «102 Churches to be Legalised in Egypt». *Egyptian Streets*, 18-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://egyptianstreets.com/2018/04/18/102-churches-to-be-legalised-in-egypt/>>. [Consulta: 28 mayo 2018].
- 14 V. «Already "legalized" 215 churches by the government built before the new law on places of worship». En: *Agenzia Fides*, 4-5-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/64129-AFRICA_EGYPT_Already_legalized_215_churches_by_the_government_built_before_the_new_law_on_places_of_worship>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 15 *Ibidem*.
- 16 V. «ISIS claims responsibility for shooting dead Egypt priest». *Al-Arabiya*, 30-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://english.alarabiya.net/en/News/middle-east/2016/06/30/Egyptian-Coptic-priest-shot-dead-in-north-Sinai-.html>>. [Consulta: 28 mayo 2018].
- 17 V. «Islamic State group claims deadly Cairo church bombing». *The New Arab*, 14-12-2016. [En línea]. Disponible en: <www.alaraby.co.uk/english/news/2016/12/14/islamic-state-group-claims-deadlycairo-church-bombing>. [Consulta: 9 mayo 2018].
- 18 Taha SAKR, «Coptic families arrive to Ismailia from Al-Arish after militant's threats». *Daily News Egypt*, 25-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://dailynewsegyp.com/2017/02/25/616284/>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 19 V. «Govt count: 258 Coptic Christian families fled Arish for 13 governorates». *Egypt Independent*, 5-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.egyptindependent.com/govt-count-258-coptic-christian-families-fled-arish-13-governorates/>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 20 «Persecuted and Forgotten? Egypt». En: *Aid to the Church in Need – ACN International*. [En línea]. Disponible en: <<https://acninternational.org/persecuted-and-forgotten/country-profile/egypt/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 21 *Ibidem*.
- 22 Karoline KAMEL, «Copts post-June 30: Can Sisi bank on continued Coptic support?». *Mada Masr*, 30-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.madamasr.com/en/2017/06/30/feature/politics/copts-post-june-30-can-sisi-bank-on-continued-coptic-support/>>. [Consulta: 12 junio 2018].



- 23 Dale GAVLAK, «Catholic leaders: Papal trip was blessing for Christian, Muslim Egyptians». En: *Catholic News Service*, 1-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicnews.com/services/englishnews/2017/catholic-leaders-papal-trip-was-blessing-for-christian-muslim-egyptians.cfm>>. [Consulta: 9 junio 2018]. Unos 3000 jóvenes católicos de Egipto viajaron a El Cairo como parte de un proyecto de *Ayuda a la Iglesia Necesitada* para recibir al papa Francisco.
- 24 Jardine MALADO, «Coptic Christian soldier beaten to death by officers in Egypt». *The Christian Times*, 31-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christiantimes.com/article/coptic-christian-soldier-beaten-to-death-by-officers-in-egypt/72594.htm>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 25 Gamal ESSAM EL-DIN, «Egyptian parliamentary committee responds to “Coptic issues” memo released by US Congress». *Ahram Online*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/64/288598/Egypt/Politics-/Egyptian-parliamentary-committee-responds-to-Copti.aspx>>. [Consulta: 5 mayo 2018].
- 26 Véase: «Egypt’s disappearing Coptic women and girls». En: *World Watch Monitor*, 1-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2018/05/egypts-disappearing-coptic-women-and-girls/>>. [Consulta: 26 mayo 2018]. Véase también: Hadeer EL-MAHDAWY, «Disputed status of Beni Suef church sparks sectarian violence». *Mada Masr*, 18-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.madamasr.com/en/2018/04/18/feature/politics/disputed-status-of-beni-suef-church-sparks-sectarian-violence/>>. [Consulta: 26 mayo 2018]. También de interés: «EIPR demands reinvestigation into attacks on the Kafr al-Wasilin church in Atfih, re-opening of the church for worship, and the speedy legalization of all unlicensed churches». En: *Egyptian Initiative for Personal Rights*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://eipr.org/en/press/2018/02/eipr-demands-reinvestigation-attacks-kafr-al-wasilin-church-atfih-re-opening-church>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 27 Charles COLLINS, «Coptic Christians beheaded in Libya returned to Egypt for burial». En: *Crux*, 16-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2018/05/16/coptic-christians-beheaded-in-libya-returned-to-egypt-for-burial/>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
- 28 Oliver MAKSAN, «Egypt – The ice has been broken». En: *Aid to the Church in Need – ACN Canada*, 7-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://acn-canada.org/acn-feature-story-meeting-pope-grand-imam/>>. [Consulta: 11 mayo 2018].
- 29 Oliver MAKSAN, «ACN Press Release – Egypt “The Church has been strengthened”». En: *Aid to the Church in Need*, 19-2-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://aidchurch.wordpress.com/tag/egypt-2/>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 30 V. «Les coptes affichent leur soutien à Sissi, malgré des critiques discrètes». *Afrique News Info*, 21-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://afriquenewsinfo.wordpress.com/2018/03/21/les-coptes-affichent-leur-soutien-a-sissi-malgre-des-critiques-discrettes/>>. [Consulta: 21 mayo 2018].

EL SALVADOR



- Cristianos: 96,2 %
- Agnósticos: 2,6 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
21.041 km ²	6.146.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución de El Salvador¹ manifiesta claramente la confianza en Dios y el respeto a la dignidad de la persona humana, y exhorta a la libertad y la justicia.

Todas las personas son iguales ante la ley. La carta magna del país prohíbe la discriminación por motivos religiosos. El artículo 3 garantiza «el goce de los derechos civiles sin restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión». Respecto a la libertad de expresión, el artículo 6 prohíbe a las empresas dedicadas a la comunicación «cualquier tipo de discriminación por el carácter político o religioso de lo que se publique». En relación con el derecho de asociación, el artículo 7 prohíbe «la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial». Respecto al puesto de trabajo, el artículo 38 prohíbe la discriminación por motivos de credo. Finalmente, el artículo 47 garantiza el derecho de asociación tanto de los patrones como de los trabajadores, sin distinción de credo.

La Constitución garantiza en el artículo 25 «el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado por la moral y el orden público [...]. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas».

«Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia católica». El artículo 26 estipula que el resto de las Iglesias «podrán obtener, conforme a la ley, el reconocimiento de su personalidad».

Respecto a la regulación de la libertad de culto, la Constitución garantiza en el artículo 29 que las reuniones o asociaciones religiosas no se podrán suspender ni siquiera en situaciones de emergencia. Según el artículo 82, «los ministros de cualquier culto religioso [...] no podrán pertenecer a partidos políticos ni optar a cargos de elección popular». El artículo 108 establece que «ninguna corporación o fundación civil o eclesíástica [...] tendrá capacidad legal para conservar en propiedad o administrar bienes raíces, con excepción de los destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución». «Los templos y sus dependencias destinadas inmediata y directamente al servicio religioso estarán exentos de impuestos sobre inmuebles», según lo estipulado en el artículo 231.

Respecto a la educación, el artículo 54 de la Constitución garantiza «la libertad de establecer centros privados de enseñanza», incluidas escuelas dirigidas por grupos religiosos. El artículo 55 reconoce el derecho de los padres «a escoger la educación de sus hijos». El artículo 58 declara que «ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores [...] ni por diferencias sociales, religiosas, sociales o políticas».

La Ley de Centros Educativos señala que la función educadora de la Iglesia católica es de gran importancia puesto que contribuye a alcanzar las políticas educativas del Estado. Por ello, reconoce la organización de los centros educativos dependientes de la Iglesia y la facultad de enriquecer los planes de estudio de las escuelas bajo su jurisdicción, de conformidad a sus principios².

El Ministerio de Gobernación tiene la autoridad de registrar, regular y supervisar las finanzas de las organizaciones no gubernamentales, las Iglesias no católicas y otros grupos religiosos. La ley exime a la Iglesia católica de la obligación de registro, ya que está reconocida constitucionalmente. Los grupos religiosos extranjeros deben obtener un visado de residencia especial para realizar actividades religiosas, pero no pueden hacer proselitismo mientras cuenten con visados de turismo³.

El 31 de octubre se ha declarado como Día Nacional de la Iglesia Evangélica Salvadoreña⁴.

Incidentes

Tal como se observaba en el período analizado en el informe anterior, el clima de violencia en El Salvador no tiene un componente religioso y no se han registrado incidentes de menoscabo al respeto de la libertad religiosa como tal.

Sin embargo, el Gobierno (tanto a nivel local como nacional) ha solicitado en muchas ocasiones a la Iglesia que represente un papel activo en la resolución de conflictos.

En octubre de 2017, un grupo de diputados propuso una reforma constitucional para modificar el artículo 26 con el objeto de otorgar reconocimiento constitucional de la personalidad jurídica a todas las Iglesias cristianas, garantizando así el derecho a la igualdad y a la no discriminación⁵. También en octubre de 2017, el presidente de la Asamblea Legislativa autorizó la presentación de un proyecto de ley que pretende reformar la Constitución para otorgar a las Iglesias evangélicas el mismo reconocimiento legal y personalidad jurídica que posee la Iglesia católica. La iniciativa fue presentada por el pastor Juan Carlos Hasbún y apoyada por diputados del partido político GANA⁶.

En marzo de 2018, el papa Francisco aprobó la canonización del arzobispo salvadoreño Óscar Romero. El sacerdote fue asesinado en 1980 mientras celebraba misa⁷. A través de un comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno expresó su alegría por el anuncio de la canonización⁸. La fecha de la ceremonia está fijada para el 14 de octubre de 2018⁹.

En noviembre de 2017, el arzobispo de San Salvador manifestó su preocupación por la terrible situación de violencia que vive el país e instó al Gobierno a tomar de inmediato las medidas necesarias para lograr la seguridad de los salvadoreños¹⁰.

En enero de 2018, en un mensaje de la Conferencia Episcopal de El Salvador, los obispos hicieron un llamamiento a los candidatos a las próximas elecciones de diputados y alcaldes para que no pasaran por alto la violencia, y en especial la violencia homicida, una situación que ha llegado a ser insoportable en el país¹¹.

Futuro de la libertad religiosa

El país se encuentra sumido desde hace varios años en la violencia y en el fenómeno de los desplazamientos forzados que generan las pandillas. La situación es tan preocupante que los Gobiernos (a distintos niveles) han solicitado que las Iglesias participen en las discusiones, mediación y soluciones para este fenómeno.

Durante el período 2016-2018 no se ha producido deterioro ni mejora en la situación de la libertad religiosa en el país, y sí un incremento del papel de los grupos religiosos en la búsqueda de soluciones al problema de la violencia.

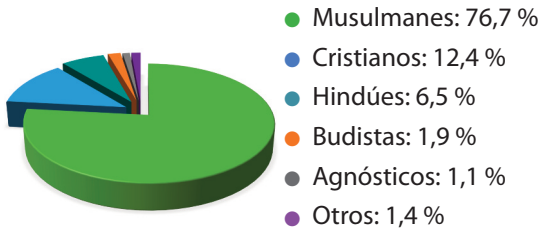
Notas finales / Fuentes

1 El Salvador's Constitution of 1983 with Amendments through 2014 ('Constitución de El Salvador de 1983, con enmiendas hasta 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/El_Salvador_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 16 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución salvadoreña han sido tomados de esta fuente.

- 2 Ley de Centros Educativos Diocesanos, Decreto N.º 744 de 1987, de la República de El Salvador. [En línea]. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072954926_archivo_documento_legislativo.pdf>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 3 «El Salvador». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 4 Véase el artículo 1 del Decreto legislativo N.º 514 de 2013, reformado por Decreto Legislativo N.º 842 de 2014. [En línea]. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073514015_archivo_documento_legislativo.pdf>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 5 Proyecto de Acuerdo de Reforma Constitucional que modifica el artículo 26 para el reconocimiento jurídico a la Iglesia cristiana en la Constitución de la República. Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, año XIII, n.º 1, octubre de 2017, pp. 108-109. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2017-1/1215-boletin-juridico-octubre-2017/file>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 6 «Gallegos pide reformar Constitución para que iglesias evangélicas tengan igual reconocimiento legal que la católica». *El Salvador Times*, 11-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elsalvadortimes.com/articulo/politicos/gallegos-pide-reforma-constitucion-estado-reconozca-iglesias-evangelicas/20171009103237029719.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 7 «Monseñor Óscar Romero será proclamado Santo por el Papa». *Página Siete*, 8-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.paginasiete.bo/planeta/2018 March 8/monseor-scar-romero-ser-proclamado-santo-papa-172304.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 8 A. JUÁREZ, «Gobierno de El Salvador expresa su alegría por el anuncio de la canonización de Monseñor Romero». *La Página*, 7-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lapagina.com.sv/nacionales/137131/Gobierno-de-El-Salvador-expresa-su-alegria-por-el-anuncio-de-la-canonizacion-de-Monsenor-Romero>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 9 «Iglesia pide al Papa que monseñor Romero sea canonizado en El Salvador». *Proceso Digital*, 7-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://proceso.hn/aldia/15-al-d%C3%ADa/iglesia-pide-al-papa-que-monsenor-romero-sea-canonizado-en-el-salvador.html>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 10 ARZOBISPO DE SAN SALVADOR, «Pronunciamento ante la violencia en El Salvador», 19-11-2017. [En línea]. En la web: *Arzobispado de San Salvador*. Disponible en: <<http://www.arzobispadosansalvador.org/2017/11/19/pronunciamento-ante-la-violencia-salvador/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 11 «Mensaje Conferencia Episcopal de El Salvador (CEDES)». En la web: *Arzobispado de San Salvador*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <www.arzobispadosansalvador.org/2018/01/28/mensaje-conferencia-episcopal-salvador-cesdes/> y en <https://issuu.com/arzobispadosansalvador5/docs/mensaje_conferencia_episcopal_de_el>. [Consulta: 27 marzo 2018].



EMIRATOS ÁRABES UNIDOS



SUPERFICIE	POBLACIÓN
83.600 km ²	9.267.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los Emiratos Árabes Unidos son una federación de siete emiratos situados en el golfo Pérsico. El más importante de ellos, desde el punto de vista político y económico, es Dubái.

Según la Constitución de 1971¹, el islam es la religión oficial de la federación. El artículo 7 afirma lo siguiente: «El islam es la religión oficial de la Unión. La *sharía* islámica es la fuente principal de la legislación de la Unión». El artículo 25 excluye la discriminación basada en la religión: «Todas las personas son iguales ante la ley. No se establecerá discriminación entre los ciudadanos de la Unión por razón de raza, nacionalidad, creencia religiosa o posición social». Y el artículo 32 afirma que «se garantiza la libertad de celebrar el culto religioso conforme a las tradiciones generalmente aceptadas, siempre y cuando dicha libertad sea compatible con las políticas y la moral públicas».

Los ciudadanos musulmanes no tienen derecho a cambiar de religión. Apostatar del islam está penado con la muerte. La apostasía está penalizada conforme al concepto de delitos *hudud*, que se basan en la ley islámica y se juzgan según el Código Penal del país. Entre estos delitos se cuentan «el adulterio, la apostasía, el asesinato, el robo, el bandolerismo con resultado de muerte y la falsa acusación de adulterio»². El artículo 1 del Código Penal declara que la ley islámica se aplica en casos de *hudud*, incluido el pago del precio de la sangre y el asesinato. El artículo 66 establece que «las sanciones originales» sujetas a la ley incluyen los castigos de los delitos *hudud*, entre los que se cuenta la pena de muerte. No obstante, ningún juez ha procesado ni sancionado a nadie por estos delitos.

La ley penaliza la blasfemia y la castiga con multas y prisión. Está prohibido por ley denigrar a cualquier religión. Los extranjeros pueden ser deportados en caso de blasfemia.

Si bien los musulmanes sí pueden hacer proselitismo, existen sanciones para los no musulmanes que hagan proselitismo entre musulmanes. Si se descubre a un extranjero en esta situación, se le revoca el permiso de residencia y se le deporta.

La *sharía* se aplica en cuestiones de estatuto personal a los musulmanes, tanto nacionales como extranjeros. Los varones musulmanes se pueden casar con mujeres no musulmanas que profesen las religiones «del libro», es decir, cristianas y judías. Las mujeres musulmanas solo pueden casarse con varones musulmanes. En el caso de matrimonios mixtos entre un hombre musulmán y una mujer no musulmana, la patria potestad es del padre. Las esposas no musulmanas no pueden acceder a la nacionalización.

Se exige tanto a los musulmanes como a los no musulmanes el respeto a las horas de ayuno del Ramadán.

El Gobierno controla el contenido de los sermones de prácticamente todas las mezquitas suníes. El Ministerio de Educación censura los libros de texto y los programas de estudios de todos los colegios, tanto públicos como privados³.

Las iglesias cristianas no pueden estar coronadas por campanarios ni cruces.

En julio de 2015, los Emiratos Árabes Unidos anunciaron una nueva ley para los delitos relacionados con el odio religioso y el extremismo. Incluye la pena de muerte. Un decreto presidencial prohíbe cualquier acto que incite al odio religioso, así como a la discriminación «por motivo de religión, casta, credo, doctrina, raza, color u origen étnico»⁴. Los infractores pueden ser condenados a un máximo de 10 años de cárcel o a pena de muerte si la causa es de *takfir* (declarar que otros musulmanes son infieles) o de extremismo musulmán suní, según el texto del decreto distribuido por una agencia oficial de noticias.

El jeque Mohamed bin Rashid, vicepresidente y regidor de Dubái, declaró que la ley «garantiza la libertad de los individuos frente a la intolerancia religiosa... y apoya las políticas inclusivas de los Emiratos Árabes Unidos»⁵. El sacerdote jesuita Samir Khalil comentó: «Con esto, los Emiratos Árabes Unidos han dado un paso al frente en lo relativo a la libertad religiosa, aunque aún son una excepción a la regla en los países musulmanes»⁶.

Los residentes de otras nacionalidades llegan sobre todo como trabajadores invitados procedentes del sur y el sureste de Asia, aunque también desde Oriente Medio, Europa y Estados Unidos. Si bien no se dispone de cifras recientes, la mayor parte de los residentes son musulmanes. Según el último censo (de 2005), más de tres cuartas partes de la población profesan el islam y los cristianos constituyen el segundo grupo más numeroso⁷.

La Iglesia católica está presente a través del Vicariato Apostólico de Arabia del Sur, con sede en Abu Dabi, actualmente ocupada por el obispo Paul Hinder. En los Emiratos operan ocho parroquias católicas y nueve colegios. Se calcula que el número de católicos asciende a unos 800.000⁸.

También hay comunidades protestantes y ortodoxas. En total, funcionan más de 35 iglesias, además de dos templos hindúes. Dado el elevado número de fieles, a menudo están abarrotadas.

Incidentes

Según el Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2016⁹, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sigue proporcionando terrenos para construir iglesias cristianas (así como templos sijes e hindúes). También concede espacios para establecer cementerios no islámicos, y a la gran comunidad hindú del país, instalaciones para sus crematorios.

En noviembre de 2016, las autoridades de los Emiratos Árabes Unidos celebraron una conferencia¹⁰ para debatir la forma de fomentar la tolerancia y el entendimiento. Entre los huéspedes invitados se contaron una serie de representantes religiosos; por ejemplo, Justin Welby (arzobispo de Canterbury, el clérigo de más alto rango de la Iglesia de Inglaterra), Ahmed al Tayib (el gran imán de Al Azhar) y el presidente del Consejo Musulmán de Ancianos de los Emiratos Árabes Unidos. Se decidió crear una unión de jóvenes de distintas culturas y nacionalidades con el fin de mejorar y fomentar la tolerancia.

En junio de 2017, el príncipe heredero de Abu Dabi y subcomandante supremo de las Fuerzas Armadas de los Emiratos Árabes Unidos, el jeque Mohamed bin Zayed al Nahyan, ordenó cambiar el nombre de la mezquita Jeque Mohamed bin Zayed por el de María, Madre de Jesús. Se tomó esta decisión con el fin de «consolidar los vínculos de humanidad entre los seguidores de distintas religiones»¹¹. La decisión de cambiar el nombre de la mezquita refleja las iniciativas de los Emiratos Árabes Unidos para fomentar la tolerancia religiosa en la zona.

En diciembre de 2017, el primer ministro de la Unión y emir de Dubái, el jeque Mohamed bin Rashid al Maktum declaró que el puente peatonal recientemente construido sobre el canal de Dubái recibiría el nombre de Puente de la Tolerancia¹². Anteriormente, había publicado un tuit que decía: «El amor y la tolerancia son puentes de comunicación y un lenguaje universal que unen a hombres de distintos idiomas, religiones y culturas». Añadió que «son las bases de los Emiratos».

Entre el 11 y el 13 de diciembre de 2017, se celebró en Abu Dabi el Foro para la Promoción de la Paz en las Sociedades Musulmanas. Organizado por el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de los Emiratos Árabes Unidos, el jeque Abdulá bin Zayed al Nahyan, el tema de esta cuarta edición del Foro

fue «La paz global y el miedo al islam: contrarrestar la expansión del extremismo»¹³. El vicesecretario general y asesor especial sobre la Prevención del Genocidio de las Naciones Unidas, Adama Dieng, anunció un acuerdo de cooperación conjunta entre las Naciones Unidas y el Foro. Esta cooperación consiste en la organización de diez talleres de investigación para fomentar la formación religiosa en el mundo islámico¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

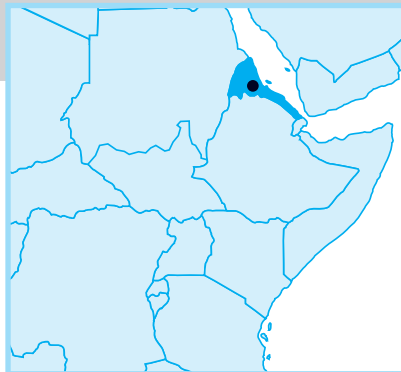
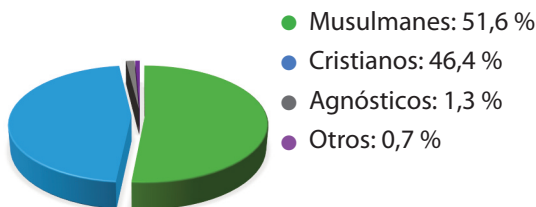
Es de esperar que la libertad de religión mejore en los próximos años en los Emiratos Árabes Unidos. Los dirigentes de la Iglesia local describen el clima como amistoso y alaban el ambiente de apertura del país¹⁵. George¹⁶, cristiano maronita de padres libaneses, declaró a *Ayuda a la Iglesia Necesitada* que «los Emiratos son un buen lugar donde pueden vivir los cristianos. Por supuesto que hay límites, pero, si se respetan, aquí se puede llevar una buena vida». La nueva ley contra el odio religioso es una señal esperanzadora.

Notas finales / Fuentes

- 1 United Arab Emirates' Constitution of 1971 with Amendments through 2009 ('Constitución de los Emiratos Árabes Unidos de 1971, con enmiendas hasta 2009'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/United_Arab_Emirates_2009.pdf?lang=en>. [Consulta: 20 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE – H. GOITOM, «Laws Criminalizing Apostasy: United Arab Emirates». En la web: *Library of Congress*, mayo de 2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/index.php#uae>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 3 FREEDOM HOUSE, «United Arab Emirates», 2016. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2016/united-arab-emirates>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 4 «New UAE anti-hate law in detail». *Gulf New*, 20-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://gulfnews.com/news/uae/government/new-uae-anti-hate-law-in-detail-1.1553188>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 5 Naser AL REMEITHI, «Widespread praise for anti-discrimination law». *The National*, 20-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thenational.ae/uae/government/widespread-praise-for-anti-discrimination-law-1.15018>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 6 S. K. SAMIR, «A new anti-discrimination law is a step forward in terms of religious freedom». En la web: *AsiaNews*, 24-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/A-new-anti-discrimination-law-is-a-step-forward-in-terms-of-religious-freedom-34863.html>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 7 «United Arab Emirates». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 8 Véase la página web del Apostolic Vicariate of Southern Arabia. The Catholic Church in UAE, Oman & Yemen: <<https://avosa.org/>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 9 Véase: «United Arab Emirates». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 H. DAJANI, «UAE sets good example by allowing freedom of religion, says Archbishop of Canterbury». *The National*, 2-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thenational.ae/uae/uae-sets-good-example-by-allowing-freedom-of-religion-says-archbishop-of-canterbury-1.200029>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 11 «United Arab Emirates renames mosque "Mary, Mother of Jesus"». *Catholic Herald*, 16-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://catholicherald.co.uk/leading-articles/2017/06/16/united-arab-emirates-renames-mosque-mary-mother-of-jesus/>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 12 M. JABRI-PICKETT, «In UAE, Christmas is about building bridges». *The Arab Weekly*, 24-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://the arabweekly.com/uae-christmas-about-building-bridges>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- 13 «Forum for Promoting Peace in Muslim Societies opens». En la web: *Emirates News Agency*, 11-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://wam.ae/en/details/1395302653386>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 14 «As Part of the Fourth Annual Forum for Promoting Peace in Muslim Societies». En la web: *Business Wire*, 14-12-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.businesswire.com/news/home/20171213006267/en/Part-Fourth-Annual-Forum-Promoting-Peace-Muslim>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 15 S. ZAATARI, «Churches praise UAE's religious freedom and tolerance». *Gulf News*, 1-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://gulfnews.com/news/uae/society/churches-praise-uae-s-religious-freedom-and-tolerance-1.1420738>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 16 Por razones de seguridad, no se facilita el nombre completo.

ERITREA

ERITREA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
117.600 km ²	5.352.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En 1997, cinco años después de la independencia, la Asamblea Nacional de Eritrea aprobó la Constitución¹ del país. El artículo 19 establece que «toda persona tendrá el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencia». Añade, además, que «toda persona tendrá libertad para practicar cualquier religión y para manifestar esta práctica». No obstante, esta Constitución nunca ha llegado a entrar en vigor y las autoridades siempre han gobernado por medio de decretos. En uno de ellos, promulgado en 1995, el Gobierno indicó que el Estado solo iba a reconocer cuatro comunidades religiosas: la Iglesia ortodoxa Tewahedo de Eritrea, la Iglesia evangélica luterana de Eritrea, la Iglesia católica y el islam suní².

Durante los últimos años el Gobierno ha venido controlando a los representantes de la Iglesia ortodoxa y de la comunidad musulmana. El partido en el Gobierno, el Frente Popular por la Democracia y la Justicia, designa a los más altos representantes de la comunidad musulmana y de la Iglesia ortodoxa. Además, el Gobierno paga los salarios a sus jerarquías y controla sus medios de transporte, incluida la gasolina que utilizan, además de sus actividades y recursos económicos. En cambio, las Iglesias católica y luterana han conservado un cierto grado de autonomía.

Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, del Departamento de Estado de los Estados Unidos³, las cuatro comunidades religiosas autorizadas siguen necesitando licencia de la Oficina de Asuntos Religiosos para editar y distribuir textos religiosos entre sus fieles. Sus líderes y los medios de comunicación religiosos tienen prohibido comentar cuestiones políticas. También se les exige presentar al Gobierno informes sobre todas sus actividades cada seis meses. Con el fin de ejercer su autoridad y enviar recordatorios periódicamente, el Departamento de Asuntos Religiosos repite cada año la disposición contenida en el decreto de 1995 sobre organizaciones religiosas. Alecciona a las cuatro religiones reconocidas para que dejen de aceptar financiación procedente del extranjero, para que funcionen con sus propios recursos económicos y para que limiten sus actividades exclusivamente al culto religioso. El decreto establece, además, que si las Iglesias quieren desarrollar labor social, se tienen que registrar como organizaciones no gubernamentales y aceptar que las autoridades supervisen la financiación que reciban de otros países. Sin embargo, en la práctica, estas prohibiciones ni se aplican ni observan, solamente complican la precaria situación de las Iglesias.

Además de las cuatro religiones oficialmente reconocidas, el resto de los grupos religiosos importantes está formado por los cristianos pentecostales, los evangélicos y los testigos de Jehová. Se les toleró bien hasta el año 2002, cuando se les exigió por decreto que sus organizaciones presentaran solicitudes de registro en las que debía aparecer información detallada sobre sus líderes. Les advirtieron de que, en caso de no cumplir esta obligación, sus actividades serían declaradas ilegales. Se trata de un procedimiento complicado que abrió la vía al hostigamiento contra los grupos afectados.

Incidentes

Dadas las restricciones que se acaban de mencionar, resulta especialmente difícil conseguir información sobre la situación de la libertad religiosa en Eritrea. En enero de 2018, sin embargo, el Departamento de Estado de los Estados Unidos incluyó a Eritrea entre los «países de especial preocupación» a causa de las graves violaciones a la libertad religiosa⁴.

Los testigos de Jehová siguen siendo uno de los grupos más atacados porque se niegan a participar en el servicio militar obligatorio. Es difícil saber exactamente el número de seguidores de esta confesión religiosa que se hallan detenidos, ya que las autoridades no permiten que supervisores extranjeros de derechos humanos entren en el país y hay muy pocas fuentes de información del interior. A los testigos de Jehová se les despojó de la ciudadanía de forma colectiva en 1994 por no haber querido participar en el referéndum de independencia de 1993. Conforme a esta medida, el Gobierno se ha negado a entregarles documentación oficial como, por ejemplo, pasaportes, documentos de identidad (necesarios para acceder al empleo) o visados de salida⁵. Actualmente, es obligatorio identificarse de alguna manera, incluso para utilizar los ordenadores en los cibercafés.

En algunas ocasiones, el Gobierno ha concedido visados a las diócesis católicas, permitiéndoles que acojan a sacerdotes que llegan de visita desde Roma u otros lugares del extranjero. También se ha autorizado a algunos miembros del clero católico a viajar al extranjero con fines religiosos y de formación, aunque no en una cantidad que los responsables de la Iglesia consideren adecuada. Se niega el pasaporte y los visados de salida para continuar los estudios teológicos en el extranjero a los seminaristas que no han finalizado su servicio militar nacional (que puede durar hasta 10 años, o más).

El 31 de diciembre de 2017, decenas de alumnos de la escuela islámica Diae⁶ de la capital, Asmara, clausurada por las autoridades, se manifestaron ante la Oficina del presidente. Anteriormente, el 27 de octubre, habían arrestado al director de la escuela, Haji Musa Mohamed Nur, un respetado líder musulmán, de unos noventa años, y a algunos de los profesores en cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades para hacerse con el control de una serie de colegios confesionales, tanto musulmanes como ortodoxos⁷. Se dice que las fuerzas de seguridad utilizaron munición real para dispersar a los manifestantes, y ese mismo día se impuso el toque de queda. Arrestaron a muchos estudiantes⁸. Después de la manifestación, el Gobierno aumentó la presencia de soldados en el exterior de las mezquitas en todo el país.

Futuro de la libertad religiosa

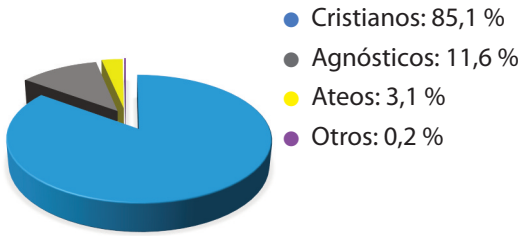
El hecho de que el Gobierno haya seguido la misma política de estrecho control sobre las instituciones religiosas y de restricción de sus actividades demuestra que en los últimos años han cambiado pocas cosas. En lo que a la libertad religiosa se refiere, nada indica que se vayan a producir cambios positivos en un futuro próximo en Eritrea.

Notas finales / Fuentes

- 1 Eritrea's Constitution of 1997 ('Constitución de Eritrea, de 1997'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Eritrea_1997.pdf?lang=en>. [Consulta: 1 mayo 2018]. Los artículos citados de la Constitución eritrea remiten a esta fuente.
- 2 CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, *Detailed findings of the commission of inquiry on human rights in Eritrea*. [En línea]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/ColEritrea/A_HRC_32_CRP1_read-only.pdf>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 3 V. «Eritrea». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 4 Los otros nueve países son Arabia Saudí, Birmania, China, Corea del Norte, Irán, Sudán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Véase: Heather NAUERT (portavoz), *Designations Under the International Religious Freedom Act of 1998*. En: la web del Departamento de Estado de los Estados Unidos, 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2018/01/276843.htm>>. [Consulta: 1 mayo 2018].

- 5 V. «Eritrea». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 6 V. «Erythré: manifestation d'étudiants d'une école islamique». *Radio France Internationale Afrique*, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20171101-erythree-manifestation-etudiants-al-diaa-ecole-islamique>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 7 V. «Parent-Teacher Committee of Diae Al Islamia School Pleas for Release of the School's Administrators, Teachers, Students and Parents». *Radio Erythré Internationale (ERENA)*, 10-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://erena.org/index.php/web-links/3530-parent-teacher-committee-of-diae-al-islamia-school-pleas-for-release-of-the-school%E2%80%99s-administrators,-teachers,-students-and-parents>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 8 V. «Erythré: manifestation d'étudiants d'une école islamique».





SUPERFICIE	POBLACIÓN
49.035 km ²	5.429.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 24 de la Constitución¹ proclama la libertad de creencia y adscripción religiosa, así como el derecho a cambiar de credo o a no tener afiliación religiosa. La carta magna eslovaca establece que el país no está vinculado a ningún credo concreto y que los grupos religiosos tienen libertad para gestionar sus propios asuntos con independencia del Estado, incluidas la formación religiosa y la creación de instituciones confesionales. Asimismo, garantiza el derecho a practicar la propia fe en público y en privado, individual o colectivamente. Y establece que los derechos religiosos solo se pueden limitar con medidas que se consideren «necesarias en una sociedad democrática para la protección del orden, la salud y la moral públicos, o para la protección de los derechos y libertades de los demás».

Legalmente, si un grupo religioso quiere que su clero celebre servicios reconocidos de forma oficial, debe registrarse en el Departamento de Asuntos Eclesiásticos, que forma parte del Ministerio de Cultura. El clero de los grupos no registrados no puede celebrar oficialmente matrimonios o prestar asistencia a sus fieles en prisiones y hospitales públicos².

Según la ley sobre libertad religiosa (artículo 12)³, las sociedades religiosas y las Iglesias que desean registrarse tienen que contar con un número mínimo de 20.000 miembros adultos, nacionales o con residencia habitual en el país. Estos últimos han de presentar una declaración de pertenencia al grupo, demostrar unos conocimientos básicos acerca de su religión, aportar su número de identidad personal y su dirección, y expresar su apoyo al registro del grupo en el Ministerio de Cultura. La ley no establece diferencias entre las Iglesias y las sociedades religiosas; reconoce como Iglesias a todos los grupos que se autodenominan como tales⁴.

El registro concede ventajas adicionales, como el apoyo económico por parte del Estado. Las sociedades religiosas y las Iglesias no registradas tienen derecho, gracias a una decisión del Tribunal Constitucional, a formar distintos tipos de entidad legal, sobre todo asociaciones ciudadanas⁵.

La comunidad musulmana no ha podido contratar oficialmente a un imán por no estar registrada, según las informaciones que nos han llegado. Sus líderes siguen denunciando que las prisiones y los centros de detención impiden con frecuencia que sus representantes puedan acceder a sus miembros⁶. Los grupos musulmanes también denuncian que la falta de registro oficial les dificulta conseguir licencias de construcción de salas de oración y mezquitas, a pesar de que no hay ninguna ley que prohíba la concesión de licencias a los grupos no registrados.

En noviembre de 2016, el Parlamento eslovaco aprobó un proyecto de ley, presentado por el Partido Nacional Eslovaco, que aumenta el número de miembros exigido a los grupos que solicitan el registro como sociedades religiosas. El mínimo se elevó a 50.000 miembros y la ley tenía que entrar en vigor a principios de 2017⁷. Se considera que es una ley claramente dirigida en contra del islam. El líder del Partido Nacional Eslovaco, Andrei Danko, declaró que el objetivo es garantizar que no se construyan mezquitas en el país. Se

rechazó una moción presentada por el Partido Popular – Nuestra Eslovaquia, partido de ultraderecha en la oposición, que proponía elevar el número mínimo a 250.000 seguidores⁸.

El 20 de diciembre de 2016, el presidente Kiska vetó este proyecto de ley afirmando que obstaculizaba en exceso el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. El veto del presidente fue, a su vez, revocado en una segunda vuelta parlamentaria en enero de 2017 y la ley entró en vigor en marzo de 2017⁹. En abril de ese mismo año se rechazó un proyecto de ley, presentado por el parlamentario Milan Kraniniak, que prohibía la construcción de mezquitas¹⁰.

En junio de 2016, el ministro del Interior hizo unas declaraciones en las que pedía acabar con las expresiones de odio en Internet. Según el Comité para la Eliminación del Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y las Formas Conexas de Intolerancia, que forma parte del organismo consultivo del Gobierno en materia de derechos humanos y minorías nacionales, las expresiones de odio conducen con frecuencia a la violencia física¹¹.

El 9 de septiembre de 2016, el primer ministro, Robert Fico, el portavoz del Parlamento, Andrei Danko, y otros representantes de alto nivel celebraron el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto y la Violencia Racial en el monumento a las víctimas del Holocausto de Bratislava¹².

Incidentes

Una serie de organizaciones no gubernamentales y la Fundación Islámica de Eslovaquia denunciaron el aumento del número de incidentes violentos y de expresiones de odio contra los musulmanes y contra los refugiados por parte de grupos y políticos extremistas. En comparación con años anteriores, los musulmanes manifestaron tener más miedo. La Fundación Islámica, que vigila los delitos de odio en Internet, ha observado que se difunden muchas instigaciones a la violencia física contra los musulmanes y contra los refugiados¹³.

Por ejemplo, una refugiada somalí afirmó que había sufrido seis agresiones físicas y verbales en la capital de Eslovaquia, Bratislava. En dos de las ocasiones la acompañaba su hija. En otros dos momentos, intentaron quitarle el hiyab a la vez que proferían insultos contra los refugiados y contra los musulmanes. El Ministerio del Interior eslovaco emitió una nota de prensa condenando las agresiones y el odio racial y religioso¹⁴.

Según informaciones de *The New York Times*, las actitudes negativas hacia los musulmanes se pueden percibir incluso en la tranquila ciudad-balneario de Piestany, que lleva décadas siendo un popular destino turístico de árabes ricos. Antes, los visitantes musulmanes eran bien recibidos; ahora se han convertido en víctimas de agresiones verbales¹⁵.

Existen grupos de extrema derecha que siguen alabando el régimen fascista que gobernaba Eslovaquia durante la Segunda Guerra Mundial y que envió a miles de judíos eslovacos a los campos de exterminio nazis. Asimismo, hay grupos que exhiben símbolos del Estado fascista en sus reuniones. Los anuncios de estos actos que se difunden por Internet suelen mostrar imágenes de emblemas de la Segunda Guerra Mundial¹⁶.

En los últimos años se han producido más ataques contra símbolos y lugares cristianos que durante el período estudiado en el informe anterior. La mayor parte de ellos han sido actos de vandalismo y profanación, más que de agresiones físicas o verbales contra individuos concretos. En octubre de 2016 atacaron varias capillas y una iglesia de Turzovka, localidad que alberga un santuario mariano muy popular. Prendieron fuego a una de las capillas y a la puerta principal del templo. El fuego no se extendió por el interior gracias a que se trataba de una puerta cortafuegos¹⁷.

El 6 de enero de 2018 robaron por segunda vez una estatua de santa Bernardita en la ciudad de Zavod. Cuatro días después profanaron dos imágenes religiosas en el santuario mariano de la localidad cercana de Marianka. Rompieron las manos de la imagen de Nuestra Señora de Lourdes y destrozaron la estatua de santa Bernardita, cuyo rostro desfiguraron¹⁸.

La iglesia católica del pueblo de Bab sufrió un acto vandálico en noviembre de 2017; rompieron varios objetos sagrados. Solo un mes antes ya habían cometido otro acto de vandalismo y robo en la misma iglesia¹⁹. En dos iglesias católicas romanas y en una greco-católica de la ciudad de Presov grabaron videos pornográficos²⁰. En abril de 2018 un joven apedreó, causando daños, una imagen de la Virgen María con el Niño Jesús en la ciudad de Nemciny²¹. Destruyeron el Calvario de Partizanske prendiéndole fuego; la Policía local declaró que el ataque podía ser obra de satanistas, ya que habían puesto bocabajo las cruces de madera antes de quemarlas junto a las pinturas del Calvario²².

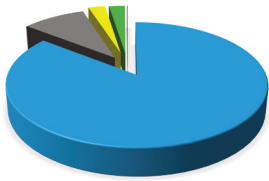
Futuro de la libertad religiosa

Como consecuencia de la crisis de los refugiados, se ha producido un claro deterioro de la libertad religiosa de la minoría musulmana, tanto a nivel político como social. Esta hostilidad no es general; en muchos casos, funcionarios del Gobierno han abierto investigaciones y han condenado con dureza los delitos de odio, el vandalismo y la violencia física. También se han opuesto a medidas legislativas dirigidas contra los musulmanes. No obstante, a medida que se intensifica la crisis de los refugiados, la situación está empeorando. Respecto al resto de los grupos religiosos, el nivel de libertad religiosa se mantiene sin cambios.

Notas finales / Fuentes

- 1 Slovakia's Constitution of 1992 with Amendments through 2014 ('Constitución de Eslovaquia de 1992, enmendada en 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Slovakia_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución eslovaca han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Slovakia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 3 Véase: Act on the Freedom of Religious Faith and the Position of Churches and Religious Societies (1991). [En línea]. Disponible en: <www.legislationline.org/documents/id/20225>. [Consulta: 23 marzo 2018]. También: el artículo 19(2) (d) y (e) de la Ley N.º 596/2003 Coll. sobre la Administración Estatal de la Educación y el Autogobierno de la Educación. [En línea]. Disponible en: <<https://www.slov-lex.sk/pravne-predpisy/SK/ZZ/2003/596/20180315>>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 4 Véase: Act 308/1991 on the Freedom of Religious Faith and the Position of Churches and Religious Societies, as amended.
- 5 Decisión del Tribunal Constitucional de la República Eslovaca N.º PL. ÚS 10/08-70 del 3 de febrero de 2010. [En línea]. Disponible en: <https://www.ustavnysud.sk/ussr-intranet-portlet/docDownload/52cf163c-ad97-4ee3-b1a8-a37d2057ee55/Rozhodnutie%20-%20Rozhodnutie%20PL.%20%C3%9A%2010_08.pdf>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 6 V. «Slovakia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 Gabriel SAMUELS, «Slovakia bars Islam from becoming state religion by tightening church laws». *Independent*, 1-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/europe/slovakia-bars-islam-state-religion-tightening-church-laws-rob-ert-fico-a7449646.html>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 8 V. «Slovakia toughens church registration rules to bar Islam». En: *Reuters*, 30-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-slovakia-religion-islam/slovakia-toughens-church-registration-rules-to-bar-islam-idUSKBN13P20C>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 9 V. «Slovakia approves restrictive church law targeting Muslims». *Fox News*, 31-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.foxnews.com/world/2017/01/31/slovakia-approves-restrictive-church-law-targeting-muslims.html>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 10 V. «Krajniak's bill banning mosques in Slovakia is rejected». *The Slovak Spectator*, 5-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://spectator.sme.sk/c/20502025/krajniaks-bill-banning-mosques-in-slovakia-is-rejected.html>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 11 V. «Slovakia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 12 *Ibidem*.
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 Rick LYMAN, «A long-tolerant spa town feels the chill of Slovak populism». *The New York Times*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2017/09/12/world/europe/piestany-arabs-slovak-nationalism.html>>. [Consulta: 23 marzo 2018].

- 16 V. «Slovakia». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 17 Pavol KONŠTIAK, «Šokovaný farár má na požiar v Turzovke svojský názor: Vyčíňal tu satanista». *Pluska.sk*, 6-10-2016. [En línea]. Disponible en: <www.pluska.sk/regiony/stredne-slovensko/10/sokovany-farar-ma-pozari-turzovke-svojsky-nazor-vycinal-tu-satanista.html>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 18 V. «Veriaci sú zdesení! Nieкто ničí sväté sochy na Záhori: To, čo spravili Panne Márii s rukami, je nechutné!». *Cas.sk*, 15-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cas.sk/clanok/643913/veriaci-su-zdeseni-niekto-nici-svate-sochy-na-zahori-to-co-spravili-panne-marii-s-rukami-je-nechutne/>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 19 V. «V kostole vyčíňali vandali. Odniesol si to aj anjel». *Noviny.sk*, 26-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.noviny.sk/krimi/282133-v-kostole-vycinali-vandali-odniesol-si-to-aj-anjel>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 20 Ingrid TIMKOVA, «VIDEO Rozčúlení a ponížení veriaci: V našich kostoloch točili porno!». *Pluska.sk*, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www1.pluska.sk/Regiony/Vychodne-Slovensko/VIDEO-Rozculeni-a-ponizeni-veriaci-V-nasich-kostoloch-tocili-porno>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 21 V. «Útok na Pannu Máriu: Veriacich konanie mladého muža šokovalo». *Pluska.sk*, 5-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www1.pluska.sk/Krimi/Zautocil-Pannu-Mariu-Veriacich-konanie-mladeho-muza-sokovalo>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 22 Ondrej ŠOMODI, «Premyslené dielo vandalov, či satanistov? Zničili unikátnu krížovú cestu v Partizánskom». *Sme.sk*, 5-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://mytopolcany.sme.sk/c/20501289/premyslene-dielo-vandalov-ci-satanistov-znicili-unikatnu-krizovu-cestu-v-partizanskom.html>>. [Consulta: 11 abril 2018].



- Cristianos: 85,6 %
- Agnósticos: 9,4 %
- Ateos: 2,5 %
- Musulmanes: 2,4 %
- Otros: 0,1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
20.273 km ²	2.069.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Después de la secesión de este país de la República Socialista Federal de Yugoslavia, la recién independizada Eslovenia adoptó en 1991 una Constitución¹ que defiende la libertad de religión y la separación entre la Iglesia y el Estado.

En 2007, el Parlamento de Eslovenia aprobó la Ley de Libertad Religiosa², cuyo artículo 4 proclama la neutralidad del Estado en cuestiones religiosas. El artículo 5 califica a las Iglesias y las comunidades religiosas como «organizaciones de beneficio general», y el artículo 29 estipula que el Estado puede prestar apoyo material a las comunidades religiosas por el «beneficio general» que proporcionan. Por su parte, el artículo 13 establece que, para registrarse, las comunidades religiosas tienen que llevar funcionando en Eslovenia más de 10 años y contar con un mínimo de 100 miembros adultos.

Según la Oficina de Comunidades Religiosas, en Eslovenia hay 43 comunidades registradas³. Entre ellas, destacan la Iglesia católica romana, varias Iglesias protestantes y la Iglesia ortodoxa, así como varios grupos musulmanes, bahaíes, budistas e hindúes. Los testigos de Jehová y los científicos también están registrados. Más de tres cuartas partes de las comunidades de fe reconocidas pueden considerarse nuevos movimientos religiosos, además de otros que no se han registrado oficialmente como comunidades religiosas sino como asociaciones. Los expertos en los nuevos movimientos religiosos y espirituales de Eslovenia estiman que en el país funcionan entre 70 y 100 nuevos movimientos religiosos⁴.

La Iglesia católica romana es la organización religiosa más numerosa, constituida por cerca de las tres cuartas partes de los ciudadanos eslovenos. El país se divide en 6 diócesis; dos de ellas son las archidiócesis de Liubliana y Maribor. La Conferencia Episcopal Eslovana fue fundada en 1993. Eslovenia firmó un acuerdo con la Santa Sede en 2001, que regula cuestiones específicas entre el Estado y la Iglesia católica⁵. Actualmente, en Eslovenia hay 785 parroquias atendidas por 1050 sacerdotes y 11 obispos⁶. La Iglesia posee más de 2.900 iglesias y capillas. En torno al 80 % de los edificios históricos del país son propiedad de la Iglesia católica. En 2011, las autoridades habían resuelto el 99 % de las 1.191 reclamaciones de reprivatización de la Iglesia católica por las propiedades nacionalizadas después de la Segunda Guerra Mundial⁷.

El número de católicos de Eslovenia está reduciéndose, según un informe de 2015 elaborado por la Iglesia católica eslovana. Esto se refleja en la disminución del número de sacerdotes y de las celebraciones de bodas en el país⁸.

En cuanto al resto de las comunidades religiosas, las dos más grandes son la ortodoxa (2 %) y la musulmana (2 %). Los ortodoxos son fundamentalmente serbios, y los musulmanes son mayoritariamente bosnios y albanokosovares⁹.

En 2017, Eslovenia conmemoró el 500 aniversario de la Reforma Protestante. Aunque es un país predominantemente católico, Eslovenia celebró el Día de la Reforma como fiesta nacional porque Primož Trubar, sa-

cerdote protestante, fue el primero en escribir libros en lengua eslovena. Esta fecha se considera oficialmente como el momento del nacimiento de la literatura en lengua vernácula de Eslovenia¹⁰.

Incidentes

En marzo de 2016 unas personas no identificadas perpetraron un acto vandálico en la catedral de San Nicolás en la capital, Liubliana. Sobre la fachada de la iglesia pintaron con un spray las palabras «Iglesia, sal de mi útero»¹¹.

El 15 de junio de 2016, la iglesia católica de San Daniel, en Celje, fue profanada con palabras y símbolos satánicos. Cometieron actos similares en la residencia del obispo y en una columna histórica sobre la que se erige una imagen de la Virgen María. La Policía local está investigando estos delitos¹².

En dos ocasiones distintas, en 2016, dejaron cabezas de cerdo en una mezquita en construcción en Liubliana¹³.

El 3 de enero de 2017, unos vándalos profanaron la capilla católica de Šmarna gora (Santa María), situada en una colina con vistas a Liubliana. Estropearon el edificio con pintadas escritas en árabe. Este acto vandálico fue firmemente condenado tanto por la Iglesia católica como por la comunidad islámica de Eslovenia¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Los eslovenos han seguido durante esta última década las tendencias religiosas de los países de la Europa occidental. Aunque el catolicismo sigue siendo la religión dominante, tanto la asistencia a misa como las vocaciones religiosas están viéndose reducidas. La sociedad eslovena se ha ido haciendo cada vez más laica, aceptando como normal el divorcio, el aborto, la eutanasia y la igualdad de género.

La religiosidad de los jóvenes ha decrecido sustancialmente. Aun así, la proporción de jóvenes adultos eslovenos que se identifican como católicos sigue siendo elevada en comparación con otros países de la Unión Europea; la investigación indica que solo el 13 % de ellos nunca ha ido a misa¹⁵.

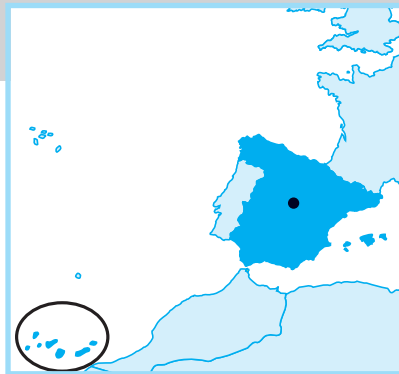
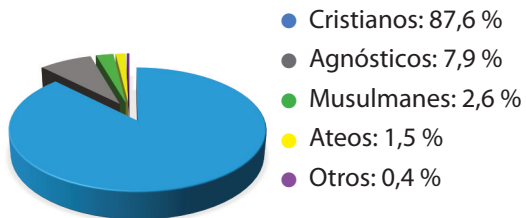
Las vulneraciones de la libertad religiosa son un problema infrecuente en Eslovenia; la erosión de la mentalidad tradicional entre los eslovenos contemporáneos puede suponer una importante amenaza para la vitalidad de la religión en este país. En los próximos años y décadas, los tres principales grupos cristianos (católicos, ortodoxos y protestantes) se seguirán enfrentando al problema del crecimiento de la secularización.

Notas finales / Fuentes

- 1 Slovenia's Constitution of 1991 with Amendments through 2013 ('Constitución Eslovenia de 1991, enmendada en 2013'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Slovenia_2013.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Slovenia_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 1-5-2018].
- 2 The Religious Freedom Act (2007). En: Uradni List ('Boletín Oficial') RS, n. 14/07. [En línea]. Disponible en: <www.legislationonline.org>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 3 OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, «Religious communities in Slovenia». [En línea]. Disponible en: <http://www.ukom.gov.si/en/media_room/major_events/visit_of_pope_john_paul_ii_to_the_republic_of_slovenia/religious_communities_in_slovenia/>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 4 Aleš ČRNIČ y Gregor LESJAK, «A systematic Study of New Religious Movements – The Slovenian Case». En: Irena BOROWIK (ed.), *Religions, Churches, and Religiosity in Post-Communist Europe*. Cracovia: Zakład Wydawniczy NOMOS, 2006, pp. 142-157.
- 5 La Asamblea Nacional de Eslovenia ratificó el acuerdo con la Santa Sede el 28 de enero de 2004. Véase al respecto: Act ratifying the agreement between the Republic of Slovenia and the Holy See on legal issues (2004). En: Uradni List ('Boletín Oficial') RS, n. 13/2004. [En línea]. Disponible en: <www.legislationonline.org>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 6 V. «Number of Slovenian Catholics decreasing». *The Slovenia Times*, 6-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sloveniatimes.com/number-of-slovenian-catholics-decreasing>>. [Consulta: 1 mayo 2018].



- 7 V. «Slovenia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2012* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2012'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2012religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 8 V. «Number of Slovenian Catholics decreasing».
- 9 V. «Slovenia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 10 V. «Slovenia celebrating 500th anniversary of Reformation». *The Slovenia Times*, 31-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sloveniatimes.com/slovenia-celebrating-500th-anniversary-of-reformation>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 11 V. «Tudi islamska skupnost je obsodila grafite na fasadi ljubljanske stolnice» ('La comunidad islámica eslovena condena las pintadas en la catedral de San Nicolás de Liubliana'). *Dnevnik*, 12-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dnevnik.si/1042731709/lokalno/ljubljana/tudi-islamska-skupnost-je-obsodila-grafite-na-fasadi-ljubljanske-stolnice>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 12 V. «Fasado celjske stolnice popisali z žaljivimi graffiti» ('Pintadas ofensivas en la fachada de la catedral de Celje'). *Delo*, 16-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.delo.si/novice/kronika/celjsko-stolnico-popisali-z-zaljivimi-graffiti.html>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 13 V. «Chapel above Ljubljana defaced with Islamic graffiti». *The Slovenia Times*, 3-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sloveniatimes.com/chapel-above-ljubljana-defaced-with-islamic-graffiti>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 14 Andraž ROŽMAN, «Neznanci z napisi, ki pozivajo k verski nestrpnosti, oskrunili kapelico na Šmarni gori» ('Desconocidos profanan la capilla del Monte de Santa María con pintadas ofensivas'). *Dnevnik*, 4-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dnevnik.si/1042758508/lokalno/ljubljana/neznanzi-z-napisi-ki-pozivajo-k-verski-nestrpnosti-oskrunili-kapelico-na-smarni-gori>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 15 Stephen BULLIVANT, «The scary truth about young Europeans and the Church». *Catholic Herald*, 22-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicherald.co.uk/issues/march-23rd-2018/the-scary-truth-about-young-europeans-and-the-church/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
505.944 km ²	46.065.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 16 de la Constitución de España de 1978¹ protege la libertad religiosa. Las relaciones entre el Estado español y la Santa Sede están reguladas por el concordato del 28 de julio de 1976 y los acuerdos del 3 de enero de 1979 sobre asuntos jurídicos, económicos, educativos y culturales, así como sobre los relativos a la asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas y el servicio militar de los miembros del clero².

Además de con la Iglesia católica, el Estado español ha regulado sus relaciones con otras religiones promulgando los siguientes actos legislativos: Ley 24/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España³; Ley 25/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Judías de España⁴; y Ley 26/1992 por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España⁵.

La libertad de religión en España también está regulada por la Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa⁶, así como por la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación⁷, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación⁸, la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal⁹, la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa¹⁰ y la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades¹¹.

Incidentes

La Iglesia católica es la religión mayoritaria en España y cuenta con 32.556.922 fieles y 22.999 parroquias¹². Pese a tener el número más elevado de miembros, es la que ha sufrido la mayor parte de los incidentes, que abarcan desde insultos en los medios de comunicación hasta agresiones contra individuos y ataques a templos.

Los medios de comunicación han publicado noticias sobre pintadas anticristianas en diversas universidades. Estas pintadas manifestaban claramente el intento de incitar al odio religioso e intimidar a los católicos. En varias ocasiones, han aparecido grafitis en la capilla de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (URJC), universidad pública de la capital. Entre las frases escritas se podía leer: «Iglesia fuera URJC», «Misas fuera, no más crucifijos» y «Adiós misa URJC»¹³. El informe sobre España de 2017 elaborado por el Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia señaló la intensificación de «una intolerancia laicista anticristiana de izquierdas». Uno de los incidentes destacados en dicho informe es el cometido por unos agresores sin identificar que lanzaron un artefacto incendiario al interior de la capilla de la Universidad Autónoma de Madrid, otra universidad pública. El informe explica que «arrojaron artefactos incendiarios, destruyeron una talla religiosa... [y] dejaron una pintada con el mensaje "La única Iglesia que ilumina es la que arde"»¹⁴. Esta misma capilla había sufrido otro ataque en 2016¹⁵.

Cada vez son más frecuentes las agresiones físicas y verbales contra personas consagradas de la Iglesia católica, hombres y mujeres. Entre estos incidentes se cuenta una agresión en Granada contra una monja¹⁶,

una hermana de la Congregación Esclavas de la Inmaculada Niña. Un individuo la agredió sin mediar palabra y, dándole un puñetazo, le espetó: «¡Por monja!». El agresor le rompió la nariz. La policía lo identificó y trasladó la información a las autoridades judiciales competentes¹⁷.

La Iglesia católica ha informado de un aumento significativo del número de profanaciones de la Eucaristía, especialmente robos de Hostias consagradas en varios lugares del país: Segovia, Valencia, Parla (Madrid), Alcalá de Henares (Madrid) y Castellón. La profanación del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Alfonso Rodríguez en El Sotillo (Segovia) recibió una amplia cobertura mediática. Forzaron y abrieron una ventana y varias puertas, y robaron una píxide (una caja pequeña que se usa para llevar la comunión a los enfermos) que había en el sagrario¹⁸. La Guardia Civil inició una investigación para encontrarla¹⁹.

En 2017 aumentaron los insultos y agresiones contra la fe católica, especialmente en el ámbito del arte, la cultura y los medios de comunicación. Esto ha continuado en 2018, con una parodia de la Última Cena durante las fiestas de carnaval. La representación de una *drag queen* que ridiculizó la religión católica en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria se vio en todo el mundo²⁰. El incidente no suscitó demasiadas reacciones, salvo las declaraciones del secretario general de la Conferencia Episcopal Española y las del obispo de Las Palmas.

Durante el período estudiado en este informe, el número de robos y ataques contra lugares de culto se ha incrementado en todo el país, con el robo de imágenes, crucifijos, sagrarios, campanas, dinero y objetos religiosos. En la diócesis de Astorga (León) se produjeron 60 robos en iglesias en el plazo de 15 meses²¹. La guardia civil arrestó a dos personas implicadas en más de 40 de estos robos²². No obstante, no se ha podido establecer un vínculo directo entre estos incidentes y la libertad religiosa.

En 2017, varios grupos políticos de izquierdas se unieron para solicitar a las instituciones regionales y locales que denunciaran los acuerdos firmados con la Santa Sede. Con el apoyo del Partido Socialista Obrero Español, Podemos y Esquerra Republicana de Catalunya ('Izquierda Republicana de Cataluña'), la Cámara baja del Parlamento español aprobó una petición al Gobierno de derogación de los acuerdos con el Vaticano²³. Estos partidos también presentaron en el Congreso de los Diputados varias proposiciones no de ley exigiendo la desaparición de la religión del currículo escolar²⁴, la eliminación de la posibilidad de elegir que un porcentaje de los impuestos sobre la renta de las personas físicas se destine a la Iglesia católica²⁵ y la supresión de la emisión de la misa dominical en la televisión pública²⁶. En junio de 2018, previa moción de censura contra el anterior jefe del Gobierno y gracias al apoyo de las izquierdas y los grupos nacionalistas, un socialista es elegido presidente de España.

Respecto a otras religiones, cabe señalar que el informe anual de la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia de 2017 registró 573 incidentes contra el islam sucedidos en 2016, sobre todo en Cataluña, Andalucía y la Comunidad Valenciana²⁷. Las noticias de los medios de comunicación añadieron que «en total, la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia investigó 573 casos, más del doble que en el año anterior, la mitad de ellos acaecidos en Internet y en las redes sociales»²⁸. El informe de esta Plataforma indica que los ataques contra mezquitas (en la mayoría de los casos cometidos por grupos de extrema derecha) fueron especialmente numerosos en los días posteriores a los atentados islamistas de Barcelona y Cambrils en agosto de 2017 (véase el siguiente párrafo). Asimismo, recoge ataques contra 14 negocios o establecimientos relacionados con musulmanes en el transcurso de unos pocos días. No obstante, también señala como aspecto positivo la creciente distinción que se hace entre el islam y los grupos terroristas que cometen atentados.

El Dáesh (EI) reivindicó el atentado²⁹ en el que un combatiente islamista condujo un camión a gran velocidad y mató a 15 personas e hirió a más de 120 en Las Ramblas de Barcelona, en agosto de 2017. El día previo al atentado, una casa de Alcanar (Tarragona) quedó destruida por una explosión³⁰; según la policía, el objetivo era la Basílica de la Sagrada Familia de Barcelona. Al día siguiente de la masacre de Las Ramblas, la policía abatió a cinco presuntos terroristas que embistieron contra un coche policial. Uno de los agresores había apuñalado, además, a una mujer. Las autoridades españolas relacionaron estos sucesos con una célula terrorista de 12 miembros dirigida por un imán radical. Después de los atentados, miles de manifestantes, entre ellos muchos musulmanes, recorrieron Las Ramblas con pancartas en las que podía leerse: «Musulmanes contra el terrorismo» y «Somos musulmanes, no terroristas»³¹.

Futuro de la libertad religiosa

Uno de los acontecimientos más importantes relacionados con la libertad religiosa en España en el período estudiado en este informe ha sido la publicación de un comunicado conjunto de varias confesiones religiosas ante los ataques contra grupos religiosos. Dicho comunicado está firmado por la Federación de Comunidades Judías de España, la Conferencia Episcopal Española, la Comisión Islámica de España y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. Se presentó al público el 20 de febrero de 2018³².

En dicho comunicado conjunto, los representantes de las principales religiones de España manifestaban su «preocupación y tristeza por las constantes y reiteradas ofensas a los sentimientos religiosos de los fieles de distintas confesiones [...]. [Ante esta situación] Solo pedimos respeto mutuo, para creyentes y no creyentes»³³. La declaración afirmaba: «Las ofensas contra los sentimientos religiosos aún gozan en nuestro país de una tolerancia social incomprensible. En España se profanan templos y símbolos; se hace burla y escarnio público de los referentes más sagrados de la fe religiosa de millones de personas con total impunidad y tolerancia». En el comunicado, musulmanes, judíos y cristianos apuntaban que «resulta inaceptable que [las ofensas religiosas] pretendan ampararse en la libertad de expresión».

En estas circunstancias, los grupos religiosos de España señalan su compromiso de «seguir trabajando junto al resto de la sociedad española a favor de la paz, la tolerancia, la integración y la convivencia en libertad en aras del bien común».

Aunque en España está garantizada la libertad religiosa, preocupa el creciente número de incidentes de intolerancia anticristiana cometidos por grupos laicistas.

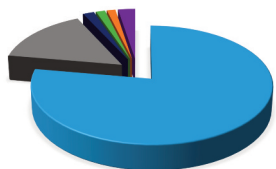
Notas finales / Fuentes

- Spain's Constitution of 1978 with Amendments through 2011 ('Constitución de España de 1978, con enmiendas hasta 2011'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Spain_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Concordato tra la Santa Sede e la Spagna. Ciudad del Vaticano, 27-8-1953. [En línea]. Disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19530827_concordato-spagna_it.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley 24/1992, de 10 noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/r2-I24-1992.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Judías de España. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/I25-1992.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/r2-I26-1992.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa. Boletín Oficial del Estado, n.º 177, 24-7-1980. [En línea]. Disponible en: <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1980-15955>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2002.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo2-2006.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/517990-lo-8-2013-de-9-dic-para-la-mejora-de-la-calidad-educativa.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En la web: *Noticias Jurídicas*. [En línea]. Disponible en: <http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo6-2001.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- «Iglesia en España». En la web: *Conferencia Episcopal Española*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.conferenciaepiscopal.es/nomenclator/>>. [Consulta: 30 junio 2018].

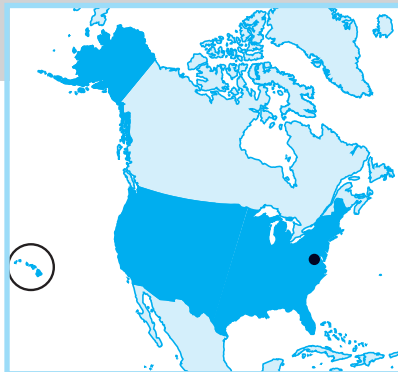


- 13 Daniel RAMÍREZ, «“Misas fuera, no más crucifijos”: nuevas pintadas contra la Iglesia en otra universidad pública». *El Español*, 27-6-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.elespanol.com/espana/20170626/226728160_0.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 14 Ángel Manuel GARCÍA CARMONA, «Attacks on places of worship rise, thanks to socialism». En: *Acton Institute*, 17-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://acton.org/publications/transatlantic/2018/05/17/attacks-places-worship-rise-thanks-socialism/>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 15 Sofía PÉREZ MENDOZA, «Una de las capillas de la Universidad Autónoma de Madrid amanece con pintadas de “aborto libre”». *El Diario.es*, 15-6-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.eldiario.es/sociedad/Universidad-Autonomia-Madrid-amanece-pintadas_0_527047587.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 16 «Le rompen la nariz a una religiosa en Granada “por monja”». *El Mundo*, 23-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elmundo.es/andalucia/2017/06/23/594cf2c4ca4741b96b8b45eb.html>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 17 «La Policía encuentra al joven alterado que golpeó a una monja en Granada: estaba hospitalizado». *Religión en Libertad*, 10-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.religionenlibertad.com/espana/57982/policia-encuentra-joven-alterado-que-golpeo-una-monja.html>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 18 «Profanan la iglesia de El Sotillo para robar el copón con las Hostias». *El Norte de Castilla*, 2-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elnortedecastilla.es/segovia/profanan-iglesia-sotillo-20171102105424-nt.html>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 19 «Vecinos de El Sotillo encuentran junto a un contenedor el copón robado de la iglesia». *El Norte de Castilla*, 17-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elnortedecastilla.es/segovia/vecinos-sotillo-encuentran-20180417113256-nt.html>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 20 «De cristo y virgen, con los doce apóstoles: ¿Intencionada polémica?». *La Provincia*, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.laprovincia.es/carnaval/2018/02/13/cristo-virgen-doce-apostoles-polemica/1027815.html>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 21 A. G. VALENCIA, «La provincia sufre una oleada de robos en 60 iglesias de la diócesis de Astorga en 15 meses». *Diario de León.es*, 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.diariodeleon.es/noticias/provincia/provincia-sufre-oleada-robos-60-iglesias-diocesis-astorga-15-meses_1233964.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 22 Pepe LERA, «Detenidos por robos en iglesias de la diócesis de Astorga». En: *Radio Zamora*, 11-4-2018. [En línea]. Disponible en: <http://cadenaser.com/emisora/2018/04/11/radio_zamora/1523458109_729565.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 23 «El Congreso pide al Gobierno que derogue los acuerdos con la Santa Sede». *La Vanguardia*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lavanguardia.com/politica/20180221/44964461967/el-congreso-pide-al-gobierno-que-derogue-los-acuerdos-con-la-santa-sede.html>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 24 «PSOE se une a Podemos y piden sacar la religión del sistema educativo». *ABC*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.abc.es/sociedad/abci-psoe-podemos-y-piden-sacar-religion-sistema-educativo-201802212047_noticia.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 25 Paloma CERVILLA, «Podemos pide eliminar la X de la Iglesia en la declaración de IRPF». *ABC*, 7-7-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.abc.es/sociedad/abci-podemos-pide-eliminar-iglesia-declaracion-irpf-201707072009_noticia.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 26 «Podemos registra una propuesta no de ley para que TVE retire las misas». *Vertele*, 7-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://vertele.eldiario.es/noticias/Podemos-registra-propuesta-TVE- retire_0_1882311782.html>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 27 «Informe». En la web: *Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia*. [En línea]. Disponible en: <<https://plataforma-ciudadana-contra-la-islamofobia.wordpress.com/informes/>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 28 «Against Islamophobia», 25-5-2017. [En línea]. Disponible en: <http://ciutatrefugi.barcelona/en/noticia/against-islamophobia_513396>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 29 Chloe FARAND, «Barcelona terror attack: At least 13 dead and two arrested after van drives into Las Ramblas crowd». *Independent*, 17-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/europe/barcelona-attack-las-ramblas-van-shooting-victims-injured-spain-city-centre-a7898681.html>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 30 «Spain attacks – a visual guide». *The Guardian*, 18-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2017/aug/17/what-happened-in-barcelona-las-ramblas-attack>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 31 Samuel OSBORNE, «Barcelona attack: Thousands of Muslims march against terrorism». *Independent*, 24-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/europe/barcelona-attack-muslims-march-terrorism-protest-islamist-violence-las-ramblas-a7909611.html>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 32 «Comunicado conjunto de las confesiones religiosas en España ante las ofensas a los sentimientos religiosos». En la web: *Conferencia Episcopal Española*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.conferenciaepiscopal.es/comunicado-conjunto-las-confesiones-religiosas-espana-ante-las-ofensas-los-sentimientos-religiosos/>>. [Consulta: 30 junio 2018].
- 33 *Ibidem*.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



- Cristianos: 77,7 %
- Agnósticos: 15,3 %
- Judíos: 1,7 %
- Musulmanes: 1,4 %
- Budistas: 1,3 %
- Otros: 2,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
9.833.517 km ²	324.119.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos defiende la libertad religiosa al proclamar que «el Congreso no legislará respecto a la imposición de una religión o la prohibición del libre ejercicio de la misma»¹. La decimocuarta enmienda a la Constitución de los Estados Unidos garantiza la igual protección de las leyes y el derecho al debido procedimiento jurídico a «todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a la jurisdicción de estos»², lo que afecta a toda persona, religiosa o no. El artículo 6 de la Constitución dispone que «jamás habrá de requerirse un examen de índole religiosa como requisito para asumir algún cargo público o puesto de confianza bajo la autoridad de los Estados Unidos»³. Las Constituciones de los cincuenta estados cuentan con mandatos similares.

En conjunto, estas disposiciones constitucionales estatales y federales garantizan el libre ejercicio de la religión a todos los individuos y comunidades religiosas, y prohíben la imposición de una religión. En palabras de John Roberts, presidente del Tribunal Supremo, el Gobierno nacional «solo dispone de poderes limitados; los estados y el pueblo conservan el resto»⁴. La Carta de Derechos y las declaraciones de derechos de varios de los estados sirven para el mismo fin: garantizar que individuos y grupos tengan recursos jurídicos cuando los Gobiernos vulneren los derechos fundamentales proclamados que existen antes que el Estado y, por lo tanto, no han sido creados por el Estado. El primero de ellos es el libre ejercicio de la religión. El papel del Gobierno es reconocer, proteger y fomentar el libre ejercicio de esta en la vida pública, en parte prohibiendo que el Estado imponga una religión.

La garantía del libre ejercicio de la religión, así como la prohibición de la imposición de una religión y de la exigencia de exámenes religiosos para asumir cargos públicos, sirven para limitar el poder y alcance del Estado. También fomentan la colaboración con el «bien común» de las instituciones confesionales, parte fundamental de la sociedad civil de los Estados Unidos, tradicionalmente fuerte a través de sus hospitales y clínicas, universidades, colegios de educación primaria y secundaria, orfanatos, servicios de inmigración, residencias para enfermos y moribundos, comedores de beneficencia, etc. Un estudio calcula que la religión contribuye a la economía estadounidense con 1,2 billones de dólares anuales, lo que supone una cantidad superior a los ingresos de las diez empresas tecnológicas más importantes juntas; ello «convierte a la religión de Estados Unidos en la 15.ª economía nacional más fuerte del mundo»⁵.

Además de las disposiciones constitucionales antes mencionadas, los siguientes estatutos, que presentamos en orden cronológico, están incluidos en el marco legal para la defensa de la libertad religiosa en los Estados Unidos:

- La Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación «basada en la raza, el color, la religión, la nación de origen o el sexo». El título VII de dicha ley «exige que el empleador realice ajustes razonables que permitan al solicitante de empleo y a los empleados practicar su religión, salvo que hacerlo genere una dificultad indebida en las operaciones de la empresa del empleador»⁶.



- La Ley de Restauración de la Libertad Religiosa de 1993 dispone que «el Gobierno no impondrá sustancialmente una carga al ejercicio de la religión de persona alguna, ni siquiera si la carga procede de una norma de general aplicación». Los únicos casos en los que el Gobierno tiene permitido «imponer sustancialmente una carga al ejercicio de la religión de una persona» es que «la imposición de la carga a la persona (1) sea por atender un interés prevalente del Estado; y que (2) sea el medio menos restrictivo de atender a ese interés prevalente del Estado». Veintiún estados también han promulgado leyes de restauración de la libertad religiosa⁷.
- La Ley sobre el Uso del Suelo Religioso y las Personas Internadas del año 2000 prohíbe promulgar normativas sobre el uso del suelo que discriminen «a cualquier persona, incluida la reunión o institución religiosa», y garantiza el libre ejercicio de la religión de las personas internadas en instituciones.

Incidentes

En los últimos años se ha producido un incremento del número de casos registrados de violencia y discriminación contra las minorías religiosas de los Estados Unidos, especialmente contra los musulmanes y los judíos. El último informe estadístico de los delitos de odio de la Oficina Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) demuestra que en 2016 las fuerzas de seguridad registraron 1538 «delitos de odio motivados por la violencia religiosa». El 55 % de estos delitos se clasificaron como antijudíos, y aproximadamente el 25 % como antimusulmanes⁸.

Este informe del FBI y otros anteriores manifiestan que en los Estados Unidos se está desarrollando una tendencia preocupante. Desde 2014, el número registrado de «delitos de odio» debidos a los prejuicios religiosos ha aumentado en un 41 %. Entre este tipo de delitos se cuentan agresiones, intimidaciones y actos de vandalismo contra la propiedad. Los casos de delitos de violencia religiosa considerados antimusulmanes se han incrementado en más de un 8 % en este período de tiempo. Y, en general, la proporción de incidentes causados por prejuicios religiosos ha aumentado en los dos últimos años. Este tipo de actos constituyen actualmente la segunda categoría más denunciada, seguidos de cerca solo por los delitos motivados por prejuicios raciales y superados por los ocasionados por prejuicios de orientación sexual⁹. Cabe tener presente que estas cifras no reflejan los delitos o incidentes de discriminación por motivos religiosos que no se denuncian cada año.

La existencia de estas tendencias, preocupantes, de violencia y discriminación también está corroborada por encuestas públicas realizadas a las minorías religiosas, además de por las informaciones sobre el número de grupos activos en los Estados Unidos cuyas opiniones extremistas se caracterizan por los prejuicios contra la religión en general o contra alguna en particular. Los delitos contra los musulmanes han alcanzado el nivel más alto desde los ataques del 11 de septiembre de 2001. El número de grupos antimusulmanes en los Estados Unidos se ha triplicado en 2016¹⁰. En una encuesta realizada en 2017 por el Pew Research Center, el 75 % de los musulmanes de los Estados Unidos coincidían en que hay «en el país mucha discriminación contra los musulmanes», y el 50 % de ellos reconocían que «ser musulmán en Estados Unidos se ha hecho más difícil en los últimos años»¹¹. La American Muslim Poll 2017 ('Encuesta a los Musulmanes Estadounidenses 2017') del Instituto de Política Social y Entendimiento también revela que «a lo largo del año pasado, los musulmanes fueron el grupo religioso que presentó mayor número de denuncias de discriminación basada en la religión» y que el 60 % de los musulmanes encuestados denunciaron esta discriminación en el período 2016-2017¹².

Como ejemplos concretos de violencia y discriminación contra musulmanes y judíos en los últimos años, se pueden aducir el asesinato de un imán y su ayudante en Nueva York; numerosos casos de incendios provocados contra mezquitas en Florida, Texas y el estado de Washington; «oleadas de amenazas de bomba contra la comunidad judía», y múltiples incidentes de profanación de tumbas en cementerios judíos¹³.

Otra tendencia igualmente preocupante en los Estados Unidos es el menor apoyo al libre ejercicio de la religión en la vida pública, sobre todo a la expresión de opiniones religiosas no violentas, que actualmente no cuentan con la menor aceptación. En un informe realizado en 2016 por la Comisión de Derechos Civiles

de los Estados Unidos (institución creada por el Congreso para garantizar la protección de los derechos civiles a todos los estadounidenses), su presidente, Martin Castro, escribió que «expresiones como *libertad religiosa* no significan nada, son pura hipocresía, mientras sigan siendo las palabras clave de discriminación, intolerancia, racismo, sexismo, homofobia, islamofobia, supremacismo cristiano o cualquier forma de intolerancia». Y añadía: «Como en el pasado, quienes quieren negar a otros la igualdad utilizan la religión como arma y escudo», comparando a grandes rasgos los argumentos a favor de la libertad religiosa del discurso político y legal actual con los que se utilizaban para justificar la esclavitud y las leyes de Jim Crow en el pasado¹⁴. La Comisión de Derechos Civiles, creada al albor del movimiento en defensa de los derechos civiles de 1957, se describe a sí misma como «agencia federal de investigación bipartidista e independiente», cuya «misión es informar del desarrollo de las políticas nacionales sobre derechos civiles y mejorar la aplicación de las leyes federales sobre derechos civiles»¹⁵.

Las opiniones de Castro, expresadas en una publicación oficial del Gobierno de los Estados Unidos, son representativas de un movimiento cultural, cada vez más visible en el país, que pretende marginar y excluir de la vida pública las ideas y los argumentos de las comunidades religiosas tradicionales de los Estados Unidos. Un ejemplo reciente de esta tendencia se aprecia en el fallo 5-4 del Tribunal Supremo en el caso «Obergefell contra Hodges (2015)», que declaró la existencia del nuevo derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo y estableció su vigencia en todos los estados. Este fallo terminó con el debate público sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en un momento en el que solo 17 de los 50 estados habían tomado medidas para reconocer este tipo de uniones, y cuando las encuestas demostraban que el 39 % de los adultos del país se oponían a su legalización (entre ellos, el 66 % de los protestantes negros y el 76 % de los protestantes evangélicos blancos)¹⁶. El presidente del Tribunal Supremo, John Roberts, manifestando su discrepancia, dijo respecto al fallo que se trataba de «un acto de la voluntad, no del dictamen jurídico. El derecho que proclama no tiene base en la Constitución ni en los precedentes de este Tribunal». El presidente del Tribunal y otros tres magistrados discrepantes avisaron de que este fallo pone en peligro el libre ejercicio de la religión y de que probablemente haga que se silencien las voces religiosas tradicionales por no coincidir con las opiniones del Tribunal¹⁷.

Este caso pone en evidencia una tendencia cultural más amplia en los Estados Unidos, cuyo propósito es deslegitimar las opiniones religiosas tradicionales sobre sexualidad, matrimonio, derechos humanos y otras cuestiones legales y de políticas públicas. La tendencia menoscaba la cláusula del artículo 6 de la Constitución, que prohíbe realizar examen religioso alguno, y la primera enmienda (escritas ambas para proteger a todas las ideas religiosas y a todos los agentes de la vida pública, basándose en la convicción de que, para la salud de la democracia estadounidense, es necesario que la religión participe en la esfera pública). La tendencia amenaza a la libertad de cristianos, musulmanes, judíos y creyentes de cualquier otra tradición religiosa, a los que se condenará cada vez más cuando defiendan leyes y políticas públicas en igualdad de condiciones con sus pares más liberales o laicistas. Es reflejo de un movimiento en contra del pluralismo en la vida política y social de los Estados Unidos, que supone una grave amenaza para la libertad religiosa y para la propia democracia.

Estados Unidos ha sufrido actos de terrorismo de motivación religiosa. En 2016, cuatro de los nueve ataques mortales calificados como terroristas por la Base de Datos Global sobre Terrorismo¹⁸ fueron perpetrados por yihadistas o extremistas musulmanes. El atentado más letal fue el cometido por Omar Mateen, que había jurado fidelidad al Dáesh (EI). En 2017, ocho personas fueron asesinadas y más de una docena resultaron heridas en un atentado perpetrado por Sayfullo Habibullaevic Saipov. Saipov embistió con un camión a los viandantes que pasaban por el World Trade Center de Nueva York. Cerca del camión se encontró una nota en la que manifestaba que cometía el atentado en nombre del Dáesh¹⁹.

Futuro de la libertad religiosa

Las perspectivas de futuro para la libertad de religión en los Estados Unidos en los próximos años son contradictorias. Por un lado, la Administración Trump ha ofrecido un constante apoyo retórico a la protección de la libertad religiosa. Esta retórica ha ido acompañada de una serie de acciones potencialmente fructíferas

como, por ejemplo, un decreto ley presidencial que ordenaba al fiscal general elaborar unas orientaciones sobre la interpretación de la libertad religiosa en la ley federal. Las orientaciones resultantes incluyeron «20 principios de alto nivel que los organismos administrativos y los departamentos ejecutivos pueden poner en práctica para garantizar que las libertades religiosas de los estadounidenses estén protegidas legalmente»²⁰. También ha favorecido la creación de una División de Libertad Religiosa y de Conciencia en el Departamento de Salud y Servicios Humanos²¹. Estas acciones federales, entre las que destaca la renovación del apoyo del Departamento de Justicia a procesos judiciales relacionados con la libertad de religión, inspiran cierta esperanza. Para saber hasta qué punto van a incrementar la libertad religiosa de todos los ciudadanos y grupos estadounidenses, hay que concederles un plazo para que, al menos, ralenticen las tendencias negativas ya comentadas.

En el seno de la sociedad civil estadounidense se reconoce la necesidad de afrontar la creciente polarización en las cuestiones relacionadas con la libertad religiosa. Actualmente, la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos es uno de los principales agentes del país que trabajan en defensa de la protección y promoción de la libertad religiosa en las leyes y la política, entre otras cosas mediante la publicación de importantes materiales educativos. En junio de 2017 los obispos votaron convertir en permanente su Comité para la Libertad Religiosa.

Por otro lado, los estadounidenses, ya sean religiosos o no, tienen una serie de motivos de preocupación respecto al futuro de la libertad religiosa en el país. Uno de los principales es el incremento de la violencia y la discriminación contra los no cristianos. Este aumento se ha producido desde que grupos extremistas antimusulmanes y antijudíos, como los movimientos nacionalistas blancos, han empezado a adquirir visibilidad y a hacerse oír en el escenario nacional, como en las manifestaciones de infausta memoria de Charlottesville (Virginia) en agosto de 2017²². El hecho de que el presidente Trump y otros funcionarios de los distintos niveles del Gobierno no condenaran inequívoca y firmemente estos actos de violencia y discriminación perjudica gravemente a la libertad religiosa de los Estados Unidos. La creciente normalización del discurso antimusulmán en la vida política estadounidense, unida a la difusión de noticias inexactas y sesgadas en los medios de comunicación que denigran a grupos religiosos enteros, tanto minoritarios como mayoritarios, solo servirá para aumentar estos comportamientos en un futuro próximo²³.

Vista desde una perspectiva a largo plazo, la protección y promoción de la libertad religiosa en los Estados Unidos se encuentra en una encrucijada decisiva. El concepto estadounidense de libertad religiosa reconoce el valor que la religión tiene para cada individuo y para la sociedad en general, teniendo en cuenta no solo los beneficios espirituales, sino también los beneficios públicos que ayudan a que el bien común avance. Una idea fundamental dentro de este concepto es que la religión merece una protección especial, tanto en el plano de la conciencia individual como en el de la acción pública, para todos los individuos y todas las comunidades religiosas, de tal forma que toda persona se pueda comprometer por igual en acciones de inspiración religiosa en el ámbito público. Esta concepción de la libertad religiosa es uno de los pilares del experimento estadounidense en materia de democracia y ha realizado aportaciones importantísimas al éxito de la nación a lo largo de los últimos dos siglos y medio.

La libertad religiosa es necesaria para la salud de la democracia estadounidense y cualquier mengua en ella será perjudicial para la sociedad del país. Si los estadounidenses, religiosos y no religiosos, no adoptan medidas para proteger esta libertad, acabarán perdiéndola.

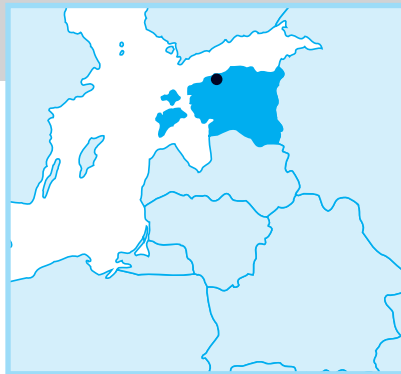
Notas finales / Fuentes

- 1 U.S. Constitutional Amendments. En: *FindLaw*. [En línea]. Disponible en: <<https://constitution.findlaw.com/amendments.html>>. [Consulta: 29 mayo 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 United States of America's Constitution of 1789 with Amendments through 1992 ('Constitución de los Estados Unidos de América de 1789, con enmiendas hasta 1992'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/United_States_of_America_1992.pdf?lang=en>. [Consulta: 29 mayo 2018].

- 4 Richard W. GARNETT y John M. ROBINSON, «Hosanna-Tabor, Religious Freedom, and the Constitutional Structure». *CATO Supreme Court Review*, 2011-2012, p. 307.
- 5 Brian J. GRIM y Melissa E. GRIM, «The Socio-economic Contribution of Religion to American Society: An Empirical Analysis». *Interdisciplinary Journal of Research on Religion*, vol. 12, art. 3, 2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.religjournal.com/pdf/ijrr12003.pdf>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 6 U.S. EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY COMMISSION, «Laws Enforced by EEOC». [En línea]. Disponible en: <<https://www1.eeoc.gov/laws/statutes/index.cfm?renderforprint=1>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 7 Jonathan GRIFFIN, «State Religious Freedom Restoration Acts». En: *National Conference of State Legislatures*, 4-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ncsl.org/research/civil-and-criminal-justice/state-rfra-statutes.aspx>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 8 U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE – FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION, Hate Crimes Statistics, 2016 (primavera de 2017). [En línea]. Disponible en: <<https://ucr.fbi.gov/hate-crime/2016/topic-pages/incidentsandoffenses.pdf>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 9 U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE – FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION, Hate Crimes Statistics, 2014 (primavera de 2015). [En línea]. Disponible en: <https://ucr.fbi.gov/hate-crime/2014/topic-pages/incidentsandoffenses_final.pdf>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 10 Eric LICHTBLAU, «Hate Crimes Against American Muslims Most Since Post-9/11 Era». *The New York Times*, 17-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2016/09/18/us/politics/hate-crimes-american-muslims-rise.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Véase también: Mark POTOK, «The Year in Hate and Extremism». En: *Southern Poverty Law Center*, 15-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.splcenter.org/fighting-hate/intelligence-report/2017/year-hate-and-extremism/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 11 Katayoun KISHI, «Assaults against Muslims in U.S. surpass 2001 level». En: *Pew Research Center*, 15-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/11/15/assaults-against-muslims-in-u-s-surpass-2001-level/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 12 Dalia MOGAHED y Youssef CHOUHOUD, «American Muslim Poll 2017: Key Findings». En la web: *Institute for Social Policy and Understanding*, 21-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ispu.org/american-muslim-poll-2017-key-findings/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 13 Para más información al respecto, véanse:
Holly YAN y Mayra CUEVAS, «Spate of mosque fires stretches across the country». *CNN*, 2-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cnn.com/2017/03/02/us/mosque-fires-2017/index.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
Daniel BURKE, «Anti-Muslim hate crimes: Ignorance in Action?». *CNN*, 30-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cnn.com/2017/01/30/us/islamamerica-excerpt-hate-crimes/index.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
«6th Wave of Bomb Threats Targeting the Jewish Community». En: *Anti-Defamation League*, 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.adl.org/news/article/6th-wave-of-bomb-threats-targeting-the-jewish-community>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
Bill MORLIN, «12 Days: Three Jewish Cemeteries Vandalized». En: *Southern Poverty Law Center*, 2-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.splcenter.org/hatewatch/2017/03/02/12-days-three-jewish-cemeteries-vandalized>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 14 U.S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS, «Peaceful Coexistence: Reconciling Nondiscrimination Principles with Civil Liberties», 7-9-2016, p. 29. [En línea]. Disponible en: <<http://www.usccr.gov/pubs/Peaceful-Coexistence-09-07-16.PDF>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 15 U.S. COMMISSION ON CIVIL RIGHTS, «Mission», 13-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.usccr.gov/about/index.php>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 16 «Changing Attitudes on Gay Marriage». En: *Pew Research Center*, 26-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pewforum.org/fact-sheet/changing-attitudes-on-gay-marriage/>>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Véase también: Bill CHAPPELL, «Supreme Court Declares Same-Sex Marriage Legal in All 50 States». En: *NPR*, 26-6-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.npr.org/sections/thertwo-way/2015/06/26/417717613/supreme-court-rules-all-states-must-allow-same-sex-marriages>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 17 «Obergefell v. Hodges, 576 U.S. 40-68 (2015)». [En línea]. Disponible en: <https://www.supremecourt.gov/opinions/14pdf/14-556_3204.pdf>. [Consulta: 28 mayo 2018].
- 18 Véase su página web: Global Terrorism Database, National Consortium for the Study of Terrorism and Responses to Terrorism, University of Maryland, <http://www.start.umd.edu/gtd/search/Results.aspx?page=1&casualties_type=b&casualties_max=&start_yearonly=2016&dtp2=all&country=217&charttype=line&chart=vertime&expanded=no&ob=TotalNumberOfFatalities&od=desc#results-table>. [Consulta: 22 mayo 2018].
- 19 Shimon PROKUPECZ, y otros, «Note found near truck claims Manhattan attack done for ISIS, source says». *CNN*, 6-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cnn.com/2017/10/31/us/new-york-shots-fired/index.html>>. [Consulta: 22 mayo 2018].
- 20 DEPARTMENT OF JUSTICE, «Attorney General Sessions Issues Guidance on Federal Law Protections for Religious Liberty», 6-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.justice.gov/opa/pr/attorney-general-sessions-issues-guidance>>.



- federal-law-protections-religious-liberty>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 21 «President Trump Has Been a Champion for Religious Freedom». En: *The White House*, 8-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-trump-champion-religious-freedom/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
 - 22 Andrew KATZ, «Unrest in Virginia». *Time*. [En línea]. Disponible en: <<http://time.com/charlottesville-white-nationalist-rally-clashes/>>. [Consulta: 29 mayo 2018].
 - 23 Engy ABDELKADER, «When Islamophobia Turns Violent: The 2016 U.S. Presidential Elections». En: *The Bridge Initiative – Georgetown University*, 2-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://bridge.georgetown.edu/when-islamophobia-turns-violent-the-2016-u-s-presidential-elections/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].



- Agnósticos: 50,2 %
- Cristianos: 44,9 %
- Ateos: 4,3 %
- Otros: 0,6 %

SUPERFICIE	POBLACIÓN
45.227 km ²	1.309.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ estonia establece la separación entre la Iglesia y el Estado. El artículo 40 declara que los individuos son libres de pertenecer a cualquier grupo religioso y practicar cualquier religión, individual o colectivamente, en público y en privado, salvo que «ponga en peligro el orden, la salud o la moral públicos». El artículo 12 prohíbe la incitación al odio, la violencia o la discriminación por motivos religiosos. Conforme al artículo 124, los objetores de conciencia tienen derecho constitucional para negarse a realizar el servicio militar por motivos religiosos, pero la ley los obliga a prestar un servicio alternativo.

La Ley de Iglesias y Congregaciones de 2002² regula las actividades de las asociaciones y sociedades religiosas. Como asociaciones religiosas se consideran las «Iglesias, congregaciones, asociaciones de congregaciones y monasterios». Por sociedades religiosas se entiende las «asociaciones voluntarias» cuyas actividades principales son de naturaleza religiosa o ecuménica en los ámbitos «moral, ético, educativo, cultural, confesional o ecuménico, de rehabilitación diaconal y social, al margen de las formas tradicionales de los ritos religiosos de una Iglesia o congregación y que no necesitan estar vinculadas a una asociación de congregaciones eclesiales o a una congregación concreta».

Las asociaciones religiosas deben registrarse en el Tribunal del Condado de Tartu³. Las Iglesias, comunidades y asociaciones de congregaciones están obligadas a tener un consejo de administración cuyos miembros tienen que ser ciudadanos estonios o residentes legales. Los monasterios deben contar con un superior (elegido o designado)⁴. Para solicitar el registro oficial, las asociaciones religiosas necesitan un mínimo de 12 miembros. Los miembros del consejo de administración tienen que firmar una solicitud y legalizarla ante notario, solicitud en la que deben figurar la duración de la asamblea constituyente, así como un ejemplar de los estatutos de la asociación. El registro de las asociaciones religiosas está regulado por la ley de asociaciones sin ánimo de lucro. Las asociaciones religiosas registradas pueden acceder a algunos beneficios impositivos como la exención del impuesto sobre el valor añadido. Las autoridades tienen registradas en total cerca de 550 asociaciones religiosas⁵. Las asociaciones religiosas no registradas pueden realizar actividades religiosas pero no actuar como personas jurídicas⁶.

Las sociedades religiosas también están reguladas por la ley de asociaciones sin ánimo de lucro. Igual que las asociaciones religiosas, disfrutan de algunos beneficios impositivos. Para registrarse conforme a la mencionada ley, los fundadores de la sociedad religiosa tienen que elaborar un borrador de contrato constituyente y de los estatutos, y presentar una solicitud electrónica o en papel en el registro de empresas⁷.

Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016⁸, el Gobierno estonio financió al Consejo Estonio de Iglesias, organismo en el que se reúnen diez Iglesias entre las que figuran la Iglesia luterana, y las dos Iglesias ortodoxas del país. Las autoridades no tienen ningún papel en la asignación de fondos. Parte del dinero se entregó a Iglesias individuales, otra parte fue utilizada en proyectos ecuménicos y el resto se invirtió en la formación de funcionarios eclesiásticos para que trabajen en la sociedad civil. El Gobierno con-



sultó tanto a los representantes de la comunidad musulmana de Estonia como al Consejo de Iglesias al elaborar la legislación sobre refugiados e inmigración.

En enero de 2018, el Gobierno decidió pagar una compensación a las Iglesias que habían sufrido pérdidas durante la Segunda Guerra Mundial. La Iglesia luterana de Estonia va a recibir 6,8 millones de euros, mientras que la Iglesia ortodoxa apostólica de Estonia recibirá 1,4 millones de euros. En contraprestación, renunciarán a cualquier reclamación de restitución posterior. La Iglesia ortodoxa estonia-Patriarcado de Moscú criticó la decisión y no recibirá ninguna compensación a pesar de que también sufrió pérdidas durante la guerra⁹.

Incidentes

Según un artículo de la revista *Time*, en Estonia, a diferencia de otros países, no se ha producido una reacción antimusulmana relacionada con la crisis de los refugiados¹⁰. El Gobierno sigue siendo uno de los más dispuestos a aplicar el plan de reubicación de refugiados de la Unión Europea. La actitud de la población se puede calificar fundamentalmente como indiferente. Sin embargo, el artículo observa que esto podría cambiar en el futuro a causa de la enorme insatisfacción de los propios refugiados con el plan de reubicación. Muchos de ellos prefieren arriesgarse a viajar a Alemania, como pretendían desde el principio, antes que integrarse en una sociedad que no han elegido. Entre sus críticas destaca la falta de servicios religiosos apropiados, por ejemplo mezquitas y comida halal. Así pues, el artículo indica que, con el tiempo, la actitud de la población estonia local podría cambiar en una dirección negativa como consecuencia de la aparente falta de gratitud de unos refugiados que reciben los mismos beneficios que los nacionales.

Algunos medios de comunicación locales, como el periódico *Eesti Päevaleht*, han informado de una mayor hostilidad hacia los musulmanes que en años anteriores; pero es difícil determinar si se debe exclusivamente a la identidad religiosa, ya que religión y etnia se superponen¹¹.

Mientras tanto, los Soldados de Odín, organización de extrema derecha originaria de Finlandia, han ido adquiriendo popularidad en Estonia. Sus miembros han empezado a patrullar las calles para vigilar los movimientos de los refugiados. Los musulmanes están explícitamente excluidos de la selección. Hannes Hanso, ministro de Defensa de Estonia, se ha pronunciado en contra de estos grupos de vigilancia, que tienen fines discutibles¹².

El Partido Popular Conservador de Estonia, que actualmente cuenta con siete escaños en el Parlamento, defiende una serie de medidas dirigidas contra musulmanes, judíos y cristianos ortodoxos, entre ellas la prohibición de construir nuevas mezquitas e iglesias ortodoxas orientales. Uno de sus miembros, Georg Kirsberg, comunicó su intención de despenalizar la negación del Holocausto y defendió «una enseñanza correcta de la historia del Tercer Reich». El líder del partido declaró que estas opiniones no se corresponden con la política del partido¹³.

A pesar de esto, en Estonia los incidentes antisemitas siguen siendo escasos. Miembros de la comunidad judía han afirmado que se sienten muy seguros y que reciben un trato cálido¹⁴.

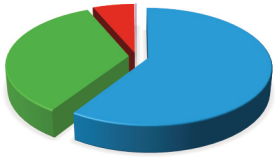
Futuro de la libertad religiosa

Como en años anteriores, la situación de Estonia permanece estable, con pocos o ningún incidente de violencia religiosa. La mayor parte de los grupos religiosos no ha experimentado ningún cambio notable. Sin embargo, a medida que se vaya intensificando la crisis de los refugiados, es posible que la actitud de la sociedad hacia los musulmanes empeore. Hasta ahora, la mayor parte de los estonios han manifestado una gran indiferencia hacia los refugiados. Algunas congregaciones luteranas (Harju Risti y Talinn Bethel) han ayudado a familias refugiadas a encontrar alojamiento¹⁵.

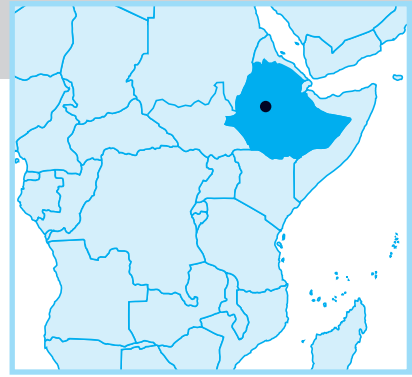
Notas finales / Fuentes

- 1 Estonia's Constitution of 1992 with Amendments through 2015. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Estonia_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución estonia remiten a esta fuente.
- 2 Ley de Iglesias y Congregaciones (2002). En: Riigi Teataja ('Boletín Oficial'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.riigiteataja.ee/en/eli/530102013065/consolide>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 3 V. «Estonia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268810>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 4 V. Ley de Iglesias y Congregaciones (2002).
- 5 V. «Estonia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 6 V. Ley de Iglesias y Congregaciones (2002).
- 7 V. «Estonia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 «Estonia: rząd zapłaci Kościołom odszkodowania za straty wojenne» ('Estonia: el Gobierno pagará a las Iglesias una compensación por las pérdidas de la guerra'). En: *wiadomosci.onet.pl*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://wiadomosci.onet.pl/swiat/estonia-rzad-zaplaci-kosciolom-odszkodowania-za-straty-wojenne/bb35m68>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 10 A. BAKER, «When Home isn't where the Heart is». *Time.com*, 25-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://time.com/4793913/finding-home-estonia-where-the-heart-is/>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 11 V. «Estonia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 12 S. KLINGSLEY, «Estonian Defense Ministry doesn't want anti-migrant groups patrolling streets». *Russia Today*, 16-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rt.com/news/332683-estonia-anti-migrant-patrols-odin/>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 13 «Estonian politician vows to legalize Holocaust denial». *Jerusalem Post*, 3-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jpost.com/Diaspora/Estonian-politician-vows-to-legalize-Holocaust-denial-494661>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 14 T. ZIEVE, «Estonia celebrates 10 years of first Jewish Community Center since WWII». *Jerusalem Post*, 27-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jpost.com/Diaspora/Estonia-celebrates-10-years-of-first-Jewish-Community-Center-since-WWII-494058>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 15 V. «Estonia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.





- Cristianos: 59,2 %
- Musulmanes: 34,4 %
- Religiones étnicas: 6,3 %
- Otros: 0,1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.104.300 km ²	101.853.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Etiopía de 1993¹ consagra en su artículo 11 el principio de separación entre Estado y religión. Añade asimismo que ninguna religión se considerará oficial y que el Estado no se inmiscuirá en los asuntos religiosos, así como tampoco las confesiones religiosas en los asuntos del Estado. El artículo 27, sección 1, reconoce «la libertad de conciencia y religión de todos los ciudadanos etíopes, en la que se incluyen la libertad de manifestar la propia religión o creencia (individual o colectivamente, en público o en privado) y la libertad de manifestar el propio credo a través del culto, la observancia, la práctica y la enseñanza». La Constitución también proclama el derecho del individuo a difundir las propias creencias y a convertirse a otra fe, así como el derecho de los padres a educar a sus hijos en la religión que practican.

El preámbulo de la Constitución expresa la convicción de que «el igual desarrollo de las diversas culturas y religiones» es una de las condiciones indispensables para «garantizar una paz duradera, una democracia floreciente e irreversible, y un desarrollo económico y social acelerado de nuestro país, Etiopía».

La Constitución etíope prohíbe la enseñanza religiosa en cualquier colegio, ya sea público o privado. El artículo 90, sección 2, establece que «la educación será impartida de forma que esté libre, en todos los aspectos, de cualquier influencia religiosa, (así como) política o cultural». La formación religiosa sí está permitida en iglesias y mezquitas.

La ley prohíbe la formación de partidos políticos sustentados en la religión.

Según una ley promulgada en febrero de 2009 bajo el título de Bando sobre Organizaciones y Sociedades de Beneficencia, todas las Iglesias y grupos religiosos se consideran «instituciones benéficas» y, como tales, deben presentar una solicitud de registro en el Ministerio de Justicia si quieren que les sea reconocida la personalidad jurídica. Tienen que renovar dicha solicitud cada tres años. En caso de no registrarse, no pueden desarrollar ciertas actividades, como abrir cuentas bancarias, ni tener representación legal. La Iglesia ortodoxa etíope y el Consejo Supremo de Asuntos Islámicos etíope están exentos de este proceso de renovación trienal. La Iglesia y otras asociaciones especializadas en labores de beneficencia y desarrollo han de inscribirse en la Agencia para las Organizaciones y Sociedades de Beneficencia separadas del organismo religioso al que pertenecen, quedando sujetas, pues, a la legislación propia de las organizaciones no gubernamentales. Se ha establecido un límite del 10 % a la financiación que pueden recibir del extranjero.

La Iglesia ortodoxa etíope, que constituye la confesión religiosa más numerosa, predomina especialmente en las regiones de Tigray y Amhara, y en algunas zonas de Oromia. Por su parte, los musulmanes suníes, que representan en torno a un tercio de los etíopes, son mayoría en las regiones de Oromia, Somali y Afar. Los cristianos evangélicos y pentecostales suponen el 9 % de la población y están concentrados principalmente en el sudoeste².

Una ley de 2008 establece que es delito penal provocar hostilidades entre religiones a través de los medios de comunicación, así como participar en actos de blasfemia y difamación de personalidades religiosas. Se están desarrollando diversas iniciativas, tanto por parte del Gobierno como de la sociedad civil, dirigidas a fomentar la convivencia pacífica entre los distintos credos, y para evitar y resolver conflictos relacionados con la religión. El Gobierno ha creado el Consejo Interreligioso Nacional para la Paz, que colabora con los Gobiernos regionales a fin de fomentar la convivencia entre religiones.

El Gobierno etíope no concede visados permanentes a los religiosos extranjeros, salvo que estén integrados en programas de desarrollo gestionados por organizaciones no gubernamentales registradas, filiales de la Iglesia a la que pertenezca el misionero. Esta política no suele aplicarse a la Iglesia ortodoxa etíope. Como la Iglesia católica está considerada institución benéfica extranjera y no se permite que el personal religioso foráneo se jubile en Etiopía, los religiosos suelen seguir trabajando después de los 65 años. A principios de 2018 las autoridades dejaron de renovar los permisos de trabajo a quienes superasen dicha edad. Por ello, preocupa enormemente el destino de 37 sacerdotes y religiosos ancianos que, en teoría, permanecen en el país de forma ilegal. Aunque en el pasado ya se resolvieron situaciones similares sin problema, algunas fuentes de la Iglesia católica han manifestado su inquietud ante lo que consideran ausencia de una política clara a este respecto³.

El Gobierno reconoce oficialmente festividades tanto cristianas como musulmanas, y ordena que los musulmanes dispongan de un descanso de dos horas a medio día para acudir a la oración del viernes. Entre los días festivos oficiales se encuentran los siguientes: Navidad, Epifanía, Viernes Santo, Pascua y Meskel (fiesta del hallazgo de la Vera Cruz); Eid al Ada, Nacimiento de Mahoma y Eid al Fitir.

Incidentes

Durante el período contemplado en este informe, no se han registrado vulneraciones graves del derecho a la libertad de religión. Sin embargo, grupos musulmanes se quejan con frecuencia de que el Bando Antiterrorista del Gobierno, de 2009, es discriminatorio e interfiere en sus prácticas religiosas. Apoyan su denuncia en supuestos casos de acoso por parte de las fuerzas de seguridad. Muchos observadores del interior del país consideran que estas medidas nacen más bien de las políticas del Estado dirigidas a controlar el extremismo islámico que no de un deseo de impedir la práctica del islam como tal.

El 23 de enero de 2018 murieron varias personas en los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los fieles que participaban en la fiesta del Timket, una ceremonia religiosa ortodoxa con motivo del Bautismo de Jesucristo, en la ciudad de Woldiya, a 500 km al norte de la capital, Adís Abeba⁴. Se dijo que, durante la procesión, multitud de jóvenes empezaron a gritar lemas en contra del Gobierno. Según informes oficiales, cuando los soldados abrieron fuego se desató la violencia y murieron 7 personas; otros medios aseguran que el número de muertos es más elevado, hasta 35. Fuentes locales indican que el incidente no tuvo connotaciones religiosas; consideran que fue el resultado de la oposición local, cuya población está compuesta fundamentalmente por miembros de la etnia amhara, al Gobierno, al que consideran de mayoría tigray. Enfrentamientos similares se habían producido en diciembre de 2017 en la misma región, sin estar relacionados con ninguna ceremonia religiosa.

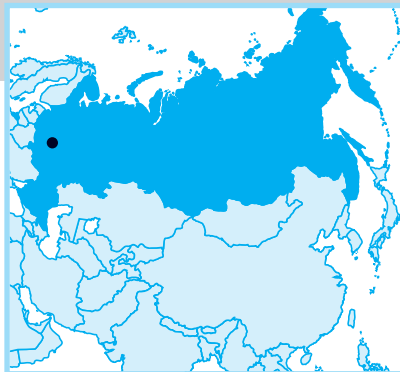
Futuro de la libertad religiosa

La situación se ha mantenido estable durante el período estudiado, en lo que respecta a la libertad de creencias. No se han registrado incidentes especialmente preocupantes. Por lo general, las confesiones religiosas pueden desarrollar sus actividades sin restricciones dignas de mención, aunque algunos grupos minoritarios manifiestan que perciben un trato discriminatorio. El caso de la detención de activistas musulmanes y el control que el Estado ejerce sobre sus comunidades parecen estar legitimados por motivos de seguridad más que por la voluntad de limitar las actividades religiosas. Lo más probable es que esta actitud de respeto a la libertad religiosa continúe, al menos, en los próximos años.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. Ethiopian Constitution ('Constitución de Etiopía). Pensilvania: Centro de Estudios Africanos de la Universidad de Pensilvania. [En línea]. Disponible en: <http://www.africa.upenn.edu/Hornet/Ethiopian_Constitution.html>. [Consulta: 8 febrero 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución etíope han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. G. PRUNIER y É. FICQUET (eds.), *Understanding Contemporary Ethiopia*. Londres: Hurst & Company, 2015.
- 3 Datos procedentes de una conversación mantenida el 24 de junio de 2018 con un sacerdote expatriado que ha trabajado en Etiopía durante más de treinta años.
- 4 V. Aaron MAASHO, «Weekend clashes during Ethiopia religious festival leave seven dead». *Reuters*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://uk.reuters.com/article/uk-ethiopia-violence/weekend-clashes-during-ethiopia-religious-festival-leave-seven-dead-idUKKBN1FB253>>. [Consulta: 8 febrero 2018].

FEDERACIÓN DE RUSIA



SUPERFICIE 17.098.246 km² **POBLACIÓN** 143.440.000



Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La **Constitución rusa del 12 de diciembre de 1993**¹ declara en los artículos 14 y 28 que la Federación de Rusia es un Estado laico que garantiza la libertad de religión o creencia. El artículo 14 (párrafo 1) afirma: «La Federación de Rusia es un Estado laico. Ninguna religión puede establecerse en calidad de estatal u obligatoria». El artículo 14 (párrafo 2) dispone: «Las asociaciones religiosas son independientes del Estado e iguales ante la ley». El artículo 28 proclama: «A todas las personas se les garantiza la libertad de conciencia, de culto, incluyendo el derecho a profesar, individual o colectivamente, cualquier religión o ninguna; también la libertad de elegir, poseer y difundir convicciones religiosas o de otra naturaleza y actuar de acuerdo con ellas».

Por su parte, el artículo 19 garantiza la igualdad de derechos con independencia de la religión o creencias y añade: «Se prohíbe cualquier forma de restricción de los derechos de los ciudadanos en virtud de su condición social, de su raza, de su idioma nacional o de su religión».

El artículo 29 declara que «no se permite propaganda o agitación que suscite odio u hostilidad social, racial, nacional o religiosa» y que está prohibida la propaganda que postule la superioridad por cualquiera de estos motivos.

Finalmente, el artículo 30 de la carta magna reconoce que «todas las personas tienen el derecho de asociarse».

La **Ley sobre Libertad de Conciencia y Asociación Religiosa de 1997**² (revisada en 2016) es el pilar fundamental de la legislación en la materia.

Esta ley reconoce cuatro «religiones tradicionales» (Iglesia ortodoxa rusa, islam, judaísmo y budismo). Por motivos de índole práctica, la Iglesia católica romana y la Iglesia luterana se suelen considerar como religiones rusas tradicionales a las que se invita a participar en actos oficiales. La ley subraya el papel especial de la Iglesia ortodoxa rusa debido a su contribución histórica a la espiritualidad y cultura del país³.

La ley establece varias categorías de entidades religiosas: los grupos religiosos, las organizaciones religiosas locales y las organizaciones religiosas centralizadas.

Los grupos religiosos *de facto* tienen derecho a celebrar ritos y ceremonias religiosas, servicios de oración y enseñar su doctrina religiosa. No están registrados ante las autoridades y, por lo tanto, no tienen personalidad jurídica. No pueden abrir cuentas bancarias, construir, comprar o alquilar locales ni publicar o importar literatura religiosa.

Para obtener el reconocimiento como organización religiosa local, los grupos religiosos tienen que demostrar que se crearon al menos 15 años antes⁴. Además, deben contar con un mínimo de diez miembros mayores de 18 años con residencia permanente en una zona determinada. Son entidades registradas tanto a nivel local como federal. Estas organizaciones religiosas locales pueden abrir cuentas bancarias, comprar y poseer o alquilar edificios para sus fines religiosos, adquirir, importar, exportar y distribuir literatura religiosa,



disfrutar de exenciones de impuestos y de otras prestaciones, etc. Asimismo, pueden crear organizaciones religiosas locales sin período de espera⁵.

Las organizaciones religiosas centralizadas han de estar compuestas por un mínimo de tres organizaciones religiosas locales para poder solicitar el registro⁶. Disfrutan de los mismos derechos que las organizaciones religiosas locales. Pasados 50 años de existencia y actividad en el país, pueden incluir el gentilicio «ruso» en su nombre oficial⁷.

En noviembre de 2015, se revisó la ley de 1997 y se introdujeron enmiendas por las que las organizaciones religiosas que reciben financiación extranjera están obligadas a informar de sus actividades, dirección y previsiones presupuestarias al Ministerio de Justicia. Conforme a esta enmienda, el Ministerio de Justicia y los organismos competentes tienen derecho a inspeccionar sin previo aviso las actividades económicas de las organizaciones religiosas que reciben financiación extranjera, o las de aquellas sobre las que recae la sospecha de «extremismo» o de que realizan actividades ilegales⁸.

La **Ley contra las Actividades Extremistas de 2002**⁹ otorga a las autoridades el poder de censurar la libertad religiosa y de expresión, y de tipificar como delito un amplio espectro de actividades religiosas¹⁰.

El artículo 13 de esta ley contempla la creación de una lista de material extremista prohibido. Dado que cualquier tribunal puede añadir entradas a la lista federal, la prohibición de un artículo determinado en una ciudad o región basada en que un juez la ha considerado «extremista» se puede aplicar en todo el país¹¹.

Una opinión adoptada por la Comisión de Venecia en su 91.ª sesión plenaria, con fecha del 15 y 16 de junio de 2012, afirma que la forma en que en la ley sobre extremismo persigue su objetivo es problemática:

En opinión de la Comisión, la ley sobre extremismo, dada la forma amplia e imprecisa en que está redactada, particularmente en lo que se refiere a las «naciones básicas» definidas por la ley (por ejemplo, las nociones de «extremismo», «acciones extremistas», «organizaciones extremistas» o «materiales extremistas»), concede un margen de discreción demasiado amplio para su interpretación y aplicación, lo que conduce a la arbitrariedad¹².

Y añade:

... No todas las actividades definidas por la ley como extremistas que permiten a las autoridades tomar medidas preventivas y correctoras contienen elementos de violencia y no todas están descritas con una precisión suficiente que permita al individuo regular su conducta o las actividades de una organización de forma que pueda evitar la aplicación de tales medidas. Cuando las definiciones carecen de la precisión necesaria, una ley como la del extremismo puede interpretarse de manera perniciosa. Las promesas de las autoridades de que se evitarán los efectos negativos gracias a las directrices elaboradas por el Tribunal Supremo, la interpretación del Instituto Ruso de Legislación y Derecho Comparado o la buena fe no son suficientes para satisfacer los requisitos internacionales pertinentes¹³.

Otras leyes. En 2013, se promulgó una ley que imponía un máximo de tres años de prisión y/o la confiscación de hasta tres años de salario por «ofender las convicciones y sentimientos religiosos»¹⁴.

En mayo de 2015, entró en vigor una ley sobre agentes extranjeros que prohíbe aquellas organizaciones extranjeras e internacionales que puedan representar una amenaza contra el orden constitucional o la seguridad del Estado. Aunque la ley se dirige contra las organizaciones no gubernamentales, su redacción vaga hace que se pueda aplicar también a las organizaciones religiosas¹⁵.

En julio de 2016 la enmienda conocida como ley Yarovaya aumentó las restricciones a la religión según las leyes en contra del extremismo. Conforme a estas enmiendas, las «actividades misioneras» se han redefinido y se ha prohibido predicar, rezar, distribuir literatura y responder a preguntas sobre religión fuera de los lugares designados para ello¹⁶. De acuerdo con esta legislación, los rusos tienen que obtener un permiso gubernamental a través de una organización religiosa registrada para compartir las creencias mediante actividades misioneras. Estas restricciones también se aplican a las actividades realizadas en viviendas privadas y en Internet¹⁷.

Los declarados culpables de violar las leyes antievangelización deben pagar multas de hasta 780 USD en el caso de individuos particulares, y de hasta 15 500 USD si se trata de grupos u organizaciones. Los extranjeros que las violen pueden ser deportados¹⁸.

Asimismo, la ley Yarovaya establece que los misioneros extranjeros tienen que demostrar que les ha invitado una organización religiosa registrada y únicamente pueden operar en las zonas en las que esté registrada dicha organización¹⁹.

El Cáucaso Norte

Los Gobiernos locales de Daguestán y Chechenia han sido draconianos. En estas zonas las fuerzas de seguridad han orquestado la desaparición forzosa de quienes practican un islam «no tradicional». En el Cáucaso Norte no es frecuente que se utilice la legislación antiextremismo rusa. En Chechenia, Ramzan Kadyrov, dirigente regional designado por el Kremlin, impone su propia concepción del islam, que obliga a todas las mujeres a seguir el código de vestimenta islámico; además, la ley no sanciona los matrimonios forzosos y polígamos²⁰.

En esta zona las víctimas son los disidentes musulmanes pacíficos y los transeúntes inocentes sin relación alguna con la política²¹.

Crimea

Tras la anexión de Crimea por parte de Rusia en marzo de 2014, Rusia impuso sus leyes en la península y obligó a las organizaciones religiosas de Crimea a volverse a registrar conforme a la ley rusa. Muchas de ellas tuvieron que reestructurarse para cumplir los nuevos requisitos y así, por ejemplo, hubieron de romper sus vínculos con sus correligionarios de Ucrania. Conforme a la ley Yarovaya, los cristianos y otros grupos religiosos han sufrido redadas, multas, confiscación de textos, vigilancia gubernamental, etc.²².

En el año 2016, Forum 18 registró en Crimea 13 casos de individuos acusados de realizar actividades misioneras, entre ellos, varios testigos de Jehová, algunos protestantes y un musulmán. Los individuos fueron condenados a pagar multas equivalentes a diez días del sueldo medio local. También se presentaron otros 14 casos contra comunidades religiosas y siete más contra individuos por no indicar adecuadamente el nombre oficial de su comunidad religiosa registrada. A ocho de ellos les impusieron multas de entre 30.000 y 50.000 rublos rusos (entre 500 y 830 USD)²³.

Se eliminaron las 22 comunidades de los testigos de Jehová registradas en Crimea y se confiscaron sus propiedades²⁴.

Las Iglesias greco-católicas de Ucrania y las ortodoxas ucranianas (del patriarcado de Kiev) se consideran no gratas en la Crimea rusa y se han visto obligadas a abandonar la zona. Actualmente, la única Iglesia ortodoxa admitida es la ortodoxa rusa.

Incidentes

Testigos de Jehová

El 20 de abril de 2017, el Tribunal Supremo de la Federación de Rusia prohibió el Centro Administrativo de los testigos de Jehová y las 395 organizaciones religiosas locales por considerarlas «extremistas». Desde que se tomó esta decisión, los testigos de Jehová han tenido que afrontar arrestos, prisión, discriminación y malos tratos. Sus encuentros de oración en viviendas particulares han sido interrumpidos y se han realizado registros en dichas viviendas; asimismo, han sido despedidos de sus empleos, interrogados y perseguidos. Algunas de sus propiedades y edificios han sufrido actos vandálicos e incluso los han destruido²⁵.

El 25 de mayo de 2017, miembros armados de los cuerpos de seguridad federal arrestaron a un ciudadano de la Unión Europea, Dennis Christensen, procedente de Dinamarca, durante un registro en un servicio de oración privado celebrado por un grupo de testigos de Jehová²⁶. Un año después continuaba en prisión preventiva.

En agosto de 2017, se declaró que la Traducción del Nuevo Mundo de las Sagradas Escrituras es una publicación extremista²⁷.

En mayo de 2018 había alrededor de 20 causas penales abiertas contra testigos de Jehová, siete de los cuales se encuentran en prisión preventiva y dos en arresto domiciliario²⁸. A todos ellos se les puede condenar a penas de hasta diez años de prisión por reunirse a rezar. Además de las causas penales, entre 90 y 100 propiedades de los testigos de Jehová han sido confiscadas por el Estado ruso conforme a sentencias judiciales, y otras 100 están ahora pendientes de resolución. Las autoridades rusas han amenazado con privar a los testigos de Jehová de la patria potestad²⁹.

En mayo de 2018, las delegaciones de la Unión Europea y de Estados Unidos ante la OSCE emitieron declaraciones condenando la dura política de represión contra los testigos de Jehová de Rusia³⁰.

Protestantes

A los protestantes se les ataca por hacer proselitismo basándose en la ley Yarovaya en contra de la actividad misionera.

El 23 de noviembre de 2016, la fiscalía local realizó una inspección del Ejército de Salvación de Vladivostok. La causa se abrió basándose en que la organización «en su actividad misionera utiliza y distribuye materiales impresos sin etiquetas identificativas de la organización religiosa». El 20 de diciembre de 2016, el Ejército de Salvación fue declarado culpable de tenencia de literatura religiosa, porque en el oratorio encontraron 36 ejemplares de la Biblia y una serie de colecciones de cantos en los que no aparecía el nombre de la confesión. La decisión de destruir las Biblias provocó tal indignación pública que se apeló. El 30 de diciembre de 2016, se enmendó la orden del magistrado: la sección sobre la destrucción de los artículos confiscados se retiró, pero el resto permaneció sin cambios. Finalmente, la causa fue desestimada en el Tribunal Constitucional³¹.

El pastor protestante de origen indio Victor-Immanuel Mani, casado con una mujer rusa y padre de un niño ruso, fue el primer extranjero deportado conforme al artículo 5.26/5 del Código Administrativo («Extranjeros que desarrollan actividades misioneras»). El 20 de diciembre de 2016, el tribunal de la ciudad de Naberezhnyye Chelny lo declaró culpable de convocar reuniones religiosas a través de las redes sociales y de entregar, supuestamente, literatura religiosa a una persona que no era miembro de la Iglesia. También lo condenaron a pagar 30.000 rublos (480 USD)³².

A principios de 2018, un baptista cuyo nombre no ha trascendido, ciudadano ruso, fue condenado conforme a las leyes en contra de las labores misioneras por haber organizado actividades de evangelización en el piso en el que vivía sin haberlo registrado ante las autoridades. También se dice que distribuía literatura religiosa entre personas ajenas a su grupo religioso. Finalmente, lo declararon culpable y le impusieron una multa de 6.000 rublos (unos 100 USD)³³.

El 16 de mayo de 2018, Nosisa Shiba, estudiante de último año de la Facultad de Medicina de Nizhny Nóvgorod, que también tiene la nacionalidad de Suazilandia (África), fue acusada conforme al artículo 18.8/4 del Código Administrativo de haber violado las leyes de la Federación Rusa. Esta joven, protestante desde la infancia, empezó a asistir a una iglesia evangélica en Nizhny Nóvgorod desde que llegó a Rusia. Los cuerpos federales de seguridad encontraron en YouTube un vídeo en el que se veía a Shiba en la iglesia cantando canciones sobre Dios y su amor por el pueblo. El tribunal le impuso una multa de 7.000 rublos (unos 110 USD) y la deportó cuando terminó el curso³⁴.

Musulmanes (seguidores de Said Nursi)

En mayo de 2018, cuatro miembros del movimiento musulmán Nurdzhular, prohibido, seguían en la cárcel, dos de ellos en prisión preventiva y los otros dos condenados por haber desarrollado actividades con una organización prohibida. Se trata de Ilgar Vagif-ogly Aliyev (en prisión preventiva desde abril de 2017), Ziyavdin Dapayev (en prisión preventiva desde marzo de 2016), Bagir Kazijanov (condenado a una pena de cárcel de tres años y dos meses) y Yevgeny Lvovich Kim (condenado a tres años y nueve meses).³⁵

Hindúes

En 2018, los hindúes han seguido afrontando la discriminación y el hostigamiento por parte de activistas contrarios al culto; en concreto, por parte de Alexander Dvorkin. Dvorkin es el vicepresidente de la Federación Europea de Centros de Información e Investigación sobre Sectarismo, con sede en Francia, que recibe financiación de organismos públicos franceses. Se sospecha que sus actividades han provocado agresiones físicas a los miembros y dirigentes hindúes, como la redada que se realizó en noviembre de 2017 en la vivienda y centro espiritual del dirigente hindú Shri Prakash Ji³⁶.

Otras minorías

El 6 de junio de 2017, Sajib Aliev, Ivan Matsitskiy, Galina Shurinova y Anastasia Terentieva, miembros de la Iglesia de la Cienciología, fueron arrestados en San Petersburgo. Los acusaron de participar en una organización extremista, dirigir negocios ilegales, incitación al odio y violación de la dignidad humana. Las acusaciones se apoyaron en la violación del artículo 171 del Código Penal, que prohíbe las actividades comerciales no registradas, y en los artículos 282 y 282.1, que prohíben la participación en organizaciones extremistas y la realización de actividades relacionadas con estas. En mayo de 2018 seguían en prisión preventiva³⁷.

Futuro de la libertad religiosa

La situación de la libertad religiosa ha empeorado en los dos últimos años y no hay signos de que esta tendencia vaya a finalizar o ralentizarse en un futuro próximo.

La ley de 1997, así como los posicionamientos y políticas ideológicos adoptados después por las autoridades rusas, se basan en el deseo de garantizar la «seguridad espiritual» de Rusia, un nuevo concepto que manifiesta el papel de la Iglesia ortodoxa rusa en la salvaguarda de los «valores nacionales».

En el decreto presidencial sobre el Concepto de Seguridad Nacional, n.º 24 del 10 de enero de 2000³⁸, la Administración afirma: «Garantizar la seguridad nacional de la Federación de Rusia también incluye proteger el legado cultural, espiritual y moral, las tradiciones históricas y las normas de la vida social, preservar la riqueza cultural de todos los pueblos de Rusia [...], además de contrarrestar la influencia negativa de las organizaciones religiosas y los misioneros extranjeros».

Este concepto explica la limpieza religiosa que está desarrollándose y consolidándose.

A pesar de la opinión negativa manifestada por la Comisión de Venecia, se han conservado las leyes contra el extremismo y sobre las actividades misioneras, revisadas de una forma tan vaga que se puede perseguir fácilmente y condenar por el ejercicio legítimo y pacífico de su libertad religiosa a los miembros de las comunidades religiosas no ortodoxas y de las comunidades musulmanas de origen extranjero que no siguen la corriente mayoritaria. La prohibición de los testigos de Jehová, la confiscación de todas sus propiedades en el país y la encarcelación de sus miembros (es el primer caso desde la caída de la Unión Soviética) supone una llamada de atención para otros movimientos religiosos minoritarios en liza con la Iglesia ortodoxa rusa y la corriente mayoritaria del islam.

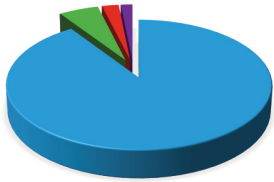
Hay que subrayar un elemento positivo: la opinión compartida por el papa Francisco y el patriarca Cirilo de Moscú y de toda Rusia de que tienen que aunar esfuerzos para proteger y ayudar a los cristianos de Oriente Medio.

Notas finales / Fuentes

- 1 Russian Federation's Constitution of 1993 with Amendments through 2014 ('Constitución de la Federación de Rusia de 1993, con enmiendas hasta 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Russia_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 8 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución de la Federación de Rusia han sido tomados y traducidos de esta fuente.

- 2 Ley Federal N.º 125-FZ, del 26 de septiembre de 1997, sobre la Libertad de Conciencia y de Asociación Religiosa. En: *Stetson.edu*. [En línea]. Disponible en <<https://www2.stetson.edu/~psteeves/relnews/freedomofconscienceeng.html>>. [Consulta: 8 mayo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 E. MIROSHNIKOVA, «National Report: Russia». En: J. MARTÍNEZ-TORRÓN y W. COLE DURHAM, Jr. (eds.), *Religion and the Secular State: National Reports*. Centro Internacional de Estudios de Derecho y Religión – Universidad Brigham Young, 2010, pp. 578-579.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 V. ARNOLD, «Russia: Religious freedom survey, January 2017». En: *Forum 18 News Service*, 13-1-2017. [En línea]. Disponible en: <http://forum18.org/archive.php?article_id=2246>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 9 Federal law of July 25, 2002 N 114-FZ On Countering Extremist Activity. En: *RG.RU*, 30-7-2002. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislationline.org/documents/id/4368>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 10 E. MIROSHNIKOVA, «National Report: Russia».
- 11 *Ibidem*.
- 12 «Opinion on the Federal Law on Combating Extremist Activity in the Russian Federation». En la web: *Council of Europe, Venice Commission*, 20-6-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?opinion=660&year=all>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 13 *Ibidem*.
- 14 V. «Russia». En: Annual Report of the U.S. Commission on International Religious Freedom, abril de 2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.uscirf.gov/sites/default/files/USCIRFAnnualReport2018_wlinks.pdf>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 15 V. ARNOLD, «Russia: Religious freedom survey, January 2017».
- 16 V. «Russia». En: Annual Report of the U.S. Commission on International Religious Freedom.
- 17 «Russia: HRWF Statement on the Legislation About Anti-Extremism and Anti-Evangelism at the OSCE/ODIHR in Warsaw». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 27-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/russia-hrwf-statement-on-the-legislation-about-anti-extremism-and-anti-evangelism-at-the-osce-odih-in-warsaw/>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 18 *Ibidem*.
- 19 *Ibidem*.
- 20 *Ibidem*.
- 21 *Ibidem*.
- 22 F. CORLEY, «Crimea: Religious freedom survey, March 2015». En: *Forum 18 News Service*, 27-3-2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2051>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 23 F. CORLEY, «Crimea: One year of Russian “anti-missionary” punishments». En: *Forum 18 News Service*, 24-7-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2299>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 24 *Ibidem*.
- 25 V. «Russia». En: Annual Report of the U.S. Commission on International Religious Freedom.
- 26 «Russia». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2018/01/Russia2017-B.pdf>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 27 *Ibidem*.
- 28 «2018 FoRB Prisoners Database: Russia». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 30-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2018/05/Russia-FBL-2018.pdf>>. [Consulta: 18 mayo 2018]. Véase también: «Russia: Persecution of Jehovah’s Witnesses». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 30-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/russia-persecution-of-jehovahs-witnesses/>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 29 «Statement by the Bulgarian EU Presidency on the situation of Jehovah’s Witnesses in the Russian Federation». En la web: *Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*, 10-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.osce.org/permanent-council/381820>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 30 Véase: «Statement by the Bulgarian EU Presidency on the situation of Jehovah’s Witnesses in the Russian Federation». También de interés al respecto: «Statement by the Delegation of the United States of America on the situation of Jehovah’s Witnesses in the Russian Federation». En la web: *Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)*, 10-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.osce.org/permanent-council/381823>>. [Consulta: 30 de mayo de 2018].
- 31 S. CHUGUNOV, «High Court fixes strict requirements on evangelism». *Religiia i Pravo*, 22-12-2017. [En línea]. Disponible en <http://www.sclj.ru/news/detail.php?SECTION_ID=487&ELEMENT_ID=7737&print=Y>. [Consulta: 31 mayo 2018].
- 32 V. ARNOLD, «Russia: Alleged “missionary activity” prosecutions continue». En: *Forum 18 News Service*, 1-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2261>. [Consulta: 29 mayo 2018].
- 33 «Russia Religion News: Baptist in Russian far northeast ruled in violation of anti-evangelism law». En: *Stetson.edu*, 26-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www2.stetson.edu/~psteeves/relnews/180326b.html>>. [Consulta: 29 mayo 2018].

- 34 «Russia Religion News: African Pentecostal student sentenced for illegal evangelism». En: *Stetson.edu*, 17-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www2.stetson.edu/~psteeves/relnews/180517c.html>>. [Consulta: 29 mayo 2018].
- 35 «Russia». En: Human Rights Without Frontiers ForB and Blasphemy Prisoners Database, 2018. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2018/05/Russia-FBL-2018.pdf>>. [Consulta: 19 mayo 2018].
- 36 C. MAZA, «Religion in Russia: Orthodox Christian Anti-Cult Activist Accused of Targeting, Harassing Leading Hindu Guru». *Newsweek*, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.newsweek.com/hindu-russia-orthodox-cult-religion-789860>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
Véase también: FACULTY FOR COMPARATIVE STUDY OF RELIGIONS AND HUMANISM, «Les mouvements antisectes et la laïcité. Le cas de la FECRIS», 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2017/10/2017-FECRIS-Fr.pdf>>. [Consulta: 30 mayo 2018].
- 37 «Annual Report 2017. Religious & Belief Communities under Oppression». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/forb/forb-annual-reports/>>. [Consulta: 19 mayo 2018].
- 38 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, «National Security Concept of the Russian Federation». [En línea]. Disponible en: <http://www.mid.ru/en/foreign_policy/official_documents/-/asset_publisher/CptlCk6BZ29/content/id/589768>. [Consulta: 28 mayo 2018].



- Cristianos: 90,6 %
- Musulmanes: 5,5 %
- Religiones étnicas: 2,3 %
- Otros: 1,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
300.000 km ²	102.250.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Desde 1899, año en el que Filipinas se convirtió en la primera república democrática de Asia, la libertad de religión ha sido uno de los pilares de las distintas Constituciones promulgadas en el país, incluso cuando ha estado en guerra o bajo el gobierno de un dictador. La Constitución actual¹, que entró en vigor en 1987, no es una excepción, y la libertad religiosa está consagrada en el artículo 3 («Declaración de Derechos»), sección 5, en los siguientes términos: «No podrá dictarse ley alguna que establezca una religión o que prohíba el libre ejercicio de esta. Se reconoce para siempre el libre ejercicio y disfrute de toda profesión y culto religiosos, sin discriminación ni preferencia. No se exigirá prueba alguna de carácter religioso para el ejercicio de derechos civiles y políticos».

Más aún, Filipinas no tiene religión de Estado. El preámbulo de su Constitución especifica que esta ha sido promulgada por «el pueblo filipino soberano» que «impetra la ayuda de Dios todopoderoso». Aunque la Iglesia católica tiene un lugar reconocido en la vida política nacional (los católicos constituyen el 80 % de la población), esto no se ve reflejado en modo alguno en la Constitución, que establece el principio «inviolable» de la separación entre la Iglesia y el Estado (véase el artículo 2 «Declaración de Principios y Principios de la Política del Estado», sección 6).

Sin embargo, la Constitución no ignora o desatiende las religiones. Por ejemplo, en el artículo 6, sección 28, párrafo 3, después de tratar el papel del Congreso, garantiza una exención de impuestos para las instituciones que tengan «fines religiosos, caritativos o educacionales»; especifica que dichas instituciones pueden ser «instituciones benéficas, las iglesias y las casas parroquiales o los conventos pertenecientes a aquellas, las mezquitas y los cementerios sin ánimo de lucro». No obstante, en el mismo artículo 6, sección 29, párrafo 2, insiste en el estricto régimen legal de separación entre la Iglesia y el Estado, al afirmar que «no se [...] aplicará [...] directa o indirectamente dinero ni propiedades del Estado para [...] beneficio [...] de sectas, Iglesias, confesiones, instituciones partidistas o sistemas religiosos», ni para beneficio de «sacerdotes, predicadores, ministros y otros religiosos o dignatarios»; sin embargo, el mismo artículo 6, sección 29, párrafo 2, establece la financiación de las capellanías de recintos cerrados (en las Fuerzas Armadas, las prisiones o los orfanatos del Estado).

Este sistema de estricta separación entre la Iglesia y el Estado no vulnera la libertad de educación de los padres. El artículo 14, sección 3, párrafo 3 de la Constitución (disposiciones legales centradas específicamente en la educación) establece el derecho de los padres que matriculan a sus hijos en escuelas estatales a recibir enseñanza religiosa conforme a su adscripción religiosa «dentro de las horas normales de clase». Estipula, además, que «sin coste adicional para el Estado».

Filipinas, país predominantemente cristiano, cuenta con una pequeña minoría musulmana, parcialmente concentrada en la gran isla meridional de Mindanao. La integración de esta minoría religiosa, que además tiene una filiación étnica y cultural concreta, ha constituido, y sigue constituyendo, un importante problema

político nacional. La Constitución refleja esta cuestión en el artículo 10, secciones 15 y 19, sobre el Régimen Local; en la sección 1 de este artículo 10 se lee que «el Mindanao musulmán» tendrá derecho a constituir una «región autónoma», proyecto que se reitera en las secciones 15 y 19 del mismo artículo. También se especifica que «en un plazo de dieciocho meses» desde el momento de la organización de las instituciones previstas por esta Constitución promulgada en 1987, se aplicará la autonomía del Mindanao musulmán, promesa incumplida hasta ahora.

Además, el Código Penal impone fuertes sanciones a cualquier ataque intencionado contra lugares de culto o edificios religiosos, ataques sujetos a la misma pena que los crímenes de guerra o contra la humanidad. El sistema judicial filipino defiende la libertad religiosa de toda persona: en enero de 2018, se hizo público el fallo emitido en 2017 por el Tribunal Supremo a favor de Denmark Valmores. Miembro de la Iglesia adventista del séptimo día, Valmores se sintió discriminado por tener que asistir a clase y realizar exámenes en sábado, día en el que los adventistas del séptimo día celebran el *sabbat*. Conforme a la «Declaración de Derechos» (artículo 3, sección 5) consagrada en la Constitución de 1987, el Tribunal Supremo² falló a su favor.

En la práctica, las diversas religiones y el Estado no están tan separados en Filipinas como estipula la Constitución; durante el período estudiado se han producido varios enfrentamientos.

Incidentes

Rodrigo Duterte, el iconoclasta presidente de Filipinas, ya era un adversario de la Iglesia católica antes de salir elegido el 9 de mayo de 2016. A principios de mayo de ese mismo año, había afirmado que la Iglesia católica «es la más hipócrita de las instituciones». En el mes de octubre, cuando la campaña contra las drogas estaba adquiriendo impulso y ya habían muerto cientos de personas a causa de esta iniciativa, el presidente llamó «hijos de puta» a los sacerdotes católicos romanos por criticar su actuación en este ámbito³. En diciembre, declaró que la Iglesia «solo es buena para recaudar dinero y mendigar», pero que no aporta nada a cambio⁴.

En este contexto, no sorprende que distintas organizaciones relacionadas con la Iglesia católica se hayan convertido en el blanco del Gobierno de Filipinas. En febrero de 2018, Reporteros Sin Fronteras denunció que «Catholic Media Network, la principal emisora de radio del país, lleva más de un año esperando la renovación de su licencia, bloqueada en el Congreso. Presentada a la comisión parlamentaria pertinente el 24 de enero de 2018, la solicitud aún no ha sido incluida en la agenda. Como la licencia de la famosa emisora de radio, con 25 años de antigüedad, espiró el 4 de agosto, la Conferencia Episcopal de Filipinas, que lleva la dirección de la cadena, teme que acaben obligando a cerrar las 54 emisoras»⁵.

También se ha presionado a individuos concretos. El 16 de abril de 2018, la Oficina de Inmigración arrestó y detuvo a la hermana Patricia Fox, monja australiana de 71 años, superiora provincial de las Hermanas de Nuestra Señora de Sion. La razón esgrimida para el arresto fue su implicación en «actividades políticas ilegales», incompatibles con el estatuto de su visado de residente en Filipinas. Puesta en libertad al día siguiente, le comunicaron la orden de abandonar el territorio nacional en el plazo de treinta días. El sacerdote redentorista Oliver Castor, miembro de la asociación Misioneros Rurales de Filipinas, cree que, mediante la expulsión de la hermana Fox, el Gobierno intenta «detener la labor de la Iglesia con los pobres»⁶.

A pesar de todo, la Iglesia católica y el presidente han conseguido hallar un punto de encuentro. Filipinas es el único país del mundo (además del Vaticano) que no ha legalizado el divorcio. Periódicamente, se presentan en la Cámara de Representantes de Filipinas proyectos de ley para despenalizar el divorcio. En cada una de las ocasiones, los obispos católicos recuerdan al país que ellos se oponen. El 19 de marzo de 2018 la Cámara de Representantes votó (con 134 votos a favor y 57 en contra) una ley «para instituir en Filipinas el divorcio y la disolución absolutos del matrimonio» (en Filipinas, solo los musulmanes pueden divorciarse, y el matrimonio canónico tiene fuerza de ley). Antes de que el presidente la promulgue, el Senado, la Cámara Alta del Congreso, tiene que aprobarla. Sin embargo, el presidente Duterte, cuyo primer matrimonio fue declarado nulo e inválido, reafirmó que estaba en contra del divorcio «por el bienestar de los hijos». Ahora bien, en lo que respecta al matrimonio, hay diferencias entre el presidente y la Iglesia católica: el 17 de diciembre

de 2017, en Dávao, la ciudad de la que fue alcalde durante 22 años, el presidente Duterte declaró estar a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo «porque es acorde con los tiempos». Esto contrasta con declaraciones anteriores en las que había manifestado su oposición al matrimonio homosexual.

A pesar de la inclusión en la Constitución de la necesidad de hallar una solución política para las reivindicaciones de autonomía de la isla de Mindanao, y de su minoría musulmana, ninguna de las Administraciones que han ocupado el poder de Manila ha encontrado una solución duradera. La última crisis grave fue el conflicto de Marawi. El 23 de mayo de 2017, mientras se celebraba misa, hombres armados profanaron y prendieron fuego a la catedral después de secuestrar al padre Teresito «Chito» Suganob, vicario general de la prelatura de Santa María de Marawi y rector de la catedral, así como a quince feligreses. El mismo día, guerrilleros del grupo Maute, fundado por dos hermanos de la radicalizada zona de Oriente Medio, intentaron tomar la ciudad musulmana más grande del archipiélago. Se siguieron cinco meses de lucha que acabaron con la derrota de los rebeldes.

La cifra de víctimas ha sido muy elevada: han muerto más de mil personas, y cerca de 400.000 fueron desplazadas. Aunque se haya liberado al padre Suganob y los combates hayan acabado el 23 de octubre de 2017, la crisis pesa sobre el proceso de paz de Mindanao. En mayo de 2017 se declaró la ley marcial en toda esta isla. La zona donde se desarrolló la lucha siguió cerrada a los civiles durante varios meses, y en mayo de 2018 los trabajos de reconstrucción apenas habían comenzado. No fue hasta el 1 de abril de 2018, Domingo de Resurrección, cuando se permitió a 7000 habitantes de la zona volver por unas horas a sus hogares. Durante este largo conflicto en el sur de Filipinas, en el que los elementos étnicos, económicos y políticos están estrechamente unidos, la dimensión religiosa estuvo obviamente presente en la voluntad de los yihadistas de destruir y profanar la catedral de una ciudad en la que los cristianos son minoría. Tensiones recurrentes siguen sacudiendo la zona: el domingo 29 de abril de 2018 una iglesia católica de Koronadal, ciudad situada a 300 km al sur de Marawi, sufrió la explosión de una bomba (atentado en el que se utilizaron explosivos). La bomba estalló a la hora de la salida de la misa del domingo, cuando se seguían celebrando unos bautizos en el interior del templo; la explosión no se cobró ninguna víctima mortal⁷.

Los miembros del clero católico no se libran de la violencia presente en la sociedad filipina. El 4 de diciembre de 2017 el padre Marcelito Páez de la diócesis de San José, Nueva Écija, fue asesinado por unos agresores no identificados en la ciudad de Aliaga, al norte de Nueva Écija (en el norte del país). A la edad de 72 años, el sacerdote católico había conseguido recientemente la liberación de un preso político⁸. El 29 de abril de 2018 otro sacerdote católico, el padre Mark Anthony Yuaga Ventura, de 37 años de edad, recibió dos disparos de un francotirador al salir de celebrar misa. Pertenecía a la archidiócesis de Tuguegarao (al norte del país) y era conocido por su compromiso con los pueblos tribales de la región y por su denuncia de los delitos cometidos por las compañías mineras que trabajan en la zona. El presidente de la Conferencia Episcopal de Filipinas, el arzobispo Romulo Valles, pidió a las autoridades «que actúen rápidamente para llevar a los culpables [de estos asesinatos] ante la justicia»⁹. Según el grupo ecuménico Promoción de la Respuesta Popular de la Iglesia, el padre Ventura ha sido el trigésimo segundo trabajador pastoral asesinado desde el año 2000; según otras estadísticas, es el decimoquinto sacerdote católico asesinado en Filipinas desde la década de 1970.

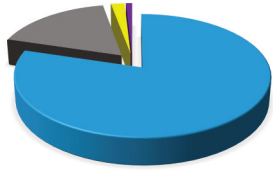
Futuro de la libertad religiosa

A nivel internacional, se ha criticado enormemente a Rodrigo Duterte. En febrero de 2018 un informe de la comunidad americana de inteligencia («Evaluación de la amenaza mundial, de la Comunidad de Inteligencia de los Estados Unidos», publicado por la Oficina del Director de Inteligencia Nacional), subrayó «sus tendencias autocráticas»¹⁰. A nivel nacional, el debate gira en torno a la revisión de la Constitución del país prevista por el presidente Duterte. Los obispos afirman que el proyecto de reforma constitucional, introducido con el pretexto de la descentralización y la introducción de una forma de federalismo en el archipiélago, tendrá resultados antidemocráticos cuyas consecuencias serán poco favorables para los pobres¹¹. Dado que la Constitución de 1987 simboliza la unión de los filipinos con la democracia tras dos décadas de dictadura bajo el gobierno de Marcos, hay mucho en juego y existen razones para temer un endurecimiento de la confrontación, de momento tenue, entre la Iglesia católica y el presidente.

Notas finales / Fuentes

- 1 Philippines's Constitution of 1987 ('Constitución de Filipinas de 1987'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Philippines_1987.pdf?lang=en>. [Consulta: 3 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución filipina han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Philippines Supreme Court Rules in Favor of Sabbath-Keeper». *Adventist Review*, 20-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.adventistreview.org/church-news/story5802-philippines-supreme-court-rules-in-favor-of-sabbath-keeper>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 3 La Iglesia católica no fue la única en denunciar el número de muertos en la lucha contra los traficantes y consumidores de droga. El 18 de enero de 2018, la organización sin ánimo de lucro Human Rights Watch pidió a las Naciones Unidas que investigase los asesinatos cometidos por la policía, unos 4000 muertos, y por asesinos sin identificar, unos 8000 muertos, como consecuencia de la política seguida, apoyada y fomentada por el presidente Duterte. Poco después, el secretario de Exteriores de Filipinas, Alan Peter Cayetano, denunció que el informe de la organización defensora de los derechos humanos presentaba «una imagen injustificada e injusta» de su país. El 12 de febrero de 2018, la Corte Penal Internacional de Justicia, el tribunal internacional de última instancia con jurisdicción para juzgar los crímenes de genocidio, los de guerra y contra la humanidad, inició una «investigación preliminar» sobre la campaña antidroga llevada a cabo por el Gobierno de Filipinas. Un mes después, el 14 de marzo de 2018, Rodrigo Duterte anunció la retirada del país del tratado fundacional que establece la Corte Penal Internacional de Justicia. Véase al respecto: HUMAN RIGHTS WATCH, «Philippines: Duterte's "Drug War" Claims 12,000+ Lives», 18-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2018/01/18/philippines-dutertes-drug-war-claims-12000-lives>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 4 V. «Philippines». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/269004.pdf>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 5 V. «Nouvelles attaques contre la presse critique aux Philippines» ('Nuevos ataques contra la prensa crítica de Filipinas'). En: *Reporters Sans Frontieres*, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://rsf.org/fr/actualites/nouvelles-attaques-contre-la-presse-critique-aux-philippines>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 6 Joe TORRES, «Philippine religious leaders claim government moves to silence Church». *Ucanews*, 26-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/philippine-religious-leaders-claim-govt-moves-to-silence-church/82158>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 7 Jose TORRES JR., «Bomb explodes outside Catholic church in Mindanao». *Ucanews*, 30-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/bomb-explodes-outside-catholic-church-in-mindanao/82180>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 8 Mark SALUDES, «Philippine diocese bids to seek justice for slain priest». *Ucanews*, 13-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/philippine-diocese-bids-to-seek-justice-for-slain-priest/82037>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 9 Jose TORRES JR., «Priest shot dead after Mass in northern Philippines». *Ucanews*, 30-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/priest-shot-dead-after-mass-in-northern-philippines/82175>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 10 Joe TORRES, «Assessment of Duterte by US spooks irks Philippines». *Ucanews*, 26-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/assessment-of-duterte-by-us-spooks-irks-philippines/81612>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 11 Inday ESPINA-VARONA, «Tagle steps up to unite church in anti-Duterte march». *Ucanews*, 23-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/tagle-steps-up-to-unite-church-in-anti-duterte-march/81594>>. [Consulta: 3 mayo 2018].





- Cristianos: 79,7 %
- Agnósticos: 17,4 %
- Ateos: 2 %
- Otros: 0,9 %

SUPERFICIE	POBLACIÓN
338.440 km ²	5.524.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ garantiza la libertad de religión y conciencia, lo que incluye el derecho a profesar y practicar una religión, a expresar las propias creencias y a pertenecer, o no, a una comunidad religiosa (capítulo 2, sección 11). Asimismo, veda la discriminación por motivos religiosos (capítulo 2, sección 6). Las denuncias por discriminación deben presentarse en la oficina del Defensor del Pueblo Contra la Discriminación².

El Código Penal de Finlandia prohíbe «violar la santidad de la religión», y considera la blasfemia un delito de este tipo³.

La Ley de Libertad de Religión regula el reconocimiento de las comunidades religiosas. Las comunidades reconocidas pueden solicitar financiación pública. Entre ellas, se encuentran la Iglesia evangélica luterana de Finlandia, la Iglesia ortodoxa de Finlandia y otras comunidades como la Iglesia católica, los testigos de Jehová, la Iglesia evangélica libre y los adventistas del séptimo día. La religión se puede practicar sin estar inscrito en ningún registro estatal⁴.

La Iglesia evangélica luterana goza de un estatus especial como institución de derecho público⁵. Los miembros de esta Iglesia evangélica y los de la ortodoxa tienen que pagar un impuesto eclesiástico, o bien darse de baja oficialmente de su afiliación. Ambas Iglesias pueden gestionar cementerios y llevar los registros de nacimientos, matrimonios y defunciones con efectos civiles⁶.

Los estudiantes que pertenecen a alguna de las comunidades religiosas reconocidas reciben formación religiosa de acuerdo con sus convicciones, mientras al resto se le imparten asignaturas de ética. Cantar himnos tradicionales en las celebraciones escolares y en Navidad no se considera una práctica religiosa, por lo que se permite en las escuelas públicas con el fin de preservar la cultura finlandesa. Además, hay unos cuantos colegios privados confesionales⁷.

Existen restricciones legales al sacrificio de animales, pero la ley permite el sacrificio religioso siempre y cuando se realice con aturdimiento simultáneo. Los dirigentes de las comunidades musulmana y judía se oponen a las restricciones impuestas por la ley⁸.

Aunque la circuncisión de los niños es legal, las directrices del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud la desaconsejan y el Gobierno no la financia. Desde el Ministerio se dispone que este procedimiento solo puede ser llevado a cabo por un médico; que hay que advertir a los padres de los riesgos que conlleva, y que no debe practicarse, sin su consentimiento, a niños con edad suficiente para entender. Las comunidades judía y musulmana no están de acuerdo con tales directrices y siguen en conversaciones con el Gobierno⁹.

Está permitida la objeción de conciencia al servicio militar por razones religiosas, si bien el objetor debe efectuar un servicio civil alternativo. No realizar ningún tipo de servicio conlleva pena de prisión. Únicamente los testigos de Jehová están exentos tanto del servicio militar como del civil¹⁰.

Incidentes

Respecto a la información sobre los incidentes relacionados con las minorías religiosas, hay que aclarar que, dado que con frecuencia etnia y religión están íntimamente vinculadas, es difícil determinar cuándo la motivación de un incidente concreto es el racismo, la xenofobia o la intolerancia religiosa.

La base de datos del informe anual sobre delitos de odio de la OSCE ofrece, en el caso de Finlandia, la cifra de 29 delitos motivados por sentimientos anticristianos: 14 agresiones físicas, 12 amenazas o comportamientos amenazadores, dos incidentes con daños contra la propiedad, y uno sin especificar¹¹. La iglesia de Tempeliäukio, en el centro de Helsinki, fue objeto de un atentado terrorista frustrado en junio de 2017. Como consecuencia, se han instalado bolardos de cemento para proteger el templo¹².

La citada base de datos sobre delitos de odio proporciona también la cifra de 10 delitos causados por el sentimiento antijudío: una agresión física, seis amenazas o comportamientos amenazadores y tres incidentes con daños contra la propiedad¹³.

En noviembre de 2017, un tribunal finlandés disolvió el Movimiento de Resistencia Nórdico, grupo vinculado a actividades racistas violentas, y dictaminó que, dadas sus acciones, no tenía derecho a la libertad de expresión¹⁴. El Movimiento había hecho declaraciones en su página web defendiendo la violencia por motivos religiosos y había publicado un artículo en el que negaba el Holocausto¹⁵.

En noviembre de 2017, la comunidad judía de Helsinki lanzó una campaña para recaudar fondos (consiguió 15.000 € en 48 horas) y poder financiar así sus necesidades de seguridad, que se elevan a 200.000 € anuales¹⁶.

También según la base de datos de delitos de odio, se han cometido 67 delitos que tienen su origen en el sentimiento antimusulmán: 18 agresiones físicas, 42 amenazas o comportamientos amenazadores, cuatro incidentes con daños contra la propiedad, y tres sin especificar¹⁷.

En julio de 2016, miembros de Suomi Ensin ('Finlandia Primero') se manifestaron contra la celebración del Aid al Fitr en un centro comercial de Helsinki. Grupos de contramanifestantes acabaron con la protesta al grito de «¡No al racismo!»¹⁸.

En noviembre de 2016, el antiguo presidente de la rama juvenil del Partido de los Finlandeses fue condenado bajo la doble acusación de incitación al odio contra un grupo étnico y de violar la santidad de la religión en una serie de artículos antimusulmanes publicados por él en Facebook¹⁹. También fueron sentenciados otros cargos de su partido por ofensas relacionadas con la incitación al odio contra los musulmanes²⁰.

En diciembre de 2017 se suspendió el proyecto de construir una «gran mezquita» en Helsinki, pues el Comité de Desarrollo Urbanístico rechazó la oferta por el terreno. Ante esto, los promotores retiraron el proyecto que habían presentado al concejo municipal. Dicho proyecto había sido polémico desde el principio, tanto por la preocupación que suscitaba el hecho de que la Fundación Islámica de Baréin financiase la construcción de la mezquita, como por la duda sobre si la gestionarían musulmanes finlandeses o imanes extranjeros²¹.

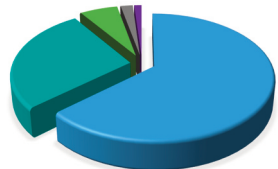
Futuro de la libertad religiosa

Durante el período 2016-2018 no parecen haberse introducido restricciones significativas a la libertad religiosa en el país, ni tampoco se han agravado las existentes. No obstante, en Finlandia sí se aprecia un mayor riesgo de incremento de la intolerancia social contra las religiones minoritarias, alimentado por los sentimientos contrarios a la inmigración.

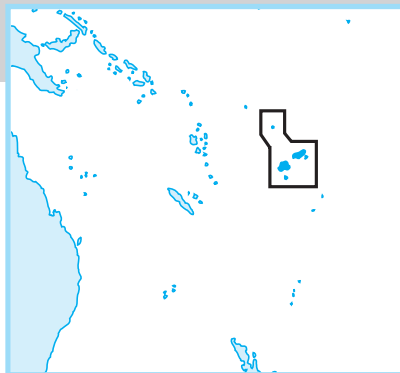
Notas finales / Fuentes

- 1 Finland's Constitution of 1999 with Amendments through 2011 ('Constitución de Finlandia de 1999, enmendada en 2001'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Finland_2011.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Finland_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 24 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución finlandesa remiten a esta fuente.

- 2 V. OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA DE FINLANDIA, «Customer service». [En línea]. Disponible en: <<https://www.syrjinta.fi/web/en/customer-service>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 3 V. «Finland». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 4 V. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FINLANDIA, «Religious Affairs – Freedom of Religion». [En línea]. Disponible en: <<http://minedu.fi/en/freedom-of-religion>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 V. «Finland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 V. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE FINLANDIA, «Religious Affairs – Religious Communities». [En línea]. Disponible en: <<http://minedu.fi/en/religious-communities>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 8 V. «Finland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, *2016 Hate Crime Reporting – Finland*. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/finland>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 12 V. AGENCIA REUTERS, «Finnish police investigated terror threat on Sunday in Helsinki», 19-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-finland-security/finnish-police-investigated-terror-threat-on-sunday-in-helsinki-idUSKBN19A2SN>>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 13 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, *2016 Hate Crime Reporting – Finland*.
- 14 V. «Finnish court bans Neo-Nazi movement». *Yle Uutiset*, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <https://yle.fi/uutiset/osasto/news/finnish_court_bans_neo-nazi_movement/9956449>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 15 V. «Finland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 16 V. E. TESSIERI, «Jewish Community of Helsinki: Hate speech is directly responsible for the rise of anti-Semitism in Finland». En: *Migrant Tales*, 28-11-2017. [Blog]. Disponible en: <<http://www.migranttales.net/jewish-community-of-helsinki-hate-speech-is-directly-responsible-for-the-rise-in-anti-semitism-in-finland/>>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 17 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, *2016 Hate Crime Reporting – Finland*.
- 18 V. T. OKSANEN, «Demonstration vid köpcentret Itis – polisen lugnade läget». *Yle*, 6-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://svenska.yle.fi/artikel/2016/07/06/demonstration-vid-kopcentret-itis-polisen-lugnade-laget>>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 19 V. A. TEIVAINEN, «Finns Party's Tynkkynen charged with ethnic agitation». *Helsinki Times*, 14-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.helsinkitimes.fi/finland/finland-news/domestic/14351-finns-party-s-tynkkynen-charged-with-ethnic-agitation.html>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 20 V. «Three Finns Party politicians in court over online hate speech». *Yle Uutiset*, 4-1-2017. [En línea]. Disponible en: <https://yle.fi/uutiset/osasto/news/three_finns_party_politicians_in_court_over_online_hate_speech/9388039>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 21 V. «Mirage: Why Helsinki's "Grand Mosque" Disappeared». *News Now Finland*, 18-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://newsnowfinland.fi/finland-international/mirage-why-helsinki-grand-mosque-disappeared>>. [Consulta: 2 febrero 2018].



- Cristianos: 64 %
- Hindúes: 27,6 %
- Musulmanes: 6,2 %
- Agnósticos: 1 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
18.272 km ²	898.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En Fiji, las creencias religiosas están estrechamente unidas a la identidad étnica. Según los datos del Censo de 2007, el grueso de los ciudadanos originarios son cristianos, mientras la mayoría de los fiyianos descendientes de asiáticos son hindúes o musulmanes. En torno a un tercio de la población es metodista.

Conforme a la Constitución de 2013, la religión y el Estado son independientes y la libertad de religión constituye uno de los principios básicos del Estado laico. La carta magna prohíbe la discriminación a causa de la religión, y se ha tipificado como delito la incitación al odio por motivos religiosos. Proclama que «nadie podrá invocar motivos religiosos como razón legal para hacer caso omiso de esta Constitución o de cualquier otra ley»¹.

La ley no obliga a recibir formación religiosa. Ahora bien, los grupos religiosos pueden fundar sus propios centros educativos siempre y cuando respeten la normativa prescrita por la ley. Aquellos que se hallen inscritos en el registro gubernamental pueden tener propiedades a través de administradores.

En la práctica, se suele respetar el principio de libertad religiosa.

Incidentes

El primer ministro acusa sistemáticamente a la Iglesia metodista de hacer campaña a favor del Partido Socialdemócrata Liberal; la Iglesia ha respondido expresando su decepción ante tal acusación².

En agosto de 2017, la Iglesia metodista manifestó su deseo de que los directores de todos sus colegios fuesen metodistas. El secretario permanente de Educación explicó que, ateniéndose a la Constitución, eso no era posible³.

En septiembre de 2016, el Parlamento suspendió a un parlamentario de la oposición que, al parecer, había incitado a la confrontación racial con la minoría musulmana del país. En diciembre de 2017, el anterior fiscal general en funciones preguntó si se estaban tomando las medidas adecuadas contra aquellos que, desde los medios de comunicación, promovían el odio hacia los musulmanes de Fiji⁴. El juicio contra tres miembros de la plantilla del periódico *The Fiji Times* se fijó para junio de 2018⁵. Se los acusa de incitar a la hostilidad contra los musulmanes de Fiji por la publicación de una carta que contenía afirmaciones como estas: «Los musulmanes no son los dueños de este país. Son gente que ha invadido otras naciones [...], donde han asesinado y violado a las mujeres y han abusado de los niños»⁶. Los acusados han presentado alegaciones para demostrar su inocencia.

Recientemente se ha producido un ataque contra propiedades hindúes. El 16 de diciembre de 2017 profanaron el templo hindú Votualevu Tirath Dham, en la zona de Nadi. Arrojaron pintura contra las imágenes y cometieron otros actos de robo y vandalismo. El fiscal general declaró que no se va a tolerar este tipo de acciones⁷.



El primer ministro, Voreqe Bainimarama, ha subrayado en varias ocasiones los lazos que unen a todos los fiyianos, con independencia de su religión. Por ejemplo, en abril de 2017, en un discurso dirigido a la Sociedad Canadiense de Musulmanes de Fiyi manifestó: «El Día de Fiyi tenemos la oportunidad de reflexionar sobre los lazos que nos unen como miembros de la misma familia extensa fiyiana. Recordemos que estos vínculos no están definidos por nuestra etnia, religión, sexo o nivel social, sino por el amor que compartimos por nuestro gran país»⁸. Durante la Pascua de 2017, la anterior dirigente de la oposición, Ro Teimumu Kepa, defendió la libertad religiosa como «derecho humano fundamental, absoluto»⁹.

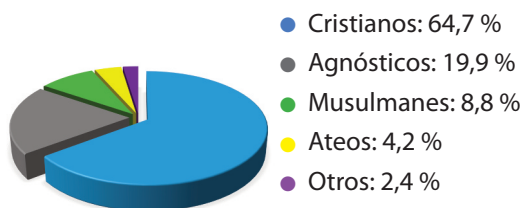
El Gobierno fiyiano ha emitido un billete de dos dólares con la imagen de un sij, hecho que se ha considerado un reconocimiento a la contribución de los sijis al país.

Futuro de la libertad religiosa

Religión, etnia y política están íntimamente ligadas en la sociedad de Fiyi, y a veces resulta difícil no hallar elementos religiosos y culturales en los casos de discriminación. En un pasado aún reciente, en Fiyi había leyes y políticas discriminatorias contra los indios, así como tensiones culturales en el seno de la sociedad. Hoy día la sociedad parece haberse alejado en gran medida de estos problemas. A pesar de los incidentes que se producen con cierta periodicidad, el principio de libertad religiosa está bastante bien articulado en la esfera pública de Fiyi. Nada indica que la situación vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Fiji's Constitution of 2013 ('Constitución de Fiyi de 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Fiji_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 2 V. Nasik SWAMI, «PM upsets Church». *The Fiji Times*, 25-4-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.fijitimes.com/story.aspx?id=39800>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 3 V. Nemani DELAIBATI, «Constitution Protects Religious Freedom». *Fiji Sun*, 21-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://fijisun.com.fj/2017/08/21/editorial-constitution-protects-religious-freedom/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. Jyoti PRATIBHA, «Rayawa Questions Comments Against Muslim Community». *Fiji Sun*, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://fijisun.com.fj/2017/12/10/rayawa-questions-comments-against-muslim-community/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 5 V. Dhanjay DEO, «Judge outlines what the prosecution has to prove in sedition trial of Fiji Times and others». *Fiji Village*, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://fijivillage.com/t/Judge-outlines-what-the-prosecution-has-to-prove-in-sedition-trial-of-Fiji-Times-and-others-9sk52r/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 Fonua TALEI SUVA, «High Court Judge Dismisses Defence Objections In Fiji Times Case». *Fiji Sun*, 30-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://fijisun.com.fj/2017/11/30/high-court-judge-dismisses-defence-objections-in-fiji-times-case/>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 7 V. «Hindus angry at attack on Temple, racial slurs». *Current Trigger*, 23-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.currenttriggers.com/world/fiji-temple-terror/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 GOBIERNO DE FIJI, «Bainimarama Fiji Day Speech to Canadian Society of Fiji Muslims», 10-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.fiji.gov.fj/Media-Center/Speeches/HON-PM-BAINIMARAMA-FIJI-DAY-SPEECH-TO—CANADIAN-SO.aspx>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 9 Tevita VUIBAU, «Religious Freedom is absolute». *The Fiji Times*, 15-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.fiji-times.com/story.aspx?id=396783>>. [Consulta: 17 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
551.500 km ²	64.668.000 ¹

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Francia (del 4 de octubre de 1958)², en su artículo 1, establece que el país es un Estado laico: «Francia es una república indivisible, laica, democrática y social, que garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin distinción de origen, raza, religión y creencias. Su organización es descentralizada».

La ley del 9 de diciembre de 1905³ sobre la separación del Estado y las religiones es el fundamento del principio francés de la *laïcité*. El artículo 1 manifiesta lo siguiente: «La República garantiza la libertad de conciencia. Protege el libre ejercicio de la religión, con las restricciones prescritas por el interés del orden público». Y el artículo 2 establece que «la República no reconoce, remunera, ni concede subvenciones a ninguna confesión religiosa». Antes de promulgarse esta ley se nacionalizaron todos los edificios religiosos, pero se pusieron a disposición de sus antiguos propietarios para que atendieran las necesidades espirituales. Desde 1905 el Estado se ha encargado de su mantenimiento, corriendo con los gastos.

A pesar de la separación entre el Estado y las religiones, el Gobierno puede conceder a los grupos religiosos garantías de préstamo o propiedades en alquiler a precios reducidos, y los lugares de culto están exentos de impuestos sobre la propiedad⁴.

La escuela pública es laica. Por ley, el Gobierno concede subvenciones a los colegios privados que imparten el plan de estudios oficial y aceptan a todos los niños sin tener en cuenta su adscripción religiosa. Reciben el nombre de «colegios concertados» y, en su mayoría, son católicos⁵.

Ley sobre símbolos religiosos visibles

En marzo de 2004, el Parlamento francés aprobó una ley que prohíbe a los alumnos de la escuela pública llevar ropa o símbolos que «manifiesten de forma ostensible una adscripción religiosa»⁶.

El 30 de enero de 2018, la Asamblea Nacional de Francia aprobó un nuevo código de vestimenta que prohíbe a los diputados llevar «cualquier símbolo religioso, uniforme, logotipo o mensaje comercial, o lema político visible»⁷.

Ley sobre el velo integral

El 11 de octubre de 2010, Nicolas Sarkozy, entonces presidente de Francia, promulgó una ley que «prohíbe la ocultación del rostro en los espacios públicos». Esta ley impone multas de hasta 150 EUR por vestir el *nicab* (que solo deja ver los ojos) o el *burka* (velo que cubre todo el rostro)⁸.

Ley del burkini

Durante el verano de 2016, cerca de treinta alcaldes, la mayor parte de ellos conservadores, prohibieron el traje de baño musulmán conocido como *burkini*, porque consideraron que constituía una amenaza al orden

público. Sin embargo, la jurisdicción suprema del orden administrativo francés, el Conseil d'État ('Consejo de Estado'), suspendió o derogó la mayor parte de las prohibiciones basándose en que el orden público no estaba comprometido⁹.

Ley antiterrorista

Después del 1 de noviembre de 2017, los legisladores franceses aprobaron una ley antiterrorista que sustituye a la legislación en vigor durante el estado de emergencia.

Según la nueva ley, el prefecto sigue pudiendo ordenar registros, pero solo tras consultar con un fiscal y después de que un juez haya validado la decisión¹⁰. El prefecto sigue autorizado a clausurar lugares de culto que propaguen (ya sea oralmente, ya de forma impresa) ideas y teorías que inciten a los fieles a la violencia, al odio, la discriminación y el terrorismo, o que apoyen el terrorismo.

El arresto domiciliario ha sido sustituido por «medidas de vigilancia individualizadas». La libertad de movimientos se amplía del lugar de residencia a la *commune*, y se puede extender al *département* si el sospechoso acepta llevar una pulsera electrónica.

Se pueden realizar controles de documentos personales de identificación sin autorización previa de una autoridad judicial en la frontera, en los alrededores y el interior de las estaciones de tren, o en 20 km a la redonda de puertos y aeropuertos internacionales¹¹.

Incidentes

En 2016 disminuyó por vez primera la cifra de incidentes racistas, antimusulmanes y antijudíos. Por otro lado, según el informe anual del Ministerio del Interior francés, en el mismo período aumentó enormemente el número de actos anticristianos; probablemente, esto se debiera a la falta de protección de los lugares cristianos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en aquel momento, ya que el número de incidentes anticristianos decreció al año siguiente ante el refuerzo de la vigilancia policial y del ejército.

El número de incidentes racistas, antijudíos y antimusulmanes de 2015 (unos 2034) descendió claramente en 2016 reduciéndose en un 44,7 %¹².

En 2017, disminuyó la cifra de actos vandálicos contra tumbas y templos cristianos y musulmanes. No obstante, los casos de vandalismo contra los lugares judíos aumentaron un 22 % en comparación con 2016, según el Ministerio del Interior¹³.

Las estadísticas nacionales de 2017 registraron 950 incidentes racistas, antijudíos y antimusulmanes, que suponen una reducción del 16 % respecto al año anterior¹⁴. El número de incidentes antimusulmanes (121) disminuyó enormemente, en un 34,5 %; el de incidentes racistas (518) descendió un 14,8 %, y el de incidentes antisemitas (311), un 7,2 %. No obstante, de estos 311 casos de incidentes antijudíos, el número de actos violentos contra lugares judíos se ha incrementado: 97 en 2017 frente a 77 en 2016¹⁵.

Respecto a los actos vandálicos contra lugares religiosos y tumbas, los cristianos sufrieron menos casos (878 en 2017, frente a 949 en 2016), al igual que los musulmanes (72 en 2017, frente a 85 en 2016)¹⁶.

Cuestiones relacionadas con el terrorismo

Tras los tres atentados coordinados perpetrados en París la noche del 13 de noviembre de 2015, que se saldaron con 130 muertos y cientos de heridos en el teatro Le Bataclan¹⁷, el campo de fútbol Stade de France y en una zona de bares y restaurantes, se declaró un estado de emergencia que se prolongó durante un tiempo¹⁸, hasta que el 1 de noviembre de 2017 fue levantado por el presidente Macron¹⁹.

Según estadísticas del Ministerio del Interior publicadas el 1 de febrero de 2017, en 2016 los cuerpos y fuerzas de seguridad y el ejército han vigilado y protegido 4320 lugares de culto y edificios de comunidades religiosas con patrullas móviles (en lugar de unidades estáticas)²⁰:

2400 de los 45.000 centros cristianos (5 %);
 1100 de los 2500 centros musulmanes (44 %);
 820 sinagogas, colegios y centros de la comunidad judía (100 %).

El Domingo de Resurrección de 2018 se movilizaron 70.000 efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad para proteger los lugares de culto cristianos y judíos, según una nota de prensa publicada por el Ministerio del Interior el 30 de marzo²¹.

Gérard Collomb, ministro del Interior, declaró que en 2017 se frustraron 20 intentos de atentado terrorista²². Durante el estado de emergencia decretado entre noviembre de 2015 y el 1 de noviembre de 2017, se evitaron 32 intentos de atentado, se llevaron a cabo 4457 registros en viviendas de individuos vinculados con movimientos yihadistas y se encontraron 625 armas. Durante el estado de emergencia, se clausuraron 19 lugares de culto musulmanes sospechosos de albergar a predicadores que difundían discursos de odio²³.

Cuestiones relacionadas con el islam: Deportación de predicadores polémicos

Entre 2012 y 2015, el entonces ministro del Interior deportó a 40 clérigos musulmanes; entre 2016 y 2017 otras 52 personas, entre ellas algunos clérigos, también fueron deportadas²⁴.

En 2017, 20 extranjeros radicalizados fueron expulsados del territorio francés, según el ministro del Interior Gérard Collomb²⁵.

El 19 de abril de 2018, un polémico predicador salafista de 63 años, el imán El Hadi Dudi, fue expulsado a Argelia tras un largo proceso legal²⁶. La aplicación de la pena de expulsión había quedado en suspenso, pendiente del dictamen del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que finalmente falló a favor de la deportación el 19 de abril²⁷. Dudi predicaba, entre otras cosas, que los judíos son «sucios, hermanos de monos y cerdos», que las mujeres no deben salir de casa sin permiso de su marido y que a los apóstatas se les debe aplicar la pena de muerte²⁸.

En marzo de 2018, Francia expulsó a Mohamed Tlaghi, imán sustituto de una mezquita de Torcy, barrio periférico del este de París, debido a sus sermones radicales²⁹.

Cuestiones relacionadas con el judaísmo

El 21 de abril de 2018, 250 personalidades francesas firmaron una declaración contra «el nuevo antisemitismo», que se caracteriza por los actos de violencia perpetrados en nombre del islam. Entre los firmantes, figuraban el anterior presidente, Nicolas Sarkozy, tres antiguos primeros ministros, funcionarios electos, intelectuales, artistas, escritores, etc.³⁰.

El 23 de marzo de 2018 asesinaron en su apartamento de París a una anciana judía de 85 años, Mireille Knoll. Tras apuñalarla 11 veces, quemaron su cuerpo. Los fiscales franceses consideraron el caso como una agresión antisemita. En 1942, la mujer había escapado de la famosa redada del Velódromo de Invierno contra 13.000 judíos de París, que después fueron deportados a campos de exterminio nazis. Tras el asesinato de Mireille Knoll, arrestaron a dos hombres de 22 y 29 años, a los que se investiga por su presunta autoría³¹.

A finales de enero de 2018, en el extrarradio de París, dos adolescentes propinaron una paliza a un niño judío de 8 años que llevaba una kipá; los fiscales franceses lo consideraron como una agresión antijudía³².

El 10 de enero de 2018, un agresor no identificado asestó un navajazo en la cara a una chica judía de 15 años que caminaba por una calle del barrio de Sarcelles cuando regresaba a casa tras salir de su colegio judío privado. Llevaba el uniforme del colegio, por lo que el agresor pudo identificarla como judía³³.

El 9 de enero de 2018 prendieron fuego a dos tiendas *kosher* de Créteil, otro barrio periférico de París, dos semanas después de que unos individuos pintaran esvásticas en la fachada de esas dos mismas tiendas. El incidente tuvo lugar justo el día en el que se cumplían tres años del ataque perpetrado por el terrorista islamista francés Amedy Coulibaly contra un supermercado judío, en el que murieron tres clientes y uno de los empleados. Créteil cuenta con unos 23.000 judíos entre sus 90.000 habitantes, según el líder de la comunidad judía local, Albert Elharrar, quien añadió que, para los grupos judíos, se atentó deliberadamente contra esas

dos tiendas el día en que se conmemoraba el atentado de 2015. Unos 7900 judíos franceses, una cifra sin precedentes, emigraron a Israel el año del atentado contra el hipermercado Cacher; muchos de ellos explicaron que tenían mucho más miedo que antes a causa del antisemitismo³⁴.

El 2 de diciembre de 2016, un judío que llevaba la kipá recibió los insultos de un individuo que lo persiguió, le dio un puñetazo y luego le sacó una navaja. La víctima fue hospitalizada y tuvieron que operarle de las heridas del brazo³⁵.

Cuestiones relacionadas con el cristianismo

Durante los tres primeros meses de 2018, el Observatoire de la Christianophobie registró 69 incidentes anticristianos en Francia, un incremento del 12 % respecto al mismo período de 2017³⁶.

En las dos primeras semanas de abril de 2018 intentaron incendiar la iglesia de Saint Gervais, en Langon (Gironde), y la catedral de Saint-Omer; unos ladrones acuchillaron a un sacerdote en su iglesia de Tassin-la-Demi-Lune (Ródano); y profanaron varias iglesias de la diócesis de Belley-Ars (Loira) y Saint-André-de-Valborgne (Gard)³⁷.

El 24 de noviembre de 2017 un tribunal de Carcasona condenó a una musulmana, de la que solo ha trascendido su nombre, «Kenza», por cometer un acto vandálico y profanar la iglesia de Santa María Magdalena en Rennes-le-Château. Fue condenada a una pena de dos años de prisión, que se suspendió, y a una multa de 17 718 EUR (el coste de las reparaciones). El 23 de abril de 2017 esta mujer había acudido a la iglesia con un hacha, con la que golpeó la pila de agua bendita; luego decapitó la famosa estatua de Asmodeo (el demonio del Libro de Tobit), colocada bajo la pila, le cortó el brazo y dejó un Corán en el suelo; también estropeó el bajorrelieve del altar y destruyó una talla de María Magdalena³⁸.

En octubre de 2017 el Consejo de Estado de Francia dio seis meses a la ciudad de Ploërmel (Morbihan) para retirar la cruz colocada sobre el monumento a san Juan Pablo II instalado en una plaza pública. La denuncia formaba parte de una operación dirigida a obligar al cumplimiento de la ley de 1905 que impone el laicismo en los espacios públicos. La estatua, cuyo arco culmina con una cruz, fue erigida en una plaza pública en octubre de 2006. Un grupo de ciudadanos de la localidad impulsó una campaña para que se retirase la cruz. Finalmente, la estatua fue trasladada unos metros hasta un espacio de propiedad privada, desde el que sigue siendo perfectamente visible la cruz³⁹.

El 26 de julio de 2016, dos jóvenes de 19 años degollaron en Saint-Étienne-du-Rouvray (Sena Marítimo) al padre Jacques Hamel, de 85 años, cuando estaba celebrando la misa matinal, además de herir gravemente a otra persona de la congregación. Los dos agresores, que decían ser «soldados» del Dâesh (EI), fueron abatidos por la policía⁴⁰.

Cuestiones relacionadas con otros temas

Ninguna de las comunidades que figuran en la lista de cultos y sectas del Gobierno francés fue condenada por delitos penales durante los años 2016 y 2017. Sin embargo, el 7 de diciembre de 2017 el Tribunal Administrativo de Apelación de París condenó a MIVILUDES (juicio n.º 15PA02819) por daños contra la reputación de la Asociación Nacional de Kinesioterapeutas y Fascioterapeutas y de la Sociedad Punto de Apoyo, que hasta 2012 impartió formación en fascioterapia a osteópatas y especialistas de profesiones similares.

MIVILUDES, organismo gubernamental que analiza los grupos sectarios que podrían suponer una amenaza para el orden público o que incumplen la ley francesa, no solo incluyó la fascioterapia en su folleto «Salud y derivas sectarias», sino que también la calificó de técnica médica peligrosa⁴¹. El tribunal condenó a MIVILUDES a retirar la referencia del folleto, a pagar a los demandantes 1500 EUR por los daños y a publicar el fallo del Tribunal en su página web y en cualquier otro medio en el que hubieran advertido en contra de esta práctica⁴².

Las ONG defensoras de los derechos humanos han denunciado con frecuencia las publicaciones de MIVILUDES, que analizan las sectas potencialmente peligrosas, ante las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE por estigmatizar a los grupos religiosos no tradicionales y a sus miembros.

A partir del 1 de abril de 2018, cientos de miembros chinos de la Iglesia de Dios Todopoderoso⁴³ que habían huido de la persecución en su país quedaron bajo la amenaza de deportación a China. Francia había rechazado 355 solicitudes de asilo de las 442 presentadas y había expedido 158 órdenes de expulsión⁴⁴.

Futuro de la libertad religiosa

El principio de *laïcité* (separación entre el Estado y la religión) consagrado en la Constitución y en la ley de 1905 es el fundamento de las relaciones entre el Estado y la religión. Todas las religiones presentes en el territorio francés en aquel momento fueron integrando de forma progresiva sus prácticas religiosas en el marco constitucional y legal.

El islam, que ha sido importado al país fundamentalmente a través de la inmigración desde sus antiguas colonias, y en los últimos años desde los países en guerra, está siguiendo progresivamente el mismo curso. Sin embargo, en Francia han entrado nuevas formas de islam radical a través de Internet, la propaganda del Daesh (EI) y los predicadores fundamentalistas. Quienes lo proponen se enfrentan abiertamente al carácter laico en la esfera pública y en los tribunales de Francia, por ejemplo, con la oración en las calles, el uso del velo en los colegios y la separación de sexos en las piscinas. No se espera que esto cambie a corto plazo.

Más aún, cientos de jóvenes radicalizados han salido de Francia para luchar con el Daesh en Siria. Otros han perpetrado ataques terroristas en Francia y Bélgica, cobrándose cientos de víctimas. A pesar de los esfuerzos realizados por los ideólogos extremistas extranjeros para provocar una fractura en la sociedad francesa, los franceses han permanecido unidos con independencia de su religión o creencia y han condenado los atentados mortales de quienes han jurado lealtad al Estado Islámico. Las estadísticas proporcionadas por el Ministerio del Interior de Francia indican que el número de incidentes antimusulmanes ha disminuido en 2016 y 2017.

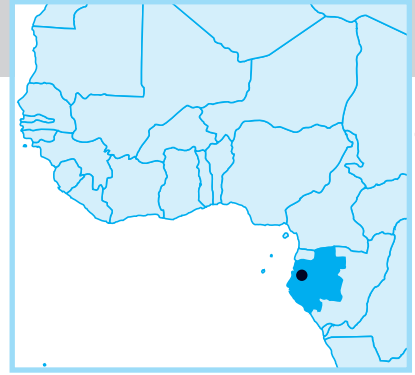
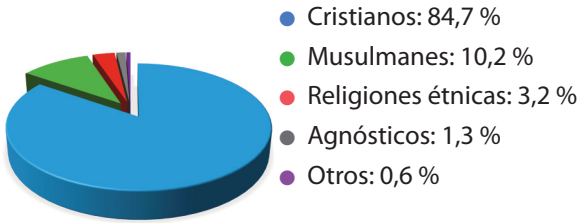
Notas finales / Fuentes

- 1 Datos extraídos de: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 2 France's Constitution of 1958 with Amendments through 2008 ('Constitución de Francia de 1958, enmendada en 2008'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/France_2008.pdf?lang=en>. [Consulta: 25 abril 2018]. Los artículos citados de la Constitución de Francia remiten a esta fuente.
- 3 Véase: Loi du 9 Décembre 1905 Concernant la Séparation des Églises et de l'État. En: *Centre national de la recherche scientifique*. [En línea]. Disponible en: <<http://www2.cnrs.fr/sites/thema/fichier/loi1905textes.pdf>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 4 V. «France». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/eur/268814.htm>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 5 COMISIÓN EUROPEA – EACEA – EURYDICE, «France: Organisation of Private Education». [En línea]. Disponible en: <https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/organisation-private-education-27_en>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 6 Véase: Law n. 2004-228 of March 15, 2004, framing, in application of the principle of secularism, the wearing of signs or clothes showing a religious affiliation in schools, colleges and public high schools. En: *Legifrance*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000417977&dateTexte=&categorieLien=id>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 7 T. HENEGHAN, «French parliament bans “conspicuous religious signs”». *The Tablet*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thetablet.co.uk/news/8477/french-parliament-bans-conspicuous-religious-signs->>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 8 Véase: Law n. 2010-1192 of October 11, 2010 prohibiting the dissimulation of the face in the public space. En: *Legifrance*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000022911670&categorieLien=id>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 9 V. «Les arrêtés anti-burkini invalidés les uns après les autres». *Le Monde*, 31-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://lemde.fr/2cfA7uP>>. [Consulta: 17 abril 2017].
- 10 V. «Nouvelle loi anti-terroriste: Faut-il s'inquiéter ?». En: *Conseil Juridique en ligne*, 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.consultation-juridique-en-ligne.org/nouvelle-loi-anti-terroriste-faut-il-sinquieter/>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 11 Véase: Texte Adopté n. 25, «Petite loi». En: *Assemblée Nationale*, 11-10-2017. [En línea]. Disponible en: <[http://www2.assemblee-nationale.fr/documents/notice/15/ta/ta0025/\(index\)/ta](http://www2.assemblee-nationale.fr/documents/notice/15/ta/ta0025/(index)/ta)>. [Consulta: 17 abril 2018].



- 12 V. «En 2016, les actes racistes, antisémites et antimusulmans ont baissé en France, mais pas les actes antichrétiens». *Franceinfo*, 1-2-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.francetvinfo.fr/societe/religion/en-2016-les-actes-racistes-antisemites-et-antimusulmans-ont-baisse-en-france-mais-pas-les-actes-antichretiens_2044983.html>. [Consulta: 17 abril 2018]. También de interés: T. TODD, «Number of racist incidents in France plummets». *France 24*, 1-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.france24.com/en/20170201-number-racist-incidents-france-plummets>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 13 C. PLATIAU, «Baisse des actes racistes, antisémites et antimusulmans en France en 2017». *RFI*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/france/20180201-baisse-actes-racistes-antisemites-antimusulmans-france-2017>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 *Ibidem*.
- 16 *Ibidem*.
- 17 V. «Paris attacks: What happened on the night». *BBC*, 9-12-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-34818994>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 18 R. ZARETSKY, «France's Perpetual State of Emergency». *Foreign Policy*, 16-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://foreignpolicy.com/2016/07/16/frances-perpetual-state-of-emergency/>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 19 V. «Macron anti-terror law replaces French state of emergency». *Deutsche Welle*, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/macron-anti-terror-law-replaces-french-state-of-emergency/a-41191947>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 20 Discurso de Bruno Le Roux, ministro del Interior: «Bilan statistique 2016 des actes racistes, antisémites, antimusulmans et antichrétiens», 3-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.interieur.gouv.fr/Archives/Archives-ministre-de-l-interieur/Archives-Bruno-Le-Roux-decembre-2016-mars-2017/Interventions-du-ministre/Bilan-statistique-2016-des-actes-racistes-antisemites-antimusulmans-et-antichretiens>>. [Consulta 17 abril 2018]. Para más información al respecto, véase: DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS, «France 2017». [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2017/12/France2017.pdf>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 21 MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBIERNO DE FRANCIA, «Mobilisation des forces de sécurité et mesures de vigilance à l'occasion des fêtes de Pâques», 30-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.interieur.gouv.fr/Actualites/Communiques/Mobilisation-des-forces-de-securite-et-mesures-de-vigilance-a-l-occasion-des-fetes-de-paques>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 22 V. «Vingt attentats déjoués en 2017, annonce Gérard Collomb». *Europe 1*, 8-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.europe1.fr/politique/vingt-attentats-dejoues-en-2017-annonce-gerard-collomb-3540677>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 23 A. PAULET, «32 attentats déjoués, 4457 perquisitions, 625 armes saisies : le bilan de l'état d'urgence». *Le Figaro*, 31-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lefigaro.fr/actualite-france/2017/10/31/01016-20171031ARTFI000125-32-attentats-dejoues-4457-perquisitions-625-armes-saisies-le-bilan-de-l-etat-d-urgence.php>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 24 A. NOSSITER, «Too Radical for France, a Muslim Clergyman Faces Deportation». *The New York Times*, 5-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://nyti.ms/2JPPqR0>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 25 V. «France 'expels' controversial Salafist preacher to Algeria». *France24*, 20-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.france24.com/en/20180420-france-expels-controversial-salafist-preacher-algeria>>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 26 *Ibidem*.
- 27 TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, «The Court does not oppose the expulsion to Algeria of the Salafist imam D.», 20-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://hudoc.echr.coe.int/app/conversion/pdf?library=ECHR&id=003-6066841-7809453&filename=D.%20v.%20France%20-%20lifting%20of%20the%20interim%20measure.pdf>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 28 A. NOSSITER, «Too Radical for France, a Muslim Clergyman Faces Deportation».
- 29 J. OLAGNOL, «Seine-et-Marne: l'ancien imam de la mosquée de Torcy expulsé vers le Maroc». *Le Parisien*, 28-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.leparisien.fr/torcy-77200/seine-et-marne-l-ancien-imam-de-la-mosquee-de-torcy-expulse-vers-le-maroc-28-03-2018-7633425.php>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 30 V. «France "expels" controversial Salafist preacher to Algeria». También de interés: «French politicians, celebrities condemn "new anti-Semitism"». *France 24*, 22-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.france24.com/en/20180422-france-politicians-celebrities-condemn-new-anti-semitism>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 31 V. «Paris murder of woman, 85, investigated as "anti-Semitic"». *BBC*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-43544721>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 32 V. «Jewish boy, 8, beaten in Paris suburb in anti-Semitic attack». En: *Jewish Telegraphic Agency*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2018/01/31/news-opinion/world/jewish-boy-8-beaten-in-paris-suburb-in-anti-semitic>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 33 V. «Girl's face cut near Paris in suspected anti-Semitic assault». En: *Jewish Telegraphic Agency*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jta.org/2018/01/12/news-opinion/world/girls-face-cut-near-paris-in-suspected-anti-semitic-assault>>. [Consulta: 23 abril 2018].

- 34 V. «French kosher shop burns down on attack anniversary». *France 24*, 9-1-2018. [En línea]. Disponible en: <www.france24.com/en/20180109-french-kosher-shop-burns-down-attack-anniversary-shooting-anti-semitism>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 35 JEWISH COMMUNITY SECURITY SERVICE, 2016 Report on Antisemitism in France, 2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.antisemitisme.fr/dl/2016-EN.pdf>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 36 D. HAMICHE, «Christianophobie en France : 22 nouveaux cas en mars...». En: *L'Observatoire de la Christianophobie*, 6-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christianophobie.fr/cartes-des-evenements/2018/christiano-phobie-france-21-nouveaux-cas-mars>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 37 *Ibidem*.
- 38 V. «Sursis et mise à l'épreuve pour la décapitation du diable». *Ladepeche.fr*, 25-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ladepeche.fr/article/2017/11/25/2691793-sursis-mise-epreuve-decapitation-diable.html#xtor=EPR-1>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 39 Para más información al respecto, véase: <<https://www.christianophobie.fr/>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 40 «Jacques Hamel, le prêtre tué dans son église, un homme "chaleureux, très apprécié de la population"». *France 24*, 27-7-2016. [En línea]. Disponible en: <www.france24.com/fr/20160726-jacques-hamel-pretre-egorge-rouen-etait-homme-present-terrorisme-jihadistes>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 41 République Française, Cour administrative d'appel de Paris, N. 15PA02819. En: *Coordiap*, 7-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.coordiap.com/171227%20Jugement%20Fasciatherapie%20Miviludes.pdf>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 42 V. «Fasciathérapie : La Miviludes perd la face». En: *Coordination des Associations & Particuliers pour la Liberté de Conscience*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.coordiap.com/press3060-Fasciatherapie-La-Miviludes-perd-la-face.htm>>. [Consulta: 25 abril 2018]. También de interés: «La Miviludes condamnée, la fasciathérapie réhabilitée!». En: *Fasciafrance.fr*, 9-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://fasciafrance.fr/miviludes-condamnee-fasciatherapie-rehabilitee/>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 43 V. *The Journal of CESNUR*. Vol. 2, n.º 1, enero-febrero 2018. [En línea]. Disponible en: <http://cesnur.net/wp-content/uploads/2018/02/tjoc_2_1_full_issue.pdf>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 44 W. FAUTRE – DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS, «The Church of Almighty God: Persecution in China – Refugee Problems Abroad», 2018. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2018/03/The-Church-of-Almighty-God-Persecution-in-China-Refugee-Problems-Abroad-.pdf>>. [Consulta: 20 abril 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
267.667 km ²	1.763.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Gabón se rige por la Constitución de 1991, enmendada en agosto de 2003 y en enero de 2018. La última reforma constitucional no modificó el artículo 1, en cuya sección 2 consagra «la libertad de conciencia, pensamiento, opinión, expresión y comunicación, y la libre práctica de la religión, que se garantiza para todos, siempre y cuando se respete el orden público»¹. Debido a esta disposición jurídica, en abril de 2012 el Ministerio de Asuntos Internos prohibió la confesión Éxodo de Plenitud tras recibir numerosas denuncias por los ruidosos servicios nocturnos de oración que celebraban².

La Constitución gabonesa afirma el carácter laico del Estado. El artículo 1, sección 13, garantiza «el derecho a fundar asociaciones [...], así como comunidades religiosas [...], conforme a las condiciones establecidas por la ley» y que «las comunidades religiosas [pueden] dirigir y administrar sus propios asuntos de forma independiente, siempre y cuando se respeten los principios de la soberanía nacional [y] el orden público». Asimismo declara que está prohibido cualquier acto de discriminación por el motivo que sea, incluida la adscripción religiosa.

Los grupos religiosos no están obligados a registrarse, si bien el Gobierno advierte que, en caso de hacerlo, podrán disfrutar de protección legal plena. El Ministerio de Asuntos Internos mantiene un registro de todos los grupos inscritos, los cuales están exentos de la obligación de solicitar licencias de construcción. También pueden solicitar un certificado de exención fiscal cuando obtienen el reconocimiento oficial como organización sin ánimo de lucro. El grupo que no se somete a este procedimiento puede desarrollar sus actividades, pero habrá de pagar impuestos por las importaciones que realice y no se beneficiará de exenciones fiscales.

Aunque Gabón es miembro de la Organización para la Cooperación Islámica, pues el islam es la religión de sus dirigentes, constitucionalmente se trata de un Estado laico. En 1977 se convirtió en el primer país africano que firmó un concordato con la Santa Sede, acuerdo que sigue vigente³. Este documento concede a la Iglesia católica y a sus instituciones plenos derechos legales, así como el reconocimiento civil de los matrimonios contraídos según el derecho canónico.

Los principales grupos religiosos (católicos, protestantes y musulmanes) tienen derecho a la propiedad y administración de colegios de educación primaria y secundaria. Estos centros han de estar convenientemente registrados en el Ministerio de Educación.

Se observan las siguientes festividades religiosas como vacaciones nacionales: Todos los Santos, la Ascensión, la Asunción de Nuestra Señora, Navidad, Domingo de Resurrección, Lunes de Pascua, Pentecostés; Eid al Fitr y Eid al Kabir.

Incidentes

Tras las elecciones presidenciales del 27 de agosto de 2016, estalló la violencia entre los partidarios del partido en el Gobierno, que reivindicaban la victoria del presidente Alí Bongo, y la oposición, que cuestionaba

los resultados. En una carta firmada el 6 de septiembre de 2016 por el presidente de la Conferencia Episcopal, Mons. Mathieu Madega, obispo de Muila, los prelados de Gabón denunciaban «la falta de veracidad en el proceso democrático y la falta de respeto a los derechos humanos»⁴. Numerosos miembros del clero y destacados dirigentes laicos consideraron que el mensaje de los obispos era insuficiente al no censurar directamente las graves irregularidades registradas durante las elecciones, ni la dura represión ejercida posteriormente contra los miembros de la oposición. Para muchos otros católicos, al eludir mencionar el fraude electoral en sus declaraciones, los obispos evitaron un enfrentamiento con las autoridades⁵.

Tras los citados comicios, *abbé* Dimitri Ayatebe Ename, sacerdote diocesano de Libreville y director de estudios del seminario menor San Juan, pronunció una homilía el 16 de octubre de 2016 en la que denunció el sistema político del país calificándolo de «dictatorial, cínico, oscuro, perverso y asesino»⁶. Cuatro días después, el 20 de octubre, Lambert-Noël Matha, ministro de Asuntos Internos, envió al rector del seminario, *abbé* Laurent Manvoula, una carta de protesta con copia al arzobispo de Libreville, Basile Mvé Engone. El ministro acusaba al padre Ayatebe de ofender a las instituciones de la República. Afirmaba que el sacerdote se había referido a los resultados electorales «de forma partidista»⁷.

Futuro de la libertad religiosa

El diálogo interreligioso entre las máximas autoridades musulmanas, protestantes y católicas llegó a la conclusión de que, en el país, no se producen presiones sociales o actuaciones relevantes contra la libertad de religión. Los representantes de los tres credos se reúnen periódicamente, asisten a las festividades más significativas de los otros y cooperan para fomentar la tolerancia y defender la libertad religiosa. Como parte del diálogo y de las actividades interreligiosas, se entablan debates sobre temas de fe. Antes de las elecciones presidenciales de agosto, los dirigentes de estas tres principales confesiones publicaron una llamada conjunta a la paz interna y el diálogo interreligioso⁸.

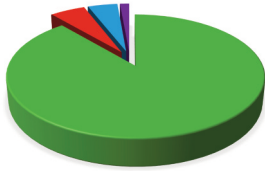
Igual que muchos otros países de la zona de África central, Gabón está sufriendo crecientes tensiones políticas y sociales. Sin embargo, hasta ahora no se han detectado indicios de que estas circunstancias hayan producido efectos negativos sobre la libertad religiosa, derecho que el país siempre ha defendido. Lo más probable es que la libertad de creencias se mantenga.

Notas finales / Fuentes

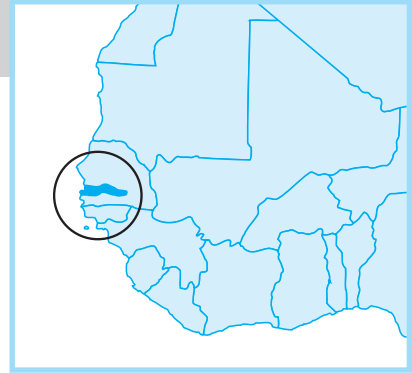
- 1 Gabon's Constitution of 1991 with Amendments through 1997 ('Constitución de Gabón de 1991, enmendada en 1997'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Gabon_1997.pdf>. [Consulta: 11 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución gabonesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Pollution sonore à Libreville: le silence des autorités». *Gabon Review*, 21-2-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bdpmoam.org/articles/2013/02/21/pollution-sonore-a-libreville-le-silence-des-autorites/>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 3 V. Mons. LAJOLO, «Historique des concordats et accords conclus par le Saint-Siège». *Zenit*, 15-11-2005. [En línea]. Disponible en: <<https://fr.zenit.org/articles/historique-des-concordats-et-accords-conclus-par-le-saint-siege/>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 4 Mathieu MADEGA LEBOUAKEHAN, «Election présidentielle Gabon/ Message des évêques du Gabon». *Eglise catholique au Gabon*, 6-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.eglisecatholique-gabon.org/election-presidentielle-gabon-message-des-veques-du-gabon.html>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 5 Datos obtenidos en una entrevista realizada el 12 de enero de 2018 a un sacerdote católico que trabaja en Libreville.
- 6 Loic NTOUTOUME, «L'abbé Dimitri Ayatebe dans le collimateur de Lambert-Noël Matha». *Gabon Review*, 30-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://gabonreview.com/blog/labbe-dimitri-ayatebe-collimateur-de-lambert-noel-matha/>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 V. «Gabon». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 febrero 2018].



GAMBIA



- Musulmanes: 88,8 %
- Religiones étnicas: 5,3 %
- Cristianos: 4,5 %
- Otros: 1,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
11.295 km ²	2.055.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según el artículo 1 de su Constitución¹, Gambia es una república soberana laica. El artículo 25 garantiza la libertad de religión. El Gobierno suele respetar estas disposiciones. No se obliga a las comunidades religiosas a registrarse ante las autoridades. La ley islámica, la *sharía*, se aplica a los musulmanes en cuestiones personales relativas al matrimonio, el divorcio y las herencias. La ley nacional facilita la educación religiosa musulmana y cristiana tanto en la escuela estatal como en la privada; el Gobierno acostumbra a respetarlo.

La situación de la libertad religiosa ha mejorado en Gambia de forma significativa durante el período estudiado en este informe. Por ejemplo, en enero de 2017, el nuevo presidente, Adama Barrow, anuló la decisión de su predecesor, Yahya Jammeh, dictador en el poder durante muchos años, de convertir a Gambia en una república islámica². Aunque la Constitución declara que el país es un Estado laico, en diciembre de 2015 Jammeh había asignado a Gambia el nuevo nombre de «República islámica», convirtiéndolo en el segundo país de semejantes características en África, después de Mauritania³.

Jammeh publicó un comunicado no oficial en el que especificaba los efectos de la declaración de Gambia como Estado islámico. De todos modos, perdió el apoyo popular y, tras las elecciones de diciembre de 2016, el país contempló una transición «tranquila» del poder. Ha sido el primer cambio de Gobierno democrático y pacífico desde que Gambia logró su independencia en 1965.

Después de las elecciones, Jammeh (en un primer momento al menos, y ante la sorpresa de todos los observadores) admitió su derrota electoral y puso en libertad a algunos de los miembros de la oposición⁴. Sin embargo, el 9 de diciembre de 2016 rechazó públicamente el resultado de las elecciones. Decidió conservar el cargo y convocó nuevas elecciones. Ante ello, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental⁵, respaldada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acordó procurar la mediación y presionar, al principio en vano, para que Jammeh renunciase al cargo. Solo la amenaza de una intervención militar pudo convencer a Jammeh para que cediera⁶.

Durante el tiempo que estuvo al frente del poder, Jammeh fue anulando en gran medida a las fuerzas políticas de la oposición, a la judicatura independiente y a los medios de comunicación críticos con el Gobierno. Una y otra vez el régimen se las arreglaba para que «desaparecieran» aquellos a los que desaprobaba, y cometió numerosas violaciones de los derechos humanos.

Tras la toma de poder, Barrow declaró que el país recuperaría su nombre de «República», sin el término «islámica» introducido por Jammeh. También prometió fomentar un buen gobierno, el Estado de derecho y las instituciones democráticas, la libertad de prensa y el establecimiento de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Asimismo, anunció la vuelta a la comunidad de la Commonwealth, que el país había

abandonado en 2013. Barrow también revocó la decisión de Jammeh de retirarse del Tribunal Penal Internacional. El partido de Barrow, el Partido Democrático Unificado, alcanzó una clara victoria en las elecciones al nuevo Parlamento que se celebraron en abril de 2017, elecciones consideradas pacíficas, libres y limpias.

Incidentes

Las relaciones interreligiosas siempre han sido buenas en este país de mayoría musulmana. El sufismo, conocido por su actitud tolerante hacia las personas de otros credos, tiene una posición fuerte en Gambia. Cuenta con varias hermandades (Tiyaniya, Qadiriya y Muradiya) famosas por su forma particular de misticismo y sus opiniones no violentas.

El anuncio de que Gambia se iba a transformar en una república islámica suscitó gran preocupación entre la sociedad civil. El temor se apaciguó considerablemente cuando Adama Barrow se convirtió en el nuevo presidente y afirmó que iba a deshacer el proyecto de islamización de Jammeh. Se dice que al nuevo Gobierno le preocupan la apertura de Gambia a la comunidad internacional y la defensa del país contra las tendencias extremistas⁷.

Las organizaciones islámicas y la Iglesia católica mantienen buenas relaciones. Además de las principales festividades musulmanas, se celebran algunas cristianas como la Navidad, el Viernes Santo y la Pascua. Miembros del Grupo Interreligioso para el Diálogo y la Paz, integrado por musulmanes, cristianos y bahaíes, se reúnen periódicamente para tratar temas relevantes para todas las comunidades religiosas de Gambia, especialmente en lo que atañe a la convivencia pacífica⁸.

En el país no son infrecuentes los matrimonios entre cristianos y musulmanes. En ocasiones, se genera alguna tensión dentro de los barrios musulmanes porque alguno de los residentes pretende convertirse al cristianismo. Suele tratarse de conversiones motivadas por nuevos matrimonios⁹.

Durante el período 2016-2018 no se han producido vulneraciones graves del derecho a la libertad religiosa.

Futuro de la libertad religiosa

La estabilidad social está resintiéndose a causa de la creciente emigración. Según las Naciones Unidas, Gambia es uno de los países más pobres del mundo¹⁰. El éxodo de los jóvenes hacia Europa es especialmente problemático. El nuevo Gobierno está intentando contrarrestar la emigración con medidas legales y económicas. Los que abandonan el país suelen dejar atrás un enorme vacío no solo en su propia familia, sino en el conjunto de la comunidad y en su grupo religioso. El dinero que envían desde el extranjero es vital para muchas familias, pero no puede compensar las largas ausencias de sus miembros más jóvenes.

Notas finales / Fuentes

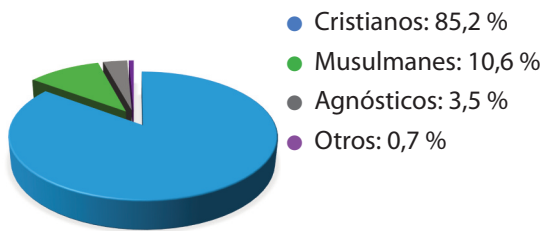
- 1 Constitution of the Second Republic of the Gambia ('Constitución de la Segunda República de Gambia'). En: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), wipo.int. [En línea]. Disponible en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=221242>. [Consulta: 2 abril 2018]. Los artículos citados de la Constitución gambiana remiten a esta fuente.
- 2 V. Vasudevan SRIDHARAN, «Adama Barrow removes "Islamic" from The Gambia's official name». *International Business Times UK*, 30-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ibtimes.co.uk/adama-barrow-removes-islamic-gambias-official-name-1603686>>. [Consulta: 11 febrero 2018]. Véase también: «Munzinger Länder: Gambia». En: *Munzinger Archiv 2018* (Archivo Munzinger 2018). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 3 V. *Die Tagespost*, 9-1-2016.
- 4 V. «Munzinger Länder: Gambia». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 5 Comunidad Económica de Estados de África Occidental, a la que suele hacerse referencia por sus siglas en inglés ECOWAS.
- 6 V. «Profile: Former Gambian President Yahya Jammeh». *BBC*, 22-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-24383225>>. [Consulta: 3 abril 2018].



- 7 V. Stephan DETJEN, «Ein Land im politischen Aufbruch». *Deutschlandfunk*, 15-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.deutschlandfunk.de/gambia-ein-land-im-politischen-aufbruch.1773.de.html?dram:article_id=406118>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 8 V. «Gambia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. «Multidimensional poverty index». En: United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. [En línea]. Disponible en: <<http://hdr.undp.org/en/content/multidimensional-poverty-index>>. [Consulta: 3 abril 2018].

GEORGIA

GEORGIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
69.700 km ²	3.980.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 9 de la Constitución¹ de Georgia defiende la «libertad absoluta de creencia y religión» y el artículo 14 proclama la igualdad para todos, con independencia de su creencia. La carta magna prohíbe la persecución religiosa, los actos que obliguen a los individuos a expresar sus opiniones sobre la religión, y las asociaciones públicas y políticas que fomenten la enemistad religiosa. La ley dispone la libertad de creencia religiosa, de confesión y de conciencia, donde se incluye el derecho a elegir y cambiar de adscripción religiosa. La Agencia Estatal sobre Cuestiones Religiosas, conocida también como Agencia Estatal para Asuntos Religiosos, gestiona todos los temas relacionados con la religión.

El artículo 9 de la Constitución también reconoce el importante papel de la Iglesia ortodoxa apostólica autocéfala de Georgia (Iglesia ortodoxa georgiana) en la historia del país; no obstante, estipula que esta Iglesia debe ser independiente del Estado y que las relaciones entre ella y el Estado deben estar gobernadas por un acuerdo constitucional también llamado *concordato*. El acuerdo garantiza a la Iglesia ortodoxa georgiana derechos que no se reconocen a otros grupos religiosos, entre los que destacan la inmunidad legal para su patriarca, la exención a su clero del servicio militar y el papel consultivo de la Iglesia ortodoxa georgiana en el Gobierno, especialmente en temas educativos².

El artículo 13 de la Ley de Georgia sobre Educación General de 2005 establece que la escuela pública no se puede utilizar con fines de adoctrinamiento religioso, proselitismo o asimilación forzosa³. Al mismo tiempo, el artículo 5 del concordato concede a la Iglesia ortodoxa georgiana el derecho a enseñar su credo en las instituciones educativas y autoriza al Estado a pagar a los colegios religiosos de esta Iglesia⁴.

Según el Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2016, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, algunas organizaciones no gubernamentales y asociaciones religiosas denunciaron que el Gobierno «soluciona de forma inadecuada los actos de intolerancia y discriminación religiosas a favor de la Iglesia ortodoxa georgiana en la escuela pública»⁵. El Centro de Tolerancia ha declarado que el resto de las Iglesias siguen enfrentándose a la resistencia del Gobierno cuando intentan conseguir licencias de construcción de iglesias⁶. Organizaciones no gubernamentales han informado de incidentes de discriminación religiosa en los colegios, e incluso de casos «de promoción de la teología ortodoxa georgiana» en las clases de religión, con oraciones ortodoxas georgianas en las aulas y la presencia de símbolos religiosos tales como iconos, en contra de la ley que prohíbe el proselitismo⁷.

En diciembre de 2017, el patriarca de la Iglesia ortodoxa georgiana pidió que se impartiese educación religiosa en todos los niveles escolares, propuesta que algunos funcionarios del Gobierno están estudiando, aunque hay quien la ha criticado, considerando que se trata de una forma de disfrazar el adoctrinamiento religioso en el espíritu de la ortodoxia georgiana⁸.

Los testigos de Jehová han seguido enfrentándose a la discriminación de los Gobiernos *de facto* de las dos repúblicas secesionistas. En Osetia del Sur no son reconocidos como grupo religioso oficial. Por su parte, las

autoridades de Abjasia siguen imponiendo una prohibición al grupo. En octubre, fuentes de los medios de comunicación informaron de que el Gobierno de Osetia del Sur afirmaba que en su territorio hay más de 1000 testigos de Jehová y que se estaba planteando elaborar una ley para prohibirles distribuir información por su contenido «extremista».

Según el citado Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2016, en el distrito de Gali de Abjasia, «se dice que [las autoridades *de facto*] no permitían al clero de la Iglesia ortodoxa georgiana viajar a [la región] para celebrar servicios religiosos y que los georgianos de raza no podían asistir a servicios en su propia lengua»¹⁰. Según un informe del SARI, la población étnica georgiana del distrito viajaba a territorio bajo control georgiano para celebrar sus festividades religiosas más importantes. En Abjasia se prohíbe al clero de la Iglesia ortodoxa georgiana presidir servicios religiosos.

El SARI informó de que en Abjasia, reproduciendo las palabras del Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, «las iglesias pertenecientes a la Iglesia ortodoxa georgiana se hallan en un “estado deplorable” y las autoridades han eliminado los frescos de casi todas ellas»¹¹. Sin embargo, recientemente, se han dado muestras prometedoras de acercamiento entre las Iglesias ortodoxas de Georgia y Rusia en la cuestión de Abjasia. Los líderes de las Iglesias de ambos lados se han comprometido a resolver juntos la difícil situación¹².

Incidentes

Algunos testigos de Jehová han denunciado intromisiones en sus actividades religiosas. Se han dado casos de personas que han sufrido agresiones físicas. En uno de estos sucesos, en julio de 2016, «dos mujeres testigos de Jehová compartían un versículo de la Biblia en una plaza [pública], cuando un viandante empezó a darles patadas y a atacarlas verbalmente, llegando a desgarrarles la ropa. En otra ocasión, unos agresores no identificados tiraron piedras contra miembros del grupo»¹³.

El siguiente octubre, los medios de comunicación comentaron una manifestación de protesta que tuvo lugar durante la visita pontificia al país. El grupo, en el que había algunos clérigos de la Iglesia ortodoxa georgiana, calificó al papa Francisco de «hereje» y lo acusó de ser «el mayor enemigo de la ortodoxia, más que el islam» y un «lobo con piel de cordero». Cuando el patriarca de la Iglesia ortodoxa georgiana saludó al Papa a su llegada, manifestó su desacuerdo con los sacerdotes que se oponían a su visita¹⁴.

La Iglesia ortodoxa georgiana está dividida por su actitud hacia las pequeñas pero crecientes comunidades protestantes. Existe una facción radical partidaria de que se impongan medidas más duras contra todas las confesiones y grupos religiosos que no sean ortodoxos, especialmente contra los católicos, los evangélicos, los baptistas y el Ejército de Salvación, además de contra los judíos. Se dice que, a principios de 2017, se produjo una conspiración que pretendió envenenar al patriarca ortodoxo georgiano. El principal sospechoso, un arcipreste ortodoxo georgiano, era un hombre cercano a la facción ultraortodoxa incluida en el seno de la Iglesia ortodoxa georgiana que había discutido con el patriarca¹⁵. Al final, un tribunal georgiano lo juzgó y condenó por intentar asesinar al secretario del patriarca¹⁶.

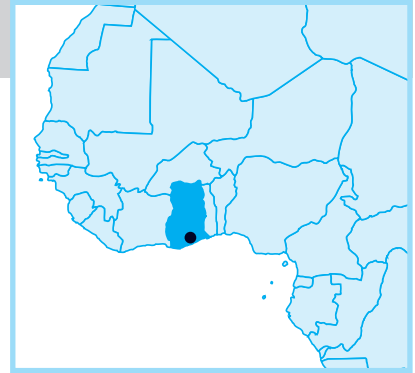
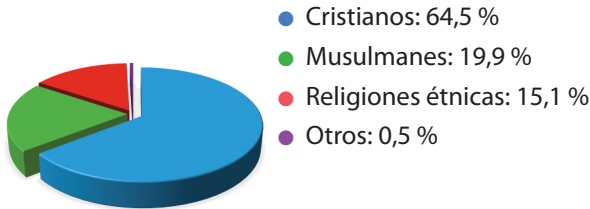
Futuro de la libertad religiosa

El futuro de la libertad de religión en Georgia depende en cierta medida de la relación que se establezca entre la Iglesia ortodoxa georgiana y el resto de las confesiones. Algunos cargos de esta Iglesia se han comprometido a apoyar el ecumenismo y la cooperación con las minorías religiosas; en cambio, los seguidores más radicales parecen defender la idea de la uniformidad religiosa. Otro problema son las consecuencias que tienen sobre la libertad religiosa los continuos conflictos en Osetia del Sur y Abjasia. Durante el período estudiado en este informe, el estatus de la libertad religiosa se ha mantenido fundamentalmente sin cambios.

Notas finales / Fuentes

- 1 Georgia's Constitution of 1995 with Amendments through 2013 ('Constitución de Georgia de 1995, con enmiendas hasta 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Georgia_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución georgiana remiten a esta fuente.
- 2 Constitutional Agreement between State of Georgia and Georgian Apostolic Autocephaly Orthodox Church. En la web: *Freedom of Religion and Belief*. [En línea]. Disponible en: <<https://forbcaucus.files.wordpress.com/2014/08/concordat.pdf>>. [Consulta: 2 marzo 2018].
- 3 Law of Georgia on General Education. En la web: *Legislative Herald of Georgia*. [En línea]. Disponible en: <<https://matsne.gov.ge/en/document/download/29248/56/en/pdf>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 4 Véase: Constitutional Agreement between State of Georgia and Georgian Apostolic Autocephaly Orthodox Church.
- 5 «Georgia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016religiousfreedom/index.htm?year=2016&dlid=268816#wrapper>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 6 «Working Meeting of Council of Religions». En la web: *Public Defender of Georgia*, 14-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ombudsman.ge/en/news/working-meeting-of-council-of-religions.page>>. [Consulta: 5 abril 2018].
- 7 «Georgia». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 8 O. KOBAKHIDZE, «Preaching or Teaching?». *Civil.ge*, 23-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.civil.ge/eng/article.php?id=30893>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 9 «Georgia». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 10 *Ibidem*.
- 11 *Ibidem*.
- 12 B. JARDINE, «Georgian and Russian Orthodox Church vow to jointly resolve "Abkhazian Schism"». En la web: *Eurasianet*, 9-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eurasianet.org/georgian-and-russian-orthodox-church-vow-to-jointly-resolve-abkhazian-schism>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 13 «Georgia». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 14 *Ibidem*.
- 15 H. GSTREIN y F. IMHOF, «Der Heilsarmee in Georgien droht das Verbot». En la web: *Jesus.ch*, 27-2-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.jesus.ch/magazin/international/305604-der_heilsarmee_in_georgien_droht_das_verbot.html>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 16 «Georgian Archpriest Convicted Of Planning To Poison Patriarch's Aide». En la web: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 5-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/georgia-priest-convicted-planning-kill-patriarch-secretary/28717886.html>>. [Consulta: 5 abril 2018].





SUPERFICIE	POBLACIÓN
238.537 km ²	28.033.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de Ghana es uno de los países políticamente más estables de África, tanto en el ámbito del respeto a los derechos humanos fundamentales como en el del desarrollo económico. Aunque su crecimiento económico bajó desde el 4,2 por ciento en 2014 al 3,5 por ciento en 2016 (el crecimiento más bajo de los últimos 26 años), las perspectivas a medio plazo siguen siendo positivas, tal y como manifiestan las últimas previsiones del FMI¹.

La estabilidad de la situación económica y política contribuye a que las relaciones entre las distintas religiones y comunidades de fe de Ghana sean ejemplares en muchos aspectos. Las tensiones sociales tienden a ser menos intensas en las zonas que tienen menor nivel de pobreza. En diciembre de 2016, Ghana celebró sus séptimas elecciones democráticas desde las primeras elecciones multipartidistas de 1992. Igual que en los años 2000 y 2008, el traspaso de poderes se realizó de forma pacífica cuando Nana Akufo-Addo derrotó al presidente en ejercicio John Dramani Mahama (elegido en 2012)².

Antigua colonia británica, Ghana alcanzó la independencia en 1957, siendo el primer país del África subsahariana en conseguirlo. Cuenta con una diversidad religiosa especialmente amplia³. En torno a dos tercios de la población es cristiana y los musulmanes constituyen un grupo mucho más pequeño. Entre los cristianos predominan los pentecostales y los miembros del Movimiento Carismático, seguidos de los protestantes y después los católicos⁴. Los musulmanes del país son, en su mayoría, suníes. El extremismo islámico es escaso en Ghana.

En la Conferencia sobre Religión y Paz de Ghana, en la que participa la Conferencia Episcopal de Ghana, los cristianos y los musulmanes trabajan de forma constructiva para conseguir el objetivo común de la convivencia pacífica⁵. Las bases para la convivencia pacífica entre las religiones están sentadas en el artículo 21 de la Constitución del país, que establece el derecho a la libertad religiosa⁶. Aunque la ley obliga a todas las comunidades religiosas a registrarse ante las autoridades, en la práctica muchas comunidades tradiciones africanas no cumplen esta obligación. No obstante, hasta hoy no se han tomado medidas contra los grupos que no se han registrado⁷.

Por lo general, las actividades religiosas sin ánimo de lucro, por ejemplo las obras benéficas y educativas, están exentas de impuestos. Durante el período estudiado en este informe no se han registrado problemas de convivencia entre las distintas comunidades de fe⁸.

Esta libertad hace posible que la Iglesia católica de Ghana represente un importante papel en la conformación de la sociedad. Además de la labor pastoral, la Iglesia está implicada en actividades sociales de distintas formas. Dentro del mundo católico, la Iglesia de Ghana está bien considerada, tanto dentro como fuera del país. Ejemplo de ello es el llamamiento al mundo entero del cardenal ghanés Peter Turkson, presidente del Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz, para que se tome en serio y se ponga en práctica

la encíclica del papa *Laudato Si*. Afirmar que esta encíclica contiene un mensaje no solo ecológico sino, sobre todo, social⁹.

Un problema que afecta no solo a Ghana sino a otras muchas naciones de África Occidental es la emigración masiva de los jóvenes. Muchos intentan llegar a Europa atravesando el Mediterráneo occidental o central¹⁰. Los obispos ghaneses han pedido en muchas ocasiones a los ciudadanos que no emigren a Europa. Llegar al continente no garantiza la prosperidad, afirmaron los obispos en unas declaraciones publicadas en junio de 2016, firmadas también por el Consejo Cristiano de Ghana. En estas declaraciones, los obispos decían: “Nos entristecen las noticias de los numerosos emigrantes africanos que perecen en los desiertos del norte de África y en el mar Mediterráneo y apelamos a los Estados y Gobiernos africanos a que tomen medidas proactivas para minimizar esta tragedia¹¹. También criticaron la nueva tendencia de la emigración a Sudamérica. Este viaje se “está convirtiendo en un nuevo peligro”, señalaron los signatarios de la declaración. Los obispos afirmaron: “[Los africanos] no tienen que suponer que Europa o cualquier otro lugar fuera de África les van a garantizar automáticamente comodidades y placeres”¹². Los líderes religiosos también abordaron el peligro del fanatismo religioso por el que “[algunos] que se dicen hombres y mujeres de Dios están manifestando claramente su habilidad religiosa y haciendo que personas ingenuas crean que tienen la solución a todos sus problemas”¹³.

El llamamiento público de los obispos católicos tuvo una respuesta positiva, incluso en el ámbito político. En el primer sínodo que la Iglesia católica de Ghana dedicó al tema de la juventud y la vocación, el presidente del Parlamento ghanés, Joseph Osei-Owusu afirmó: “Hoy en día, en nuestro país, se vive un creciente énfasis sobre la prosperidad, especialmente entre los jóvenes. La sociedad básicamente afirma que cuanto más rico seas, mejor será. Eso es muy cierto si vives de acuerdo con el estándar de la sociedad laica”¹⁴.

El sínodo, que tenía como tema “125 años de Misión Católica en Acra: Renovar nuestro compromiso de evangelización”, se organizó como anticipo de la XV Asamblea General Ordinaria de los Obispos sobre “Jóvenes, Fe y Discernimiento Profesional” celebrada en el Vaticano en octubre de 2018.

Incidentes

Durante el período estudiado no se produjeron vulneraciones relevantes de la libertad religiosa. Tal y como se ha indicado anteriormente, esto se debe al clima de tolerancia religiosa que tiene Ghana desde siempre. El fenómeno del creciente yihadismo islámico de África Occidental aún no se ha manifestado en Ghana en forma de ataques violentos.

Futuro de la libertad religiosa

Dada la estabilidad política del país, hay una alta probabilidad de que la seguridad de las comunidades religiosas representadas en Ghana se mantenga intacta. Aunque la mejora de desarrollo económico podría ayudar a evitarlo, se espera que persista el problema de las importantes oleadas de emigración hacia países no africanos.

Notas finales / fuentes

- 1 “Ghana: Wirtschaft (Economy)”, *Auswärtiges Amt* (Ministerio alemán de Asuntos Exteriores), <https://www.auswaertiges-amt.de/de/aussenpolitik/laender/ghana-node/wirtschaft/203374>, (consultado el 12 febrero de 2018).
- 2 “Munzinger Länder: Ghana”, *Munzinger Archiv 2018*, www.munzinger.de/search/login, (consultado el 30 de marzo de 2018).
- 3 Para consultar el porcentaje de las distintas comunidades religiosas en el total de la población, véase Grim, Brian et. al. (eds.): *Yearbook of International Religious Demography 2017*, Brill: Leiden/Boston, 2017.
- 4 *Munzinger Archiv 2018*.
- 5 *Ibid.*
- 6 *Ghana's Constitution of 1992 with Amendments through 1996*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Ghana_1996.pdf?lang=en), https://www.constituteproject.org/constitution/Ghana_1996.pdf?lang=en, (consultado el 12 de febrero de 2018).
- 7 Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de Estados Unidos, “Ghana”, *International*

Religious Freedom Report for 2016, <https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>, (consultado el 2 de abril de 2018).

8 *Ibid.*

9 'Turkson: Papstzyklika nicht nur ökologisch', *Radio Vatikan*, 23 de septiembre de 2015, http://de.radiovaticana.va/news/2015/09/25/%C3%B6sterreich_turkson_papstzyklika_nicht_nur_%C3%B6kologisch/1174081, (consultado el 12 de febrero de 2018).

10 'Steinmeier will Ghanaer zum Bleiben bewegen', *Deutsche Welle*, 12 de diciembre de 2017, <http://www.dw.com/de/steinmeier-will-ghanaer-zum-bleiben-bewegen/a-41751303>, (consultado el 12 de febrero de 2018).

11 'Press Statement by the Christian Council of Ghana and the Ghana Catholic Bishops' Conference', *St. Thomas Aquinas Parish University of Ghana Legon*, 7 de mayo de 2015, <http://www.staplegon.org/index.php/news-and-announcements/general-announcements/91-press-statement-by-the-christian-council-of-ghana-and-the-ghana-catholic-bishops-conference>, (consultado el 4 de abril de 2018).

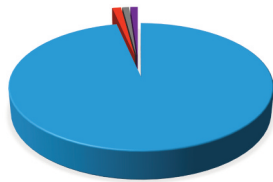
12 'Press Statement by The Christian Council of Ghana and the Ghana Catholic Bishops' Conference, Issued in Accra (18th May 2016)', *Knights and Ladies of Marshall*, 20 de mayo de 2016, <http://marshallan.org/press-statement-by-the-christian-council-of-ghana-and-the-ghana-catholic-bishops-conference-issued-in-accra-may-18-2016/>, (consultado el 4 de abril de 2018).

13 'Appeal from Christian leaders: "Young people, stay in Africa, Europe does not guarantee comforts and pleasures"', *Agenzia Fides*, 12 de mayo de 2015, http://www.fides.org/en/news/37796-AFRICA_GHANA_Appeal_from_Christian_leaders_Young_people_stay_in_Africa_Europe_does_not_guarantee_comforts_and_pleasures, (consultado el 4 de abril de 2018).

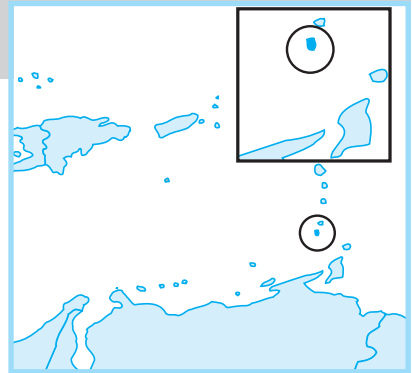
14 'President of Parliament at the Synod on youth: "Seek Christian values and do not be seduced by secularism"', *Agenzia Fides*, 26 de septiembre de 2017, http://www.fides.org/en/news/62968-AFRICA_GHANA_President_of_Parliament_at_the_Synod_on_youth_Seek_Christian_values_and_do_not_be_seduced_by_secularism, (consultado el 12 de febrero de 2018).

GRANADA

GRANADA



- Cristianos: 96,6 %
- Espiritistas: 1,3 %
- Agnósticos: 1 %
- Otros: 1,1 %



SUPERFICIE
345 km²

POBLACIÓN
107.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de su Constitución¹ establece que «la nación de Granada se funda en principios que reconocen la paternidad y supremacía de Dios, y los deberes del hombre hacia el prójimo». Y «reconoce que, puesto que el desarrollo espiritual es de suprema importancia para la existencia humana y constituye su expresión más elevada, su aspiración es servir a ese fin». Asimismo, «cree firmemente en la dignidad de los valores humanos y que todos los hombres han sido dotados por el Creador de derechos, razón y conciencia iguales e inalienables».

El artículo 1 de la Constitución granadina garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales de cada persona, entre ellas, por ejemplo, las libertades de conciencia, expresión y asociación, sin distinción de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, sujetas estas al respeto a los derechos y libertades de los demás y al interés general.

El artículo 9 (sección 1) de la ley fundamental de Granada declara que a ninguna persona se le impedirá el disfrute de su libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento, de religión, la de cambiar de religión o creencia, y la de manifestar y difundir la propia creencia mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, individual o colectivamente, en público o en privado. Y el artículo 4 (sección 3, cláusula c) reconoce la objeción de conciencia al servicio militar.

Por su parte, el artículo 9 (sección 2) de la Constitución determina que, salvo con el propio consentimiento (o el de los tutores, en el caso de los menores de 18 años), no se obligará a nadie que asista a un centro educativo a recibir formación religiosa o a participar en una ceremonia religiosa, o presenciarla, de una religión que no sea la propia. Y el mismo artículo 9, en su sección 3, declara que todas las comunidades religiosas tienen el derecho de fundar y mantener sus propias instituciones educativas, y que no se impedirá o se evitará que impartan formación religiosa a sus miembros, reciban o no subvenciones gubernamentales. El Gobierno financia la escuela pública gestionada por grupos cristianos (católicos, anglicanos, metodistas, adventistas y menonitas); no obstante, la financiación no se limita solo a estos grupos. No se obliga a los alumnos a asistir a clases de religión².

El artículo 9 (sección 4) proclama que ninguna persona será forzada a prestar juramento contra su religión o creencias, o de forma contraria a estas. Y el artículo 13 establece que ninguna ley será discriminatoria en sí misma o en sus efectos, entendiéndose por discriminación un trato distinto a las personas a causa de su sexo, raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo u orientación sexual.

En las fotografías de los documentos nacionales de identidad está permitido llevar algunas de las prendas religiosas que cubren la cabeza siempre y cuando se vea el rostro³.

Los grupos religiosos pueden obtener exenciones de impuestos y aranceles si están reconocidos como organizaciones sin ánimo de lucro y registrados en la Oficina de Asuntos Corporativos y Propiedad Intelectual,

aportando la información requerida sobre la organización del grupo, los directores, el lugar de funcionamiento y la naturaleza de las actividades que realicen. Además, tienen que enviar una solicitud al Ministerio de Economía⁴.

Los misioneros extranjeros deben pagar la licencia de trabajador u obtener una exención en el Ministerio de Trabajo. Han de demostrar su experiencia previa y estar patrocinados por una organización religiosa registrada⁵.

El Ministerio de Juventud, Deportes, Cultura y Artes⁶ es el encargado de la gestión de los asuntos relacionados con las organizaciones religiosas.

Incidentes

En noviembre de 2016 se celebró un referéndum sobre siete cambios independientes de la Constitución⁷. Una de las enmiendas propuestas intentaba ampliar los derechos y las libertades fundamentales, introduciendo en la definición de discriminación la discapacidad, la etnia, el idioma, la clase social y la religión⁸. También se votaba la introducción de una garantía a la igualdad de género para que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y estatus en todos los ámbitos de la vida. Para aceptar los cambios se necesitaba una mayoría de dos tercios. Todas las enmiendas propuestas fueron rechazadas finalmente⁹.

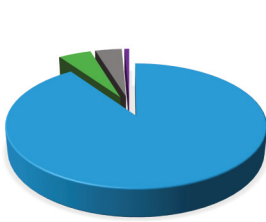
No se han producido denuncias por parte de Iglesias, medios de comunicación oficiales gubernamentales, o medios de comunicación local, de ningún caso de intolerancia, discriminación o persecución por motivos religiosos.

Futuro de la libertad religiosa

El futuro para la libertad religiosa de Granada es bueno. Respecto al anterior período estudiado, no se han registrado incidentes de intolerancia, lo que, en comparación con el Informe de 2016, nos permite concluir que la situación de la libertad religiosa no ha cambiado.

Notas finales / Fuentes

- 1 Grenada's Constitution of 1973, Reinstated in 1991, with Amendments through 1992 ('Constitución de Granada de 1973, restablecida en 1991, y enmendada en 1992'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Grenada_1992.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución granadina han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Grenada». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 Véase su página web: <http://www.gov.gd/ministries/youth_sports.html>.
- 7 Derek O'BRIEN, «Grenada's constitutional reforms: Referendums and limits to progressive reforms (part II)». En: *Constitutionnet*, 23-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.constitutionnet.org/news/grenadas-constitutional-reforms-referendums-and-limits-progressive-reforms-part-ii>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 8 GRENADA BAR ASSOCIATION, «Fact Sheet: Grenada Constitution Reform». *NOW Grenada*, 19-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.nowgrenada.com/2016/09/fact-sheet-grenada-constitution-reform/>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 9 V. «Results of the Grenada Constitution Referendum». *NOW Grenada*, 25-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.nowgrenada.com/2016/11/results-grenada-constitution-referendum/>>. [Consulta: 16 marzo 2018].



- Cristianos: 90,4 %
- Musulmanes: 4,9 %
- Agnósticos: 4 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
131.957 km ²	10.919.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 3 de la Constitución¹ griega declara que «la religión dominante en Grecia es la de la Iglesia ortodoxa oriental de Cristo». Las libertades de religión y conciencia están garantizadas por el artículo 13, que dispone que «toda religión conocida será libre y sus prácticas de culto podrán ejercerse sin restricciones bajo la salvaguardia de las leyes». Este artículo prohíbe el proselitismo y que el ejercicio del culto atente contra el orden público. Además, especifica que los ministros de todas las religiones conocidas tendrán las mismas obligaciones que los de la Iglesia ortodoxa griega y estarán sometidos a la misma vigilancia por parte del Estado.

El artículo 16 es fundamental para comprender el papel del Estado en la educación religiosa; define la educación y el desarrollo de la conciencia nacional y religiosa como misión fundamental del Estado.

En 2014, el Gobierno promulgó una ley que regula los asuntos religiosos, la Ley sobre Organización de la Forma Legal de las Comunidades Religiosas y sus Organizaciones. El artículo 16 de dicha ley establece que la Iglesia ortodoxa griega, además de las comunidades judía y musulmana, siempre han sido reconocidas como personas jurídicas religiosas oficiales. Otras comunidades como los católicos romanos, anglicanos, ortodoxos etíopes, coptos, ortodoxos armenios y ortodoxos asirios, además de dos grupos evangélicos, también han recibido el reconocimiento oficial de su personalidad jurídica a través del artículo 13. Con este reconocimiento, los grupos religiosos se convierten en «religión conocida», tal y como establece el artículo 17. Esto les permite transferir propiedades y gestionar lugares de culto, instituciones monásticas y, en general, centros de reunión con fines religiosos. El artículo 3 describe el proceso de registro; los grupos deben demostrar que no tienen doctrinas clandestinas y que funcionan abiertamente².

En abril de 2017, el Ministerio de Educación, Investigación y Asuntos Religiosos concedió el reconocimiento oficial como «religión conocida» al politeísmo griego o religión helénica³.

Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Iglesia ortodoxa griega ha recibido una financiación y un apoyo por parte del Gobierno a los que otros grupos religiosos no tienen acceso. Por ejemplo, pago de salarios, formación religiosa para el clero y financiación para la educación religiosa en la escuela pública. La Iglesia ortodoxa griega mantiene un vínculo institucionalizado con el Ministerio de Educación, Investigación y Asuntos Religiosos. Las minorías musulmana, católica y judía han recibido unos privilegios similares en parte y en menor medida. Así, el Gobierno paga los salarios de los muftíes de las tres demarcaciones territoriales dirigidas por ellos y de algunos imanes de la comunidad musulmana de Tracia; también sufraga la formación religiosa católica y el salario de los profesores de religión católica de la escuela pública de las islas de Siros y Tinos, además de programas de concienciación sobre el Holocausto para estudiantes y profesores⁴.

Las comunidades musulmanas no reconocidas como parte de la minoría creada por el Tratado de Lausana no disfrutan de privilegios tales como el derecho a la educación bilingüe o cuotas especiales para el acceso

a la universidad y al empleo en el sector público. Tampoco pueden utilizar la ley islámica (*sharía*) en los asuntos de familia ni pueden tener la asignatura optativa de religión islámica en la escuela pública.

Una cuestión candente entre el Gobierno y la comunidad musulmana de Tracia es la práctica de que el Gobierno designe a los muftíes, en vez de celebrarse elecciones directas. El Gobierno defiende que es la forma adecuada porque los muftíes tienen competencias judiciales. Además, los musulmanes denuncian la falta de cementerios islámicos fuera de Tracia, así como la demora en la construcción de un lugar de oración oficial en Atenas⁵. Su construcción está aprobada desde 2014 y se suponía que la mezquita abriría sus puertas en abril de 2017, pero aún no está terminada⁶.

En noviembre de 2017, un tribunal de Salónica condenó a dos muftíes a siete meses de prisión por interrumpir una ceremonia religiosa y por usurpación de la autoridad. Estos dos muftíes, Ahmet Mete y Erkan Azizoğlu, fueron condenados por un incidente que provocaron en el funeral de un miembro de la minoría turca musulmana. El tribunal dictaminó que habían usurpado la autoridad a un muftí designado por el Estado para dirigir el servicio de oración en la ciudad de Xánthi, al norte de Grecia. Posteriormente, las condenas a prisión quedaron suspendidas⁷.

En enero de 2018, el Gobierno promulgó nuevas leyes por las que se permite a los miembros de la comunidad musulmana de Tracia optar por tribunales civiles en los casos de divorcio, custodia de los hijos y herencias, en lugar de acudir a los tribunales islámicos. Aunque no se han abolido por completo las leyes que siguen la *sharía*, a la minoría musulmana de Tracia ahora se le ofrecen opciones alternativas⁸.

A principios de marzo de 2018, un grupo formado por 2000 manifestantes se reunió delante del Parlamento para mostrar su desaprobación hacia los nuevos libros de texto de los colegios, que son menos parciales a favor de la Iglesia ortodoxa griega y presentan de forma más neutral a otros grupos religiosos. Según *World Religion News*, algunos de los carteles que portaban los manifestantes contenían frases contra los autores de los libros de texto, a los que calificaban de traidores a Grecia. En otros se leía: «No a la religión ecuménica». Los manifestantes enviaron su petición al Parlamento y se dispersaron pacíficamente⁹. Días después, ese mismo mes, el Consejo Griego declaró inconstitucionales las modificaciones introducidas por el anterior ministro de Educación, Nikos Filis. Alegó que vulneran el artículo 16 de la Constitución¹⁰.

Incidentes

A veces resulta difícil discernir si la motivación de los delitos de odio es la etnia o la religión. Según un artículo publicado en *Al-Yazira*, el número de ataques contra inmigrantes se ha ido elevando a lo largo de los últimos años. Sin embargo, también se destaca que la formación de extrema derecha Amanecer Dorado, que anteriormente había constituido la vanguardia de la violencia de motivación racial y religiosa, ha reducido sus agresiones. El autor del artículo relaciona esta disminución con los juicios penales que se están celebrando contra algunos miembros de dicha organización, arrestados en los años anteriores¹¹.

Según otro artículo del *National Catholic Reporter*¹², la relación entre las comunidades ortodoxa y católica suele ser mejor en las islas que en el continente y en las grandes ciudades. El artículo también apunta las dificultades económicas de las parroquias católicas, que no reciben el mismo apoyo estatal que la Iglesia ortodoxa griega y que se han visto enormemente perjudicadas por la subida de impuestos de los últimos años.

Un importante avance en el ámbito de la libertad religiosa se logró gracias a la breve visita del papa Francisco a la isla de Lesbos en abril de 2016. Reinó un ambiente de tranquilidad en comparación con la hostilidad que se encontró el papa san Juan Pablo II durante su visita de 2001. El papa Francisco había sido invitado por el patriarca ecuménico Bartolomé para sumarse a una manifestación de unidad cristiana en la cuestión de los refugiados¹³.

Futuro de la libertad religiosa

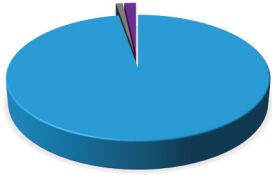
A largo plazo, la situación ha mejorado frente a años anteriores, pero los cambios se han ido produciendo lentamente. Sin embargo, hay que señalar que la tendencia general sigue la buena dirección: se están haciendo esfuerzos para mejorar el nivel de la libertad religiosa en el país. Una vez más, la crisis de los refugiados, que afecta fuertemente a Grecia, supone un reto inmenso. Han aumentado los actos de intolerancia contra los musulmanes, pero las autoridades siguen dispuestas a imponer la ley.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de Grecia, de 1975. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Greece_2008?lang=en>. [Consulta: 27 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución griega han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Law 4301/2014 «Organization of the Legal Form of Religious Communities and Their Organizations in Greece». [En línea]. Disponible en: <www.legislationline.org/download/action/download/id/5782/file/Greece_law_Organization_legal_form_religious_communities_orgs_2014_en.pdf>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 3 Philip CHRYSOPOULOS, «Greek State Recognizes Paganism as Religion». En: *Greece.greekreporter.com*, 20-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://greece.greekreporter.com/2017/04/20/greek-state-recognizes-paganism-as-religion/>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 4 V. «Greece». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268820>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 V. «Muslims call on Athens to finish building the city's mosque». En: *Trtworld.com*, 8-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.trtworld.com/europe/muslims-call-on-athens-to-finish-building-the-city-s-mosque-15765>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 7 V. «Turkey criticizes Greece for convicting Muslim clerics». *Hurriyetdailynews.com*, 17-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.hurriyetdailynews.com/turkey-criticizes-greece-for-convicting-muslim-clerics-122573>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 8 Helena SMITH, «Greece's Muslim minority hails change to limit power of sharia law». *The Guardian*, 11-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/jan/10/historic-step-greek-pm-hails-change-to-limit-power-of-sharia-law>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 9 Corey BARNETT, «Greek Priests Protest New Religious Textbooks». *World Religion News*, 6-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldreligionnews.com/religion-news/greek-priests-protest-new-religious-textbooks>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 10 V. «Changes in religion lessons unconstitutional, says Greek state council». *Neokosmos.com*, 21-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://neokosmos.com/en/112743/changes-in-religion-lessons-unconstitutional-says-greek-state-council/>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 11 Patrick STRICKLAND, «Greek neo-Nazi group threatens Muslim association». *Aljazeera.com*, 19-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2018/01/greek-neo-nazi-group-threatens-muslim-association-180119103914680.html>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 12 Véase: <<https://www.ncronline.org/news/world/greeces-beleaguered-catholics-long-crisis-continues>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 13 Nicole WINFIELD, «Migrant Mission to Greece Models Catholic-Orthodox Unity». *Americamagazine.com*, 14-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.americamagazine.org/issue/migrant-mission-greece-models-catholic-orthodox-unity>>. [Consulta: 27 abril 2018].



GUATEMALA



- Cristianos: 97,3 %
- Agnósticos: 1 %
- Otros: 1,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
108.889 km ²	16.673.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución de la República de Guatemala¹ señala que esta se decreta «invocando el nombre de Dios». Conforme al artículo 36, «el ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos».

El artículo 37 de la Constitución reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia católica, así como la propiedad de esta sobre «los bienes inmuebles que actualmente y en forma pacífica posee para sus propios fines, siempre que hayan formado parte del patrimonio de la Iglesia católica en el pasado». Igualmente, según este mismo artículo, otras Iglesias o entidades religiosas pueden obtener el reconocimiento de su personalidad jurídica «y el Gobierno no podrá negarlo si no fuese por razones de orden público». También establece que «los bienes inmuebles de las entidades religiosas destinados al culto, a la educación y a la asistencia social gozan de exención de impuestos, arbitrios y contribuciones».

De acuerdo con los artículos 186, 197 y 207 de la Constitución, los ministros de cualquier religión no podrán optar a los cargos públicos de presidente, vicepresidente o ministros de Estado, ni ser magistrados ni jueces.

El artículo 71 de la carta magna guatemalteca declara que el Estado asume la obligación de proporcionar educación «sin discriminación alguna». Conforme al artículo 73, «la enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios sin discriminación alguna». Además, el Estado asume la obligación de contribuir «al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna».

Según el Código Civil del país, las Iglesias que sean persona jurídica tienen derecho a adquirir, poseer y disponer de bienes siempre y cuando los destinen exclusivamente a fines religiosos, de asistencia social o educativos².

El Código de Trabajo de Guatemala determina que está prohibida la discriminación por motivos de religión en los centros comprometidos con el bienestar social, la educación, la cultura, el ocio o el comercio. No se permite a los empleadores influir en las convicciones religiosas de sus empleados. Los sindicatos se pueden disolver si se prueba ante un tribunal que provocan o fomentan el conflicto religioso.³

Por su parte, el Código Penal impone sanciones penales a quien interrumpa celebraciones religiosas o realice actos que atenten contra las prácticas religiosas y los objetos de culto, o bien profane lugares de culto o enterramiento. El robo está sujeto a las condenas penales más duras si los objetos robados se utilizan para el culto o tienen una elevada importancia religiosa⁴.

Incidentes

En julio de 2016, miembros de la Mesa de Cooperación Intercultural e Interreligiosa de Guatemala participaron en un foro interreligioso en la Escuela de Líderes Juveniles Maristas, para abrirse al conocimiento de otras religiones y espiritualidades⁵.

En septiembre de 2016, fiscales y policía entraron por la fuerza en los edificios de la comunidad judía ultraortodoxa Lev Tahor en Ciudad de Guatemala, por lo que la comunidad decidió trasladarse a Santa Rosa. Las autoridades explicaron que la operación se había llevado a cabo a petición del Gobierno israelí, que está buscando a una joven a la que no se había autorizado a salir de Israel. La comunidad creyó que la acción constituía una forma de acoso contra ellos a causa de sus creencias. De hecho, en 2014 habían sido expulsados de la ciudad guatemalteca de San Juan La Laguna⁶. Posteriormente, en abril de 2017, un tribunal del departamento de Sololá condenó al exalcalde de San Juan La Laguna a un año de prisión por el delito de coerción por haber ordenado su expulsión⁷. También en abril de 2017, un tribunal israelí dictaminó que la secta Lev Tahor de Guatemala es un «culto peligroso» que abusa de los niños⁸.

En febrero de 2017, la comunidad maya del país celebró la llegada del Año Nuevo⁹.

También en febrero de 2017 la Conferencia Episcopal de Guatemala manifestó su preocupación ante la llegada del barco holandés Women on Waves que viaja por el mundo para realizar abortos a mujeres en los países donde se trata de una práctica ilegal. Los obispos expresaron su apoyo a las instancias del Gobierno «que protegieron y resguardaron la legislación del país»¹⁰.

En agosto de 2017, un sacerdote salvadoreño, el padre Juan Carlos Mendoza Alfaro, murió asesinado en Yupiltepeque (Guatemala). Según las autoridades, un comando de hombres armados lo interceptó cuando se dirigía a la parroquia que tenía asignada y, a pesar de que se identificó como religioso, lo agredieron y acabaron con su vida¹¹.

En marzo de 2017, el contralor general Carlos Mencos instó públicamente a un alcalde a no continuar con la construcción de una iglesia católica en la localidad de La Tremendita. La razón que adujo es que, conforme a la Constitución, Guatemala es un Estado laico, por lo que no se pueden invertir recursos públicos en proyectos religiosos. Según el contralor, la asignación de recursos a la construcción de iglesias católicas genera conflictos en el país porque en él existen distintas religiones¹².

En abril de 2017, la Mesa de Cooperación Intercultural e Interreligiosa de Guatemala se reunió para orar. Cada uno de los miembros rezó desde su propia espiritualidad (maya, musulmana, budista, bahá'í o cristiana) para honrar la memoria de monseñor Gerardi, asesinado en abril de 1998¹³.

En noviembre de 2017, la Comunidad Musulmana Ahmadía de Guatemala celebró su convención anual, a la que invitaron a miembros de otras confesiones religiosas como, por ejemplo, las Iglesias católica, evangélica y la de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones)¹⁴.

En enero de 2018 la Iglesia católica manifestó su preocupación y denunció la forma en la que el Estado gestiona la crítica situación política y socioeconómica del país, que «vive bajo la dictadura de la corrupción»¹⁵. En febrero de 2018, el arzobispo Óscar Julio Vian, que había criticado el sistema y la corrupción, murió de cáncer. El Gobierno decretó tres días de duelo¹⁶.

En febrero de 2018 se denunció ante la policía el intento de extorsión de grandes cantidades de dinero a los fieles de la parroquia de San Cristóbal, en Palín. Como consecuencia de las amenazas recibidas, se decidió suspender algunas de las procesiones de Cuaresma y Semana Santa. La iglesia ya había sido amenazada anteriormente, pero después de denunciarlo había vuelto a la normalidad¹⁷. Ese mismo mes, un individuo prendió fuego a la parroquia de San Juan Bautista de Amatitlán, construida en 1665. El incendio dañó el campanario y una bodega. Las pérdidas ascienden a 15.000 quetzales (unos 2000 USD). Las autoridades arrestaron al culpable¹⁸.

En febrero de 2018, el presidente de Guatemala, Jimmy Morales, se reunió con representantes de las comunidades judía y evangélica en el Palacio Nacional de la Cultura¹⁹.

En marzo de 2018 se celebró una conferencia titulada «Libertad religiosa, Estado laico y objeción de conciencia en Guatemala» bajo el patrocinio de la Universidad Brigham Young, la asociación La Familia Importa y Manos Mormonas que Ayudan, y en la que participaron más de un centenar de académicos y líderes religiosos y gubernamentales. El procurador de los derechos humanos, Jordán Rodas, pronunció las palabras de bienvenida y exhortó a los participantes a hacer un mayor uso de su derecho a la objeción de conciencia²⁰.

También en marzo de 2018, la asociación La Familia Importa presentó una denuncia contra el procurador de los derechos humanos del país, Jordán Rodas, por «vulnerar» a la Iglesia católica al participar en la manifestación del Día Internacional de la Mujer. Durante la marcha, un grupo de mujeres realizó una parodia de la Virgen María en una procesión satírica de la «poderosa vulva». El procurador fue citado a comparecer ante el Congreso del país²¹.

Futuro de la libertad religiosa

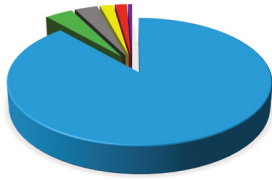
Durante el período estudiado en este informe, no se han producido violaciones significativas del derecho a la libertad de religión, y las autoridades han actuado ante las preocupaciones manifestadas por los diversos grupos religiosos. Dado que continúa la crisis política del país, varias confesiones siguen participando en actividades que faciliten el diálogo interreligioso. El reconocimiento constitucional de la Iglesia católica la sitúa en una posición claramente distinta al resto de los grupos religiosos del país.

Notas finales / Fuentes

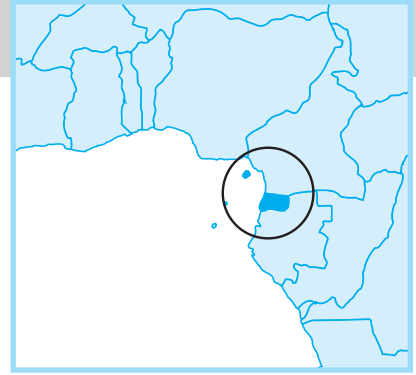
- 1 Guatemala's Constitution of 1985 with Amendments through 1993 ('Constitución de Guatemala de 1985, con enmiendas hasta 1993'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Guatemala_1993.pdf?lang=en>. [Consulta: 25 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución guatemalteca remiten a esta fuente.
- 2 Véanse los artículos 15 y 17 del Código Civil de Guatemala. [En línea]. Disponible en: <http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Guatemala.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 3 Véanse los artículos 14 bis, 62 d y 226 a del Código de Trabajo de Guatemala. [En línea]. Disponible en: <<http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/36036.pdf>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 4 Véanse los artículos 224, 225, 247, 7 y 255 bis del Código Penal de Guatemala. [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/GTM_codigo_penal.pdf>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 5 Véanse las publicaciones del grupo, con fecha de 29-7-2016, en su página de Facebook: <https://www.facebook.com/pg/mesa.interreligiosa/posts/?ref=page_internal>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 6 «Guatemala: expulsión de San Juan La Laguna a miembros de comunidad judía». *BBC*, 30-8-2014. [En línea]. Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/08/140829_ultnot_expulsion_miembros_lev_tahor_guatemala_bd>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 7 «Condenan a un año de prisión conmutable al exalcalde de San Juan La Laguna por expulsión de judíos ortodoxos en 2014». *El Periódico*, 4-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/04/04/condenan-a-un-ano-de-prision-conmutable-al-exalcalde-de-san-juan-la-laguna-por-expulsion-de-judios-ortodoxos-en-2014/>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 8 E. PELED, «Corte Israelí: secta ultraortodoxa de Centroamérica es un "culto peligroso"». En: *Enlace Judío*, 27-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.enlacejudio.com/2017/04/27/corte-israeli-secta-ultra-ortodoxa-centroamerica-culto-peligroso/#prettyphoto/0/>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 9 «Alrededor del fuego sagrado los mayas celebran la llegada del año nuevo». En: *Telesur*, 22-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telesurtv.net/multimedia/Alrededor-del-fuego-sagrado-los-mayas-celebran-la-llegada-del-ano-nuevo-20170222-0035.html>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 10 «Los obispos de Guatemala, contra "barco abortista"». En: *Religión Digital*, 28-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2017/02/28/los-obispos-de-guatemala-contras-el-barco-abortista-religion-iglesia-aborto-women-waves.shtml>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 11 «Un sacerdote salvadoreño, asesinado en Guatemala». En: *Religión Digital*, 25-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2017/08/25/un-sacerdote-salvadoreno-asesinado-en-guatemala.shtml>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 12 C. ESPINA, «Contralor solicita a municipalidades a no invertir en iglesias». *El Periódico*, 20-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/03/20/nota-10-25/>>. [Consulta: 19 marzo 2018].

- 13 Véanse las publicaciones del grupo, con fecha de 24-4-2017, en su página de Facebook: <https://www.facebook.com/pg/mesa.interreligiosa/posts/?ref=page_internal>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 14 «La Iglesia participa en Convención Musulmana». En la web: *Sala de Prensa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.saladeprensamormona.gt/articulo/la-iglesia-participa-en-convencion-musulmana>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 15 W. OLIVA, «Con estas frases la Iglesia católica reprende a los poderes del Estado». *Prensa Libre*, 19-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/con-estas-frases-la-iglesia-catolica-reprende-a-los-poderes-del-estado>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 16 R. ESTRADA, «Fallece el arzobispo Óscar Julio Vian». *El Periódico*, 25-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://elperiodico.com.gt/portada/2018/02/25/fallece-el-arzobispo-oscar-julio-vian/>>. [Consulta: 19 marzo 2018]. Véase también: «Último adiós al arzobispo Óscar Julio Vian». En: *Religión Digital*, 25-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2018/02/25/ultimo-adios-al-arzobispo-oscar-julio-vian-religion-iglesia-dios-jesus-papa-francisco-fe-esperanza-critica-politica-guatemala-corrupcion-gobierno.shtml>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 17 E. PAREDES, «Iglesia de Palín de nuevo recibe amenazas de extorsionistas y suspende procesiones». *Prensa Libre*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/ciudades/escuintla/procesiones-suspendidas-palin-escuintla-extorsion>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 18 Ó. GARCÍA, «Incendio provocado daña campanario y bodega de iglesia de San Juan Bautista de Amatitlán». *Prensa Libre*, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/ciudades/guatemala/incendio-provocado-daa-campanario-y-bodega-de-iglesia-de-san-juan-bautista-de-amatitlan>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 19 «CJL. Guatemala: Encuentro con el presidente Jimmy Morales». En: *Iton Gadol*, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://itongadol.com/noticias/val/108343/cjl-guatemala-encuentro-con-el-presidente-jimmy-morales.html>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 20 «Participantes de los países Centroamericanos analizan la libertad religiosa como derecho fundamental». En la web: *Sala de Prensa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*, 9-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.saladeprensamormona.gt/articulo/en-defensa-de-la-libertad-religiosa>>. [Consulta: 11 mayo 2018]. Véase también: «PDH expone acerca de la importancia del derecho a la libertad de religión». En la web: *Pdh.org*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.pdh.org.gt/noticias/noticias/pdh-expone-acerca-de-la-importancia-del-derecho-a-la-libertad-de-religi%C3%B3n.html>>. [Consulta: 11 mayo 2018].
- 21 «Denuncian al ombudsman guatemalteco por haber "vulnerado" a la Iglesia católica». *EcoDiario.es*, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://ecodiario.economista.es/espana/noticias/9005128/03/18/Denuncian-al-ombudsman-guatemalteco-por-haber-vulnerado-a-la-Iglesia-catolica.html>>. [Consulta: 19 marzo 2018]. Véase también: W. CUMES, «Congreso cita a procurador Jordán Rodas para la próxima semana». *Prensa Libre*, 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/congreso-cita-a-procurador-jordan-rodas-para-la-proxima-semana>>. [Consulta: 19 marzo 2018].

GUINEA ECUATORIAL



- Cristianos: 88,5 %
- Musulmanes: 4 %
- Agnósticos: 3,3 %
- Ateos: 1,9 %
- Religiones étnicas: 1,7 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
28.052 km ²	870.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 13 (sección 1, f) de la Constitución (adoptada en 1995 y enmendada por última vez mediante referéndum en 2011) proclama la libertad «de religión y culto», mientras el artículo 15 establece que «todo acto discriminatorio cometido por motivos de afiliación tribal, sexo o religión» es «punible conforme a la ley». El artículo 23 añade que «el Estado garantiza a toda persona, organización privada o comunidad religiosa el derecho a fundar colegios», siempre y cuando se respete el programa de estudios oficial. El mismo artículo garantiza la libre elección de formación religiosa, «basada en la libertad de conciencia»¹. Esta disposición reconoce que todo individuo es libre para estudiar su religión y no se puede obligar a nadie a seguir otra en contra de su voluntad.

En la escuela pública el estudio de la religión es optativo, y puede sustituirse esta por una asignatura de educación civil o social.

El artículo 9 de la Constitución ecuatoguineana deja claro que los partidos políticos no se pueden basar en la religión.

Una ley de 1991, incorporada un año después en un decreto presidencial, establece las normas para el registro de los grupos religiosos. Sanciona, además, un trato preferente a la Iglesia católica y la Iglesia reformada de Guinea Ecuatorial, ninguna de las cuales tiene que cumplir el requisito de solicitar el registro estatal. Además, en octubre de 2013, el Gobierno de Guinea Ecuatorial y la Santa Sede firmaron un concordato. Este trato preferente se manifiesta, en la práctica, en la inclusión de la misa católica en todas las ceremonias oficiales, especialmente en las celebraciones del aniversario del golpe de Estado de 1979, las del día de la Independencia y las del cumpleaños del presidente.

Al resto de los grupos religiosos se les exige registrarse en el Ministerio de Justicia, Religiones, Culto y Prisiones mediante una solicitud por escrito. La evaluación de esta solicitud está confiada al director general del Ministerio. Algunos grupos religiosos, como los musulmanes o los bahaíes, solo deben registrarse una vez. Otros, tal es el caso de las confesiones más modernas, son obligados a renovar el registro periódicamente. Los grupos no registrados pueden ser condenados a pagar multas o a disolverse. El proceso del registro es enormemente lento (en determinados casos, puede llevar varios años conseguirlo), si bien esto es debido más bien al papeleo administrativo que a una decisión política explícita en contra de ningún grupo religioso concreto.

El Ministerio de Justicia, Religiones, Culto y Prisiones publicó el 4 de abril de 2015 un decreto sobre actividades religiosas. En él establece que cualquiera que sea realizada en un horario distinto al comprendido entre las seis de la mañana y las nueve de la noche, o fuera de los lugares de culto registrados, requiere una licencia del Ministerio. El decreto prohíbe los actos religiosos o la predicación en viviendas privadas, y exige a los representantes o autoridades religiosas extranjeras la obtención de una licencia previa del Ministerio para participar en actividades religiosas².

Incidentes

La Iglesia católica sigue gozando de un trato preferente por parte del Gobierno. Los funcionarios públicos aceptan con frecuencia el certificado de bautismo como documento identificativo oficial. La misa católica es uno de los actos habituales en las fiestas señaladas, como la Fiesta Nacional (el 12 de octubre) o el cumpleaños del presidente (el 5 de junio). Es habitual que el Gobierno financie ceremonias y edificios religiosos católicos³. Así, por ejemplo, el 28 de mayo de 2017 el presidente Teodoro Obiang Nguema inauguró una iglesia católica sufragada con fondos públicos, Nuestra Señora de Bisila, situada en el pico Basilé, monte que domina la capital, Malabo⁴. El 20 de mayo de 2017 se consagraron tres obispos nuevos en Mongomo, en una ceremonia pagada con fondos públicos⁵.

Los funcionarios del Estado no católicos siguen denunciando que se les presiona para que participen en actividades religiosas, incluso para que asistan a misas católicas⁶.

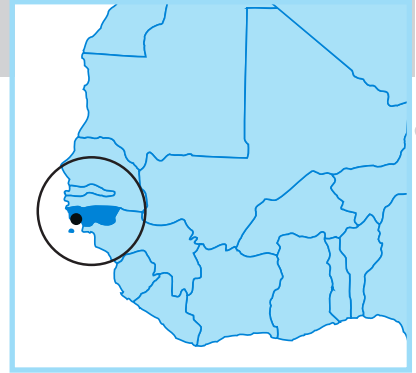
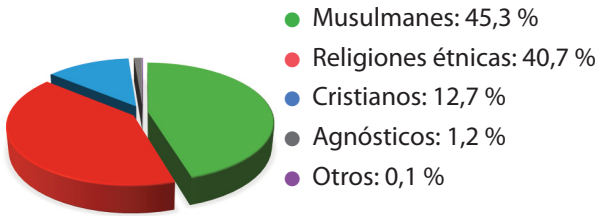
Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe, la libertad religiosa en Guinea Ecuatorial no ha mejorado ni empeorado. La situación ha permanecido estable, y lo más probable es que esta tendencia se mantenga.

Notas finales / Fuentes

- 1 Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial. [En línea]. Disponible en: <<http://www.guineaequatorialpress.com/imgdb/2012/LEYFUNDAMENTALREFORMADA.pdf>>. [Consulta: 8 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución ecuatoguineana remiten a esta fuente.
- 2 V. «Equatorial Guinea». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2014 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2014religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 3 Información facilitada en una entrevista realizada el 12 de enero de 2018 a un sacerdote expatriado que trabaja en Guinea Ecuatorial.
- 4 V. «Equatorial Guinea». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 10 febrero 2018].
- 5 V. «El Cardenal Filoni en Guinea Ecuatorial para ordenar a tres obispos». *Asodegue – 2.ª Etapa*, 17-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asodeguesegundaetapa.org/el-cardenal-filoni-en-guinea-ecuatorial-para-ordenar-a-tres-obispos-agencia-fides/>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 6 V. «Equatorial Guinea». En: International Religious Freedom Report for 2016.

GUINEA-BISÁU



SUPERFICIE	POBLACIÓN
36.125 km ²	1.888.000

GUINEA-BISÁU

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Guinea-Bisáu es un país con una gran diversidad religiosa, fruto de una amplia mezcla étnica¹. Según el artículo 6 de su Constitución², Guinea-Bisáu es un Estado estrictamente laico. El artículo 4 prohíbe que los partidos políticos se identifiquen con cualquier Iglesia, grupo religioso, doctrina o forma de culto concreto. El derecho a la libertad de creencias está consagrado en la ley y goza de la protección del Estado. Las comunidades religiosas están obligadas a solicitar una licencia, si bien no se conoce ningún caso en que haya sido denegada³.

En esta antigua colonia portuguesa, que defiende la separación de la Iglesia y el Estado, no se imparte educación religiosa en la escuela pública⁴. No obstante, se permite que las comunidades religiosas la ofrezcan por iniciativa propia. El Estado solo interviene cuando esta enseñanza viola las leyes del país. A pesar de la inestabilidad política y de la gran pobreza, en las últimas décadas no se han producido demasiadas tensiones de naturaleza religiosa.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, no ha habido cambios significativos en el ámbito de la libertad religiosa. Ahora bien, Guinea-Bisáu está sufriendo una serie de problemas que pueden haber influido negativamente sobre la vida religiosa. La lucha contra el tráfico de drogas procedentes de América Latina constituye uno de esos grandes problemas para el país⁵. Cada vez hay más personas, entre ellas muchos niños, que huyen de la pobreza emigrando a países vecinos como Senegal⁶. A principios de 2017, en un momento de tensa situación económica, se produjo un incremento de las manifestaciones públicas contra el Gobierno del presidente José Mário Vaz. Las Naciones Unidas y otros actores internacionales que trabajan promoviendo actividades dirigidas a la construcción de la paz en Guinea-Bisáu han manifestado su preocupación por el aumento de las tensiones políticas y sociales en el país⁷.

Aunque las leyes guineanas garantizan la libertad religiosa, esta se ve amenazada desde varios frentes. El 10 de noviembre de 2014, cuando los obispos católicos del país acudieron a Roma en visita *ad limina* junto a los obispos de Senegal, Mauritania y Cabo Verde, el papa Francisco les manifestó: «[La fe] está hoy amenazada de múltiples modos, ya sea por propuestas religiosas más fáciles y atractivas en el plano moral que surgen por todas partes, ya sea por el fenómeno de la secularización, que también afecta a las sociedades africanas»⁸. Y les recomendó que las Iglesias locales proporcionen a «los laicos [...] una sólida formación doctrinal y espiritual, y un apoyo constante». Asimismo, los exhortó a «[evitar] que la fe sea marginada en la vida pública».

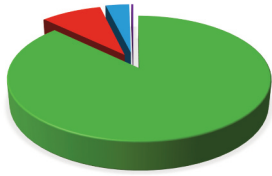
Futuro de la libertad religiosa

En el período 2016-2018, el extremismo islámico ha estado en auge en África occidental, amenazando la paz de gran parte de la zona. Aún no se sabe si socavará las relaciones interreligiosas en Guinea-Bisáu, pero es muy posible, puesto que tanto este como otros países afectados por la pobreza son especialmente vulnerables al yihadismo. Se dice que imanes extremistas extranjeros están desarrollando una gran actividad en las mezquitas guineanas⁹.

Notas finales / Fuentes

- 1 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población guineana, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 2 Guinea-Bissau's Constitution of 1984 with Amendments through 1991 ('Constitución de Guinea-Bisáu, de 1984, enmendada en 1991'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Guinea_Bissau_1991.pdf>. [Consulta: 2 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución guineana remiten a esta fuente.
- 3 V. «Guinea-Bissau». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 V. «Guinea-Bissau country profile». *BBC*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-13443186>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 6 V. «Child "beggars" of Senegal». En: *Agenzia Fides*, 31-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/62037-AFRICA_SENEGAL_Child_beggars_of_Senegal>. [Consulta: 10 febrero 2018].
- 7 V. «Munzinger Länder: Guinea-Bissau». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 8 PAPA FRANCISCO, «Discurso del santo padre Francisco a los obispos de la Conferencia Episcopal de Senegal – Mauritania – Cabo Verde – Guinea-Bisáu en su visita *ad limina apostolorum*». Libreria Editrice Vaticana, 10 de noviembre de 2014. [En línea]. Disponible en: <http://w2.vatican.va/content/francesco/en/speeches/2014/november/documents/papa-francesco_20141110_ad-limina-africa.html>. [Consulta: 10 febrero 2018].
- 9 V. «Guinea». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.

GUINEA-CONAKRY



- Musulmanes: 87,2 %
- Religiones étnicas: 9 %
- Cristianos: 3,5 %
- Otros: 0,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
245.857 km ²	12.947.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Las leyes del país garantizan la plena libertad religiosa, en la que se incluyen el derecho a elegir la propia religión y el derecho a cambiar de creencias¹. Guinea-Conakry es un país de gran diversidad étnica y religiosa, en el que suelen respetarse estos derechos, si bien el Gobierno manifiesta tendencias autoritarias. Después de más de cincuenta años de gobierno autocrático bajo los presidentes Sékou Touré (1958-1984) y Lansana Conté (1984-2008) y tras varios regímenes de transición breves, en 2010 Guinea celebró sus primeras elecciones presidenciales fundamentalmente libres. En octubre de 2015, el presidente Alpha Condé consiguió cerca del 58 % de los votos y salió reelegido para un segundo mandato de cinco años.

La población musulmana es mayoritaria en todas las regiones del país. Las comunidades cristianas se localizan sobre todo en las ciudades más grandes, además de en el sur y el este del país. Guinea también alberga grupos de bahaíes, hindúes y budistas.

En Guinea, tradicionalmente, la convivencia entre religiones ha venido siendo buena. Hasta ahora el fundamentalismo islámico ha tenido poco apoyo². La actitud de los musulmanes del país hacia otras confesiones siempre ha sido relativamente moderada. Un consejo interreligioso trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno en las cuestiones relacionadas con los asuntos religiosos³.

Las comunidades religiosas tienen que registrarse en la Secretaría de Asuntos Religiosos. Cada uno de los grupos registrados debe aportar un informe de actividades semestral. Por su parte, reciben exenciones de impuestos y subvenciones para el consumo energético. Durante el período estudiado en este informe, no se han denunciado irregularidades o dificultades importantes a este respecto⁴.

Las confesiones religiosas no pueden tener emisoras de radio o televisión en propiedad, pero sí pueden emitirse programas religiosos en los canales de televisión estatales⁵. Entre estos programas, se cuentan las oraciones musulmanas del viernes, formación religiosa musulmana y los servicios dominicales cristianos.

La Secretaría de Asuntos Religiosos cuenta con inspectores en todo el país que vigilan el culto religioso, homilías incluidas. El tema de los sermones semanales está fijado y se vela por que las comunidades religiosas lo respeten⁶.

En el campo de la educación, hay una separación estricta entre el Estado y la religión. El programa de estudios oficial no contempla formación religiosa alguna. Pero en el país hay numerosos colegios privados gestionados por comunidades religiosas musulmanas y cristianas, y muchos de ellos reciben apoyo de las autoridades locales.

Incidentes

La Secretaría de Asuntos Religiosos proporciona ayudas a los peregrinos. Sin embargo, durante el brote de ébola de 2014 y 2015, 10.000 peregrinos musulmanes que habían recibido ayuda no pudieron viajar a La

Meca porque les denegaron la entrada en Arabia Saudí a causa de la epidemia. Posteriormente, se ha vuelto a permitir que peregrinos procedentes de Guinea viajen a La Meca⁷. Durante el período aquí contemplado, el Estado ha contribuido con alrededor de 3,4 millones de dólares estadounidenses para pagar los costes de la peregrinación de 6.000 guineanos⁸.

Actualmente, el Gobierno también concede subvenciones a los cristianos para que viajen en peregrinación a Europa y Tierra Santa. En 2016 se invirtieron 217.000 USD en gastos de viaje; en 2015 habían sido 325.000 USD. Las subvenciones se conceden por turno a las diferentes confesiones cristianas⁹.

Las distintas comunidades religiosas del país mantienen, por lo general, buenas relaciones.

Como en otros países de África occidental, también en Guinea preocupa la difusión del islamismo yihadista. El Gobierno cerró una mezquita cercana al Aeropuerto Internacional de Conakry como medida preventiva ante los atentados terroristas yihadistas cometidos en los países vecinos¹⁰.

Hoy día Guinea se está recuperando de la epidemia de ébola que estalló en 2014 y paralizó el país¹¹. Este brote provocó un daño enorme a algunas comunidades religiosas, deshizo familias enteras y destruyó comunidades rurales.

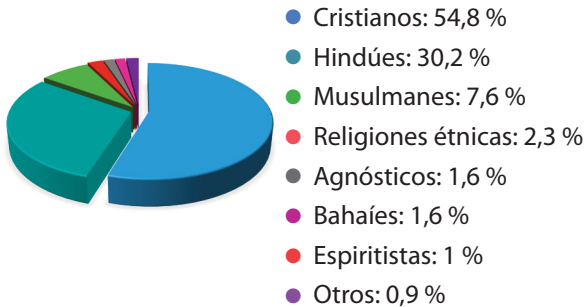
Otro problema que vive el país son los altos niveles de delincuencia y corrupción, ya que se ha convertido en un gran centro del tráfico internacional de la droga en África occidental¹².

Futuro de la libertad religiosa

Aún no se sabe qué consecuencias tendrá para Guinea la difusión del extremismo islámico en África occidental. Hasta la fecha, el país (que cuenta con una larga tradición de convivencia interreligiosa pacífica) ha conseguido defenderse de los grupos yihadistas. Una alentadora señal de estabilidad es que el sistema judicial responde a las denuncias de intolerancia religiosa.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Guinea». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 2 V. «Munzinger Länder: Guinea». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «Guinea». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2014 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2014religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 10 V. «Guinea». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 11 V. «Munzinger Länder: Guinea». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 12 V. Tobias ZICK, «Am Drogen-Highway Nummer 10». *Süddeutsche Zeitung*, 31-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sueddeutsche.de/politik/guinea-am-drogen-highway-nummer-1.3101914>>. [Consulta: 11 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
214.969 km ²	771.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ guyanesa establece que el país es un Estado laico. El artículo 145 (sección 1) garantiza la libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la de cambiar de religión o creencia, y la de manifestarla y difundirla mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, individual o colectivamente, en público y en privado. Asimismo, el artículo 140 (sección 3, cláusula c) reconoce la objeción al servicio militar.

El artículo 145 (sección 2) declara que no se puede impedir a ninguna comunidad de fe que imparta formación religiosa a sus miembros. Y este mismo artículo, en su sección 3, establece que, salvo con el propio consentimiento (o el de los tutores, en el caso de los menores de 18 años), no se obligará a ninguna persona que asista a un centro educativo a recibir formación religiosa o a participar en (o presenciar) una ceremonia u observancia que no sea de la propia religión o creencia.

El mismo artículo 145, en su sección 4, defiende que no se puede forzar a nadie a prestar juramento contrario a su religión o creencias, o de forma contraria a estas. Y el artículo 149 (secciones 1 y 2) proclama que ninguna ley puede ser discriminatoria en sí misma o en sus efectos, entendiéndose por discriminación un trato diferente a las personas a causa de su raza, lugar de origen, opinión política, color o credo.

Entre las funciones de la Comisión de Relaciones Étnicas se encuentran la de fomentar y fortalecer el respeto por la religión, la cultura y otras formas de diversidad propias de una sociedad plural (véase el artículo 212D, f).

No existe un registro oficial de grupos religiosos, por lo que, para obtener el reconocimiento oficial, estos deben seguir el procedimiento de registro de las organizaciones sin ánimo de lucro². Para su reconocimiento, han de indicar el nombre del grupo, la dirección de su lugar de culto y aportar información sobre sus dirigentes. Una vez reconocidos de forma oficial, pueden realizar operaciones financieras, adquirir propiedades y disfrutar de exenciones de impuestos.

Los misioneros extranjeros que quieren entrar en el país necesitan una licencia del Ministerio de Ciudadanía. En los pueblos amerindios, los grupos religiosos extranjeros necesitan el permiso del Consejo de la Aldea.

En la escuela pública no hay formación religiosa. En los colegios privados confesionales la clase de religión es obligatoria³.

Incidentes

Igual que en el período anterior (2014-2016), no se han registrado incidentes de intolerancia religiosa durante estos últimos años. Por lo tanto, no ha cambiado nada a este respecto. Por el contrario, se han realizado numerosas acciones concretas para lograr una mayor armonía entre los distintos grupos religiosos

de Guyana, entre los cuales, los más numerosos son los cristianos y los hindúes. Presentamos algunos ejemplos a continuación.

En enero de 2017, el ministro de Cohesión Social, George Norton, se reunió con representantes de la Organización Islámica Central de Guyana, la Asociación Africana Cultural y de Desarrollo, la Organización Viraat Sabha (hindú), la Asociación Rastafari de Guyana y la Fundación Islámica de Guyana «para garantizar la continuidad y ampliar los ámbitos de colaboración como forma de avanzar en la agenda de cohesión social»⁴.

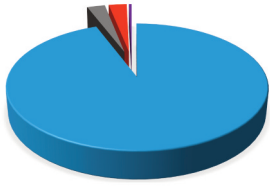
En febrero de 2017, en uno de los actos de la Semana Mundial de la Armonía Interreligiosa promovida por las Naciones Unidas, el presidente de Guyana declaró que la cohesión social es «parte importante de este Gobierno»⁵ y que la armonía interreligiosa fomenta una cultura de cooperación para abordar los conflictos. Afirmó que Guyana es un modelo de armonía interreligiosa, un Estado cosmopolita en el que la mayor parte de las personas pertenecen a alguna de las tres religiones más grandes del mundo: cristianismo, islam e hinduismo. En julio del mismo año, en una reunión con la comunidad musulmana, el presidente subrayó que el país es un «oasis de tolerancia religiosa», destacando que las tres grandes religiones han contribuido de forma activa a la creación de una «atmósfera de tranquilidad y armonía»⁶.

Futuro de la libertad religiosa

El futuro de la libertad religiosa de Guyana es bueno dada la ausencia de incidentes que la socaven y la preocupación explícita del Gobierno por la cohesión social. Las autoridades tienen una visión positiva de la influencia de las religiones y reconocen su contribución al clima de paz social.

Notas finales / Fuentes

- 1 Guyana's Constitution of 1980 with Amendments through 2016 ('Constitución de Guyana de 1980, enmendada en 2016'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Guyana_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución guyanesa remiten a esta fuente.
- 2 V. «Guyana». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 V. «Social Cohesion Minister meets religious and other groups». *Kaieteur News*, 17-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.kaieteurnews.com/2017/01/17/social-cohesion-minister-meets-religious-and-other-groups/>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 5 Shauna JEMMOTT, «Embrace harmony, shun discrimination». *Guyana Chronicle*, 1-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://guyanachronicle.com/2017/02/01/embrace-harmony-shun-discrimination>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 6 V. «Guyana an oasis of religious tolerance». *Guyana Chronicle*, 10-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://guyanachronicle.com/2017/07/10/guyana-an-oasis-of-religious-tolerance>>. [Consulta: 7 marzo 2018].



- Cristianos: 94,2 %
- Agnósticos: 2,7 %
- Espiritistas: 2,7 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
27.750 km ²	10.848.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ de Haití estipula que todas las religiones y creencias se ejercerán libremente en el país. El artículo 30 establece que todos los ciudadanos tienen derecho a profesar su religión y practicar su fe siempre y cuando el ejercicio de este derecho no altere el orden y la paz públicos.

El mismo artículo 30, en su sección 1, declara que nadie puede ser obligado a pertenecer a una organización religiosa o a seguir una enseñanza contraria a sus convicciones.

La ley establece las condiciones de reconocimiento y funcionamiento de las religiones y cultos, tal y como reza el artículo 30 en su sección 2.

Los sindicatos de trabajadores son considerados como entidades esencialmente apolíticas, con fines no lucrativos y no confesionales, conforme al artículo 35, sección 4.

Los extranjeros y el personal religioso, así como las sociedades humanitarias o de enseñanza, tienen garantizado el derecho a la propiedad inmobiliaria en el artículo 55, sección 2.

Tal y como estipula el artículo 135, sección 1, el presidente de la República debe empezar a jurar su cargo con las siguientes palabras: «Juro ante Dios y ante la Nación...». Conforme al artículo 187, los miembros del Tribunal Supremo también deben pronunciar: «Juro ante Dios y ante la Nación juzgar con la imparcialidad y la firmeza que convienen a un hombre probo y libre, siguiendo mi conciencia y mi convicción íntima».

Tal y como establece el artículo 215, los centros de creencias africanas se consideran parte de la herencia de la nación y, como tales, están protegidos por el Estado.

Aunque el catolicismo romano no es la religión oficial, en 1860 se firmó un concordato con la Santa Sede, que se revisó en 1984. En virtud de dicho acuerdo, el Gobierno haitiano proporciona apoyo económico a los sacerdotes, las iglesias y los colegios católicos².

La ley regula el reconocimiento y el trabajo de los grupos religiosos. La Oficina de Culto registra las Iglesias, los miembros del clero y los misioneros de las distintas confesiones. La ley civil reconoce los matrimonios y los bautizos de los grupos religiosos registrados. Estos pueden disfrutar asimismo de algunas exenciones de impuestos, pero tienen que presentar un informe anual de actividades³.

Los centros de culto y las prácticas de vudú están reconocidos, pero los matrimonios celebrados por los sacerdotes de vudú no tienen efectos civiles. Tampoco está reconocido el islam, por lo que los matrimonios musulmanes no se pueden registrar civilmente⁴.

En octubre de 2017, tres senadores haitianos realizaron un viaje de investigación a Benín, una pequeña nación africana, como parte de un proyecto de reforma del Código Penal del país, que se remonta al siglo XIX⁵. En ambos países, parte de la población sigue creencias espiritistas. El objetivo era modernizar el Código

Penal. Los senadores también querían estudiar cómo se legisla en este país en el ámbito de los delitos relacionados con la religión⁶.

En Haití hay grupos cristianos y musulmanes que operan de modo informal, sin solicitar el reconocimiento oficial⁷.

El país es Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976⁸.

Incidentes

En noviembre de 2016, un antiguo senador haitiano musulmán dijo que se había reunido con el ministro de Asuntos Exteriores y de Culto de Haití. Tanto él como sus correligionarios musulmanes siguen esperando una respuesta a la solicitud de registro oficial de la religión musulmana⁹.

Futuro de la libertad religiosa

Las condiciones político-sociales de Haití, el país más pobre de América, siguen constituyendo una fuente de preocupación. Tras la crisis política de 2015, cuando se tuvieron que anular las elecciones debido a las acusaciones de fraude, los haitianos pudieron elegir nuevos representantes en noviembre de 2016. Las elecciones se celebraron poco después del huracán Matthew, que había golpeado el país en octubre de 2016, empeorando la mala situación provocada por el terremoto de 2010¹⁰. Desde entonces, las organizaciones de la Iglesia católica han seguido enviando ayuda básica a las víctimas (alimentos y productos de higiene), recogida por parroquias y diócesis¹¹.

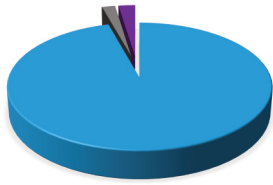
Es probable que la falta de incidentes claros de intolerancia o de discriminación religiosa se deba a la precariedad en la que vive la población a causa de los desastres naturales. Igual que durante el período anterior, el islam, que aún no ha recibido ningún reconocimiento oficial, sigue estando claramente discriminado.

En el caso de los creyentes del vudú, aunque están registrados, no son reconocidos sus matrimonios y ceremonias bautismales. Igualmente, no se ha concedido mayor reconocimiento a las religiones minoritarias. Haití sigue teniendo ante sí el reto de conceder el mismo trato legal a todas las confesiones religiosas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Haiti's Constitution of 1987 with Amendments through 2012 ('Constitución de Haití de 1987, enmendada en 2012'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Haiti_2012.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución haitiana remiten a esta fuente.
- 2 V. «Haiti». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 V. «Haiti Looks To Benin For Guidance On Voodoo Crimes». *The Haitian Times*, 11-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://haitiantimes.com/2017/10/11/haiti-looks-to-benin-for-guidance-on-voodoo-crimes/>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 6 V. «Religion in Haiti». En: *Aid for Haiti*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.aidforhaiti.org/learn-more/about-haiti/religion-in-haiti>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 L. HERASME, «El reencuentro de Haití y el Islam». *Leo Noticia*, 16-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://leonoticia.com/el-reencuentro-de-haiti-y-el-islam/>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 10 V. «Elecciones en Haití: cómo vota un país sumido en una profunda crisis». *BBC Mundo*, 20-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38043333>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 11 V. «Cáritas se moviliza para ayudar a los damnificados por el huracán en Haití». En: *Zenit*, 11-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://es.zenit.org/articulos/caritas-se-moviliza-para-ayudar-a-los-damnificados-por-el-huracan-en-haiti/>>. [Consulta: 19 marzo 2018].





- Cristianos: 95,7 %
- Agnósticos: 1,9 %
- Otros: 2,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
112.492 km ²	8.190.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ invoca la protección de Dios, en su preámbulo, y garantiza el libre ejercicio de todas las religiones y credos sin preferencia, siempre que no contravengan las leyes y el orden público. Este derecho no se puede suspender ni restringir en situaciones de emergencia.

Conforme al artículo 77, los miembros del clero «no podrán ejercer cargos públicos ni hacer ninguna forma de propaganda política, invocando motivos de religión o valiéndose, como medio para tal fin, de las creencias religiosas del pueblo».

En los artículos 78 y 79, «se garantizan las libertades de asociación y reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres».

El registro de los grupos religiosos no es obligatorio. La Iglesia católica es la única legalmente reconocida por la ley. Las organizaciones no registradas pueden funcionar, pero no reciben exenciones fiscales ni ningún otro beneficio. Para obtener el reconocimiento legal, los grupos religiosos deben solicitarlo en la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. La Oficina del Fiscal General tiene que revisar la solicitud. Las organizaciones autorizadas han de presentar informes anuales sobre su situación económica y sus actividades. También pueden solicitar a la Secretaría de Finanzas la condición de exención fiscal².

Los misioneros extranjeros deben contar con permisos de entrada y residencia, así como con una institución que los patrocine. El Gobierno ha suscrito acuerdos con la Fraternidad Evangélica de Honduras, con los mormones y con los adventistas del Séptimo Día para facilitar la entrada y residencia de sus misioneros. Los grupos que no tienen acuerdos escritos tienen que demostrar el empleo y los ingresos de sus misioneros. Está prohibida la inmigración de misioneros extranjeros que utilizan magia o rituales satánicos³.

Honduras es uno de los países signatarios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que reconocen el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio⁴.

Los grupos religiosos han criticado al Gobierno por no reconocer los enlaces celebrados sin certificado civil de matrimonio. Conforme al artículo 13 del Código de Familia, incurrirán en responsabilidad penal los ministros de cualquier culto que autoricen un matrimonio religioso sin que se les presente el certificado de matrimonio civil⁵.

Los adventistas del Séptimo Día han denunciado que algunos centros educativos (colegios y universidades) no respetan su derecho a observar el *sabbat*, a pesar de que la Secretaría de Educación los eximió en 2014 de asistir a clase o realizar exámenes ese día. Los testigos de Jehová afirman que algunos centros educativos los obligan a participar en actividades patrióticas contrarias a su fe y que algunos hospitales se niegan a tratarlos a causa de su negativa a recibir transfusiones de sangre. Los musulmanes han manifestado su preo-

cupación por el hecho de que se les prohíba a sus mujeres llevar el hiyab en determinados puestos de trabajo gubernamentales; según algunas informaciones, se ha permitido a algunas abogadas del sector privado llevarlo en los tribunales⁶.

Respecto a las Fuerzas Armadas, los jefes militares de algunas bases prefieren tener capillas católicas o protestantes que de otras religiones⁷.

Los ministros de cualquier culto religioso «autorizados para operar en el país no están obligados a declarar en relación con las confidencias o secretos que hayan llegado a su conocimiento por razón del ejercicio de su ministerio y que están obligados a guardar». El artículo 228 del Código Procesal Penal establece que estas personas «serán informadas, antes de que inicien su deposición, sobre el derecho que tienen de abstenerse de declarar» y de que, si lo hacen, «podrán abstenerse de contestar las preguntas que deseen»⁸.

En mayo de 2017, el Gobierno invitó a las Iglesias a participar en los debates sobre una posible reducción de la edad punible y la reestructuración del sistema de justicia penal juvenil⁹. Dada la elevada tasa de criminalidad, esta medida tendrá importantes repercusiones en la sociedad.

En diciembre de 2017, las Iglesias católica y evangélica hicieron un llamamiento conjunto a la población para que cesen los actos de violencia y se manifiesten pacíficamente. También instaron a los líderes políticos a iniciar conversaciones para resolver las dificultades del país¹⁰. La Cámara de Comercio e Industrias de Cortés¹¹ propuso acudir a la mediación de los líderes de las Iglesias católica y evangélica de Honduras para entablar un diálogo nacional con el fin de acabar con la crisis política¹².

Incidentes

En enero de 2018, la iglesia de Santa María de los Dolores estuvo a punto de ser quemada por delincuentes no identificados, probablemente bajo los efectos del alcohol. No se tiene claro si pretendieron quemar la iglesia o se trató de un accidente provocado por colillas de cigarro que dejaron en la puerta del templo¹³.

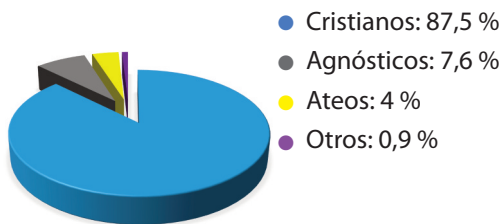
Futuro de la libertad religiosa

Conforme a las leyes hondureñas, las Iglesias reconocidas y el resto de las organizaciones religiosas están sujetas a distinta normativa, aunque estas últimas hayan obtenido la personalidad jurídica y el acceso a las exenciones fiscales. Aún no han sido escuchadas ni atendidas las demandas de algunas minorías religiosas, por lo que la situación se ha mantenido invariable. Hay que señalar que el Gobierno ha invitado a las Iglesias a participar en una comisión para la reestructuración del sistema de justicia penal juvenil. Asimismo, grupos de la sociedad civil han solicitado la mediación de las Iglesias en conflictos políticos. Todo ello aumenta de forma significativa el trabajo de las Iglesias y conlleva el riesgo de que los religiosos acaben participando en discusiones políticas; si bien, al mismo tiempo, supone un reconocimiento del importante papel que representan en la sociedad. Las perspectivas de futuro para la libertad de religión se mantienen sin cambio, pero es importante que los líderes religiosos conserven el lugar que les corresponde en la comunidad sin entrar en cuestiones relacionadas con el Gobierno.

Notas finales / Fuentes

- 1 Honduras's Constitution of 1982 with Amendments through 2013 ('Constitución de Honduras de 1982, con enmiendas hasta 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Honduras_2013.pdf?lang=es>. [Consulta: 20 marzo 2018, y 16 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución hondureña remiten a esta fuente.
- 2 V. «Honduras». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.

- 5 Véase el artículo 13 del Código de Familia (Honduras). [En línea]. Disponible en: <<http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/CodigoDeFamilia-Oct2017.pdf>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 Del artículo 228 del Código Procesal Penal (Honduras). [En línea]. Disponible en: <<http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Cpp-IncluyeReforma96-2017-Enero2018.pdf>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 9 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS – PRENSA PRESIDENCIA, «Comunicado Edad Punible II», 15-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.presidencia.gob.hn/index.php/blocks/comunicados/2321-comunicado-edad-punible-ii>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 10 V. «Líderes religiosos: Podemos pensar de forma distinta, pero eso no nos hace enemigos». *La Prensa*, 2-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.laprensa.hn/honduras/elecciones2017/1131571-410/!%C3%ADderes-religiosos-podemos-pensar-de-forma-distinta-pero-eso-no-nos-hace>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 11 «CCIC pide que líderes religiosos sean los mediadores del diálogo». *La Prensa*, 20-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.laprensa.hn/honduras/1136590-410/ccic-dialogo-juan_orlando_hernandez-salvador_nasralla-honduras-te>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 12 V. «Iglesia católica: No es tiempo para destruir». *La Tribuna*, 20-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.latribuna.hn/2017/12/20/iglesia-catolica-no-tiempo-destruir/>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 13 «Casi provocan incendio en la iglesia Los Dolores de Tegucigalpa». *La Tribuna*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.latribuna.hn/2018/01/12/casi-provocan-incendio-la-iglesia-los-dolores-tegucigalpa/>>. [Consulta: 8 marzo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
93.028 km ²	9.821.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución² húngara reconoce el lugar prominente del cristianismo en la historia del país, al declarar lo siguiente: «Estamos orgullosos de que nuestro rey san Esteban construyese el Estado húngaro sobre terreno firme e hiciese que nuestro país formara parte de la Europa cristiana hace 1000 años». Las disposiciones sobre libertad de religión o creencia que aparecen en la Constitución se revisaron en 2016. El artículo 7 consagra el principio de libertad religiosa, basándose en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos³. Este artículo sigue manteniendo la separación entre la Iglesia y el Estado, a la vez que subraya el valor de ambos para cooperar en «objetivos comunes».

En 1990, tras la caída del Telón de Acero y del comunismo, Hungría adoptó una legislación que garantiza a toda persona el derecho a la libertad de conciencia y de religión, y prohíbe la discriminación. La nueva legislación de 2011, llamada «ley de la Iglesia»⁴, privó a todas las comunidades e instituciones religiosas anteriormente registradas, salvo a 14, de su condición jurídica y estableció un nuevo sistema para permitir a los grupos volver a adquirir dicha condición jurídica. Para volverse a registrar, los solicitantes tenían que presentar un documento firmado por un mínimo de 1000 individuos y cumplir una serie de obligaciones estrictas. Una condición era que llevaran funcionando a nivel internacional al menos 100 años o un mínimo de 20 años en Hungría de forma organizada como asociación⁵. El siguiente paso para volver a acceder al estatus era que una mayoría de dos tercios del Parlamento húngaro votase a favor. No obstante, mientras tanto, y tal vez debido a la presión internacional, se concedió a las Iglesias cuyo registro se había anulado una segunda oportunidad para volver a solicitar su estatus de Iglesia. En febrero de 2012, el Parlamento votó esta segunda vuelta de las solicitudes y registró a 13 Iglesias junto a las 14 primeras⁶.

En febrero de 2012, el Parlamento denegó el nuevo registro a 67 Iglesias de las que estaban registradas anteriormente sin ofrecer ninguna explicación convincente, a pesar de que los grupos cumplían todas las condiciones que impone la ley de la Iglesia. Entre estos, se contaban algunas Iglesias evangélicas y pentecostales, además de grupos budistas e hindúes. Se les privó, pues, del derecho a recibir el 1 % de los impuestos que los contribuyentes pueden donar a la Iglesia⁷.

La única forma que estas comunidades e instituciones religiosas a las que se había negado el registro tenían de obtener el reconocimiento legal era solicitar el estatus de asociación cívica o asociación sin ánimo de lucro. No obstante, esto las convirtió en asociaciones de segunda clase y perdieron las exenciones fiscales, las ventajas económicas y muchos de sus derechos, entre ellos, la posibilidad de mantener colegios y organizaciones benéficas, gestionar refugios para personas sin hogar o poseer tierras agrícolas⁸.

En febrero de 2013, el Tribunal Constitucional de Hungría dictaminó que la anulación del registro de las Iglesias anteriormente reconocidas era inconstitucional y que la Asamblea Nacional estaba obligada, por lo tanto, a adoptar una legislación que permitiese a los contribuyentes donar el 1 % de sus impuestos a la organización religiosa de su elección. El plazo máximo para adoptar dichas leyes era el 31 de diciembre de 2017⁹. A fecha del 1 de mayo de 2018, aún no habían entrado en vigor estas leyes.

El 8 de abril de 2014, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) emitió el fallo sobre el caso «Magyar Keresztény Mennonita Egyház y otros contra Hungría», sentencia piloto seleccionada entre nueve solicitudes presentadas¹⁰, en el que dictaminaba que la ley de la Iglesia de Hungría vulnera los artículos 9 y 11 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. En su dictamen, el Tribunal declaró: «[...] el Estado tiene el deber de mantenerse neutral e imparcial al ejercer su potestad normativa en el ámbito de la libertad religiosa y en su relación con las distintas religiones, confesiones y creencias. Los hechos que demuestran que las autoridades no han sido neutrales en el ejercicio de su potestad en este campo deben llevar a la conclusión de que el Estado ha interferido en la libertad de los creyentes de manifestar su religión en el sentido de lo dispuesto en el artículo nueve del convenio»¹¹.

Por este motivo, el Tribunal falló en contra del Gobierno húngaro y a favor de las confesiones religiosas demandantes. El Tribunal concluyó diciendo: «Este Tribunal considera que hay una obligación positiva que incumbe al Estado de poner en marcha un sistema de reconocimiento que facilite la adquisición de la personalidad jurídica a las comunidades religiosas»¹². No obstante, en el momento de redactar este informe, aún no se ha revisado la ley de la Iglesia de acuerdo con la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos¹³.

Incidentes

A pesar de haber aparecido en las noticias por una serie de comentarios públicos realizados en el período previo a las elecciones generales de abril de 2018, en Hungría no se han producido incidentes a causa de violaciones de la libertad religiosa durante el período estudiado en este informe. Esta afirmación se basa en la información encontrada en registros nacionales e internacionales y la consulta a grupos defensores de los derechos humanos, como la Unión Húngara para las Libertades Civiles o la Fundación para la Acción y la Protección y la Comisión de Helsinki.

En julio de 2017, la comunidad judía criticó la campaña publicitaria realizada por el primer ministro Viktor Orbán en contra de George Soros, superviviente del Holocausto de origen húngaro, por utilizar imágenes identificadas con la propaganda antisemita nazi¹⁴.

En respuesta a la película sobre el Holocausto *Hijo de Saúl*, Előd Novák, parlamentario y vicepresidente de Jobbik, un partido de extrema derecha, condenó en una publicación de Facebook del 11 de enero de 2017 la llamada «industria del Holocausto». El 31 de agosto de 2017 le obligaron a renunciar a su escaño en el Parlamento, aunque ha seguido formando parte de Jobbik¹⁵. Este partido se relaciona desde hace tiempo con la propaganda antijudía y antimusulmana.

Durante la campaña para las elecciones al Parlamento, Orbán denunció, en febrero de 2018, que Alemania y Europa occidental se están viendo superadas por los musulmanes y que el cristianismo es la última esperanza de Europa¹⁶.

En una entrevista publicada el 7 de enero de 2018 en la revista alemana *Bild*, Orbán calificó a los solicitantes de asilo y a los refugiados de «invasores musulmanes», a la vez que defendía la decisión de su Gobierno de prohibirles la entrada y rebatir las cuotas establecidas por la Unión Europea¹⁷.

En 2017, László Toroczkai, alcalde de Asotthalom y miembro de Jobbik, declaró a la BBC: «[...] Somos una nación blanca, cristiana europea; queremos seguir [...] así». Continuó afirmando que los musulmanes y los gais no son bienvenidos¹⁸. Ese mismo año, se colgó un cartel de en la entrada del túnel del castillo de Buda, en el que se leía: «La islamización mata»¹⁹.

Futuro de la libertad religiosa

La ley de la Iglesia adoptada en 2011 va a seguir siendo una fuente de discriminación mientras no se introduzcan enmiendas en conformidad con la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto al caso «Magyar Keresztény Mennonita Egyház y otros contra Hungría». Lo más probable es que la mayoría

parlamentaria de dos tercios que obtuvo el partido actual en las elecciones del 8 de abril de 2018 mantenga el *statu quo*.

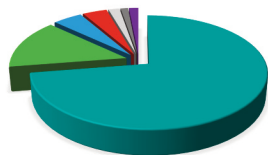
A pesar de que los medios de comunicación denuncian que el país es un semillero de sentimientos antisemitas y antimusulmanes, no se han conocido agresiones físicas motivadas por el odio religioso. Esto demuestra que hay un alto nivel de tolerancia y confianza en la sociedad, y que los húngaros son enormemente inmunes a la propaganda de este tipo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población húngara, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 2 Constitution of Hungary 2011, rev. 2016 ('Constitución de Hungría de 2011, rev. 2016'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://constituteproject.org/constitution/Hungary_2016?lang=en>. [Consulta: 4 abril 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución de Hungría han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 Véase el artículo 18 de la Universal Declaration of Human Rights. En la web: *Berkley Center for Religion, Peace & World Affairs*. [En línea]. Disponible en: <<https://berkeleycenter.georgetown.edu/quotes/universal-declaration-of-human-rights-article-18—3>>. [Consulta: 8 junio 2018].
- 4 E. SCHLAGER, «Minority faiths under the Hungarian religion law». En la web: *Commission on Security and Cooperation in Europe*, 8-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csce.gov/international-impact/minority-faiths-under-hungarian-religion-law>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 5 EUROPEAN COMMISSION FOR DEMOCRACY THROUGH LAW (VENICE COMMISSION), Act CCVI of 2011 on the right to freedom of conscience and religion and the legal status of churches, denominations and religious communities of Hungary, sec. 14 (1) y (2), 27 de febrero de 2012. [En línea]. Disponible en: <[http://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-REF\(2012\)009-e](http://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-REF(2012)009-e)>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 6 H. D. BAER, «Report on Hungary's Deregistered Churches». *George Fox University: Occasional Papers on Religion in Eastern Europe*, vol. 32, n.º 4, art. 7, noviembre de 2011. [En línea]. Disponible en: <https://www.academia.edu/13175265/Report_on_Hungarys_Deregistered_Churches>. [Consulta: 15 abril 2018]. Véase también al respecto: H. D. BAER, «Two Open Letters from Hungary». *George Fox University: Occasional Papers on Religion in Eastern Europe*, vol. 32, n.º 2, art. 2, mayo de 2012. [En línea]. Disponible en: <https://www.academia.edu/13175339/Two_Open_Letters_from_Hungary>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 7 H. D. BAER, «Report on Hungary's Deregistered Churches». En: *George Fox University: Occasional Papers on Religion in Eastern Europe*, vol. 32, n.º 4, noviembre de 2012. [En línea]. Disponible en: <<https://tlu.academia.edu/DavidBaer>>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 FORUM FOR RELIGIOUS FREEDOM EUROPE, «Hungary: Two years after ruling by ECtHR Church Law Remains Unaltered». OSCE Human Dimension Implementation Meeting, HDIM.NGO/0284/16/EN, 27-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.osce.org/odihr/268711?download=true>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 10 Las «sentencias piloto» son un procedimiento jurídico utilizado por primera vez en 2004, en virtud del cual se solucionan varios recursos similares seleccionando uno que los abarca a todos, lo que permite que el Tribunal atienda un mayor número de casos más rápidamente.
- 11 TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, «Case of Magyar Keresztény Mennonita Egyház and Others v. Hungary». Recursos n.º 70945/11, 23611/12, 26998/12, 41150/12, 41155/12, 41463/12, 41553/12, 54977/12 y 56581/12, párrafo 76. 8 de abril de 2014. [En línea]. Disponible en: <<https://hudoc.echr.coe.int/app/conversion/pdf/?library=ECHR&id=001-142196&filename=001-142196.pdf>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 12 *Ibidem*, párrafo 90.
- 13 FORUM FOR RELIGIOUS FREEDOM EUROPE, «Hungary: Two years after ruling by ECtHR Church Law Remains Unaltered».
- 14 M. DUNAI, «Hungarian Jews ask PM Orban to end "bad dream" of Anti-Semitism». En: *Reuters*, 6-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-hungary-soros-orban-jews/hungarian-jews-ask-pm-orban-to-end-bad-dream-of-anti-semitism-idUSKBN19R24L>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 15 «Hungary». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/269066.pdf>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 16 D. HUSSAIN, «"Christianity is Europe's last hope" says Hungary's nationalist Prime Minister as he calls for renewed crackdown on migration that "advances Islam"». *Daily Mail Online*, 18-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailymail.co.uk/news/article-5406559/Christianity-Europes-hope-says-Hungary-PM.html>>. [Consulta: 4 abril 2018].



- 17 H. AGERHOLM, «Refugees are “Muslim invaders” not running for their lives, says Hungarian PM Viktor Orban». *The Independent*, 9-1- 2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/europe/refugees-muslim-invaders-hungary-viktor-orban-racism-islamophobia-eu-a8149251.html>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 18 M. BULMAN, «Hungarian mayor seeks to ban Muslims and gay people from his village». *The Independent*, 7-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/europe/muslims-gay-people-not-welcome-hungary-mayor-asotthalom-laszlo-toroczka-lgbt-rights-islamophobia-a7566916.html>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 19 Z. SEREGHY, «Islamophobia in Hungary. National report 2017». En: E. BAYRAKLI y F. HAFEZ, (eds.), *European Islamophobia Report 2017*. Foundation for Political, Economic and Social Research (SETA), 2018, pp. 305-323. [En línea]. Disponible en: <http://www.islamophobiaeurope.com/wp-content/uploads/2018/04/EIR_2017.pdf>. [Consulta: 9 abril 2018].



- Hindúes: 72,5 %
- Musulmanes: 14,4 %
- Cristianos: 4,7 %
- Religiones étnicas: 3,9 %
- Sijes: 1,8 %
- Agnósticos: 1,2 %
- Otros: 1,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
3.287.263 km ²	1.326.802.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La India no tiene una religión oficial de Estado y, según la ley, las instituciones públicas tratan a todas las religiones al mismo nivel. No obstante, a pesar de esta realidad legal, el peso relativo de las distintas comunidades religiosas que componen la población de la India constituye una cuestión política extremadamente sensible.

El 25 de agosto de 2015, la publicación de los datos sobre la adscripción religiosa de la población india después del Censo realizado en 2010-2011¹ suscitó vivas discusiones en el país². La reducción del número de hindúes, el incremento de la proporción de musulmanes y la estabilización de los cristianos son las principales características del panorama religioso de la India, si nos atenemos al Censo³. El hecho de que los hindúes hayan caído por debajo del 80 % ha sido objeto de muchos debates y comentarios. Los movimientos nacionalistas hindúes de derechas consideran que este porcentaje justifica su lucha en defensa del carácter hindú de la nación india. Los representantes de las minorías religiosas, por su parte, han denunciado con fuerza los ataques de los que habitualmente son víctimas.

A pesar de estas tendencias demográficas, la India sigue siendo una democracia bajo la Constitución de 1949⁴. La Constitución federal garantiza la libertad religiosa. El artículo 25, párrafo 1, dispone que todo ciudadano tiene derecho a la libertad de conciencia y derecho a profesar, practicar y difundir libremente su religión. En cumplimiento del artículo 27, no se puede obligar a nadie a pagar impuestos destinados a fomentar o financiar a una confesión religiosa concreta. El artículo 28 estipula que en las escuelas financiadas en su totalidad con fondos públicos no se impartirá educación religiosa. Y según el artículo 26, que se refiere a los derechos de los grupos religiosos, cada confesión o sección de una confesión tiene derecho a gestionar sus asuntos religiosos, a establecer y organizar sus instituciones religiosas y benéficas, y a poseer, adquirir y administrar propiedades de todo tipo. El artículo 29 establece que los ciudadanos tienen derecho a preservar sus costumbres e idiomas individuales. Y conforme al artículo 30, las minorías religiosas y lingüísticas tienen derecho a fundar y administrar las instituciones educativas que prefieran.

Según este marco federal constitucional, el Estado central establece una serie de limitaciones, especialmente en lo concerniente a las relaciones de las comunidades religiosas con extranjeros. El resultado es que el país lleva muchos años sin conceder apenas visados de misionero⁵. Los misioneros que ya llevan varios años en el país pueden renovar anualmente su permiso de residencia y de trabajo misionero, pero las autoridades indias solo conceden nuevos visados misioneros de forma muy excepcional. De igual modo, la ley de regulación de la contribución extranjera pretende controlar la financiación de las organizaciones no gubernamentales procedente del extranjero, lo que con frecuencia afecta negativamente a las organizaciones cristianas y musulmanas⁶.

Desde el punto de vista legislativo, la conversión es una cuestión sumamente polémica. El debate sobre la necesidad de leyes antic conversión a nivel federal se remonta al menos hasta 1978, y siempre se ha vinculado con el Bharatiya Janata Party ('Partido Popular Indio') y su predecesor, el Janata Party ('Partido Popular')⁷. Los líderes de este partido defienden la ideología *hindutva*, según la cual la nación india es, por su propia esencia,

hindú. Recientemente, los ministros del Bharatiya Janata Party han defendido en varias ocasiones la imposición de medidas dirigidas a «proteger la religión hindú», a su parecer amenazada por el crecimiento de las minorías religiosas, sobre todo de los musulmanes y los cristianos. En diciembre de 2014, el ministro de Asuntos Parlamentarios consiguió una gran repercusión al pedir una legislación anticonversión a nivel federal⁸. El 23 de marzo de 2015, Rajnath Singh, ministro federal de Asuntos Internos, demandó «un debate nacional» sobre la cuestión, insistiendo en la necesidad de una ley anticonversión de ámbito nacional⁹. Sin embargo, el 15 de abril de 2015, el ministro federal de Ley y Justicia manifestó la opinión de poner fin a los deseos del Gobierno federal sobre la materia, basándose en que una ley federal de este tipo podría ser inconstitucional¹⁰.

Actualmente, de los 29 estados (y siete territorios) de la Unión de la India, seis han aprobado leyes anticonversión. Antes que la del estado de Guyarat, las Asambleas legislativas de Arunachal Pradesh, Odisha (antes Orissa), Madhya Pradesh y Chhattisgarh legislaron sobre esta cuestión. Posteriormente, la de Himachal Pradesh se unió a ellas, y lo mismo hizo la de Tamil Nadu (si bien este último es un estado del sur del país en el que viven muchos cristianos, y la ley fue derogada al poco tiempo). En todos los casos, las leyes anticonversión, que penalizan las conversiones conseguidas «por la fuerza» o «por medios fraudulentos», se apoyan en la necesidad de proteger «el orden público», ámbito bajo la jurisdicción de cada uno de los estados de la Unión de la India¹¹.

Para quienes se oponen a la posible aprobación de una ley anticonversión federal, los proyectos legislativos de Nueva Deli son alarmantes. La pretensión «manifiesta claramente las malas intenciones del Gobierno central de limitar la libertad de religión y de seguir la propia fe», afirmó Navaid Hamid, secretario del Consejo de Asia Meridional para las Minorías¹². Según el padre Paul Thelakkat, portavoz de la Iglesia católica siromalabar, en la India no hacen falta leyes que restrinjan la conversión, ni a nivel estatal ni a nivel nacional: «Ya hay suficientes leyes en este país que penalizan a los que perturban el orden público y la armonía social»¹³. Y añadió: «El Bharatiya Janata Party tiene miedo de que la religión hindú no sobreviva en contacto con otras religiones; por eso intentan construir defensas legislativas para proteger su propia religión»¹⁴.

Incidentes

Es bastante frecuente que durante los períodos electorales se produzcan incidentes sectarios o religiosos. Por ejemplo, en Uttar Pradesh, estado situado al norte del país y en el que el Bharatiya Janata Party alcanzó el poder en 2017, se produjeron 96 agresiones contra cristianos, frente a los 39 incidentes de 2016 cuando el poder lo ocupaba el Partido Samajwadi ('Partido Socialista')¹⁵. En Madhya Pradesh, estado gobernado por el Bharatiya Janata Party desde hace 15 años, 2017 fue testigo de un incremento del 54 % en el número de incidentes (52) respecto a 2016¹⁶. En Tamil Nadu, donde se registraron 48 casos, el incremento fue del 60 %¹⁷.

En mayo de 2018 en Karnataka (estado costero del sur de la India, con una población de 64 millones de habitantes), el Bharatiya Janata Party alcanzó la victoria por número de votos, pero el Partido del Congreso se ha mantenido en el poder gracias a una alianza establecida con un partido regional. Durante la campaña electoral, empezó a circular entre los habitantes una carta atribuida al arzobispo de Bangalore, que en realidad era un documento falso. En ella denunciaba que la Iglesia católica estaba conspirando para expulsar a los lingayatas, influyente comunidad hindú que representa el 17 % de la población del estado, para conseguir conversiones en esa comunidad¹⁸.

A nivel nacional, según Persecution Relief, iniciativa ecuménica que se centra en la persecución anticristiana, en 2017 se registraron 736 agresiones frente a las 348 del año anterior¹⁹. Estos incidentes se han producido en 24 de los 29 estados de la India.

Reunidos en febrero de 2018 en su encuentro bianual, los más de 200 obispos de los tres ritos de la Iglesia católica de la India (latino, siro-malabar y siro-malankar) no ocultaron el hecho de que ante el actual período electoral (elecciones parlamentarias en ocho estados en el trascurso de 2018, y elecciones nacionales en abril o mayo de 2019) los cristianos se enfrentan a «inmensas dificultades»²⁰. Dado que el Bharatiya Janata Party controla los Gobiernos de 19 de los 29 estados de la Unión de la India y están en el poder a nivel federal, «los grupos y organizaciones que desean fomentar el nacionalismo cultural y religioso se están envalento-

nando»²¹, en palabras del obispo Theodore Mascarenhas, secretario general de la Conferencia Episcopal de la India. Asimismo, los obispos advirtieron de que el nacionalismo basado en la cultura o la religión «llevará a la India a un camino de autodestrucción»²².

No solo la Iglesia católica denuncia esta tendencia. El 25 de abril de 2018, la Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF, por sus siglas en inglés) afirmó que la libertad religiosa en la India sigue una tendencia descendente²³. Además de la violencia contra los cristianos, la USCIRF también se refirió a los incidentes, algunos de ellos con muertos, a causa del sacrificio de animales. Y es que están aumentando las medidas dirigidas a proteger las vacas: en Rayastán se ha creado un Ministerio de la Vaca y se han reforzado las leyes en contra del sacrificio de estos animales; y en Guyarat, estado en el que nació el primer ministro Narendra Modi, las penas por sacrificar vacas se han incrementado desde los siete años de prisión hasta la cadena perpetua. Los *gaushalas*, refugios de vacas sagradas, se han convertido en templos de los hindúes extremistas. El consumo de vacuno ha pasado a ser uno de los motivos recurrentes de la violencia entre extremistas hindúes y miembros de las minorías. Para musulmanes y cristianos, así como para las comunidades tribales y los dalits, el vacuno constituye una fuente barata de proteínas, pero se arriesgan a sufrir redadas organizadas por las milicias prohindúes, que atacan a ganaderos, transportistas y vendedores de carne. Entre mayo de 2015 y mayo de 2017, veinte personas han muerto en agresiones violentas²⁴. La afirmación de la sacralidad de la vaca en el hinduismo denuncia la imposición de la cultura hindú en toda la India.

Futuro de la libertad religiosa

Las cifras publicadas por el Gobierno de la India y presentadas al Parlamento el 6 de febrero de 2018 manifiestan la actual tendencia hacia el crecimiento de la violencia interreligiosa. Respecto a los incidentes de violencia sectaria, en 2016 murieron 86 personas y otras 2321 resultaron heridas en 703 incidentes; en 2017 fueron 111 los fallecidos y 2384 los heridos en los 822 incidentes registrados²⁵.

Monseñor Thomas Menampampil, exarzobispo católico de Guwahati, en Assam, afirmó que Narendra Modi y el Bharatiya Janata Party son conscientes de que la mayoría hindú de la población no está unida. Por ello, según el exarzobispo, contemplan como la única vía para la unidad de la población hindú presentarle a esta a las minorías musulmana y cristiana como amenazas para la identidad de la India; este es el motivo de la polarización de la opinión pública en la cuestión de la sacralización de la vaca y las continuas polémicas sobre las «conversiones forzadas», de las que se acusa a los cristianos. Más aún, las importantes reformas económicas de Narendra Modi conducen a una «economía de exclusión», en declaraciones de Mons. Menampampil a Cruz²⁶. «Sus grandes proyectos solo benefician a unos pocos privilegiados, a la élite que margina a los sectores más débiles de la sociedad, esto es, las castas frágiles y las comunidades tribales, cuyas tierras entrega a empresas internacionales, además de vender la riqueza mineral de su suelo por grandes cantidades de dinero, del que no se benefician las comunidades indígenas», declaró el prelado. Los líderes políticos saben que, aunque esta «economía de exclusión» encaja en algunos aspectos de la ideología nacionalista hindú, ideología basada en el sistema de castas y de «comunidades excluyentes», a largo plazo la falta de solidaridad entre los hindúes acabará siendo perjudicial para los intereses de la élite gobernante. Según el exarzobispo, como a los miembros más pobres de la sociedad hindú nunca los convencerán y nunca les afectarán los logros del Gobierno en el ámbito económico, el Gobierno está intentando movilizarlos acudiendo a cuestiones religiosas como la protección de la vaca o la prohibición de la conversión. En este contexto, los cristianos tienen que tener cuidado de no aparecer como «grupo polémico» y, como minoría, procurar la unidad de la sociedad en su conjunto.

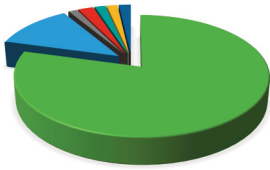
Notas finales / Fuentes

- 1 OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y COMISARIO DE CENSOS. MINISTERIO DEL INTERIOR. GOBIERNO DE LA INDIA, *Census of India, 2011. Population By Religious Community*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.censusindia.gov.in/2011census/C-01.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 2 Karan PRADHAN, «Religion in numbers: What 2011 Census reveals about India's communities». *FirstPost India*, 27-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.firstpost.com/politics/religion-in-numbers-what-the-2011-census-revealed-about-trends-across-indias-communities-2408740.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].



- 3 «Recensement 2011 : le nouveau visage religieux de l'Inde». En: *Églises d'Asie*, 28-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud/inde/2015-08-28-recensement-2011-le-nouveau-visage-religieux-de-l2019inde/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 4 India's Constitution of 1949 with Amendments through 2012 ('Constitución de la India, de 1949, con enmiendas hasta 2012'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/India_2012.pdf>. [Consulta: 23 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución india remiten a esta fuente.
- 5 Uttam SENGUPTA, «Catholic Priests from Vatican Denied Indian Visa». *Outlook*, 4-2-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.outlookindia.com/website/story/catholic-priests-from-vatican-denied-indian-visa/293276>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 6 Bharti JAIN, «Rights group lobbied with EU to push Modi on FCRA». *The Times of India*, 2-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://timesofindia.indiatimes.com/india/Rights-group-lobbied-with-EU-to-push-Modi-on-FCRA/articleshow/51655287.cms>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 7 «Conversion and freedom of religion». *The Hindu*, 23-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thehindu.com/opinion/lead/conversion-and-freedom-of-religion/article6716638.ece>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 8 «Le gouvernement BJP défend les conversions de masse à l'hindouisme». En: *Églises d'Asie*, 15-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud/inde/2014-12-15-le-gouvernement-bjp-defend-les-tres-controversees-conversions-de-masse-a-lhindouisme>>. [Consulta: 23 de mayo de 2018].
- 9 «Le gouvernement relance le débat sur la mise en place d'une loi anti-conversion au plan fédéral». En: *Églises d'Asie*, 22-4-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud/inde/2015-04-22-le-gouvernement-relance-le-debat-sur-la-mise-en-place-d2019une-loi-anti-conversion-au-plan-federal/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 10 «National anti-conversion law not tenable: Law Ministry». *Deccan Herald*, 15-4-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.deccanherald.com/content/471944/national-anti-conversion-law-not.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 11 «La liberté religieuse en Inde». En: *Églises d'Asie*, 17-4-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud/inde/2014-04-17-pour-approfondir-la-liberte-religieuse-en-inde>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 12 «India's debate on anti-conversion law deepens». *Ucanews*, 17-4-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ucanews.com/news/indias-debate-on-anti-conversion-law-deepens-73408>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 13 V. «Le gouvernement relance le débat sur la mise en place d'une loi anti-conversion au plan fédéral».
- 14 *Ibidem*.
- 15 «En un an, les attaques contre les chrétiens ont doublé». En: *Églises d'Asie*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud/inde/2018-02-20-en-un-an-les-attaques-contre-les-chretiens-ont-double>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 16 *Ibidem*.
- 17 *Ibidem*.
- 18 *Ibidem*.
- 19 Persecution Relief. Annual Report 2017. [En línea]. Disponible en: <https://persecutionrelief.org/wp-content/uploads/2018/01/ANNUAL_REPORT-2017.pdf>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 20 Jose KAVI, «Catholic bishops' biennial plenary to review "worrying" national scenario». *Matters India*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://mattersindia.com/2018/01/catholic-bishops-biennial-plenary-to-review-worrying-national-scenario/>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 21 *Ibidem*.
- 22 Bijay KUMAR MINJ, «Religious nationalism in India self-annihilation: bishops». *Ucanews*, 14-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/religious-nationalism-in-india-self-annihilation-bishops/81527>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 23 V. «India Chapter». En: COMISIÓN DE ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/reports-briefs/annual-report-chapters-and-summaries/india-chapter-2017-annual-repor>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 24 «La guerre de la vache, bataille idéologique de l'Inde de Narendra Modi». En: *Églises d'Asie*, 2-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud/inde/2017-06-02-la-guerre-de-la-vache-bataille-ideologique-de-l2019inde-de-narendra-modi>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 25 Umar MANZOOR SHAH, «Indian government accused of ignoring religious violence». *Ucanews*, 1-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/indian-govt-accused-of-ignoring-religious-violence/82186>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 26 Nirmala CARVALHO, «India archbishop warns about harassing Christians with anti-conversion accusations». En: *Crux*, 3-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2017/07/03/india-archbishop-warns-harassing-christians-anti-conversion-accusations/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].

INDONESIA



- Musulmanes: 79,3 %
- Cristianos: 12,1 %
- Religiones étnicas: 2,3 %
- Hindúes: 1,6 %
- Nuevas religiones: 1,6 %
- Agnósticos: 1,3 %
- Otros: 1,8 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.910.931 km ²	260.581.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Indonesia es el país de mayoría musulmana más grande del mundo, pero constitucionalmente no es un Estado islámico. En cambio, está guiado por una ideología de Estado llamada *pancasila*, que, de acuerdo con la Constitución¹, se basa «en la creencia en un único dios justo, en una humanidad civilizada, en la unidad de Indonesia y en la vida democrática guiada por la sabiduría de ideas deliberadas por los representantes del pueblo, y conseguirá la justicia social para todo el pueblo de Indonesia». En otras palabras, la carta magna indonesia no impone una religión concreta, sino que obliga a los ciudadanos a creer en un dios. Conforme a la Constitución, están protegidos los derechos de los practicantes de las seis religiones oficialmente reconocidas: islam, protestantismo, catolicismo, hinduismo, budismo y confucianismo; no sucede así con los derechos de los practicantes de otras religiones (como las creencias tradicionales locales) ni con los derechos de los agnósticos y los ateos.

Según el artículo 28 E de la Constitución, «todas las personas serán libres de escoger y practicar la religión de su preferencia». El artículo 29 establece que «el Estado garantiza a todas las personas la libertad de culto, a cada uno según su propia religión o creencia».

La blasfemia, la herejía y la difamación religiosa están prohibidas en los artículos 156 y 156a del Código Penal de Indonesia, donde se declaran ilegales los actos que «expresen sentimientos de hostilidad, odio o desprecio hacia las religiones» y los que «insulten u ofendan a una religión», e imponen penas de prisión de un máximo de cinco años². Además del Código Penal, en 1965 el presidente Sukarno firmó el Decreto Presidencial N.º 1/PNPS/1965 sobre la Prevención de la Blasfemia y el Abuso de las Religiones, conocido popularmente como «ley antiblasfemia». El artículo 1 de este decreto prohíbe cualquier «interpretación desviada» de las enseñanzas religiosas y ordena al presidente disolver la organización que practique este tipo de enseñanzas³.

En 1969, el Ministerio de Asuntos Religiosos y el Ministerio de Asuntos Internos emitieron un decreto ministerial conjunto que regula la construcción de los lugares de culto. Tras una revisión de este decreto realizada en 2006, la Normativa Conjunta del Ministerio de Asuntos Religiosos y del Ministerio de Asuntos Internos N.º 8 y 9/2006 publicó las Directrices para los Jefes y Diputados Regionales para el Mantenimiento de la Armonía Religiosa, el Empoderamiento de los Foros de Armonía Religiosa y la Construcción de Templos para el Culto⁴. Este decreto obliga a las autoridades locales a mantener los lugares de culto nuevos. También exige una recomendación escrita de la oficina local del Ministerio de Asuntos Religiosos y otra del Foro de Armonía Religiosa del distrito o la ciudad en cuestión. El alcalde tiene entonces 90 días para responder a la solicitud.

El 9 de junio de 2008, el Ministerio de Asuntos Religiosos, la Fiscalía General y el Ministerio de Asuntos Internos emitieron un decreto conjunto advirtiendo a Jemaat Ahmadiya Indonesia, a los musulmanes ahmadies de Indonesia y al público en general en contra de ciertas «interpretaciones y actividades que se desvían de la enseñanza básica del islam, como es la promulgación de creencias que reconocen a un profeta, con

toda su doctrina, posterior al profeta Mahoma»⁵. El fin de este decreto era «advertir e instruir a todos los miembros del público para que no prediquen, defiendan o recaben financiación pública para interpretar una religión que cuenta con miembros en Indonesia, o para realizar actividades religiosas que se parecen a las actividades de esa religión, cuyas interpretaciones y actividades se desvían de los principios de dicha religión»⁶. Se insta a los musulmanes a que «en tanto en cuanto se dicen musulmanes, dejen de difundir interpretaciones y [de realizar] actividades que se desvíen de los principios de la doctrina islámica, y en concreto [que dejen de] difundir la enseñanza de que hay un profeta, con toda su doctrina, posterior al profeta Mahoma»⁷.

En agosto de 2008, las autoridades indonesias promulgaron unas directrices para llevar a la práctica el decreto conjunto, especificando que solo se aplica a los ahmadíes que se dicen musulmanes, mientras que los que no se consideran musulmanes «están exentos del fin de este apercibimiento y orden»⁸. Entre las actividades prohibidas se cuentan «pronunciar discursos, conferencias y sermones; entablar debates religiosos; prestar juramento de lealtad; organizar seminarios, talleres y cualquier otra actividad oral o escrita en forma de libros, documentos, medios impresos o electrónicos, que contengan y estén dirigidos a la difusión de creencias que reconozcan que hay un profeta, con toda su doctrina, posterior al profeta Mahoma». Cualquier violación de estas disposiciones será considerada delito conforme al artículo 1 relativo a las interpretaciones y las enseñanzas religiosas «desviadas», también de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Presidencial contra la Blasfemia y el Abuso de las Religiones y según el artículo 156a del Código Penal del país. Las infracciones conllevan penas de prisión de hasta cinco años⁹.

Además de las leyes antiblasfemia, las normas sobre la construcción de lugares de culto y las directrices en contra de la Ahmadiya, en las dos últimas décadas se han promulgado cientos de leyes a nivel local y regional. En los últimos años, el Pew Forum ha clasificado constantemente a Indonesia como uno de los países que, entre las 25 naciones más pobladas del mundo, presenta niveles más altos de restricción de la libertad religiosa, teniendo en cuenta para tal clasificación tanto la legislación gubernamental como la hostilidad social en el país¹⁰. La Dra. Musdah Mulia, presidenta de la Conferencia sobre Religiones y Paz de Indonesia, afirma que hay al menos 147 «leyes y políticas públicas discriminatorias relacionadas con la religión»¹¹. Indonesia no ha implantado la ley de la *sharía* a nivel nacional, pero se calcula que al menos 52 de los 470 distritos y municipios del país han incorporado unas 78 normas inspiradas en la *sharía*¹². Hay expertos que consideran que estas cifras pueden ser aún más elevadas, dado que hay unos 151 reglamentos locales de *sharía* en Java, Célebes, Sumatra y las Islas Menores de la Sonda Occidentales¹³.

Incidentes

Basuki Tjahaja Purnama, más conocido como Ahok, gobernador de Yakarta, cristiano, no fue reelegido en la campaña de abril de 2017. El motivo fue su condena a dos años de prisión por blasfemia¹⁴. El 27 de septiembre de 2016, Ahok citó una aleya coránica comentando su temor a que se disuadiera a los votantes musulmanes de votar a un no musulmán. Grupos islámicos conservadores y sus rivales políticos aprovecharon sus observaciones, sobre todo a partir de la difusión en YouTube de un vídeo adulterado de sus declaraciones¹⁵. La comunidad internacional, es decir, los Estados Unidos, la Unión Europea y las Naciones Unidas han condenado el encarcelamiento de Ahok y han instado a la reforma o la abolición de las leyes de blasfemia¹⁶.

Las minorías religiosas de Indonesia se están enfrentando en los últimos años a casos esporádicos de violencia. Terroristas suicidas atentaron contra tres iglesias de la segunda ciudad más grande del país, Surabaya, el 13 de mayo de 2018, matando a 13 personas e hiriendo a decenas de ellas¹⁷. Se cree que todos los terroristas pertenecían a una misma familia y que eran miembros, al parecer, de una red indonesia, Jemaa Ansarut Daula, inspirada en el Dáesh (EI). En primer lugar, dos jóvenes, probablemente hermanos, atacaron la iglesia católica de Santa María; ambos, Firman Halim lahir (de 16 años) y Yusuf Fadhil lahir (de 18), llegaron en moto e hicieron estallar los explosivos que llevaban. A continuación, una mujer y dos niñas de 9 y 12 años respectivamente (Puji Kuswati lahir, Fadhila Sari lahir y Famela Rizqita, probablemente la madre y las hermanas de los varones que atentaron contra la iglesia de Santa María) se hicieron explotar en la iglesia

cristiana indonesia de Diponegoro. Y finalmente, la iglesia pentecostal del centro de Surabaya fue el objetivo de un coche bomba detonado por Dita Oepriarto lahir, seguramente el marido y el padre del resto de los terroristas.

El 29 de agosto de 2016, la iglesia católica de San José, en Medan (Sumatra Septentrional), sufrió el ataque de un terrorista suicida durante la misa dominical. Cuando el sacerdote estaba leyendo el Evangelio, el terrorista detonó un dispositivo, pero no funcionó y solo le quemó el pelo. Armado con un hacha y un cuchillo, corrió hacia el púlpito persiguiendo al sacerdote. Este recibió unos cortes en el brazo y heridas de poca consideración, pues los miembros de la congregación consiguieron sujetar al agresor hasta que llegó la policía¹⁸.

Se han clausurado diversas iglesias de Indonesia. Dos de los casos más relevantes son el de la Iglesia cristiana indonesia Yasmin, en Bogor (Java Occidental), y el de la iglesia Batak Filadelfia de Bekasi, en el barrio periférico de Yakarta, que siguen cerradas a pesar de la sentencia del Tribunal Supremo permitiendo su reapertura.

Algunos pastores han tenido que huir de Aceh Singkil a causa de las amenazas de muerte. Por ejemplo, se sabe que habían puesto precio a la cabeza de uno de ellos y que pagarían hasta 100 millones de rupias (7500 USD) a cualquiera que lo capturase, vivo o muerto¹⁹.

La comunidad musulmana ahmadí también sufre persecución. El 4 de junio de 2017, las autoridades de la ciudad de Depok, en el área metropolitana de Yakarta, clausuraron la mezquita ahmadí que el alcalde había ordenado cerrar unos meses antes. Posteriormente, el 24 de junio, la mezquita fue objeto de un ataque vandálico por parte de una multitud que arrojó huevos y pintura contra ella²⁰. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM) escribió al alcalde de Depok para que reconsiderase su decisión y proponiéndole un diálogo con la comunidad ahmadí, pero no tuvo éxito²¹. Los ahmadíes se han enfrentado en los últimos años a estallidos esporádicos de violencia, sobre todo en Cisalada, Cikeusik, Tasikmalaya y Lombok, además de al cierre de su mezquita de Bekasi²². Más de 200 ahmadíes siguen internamente desplazados en Lombok desde que en 2006, en un estallido de violencia, destruyeron sus hogares²³.

El acoso público a la comunidad chií también ha continuado, aunque no se han registrado incidentes de violencia desde los ataques contra los musulmanes chiíes de Java Oriental en 2011 y 2012, que se saldaron con el desplazamiento de 500 personas. Según el informe anual sobre la Libertad Religiosa en el Mundo elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, más de 300 chiíes de Madura siguen desplazados en las afueras de Surabaya (Java Oriental)²⁴.

Otras minorías religiosas también sufren violaciones de su derecho a la libertad de religión o creencia. En concreto, el Gobierno prohibió en 2016 un grupo llamado Gafatar, afiliado a Milla Abraham, movimiento religioso y de acción social que surge de las enseñanzas de todos los credos abrahámicos; en 2017 sus líderes fueron condenados a prisión por blasfemia²⁵.

En Tanjung (Sumatra Septentrional), una mujer budista de etnia china fue acusada de blasfemia por pedir a la mezquita Al Maksun que bajase el volumen de los altavoces cuando emitía las lecturas coránicas grabadas²⁶. El 29 de julio de 2016, la mujer, de nombre Meliana, solicitó al propietario de un quiosco cercano a la mezquita que presentara esta petición porque sus hijos estaban enfermos. Pedía que bajaran un poco el volumen de la recitación coránica. La mezquita atendió su petición, pero al difundirse la historia por Facebook aparecía mal contada y se decía que la mujer había pedido que dejasen de hacer la llamada a la oración. Una noche, una multitud enfurecida respondió prendiendo fuego a un templo budista, a otro chino y a un hogar de protección social. También intentaron quemar la vivienda de la propia Meliana, pero los vecinos intervinieron, preocupados por la posibilidad de que también ardieran sus casas.

Varias organizaciones, en particular, el Instituto Setara, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Fundación Wahid, elaboran informes periódicos sobre el número de casos de violación de la libertad religiosa. Todos ellos indican un crecimiento paulatino en los últimos años, si bien el informe más reciente del Instituto Setara señala una reducción del número de incidentes en 2017 respecto a 2016. Este instituto ha registrado 201 incidentes de intolerancia religiosa en 2017, en comparación con los 270 de 2016²⁷.

Futuro de la libertad religiosa

Indonesia cuenta con una larga tradición de pluralismo y armonía religiosa que podría recuperarse si las autoridades tomaran medidas coordinadas, fuertes y adecuadas para acallar las voces intolerantes y defender la libertad de religión o creencia en el país. No obstante, si las autoridades no actúan y se siguen desoyendo las voces moderadas que hay en el seno del islam, entre los defensores de los derechos humanos y en los grupos de la sociedad civil, el extremismo, la intolerancia y las violaciones de la libertad religiosa potenciales no harán más que aumentar. Está claro que, tras su derrota militar en Irak y Siria, el Dáesh se está desplazando hacia el sureste de Asia, siendo Indonesia una de las zonas clave para esta operación. De seguir así, el peligro para las minorías religiosas del país será cada vez mayor.

Notas finales / Fuentes

- 1 Indonesia's Constitution of 1945, Reinstated in 1959, with Amendments through 2002 ('Constitución de Indonesia de 1945, reinstaurada en 1959, con enmiendas hasta 2002'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Indonesia_2002.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 junio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución indonesia han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Indonesia Report: Pluralism in Peril: The rise of religious intolerance across the archipelago, p. 33. En la web: *Christian Solidarity Worldwide*, 14 de febrero de 2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2014/02/14/report/179/article.htm>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Rising Tide of Restrictions on Religion*. En la web: *Pew Research Center*, 20-9-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pewforum.org/2012/09/20/rising-tide-of-restrictions-on-religion-findings/>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 11 Véase: Indonesia Report: Pluralism in Peril: The rise of religious intolerance across the archipelago.
- 12 Robin BUSH, «Regional Sharia Regulations in Indonesia: Anomaly or Symptom?», pp. 174-191. En: Greg FEALY y Sally WHITE (eds.), *Expressing Islam: Religious Life and Politics in Indonesia*. Singapur: Institute of Southeast Asian Studies, 2008. Véase también: Michelle Hale WILLIAMS (ed.), *The Multicultural Dilemma: Migration, ethnic politics, and state intermediation*. Bush, 2008, p. 176.
- 13 «Shariah Advocates Must Put Into Practice Its History of Tolerance». *Jakarta Globe*, 28-5-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://jakartaglobe.id/archive/shariah-advocates-must-put-into-practice-its-history-of-tolerance/>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 14 «Jakarta governor Ahok found guilty of blasphemy». En: *BBC*, 9-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-asia-39853280>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 15 Indonesia: Visit Report, 10-23 May 2017. En la web: *Christian Solidarity Worldwide*, 31-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2017/07/31/report/3648/article.htm>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 16 PARLAMENTO EUROPEO, Motion for a Resolution P8_TA(2017)0002, 17-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=B8-2017-0079&language=EN>>. [Consulta: 18 junio 2018].
- 17 «Indonesia: Three Churches hit in bomb attacks». En la web: *Christian Solidarity Worldwide*, 14-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/05/14/press/3965/article.htm>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 18 Véase: Indonesia: Visit Report, 10-23 May 2017.
- 19 *Ibidem*.
- 20 *Ibidem*.
- 21 *Ibidem*.
- 22 Véase: Indonesia Report: Pluralism in Peril: The rise of religious intolerance across the archipelago.
- 23 V. «Indonesia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 24 *Ibidem*.
- 25 *Ibidem*.
- 26 Véase: Indonesia: Visit Report, 10-23 May 2017.
- 27 «Indonesia Saw Fewer Religious Freedom Violations in 2017: Report». *Jakarta Globe*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://jakartaglobe.id/news/indonesia-saw-fewer-religious-freedom-violations-in-2017-report/>>. [Consulta: 17 junio 2018].



- Musulmanes: 98,3 %
- Otros: 1,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
435.052 km ²	37.548.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según la Constitución de Irak¹, el islam es la religión oficial del Estado y la «fuente principal de la legislación». Conforme al artículo 2.1, está prohibido promulgar leyes contrarias al islam, a los principios de la democracia y a los derechos y libertades fundamentales que recoge la Constitución. El artículo 2.2 protege por igual la identidad islámica de la mayoría de los iraquíes y los derechos religiosos de los cristianos, los yazidíes y los sabeos mandeos.

El artículo 4 establece que los iraquíes tienen derecho a «enseñar a sus hijos en sus lenguas maternas, como la turcomana, la siríaca y la armenia, en las instituciones educativas públicas, conforme a las instrucciones pedagógicas, así como en cualquier otra lengua en las instituciones educativas privadas».

Están prohibidos el racismo, el terrorismo y el *takfir* (acusar a otro musulmán de apostasía), de acuerdo con el artículo 7. El Estado tiene el deber, según el artículo 10, de mantener y proteger «los santuarios y los lugares de culto», así como «la libre práctica de los ritos en ellos».

El artículo 14 garantiza la igualdad ante la ley «sin discriminación por razón de sexo, raza, etnia, procedencia, nacionalidad, origen, color, religión, confesión, creencia u opinión, o estatus socio-económico». Según el artículo 37, el Estado está obligado a proteger a toda persona «de la coacción intelectual, política y religiosa».

La ley regula el estatus personal conforme a las distintas «religiones, confesiones, creencias o elecciones», según el artículo 41. Y el artículo 42 establece que «toda persona goza de la libertad de pensamiento, conciencia y creencia».

El artículo 43.1 dispone que los iraquíes son libres de practicar los ritos religiosos y de administrar las instituciones y donaciones (*waqf*) según «determine la ley». De igual modo, el Estado «garantiza la libertad de culto y la protección de los lugares de culto» conforme al artículo 43.2.

Los musulmanes no se pueden convertir a otras religiones². De acuerdo con el artículo 372 del Código Penal de Irak de 1969, insultar las creencias, las prácticas, los símbolos religiosos o a individuos considerados santos, venerables u honorables puede sancionarse con multas o con penas de prisión de hasta tres años³.

La ley establece que nueve escaños de los 329 del Consejo de Representantes (la Cámara baja del Parlamento) están reservados a miembros de los grupos minoritarios. Así, Bagdad, Nínive, Kirkuk, Erbil y Dohuk tienen cada uno de ellos un escaño reservado para un cristiano; otro para un yazidí, otro para un sabeo mandeo, uno para un chabaquí y el último para un kurdo failí de Wasit⁴.

Incidentes

Gobierno central

Durante el período estudiado en este informe, el Gobierno central ha tomado una serie de medidas dirigidas a avanzar en la islamización de la sociedad iraquí.

El 23 de octubre de 2016, la coalición chií del Estado de derecho presentó en el Parlamento un proyecto de ley para prohibir el alcohol, que el primer ministro Haider al Abadi aprobó en diciembre, medida considerada como discriminatoria por las minorías no musulmanas⁵. Quienes propusieron la ley defendían que la *sharía* prohíbe el alcohol y que el Gobierno no puede recaudar impuestos ni utilizar lo recaudado por su producción, consumo y venta. Poco convencido, el jurista cristiano Joseph Sylawa afirmó que «la prohibición del alcohol forma parte de una guerra contra las minorías religiosas, a las que se pretende expulsar del país mediante la exclusión, la marginación y las políticas de hostigamiento»⁶.

El 28 de octubre de 2016, el Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica aprobó un decreto que impone uniformes conservadores para las alumnas en los campus universitarios⁷. Entre las restricciones impuestas destaca la prohibición del uso de pantalones, faldas cortas o tacones altos. Dadas las críticas que suscitó, el Ministerio emitió una aclaración en la que decía que «las normas relativas al uniforme se aplicarán de forma estricta, pero cada administración universitaria determinará las especificaciones de su propio uniforme»⁸. Para quienes se oponen a este decreto, incluido el alto comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los requisitos del uniforme proceden de partidos conservadores que tratan de imponer los valores islámicos en la sociedad⁹.

En noviembre de 2017, el Parlamento iraquí rechazó una enmienda a la ley sobre el estatuto personal aprobada por el partido Fadila ('Virtud Islámica') y otros partidos musulmanes chiíes. Conocida como «ley del matrimonio de menores de edad», habría obligado a los iraquíes a estar identificados por su religión, medida que vulneraría la libertad religiosa. Si se hubiera aprobado, los clérigos chiíes y suníes controlarían los asuntos relacionados con el matrimonio, además de las herencias y los divorcios, lo que les permitiría celebrar matrimonios de niñas tan pequeñas como de ocho años¹⁰. Aunque no se ha aprobado este proyecto de ley, varios partidos han amenazado con volver a proponerlo. Si se aprueba, alterará el actual sistema legal laico de Irak y obligará a los tribunales a aplicar la ley religiosa en las cuestiones de familia y personales¹¹.

Región autónoma kurda

En 2016, el Gobierno regional del Kurdistan adoptó una serie de medidas para apoyar a las minorías; por ejemplo, la ley de los derechos de las minorías (que defiende la libertad de religión y prohíbe la discriminación religiosa), la designación de representantes de las minorías religiosas, y el intento de incorporar a las minorías en los *peshmergas*.

La *sharía* está incluida en la legislación del Gobierno regional del Kurdistan como fuente de la legislación, pero, a diferencia de la Constitución federal de Irak, permite la existencia de leyes contrarias a la *sharía* y reconoce los derechos de los no musulmanes. El Parlamento del Kurdistan, compuesto por 111 miembros, también cuenta con escaños reservados para las comunidades minoritarias: cinco para los turcomanos, cinco para los asirios, caldeos y siríacos, y uno para los armenios, pero ninguno para los yazidíes ni para los chabaquíes.

A pesar de que parecen recibir mejor trato, las minorías religiosas se quejan de que, aunque las leyes del Gobierno regional del Kurdistan no son explícitamente discriminatorias, no se hacen cumplir y el sistema de justicia parece favorecer a los kurdos. Las minorías religiosas también están cada vez más preocupadas por el creciente extremismo de las comunidades árabes, tanto de la chií como de la suní¹².

Después de que las fuerzas turcas conquistasen zonas étnicamente diversas durante la lucha contra el Daesh¹³, han surgido tensiones entre el Gobierno regional del Kurdistan y el Gobierno central iraquí. Para controlar mejor estas zonas, se cree que las autoridades kurdas y los servicios de seguridad pretenden «kurdizarlas» destruyendo las propiedades de quienes no son kurdos e impidiendo que estos regresen a sus casas. Algunos informes indican que se ha negado la ayuda humanitaria o económica a quienes no apoyan

a los partidos kurdos¹⁴. Asirios de las zonas más remotas han denunciado que los kurdos les han usurpado las tierras, en ocasiones con la connivencia de funcionarios kurdos, que han mirado para otro lado. También numerosos yazidíes han denunciado discriminaciones y presiones para que se identifiquen como kurdos. Por el contrario, los cristianos de la capital, Erbil, y de las ciudades más importantes agradecen el apoyo del Gobierno regional kurdo¹⁵.

Consecuencias de la conquista de la llanura de Nínive por parte del Dáesh

Las minorías religiosas de Irak¹⁶ han sufrido una disminución sustancial desde que el Dáesh conquistó grandes extensiones del país en 2014. Antes de 2003, los cristianos iraquíes eran alrededor de 1,4 millones de personas; los dirigentes cristianos calculan que quedan menos de 250.000. La comunidad mandea también ha experimentado un drástico descenso; a mediados de la década de 1990 había unos 300.000, y las estimaciones actuales indican que solo quedan entre 1.000 y 2.000. La enorme reducción de estos grupos no se debe solo a la reciente campaña del Dáesh, sino también a los ataques selectivos contra estas comunidades cometidos por los islamistas durante la invasión de Irak de 2003¹⁷. Se calcula que en 2006 había entre 400.000 y 500.000 yazidíes, cifra que puede haber descendido hasta los 300.000. No obstante, el Pew Research Centre ha cuestionado la fiabilidad de estos datos sobre el número de miembros del grupo¹⁸. Actualmente, los kaka'ies (yarsanis) no son más de 300.000 y los baha'ies no llegan a los 2.000¹⁹.

En las zonas conquistadas por el Dáesh, después de la toma de Mosul en junio de 2014, un número elevado de personas pertenecientes a las minorías religiosas fueron expulsadas de sus ciudades y pueblos. Muchos fueron desplazados a Erbil, la capital kurda semiautónoma del norte de Irak²⁰. Otros marcharon a Dohuk o intentaron abandonar Irak. Muchos miembros de las minorías religiosas fueron capturados y encarcelados por el Dáesh. A los yazidíes los mataron o les impusieron la esclavitud sexual²¹. A los cristianos los obligaron a convertirse, a menudo bajo amenazas, y a los que se negaron les quitaron a sus hijos y se los dieron a familias islamistas²². También muchos cristianos han denunciado abusos sexuales. Hay pruebas de que, cometiendo estos delitos, el Dáesh ha intentado eliminar de forma sistemática a estos grupos. Diversos organismos, como el Parlamento Europeo y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, han reconocido estas prácticas como genocidio. En septiembre de 2017, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó finalmente la resolución 2379 que autoriza a un equipo de las Naciones Unidas a «recoger, conservar y almacenar pruebas de actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad o genocidio»²³. La resolución, que tardaron cuatro años en elaborar, creó el cargo de asesor especial de las Naciones Unidas para fomentar la rendición de cuentas en relación con las atrocidades del Dáesh y para trabajar con los supervivientes²⁴. Este organismo sustituyó a las iniciativas anteriores realizadas para procesar a los miembros capturados del Dáesh a través de la misión de investigación enviada a Nínive²⁵.

En febrero de 2017, organizaciones no gubernamentales descubrieron unas 50 fosas comunes en el norte de Irak, como la de la hondonada de Al Jasfa, con 4000 cadáveres, entre los que se encontraron policías y varones yazidíes capturados²⁶. En diciembre se anunció el hallazgo en Sinyar, al oeste de la llanura de Nínive, de 62 fosas comunes que contenían cuerpos de yazidíes²⁷. Estimaciones de las autoridades locales y de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de Irak sugieren que durante el ataque llevado a cabo por el Dáesh en agosto de 2014 mataron a entre 2000 y 5500 yazidíes y secuestraron a más de 6000 solo en el monte Sinyar²⁸. También hay informaciones no confirmadas del hallazgo en marzo de 2018 de una fosa común en la que puede haber 40 cristianos a las afueras de Mosul²⁹.

Mosul fue la primera ciudad que sucumbió ante el Dáesh, y las consecuencias de la conquista de la ciudad por parte de los extremistas seguían afectando a la vida cotidiana bien entrado 2017³⁰. A diferencia de cualquier otro lugar de la llanura de Nínive, a los cristianos de Mosul les dieron al principio tres opciones: convertirse al islam; someterse al estatus de la *dimma* y pagar la *yizia* (impuesto de capitación), o bien huir³¹. Pero esto cambió cuando posteriormente se dijo a los cristianos que o se convertían o «no queda para [vosotros] más que la espada»³². Los cristianos de la zona, que se estima que ascendían a unos 120.000, huyeron al Kurdistán iraquí, con frecuencia sin nada más que la ropa que llevaban puesta³³. Solo en Mosul y sus alrededores al menos 33 iglesias fueron quemadas o gravemente destrozadas. El Dáesh utilizó muchas de ellas como bases militares o edificios administrativos. Varios informes indican que el Dáesh también destruyó y

robó objetos de los principales sitios del patrimonio cultural (entre ellos, las iglesias), y los vendió en el mercado negro. Los pueblos de alrededor de Mosul también han sufrido la destrucción de importantes infraestructuras, debido en parte a los bombardeos y ataques aéreos de las fuerzas de liberación³⁴.

Con la aparición del Dáesh, las comunidades cristianas sufrieron una «pérdida absoluta de esperanza en un futuro a salvo y seguro» y muchos de ellos huyeron tras la toma de la llanura de Nínive³⁵. Sin embargo, una encuesta realizada a principios de 2017 demostró que, si se dieran las condiciones adecuadas, el 87 % de los cristianos desplazados en Erbil (adonde había huido la mayor parte) desearían regresar, y el 41 % decían que, definitivamente, querían volver³⁶. En junio de 2017, el responsable de proyectos para Oriente Medio de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*, el padre Andrzej Halemba, señaló que el número de cristianos que desea regresar a sus lugares de origen «sigue aumentando»³⁷. Las Iglesias han animado a los cristianos a volver a sus pueblos, a pesar de las tensiones existentes entre el Gobierno central de Bagdad y el Gobierno regional kurdo sobre el futuro de la región. Una frontera *de facto*, mantenida por unidades armadas de ambas administraciones, sigue dividiendo la llanura de Nínive.

En agosto de 2017, en el tercer aniversario de la caída de la llanura de Nínive ante el Dáesh, el patriarca caldeo Louis Raphael Sako instó a los cristianos desplazados a «regresar rápidamente para reclamar sus tierras antes de que otros se las quiten» y evitar disputas internas. «Somos el pueblo autóctono de este país, heredero de sus antiguas civilizaciones. Nuestra historia se remonta a la Iglesia cristiana más antigua del mundo»³⁸. En septiembre de 2017, tuvo lugar una ceremonia en Qaraqush, la ciudad cristiana más grande de Nínive, para celebrar el tan esperado retorno al hogar de 500 familias cristianas³⁹. Ayudando a coordinar la ceremonia estaba un sacerdote de Qaraqush, el padre George Yahola, del Comité de Reconstrucción de Nínive creado por *Ayuda a la Iglesia Necesitada* en marzo de 2017 para reconstruir las ciudades cristianas destruidas. El comité incluye a representantes de las Iglesias católica siríaca, ortodoxa siríaca y católica caldea. Según las cifras ofrecidas por el Comité de Reconstrucción de Nínive, desde junio de 2018, 25 650 cristianos⁴⁰ han regresado a Qaraqush, que había sido la última ciudad de mayoría cristiana de Irak en caer ante el Dáesh. Todas las ciudades y pueblos yazidíes y cristianos cercanos, tales como Bartela, Karamles y Teleskof, han visto regresar a un número considerable de personas desplazadas⁴¹.

No obstante, a excepción de la ayuda del Gobierno húngaro, la mayor parte de la financiación para reconstruir los hogares procede de donativos privados. Aunque las Naciones Unidas han supervisado la restauración de los colegios, ha habido problemas con el trabajo que han realizado a favor de los grupos religiosos minoritarios: Stephen Rasche, de la archidiócesis católica caldea de Erbil, explicó a la audiencia en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que las llamadas escuelas «terminadas» de las localidades de Teleskov y Batnaya, de mayoría cristiana, no se pueden utilizar. Solo se les han dado «una fina capa de pintura en el exterior de los muros, sobre la que se ha impreso el logo de UNICEF cada 9 metros». No se ha hecho ninguna obra en el interior de los edificios. En octubre de 2017, cuatro miembros del Congreso de los Estados Unidos hicieron un llamamiento en una carta dirigida a Mark Green, administrador de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) en Washington DC, para que sortee a las Naciones Unidas y envíe directamente fondos a instituciones benéficas que estén trabajando sobre el terreno para ayudar a los cristianos y yazidíes de Irak⁴².

Otros incidentes seleccionados

En noviembre de 2016, en Kirkuk, cuatro hombres armados dispararon contra dos hombres mandeos que iban a trabajar en coche, matando a Sami Kafif Z. al Zuhairy. Los agresores, al marcharse, calificaron a sus víctimas de *kuffar* ('infieles')⁴³.

En mayo de 2017, durante el Ramadán, el Dáesh atentó contra una heladería del barrio chií de Bagdad y mató al menos a 17 personas e hirió a otras 32⁴⁴. En septiembre, muchísimas personas cayeron asesinadas y heridas en un doble atentado perpetrado por el Dáesh contra dos restaurantes⁴⁵.

En junio de 2017, se publicó un vídeo en el que aparecía el jeque Ala al Musawi, jefe de la Fundación Chií⁴⁶, calificando a los cristianos de «infieles» que «se deberían convertir al islam», ser asesinados o pagar la *yizia*. A modo de explicación, Al Musawi dijo que el vídeo se remonta a 2014. Hay quien afirma que es más reciente⁴⁷.

En marzo de 2018, un médico cristiano y su familia fueron asesinados a puñaladas en Bagdad⁴⁸. Posteriormente, esa misma semana, secuestraron a un miembro de la comunidad mandea al que luego se halló muerto⁴⁹. El mismo mes, en la ciudad meridional de Nasiriya, apuñalaron a un mandeo que estaba trabajando en su tienda. Sobrevivió gracias a la ayuda prestada por unos vecinos musulmanes⁵⁰.

Futuro de la libertad religiosa

La conquista de la llanura de Nínive por parte del Dáesh fue el escenario de horribles atrocidades contra los yazidíes, los cristianos, los chabaquíes y otros grupos, sobre todo chiíes, que los Estados Unidos y otros países han calificado de genocidio. Los suníes que no están de acuerdo con la ideología extremista de este grupo también han sufrido agresiones. Hay informes que hablan de matanzas masivas, violaciones sistemáticas, secuestros, esclavitud (sobre todo de mujeres), robo y destrucción de los lugares religiosos como iglesias y mezquitas.

Sin embargo, con la derrota del Dáesh, las cosas han empezado a mejorar. Los cristianos y algunos otros grupos religiosos minoritarios están volviendo a sus hogares, pero su número total se ha reducido notablemente en Irak. Durante la ocupación del Dáesh, muchos huyeron del país y algunos incluso se marcharon de Oriente Medio, muchos de ellos a Occidente, y parece poco probable que la mayor parte de ellos vaya a regresar.

Aunque el Gobierno iraquí respeta, por lo general, la libertad de culto de los cristianos, de los yazidíes y de otros grupos, las minorías no están especialmente bien protegidas. Siguen produciéndose intimidaciones y agresiones que, con frecuencia, quedan sin sanción. Las leyes propuestas en relación con el alcohol, el código de vestimenta de las alumnas de las universidades y el matrimonio con menores de edad llevarían al país en una dirección más islamista, lo que afectaría a las minorías religiosas.

El resultado de las elecciones generales de mayo de 2018, las primeras desde que el Gobierno iraquí anunció la derrota del Dáesh, ha traído mayor inestabilidad al país. Dadas las graves denuncias de fraude e irregularidades, en el momento de redactar este informe los votos aún no se han vuelto a contar en muchas provincias⁵¹. Las tensiones entre suníes y chiíes siguen contribuyendo a la inestabilidad del país.

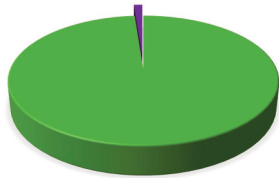
En general, a pesar de los signos de mejoría, la libertad religiosa de Irak sufre profundas fisuras sectarias que no parece probable que vayan a desaparecer en breve.

Notas finales / Fuentes

- 1 Iraq's Constitution of 2005 ('Constitución de Irak de 2005'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Iraq_2005.pdf?lang=en>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 2 «Iraq». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2017 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2017&dliid=280984#wrapper>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 3 GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE – H. GOITOM, «Laws Criminalizing Apostasy: Iraq». En la web: *Library of Congress*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/#iraq>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 4 Véase: «Iraq». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 5 «Iraq Chapter». En la web: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 «Iraq Chapter». En la web: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/countries/iraq>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 11 K. McVEIGH, «"Catastrophic" Iraq law could legalise marriage for children as young as nine». *The Guardian*, 14-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/global-development/2017/nov/14/catastrophic-iraq-law-could>>.

- legalise-marriage-for-children-as-young-as-nine>. [Consulta: 26 julio 2018].
- 12 Véase: «Iraq Chapter». En: 2017 Annual Report.
 - 13 Árabes suníes, turkomanos suníes y chiíes, cristianos asirios, yazidíes, kaka'íes (yarsanis), chabaquíes.
 - 14 Véase: «Iraq Chapter». En: 2017 Annual Report.
 - 15 *Ibidem*.
 - 16 Principalmente cristianos católicos, ortodoxos y protestantes, y yazidíes y mandeos.
 - 17 «Iraq: Sabian Mandaeans». En la web: *Minority Rights Group International: World Directory of Minorities and Indigenous Peoples*. [En línea]. Disponible en: <<http://minorityrights.org/minorities/sabian-mandaeans/>>. [Consulta: 26 julio 2018].
 - 18 P. HENNE y C. JACKETT, «Iraqi Yazidis: Hazy Population numbers and a history of persecution». En la web: *Pew Research Center*, 12-8-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/08/12/iraqi-yazidis-hazy-population-numbers-and-a-history-of-persecution/>>. [Consulta: 25 julio 2018].
 - 19 Véase: «Iraq Chapter». En: 2018 Annual Report.
 - 20 J. PONTIFEX, «Iraqi Christians start journey home to their ancient homeland». *The Times*, 7-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thetimes.co.uk/article/iraqi-christians-start-journey-home-to-their-ancient-heartland-d3wlm62xj>>. [Consulta: 25 junio 2018].
 - 21 D. BARNETT, «Women who are captured by Isis and kept as slaves endure more than just sexual violence». *The Independent*, 29-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/isis-sex-slaves-lamiya-aji-bashar-nadia-murad-sinjar-yazidi-genocide-sexual-violence-rape-sakharov-a7445151.html>>. [Consulta: 25 julio 2018].
 - 22 «Iraq: Persecuted and Forgotten? A report on Christians oppressed for their Faith 2015-17». En la web: *Aid to the Church in Need*. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/iraq/>>. [Consulta: 26 julio 2018].
 - 23 UNITED NATIONS, «Security Council Requests Creation of Independent Team to Help in Holding ISIL (Da'esh) Accountable for Its Actions in Iraq-SC/12998», 21-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.un.org/press/en/2017/sc12998.doc.htm>>. [Consulta: 18 julio 2018].
 - 24 *Ibidem*.
 - 25 Véase: «Iraq Chapter». En: 2018 Annual Report.
 - 26 F. NEUHOF, «Horror of Mosul where sinkhole became mass grave for 4,000 of Isis's victims». *The Telegraph*, 25-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.telegraph.co.uk/news/2017/02/25/horror-mosul-sinkhole-became-biggest-mass-grave-iraq/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
 - 27 N. MOSTAFA, «62 Mass graves with thousands of Yazidi victims' relics found in Sinjar: Official». En la web: *Iraqi News*, 26-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iraqinews.com/iraq-war/relics-24-yazidi-victims-found-mass-grave-nineveh-sinjar/>>. [Consulta: 25 julio 2018].
 - 28 V. CETORELLI, y otros, «Mortality and kidnapping estimates for the Yazidi population in the area of Mount Sinjar, Iraq, in August 2014: A retrospective household survey». *Plos Medicine*, 14(5), mayo de 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5423550/>>. [Consulta: 25 julio 2018].
 - 29 «Mass grave of Christians found in Iraq». En la web: *World Watch Monitor*, 6-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/coe/mass-grave-christians-found-iraq/>>. [Consulta: 25 julio 2018].
 - 30 «Mosul's ancient Christian population "may never return"». En la web: *Ankawa.com*, 16-6-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://english.ankawa.com/?p=11258>>. [Consulta: 10 julio 2018].
 - 31 «Iraqi Christians flee after Isis issue Mosul ultimatum». En: *BBC*, 18-7-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-middle-east-28381455>>. [Consulta: 10 julio 2018].
 - 32 J. PONTIFEX y J. NEWTON, *Persecuted and Forgotten? A Report on Christians oppressed for their Faith 2013-15*. Londres: Aid to the Church in Need, 2015, p. 27.
 - 33 «"May God bless you" – Christians Iraqi bishops thank Aid to the Church in Need». En la web: *Ankawa.com*, 6-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://english.ankawa.com/?p=15349>>. [Consulta: 10 julio 2018].
 - 34 Véase: «Iraq Chapter». En: 2017 Annual Report.
 - 35 «Iraq Christians returning home face many hurdles». En la web: *World Watch Monitor*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/06/iraq-christians-returning-home-face-many-hurdles/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
 - 36 J. NEWTON, «Hope the country's Christians might go home». En la web: *Aid to the Church in Need*, 29-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/news/hope-iraqs-christians-might-go-home/>>. [Consulta: 25 julio 2018].
 - 37 «Iraq Christians returning home face many hurdles». En la web: *World Watch Monitor*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/06/iraq-christians-returning-home-face-many-hurdles/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
 - 38 G. J. MARLIN, «Iraqi Christians look to reclaim their ancient homes – it's now or never». En la web: *Aid to the Church in Need*, 30-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.churchinneed.org/iraqi-christians-look-reclaim-ancient-homes-now-never/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
 - 39 J. PONTIFEX, «Joyous Celebrations mark return of Iraqi Christians to Nineveh Plains». En la web: *Aid to the Church in Need*, 15-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.churchinneed.org/joyous-celebrations-mark-return-iraqi-christians-nineveh-plains/>>. [Consulta: 10 julio 2018].

- 40 Rvdo. Dr. Andrzej HALEMBA, «Church properties interim report – ACN Nineveh Plains projects update». En la web: *Aid to the Church in Need*, 9-6-2018. «No disponible en línea».
- 41 «Nineveh Plains Reconstruction Process». En la web: *Nineveh Reconstruction Committee (NRC)*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nrciraq.org/reconstruction-process/>>. [Consulta: 25 junio 2018].
- 42 «Iraq/Syria: Four members of The U. S. Congress call to bypass U. N. and help Iraqi Christians and Yazidis directly». En la web: *Human Rights without Frontiers (HRWF)*, 20-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/iraqsyria-four-members-of-the-u-s-congress-call-to-bypass-u-n-and-help-iraqi-christians-and-yazidis-directly/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 43 «Iraq: The Genocide Against Mandaeans Continues». En la web: *Minority Voices*, 3-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://minorityvoices.org/news.php/en/5215/iraq-the-genocide-against-mandaeans-continues>>. [Consulta: 26 julio 2018].
- 44 M. CHULOV, «Dozens of Iraqis killed as Isis targets Baghdad during Ramadan». *The Guardian*, 30-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2017/may/30/baghdad-ice-cream-shop-isis-car-bomb-attack>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 45 J. SHARMAN, «Suicide bomb and gun attacks on Iraqi restaurants and a police checkpoint kill at least 60 people». *The Independent*, 14-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/iraq-suicide-bomb-attacks-nassirya-guns-restaurant-police-checkpoint-kill-deaths-a7946761.html>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 46 Organismo gubernamental que custodia los lugares sagrados chiíes de Irak.
- 47 «Iraqi senior cleric shown calling for Christians to “convert, pay tax or be killed”». En la web: *World Watch Monitor*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/06/clerics-call-for-jihad-not-putting-off-christians-in-turbulent-baghdad/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 48 «Christian doctor, wife, and mother stabbed to death in Baghdad». En la web: *Abouna – Catholic Center for Studies and Media*, 10-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://en.abouna.org/en/content/christian-doctor-wife-and-mother-stabbed-death-baghdad>>. [Consulta: 18 julio 2018].
Véase también: «Iraq: Christian family stabbed to death in Baghdad». En la web: *World Watch Monitor*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2018/03/iraq-christian-doctor-and-family-stabbed-to-death-in-baghdad/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 49 «Iraq: Christians concerned after spate of deadly violence». En la web: *Middle East Concern*, 20-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://meconcern.org/2018/03/20/iraq-christians-concerned-after-spate-of-deadly-violence/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 50 UNITED NATIONS ASSISTANCE MISSION FOR IRAQ, «UN Calls on Iraqi Government to Take Active Steps to Support and Protect Minorities», 12-3-2018. En la web: *reliefweb*. [En línea]. Disponible en: <<https://reliefweb.int/report/iraq/un-calls-iraqi-government-take-active-steps-support-and-protect-minorities-enarku>>. [Consulta: 26 julio 2018].
- 51 S. SALAHEDDIN, «Iraq expands manual recount to 7 provinces». *National Post*, 9-7-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://nationalpost.com/pmnn/news-pmnn/iraq-starts-manual-recount-for-more-ballots-from-may-vote>>. [Consulta: 10 julio 2018].



- Musulmanes: 98,8 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.628.750 km ²	80.043.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Irán es una república basada en una Constitución¹ teocrática adoptada después de la revolución islámica que derrocó al *sha* en 1979. El artículo 12 de la Constitución iraní establece que la escuela islámica chií *yafari* es la religión oficial del país. Dicho esto, el artículo 13 reconoce a los cristianos, los judíos y los zoroastras como minorías religiosas protegidas con derecho a celebrar el culto libremente y a constituir sociedades religiosas. Dos escaños del Parlamento (*Maylis*) están reservados a los cristianos armenios (la minoría más numerosa del país, compuesta por 300.000 personas) y uno a los cristianos asirios, los judíos y los zoroastras².

El Estado está subordinado a la autoridad del clero chií, que gobierna a través del *rahbar*, dirigente religioso de cargo vitalicio designado por la Asamblea de Expertos, 86 teólogos elegidos por el pueblo por un plazo de ocho años³. El *rahbar* preside el Consejo de Guardianes de la Constitución, organismo compuesto por 12 miembros (seis de ellos elegidos por el propio presidente y otros seis por los jueces)⁴. Este consejo controla las leyes y los órganos de gobierno del Estado, incluida la presidencia, que se elige por sufragio directo para un mandato de cuatro años que solo se puede renovar una vez⁵.

La primacía del islam afecta a todos los ámbitos de la sociedad. Los no musulmanes están excluidos de los cargos más altos de la política y del Ejército. Además, no pueden trabajar en los órganos judiciales ni en los servicios de seguridad, ni dirigir colegios. Uno de los principales obstáculos de Irán para conseguir la plena libertad religiosa es la apostasía. La conversión desde el islam a cualquier otra religión no está prohibida explícitamente en la Constitución, pero es difícil debido a las poderosas tradiciones musulmanas del país y del sistema legal basado en la ley islámica. Para todos los casos que no aparecen mencionados de forma explícita en la Constitución, los jueces tienen la opción, conforme al artículo 167, de remitirse a «las fuentes islámicas autorizadas o fetuas verdaderas». Las penas para los casos de apostasía se basan en la *sharia* y las fetuas, y se puede castigar con la pena de muerte⁶.

El Gobierno impone la separación de sexos en todo el país. Se espera que las mujeres de todos los grupos religiosos adopten en público el código de vestimenta islámico, que incluye llevar el pelo cubierto⁷.

Incidentes

La comunidad bahaí, la minoría religiosa no musulmana más numerosa de Irán, está considerada oficialmente como «secta desviada» y herética, y sus miembros son automáticamente apóstatas *de facto*. Por ello, los bahaíes son la minoría religiosa más perseguida de Irán. Al no estar reconocidos por el Estado, se les niegan los derechos políticos, económicos, culturales y religiosos.

Aunque una de las promesas de la campaña electoral del presidente Rohaní en las elecciones de 2013 era acabar con la discriminación religiosa, la cantidad de propaganda antibahaí que aparece en los medios de comunicación estatales ha aumentado. Se calcula que desde 2014 han aparecido unas 26.000 historias en

contra de los bahaíes en los medios oficiales y semioficiales⁸. En abril de 2017, el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas declaró que la encarcelación de 24 bahaíes iraníes el año anterior a causa de sus creencias religiosas («propaganda a favor de la fe bahaí y contra la República islámica por ser miembros de una organización ilegal») constituía una «violación de sus derechos como minoría religiosa»⁹.

En el 200 aniversario del nacimiento del fundador de la fe bahaí, en octubre de 2017, unos 20 bahaíes fueron arrestados y se registraron 25 viviendas¹⁰. Según algunas informaciones, sigue habiendo unos 90 bahaíes en prisión a causa de su fe, entre ellos, uno de los siete dirigentes conocidos en conjunto como «Amigos de Irán» o Yaran, que supervisaba a la comunidad del país¹¹. Tres de ellos (Mahvash Sabet, Fariba Kamalabadi y Behruz Tavakoli) fueron puestos en libertad en septiembre, octubre y diciembre de 2017 respectivamente, tras haber cumplido sus condenas a diez años de prisión bajo acusaciones falsas de espionaje y difusión de propaganda¹². En principio, los habían condenado a 20 años de cárcel; pero, con el nuevo código penal islámico que entró en vigor en noviembre de 2015, las condenas se redujeron. Otros tres quedaron en libertad en 2018. En febrero, se le concedió la libertad a Said Rezai, al que siguieron en marzo el más joven (Vahid Tizfahm, de 44 años) y el más anciano (Yamaludin Janyani, de 85) de los dirigentes con una diferencia de días. Este último abandonó la prisión al final del período estudiado en este informe¹³.

Aunque en 2017 fueron liberados dos profesores bahaíes que habían sido encarcelados por el trabajo que desarrollaban en el ilegalizado Instituto Bahaí de Educación Superior, tras cumplir sus condenas de 25 años, otros cinco profesores permanecen en prisión. En noviembre y diciembre de 2017 otros dos empezaron a cumplir condena¹⁴.

Se ha incrementado considerablemente la presión económica sobre los bahaíes de Irán. Desde 2014 les han clausurado unas 600 tiendas¹⁵. En varios casos, la razón aducida fue que supuestamente habían cerrado el establecimiento para cumplir con la observancia del día religioso bahaí. Entre abril y octubre de 2017, las autoridades iraníes clausuraron decenas de negocios por observar días sagrados. Aunque algunas de estas clausuras fueron temporales, muchas de las tiendas siguen cerradas a pesar de las apelaciones legales. Shahindojt Molaverdi, asistente especial del presidente para los Derechos de los Ciudadanos, declaró en noviembre de 2017 que la Administración de Rohaní «iniciará un proceso legal» para rectificar la cuestión de los cierres¹⁶.

En lo relativo a la educación superior, pese a las declaraciones públicas del Gobierno iraní diciendo que las universidades están abiertas a los bahaíes, su política *de facto* es impedirles el acceso a la educación superior¹⁷. Al parecer, desde 2013 más de 50 alumnos bahaíes han sido expulsados, a pesar de sus buenos resultados académicos. En noviembre de 2017, tres estudiantes bahaíes que elevaron al Gobierno su queja porque no les habían permitido matricularse en la universidad fueron condenados a cinco años de prisión acusados de «pertenencia al culto bahaí, contrario al Estado»¹⁸. A finales de diciembre de 2017, la oficina de seguridad de la Universidad de Kashan solicitó a la alumna de informática Neda Eshragi que confirmara por escrito su fe bahaí. Cuando lo hizo, le retiraron el carné de estudiante, le bloquearon el acceso a la plataforma en línea de la Universidad y le prohibieron entrar en el alojamiento de estudiantes; posteriormente, los funcionarios le comunicaron que la habían expulsado a causa de su fe bahaí¹⁹. Soha Izadi fue expulsada de la Universidad de Zanyán en marzo de 2018. En la época de exámenes, fue citada por el Departamento de Formación de la universidad, donde le explicaron que la división de ética de la Organización de Evaluación Educativa les había enviado una carta en la que la inhabilitaban para continuar el curso. Los funcionarios de la universidad le dijeron que solo podría continuar sus estudios si renunciaba a su fe bahaí²⁰.

En septiembre de 2016, dos hermanos apuñalaron a Farhang Amiri por ser bahaí y, a su parecer, apóstata²¹. Posteriormente confesaron que pensaban que matarlo les garantizaba un lugar en el paraíso²². En julio de 2017, el hermano mayor fue condenado a 11 años de prisión y dos de exilio interno por este asesinato. El otro fue condenado a cinco años y medio de prisión. Conforme al código penal de Irán, el asesinato de un musulmán conlleva pena de muerte; el de un bahaí o un miembro de cualquier religión no reconocida, una sanción mucho más suave²³.

Según un informe del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los cristianos iraníes de origen musulmán siguen sufriendo arrestos arbitrarios, acoso y detenciones. Es frecuente que se les acuse de acciones o propaganda contra el Estado²⁴. También se arriesgan a ser procesados por apostasía. El informe

anual de la Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF, por sus siglas en inglés) menciona numerosos casos de funcionarios iraníes que realizan redadas durante los servicios de las Iglesias, o de amenazas, arrestos y encarcelación de miembros de las Iglesias, sobre todo de los conversos al cristianismo evangélico.

Durante el período 2016-2018, los medios de comunicación controlados por el Gobierno y partidarios del mismo han seguido difundiendo mensajes en contra del cristianismo, a la vez que el contenido anticristiano ha proliferado en Internet y en los medios impresos. Aunque las autoridades iraníes llevan décadas haciendo redadas en las iglesias en casas y arrestando a cientos de fieles y de líderes de las Iglesias, la severidad de las medidas se ha incrementado en los últimos años²⁵.

Entre mayo y agosto de 2016 arrestaron a cerca de 80 cristianos. Aunque a la mayor parte de ellos los interrogaron y los pusieron en libertad a los pocos días, algunos fueron retenidos sin cargos durante meses y varios permanecen detenidos o están a la espera de juicio a causa de sus creencias y actividades religiosas²⁶.

En mayo de 2016, cuatro cristianos conversos fueron arrestados²⁷. Debido a su participación en el movimiento de las iglesias en casas, los acusaron de actuar en contra de la seguridad nacional²⁸. Uno de ellos, el pastor Yusef Nadarkhani ya había cumplido varios años de prisión por una condena por apostasía²⁹. Los otros tres, todos ellos varones, fueron acusados de tomar bebidas alcohólicas. Apelaron las condenas a recibir 80 latigazos cada uno de ellos. En junio de 2017, el pastor Nadarkhani fue condenado junto a los otros tres acusados a 10 años de prisión por las actividades desarrolladas en su iglesia en casa. A Nadarkhani le impusieron dos años más de exilio en el interior del país. En mayo de 2018 perdieron una causa de apelación en contra de sus condenas.

En diciembre de 2016, a Maryam Naghash Zargaran, cristiana conversa desde el islam, le añadieron seis semanas a la condena de cuatro años de prisión por el tiempo pasado fuera de prisión por razones médicas. En dos ocasiones se puso en huelga de hambre en señal de protesta porque le habían denegado un tratamiento médico que necesita para sus problemas crónicos de salud³⁰. En agosto de 2017 la dejaron en libertad después de haber cumplido cuatro años de prisión³¹. No obstante, tuvo que pagar una fianza de 50 millones de tomanes (algo más de 14.000 USD) por haber insultado, supuestamente, al personal de la prisión cuando estaba en el hospital. También se dice que la condenaron a seis meses de prohibición de viajar³². En diciembre de 2017, dos miembros de la Iglesia de Irán, arrestados en 2012 durante un registro en una reunión de oración, fueron condenados a ocho años de prisión cada uno³³.

En 2017, se registraron varios incidentes más en contra de los cristianos³⁴. Cuatro cristianos evangélicos, tres de ellos procedentes de Azerbaiyán, fueron condenados en mayo de 2017 a 10 años de prisión cada uno por realizar actividades en una iglesia en casa y por evangelizar. En julio de 2017, el pastor de la Iglesia pentecostal asiria Victor Bez Tamraz, junto con otros tres miembros de su comunidad, fueron condenados a penas de entre 10 y 15 años de prisión³⁵.

Los arrestos y las incautaciones han continuado a lo largo de 2018. En enero, la esposa del pastor Tamraz fue condenada a 10 años de cárcel. Shamiram Isavi Jabiza fue acusada de «actuar contra la seguridad nacional y contra el régimen por organizar grupos pequeños, asistir a seminarios en el extranjero y formar a líderes de Iglesias y a pastores para el espionaje». Ya la habían detenido con anterioridad en junio de 2017 y la habían puesto en libertad después de pagar una suma equivalente a 30.000 USD en concepto de fianza. El hijo de ambos, Ramil, también fue condenado. Aziz Mayidzadeh, cristiano converso iraní, de 54 años, fue arrestado en marzo de 2018 al mismo tiempo que detenían a otras 20 personas cuando las fuerzas de seguridad irrumpieron en su taller cerca de Karay. Las autoridades les confiscaron sus efectos personales, entre ellos, los teléfonos móviles y los ordenadores portátiles. La familia de Mayidzadeh no se enteró de lo que le había ocurrido hasta que, 45 días después, pudo ponerse en contacto con ellos. Les contó que había estado en la prisión de Evin, en Teherán. Aún no se habían presentado cargos oficialmente contra él; el interrogatorio de las autoridades se centró en su fe cristiana³⁶.

La minoría musulmana suní vive fundamentalmente en zonas subdesarrolladas. Suelen ser discriminados en los puestos de trabajo y políticamente se encuentran infrarrepresentados. Debido a sus prácticas reli-

giosas, muchos activistas suníes denuncian las duras condiciones y el trato que sufren en prisión. En la cárcel hay unos 120 suníes a causa de sus creencias y actividades religiosas. En agosto de 2016, 22 suníes fueron ejecutados; entre ellos, se hallaba el clérigo Shahram Ahmadi, por «enemistad con Dios»³⁷. Habían conseguido que Ahmadi, arrestado en 2009 y acusado de delitos sin fundamento contra la seguridad, hiciera una confesión falsa. La acusación de «enemistad con Dios» se ha utilizado contra otros suníes también condenados a muerte en juicios injustos³⁸.

Según grupos defensores de los derechos humanos, la detención y el acoso a los suníes se ha intensificado desde los ataques cometidos por el Dáesh en Teherán en junio de 2017. Además, a pesar de las repetidas reivindicaciones del derecho a construir una mezquita oficial en Teherán, las autoridades iraníes lo han denegado, obligando a los suníes a rezar en salas de oración más pequeñas³⁹.

El famoso líder suní Molavi Abdul Hamid y el líder supremo de Irán, el ayatolá Alí Jamenei, intercambiaron públicamente cartas en agosto y septiembre de 2017 sobre la discriminación contra los suníes en el empleo y en la construcción de mezquitas⁴⁰. Jamenei escribió que «las instituciones de la República Islámica no permiten ninguna discriminación ni falta de equidad basadas en la raza, la etnia o la religión»⁴¹. Sin embargo, esto está muy lejos de la experiencia de las comunidades suníes.

Los seguidores de las órdenes sufíes han sido atacados por «seguir una secta desviada»⁴², ya que se considera que sus creencias y prácticas no concuerdan con la interpretación oficial del islam que realiza el Estado⁴³. Los miembros de la mayor orden sufí de Irán, la Nematollahi Gonabadi, han sido objeto de un hostigamiento generalizado. Han sido arrestados, han sufrido agresiones físicas y los han expulsado de los centros educativos y culturales. Han visto cómo atacaban sus hogares y sus lugares de oración y cómo se prohibía viajar a sus líderes. La televisión estatal de Irán los presenta habitualmente de forma negativa⁴⁴.

En noviembre de 2016, cinco sufíes fueron acusados de diversos delitos, como «insultar a lo sagrado» y «a los funcionarios de alto rango»⁴⁵. En 2017, un buen número de sufíes a los que pusieron multas y penas de flagelación fueron enviados a la cárcel⁴⁶. En el caso de una popular página web sufí, varios de sus administradores fueron encarcelados por «pertenencia a una secta que pone en peligro la seguridad nacional»⁴⁷. A finales de diciembre, arrestaron a cinco sufíes Gonabadi cuando acudieron a visitar a uno de estos administradores de la página web que estaba en el hospital⁴⁸.

Durante los últimos años, las autoridades iraníes han acusado a los chiíes reformistas de «insultar al islam»⁴⁹, criticar a la república islámica y publicar materiales considerados desviados respecto a las normas islámicas. Un clérigo chii disidente, el ayatolá Mohamed Kazemeini Boruyardi, pasó más de una década en la cárcel tras ser arrestado en 2006 bajo acusaciones poco claras; en enero de 2017 lo pusieron en libertad por razones médicas. Se dice que, durante su estancia en prisión, lo torturaron y le denegaron el tratamiento para los problemas de salud que desarrolló a consecuencia de los abusos físicos y psicológicos⁵⁰. Desde su puesta en libertad, ha permanecido prácticamente bajo arresto domiciliario.

Las autoridades iraníes también han seguido difundiendo opiniones en contra de los judíos y atacando a miembros de la comunidad judía del país por «vínculos con Israel», reales o imaginarios⁵¹. Famosos clérigos han efectuado declaraciones antisemitas en las mezquitas. Programas de la televisión estatal han hecho lo mismo. En mayo de 2016, el Gobierno iraní patrocinó un concurso de caricaturas sobre el Holocausto⁵². En diciembre de 2017, dos sinagogas de Shiraz fueron atacadas y destruidas, y se profanaron sus escrituras sagradas⁵³. Los judíos iraníes (entre 15.000 y 20.000) tienen que vivir en un entorno hostil en el que la discriminación y los delitos de odio son algo habitual⁵⁴.

En los últimos años, los zoroastras, que se cuentan entre 30.000 y 35.000, también se han enfrentado a una opresión y discriminación crecientes, sobre todo en octubre de 2017, cuando un zoroastra elegido para el Gobierno local fue suspendido a causa de su religión siguiendo las opiniones del ayatolá Ahmad Yannati, presidente del Consejo de Guardianes⁵⁵, que está en contra de que los no musulmanes accedan a altos cargos en las zonas de mayoría musulmana⁵⁶.

El Consejo de Guardianes ha rechazado, en efecto, una enmienda a la ley nacional sobre consejos locales aprobada por el Parlamento iraní en diciembre de 2017 que habría permitido a los miembros de las minorías

religiosas reconocidas acceder a esos cargos. En consecuencia, 28 de los 30 candidatos de la comunidad yarsani⁵⁷ que se presentaron a las elecciones de mayo de 2017 en la ciudad de Hashtgerd fueron descalificados⁵⁸. En mayo de 2017, los líderes de dicha comunidad escribieron una carta abierta al presidente Rohaní pidiéndole que aclarase el estatus constitucional de su religión. Igual que en casos anteriores, no hubo respuesta⁵⁹.

Conforme a la ley iraní, las mujeres iraníes, independientemente de sus creencias religiosas, se arriesgan a penas de prisión y multas si no se cubren totalmente de pies a cabeza en público⁶⁰. Los grupos defensores de los derechos humanos han señalado que, al menos en Teherán, esta norma no se está aplicando con la misma intensidad que en años anteriores. En diciembre de 2017, la Policía de Teherán anunció que dejaría de detener a las mujeres que violasen la norma. No obstante, quienes la incumplieran tendrían que asistir a clases de educación islámica patrocinadas por el Estado. Fuera de la capital, el código de vestimenta sigue aplicándose⁶¹.

Futuro de la libertad religiosa

La victoria de Hasán Rohaní en las elecciones presidenciales de junio de 2013 mejoró ligeramente el estado de los derechos civiles en Irán. La categoría de este país en el Índice de Libertad de Prensa indicaba la mejoría entre 2013 y 2018, al pasar del puesto 174 al 164 en un total de 180⁶². Pero, en general, Rohaní no ha conseguido mantener su promesa de mejorar la libertad de religión, especialmente la de las minorías religiosas.

Durante el período estudiado en este informe, se ha seguido deteriorando el estado de la libertad religiosa, especialmente para los bahaíes, los cristianos conversos y los musulmanes suníes. Desde 2013, el número de miembros de las minorías religiosas encarcelados ha aumentado. A pesar de algunas enmiendas positivas realizadas en 2013, el Código Penal sigue justificando graves violaciones de los derechos humanos. Dado el carácter teocrático del Estado y los vínculos que existen entre la religión y la política, no se pueden esperar mejoras fundamentales mientras se mantenga el sistema actual.

En junio de 2018, por iniciativa del arzobispo de Canterbury, lord Rowan Williams, un buen número de dirigentes de la Iglesia británicos y estadounidenses firmaron una petición de condena al régimen iraní por violar los derechos humanos y maltratar a las minorías religiosas. «Hoy anunciamos la iniciativa del doctor Rowan Williams apoyada por más de 50 obispos solo en el Reino Unido, además de 78 dirigentes de Iglesias de los Estados Unidos, que pone de manifiesto la difícil situación del pueblo iraní y de las minorías religiosas de Irán, especialmente de los cristianos, haciendo un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe en defensa de sus derechos ante el acoso y la persecución por parte del Gobierno», dijo uno de los signatarios, el reverendísimo John Pritchard, exobispo de Oxford. Y añadió: «En nuestra declaración, hacemos un llamamiento a todos los países para que tomen en consideración la deplorable situación de los derechos humanos en Irán, especialmente la dolorosa situación de las minorías religiosas, al gestionar sus relaciones con Irán. Les instamos a que condicionen cualquier mejoría de las relaciones con Irán al cese de la opresión de las minorías y a que se dejen de practicar ejecuciones»⁶³.

En febrero de 2018, el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, dijo al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que «no se ha observado ninguna mejoría respecto a la situación de las minorías religiosas y étnicas, que siguen sometidas a restricciones. [Yo] sigo preocupado por los informes sobre las continuas violaciones de los derechos humanos y la discriminación contra las minorías étnicas y religiosas»⁶⁴.

Notas finales / Fuentes

- 1 Iran (Islamic Republic of)'s Constitution of 1979 with Amendments through 1989 ('Constitución de [la República Islámica de] Irán de 1979, con enmiendas hasta 1989'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/iran_1989.pdf?lang=en>. [Consulta: 18 julio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución iraní remiten a esta fuente.
- 2 «Iran Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2018 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2018USCIRFAR.pdf>>. [Consulta: 10 julio 2018].

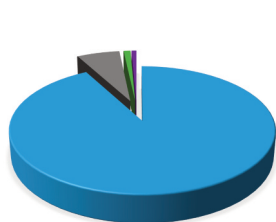
- 3 «Guide: How Iran is ruled». En: *BBC*, 9-6-2009. [En línea]. Disponible en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/middle_east/8051750.stm>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 4 «Council of Guardians Iranian Government». En la web: *Encyclopaedia Britannica*. [En línea]. Disponible en <<https://www.britannica.com/topic/Council-of-Guardians>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 5 Véase: Iran (Islamic Republic of)'s Constitution of 1979 with Amendments through 1989.
- 6 GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE – H. GOITOM, «Laws Criminalizing Apostasy: Iran». En la web: *Library of Congress*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.loc.gov/law/help/apostasy/index.php#iran>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 7 «Iran». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2017&dliid=280982>>. [Consulta: 1 julio 2018].
- 8 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 9 *Ibidem*. Véanse también las siguientes referencias:
 «Two Dozen Iranian Baha'is Sentenced to Six to Eleven Years for Practicing Their Faith». En la web: *Center for Human Rights in Iran*, 2-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iranhumanrights.org/2016/02/24-bahais-in-golestan-long-prison-sentences/>>. [Consulta: 17 julio 2018].
 «Twenty-four Baha'is sentenced to prison in Iran». En la web: *Bahá'í International Community*, 1-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bic.org/news/twenty-four-bahais-sentenced-prison-iran>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 10 «Attacks in Yemen and Iran coincide with bicentenary period». En la web: *Bahá'í World News Service*, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://news.bahai.org/story/1215/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 11 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 12 UNITED STATES COMMISSION ON INTERNATIONAL RELIGIOUS, «Testimony of Father Thomas J. Reese, S. J. – Chair – U. S Commission on International Religious Freedom before the Tom Lantos Human Rights Commission on Freedom of Belief: Countering Religious Violence», 24-5-2017. [En línea]. Disponible en: <https://humanrightscommission.house.gov/sites/humanrightscommission.house.gov/files/documents/Rev%20Reese%20May%2024_0.pdf>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 13 Véanse las siguientes referencias al respecto:
 «Fourth member of Yaran released». En la web: *Bahá'í World News Service*, 16-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://news.bahai.org/story/1238/>>. [Consulta: 23 julio 2018].
 «Youngest member of Yaran completes ten year imprisonment». En la web: *Bahá'í World News Service*, 20-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://news.bahai.org/story/1245/>>. [Consulta: 23 julio 2018].
 «Oldest Member of Yaran Completes Decade-Long Imprisonment». En la web: *Bahá'í World News Service*, 17-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://news.bahai.org/story/1244/>>. [Consulta: 23 julio 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 «Closure of Eighteen Bahá'í Shops». En la web: *Iran Press Watch*, 27-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://iranpresswatch.org/post/14431/closure-of-eighteen-bahai-shops/>>. [Consulta: 19 julio 2018].
- 16 *Ibidem*.
- 17 *Ibidem*.
- 18 *Ibidem*.
- 19 «Neda Eshraghi Expelled from Kashan National University due to Bahá'í Faith». En la web: *Iran Press Watch*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://iranpresswatch.org/post/18704/neda-eshraghi-expelled-kashan-national-university-due-bahai-faith/>>. [Consulta: 24 julio 2018].
- 20 «Baha'í Student Expelled From Iranian University One Year Before Graduation». En la web: *Center for Human Rights in Iran*, 14-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iranhumanrights.org/2018/06/bahai-student-expelled-from-iranian-university-one-year-before-graduation/>>. [Consulta: 24 julio 2018].
- 21 HUMAN RIGHTS COUNCIL – UN GENERAL ASSEMBLY, «Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights in the Islamic Republic of Iran», 17-3-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.ecoi.net/en/file/local/1416736/1930_1510070608_g1706926.pdf>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 22 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 23 *Ibidem*.
- 24 *Ibidem*.
- 25 *Ibidem*.
- 26 «Iran Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 27 Yousef Nadarkhani, Yaser Mosibzadeh, Saheb Fadaye y Mohamed Reza Omid.
- 28 U. K. HOME OFFICE, «Country Policy and Information Note. Iran: Christians and Christian converts», marzo de 2018. [En línea]. Disponible en: <https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/686067/iran-christians-cpin.pdf>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 29 R. GLEDHILL, «Christian Converts In Iran Appeal 80 Lash Sentence For Taking Holy Communion». En la web: *Christian Today*, 11-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christiantoday.com/article/christian.converts.in.iran.appeal.80.lash.sentence.for.taking.holy.communioin/97664.htm>>. [Consulta: 19 julio 2018].



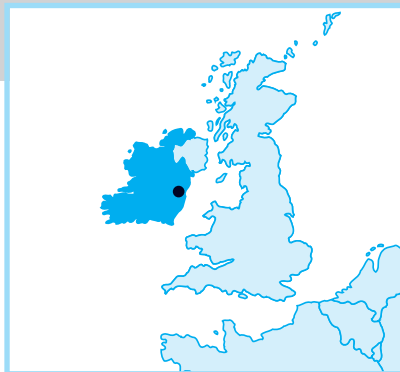
- 30 Véase: «Iran». En: 2017 Annual Report.
- 31 J. ALGO, «Iranian Christian released after four years in prison». En la web: *Open Doors*, 3-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoors.org.au/persecuted-christians/blog/iranian-christian-released-after-four-years-in-prison/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 32 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 33 «Iran: Two Christians given eight-year prison sentences». En la web: *Church in Chains*, 10-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.churchinchains.ie/news-by-country/middle-east/iran/iran-two-christians-given-eight-year-prison-sentences/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 34 Véase: «Iran». En: 2017 Annual Report.
- 35 «Christian Converts Receive Long Sentences in Iran». En: *Radio Farda*, 8-7-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://en.radiofarda.com/a/28603051.html>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 36 «Iran: Wife of convicted pastor gets jail sentence of her own». En la web: *World Watch Monitor*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/coe/iran-pastors-wife-joins-husband-jail/>>. [Consulta: 23 julio 2018].
Véase también: «Iranian Christian arrested 45 days ago tells family: "I'm in Evin Prison"». En la web: *World Watch Monitor*, 16-4-2018. [En línea]. Disponible en: <www.worldwatchmonitor.org/2018/04/iranian-christian-arreste>. [Consulta: 23 julio 2018].
- 37 «Islamic Republic of Iran. Treatment of Sunni Converts. February, 2018». En la web: *Country of Origin Information Portal – Ministry of Internally Displaced Persons from the Occupied Territories, Accommodation and Refugees of Georgia*, 7-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://coi-mra.gov.ge/en/2018/02/07/islamic-republic-of-iran-treatment-of-sunni-converts-february-2018/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 38 Véase: «Iran». En: 2017 Annual Report.
- 39 *Ibidem*.
- 40 Reza HAGHIGHAT NEJAD, «Khamenei calls for unity and an end to discrimination – but is he sincere?». En la web: *Track Persia – Rebuilding Empire*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.trackpersia.com/khamenei-calls-unity-end-discrimination-sincere/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 41 «Iranian Sunni leader voices concerns to Khamenei». En la web: *Centre for Religious Pluralism in the Middle East*, 9-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.crpme.gr/news/iranian-sunni-leader-voices-concerns-to-khamenei>>. [Consulta: 20 julio 2018].
- 42 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 43 «Rights Denied: Violations against ethnic and religious minorities in Iran». En la web: *Minority Rights Group International*, marzo de 2018. [En línea]. Disponible en: <<http://minorityrights.org/wp-content/uploads/2018/03/Rights-Denied-Violations-against-ethnic-and-religious-minorities-in-Iran.pdf>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 44 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 45 Véase: «Iran». En: 2017 Annual Report.
- 46 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 47 *Ibidem*.
- 48 *Ibidem*.
- 49 Véase: «Iran». En: International Religious Freedom Report for 2017.
- 50 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 51 Véase: «Iran». En: 2017 Annual Report.
- 52 *Ibidem*.
- 53 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 54 *Ibidem*.
- 55 Organismo gubernamental compuesto por juristas que asesora en materia de legislación para asegurar su conformidad con los valores islámicos.
- 56 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 57 «Yarsanism». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <<https://en.wikipedia.org/wiki/Yarsanism>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 58 Véase: «Iran». En: 2018 Annual Report.
- 59 *Ibidem*.
- 60 *Ibidem*.
- 61 *Ibidem*.
- 62 «Iran – One of the most oppressive countries». En la web: *Reporters Without Borders*, 2018. [En línea]. Disponible en: <<https://rsf.org/en/iran>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 63 «50 Bishops back Lord Williams' Iran call». *Church of England Newspaper*, 22-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.churchnewspaper.com/51570/archives>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 64 «Over 130 Religious leaders condemn Iran regime for Human Rights abuses». En la web: *Mohabat*, 27-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://mohabatnews.com/en/?p=4027>>. [Consulta: 11 julio 2018].

IRLANDA

IRLANDA



- Cristianos: 92,1 %
- Agnósticos: 6,2 %
- Musulmanes: 1 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
69.797 km ²	4.714.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La protección de la libertad religiosa en la República de Irlanda está garantizada legalmente tanto a nivel nacional, por la Constitución de Irlanda¹, como a nivel supranacional, por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea². El artículo 44.2 de la Constitución irlandesa protege la libertad de conciencia, profesión y práctica de la religión.

El Estado también determina que no favorecerá a ninguna religión ni hará de la adscripción a ningún credo la base para la discriminación. Hay una garantía importante de que todas las religiones tienen derecho a comprar y mantener instituciones educativas y benéficas, así como a gestionar sus propios asuntos y propiedades sin intervención estatal. Irlanda defiende legalmente la libertad de las personas para convertirse, hacer proselitismo y educar a otros (por ejemplo, a los propios hijos) en cualquier religión³. En términos generales, la protección del Estado al culto y la expresión religiosa es relativamente avanzada conforme a los estándares internacionales.

El país va a votar en referéndum la derogación del artículo 40.6.1 de la Constitución irlandesa, que rige la legislación sobre la blasfemia definiéndola como «materia que sea extremadamente ofensiva o insultante en relación con cuestiones consideradas sagradas por cualquier religión y que, por lo tanto, causa escándalo entre un número significativo de los adscritos a dicha religión»⁴.

Panorama de la libertad religiosa en Irlanda

Es difícil obtener cifras fiables sobre la discriminación religiosa en Irlanda, ya que hay indicios suficientes de que las estadísticas de Garda son poco fidedignas⁵ y, en algunos casos, vergonzosas⁶. No obstante, existen pruebas convincentes de que se están generalizando e intensificando los prejuicios anticristianos en los medios de comunicación dominantes y en la clase política⁷. Esto ha sido especialmente evidente en el trato y las exigencias hechas tanto a la dirección como a los patrocinadores de los hospitales católicos tras la revocación pública de la 8.ª enmienda⁸ irlandesa (que otorgaba protección constitucional y legal al niño no nacido). El *taoiseach* ('primer ministro') Leo Varadkar ha declarado que, en lo referente a respetar las creencias y enseñanzas católicas en las instituciones católicas que reciben financiación estatal:

... no será posible, sin embargo, que los hospitales que reciben financiación pública, con independencia de quién sea su patrón o su propietario, opten por no proporcionar estos servicios necesarios [aborto por cualquier motivo hasta la 12.ª semana de la gestación], que serán legales en el Estado una vez que la ley haya sido aprobada en el Dail y el Seanad... Me alegra comunicarles [al Oireachtas o Parlamento de Irlanda] esa garantía... Esa ley permitirá que los individuos se abstengan de proporcionar estos servicios por motivos de conciencia o de convicciones religiosas, pero no las instituciones⁹.

Aunque el Estado proporciona educación primaria gratuita universal, la mayor parte de la escuela primaria de Irlanda está en manos de las confesiones religiosas cristianas (el 96 %), siendo la Iglesia católica la pro-



pietaria o patrocinadora del 90 %¹⁰. Esto ha sido una fuente de creciente oposición política hostil y de protesta social¹¹. A los colegios confesionales se les permite realizar su fin (educar a los niños en la fe de su propia comunidad), admitiendo a niños de la propia fe antes que a otros en caso de que haya un exceso de demanda; pero este derecho está siendo sometido a una fuerte presión incluso por parte del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (UNCRC, por sus siglas en inglés)¹². Además, se ha limitado el derecho de las organizaciones religiosas, entre ellas los colegios confesionales, a contratar personal que respete y defienda el ideario del empleador, mediante una enmienda a la sección 37 de la ley sobre igualdad en el empleo¹³.

En mayo de 2018¹⁴, el Parlamento irlandés presentó una propuesta de ley de educación que derogaba la llamada «barrera del bautismo» establecida al principio para garantizar que solo asistieran a un colegio confesional personas que compartieran su ideario (se ha aprobado poco después de terminado el período estudiado en este informe, en julio de 2018). A partir de septiembre de 2019, la mayoría de los colegios de educación primaria dejarán de poder conceder prioridad de acceso a los niños basándose en la religión que profesan. La mayor parte de la escuela primaria del Estado (algo más del 90 %) tiene ideario católico; la ley de admisión escolar prohíbe que estos colegios concedan prioridad en la matriculación a los niños bautizados, en los casos de exceso de solicitudes. No obstante, los credos minoritarios seguirán pudiendo anteponer a los miembros de su religión para proteger su ideario cuando haya exceso de demanda. Según el ministro de Educación, Richard Bruton, se ha aprobado esta excepción para que los niños de los credos minoritarios puedan asistir a colegios de su propia religión, pero esta disposición se revisará dentro de tres años.

Incidentes

Anticristianos

En octubre de 2017¹⁵, la iglesia de la Santísima Trinidad de Connemara, perteneciente a la Iglesia de Irlanda, sufrió el ataque de unos vándalos que provocaron grandes daños y dejaron el interior destrozado al hacer añicos las ventanas, arrancar los dispositivos eléctricos de las paredes y romper el púlpito, los bancos y el órgano. El arzobispo católico de Tuam, Michael Neary, calificó los destrozos de «acto de persecución contra todos los cristianos» y señaló, además, que:

... Arrojaron por la ventana la Santa Biblia; utilizaron la cruz como herramienta para romper cosas; volcaron y partieron los bancos; destrozaron el altar, el púlpito y el órgano, y arrancaron las lámparas. Todo este daño no es solo un acto delictivo: más bien es un acto motivado por sentimientos anticristianos y un desafío a la libertad de expresión religiosa de la Irlanda actual. La libertad de religión es uno de los principales derechos humanos y no ha sido gratuita. En demasiados países se destruyen los lugares de culto y se asesina y persigue a las personas a causa de sus creencias religiosas.

En abril de 2018¹⁶, Jamie O'Connor, de 37 años, amenazó al párroco Tom Hogan con cortarle la garganta en el jardín de la catedral de San Pedro y San Pablo de Ennis, en el condado de Clare. Al denunciar la agresión a los *gardai*, el padre Hogan declaró: «Temí por mi propia seguridad más de lo que haya podido temer nunca en los veinte años que llevo en Ennis». Este suceso, igual que los presentados en el Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2014-2016, de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*, es representativo del número creciente tanto de incidentes antisociales que se están produciendo en las iglesias contra los fieles¹⁷ como de auténticos actos sacrílegos perpetrados en templos cristianos¹⁸.

Antimusulmanes

En general, la cifra total de incidentes antimusulmanes registrados en Irlanda sigue siendo baja, algo digno de mención considerando que el islam oficialmente es, desde 2016, la tercera religión del país¹⁹. Sin embargo, siguen siendo incidentes aislados que reflejan la lucha general por la integración entre las comunidades irlandesas y los inmigrantes musulmanes en toda la isla de Irlanda. Entre estos incidentes aislados cabe mencionar que, en agosto de 2017, dejaron en el exterior de una mezquita de Newtownards, en el condado de

Down, una cabeza de cerdo²⁰, y en octubre del mismo año, en Dublín, arrancaron el velo de la cara a una colega musulmana y la agredieron verbalmente²¹.

Antijudíos

La población judía de Irlanda, aunque solo asciende a 1 600 miembros²², está constituida por personas con éxito, tradicionalmente bien integradas y respetadas en el seno de la sociedad irlandesa. No obstante, existe un antisemitismo creciente y continuado propio de movimientos de izquierda asociados con islamistas tanto en Irlanda como en otros países²³. En enero de 2018 suscitó una gran preocupación un debate en el Senado de Irlanda sobre un proyecto de ley por el que se penalizarían las relaciones comerciales con Jerusalén Este, los Altos del Golán y Cisjordania. El proyecto de ley dispone que cualquier ciudadano irlandés declarado culpable de realizar transacciones comerciales con las zonas de Israel que están fuera de las fronteras establecidas antes de 1967 será sancionado con penas de hasta cinco años de prisión y multas de un máximo de 250.000 euros²⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Entre junio de 2016 y junio de 2018, se ha manifestado que la libertad religiosa de Irlanda ha decrecido ligeramente, en parte debido a la rápida agitación cultural y moral que evidencian los cambios constitucionales y legislativos realizados en relación con el aborto y el matrimonio homosexual, unidos a la creciente y fuerte antipatía social, política y mediática hacia el catolicismo. Sin embargo, la libertad religiosa de Irlanda sigue siendo relativamente buena conforme a los estándares internacionales.

Este informe también demuestra que se ha producido un incremento en el número de ataques de delincuentes (individuales u organizados en bandas) en contra de los religiosos y los fieles en sus lugares de culto.

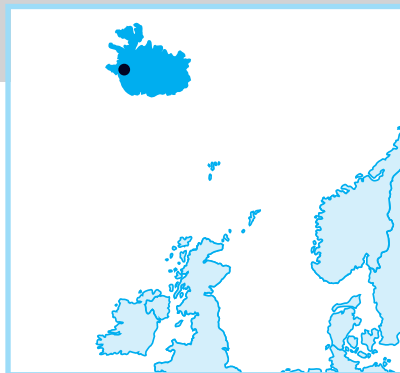
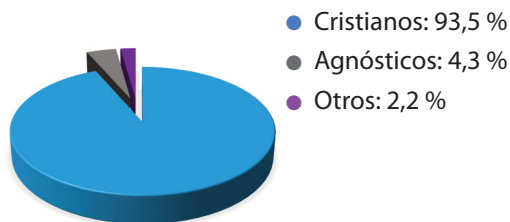
En general, en lo que al respeto del Estado a la libertad de conciencia de los colegios y hospitales católicos se refiere, y de cara al futuro, es probable que en los dos próximos años la libertad religiosa de los cristianos se vea constantemente restringida y cuestionada.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of Ireland. [En línea]. Disponible en: <https://www.constitution.ie/Documents/Bhunreacht_na_hEireann_web.pdf>. [Consulta: 6 julio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución irlandesa remiten a esta fuente.
- 2 Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. [En línea]. Disponible en: <<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:12012P/TXT>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 3 Fundamental Rights under the Irish Constitution. En la web: *Citizens Information*. [En línea]. Disponible en: <http://www.citizensinformation.ie/en/government_in_ireland/irish_constitution_1/constitution_fundamental_rights.html>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 4 Sarah BARDON, «Referendum on blasphemy expected to be held in October». *The Irish Times*, 12-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/politics/referendum-on-blasphemy-expected-to-be-held-in-october-1.3528286>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 5 S. BARDON, M. HILLIARD y H. AKL «Gardaí “exaggerated number of breath tests by 1.45 million”». *The Irish Times*, 6-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/crime-and-law/garda%C3%AD-exaggerated-number-of-breath-tests-by-1-45-million-1.3211152>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 6 Kevin DOYLE, «Garda scandal brewing over homicide figures». *Irish Independent*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.ie/irish-news/garda-scandal-brewing-over-homicide-figures-36528274.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 7 Maria STEEN, «Irish media likes their Catholics served lukewarm». *The Irish Times*, 7-7-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/opinion/aria-steen-irish-media-likes-their-catholics-served-lukewarm-1.3556598>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 8 John HENLEY, «Irish abortion referendum: yes wins with 66.4%». *The Guardian*, 26-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/live/2018/may/26/irish-abortion-referendum-result-count-begins-live>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 9 «Hospitals with Catholic ethos expected to carry our abortions – Varadkar». *Irish Examiner*, 12-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishexaminer.com/breakingnews/ireland/hospitals-with-catholic-ethos-expected-to-carry-out-abortions-varadkar-848393.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].

- 10 Patsy McGARRY, «Minister ‘confident’ of church support for school divestment». *The Irish Times*, 28-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/education/minister-confident-of-church-support-for-school-divestment-1.3511281>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 11 «School patronage: The reality of society today is denied». *Irish Examiner*, 15-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishexaminer.com/breakingnews/views/ourview/school-patronage-the-reality-of-society-today-is-denied-842893.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 12 Véase la 43.ª sesión del Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas. [En línea]. Disponible en: <http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRC%2fC%2fR%2fCO%2f2&Lang=en>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 13 Employment Equality Act, 1988, §37. [En línea]. Disponible en: <<http://www.irishstatutebook.ie/eli/1998/act/21/section/37/enacted/en/html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 14 Marie O’HALLORAN, «Bill prohibiting baptism as requirement for school entry passes in Dáil». *The Irish Times*, 10-7-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/education/bill-prohibiting-baptism-as-requirement-for-school-entry-passes-in-d%C3%A1il-1.3560607>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 15 Patsy McGARRY, «Destruction of church an “act of persecution against all Christians”». *The Irish Times*, 27-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/social-affairs/religion-and-beliefs/destruction-of-church-an-act-of-persecution-against-all-christians-1.3271444>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 16 Gordon DEEGAN, «Man told “terrified” priest he would cut his throat in church grounds». *Irish Examiner*, 11-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishexaminer.com/breakingnews/ireland/man-told-terrified-priest-he-would-cut-his-throat-in-church-grounds-836865.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 17 Barry ROCHE, «Cork man charged over church attack on 80-year-old». *The Irish Times*, 26-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/ireland/irish-news/cork-man-charged-over-church-attack-on-80-year-old-1.3440958>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 18 Kathy ARMSTRONG, «Priest calls church robbery “devastating” as consecrated communion stolen and altar damaged». *Irish Independent*, 17-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.ie/irish-news/news/priest-calls-church-robbery-devastating-as-consecrated-communion-stolen-and-altar-damaged-35628851.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 19 Joyce FEGAN, «Islam is Ireland’s third largest religion». *Irish Examiner*, 7-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishexaminer.com/ireland/islam-is-irelands-third-largest-religion-451879.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 20 Josh ROBBINS, «Pig’s head dumped outside mosque in Northern Ireland Islamophobic attack». *International Business Times*, 24-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ibtimes.co.uk/pigs-head-dumped-outside-mosque-northern-ireland-islamophobic-attack-1636585>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 21 Andrew PHELAN, «Woman (58) “pulled veil off 17-year-old’s face and roared abuse at her in attack on city street”». *Irish Independent*, 2-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.ie/irish-news/courts/woman-58-pulled-veil-off-17-year-olds-face-and-roared-abuse-at-her-in-attack-on-city-street-36187337.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 22 «Vital Statistics: Jewish Population of the World (1882-Present)». En la web: *Jewish Virtual Library*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jewishvirtuallibrary.org/jsour/Judaism/jewpop.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 23 Mark WEISS, «I’m not anti-Semitic, Lord Mayor of Dublin says after Palestine trip». *The Irish Times*, 13-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.irishtimes.com/news/ireland/irish-news/i-m-not-anti-semitic-lord-mayor-of-dublin-says-after-palestine-trip-1.3460728>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 24 Orde F. KITTRIE, «Irish bill to boycott Israeli settlements runs afoul of US laws». *The Hill*, 29-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://thehill.com/opinion/international/371302-irish-bill-to-boycott-israeli-settlements-runs-afoul-of-us-laws>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- Véase también: Tovah LAZAROFF, «Israel Summons Irish Ambassador over Settlement Criminalization Bill Vote». *The Jerusalem Post*, 11-7-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jpost.com/Arab-Israeli-Conflict/WATCH-Irish-senate-debates-criminalizing-Israeli-settler-trade-562223>>. [Consulta: 6 julio 2018].

ISLANDIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
103.000 km ²	332.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Islandia¹ establece, en su artículo 62, que la Iglesia luterana evangélica es la Iglesia nacional, y garantiza su apoyo y protección por parte del Estado. Reconoce el derecho de los ciudadanos a crear asociaciones religiosas y a practicar su religión de acuerdo con sus creencias. Sin embargo, en el artículo 63 declara que «no se puede predicar o practicar nada que sea perjudicial para las buenas costumbres o el orden público».

En el artículo 65, la carta magna islandesa también proclama que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, independientemente de su religión. El artículo 64 determina que ninguna persona «puede perder sus derechos civiles o nacionales a causa de su religión, ni nadie puede negarse a cumplir ningún deber civil de aplicación general por motivos religiosos».

Los grupos religiosos y las organizaciones humanistas laicas deben solicitar en el Ministerio del Interior su reconocimiento e inscripción en el registro oficial. Un comité formado por cuatro miembros revisa las solicitudes. Una vez registrados, tanto los grupos religiosos como las organizaciones humanistas laicas pueden recibir subvenciones del Estado, que dependen del número de sus miembros².

Todo individuo a partir de los 16 años tiene que pagar el «impuesto eclesiástico» a su propia organización³. Si no está oficialmente afiliado, el impuesto se paga a la Universidad de Islandia⁴.

En la escuela, tanto pública como privada, es obligatorio cursar asignaturas de cristianismo, ética y teología, conforme a «la herencia cristiana de la cultura, igualdad, responsabilidad, intereses, tolerancia y respeto por los derechos humanos islandeses»⁵. No obstante, los padres pueden presentar por escrito una solicitud para que se exima a sus hijos de esta formación.

Respecto a la incitación al odio, el Código Penal⁶ prohíbe burlarse públicamente, difamar, denigrar o amenazar mediante comentarios o cualquier otra forma de expresión (como dibujos o símbolos) a individuos o grupos a causa de su religión.

Incidentes

En febrero de 2018, los legisladores, respaldados por unos 400 médicos, presentaron un proyecto de ley para que se prohiba la circuncisión de niños cuando no existe una indicación médica para ello. La ley califica este procedimiento de violación de los derechos del niño, y lo equipara con la mutilación genital femenina, que es ilegal.

Los dirigentes religiosos musulmanes y judíos consideran que esta ley constituye una vulneración del derecho a la libertad religiosa. El presidente del Congreso Judío Europeo afirmó: «Lo único que podemos pensar es que este intento de prohibir una práctica central de las comunidades judías se debe más a un descono-

cimiento de la práctica que al deseo de enviarnos el mensaje de que los judíos ya no son aceptados en Islandia». Por su parte, el imán del Centro Cultural Islámico de Islandia explicó que el procedimiento de la circuncisión «está profundamente enraizado en las tradiciones culturales y religiosas». El obispo de la Iglesia nacional de Islandia afirmó que la prohibición va a suponer una «criminalización» del judaísmo y el islam en Islandia, y que habría que evitar una medida tan extrema⁷.

La base de datos de Delitos de Odio⁸ ha registrado dos delitos motivados por los sentimientos antimusulmanes, una agresión física y un ataque a un lugar de culto.

En noviembre de 2016, destrozaron una estatua que estaba colocada en el exterior de una iglesia⁹. En enero de 2017, cuatro iglesias del norte de Islandia sufrieron ataques vandálicos: recibieron pintadas con eslóganes antirreligiosos¹⁰.

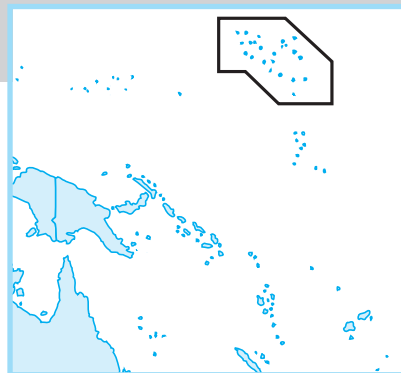
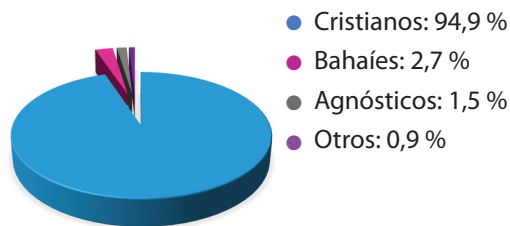
Futuro de la libertad religiosa

En el período 2016-2018, en Islandia no se ha conocido ningún otro incidente o acontecimiento relevante relacionado con la libertad religiosa. Si el proyecto de ley que propone penalizar la circuncisión de los niños se aprueba, puede repercutir negativamente en la libertad religiosa de musulmanes y judíos.

Notas finales / Fuentes

- 1 Iceland's Constitution of 1944 with Amendments through 2013 ('Constitución de Islandia de 1944, enmendada en 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Iceland_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 22 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución islandesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Iceland». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 22 febrero 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 V. el artículo 64 de Iceland's Constitution of 1944 with Amendments through 2013.
- 5 V. «Iceland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 6 V. artículo 233a del Código Penal General de Islandia de 1940, enmendado en 2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.parliament.am/library/Qreakan/islandia.pdf>>. [Consulta: 22 febrero 2018].
- 7 V. H. SHERWOOD, «Iceland law to outlaw male circumcision sparks row over religious freedom». *The Guardian*, 18-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/society/2018/feb/18/iceland-ban-male-circumcision-first-european-country>>. [Consulta: 27 febrero 2018]. Véase también: THE ASSOCIATED PRESS, «Opposition erupts as Iceland eyes banning most circumcisions». *New York Daily News*, 25-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.nydailynews.com/news/wires/news/world/opposition-erupts-iceland-eyes-banning-circumcisions-article-1.3840903>>. [Consulta: 27 febrero 2018]. También de interés: J. CÍRÍĆ, «Bill Proposes Banning Circumcision». *Iceland Review*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://icelandreview.com/news/2018/02/19/bill-proposes-banning-circumcision>>. [Consulta: 27 febrero 2018].
- 8 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Iceland. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/iceland>>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. «Graffiti philosophers vandalise North Iceland church». *Iceland Monitor*, 4-1-2017. [En línea]. Disponible en: <https://icelandmonitor.mbl.is/news/news/2017/01/04/graffiti_philosophers_vandalise_north_iceland_church/>. [Consulta 18 febrero 2018].

ISLAS MARSHALL



SUPERFICIE

181 km²

POBLACIÓN

53.100

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Situadas entre Hawái y Australia, las Islas Marshall son «un archipiélago constituido por un grupo de 29 atolones distribuidos en dos cordilleras, formada cada una de ellas por numerosos islotes y cinco islas»¹.

La Constitución² del país garantiza el derecho de toda persona al «libre ejercicio de la religión». La ley puede imponer «restricciones razonables» al ejercicio de este derecho, en caso de que «sea necesario para preservar la paz, el orden, la salud o la seguridad públicos, así como los derechos o libertades de otras personas». Tales limitaciones tienen que perseguir este objetivo utilizando los medios menos restrictivos posibles y no pueden «sancionar conductas por estar en desacuerdo con las ideas o creencias expresadas»³.

No es obligatorio que los grupos religiosos se inscriban en ningún registro gubernamental. Conforme a la Constitución del país, ninguna actuación ejecutiva ni judicial discriminará por causa de la religión, ya sea de forma expresa o en su aplicación práctica. La carta magna permite, además, que el Gobierno financie «instituciones respaldadas por grupos religiosos»⁴ que ofrezcan servicios educativos, médicos u otros de carácter social, con la condición de que no haya discriminación entre los distintos grupos en el acceso a dicha financiación.

Los marshallenses son mayoritariamente cristianos; el cristianismo ha sido la principal influencia cultural desde que los misioneros occidentales llegaron a las islas en el siglo XIX. Aunque no es la religión oficial del Estado, los actos gubernamentales y otras reuniones oficiales públicas suelen comenzar y concluir con una oración cristiana. Las cifras de fieles varían según el cómputo realizado por cada una de las confesiones cristianas. Los grupos religiosos más importantes de las islas son los siguientes: la Iglesia unida de Cristo (que, según algunas fuentes, representa el 54,8 % de la población), las Asambleas de Dios (25,8 %) y la Iglesia católica romana (8,4 %)⁵. Las estadísticas indican que la mayor parte de los nativos del país son cristianos, así como muchos de los nacidos en el extranjero. Entre las religiones minoritarias se hallan los bahaíes, la Iglesia Ni Cristo, los judíos, los hindúes, los musulmanes ahmadíes y los baptistas, que, tomados en conjunto, constituyen menos del 5 % de la población. En 2012, la comunidad musulmana ahmadí abrió su primera mezquita en la capital, Majuro. Es la única mezquita de las Islas Marshall.

Todos los indicios manifiestan que las disposiciones de la Constitución sobre la libertad religiosa se respetan realmente. Observadores independientes como Freedom House han constatado que no se infringen en la práctica⁶.

Incidentes

No se han registrado incidentes durante el período estudiado en este informe, y apenas se han producido muestras de tensión social.



La construcción, en 2012, de la mezquita ahmadí fue recibida en aquel momento con cierta hostilidad por parte de la población local. El tema se debatió en el Parlamento en 2014⁷. Sin embargo, las noticias de 2017 manifiestan que las preocupaciones y los recelos iniciales ni han aumentado ni se han mantenido de forma reseñable⁸. El imán local organizó en 2016 una conferencia sobre las religiones del mundo, a la que asistieron musulmanes, cristianos, judíos, hindúes y ateos.

Hace algún tiempo se comentaba la «evangelización más agresiva» de los nuevos grupos religiosos que habían llegado a las islas⁹. Pero estas informaciones hay que considerarlas con prudencia y a la luz de la amplia cooperación entre las diversas confesiones cristianas en actos como los del Día Internacional de Oración de la Mujer de 2017¹⁰.

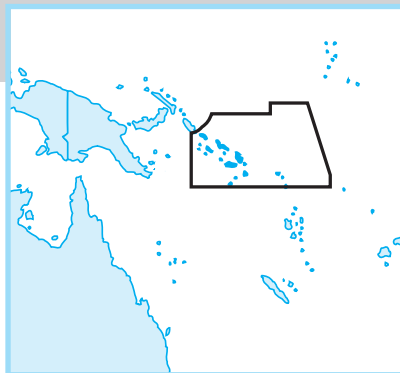
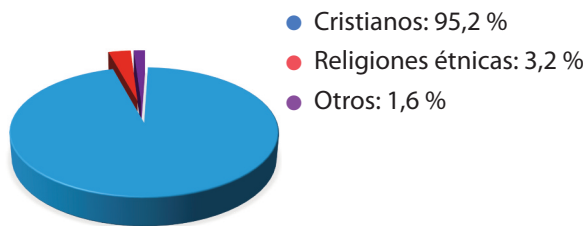
Futuro de la libertad religiosa

Nada indica que la situación de la libertad de religión vaya a cambiar en las Islas Marshall en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Marshall Islands». En: *The World Factbook*. [En línea]. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/print_rm.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 2 Marshall Islands's Constitution of 1979 with Amendments through 1995 ('Constitución de las Islas Marshall de 1979, enmendada en 1995'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Marshall_Islands_1995.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución marshallesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 V. AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Marshall Islands».
- 6 V. FREEDOM HOUSE, «Marshall Islands». En: *Freedom House, Freedom in the World 2016*. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2016/marshall-islands>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 7 Véase, por ejemplo: PACIFIC INSTITUTE OF PUBLIC POLICY, «Muslim community puts down roots in Marshall Islands», 6-8-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://pacificpolicy.org/2014/08/muslim-community-puts-down-roots-in-marshall-islands/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 V. «Muslims in the Marshalls». *Marshall Islands Guide*, 25-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.infomarshallislands.com/muslims-in-the-marshalls/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 9 V. FRANCIS X. HEZEL, «Christianity in Micronesia». En: *Micronesiam Seminar*, micsem.org. [En línea]. Disponible en: <<http://www.micsem.org/pubs/articles/religion/frames/christmicrofr.htm>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 10 V. «Women's Day of Prayer». *The Marshall Islands Journal*, 9-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://marshallislands-journal.com/?s=catholic>>. [Consulta: 17 febrero 2018].

ISLAS SALOMÓN



SUPERFICIE	POBLACIÓN
28.896 km ²	595.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Las Islas Salomón están compuestas por seis islas grandes y 900 más pequeñas situadas en Oceanía, al este de Papúa Nueva Guinea.

Conforme a la Constitución de este país, toda persona tiene derecho a «individual o colectivamente, en público y en privado, manifestar y difundir su religión o creencia a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia»¹. Se incluye el derecho a cambiar de religión. Estos derechos constitucionales pueden verse restringidos por la ley cuando sea razonablemente necesario «en aras de la defensa y de la seguridad, el orden, la moralidad o la salud públicos» o «con el propósito de defender los derechos y libertades de otras personas». No hay indicios de que se hayan vulnerado estos derechos durante el período que se estudia en este informe.

El país es cristiano prácticamente en su totalidad, y las cinco confesiones más numerosas son las siguientes: la Iglesia anglicana de Melanesia (en torno al 30 %), la Iglesia católica (cerca del 20 %), la Iglesia evangélica del mar del Sur (en torno al 17 %); los adventistas del séptimo día (cerca del 12 %) y la Iglesia unida (en torno al 10 %). Además, hay una serie de Iglesias cristianas más pequeñas, así como bahaíes, miembros de la comunidad kwaio (una forma de animismo) y musulmanes.

Según la Constitución, las comunidades religiosas tienen derecho a fundar, gestionar y mantener centros educativos, así como a impartir formación religiosa. No se puede obligar a ninguno de los que asisten a uno de estos centros educativos a recibir educación en una religión que no sea la propia. El programa de estudios de la escuela pública contempla una hora de formación religiosa al día². La Asociación Cristiana de las Islas Salomón es una organización ecuménica no gubernamental integrada por católicos, anglicanos melanesios y metodistas unidos; los adventistas del séptimo día y los evangélicos del mar del Sur son miembros asociados³. Esta asociación acuerda el contenido del temario religioso del plan de estudios escolar. Las cinco mayores confesiones cristianas gestionan colegios y centros de salud; reciben subvenciones del Gobierno proporcionales a los servicios prestados⁴. No hay indicios de que las subvenciones se adjudiquen de forma discriminatoria.

Los grupos religiosos se tienen que inscribir en el Registro de Empresas efectuando los trámites necesarios. No se ha informado de que se haya denegado la inscripción a ningún grupo.

Las festividades cristianas más importantes se celebran como festivos públicos; entre ellas, se cuentan Viernes Santo, Domingo de Resurrección, Lunes de Pascua, Lunes de Pentecostés y Navidad.

Incidentes

En los últimos años se han producido incidentes aislados relevantes para el tema de la libertad religiosa. Un novicio de la hermandad melanesia fue asesinado en 2014, aunque al parecer el motivo de la agresión no

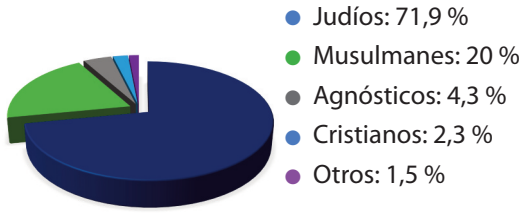
fue religioso⁵. En 2015, unos anglicanos atacaron por motivos religiosos un templo de los adventistas del séptimo día y les dijeron que abandonasen la isla⁶. Desde entonces, no se han vuelto a conocer conflictos sociales entre grupos religiosos.

Futuro de la libertad religiosa

Aunque se han difundido noticias sobre desacuerdos entre diferentes grupos religiosos, no se han registrado ataques contra la libertad religiosa durante el período estudiado en este informe. Nada indica que la situación vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Solomon Islands' Constitution of 1978 with Amendments through 2014 ('Constitución de las Islas Salomón de 1978, enmendada en 2014'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](http://constituteproject.org/constitution/Solomon_Islands_2014.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Solomon_Islands_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución salomonense remiten a esta fuente.
- 2 V. «Solomon Islands». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 de febrero de 2018].
- 3 «Solomon Islands». En: *World Council of Churches*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.oikoumene.org/en/member-churches/pacific/solomon-islands>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. «Solomon Islands». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 5 A. BUCHANAN, «Murder accused to be tried in Court». *Solomon Star*, 4-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.solomonstarnews.com/index.php/component/content/article/146-news1/national/7670-murder-accused-to-be-tried-in-high-court>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 K. KINGSTON y S. STAR, «Church Demolished, Adventists Threatened with Exile». *Adventist News Network*, 17-9-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://news.adventist.org/en/all-news/news/go/2015-09-17/church-demolished-adventists-threatened-with-exile/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
22.072 km ²	8.192.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Desde sus comienzos en 1948, Israel se define como un Estado judío y democrático¹. Todos los judíos del mundo que cumplen determinados requisitos tienen derecho a ser ciudadanos de este Estado. En 1967 Israel conquistó Jerusalén Este, Cisjordania, Gaza y los Altos del Golán, territorios que siguen en litigio hasta el día de hoy; la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas los consideran territorios ocupados, y a partes de los mismos pobladas ilegalmente².

El grupo no judío más numeroso del país es el de los árabes palestinos suníes. La mayoría de los cristianos israelíes también son árabes palestinos. Ambos grupos tienen nacionalidad israelí. La mayor parte de los cristianos pertenecen a las Iglesias católica melquita y católica romana, seguidas por la Iglesia ortodoxa griega. También hay otras minorías, entre ellas, los cerca de 102.000 miembros que componen la comunidad drusa. En 1957, a petición de sus dirigentes religiosos, los drusos recibieron del Gobierno la consideración de comunidad étnica diferenciada³.

Una serie de incidentes políticos, que además tienen connotaciones religiosas, ocasionaron un recrudecimiento de la violencia. En julio de 2017, tres hombres abrieron fuego contra dos policías israelíes drusos en la Puerta de los Leones de Jerusalén⁴. El lugar se cerró y volvió a abrirse un par de días después, tras haberse instalado puestos de control y detectores de metales. Estas medidas de seguridad provocaron importantes protestas por parte de los líderes musulmanes, y acabaron retirándose los detectores de metales⁵.

La decisión del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de trasladar la embajada estadounidense desde Tel Aviv hasta Jerusalén, reconociendo así a Jerusalén como capital de Israel, suscitó manifestaciones y una serie de declaraciones oficiales de condena.

Israel no tiene una Constitución oficial, por lo que es necesario acudir a la Declaración de Independencia de 1948 para encontrar las disposiciones relacionadas con la libertad religiosa. Conforme a dicha declaración, «el Estado de Israel [...] asegurará la completa igualdad de derechos sociales y políticos a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo; garantizará la libertad de culto, conciencia, idioma, educación y cultura; salvaguardará los Santos Lugares de todas las religiones, y será fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas»⁶. El Tribunal Supremo israelí ha declarado que la Ley Básica sobre Dignidad Humana y Libertad es la base de libertades fundamentales como la de religión⁷.

El judaísmo no es la religión oficial del Estado de Israel. Las instituciones estatales son laicas y funcionan conforme al modelo de las democracias occidentales. Sin embargo, en la práctica social predominan disposiciones específicas del judaísmo, como la observancia del *sabbat*, la alimentación *kosher*, etc. Esto puede ocasionar tensiones entre los judíos practicantes y los judíos que no practican. En teoría, los ciudadanos no judíos tienen los mismos derechos y obligaciones que los judíos; pueden participar en las elecciones, afiliarse a partidos políticos y salir elegidos al Knesset (el Parlamento). No obstante, su papel es irrelevante en la vida

política y, salvo excepciones (en concreto, los drusos), no son reclutados para el servicio militar. Sin embargo, el primer ministro Benjamin Netanyahu defiende la admisión de árabes cristianos en el Ejército israelí⁸.

Las conversiones de una religión a otra son legales, pero se enfrentan a una considerable presión social.

Hacer proselitismo es legal para todos los grupos religiosos. La ley prohíbe ofrecer beneficios materiales como incentivo para las conversiones. También es ilegal convertir a menores de 18 años, a no ser que uno de los progenitores pertenezca al grupo que pretende convertir al menor⁹.

Las cuestiones relacionadas con el estatuto personal están regidas por la comunidad religiosa reconocida a la que pertenezca cada ciudadano. No hay matrimonio civil, aunque se reconocen los matrimonios civiles contraídos en el extranjero. Conforme a la ley religiosa judía, no se pueden contraer matrimonios interreligiosos (por ejemplo, entre judíos y no judíos). Así como los varones musulmanes pueden casarse con mujeres no musulmanas, las mujeres musulmanas no pueden casarse con varones de otros credos.

Incidentes

El 18 de enero de 2017, la Comisión Bilateral Permanente de Trabajo entre la Santa Sede y el Estado de Israel se reunió en Jerusalén para continuar las negociaciones en virtud del Fundamental Agreement entre la Santa Sede y el Estado de Israel¹⁰ (v. artículo 10, párrafo 2)¹¹.

El 20 de septiembre de 2017, la Asamblea de Ordinarios Católicos de Tierra Santa hizo unas declaraciones condenando la profanación y el vandalismo cometidos el día anterior en la iglesia de San Esteban, en el interior del monasterio salesiano de Beit Yamal en Jerusalén Oeste¹². Destrozaron una imagen de la Virgen María, rompieron las caras de las figuras de unas vidrieras e hicieron pedazos una cruz. El padre Scudu, capellán de la iglesia, afirmó que todo apuntaba a que los daños estaban motivados por el odio religioso. «Hicieron añicos todo»¹³, señaló. Es la tercera vez en los últimos cinco años que el monasterio de Beit Yamal sufre un acto vandálico.

Después del ataque, el portavoz de la Policía de Israel, Micky Rosenfeld, negó las acusaciones de ineficacia policial en las investigaciones por vandalismo señalando que «en casos anteriores se han realizado arrestos. [...] Pueden decir lo que quieran. Este tipo de delito es prioritario»¹⁴. Añadió que la mayor parte de los casos no tienen relación entre sí y que no existe una «célula de vandalismo» que atente contra lugares de culto cristianos y musulmanes. Los obispos hicieron unas declaraciones pidiendo al Estado que se castigue a los autores «y que se eduque para que no se cometa este tipo de delitos. [...] [Esperamos] que todos, especialmente [en] nuestra Tierra Santa, aprendamos a convivir en amor y respeto mutuo, sin tener en cuenta las diferencias que haya entre nosotros»¹⁵.

Wadi Abunasar, consejero de la Asamblea de Ordinarios Católicos de Tierra Santa, dijo que, a pesar de que a lo largo de los últimos 10 años se han producido unos 80 incidentes de vandalismo contra iglesias y lugares cristianos, se han realizado muy pocos arrestos o imputaciones. «Todo el mundo nos muestra afecto y nos dicen palabras bonitas, pero ya estamos hartos de eso. Queremos condenas, no solo imputaciones»¹⁶, manifestó Abunasar. En septiembre de 2017 mencionó que el primer ministro Benjamin Netanyahu aún no había respondido al obispo que le había pedido en varias ocasiones una reunión para tratar el tema del vandalismo continuo¹⁷. «Tenemos que organizar un movimiento de protesta y reunirnos con los políticos israelíes para que quede claro que este tipo de actos no son aceptables en Israel»¹⁸.

Desde 2009, al menos 53 iglesias y mezquitas han sufrido actos vandálicos en Israel y la Cisjordania ocupada. En julio de 2017 solo ocho de estos 53 casos seguían siendo investigados¹⁹. Respecto al elevado número de delitos no resueltos, Gadi Gvanyahu, presidente de Tag Meir, coalición de organizaciones religiosas moderadas²⁰, comentó al periódico *Haaretz* que se trata de una cuestión de prioridades de la policía: «Sin duda alguna, no están investigando lo suficiente»²¹. Añadió que, a pesar de que las secuencias de las cámaras de seguridad incluyen imágenes de los coches de los vándalos sospechosos, algunos delitos siguen sin resolverse.

Según Gvanyahu, después de que atacaran la iglesia de los Panes y los Peces en junio de 2015, «alguien, al parecer el primer ministro, decidió que tenían que encontrarlos. Y los encontraron»²². A petición de Tag Meir, un parlamentario (miembro del Knesset) de nombre Itzik Shmuli (de la Unión Sionista) presentó una pregunta sobre este tema al Parlamento. Shmuli dijo que el hecho de que «cerca del 85 % de los delitos de este tipo se cierren sin resolverse» debería «hacer saltar las alarmas acerca del orden de prioridades»²³. En una carta enviada a Shmuli, el ministro de Seguridad Pública, Gilad Erdan, afirmó que las investigaciones habían llevado a la conclusión de que «[estos ataques] se perpetran por distintos motivos que abarcan desde la negligencia hasta la enfermedad mental, y, en casos extremos, algunos incendios parecen deliberados»²⁴. Pero como arguyó Shmuli, esto parece contradecir el hecho de que la mayor parte de los casos se cerraron por «desconocerse al autor». Además, Gvanyahu apuntó que estas declaraciones oficiales no tienen en cuenta que la mayor parte de los ataques estaban acompañados de pintadas con mensajes de odio. Para Gvanyahu, la carta de Erdan estaba «desconectada de la realidad»²⁵. Después de que en 2013 se produjera el mayor número de incidentes, en 2016 se registraron tres ataques y cuatro en la primera mitad de 2017²⁶.

En respuesta a la decisión del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de trasladar la embajada estadounidense de Tel Aviv a Jerusalén, reconociendo así a Jerusalén como capital de Israel, el alcalde de Nazaret, Alí Salam, dijo que cancelaría las celebraciones de Navidad para protestar contra esta decisión. «Con nuestra identidad y fe no se regatea. La decisión [del presidente Donald Trump] ha hecho desaparecer la alegría de las fiestas y este año las cancelaremos»²⁷. Posteriormente, se echó atrás y declaró: «Invito a todos los residentes del Estado de Israel (judíos, musulmanes y cristianos) a venir a la ciudad de Nazaret y a participar en las celebraciones de la Navidad». El alcalde Salam añadió: «Nazaret es la ciudad de la paz y de la hermandad entre las religiones y las naciones, y no hay nada que lo demuestre mejor que el espíritu de las fiestas y la experiencia compartida»²⁸.

A principios de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Jerusalén anunció que 887 inmuebles de la ciudad que pertenecen a distintas Iglesias e instituciones de las Naciones Unidas adeudaban los impuestos municipales, cuando anteriormente se les había eximido de este cargo²⁹. En señal de protesta cerraron el Santo Sepulcro, venerado como el lugar en el que Jesús fue crucificado y enterrado³⁰. Pero tras unas declaraciones oficiales en las que el Ayuntamiento de Jerusalén anunciaba la suspensión de «las acciones de recaudación [de este impuesto] que se han emprendido en las últimas semanas»³¹, la iglesia se volvió a abrir³². Según la Oficina del Primer Ministro, el Gobierno decidió que, para encontrar una solución, una comisión israelí dirigida por un ministro del gabinete negociaría con los representantes de las Iglesias la medida dirigida a cobrar impuestos sobre las propiedades comerciales de estas instituciones. La comisión, presidida por Tzachi Hanegbi, ministro israelí de Cooperación Regional³³, también se encargaría de tratar la cuestión de las propiedades eclesiásticas alquiladas a largo plazo a través de la Fundación Nacional Judía y sujetas a contratos firmados entre la Iglesia y el Estado³⁴.

El alcalde de Jerusalén, Nir Barkat, manifestó que las Iglesias debían a la ciudad más de 180.000.000 USD en concepto de impuestos a la propiedad por sus inmuebles comerciales. Los representantes de las Iglesias recordaron que los negocios que regentan en Jerusalén, como hoteles y locales de oficinas, siempre han disfrutado de exención de impuestos. La Oficina del Primer Ministro realizó unas declaraciones afirmando que se suspendería el debate sobre las leyes que ofrecen a Israel la posibilidad de expropiar terrenos vendidos recientemente por las Iglesias a sociedades inmobiliarias privadas³⁵. Al ser los principales propietarios de terrenos de Jerusalén, las Iglesias declararon que una ley así haría aún más difícil a las Iglesias vender los terrenos de su propiedad. Estas ventas ayudan a cubrir los costes de funcionamiento de sus instituciones religiosas³⁶. Jordania, en calidad de custodio de los Santos Lugares de Jerusalén, está controlando estrechamente «esta importante cuestión» y defiende la postura de las Iglesias de Jerusalén³⁷.

El 15 de febrero de 2015, el ministro de Asuntos Exteriores de la Autoridad Nacional Palestina se reunió con el cardenal Pietro Parolin, secretario de Estado del Vaticano, y posteriormente con el arzobispo Paul Richard Gallagher, secretario para las Relaciones con los Estados. Hizo hincapié en que la Santa Sede reconoce el valor que tendría dirigir una conferencia sobre Jerusalén, en la que los líderes y representantes de todas las Iglesias y comunidades de bautizados reiterasen la importancia que entraña para los cristianos la ciudad en la que Jesucristo murió en la cruz y resucitó³⁸.

El 25 de marzo de 2015, en Jerusalén, durante la tradicional procesión del Domingo de Ramos, soldados israelíes atacaron a cristianos palestinos y les prohibieron exhibir la bandera palestina³⁹. Por motivos de seguridad, Israel ha decidido que solo permite entrar en Jerusalén para celebrar la Semana Santa a cristianos de más de 55 años. Israel negó la entrada a la ciudad a unos mil cristianos procedentes de Gaza, en su mayoría greco-ortodoxos⁴⁰.

El 1 de junio de 2018, el padre Fadi Shalufa, administrador de la capilla de la Gruta de la Leche de Belén, sufrió una agresión⁴¹. El padre Shalufa, sacerdote franciscano, permitió entrar en la iglesia a un grupo de peregrinos a los que estaban molestando dos jóvenes y cerró la puerta para impedirles el acceso. Al no poder entrar, los dos agresores empezaron a gritar y uno de ellos intentó golpear al padre Shalufa con un objeto punzante, aunque no consiguió herirle. Wadi Abunassar, portavoz de la Asamblea de Ordinarios Católicos de Tierra Santa, agradeció a la Asamblea Nacional Palestina su rápida actuación para detener a los dos agresores⁴².

Futuro de la libertad religiosa

En Israel, las cuestiones políticas y religiosas están estrechamente interrelacionadas. Los cristianos se han quedado en medio entre los judíos ortodoxos y los extremistas musulmanes. Las tensiones regionales y la guerra civil que se está librando en Siria no ayudan a encontrar una solución pacífica.

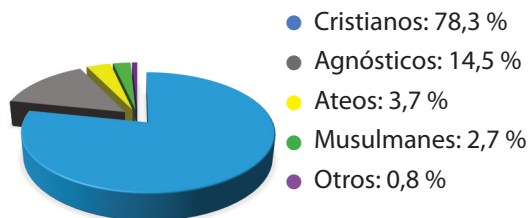
En mayo de 2016, el patriarca latino Fuad Twal afirmó que Israel «aunque se declara Estado laico y democrático, en realidad se comporta cada vez más como un régimen militar confesional judío»⁴³. Y añadió: «Es la primera vez que una minoría cristiana vive en un Estado judío con todas las consecuencias que conlleva el hecho de ser una minoría; y es el primer caso de la historia en el que una mayoría judía tiene un Estado. Pero esta mayoría sigue comportándose, y sobre todo defendiéndose, como si en realidad fuese una minoría, con la tentación de vivir como Estado teocrático inspirado en la Biblia, y no como un Estado laico»⁴⁴. En Israel, religión y nacionalismo suelen ir de la mano, causando problemas a las minorías religiosas, musulmanes y cristianos incluidos. Las vulneraciones de los derechos religiosos de estos últimos con frecuencia están causadas por factores políticos más que específicamente religiosos. Pero hay grupos israelíes de extrema derecha que tienden a atacar a quienes no son judíos y a sus instituciones solo por motivos religiosos.

Notas finales / Fuentes

- 1 «Las leyes básicas y la Declaración de Independencia describen a Israel como “Estado judío y democrático”. Texto extraído de: Israel. Freedom in the World 2008. En la web: *Freedom House*. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2008/israel>>. [Consulta: 12 julio 2018].
- 2 La situación de Gaza es más complicada. Israel afirma que ya no la ocupa, pero, aun así, controla seis de los siete accesos por tierra, sus zonas marítimas y su espacio aéreo. Véase, al respecto: IAIN SCOBIE, «Southern Lebanon». En: Elizabeth WILMSHURST (ed.), *International Law and the Classification of Conflicts*. Oxford: Oxford University Press, 2012, p. 295.
- 3 CHARLIE HOYLE, «Who are Israel's Druze community?». *The New Arab*, 18-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alaraby.co.uk/english/indepth/2017/7/18/who-are-israels-druze-community>>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 4 OMRI ARIEL, «Temple Mount terrorists named, identified as 3 Israeli Arabs from Umm al-Fahm». *Jerusalem Online*, 14-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jerusalemonline.com/news/middle-east/israeli-palestinian-relations/3-temple-mount-terrorists-identified-as-israeli-arabs-29717>>. [Consulta: 21 junio 2018].
- 5 UDI SHAHAM, «Muslim authority protests Temple Mount security measures, blocks entrance». *The Jerusalem Post*, 16-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jpost.com/Arab-Israeli-Conflict/Temple-Mount-reopens-for-prayer-following-deadly-Friday-attack-499842>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 6 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ISRAEL, Declaration of Establishment of State of Israel, 14-5-1948. [En línea]. Disponible en: <www.mfa.gov.il/mfa/foreignpolicy/peace/guide/pages/declaration%20of%20establishment%20of%20state%20of%20israel.aspx>. [Consulta: 22 junio 2018].
- 7 «Basic Law: Human Dignity and Liberty». En: *The Knesset*, 17-3-1992. [En línea]. Disponible en: <https://www.knesset.gov.il/laws/special/eng/basic3_eng.html>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 8 «Netanyahu Lauds Christians Serving in Israeli Army». *Haaretz*, 15-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.haaretz.com/israel-news/.premium-1.631807>>. [Consulta: 23 junio 2018].

- 9 V. «Israel and the Occupied Territories». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 (Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 21 junio 2018].
- 10 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ISRAEL, Fundamental Agreement between the Holy See and the State of Israel, 30-12-1993. [En línea]. Disponible en: <<http://mfa.gov.il/MFA/MFA-Archive/1993/Pages/Fundamental%20Agreement%20-%20Israel-Holy%20See.aspx>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 11 «Para el fin de dichas negociaciones, la Comisión Bilateral Permanente de Trabajo designará una o más subcomisiones bilaterales de expertos que estudien las cuestiones y hagan propuestas». Texto extraído de: Fundamental Agreement between the Holy See and the State of Israel, *op. cit.*
- 12 «Holy Land Christians condemn wave of church desecrations». En: *Catholic News Service*, 27-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicerald.co.uk/news/2017/09/27/holy-land-christians-condemn-wave-of-church-desecrations/>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 13 *Ibidem.*
- 14 *Ibidem.*
- 15 *Ibidem.*
- 16 *Ibidem.*
- 17 *Ibidem.*
- 18 Claire BASTIER, «Une nouvelle église cible d'exactions en Israël». *La Croix*, 21-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.la-croix.com/Religion/Judaisme/nouvelle-eglise-cible-dexactions-Israel-2017-09-21-1200878659>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 19 Yotam BERGER y Nir HASSON, «53 Mosques and Churches Vandalized in Israel Since 2009, but Only 9 Indictments Filed». *Haaretz*, 24-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.haaretz.com/israel-news/53-mosques-churches-vandalized-in-israel-only-9-indictments-filed-1.5452856>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 20 La coalición conocida como Tag Meir está compuesta por unas cincuenta organizaciones unidas en la lucha contra la ideología extremista de derechas de los círculos judíos. Véase al respecto: «Tag Meir». En: *Inter Agency Task Force on Israeli Arab Issues*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.iataskforce.org/entities/view/1158>>. [Consulta: 22 junio 2018].
- 21 «Gadi Gvoryahu». En: *Tag Meir*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.tag-meir.org.il/en/about/team/>>. [Consulta: 25 junio 2018]. Véase también: «Our Vision». En: *Tag Meir*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.tag-meir.org.il/en/about/our-vision/>>. [Consulta: 25 junio 2018].
- 22 Yotam BERGER y Nir HASSON, «53 Mosques and Churches Vandalized in Israel Since 2009, but Only 9 Indictments Filed».
- 23 *Ibidem.*
- 24 *Ibidem.*
- 25 *Ibidem.*
- 26 Pese a que durante el período comprendido entre 2009 y 2012 se produjeron 17 incidentes, no hubo ni una sola imputación. Véase: Yotam BERGER y Nir HASSON, «53 Mosques and Churches Vandalized in Israel Since 2009, but Only 9 Indictments Filed».
- 27 Stoyan ZAIMOV, «Muslim Mayor of Nazareth Limits Christmas, Says Trump's Jerusalem Move Has "Taken Away the Joy"». *The Christian Post*, 15-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christianpost.com/news/muslim-mayor-of-nazareth-limits-christmas-says-trumps-jerusalem-move-has-taken-away-the-joy-210274/>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 28 «Nazareth's Muslim mayor reinstates Christmas». *The Times of Israel*, 16-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/nazareth-mayor-backtracks-after-canceling-christmas-festivities-to-protest-trump/>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 29 Nir HASSON, «Churches Fume as City of Jerusalem Claims \$186 Million in Overdue Tax». *Haaretz*, 7-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.haaretz.com/israel-news/.premium-churches-fume-as-city-of-jerusalem-claims-186-million-in-overdue-tax-1.5803236>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 30 Andrea KROGMANN, «Jerusalem: background to the closure of the church of the Holy Sepulchre». En la web: *Aid to the Church in Need*, marzo de 2018. [En línea]. Disponible en: <<https://acninternational.org/featured/jerusalem-background-closure-church-holy-sepulchre/>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 31 Ori LEWIS y Mustafa Abu GHANEYEH, «Jerusalem Suspends Tax Plan That Shuttered Church of Holy Sepulchre». *Charisma News*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.charismanews.com/opinion/standing-with-israel/69806-jerusalem-suspends-tax-plan-that-shuttered-church-of-holy-sepulchre>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 32 «Jerusalem's Church of Holy Sepulchre to reopen after protest». En: *Reuters*, 27-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://af.reuters.com/article/worldNews/idAFKCN1GB1YN>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 33 «The re-opening of the Church of the Holy Sepulchre. A government commission will address disputes over church properties». En: *Agenzia Fides*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://fides.org/en/news/63824>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 34 *Ibidem.*
- 35 Ori LEWIS y Mustafa Abu GHANEYEH, «Jerusalem Suspends Tax Plan That Shuttered Church of Holy Sepulchre».
- 36 *Ibidem.*

- 37 «Jordan “following closely” on Jerusalem churches case after tax suspension». *The Jordan Times*, 27-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://jordantimes.com/news/local/jordan-following-closely'-jerusalem-churches-case-after-tax-suspension>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 38 «Palestinian Minister at the Vatican: “We would like the Holy See lead a Conference on Jerusalem”». En: *Agenzia Fides*, 17-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://fides.org/en/news/63764>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 39 «Israeli Soldiers Attack Palestinian Christians during Palm Sunday Procession». *The Palestine Chronicle*, 26-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.palestinechronicle.com/israeli-soldiers-attack-palestinian-christians-palm-sunday-procession/>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 40 Tania KRÄMER, «Israel denies Easter travel permits to Gaza Christians». *Deutsche Welle*, 30-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/israel-denies-easter-travel-permits-to-gaza-christians/a-43198714>>. [Consulta: 20 junio 2018].
- 41 «Bethlehem, a Franciscan priest attacked for defending the pilgrims». En: *Agenzia Fides*, 4-6-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/64292-ASIA_HOLY_LAND_Bethlehem_a_Franciscan_priest_attacked_for_defending_the_pilgrims>. [Consulta: 22 junio 2018].
- 42 *Ibidem*.
- 43 «The Latin Patriarch of Jerusalem: Israel behaves as a theocratic State». En: *Agenzia Fides*, 15-4-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/59835-ASIA_HOLY_LAND_The_Latin_Patriarch_of_Jerusalem_Israel_behaves_as_a_theocratic_State>. [Consulta: 29 junio 2018].
- 44 *Ibidem*.



SUPERFICIE	POBLACIÓN
302.073 km ²	59.801.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La legislación italiana sobre libertad religiosa garantiza la libertad de religión o creencia, y la reconoce como derecho fundamental. El artículo 3 de la Constitución¹ expresa el principio de no discriminación por motivos religiosos, estableciendo que «todos los ciudadanos tienen igual dignidad social y son iguales ante la ley sin distinción de sexo, raza, idioma, religión, opinión política o condiciones personales y sociales». El artículo 19 garantiza el derecho individual a profesar «la propia creencia religiosa de cualquier forma, individual o colectivamente, y a difundirla y celebrar los ritos en público y en privado, siempre y cuando este derecho no sea incompatible con la moral pública».

Italia no tiene religión de Estado, aunque el catolicismo es la religión de la mayor parte de los ciudadanos italianos. El artículo 7 de la Constitución afirma que el Estado italiano y la Iglesia católica son independientes y soberanos, y que los Pactos de Letrán de 1929, enmendados en 1984, regulan sus relaciones. El Gobierno permite que la Iglesia católica seleccione a los profesores que imparten la formación religiosa en los colegios públicos.

Las relaciones entre el Estado y cualquier otra confesión que no sea el catolicismo están reguladas por la ley, basadas en acuerdos suscritos con las respectivas organizaciones religiosas. Antes de solicitar un acuerdo, toda organización no católica tiene que tener reconocida su personalidad jurídica por el Ministerio del Interior, conforme a la Ley n.º 1159/29. A continuación, se presenta la petición en la Oficina del primer ministro. El acuerdo concede a los clérigos una serie de derechos de forma automática: el acceso a los hospitales públicos, cárceles y cuarteles del Ejército; el registro civil de los matrimonios religiosos; el poder realizar las prácticas propias de los funerales, y también exige a los alumnos de asistir al colegio los días festivos propios. Cualquier grupo religioso que no tenga acuerdo puede solicitar al Ministerio del Interior el disfrute de estas ventajas una por una. El acuerdo también permite a los grupos religiosos recibir financiación del Estado a través del llamado «Ocho por mil», deducción obligatoria (0,8 %) de la declaración anual de la renta de los contribuyentes.

Doce confesiones no católicas tienen un acuerdo con el Estado italiano, y el de los testigos de Jehová lleva negociándose desde 1997.

No hay acuerdo con ninguna comunidad musulmana, a pesar de que constituye la comunidad no cristiana más numerosa de Italia y de que el 32,6 % de los inmigrantes son musulmanes². Ello se debe a que no hay dirigentes islámicos oficiales y reconocidos que negocien los acuerdos con el Gobierno. Sin embargo, en 2005, el Ministerio del Interior intentó tratar los asuntos relacionados con el islam creando un Consejo para el Islam Italiano y elaborando una Carta de Valores de Ciudadanía e Integración, en 2007, y una Declaración de Intenciones para la Creación de una Federación del Islam Italiano, en 2008.

En 2016 se creó el Consejo para las Relaciones con el Islam Italiano, dependiente del Ministerio del Interior, para sensibilizar sobre el islam y profundizar en el diálogo con la comunidad musulmana. Posteriormente, el 1 de febrero de 2017, el ministro del Interior y representantes de las principales asociaciones musulmanas

de Italia firmaron el Pacto Nacional para el Islam Italiano. En el documento acordado, todas las partes se comprometían, entre otras cosas, a «fomentar el desarrollo y crecimiento del diálogo [...]»; a asegurar que los lugares de culto mantengan unos niveles dignos conforme a la legislación en vigor [...], y a garantizar que los sermones de los viernes se pronuncien en italiano o se traduzcan»³.

Durante el período estudiado se ha creado, dependiendo del Ministerio de Exteriores y Cooperación Internacional, el Observatorio sobre Minorías Religiosas en el Mundo y sobre el Respeto a la Libertad Religiosa⁴. La actividad del observatorio forma parte de la política exterior italiana a favor de la protección y promoción de la libertad religiosa.

Incidentes

Los católicos han manifestado su inquietud ante los sentimientos anticlericales y la promoción de valores anticristianos. Con frecuencia se les critica cuando expresan sus opiniones sobre asuntos preocupantes desde el punto de vista ético y social, tales como el aborto, el matrimonio gay y la eutanasia.

El 14 de diciembre de 2017 se aprobó una ley que regula el «testamento vital». La legislación permite a las personas gravemente enfermas rechazar tratamientos que podrían alargarles la vida. Muchas voces dentro de la Iglesia se manifestaron contrarias a esta ley. El secretario de Estado del Vaticano, el cardenal Pietro Parolin, declaró lo siguiente: «Una de las deficiencias de esta ley es que no contempla la objeción de conciencia para los médicos, los trabajadores del sector sanitario y las instituciones católicas»⁵. La ministra de Sanidad, Beatrice Lorenzin, le respondió que ella garantizaría que los médicos católicos pudieran ejercer su libertad de conciencia; pero, hasta el momento de redactar este informe, no se ha hecho nada al respecto.

El 5 de abril de 2018, el Ayuntamiento de Roma ordenó retirar un gran cartel en contra del aborto, en el que se veía un feto de once semanas en el interior del útero. El cartel había sido realizado por la asociación Pro Vita, defensora de la vida, y había provocado numerosas protestas de activistas favorables al aborto, entre ellos algunos políticos⁶.

Unos meses antes, el Ayuntamiento de Roma también había retirado otro cartel en el que aparecía Jesucristo como un pedófilo y la Virgen María como una mujer embarazada como vientre de alquiler⁷.

El 10 de marzo de 2018, en la localidad de Sant'Angelo Lodigiano, decapitaron una estatua de la Virgen María⁸. En Castelnuovo Don Bosco, el 2 de junio de 2017 por la noche, robaron la urna que contiene el cerebro de san Juan Bosco de la basílica de los salesianos. Posteriormente, arrestaron al autor⁹. En marzo de 2018, sustrajeron una estatua de la Virgen María del Parque de los Mártires de Roma¹⁰.

Por su parte, la comunidad musulmana denuncia que existe una discriminación social contra los musulmanes, especialmente contra las mujeres que llevan hiyab¹¹. Nadia Buzekri, presidenta de la asociación Jóvenes Musulmanes en Italia, afirmó que un empleado del aeropuerto la había insultado por negarse a quitarse el hiyab delante de otras personas¹².

Una encuesta realizada por el Pew Research Center clasificó a Italia en el segundo puesto entre los diez países europeos con mayor predisposición contra los musulmanes, y afirmó que el 69 % de las personas tenían una opinión negativa de los seguidores del islam¹³. Un informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés) también ha encontrado continuos prejuicios antimusulmanes en la sociedad italiana¹⁴. Es difícil saber si la mala opinión se debe a motivos religiosos o al sentimiento generalizado en contra de los inmigrantes, ya que se supone que la mayor parte de los inmigrantes son musulmanes. Además, estos son identificados con los terroristas islamistas y se les considera potencialmente peligrosos. También el Comité «Jo Cox» sobre Odio, Intolerancia, Xenofobia y Racismo de la Cámara de los diputados de Italia ha observado este hecho¹⁵. El informe final de dicho comité confirmó los elevados niveles de prejuicio y mala información que hay en Italia, con formas generalizadas de intolerancia y discriminación religiosa. Según este informe, el 40 % de los italianos cree que los inmigrantes no cristianos suponen una amenaza para la sociedad italiana, mientras el 26,9 % son contrarios a la construcción de edificios para las religiones no cristianas y el 41,1 % se opone a la construcción de mezquitas¹⁶.

Un fenómeno al que Italia deberá enfrentarse con toda seguridad en un futuro próximo es el riesgo de radicalización de los presos detenidos en las cárceles italianas. En el XIV Informe sobre las Condiciones de los Presos en Italia, la asociación Antígona para los derechos de los presos observó que el número de internos en riesgo de radicalización había aumentado en un 72 % en 2017¹⁷.

En junio de 2016, la comunidad italiana celebró el éxito de la aprobación de la Ley n.º 115 que penaliza la negación de la Shoá. Según el Observatorio sobre Antisemitismo, en los dos últimos años se han producido unos 215 casos de antisemitismo en Italia. La mayor parte de ellos fueron agresiones antijudías en Internet, como es el caso de la publicación en Facebook del alcalde de una localidad del norte de Italia que insultó a los judíos el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto¹⁸, y las publicaciones antisemitas de un senador del partido Movimiento 5 Estrellas¹⁹.

En octubre de 2017, seguidores del equipo de fútbol del Lazio pegaron pegatinas de Ana Frank en la camiseta de los rivales de la Roma junto al lema «Los hinchas de la Roma son judíos»²⁰. También se han registrado varios casos de vandalismo, como la destrucción de una placa conmemorativa del Holocausto en Arezzo en enero de 2018²¹ y el robo de dos *stolpersteine*²² en Collegno²³ y Venecia²⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Tanto las leyes de inmigración como las de la Comunidad Europea obligan al Gobierno de Italia a tratar el crecimiento de las comunidades religiosas no cristianas y, sobre todo, del islam, que, según un estudio del Pew Research Center, seguirá creciendo continuamente llegando a constituir el 8,3 % de la población en el año 2050²⁵. En este sentido, la firma del Tratado Nacional para el Islam Italiano es un avance positivo que manifiesta que el Gobierno está creando las estructuras necesarias para proteger el derecho a la libertad religiosa.

El riesgo de radicalización de los presos es una cuestión delicada que hay que abordar, además de las actitudes antijudías y del derecho de los católicos a manifestar sus propias opiniones en público.

Notas finales / Fuentes

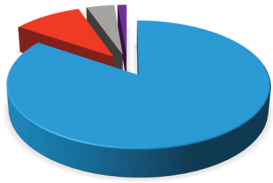
- Italy's Constitution of 1947 with Amendments through 2012 ('Constitución de Italia de 1947, enmendada en 2012'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Italy_2012.pdf?lang=en>. [Consulta: 7 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución italiana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- CENTRO STUDI E RICERCHE IDOS, *Dossier Statistico Immigrazione 2017*. Roma: Edizioni IDOS, 2017.
- Palabras del ministro del Interior del Gobierno italiano, extraídas del Patto Nazionale Per Un Islam Italiano, 1-2-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.interno.gov.it/sites/default/files/patto_nazionale_per_un_islam_italiano_1.2.2017.pdf>. [Consulta: 24 abril 2018].
- V. «Alfano: "An Observatory on religious freedom in the world"». *Avvenire*, 13-7-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.esteri.it/mae/en/sala_stampa/interviste/2017/07/alfano-un-osservatorio-per-la-liberta.html>. [Consulta: 30 abril 2018].
- V. «Biotestamento: card. Parolin a Tv2000, obiezione coscienza legittima». En: *Agensir.it*, 20-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://agensir.it/quotidiano/2017/12/20/biotestamento-card-parolin-a-tv2000-obiezione-coscienza-legittima/>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- «Manifesto Provita: "Ora campagna sui social" e le polemiche dopo il blitz». *Corriere della Sera*, 7-4-2018. [En línea]. Disponible en: <http://roma.corriere.it/notizie/cronaca/18_aprile_07/manifesto-provita-ora-campagna-social-polemiche-il-blitz-31fd341a-3a68-11e8-a94c-7c30e3109c4d.shtml>. [Consulta: 17 abril 2018].
- V. «Manifesti blasfemi su Gesù e Maria a Roma». *Il Giornale*, 1-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ilgiornale.it/news/manifesti-blasfemi-su-ges-e-maria-roma-1415342.htm>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- V. «Sant'Angelo, decapitata statua della Madonna: "Atto vandalico e sacrilego"». *Il Giorno*, 10-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ilgiorno.it/lodi/cronaca/statua-madonna-decapitata-1.3779133>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- V. «Rubò la reliquia di don Bosco, condannato a due anni e 20 giorni». *La Repubblica*, 5-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://torino.repubblica.it/cronaca/2018/03/05/news/rubo_la_reliquia_di_don_bosco_condannato_a_due_anni_e_20_giorni-190525651/>. [Consulta: 19 abril 2018].



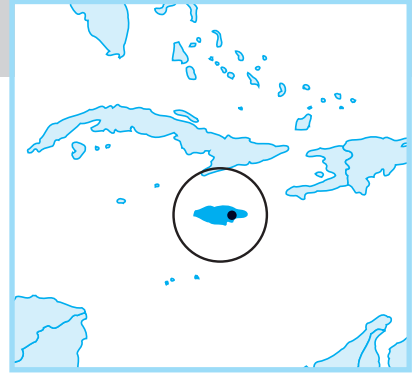
- 10 Alessia MARANI, «Roma, rubata la statua della Madonna a Forte Bravetta: l'ombra delle messe nere». *Il Messaggero*, 26-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.ilmessaggero.it/roma/cronaca/forte_bravetta_furto_messe_nere_madonna-3630953.html>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 11 V. «Musulmani indignati: "In Italia sono discriminate le donne col velo islamico"». *Secolo d'Italia*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.secoloditalia.it/2018/01/musulmani-indignati-in-italia-sono-discriminate-le-donne-col-velo-islamico/>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 12 Zita DAZZI y Massimo PISA, «Giovane leader musulmana: "Insultata in aeroporto, ma ho diritto a non togliere velo e giacca in pubblico"». *La Repubblica*, 28-9-2017. [En línea]. Disponible en: <http://milano.repubblica.it/cronaca/2017/09/28/news/velo_aeroporto_orio_al_serio-176769065/>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 13 PEW RESEARCH CENTER, «Europeans Fear Wave of Refugees Will Mean More Terrorism, Fewer Jobs», 11-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://assets.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/2/2016/07/14095942/Pew-Research-Center-EU-Refugees-and-National-Identity-Report-FINAL-July-11-2016.pdf>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 14 COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA (ECRI), Rapporto dell'ECRI sull'Italia (quinto ciclo di monitoraggio), 7-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Italy/ITA-CbC-V-2016-019-ITA.pdf>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 15 COMMISSIONE «JO COX» SULL'INTOLLERANZA, LA XENOFOBIA, IL RAZZISMO E I FENOMENI DI ODDIO, Relazione Finale, 6-7-2017, pp. 76-78. [En línea]. Disponible en: <<http://website-pace.net/documents/19879/3373777/20170825-JoCoxCommission-IT.pdf>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 16 *Ibidem*, p. 46.
- 17 V. «Un anno in carcere. XIV rapporto sulle condizioni di detenzione». En: *Antigone*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.antigone.it/quattordicesimo-rapporto-sulle-condizioni-di-detenzione/>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 18 V. «Nel giorno della Memoria il post offensivo di Cristina Bertuletti, sindaca leghista di Gazzada». *Corriere della Sera*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://milano.corriere.it/notizie/cronaca/18_gennaio_28/varesse-giorno-memoria-post-offensivo-sindaca-leghista-a0a92556-044c-11e8-a380-b73a51b76dad.shtml>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 19 V. «M5s, la neoelitta senatrice Marinella Pacifico segnalata ai probiviri per suoi post su Facebook». *Il Fatto Quotidiano*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ilfattoquotidiano.it/2018/03/12/m5s-la-neoelitta-senatrice-marinella-pacifico-segnalata-ai-probiviri-per-suoi-post-su-facebook/4220107/>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 20 Matteo PINCI, «Anna Frank per insultare i romanisti, vergogna degli ultrà della Lazio». *La Repubblica*, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.repubblica.it/sport/calcio/serie-a/lazio/2017/10/23/news/tifosi_razzismo_comunita_ebraica_curva_sud-179128194/>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 21 Caludia FAILLI, «Vandali all'ex cimitero ebraico: targa commemorativa divelta. Lo sdegno della città: "Gesto indegno"». *Arezzo Notizie*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.arezzonotizie.it/attualita/vandali-allex-cimitero-ebraico-targa-commemorativa-divelta-lo-sdegno-della-citta-gesto-indegno/>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 22 Los *stolpersteine*, literalmente 'pedras con las que se tropieza', son cubos de cemento del tamaño de un adoquín que portan una placa de bronce en la que están grabados el nombre y los datos y fechas esenciales de la vida de las víctimas de la persecución y el exterminio nazis.
- 23 Patrizio ROMANO, «Rubata la pietra d'inciampo davanti alla Certosa Reale di Collegno: "La rimetteremo presto"». *La Stampa*, 14-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lastampa.it/2018/02/14/cronaca/rubata-la-pietra-d-inciampo-davanti-alla-certosa-reale-di-collegno-la-rimetteremo-presto-V7Twp12w0FvJuPEupZC3l/pagina.html>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 24 V. «Venezia, divelta la "pietra d'inciampo" dedicata a una vittima dell'Olocausto». *Corriere del Veneto*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://corrieredelveneto.corriere.it/venezia-mestre/cronaca/18_gennaio_31/venezia-divelta-pietra-d-inciampo-dedicata-gustavo-corinaldi-69879aec-068d-11e8-84c8-b489e35f6e43.shtml>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 25 PEW RESEARCH CENTER, «Europe's Growing Muslim Population», 29-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://assets.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/06105637/FULL-REPORT-FOR-WEB-POSTING.pdf>>. [Consulta: 19 abril 2018].

JAMAICA

JAMAICA



- Cristianos: 84,5 %
- Espiritistas: 10,1 %
- Agnósticos: 4,1 %
- Otros: 1,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
10.990 km ²	2.803.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ de Jamaica, en su artículo 13, establece que el Estado tiene la obligación de promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades personales, inherentes a la dignidad intrínseca de todo ser humano.

En el artículo 13 reconoce también la libertad de pensamiento, de conciencia, de creencia y observancia de las doctrinas políticas, el derecho de asociación y la igualdad ante la ley, además del derecho a no ser discriminado por motivos religiosos.

Conforme al artículo 14, cualquier persona detenida tendrá derecho a comunicarse con un asistente religioso y a recibir sus visitas.

En el artículo 17, la Constitución jamaicana consagra el derecho a la libertad religiosa, en el que se incluyen los derechos a cambiar de religión y a manifestar la propia creencia individual o colectivamente, en público y en privado, a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia. Este mismo artículo declara que no se puede alterar o intervenir en una organización religiosa sin el consentimiento de la autoridad que la dirige. Asimismo, proclama que cada organización religiosa tiene el derecho a proporcionar formación religiosa a sus miembros, con independencia de si recibe o no financiación pública. Finalmente, el artículo 17 establece que ninguno de los que asisten a un centro educativo puede ser obligado a recibir formación religiosa o a asistir a una ceremonia que no sea de la propia religión, salvo que sea con su propio consentimiento (o el de sus padres o tutores, en el caso de los menores de edad).

Hay una serie de cargos públicos que se asumen mediante la prestación de un juramento de lealtad. Dicho juramento termina con la frase: «Que Dios me ayude».

Incidentes

En septiembre de 2017, la iglesia dedicada a los santos Pedro y Pablo en Kingston sufrió un incendio provocado. Se trata del segundo ataque contra esta iglesia en un año².

También en septiembre de ese mismo año, un policía destinado en la comisaría de Mandeville, en Manchester, denunció ser víctima de discriminación porque le habían retirado la pistola por leer el Corán. Al parecer, le habían obligado a acudir a una evaluación psiquiátrica para determinar si se había radicalizado³.

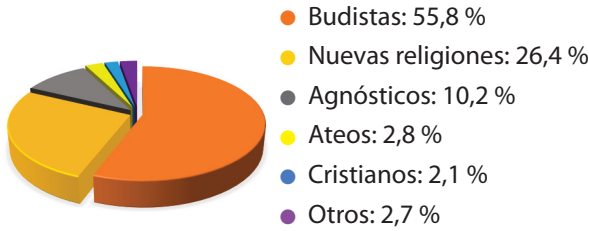
Futuro de la libertad religiosa

En el período comprendido entre junio de 2016 y marzo de 2018 se han registrado actos vandálicos contra lugares de culto, además de manifestaciones de intolerancia religiosa o discriminación por parte de algunos

policías contra un compañero por leer el Corán. Se produjo otro incidente cuando una persona abrió fuego contra los asistentes a un funeral, pero no está claro que el motivo fuera religioso. Dado que no se habían registrado episodios de intolerancia en el período anterior (2014-2016), se puede deducir que en el actual la situación de la libertad religiosa ha empeorado, si bien no hay motivos para suponer que sea una tendencia consolidada.

Notas finales / Fuentes

- 1 Jamaica's Constitution of 1962 with Amendments through 2015 ('Constitución de Jamaica de 1962, enmendada en 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Jamaica_2015.pdf?lang=en>. [Consulta 31 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución jamaicana remiten a esta fuente.
- 2 V. Warren BERTRAM, «Church put on backbench - Psychiatrist says society is detached from house of God». *The Star*, 18-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://jamaica-star.com/article/news/20180118/church-put-backbench-psychiatrist-says-society-detached-house-god>>. [Consulta: 4 marzo 2018].
- 3 V. Akino MING, «Cop claims gun taken away over religion». *The Star*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://jamaica-star.com/article/news/20170912/cop-claims-gun-taken-away-over-religion-%E2%80%94-muslim-lawman-says-he-being>>. [Consulta: 4 marzo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
378.000 km ²	126.324.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Japón es una monarquía democrática constitucional. La religión se profesa libremente en un país donde el sintoísmo se practica de forma generalizada, si bien el porcentaje de personas que se declaran sintoístas es muy pequeño¹. El Gobierno protege el derecho del individuo a practicar su religión, cuestión en la que se mantiene completamente neutral. El respeto a la libertad religiosa se basa en la Constitución y las leyes vigentes.

La Constitución de Japón², que se promulgó el 3 de noviembre de 1946 y entró en vigor el 3 de mayo de 1947, defiende los principios legales y las normas sobre la libertad de creencias, incluyendo la separación entre la religión y el Estado.

En su artículo 20 declara que «se garantiza la libertad universal de culto. Ninguna organización religiosa recibirá privilegios del Estado ni tampoco ejercerá autoridad política. Nadie estará obligado a tomar parte en actos, celebraciones, ritos o prácticas religiosas de cualquier índole. El Estado y sus organismos se abstendrán de intervenir en la educación religiosa y en cualquier otra actividad de esta naturaleza».

En el artículo 89, establece que «los fondos u otros bienes públicos no serán utilizados o destinados para uso, beneficio o mantenimiento de instituciones o asociaciones religiosas, así como empresas de caridad, educativas o humanitarias, que no estén bajo el control de la autoridad pública».

Estas disposiciones garantizan no solo los aspectos subjetivos de la libertad de religión (como la libertad de creer o no creer, de convertirse, de culto, de organizar y difundir las creencias religiosas), sino que también consagran los aspectos objetivos e institucionales, por ejemplo, la estricta separación entre la religión y el Estado, de modo semejante al secularismo de Estado de Francia.

Sin embargo, tales disposiciones no siempre han estado presentes en la historia o en las leyes fundamentales de Japón. La Constitución de 1947, que se redactó deliberadamente en clara oposición a la carta constitucional de la era Meiji, pretendió crear un modelo liberal y una democracia pacífica en un país abatido por la derrota militar y las bombas atómicas. Al postular los derechos naturales e inviolables de la persona, los autores de la Constitución convirtieron la libertad religiosa en la base de la independencia espiritual de cada uno de los ciudadanos japoneses. De esta forma, se quiso acabar con la antigua obediencia ciega a la autoridad del *tennō* ('el emperador') por parte de los súbditos, costumbre estrechamente vinculada al sintoísmo impuesto por el Estado. Habría que preguntarse si realmente se ha conseguido conciliar los principios de la libertad religiosa con la tradición japonesa.

Según los especialistas en la legislación del país³, la jurisprudencia constitucional de las décadas de 1970, 1980 y 1990 ha salvaguardado la libertad religiosa y el principio de la laicidad del Estado, gracias a los continuos esfuerzos realizados por diversos movimientos civiles. Así, se han presentado numerosos recursos de inconstitucionalidad ante los tribunales. La opinión pública se ha dividido. Eso explica, por ejemplo, por

qué la subvención que el Estado había concedido al templo sintoísta de Yasukuni⁴ llegara a considerarse imposible desde el punto de vista legal y práctico. A partir de una sentencia del Tribunal Supremo de 1997 se ha hecho extremadamente difícil que el primer ministro o cualquiera de los miembros de su Gabinete asista a un acto oficial de culto.

No existen leyes ni normas que obliguen a los grupos religiosos a inscribirse en ningún registro gubernamental. Sin embargo, es importante conocer el estatus de una organización religiosa con fines fiscales, ya que los donativos y contribuciones están exentos de todos los impuestos, siempre que se justifique debidamente su uso. Las autoridades conceden el estatus de organización religiosa a la comunidad que puede demostrar que cuenta con un lugar de culto y que su fin principal es impartir enseñanza religiosa, celebrar ceremonias y formar a sus fieles. Según la Agencia para Asuntos Culturales, la autoridad competente en este ámbito, a 31 de diciembre de 2014 había registradas unas 181 400 organizaciones religiosas; un número muy elevado, pues cada templo budista o sintoísta debe inscribirse individualmente.

Incidentes

Los incidentes son excepcionales y, en la mayoría de los casos, el motivo siempre es el mismo. Afectan a prisiones concretas y al acceso de los presos al culto y a los objetos necesarios para su vida religiosa. En las cárceles no hay capellanes; las autoridades cuentan con la presencia de 1 900 capellanes de prisiones para budistas, sintoístas y cristianos, pero la normativa y la disciplina son tan estrictas en estos centros que impiden la libertad religiosa de los detenidos. Por ejemplo, en el año 2014, los gestores de la prisión de Tottori no permitieron que un interno cristiano en régimen de aislamiento tuviese una Biblia. La Asociación de Abogados de Tottori solicitó el 27 de abril de 2016 que se respetaran los derechos religiosos del detenido y que se le entregara una Biblia, pero la respuesta no cambió: el reglamento de los detenidos en régimen de aislamiento no les permite tener libros⁵.

Otro caso se produjo en mayo de 2016, cuando el Tribunal Supremo ratificó una sentencia emitida por un tribunal inferior que imponía el pago de 90.000.000 yenes (675.000 EUR, 769.000 USD) a diecisiete musulmanes, en concepto de indemnización por la violación de su privacidad en un exceso de vigilancia policial. Sin embargo, el Tribunal no consideró que se hubiera vulnerado el derecho constitucional a la libertad religiosa de los demandantes⁶.

Otro incidente ilustra un aspecto concreto de lo que podría constituir el inicio de graves violaciones de la libertad religiosa de los ciudadanos japoneses. El 19 de julio de 2016, un tribunal de Tokio falló a favor de una exmaestra cristiana de una escuela de enseñanza primaria. En 2010, esta maestra se había negado a tocar el himno nacional en una ceremonia organizada por el centro escolar, basándose en que las referencias del himno al culto sintoísta ofendían sus creencias religiosas. En los tribunales inferior y de apelación, la maestra perdió el caso y se declararon legales las deducciones de salario impuestas por las autoridades educativas regionales. Esta maestra no ha logrado defender sus derechos hasta esta última fase, cuando un tribunal de Tokio reconoció que su actitud había sido prescrita por su religión; sin embargo, dicho tribunal manifestó también que la orden de tocar el himno nacional era constitucional⁷.

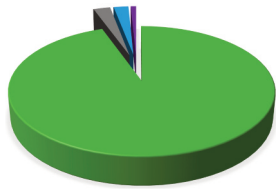
Futuro de la libertad religiosa

Aunque los japoneses siguen considerando sus instituciones, incluidos los tribunales, como los garantes de la naturaleza democrática de su vida política nacional, la ideología del actual Gobierno es una fuente de preocupación. Las autoridades han planteado abiertamente la posibilidad de que se puedan mermar algunas libertades constitucionales, aunque sin llegar a negarlas completamente. Personas cercanas al primer ministro, Shinzō Abe, en el poder desde el 26 de diciembre de 2012, han defendido reformas constitucionales y la implantación de un «nuevo régimen» para el Japón actual. Shinzō Abe, que cuenta con mayoría en las dos cámaras del Parlamento japonés, afirmó que la Constitución de 1947 era «un acto de contrición del vencido ante el vencedor» y señaló que el texto fundamental del país debería «estar elaborado por nosotros mismos». No oculta que pretende «abandonar el régimen de la posguerra»⁸.

Los especialistas en la Constitución apuntan que el proyecto de reforma de esta presentado por el ala conservadora del Partido Liberal Democrático de Shinzō Abe no se limita al artículo 9 (Japón renuncia a la guerra como medio de resolver los conflictos)⁹, sino que afecta también a las relaciones entre el Estado y los grupos religiosos, a la educación patriótica, y a los derechos fundamentales de los individuos. Si se les permite, la Constitución dejará de ser una carta elaborada para defender los derechos de los ciudadanos respecto al Estado y pasará a convertirse en una herramienta para ampliar y mantener el ámbito de actuación de las autoridades. Si bien el riesgo de revivir el sintoísmo de Estado de la década de 1930 y hasta 1945 es bajo, la cuestión de las libertades fundamentales puede tener consecuencias en lo que respecta a la libertad de religión¹⁰. Si eso ocurriera, Japón entraría en contradicción flagrante con la protección de los derechos humanos tal y como están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, firmada y ratificada por Tokio.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. MINISTERIO DE ASUNTOS INTERNOS Y COMUNICACIONES DE JAPÓN, *Statistical Yearbook of Japan*.
- 2 V. Japan's Constitution of 1946 ('Constitución de Japón de 1946'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Japan_1946.pdf?lang=en>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución japonesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 V. Raymond GOY, *Du droit interne au droit international: Le facteur religieux et l'exigence des droits de l'homme*. Rouen: Publications de l'Université de Rouen, 1998.
- 4 El templo de Yasukuni (Yasukuni Jinja, 'santuario de un pueblo pacífico') es un santuario sintoísta ubicado en Tokio, que conmemora a quienes murieron sirviendo a la patria, y entre cuyos nombres figuran también los de algunos criminales de guerra juzgados y ejecutados después de la Segunda Guerra Mundial. Construido en 1869 para honrar a los japoneses «que dieron su vida por el emperador de Japón», custodia el alma de más de dos millones de soldados japoneses que murieron entre 1868 y 1951. Considerado uno de los símbolos del pasado nacionalista y militarista de Japón, cada vez que alguna personalidad política japonesa ha acudido al lugar a presentar sus respetos ha suscitado la controversia en Asia oriental, especialmente en Corea del Sur y en China. El santuario está integrado por un museo, el Yūshūkan, donde se exhiben artefactos históricos y paneles que narran la historia militar de Japón. Su enfoque museográfico ha sido criticado como nacionalista, revisionista y sesgado.
- 5 V. «Japan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268734>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 Kosuke TAKAHASHI, «Shinzo Abe's Nationalist Strategy. With his overt nationalism and his historical revisionism, Shinzo Abe has a plan for Japan». *The Diplomat*, 13-2-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://thediplomat.com/2014/02/shinzo-abes-nationalist-strategy/>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 9 El artículo 9 de la Constitución de Japón declara lo siguiente:
«Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación, y a la amenaza o al uso de la fuerza como medio de solución en disputas internacionales.
Con el objeto de llevar a cabo el deseo expresado en el párrafo precedente, no se mantendrán en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire, como tampoco otro potencial bélico. El derecho de beligerancia del Estado no será reconocido».
- 10 V. «L'épiscopat catholique met en garde contre une éventuelle révision de la Constitution du pays». *Églises d'Asie*, 21-8-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://eglise.mepasie.org/asia-du-nord-est/japon/2013-08-21-12019episcopat-catholique-met-en-garde-contre-une-eventuelle-revision-de-la-constitution-du-pays>>. [Consulta: 13 febrero 2018].



- Musulmanes: 94,5 %
- Agnósticos: 2,5 %
- Cristianos: 2,2 %
- Otros: 0,8 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
89.318 km ²	7.748.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Desde su creación, el Reino de Jordania ha estado gobernado por miembros de la dinastía hachemí, originaria de La Meca. Los gobernantes jordanos dicen ser descendientes del profeta Mahoma. Jordania controló Jerusalén Este y Cisjordania desde 1948 hasta que Israel conquistó estos territorios en 1967. Después de la creación del Estado de Israel, muchos refugiados palestinos fueron al Reino de Jordania. Actualmente, la mayoría de los ciudadanos son de origen palestino. Solo una minoría pertenece a los habitantes beduinos tradicionales de la zona.

En 1944, Jordania firmó un tratado de paz con Israel. Dicho tratado confirma los derechos del rey de Jordania como custodio de los Santos Lugares de Jerusalén Este. Las relaciones entre los musulmanes suníes y los cristianos en Jordania suelen ser pacíficas. La comunidad cristiana elogia a la familia real por fomentar el espíritu de tolerancia. La Iglesia católica está presente a través de parroquias e instituciones como Cáritas Jordania. Hay trabajadores inmigrantes cristianos e hindúes, procedentes principalmente de Asia, que viven y trabajan temporalmente en el país.

Según el artículo 2 de la Constitución¹ del país, de 1952, «el islam es la religión del Estado». El artículo 6 declara que «los jordanos serán iguales ante la ley, sin discriminación entre ellos en lo que se refiere a sus derechos y deberes, aunque sean de diferente raza, lengua o religión». El artículo 14 obliga al Estado a «salvaguardar el libre ejercicio de los ritos de todas las religiones y credos de acuerdo con las costumbres que se observan en el Reino, siempre y cuando no sean contrarios al orden público y la moralidad». El artículo 28e dice que «es condición de la persona que ascienda al trono ser musulmán [...] y de padres musulmanes».

El artículo 99 establece tribunales civiles, religiosos y especiales. El artículo 104 divide los tribunales religiosos en tribunales de *sharía* y tribunales de otras comunidades religiosas. Todos los asuntos relacionados con el estatuto personal están regulados por la ley de la *sharía*. Los cristianos están sometidos a sus respectivos tribunales eclesiásticos. El matrimonio civil no existe. Una mujer musulmana no se puede casar con un hombre cristiano. Si una mujer cristiana se convierte al islam, su marido cristiano también se tiene que convertir si quieren seguir casados; de otro modo, quedan automáticamente divorciados.

La Constitución y la ley no prohíben explícitamente que los musulmanes se conviertan a otra fe, y la ley civil no establece sanciones por ello. Sin embargo, al conceder la primacía a la *sharía*, que prohíbe a los musulmanes convertirse a otra religión, el Gobierno prohíbe en la práctica tanto la conversión desde el islam como hacer proselitismo de otra religión entre musulmanes. Según la ley islámica, el hecho de que un musulmán adopte una religión distinta del islam tiene consecuencias. Por ejemplo, si alguien es condenado por apostasía, el tribunal islámico adjudicatario de las cuestiones de estatuto personal tiene la potestad de anular el matrimonio de la persona y denegarle el derecho a heredar de un esposo o de parientes musulmanes.

Jordania penaliza explícitamente la blasfemia. El artículo 273 del Código Penal de 1960 establece que cualquier individuo que insulte al profeta Mahoma será sancionado con un período de prisión de entre uno y tres años².

Los cristianos tienen una cuota de representación en el Parlamento y acceso a los cargos más altos del Gobierno y del Ejército. La proporción de cristianos en el país lleva medio siglo reduciéndose; varias estimaciones indican que actualmente la cifra es poco superior al 2 % de la población, cuando en 1930 era del 20 %³.

Entre las confesiones cristianas oficialmente reconocidas se cuentan las Iglesias ortodoxa griega, católica romana, católica griega (melquita), ortodoxa armenia, católica maronita, asiria, copta, anglicana, luterana, adventista del Séptimo Día, y presbiteriana. Algunas Iglesias cristianas (por ejemplo, la Iglesia evangélica libre, la Iglesia nazarena, las Asambleas de Dios, la Alianza Cristiana y Misionera, y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días [mormones]) no están reconocidas oficialmente como tales, sino registradas como «sociedades». Los pentecostales unidos y los testigos de Jehová se encuentran entre las confesiones cristianas no reconocidas que tampoco se hallan registradas como «sociedades». El Gobierno se refiere a los cristianos caldeos y siríacos que hay entre los refugiados iraquíes como «huéspedes». La Iglesia baptista, registrada como «confesión», no disfruta plenamente de los privilegios del resto de las confesiones del país⁴.

Incidentes

El 25 de septiembre de 2016, asesinaron al famoso escritor jordano Nahed Hattar en la entrada de los juzgados de Amán. De familia cristiana pero conocido por sus opiniones ateas, Hattar estaba siendo juzgado por incitar al conflicto sectario e insultar al islam al haber compartido una viñeta «ofensiva».

Al día siguiente del asesinato, cientos de jordanos (entre ellos, muchos cristianos e incluso dirigentes de la Iglesia; musulmanes liberales y líderes de la comunidad) se manifestaron en las cercanías de la Oficina del Primer Ministro en la capital de Amán. Pedían que el Gobierno protegiese plenamente los derechos y la seguridad de las minorías⁵.

A Hattar lo habían arrestado un mes antes por haber publicado en su página de Facebook una viñeta titulada *El dios del Dáesh*, en la que se veía a un combatiente del Dáesh sentado al lado de dos mujeres pidiéndole a Dios que le sirviera una bebida. Aunque retiró la viñeta, siguió afirmando que no pretendía insultar al islam o cuestionar la divinidad de Dios de ninguna manera. Solo quería demostrar cómo el Estado Islámico «se imagina a Dios y el cielo»⁶.

Después de que el Dáesh ejecutase a un piloto de combate de las fuerzas aéreas jordanas en 2015, hecho que no fue condenado de forma unánime por todos los representantes políticos y religiosos, y en un momento en el que cientos de jordanos ya estaban en Irak y Siria colaborando con grupos islamistas, el rey ordenó reformar el contenido de los libros de texto⁷. Estas reformas se llevaron a cabo en septiembre de 2016 y desde entonces se han modificado varios manuales escolares. Pero estos cambios suscitaron muchas críticas por parte de maestros y padres. Las protestas han llevado a crear una nueva comisión de evaluación, y el sindicato de profesores ha pedido a sus miembros que no tengan en cuenta los cambios y sigan utilizando en su lugar los libros anteriores.

Los medios de comunicación jordanos difundieron las manifestaciones y quemas de libros delante del Ministerio de Educación, imágenes que acabaron llegando a los medios de comunicación internacionales. Algunos padres llegaron incluso a acusar al Gobierno de querer animar a los jordanos a dejar de seguir al profeta y sus enseñanzas. Otros sostenían que el programa nuevo está dictado por los israelíes para debilitar la fe de los musulmanes. En consecuencia, para contrarrestar «estos ataques», algunos profesores empezaron a impartir clases extraordinarias de religión⁸.

En un artículo publicado en un periódico de los Emiratos Árabes Unidos, el portavoz de la asociación de profesores declaró: «Hay poderes ocultos que quieren normalizar el programa de estudios y globalizarlo, de forma que la siguiente generación se arrodille [sucumba] ante otras culturas y también ante el enemigo»⁹. Una de esas imágenes «ofensivas» denunciadas en los nuevos libros de texto jordanos muestra a un hombre limpiando una casa y, a su espalda, un crucifijo colgado en la pared. Atef al Numat, miembro del sindicato de profesores, calificó los cambios de «desastre para nuestros hijos y nuestros valores». Según él, los jordanos no limpian sus casas y el crucifijo es un «claro mensaje» de que «la conversión es posible»¹⁰.

En una entrevista concedida al *National Catholic Register*, el padre Nabil Hadad, sacerdote greco-católico melquita, manifestó que es necesario que las personas se den cuenta de que la religión se tiene que utilizar para construir la paz y el entendimiento en la región. Aunque se considera que esta es una tierra santa, «las mentalidades y las mentes no son mentes de paz y cambio»¹¹. Hablando sobre el nuevo centro Papa Francisco para el diálogo interreligioso fundado en Amán, afirmó que pretende hacer valer la voz del cristianismo: «Queremos utilizar este centro como plataforma que traiga la Buena Nueva y la esperanza en un momento en el que hay tanta sangre, tanta matanza, y en el que cada crimen se justifica con una agenda religiosa determinada»¹².

En una reunión celebrada en diciembre de 2017, dirigentes cristianos, religiosos y laicos, afirmaron que los cristianos de Jordania y Palestina consideran al rey Abdalá II custodio y protector de los Santos Lugares cristianos y musulmanes de Jerusalén.

El rey Abdalá II se reunió con líderes religiosos cristianos de Jordania y Jerusalén en Navidad y Año Nuevo en el lugar donde fue bautizado Jesús (en Betania, al otro lado del Jordán)¹³.

Durante una visita a Jordania en mayo de 2017, el arzobispo de Canterbury, Justin Welby, declaró: «Los cristianos son el pasado, el presente y tienen que ser el futuro»¹⁴ de Oriente Medio. Visitó un campo de refugiados y se reunió con los cristianos refugiados procedentes de Irak y Siria.

Hablando sobre los refugiados sirios, Mohamed Momani, ministro para Asuntos de Medios de Comunicación de Jordania, afirmó en agosto de 2016 que la cifra total de refugiados en Jordania se acerca a 1,3 millones, representando casi el 20 % de la población del país¹⁵.

Futuro de la libertad religiosa

Jordania, al igual que muchos otros países islámicos de Oriente Medio, no garantiza la plena libertad religiosa a sus ciudadanos. Los conversos del islam al cristianismo se enfrentan a una gran resistencia social y a consecuencias legales, especialmente en cuestiones de estatuto personal. También se impide que las Iglesias prediquen el Evangelio a los musulmanes o busquen de forma activa su conversión.

El rey y otros miembros de la familia real están a favor de la tolerancia religiosa y lo han manifestado de palabra y de obra. El monarca ha recibido a miles de cristianos de Irak y Siria en su país. Las relaciones entre las Iglesias tradicionales y oficialmente registradas y el Gobierno son excelentes. Sin embargo, las Iglesias no registradas tienen problemas.

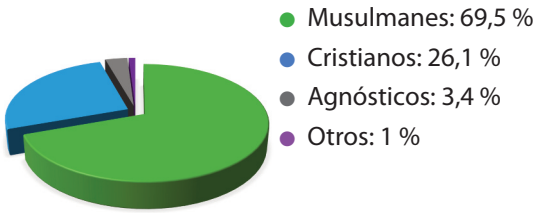
Preocupa el elevado número de musulmanes jordanos que apoyan las ideas islámicas radicales o que se han unido a grupos yihadistas en la vecina Siria.

Notas finales / Fuentes

- 1 Jordan's Constitution of 1952 with Amendments through 2016 ('Constitución de Jordania de 1952, con enmiendas hasta 2016'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Jordan_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 18 junio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución jordana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 «Laws Criminalizing Apostasy – Jordan». En la web: *The Library of Congress*, 30-6-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/#jordan>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 3 Justin VELA, «Jordan: The safe haven for Christians fleeing ISIL». *The National*, 14-2-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thenational.ae/world/middle-east/jordan-the-safe-haven-for-christians-fleeing-isil>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 4 V. «Jordan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 5 Janelle P., «Tensions rise among Christians in Jordan». En la web: *Open Doors*, 21-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoorsusa.org/take-action/pray/tensions-rise-among-christians-in-jordan/>>. [Consulta: 18 junio 2018].

- 6 Peter BEAUMONT, «Jordanian writer shot dead as he arrives at trial for insulting Islam». *The Guardian*, 25-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2016/sep/25/jordanian-writer-shot-dead-trial-insulting-islam-nahed-hattar>>. [Consulta: 18 junio 2018].
- 7 Daa HADID, «Jordan Tones Down Textbooks' Islamic Content, and Tempers Rise». *The New York Times*, 14-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2016/10/15/world/middleeast/jordan-tones-down-textbooks-islamic-content-and-tempers-rise.html>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 Suha MA'AYEH, «Protesters burn books as Jordan reduces religion's role in schools». *The National*, 26-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thenational.ae/world/protesters-burn-books-as-jordan-reduces-religion-s-role-in-schools-1.156568>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 10 Véase: Daa HADID, «Jordan Tones Down Textbooks' Islamic Content, and Tempers Rise».
- 11 Peter JESSERER SMITH, «How Christians in Jordan and America Have a Role in Middle-East Peace». *National Catholic Register*, 11-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ncregister.com/daily-news/how-christians-in-jordan-and-america-have-a-role-in-middle-east-peace>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 12 *Ibidem*.
- 13 Mahmud AL ABED, Mohamed GHAZAL y Rula SAMAIN, «Jordan's Christians throw weight behind King's pro-Jerusalem push». *The Jordan Times*, 19-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jordantimes.com/news/local/jordan%E2%80%99s-christians-throw-weight-behind-king%E2%80%99s-pro-jerusalem-push>>. [Consulta: 18 junio 2018].
- 14 James MACINTYRE, «Archbishop of Canterbury in Jordan: "Christians are the past, present and must be the future"». *Christian Today*, 3-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christiantoday.com/article/archbishop-of-canterbury-in-jordan-christians-are-the-past-present-and-must-be-the-future/108308.htm>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 15 «Minister for Media Affairs and Acting Foreign Minister Momani Receives Chinese Enjoy to Syria». *Al Ghad*, 24-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alghad.com/articles/1091502>>. [Consulta: 15 junio 2018].

KAZAJISTÁN



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.724.900 km ²	17.855.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La actividad religiosa del país está regulada fundamentalmente por la ley de religión que entró en vigor en 2011, que prohíbe todas las actividades religiosas no registradas. En septiembre de 2016 se creó un nuevo Ministerio de Asuntos Religiosos y Sociedad Civil, que será el encargado de la elaboración y aplicación de las políticas estatales sobre libertad religiosa y de la lucha contra el extremismo¹. Tras dos atentados perpetrados por presuntos extremistas a mediados de 2016 en Aqtobe y Almaty, el Gobierno dio un nuevo impulso a la elaboración y aprobación de la legislación antiterrorista.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) manifestaron en 2016 su preocupación ante la posibilidad de que la definición excesivamente amplia de terrorismo de la ley kazaja «restrinja indebidamente» la libertad religiosa. La Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF, por sus siglas en inglés) instó a Kazajistán a «garantizar que las leyes contra el extremismo no sirvan de pretexto para vulnerar el derecho a la observancia y expresión pacíficas de la religión»². Sin embargo, a pesar de esto, los cambios legislativos de los dos últimos años van incrementando las restricciones a la libertad de religión.

Aunque algunas enmiendas antiterroristas introducidas en diciembre de 2016³ han aumentado las restricciones a quienes viajan al extranjero por motivos religiosos y hacen más rigurosa la censura, el cambio legislativo que suscita mayor preocupación es el proyecto de ley que enmienda la ley de religión de 2011 y otras normas, presentado al Parlamento de forma oficial el 29 de enero de 2018⁴. El proyecto de ley, además de introducir un nuevo proceso de registro para la mayoría de las comunidades religiosas⁵, impone normas y penas más estrictas a la educación religiosa, indicando con total claridad dónde se puede impartir y quién puede hacerlo. Establece nuevos castigos a quienes perturben la paz interna de una comunidad religiosa y añade nuevas limitaciones al proselitismo, con una prohibición específica al hecho de mencionar organizaciones religiosas no registradas. También ordena la confiscación de todo el material religioso que no cumpla la normativa gubernamental. Entre las cuestiones que más preocupan está la nueva definición de miembro del «clero» como individuo designado oficialmente por una organización registrada para dirigir «el servicio espiritual y la predicación»⁶. Esta definición podría limitar el número de personas a las que se permite hablar de su fe y a las que se admite la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio.

Otro cambio significativo afectará a los menores de 16 años. En su caso, ya no será suficiente el consentimiento de los padres para asistir a los servicios religiosos; ahora será necesaria la presencia física de uno de los progenitores. La nueva ley también prohíbe «símbolos que manifiesten adhesión a movimientos religiosos destructivos, entre los que se cuentan atributos externos y prendas de ropa»⁷, por ejemplo, cierto tipo de barbas largas o cualquier clase de vestimenta que oculte el rostro. En enero de 2016 Kazajistán ya había prohibido llevar hiyab en la escuela, a pesar de las protestas de algunos padres que se negaron a enviar a sus hijas al colegio⁸.

La nueva ley también concede a la policía y a los funcionarios de distrito mayor poder para vigilar las actividades religiosas de los ciudadanos individuales y de los grupos.

Salvo unas cuantas excepciones, solo los graduados en colegios confesionales kazajos pueden estudiar en escuelas religiosas extranjeras.

El Estado concederá subvenciones a las organizaciones que propongan medidas para prevenir el extremismo y el terrorismo religioso, incluyendo los centros que «ayudan a los que han caído bajo la influencia de movimientos religiosos destructivos y extremistas»⁹.

Finalmente, como medida dirigida a salvaguardar el carácter laico del Estado, los funcionarios no pueden ser miembros fundadores de asociaciones religiosas.

Incidentes

A pesar de las indicaciones del diálogo interreligioso y de medidas dirigidas a lograr una mayor diversidad religiosa, en el período estudiado se han incrementado los actos de persecución, especialmente contra los grupos minoritarios y los no tradicionales.

La Iglesia católica, con sus 90 comunidades¹⁰, trabaja sin restricciones especiales, gracias a un acuerdo firmado entre la Santa Sede y el Estado kazajo.

Respecto a la Iglesia ortodoxa, acusaron a un sacerdote ortodoxo, Vladimir Vorontsov, de haber celebrado encuentros de oración con su comunidad en un campamento recreativo de montaña y no en un lugar de culto reconocido. El reverendo Vorontsov fue absuelto al final del juicio¹¹.

En 2017 se incoaron unos 279 procesos administrativos contra individuos, comunidades religiosas e instituciones benéficas por ejercer su derecho a la libertad de expresión religiosa¹². De estos 279, 258 acabaron en sanción: detenciones por poco tiempo; prohibiciones permanentes o temporales de realizar actividades religiosas; deportaciones, e incautación y destrucción de libros de contenido religioso. Las víctimas principales han sido musulmanes, protestantes y testigos de Jehová. Las multas han oscilado entre el salario medio de tres semanas y el de seis meses, esto es, entre 79 415 y 680 700 tenges kazajos en 2017, o, lo que es lo mismo, entre 259 y 2 125 USD.

Cerca de la tercera parte de las sanciones respondieron a vulneraciones de los párrafos 9 y 10 del artículo 489 del Código Administrativo. El primero penaliza a los líderes de grupos religiosos; el segundo atañe a la participación en actividades de grupos religiosos no registrados. El párrafo 1 del artículo 490 penaliza el incumplimiento de los protocolos establecidos para celebrar ritos, ceremonias y reuniones religiosas. Aún más, tal y como está contemplado en el Código Administrativo revisado de 2015, la policía impuso directamente cerca de un cuarto de las sanciones tras realizar redadas durante servicios religiosos sin orden judicial previa¹³.

Algunas de las personas afectadas por estas acciones son pensionistas ancianos. El caso más flagrante es el de Yegor Prokopenko, baptista de 89 años, al que el 22 de mayo de 2016 condenaron a pagar una multa por un importe de casi tres meses de salario medio de un trabajador¹⁴ por celebrar un encuentro de oración en su casa.

Cuatro extranjeros fueron deportados, aunque dos consiguieron que se revocase la decisión del tribunal en el de apelación. Uno de ellos era un hombre de negocios indio, Daniel Gunaseelan, al que confundieron con el pastor de la Iglesia Fuente de Vida de Almaty cuando, en realidad, solo era uno de los miembros y, como tal, tenía autorización para asistir al servicio¹⁵.

En ocasiones, la sanción impuesta por los tribunales a grupos religiosos que han celebrado reuniones no autorizadas ha sido la prohibición de realizar actividades religiosas durante un tiempo determinado. En cuatro casos, la prohibición se aplicó a comunidades religiosas completas, a las que no se les permitió desarrollar ninguna actividad en el transcurso de tres meses. En dos ocasiones, la medida se impuso por llevar a cabo actividades religiosas en lugares no registrados. Esto le ocurrió, por ejemplo, a la Iglesia protestante Vida Nueva de Oskemen en agosto de 2017 porque sus miembros cantaron himnos en un campamento de

verano. El juez equiparó cantar con celebrar un servicio religioso. En Almaty, un tribunal prohibió a los testigos de Jehová utilizar su centro durante tres meses porque las 25 cámaras que tuvieron que instalar para cumplir la ley dejaban sin cobertura tres zonas pequeñas¹⁶.

Se han impuesto otras 100 multas de entre 259 y 2 125 USD por distribución o venta de libros religiosos. En algunos de los casos, el tribunal ordenó la destrucción del material confiscado¹⁷.

Treinta personas fueron condenadas a pagar multas por compartir su fe con otras personas.

En 2017 se incoaron, al menos, siete expedientes administrativos, cinco de los cuales se resolvieron con la imposición de multas a los dirigentes religiosos que habían permitido a hijos o nietos de miembros de la comunidad estar presentes o participar en ritos religiosos sin consultar primero si el otro progenitor tenía alguna objeción¹⁸.

En mayo de 2017, un testigo de Jehová llamado Teymur Akhmedov fue condenado a cinco años de cárcel en Astaná conforme al artículo 174 (parte 2) del Código Penal, que sanciona la incitación al odio religioso. Había cometido el delito de hablar con otras personas sobre su fe. En 2016, Akhmedov acordó reunirse con unos estudiantes que le manifestaron sentir interés por las enseñanzas de su religión, pero resultaron ser informadores de la policía secreta. A Akhmedov, enfermo de cáncer, le prohibieron realizar cualquier actividad religiosa durante tres años después de cumplir la condena¹⁹. Asaf Guliyev, otro testigo de Jehová que también asistió a las reuniones, fue condenado a cinco años de libertad condicional²⁰.

El 31 de octubre de 2017, un tribunal de Akmola condenó a Yuri Bekker, baptista, a un año de libertad condicional por negarse a pagar la multa que le habían impuesto por su implicación en actividades religiosas no registradas, además de a pagar las costas del perito que realizó el análisis de los textos religiosos que encontraron en su posesión. Como no pagó la multa ni la deuda, le embargaron su vivienda²¹.

También los musulmanes tienen que enfrentarse a grandes obstáculos en el ejercicio de su religión. La escuela hanafí del islam suní es la única forma de islam que se permite. Está reconocida por la Asociación Espiritual de Musulmanes de Kazajistán, organismo que regula las actividades de más de 2 500 grupos musulmanes reconocidos. La Asociación es la encargada de construir mezquitas nuevas y de designar y confirmar a los imanes. En noviembre de 2016 aprobó una norma nueva para la organización interna de las mezquitas por la que se prohíbe, entre otras cosas, utilizar en las mezquitas la palabra *amén*: se han impuesto multas a 21 musulmanes por infringir esta nueva norma²².

El peligro terrorista y el artículo 174 del Código Penal se han utilizado con frecuencia para justificar el cierre forzoso de mezquitas independientes y la utilización de medidas represivas contra opositores políticos o musulmanes corrientes que siguen otras escuelas o tradiciones islámicas.

Muchas personas han sido condenadas, acusadas de terrorismo y de tener vínculos con el Dáesh, con penas de hasta 12 años de prisión²³. Por ejemplo, arrestaron a muchos salafíes, a los que responsabilizaron de los violentos atentados de 2016, bajo la acusación de extremismo y terrorismo²⁴.

Entre los movimientos musulmanes no tradicionales, el más afectado es Tabligh Yamaa, movimiento misionero originario de la India, prohibido por «extremista» en febrero de 2013²⁵. Desde diciembre de 2014 hasta el momento de redactar este informe, han condenado a 60 personas acusadas de pertenecer a este grupo²⁶; en 2017 condenaron a 18 de ellas a penas que alcanzan los tres años de prisión, añadiendo además, para muchas, la prohibición de realizar actividades religiosas durante un tiempo determinado tras su puesta en libertad²⁷.

En 2017 condenaron por «incitación al odio religioso» y a penas que oscilan entre los cuatro y los ocho años de prisión²⁸ a cinco musulmanes suníes que habían pasado un tiempo en Arabia Saudí, uno de ellos trabajando y los otros cuatro estudiando. El delito que se les imputa, en algunos de estos casos, ha sido simplemente el de hablar con correligionarios sobre las enseñanzas del Corán o criticar a la Asociación Espiritual²⁹.

Además de por la vía judicial, la lucha contra el terrorismo se desarrolla en otros frentes: desde acciones preventivas en los centros educativos, pasando por campañas de sensibilización a través de la página web E-

Islam y el trabajo del centro de rehabilitación Akniyet para detenidos radicales³⁰, hasta el cierre de páginas web de las que se sospecha que difunden ideas radicales y propaganda terrorista³¹, así como el envío de teólogos a las prisiones para reducir la difusión de ideas radicales entre los presos³². El ministro de Asuntos Religiosos y Sociedad Civil, Nurlan Yermekbayev, también expresó su deseo de crear un instituto kazajo de estudios islámicos moderados³³ para reducir la incultura religiosa y conseguir que los creyentes sean menos vulnerables a las ideologías religiosas extranjeras³⁴.

Futuro de la libertad religiosa

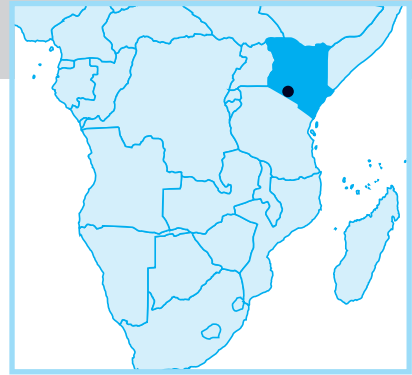
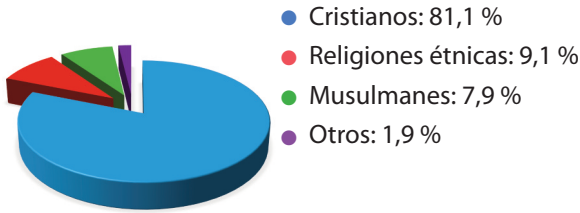
Gobernado por Nursultan Nazarbayev desde 1991, Kazajistán ha intentado presentarse al mundo como un protagonista internacional. En 2017 se convirtió en miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Su capital, Astaná, ha albergado reuniones de las negociaciones de paz de la crisis de Siria y se ha ofrecido como punto de reunión para la resolución de otros conflictos. Kazajistán lleva organizando desde 2003 el Congreso de Líderes de las Religiones Mundiales y Tradicionales, foro de diálogo interreligioso que se celebra cada tres años. Por otro lado, la prioridad de Nazarbayev expresada en la sentencia «primero la economía, después la política» ha dejado al país sin elecciones libres, con acciones judiciales de motivación política en contra de activistas de la sociedad civil y una escasa tolerancia a la libertad de expresión. Los grupos religiosos, sobre todo los no tradicionales, se han convertido en víctimas no solo de unas leyes represivas, sino también del creciente número de procesos judiciales administrativos y penales contra ellos relacionados con una guerra contra el terrorismo, cuyo fuego cruzado está dejando muchas víctimas inocentes. Todos los indicios manifiestan que el derecho a la libertad de religión se irá restringiendo cada vez más.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Kazakhstan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 15 febrero 2018].
- 2 V. «2017 Country Reports: Tier 2 Countries – Kazakhstan». En: Annual Report of the U.S. Commission on International Religious Freedom. Washington (Estados Unidos): 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 15 febrero 2018].
- 3 V. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS, World Report 2017, Kazakhstan – Events of 2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/kazakhstan>>. [Consulta: 16 febrero 2018]. Véase también, del citado OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS: World Report 2018, Kazakhstan – Events of 2017 [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/kazakhstan>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 4 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: 279 known administrative prosecutions in 2017». *Forum 18 News Service*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2347>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 5 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Compulsory re-registration if restrictions become law». *Forum 18 News Service*, 29-11-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2335>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 V. Marat DOSZHANOV, «Headscarf as symbol of faith in Kazakhstan». *Fergana News*, 29-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://enews.ferghananews.com/articles/3067>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 9 Texto extraído de: Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: More legal restrictions to reach parliament». *Forum 18 News Service*, 18-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2308>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 10 V. Gulshat ABDULAeva, «Unconventional Religious Sects Of Kazakhstan». *Eurasia Review*, 5-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.eurasiareview.com/05122017-unconventional-religious-sects-of-kazakhstan-oped/>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 11 V. «Orthodox priest accused of praying in the mountains acquitted». *AsiaNews*, 26-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/Orthodox-priest-accused-of-praying-in-the-mountains-acquitted-41614.html>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 12 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: 279 known administrative prosecutions in 2017».
- 13 *Ibidem*.
- 14 V. «Baptist pastor, 89, fined, believers detained at religious gatherings». *AsiaNews*, 17-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/Baptist-pastor,-89,-fined,-believers-detained-at-religious-gatherings-37806.html>>. [Consulta: 16 febrero 2018].



- 15 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Fingerprints, mugshots, fines follow worship raid». *Forum 18 News Service*, 8-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2285>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 16 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Worship banned». *Forum 18 News Service*, 6-9-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2313>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 17 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: 279 known administrative prosecutions in 2017».
- 18 *Ibidem*.
- 19 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Five years jail, three year ban». *Forum 18 News Service*, 3-5-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2277>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 20 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Article 174 cases increase, Cancer sufferer tortured», *Forum 18 News Service*, 7-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2262>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 21 V. «Kazakhstan Baptist convicted for refusing to pay state “expert” to analyse his Christian books». *World Watch Monitor*, 6-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/coe/24662/>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 22 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: 279 known administrative prosecutions in 2017».
- 23 V. «Kazakhstan Jails 12 ‘Who Tried To Join IS». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 12-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/kazakhstan-12-jailed-joining-is/27854151.html>>. [Consulta: 20 febrero 2018]. Véase también: «Three Kazakhs Jailed For Spreading Terrorist Ideas Via WhatsApp». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 11-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/kazakhstan-terrorist-ideas-whatsapp-mobile-phones/27915305.html>>. [Consulta: 20 febrero 2018]. También de interés al respecto: «Kazakh Man Convicted Of Terrorism In Aqtobe». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 25-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/kazakhstan-aqtobe-terrorism-convicted-omirbekov/28074145.html>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 24 Véase, por ejemplo, «Kazakh Security Forces Detain Alleged Illegal Oil Sellers, Extremists In Aqtobe». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 7-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/kazakhstan-illegal-oil-sellers-arrests/28161634.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 25 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Four years’ jail for sharing faith». *Forum 18 News Service*, 15-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2307>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 26 V. DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS, Kazakhstan 2017 Prisoners Database. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2018/01/Kazakhstan-FBL-2017.pdf>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 27 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: Six jailed for sharing faith». *Forum 18 News Service*, 30-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2292>. [Consulta: 18 febrero 2018]. Véase también, del mismo autor: «KAZAKHSTAN: Ten more Sunni Muslims sentenced». *Forum 18 News Service*, 10-10-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2223>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 28 V. Felix CORLEY, «KAZAKHSTAN: 22nd known 2017 criminal conviction». *Forum 18 News Service*, 29-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2311>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 29 V. Mushfig BAYRAM, «KAZAKHSTAN: Criminal cases for meeting, criticising Muslim Board». *Forum 18 News Service*, 6-2-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2253>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 30 V. Kamila ZHUMABAYEVA, «Kazakh security agencies have prevented 12 terrorist attacks in recent years». *The Astana Times*, 18-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://astanatimes.com/2017/04/kazakh-security-agencies-have-prevented-12-terrorist-attacks-in-recent-years/>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 31 V. «Kazakhstan Fights Online Terrorist Propaganda». *The Astana Times*, 30-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://astanatimes.com/2016/07/kazakhstan-fights-online-terrorist-propaganda>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 32 V. «Theologians In Kazakh Penitentiaries To Prevent Inmates’ Radicalization». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/kazakhstan-theologians-penitentiaries-inmates-radicalization/28553030.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 33 V. «Kazakhstan plans to set up own school of Islamic studies». *Interfax Religion*, 19-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.interfax-religion.com/?act=news&div=13993>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 34 V. «Meeting with Kazakhstan’s Spiritual Board of the Muslims». En: *Akorda*, www.akorda.kz [sitio web del presidente de la República de Kazajistán], 19-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.akorda.kz/en/events/akorda_news/meetings_and_receptions/meeting-with-kazakhstan-s-spiritual-board-of-the-muslims>. [Consulta: 20 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
591.958 km ²	47.251.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 32 de la Constitución de Kenia¹ establece los derechos que pertenecen a la libertad de conciencia, religión, creencias y opinión. Todas las personas tienen permitido el culto, las prácticas, la enseñanza o la observancia de su credo, incluida la observancia de un día de culto conforme a la propia fe. Está prohibida la discriminación personal o profesional, así como la coacción a causa de la religión.

Kenia ha vivido un debate muy apasionado sobre los aspectos legales de la libertad religiosa. Durante el período estudiado en este informe, se han suscitado en el país una serie de cuestiones polémicas sobre temas de libertad religiosa y regulación legislativa. Desde 2016, el profesor Githu Muigai, ex fiscal general de Kenia (2011-2018), representa un importante papel en estas controversias.

A principios de 2016, el profesor Muigai anunció que había que añadir nuevas disposiciones a las normas sobre sociedades religiosas de 2015. La nueva normativa pretendía ejercer un control más estrecho sobre los grupos religiosos, y se iban a exigir títulos académicos a los predicadores y representantes de las Iglesias². El presidente de Kenia, Uhuru Kenyatta, decidió retirar el proyecto de ley unas semanas después, dadas las protestas de una serie de grupos y tras reunirse con los líderes religiosos³. En este momento, las normas sobre sociedades religiosas están a la espera.

También ha resultado evidente el desacuerdo entre el fiscal general Muigai y el presidente Kenyatta respecto a una moratoria en el registro de organizaciones religiosas promulgada en noviembre de 2014 a raíz de las sospechas de radicalismo en el seno de algunas sociedades religiosas. El fiscal general estaba a favor de la moratoria, reiterada en una declaración oficial de su oficina en febrero de 2017⁴. Un mes después, el presidente Kenyatta levantó la prohibición, contradiciendo la postura del fiscal general en esta cuestión⁵.

El grupo denominado Ateos de Kenia, que defiende la causa de los ateos y los agnósticos, se registró por primera vez en febrero de 2016, pero dos meses después fue suspendido por la Oficina del Fiscal General, que había recibido denuncias sobre sus actividades y declaraciones. El grupo recusó la suspensión llevando el caso ante el Tribunal Supremo; en enero de 2018, el Tribunal Supremo revocó su baja en el registro⁶. Acto seguido, el grupo exigió el cese del fiscal general, que acabó dejando el cargo en febrero de 2018 por causas desconocidas⁷.

La regulación del derecho de las mujeres musulmanas a llevar velo (hiyab) ha sido otro tema polémico, sobre todo debido a la incoherencia de las decisiones gubernamentales sobre esta cuestión. En septiembre de 2016, el Tribunal de Apelación de Kenia falló que se permitía a las estudiantes llevar velo en los centros educativos (incluso en los confesionales cristianos). Este fallo revocaba un dictamen anterior del Tribunal Supremo, de marzo de 2015. Además, hubo miembros de Iglesias africanas independientes, como la de Akorinos, que llevan turbante (los hombres) y velo (las mujeres) y que exigieron que la normativa les permitiera también mantener su código de vestimenta preceptivo. Estos habían denunciado la discriminación que sufren en las oficinas, escuelas e instituciones públicas⁸. A pesar de las resoluciones oficiales, este tema se ha seguido debatiendo en una serie de centros educativos cuya dirección ha desobedecido dichas disposiciones⁹.

Las tensiones sociales de la provincia Costera, que se deben al hostigamiento que sufren los líderes de los grupos musulmanes por parte de la policía, han disminuido ligeramente gracias, en parte, a que el terrorismo yihadista ha dejado de ser la principal preocupación de los cuerpos de seguridad para centrarse en la oposición política tras las tensiones que rodearon las dos últimas elecciones presidenciales de Kenia.

Sin embargo, los actos violentos cometidos por el grupo Al Shabab (cuyas bases están en Somalia) especialmente en el norte y el este del país siguen constituyendo una grave amenaza para la población en general, pero sobre todo para los forasteros y los no musulmanes que viven y trabajan en estas regiones. La razón es que este grupo continúa utilizando la religión como pretexto con fines políticos y propagandísticos, y ataca principalmente a instituciones no musulmanas o no islámicas.

Aun así, la intensidad y el número de ataques de Al Shabab contra civiles parece haber descendido considerablemente en los dos últimos años. Las medidas antiterroristas masivas de los cuerpos de seguridad, parte de ellas consideradas ilegales por algunas organizaciones defensoras de los derechos humanos, parecen ahora menos frecuentes. De hecho, los cuerpos de seguridad y las fuerzas armadas todavía deben rendir cuentas por una serie de casos no resueltos de ejecuciones extrajudiciales, torturas, malos tratos a los detenidos y desaparición de personas en las zonas costeras¹⁰. Por otro lado, hay bandas organizadas que parecen aprovechar los fallos de los cuerpos de seguridad en la provincia Costera y ahora se dedican a actividades criminales y cometen graves violaciones de los derechos humanos¹¹.

En comparación con años anteriores, la situación general de la libertad religiosa del país parece haber mejorado levemente. No obstante, hay que señalar que los grupos y asociaciones que luchan por la participación ciudadana, los derechos humanos y las libertades civiles siguen siendo el objetivo de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Es frecuente que funcionarios del Gobierno interrumpen sus actividades con pretextos bastante cuestionables, y sus representantes denuncian que se ven sometidos a una constante intimidación¹².

Incidentes

El 5 de junio de 2016 se encontró un artefacto explosivo en la parroquia católica de Kianyaga, en Kirinyaga, en la provincia Central, poco antes de empezar la misa dominical. Tras evacuar a los más de 500 fieles allí reunidos, la unidad especializada de la Policía pudo detonar la bomba con seguridad. Según el comisario del condado, se trata del quinto ataque perpetrado contra los cristianos en ese mismo condado¹³.

En octubre de 2016 se registraron dos graves atentados contra civiles en el condado de Mandera (provincia Nororiental). Los combatientes de Al Shabab asesinaron a un total de 18 personas. Se dice que, en ambos casos, el objetivo eran los no musulmanes, a los que se pretende expulsar de la región¹⁴. Algunas unidades de Al Shabab siguen cometiendo atentados y asesinatos en las regiones más cercanas a la frontera con Somalia¹⁵. Al parecer, su estrategia consiste en atacar a los forasteros que trabajan en esas zonas porque suponen que la mayor parte de ellos son cristianos. Los maestros de las escuelas, en concreto, hablan de discriminación, pues no se sienten protegidos por las fuerzas de seguridad; además, consideran que no cuentan con el apoyo de las autoridades cuando solicitan un traslado debido a las amenazas personales recibidas¹⁶.

El 26 de noviembre de 2017 arrojaron un artefacto explosivo desde un coche en marcha contra la parroquia católica de San Miguel, en la ciudad de Mandera (provincia Nororiental). Afortunadamente, la bomba explotó cerca del muro que rodea la iglesia. Nadie resultó herido en este atentado¹⁷.

La víspera de las elecciones presidenciales, unos agresores no identificados mataron a un sacerdote católico de la archidiócesis de Kisumu (provincia de Nyanza). El sacerdote había hecho un llamamiento público al Gobierno keniano para que pusiera fin a los asesinatos en la región¹⁸.

El 13 de enero de 2018 unos manifestantes jóvenes atacaron la protocatedral de Marsabit (provincia Oriental) tras el arresto de un dirigente musulmán acusado de mantener vínculos con Al Shabab. Durante estos disturbios murieron tres personas, y el guarda del templo resultó levemente herido. Hasta entonces, la ciudad no había sufrido tensiones entre musulmanes y cristianos¹⁹.

También en enero de 2018, el director de un prestigioso colegio de enseñanza secundaria de Nairobi y 35 alumnos resultaron heridos al desatarse una pelea entre estudiantes cristianos y musulmanes a propósito de una supuesta discriminación en el uso de zonas comunes, como los baños y la biblioteca. El colegio fue clausurado hasta nueva orden y se acusó a cuatro alumnos de agresión con resultado de lesiones²⁰.

En abril de 2018, la Policía de Laikipia (provincia del Valle del Rift) prendió fuego a dos iglesias y algunas casas²¹.

Futuro de la libertad religiosa

En este momento, nada indica que vaya a producirse un cambio radical en la forma que tiene el Gobierno de gestionar la libertad religiosa o en el modo de vivirla los kenianos corrientes. Se han producido algunas mejoras ligeras en la situación general. El número de atentados terroristas de la provincia Nororiental contra los cristianos parece haber disminuido, igual que su violencia. No obstante, la crítica situación de seguridad se mantendrá mientras Al Shabab tenga la posibilidad de conservar sus bases en Somalia para operar en territorio keniano.

Notas finales / Fuentes

- 1 Kenya's Constitution of 2010 ('Constitución de Kenia de 2010'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://constituteproject.org/constitution/Kenya_2010.pdf?lang=en>. [Consulta: 22 mayo 2018].
- 2 Cyrus OMBATI, «Kenya sets new regulations for religious leaders, churches». *Standard Digital*, 11-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2000187709/kenya-sets-new-regulations-for-religious-leaders-churches>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 3 Ouma WANZALA, «Uhuru rejects proposed religious rules, calls for participation». *Daily Nation*, 29-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/news/Uhuru-rejects-proposed-religious-rules-/1056-3053058-14ee8txz/index.html>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 4 «Press statement on proposed Churches Law». En la web: *Office of the Attorney General and Department of Justice*, febrero de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.statelaw.go.ke/press-statement-on-proposed-churches-law/>>. [Consulta: 17 mayo 2018]. Véase también: Melissa LUKULU, «Ban on registration of churches». En la web: *EACLJ – East Africa Centre for Law and Justice*, 16-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eaclj.org/religion/229-ban-on-registration-of-churches.html>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 5 «President deems ban on registration of churches “illegal”». *Daily Nation*, 12-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/news/Uhuru-faults-AG-Muigai-over-ban-of-church-registration/1056-3845970-5484mcz/index.html>>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 6 Nicholas KOMU, «High Court overturns suspension of atheist society». *Daily Nation*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/news/High-Court-overturns-suspension-of-atheist-society/1056-4282444-nhwlo5/index.html>>. [Consulta: 24 mayo de 2018].
- 7 Hillary ORINDE, «Attorney General Muigai resigns, Solicitor-General replaced». *Standard Digital*, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2001269595/attorney-general-muigai-resigns-solicitor-general-replaced>>. [Consulta: 24 mayo 2018].
- 8 «Kenyan Muslims can wear hijab at Christian schools – court». *BBC*, 9-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-37321355>>. [Consulta: 28 mayo 2018]. Véase también: «Kenya». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 28 mayo 2018].
- 9 Boniface MWANIKI, «KMTC bars students from entering school in hijabs». *Daily Nation*, 27-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/counties/kitui/Students-barred-from-school-over-hijabs/3444936-4533586-um0s00/index.html>>. [Consulta: 28 mayo 2018].
- 10 Ramadhan RAJAB, «16 Coast residents killed by cops or missing since 2017 – Haki Africa». *The Star*, 9-1-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.the-star.co.ke/news/2018/01/09/16-coast-residents-killed-by-cops-or-missing-since-2017-haki-africa_c1695273>. [Consulta: 27 mayo 2018].
«Entre 2014 y marzo de 2017 se han producido 487 casos de ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía de Kenia con el pretexto de mantener la ley y el orden, gestionar el control de masas y contrarrestar el extremismo violento». Texto extraído de: «Statement by the Kenya Human Rights Commission on the death penalty and extra judicial killings or arbitrary killings in Kenya at the 60th ordinary session of the African Commission on Human and People's Rights

- in Niamey, Niger». En la web: *Kenya Human Rights Commission*, 15-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.khrc.or.ke/2015-03-04-10-37-01/press-releases/599-statement-by-the-kenya-human-rights-commission-on-the-death-penalty-and-extra-judicial-killings-or-arbitrary-killings-in-kenya-at-the-60th-ordinary-session-of-the-african-commission-on-human-and-peoples-rights-in-niamey-niger.html>>. [Consulta: 29 mayo 2018].
- 11 Magdalene WANJA, «Haki Africa: Human Rights abuses increase in 2018». *Daily Nation*, 30-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/news/Haki-Africa—Human-rights-violations-on-the-rise-/1056-4537288-5igepjz/index.html>>. [Consulta: 27 mayo 2018].
 - 12 «Statement on Intimidation of Civil Society Organisations». En la web: *Kenya Human Rights Commission*, 7-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.khrc.or.ke/2015-03-04-10-37-01/press-releases/635-statement-on-intimidation-of-civil-society-organisations.html>>. [Consulta: 29 mayo 2018].
 - 13 Munene KAMAU, «Bomb found in Kianyaga church shortly before mass». *Standard Digital*, 6-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2000204140/bomb-found-in-kianyaga-church-shortly-before-mass>>. [Consulta: 24 mayo 2018]. Véase también: «Police detonate home made bomb found in Kianyaga church Kirinyaga county». En: *NTV Kenya – Youtube Channel*, 5-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=JM8DvjY2S10>>. [Consulta: 24 mayo 2018].
 - 14 «Al Shabab “kills Christians” in Kenya’s Manderu town». *BBC*, 6-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-37571205>>. [Consulta: 20 mayo 2018]. Véase también: «Kenya attack: 12 killed in Manderu “by al-Shabab”». En: *Al-Yazira*, 25-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2016/10/kenya-attack-12-killed-manderu-al-shabab-161025063500398.html>>. [Consulta: 20 mayo 2018].
 - 15 Pese al elevado número de atentados e incidentes armados en la actualidad, estos han disminuido respecto a los años 2014 y 2015. Véanse a este propósito:

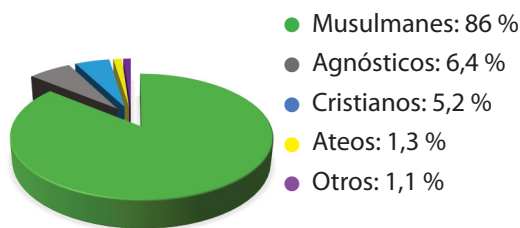
Cyrus OMBATI, «Al-Shabaab behead nine Kenyans in Lamu attack». *Standard Digital*, 8-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2001246629/al-shabaab-behead-nine-kenyans-in-lamu-attack>>. [Consulta: 15 mayo 2018].

«Al-Shabaab: Islamist terrorists behead three people in Kenya attack». *Independent*, 18-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/africa/al-shabaab-kenya-behead-three-people-africa-islamist-terrorists-attack-lamu-county-village-a7899381.html>>. [Consulta: 15 mayo 2018].

Mercy ASAMBA, «Three teachers killed by suspected Al-Shabaab militia in Wajir». *Standard Digital*, 16-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2001269970/three-teachers-killed-by-suspected-al-shabaab-militia-in-wajir>>. [Consulta: 15 mayo 2018].

Cyrus OMBATI, «Five police officers killed in Al-Shabaab attack on two Manderu camps». *Standard Digital*, 2-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2001271682/five-police-officers-killed-in-al-shabaab-attack-on-two-manderu-camps>>. [Consulta: 15 mayo 2018].
 - 16 Ouma WANZALA, «Teachers demand transfer after killing of colleagues in Wajir». *Daily Nation*, 20-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/news/education/Teachers-demand-transfer-after-Wajir-killings/2643604-4311890-b854mn/index.html>>. [Consulta: 15 mayo 2018]. En general, los cristianos que viven en zonas predominantemente musulmanas tienen menos libertad para practicar su religión que los musulmanes que residen en áreas de mayoría cristiana. La policía tampoco ha sido capaz de proteger a los cristianos cuando se han enfrentado con grupos fundamentalistas musulmanes implicados en acciones violentas.
 - 17 Manase OTSIALO, «Explosive thrown at Manderu Catholic Church misses its target». *Daily Nation*, 26-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/counties/manderu/Explosive-thrown-at-Manderu-Catholic-church-misses-target/1183298-4203666-ukagx7z/index.html>>. [Consulta: 26 mayo 2018].
 - 18 «Catholic priest killed; tension increases on the eve of presidential vote». En: *Agenzia Fides*, 24-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63121-AFRICA_KENYA_Catholic_priest_killed_tension_increases_on_the_eve_of_the_presidential_vote>. [Consulta: 18 mayo 2018].
 - 19 «The proto-Cathedral of Marsabit attacked». En: *Agenzia Fides*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63607-AFRICA_KENYA_The_proto_Cathedral_of_Marsabit_attacked>. [Consulta: 18 mayo 2018].
 - 20 Michael CHEPKWONY y Cyrus OMBATI, «Jamhuri High School closed following unrest that left 35 students injured. *Standard Digital*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.standardmedia.co.ke/article/2001267108/jamhuri-high-school-closed-following-unrest-that-left-35-students-injured>>. [Consulta: 15 mayo 2018]. Véase también: «4 Jamhuri High School students face assault charges». *Capital FM*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.capitalfm.co.ke/news/2018/01/4-jamhuri-high-school-students-face-assault-charges/>>. [Consulta: 26 mayo 2018].
 - 21 Peter MWANGI, «Tension in Laikipia as police torch houses, churches to flush out bandits». *Citizen Digital*, 29-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://citizentv.co.ke/news/tension-in-laikipia-as-police-torch-houses-churches-to-flush-out-bandits-198628/>>. [Consulta: 15 mayo 2018].

KIRGUISTÁN



SUPERFICIE	POBLACIÓN
199.900 km ²	6.034.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ kirguisa proclama el derecho a la libertad de conciencia y creencia (artículo 32). Sin embargo, la ley de religión que entró en vigor en 2009² dispone un marco regulador muy restrictivo para las distintas comunidades religiosas: es obligatorio el registro estatal, que los grupos religiosos pueden solicitar presentando una lista de un mínimo de 200 miembros fundadores; se contemplan una serie de limitaciones a la actividad misionera, la educación religiosa y la difusión del material religioso, y el proselitismo está prohibido. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia.

Además, se han presentado al Parlamento unas enmiendas preocupantes a la ya restrictiva ley de religión de 2009, elaboradas por la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos y aprobadas por el Gobierno el 11 de abril de 2017. Conforme a las nuevas disposiciones, el número mínimo de miembros necesario para el registro de un grupo religioso se elevará de 200 a 500, se prevé la creación de un sistema de censura de toda la literatura religiosa y se prohibirá que se compartan ideas religiosas en público³.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el artículo 12-2 de la actual ley de religión, artículo que exige a los grupos religiosos realizar actividades solo en la dirección registrada y que dispone que los consejos locales aprueben la lista de los nombres de los 200 fundadores. No obstante, este artículo sigue en vigor, ya que el Parlamento aún no ha aplicado la decisión del tribunal como se puso de manifiesto en otra decisión del Tribunal Supremo, que rechazó la apelación presentada por un testigo de Jehová contra la denegación de la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos a cuatro de sus comunidades⁴.

En mayo de 2016, el Parlamento kirguiso adoptó enmiendas a la ley de lucha contra el extremismo ampliando la gama de actividades punibles para incluir entre ellas actos como el de hacer clic en «me gusta» en algunos contenidos de Internet⁵. En abril de 2016, el presidente kirguiso promulgó una ley por la que los terroristas condenados estarán separados del resto de los presos, a fin de evitar la difusión de las ideas extremistas en las prisiones del país⁶.

Kirguistán ha introducido la responsabilidad penal para los matrimonios con menores celebrados según la tradición musulmana, con penas de prisión de entre tres y cinco años para el celebrante, el contrayente adulto y los miembros de la familia del menor⁷.

En diciembre de 2016 se aprobaron en referéndum cambios constitucionales que refuerzan la autoridad del primer ministro y del Parlamento a costa de la de la presidencia; también se retiró la sección que obligaba a tomar medidas en el caso de que los organismos defensores de los derechos humanos confirmaran que en el país se habían vulnerado estos derechos⁸.

Incidentes

La dificultad más grande a la que se enfrentan las comunidades religiosas, especialmente las pequeñas y las consideradas no tradicionales, es la obtención del reconocimiento por parte del Estado y, por lo tanto, de la autorización para desarrollar sus actividades religiosas. El principal obstáculo en este proceso es el de conseguir la firma de 200 miembros fundadores, sobre todo porque estos grupos suelen tener pocos miembros con los que empezar. Además, existe el temor a que proporcionar información personal haga recaer sobre ellos la atención de las autoridades y de los órganos de seguridad. La situación se complica aún más para los miembros de las comunidades pequeñas, especialmente si están formadas por conversos que han abandonado el islam, debido a la fuerte oposición social a la que se enfrentan; los conversos tienen que soportar muchas muestras de represalia tales como la pérdida del empleo, sanciones administrativas⁹, amenazas de divorcio y la expulsión del pueblo¹⁰.

Varios lugares de culto han quedado destrozados por los ataques sufridos. Por ejemplo, en Kaji-Sai, localidad del norte del país, una iglesia baptista quedó prácticamente derruida por un incendio provocado; sus miembros, unos cuarenta rusos y kirguisos, fueron objeto de amenazas y persecución¹¹. En la ciudad de Tokmak, otra iglesia cristiana sufrió un acto vandálico en julio de 2017: los agresores pintaron grafitis que decían: «Os mataremos», «No enseñéis a nuestros hijos» y «Alá»¹².

Un problema que sigue sin resolverse, como consecuencia de la fuerte oposición de los residentes de la zona y de los dirigentes musulmanes, es el enterramiento de los miembros de los grupos minoritarios. En los dos últimos años se han registrado varios casos significativos¹³. El más relevante fue el de Kanygul Satybaldieva, conversa al cristianismo que murió el 13 de octubre de 2016 en el distrito de Ala-Buka, al sur de Kirguistán. Su familia tuvo que enterrarla hasta en tres ocasiones porque una y otra vez desenterraban el cadáver¹⁴. El Gobierno local y las autoridades musulmanas no permitieron que la enterraran en el cementerio del pueblo, junto a sus padres. La familia aceptó que sus restos descansaran en un cementerio cercano, pero un grupo formado por unos treinta residentes del lugar, entre ellos policías, funcionarios y dirigentes musulmanes, sacó el cuerpo y lo abandonó en un basurero para manifestar su desprecio y en señal de advertencia para quienes rechazan el islam. Lo mismo sucedió cuando la familia volvió a enterrar el cuerpo por segunda vez. Finalmente, el cadáver de Satybaldieva fue sepultado en las montañas, en un lugar que solo conocen la familia y las autoridades locales. Solo se juzgó a cinco de las setenta personas implicadas en el caso: cuatro fueron condenadas pero se suspendió la condena, y una quedó absuelta¹⁵. Las polémicas que suscitan los enterramientos han llevado a la Comisión Estatal para Asuntos Religiosos a plantear la posibilidad de dividir los cementerios en secciones diferentes para cada religión¹⁶.

Igual que en otras naciones de Asia Central, la actitud del Estado kirguiso hacia el islam constituye un difícil ejercicio de equilibrio entre el apoyo y el control. Si, por un lado, el crecimiento de los sentimientos religiosos y del compromiso de la población se considera un factor positivo que fomenta la identidad nacional, por el otro, suscita el temor ante la posible radicalización y la consiguiente difusión del extremismo islámico¹⁷. La lucha contra el extremismo ha tomado varios caminos en Kirguistán. El Estado, en colaboración con la Administración Espiritual de los Musulmanes Kirguisos (Muftiat), ha intentado fomentar las escuelas musulmanas moderadas. Al mismo tiempo, los imanes tienen que enviar un informe mensual al Muftiat local, describiendo el contenido de sus sermones y ofreciendo información sobre la congregación¹⁸. Recientemente, se ha examinado a una serie de imanes para certificar su nivel de preparación. El año pasado se cerraron algunas madrasas porque carecían de los requisitos necesarios para obtener la licencia que les permite llevar a cabo actividades educativas¹⁹. El presidente Atambayev también ha reiterado la importancia del sistema educativo en la estrategia de lucha contra el fanatismo religioso²⁰.

En junio de 2016 y octubre de 2017 arrestaron a algunos miembros del Yaqyn Inkar, movimiento declarado extremista en junio de 2017 y, por lo tanto, prohibido²¹.

El año pasado, el Parlamento kirguiso aprobó una lista de 20 organizaciones terroristas publicada por el Comité de Seguridad Nacional de Kirguistán²².

Futuro de la libertad religiosa

El 15 de octubre de 2017, Kirguistán asistió al primer traspaso pacífico de poderes presidenciales. Respaldo por el presidente Almazbek Atambayev, el anterior primer ministro Sooronbay Jeenbekov logró una clara mayoría en las elecciones presidenciales²³, con un programa de continuidad con la Administración anterior.

El clima vivido a lo largo del último año, en el que se ha juzgado y condenado a opositores políticos y críticos de Atambayev²⁴, y en el que el Gobierno y la justicia han ejercido una creciente presión sobre los medios de comunicación independientes²⁵, ha suscitado gran preocupación entre los observadores internacionales por el destino de la joven democracia de Kirguistán. Según el informe Nations in Transit 2017 de Freedom House²⁶, Kirguistán entra en la categoría de «régimen autoritario consolidado», igual que en el informe anterior de 2011.

Sin embargo, el tenso clima político no parece afectar, actualmente, a la libertad de religión de forma directa. No obstante, la desconfianza y la aversión social a los miembros de las religiones minoritarias siguen siendo elevadas, especialmente si se trata de antiguos musulmanes.

Notas finales / Fuentes

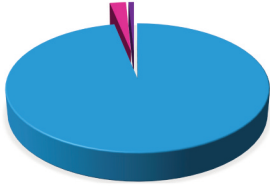
- 1 Kyrgyzstan's Constitution of 2010, Subsequently Amended. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Kyrgyz_Republic_2010.pdf?lang=en>. [Consulta: 13 enero 2018].
- 2 Felix CORLEY, «Religious censorship, sharing faiths ban?». En: *Forum 18 News Service*, 31-5-2017. [En línea]. Disponible: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2283>. [Consulta: 16 enero 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 Mushfig BAYRAM, «Impunity for officials, mob and torturers ignoring law». En: *Forum 18 News Service*, 3-3-2016. [En línea]. Disponible: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2155>. [Consulta: 16 enero 2018].
- 5 FREEDOM HOUSE, Freedom on the Net 2017 – Kyrgyzstan. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2017/kyrgyzstan>>. [Consulta: 19 enero 2018].
- 6 «Kyrgyzstan To Keep Convicted Terrorists Separated From Other Inmates». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 18-4-2016. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-terrorists-inmates-separated/27681717.html>>. [Consulta: 18 enero 2018].
- 7 «Kyrgyzstan bans religious marriages with minors». En la web: *Interfax*, 21-11-2016. [En línea]. Disponible: <<http://www.interfax-religion.com/?act=news&div=13428>>. [Consulta: 22 enero 2018]. Como, de acuerdo con el Código de Familia kirguiso, no se permite el matrimonio de menores, la ley se aplica solo a los matrimonios religiosos musulmanes.
- 8 Bruce PANNIER, «What Did Kyrgyz Referendum Change?». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 1-1-2017. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/majlis-podcast-kyrgyzstan-constitutional-referendum/28208330.html>>. [Consulta: 18 enero 2018]. La aprobación de esta enmienda se debe a un precedente temporal y legal: el caso de Azimjan Askarov, uzbeko condenado a cadena perpetua en 2010 por su supuesta participación en actos de violencia en masa. Muchos grupos defensores de los derechos humanos lo defendieron públicamente. El Tribunal Supremo kirguiso anuló la condena en julio de 2016 y devolvió el caso a un tribunal inferior para que lo volviera a juzgar. Sin embargo, en enero de 2017, este último confirmó el primer veredicto de prisión perpetua.
- 9 «MBB Pastor in Kyrgyzstan faces difficult dilemma». En la web: *Open Doors*, 6-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoorsusa.org/take-action/pray/mbb-pastor-kyrgyzstan-faces-difficult-dilemma/>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 10 «Mother and daughter from Kyrgyzstan targeted as believers». En: *Open Doors*, 8-8-2016. [En línea]. Disponible: <<https://www.opendoorsusa.org/take-action/pray/mother-and-daughter-from-kyrgyzstan-targeted-as-believers/>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 11 «Kyrgyz Police Probe Fire At Baptist Church Amid Hate Crime Fears». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 4-1-2018. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-baptist-church-fire-hate-crime-police-investigation/28955135.html>>. [Consulta: 18 enero 2018].
- 12 «Church Burned Late at Night in Kyrgyzstan». En: *Open Doors*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible: <<https://www.opendoors.org.hk/en/2018/01/18973/>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 13 Para más información al respecto, consúltense las siguientes referencias:
Mushfig BAYRAM, «No effective punishment for body snatching». En: *Forum 18 News Service*, 20-1-2017. [En línea]. Disponible: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2248>. [Consulta: 18 enero 2018].



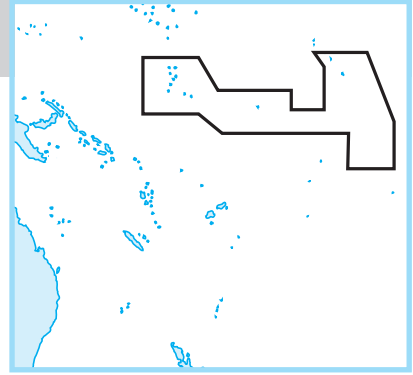
- Mushfig BAYRAM, «Freedom of religion or belief without state permission = murder?». En: *Forum 18 News Service*, 18-2-2016. [En línea]. Disponible: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2150>. [Consulta: 16 enero 2018].
- «Kyrgyz Police Probe Fire At Baptist Church Amid Hate Crime Fears». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 4-1-2018. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-baptist-church-fire-hate-crime-police-inegstigation/28955135.html>>. [Consulta: 18 enero 2018].
- 14 Uran BOTOBEKOV, «The Kyrgyz Baptists: A Case Study in Religious Persecution in Central Asia». *The Diplomat*, 6-2-2017. [En línea]. Disponible: <<https://thediplomat.com/2017/02/the-kyrgyz-baptists-a-case-study-in-religious-persecution-in-central-asia/>>. [Consulta: 17 enero 2018].
- 15 Mushfig BAYRAM, «Impunity for body snatching officials». En: *Forum 18 News Service*, 22-3-2017. [En línea]. Disponible: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2266>. [Consulta: 16 enero 2018].
- 16 «Kyrgyz cemeteries to be divided into sectors for various religions groups». En la web: *Interfax*, 13-3-2017. [En línea]. Disponible: <<http://www.interfax-religion.com/?act=news&div=13632>>. [Consulta: 16 enero 2018].
- 17 Anastasia MOKRENKO, «Terrorism and extremism remain most urgent threats for Kyrgyzstan». En: *24.kg News Agency*, 5-12-2017. [En línea]. Disponible: <https://24.kg/english/70050_Terrorism_and_extremism_remain_most_urgent_threats_for_Kyrgyzstan/>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 18 Timur TOKTONALIEV, «Kyrgyz Imams Tasked With Battling Extremism». En la web: *Institute for War & Peace Reporting*, 9-12-2016. [En línea]. Disponible: <<https://iwpr.net/global-voices/kyrgyz-imams-tasked-battling-extremism>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 19 Darya PODOLSKAYA, «Six madrasahs closed in southern Kyrgyzstan». En: *24.kg News Agency*, 9-1-2018. [En línea]. Disponible: <https://24.kg/english/72798_Six_madrasahs_closed_in_southern_Kyrgyzstan/>. [Consulta: 15 enero 2018].
- Véase también: Darya PODOLSKAYA, «Four madrasahs closed in Kyrgyzstan as illegal». En: *24.kg News Agency*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible: <https://24.kg/english/49304_Four_madrasahs_closed_in_Kyrgyzstan_as_illegal/>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 20 «More money to teachers and professors. President Atambayev aims at education to counter religious fanaticism». En: *Agenzia Fides*, 17-7-2017. [En línea]. Disponible: <http://www.fides.org/en/news/62652-ASIA_KYRGYZSTAN_More_money_to_teachers_and_professors_President_Atambayev_aims_at_education_to_counter_religious_fanaticism>. [Consulta: 22 enero 2018].
- 21 Pete BAUMGARTNER, «Muslim Leader's Arrest In Kyrgyzstan Puts Attention On Secretive Islamic Society». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 18-11-2017. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-secretive-islamic-society-yaqyn-inkar/28861188.html>>. [Consulta: 18 enero 2018].
- Véase también: «Kyrgyz Officials Detain Islamic Group Members». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 18-8-2016. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-islamic-group-followers/27932406.html>>. [Consulta: 18 enero 2018].
- 22 Tatyana KUDRYAVTSEVA, «List of terrorist and extremist organizations banned in Kyrgyzstan». En: *24.kg News Agency*, 5-4-2017. [En línea]. Disponible: <https://24.kg/english/48835_List_of_terrorist_and_extremist_organizations_banned_in_Kyrgyzstan/>. [Consulta: 15-1-2018].
- También de interés: Tatyana KUDRYAVTSEVA, «20 organizations declared terrorist in Kyrgyzstan». En: *24.kg News Agency*, 5-4-2017. [En línea]. Disponible: <https://24.kg/english/48819_20_organizations_declared_terrorist_in_Kyrgyzstan/>. [Consulta: 28 febrero 2018].
- 23 Abduljalil ABDURASULOV, «Kyrgyzstan election: A historic vote, but is it fair?». En: *BBC*, 15-10-2017. [En línea]. Disponible: <<http://www.bbc.com/news/world-asia-41594816>>. [Consulta: 16 enero 2018].
- 24 Por ejemplo, la condena a 8 años impuesta a Omurbek Tekebayev, líder del partido de la oposición Ata-Meken. Véase al respecto: «Kyrgyz Opposition Leader Tekebaev Handed Eight-Year Prison Sentence». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 16-8-2017. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-tekebaev-8-year-sentence-/28680250.html>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- También cabe recordar el caso de diversos opositores condenados, acusados de corrupción o planificación de golpes de Estado. Más información en: «Supporters Of Kyrgyz Opposition Politicians Protest Convictions, Prison Terms». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 18-4-2017. [En línea]. Disponible: <<https://www.rferl.org/a/kyrgyzstan-opposition-politicians-kaybekov-kadyrov-asanov-protest-convictions/28436562.html>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 25 Véase, por ejemplo, el caso de la página web independiente de noticias Zanoza.kg, cuyos periodistas y redactores fueron condenados en junio de 2017 a pagar multas por un importe de 27 millones de som kirguisos (unos 390.000 USD). Puede consultarse la noticia en: «Kyrgyzstan: Officials Shackle Journalists with Giant Libel Damages». En: *Eurasianet*, 3-8-2017. [En línea]. Disponible: <<https://www.eurasianet.org/kyrgyzstan-officials-shackle-journalists-with-giant-libel-damages>>. [Consulta: 14 enero 2018].
- 26 FREEDOM HOUSE, Nations in Transit 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/nations-transit/2017/kyrgyzstan>>. [Consulta: 28 febrero 2018].

KIRIBATI

KIRIBATI



- Cristianos: 96,8 %
- Baha'ís: 2,4 %
- Otros: 0,8 %



SUPERFICIE
726 km²

POBLACIÓN
114.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Kiribati es un archipiélago del océano Pacífico formado por 33 atolones y una isla de coral. Su capital, Bairiki (Tarawa Sur), está a medio camino entre Hawái y Australia. Con una población ligeramente superior a los 110.000 habitantes, es una nación pequeña con una superficie total de tierra de 726 km².

Conforme a la Constitución kiribatiana¹, no se pondrán trabas al disfrute de la libertad de credo de ninguna persona. Los grupos religiosos tienen derecho a «manifestar y difundir (su) religión o creencia, en público y en privado, mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia». El derecho a la libertad de religión puede ser restringido por la ley, «cuando sea razonablemente necesario en aras de la defensa, la seguridad, el orden, la moralidad y la salud públicas», siempre y cuando dicha restricción «esté suficientemente justificada en una sociedad democrática». Todas las comunidades religiosas tienen derecho a fundar y mantener instituciones educativas, así como a gestionar cualquier centro de enseñanza que sustenten por sus propios medios. La formación religiosa no es obligatoria en los colegios, y los padres pueden eximir de ella a sus hijos.

Existe un sistema de registro de las comunidades religiosas con un número de miembros equivalente al 2 % de la población, o superior. Para registrarse, deben presentar una solicitud al Ministerio de la Mujer, la Juventud y Asuntos Sociales, y acreditar el número de fieles de la comunidad. Sin embargo, en la práctica, las organizaciones que no consiguen registrarse no sufren penalización alguna. El Gobierno concede subvenciones a las organizaciones religiosas registradas.

Muchos ciudadanos se convirtieron al cristianismo gracias a los misioneros británicos y estadounidenses que viajaron al país a finales del siglo XIX. Con la llegada de los europeos, el cristianismo se aculturó y ahora forma parte integrante de la cultura de Kiribati. En 2015, el censo mostraba que algo más del 57 % de la población era católica² y vivía, en su mayor parte, en las islas del norte. Por otro lado, la Iglesia protestante de Kiribati predomina en las islas del sur. También hay grupos pequeños de mormones, adventistas del séptimo día y testigos de Jehová, además de adeptos del islam y de la fe bahá'í.

El preámbulo de la Constitución kiribatiana reconoce «a Dios como Padre Todopoderoso, en quien ponemos nuestra confianza»³, y la mayoría de los actos oficiales y del Gobierno empiezan con una oración cristiana.

La escuela pública del país permite que una serie de comunidades, entre ellas católicas, metodistas y mormonas, impartan formación religiosa en sus aulas. Los estudiantes pueden optar por no asistir a estas clases.

Todo indica que el Gobierno no interfiere en el derecho constitucional a la libertad religiosa.



Incidentes

Desde el año 2016 se han registrado pocos incidentes significativos. Según prácticamente todas las fuentes consultadas, el Gobierno defiende su compromiso con la libertad de religión y son escasas las noticias sobre tensiones sociales derivadas de la creencia religiosa. Los habitantes de dos islas (Arorae y Tamana) mantienen una política de «Iglesia única»⁴. Los no protestantes celebran el culto en sus propios hogares, y los vecinos los disuaden de hacer proselitismo o celebrar reuniones. Esta tradición no ha llevado a presentar ninguna reclamación. La Iglesia protestante de Kiribati colabora con la Iglesia católica romana en una misión con los marineros⁵.

Futuro de la libertad religiosa

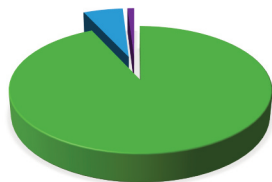
Nada indica que la situación de la libertad de religión vaya a cambiar en un futuro próximo en Kiribati.

Notas finales / Fuentes

- 1 Kiribati's Constitution of 1979 with Amendments through 2013 ('Constitución de Kiribati de 1979, enmendada en 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Kiribati_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución kiribatiana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. *2015 Population and Housing Census* ('Censo de población y vivienda 2015'). Ministerio de Economía de la República de Kiribati, 1 de septiembre de 2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.mfed.gov.ki/statistics/documents/2015_Population_Census_Report_Volume_1final_211016.pdf>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 3 Kiribati's Constitution of 1979...
- 4 V. «Kiribati». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2015/eap/256111.htm>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 5 V. CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS, «Kiribati». [En línea]. Disponible en: <<https://www.oikoumene.org/en/member-churches/kiribati-protestant-church>>. [Consulta: 17 febrero 2018].

KOSOVO

KOSOVO



- Musulmanes: 93,1 %
- Cristianos: 5,9 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
10.908 km ²	2.095.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de Kosovo es, conforme a la Constitución del país, un Estado laico y neutral en cuestiones de creencias religiosas. La Constitución también protege y garantiza la libertad de religión. El artículo 9 declara que la República de Kosovo «garantiza la conservación y protección de su herencia cultural y religiosa». El artículo 24 protege la igualdad de todos los individuos y prohíbe la discriminación a causa de la religión. El artículo 38 establece la libertad de creencia, conciencia y religión, y el artículo 39 consagra la protección de las confesiones religiosas.

La ley básica de Kosovo sobre libertad religiosa entró en vigor el 1 de abril de 2007¹. Se trata de una ley muy criticada por las comunidades religiosas y por las organizaciones internacionales. La ausencia de normas claras respecto a la inscripción en el registro y a la financiación, así como sobre la construcción de lugares de culto y la creación y mantenimiento de cementerios, son motivos de gran preocupación para los grupos religiosos.

A finales de 2011 el Gobierno propuso enmiendas a la ley, que iban a ayudar a resolver el problema del registro. El proyecto de ley considera que cinco comunidades religiosas «constituyen la herencia histórica, cultural y social del país», por lo que quedarán registradas de forma automática². Estas comunidades de fe son las siguientes: la Comunidad Islámica de Kosovo, la Iglesia ortodoxa serbia, la Iglesia católica, la Comunidad Judía y la Iglesia protestante evangélica. Asimismo, el proyecto de ley³ establece que la Oficina de Registro de Comunidades Religiosas, perteneciente al Ministerio de Justicia, emitirá certificados de registro a estas cinco comunidades y les proporcionará el estatuto de persona jurídica.

Las comunidades religiosas nuevas se podrán registrar si cuentan con un mínimo de 50 miembros⁴. La Oficina de Registro de Comunidades Religiosas tomará una decisión en un plazo máximo de treinta días a contar a partir de la recepción de la solicitud de registro⁵. Si la decisión es negativa, se podrá apelar al tribunal competente en el plazo de treinta días. Las comunidades religiosas que no cumplan las condiciones para el registro no contarán con personalidad jurídica.

La Comisión de Venecia del Consejo de Europa publicó una valoración sobre la enmienda a la Ley de Libertad de Religión, en la que subrayaba la necesidad de una serie de mejoras, entre ellas, la de ampliar la lista de comunidades religiosas que «constituyen la herencia histórica, cultural y social del país» de los cinco grupos actuales al resto de los grupos religiosos establecidos.

La pequeña comunidad católica de Kosovo, que se estima que está compuesta por 60.000 personas, se halla concentrada sobre todo en Giakova, Prizren, Klina y una serie de pueblos cercanos a Pec y Vitina. Hay 33 iglesias católicas, 36 sacerdotes y 70 religiosas. Se sienten enormemente orgullosos de que santa Teresa de Calcuta (Madre Teresa) fuese albanesa. El principal bulvar de Pristina y la catedral católica llevan el nombre de esta monja que oyó la llamada a unirse a la misión en la iglesia de Letnica, al sureste de Kosovo. En 2016 los albaneses celebraron por todos los Balcanes la canonización de santa Teresa, presidida por el papa Francisco. Mucho antes de eso, católicos y musulmanes albaneses habían declarado a santa Teresa como Madre de los Albaneses.



Aunque ya han pasado 18 años desde el conflicto de Kosovo, su herencia proyecta una larga sombra sobre las relaciones entre los habitantes del país. Según el informe de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas de 2017, durante la guerra desaparecieron 4500 personas, de las cuales más de 1600 permanecen desaparecidas⁶. En la actualidad, continúan las tensiones interétnicas entre albaneses y serbios de Kosovo.

Se cree que alrededor de 315 ciudadanos kosovares han viajado a zonas de guerra de Siria e Irak, lo que convierte a Kosovo en el país europeo que, en proporción, ha enviado más combatientes extranjeros al Dáesh (EI). Según funcionarios de los servicios de inteligencia, más del 33 % ya han regresado⁷.

Incidentes

Muchos de los incidentes relevantes surgen de tensiones religiosas relacionadas con conflictos sobre la tierra y las propiedades, además de por las denuncias de injerencia extranjera en la promoción de opiniones religiosas concretas.

El 17 de septiembre de 2017, tras dos años de litigio, el Tribunal de Apelación de Kosovo falló en contra de la Universidad de Pristina y reconoció a la Iglesia ortodoxa serbia sus derechos de propiedad sobre la iglesia de Cristo Salvador. La construcción de esta iglesia se inició bajo el régimen de Milosevic a mediados de la década de 1990 sobre unos terrenos que anteriormente habían pertenecido a la Universidad de Pristina. La edificación sigue sin terminarse desde el final de la guerra de la independencia de 1999⁸.

A veces, las denuncias de una nueva injerencia extranjera tienen relación con la construcción de edificios religiosos, tal es el caso de la construcción de la mezquita central de Pristina. Aún no se ha empezado a edificar, a pesar de que la colocación de la primera piedra en el distrito de Dardania se remonta a 2012⁹. Aunque se presentaron 17 proyectos arquitectónicos, la Comunidad Islámica de Kosovo no se decantó por ninguno de ellos; posteriormente, aceptó el proyecto presentado por la Agencia de Cooperación y Coordinación Turca, que, al parecer, era el principal donante del proyecto con una aportación de más de 40 millones de euros. Una serie de políticos y grupos civiles de Pristina plantearon una férrea oposición al proyecto. Según ellos, el estilo arquitectónico otomano es copia de la mezquita turca de Edirne y desentona totalmente con el plan de arreglo del barrio del distrito de Dardania.

En diciembre de 2017 el recién elegido teniente de alcalde de Pristina, Selim Pacolli, volvió a encender lo que ya era un tema candente. Durante una entrevista en televisión, defendió la construcción de una mezquita en el campus de la Universidad de Pristina, dado que la universidad se había trasladado a las afueras. La Administración de la Ciudad de Pristina dijo que no apoyaba la propuesta de Pacolli. Una organización de alumnos conocida como Democracia Estudiantil manifestó su preocupación respecto al supuesto plan del teniente de alcalde de «convertir el campus de la universidad en un centro islámico»¹⁰. La propuesta recibió una respuesta indignada en forma de pintada en el campus universitario, con amenazas contra el presidente kosovar Hashim Thaci por pretender construir una nueva mezquita en la capital. Según Fox News, la policía kosovar está investigando el suceso. La Comunidad Islámica de Kosovo ha animado a los estudiantes a no dejarse influir por individuos que llaman a la violencia, la difamación y la intolerancia.

No es la única mezquita que ha provocado fuertes reacciones en Kosovo. Según el *Balkan Insight*, en los últimos diez años se han construido sin permiso más de cien mezquitas.

En septiembre de 2017, el presidente de Kosovo Hashim Thaci visitó oficialmente el Vaticano. Presentó al papa Francisco la Comisión para la Verdad y la Reconciliación. El fin último de dicha comisión es fomentar el perdón mutuo entre los albaneses y los serbios kosovares. La comisión se creó en febrero de 2017¹¹.

El 15 de febrero de 2017 aparecieron pintadas antiserbias en varios lugares cercanos a la iglesia ortodoxa serbia de Gnjilane, y en la carretera hacia el pueblo serbio de Donja Budriga¹².

En junio de 2017 Florim Neziraj, presidente de la Comunidad Islámica de Kacanik (ciudad al sur de Kosovo), fue destituido de su puesto tras anunciar la muerte del líder del Dáesh, Lavdrim Muhaxheri, por los altavoces de la mezquita¹³. El público general ha condenado enérgicamente este comportamiento. El autoproclamado

comandante kosovar del Dáesh fue asesinado en Siria en una operación conjunta rusa y siria. Según fuentes locales, 24 hombres de esta ciudad se han unido a grupos yihadistas de Siria e Irak, lo que ha hecho que Kanik se haya ganado la fama de capital yihadista de los Balcanes.

El 23 de marzo de 2018, el tribunal de primera instancia de Pristina puso en libertad al imán de la gran mezquita de Pristina, Shefqet Krasniqi. En 2014 había sido arrestado junto a otros once imanes de mezquitas locales kosovares. En 2016, en el Proceso Especial se le acusó de incitar al terrorismo fomentando que los jóvenes kosovares fuesen a Siria e Irak, así como de incitar al odio y a la evasión de impuestos¹⁴.

El 5 de septiembre de 2017, el enviado especial del papa Francisco, el cardenal Ernest Simoni, de origen albanés, consagró la concatedral católica romana de Santa Teresa en Pristina.

Futuro de la libertad religiosa

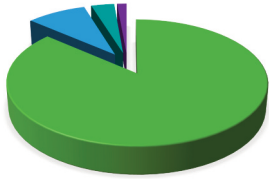
La extrema pobreza, el elevado desempleo y la influencia del dinero procedente de Arabia Saudí están amenazando gravemente con convertir a una sociedad musulmana de orientación europea y tolerante en un paraíso del extremismo islámico.

El autoproclamado protector del islam en los Balcanes, el presidente de Turquía, Erdogan, cada vez muestra mayor interés en la difusión de su agenda política e islámica en Kosovo. Se están utilizando millones de liras turcas para construir decenas de mezquitas nuevas. Ankara ha exigido la revisión de los libros de historia escolares para que presenten al actual gobierno otomano de forma más amable.

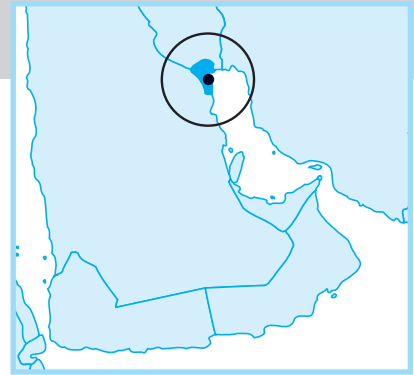
Notas finales / Fuentes

- 1 Ley N.º 02/L-31. Boletín Oficial, n.º 11, 1-4-2007.
- 2 Artículo nuevo 4A.4.1 del proyecto de ley de enmienda y ampliación de la Ley N.º 02/L-31 sobre Libertad de Religión.
- 3 Artículo nuevo 4A.4.2.
- 4 Según el artículo 7.B.1 del proyecto de ley.
- 5 Artículo nuevo 7C del proyecto de ley.
- 6 ICMP, *Missing Persons from the Kosovo Conflict and its Aftermath: A Stocktaking*, 2017. Pristina, 2017.
- 7 Carlotta GALL, «How Kosovo Was Turned Into Fertile Ground for ISIS». *The New York Times*, 21-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2016/05/22/world/europe/how-the-saudis-turned-kosovo-into-fertile-ground-for-isis.html>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 8 Amra Zejneli LOXHA, «Srpskoj pravoslavnoj crkvi ostaje zemljište u Prištini» ('La Iglesia ortodoxa serbia conservará sus terrenos en Pristina'). En: *Radio Slobodna Evropa*, 14-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.slobodnaevropa.org/a/spc-univerzitet-pristina/28853536.html>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 9 Amra Zejneli LOXHA, «Džamija nije sporna, ali jeste osmanska arhitektura» ('Indiscutiblemente, la mezquita es de arquitectura otomana'). En: *Radio Slobodna Evropa*, 25-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.slobodnaevropa.org/a/pristina-izgradnja-centralne-dzamiije/28637351.html>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 10 Die MORINA, «Call for Campus Mosque Causes Storm in Kosovo». *Balkan Insight*, 29-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.balkaninsight.com/en/article/a-mosque-contraction-proposal-by-capitals-deputy-mayor-sparks-reactions-in-kosovo-12-28-2017>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 11 «Tači u Vatikanu zatražio podršku nezavisnosti Kosova» ('Thaci pide apoyo en el Vaticano al reconocimiento de Kosovo'). En: *N1*, 28-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://rs.n1info.com/a331262/Vesti/Vesti/Taci-u-Vatikanu-zatražio-podršku-nezavisnosti-Kosova.html>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 12 TANJUG, «Preteći graffiti na nekoliko objekata u Gnjilanu» ('Varios edificios destruidos por las pintadas'). *RTS*, 15-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rts.rs/page/stories/sr/story/135/hronika/2631861/preteći-grafti-na-nekoliko-objekata-u-gnjilanu.html>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 13 «Kosovo: Imam džamije u Kačaniku razrešen dužnosti» ('Expulsado el imán de una mezquita'). En: *Radio Slobodna Evropa*, 28-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.slobodnaevropa.org/a/28581744.html>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 14 Labinot LEPOSHITICA, Kosovo Imam Denies Inciting Terror in Sermons. *Balkan Insight*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.balkaninsight.com/en/article/pristina-s-imam-pleaded-not-guilty-for-inciting-his-followers-to-conflict-zone-01-22-2018>>. [Consulta: 12 mayo 2018].





- Musulmanes: 86,4 %
- Cristianos: 8,8 %
- Hindúes: 3,4 %
- Otros: 1,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
17.818 km ²	4.007.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Kuwait, situado en el golfo Pérsico, está regido por la dinastía musulmana suní de Al Sabah. La mayor parte de los ciudadanos del país son musulmanes suníes. También hay una minoría importante, en torno al 30 %¹, de ciudadanos chiíes. Estos últimos, en teoría, disfrutan de plenos derechos políticos; pero a raíz del estallido de las hostilidades de 2003 en Irak y de las revueltas de 2011 en Baréin, han empezado a sufrir mayor acoso². Por otra parte, según fuentes locales, entre los cristianos de Kuwait hay tanto protestantes como católicos. Y también podemos encontrar en el país bahaíes de nacionalidad kuwaití. Vemos, pues, que Kuwait es uno de los pocos países del golfo que cuenta con ciudadanos no musulmanes. Pero es imposible que un no musulmán adquiera la nacionalidad kuwaití³.

El número de residentes en el país que no tienen la nacionalidad es mucho mayor que el de sus ciudadanos. Entre los extranjeros, los musulmanes, tanto suníes (cuya cantidad se desconoce) como chiíes (unos 150.000), constituyen el grupo más numeroso. Los siguen los hindúes, que rondan los 600.000, y los casi 450.000 cristianos⁴. Las cifras relativas a la demografía religiosa varían considerablemente. Según las últimas estadísticas publicadas por la Autoridad Pública de Información Civil, en Kuwait viven más de 822.000 cristianos, la inmensa mayoría de los cuales son extranjeros; solo ocho familias cristianas tienen reconocida oficialmente la nacionalidad (unas 200 personas en total)⁵. Junto con Baréin, Kuwait es uno de los pocos países del Consejo de Cooperación del Golfo que cuenta con población local cristiana que disfruta de la nacionalidad⁶.

Hay siete confesiones cristianas con reconocimiento oficial: las Iglesias católicas de rito latino y griego, las ortodoxas griega y copta, la apostólica armenia, la evangélica nacional y la anglicana. Otras Iglesias cuentan con un reconocimiento *de facto*.

La Iglesia católica es la confesión cristiana más numerosa de Kuwait. De acuerdo con fuentes católicas locales, hay unos 350.000 fieles que pertenecen a distintos ritos⁷.

Kuwait fue el primer miembro del Consejo de Cooperación del Golfo que estableció relaciones diplomáticas con la Santa Sede, en octubre de 1968. Sin embargo, hasta el año 2000 no se abrió la Nunciatura Apostólica en el país⁸.

La Constitución de Kuwait de 1962, vigente de nuevo tras la ocupación iraquí de 1992, declara en su artículo 2 que «la religión del Estado es el islam, y la ley islámica será la fuente principal de la legislación»⁹. El artículo 12 proclama que «el Estado mantendrá la herencia islámica y árabe, y compartirá el camino de la civilización y la humanidad». El artículo 29 defiende que «todas las personas son iguales en dignidad humana y tienen, ante la ley, los mismos derechos y obligaciones. No se harán diferencias entre ellas por motivos de raza, origen, lengua o religión». Y el artículo 35 establece que la libertad de creencia no tiene restricciones: «El Estado protegerá la libertad en la observancia de los ritos religiosos establecidos por la costumbre, siempre y cuando dicha observancia no entre en conflicto con la moral o el orden público».

Según el artículo 18 de la Ley n.º 51 de 1984 sobre el Estatuto Personal¹⁰, basada en la *sharía* o ley islámica, el matrimonio entre un varón no musulmán y una mujer musulmana se considera nulo. Y el artículo 294 de esta misma ley determina que el apóstata no tiene derecho a recibir herencia de su cónyuge o parientes musulmanes.

Kuwait también cuenta con leyes para castigar a los individuos acusados de blasfemia. La Ley n.º 19 de 2012 sobre la Unidad Nacional¹¹, que enmienda el artículo 111 del Código Penal, impone sanciones más duras. Además, penaliza la publicación o emisión de contenidos ofensivos contra facciones o grupos religiosos. La ley castiga estos delitos con multas que oscilan entre los 36.000 y los 720.000 USD, y con un máximo de siete años de prisión. Los ciudadanos extranjeros condenados pueden ser deportados. Las leyes del país sobre la blasfemia permiten que cualquier persona pueda presentar una denuncia contra el autor del supuesto material difamatorio contra la religión.

Los grupos religiosos pueden solicitar su inscripción en el Registro, si bien es un proceso largo y poco transparente. A los grupos registrados se les permite alquilar locales para celebrar el culto, así como traer clero y personal religioso del extranjero. Eso sí, solo los nacionales pueden adquirir terrenos en propiedad. En los colegios cristianos está prohibida la formación catequética, aunque se puede impartir en domicilios particulares o en los recintos de las Iglesias. La asignatura de religión musulmana es obligatoria en los colegios privados para los alumnos musulmanes. Los alumnos cristianos están exentos¹².

La ley no permite que los no musulmanes hagan proselitismo entre musulmanes¹³.

Durante el Ramadán está prohibido comer, beber o fumar incluso para los no musulmanes, actos que son sancionados con multas que pueden ir acompañadas de penas de prisión de un mes.

Incidentes

En abril de 2016, la jequesa Al Jasem, reconocida académica y defensora de los derechos humanos, fue acusada de blasfemia¹⁴. Durante una entrevista en Al Shahed TV, en respuesta a una pregunta sobre unos islamistas radicales que habían dicho que consideraban la religión más importante que la Constitución kuwaití, esta catedrática de Filosofía de la Universidad de Kuwait declaró que, en su opinión, hay que separar la política y la religión. Explicó que «no se pueden comparar [la Constitución y el Corán]; ninguno está por encima del otro. Cada uno tiene su propio ámbito». Añadió que la Constitución se refiere al Estado de Kuwait, mientras que el Corán es un libro para los musulmanes¹⁵. Aunque las acusaciones fueron posteriormente desestimadas¹⁶, la jequesa sufrió amenazas personales y una fuerte campaña pública en su contra. En declaraciones a la BBC afirmó lo siguiente: «Me aterrorizaron; desde todas partes, no solo desde Kuwait, incluso desde Arabia Saudí». Hubo quien pidió su expulsión de la universidad. El fiscal general resolvió, finalmente, que «la libertad de expresión no se puede restringir y que no todo debate sobre asuntos religiosos constituye una blasfemia. Por lo tanto, las dos acusaciones se han desestimado»¹⁷.

En agosto de 2017, un nuevo incidente volvió a suscitar las tensiones entre chiíes y suníes, esta vez desde un país vecino, Arabia Saudí. Tras la muerte del famoso actor kuwaití Abdulhusein Abdulreda, el clérigo saudí Alí al Rabiei tuiteó: «No se permite a los musulmanes rezar por Abdulreda, por ser un negacionista [del islam suní] iraní que murió en el error. Dios prohíbe a los musulmanes desear piedad y arrepentimiento para los impíos»¹⁸. Estas declaraciones provocaron la ira en Kuwait, y un grupo de intelectuales del país publicó una declaración exigiendo acciones legales contra Al Rabiei por sus «palabras ofensivas contra la santidad del fallecido»¹⁹. Al Rabiei fue citado a comparecer en el Ministerio de Cultura e Información, donde se le instó a borrar el comentario y a disculparse. Acabó haciéndolo, pero replicó que solo aceptaría un castigo si se demostraba que su comentario era contrario a la escritura religiosa y a los decretos de las autoridades islámicas saudíes²⁰.

Las tensiones entre suníes y chiíes son habituales. Aunque no se ha producido ningún ataque terrorista importante, la situación de la zona repercute en la minoría chií de Kuwait. En 2016, un grupo integrado por más de veinte chiíes, todos ellos kuwaitíes salvo uno, fueron declarados culpables de pertenencia a una cé-

lula vinculada con Irán y el Hizbulá libanés²¹. El dirigente de la célula fue condenado a muerte, pena que posteriormente le fue conmutada por cadena perpetua²². Más recientemente, en julio de 2017, catorce kuwaitíes condenados por pertenencia a una célula vinculada con Irán y Hizbulá huyeron a Irán cuando el Tribunal Supremo revocó la absolución decidida por el tribunal de apelación.

En noviembre de 2017, las autoridades kuwaitíes arrestaron al pastor Shibu Mathew. Lo acusaron de haber hablado en contra del islam durante su participación en un diálogo interreligioso entre cristianos y musulmanes²³. Puesto en libertad posteriormente²⁴, ha abandonado el país.

Futuro de la libertad religiosa

En Kuwait, la libertad religiosa sigue limitada a la libertad de culto. Las tensiones de la zona entre suníes y chiíes tienen una gran repercusión en el país y en su comunidad chií.

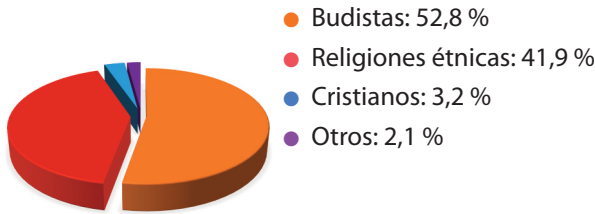
Aunque la Constitución defiende la igualdad religiosa, en la práctica los no musulmanes se ven perjudicados por la estructura legal y la cultura del país. La catequesis cristiana está prohibida en los colegios; un varón no musulmán no puede casarse con una mujer musulmana; los no musulmanes se arriesgan a ser multados o encarcelados si no guardan el ayuno de ramadán, y la amenaza de acusación de blasfemia sigue siendo muy fuerte.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Kuwait». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 2 V. «Kuwait». En: *Freedom House, Freedom in the World 2016*. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2015/kuwait>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 3 V. R. IBRAHIM, «The Islamic Prerequisite of Kuwaiti Citizenship», 18-5-2015. [En línea]. Disponible en su web personal: <<http://raymondibrahim.com/2015/05/18/the-islamic-prerequisite-of-kuwaiti-citizenship/>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 4 V. «The Church in Kuwait. Christians in Kuwait». En: *The Apostolic Vicariate of Northern Arabia*. [En línea]. Disponible en: <http://www.avona.org/kuwait/christians_in_kuwait.htm#.VIG1hZ0weM8>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 5 V. B. GARCIA, «Getting to know the Christians in Kuwait». *Kuwait Times*, 26-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://news.kuwaittimes.net/website/getting-know-christians-kuwait/>>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 6 V. I. NAAR, «An inside look at the native Christian community of Kuwait». *Al Arabiya*, 25-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://english.alarabiya.net/en/features/2016/12/27/An-inside-look-at-a-Gulf-Christian-community.html>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 7 V. Jonathan LUXMOORE, «Bishop in Kuwait criticizes legislation restricting Christian churches». *Catholic News Service*, 13-3-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicnews.com/services/englishnews/2012/bishop-in-kuwait-criticizes-legislation-restricting-christian-churches.cfm>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 Kuwait's Constitution of 1962, Reinstated in 1992 ('Constitución de Kuwait de 1962, vuelta a entrar en vigor en 1992'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Kuwait_1992.pdf?lang=en>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución kuwaití han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 10 V. GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE y H. GOITOM, «Laws Criminalizing Apostasy: Kuwait». En: *Library of Congress*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/#kuwait>>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 11 *Ibidem*.
- 12 V. «Kuwait». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 13 *Ibidem*.
- 14 V. S. USHER, «Kuwait academic charged with blasphemy over TV interview». *BBC*, 14-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-middle-east-36046706>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 15 V. «Kuwaiti academic charged with blasphemy for Quran comments». *The New Arab*, 15-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alaraby.co.uk/english/news/2016/4/15/kuwaiti-academic-charged-with-blasphemy-for-quran-comments>>. [Consulta: 24 febrero 2018].

- 16 V. J. WEINBERG, «Blasphemy Charges Against Philosopher Dismissed». *Daily Nous*, 1-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://dailynous.com/2016/06/01/blasphemy-charges-against-philosopher-dismissed/>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 17 *Ibidem*.
- 18 V. «Saudi Arabia moves to silence hate preacher for insulting deceased Kuwaiti Shia actor». *The New Arab*, 13-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alaraby.co.uk/english/blog/2017/8/13/riyadh-moves-to-silence-cleric-for-insulting-deceased-actor>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 19 *Ibidem*.
- 20 *Ibidem*.
- 21 V. «Kuwait's Shia MPs boycott parliament session». *Middle East Eye*, 13-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.middleeasteye.net/news/kuwaits-shia-mps-boycott-parliament-session-1636491037>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 22 V. «Kuwait commutes death sentence of "pro-Iran cell leader"». *Middle East Eye*, 18-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.middleeasteye.net/news/kuwait-commutes-death-sentence-pro-iran-cell-leader-502808185>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 23 V. K. GIBBS, «Indian Pastor arrested in Kuwait faces judgement Sunday». En: *British Pakistani Christian Association*, 18-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.britishpakistanichristians.org/blog/indian-pastor-arrested-in-kuwait-faces-judgement-sunday>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 24 V. «Indian Pastor accused of blasphemy set free by Kuwaiti authorities». *Pakistan Christian Post*, 4-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pakistanchristianpost.com/detail.php?communityid=912>>. [Consulta: 21 febrero 2018].





SUPERFICIE	POBLACIÓN
236.800 km ²	6.918.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La libertad de religión y creencia está consagrada en las leyes de Laos. La Constitución¹ de 1991, modificada en 2003, detalla los derechos de las personas destacando en primer lugar la libertad de religión. Sin embargo, en la práctica, la actitud que manifiesta Laos hacia la religión es similar en muchos aspectos a la de su vecino, Vietnam, sin duda debido a la cercanía ideológica entre los partidos comunistas en el poder en Vientianá y Hanói. El sistema se podría definir como de petición y concesión; es decir, las organizaciones religiosas solicitan a las autoridades del Estado licencia para realizar una serie de actividades, y las autoridades laicas conceden o deniegan dicha autorización.

El sistema se basa en el Decreto 92 sobre «práctica religiosa», ratificado en 2002, que regula todas las cuestiones religiosas del país. Esta orden legal fue sustituida el 16 de agosto de 2016 por el Decreto 315. Firmado por el primer ministro Thongloun Sisoulith, el nuevo decreto trata «la gestión y protección de las actividades religiosas» en la República Democrática Popular de Laos². La información sobre la aplicación de esta nueva normativa es escasa, aunque no es probable que la filosofía general de la política religiosa del régimen gobernante vaya a cambiar. A pesar de que la libertad religiosa está consagrada en la Constitución, los decretos mencionados incluyen mecanismos que permiten al Estado controlar e interferir en la esfera religiosa.

El Gobierno reconoce cuatro grupos religiosos: budistas, cristianos, musulmanes y bahaíes. Entre los grupos cristianos, las autoridades solo han concedido reconocimiento administrativo a la Iglesia católica, la Iglesia evangélica de Laos y la Iglesia adventista del Séptimo Día.

En Laos, la adscripción religiosa tiende a seguir líneas étnicas. En torno al 55 % de la población pertenece a la etnia lao y la mayor parte de ellos son budistas. Esta etnia domina la vida política nacional, y los líderes políticos laosianos pertenecen, de hecho, al menos culturalmente, al budismo theravada. La consecuencia directa de esta gran influencia budista, a pesar de los cuarenta años de régimen oficialmente comunista, es que tanto el Decreto 92 como el 315 conceden al budismo una serie de dispensas que suponen que, en la práctica, los monjes y pagodas budistas no estén sujetos a las mismas restricciones que el resto de los miembros y lugares de culto de otras religiones. A nivel nacional, esta cercanía entre el budismo y el Estado se traduce en el hecho de que el patriarca supremo del budismo en Laos, el *sangkharat*, tiene estrechos vínculos con las principales personalidades políticas del país. Así, en las provincias no es infrecuente que los funcionarios del Gobierno inviten a los monjes budistas a bendecir los edificios de nueva construcción.

El resultado es que las minorías religiosas, sobre todo los cristianos protestantes (que representan menos del 1 % de la población)³, sufren la gran mayoría de las restricciones a la libertad religiosa. Estas también afectan a las 48 minorías étnicas, que constituyen el 45 % de la población.

La falta de libertad de información y el estricto control gubernamental sobre los medios de comunicación hacen difícil conseguir información rigurosa sobre las vulneraciones de la libertad religiosa en Laos. La persecución contra los cristianos protestantes se produce sobre todo en las zonas rurales. La conversión al cris-

tianismo puede provocar reacciones hostiles por parte de los animistas locales, que consideran que el cristianismo es un «elemento extranjero» que podría molestar a los espíritus protectores del pueblo. Para mantener la «armonía» y evitar disturbios públicos, las autoridades gubernamentales suelen adoptar medidas enérgicas contra los cristianos, obligando periódicamente a los conversos a declarar su alianza con los ancestros y los espíritus animistas⁴. La actitud de las autoridades varía enormemente de una provincia a otra; las políticas más represivas se aplican en las zonas más remotas y aisladas.

Incidentes

El 8 de septiembre de 2015, un clérigo protestante, el Rvdo. Singkeaw Wongkonpheng, del distrito de Chompet, en la provincia de Luang Prabang al norte de Laos, murió apuñalado por varios hombres que irrumpieron en su casa. Según un informe de los hechos, elaborado por Human Rights Watch for Lao Religious Freedom (HRWLRF; 'Observatorio para los Derechos Humanos y la Libertad Religiosa en Laos'), los habitantes del pueblo sospechan que los asaltantes querían secuestrar al pastor y a su esposa a causa de sus actividades de proselitismo. Al parecer, uno de los agresores, que resultó herido y fue hospitalizado, era un policía. El pastor murió durante el intento de secuestro⁵.

También en septiembre de 2015, según informaciones de HRWLRF, en la provincia de Savannakhet, un cristiano diabético murió en prisión por no haber recibido el tratamiento adecuado. Casado y padre de seis hijos, Tiang (de Huey, pueblo del distrito de Atsaphangthong) había sido arrestado y condenado en febrero de 2015 junto a otros cuatro cristianos por «práctica ilegal de la medicina». En su caso concreto, Tiang había sido condenado a nueve meses de prisión y a una elevada multa por rezar junto a la cama de una mujer moribunda⁶.

Según la ONG Portes Ouvertes, el 21 de mayo de 2017 la policía arrestó a un alumno de una escuela bíblica, miembro del grupo étnico hmong, acusado de difundir el Evangelio cuando se dirigía a un encuentro cristiano en una localidad vecina⁷. La misma ONG informa de que el 2 de diciembre de 2016, festivo a nivel nacional en Laos, la policía llegó a un pueblo de la provincia de Luang Prabang y reunió a todos los cristianos de la localidad; obligaron a las siete familias cristianas que viven en el pueblo a entregar todos sus documentos oficiales (escrituras de propiedad, libros de familia, documentos de identidad) y luego los expulsaron de allí⁸.

Futuro de la libertad religiosa

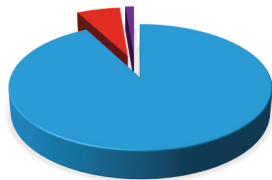
Aunque aún no se ha podido evaluar el verdadero alcance del Decreto 315, no parece que la política religiosa del Gobierno vaya a cambiar demasiado a corto plazo. El régimen gobernante no va a modificar radicalmente sus métodos mientras sus vecinos vietnamitas y chinos no cambien sus propias políticas religiosas. Sin embargo, el 11 de diciembre de 2016 se produjo una señal positiva cuando la Iglesia católica de Vientián organizó la ceremonia de beatificación de diecisiete de sus mártires⁹. Esta ceremonia constituía una cuestión delicada, ya que estos mártires (once sacerdotes, uno laosiano y diez franceses, y seis laicos) habían sido asesinados entre 1957 y 1975 por los comunistas que actualmente están en el poder. La Iglesia local se refirió a ellos, cautelosamente, como «antecesores en la fe», evitando utilizar la palabra «mártir»¹⁰. Hasta el último momento los dirigentes de la Iglesia pensaban que las autoridades prohibirían la ceremonia. Sin embargo, en vez de eso, un grupo de funcionarios del Gobierno asistió a la ceremonia, entre ellos, un alto cargo del Frente Laosiano de Construcción Nacional. En el discurso que pronunció al final de la misa de beatificación, este alto funcionario recalcó que las religiones de cualquier tipo trabajan para construir la nación. El obispo Louis-Marie Ling Mangkhanekhoun de Paksé, creado cardenal el 21 de mayo de 2017, describió como acontecimiento histórico «que la Iglesia haya podido beatificar a algunos de sus mártires en la capital de un país aún gobernado por un régimen comunista»¹¹.

Notas finales / Fuentes

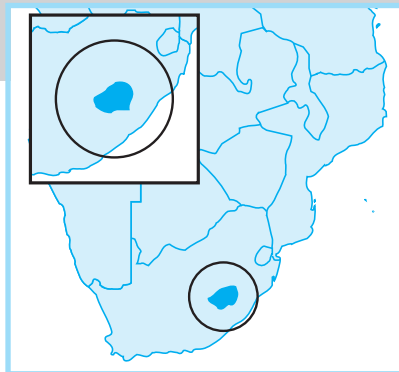
- 1 Lao People's Democratic Republic's Constitution of 1991 with Amendments through 2003 ('Constitución de la República Democrática Popular de Laos de 1991, con enmiendas hasta 2003'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Laos_2003.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Laos_2003.pdf?lang=en>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 2 «Laos». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/268986.pdf>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 3 La mayor parte de los protestantes, como es el caso de los miembros de la Iglesia evangélica de Laos, pertenecen a las minorías étnicas (en concreto, a las etnias hmong, mon khmer, khmu y yao). Los católicos están divididos entre la etnia lao y estas minorías.
- 4 Durante los últimos años se han registrado muchos incidentes: jefes de pueblo que convocan a los vecinos a reuniones oficiales en las que se exige a los cristianos, especialmente a los recién convertidos, participar en los tradicionales rituales comunitarios de «agua sagrada». Esta antigua práctica chamánica consiste en beber un líquido preparado por el chamán del pueblo y prestar juramento de alianza a los espíritus (*phi*), acto que para los cristianos constituye una forma de apostasía.
- 5 «Meurtre d'un pasteur protestant dans la province de Luang Prabang». En: *Églises d'Asie*, 24-9-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud-est/laos/2015-09-24-meurtre-d2019un-pasteur-protestant-dans-la-province-de-luang-prabang>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 «Le Laos fait partie des 5 derniers États communistes au monde. Le bouddhisme y est considéré comme un élément de l'identité culturelle et spirituelle du pays». En la web: *Portes Ouvertes*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.portesouvertes.fr/persecution-des-chretiens/profils-pays/laos/>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 «Béatification des 17 martyrs du Laos : " un acte bénéfique tant pour l'Église que l'État laotien "». En: *Églises d'Asie*, 3-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud-est/laos/2017-02-03-beatification-des-17-martyrs-du-laos-ab-un-acte-benefique-tant-pour-l2019eglise-que-l2019etat-laotien-bb>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 10 «Cardinal Louis-Marie Ling : " J'aimerais trouver des moyens de coopérer et d'entretenir de meilleures relations avec le gouvernement "». En: *Églises d'Asie*, 27-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud-est/laos/2017-06-21-cardinal-louis-marie-ling-ab-j2019aimerais-trouver-des-moyens-de-cooperer-bb>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 11 Véase: «Béatification des 17 martyrs du Laos : " un acte bénéfique tant pour l'Église que l'État laotien "».

LESOTO

LESOTO



- Cristianos: 92,3 %
- Religiones étnicas: 6,4 %
- Otros: 1,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
30.355 km ²	2.160.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los cristianos constituyen la comunidad más numerosa del Reino de Lesoto. En lo que a la política del Estado se refiere, «no hay requisitos establecidos para reconocer a los grupos religiosos [...]». La mayor parte de ellos se inscriben en el Registro, pero los que no lo hacen no sufren ninguna penalización»¹.

Las Iglesias cristianas desarrollan una gran actividad en el ámbito de la educación y dirigen alrededor del 80 % de los colegios del país². No obstante, es el Estado quien paga a los profesores, además de establecer el programa de estudios estándar.

La mayor parte de los colegios religiosos son propiedad de las Iglesias católica, anglicana y evangélica de Lesoto, y están gestionados por ellas. También hay algunos colegios gestionados por la Iglesia metodista. En el año 2000, Lesoto introdujo la enseñanza elemental gratuita y ha construido varias escuelas estatales que en algunos casos han sustituido a las confesionales, aunque la mayor parte de los colegios sigue bajo la dirección de las Iglesias.

Lesoto es una monarquía constitucional cuyo rey, actualmente Letsie III, es el jefe del Estado. La Constitución³ lesotense de 1993 garantiza a los ciudadanos los derechos humanos y las libertades fundamentales (artículo 4), entre ellas, la libertad de conciencia, la de expresión y la de no ser discriminado por raza, color, sexo, idioma, religión y opinión política o de otra índole. El artículo 13, dedicado a la libertad individual de conciencia, estipula expresamente que estas garantías «incluyen la libertad de pensamiento y de religión, la de cambiar de religión o creencia y la de manifestar y difundir, individual o colectivamente, en público y en privado, la propia religión o creencia mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia». La libertad de reunión, incluida la religiosa, se establece de forma detallada en el artículo 16.

La organización de derechos humanos Freedom House clasifica a Lesoto como país «libre»⁴.

Incidentes

El 3 de junio de 2017 se celebraron elecciones al Parlamento. La Iglesia católica de Lesoto trabajó mucho para garantizar que se desarrollaran de forma democrática. La Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal católica de Lesoto, en colaboración con la Reunión Regional de los Obispos de África del Sur (IMBISA, por sus siglas en inglés), declaró: «Las elecciones fueron pacíficas y estuvieron bien organizadas. Aunque se podrían mejorar algunos aspectos, como Iglesia local celebramos la forma en que se han desarrollado»⁵.

No se han producido cambios institucionales relevantes ni ningún acontecimiento que pueda tener consecuencias sobre la libertad religiosa⁶. En este ambiente liberal, la Iglesia católica de Lesoto trabaja libremente y sin impedimentos en la profundización en la fe de sus fieles.



Futuro de la libertad religiosa

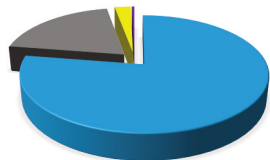
Lesoto es uno de los países más pobres del mundo y se ve afectado con frecuencia por la sequía⁷. Las tensiones por motivos religiosos no suelen estar muy alejadas de los lugares en los que prevalece la pobreza. Por lo tanto, no es seguro que las buenas relaciones entre las religiones vayan a permanecer estables bajo la creciente presión.

Notas finales / Fuentes

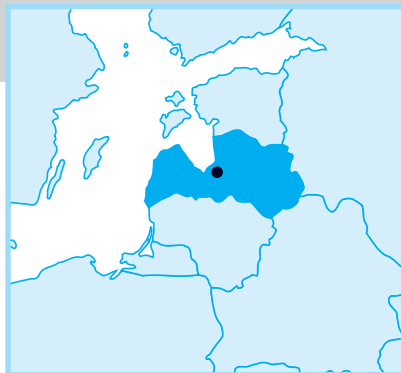
- 1 «Lesoto». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 Constitution of Lesotho. En: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), wipo.int. [En línea]. Disponible en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=216171>. [Consulta: 12 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución lesotense remiten a esta fuente.
- 4 FREEDOM HOUSE, «Lesoto». [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/country/lesotho>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 5 «Parliamentary elections: applause from local Church observers». En la web: *Agenzia Fides*, 13-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/62454-AFRICA_LESOTHO_Parliamentary_elections_applause_from_local_Church_observers>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 6 Véase: «Lesoto». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 7 «Munzinger Länder: Lesoto». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 10 febrero 2018].

LETONIA

LETONIA



- Cristianos: 77,3 %
- Agnósticos: 18,5 %
- Ateos: 3,5 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
64.573 km ²	1.956.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 99 de la Constitución letona¹ garantiza «la libertad de pensamiento, conciencia y religión», además de la separación entre el Estado y la Iglesia. Las restricciones a esta libertad están definidas como cualquier acto que amenace a la seguridad, el bienestar, la moral públicos o los derechos de los demás. Hay ocho grupos religiosos que disfrutan de una serie de privilegios especiales: luteranos, católicos, ortodoxos, veterocreyentes, baptistas, metodistas, adventistas del séptimo día y judíos. Entre sus privilegios, se cuentan los siguientes: el derecho a impartir formación religiosa en la escuela pública y a celebrar matrimonios con efectos civiles. El Consejo Eclesiástico de Letonia, organismo consultivo presidido por el primer ministro, se reúne periódicamente para tratar temas religiosos y aconsejar al Gobierno. Las recomendaciones del Consejo no son legalmente vinculantes; solo están representados los ocho grupos antes mencionados².

La Ley sobre Organizaciones Religiosas de 1995³ regula las cuestiones relacionadas con el registro de los organismos religiosos. Esta ley no obliga al registro de los grupos religiosos, pero hacerlo les concede ciertos derechos y privilegios. Entre estos, destaca la personalidad jurídica para poseer propiedades, realizar transacciones financieras y conceder beneficios fiscales a sus benefactores. Los grupos religiosos tienen licencia para realizar actividades religiosas en hospitales, prisiones y unidades militares. Y con el acuerdo de las autoridades locales, también pueden celebrar servicios en lugares públicos como parques y plazas públicas. Si un grupo no registrado realiza cualquiera de estas actividades, lo condenan a pagar una multa. Para registrarse, el grupo religioso tiene que contar con un mínimo de 20 miembros mayores de 18 años, inscritos en el registro de población. En caso de que el registro de un determinado grupo religioso suponga una amenaza para los derechos humanos, la democracia o la seguridad pública, el Ministerio de Justicia tiene el derecho a denegar la solicitud. La ley obliga a los grupos religiosos a registrarse anualmente durante los primeros diez años⁴; los representantes de algunas comunidades han criticado este requisito por considerarlo oneroso. Los misioneros extranjeros solo pueden recibir el permiso de residencia, celebrar reuniones o hacer proselitismo si los invita un grupo religioso ya registrado.

La ley de Letonia permite la matanza halal y *kosher*.

En 2016, el Parlamento letón aprobó una ley que prohíbe el velo integral islámico. Fuentes del Gobierno justifican la decisión como medida preventiva dirigida a los inmigrantes futuros, aun a pesar de que casi nadie lleva el velo integral en Letonia⁵.

Incidentes

No se han presentado denuncias por incidentes antijudíos ni antimusulmanes ante el defensor del pueblo ni ante el Ministerio de Justicia. Sin embargo, los dirigentes de ambas comunidades, judía y musulmana, han denunciado delitos de odio en Internet, en su mayoría opiniones en los medios de comunicación social o comentarios de los lectores a artículos informativos. El Centro Cultural Islámico de Letonia ha declarado su preocupación ante la islamofobia, sobre todo porque se están generalizando los sentimientos en contra



de los inmigrantes. Los miembros de la propia comunidad musulmana, en su mayor parte letones conversos al islam, no han tenido problemas de discriminación⁶.

Según *Russia Today*, las autoridades letonas han manifestado en ocasiones una actitud permisiva ante la esvástica, símbolo nazi enormemente ofensivo para las víctimas. Por ejemplo, en las navidades de 2017 se exhibió una gran esvástica como decoración navideña en la parte delantera de una casa de Saldus, ciudad del norte de Letonia⁷.

En 2016 el Centro Cultural Islámico de Letonia denunció un retraso, que consideraban injustificado y discriminatorio, en la apertura de un nuevo centro de oración. La Junta de Edificación de la ciudad de Riga declaró que el problema residía en el incumplimiento de las medidas antiincendios y de seguridad. La cuestión permaneció sin resolverse entre febrero de 2016 y finales del mismo año⁸. Según la página web del Centro Cultural Islámico de Letonia⁹, el nuevo edificio ya está en uso.

Ese mismo año, la Policía de Seguridad de Letonia informó de que la tendencia hacia la radicalización entre algunos musulmanes que se observa en el resto de Europa no se ha difundido entre la comunidad letona¹⁰. Ahora bien, durante los últimos años, las autoridades han identificado más personas con tendencias extremistas, algunos individuos que han manifestado su intención de unirse al grupo terrorista Dáesh (EI). Sin embargo, según la policía, la sociedad letona sigue siendo muy moderada en comparación con la de otros países de la Unión Europea y los grupos radicales son reducidos.

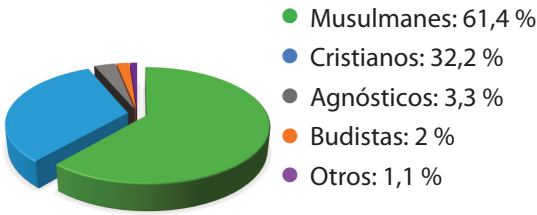
Un representante del Centro Cultural Islámico de Letonia declaró a la prensa que «el sentimiento de alienación» puede ser uno de los motivos por los que los musulmanes letones han marchado a Siria para unirse al Dáesh. Según la Policía de Seguridad, el número de letones que se enroló en dicho grupo terrorista en 2016 no llegó a 10. No se han realizado actualizaciones oficiales desde entonces. Los fieles de la mezquita local de Riga explicaron a los medios de comunicación que los disuaden energicamente de radicalizarse¹¹.

Futuro de la libertad religiosa

Al igual que en cualquier otro lugar de Europa, se aprecia una tendencia preocupante hacia la radicalización entre algunos musulmanes letones. La policía lo está vigilando estrechamente y las autoridades religiosas musulmanas la desaconsejan firmemente. De momento, la situación general sigue estable en las distintas comunidades religiosas de Letonia.

Notas finales / Fuentes

- 1 Latvia's Constitution of 1922, Reinstated in 1991, with Amendments through 2016. En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Latvia_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 2 V. «Latvia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 3 Law on Religious Organizations. [En línea]. Disponible en: <http://host.uniroma3.it/progetti/cedir/cedir/Lex-doc/Let_L_1995.pdf>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 4 *Ibidem*, artículo 8.4.
- 5 Rachael PELLIS, «Islamic face veil to be banned in Latvia despite being worn by just three women in entire country». *Independent*, 21-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/islamic-muslim-face-veil-niqab-burqa-banned-latvia-despite-being-worn-by-just-three-women-entire-a6993991.html>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 6 V. «Latvia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 V. «Latvian man lights up swastika Christmas ornament, authorities say it's a folk symbol». *Russia Today*, 17-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rt.com/news/413433-latvian-display-not-swastika/>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 8 V. «Latvia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 9 Su web: <http://www.likc.lv/en/?page_id=1317>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Este sitio web fue cerrado en abril de 2018.
- 10 V. «Latvia's Muslim community affected by radicalisation». *The Baltic Times*, 14-3-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.baltictimes.com/latvia_s_muslim_community_affected_by_radicalisation/>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 11 V. «Latvia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.



SUPERFICIE	POBLACIÓN
10.452 km ²	5.988.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En el Líbano hay prácticamente el mismo número de musulmanes suníes y chiíes, que juntos constituyen un poco más del 60 % de la población. Este país cuenta con el porcentaje más elevado de ciudadanos cristianos del mundo árabe; hay dieciocho comunidades oficialmente reconocidas, entre las cuales, la más numerosa es la Iglesia maronita. También hay una minoría drusa; la minoría alauí vive fundamentalmente en la ciudad septentrional de Trípoli. Además, hay un pequeño grupo de judíos.

La llegada masiva de refugiados sirios ha hecho que la población aumente hasta alcanzar los 5.988.000 habitantes, de los cuales posiblemente uno de cada cinco sea un refugiado¹. Casi todos los refugiados son musulmanes suníes, aunque también decenas de miles de cristianos sirios e iraquíes se han refugiado en el Líbano. No hay cifras exactas al respecto, ya que buena parte de los refugiados no se han registrado en las Naciones Unidas.

La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA, por sus siglas en inglés)² ha registrado a cerca de 450.000 palestinos. Prácticamente todos ellos son musulmanes suníes.

El Líbano es una república parlamentaria sin religión oficial, aunque tampoco es un Estado oficialmente laico. El sistema político confesional asigna a las distintas comunidades los cargos públicos más importantes conforme a unos criterios de reparto bien definidos: el presidente de la república tiene que ser cristiano maronita; el del Consejo de Ministros, musulmán suní, y el portavoz del Parlamento, musulmán chií. Las comunidades religiosas tienen representación en el Parlamento según cuotas fijas.

La Constitución del Líbano establece la libertad de religión³. Según el artículo 7, todos los libaneses son iguales ante la ley. El artículo 9 dispone que «la libertad de conciencia es absoluta». Y continúa diciendo: «El Estado, al cumplir con las obligaciones de adoración a Dios Altísimo, respeta todas las religiones y ritos, y garantiza el libre ejercicio de los cultos religiosos bajo su protección, siempre que ello no perturbe el orden público. Asimismo, garantiza el respeto al régimen de estatutos personales y a los intereses religiosos de todas las personas, con independencia de sus distintos ritos».

El artículo 10 declara que «la enseñanza es libre mientras no vulnere el orden público, transgreda las buenas costumbres ni atente contra la dignidad de ninguna de las religiones o confesiones. El derecho de las comunidades religiosas a crear sus propias escuelas es invulnerable, a condición de que se ajusten a las reglamentaciones generales promulgadas por el Estado respecto de la instrucción pública».

El Código Penal libanés sanciona a quien cometa actos que se consideren blasfemos contra el nombre de Dios⁴. También impone penas a quien públicamente ofenda la forma de actuar de cualquier religión⁵.

La conversión de una religión a otra es legal, pero el converso puede enfrentarse a una fuerte presión social. Están permitidas las actividades misioneras y de proselitismo⁶.

Las cuestiones de derecho privado relativas al estatuto personal (matrimonio, parentesco, herencias) se gestionan bajo las distintas jurisdicciones de cada una de las 18 comunidades religiosas reconocidas por el Estado (12 cristianas, 5 musulmanas y 1 judía). Cada una de ellas cuenta con su propia jurisdicción y gestiona sus respectivas organizaciones de beneficencia e instituciones educativas. Hay una serie de comunidades religiosas en el Líbano (yazidíes, bahaíes, budistas y testigos de Jehová) que no tienen reconocimiento legal y, por lo tanto, carecen de derechos colectivos. Sin embargo, los miembros de estos grupos pueden celebrar sus ritos con total libertad.

Los adeptos de las comunidades religiosas no reconocidas y las personas que no pertenecen a ninguna religión pueden contraer matrimonio civil en el extranjero, y la validez de su unión se reconoce en el Líbano, si bien se les aplica la ley sobre matrimonio y sus efectos del país donde hayan contraído matrimonio⁷. A pesar de los esfuerzos realizados por algunos grupos de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos⁸, en el Líbano no se permite contraer matrimonio civil, salvo a aquellos que retiren su confesión del registro civil⁹.

Incidentes

Los obispos locales han advertido del incremento de las tensiones religiosas con la llegada de refugiados. El arzobispo maronita de Deir al Ahmar, Simon Atallah, declaró a *Ayuda a la Iglesia Necesitada* que, en ocasiones, musulmanes de Siria, sobre todo suníes, han profanado símbolos cristianos cometiendo actos que la población cristiana considera blasfemos. Contó que «han profanado cruces, estatuas de la Virgen María, etc. Han pintado eslóganes anticristianos en las paredes. Esto provoca tensiones en la zona»¹⁰.

Otro motivo de preocupación lo constituyen los problemas de seguridad ocasionados por los suníes extremistas que llegan de Siria y han encontrado refugio entre sus correligionarios del Líbano. El arzobispo Atallah comentó lo siguiente: «Los chiíes libaneses están a favor del régimen sirio, pero los suníes apoyan al Dáesh [...]. En la zona donde trabajo hay algunas ciudades suníes, por ejemplo, Arsal. Los suníes ofrecen un ambiente acogedor al Dáesh, por lo que sus miembros entran en la zona y se refugian entre ellos»¹¹.

En octubre de 2017, un grupo de chiíes independientes fundaron un movimiento llamado Primero Libaneses, Después Chiíes para oponerse a Hizbulá y contrarrestar así la hegemonía predominante y en expansión de este partido respaldado por Irán¹².

En diciembre de 2017, durante un viaje histórico a Arabia Saudí aceptando una invitación oficial de las autoridades saudíes, el primado de la Iglesia maronita, el patriarca Bechara Rai, se reunió con el rey Salman bin Abdelaziz, el príncipe heredero Mohamed bin Salman y el primer ministro Rafik Hariri, que se encontraba en Riad en aquel momento. El patriarca declaró que «el Líbano debe seguir siendo un punto de encuentro. Tiene que evitar entrar en conflictos armados para poder seguir representando siempre el papel de elemento de estabilidad y paz»¹³. En esta visita sin precedentes, durante la que fue recibido con los honores propios de un jefe de Estado, también manifestó que «Hizbulá es uno de los partidos libaneses. El único partido que tiene armas, lo que supone un problema. Pero no lo podemos considerar organización terrorista»¹⁴.

La polémica compra de terrenos por parte de hombres de negocios chiíes, la mayor parte de ellos afiliados a Hizbulá, preocupa a algunas comunidades, sobre todo a cristianos y drusos. En su opinión, «esta “voracidad” demográfica suscita los temores de las comunidades, que ven “agendas ocultas” en [el comportamiento de] los demás en el seno de [un país sin] un contrato social claro y sin un Estado fuerte»¹⁵. En general, muchos consideran que Irán está intentando crear un cinturón chií.

En febrero de 2018 estalló una crisis en torno a la financiación de los colegios privados que atienden al 66 % de los niños del Líbano en edad escolar¹⁶. El Gobierno ha incrementado la escala salarial de los trabajadores tanto en el sector privado como en el público, y los colegios privados afirman que les es imposible cumplir con las exigencias de los nuevos salarios. Esta crisis afecta sobre todo a los colegios católicos, considerados como los mejores del país¹⁷; representan el 70 % de la red de colegios privados y están abiertos a todas las comunidades¹⁸. La crisis se convirtió en un conflicto abierto entre dos de los líderes del país, el portavoz del

Parlamento, Nabih Berri¹⁹, y el líder del Courant Patriotique Libre ('Movimiento Patriótico Libre') maronita, Gebran Basil. El patriarca Bechara Rai condenó con firmeza la polémica declarando que «no es la forma de construir un Estado que se respete y que pretenda recuperar su lugar central en el mundo árabe»²⁰. Según el patriarca Rai, el Estado tiene la obligación de subvencionar los colegios privados: «La escuela privada, como la pública, sujeta a las mismas leyes, debe financiarse de la misma manera»²¹. El patriarca Rai señaló que la escuela privada ofrece un servicio público y que la nueva escala de salarios impuesta por el Gobierno la ha debilitado hasta el punto de poner en peligro su existencia: «Es obligación del Estado asumir las consecuencias [del incremento en la escala de salarios] y subvencionarlo»²². Para algunos líderes religiosos, el aumento del salario constituye una medida discriminatoria contra la escuela privada católica.

Después de casi 10 años, finalmente se celebraron las elecciones parlamentarias aunque con una escasa participación. A pesar de la nueva ley electoral²³, menos de la mitad de los ciudadanos con derecho a voto acudió a las urnas, confirmando «la extendida desconfianza hacia los políticos, a los que con frecuencia consideran corruptos»²⁴. En general, Hizbulá, el partido mayoritariamente chií, ganó apoyos, consolidando la influencia de Irán en el país. Junto con sus aliados (sobre todo el movimiento Amal), obtuvo una exigua mayoría en el Parlamento²⁵. Es probable que la victoria de Hizbulá-Amal suscite tensiones regionales e interconfesionales²⁶.

Futuro de la libertad religiosa

Hace más de tres años el arzobispo maronita Simon Atallah expresó su temor a que el cambio en el equilibrio demográfico del país, consecuencia del gran número de refugiados sirios, coloque en una situación incierta el futuro de los cristianos del Líbano. Sus palabras siguen teniendo validez en la actualidad. El exarzobispo maronita de Baalbek-Deir al Ahmar manifestó sus preocupaciones durante una entrevista que concedió a *Ayuda a la Iglesia Necesitada* en marzo de 2015. «Tenemos 2 millones de refugiados sirios en el país. Muchos desean regresar a su tierra cuando acabe la guerra. Pero muchos otros se quedarán y solicitarán la ciudadanía libanesa dentro de 10 años. ¿Qué pasará entonces con nosotros, los cristianos?»²⁷, se preguntaba el arzobispo Attallah. «Líbano se caracteriza por una delicadísima composición religiosa. Los sirios que permanezcan en el país son mayoritariamente suníes. De esta forma, el equilibrio religioso quedará descompensado. Para nosotros, eso es un problema»²⁸. El arzobispo Attallah añadió que no se deben malinterpretar estas consideraciones y plantearlas como una falta de solidaridad con los refugiados. «Mostramos toda nuestra solidaridad. Queremos actuar de forma solidaria. Pero nos enfrentamos a problemas obvios. Nuestro futuro está lleno de interrogantes»²⁹. Más recientemente, monseñor George Sabila, obispo ortodoxo siriano de Monte Líbano y Trípoli, afirmó en declaraciones concedidas al periódico libanés *L'Orient-Le Jour* que «los cristianos de Oriente Medio podrían desaparecer en una década, incluso del Líbano»³⁰.

En términos generales, los problemas sectarios del país continúan. La guerra en Siria y las tensiones recientes entre Catar y el resto de los Estados del Golfo han incrementado el nivel de presión en el país.

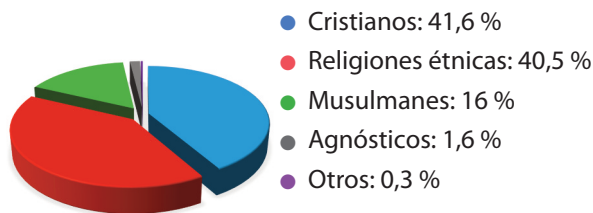
Notas finales / Fuentes

- 1 «Syrians, Palestinians and Iraqi Refugees in Lebanon». *Journal of Pediatrics and Neonatal Care*, vol. 8, t. 1, 2018. [En línea]. Disponible en: <<http://medcraveonline.com/JPNC/JPNC-08-00308.pdf>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 2 «Lebanon». En la web: *Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.unrwa.org/where-we-work/lebanon>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 3 Lebanon's Constitution of 1926 with Amendments through 2004 ('Constitución del Líbano, de 1926, con enmiendas hasta 2004'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Lebanon_2004.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 junio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución libanesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 4 Véase el artículo 273 de la Ley 340, de 1 de marzo de 1943. En la web: *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*, wipo.int. [En línea]. Disponible en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=243255>. [Consulta: 4 junio 2018].
- 5 *Ibidem*. Véase el artículo 274.

- 6 V. «Lebanon». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 Desde 2013, solo una pareja ha conseguido celebrar su matrimonio civil en el Líbano. Véase: «Civil marriage in Lebanon: the couple that divided the country». *France 24 English*, 4-2-2013. [En línea]. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=8RoT5O7l8O8>>. [Consulta: 1 junio 2018].
- 9 Dalal MAWAD, «Lebanon civil marriage raises hope for change». En: *Al-Yazira*, 2-5-2013. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/indepth/features/2013/04/20134309242619227.html>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 10 Oliver MAKSAN, «What will become of us Christians?». En la web: *Aid to the Church in Need*, 18-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://acn-canada.org/tag/refugees/page/2/>>. [Consulta: 24 mayo 2018].
- 11 *Ibidem*.
- 12 Benjamin BARTHE, «Au Liban, des personnalités chiites se dressent contre l'hégémonie du Hezbollah». *Le Monde*, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.lemonde.fr/proche-orient/article/2017/11/01/au-liban-des-personnalites-chiites-se-dressent-contre-l-hegemonie-du-hezbollah_5208588_3218.html>. [Consulta: 28 mayo 2018].
- 13 Gianni VALENTE, «Patriarch Béchara Rai: about my trip to Saudi Arabia». *La Stampa*, 4-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lastampa.it/2017/12/04/vaticaninsider/patriarch-bchara-ra-about-my-trip-to-saudi-arabia-OnjbOebTsl5wX6SsHblfK/pagina.html>>. [Consulta: 4 junio 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 Fady NOUN, «L'école privée face à une crise existentielle». *L'Orient-Le Jour*, 30-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lorientlejour.com/article/1091917/lecole-privée-face-a-une-crise-existentielle.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 16 *Ibidem*.
- 17 Louis HONEINÉ, «Crise récurrente de l'école privée au Liban». En la web: *Perspectives Libanaises penser l'avenir*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://perspectives-libanaises.com/editorial-crise-recurrente-de-lecole-privée-au-liban/>>. [Consulta: 4 junio 2018].
- 18 Anne-Marie EL-HAGE, «Au Liban, l'école privée en crise aiguë depuis l'adoption de l'échelle des salaires». *L'Orient-Le Jour*, 9-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lorientlejour.com/article/1092718/au-liban-lecole-privée-en-crise-aiguë-depuis-ladoption-de-lechelle-des-salaires.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 19 Cercano al Movimiento Amal, vinculado con el chiismo.
- 20 «Mgr Rai : Ce n'est pas comme cela que l'on bâtit un Etat qui se respecte». *L'Orient-Le Jour*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lorientlejour.com/article/1097863/mgr-rai-ce-nest-pas-comme-cela-que-lon-batit-un-etat-qui-se-respecte.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 21 *Ibidem*.
- 22 Fady NOUN, «L'école privée face à une crise existentielle».
- 23 Actualmente, los votantes eligen entre listas con la posibilidad de emitir un voto preferente adicional para un candidato concreto. Esta nueva ley sustituye el antiguo sistema de mayorías por uno proporcional, y por primera vez los libaneses expatriados pueden votar en el extranjero. Apenas 82.000 personas se han registrado para hacerlo. Véase: «Election fever hits Lebanon, nine years since last legislative vote». *The Jordan Times*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jordantimes.com/news/region/election-fever-hits-lebanon-nine-years-last-legislative-vote>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 24 «The elections confirm the fragmentation of the political framework. The Lebanese PMS Director: no one will be able to govern alone». En: *Agenzia Fides*, 7-5-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/64147-ASIA_LEBANON_The_elections_confirm_the_fragmentation_of_the_political_framework_The_Lebanese_PMS_Direct_or_no_one_will_be_able_to_govern_alone>. [Consulta: 24 mayo 2018].
- 25 Martin CHULOV, «Hezbollah makes strong showing in Lebanon elections». *The Guardian*, 7-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/may/07/hezbollah-makes-strong-showing-lebanon-elections>>. [Consulta: 27 mayo 2018].
- 26 Asma AJROUDI, «Hezbollah, Amal and allies biggest winners in Lebanon elections». En: *Al-Yazira*, 8-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2018/05/hezbollah-amal-allies-claim-lebanon-election-sweep-180507160524402.html>>. [Consulta: 4 junio 2018].
- 27 Oliver MAKSAN, «What will become of us Christians?».
- 28 *Ibidem*.
- 29 *Ibidem*.
- 30 Patricia KHODER, «Les chrétiens du Moyen-Orient pourraient disparaître dans une dizaine d'années, même du Liban». *L'Orient-Le Jour*, 16-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lorientlejour.com/article/1110721/a-quoi-servent-les-eglises-si-elles-sont-vides-et-fermees.html>>. [Consulta: 4 junio 2018].

LIBERIA

LIBERIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
111.369 km ²	4.615.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La separación entre la Iglesia y el Estado está confirmada en la Constitución de Liberia¹.

La ley liberiana no obliga a las comunidades religiosas a obtener un registro estatal²; sin embargo, la mayor parte de ellas lo solicita para acogerse a exenciones de impuestos y de aranceles.

Los colegios privados, muchos de ellos dirigidos por organizaciones eclesiales o musulmanas, reciben financiación del Estado³.

A diferencia de otros países de la zona, el islam no es la religión dominante en Liberia, que fue fundada por la repatriación de antiguos esclavos de Estados Unidos. Una parte significativa de la población es cristiana⁴, aunque gran parte de los practicantes de un credo sigue además los ritos y costumbres de otros. La sociedad, en general, defiende la tolerancia religiosa. Dos grandes organizaciones aglutinan a los grupos religiosos: el Consejo Liberiano de Iglesias, protestante, y el Consejo Nacional Musulmán de Liberia⁵.

Durante el período estudiado en este informe, Liberia, al igual que Guinea y Sierra Leona, siguen recuperándose del grave brote de ébola que, cuando fue declarado oficialmente en mayo de 2015, ya se había cobrado más de 4800 vidas⁶. Las consecuencias de la epidemia fueron muy graves: Liberia regresó a la recesión económica; el inadecuado sistema de salud se deterioró aún más, y la pobreza y el hambre se agudizaron. Todos estos problemas empeoraron a causa de unas infraestructuras aún debilitadas por la guerra civil (1989-2003)⁷.

La epidemia de ébola también repercutió sobre la práctica y la cultura religiosa. La rápida difusión del virus y el elevado riesgo de infección impidieron que muchas personas enterrasen a sus fallecidos conforme a las costumbres cristianas o musulmanas⁸.

Incidentes

Durante el período 2016-2018, Liberia no ha introducido enmiendas en la Constitución ni se han producido en el país incidentes graves relacionados con la libertad religiosa.

Una iniciativa dirigida a manifestar en la Constitución la noción de que Liberia es una «nación cristiana» ha suscitado el debate. Entre los críticos a esta iniciativa se encuentran la anterior presidenta, Ellen Johnson Sirleaf, las Iglesias católica, baptista y luterana, y grupos musulmanes. Sin embargo, algunos pastores protestantes se han manifestado a favor de la propuesta⁹.

El estatus del domingo como festivo lleva repetidamente a disputas entre los cristianos y los musulmanes (que denuncian estos privilegios injustos de los cristianos)¹⁰.

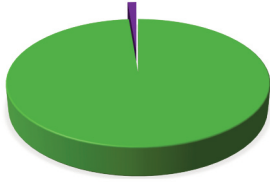


Futuro de la libertad religiosa

Aún no se conocen las consecuencias que tendrá la elección del exfutbolista, famoso a nivel nacional y mundial, George Weah como presidente del país. Weah es actualmente metodista. Nació en una familia cristiana y, tras convertirse al islam, ha regresado al cristianismo¹¹. Se le conoce por su capacidad de trabajo; empezó su vida en los suburbios y llegó a ser una estrella del deporte y a obtener una titulación universitaria. Weah ha pedido a los grupos religiosos que fomenten la convivencia pacífica¹².

Notas finales / Fuentes

- 1 «Liberia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 *Ibidem*.
- 4 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población liberiana, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
Véase también: «Munzinger Länder: Liberia». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 5 Véase: «Munzinger Länder: Liberia». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 M. GREGORY, «Ein Stürmer als Präsident». *Die Tagespost*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.die-tagespost.de/politik/pl/Ein-Stuermer-als-Praesident;art315,185164>>. [Consulta: 12 abril 2018].
Véase también: V. HUGUEUX, «George Weah: "Au Liberia, personne ne peut me battre!"». *L'Express*, 10-10-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.lexpress.fr/actualite/monde/afrique/george-weah-au-liberia-personne-ne-peux-me-battre_1949547.html>. [Consulta: 14 abril 2018].
- 12 «You quizzed George Weah». En la web: *BBC*, 18-9-2001. [En línea]. Disponible en: <http://news.bbc.co.uk/sport2/hi/sports_talk/forum/1550731.stm>. [Consulta: 2 abril 2018].



- Musulmanes: 98,7 %
- Otros: 1,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.676.198 km ²	6.330.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Desde la caída del régimen de Muamar el Gadafi en 2011, Libia vive una situación de confusión. Tras las elecciones de junio de 2014 estalló la violencia entre el Gobierno internacionalmente reconocido del primer ministro Abdulá al Zini, radicado en la ciudad oriental de Tobruk, y el Congreso General Nacional con sede en Trípoli. Después de las conversaciones de paz auspiciadas por las Naciones Unidas, las Administraciones rivales firmaron un acuerdo en diciembre de 2015 para formar un Gobierno unificado interino. Conforme a dicho acuerdo, había que formar un Consejo Presidencial de nueve miembros, con el primer ministro Fayez al Sarraj al frente, y un Gobierno interino de Acuerdo Nacional que renovara las instituciones estatales y convocara elecciones en el plazo de dos años. La Administración de Trípoli aceptó el Gobierno de unidad (internacionalmente reconocido) en enero de 2016, pero Tobruk se negó a someterse a él. Grupos extremistas violentos y organizaciones terroristas, como es el caso del Dâesh (EI), se sirven del vacío de poder y de la inacción gubernamental para extender su influencia en Libia, y hay zonas del territorio que siguen fuera del control del Gobierno.

Más recientemente, Francia propuso un plan para celebrar elecciones parlamentarias y presidenciales el 10 de diciembre de 2018 con la intención de poner fin al estancamiento político¹. En mayo de 2018 los cuatro líderes clave, Fayez al Sarraj (primer ministro del Gobierno de Trípoli respaldado por las Naciones Unidas), Jalifa Haftar (mariscal de campo que controla la zona oriental del país), Aqila Saleh (presidente de la Cámara de Representantes, Parlamento) y Jaled al Masri (presidente del Consejo de Estado), aprobaron un acuerdo, pero no lo firmaron². También pactaron las bases constitucionales para las elecciones y está previsto que las leyes electorales se aprueben el 6 de septiembre de 2018.

Desde 2011 Libia está gobernada según los principios de la Declaración Constitucional provisional, promulgada el 3 de agosto de 2011 por el Consejo Nacional de Transición. Declara que el islam es la religión del Estado y la ley islámica, la *sharia*, la fuente principal del derecho (artículo 1). Al mismo tiempo, garantiza a los no musulmanes libertad para practicar su religión. El artículo 6 establece la igualdad de todos los libios ante la ley. La Constitución provisional prohíbe cualquier forma de discriminación basada en la religión o confesión. Esta protección constitucional de la libertad de religión es la primera de este tipo que tiene el país desde 1969.

La lucha permanente entre gobiernos rivales limita la aplicación efectiva de la ley. No se aplican la prohibición ni las sanciones, según el informe sobre derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos publicado en 2017, que afirma que se producen todo tipo de discriminaciones³. Además, las fuerzas en el poder no impiden que los grupos extremistas ataquen a las minorías religiosas y sus espacios, ni que les impongan sus propias normas religiosas⁴. Siguen en vigor las leyes de antes de la revolución que restringen la libertad religiosa. Ofender al islam o a su profeta Mahoma, así como «fomentar la división», se sancionan con la pena máxima: la muerte.

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos y los medios de comunicación refieren crímenes de guerra, torturas y todo tipo de crueldades contra los inmigrantes refugiados en Libia, entre ellas, secuestros, violencia sexual y malos tratos⁵.

La formación religiosa islámica es obligatoria tanto en la escuela gestionada por el Estado como en las instituciones educativas privadas. No se ofrece ningún otro tipo de enseñanza religiosa. En el país hay varios lugares de culto no musulmanes (templos católicos, ortodoxos rusos, griegos y ucranianos, centros evangélicos y de los seguidores de la Iglesia de la Unidad), pero en el país quedan muy pocos cristianos. La mayor parte de la población judía abandonó el país entre 1948 y 1967. Algunas familias judías permanecieron, pero no se dispone de estimaciones sobre el número de judíos en el país. Los no musulmanes tienen limitado el derecho a celebrar el culto; los miembros del clero procedentes del extranjero que solicitan visados y permisos de residencia de un año se enfrentan a muchas restricciones.

La Iglesia católica está presente en varias zonas de Libia a través de tres administraciones y una prefectura apostólicas. En febrero de 2016, el papa Francisco nombró al obispo George Bugeja OFM administrador apostólico de Bengasi, aceptando la jubilación del obispo Sylvester Carmel Magro. El obispo Bugeja explicó a *Ayuda a la Iglesia Necesitada* que la Iglesia católica no tiene dificultades para celebrar la liturgia, siempre y cuando se haga en el interior de las iglesias y solo para extranjeros. Al mismo tiempo, afirma que la Iglesia tiene grandes limitaciones en el ámbito pastoral a causa de la situación de inseguridad que se vive en Bengasi y Sabha y de la difícil situación económica provocada porque los principales benefactores están abandonando el país.

Respecto a los musulmanes, el Ministerio de Awqaf ('legados') y Asuntos Religiosos, organización semibeneficia de todo el mundo musulmán africano, tiene autoridad sobre las mezquitas, supervisa a los responsables religiosos y garantiza que las prácticas religiosas sigan la normativa impuesta por el Gobierno⁶. Este mismo organismo proporciona a los imanes el texto de los sermones, que con frecuencia tratan cuestiones de índole política y social.

Los observadores comentan que el conflicto permanente está teniendo unas repercusiones negativas tanto en la libertad de expresión como en la de prensa. La Declaración Constitucional provisional reconoce estas libertades, pero el Gobierno limita el ejercicio de estos derechos. Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, todos los sectores implicados en los medios de comunicación practican una fuerte autocensura debido a las amenazas recibidas. Los ataques contra los medios de comunicación (secuestros, actos violentos y asesinatos) se han ido haciendo cada vez más graves y más frecuentes. La libertad de prensa se ha reducido durante el período estudiado en este informe⁷. En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2016, Libia bajó 10 puestos respecto a 2015 y pasó a ocupar el lugar 164 de 180⁸. Desde entonces, la situación ha mejorado ligeramente y el país se ha situado en el puesto 162⁹.

Incidentes

En un informe de octubre de 2016, Open Doors estimaba que en Libia solo hay 150 cristianos nacionales. Como consecuencia de las dificultades a las que se enfrentan, practican su fe en casas-iglesia clandestinas¹⁰.

En noviembre de 2016, arrestaron en la zona oriental de Bengasi a un libio convertido al cristianismo¹¹. Se había puesto en contacto con otro converso de Marruecos que lo estaba ayudando; por ello, lo acusaron de «hacer proselitismo en las redes sociales y de despreciar el islam»¹².

En octubre de 2017, se encontraron los cadáveres de los 21 cristianos (20 egipcios coptos y un ghanés) decapitados en 2015 por yihadistas vinculados con el Estado Islámico en la costa de la ciudad de Sirte¹³. En septiembre de 2017, el fiscal general libio, Sadik al Sur, anunció que las autoridades habían arrestado a uno de los milicianos del Dáesh implicados en los asesinatos, en concreto al cámara que los había grabado en vídeo. Fue él quien dio a las autoridades libias todos los detalles sobre la matanza y les dijo dónde se encontraban los cuerpos¹⁴.

En agosto de 2017, la Asamblea Redactora de la Constitución propuso el texto de una nueva Constitución, que fue rechazado por la Comisión Suprema de Ifta, la cual forma parte de la autoridad competente en asuntos islámicos y *awqaf* del Gobierno interino con sede en Al Baida. La comisión consideró inaceptable el hecho de que el texto reconociese las libertades de pensamiento y de manifestación, el derecho de la sociedad civil a crear asociaciones y la igualdad entre hombres y mujeres. Aunque el borrador establecía que

el islam es la religión de Estado y que la *sharía* es la fuente de la legislación, no había conseguido definir «los controles legítimos» sobre la libertad de pensamiento y expresión. Según la comisión, esto podría suponer una puerta abierta para la blasfemia (insultar a Dios, al profeta Mahoma o a los compañeros del profeta) y «fomentar la apostasía basándose en la libertad de creencia y en la unidad de las religiones» al promover la aceptación de religiones distintas al islam¹⁵.

Según un investigador libio, «los trabajos forzados y otros tipos de esclavitud son formas muy difundidas de abuso y persecución contra los cristianos». Añadió, asimismo, que «la forma más frecuente de persecución que sufren las mujeres y las niñas cristianas es la agresión sexual y la violación. Además del dolor físico y de las heridas que provocan este tipo de agresiones a las víctimas, el trauma y el sufrimiento emocional que causan en su familia, amigos y en el resto de los cristianos es muy profundo»¹⁶.

Futuro de la libertad religiosa

La libertad de religión, garantizada en teoría por la Constitución provisional, en la práctica está limitada y se ha deteriorado a lo largo del período estudiado en este informe. Un motivo clave de preocupación es la prohibición *de facto* del proselitismo y las fuertes sanciones que conlleva. Se ha producido un incremento del número de asesinatos de personas pertenecientes a las minorías religiosas, sobre todo cristianos, al tiempo que las organizaciones extremistas islámicas han ganado influencia. Dadas las rivalidades políticas y la ausencia de un Gobierno unificado, organizaciones extremistas como el Dáesh se están expandiendo y controlando algunas zonas del país. Una cuestión que preocupa de una forma especial es el trato inhumano que reciben los migrantes (sobre todo los subsaharianos).

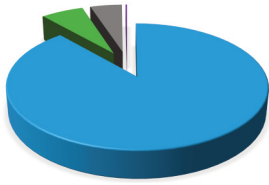
Notas finales / Fuentes

- 1 Abdulkader ASSAD, «France proposes 2018 elections plan to end Libya political stalemate». *The Libya Observer*, 20-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.libyaobserver.ly/news/france-proposes-2018-elections-plan-end-libya-political-stalemate/>>. [Consulta: 8 junio 2018].
- 2 Patrick WINTOUR, «Libyan factions agree to hold elections on 10 December». *The Guardian*, 29-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/may/29/macron-hosts-libyan-factions-in-paris-in-push-to-secure-elections>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 3 OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *Libya 2017. Human Rights Report*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/277499.pdf>>. [Consulta: 11 junio 2018].
- 4 OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, «Libya». En: *International Religious Freedom Report for 2014* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2014&dlid=238468>>. [Consulta: 11 junio 2018].
- 5 Justin SALHANI, «Migration from Libya down but threat of torture, death remains». En: *Al-Monitor*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.al-monitor.com/pulse/originals/2018/02/libya-migration-torture-refugees-europe-killed-security.html>>. [Consulta: 10 junio 2018]. Véase también: «Migrants in Libya were tortured and suffered trauma, Doctors Without Borders say». *Africa News*, 18-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.africanews.com/2017/12/18/migrants-in-libya-were-tortured-and-suffered-traumadoctors-without-borders-say/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 6 OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, «Libya». En: *International Religious Freedom Report for 2011* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2011'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/193109.pdf>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 7 Abdulkader ASSAD, «On Libya's 7th revolution anniversary, journalists are at risk: RSF reports». *The Libya Observer*, 17-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.libyaobserver.ly/news/libyas-7th-revolution-anniversary-journalists-are-risk-rsf-reports>>. [Consulta: 11 junio 2018].
- 8 «Worldwide Press Freedom Index 2016». En la web: *Nations Online*. [En línea]. Disponible en: <http://www.nationsonline.org/onenworld/press_freedom.htm>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 9 «Clasificación Mundial 2018 – Libia». En la web: *Reporteros Sin Fronteras por la Libertad de Información*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 10 «Libya “chaos” makes it one of world's most dangerous places to be a Christian». En: *World Watch Monitor*, 12-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2016/08/libya-chaos-makes-it-one-of-worlds-most-dangerous-places-to-be-a-christian/>>. [Consulta: 11 junio 2018].

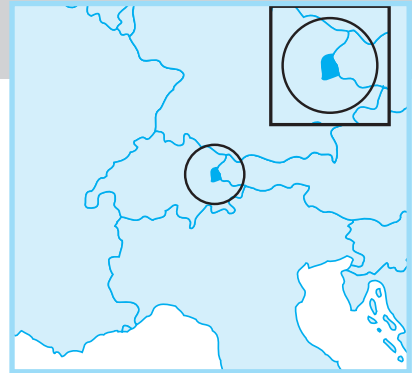


- 11 Moutaz ALI, «Convert to Christianity arrested in Benghazi». *Libya Herald*, 7-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.libyaherald.com/2016/11/07/convert-to-christianity-arrested-in-benghazi/>>. [Consulta: 11 junio 2018].
- 12 «Libyan Christian arrested for proselytising». En: *World Watch Monitor*, 8-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/coe/libyan-christian-arrested-for-proselytizing/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 13 «Libyan authorities confirm: the bodies of the 21 Coptic martyrs have been found». En: *Agenzia Fides*, 7-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63028-AFRICA_LIBYA_Libyan_authorities_confirm_the_bodies_of_the_21_Coptic_martyrs_have_been_found#.WdtUjpBvSUK>. [Consulta: 11 junio 2018].
- 14 Nader SHUKRY, «Bodies of Copts beheaded by Daesh, Libya, located». *Watani*, 29-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://en.wataninet.com/coptic-affairs-coptic-affairs/sectarian/bodies-of-copts-beheaded-by-daesh-libya-located/21419/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 15 «Draft constitution's freedoms not acceptable say Beida government's religious authorities». *Libya Herald*, 2-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.libyaherald.com/2017/08/02/draft-constitutions-freedoms-not-acceptable-say-beida-governments-religious-authorities/>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 16 Helene FISHER y Elizabeth MILLER, «Christian women at double risk of persecution – because of gender as well as religion». En: *World Watch Monitor*, 7-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2018/03/christian-women-face-twice-as-many-forms-of-persecution-as-men-for-gender-as-well-as-religion/>>. [Consulta: 10 junio 2018].

LIECHTENSTEIN



- Cristianos: 88,6 %
- Musulmanes: 6,4 %
- Agnósticos: 4,8 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE

160 km²

POBLACIÓN

37.800

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Liechtenstein, pequeño Estado de lengua alemana, es una monarquía hereditaria constitucional con una forma de gobierno democrática y parlamentaria encabezada por el príncipe de Liechtenstein. Cuenta con el producto interior bruto más elevado del mundo, y es el segundo país más rico (medido según el producto interior bruto per cápita) después de Catar¹.

Según los últimos datos de 2010, los católicos romanos constituyen el 76 % de la población. Los miembros de la Iglesia evangélica reformada representan el 6,5 %². La mayor parte de los musulmanes son suníes y proceden principalmente de Turquía, Kosovo y Bosnia-Herzegovina³. En el país hay unos 30 judíos.

La Constitución⁴ establece que todo individuo tiene libertad para elegir su fe (artículo 37) y garantiza igual disfrute de los derechos civiles y políticos para toda persona (artículo 39), si bien concede una posición de privilegio a la Iglesia católica (artículos 37 y 38).

No hay ninguna ley que obligue a los grupos religiosos a inscribirse en un registro estatal. Estos gozan de libertad a la hora de crear asociaciones privadas, para las cuales es obligatorio obtener una licencia del registro comercial. Una vez reconocidas, pueden recibir financiación pública para una serie de actividades, entre ellas, la formación religiosa en los colegios⁵.

En la escuela es obligatoria la formación religiosa tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria. En primaria, la educación tiene que ser católica o protestante. Dicho esto, se permite a los padres solicitar la exención en la Oficina de Educación. La Iglesia católica controla el programa católico con gran independencia respecto al Estado. En la escuela primaria también se ofrece educación islámica (no obligatoria), parcialmente financiada por el presupuesto del Estado para integración, aunque la comunidad musulmana es la que selecciona a los profesores⁶. Por otro lado, en la escuela secundaria se permite a padres y alumnos escoger formación religiosa; pueden optar por clases de religión católica, financiada por el Gobierno y organizada por la comunidad religiosa católica, o bien pueden escoger clases generales sobre religión y cultura impartidas desde una perspectiva sociológica.

Se concede gran importancia a la educación en la tolerancia en los ámbitos social, religioso y cultural. La asignatura sobre «Religión y cultura» es un programa de estudios para todos los credos; se trabajan una serie de temas que afectan a todas las confesiones y otros sobre las religiones más importantes del mundo⁷.

El Código Penal de Liechtenstein prohíbe incitar al odio o la discriminación contra grupos o individuos debido a su religión; negarse a prestar algún servicio a una persona o grupo de personas por causa de su adscripción religiosa, y pertenecer a asociaciones que pretendan fomentar la discriminación contra grupos o individuos a causa de su fe⁸.

La ley también prohíbe el sacrificio de animales sin aturdimiento, por lo que es ilegal el sacrificio ritual de animales para consumo *kosher* o *halal*. Ahora bien, sí está permitido importar carne *kosher* o *halal*⁹.



Para obtener un permiso de residencia, el personal extranjero que pertenece a instituciones religiosas debe haber terminado sus estudios de teología, pertenecer a un grupo religioso conocido a nivel nacional y ser apadrinado por un residente nacional miembro del clero del grupo religioso en cuestión.

Incidentes

En los últimos años no se han producido incidentes. Sin embargo, los días 4 y 5 de julio de 2017, el Comité de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas cuestionó los estrechos vínculos entre el Estado y la Iglesia católica¹⁰. La Constitución de Liechtenstein define a la Iglesia católica como la Iglesia oficial del Estado¹¹, y está financiada por el Estado y los ayuntamientos. Por su parte, las minorías religiosas están establecidas como asociaciones privadas y tienen que solicitar financiación al Estado. En el examen del informe de Liechtenstein, el CDH manifestó su preocupación¹² por las repercusiones que los estrechos vínculos entre el Estado y la Iglesia puedan tener sobre la protección de la libertad de religión, tal y como está prevista en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En su respuesta, la delegación de Liechtenstein afirmó que las enmiendas propuestas a la Constitución están dirigidas a otorgar reconocimiento a otras comunidades, siempre y cuando estas cumplan una serie de criterios, como contar con un número mínimo de 200 fieles y llevar en el país al menos veinte años, además de respetar el orden público.

En su recomendación, el CDH pidió a Liechtenstein que vele por que «(a) se redoblen los esfuerzos para alcanzar un acuerdo con los municipios más importantes para enmendar la Constitución; (b) la financiación se conceda a organizaciones religiosas de todas las comunidades de fe en condiciones de igualdad, y que esta financiación no se limite a las iniciativas dirigidas a la integración de las comunidades minoritarias; (c) que la ley garantice los mismos derechos a todos los grupos religiosos y de creencias»¹³.

Futuro de la libertad religiosa

A lo largo de las últimas décadas, la población de Liechtenstein se ha ido haciendo cada vez más plural. Mientras que los católicos constituían más del 95 % de la población en las décadas de 1930 y 1940 (y en 1970 seguían representando cerca del 90 %), su cuota de población se ha ido reduciendo paulatinamente desde entonces (hasta el 76 % en 2010).

Se está preparando una reorganización de la relación entre el Estado y las comunidades religiosas, con el objetivo de crear una base legal uniforme para la relación entre el Estado y las comunidades religiosas que lleve a una igualdad de trato a todos los grupos religiosos.

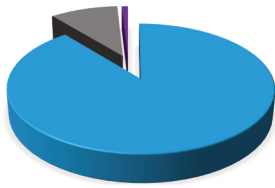
Sin embargo, durante el examen del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la delegación de Liechtenstein manifestó su pesar porque no ve probable que el avance hacia la separación entre el Estado y la religión vaya a culminar en un futuro próximo. Un aspecto clave es que los ayuntamientos del país se oponen a medidas que afecten a las propiedades que poseen de forma conjunta las instituciones religiosas y estatales.

Notas finales / Fuentes

- 1 ASOCIACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS DE RELIGIÓN, «Liechtenstein», 2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.thearda.com/internationalData/countries/Country_133_1.asp>. [Consulta: 10 enero 2018].
- 2 COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, «Consideration of reports submitted by States parties under article 40 of the Covenant [...]. Liechtenstein». En: International Covenant on Civil and Political Rights, 12-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://ccprcentre.org/files/documents/CCPR:C:LIE:2.pdf>>. [Consulta: 10 enero 2018].
- 3 Véase: ASOCIACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS DE RELIGIÓN, «Liechtenstein», 2015.
- 4 Constitution of the Principality of Liechtenstein ('Constitución del Principado de Liechtenstein'). Legal Service of the Government of the Principality of Liechtenstein, 2003. [En línea]. Disponible en: <<http://hrlibrary.umn.edu/>

research/liechtenstein-constitution.pdf>. [Consulta: 13 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución remiten a esta fuente.

- 5 V. «Liechtenstein». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 13 enero 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 Véase: COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, «Consideration of reports submitted by States parties under article 40 of the Covenant [...]. Liechtenstein».
- 8 V. «Liechtenstein». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 9 *Ibidem*.
- 10 «Liechtenstein: Implementation of ICCPR affected by issues related to gender inequality and religious freedom». En la web: *Centre for Civil and Political Rights (CCPR-Centre)*, 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://ccprcentre.org/ccprpages/liechtenstein-implementation-of-iccpr-affected-by-issues-related-to-gender-inequality-and-religious-freedom>>. [Consulta: 15 enero 2018].
- 11 Véase: Constitution of the Principality of Liechtenstein.
- 12 Véase: «Liechtenstein: Implementation of ICCPR affected by issues related to gender inequality and religious freedom».
- 13 *Ibidem*.



- Cristianos: 89,2 %
- Agnósticos: 9,9 %
- Otros: 0,9 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
65.286 km ²	2.850.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ lituana estipula que no hay religión de Estado y el artículo 26 establece el derecho de los individuos a elegir libremente cualquier religión o creencia, a profesar su religión, a realizar ritos religiosos individual o colectivamente, en público y en privado, y a practicar y enseñar las propias creencias. Asimismo, dispone que nadie puede ser obligado (u obligar a otros) a elegir o profesar una religión o creencia. La ley fundamental de Lituania reserva el derecho a limitar la libertad de profesar y difundir creencias para proteger la salud, la seguridad, el orden público o los derechos y libertades fundamentales de los demás. El artículo 25 restringe la libertad de expresión en el caso de que incite al odio, la violencia o la discriminación por motivos religiosos. El artículo 27 estipula que las creencias religiosas no pueden servir como justificación para incumplir las leyes.

El artículo 4 de la Ley sobre Comunidades y Organizaciones Religiosas de 1995² clasifica los grupos religiosos en «(1) comunidades religiosas; (2) asociaciones religiosas formadas por, al menos, dos comunidades religiosas bajo un liderazgo común, y (3) centros religiosos, que son los órganos de gobierno de las asociaciones religiosas». El artículo 5 de esta ley reconoce como grupos religiosos «tradicionales» los que pueden demostrar su presencia en el país remontándose a un mínimo de 300 años. Hay nueve grupos religiosos tradicionales: católicos romanos, greco-católicos, evangélicos luteranos, evangélicos reformados, ortodoxos rusos, veterocreyentes, judíos, musulmanes suníes y judíos caraitas. Estos grupos religiosos tradicionales no tienen que inscribirse en el registro gubernamental; pueden celebrar matrimonios reconocidos por el Estado, fundar colegios con financiación conjunta pública y privada, impartir formación religiosa en los colegios públicos y recibir anualmente ayudas estatales³. El Estado subvenciona la seguridad social y el seguro de salud de los miembros del clero y de las órdenes monásticas, así como los de los trabajadores religiosos que pertenecen a los grupos religiosos tradicionales. Estos grupos también están exentos de pagar impuestos por los seguros sociales y de salud de los miembros del clero, los de las órdenes monásticas y los de la mayor parte del resto de los trabajadores religiosos⁴.

Según el artículo 6 de la Ley sobre Comunidades y Organizaciones Religiosas, otras asociaciones religiosas «no tradicionales» pueden solicitar el reconocimiento estatal al Ministerio de Justicia si llevan registrados oficialmente un mínimo de 25 años⁵. El Parlamento lituano (Seimas) vota entonces si conceder o no este estatus siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Justicia. La Unión baptista evangélica de Lituania, la Iglesia adventista del séptimo día y la Unión pentecostal evangélica «Creencia Cristiana» son los únicos grupos religiosos no tradicionales reconocidos por el Estado⁶.

Los grupos religiosos deben registrarse si quieren abrir cuentas bancarias, poseer propiedades y funcionar como comunidad dentro de la legalidad. Todos los grupos registrados pueden poseer propiedades legalmente para utilizarlas con distintos fines (por ejemplo, como centros de oración o vivienda), así como solicitar permisos de construcción para las instalaciones necesarias para realizar sus actividades religiosas⁷.

Las comunidades religiosas tradicionales reciben fondos públicos para el mantenimiento de sus centros de oración y para otras necesidades. Esto supone una financiación básica de 3.075 EUR (3.240 USD), además de una cantidad variable que depende del tamaño de cada comunidad⁸.

En 2018, la financiación prácticamente duplicó la del año anterior. Es un indicio de un mayor apoyo estatal a los grupos religiosos⁹.

Incidentes

Son habituales los comentarios antijudíos y antimusulmanes en Internet. Hay ataques frecuentes contra los judíos, acusándolos de dominar la economía y de controlar a los Estados Unidos, así como por creerse el pueblo escogido. De los musulmanes, por su parte, se dice que tienen vínculos con el terrorismo. Posiblemente todo esto sea obra de los trolls de Internet, que desde hace unos años son cada vez más activos. Hay noticia de grupos de voluntarios civiles que se están formando para combatir la creciente ola de discursos de odio y desinformaciones en la Red¹⁰.

Las organizaciones sin ánimo de lucro (por ejemplo, el Instituto de Estudios Étnicos) y miembros de la comunidad musulmana de Lituania han denunciado un crecimiento continuo de los sentimientos en contra de los musulmanes, debido a la actual afluencia de refugiados¹¹. Buena parte de los centenares de refugiados acogidos en el programa europeo de reubicación de refugiados abandonó el país buscando las mayores ayudas que ofrece Alemania¹².

En enero de 2018, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró legal la utilización de símbolos religiosos en los anuncios comerciales. Impuso una multa al Gobierno lituano por haber sancionado a una empresa que en 2012 había utilizado imágenes de Jesucristo y la Virgen María en unos anuncios¹³.

En octubre de 2017 se entabló un debate público sobre el anuncio de una rama recientemente abierta de la cadena de supermercados económicos Lidl¹⁴, con sede en Alemania. El anuncio mostraba una vista de la ciudad lituana de Kaunas con todos los símbolos cristianos (las cruces que coronan gran cantidad de iglesias) eliminados de la imagen. La reacción fue enormemente negativa. La empresa afirmó que no había sido intencionado, pero numerosos comentaristas observaron que la empresa alemana había utilizado la misma táctica comercial para eliminar los símbolos religiosos de las imágenes de otros países, como Grecia, Italia, Bélgica y Alemania. La empresa defendió esta práctica en nombre de la neutralidad religiosa.

En febrero de 2018 solicitaron la dimisión del defensor del pueblo para la ética y los procedimientos académicos, Vigilius Sadauskas, porque había propuesto premiar una tesis de investigación sobre los delitos de los judíos en el siglo XX¹⁵. Defendió la propuesta afirmando que quería comprobar cómo reaccionaría el público ante la noción de responsabilidad colectiva de un grupo por la acción de unos cuantos individuos. Sadauskas afirmó que Lituania en su conjunto es considerada culpable por los delitos de unos cuantos lituanos en particular, mientras que a los judíos no se les aplica la misma norma. De momento, se ha negado a dimitir. El caso surgió en un momento en el que el debate público giraba en torno a la noción de la culpa colectiva de las naciones por las atrocidades de la guerra. Lituania había declarado ilegales estas denuncias en 2010, pero el debate volvió a suscitarse cuando el país vecino, Polonia, aprobó una ley similar¹⁶.

Futuro de la libertad religiosa

Comparando con años anteriores, se han incrementado en cierto modo las tensiones sociales a causa de la religión. Esto puede atribuirse a incidentes concretos, pero también al mayor interés manifestado por los medios de comunicación en este tipo de casos.

El Gobierno fomenta de forma activa la tolerancia religiosa y ha incrementado el apoyo económico a las comunidades religiosas, mientras las autoridades judiciales siguen respondiendo a cualquier denuncia relacionada con el abuso y la discriminación. El 25 de marzo de 2018, hubo una sesión en el Parlamento sobre

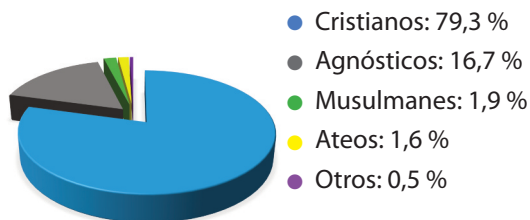
los cristianos perseguidos. Entre los temas discutidos, estuvo el nombramiento de un embajador para la Libertad Religiosa Internacional y la cooperación directa con las Iglesias de los países en los que se está produciendo la persecución¹⁷.

A nivel social, en varias ocasiones ha habido protestas por anuncios considerados blasfemos, por declaraciones vistas como antijudías y por la hostilidad contra los refugiados predominantemente musulmanes. En general, la situación en la actualidad es estable.

Notas finales / Fuentes

- 1 Lithuania's Constitution of 1992 with Amendments through 2006 ('Constitución de Lituania de 1992, enmendada en 2006'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Lithuania_2006.pdf?lang=en>. [Consulta: 22 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución lituana remiten a esta fuente.
- 2 Ley sobre Comunidades y Organizaciones Religiosas de la República de Lituania. [En línea]. Disponible en: <<http://www.litlex.lt/litlex/eng/frames/laws/Documents/332.HTM>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 3 V. «Lithuania». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 V. Ley sobre Comunidades y Organizaciones Religiosas de la República de Lituania.
- 6 V. «Lithuania». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «Dwukrotnie wyższe dofinansowanie wspólnot religijnych» ('El doble de financiación para las comunidades religiosas'). *Zw.lt*, 18-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://zw.lt/wilno-wilenszczyzna/dwukrotnie-wyzsze-dofinansowanie-wspolnot-religijnych/>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 10 Anne Sofie HOFFMANN SCHRØDER, «Fake News aus dem Osten» ('Noticias falseadas desde Oriente'). *Welt-Sichten*, 11-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.welt-sichten.org/artikel/33243/litauen-fake-news-aus-dem-osten>>. [Consulta: 22 marzo 2018].
- 11 V. «Lithuania». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 12 Oxana ANTONENKO, «Refugees frustrated and trapped in chilly Baltic states». *BBC*, 4-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-40479224>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 13 V. «Trybunał w Strasburgu: można używać symboli religijnych w reklamach handlowych» ('Tribunal de Estrasburgo: los símbolos religiosos se pueden utilizar en los anuncios comerciales'). *Deon.pl*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.deon.pl/religia/kosciol-i-swiat/z-zycia-kosciola/art,33176,trybunal-w-strasburgu-mozna-uzywac-symboli-religijnych-w-reklamach-handlowych.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 14 V. «Komentatorzy o usuniętych krzyżach: Lidl obraził trzy czwarte mieszkańców Litwy» ('Comentaristas sobre cruces eliminadas: Lidl ofendió a tres cuartas partes de los lituanos'). *Zw.lt*, 17-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://zw.lt/litwa/komentatorzy-o-usunietych-krzyzach-lidl-obrazil-trzy-czwarte-mieszkanow-litwy/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 15 V. «Lithuania's parl speaker urges academic ethics guard to resign amid anti-semitism claims». *The Baltic Times*, 9-2-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.baltictimes.com/lithuania_s_parlt_speaker_urges_academic_ethics_guard_to_resign_amid_anti-semitism_claims/>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 16 V. «Lithuanian official offers cash reward for thesis pinning war crimes on Jews». *The Times of Israel*, 9-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/lithuanian-official-offers-cash-reward-for-thesis-pinning-war-crimes-on-jews/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 17 AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA, *Lithuania and Syria united in memory of persecuted Christians in the Middle East*, 22-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://acninternational.org/featured/lithuania-and-syria-united-in-memory-of-persecuted-christians-in-the-middle-east/>>. [Consulta: 30 abril 2018].

LUXEMBURGO



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.586 km ²	576.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Luxemburgo es un Estado laico cuya Constitución¹ garantiza la libertad de expresión religiosa, siempre y cuando no se cometan delitos en su ejercicio. El artículo 20 consagra el rechazo a toda forma de coacción en lo que a la práctica religiosa se refiere.

Aunque no hay una religión de Estado oficial, una ley de 2015 aprobó los acuerdos entre diversas comunidades religiosas y el Estado². Se garantiza el reconocimiento oficial a seis comunidades de fe: anglicanos, católicos, judíos, musulmanes, ortodoxos y protestantes³.

Esta ley de 2015 acaba con la práctica de que el Gobierno financie los salarios y las pensiones de los nuevos trabajadores pertenecientes a instituciones religiosas; compromete al Gobierno a proporcionar a los grupos religiosos apoyo económico con cantidades que dependen del número de sus fieles; además, anula la legislación anterior que hacía a los Gobiernos regionales responsables de las comunidades que contraían deudas. Esta ley también concede al Gobierno el derecho de cancelar la financiación a las comunidades que no respeten los derechos humanos, las leyes nacionales y el orden público⁴.

Para firmar un pacto con el Estado, los grupos religiosos tienen que establecer un organismo representativo oficial y estable con el que el Gobierno pueda interactuar. Dicho organismo ha de pertenecer a cualquier religión reconocida del mundo. Los miembros de las comunidades no reconocidas pueden practicar su fe libremente, pero no podrán recibir financiación gubernamental⁵.

La formación religiosa en la escuela también ha cambiado bajo la ley de 2015. Anteriormente, el programa de estudios era establecido y gestionado a nivel local por representantes de la Iglesia católica en colaboración con las autoridades municipales. Los estudiantes podían elegir entre religión católica o una asignatura de ética. Sin embargo, la nueva ley ha abolido la educación religiosa en la escuela pública y la ha sustituido por una asignatura llamada Vida y Sociedad, introducida en el curso 2016-2017 en todas las escuelas de enseñanza primaria y secundaria⁶.

Además, se van a abolir los consejos municipales eclesiásticos (*fabriques d'église*)⁷.

En agosto de 2017, el ministro de Justicia de Luxemburgo, Feliz Braz, presentó en el Parlamento un proyecto de ley para prohibir el uso de prendas que cubran el rostro en determinadas instituciones y lugares públicos, como colegios, centros educativos, hospitales, residencias de ancianos, organismos públicos y también en el transporte público. El proyecto de ley estipula que los gestores de dichas instituciones pueden suspender la prohibición temporalmente. La ley propuesta contempla la imposición de multas de entre 25 y 250 € por cualquier violación de esta prohibición⁸. Unos 47 municipios del país han introducido la prohibición de utilizar el velo islámico⁹. La Asamblea de la Comunidad Musulmana del Gran Ducado de Luxemburgo se opone a este proyecto de ley basándose en que viola la libertad de pensamiento, conciencia, religión y expresión. La Asamblea afirma también que la ley vulnera la prohibición de discriminación¹⁰.



Incidentes

En octubre de 2017 una joven candidata a la abogacía que vestía un hiyab se negó a prestar el juramento exigido, según informó la Asamblea de la Comunidad Musulmana del Gran Ducado de Luxemburgo¹¹.

En junio de 2016, se interpuso una demanda contra el presidente de la Alianza de Humanistas, Ateos y Agnósticos de Luxemburgo al que se reclamaban daños y perjuicios. Se enfrentaba a una posible condena de prisión debido a una publicación de Facebook en la que utilizó la frase «fanáticos religiosos» para referirse a un grupo que solicitaba la formación (religiosa) confesional en la escuela pública¹². Posteriormente, un tribunal desestimó el caso¹³.

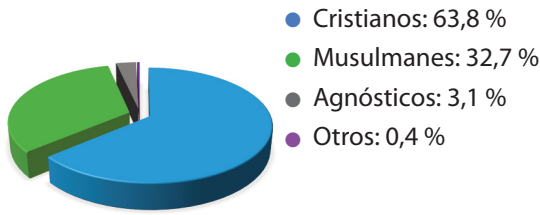
Futuro de la libertad religiosa

Como consecuencia de la transformación de la demografía religiosa de Luxemburgo, las relaciones Iglesia-Estado están cambiando según el modelo laicista francés. Los esfuerzos del Gobierno por alcanzar acuerdos individuales con varios grupos religiosos y la inclusión por primera vez de la comunidad musulmana revelan la intención de mantener relaciones estrechas y los canales de comunicación abiertos. Valga como ejemplo la creación de un organismo interreligioso llamado Consejo de Comunidades Religiosas Reconocidas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Luxembourg's Constitution of 1868 with Amendments through 2009 ('Constitución de Luxemburgo de 1868, enmendada en 2009'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Luxembourg_2009.pdf?lang=en>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 2 V. «Religious Communities». En: *The official portal of the Grand Duchy of Luxembourg*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.luxembourg.public.lu/en/le-grand-duche-se-presente/religion/communautes-religieuses/index.html>>. [Consulta: 18 febrero de 2018].
- 3 V. «Luxembourg». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 23 febrero 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. B. TASCH, «Last step taken toward separation of church and state». *Luxembourg Times*, 18-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://luxtimes.lu/luxembourg/32510-last-step-taken-toward-separation-of-church-and-state>>. [Consulta: 23 febrero 2018].
- 8 V. R. MIRONESCU, «Luxembourg law foresees partial ban of face veils in public spaces». *Luxembourg Times*, 7-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://luxtimes.lu/archives/1381-luxembourg-law-foresees-partial-ban-of-face-veils-in-public-spaces>>. [Consulta: 23 febrero 2018].
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. «Commentaires de la Shoura par rapport au projet de loi portant modification de l'article 563 du Code pénal en créant une infraction d'interdiction de dissimulation du visage dans certains lieux publics». En: *Shoura*, agosto de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://shoura.lu/?p=155>>. [Consulta: 23 febrero 2018].
- 11 V. «Rencontre avec le barreau dans le cadre du refus d'assermentation d'une candidate avocate». En: *Shoura*, octubre de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://shoura.lu/?m=201710>>. [Consulta: 23 febrero 2018].
- 12 V. «Luxembourg humanists sued for massive "damages", could face prison, over a Facebook post». En: *International Humanist and Ethical Union*, 3-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://iheu.org/luxembourg-humanists-sued-for-massive-damages-could-face-prison-over-a-facebook-post/>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- 13 V. «Laurent Schley, le président de l'AHA acquitté dans une affaire de diffamation». *Le quotidien*, 16-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lequotidien.lu/faits-divers/laurent-schley-le-president-de-laha-acquitte-dans-une-affaire-de-diffamation/>>. [Consulta: 16 de marzo 2018].

MACEDONIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
25.713 km ²	2.081.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución macedonia¹ define al país como un Estado laico que garantiza la libertad de religión a sus ciudadanos. Los artículos 9, 20, 48, 54 y 110 de la carta magna regulan los derechos individuales a la libertad religiosa. El artículo 19 reconoce y protege los derechos colectivos de las comunidades religiosas, dispone la separación entre los organismos religiosos y el Estado, y permite el establecimiento de centros educativos e instituciones sociales y caritativas confesionales.

En Macedonia, la identidad religiosa es prácticamente equivalente a la identidad étnica, por lo que es importante mencionar las siguientes agrupaciones étnicas, reconocidas libremente por los propios individuos: macedonios, 64,2 %; albaneses, 25,2 %; turcos, 3,9 %; romaníes, 2,7 %; serbios, 1,8 %; bosnios, 0,8 %; valacos, 0,5 %; otros, 1 % (Censo de 2002²). La mayor parte de los fieles ortodoxos son macedonios. La mayoría de los musulmanes son albaneses o turcos.

Las dos religiones mayoritarias del país son el cristianismo ortodoxo y el islam. Entre el resto de los grupos se cuentan católicos romanos, miembros de distintas confesiones protestantes y judíos.

La mayor parte de los musulmanes viven en las zonas septentrional y occidental del país; por su parte, la mayoría de los cristianos ortodoxos habitan en las regiones central y sudoriental.

La concentración más importante de romaníes está en Skopie y en las regiones orientales. Los romaníes tienen el nivel de pobreza más profundo de todos los grupos étnicos.

El Estado exige a las comunidades religiosas la inscripción en el Registro a través de la Comisión para las Relaciones con las Comunidades y los Grupos Religiosos. Esta Comisión divide las organizaciones religiosas en varias categorías: Iglesias, comunidades religiosas y grupos religiosos. La ley no establece la menor distinción en el estatuto legal que se concede a cada una de ellas. Trata a todas por igual³.

En la primera categoría, la de las Iglesias, se encuentran 15 grupos religiosos, entre los cuales destacan por su importancia la Iglesia ortodoxa macedonia, la Iglesia católica y la Iglesia evangélica. El resto son Iglesias cristianas muy pequeñas tanto tradicionales como de nueva creación. En la segunda categoría se hallan la comunidad islámica, la comunidad judía, los testigos de Jehová, el Centro Sathya Sai, la comunidad religiosa Vaishnavska Iskon y la comunidad Vida Universal. A la tercera categoría pertenecen ocho asociaciones, seis cristianas y dos musulmanas; la comunidad bektashi, orden sufí musulmana, es una de las incluidas en esta categoría.

La Iglesia ortodoxa serbia no aparece en el Registro.

La ley no permite la creación de colegios de educación primaria de carácter confesional, aunque sí para los niveles de secundaria en adelante. El Ministerio de Educación exige que los alumnos de quinto grado escojan una de estas tres asignaturas: Introducción a las Religiones, Ética en la Religión o Cultura Clásica y Civilización Europea.

Entre las comunidades religiosas se entablan debates interreligiosos muy importantes.

La comunidad religiosa organizada más numerosa de Macedonia es la Iglesia ortodoxa macedonia – Arzobispado de Ohrid. Al final de la Segunda Guerra Mundial y por decisión del Frente de Liberación Popular de Macedonia, se fundó la Iglesia ortodoxa macedonia con los objetivos de poner fin a la disputa entre las Iglesias ortodoxas serbia y búlgara, y de ofrecer al pueblo eslavo de Macedonia una fuente de identidad nacional propia⁴.

Dado el papel de la Iglesia ortodoxa macedonia – Arzobispado de Ohrid en el país, merece la pena mencionar que, en 1967, la Iglesia de Macedonia proclamó su carácter de autocéfala. Los obispos de la Iglesia serbia denunciaron esta decisión y condenaron a su clero como cismático. El resto de las Iglesias ortodoxas canónicas no reconocen la autocefalia de la Iglesia de Macedonia. Las tres Iglesias vecinas (serbia, búlgara y griega) niegan su autonomía e incluso su apelativo nacional («macedonia»).

La Iglesia ortodoxa de Macedonia celebra sus festividades conforme al calendario juliano y los servicios se realizan en lengua macedonia. Cuenta con 1.200 iglesias organizadas en 10 eparquías, cuyos obispos constituyen el Santo Sínodo de Obispos, encabezados por el arzobispo de Ohrid y Macedonia. La Iglesia dispone de unos 500 sacerdotes activos en cerca de 500 parroquias. Esta Iglesia se atribuye la jurisdicción sobre unos 20 monasterios con más de 100 monjes.

El islam se introdujo en la zona con la conquista otomana y la influencia de los colonizadores turcos en el siglo XIV. Una gran mayoría de los musulmanes de Macedonia siguen el islam suní (según la escuela hanafi). Hay una minoría bektashí, orden tradicional de derviches. El grupo suní está formado por albaneses, turcos, romaníes, musulmanes macedonios y bosnios. Dado que los albaneses constituyen el grupo musulmán más numeroso de Macedonia, consideran que son ellos los que deben estar al frente de la lucha para conseguir la igualdad de condiciones del islam en el seno del Estado.

La comunidad islámica de Macedonia administra unas 580 mezquitas distribuidas en 13 jurisdicciones gestionadas por un muftí. Están encabezadas por el *reis ul ulema*, Suleyman Rexhepi. El *reis ul ulema* es el jefe de los eruditos musulmanes o gran muftí de los musulmanes de Macedonia. Antes de la independencia de Macedonia, los musulmanes del país se encontraban bajo la jurisdicción de la comunidad islámica de la Federación Yugoslava (Rijaset) con sede en Sarajevo⁵.

La pequeña pero activa comunidad católica de Macedonia recibe la herencia de los santos Cirilo y Metodio y de la Madre Teresa de Calcuta, nacida y criada en Skopie.

La Iglesia católica apareció en Macedonia en el año 350. La Iglesia católica bizantina macedonia fue establecida en 1918. Actualmente cuenta con 20.000 miembros⁶. Estos católicos pertenecen a los ritos latino (romano) y oriental (bizantino). Unos 5.000 macedonios son católicos romanos y cerca de 15.000, uniatas (católicos de rito oriental). No hay homogeneidad étnica entre ellos. Los uniatas son casi exclusivamente macedonios, mientras que la mayor parte de los católicos romanos son croatas, albaneses, polacos, eslovenos y húngaros.

Ambos ritos están unidos bajo la jurisdicción de Mons. Kiro Stoianov, que tiene esta doble función ritual en su condición de obispo de la diócesis católica romana de Skopie y en la de exarca apostólico con plena jurisdicción sobre los uniatas de Macedonia.

Los uniatas reconocen al papa de Roma como su líder espiritual más importante. La distinción entre uniatas y cristianos ortodoxos solo tiene lugar en el ámbito de la subordinación administrativa a centros distintos, no en el de los ritos religiosos.

En Macedonia hay unos 30 misioneros que pertenecen a congregaciones tanto masculinas como femeninas de los ritos latino y oriental. Las órdenes masculinas están representadas por los hermanos lazaristas de San Vicente de Paúl, de rito latino. En el rito oriental se incluyen unas 10 hermanas euharistinki. El resto de las religiosas pertenecen a las órdenes de rito latino de San Vicente de Paúl, la Santa Cruz y las Misioneras de la Caridad de Calcuta. En Macedonia hay 11 iglesias católicas y 20 sacerdotes de ambos ritos.

La Iglesia católica de Macedonia disfruta de buenas relaciones con los representantes de las otras dos religiones principales del país. Según Mons. Stoianov, la Iglesia católica ayuda a que los cristianos ortodoxos y los musulmanes de Macedonia acerquen posiciones.

El 17 de abril de 2017, el Juzgado de Primera Instancia de Skopie reconoció a la Iglesia de la ciencia de Macedonia como organización religiosa. Dictaminó que cumplía todos los requisitos legales previos conforme a la ley sobre el estatuto legal de las Iglesias, comunidades religiosas y grupos religiosos del Boletín Oficial de la República de Macedonia.

El 9 de noviembre de 2017, el Santo Sínodo de la Iglesia ortodoxa macedonia – Arzobispado de Ohrid envió una carta a la Iglesia ortodoxa búlgara con tres demandas o propuestas:

- 1) reconocimiento de la Iglesia ortodoxa macedonia por parte de las Iglesias ortodoxas orientales;
- 2) reconocimiento de la condición de autocéfala de la Iglesia ortodoxa macedonia;
- 3) disposición a reconocer a la Iglesia ortodoxa búlgara como Iglesia madre de la ortodoxa macedonia⁷.

La Iglesia ortodoxa serbia manifestó su profundo desacuerdo con la decisión de la Iglesia ortodoxa búlgara de presentar el caso de la condición canónica y autocéfala de la Iglesia ortodoxa macedonia al resto de las iglesias ortodoxas canónicas locales⁸.

No se han producido avances en el conflicto que sostienen desde hace 10 años la Iglesia católica y el Estado de Macedonia respecto a la devolución de las propiedades de la localidad de Paliurci. Esta propiedad fue nacionalizada por las anteriores autoridades comunistas. La comunidad católica local quiere utilizarla para construir una iglesia o un monasterio⁹.

Incidentes

No se han registrado incidentes de violación de la libertad religiosa. El 26 de marzo de 2016, el Tribunal de Skopie condenó a Rexhep Memishi, autoproclamado imán de la mezquita de Tutunsus de Skopie, a siete años de prisión por participar en una organización paramilitar que recluta combatientes para la guerra de Siria¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

Después de que Macedonia haya superado dos años de gran inestabilidad política, el actual Gobierno socialdemócrata está haciendo todo lo posible para conseguir que el país ocupe el primer puesto en la carrera para convertirse en miembro de la Unión Europea y la OTAN. El conflicto no resuelto con Grecia sobre el nombre del Estado logró un avance significativo a principios de 2018.

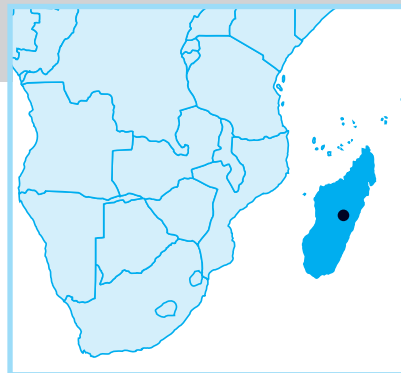
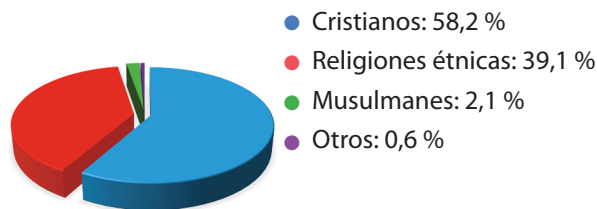
El hecho de que Macedonia haya obtenido buenos informes de Bruselas por sus reformas, y que se la haya vuelto a incluir en la Estrategia de Ampliación de los Balcanes Occidentales de la Unión Europea, ha generado en los ciudadanos la esperanza de un futuro mejor y más próspero. No obstante, tienen por delante un largo camino hacia la estabilidad. La lucha contra la infiltración del extremismo islamista y su temor a los derechos humanos individuales está lejos de concluir¹¹; Macedonia va a necesitar el apoyo de las comunidades religiosas, la Unión Europea y la OTAN para salir vencedora.

Notas finales / Fuentes

- 1 Macedonia (Republic of)'s Constitution of 1991 with Amendments through 2011 ('Constitución de [la República de] Macedonia de 1991, enmendada en 2011'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Macedonia_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 7 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución macedonia remiten a esta fuente.
- 2 El último intento de realizar un censo, en octubre de 2011, acabó siendo descartado una vez iniciado a causa de las disputas entre las distintas etnias.

- 3 Ley de la República de Macedonia sobre la Personalidad Jurídica de las Iglesias, las Comunidades Religiosas y los Grupos Religiosos. [En línea]. Disponible en: <<http://www.kovz.gov.mk/?ItemID=4217DECDCD98B0499FA343E2908C0385>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 4 J. GERLACH y J. TÖPFER (eds.), *The Role of Religion in Eastern Europe Today*. Berlín: Springer VS, 2014.
- 5 T. VANGELOVSKI, *Macedonia, Ethno-Religious Conflict (1991-2016)*. Centro de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad Nacional Australiana, 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://openresearch-repository.anu.edu.au/bitstream/1885/133295/1/VANGELOVSKI%20Thesis%202017.pdf>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 6 Datos obtenidos de una entrevista a Mons. Kiro Stoianov en *Katolicki tjednik*.
- 7 K. BLAŽEVSKA, «MPC traži majku crkvu» ('La Iglesia ortodoxa macedonia busca una Iglesia madre'). En: *Deutsche Welle*, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/sr/mpc-tra%C5%BEi-majku-crkvu/a-41465796>>. [Consulta: 31 julio 2018].
- 8 «Orthodox Christianity Serbian Church Reportedly Bewildered By Decision Of Bulgarian Church Regarding Macedonian Church». En: *Orthodox Christianity*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://orthochristian.com/109158.html>>. [Consulta: 31 julio 2018].
- 9 V. «Macedonia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 10 V. «Imam Who Recruited Islamists Sentenced to Seven years in Prison, MMIA». *Macedonian Information Agency*, 25-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.mia.mk/en/Inside/RenderSingleNews/61/133097044>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 11 K. TESTORIDES, «Radical Islam on rise in Balkans». En: *Associated Press*, 19-9-2010.

MADAGASCAR



SUPERFICIE	POBLACIÓN
587.295 km ²	24.916.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 1 de la Constitución malgache de 2010¹ establece que Madagascar es un Estado laico. Conforme al artículo 2, el concepto de neutralidad del Estado respecto a las religiones se presenta como la base de la separación entre el Estado y la religión. Ningún funcionario del Gobierno puede participar en la gestión de un organismo religioso. La libertad de religión está garantizada en los artículos 6 y 10.

El Estado exige que los grupos religiosos se registren oficialmente en el Ministerio del Interior. Pueden solicitar exenciones de impuestos en caso de recibir donativos del extranjero². Según las leyes malgaches, para registrarse legalmente como entidad religiosa, los grupos tienen que contar al menos con 100 miembros y un consejo elegido con un máximo de nueve miembros, todos ellos ciudadanos malgaches. Hay unos 283 grupos religiosos registrados oficialmente.

Tal y como se indicaba en el Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2016, de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*, la ley nacional del país impide que los niños nacidos de madre malgache y padre extranjero obtengan la nacionalidad. La cuestión de los niños apátridas de matrimonios mixtos sigue afectando a familias musulmanas. En torno al 6 % de los musulmanes del país son técnicamente apátridas por este motivo³.

En varias ocasiones se ha acusado a representantes del Gobierno, especialmente al presidente Hery Rajaonarimampiana⁴ y al primer ministro Mahafaly Olivier Solofonandrasana⁵, de no mantener la naturaleza laica del Estado al utilizar actos religiosos con fines políticos.

Incidentes

En 2016 se produjo un claro incremento del número de ataques contra iglesias y parroquias cristianas, así como contra el personal religioso. Fuentes locales afirman que este tipo de incidentes es especialmente impactante, ya que los malgaches suelen respetar a todos los líderes religiosos. En un momento dado, el primer ministro habló de «una conspiración contra la Iglesia y el Estado»⁶.

Se ha atacado la propiedad religiosa. Por ejemplo, en los dos últimos años se ha producido un sorprendente aumento de robos de campanas de las iglesias. Al parecer el motivo es el elevado valor económico del metal de las campanas⁷; no obstante, una fuente de la Iglesia⁸ afirma que en algunos casos es una forma subrepticia de impedir las actividades religiosas, añadiendo que hay grupos que han pagado a delincuentes para que les entreguen a ellos las campanas. Esta situación parece haber mejorado desde mediados de 2017 y ya no se han vuelto a registrar incidentes de este tipo hasta el momento de redactar este informe.

Se han difundido muchas noticias sobre la implicación de Turquía en la llegada a gran escala de musulmanes a la isla⁹. Algunos informes indican que ha aumentado el número de seguidores del islam wahabí en el país¹⁰.

Se han ofrecido incentivos a quienes se conviertan, como ayudas económicas y educativas (se incluyen clases coránicas y estudios universitarios)¹¹. Se sospecha que Pakistán, Turquía y Arabia Saudí representan un papel significativo en la difusión del islam¹².

El 20 de septiembre de 2016, diez imanes pakistaníes fueron expulsados por infracciones relacionadas con el visado¹³. Se les investigó después de las celebraciones a gran escala del Aïd al Adha, en las que se sacrificaron 200 cebúes, lo que llevó al Gobierno a sospechar que se había utilizado financiación extranjera.

El 12 de noviembre de 2016 fue secuestrado el hermano Prestome, de 43 años, miembro de la Congregación del Sagrado Corazón de Ankaboka, en el distrito de Sakaraha. Tres hombres armados perpetraron el ataque delante de toda la comunidad religiosa reunida. Al parecer, los agresores escogieron al hermano Prestome por ser albino¹⁴. Un par de días después lo liberaron.

El 1 de abril de 2017 unos delincuentes atacaron el convento de Nuestra Señora de la Salette en Antsirabé y violaron a cinco monjas. También robaron dinero y algunos objetos de valor¹⁵.

El 22 de abril de 2017 delincuentes armados atacaron la parroquia de Ambendrana Antsohihy, donde mataron al padre Lucien Njiva, sacerdote capuchino, e hirieron al diácono que lo acompañaba. Parece ser que pretendían robar la campana de la iglesia¹⁶. Posteriormente, dos antiguos policías fueron arrestados en relación con el incidente¹⁷.

El 25 de abril de 2017 el ministro de Educación clausuró 16 escuelas coránicas en todo el país. Los centros impartían cinco horas de clase de religión a la semana, lo que excede el límite impuesto por el Gobierno de una hora semanal¹⁸. Las comunidades musulmanas del país reaccionaron con gran enfado ante la medida, calificándola de «declaración de guerra»¹⁹ y acusando al ministro de Educación de «islamófobo»²⁰.

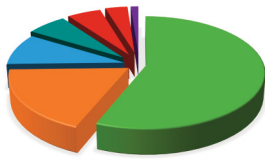
Futuro de la libertad religiosa

Madagascar parece ser el campo de batalla de una serie de grupos religiosos que tratan de ganar conversos. En un caso muy poco común, un grupo de 121 personas se convirtieron al judaísmo en una ceremonia masiva²¹. En los próximos años habrá que vigilar estrechamente la cuestión del radicalismo y sus riesgos potenciales, así como el incremento de la presencia de musulmanes extranjeros (sobre todo en el sudeste del país).

Notas finales / Fuentes

- 1 Madagascar's Constitution of 2010 ('Constitución de Madagascar de 2010'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://constituteproject.org/constitution/Madagascar_2010.pdf?lang=en>. [Consulta: 26 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución malgache remiten a esta fuente.
- 2 V. «Madagascar». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 26 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 El presidente pronunció un polémico discurso en forma de homilía durante la celebración de los 500 años de la Reforma. Véase: Ny Aina RAHAGA, «La laïcité de l'État encore une fois foulée au pied». *Madagascar-Tribune.com*, 18-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.madagascar-tribune.com/La-laicite-de-l-Etat-encore-une,23501.html>>. [Consulta: 13 marzo 2018]. También de interés: A. R., «Hery Rajaonarimampianina: dans la cathédrale...». *La Gazette de la Grande Ile*, 3-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lagazette-madagascar.com/2018/01/03/hery-rajaonarimampianina-cathedrale/>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 5 El primer ministro, adventista del séptimo día, se acercó a recibir la comunión durante una misa mayor celebrada por el cardenal Parolin con ocasión del 50 aniversario de las relaciones diplomáticas entre Madagascar y la Santa Sede. Los católicos se quedaron horrorizados al ver que el primer ministro tomaba la Sagrada Forma con la mano y se la guardaba en el bolsillo. Véase: «Quelle laïcité, à Madagascar?». *Madagascar-Tribune.com*, 7-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.madagascar-tribune.com/Quelle-lai%CC%88cite%CC%81-a%CC%80-Madagascar,22843.html>>. [Consulta: 13 marzo 2018].

- 6 G. F. RANAIVOSON, «Antsohihy, Mahafaly dénonce un complot contre l'État e l'église». *L'Express de Madagascar*, 25-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/antsohihy-mahafaly-denonce-un-complot-contre-letat-et-leglise/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 7 Una fuente anónima menciona las «recompensas económicas» que ofrecen determinados grupos a los delincuentes locales por cada campana robada. Sobre el tema del robo de las campanas, véase: S. ANDRIAMAROHASINA, «Vols contre l'église – Une quarantaine de cloches dérobés». *L'Express de Madagascar*, 12-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/vols-contre-leglise-une-quarantaine-de-clochers-derobes/>>. [Consulta: 14 marzo 2018]. También de interés: «Cloches d'églises portant l'insigne RF et vieille marmite: Un business très lucratif incitant au vol». *La Chasse-Info* [sin fecha]. [En línea]. Disponible en: <<http://lachasse-info.com/accueil/fiche/cloches-deglises-portant-linsigne-rf-et-vieille-marmite-un-business-tres-lucratif-incitant-au-vol>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 8 Según un misionero cristiano con más de 15 años de experiencia en el país, la cifra de campanas robadas ya ha superado la centena. Solo en su diócesis (al norte del país) se registraron, por lo menos, 50 casos durante la primera mitad de 2016.
- 9 M. MATEO, «Madagascar, "terre fertile" pour l'Islam radical». *Géopolis Afrique*, 27-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://geopolis.francetvinfo.fr/madagascar-terre-fertile-pour-l-islam-radical-119777>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 10 B. NGUEMA, «Madagascar menacé par le Wahhabisme et la radicalisation». En: *Actualité Houssenia Writing*, 2-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://actualite.housseniawriting.com/madagascar/2016/07/02/madagascar-menace-par-le-b-nguema>>. También de interés: R. GIRARD, «Madagascar, Islamists exploit poverty to gain converts in Christian land». *Worldcrunch*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldcrunch.com/world-affairs/madagascar-islamists-exploit-poverty-to-gain-converts-in-christian-land>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 12 M. MATEO, «Madagascar, "terre fertile" pour l'Islam radical».
- 13 A. R., «Ministère de l'Intérieur: Dix imams étrangers expulsés!». En: *Mouvement des Citoyens Magalasy de Paris*, 20-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://mcmpparis.wordpress.com/2016/09/20/20-septembre-2016-dix-imams-pakistanaais-expulses-de-adagascar/>>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 14 MPARANY, «Attaque contre des albinos: un religieux kidnappé à Sakaraha». *NewsMada*, 15-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.newsmada.com/2016/11/15/attaque-contre-des-albinos-un-religieux-kidnappe-a-sakaraha/>>. [Consulta: 26 marzo 2018].
- 15 A. MANASE, «Viols de religieuses – Vingt-six arrestations à Antsirabe». *L'Express de Madagascar*, 5-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/viols-de-religieuses-vingt-six-arrestations-a-antsirabe/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 16 MPARANY, «Attaque à main armée à Antsohihy: un prêtre tué et un diacre blessé». *NewsMada*, 24-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.newsmada.com/2017/04/24/attaque-a-main-armee-a-antsohihy-un-petre-tue-et-un-diacre-blesse/>>. [Consulta: 13 marzo 2018]. Véase también: A. MANASE, «Vol de cloche – Un prêtre et un diacre abattus à Antsohihy». *L'Express de Madagascar*, 24-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/vol-de-cloche-un-petre-et-un-diacre-abattus-a-antsohihy/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 17 A. MANASE, «Antsohihy – Deux gendarmes arrêtés». *L'Express de Madagascar*, 28-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/antsohihy-deux-gendarmes-arretes/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 18 M. RALITERA, «Éducation – Seize écoles coraniques à fermer». *L'Express de Madagascar*, 25-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/education-seize-ecoles-coraniques-a-fermer/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 19 *Ibidem*. Véase también: «Éducation – Les Musulmans parlent de déclaration de guerre». *L'Express de Madagascar*, 29-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lexpressmada.com/blog/actualites/education-les-musulmans-parlent-de-decla%2%adration-de-guerre/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 20 Y. ANDRIAMANGA, «Paul Rabary accusé d'islamophobe par les musulmans de Mahajanga». *Madagascar-Tribune.com*, 29-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.madagascar-tribune.com/Paul-Rabary-accuse-d-islamophobe,22991.html>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 21 J. DOLSTEN, «In Madagascar, "world's newest Jewish community" seeks roots». *Times of Israel*, 7-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/in-madagascar-worlds-newest-jewish-community-seeks-roots/>>. [Consulta: 26 abril 2018].



- Musulmanes: 56,2 %
- Budistas: 18,4 %
- Cristianos: 9,1 %
- Hindúes: 6,3 %
- Religiones tradicionales chinas: 5,3 %
- Religiones étnicas: 3,5 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
330.323 km ²	30.752.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según el artículo 3, párrafo 1, de la Constitución malasia¹, «el islam es la religión de la Federación [de Malasia], aunque en toda la Federación se pueden practicar en paz y armonía otras religiones». El artículo 11 establece que «toda persona tiene el derecho a profesar y practicar su religión», pero, a la vez, el párrafo 4 del mismo artículo declara que las leyes de los estados y del Gobierno federal «pueden controlar o restringir la difusión de cualquier doctrina o creencia religiosa entre quienes profesan la religión del islam».

El artículo 160 de la carta magna define que *malasio* es, entre otras cosas, «aquél que profesa la religión del islam». Los malasios (que representan en torno al 55 % de la población) son considerados distintos de las minorías étnicas, de origen chino e indio fundamentalmente. Los miembros de estas minorías étnicas (ya sean budistas, hindúes, cristianos o de otras religiones) tienen libertad para convertirse al islam. Por el contrario, está prohibida la conversión de los malasios (en el sentido étnico del término) porque, como se supone que son musulmanes, no pueden abandonar su religión, ya que supondría una apostasía, delito castigado por la ley.

En diciembre de 2014, un grupo de musulmanes malasios, en el que figuraban antiguos funcionarios públicos de alto nivel, firmaron una carta abierta en la que declaraban que el país está «deslizándose lentamente hacia el extremismo y la violencia religiosa». Expresaban su profunda preocupación ante el incremento del radicalismo islámico, situación que, por cálculos políticos, el Gobierno ha tolerado e incluso fomentado². La situación no ha mejorado desde 2014.

Incidentes

Los musulmanes están sometidos a la jurisdicción de los tribunales islámicos (tribunales de *sharía*) para todos los asuntos de ley personal (por ejemplo, las leyes sobre matrimonio, divorcio y herencias). Una disposición constitucional estipula que no compete a los tribunales civiles la jurisdicción en estos ámbitos, sometidos a la de los tribunales de *sharía*. Esto plantea graves problemas cuando las sentencias dictadas afectan a no musulmanes (en el caso, por ejemplo, del divorcio entre un musulmán y una mujer que no lo sea). Puede darse el caso de que un juez islámico condene a un no musulmán sin que este tenga posibilidad de apelar contra la sentencia.

En el período estudiado en este informe, se ha producido un importante avance en este ámbito de la ley. Los antecedentes son los siguientes: dos malasios hindúes (K. Pathmanathan e Indira Gandhi) se casaron legalmente en 1993. En abril de 2009, el marido, K. Pathmanathan, se convirtió al islam, adoptó el nombre de Mohamed Riduan Abdalá y secuestró a los tres hijos de ambos (de 11 meses, y 11 y 12 años) del domicilio conyugal, y los convirtió también al islam. En marzo de 2010, un tribunal civil concedió la custodia de los niños a la madre, pero el padre se negó a obedecer esgrimiendo que un tribunal islámico le había concedido

a él la custodia. En julio de 2013, su ahora exesposa, Indira Gandhi, consiguió una sentencia del Tribunal Superior de Ipoh. El juez ha declarado inconstitucional el hecho de obligar a un menor a convertirse a otra religión sin el consentimiento de ambos progenitores.

Sin embargo, el 30 de diciembre de 2015, el Tribunal de Apelación de Putrajaya defendió otro parecer. Dictaminó que la hija mayor, ahora adulta, podía decidir de forma autónoma su adscripción religiosa. Pero, en el caso de los otros dos hijos que siguen siendo menores de edad, «la determinación de la validez de [su conversión] a la fe musulmana es una cuestión estrictamente religiosa y, por ello, compete exclusivamente a la jurisdicción del tribunal islámico».

Inesperadamente, la sentencia de diciembre de 2015 fue anulada por una decisión del Tribunal Supremo de Justicia el 29 de enero de 2018. Los jueces dictaminaron que las conversiones unilaterales, es decir, el cambio de adscripción religiosa de un menor de edad por parte de uno solo de los progenitores, son ilegales³. De esta manera, por primera vez, los jueces han puesto fin a la jurisprudencia que colocaba a los tribunales islámicos en el mismo nivel, o superior, que los civiles.

Otro caso ilustra otros aspectos controvertidos concernientes a las relaciones entre las comunidades religiosas. Así como un no musulmán se puede convertir al islam, un musulmán no puede abandonar esta religión. Esta prohibición ha provocado una serie de polémicas legales y, también en este ámbito, la cuestión que se debe debatir es la preeminencia o no de la ley civil sobre la religión.

El 24 de marzo de 2016, el Tribunal Supremo del estado de Sarawak permitió a Roneey Rebit, de 41 años, renunciar al islam, la fe que adoptó a los diez años. Esto se había realizado sin que él tuviera que presentarse ante un tribunal islámico.

La jueza Yew Jen Kie, que dictaminó en este caso, se apoyó en el artículo 11 de la Constitución para su veredicto. Consideró que Rebit había seguido los deseos de sus padres al convertirse y, por lo tanto, no se podía considerar como una persona que profesa el islam, sobre todo desde que en 1999 se había bautizado en la fe cristiana y, por lo tanto, había elegido libremente esta religión. En consecuencia, su caso no era competencia del tribunal de *sharía* porque no se le puede considerar musulmán.

La jueza solicitó que la Oficina de Asuntos Islámicos del estado de Sarawak le entregara una carta de renuncia a la fe musulmana y que se cambiaran el nombre y la adscripción religiosa del demandante en la Oficina de Estado Civil de Malasia.

Para los defensores de la libertad religiosa de Malasia, esta sentencia ha supuesto una gran victoria. No obstante, las aclaraciones relativas a la ley han sido menos satisfactorias. Por ejemplo, el ministro-presidente del estado de Sarawak, Abang Johari Openg, declaró el 3 de marzo de 2018 que su gobierno necesitaba seis meses más para estudiar los puntos débiles de la legislación religiosa antes de plantear enmiendas a las leyes estatales sobre la materia⁴. Sarawak tiene la peculiaridad de ser el único estado de la Federación de Malasia de mayoría cristiana (un 44,2 % de cristianos frente a un 30,2 % de musulmanes, según el último censo de 2010).

Se han producido actos esporádicos de violencia contra individuos de varias religiones.

El 13 de febrero de 2017, un pastor protestante fue secuestrado a plena luz del día en la ciudad de Petaling Jaya. No se pidió rescate a la familia y desde entonces no se han vuelto a tener noticias del pastor⁵. Los informadores han llamado la atención sobre el hecho de que en 2011 la Oficina de Asuntos Islámicos del estado de Selangor lo había acusado de hacer proselitismo; sin embargo, los parientes de la víctima afirman que solo estaba comprometido en la labor caritativa que llevaba a cabo su Iglesia Harapan Komuniti ('Comunidad de Esperanza').

En noviembre de 2016, desaparecieron Joshua Hilmi y su esposa, Ruth Sitepu. Hilmi se había convertido desde el islam al cristianismo y se había hecho pastor protestante. Ese mismo mes, también secuestraron al musulmán chií Amri Che Mat⁶.

Futuro de la libertad religiosa

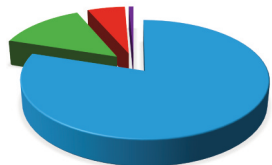
El partido gobernante está en crisis; hay graves denuncias de corrupción contra el primer ministro, y la economía malasia muestra signos de debilidad. Por todas estas razones, se viven tiempos de inseguridad. Las últimas sentencias en relación con la libertad religiosa solo darán fruto realmente si se reflejan en cambios legislativos más amplios.

Notas finales / Fuentes

- 1 Malaysia's Constitution of 1957 with Amendments through 2007 ('Constitución de Malasia de 1957, enmendada en 2007'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Malaysia_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 15 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución malasia han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 M. PALATINO, «Malaysia's Moderate Voices Urge Islamic Law Reform». *The Diplomat*, 25-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://thediplomat.com/2014/12/malaysias-moderate-voices-urge-reform-in-islamic-laws/>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 3 V. «When conversion leads to abduction in Malaysia». *Ucanews*, 2-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/when-conversion-leads-to-abduction-in-malaysia/81395>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 4 T. LEONG, «Sarawak could allow converts to renounce Islam». *The Straits Times*, 5-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.straitstimes.com/asia/se-asia/sarawak-could-allow-converts-to-renounce-islam>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 5 H. AZMI, «Suspect Charged in Pastor's Kidnapping: Malaysian Police». *BenarNews*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.benarnews.org/english/news/malaysian/missing-pastor-01162018180751.html>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 6 V. BEVINS, «Christian preachers' disappearance in Malaysia stokes fears of crackdown on religious minorities». *The Guardian*, 6-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2017/jun/07/christian-preachers-disappearance-in-malaysia-stokes-fears-of-crackdown-on-religious-minorities>>. [Consulta: 26 marzo 2018].

MALAUÍ

MALAUÍ



- Cristianos: 80 %
- Musulmanes: 13,5 %
- Religiones étnicas: 5,8 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
118.484 km ²	17.750.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de Malauí está ubicada en la frontera entre África meridional, predominantemente cristiana, y África oriental, donde el islam lleva varios siglos representando un papel importante. La libertad de religión está consagrada en la Constitución malauí¹. Las leyes del país exigen que las comunidades religiosas se inscriban en un registro estatal²; sin embargo, ni estas ni las actividades que desarrollan están sometidas a la vigilancia del Estado.

En la escuela primaria es obligatoria la educación religiosa³. Dependiendo de la fe o la adscripción religiosa del alumno o alumna, se reciben estudios bíblicos o bien formación moral y religiosa. De acuerdo con la Constitución, el programa de estudios tiene que servir para superar la intolerancia religiosa⁴. Malauí cuenta con numerosas instituciones educativas confesionales distintas. Las diversas comunidades no financian solo colegios, sino también emisoras de radio y televisión. En Malauí, doce emisoras de radio y cuatro cadenas de televisión están gestionadas por grupos religiosos. Entre los requisitos que se les exige está el que no haya programas «ofensivos hacia las convicciones religiosas de ningún sector de la población»⁵.

Los presos tienen derecho a recibir el apoyo pastoral que elijan⁶.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, en Malauí no se han realizado enmiendas constitucionales ni se han producido incidentes graves relacionados con la libertad de religión.

La Comisión de Derechos Humanos de Malauí investigó un caso de supuesta discriminación religiosa en el que estaba involucrado un alumno de una familia rastafari, que incumplía la normativa escolar al llevar el pelo trenzado en rastas. El caso aún no se ha resuelto⁷. Cabe decir que la citada Comisión lleva algún tiempo estudiando en qué medida hay que acomodar las costumbres rastafaris, sobre todo en los colegios⁸.

En Malauí se ha debatido con frecuencia el tema de la educación confesional, casi siempre como respuesta a las denuncias de las comunidades musulmanas, que se consideran perjudicadas por el sistema escolar⁹.

Aparte de esto, en Malauí las relaciones entre las religiones y las distintas comunidades de creyentes suelen ser respetuosas. Por ejemplo, varias comunidades de fe participan en la Red de Apoyo al Proceso Electoral de Malauí¹⁰. Este grupo, que trata cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la educación cívica, cuenta con representantes del Comité Interconfesional de Asuntos Públicos, la Asociación Musulmana de Malauí, la Asociación Qadiriya de Malauí, la Oficina de Información Islámica de Malauí y el católico Pontificio Consejo Justicia y Paz. Miembros de los diferentes credos también colaboran en otras áreas de la vida económica y civil¹¹.



Futuro de la libertad religiosa

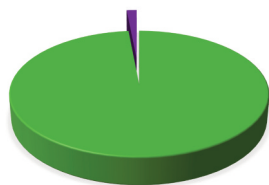
No hay indicios que lleven a pensar que la libertad de religión esté gravemente amenazada en Malawi. Ahora bien, las tensiones sociales podrían tener consecuencias negativas en las relaciones interreligiosas.

Según ACNUR, en los últimos años han llegado a Malawi miles de refugiados procedentes de Mozambique¹² que huyen de la guerra entre el Gobierno mozambiqueño y los rebeldes. A principios de 2016 la situación de los refugiados se deterioró gravemente, mejorando ligeramente en 2017; sin embargo, la atención a los refugiados es problemática a largo plazo. Mientras el Gobierno mozambiqueño no garantice la seguridad de los retornados, lo más probable es que permanezcan en Malawi¹³. Esta atención a los refugiados también supone un reto para las Iglesias y las comunidades religiosas de Malawi, tanto en el aspecto social como en el material. La experiencia enseña que las tensiones religiosas suelen empeorar cuando grupos religiosos distintos viven demasiado cerca y en extrema pobreza.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of the Republic of Malawi ('Constitución de la República de Malawi'). En: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), wipo.int. [En línea]. Disponible en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/text.jsp?file_id=218796>. [Consulta: 2 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución malawi remiten a esta fuente.
- 2 V. «Malawi». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. «MESN Statement on the final report on the review of electoral laws and how the Malawi electoral commission is fairing on implementation of the agreed non-legislative electoral reforms». En: *Malawi Electoral Support Network (MESN)*, 13-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.mesnmw.org>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 11 V. «Malawi». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 12 V. Kelvin SHIMO, «Growing number of Mozambicans flee to Malawi», 16-3-2016. En: ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), unhcr.org. [En línea]. Disponible en: <<http://www.unhcr.org/news/latest/2016/3/56e91b486/growing-number-mozambicans-flee-malawi.html>>. [Consulta: 11 febrero 2018]. V. también: «Growing number of Mozambicans arriving in Malawi», 15-1-2016. En: ACNUR, unhcr.org. [En línea]. Disponible en: <<http://www.unhcr.org/5698dbff6.html>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 13 *Ibidem*.

MALDIVAS



- Musulmanes: 98,5 %
- Otros: 1,5 %



SUPERFICIE

300 km²

POBLACIÓN

370.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Conocemos las Maldivas fundamentalmente por sus playas paradisíacas y por la amenaza del calentamiento global que se cierne sobre este archipiélago de casi 1 200 islas, de las cuales solo 188 están habitadas. Es cierto que el país recibe más de un millón y medio de turistas al año, la mayor parte de los cuales llegan al aeropuerto internacional, situado en una isla cercana a Malé, la capital. En esta isla viven 150.000 personas, apiñadas en un espacio de poco más de 6 km², lo que hace que esta capital sea uno de los territorios con mayor densidad de población del mundo. Desde allí, los turistas se dirigen a los innumerables hoteles de lujo de los atolones. Esto significa que muchos de ellos tienen un contacto limitado o nulo con la realidad cotidiana de esta república, en la que el islam es la religión de Estado y la inmensa mayoría de la población es musulmana suní.

Según la Constitución maldiva de 2008¹, las Maldivas no son una república islámica. No obstante, el artículo 2 las describe como «república soberana, independiente y democrática, basada en los pilares del islam».

El artículo 10, párrafo *a* de la carta magna proclama que «la religión del Estado de las Maldivas es el islam». Añade que esta religión constituye una de las bases de la estructura legal del país y, además, estipula que «no se promulgará en las Maldivas ninguna ley contraria a los pilares del islam».

De acuerdo con el artículo 9, párrafo *d*: «... a pesar de las disposiciones del artículo *a* los no musulmanes no pueden tener la nacionalidad de las Maldivas». Por esta razón, las Maldivas afirman que tienen una población cien por cien musulmana. Sin embargo, las estadísticas oficiales ignoran la presencia en el archipiélago de una gran cantidad de población inmigrante, que se calcula que está formada por entre 50.000 y 100.000 personas, la mayor parte de ellas procedentes del sur de Asia (Bangladés, Sri Lanka, la India y Pakistán), que no practican la fe musulmana.

El artículo 19, que trata las restricciones a la libertad, dispone que «todo ciudadano tiene libertad para comportarse de cualquier forma o realizar cualquier actividad que no esté expresamente prohibida por la *sharí* islámica o por la ley».

El artículo 27 garantiza el derecho a la libertad de pensamiento y a las libertades de comunicar las propias opiniones y de expresarse, pero solo «de forma que no sea contraria a los pilares del islam».

Los párrafos *f* y *g* del artículo 67 establecen que es responsabilidad de los ciudadanos «fomentar los valores y las prácticas democráticas de forma que no contravengan ninguno de los pilares del islam» y también «preservar y proteger la religión del Estado, el islam, así como la cultura, el idioma y la herencia del país».

Conforme al artículo 100, el presidente y el vicepresidente de la nación pueden ser cesados de sus cargos por resolución del Parlamento en caso de «violación directa de alguno de los pilares del islam». Además, al acceder a cualquier cargo público es obligatorio jurar «en el nombre de Dios Todopoderoso» y afirmar «Respetaré la religión del islam».



Incluso el sistema educativo está concebido para fomentar el islam. El artículo 36, párrafo c de la Constitución establece que «la educación tratará de inculcar la obediencia al islam, infundir el amor al islam, fomentar el respeto a los derechos humanos y promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las personas».

Según el artículo 70, párrafo c, el Parlamento «no aprobará ninguna ley que contravenga los pilares del islam».

El artículo 142 obliga a los jueces a atenerse a la *sharía* para decidir en las cuestiones que no estén cubiertas por la Constitución o el sistema judicial.

La Constitución describe los «pilares del islam» como sigue: «El sagrado Corán y los principios de la *sharía* que proceden indiscutiblemente de la sunna del noble Profeta, y los principios derivados de estos dos pilares». El concepto «*sharía* islámica» se define como «el sagrado Corán y los caminos que los sabios de la comunidad y los seguidores de la sunna prefieran en relación con las cuestiones penales, civiles, personales y cualquiera otra que se encuentre en la sunna».

Además de las restricciones que aparecen en el texto de la Constitución, la Ley de Protección de la Unidad Religiosa de 1994 intenta unificar la práctica y la predicación del islam, así como limitar toda práctica y expresión religiosa que no sea el islam suní.

Según el artículo 2 de esta ley, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno en septiembre de 2011, es obligatorio obtener una licencia gubernamental para pronunciar sermones y conferencias y para difundir información sobre los principios islámicos. Conforme al artículo 4, estos sermones, conferencias o doctrinas no pueden ser contrarios al islam, ni al consenso general establecido entre los académicos musulmanes, ni al Corán, la sunna o el hadiz. El artículo 4 también prohíbe predicar otras religiones.

El artículo 6 de esta ley estipula lo siguiente: «Está prohibido en las Maldivas difundir cualquier credo que no sea el islam, o hacer cualquier esfuerzo por pequeño que sea para convertir a cualquier persona a una religión que no sea el islam. Igualmente, es ilegal exhibir públicamente cualquier símbolo o consigna propio de cualquier religión que no sea el islam o suscitar el interés hacia ellos».

Según el artículo 7 de la misma ley, también es ilegal en las Maldivas «llevar o exhibir en público cualquier libro sobre cualquier religión (que no sea el islam), cualquier libro o texto que fomente o difunda otras religiones e, igualmente, la traducción al divehi (idioma oficial de las Maldivas) de cualquiera de estos libros y textos sobre otras religiones».

El artículo 9 establece que «es ilegal que los no musulmanes que viven en las Maldivas, y los no musulmanes que visitan las Maldivas, expresen sus consignas religiosas en público o que organicen cualquier actividad religiosa creando para ello grupos de fe, o que realicen estas actividades en lugares públicos, o implicando en actividades de este tipo a maldivos».

Finalmente, el artículo 10 dispone que «es ilegal poseer, distribuir o repartir programas, escritos, obras de arte o publicidad sobre cualquier religión que no sea el islam».

La pena por infringir estas leyes oscila, según el artículo 12, entre 2 y 5 años de prisión para los ciudadanos maldivos; los extranjeros «serán entregados al Ministerio de Inmigración y Emigración para proceder a su expulsión de las Maldivas».

En agosto de 2016, el arsenal legislativo se reforzó con una nueva ley sobre difamación. Este texto legal tipifica como delito cualquier frase, comentario, escrito o acción que se considere difamatorio contra «los partidarios del islam». Se sancionará a los posibles infractores con multas de entre 50.000 y 2.000.000 de rupias maldivas (entre 3.200 y 130.000 USD) y condenas de hasta seis meses de prisión. Se revocará la licencia a las publicaciones, incluso las que aparecen en Internet, declaradas culpables de albergar comentarios «difamatorios»².

En el año 2008, tras 30 años bajo el mandato del dictador Maumun Abdul Gayum, las Maldivas parecían un país preparado para iniciar el camino hacia una democracia multipartidista, y el nuevo presidente Mohamed Nashid llegó a ser elegido de forma democrática, lo cual supuso un hito histórico para el país. La llegada al

poder de Mohamed Nashid, experiodista, ecologista y activista infatigable, se tradujo en aires de libertad. La Constitución del país de 2008 afirmaba, en concreto, la independencia del poder judicial. Pero, en el año 2012, tras tres años bastante decepcionantes en cuanto a las reformas introducidas, el presidente Nashid ordenó el arresto del presidente del Tribunal Penal bajo sospecha de corrupción. A esta acción siguieron unos disturbios que terminaron con la dimisión del propio presidente. A través de unas polémicas elecciones, la familia Gayum recuperó el poder en la persona de Abdulá Yamin Gayum, hermanastro del dictador anterior. Juró el cargo de presidente el 17 de noviembre de 2013.

Desde entonces, el presidente Abdulá Yamin Gayum ha ejercido el poder de una forma cada vez más autoritaria. Tras un intento de asesinato en septiembre de 2015, cuando regresaba de la peregrinación a La Meca, y empañado por un escándalo de corrupción masiva, el presidente ha realizado toda una serie de arrestos arbitrarios de personas que ocupaban los cargos más altos del Gobierno; dos vicepresidentes fueron acusados de traición y dos ministros de Defensa acabaron en la cárcel³. El 22 de febrero de 2015 se llevó a cabo el arresto, en la misma calle, del expresidente Mohamed Nashid. La condena a 13 años de prisión por «terrorismo» fue el resultado de un juicio plagado de irregularidades⁴. En enero de 2016, después de obtener un permiso para salir del país con el fin de recibir tratamiento médico en Londres, Mohamed Nashid consiguió que se le concediera el asilo político en Gran Bretaña, desde donde sigue luchando para que se haga justicia.

Las elecciones presidenciales de 2018 han provocado que el ambiente vuelva a estar tenso. El 5 de febrero de 2018, el Gobierno levantó el estado de excepción decretado 45 días antes por el presidente Abdulá Yamin Gayum para neutralizar a sus últimos rivales. El presidente recurrió al estado de excepción para revocar una sentencia del Tribunal Supremo que ordenaba la puesta en libertad de doce diputados de su propio partido arrestados por haberse pasado a la oposición en 2017. De haberse aplicado la sentencia del Tribunal Supremo, el presidente habría perdido la mayoría en el Parlamento. El estado de excepción permitió al jefe del Ejecutivo consolidar su poder unos pocos meses antes de las elecciones presidenciales programadas para septiembre de 2018.

Estas luchas por el poder están unidas a disputas familiares tras las cuales se esconde una gran cantidad de intereses económicos. Mientras, el islam radical sigue prosperando en las Maldivas.

Incidentes

Tal como establecen la Constitución y el sistema legal vigente, no hay libertad para convertirse desde el islam a ninguna otra religión, ni para manifestar que no se cree en el islam. En el país no se puede enseñar ninguna religión que no sea el islam suní. Las Maldivas aseguran que los residentes extranjeros en el país pueden practicar su religión en privado, pero en años anteriores muchos expatriados cristianos fueron arrestados o deportados por asistir a servicios de culto privados⁵. Todos los visitantes de las Maldivas están obligados a firmar en inmigración una declaración de que no llevan material pornográfico, ídolos, alcohol, productos derivados del cerdo ni «objetos contrarios al islam»⁶. En los hoteles de los atolones que reciben a los extranjeros se pueden encontrar bebidas alcohólicas, pero la ley prohíbe ofrecerlas a los maldivos.

Según Amnistía Internacional, milicias religiosas, que al parecer actúan en connivencia con la policía, han cometido en los últimos años un número creciente de secuestros y ataques contra reuniones sociales, especialmente contra grupos a los que se acusa de fomentar el «ateísmo». En 2015, estas milicias religiosas agredieron a manifestantes pacíficos con la complicidad de la policía y nadie ha sido juzgado por estas agresiones. Para Amnistía Internacional, dichos ataques forman parte de un deterioro, calificado de «alarmante», de la situación de los derechos humanos en el país⁷.

Respecto a la presencia cristiana en las Maldivas, la única certeza es que no hay una sola iglesia o lugar de culto cristiano en el país. Los pocos cristianos maldivos que hay no tienen dónde reunirse y hacen todo lo posible por no ser descubiertos. Oficialmente no existen cristianos maldivos, solo cristianos expatriados. La importación oficial de Biblias y de otros textos cristianos está absolutamente prohibida.

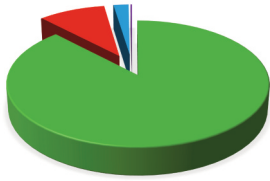
En los últimos tiempos, se ha producido un incremento de las pintadas que animan a unirse a las filas del Daesh en paredes de los edificios de distintos atolones. La influencia del Daesh no solo se manifiesta en las pintadas, sino también en la elevada tasa de reclutamiento del grupo terrorista. Según el periodista especializado en cuestiones de seguridad Praveen Swami, que escribe en el periódico indio *The Indian Express*, los servicios de inteligencia indios y occidentales calculan que, de un total de 370.000 habitantes, unos 200 maldivos han viajado a Irak y Siria, el mayor contingente del mundo de un solo país en proporción con su población⁸. Un estudio de The Soufan Group de abril de 2016 confirmó esta cifra⁹. Hay varios motivos para que así sea. En primer lugar, las redes yihadistas maldivas han establecido estrechos vínculos con grupos extremistas pakistaníes; por otro lado, parece ser que las autoridades no consiguen investigar a estos terroristas ni a sus redes de captación que funcionan a través de Internet. El diario indio comenta que «para las Maldivas, cuya economía depende del turismo, la perspectiva de que se ataque a los turistas occidentales que pasan su vacaciones en los hoteles diseminados por las innumerables islas del archipiélago constituye una fuente de creciente preocupación».

Futuro de la libertad religiosa

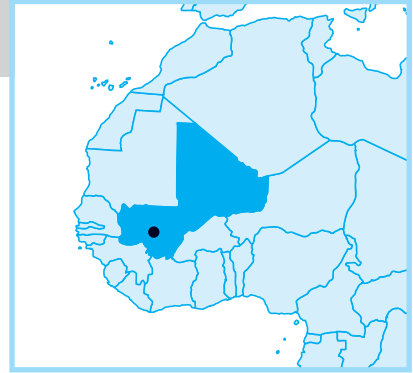
El gobierno y las prácticas autoritarias del presidente Yamin se enfrentan a una creciente oposición tanto dentro como fuera de las Maldivas. La India y China se han enzarzado en una intensa competición para ejercer su influencia sobre este archipiélago, estratégicamente situado en una de las principales rutas de comunicación marítima. El resultado de las elecciones presidenciales programadas para septiembre de 2018 y la evolución del poder ejercido por el presidente Yamin tendrán consecuencias determinantes en el futuro de la libertad religiosa. De momento, las perspectivas son enormemente inciertas en un país en el que predomina un islamismo extremista y autoritario.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of the Republic of Maldives ('Constitución de la República de Maldivas'). [En línea]. Disponible en: <www.presidencymaldives.gov.mv/Documents/ConstitutionOfMaldives.pdf>. [Consulta: 13 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución maldiva han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 C. LODGE, «Severe restrictions on religious freedom in the Maldives as defamation law passed». En: *Christian Today*, 10-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christiantoday.com/article/severe-restrictions-on-religious-freedom-in-the-maldives-as-defamation-law-passed/92829.htm>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 3 L. DEFRANOUX, «Attentat contre le président des Maldives: le vice-président arrêté pour "haute trahison"». *Libération*, 24-10-2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.liberation.fr/planete/2015/10/24/attentat-contre-le-president-le-vice-president-arrete_1408598>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 4 V. «Why Maldives is under a state of emergency?». *The Christian Science Monitor*, 4-11-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csmonitor.com/World/Global-News/2015/1104/Why-Maldives-is-under-a-state-of-emergency>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 5 COMPASS DIRECT NEWS, «Prospects of Religious Freedom Appear Grim in Islamic Maldives». *The Christian Post*, 12-8-2010. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2010/08-August/23856/>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. «Maldives. Les droits humains sont mis à mal tandis que les autorités intensifient la répression». En: *Amnesty International*, 23-4-2015. [En línea]. Disponible en <<https://www.amnesty.org/fr/press-releases/2015/04/maldives-human-rights-in-free-fall-as-authorities-step-up-crackdown>>. [Consulta: 13 de abril de 2018].
- 8 V. «From Kerala family to ex-gangster, Islamic State pulls Maldives men». *The Indian Express*, 15-4-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://indianexpress.com/article/india/india-others/from-kerala-family-to-ex-gangster-is-pulls-maldives-men>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 9 A. ZAHIR, «How the Maldives is Failing to Stem Violent Extremism». *The Soufan Group*, 28-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.soufangroup.com/tsg-report-quoted-on-the-wire-politics-of-radicalisation-how-the-maldives-is-failing-to-stem-violent-extremism/>>. [Consulta: 13 abril 2018].



- Musulmanes: 87,9 %
- Religiones étnicas: 9,7 %
- Cristianos: 2,2 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.240.192 km ²	18.135.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ de Mali, considerada una de las más liberales del mundo musulmán², proclama que Mali es un Estado laico que garantiza la igualdad de derechos a todos los ciudadanos, con independencia de su adscripción religiosa. El carácter laico del Estado está consagrado en el artículo 2 de la Constitución de 1992: «Todos los malienses son nacidos y viven libres e iguales en derechos y deberes. Está prohibida cualquier discriminación basada en el origen social, color, idioma, raza, sexo, religión u opinión política». El artículo 4 dispone: «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, culto, opinión, expresión y creación, respetando la ley». La Constitución de Mali garantiza clara e inequívocamente los derechos a la libertad de culto y a profesar la propia fe a través del culto tanto individual como colectivo.

En junio de 2017, la Asamblea Nacional de Mali admitió un proyecto de enmienda a la Constitución para reforzar la autoridad de la presidencia, entre otros cambios. Se trataba de unas enmiendas controvertidas, por lo que, en agosto de 2017, el presidente Ibrahim Boubacar Keita anunció ante los partidos de la oposición política y ante grupos de la sociedad civil que el Gobierno iba a rechazar dicho proyecto de enmienda constitucional³.

El Código Penal maliense también tiene un enfoque fundamentalmente liberal. Defiende que toda forma de discriminación por motivos religiosos es punible (por ejemplo, las violaciones del derecho a la libertad de religión)⁴.

Durante el período 2016-2018, la situación de la seguridad ha seguido muy inestable en Mali. Varios grupos terroristas islamistas, como Estado Islámico o Al Qaeda en el Magreb, ejercen una considerable influencia⁵. La falta de seguridad provoca graves problemas a las minorías religiosas, que, debido a su escaso número de fieles, en determinados aspectos constituyen los grupos más vulnerables de la sociedad del país⁶.

El vasto territorio de Mali en el Sahel abarca desde el Sáhara, por el norte, hasta la húmeda sabana del sur. Después del golpe militar de marzo de 2012, el país se hundió en el caos y aún no se ha recuperado. Cuando grupos yihadistas y rebeldes amenazaron con invadir todo el país, Francia, el antiguo poder colonial hasta 1960, intervino militarmente⁷ y, a principios de 2013, gracias al apoyo de tropas africanas, las fuerzas francesas pudieron recuperar el norte del país. Acto seguido, los franceses entregaron la responsabilidad de la misión de estabilización a las fuerzas de las Naciones Unidas, la MINUSMA⁸, si bien Francia sigue manteniendo una fuerte unidad antiterrorista en Mali. De hecho, se halla al frente de la misión Barkhane⁹, en la que participan 4000 efectivos y en la que Burkina Faso, Mali, Mauritania, Níger y Chad cooperan con el Ejército francés. Su objetivo común es combatir la amenaza de los terroristas que se infiltran a través de las fronteras en la región del Sahel. Además, en febrero de 2017, los países que componen el G5 del Sahel (Mali, Burkina Faso, Mauritania, Níger y Chad) acordaron crear una fuerza antiterrorista de África occidental conjunta, con apoyo económico proporcionado por Arabia Saudí, entre otros¹⁰.

El fuerte compromiso militar internacional en Mali y los países vecinos manifiesta la magnitud del peligro del yihadismo durante el período estudiado en este informe, que probablemente se mantendrá en el futuro.

Mali es mayoritariamente musulmán suní. En torno al 13 % de la población practica otras religiones. Los cristianos constituyen poco más del 2 % (porcentaje del que dos tercios son católicos y el otro restante, protestantes). Mali alberga a fieles de las religiones africanas tradicionales (cerca del 9 %); algunos musulmanes y cristianos también incorporan tradiciones africanas a su observancia ritual¹¹.

Mientras el sur del país se considera relativamente seguro, la situación en el norte sigue estando muy tensa. Existe la amenaza de que se produzcan atentados terroristas relacionados con las actividades del tráfico ilegal.

Incidentes

Según la organización defensora de los derechos humanos con sede en Alemania y conocida como Gesellschaft für bedrohte Völker¹² ('Sociedad por los Pueblos Amenazados'), el Ejército maliense se ha visto superado por la necesidad de proteger a la población civil. Al menos 78 personas perdieron la vida en atentados terroristas en el norte y el centro de Mali solo entre principios de enero y mediados de febrero de 2018¹³. Según esta organización, 31 personas murieron asesinadas el 27 de enero de 2018 cuando milicianos islamistas atacaron un campamento militar cerca de la ciudad de Tombuctú. Dos días antes, el 25 de enero de 2018, 26 civiles habían sido asesinados cuando el autobús en el que viajaban golpeó una mina terrestre. Para empeorar las cosas, según la Sociedad por los Pueblos Amenazados, el conflicto tuareg del norte del país aún no ha terminado (en el momento de redactar este informe), a pesar del tratado de paz firmado en 2015.

El Ejército de Mali está perdiendo efectivos cada semana. De acuerdo con la Sociedad por los Pueblos Amenazados, en 2017 fueron asesinados 716 soldados y otros 548 resultaron heridos en las zonas sitiadas del norte y el centro del país. También para los integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz Mali constituye el teatro de operaciones más peligroso de todo el mundo: en 2017 murieron 21 miembros armados y 7 empleados civiles de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹⁴.

Representantes musulmanes y cristianos han condenado en numerosas ocasiones la violencia¹⁵ a la que se ven expuestos no solo los cristianos, sino también, en muchos casos, los musulmanes moderados. Son un recordatorio, para los observadores, de la larga tradición de convivencia pacífica de los grupos religiosos y de fe de Mali¹⁶.

Futuro de la libertad religiosa

Igual que en muchos otros países de África occidental, la situación de la libertad religiosa en Mali está estrechamente unida a la de la seguridad de la zona. Si se pudiera acabar con el yihadismo y la actividad delictiva asociada a él, que afectan a miembros de todas las religiones y confesiones del país, con toda seguridad mejorarían las condiciones de la minoría cristiana. Esta apreciación se apoya en el hecho de que en Mali siempre ha existido una convivencia interreligiosa pacífica y se sigue observando en muchas zonas del país, a pesar de la violencia. Por eso, la reconciliación sigue siendo factible.

La reducida minoría cristiana de Mali ha recibido con optimismo el compromiso militar internacional para estabilizar el país. Monseñor Edmond Dembelé, secretario general de la Conferencia Episcopal de Mali, habló de ello en los medios de comunicación a finales de 2017¹⁷. La creación de las fuerzas de África occidental para luchar contra el yihadismo es una señal de esperanza no solo para Mali, sino para toda la zona subsahariana. Monseñor Dembelé manifestó su apoyo a la decisión del G5 del Sahel de crear una fuerza de mantenimiento de la paz para África occidental con el objetivo de estabilizar la región, como se ha comentado anteriormente. Durante varios meses, según Mons. Dembelé, la situación de seguridad ha sido alarmante en varias zonas de Mali.

El cuartel general de las tropas del G5 está en Bamako (Mali), aunque, en el momento de redactar este informe, está previsto que también se desplieguen en Níger y en Burkina Faso. Monseñor Dembelé declaró:

«Esperábamos que, con la firma del acuerdo de paz de Argelia en junio de 2015, se hubieran creado las condiciones para la pacificación y estabilización del país»¹⁸. Y añadió: «De hecho, durante unos cuantos meses después de la firma del acuerdo, tuvimos una época de relativa paz. Pero desde hace cerca de un año estamos contemplando una vuelta a la inseguridad, especialmente en el centro de Mali e incluso en la capital, Bamako, donde se han perpetrado atentados»¹⁹.

En realidad, además del yihadismo, hay otro factor clave y crucial para la configuración del destino del país: el tráfico ilegal²⁰. De hecho, resolver el conflicto en el norte es mucho más difícil debido al floreciente negocio del tráfico ilegal²¹. Además de traficar con personas y mercancías, también se negocia con armas y drogas; y aún no se han descubierto las nuevas rutas internacionales del tráfico de drogas. En 2009, el descubrimiento en el desierto del norte de Mali de un avión utilizado para el transporte de cocaína procedente de Latinoamérica atrajo la atención internacional.

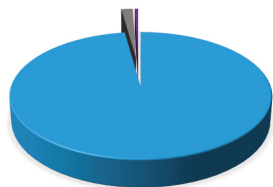
Aún no se sabe si la presencia de las tropas extranjeras en Mali detendrá o incluso revertirá la difusión de las actividades delictivas y del yihadismo en la zona. «Mali es nuestro Afganistán», se leía en el periódico francés *Le Monde* en noviembre de 2017²². Y es que el patrón es similar en ambos países: primero el éxito militar (el norte de Mali fue recuperado por las tropas francesas en 2013); a continuación, un fracasado esfuerzo de reconstrucción, seguido de la difusión gradual de un nuevo levantamiento dirigido por fuerzas aún más brutales y políticamente más astutas que las anteriores. Los motivos son complejos: se supone que el compromiso de las fuerzas occidentales se irá reduciendo con el tiempo, debido en gran medida a la pérdida de confianza de los socios locales. Las autoridades de la zona, por su parte, se sienten marginadas por sus protectores occidentales. Los extranjeros les dicen lo que tienen que hacer, aunque desconocen las condiciones del lugar: cómo tratar con los clanes, tribus, facciones políticas o milicias²³. Mientras tanto, el yihadismo sigue creciendo.

Notas finales / Fuentes

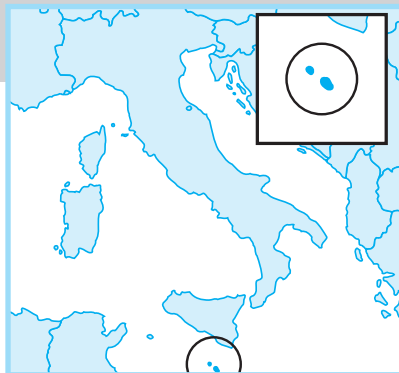
- 1 The Constitution of the Republic of Mali Constitution ('La Constitución de la República de Mali'). En: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), wipo.int. [En línea]. Disponible en: <<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ml/ml004en.pdf>>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución maliense han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Munzinger Länder: Mali». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 3 V. SOCIEDAD ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (GIZ, por sus siglas en alemán), «Mali». En: *Das Länder-Informationen-Portal (LIPortal)*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.liportal.de/mali/geschichte-staat/#c976>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. «Mali». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 5 V. «Munzinger Länder: Mali». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. «Mali country profile». *BBC*, 28-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-13881370>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 MINUSMA: Siglas de Mission Multidimensionnelle intégrée des Nations Unies pour la Stabilisation au Mali ('Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali').
- 9 V. «Terroristen bei Einsatz des französischen Militärs in Mali getötet». *Neue Zürcher Zeitung Online*, 14-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nzz.ch/international/terroristen-bei-einsatz-des-franzoesischen-militaers-in-mali-getoetet-ld.1357463>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 10 V. «Munzinger Länder: Mali». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 11 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población maliense, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 12 Véase el sitio web de Gesellschaft für bedrohte Völker ('Sociedad por los Pueblos Amenazados': <<https://www.gfbv.de/en/>>).
- 13 V. «Mali: Gewalt nimmt weiter zu». *Vatican News*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.vaticannews.va/de/welt/news/2018-01/mali-gewalt-nimmt-weiter-zu.html>>. [Consulta: 17 febrero 2018].



- 14 *Ibidem*.
- 15 Véase un resumen de la cifra de civiles y soldados asesinados en «Northern Mali conflict». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/Northern_Mali_conflict>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 16 V. «Mali». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 17 V. «Mali is the epicenter of jihadist groups that rage in Sahel». En: *Agenzia Fides*, 14-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63399-AFRICA_MALI_Mali_is_the_epicenter_of_jihadist_groups_that_rage_in_Sahel>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 18 V. «Church in Mali welcomes international stabilization force». *Crux*, 29-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2017/12/29/church-mali-welcomes-international-stabilization-force/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 19 V. «Mali». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 20 *Ibidem*. En palabras de Mons. Dembelé: «Estos grupos están vinculados al tráfico ilegal (armas, drogas, tabaco, seres humanos) concentrado en el centro de Mali. Son negocios muy lucrativos, y a traficantes y yihadistas les interesa sembrar el caos para impedir que el Estado controle la zona e imponga la ley».
- 21 V. SOCIEDAD ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, «Mali».
- 22 V. Kersten KNIPP, «“Islamic State” seeks new foothold in Africa». *Deutsche Welle*, 2-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/islamic-state-seeks-new-foothold-in-africa/a-41977922>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 23 *Ibidem*.



- Cristianos: 97,8 %
- Agnósticos: 1,7 %
- Otros: 0,5 %



SUPERFICIE

315 km²

POBLACIÓN

420.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 2, párrafo 1, de la Constitución de Malta¹ establece que «la religión de Malta es la católica apostólica romana». Esto no supone que el catolicismo sea la religión del Estado. La carta magna, en el artículo 40 (párrafo 1), también defiende el principio de libertad religiosa: «Todas las personas tendrán en Malta plena libertad de conciencia y disfrutarán del libre ejercicio de sus respectivos modos de culto religioso». Por lo tanto, en Malta toda persona es libre de practicar cualquier religión que desee. La religión católica romana está consagrada en la Constitución como consecuencia del hecho de que la inmensa mayoría de la población de Malta practica la fe católica.

La Constitución afirma, asimismo, que el Estado está obligado a proporcionar educación en la fe católica en la escuela pública. Y se reitera en el Concordato entre la Santa Sede y el Estado de Malta firmado el 16 de noviembre de 1989, y en la ley Modos de Regulación de la Instrucción y Educación Religiosa Católica en la Escuela Estatal². Otro acuerdo firmado entre la Santa Sede y Malta el 28 de noviembre de 1991 garantiza la existencia de colegios de la Iglesia³.

Otras Iglesias cristianas llevan mucho tiempo presentes en Malta y casi todas ellas tienen sus propios lugares de culto, donde los fieles pueden participar en los servicios con entera libertad. De hecho, siguiendo las normas del Directorio para la Aplicación de los Principios y Normas sobre Ecumenismo (1993), la mayor parte de la Iglesia católica romana trata de apoyar al resto de las Iglesias y tradiciones cristianas, ayudando incluso a que dispongan de lugares de culto adecuados. Así está dispuesto con claridad en el documento de 1993: «Las iglesias católicas son edificios consagrados o bendecidos que tienen un importante significado teológico y litúrgico para la comunidad católica. Por lo tanto, normalmente se reservan para el culto católico. Sin embargo, si los sacerdotes, ministros o comunidades que no están en plena comunión con la Iglesia católica no disponen de un lugar o de los objetos litúrgicos necesarios para celebrar dignamente sus ceremonias religiosas, el obispo diocesano puede permitirles utilizar una iglesia o edificio católico y poner a su disposición lo que necesiten para sus servicios. En circunstancias similares, se puede conceder permiso para realizar entierros o para la celebración de servicios en los cementerios católicos»⁴.

A continuación presentamos una serie de ejemplos de defensa de la libertad religiosa en relación con la disposición de lugares de culto.

Se concedió a la parroquia ortodoxa rumana de la Natividad de San Juan Bautista, dirigida por el padre Ionut Iftimia, su párroco, el uso de la iglesia católica de San Roque en La Valeta. La comunidad ortodoxa rumana se reúne todos los domingos para celebrar la divina liturgia en lo que anteriormente era una iglesia en desuso donde solía impartirse catequesis a los niños. El edificio necesitaba reparaciones urgentes. Un benefactor católico romano respondió generosamente al ver la difícil situación de la comunidad rumana. Además, en un servicio ecuménico se realizó una colecta para la Iglesia rumana⁵.

La iglesia católica de San Nicolás de La Valeta recibe un uso compartido. Además de ser un lugar de culto católico, fieles ortodoxos de Serbia, Rusia y Bulgaria utilizan el edificio para la divina liturgia de San Juan Cri-

sóstomo. Para ello, los ortodoxos de estas Iglesias disfrutaron de la colaboración y la asistencia oportuna de los sacerdotes de la parroquia católica de rito griego de La Valeta. Es otro ejemplo de la colaboración fraterna entre las Iglesias de Malta⁶.

El 20 de agosto de 2017, la publicación *Times of Malta* informó de que los fieles rusos querían construir una iglesia propia en Kappara. Esto ha suscitado una gran preocupación entre los habitantes de la zona y los grupos defensores del medio ambiente⁷.

Una serie de grupos ortodoxos coptos han estado utilizando iglesias o capillas católicas en Zebbug y en La Valeta. Los coptos egipcios han usado una capilla en el campo, en la zona de Zebbug, durante varios años. Recientemente han solicitado que se les ofrezca un lugar de culto que no esté tan alejado como su capilla actual. Muchos de los fieles se ven obligados a ir andando hasta este lugar con el calor del verano y en lo más duro del invierno.

El 28 de diciembre de 2014, el *Times of Malta* dio cuenta de la situación de los grupos coptos, entre los cuales hay comunidades etíopes y eritreas. El artículo, firmado por Peter Newsham, mostraba la enormemente positiva relación de colaboración que se da entre la Iglesia católica de Malta y dichas comunidades⁸. Estos coptos celebraron una de sus festividades más importantes, a la que invitaron a otros cristianos, en un recinto al aire libre⁹.

En mayo de 2017, la comunidad ortodoxa copta etíope participó en el State of Europe Forum celebrado en Malta y organizado por Sallux y el Centro Robert Schuman, con sede en los Países Bajos. Su participación fue bien recibida por el resto de los grupos cristianos de Malta y de otros lugares.

Incidentes

A pesar de la situación tan positiva que se acaba de comentar, en diversas ocasiones el arzobispo de Malta, Charles Jude Scicluna, ha recibido numerosas críticas, especialmente en los medios de comunicación social, debido a sus opiniones, sobre todo las relativas a las cuestiones sociales, éticas y medioambientales. Ha participado en algunas tertulias y en varias ocasiones lo han abucheado. Una serie de conocidos blogueros realizaron una campaña en su contra. Estos incidentes manifiestan cierta intolerancia hacia el arzobispo, como respuesta a su exposición del pensamiento de la Iglesia en cuestiones sobre la dignidad humana y otros temas polémicos de naturaleza socioeconómica y ecológica¹⁰.

En julio de 2016, cuando el Parlamento maltés aprobó unas enmiendas al Código Penal, se revocó una ley de 1933 que sancionaba la denigración de la religión católica romana. Quienes propusieron estos cambios afirmaron que «la ley no permite que las personas inciten al odio religioso; la incitación al odio por motivos de religión, sexo, raza, sexualidad, identidad sexual o creencia política ya es ilegal por una ley más reciente y así va a continuar... En un país democrático, cualquier persona tiene que tener libertad para burlarse de la religión, siempre que no incite al odio»¹¹.

Quienes se oponían a esta enmienda defendían que «la libertad de expresión no debe significar que cualquiera sea libre para insultar las cosas más queridas para otros, es una lógica diabólica»¹². En respuesta a la nueva legislación, «el arzobispo Charles Scicluna manifestó en un tuit su consternación ante la noticia de que miembros del Parlamento habían aprobado, como se esperaba, la Ley 133. “Denigrar a Dios y al hombre van de la mano. Un día triste para Malta. Señor, perdónalos porque no saben lo que hacen”»¹³.

Futuro de la libertad religiosa

El nivel de defensa de la libertad de religión en Malta es muy alto. Los miembros de todas las religiones tienen derecho a practicar su fe. La Iglesia católica proporciona apoyo a otras Iglesias y tradiciones.

La respuesta de los medios de comunicación a las declaraciones del arzobispo de Malta sobre cuestiones de importancia social, ética y moral deja clara la necesidad de mayor tolerancia, sobre todo entre ciertos sectores de la prensa de Malta. Da la impresión de que todos tienen derecho a la libertad de expresión, salvo el arzobispo.

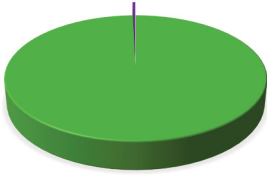
Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of Malta ('Constitución de Malta'). [En línea]. Disponible en: <<http://justiceservices.gov.mt/DownloadDocument.aspx?app=lom&itemid=8566>>. [Consulta: 13 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución maltesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 J. T. MARTÍN DE AGAR, *Raccolta di Concordati 1950-1999*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2000, pp. 625-632.
- 3 *Ibidem*, pp. 633-641.
- 4 PONTIFICAL COUNCIL FOR PROMOTING CHRISTIAN UNITY, *Directory for the Application of Principles and Norms on Ecumenism*. Ciudad del Vaticano, 25-3-1993, párrafo 137.
- 5 V. «St Roque's Church, Valletta». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/St_Roque%27s_Church_Valletta>. [Consulta: 30 abril 2018]. Véase también: «St Roque's church, Valletta». En: *Wikizero*. [En línea]. Disponible en: <https://www.wikizero.com/en/St_Roque%27s_Church_Valletta> [Consulta: 30 abril 2018].
- 6 V. «Fr George about the Orthodox Churches in Malta». En: *Our Lady of Damascus*, 6-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://greekcatholicmalta.com/2016/01/fr-george-about-the-orthodox-churches-in-malta/>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 7 V. «Plans for Malta's first Russian Orthodox church». *Times of Malta*, 20-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofmalta.com/articles/view/20170820/local/plans-for-maltas-first-russian-orthodox-church.656005>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 8 P. NEWSHAM, «An island of Christian sanctuary». *Times of Malta*, 28-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofmalta.com/articles/view/20141228/life-features/An-island-of-Christian-sanctuary.549973>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 9 A. MICALLEF, «Ethiopian and Eritrean Christians celebrate in Valletta». *Tvm.com*, 22-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.tvm.com.mt/en/news/celebrazzjoni-mill-insethiopian-and-eritrean-christians-celebrate-in-vallettaara-etjopjani-u-eritrej-fil-belt/>>. [Consulta: 13 mayo 2018].
- 10 A. AZZOPARDI, «Archbishop Scicluna should mince his words». *The Malta Independent Online*, 11-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.com.mt/articles/2018-04-11/blogs-opinions/Archbishop-Scicluna-should-mince-his-words-6736187903>>. [Consulta: 25 abril 2018]. Véase también: «Updated: Petition calls for removal of Archbishop Scicluna on false premise; explanation given». *The Malta Independent Online*, 3-4-2018. [En línea]. Disponible en: <www.independent.com.mt/articles/2018-04-03/local-news/Petition-calls-for-removal-of-Archbishop-Scicluna-on-false-premise-6736187375>. [Consulta: 8 mayo 2018]. También de interés al respecto: F. PSAILA, «The war against Charles J. Scicluna». *Maltatoday.com*, 11-4-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.maltatoday.com.mt/comment/blogs/85933/the_war_against_charles_j_scicluna#.WvhOjO-FPMw>. [Consulta: 8 mayo 2018].
- 11 P. COCKS, «Religious vilification removed from Maltese law, Archbishop: "Lord forgive them..."». *Maltatoday.com*, 12-7-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.maltatoday.com.mt/news/national/67475/parliament_approves_bill_decriminalising_porn_and_repealing_religious_vilification#.WvhQ1u-FPMw>. [Consulta: 5 mayo 2018].
- 12 *Ibidem*.
- 13 *Ibidem*.





- Musulmanes: 99,6 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
446.550 km ²	34.817.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Marruecos es una monarquía hereditaria gobernada por una dinastía suní que lleva varios siglos reinando. El monarca actual es Mohamed VI. Se considera que es descendiente del profeta Mahoma. Más del 99 % de la población del país es musulmana suní, de la escuela malikí ashari. El resto de los grupos religiosos (entre los que se cuentan los judíos) constituyen menos del 1 % de la población. La comunidad judía es muy antigua y la mayor parte de ella se marchó cuando se creó el Estado de Israel; los dirigentes de la comunidad calculan que la cifra de judíos se eleva, en el mejor de los casos, a 4.000 individuos, establecidos la mayor parte de ellos en Casablanca¹.

La Iglesia católica estima que el número de cristianos de todas las confesiones asciende a 40.000 individuos (30.000 católicos romanos y 10.000 protestantes). Otras fuentes reducen la cifra a unos 5.000. La inmensa mayoría de los cristianos son extranjeros. Utilizan las iglesias construidas durante el protectorado francés (1921-1956). No está claro cuántos ciudadanos musulmanes se han convertido al cristianismo; hay quien apunta que en torno a 8.000². En el país viven pequeños grupos de chiíes y bahaíes.

Según la Constitución marroquí, Marruecos es un Estado soberano musulmán. El artículo 3 declara que «el islam es la religión del Estado, que garantiza a todos el libre ejercicio de sus creencias»³. La Constitución prohíbe a los partidos políticos enmiendas parlamentarias o constitucionales contrarias al islam⁴. El Parlamento Europeo reconoce que la libertad religiosa está consagrada en la Constitución de Marruecos, pero añade que «los cristianos y, sobre todo, los musulmanes convertidos al cristianismo, se enfrentan a "muchas formas de discriminación" y no se les permite poner un pie en una iglesia»⁵.

El artículo 41 de la ley fundamental marroquí proclama que el rey es el «comendador de los creyentes que vela por el respeto al islam». Continúa estableciendo que «es el garante del libre ejercicio de las creencias» al presidir el Consejo Superior de Ulemas. Este Consejo solo tiene la potestad de estudiar y acordar cuestiones religiosas (fetuas) para su aprobación oficial, basándose siempre en los «preceptos y designios del islam». En el citado artículo se añade que este Consejo se establece por *dahir* (decreto real)⁶.

Conforme al artículo 220 del Código Penal, los no musulmanes tienen estrictamente prohibido hacer proselitismo, es decir, «hacer flaquear la fe» de la población musulmana⁷. El Gobierno restringe también la distribución de materiales religiosos no islámicos⁸.

El artículo 220 del Código Penal⁹ prescribe un castigo de entre seis meses y tres años de prisión, y una multa de entre 100 y 500 dinares (entre 11 y 55 USD o entre 8 y 39 GBP) a cualquier persona que se sirva de «medios de seducción con el objetivo de convertir» a un musulmán a otra religión, bien aprovechándose de su debilidad o su necesidad, bien utilizando «instalaciones dedicadas a la enseñanza, la salud, residencias de ancianos u orfanatos» para este fin¹⁰.

La conversión voluntaria no es un delito según los Códigos Penal y Civil¹¹. Sin embargo, se han denunciado arrestos de marroquíes convertidos al cristianismo acusados de hacer proselitismo¹². Marruecos no impone la pena capital a los apóstatas del islam según las disposiciones de su Código Penal.

El artículo 219 del proyecto del nuevo Código Penal «dispone penas “de entre uno y cinco años de prisión” para quien “menoscabe”, “ofenda” o “insulte” a Dios o a los profetas por cualquier medio»¹³. El artículo 223 establece una pena de entre seis meses y dos años de prisión a los autores de actos de vandalismo contra lugares de culto o textos religiosos sagrados¹⁴.

Las cuestiones relacionadas con el estatuto personal de los ciudadanos musulmanes están reguladas por la interpretación del país de la ley islámica, la *sharía*. Los varones musulmanes pueden casarse con mujeres no musulmanas. Pero las mujeres musulmanas no pueden contraer matrimonio con hombres que no sean musulmanes. Los judíos cuentan con tribunales propios que supervisan las cuestiones relacionadas con su estatuto personal, tales como los matrimonios y las herencias. Pero los cristianos no cuentan con un estatuto jurídico que garantice sus derechos como minoría¹⁵. Además, a ninguna iglesia se le permite admitir a marroquíes que se hayan convertido al cristianismo.

Romper en público el ayuno de Ramadán es un delito castigado por el Código Penal con seis meses de prisión y una multa que puede alcanzar los 500 dinares¹⁶.

El Gobierno marroquí está desarrollando una serie de iniciativas dirigidas a evitar que miembros de los grupos extremistas radicalicen a otras personas¹⁷. La viceministra de Exteriores de Marruecos, Mbarka Bouaida, declaró lo siguiente: «Esta idea de desarrollar una estrategia específica en el seno de la esfera religiosa pretende preservar a la población marroquí de cualquier extremismo o mensaje terrorista, y ha ayudado mucho. Ha ayudado a conservar nuestro islam moderado. También, de alguna manera, a tener éxito en el proceso de desradicalización». Añadió que «nos ha ayudado a comprender este nuevo fenómeno, y podría ser que a encontrar soluciones a largo plazo».

El planteamiento del Gobierno consiste en considerar al islam suní como servicio público a la vez que como sistema de creencias. Conforme a las nuevas medidas de seguridad, ahora el Gobierno vigila todos los sermones del viernes. Entre otras providencias adicionales, destacan estas: la investigación de todos los imanes, a los que se les exige aprobar un curso de certificación para poder dirigir la oración de los viernes; todas las mezquitas tienen que cumplir una normativa de seguridad y está prohibido su uso como edificios públicos. La normativa impuesta por el Gobierno también afecta a la formación religiosa, y a la designación de mujeres como muchachas o representantes secundarios en el seno de las comunidades musulmanas.

Incidentes

Tanto el Gobierno como la sociedad son agentes de la restricción de la libertad religiosa de los ciudadanos. Pero se han visto signos alentadores.

Con el deseo de que se les conceda un mayor reconocimiento y de poder llevar una vida religiosa pública, un grupo de marroquíes convertidos al cristianismo se han unido recientemente formando la Coordinadora Nacional de Marroquíes Cristianos. En abril de 2017 se dirigieron al Consejo Nacional de los Derechos Humanos¹⁸ para exigir que cese la persecución contra ellos. Según las informaciones recibidas, algunos cristianos marroquíes están empezando a reivindicar sus derechos y a denunciar la discriminación a la que se les somete¹⁹.

Sus principales reclamaciones son el derecho a rezar en iglesias, a casarse conforme a su religión, a poner nombres cristianos a sus hijos y a que se les entierre en cementerios cristianos. El portavoz de la Coordinadora Nacional de Marroquíes Cristianos, Mustafá Susi, declaró: «También pedimos el derecho a decidir si queremos que nuestros hijos reciban clase de religión islámica en el colegio»²⁰. Aunque la situación está mejorando, sigue siendo difícil celebrar las festividades cristianas, organizar un grupo cristiano de oración o incluso rezar en público.

Por lo general, los cristianos marroquíes están de acuerdo en que ya casi no se producen arrestos. Un converso al cristianismo que actualmente es un clérigo protestante manifestó que «el acoso ahora es infrecuente»²¹. Pero la presión social, y en ocasiones la presión por parte de las fuerzas de seguridad, sigue existiendo: les han confiscado textos religiosos. Muy pocos conversos hablan por temor a que los acosen en la calle, los insulten y, en raras ocasiones, los agreden físicamente²².

La tendencia general observada por académicos, investigadores, defensores de los derechos humanos, predicadores y representantes de las minorías religiosas es que se avanza hacia la libertad religiosa. Sin embargo, las pruebas demuestran que el progreso es lento, frágil y que tiene retrocesos. Sirva de ejemplo la reunión, celebrada a mediados de noviembre de 2017, de delegados de las minorías religiosas, entre ellos miembros de la Comisión Marroquí de Minorías Religiosas y otros representantes de la sociedad civil²³. Aunque se consideró que la reunión constituía un importante avance, uno de los organizadores lamentó que se hubiera tenido que cambiar de local y que «algunos ponentes también renunciaran a participar al haber sufrido “presiones”». Además, algunos medios de comunicación calificaron a los participantes de «ateos» y «homosexuales»²⁴.

Futuro de la libertad religiosa

A pesar de que hay indicios de que la libertad religiosa está ganando terreno en el país, los expertos se preguntan si la campaña gubernamental contra el yihadismo es contraria a los cambios sociales del país. Ante un evidente cambio de la sociedad hacia el conservadurismo islámico, expertos como el politólogo marroquí Abdeslam Maghraoui coinciden en que «la dirección general del país no se corresponde con la idea de que Marruecos está esforzándose en desarraigar las ideologías extremistas». Añade que «Marruecos se está haciendo claramente más conservador y el Gobierno no sabe cómo enfrentarse a ello. O peor, podría ser que esté manipulando en esta dirección para alcanzar sus propios fines políticos»²⁵.

Recientemente, el rey propuso una reforma educativa para luchar contra las ideas extremistas. Encargó la creación de una comisión para revisar los textos escolares y retirar cualquier contenido problemático. El ministro de Educación, Rachid Benmojtat, afirmó que están sometiendo los textos escolares a una «operación de limpieza». De los 390 libros revisados, se hicieron 400 comentarios a 147 textos. Se prohibió a los editores de los manuales reeditar los libros sin haber introducido primero los cambios exigidos sobre lo que el ministro calificó de «contenido discriminatorio hacia grupos a causa del género y la raza, así como hacia los discapacitados y a los ciudadanos de zonas rurales»²⁶.

Respecto a la cuestión de los conversos y la libertad religiosa en general, Marruecos se enfrenta a un dilema. Por un lado, el país quiere seguir siendo estricto en las cuestiones religiosas de acuerdo con la escuela de jurisprudencia islámica malikí. Por otro lado, desea proyectar una imagen de apertura hacia los países occidentales²⁷.

Aunque hay indicios alentadores, a los cristianos se les sigue denegando el reconocimiento oficial. Conseguirlo supondrá un importante avance para mejorar su estatus legal, de seguridad y social.

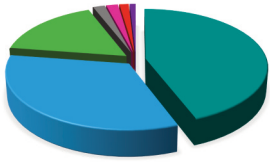
Notas finales / Fuentes

- 1 V. «In Morocco, Muslims and Jews study side-by-side but for how long?». *PBS*, 29-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.pbs.org/newshour/world/morocco-muslims-jews-study-side-side>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 2 V. Marion JOSEPH, «Morocco's Christian converts pray in hiding». *La Croix International*, 5-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://international.la-croix.com/news/morocco-christian-converts-pray-in-hiding/4445>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 3 V. «Morocco». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 5 marzo 2018].
- 4 V. Jefri Jay RUCHTI (trad.), Morocco. Draft Text of the Constitution Adopted at the Referendum of 1 July 2011. En: Jefri Jay RUCHTI (ed.), *World Constitutions Illustrated*. Búfalo (Nueva York): William S. Hein & Co., Inc., 2011. [En línea]. Disponible en: <http://www.constitutionnet.org/files/morocco_eng.pdf>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 5 V. DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS DE CANADÁ, Morocco: General situation of Muslims who converted to Christianity, and specifically those who converted to Catholicism; their treatment by Islamists and the authorities, including state protection (2008-2011). [En línea]. Disponible en: <<http://www.refworld.org/docid/4f4361e72.html>>. [Consulta: 27 marzo 2018]. Véase también la nota 13.
- 6 V. Jefri Jay RUCHTI (trad.), Morocco. Draft Text of the Constitution Adopted at the Referendum of 1 July 2011.
- 7 V. «Morocco Christian arrested». *Open Doors*, 31-1-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoorsusa.org/take-action/pray/morocco-christian-arrested/>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 8 V. «Morocco». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.

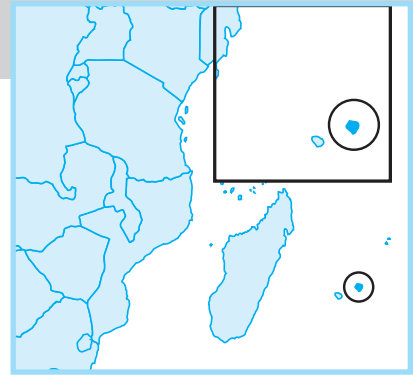
- 9 Código Penal de Marruecos (promulgado por Dahir N.º 1-59-413 de 26 de noviembre de 1962 [28 Jumada II 1382]) [en árabe y francés]. En: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), wipo.int. [En línea]. Disponible en: <<http://www.wipo.int/wipolex/en/details.jsp?id=7323>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 10 V. «Morocco Christian arrested».
- 11 V. Larbi ARBAOUI, «There Is No Law That Punishes Apostasy: Moroccan Minister». *Morocco World News*, 9-7-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.moroccoworldnews.com/2015/07/162856/there-is-no-law-that-punishes-apostasy-moroccan-minister/>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 12 V. «Morocco Christian arrested». *Open Doors*. Véase también: «Morocco: Christian convert arrested in Fez». *Morocco World News*, 22-1-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.moroccoworldnews.com/2015/01/149976/morocco-christian-convert-arrested-in-fez/>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 13 V. Larbi ARBAOUI, «Morocco Toughens Law Against Blasphemy, Sexual Harassment». *Morocco World News*, 2-4-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.moroccoworldnews.com/2015/04/155330/morocco-toughens-law-against-blasphemy-sexual-harassment/>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 V. DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS DE CANADÁ, Morocco: General situation of Muslims who converted to Christianity...
- 16 V. «Morocco». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 17 V. Paul D. SHINKMAN, «Can Government Purge Extremism From Islam?». *US News*, 16-4-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.usnews.com/news/articles/2015/04/16/moroccan-government-delves-into-citizens-religious-lives-to-purge-extremism>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 18 V. Saad Eddine LAMZOUWAQ, «Moroccan Christians Speak Out, Demand Their Right to Worship». *Morocco World News*, 1-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.moroccoworldnews.com/2017/05/215356/moroccan-christians-speak-demand-right-worship/>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 19 V. Sonia FARID, «Are Christians in Morocco emerging from shadows of the past?». *Al Arabiya English*, 22-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://english.alarabiya.net/en/features/2017/05/22/Are-Christians-in-Morocco-emerging-from-shadows-of-the-past-.html>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 20 *Ibidem*.
- 21 V. Hamza MEKOUAR, «Morocco's Christian converts emerge from the shadows». En: *Yahoo News*, 30-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://sg.news.yahoo.com/moroccos-christian-converts-emerge-shadows-040700450.html>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 22 V. Sarah WILLIAMS, «Why Are There Hidden Christian Communities in Morocco?». *Culture Trip*, 27-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://theculturetrip.com/africa/morocco/articles/why-are-there-hidden-christian-communities-in-morocco/>>. [Consulta: 15 febrero 2018].
- 23 Académicos, investigadores, defensores de los derechos humanos y representantes de las minorías religiosas.
- 24 V. «Morocco minorities call for religious freedom». *Daily Mail*, 18-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailymail.co.uk/wires/afp/article-5096439/Morocco-minorities-call-religious-freedom.html>>. [Consulta: 15 febrero 2018].
- 25 V. Paul D. SHINKMAN, «Can Government Purge Extremism From Islam?».
- 26 V. Myriam Ait MALK, «Morocco to Clear Out Discriminatory Content From School Textbooks». *Morocco World News*, 21-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.moroccoworldnews.com/2016/06/189641/morocco-to-clear-out-discriminatory-content-from-school-textbooks/>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 27 V. Marion JOSEPH, «Morocco's Christian converts pray in hiding».



MAURICIO



- Hindúes: 44,2 %
- Cristianos: 33,2 %
- Musulmanes: 16,7 %
- Agnósticos: 1,8 %
- Bahaíes: 1,8 %
- Religiones tradicionales chinas: 1,4 %
- Otros: 0,9 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.969 km ²	1.277.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Mauricio de 1968 (revisada y enmendada en 2016)¹ declara que la libertad religiosa es un derecho fundamental; así pues, prohíbe la discriminación por motivos religiosos. Toda persona se puede convertir a otra religión y los creyentes pueden distribuir artículos religiosos entre quienes no forman parte de su grupo. Sin embargo, nadie puede coaccionar y, por lo tanto, no se puede obligar a ninguna persona a seguir los preceptos o a asistir a servicios de ningún grupo religioso. Se pueden crear nuevos grupos religiosos y registrarlos. El Gobierno protege los derechos, al mismo tiempo que su normativa sobre la religión es completamente discreta². Se conceden permisos de residencia a los misioneros por un plazo máximo de tres años, sin posibilidad de ampliación³.

Tanto en la escuela pública como en los colegios privados se imparte formación religiosa. Además, el Gobierno concede habitualmente subvenciones a los grupos religiosos en relación con el número de fieles declarados en el censo nacional⁴.

Incidentes

En el país siguen existiendo tensiones étnicas, sobre todo entre los musulmanes y la mayoría hindú. Reflejan divisiones estrechamente ligadas a la etnia y la afiliación religiosa⁵. Del mismo modo, la comunidad criolla (raza mixta mayoritariamente descendiente de antiguos esclavos que practican el catolicismo) se siente discriminada respecto a otros grupos, sobre todo en el acceso al empleo⁶. Sin embargo, no se han registrado incidentes violentos graves motivados por la religión y la situación general es algo mejor que en años anteriores.

Desde 2001, el Consejo de Religiones lleva fomentando la armonía, el diálogo y la convivencia pacífica entre las religiones. Está formado por grupos bahaíes, budistas, cristianos, hindúes, musulmanes y judíos, que son las principales tradiciones religiosas del país, aunque también involucra a muchas confesiones más pequeñas⁷. Este consejo fomenta, entre otros temas, la formación interreligiosa en la escuela y ha colaborado con el Ministerio de Educación en la elaboración de un plan de estudios para la educación intercultural⁸.

Dos mezquitas y un cementerio musulmán del distrito de Savanne informaron de que les habían provocado desperfectos, entre ellos unas pintadas. En el caso del cementerio, la prensa local apuntaba a que los autores habían sido seguidores de la Organización Patriótica Hindú (Hindu Swayamsevak Sangh)⁹.

Un templo tamil sufrió un acto vandálico en Port Louis¹⁰.

También se cometieron otros actos vandálicos contra varios lugares de culto hindúes en distintas zonas del país. Acusan a la policía de no haber encontrado a los autores de estos incidentes¹¹.

El Consejo de Religiones escribió una carta al primer ministro para denunciar las amenazas que aparecieron en las redes sociales tras las iniciativas desarrolladas para prestar ayuda de emergencia a las víctimas del ciclón Berguitta. Eran amenazas dirigidas contra algunos grupos étnicos y religiosos (principalmente contra los criollos cristianos). El Consejo pedía al Gobierno que endurezca la legislación contra este tipo de actos¹².

Se dice que, durante la celebración de la festividad hindú de Maha Shivaratri en Vandermeesh, Rose Hill y Phoenix, se distribuyeron zumos de frutas adulterados con queroseno e insecticida. No hubo víctimas¹³.

Futuro de la libertad religiosa

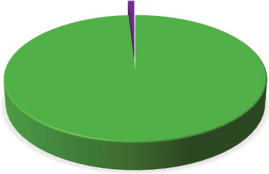
Dada la situación actual, no se esperan cambios importantes en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Mauritius's Constitution of 1968 with Amendments through 2016 ('Constitución de Mauricio de 1968, enmendada en 2016'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Mauritius_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 2 Véase The Arda (Asociación de Archivos de Datos Religiosos), cuya página web es: <http://www.thearda.com/internationalData/countries/Country_147_3.asp>. [Consulta: 1 agosto 2018].
- 3 V. «Mauritius». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 Información obtenida de una entrevista a un representante de la Iglesia dedicado a la labor social.
- 7 «History». En: *Council of Religions*. [En línea]. Disponible en: <<http://conseildesreligions.e-monsite.com/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 8 V. «Réduit – Conseil des religions: Forum sur l'interculturalité dans le système éducatif». *Le Mauricien*, 3-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lemauricien.com/article/reduit-conseil-des-religions-forum-sur-l-interculturalite-systeme-educatif/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 9 V. «Mauritius». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 A. BANTO, «Lieux de culte saccagés: "Si la police ne fait rien, on prendra les choses en main", lance la VOH». *Inside News*, 30-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inside.news/2017/10/30/lieux-de-culte-saccages-si-la-police-ne-fait-rien-prendra-les-choses-en-main-lance-le-vo/>>. [Consulta: 22 febrero 2018].
- 12 Rev. Philippe GOUPILLE, «Lettre au premier ministre», 26-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://pastoralzenn.org/wp-content/uploads/2018/02/Lettre-au-Premier-Ministre-version-finale-26.01.18-1.pdf>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 13 N. ATIANE, «Du "diesel" et du "pétrole" dilués dans du jus, distribués aux pèlerins». *Inside News*, 12-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inside.news/2018/02/12/du-diesel-et-du-petrole-dilues-dans-du-jus-distribues-aux-pelerins/>>. [Consulta: 22 febrero 2018]. Véase también: V. SEDDUR, «Acte machiavélique: Les jus destinés aux pèlerins contenaient de l'insecticide et du kérosène». *Inside News*, 12-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inside.news/2018/02/12/acte-machiavelique-les-jus-destines-aux-pelerins-contenaient-de-linsecticide-et-du-kerosene/>>. [Consulta: 22 febrero 2018].

MAURITANIA

- Musulmanes: 99,1 %
- Otros: 0,9 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.030.700 km ²	4.166.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Mauritania, inmenso pero escasamente poblado Estado de África occidental, es una república islámica desde el momento de su independencia en 1960. Es el único Estado islámico de este tipo en África, ahora que la República islámica de Gambia, también en la zona occidental del continente, ha vuelto a ser laica¹. El hecho de que Mauritania sea musulmana de forma prácticamente total tiene profundas repercusiones sobre la vida diaria del país.

El islam es la religión del Estado, y solo los musulmanes pueden tener la nacionalidad mauritana. Abandonar el islam conlleva la pena de muerte². Es significativo que la Constitución mauritana de 1991³ no mencione la libertad religiosa. De hecho, el artículo 23 estipula que el presidente del país tiene que ser musulmán.

Los pocos miembros de otras religiones que residen en el país no tienen la menor posibilidad de practicar su fe, al menos en público. En Mauritania se aplica la *sharia* en la ley civil, especialmente en las cuestiones de familia. En algunas zonas las violaciones de la *sharia* se castigan con gran dureza, por ejemplo, con la flagelación. La pena capital para los casos de apostasía es una sanción que no se ha aplicado hasta la fecha (marzo de 2018)⁴. Oficialmente, la población tradicionalmente nómada de Mauritania es musulmana en su totalidad. Son casi exclusivamente suníes⁵, y están organizados en hermandades sufíes como la qadiriya, la tiyaniya y la hamawiya. La ciudad de Chinguetti es uno de los lugares santos del islam.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, la atención internacional siguió pendiente del bloguero Mohamed Cheij Ould Mohamed, condenado a muerte en 2014 por blasfemia. En una publicación en su blog había criticado la exclusión social de la casta forgeron ('herrerros') y el abuso que se hace de la religión para discriminar a las minorías étnicas y sociales. El 9 de noviembre de 2017, un tribunal de apelación de Nuadibú redujo la condena a dos años de cárcel y una multa⁶. Mohamed ya llevaba cuatro años en prisión preventiva, por lo que lo pusieron en libertad, ya que la condena estaba cumplida, en opinión del tribunal. Pero se sigue temiendo por su vida. Musulmanes devotos de muchas ciudades de Mauritania se manifestaron por las calles para protestar por la decisión judicial y exigir la aplicación de la pena de muerte⁷.

El Gobierno de Mauritania respondió instaurando la pena de muerte para los casos de blasfemia y apostasía, es decir, endureciendo la legislación sobre blasfemia⁸. A finales de noviembre de 2017, se adoptó una reforma legislativa conforme a la cual la blasfemia y la apostasía serán sancionadas con la pena capital aun cuando el acusado pida perdón por su acción. Según las organizaciones defensoras de los derechos humanos, ahora cualquier conflicto estará sujeto a una mayor arbitrariedad y abuso. En los Estados musulmanes normalmente se abusa de la legislación sobre blasfemia, por ejemplo en los conflictos que surgen entre vecinos y en otras disputas entre personas. Hasta hace poco, el artículo 306 del Código Penal

de Mauritania solo disponía la pena de muerte si el acusado se negaba a manifestar arrepentimiento. La última vez que se aplicó esta sanción en el país fue en 1987⁹.

La ostensible presencia del islam radical en la sociedad mauritana también facilita la apertura a los grupos yihadistas extranjeros que buscan refugio en África occidental¹⁰. Hasta la fecha, Mauritania se ha considerado relativamente segura, pero hay signos de que el yihadismo islamista se está difundiendo por el país¹¹. En 2017 los países del Sahel, Mauritania, Mali, Níger, Burkina Faso y Chad, crearon la organización G5 Sahel, con lo que unieron sus fuerzas para luchar contra la violencia, el crimen organizado, la inestabilidad estatal y el terrorismo, reuniendo un total de 5.000 soldados. La alianza del G5 Sahel está dirigida desde Nuakchot, capital de Mauritania. A mediados de diciembre de 2017, el presidente francés Emmanuel Macron y la canciller alemana Angela Merkel se unieron a los países del G5 Sahel para aumentar los recursos militares con los que combatir el terrorismo. Estaba previsto que el ejército estuviese operativo a mediados de 2018. Sin embargo, este plazo es dudoso, ya que carece de equipo y formación¹².

Según un estudio publicado por el grupo de reflexión estadounidense NSI, la difusión del yihadismo está relacionada con varios factores¹³. El estudio señala que, atendiendo a la ideología, el Sahel constituye una zona bastante difícil para grupos yihadistas como Al Qaeda y Dáesh. Las personas de esta región no suelen caracterizarse por su fervor religioso. Sin embargo, la predisposición a los movimientos extremistas también ha aumentado en el Sahel como consecuencia de la difusión del wahabismo, la interpretación del islam suní propia de Arabia Saudí. Preocupa que el crecimiento del islam yihadista provoque una crisis política y económica. El riesgo del yihadismo es alto en el Sahel porque amplias extensiones de esta zona están prácticamente fuera del alcance de la vigilancia estatal. Además, también es la zona de mayoría musulmana más pobre del mundo, sometida a Gobiernos débiles y carentes de identidad nacional.

El peligro de que sean presa de los yihadistas islamistas proviene sobre todo de Mali, vecino de Mauritania por el este¹⁴. En Mali sigue habiendo grupos armados, unos aliados del Gobierno y otros de los insurgentes. Las milicias terroristas están vinculadas a Ansar al Din, organización terrorista local, Al Qaeda en el Magreb islámico o el Dáesh.

Actualmente, el Dáesh y Al Qaeda ya no solo luchan en el norte de Mali, sino también en el centro del país¹⁵. En esta área, tomando como centro la ciudad de Mopti, los nómadas luchan por las tierras fértiles contra los granjeros que la habitan y los terroristas explotan este conflicto. Han intervenido para actuar como mediadores en una disputa por las tierras de pastoreo. Así se han ido haciendo con el poder en una serie de pueblos en los que luego han implantado la *sharía*.

Los nómadas pueden realizar estas incursiones porque el Gobierno es demasiado débil para hacer cumplir la ley y el orden en las ciudades y pueblos¹⁶. Según los observadores, esto es debido a tres causas¹⁷. En primer lugar, los soldados y policías, que proceden en su mayoría de grupos étnicos establecidos en el sur de Mali, se niegan a arriesgar la vida en el norte y el centro del país, cuya lengua local no hablan. En segundo lugar, las fuerzas militares y policiales están mal equipadas; no tienen la menor oportunidad de vencer a yihadistas, normalmente mejor armados y muy fanatizados. Y, finalmente, muchas personas se unen a los yihadistas porque son pobres y carecen de perspectivas de futuro; se sienten abandonadas por el Estado.

Futuro de la libertad religiosa

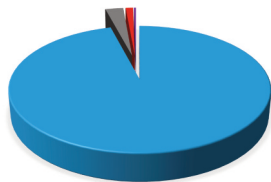
El futuro de la vida religiosa de Mauritania y la situación de la pequeña minoría religiosa dependen en gran medida de dos factores. El primero guarda relación con los acontecimientos internos. No hay signos que indiquen que el actual Gobierno de Mauritania vaya a fomentar el derecho fundamental a la libertad religiosa; las fuerzas musulmanas conservadoras tienen una enorme influencia en el Gobierno y en la sociedad mauritana, y probablemente siga siendo así en el futuro. El segundo factor está relacionado con los acontecimientos que se producen en el extranjero, en otros países de África occidental. Mali no es el único país en el que ha aumentado la influencia del yihadismo islamista. Burkina Faso, Níger y Nigeria también sufren de forma significativa la influencia y la violencia de los extremistas. Aún no se sabe si las unidades occidentales desplegadas en la zona, unidas ahora a la alianza G5 Sahel, serán capaces de contener esta influencia.

Notas finales / Fuentes

- 1 J. DIETERICH, «In Gambia kommt die Fünftagewoche». *Frankfurter Rundschau*, 6-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.fr.de/politik/westafrika-in-gambia-kommt-die-fuenftagewoche-a-745425>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 2 V. «Mauritania». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 3 Mauritania's Constitution of 1991 with Amendments through 2012 ('Constitución de Mauritania de 1991, enmendada en 2012'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Mauritania_2012.pdf?lang=en>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 4 «Mauritanian authorities change legal code, could retry Mohamed Cheikh Ould Mohamed». En: *Committee to Protect Journalists (CPJ)*, 20-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cpj.org/2017/11/mauritanian-authorities-change-legal-code-could-re.php>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 5 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población mauritana, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 6 «In Mauritania, capital punishment might become the rule for crimes of apostasy and blasphemy» (nota de prensa del 20 de noviembre de 2017). En: *Gesellschaft für bedrohte Völker* ('Sociedad para Pueblos Amenazados'). [En línea]. Disponible en <<https://www.gfbv.de/en/news/in-mauritania-capital-punishment-might-become-the-rule-for-crimes-of-apostasy-and-blasphe-my-8904/>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 K. KNIPP, «'Islamic State' seeks new foothold in Africa». *Deutsche Welle*, 2-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/islamic-state-seeks-new-foothold-in-africa/a-41977922>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 11 P. MÜLLER, «Grenzenlose Gefahren – und Möglichkeiten. Stellv. Generalsekretär zu politischen Gesprächen am G5-Sahel-Sekretariat in Mauretanien». En: *Konrad Adenauer Stiftung*, 17-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.kas.de/wf/de/33.51302/>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 12 D. PELZ, «Anti-Terror-Kampf im Sahel: Geber drücken in Brüssel aufs Tempo». *Deutsche Welle*, 22-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/anti-terror-kampf-im-sahel-geber-dr%C3%BCcken-in-br%C3%BCssel-aufs-tempo/a-42685292>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 13 Véase: K. KNIPP, «'Islamic State' seeks new foothold in Africa».
- 14 M. SELIGER, «Darum kommt der Bundeswehr-Einsatz in Mali nicht voran». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 7-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.faz.net/aktuell/politik/ausland/bundeswehr-in-mali-mission-steht-vor-grossen-problemen-15481916.html>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 15 *Ibidem*.
- 16 *Ibidem*.
- 17 *Ibidem*.

MÉXICO

MÉXICO



- Cristianos: 95,9 %
- Agnósticos: 2,7 %
- Religiones étnicas: 1,1 %
- Otros: 0,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.964.375 km ²	128.632.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 1 de la Constitución¹ de México establece que todas las autoridades gubernamentales tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El mismo artículo prohíbe la discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Según el artículo 3 de la Constitución, la educación estatal «será laica y, por tanto, por completo ajena a cualquier doctrina religiosa».

El artículo 24 de la carta magna contiene elementos del artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y establece lo siguiente: «Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley». Y sigue diciendo: «Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política».

El artículo 27 se refiere a la capacidad de adquirir, poseer o administrar bienes por parte de las asociaciones religiosas que se constituyan conforme a los términos del artículo 130 de la Constitución y según la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público² (el estatuto que regula el artículo 24 de la Constitución).

Los artículos 55 y 58 de la Constitución excluyen a los miembros del clero de la posibilidad de ser diputados o senadores.

El artículo 130, que establece el principio histórico de la separación Estado-Iglesias, dispone que las Iglesias y agrupaciones religiosas no pueden obtener la personalidad jurídica como tales, salvo que obtengan su correspondiente registro ante las autoridades competentes. No obstante, las autoridades no podrán intervenir en la vida interna de las asociaciones religiosas. Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto que escojan.

Conforme a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, los miembros del clero no pueden acceder a cargos públicos; pueden votar, pero no ser elegidos. Tampoco pueden asociarse con fines políticos ni rezar a favor o en contra de ningún candidato, partido o asociación política, y no pueden oponerse a las leyes o instituciones nacionales en reuniones públicas, actos de culto, propaganda religiosa o publicaciones de naturaleza religiosa. Asimismo, los miembros del clero no pueden heredar de personas a las que hayan auxiliado espiritualmente o con las que no tengan parentesco dentro del cuarto grado. Además, las asociaciones religiosas y los miembros del clero no pueden poseer o administrar concesiones de telecomunicaciones, excepto si se trata de publicaciones impresas de naturaleza religiosa.



Esta misma ley contiene 32 artículos referentes a los siguientes aspectos: la naturaleza, la constitución y el trabajo de las asociaciones religiosas; sus asociados, miembros y representantes del clero; su régimen patrimonial; sus actos religiosos de culto público, y el papel de las autoridades, además de los delitos y sanciones. La ley dispone que las creencias religiosas no son motivo para solicitar la exención del cumplimiento de las leyes del país. El Estado ejercerá su autoridad sobre cualquier actividad religiosa individual o colectiva que contravenga las disposiciones de la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y cualquier otra ley aplicable.

Las Iglesias y el resto de los grupos religiosos deben cumplir una serie de requisitos para obtener su reconocimiento legal³. Las asociaciones religiosas tienen derecho a establecer y gestionar estructuras administrativas del gobierno de sus actividades, a celebrar actos de culto público y a organizar instituciones privadas de beneficencia, centros educativos e instituciones sanitarias, siempre y cuando no tengan ánimo de lucro.

Para desarrollar actos de culto públicos fuera de los lugares designados para tal fin, los organizadores han de informar con antelación a las autoridades, que pueden prohibir el acto por motivos de seguridad y protección de la salud, moralidad, silencio y orden públicos, o para proteger los derechos de terceros.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación⁴ considera discriminatorio poner límites a la libertad de expresión de las ideas, así como poner obstáculos a la libertad de pensamiento, conciencia o religión, y a las prácticas o costumbres religiosas, siempre y cuando no atenten contra el orden público.

El 11 de mayo de 2018 se aprobó una enmienda a la Ley General de Salud, por la que se reconoce el derecho del personal médico y de enfermería que forman parte del sistema nacional de salud de acogerse a la objeción de conciencia para no ofrecer algunos servicios, que por ley tendrían que prestar, si estos son contrarios a sus convicciones; ello salvo en casos de emergencia médica o en los que la vida del paciente esté amenazada. Además, la enmienda establece que la objeción de conciencia no puede ser motivo de discriminación laboral⁵. Esta disposición solo se puede aplicar al personal médico y de enfermería. Se mantienen las restricciones generales a la objeción de conciencia.

El 12 de abril de 2018, los diputados Carlos Iriarte Mercado y José Hugo Cabrera Ruiz presentaron un proyecto de ley para ampliar una serie de disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y derogar otras⁶. Si se aprueba, mejorará el marco legal que protege el derecho a la libertad religiosa al ajustarse a la legislación de otros países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). Entre los cambios propuestos, destaca el reconocimiento de estos derechos: la objeción de conciencia por motivos religiosos o éticos; el derecho de asociación, reunión y manifestación pacífica; el derecho de expresar las propias creencias religiosas en relación con asuntos de naturaleza pública, y el derecho a contribuir económicamente o a realizar aportaciones en especie para apoyar a las asociaciones religiosas. Otro de los cambios garantizaría a las asociaciones religiosas el derecho de adquirir bienes inmuebles sin aprobación previa del Ministerio del Interior, así como su derecho a poseer o gestionar concesiones de radio, televisión y otro tipo de medios de comunicación.

Incidentes

Durante el período que se estudia en este informe ha seguido aumentando la violencia contra los sacerdotes. El 5 de julio de 2017 asesinaron en su parroquia de la diócesis de Nezahualcóyotl, en el estado de México, al padre Luis López⁷. El padre José Miguel Machorro sufrió una agresión el 15 de mayo de 2017 en la Catedral Metropolitana de la archidiócesis de México y murió en agosto⁸.

El 4 de febrero de 2018 el padre Germain Muñiz, de la diócesis de Chilpancingo-Chilapa, y el padre Iván Añorve, de la diócesis de Acapulco, fueron asesinados cuando conducían por la carretera federal Iguala-Taxco, en el estado de Guerrero⁹.

En abril de 2018 asesinaron a otros tres sacerdotes¹⁰: el padre Rubén Alcántara, de la diócesis de Izcalli en el estado de México, sufrió una agresión con un cuchillo el 19 de abril en el interior de su parroquia; el 21 de abril, el padre Juan Miguel, de la archidiócesis de Guadalajara en el estado de Jalisco, fue atacado en su parroquia

por dos hombres armados; finalmente, el 27 de abril encontraron muerto al padre José Moisés, de la archidiócesis de México en el estado de Morelos, después de que su familia hubiera denunciado su secuestro.

Varios sacerdotes han denunciado amenazas y extorsión por parte del crimen organizado. En algunos lugares se han tomado medidas preventivas. Así, en mayo de 2018 la diócesis de Zacatecas anunció la suspensión de las misas de la tarde para evitar que los sacerdotes se expongan a las agresiones¹¹.

El 25 de julio de 2017, detonaron un artefacto explosivo en la puerta principal de la sede de la Conferencia del Episcopado Mexicano, a pocos metros de la Basílica de Guadalupe¹².

Varios dirigentes católicos han hecho declaraciones en contra de la violencia contra los sacerdotes. El obispo Salvador Rangel, de la diócesis de Chilpancingo en el estado de Guerrero, denunció que, tras recibir amenazas, los sacerdotes habían abandonado sus comunidades por miedo a ser asesinados¹³. El padre Omar Sotelo, director del Centro Católico Multimedial, manifestó que el clero ha sufrido amenazas y muchos han sido torturados antes de ser asesinados¹⁴. El arzobispo de Morelia en el estado de Michoacán, Carlos Garfias Merlos, denunció que la violencia contra los sacerdotes y la inseguridad generalizada en varias comunidades amenazan las actividades de la Iglesia¹⁵.

Además de los ataques violentos contra los sacerdotes, el obispo de Cuernavaca en el estado de Morelos, Ramón Castro, ha denunciado el acoso sufrido por sacar a la luz una serie de abusos, omisiones y excesos cometidos por el Gobierno del estado¹⁶. En respuesta, el gobernador del estado de Morelos, Graco Ramírez, acusó al obispo de conspirar contra su Gobierno reuniéndose con los dirigentes de la oposición social e incitando a la violencia en una comunidad de la diócesis¹⁷. Según el obispo, esta persecución se está produciendo desde 2013¹⁸.

La Iglesia católica no ha sido el único organismo religioso afectado por la violencia. Ministros de otras confesiones también han denunciado robos, secuestros y extorsión, según Arturo Farela, presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas. Farela señaló que los estados en los que se producen mayor número de ataques son Chiapas, Oaxaca, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Coahuila y Chihuahua¹⁹.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos manifestó que no se dispone de cifras claras sobre el número de personas desplazadas por motivos religiosos, ya que en muchos de los conflictos se mezclan los factores políticos, territoriales y religiosos²⁰.

El 4 de diciembre de 2017 en Tuxpan de Bolaños, en el estado de Jalisco, 48 indígenas huicholes convertidos a otras confesiones y grupos religiosos (la mayoría, testigos de Jehová, evangélicos y baptistas) fueron expulsados de su comunidad al negarse a aceptar cargos en el Gobierno local por ser una actividad contraria a sus preceptos religiosos²¹.

El 15 de marzo de 2018, la organización Voces Cristianas denunció que en San Miguel Chiptic, pueblo del municipio de Altamirano en el estado de Chiapas, un grupo de personas destruyó tres casas pertenecientes a familias que se habían convertido a la Iglesia adventista. Añadió que las autoridades no habían tomado las medidas necesarias para garantizar que los residentes de la localidad pudieran profesar su religión libremente²².

El 21 de abril de 2018 en Acteal, pueblo del municipio de Chenalhó en el estado de Chiapas, un grupo de hombres armados atacó la sede de una asociación católica llamada Las Abejas. Denunciaron que los agresores eran miembros del Partido Verde Ecologista de México, al frente del Gobierno local. Semanas después, la parroquia de Chenalhó convocó una peregrinación a Acteal, pero finalmente decidió no realizarla ante el riesgo de sufrir un ataque. Este pueblo tiene un interés especial porque en 1997 su comunidad sufrió el ataque de un grupo paramilitar que mató a 45 personas²³.

Futuro de la libertad religiosa

En México, en el período 2016-2018, el número de ataques contra sacerdotes y otros agentes de pastoral ha aumentado respecto a años anteriores²⁴. A medida que crece el crimen organizado, disminuyen las posibi-

lidades de acabar con la violencia contra los sacerdotes. Los miembros del clero se encuentran en una posición especialmente peligrosa, ya que son los que denuncian continuamente los ataques o abusos del crimen organizado, del Gobierno y de otros grupos contra ellos mismos o contra los miembros de sus comunidades. Es relativamente fácil conocer el número de dirigentes religiosos asesinados por el crimen organizado, pero la información sobre el número de amenazas que han recibido a diario debido a su actividad pastoral ya no es tan accesible, especialmente en las zonas donde el conflicto es más grave. La situación es enormemente preocupante para los obispos católicos de México, que han expresado su consternación en varios comunicados de prensa, en los que han exigido justicia para los sacerdotes asesinados y han denunciado la precaria situación del país²⁵. Las autoridades, que en ocasiones atienden las demandas, van perdiendo interés conforme va desapareciendo la atención de los medios de comunicación.

Además, no hay cifras claras sobre el número de personas desplazadas por motivos religiosos. En muchos casos, estos conflictos no pasan de los medios nacionales o no reciben el seguimiento adecuado por parte de las autoridades, por lo que tampoco es posible analizar la eficacia de las medidas adoptadas para llevar a los autores ante la justicia.

Aunque el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia en la reforma de la Ley General de Salud es una medida en la dirección adecuada, sigue limitada, ya que solo se le reconoce al personal médico y de enfermería. Por otra parte, el texto de la reforma es contrario a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. En su artículo 1 sigue indicando que «las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país. Nadie puede invocar razones religiosas para evadir responsabilidades y obligaciones impuestas por la ley». Estas son las razones que se aducen para reformar la ley reguladora.

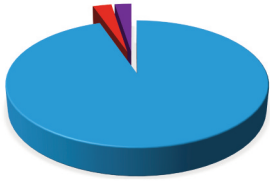
Notas finales / Fuentes

- 1 Mexico's Constitution of 1917 with Amendments through 2015 ('Constitución de México de 1917, con enmiendas hasta 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Mexico_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 16 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución de México remiten a esta fuente.
- 2 Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. En la web: *Cámara de Diputados. Gobierno de México*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/larcp.htm>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 3 *Ibidem*, v. artículo 7: Los solicitantes del registro constitutivo de una asociación religiosa deberán acreditar que la Iglesia o la agrupación religiosa: I. Se ha ocupado, preponderantemente, de la observancia, práctica, propagación o instrucción de una doctrina religiosa o de un cuerpo de creencias religiosas; II. Ha realizado actividades religiosas en la República Mexicana por un mínimo de 5 años y cuenta con notorio arraigo entre la población, además de haber establecido su domicilio en la República; III. Aporta bienes suficientes para cumplir con su objeto; IV. Cuenta con estatutos en los términos del párrafo segundo del artículo 6, y V. Ha cumplido, en su caso, lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 27 de la Constitución.
- 4 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En la web: *Cámara de Diputados. Gobierno de México*. [En línea]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf>. [Consulta: 17 mayo 2018].
- 5 Decreto por el que se adiciona un artículo 10 bis a la Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación, 11-5-2018. [En línea]. Disponible en: <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522437&fecha=11/05/2018>. [Consulta: 15 mayo 2018].
- 6 Véase: Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5003-VI, 12-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2018/abr/20180412-VI.html#Iniciativa34>>. [Consulta: 19 mayo 2018].
- 7 «Sacerdote asesinado en Los Reyes La Paz fue torturado, revela investigación». En: *Televisa.News*, 8-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/sacerdote-asesinado-los-reyes-la-paz-fue-torturado-revela-investigacion/>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 8 David VICENTEÑO, «Se confirma muerte del padre José Miguel Machorro». *Excelsior*, 3-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/08/03/1179377>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 9 Alejandro ORTIZ, «Sacerdotes fueron asesinados por rebasar a sicarios: obispo». *Bajo Palabra*, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://bajopalabra.com.mx/sacerdotes-fueron-asesinados-por-rebasar-a-sicarios-obispo>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 10 Guillermo GAZANINI, «Abril negro en México: fatal desenlace del secuestro de un anciano sacerdote». *Religión Digital*, 26-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2018/04/26/religion-iglesia>>.

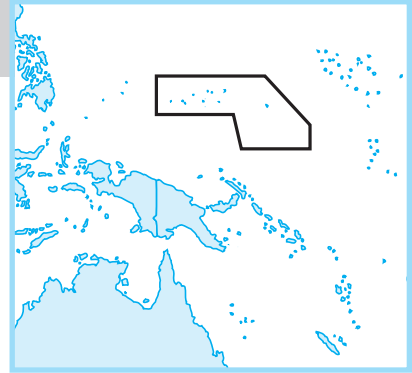
america-mexico-secuestro-anciano-sacerdote-fatal-desenlace-morelos-cuernavaca-jose-moises-samuel-fabila-reyes.shtml>. [Consulta: 23 junio 2018].

- 11 Omar HERNÁNDEZ, «Suspenden misas nocturnas en Zacatecas por seguridad». *Excelsior*, 15-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.excelsior.com.mx/nacional/suspenden-misas-nocturnas-en-zacatecas-por-seguridad/1239127>>. [Consulta: 18 mayo 2018].
- 12 Juan Pablo REYES y Filiberto CRUZ M., «Explota bomba molotov en sede del Episcopado Mexicano». *Excelsior*, 26-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/26/1177661>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 13 «La iglesia tampoco se salva de la inseguridad». *Milenio*, 1-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.milenio.com/estados/la_iglesia_tampoco_se_salva_de_la_inseguridad-obispo_0_1003700003.html>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 14 Astrid RIVERA, «Clero vive bajo amenaza por la violencia, acusan». *El Universal*, 14-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/clero-vive-bajo-amenaza-por-la-violencia-acusan>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 15 Jessica AGUIRRE, «La violencia amenaza a la iglesia: Carlos Garfias Merlos». *Respuesta*, 22-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://166.62.81.244/~respuestacom/index.php/secciones/la-entrevista/30-noticias-principales/66388-la-violencia-amenaza-a-la-iglesia-carlos-garfias-merlos.html>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 16 Fred ÁLVAREZ, «Ramón Castro, el obispo perseguido de Cuernavaca». *La Silla Rota*, 30-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://lasillarota.com/opinion/columnas/-ramon-castro-el-obispo-perseguido-de-cuernavaca/142887>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
- 17 «Obispo acusa a gobernador de Morelos de acaparar ayuda tras sismo». *Primera Plana Noticias*, 22-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://primeraplano.com.mx/portal/obispo-acusa-a-gobernador-de-morelos-de-acaparar-ayuda-tras-sismo/>>. [Consulta: 23 mayo 2018].
Véase también: David RAMOS, «México: Obispo de Cuernavaca responde a "difamaciones y persecución" de gobernador». En: *Aciprensa*, 23-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/mexico-obispo-de-cuernavaca-responde-a-difamaciones-y-persecucion-de-gobernador-34618>>. [Consulta: 14 mayo 2018].
- 18 Fred ÁLVAREZ, «Ramón Castro, el obispo perseguido de Cuernavaca».
- 19 Astrid RIVERA y Perla MIRANDA, «Crece la violencia contra fieles y religiosos». *El Universal*, 26-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/crece-la-violencia-contra-fieles-y-religiosos>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 20 «Desplazamiento interno forzado en México». En la web: *Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*. [En línea]. Disponible en: <<http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>>. [Consulta: 23 junio 2018].
- 21 Juan Carlos G. PARTIDA, «Expulsan a wixárikas de Tuxpan de Bolaños por negarse a ocupar cargos comunitarios». *La Jornada*, 6-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jornada.com.mx/2017/12/06/sociedad/030n1est>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 22 Isaín MANDUJANO, «Por cambiar de religión expulsan y queman las casas de tres familias en chiapas». *Proceso*, 16-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.proceso.com.mx/526490/por-cambiar-de-religion-expulsan-y-queman-las-casas-de-tres-familias-en-chiapas>>. [Consulta: 16 mayo 2018].
- 23 Rodrigo SOBERANES, «Como en 1997, Las Abejas de Acteal oran por la paz en medio de amenazas». *Animal Político*, 7-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/2018/05/como-en-1997-las-abejas-de-acteal-oran-por-la-paz-en-medio-de-amenazas/>>. [Consulta: 14 mayo 2018].
- 24 Sergio Omar SOTELO AGUILAR, «2018, Violencia sin fin para el sacerdocio mexicano». En la web: *Centro Católico Multimedia*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://ccm.org.mx/2018/04/2018-violencia-sin-fin-sacerdocio-mexicano/>>. [Consulta: 21 junio 2018].
- 25 Arz. José Francisco CARDENAL ROBLES ORTEGA y Ob. Alfonso G. MIRANDA GUARDIOLA, «Comunicado ante el asesinato del Pbro. Juan Miguel Contreras García». En la web: *Conferencia del Episcopado Mexicano*, 20-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cem.org.mx/prensa/1637-Comunicado-ante-el-asesinato-del-Pbro.-Juan-Miguel-Contreras-Garc%C3%ADa.html>>. [Consulta: 21 junio 2018].
—, «Condolencias a la diócesis de Izcalli. Comunicado». En la web: *Conferencia del Episcopado Mexicano*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cem.org.mx/prensa/1634-Condolencias-a-la-Di%C3%B3cesis-de-Izcalli.html>>. [Consulta: 21 junio 2018].
—, «Condolencias por Sacerdotes asesinados». En la web: *Conferencia del Episcopado Mexicano*, 5-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cem.org.mx/prensa/1498-Condolencias-por-Sacerdotes-asesinados.html>>. [Consulta: 21 junio 2018].

MICRONESIA



- Cristianos: 94,7 %
- Religiones étnicas: 2,8 %
- Otros: 2,5 %



SUPERFICIE
702 km²

POBLACIÓN
105.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los Estados Federados de Micronesia se encuentran en las islas Carolinas orientales, archipiélago de islas muy diseminadas del océano Pacífico. Las cuatro islas más orientales se hallan a unos tres cuartos de la distancia que hay entre Hawái e Indonesia.

La Constitución de Micronesia¹, en su artículo 4, excluye la posibilidad de que se establezca una religión de Estado. El mismo artículo prohíbe expresamente cualquier ley que restrinja la libertad de creencias.

Las cifras sobre demografía religiosa varían. Según estimaciones de 2010, el 54,7 % de la población es católica romana. Otro 41,1 % es protestante, con gran mayoría de adscritos a la Iglesia congregacional (el 38,5 %)². Hay grupos pequeños de bahaíes, musulmanes ahmadíes, budistas, hindúes y judíos. En el estado de Yap, los católicos constituyen aproximadamente el 80 % de la población. La Iglesia congregacional es mayoritaria en el estado de Kosrae, donde se calcula que el 90 % de la población es protestante. En el resto, hay un mayor equilibrio entre católicos y protestantes.

No hay indicios de que el Gobierno central siga políticas o permita prácticas en desacuerdo con las salvaguardias constitucionales de la libertad religiosa. No se exige que las diferentes confesiones o comunidades se inscriban en un registro estatal. La escuela pública no ofrece educación religiosa, pero los colegios privados pueden impartir religión, además del programa de estudios aprobado por el Gobierno. Este puede financiar actividades no religiosas en escuelas parroquiales. Los colegios privados de la Iglesia reciben subvenciones estatales.

Los actos y actividades oficiales suelen empezar con una oración cristiana dirigida por un ministro católico o protestante. En Pohnpei se ha creado un consejo interconfesional que se encarga de abordar problemas sociales y de fomentar la cooperación oficial entre protestantes y católicos³. El Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos destaca que otros grupos, entre los que se cuentan los mormones y los testigos de Jehová, consideran que dicho consejo no es inclusivo⁴.

Incidentes

El establecimiento, en 2011, de una comunidad musulmana ahmadí en el estado de Kosrae fue recibido con cierta hostilidad. En 2014, unas mil personas firmaron una petición para que en dicho estado se prohibiese el islam⁵. Asimismo, hay noticias de que en ese mismo estado se han producido incidentes contra la comunidad musulmana; se presentaron propuestas a nivel municipal dirigidas a implantar ordenanzas que prohibiesen el islam o, en su lugar, para que se gravara a los musulmanes con impuestos especiales⁶. En enero de 2016, el Departamento de Justicia respondió con unas declaraciones públicas en las que se afirmaba que cualquier acción que violase la garantía constitucional de la libertad religiosa se consideraría grave, basán-

dose en que podría dar lugar a responsabilidad penal⁷. También hay constancia de actos esporádicos de hostilidad contra los musulmanes, como casos de vandalismo contra sus propiedades, apedreamiento de sus vehículos, o el que una empresa se negara a prestarles servicio⁸.

En marzo de 2017 la comunidad musulmana ahmadí celebró su Conferencia Anual de Paz y a ella asistieron funcionarios del Gobierno, así como representantes de las Iglesias congregacional y católica, de los adventistas del séptimo día y de otras confesiones cristianas⁹. En octubre de 2017 tuvo lugar en Pohnpei un acto dirigido a aclarar conceptos erróneos sobre el islam ahmadí y a fomentar un entendimiento pacífico del islam, al que asistió el embajador de los Estados Unidos¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

Tanto las autoridades como los representantes de las principales comunidades religiosas, así como individuos de cada una de esas comunidades, han dado claras muestras de que están comprometidos con la convivencia interreligiosa y las garantías constitucionales de la libertad de creencias. A pesar de la preocupación que suscitan actos esporádicos de discriminación y hostilidad, no hay razón para pensar que esas tensiones vayan a debilitar de forma significativa las actuales obligaciones legales y las relaciones sociales.

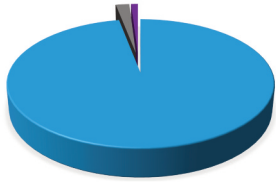
Notas finales / Fuentes

- 1 Micronesia (Federated States of)'s Constitution of 1978 with Amendments through 1990, ('Constitución de los Estados Federados de Micronesia de 1978, enmendada en 1990'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Micronesia_1990.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 2 V. AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Federated States of Micronesia». En: *The World Factbook*. [En línea]. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/print_fm.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 3 V. «Federated States of Micronesia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 *Ibidem*. Véase Sección III>Sección III. Status of Societal Respect for Religious Freedom.
- 5 V. «Muslims held first Annual Conference of Peace in Kosrae». *The Kaselehlie Press*, 20-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.kpress.info/index.php?option=com_content&view=article&id=567:muslims-held-first-annual-conference-of-peace-in-kosrae&catid=8&Itemid=103>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 V. «Kosrae's Malem Municipal Council introduces ordinance to ban religious freedom within its borders». *The Kaselehlie Press*, 7-3-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.kpress.info/index.php?option=com_content&view=archive&year=2017&month=3&Itemid=101>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 7 V. «Muslims held first Annual Conference of Peace in Kosrae».
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. AHMADIYA MUSLIM COMMUNITY FSM, «Meet a Muslim event held in Pohnpei». *The Kaselehlie Press*, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.kpress.info/index.php?option=com_content&view=article&id=780:meet-a-muslim-event-held-in-pohnpei&catid=8&Itemid=103>. [Consulta: 17 febrero 2018].

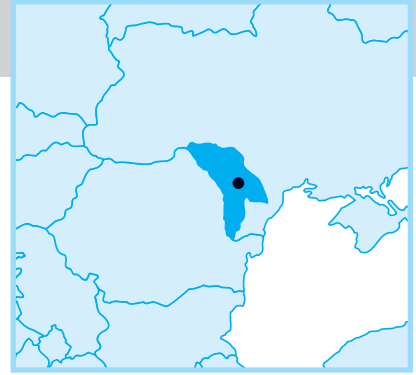


MOLDAVIA

MOLDAVIA



- Cristianos: 97 %
- Agnósticos: 2 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
33.846 km ²	4.063.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En Moldavia el derecho a la libertad de religión o creencia está consagrado en la Constitución de 1994¹, que reconoce al pueblo el derecho a practicar una religión de forma independiente y autónoma respecto al Estado (v. artículo 31 sobre la libertad de conciencia), el derecho de reunión pacífica (v. artículo 40 sobre la libertad de reunión) y el derecho a la igualdad con independencia de la religión o creencia (v. artículo 16 sobre la igualdad).

Aunque estas libertades están garantizadas por la Constitución y no hay una religión oficial de Estado, la Iglesia ortodoxa moldava actúa como religión de Estado no oficial.

La Ley sobre Confesiones Religiosas y sus Partes Integrantes n.º 125 del 11 de mayo de 2007 (que es una revisión de la Ley sobre Confesiones Religiosas de 1992) regula las relaciones entre el Estado y las asociaciones religiosas. Esta ley reconoce el papel de la Iglesia ortodoxa moldava. El artículo 15, párrafo 5, afirma que «el Estado reconoce la especial importancia y el papel destacado de la religión cristiana ortodoxa y, respectivamente, de la Iglesia ortodoxa moldava en la vida, la historia y la cultura del pueblo de Moldavia»². Y el artículo 4, párrafo 4, prohíbe «el proselitismo abusivo»³.

El Ministerio de Justicia supervisa el proceso de registro de los grupos religiosos. No hay obligación de registrarse, pero sí beneficios por hacerlo. Las religiones registradas pueden crear asociaciones y fundaciones; están exentas de pagar impuestos sobre propiedades y bienes raíces; poseen propiedades y terrenos en los cementerios, y pueden solicitar permisos de residencia temporal para misioneros, así como construir iglesias, publicar textos religiosos, abrir cuentas bancarias y contratar empleados⁴.

Si a un grupo se le deniega o rechaza el registro como entidad religiosa, puede intentar registrarse como organización civil.

El Gobierno moldavo ha reconocido oficialmente a 52 entidades religiosas⁵. Algunos grupos religiosos minoritarios han tenido problemas para registrarse. Los solicitantes han llevado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos dos de los casos: el de la «Iglesia metropolitana de Besarabia y otros contra Moldavia» (2002)⁶, y el de la «Cârmuirea Spirituală a Musulmanilor din Republica Moldova v. Moldova» (2005)⁷.

En los colegios públicos se puede optar por dos tipos distintos de clase de religión: un plan de estudios específico para los ortodoxos y los católicos romanos o un plan de estudios dirigido a los cristianos evangélicos y los adventistas del séptimo día⁸.

La situación en la región separatista de Transnistria sigue sin cambios desde el acuerdo de alto el fuego de 1992. Es un estado *de facto* no reconocido por la comunidad internacional. Moldavia se refiere a ella como «la unidad territorial autónoma con estatus jurídico especial de Transnistria». La consecuencia de no haber impuesto una Constitución común para Moldavia y Transnistria es que dos Constituciones, dos parlamentos y dos sistemas legislativos gobiernan el territorio oficial de Moldavia y su región separatista⁹.

En Transnistria, cerca del 80 % de la población pertenece a la Iglesia ortodoxa moldava. Otros grupos religiosos son baptistas, testigos de Jehová, musulmanes, católicos, adventistas del séptimo día, luteranos, cristianos evangélicos y carismáticos y ortodoxos de rito antiguo (veterocreyes)¹⁰.

La Constitución de Transnistria exige que las organizaciones religiosas estén registradas para disfrutar de algunas ventajas, aunque el registro no es obligatorio. La ley concede preferencia a la Iglesia ortodoxa moldava y, en la práctica, los requisitos exigidos para registrarse dificultan a muchos grupos religiosos minoritarios funcionar adecuadamente en la zona. La Oficina del Fiscal tiene el control sobre la ley de libertad religiosa¹¹.

Incidentes

En el caso de «Mozer contra la República de Moldavia y Rusia»¹², «el demandante sostuvo que lo habían arrestado ilegalmente» en el territorio de la autoproclamada República Moldava de Transnistria. También denunció que le habían denegado el acceso a un pastor que le prestara atención espiritual, pese a que «esta negativa es incompatible con la Constitución y las leyes de la República Moldava de Transnistria»¹³.

Como Transnistria no es miembro del Consejo de Europa, la demanda se presentó contra la República de Moldavia, que ha perdido el control sobre el territorio secesionista, y también contra Rusia como potencia que cogobierna el lugar junto a los separatistas. El Tribunal Europeo admitió la demanda. En su dictamen¹⁴, el tribunal falló por dieciséis votos contra uno que, entre otras cosas, la Federación de Rusia había violado el artículo 13 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, además de los artículos 3, 8 y 9 (libertad de pensamiento, conciencia y religión).

El Tribunal Supremo de Justicia de Moldavia denegó la apelación a dos organizaciones Falun Gong, con sede en Moldavia, a las que tribunales inferiores ordenaron disolverse por utilizar un símbolo espiritual que contiene la esvástica, hecho que la ley considera extremista¹⁵. Sin embargo, en Asia, donde se originó el grupo, el símbolo no tiene relación con el nazismo.

Dirigentes de los testigos de Jehová denunciaron que la policía ignora los casos presentados de agresión física, amenazas y maltrato verbal contra sus miembros¹⁶.

Fieles del movimiento adventista del séptimo día tuvieron problemas para matricular a sus hijos en el colegio por negarse a vacunarlos¹⁷.

La comunidad judía de Moldavia denunció el incremento de los actos antijudíos. Además, afirma que la policía no ha hecho nada respecto a los actos vandálicos y el discurso de odio contra la comunidad¹⁸.

En Transnistria, los testigos de Jehová siguen denunciando que las autoridades locales los hostigan, agreden, maltratan verbalmente, discriminan y limitan sus actividades¹⁹.

Futuro de la libertad religiosa

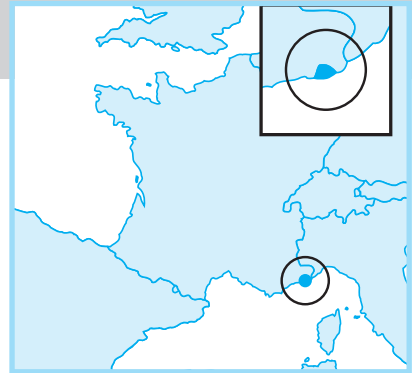
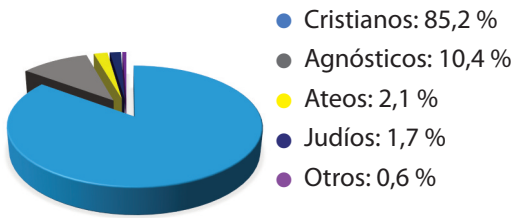
El principal problema de la libertad religiosa de Moldavia es el sistema religioso estratificado en el que la Iglesia ortodoxa moldava ocupa una posición de privilegio y las asociaciones religiosas registradas disfrutan de una serie de derechos, mientras que a los grupos no registrados se les niega indebidamente el estatus de asociación religiosa registrada y el Estado no les reconoce su identidad religiosa.

Además, el vacío legal causado por la situación de Transnistria sigue siendo un obstáculo para que las minorías religiosas encuentren una reparación legal real a sus reclamaciones.

Notas finales / Fuentes-

- 1 Moldova (Republic of)'s Constitution of 1994 with Amendments through 2016 ('Constitución de [la República de] Moldavia de 1994, enmendada en 2016'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Moldova_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 15 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución moldava remiten a esta fuente.
- 2 PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA, Law on religious denominations and their component parts. En: *Legislationline.org*, 2007. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislationline.org/documents/action/popup/id/15972>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 V. «Moldova». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 6 El tribunal dictaminó que la Iglesia ortodoxa de Besarabia había sido discriminada y que se había violado su derecho a la libertad religiosa conforme al artículo 9 por el hecho de que el Gobierno moldavo no aprobase su inscripción en el registro como entidad separada de la Iglesia ortodoxa moldava. Véase: TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, Metropolitan Church of Bessarabia and Others v. Moldova. En: *Strasbourg Consortium*, 13-12-2001. [En línea]. Disponible en: <<http://www.strasbourgconsortium.org/portal.case.php?pageld=10#caseld=175>>. [Consulta: 5 abril 2018].
- 7 En numerosas ocasiones se ha denegado el registro a la Reunión Espiritual de Musulmanes de Moldavia. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que la solicitud no era admisible. Afirmó que no se había dado la razón al demandante en el caso presentado contra el Gobierno porque no había observado el procedimiento de registro pertinente conforme a la Ley de Confesiones Religiosas. Véase a este respecto: TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, Cârnuirea Spirituală a Musulmanilor din Republica Moldova v. Moldova. En: *Strasbourg Consortium*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.strasbourgconsortium.org/common/document.view.php?docld=4174>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
- 8 V. «Moldova». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 9 P. MARSHALL, ROWMAN & LITTLEFIELD PUBLISHERS INC. (eds.), *Religious Freedom in the World*. Centro para la Libertad Religiosa del Instituto Hudson, 2008.
- 10 V. «Moldova». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 11 *Ibidem*.
- 12 TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, Mozer v. The Republic of Moldova and Russia ('Mozer contra la República de Moldavia y contra Rusia'), app. 11138/10. En: *Strasbourg Consortium*, 23-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.strasbourgconsortium.org/common/document.view.php?docld=7328>>. [Consulta: 5 abril 2018].
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 V. «Moldova». En: International Religious Freedom Report for 2016. También de interés: PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA DE MOLDAVIA, Law on combating extremist activity. En: *Legislationline.org*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislationline.org/documents/action/popup/id/4824>>. [Consulta: 5 abril 2018]. Véase asimismo el artículo 24 de la citada Ley sobre Confesiones Religiosas y sus Partes Integrantes N.º 125 of 11th May 2007.
- 16 V. «Moldova». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 17 *Ibidem*.
- 18 *Ibidem*.
- 19 *Ibidem*.

MÓNACO



SUPERFICIE
2 km²

POBLACIÓN
37.900

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ del Principado, en su artículo 9, establece que el catolicismo romano es la religión del Estado. El artículo 17 proclama que todos los monegascos (ciudadanos de Mónaco) son iguales ante la ley y que ninguno de ellos goza de privilegios individuales.

El artículo 23 garantiza a todos los individuos, también a quienes no tienen la nacionalidad, «la libertad religiosa, su ejercicio en público, así como la libertad de expresar las propias opiniones sobre cualquier tema, [...] sujetos al derecho a la persecución de cualquier delito cometido durante el ejercicio de dicha libertad». Asimismo, este mismo artículo declara que nadie puede ser obligado «a participar en actividades y ceremonias de una religión, ni a observar sus días de descanso».

No se tiene constancia de que se haya realizado ningún cambio institucional. Aunque el catolicismo romano es la religión del Estado, el Gobierno reconoce el resto de las religiones abrahámicas: cristianismo, judaísmo e islam. Hay varias iglesias católicas, dos protestantes, una ortodoxa griega y una sinagoga. No hay ninguna mezquita, aunque, según el Ministerio de Asuntos Exteriores, algunos residentes musulmanes utilizan salas de oración privadas en sus viviendas para celebrar el culto².

Incidentes

Desde 2016 no se ha informado de ningún incidente digno de consideración relacionado con la libertad religiosa. Sin embargo, el 9 de junio de 2017, un individuo agredió al sacerdote Jean-Christophe Genson en la sacristía de la iglesia de Sainte-Dévôte mientras le exigía respuestas a una serie de preguntas sobre el Vaticano. Posteriormente, el agresor fue internado en la unidad de psiquiatría de un hospital³. No se ha producido ningún otro incidente contra los cristianos o contra miembros de las religiones minoritarias durante el período estudiado en este informe.

Futuro de la libertad religiosa

Al no haber tenido lugar ningún incidente en el que se hayan visto involucradas las minorías religiosas, ni problemas relacionados con la libertad de creencias, no se prevé que la situación al respecto vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Monaco's Constitution of 1962 with Amendments through 2002 ('Constitución de Mónaco de 1962, enmendada en 2002'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Monaco_2002.pdf?lang=en>. [Consulta: 1 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución monegasca remiten a esta fuente.
- 2 V. «Monaco». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 3 V. S. NOACHOVITCH, «Un homme hospitalisé en psychiatrie après avoir giflé un prêtre». *Monaco Hebdo*, 21-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monacohebdo.mc/21502-homme-hospitalise-psychiatrie-apres-gifle-pretre>>. [Consulta: 1 febrero 2018].

MONGOLIA

MONGOLIA



- Budistas: 56,1 %
- Religiones étnicas: 18,3 %
- Agnósticos: 15,9 %
- Musulmanes: 5 %
- Ateos: 2,3 %
- Cristianos: 1,8 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.564.116 km ²	3.006.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En estos dos últimos años no se han producido grandes cambios constitucionales o legales en el ámbito de la libertad de religión en Mongolia. Tras la desintegración de la URSS en 1989, el fin del dominio soviético trajo una vuelta a la libertad religiosa. La Constitución de Mongolia, adoptada el 13 de enero de 1992, garantiza las libertades básicas, entre ellas la libertad de credo, y defiende oficialmente el principio de separación entre la religión y el Estado. Aunque el budismo, tal y como lo practican los mongoles¹, no goza del estatus de religión oficial, la ley fundamental del país afirma que el Gobierno debe «respetar» el budismo en su calidad de religión mayoritaria, afirmación justificada por la necesidad de preservar la unidad del país y defender la historia y la cultura mongolas. La Constitución también establece que el debido respeto al budismo por parte del Estado «no puede impedir a ningún ciudadano practicar otra religión».

Esa promesa de libertad religiosa de la década de 1990, en pleno nacimiento del país, aún no se ha cumplido. En su lugar, una burocracia restrictiva y fiscalizadora ha procurado dominar a las comunidades religiosas consideradas «ajenas» a la cultura nacional. Los cristianos de Mongolia son los que más han sufrido.

Los grupos religiosos reciben en Mongolia el mismo trato que las organizaciones no gubernamentales. Tienen que cumplir numerosas normas y requisitos administrativos muy complejos, empezando por inscribirse en el registro de una agencia estatal, la Autoridad General para la Propiedad Intelectual y el Registro Estatal. Como la ley no establece el plazo de validez de los certificados de registro emitidos por este organismo, en realidad son las Administraciones locales las que determinan su vigencia. Así que, en la práctica, las organizaciones religiosas se ven obligadas a renovar sus certificados de registro anualmente. Para ello, han de dirigirse a seis organismos administrativos independientes, tanto a nivel local como nacional. Se trata de un proceso largo, tedioso e impredecible, ya que algunas provincias resultan más reacias que otras a conceder los certificados.

Una de las condiciones más restrictivas, y una de las que se aplican a todas las organizaciones extranjeras presentes en Mongolia, es el requisito de contar con un número mínimo de empleados mongoles entre su personal. Este porcentaje oscila entre el 25 % y el 95 %, dependiendo del sector de actividad concreto. Cada año se publica una lista en la que se especifica el porcentaje exigido para cada sector, y a la mayoría de las organizaciones religiosas se les asigna automáticamente la cuota máxima del 95 % de empleados locales. Muchas organizaciones religiosas han objetado contra este sistema, dado que su personal y su financiación proceden fundamentalmente del extranjero. La Iglesia católica es una excepción porque, a diferencia del resto de las organizaciones religiosas con consideración de ONG obligadas a emplear a un 95 % de su personal entre los trabajadores de la zona, ella ha conseguido una cuota del 75 %.

Incidentes

En noviembre de 2016 el dalái lama visitó Ulán Bator. Invitado por los monjes del monasterio de Gandantegchinlin, uno de los principales centros del budismo tibetano, el líder espiritual de los budistas tibetanos pasó cuatro días en la capital mongola. El Gobierno de la República Popular China, vecina meridional de Mongolia, advirtió al Gobierno de Ulán Bator de que permitir esta visita tendría consecuencias para el país (la China comunista considera que el dalái lama es un «separatista»). Una vez que el dalái lama regresó a su residencia habitual, el Gobierno chino respondió con medidas económicas en contra de Mongolia: durante varios días la frontera entre ambos países estuvo bloqueada; se exigieron impuestos adicionales a las importaciones de Mongolia; se pospusieron las reuniones bilaterales y se cancelaron los préstamos concedidos por el Gobierno chino en un momento en el que el presupuesto del Gobierno mongol ya estaba desbordado y el crecimiento económico del país se estaba ralentizando². Y así, pese a haber afirmado que su Constitución defiende el derecho a la libertad religiosa y, por lo tanto, el derecho de los ciudadanos mongoles a recibir a los líderes religiosos que deseen, el Gobierno de Mongolia se vio obligado a hacer concesiones y a prometer a Pekín que en el futuro no se volvería a permitir la entrada del dalái lama en el país. El 20 de diciembre de 2016, el ministro de Asuntos Exteriores mongol, Tsend Munkh-Orgil, declaró al periódico mongol *Unuudur* que «mientras continúe el actual Gobierno, el dalái lama no volverá a ser invitado a Mongolia, ni siquiera por motivos religiosos»³. En octubre de 2017, Munkh-Orgil dejó el cargo de ministro de Exteriores y se produjo un cambio de Gobierno. Oficialmente, la cuestión de una visita del dalái lama al país ya no es un problema.

La actitud del Gobierno hacia el resto de las religiones que no sean el budismo no se ha modificado en los últimos años. En la década de 1990 se pidió a las Iglesias cristianas, entre ellas a la católica, que establecieran instituciones de beneficencia y se comprometieran en la promoción social en un país donde las necesidades de desarrollo son básicas. Pero desde 2010 la actitud, cuando no las leyes, se han endurecido, al menos en contra de las organizaciones religiosas consideradas «extranjeras». La cuota de contratación de personal local pesa enormemente sobre la economía de las comunidades que se han establecido en los últimos tiempos o están dirigidas fundamentalmente por personal extranjero⁴.

Según la ley mongola, el presidente de cualquier organización religiosa debe ser un ciudadano mongol. Las comunidades religiosas, especialmente las cristianas, que no cuentan con clero nativo, pueden tener terrenos en propiedad siempre y cuando el título de esta pertenezca a un ciudadano originario del país. Registrar estos títulos depende, al menos en parte, de la buena voluntad de la Administración. Por ejemplo, la Provincia Central de Mongolia, de fuerte tradición budista, parece menos dispuesta a permitir la apertura de iglesias cristianas, mientras que otras provincias, como Erdenet⁵, están más abiertas a los extranjeros.

Futuro de la libertad religiosa

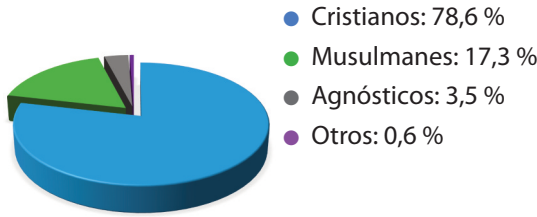
Al atravesar graves dificultades económicas, Mongolia no puede escapar a la influencia de su poderosa vecina, China. Las libertades conseguidas en el país tras la caída del comunismo parecen consolidadas y, en este sentido, es un hecho que la libertad religiosa se respeta mucho más en Mongolia que en China. Sin embargo, los problemas económicos y los rápidos cambios sociales han llevado a las autoridades a desconfiar de las religiones que se consideran nuevas en el país, como es el caso del cristianismo, ya sea protestante o católico. A pesar de los obstáculos institucionales y culturales, e incluso del rápido avance del laicismo en Mongolia, las comunidades cristianas continúan su expansión.

Notas finales / Fuentes

- 1 El budismo mongol es una rama del budismo vajrayana tibetano, enormemente mezclado con el chamanismo local. Introducido en el país hace varios siglos, se convirtió en religión de Estado del Imperio mongol en el siglo XIII, tras la visita del lama tibetano Sakya Pakya. Después de haber sido prácticamente erradicado, al igual que el resto de las religiones, bajo el régimen totalitario estalinista que se hizo con el poder de Mongolia en la década de 1920, el budismo actualmente ha experimentado un renacimiento y se reconoce como la práctica espiritual de más de la mitad del pueblo mongol.

- 2 V. Bolor LKHAAJAV, «China Needs to Get Over the Dalai Lama's Visit to Mongolia». *The Diplomat*, 30-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://thediplomat.com/2016/12/china-needs-to-get-over-the-dalai-lamas-visit-to-mongolia/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 3 V. AGENCIA REUTERS, «Mongolia says Dalai Lama won't be invited again», 22-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-mongolia-china/mongolia-says-dalai-lama-wont-be-invited-again-idUSKBN14B0N>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 4 V. «Mission et évangélisation : les défis actuels d'une Église renaissante». En: *Églises d'Asie*, 15-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-nord-est/mongolie/2015-09-15-mission-et-evangelisation-les-defis-actuels-d2019une-eglise-renaisante>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 5 V. «Ouverture d'une mission catholique à Erdenet». En: *Églises d'Asie*, 15-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-nord-est/mongolie/2016-06-15-ouverture-d2019une-mission-catholique-a-erdenet>>. [Consulta: 21 febrero 2018].

MONTENEGRO



SUPERFICIE	POBLACIÓN
13.812 km ²	626.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 46 de la Constitución de Montenegro garantiza la libertad de creencia religiosa. El derecho a expresar las creencias religiosas solo puede verse limitado por la protección a la vida y la salud de los demás, a la paz y el orden público. El artículo 14 estipula que las comunidades religiosas son iguales y libres en el ejercicio de sus ritos y asuntos religiosos, y que están separadas del Estado.

Los grupos religiosos tienen que inscribirse en el registro de la policía local en el plazo de quince días a partir de su constitución para recibir el estatus de entidad legal. La policía debe tramitar este registro en el Ministerio del Interior. Para formalizar el registro, deben contar con un mínimo de dos miembros.

Entre las comunidades religiosas registradas en Montenegro se cuentan las siguientes: Iglesia Evangelio de Cristo; Misión bíblica Tuzi; Iglesia adventista cristiana; Iglesia evangélica; Orden Militar y Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén en Montenegro; Misión franciscana en Malesia; Comunidad bíblica cristiana; bahaies; Comunidad montenegrina; budistas; protestantes; Iglesia de los santos de los últimos días (mormones); testigos de Jehová, y comunidad judía¹.

El Gobierno de Montenegro ha firmado acuerdos independientes con una serie de organizaciones religiosas, las comunidades católica, islámica y judía. Estos acuerdos no anulan la obligación de registrarse. No se ha suscrito un acuerdo similar con las Iglesias ortodoxas serbia y montenegrina.

Muchas de las vacaciones públicas oficiales del país se basan en el calendario litúrgico ortodoxo. También se observan, además, festividades católicas, musulmanas y judías.

En Montenegro aún sigue en vigor el estatus legal de la Ley de Comunidades Religiosas de 1977². Esta ley se remonta a la época en la que el país era una de las repúblicas que formaban la antigua Yugoslavia. Se elaboró un proyecto de ley sobre libertad religiosa, cuya presentación al público estaba anunciada para 2017, que regularía el estatus de las Iglesias y de otras comunidades religiosas en la sociedad laica montenegrina. En este proyecto se proponía que todas las iglesias y monasterios construidos antes de 1918 se convirtieran en propiedad estatal y parte de la herencia cultural del país. Además, las comunidades religiosas tendrían que empezar a pagar impuestos y estarían obligadas a «informar confidencialmente al Gobierno» antes de designar a sus cargos. Las comunidades religiosas presentaron 4 501 observaciones al Ministerio, por lo que la directora general para las Relaciones con las Comunidades Religiosas del Ministerio de Derechos Humanos y Minorías, Žana Filipović, comunicó que el proyecto preliminar se está volviendo a estudiar y que aún no puede decir cuándo se presentará al Parlamento³.

El 3 de septiembre de 2017, tras setenta años de espera, la diócesis de Bar, la institución religiosa más antigua de Montenegro, bendijo y dedicó la nueva concatedral de San Pedro Apóstol. El arzobispo ya retirado Zef Gashi celebró una misa especial. En 2011, el cardenal de Washington, Theodor McCarrick, había colocado la primera piedra de esta concatedral de Bar.

En diciembre de 2017, políticos del Estado de Montenegro y miembros de la comunidad judía se reunieron para colocar la primera piedra de una nueva sinagoga en Podgorica. En 2013 el Gobierno de Montenegro había concedido un terreno para la construcción de una sinagoga. Según la prensa local, va a ser la primera sinagoga que se construya en los Balcanes en este siglo⁴.

Por primera vez en más de un siglo, la comunidad judía de Montenegro tiene su propio rabino presidente, Ari Edelkopf, rabino *jabad* nacido en Los Ángeles. Edelkopf también es el primer rabino que reside en Montenegro desde su independencia en 2006. Actualmente, la comunidad judía de Montenegro es la más joven y, probablemente, la más pequeña de las comunidades del mundo. Según el último censo, en Montenegro viven unos 300 judíos.

Un grupo de 30 musulmanes habitantes de Rozaje, ciudad situada en la frontera entre Montenegro y Kosovo, demostró recientemente que los habitantes de Montenegro son enormemente tolerantes. Trabajando en el extranjero, se enteraron de que la iglesia ortodoxa de San Juan Bautista necesitaba una reconstrucción urgente. Recaudaron fondos con los que ayudaron a los fieles ortodoxos a sustituir las puertas y ventanas de madera, combadas y deterioradas. Rozaje es una ciudad de mayoría musulmana en la que solo el 2 % de la población son creyentes ortodoxos⁵.

Incidentes

El 1 de octubre de 2017, para evitar el conflicto físico entre fieles de las Iglesias ortodoxas montenegrina y serbia, la policía local de Cetiña prohibió al arzobispo ortodoxo de Montenegro y a su clero la celebración de una misa en memoria del rey Nicolás y su familia en el monasterio de Cipuri, en Cetiña⁶.

El alcalde de Podgorica, capital de Montenegro, Slavoljub Stijepovic, presentó una querrela criminal contra unos delincuentes sin identificar que, «vestidos de sacerdotes», celebraron misa en una propiedad en litigio. La querrela criminal del alcalde exponía que unos delincuentes sin identificar habían irrumpido en el antiguo mercado del barrio de Lonik invadiendo terrenos municipales. Esta querrela se presentó porque unos sacerdotes ortodoxos serbios, con Amfilohije Radovic al frente, celebraron misa el 23 de abril de 2017 en un mercado en desuso para señalar el inicio de la construcción de una nueva iglesia consagrada a san Basilio de Ostrog⁷.

La restauración de este monumento histórico de Podgorica ha provocado el desacuerdo entre los musulmanes y los ortodoxos. Durante el proceso de construcción, se retiró una cruz de metal de cien años de antigüedad de la torre del reloj (Sahat Kula) construida en 1667 por el regidor otomano Adži-paša Osmanagić. La comunidad musulmana defiende que la cruz de metal no se vuelva a colocar en su lugar porque no forma parte de la construcción musulmana original. La Iglesia ortodoxa serbia exige que se vuelva a poner la cruz sobre la torre lo antes posible. El proyecto de restauración ha sido financiado con un millón de euros por la Agencia de Coordinación y Cooperación Turca.

La Iglesia ortodoxa serbia se opone firmemente al proyecto del Gobierno de construir una serie de centrales hidroeléctricas en el río Moraca, al norte del país. Dirigentes de la Iglesia afirman que el proyecto del Gobierno pondrá en peligro la supervivencia de un monasterio del siglo XIII que constituye uno de los santuarios de peregrinación más importantes de Montenegro⁸.

Futuro de la libertad religiosa

Al cumplirse un año de la admisión oficial de Montenegro en la OTAN, aún no se han introducido demasiados cambios positivos visibles en la vida diaria de los ciudadanos montenegrinos. Las reformas se han ralentizado; la tasa de desempleo se ha incrementado en un 24 % en 2017, y la población considera, en general, que el Gobierno es enormemente ineficaz y corrupto.

Todavía no se ha aprobado el proyecto de ley sobre libertad religiosa, a pesar de las promesas.

La Iglesia ortodoxa serbia y la Iglesia ortodoxa montenegrina siguen disputándose la propiedad de los bienes de Montenegro. El clero ortodoxo serbio continúa utilizando un discurso ofensivo, que en ocasiones roza el

discurso de odio, y trata de inmiscuirse en los asuntos del Estado y de la política. Dejando a un lado el conflicto entre las dos Iglesias ortodoxas, las relaciones entre los distintos grupos religiosos son amistosas y tolerantes. Aún no se sabe si la situación política y económica, bastante inestable, influirá de forma significativa en la sociedad montenegrina, que siempre ha mostrado una gran tolerancia religiosa.

Notas finales / Fuentes

- 1 Fuente: Directorio de Comunidades Religiosas del Ministerio de Derechos Humanos y Minorías.
- 2 Véase: Boletín Oficial de Montenegro, N.º 9/77.
- 3 «La ley religiosa sigue en la agenda del Parlamento». *Dan*, 28-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dan.co.me/?nivo=3&rubrika=Drustvo&clanak=640420&najdatum=2018-03-28&datum=2018-03-29>>.
- 4 «Colocada la primera piedra de una nueva sinagoga en Podgorica». En: Canal de la TV estatal de Montenegro, Servicio Público Nacional, 17-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rtcg.me/vijesti/podgorica/187953/postavljen-kamen-temeljac-za-sinagogu.html>>.
- 5 «Benefactores musulmanes ayudan a reconstruir la iglesia ortodoxa de Rozaje». *CDM*, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cdm.me/drustvo/muslimani-glavni-donatori-za-obnovu-crkve-u-rozajama/>>.
- 6 L. ŠČEPANOVIĆ, «Conflicto entre las Iglesias ortodoxas impide la celebración de una misa». En: *Radio Slobodna Evropa*, 4-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.slobodnaevropa.org/a/sukob-spc-i-cpc/28773638.html>>.
- 7 M. ĐUROVIĆ, «Stijepovic presenta una querrela criminal: Amfilohije y sus sacerdotes asaltan el local del mercado de Konik en Podgorica». *Vijesti*, 24-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.vijesti.me/vijesti/stijepovic-podnio-prijavu-amfilohije-i-svestenici-obili-pijacu-na-koniku-934994>>.
- 8 D. TOMOVIĆ, «Iglesia Serbia de Montenegro se opone a la presa prevista». En *Balkan Insight*, 27-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.balkaninsight.com/en/article/serbian-church-slams-montenegro-s-plan-to-dam-moracac-river-12-26-2016-1>>.

MOZAMBIQUE



- Cristianos: 53,2 %
- Religiones étnicas: 28,7 %
- Musulmanes: 17,5 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
799.380 km ²	28.751.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La libertad religiosa está consagrada en la Constitución y las leyes de Mozambique¹. Este país se considera a sí mismo Estado laico². La Constitución prohíbe la discriminación por motivos religiosos y garantiza la libertad de expresión. En su artículo 54 establece que «todos los ciudadanos tendrán libertad para practicar o no una religión [...]. Las confesiones religiosas tendrán derecho a perseguir libremente sus fines religiosos y a poseer y adquirir bienes para alcanzar estos fines». Todos los Gobiernos que se han ido sucediendo desde que terminó la guerra civil en 1990 han respetado estos principios, salvo alguna pequeña excepción. Antes de esa fecha, el régimen marxista leninista en el poder toleraba, en el mejor de los casos, la libertad religiosa. Actualmente, las comunidades religiosas, por ejemplo las organizaciones eclesiales que realizan una labor social o de desarrollo, tienen que registrarse en el Ministerio de Justicia.

Está permitido que los grupos religiosos posean y gestionen colegios. En la escuela pública está prohibida la educación religiosa³.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica se rigen por un acuerdo suscrito entre la República de Mozambique y el Vaticano en el año 2012⁴. Dicho acuerdo establece que la Iglesia es independiente desde el punto de vista legal y que tiene el derecho de organizar sus asuntos internos y de contratar a su personal y a otros trabajadores⁵.

En Mozambique, el sur y las zonas urbanas son predominantemente cristianos. El norte y las zonas costeras albergan a gran cantidad de musulmanes (en su mayoría, suníes). Pero las religiones africanas tradicionales también cuentan con una fuerte representación, sobre todo en las zonas rurales. La vida religiosa de Mozambique es diversa y muy dinámica⁶, por lo que este país es un imán para los misioneros evangélicos, como los de la Igreja Universal do Reino de Deus ('Iglesia universal del Reino de Dios')⁷. Uno de los motivos, entre otros, por el que este movimiento brasileño y otros similares realizan una intensa labor misionera en el país es el idioma común.

Respecto a la comunidad musulmana, los predicadores jóvenes estudian en países como Egipto, Kuwait, Arabia Saudí y Sudáfrica, desde donde regresan con una interpretación muy estricta del islam⁸. Igual que sucede en otros países de África oriental, en Mozambique existe el riesgo de que arraiguen las ideologías islamistas intolerantes.

Las Iglesias, especialmente la católica, se han implicado en el proceso de paz entre los antiguos guerrilleros del RENAMO, en la oposición, y el FRELIMO, partido que ha virado desde el marxismo hacia la socialdemocracia y que lleva en el poder de forma ininterrumpida desde la independencia, alcanzada en 1975. Gracias a esta implicación, la Iglesia goza de una gran influencia en Mozambique.

La situación política del país no está, en absoluto, libre de problemas. En julio de 2013, el arzobispo emérito Jaime Gonçalves, personaje fundamental durante las negociaciones de paz, denunció que los antiguos gue-

rrilleros del RENAMO no se hubieran integrado aún en la Policía, tal y como se había estipulado en los acuerdos de paz de Roma.

El hecho de que el líder del RENAMO Alfonso Dhlakama solicitara que la Iglesia actuase como mediadora en sus negociaciones con el Gobierno del FRELIMO es una muestra de la importancia de la Iglesia católica para la estabilidad social y el desarrollo del país⁹.

Incidentes

Las elecciones de 2014 aumentaron las tensiones políticas en Mozambique, situación que se ha mantenido durante el período estudiado en este informe. Los representantes de la Iglesia han denunciado con frecuencia la corrupción, la monopolización del poder y las tendencias separatistas¹⁰.

En febrero de 2016, un pastor de la Misión de Fe Apostólica fue abatido a tiros por unos agresores no identificados mientras celebraba un servicio en la localidad de Chimoio. Su viuda declaró que el motivo del asesinato tenía que estar relacionado con las tensiones con otras Iglesias¹¹.

Aunque se considera que los musulmanes mozambiqueños son moderados, los predicadores radicales llevan varios años ganando adeptos. La preocupación ante la posibilidad de que se produzcan nuevos casos de violencia ha aumentado desde el atentado perpetrado contra una comisaría de Policía en el norte de Mozambique¹², en octubre de 2017. Cuatro hombres atacaron la comisaría de la ciudad portuaria de Mocímbo da Praia; uno de ellos extrajo un machete de su caftán y se lo clavó en la cara al oficial al frente. El resto de los agresores se llevaron un total de 37 fusiles Kaláshnikov.

Se cree que los agresores eran jóvenes que se habían unido a los predicadores radicales de una mezquita en construcción del distrito de Nanduadue de esa misma ciudad¹³. Al parecer, los imanes, algunos de ellos llegados desde la vecina Tanzania, habían pronunciado sermones en los que calificaban de «infiel» a los alcaldes, administrativos y policías de la zona. La policía arrestó a 52 sospechosos, todos ellos mozambiqueños, que, según fuentes, se negaron a hacer declaraciones sobre sus motivos y a desvelar a los responsables de su movimiento.

Actualmente se están desarrollando negociaciones entre la Iglesia y las autoridades a propósito de la devolución de las propiedades de la Iglesia que le fueron incautadas después de la independencia. Ya se ha restituido cerca del 60 % de los bienes, pero aún se discute sobre el resto¹⁴.

A pesar de todos estos problemas, durante el período 2016-2018 no se han registrado violaciones graves de la libertad religiosa¹⁵. Probablemente se deba a que las comunidades religiosas de Mozambique siempre han sido tolerantes unas con otras.

Futuro de la libertad religiosa

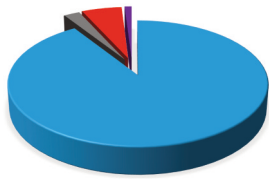
El compromiso de la Iglesia católica con los derechos humanos, su reciente papel constructivo en el proceso de paz del país y su gran prestigio en la sociedad son garantías de la protección de la libertad religiosa. Sin embargo, el crecimiento del islamismo, importado por los predicadores que estudian en el extranjero, lleva a pensar que la intolerancia religiosa puede convertirse en un problema creciente en Mozambique, como sucede en otras zonas de África oriental.

Notas finales / Fuentes

1 Mozambique's Constitution of 2004 with Amendments through 2007 ('Constitución de Mozambique de 2004, enmendada en 2007'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Mozambique_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución mozambiqueña remiten a esta fuente.

- 2 V. «Mozambique». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 3 V. Mozambique's Constitution of 2004 with Amendments through 2007.
- 4 V. «Mozambique». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 5 *Ibidem*.
- 6 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población mozambiqueña, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 7 V. «Munzinger Länder: Mozambik». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. «"National unity threatened by the selfishness of a corrupt minority", say Bishops». En: *Agenzia Fides*, 6-3-2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/37405-AFRICA_MOZAMBIQUE_National_unity_threatened_by_the_selfishness_of_a_corrupt_minority_say_Bishops>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 11 V. «Mozambique». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 12 V. Antonio CASCAIS, «Angst vor islamistischer Gewalt in Mosambik». *Deutsche Welle*, 17-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/angst-vor-islamistischer-gewalt-in-mosambik/a-40983865>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 *Ibidem*.

NAMIBIA



- Cristianos: 90,9 %
- Religiones étnicas: 5,8 %
- Agnósticos: 2,3 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
824.116 km ²	2.514.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Antes y durante la colonización alemana de la antigua África sudoriental, misioneros en su mayoría protestantes desarrollaron una intensa labor en el país¹. Esta herencia queda patente hoy a través del elevado número de cristianos en Namibia. El cristianismo sigue conformando la vida religiosa del país, aunque le han criticado el papel que representó en la época colonial².

Muchos fieles mezclan elementos de la creencia y la práctica cristianas con los ritos y costumbres tradicionales africanos. El artículo 10 de la Constitución³ namibia garantiza la libertad de religión y protege a los ciudadanos de la discriminación religiosa. El artículo 21 reconoce «la libertad para practicar cualquier religión», mientras el artículo 19 se refiere de forma más amplia a la cultura en estos términos: «Toda persona tiene derecho a disfrutar, practicar, profesar, conservar y fomentar cualquier cultura, idioma, tradición o religión, siempre sujetos a los términos establecidos en esta Constitución».

Namibia es un Estado laico en el que ninguna comunidad religiosa recibe un trato preferente⁴. Este modelo de relaciones Iglesia-Estado, basado en la Constitución, se refleja en la política de gobierno. El Estado no pone restricciones al establecimiento de comunidades religiosas. Estas pueden solicitar un reconocimiento oficial mediante un registro, pero no es obligatorio. Las organizaciones religiosas que obtienen ingresos a través de proyectos deben registrarse como asociaciones benéficas en el Ministerio de Comercio e Industria⁵. Son muy influyentes en el país el Consejo de Iglesias de Namibia y la Asociación de Iglesias Carismáticas y Pentecostales⁶. La Iglesia católica de Namibia goza de un amplio reconocimiento como una de las principales confesiones religiosas y como autoridad moral.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe algunas comunidades han denunciado dificultades para obtener visados para trabajadores extranjeros que se dedican a labores religiosas, pero lo cierto es que se les aplican los mismos requisitos que para los permisos de trabajo laicos⁷.

Durante la visita *ad limina* que los obispos católicos de Namibia realizaron al Vaticano en abril de 2015, el arzobispo de Windhoek, Mons. Liborius Ndumbukuti Nashenda, presidente de la Conferencia Episcopal de Namibia, declaró: «Tenemos buenas relaciones con las autoridades del Estado en virtud de un acuerdo de mutuo entendimiento, hasta el punto de que hemos designado a una persona que sirve de enlace entre la Conferencia Episcopal y el Gobierno. Colaboramos con él a la vez que seguimos siendo una voz independiente de las autoridades. El Gobierno sigue apreciando nuestro trabajo y proporciona subvenciones a nuestros colegios y hospitales»⁸.

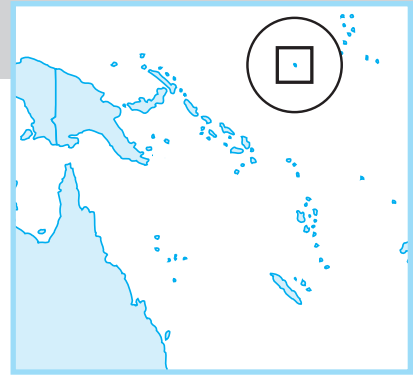
Durante el período 2016-2018, no nos han llegado noticias de violaciones graves de la libertad religiosa en Namibia⁹. Hay constancia de un enfrentamiento entre las autoridades y los musulmanes de la zona a propósito de las actividades religiosas de nueve musulmanes procedentes de Sudáfrica deportados por su Gobierno¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

El concepto de nación caracterizada por la diversidad étnica, cultural y religiosa se manifiesta de una forma positiva en Namibia, por lo que no se espera que la situación de la libertad religiosa vaya a deteriorarse en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. Daniel PELZ, «Missionierung in Afrika: Mehr als nur das Wort Gottes ('El trabajo misionero en África: no solo la Palabra de Dios)». *Deutsche Welle*, 30-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/misionierung-in-afrika-mehr-als-nur-das-wort-gottes/a-38600890>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 Namibia's Constitution of 1990 with Amendments through 2014 ('Constitución de Namibia de 1990, enmendada en 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Namibia_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 16 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución de Namibia han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 4 V. «Namibia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 V. «Munzinger Länder: Namibia». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 7 V. «Namibia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 8 Texto extraído de: «President of the Episcopal Conference: "Namibia is a stable Country, but the gap between rich and poor increases"». En: *Agenzia Fides*, 24-4-2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/37685-AFRICA_NAMIBIA_President_of_the_Episcopal_Conference_Namibia_is_a_stable_Country_but_the_gap_between_rich_and_poor_increases>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 9 V. «Namibia». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 *Ibidem*.



SUPERFICIE	POBLACIÓN
21 km ²	10.300

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Este país es una isla del Pacífico Sur situada al sur de las Islas Marshall, que cuenta con una población de unas 10 300 personas. Es la república más pequeña del mundo.

El preámbulo de su Constitución¹ reconoce a «Dios como Señor omnipotente y eterno, dador de todas las cosas buenas». De acuerdo con la ley fundamental de Nauru, toda persona tiene derecho a «manifestar y difundir su religión o creencias individual o colectivamente, en público y en privado, por medio del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia». Asimismo, también tiene derecho a cambiar de religión o creencia. Tales derechos, sin embargo, pueden verse restringidos por la ley cuando «sea razonablemente necesario en aras de la defensa, la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos», o cuando sea preciso para permitir que alguna persona practique su religión sin «la intervención no deseada de miembros de otra religión».

Conforme a la Constitución nauruana, no se obliga a los niños a asistir a formación o servicios religiosos ajenos a su propia confesión o credo. La escuela pública no tiene la obligación de ofrecer educación religiosa. Hay Iglesias que gestionan colegios privados o imparten formación religiosa en la escuela pública.

Según *The World Factbook* de la CIA², más de la mitad de los protestantes de Nauru pertenecen a la Iglesia congregacional (35,7 %), y los católicos constituyen el 33 % de la población. En torno al 10 % siguen religiones chinas locales. Desde la apertura en la isla de un centro de detención para inmigrantes, también hay varios centenares de musulmanes.

Los grupos religiosos tienen que estar inscritos en el registro estatal para poder officiar matrimonios, hacer proselitismo, construir edificios de uso religioso o celebrar servicios públicos. Para ello, deben contar con un número mínimo de 750 miembros. Actualmente, están registradas la Iglesia católica, la Iglesia congregacional, las Asambleas de Dios y la Iglesia independiente de Nauru. No hay noticias de que la inscripción en el registro perjudique a ningún grupo concreto. Los grupos religiosos minoritarios informan de que, aunque no cuenten con un número suficiente de fieles para registrarse, en realidad el registro solo es estrictamente necesario para officiar matrimonios reconocidos por el Estado.

En Nauru surgió una importante controversia cuando las autoridades permitieron que Australia estableciera en el país un centro de detención de inmigrantes. Hubo acusaciones muy serias de malos tratos a los detenidos en el centro. También se denunció que las autoridades nauruanas habían denegado visados a periodistas para impedir que se informara sobre esta situación³. No hay noticias de que en el centro se vulnera la libertad de religión.

Observadores independientes reconocen que el Gobierno suele respetar la libertad religiosa⁴. En 2008, el Gobierno eliminó las limitaciones a las actividades misioneras de los testigos de Jehová, a cuyos miembros anteriormente había denegado visados de entrada⁵. Representantes de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días manifestaron que sus misioneros no habían tenido ningún problema para entrar en el país⁶. De igual modo, misioneros de varios grupos cristianos han informado de que pueden trabajar con total libertad.

Incidentes

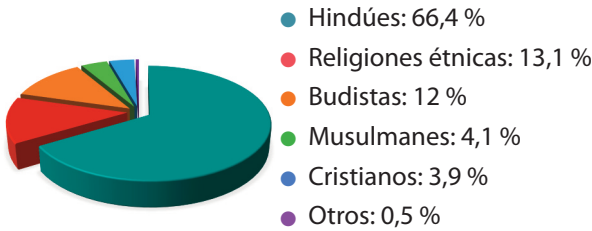
No hay noticias recientes de casos de discriminación por parte del Gobierno o de la sociedad contra individuos o grupos a causa de su religión.

Futuro de la libertad religiosa

Nada indica que la protección de la libertad religiosa vaya a cambiar o a deteriorarse en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Nauru's Constitution of 1968 with Amendments through 2015 ('Constitución de Nauru de 1968, enmendada en 2015'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Nauru_2015.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Nauru_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución nauruana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Nauru». En: *The World Factbook*. [En línea]. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/print_nr.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 3 V. Ben DOHERTY, «A short history of Nauru – Australia's dumping ground for refugees». *The Guardian*, 10-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2016/aug/10/a-short-history-of-nauru-australias-dumping-ground-for-refugees>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. FREEDOM HOUSE, «Nauru». En: *Freedom House, Freedom in the World 2016*. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2016/nauru>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 5 V. «Nauru». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 V. Richard HUNTER, «Nauru». En: *The Church of Jesus Christ of Latter-Day Saints Newsroom*, www.mormonnewsroom.org. [En línea]. Disponible en: <<https://www.mormonnewsroom.org/facts-and-statistics/country/nauru>>. [Consulta: 17 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
147.181 km ²	28.851.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Asamblea Constituyente de Nepal aprobó una nueva Constitución por una mayoría absoluta de 507 votos de los 601 posibles, el 16 de septiembre de 2015. El nuevo texto constitucional proclama la naturaleza o carácter laico de las instituciones nepalíes. También limita enormemente la libertad religiosa, incluida la libertad para cambiar de religión¹.

En el artículo 4, párrafo 1, la nueva Constitución proclama: «Nepal es un Estado independiente, indivisible, soberano y laico»². Y continúa: «A efectos del presente artículo, el término *laico* se refiere a la protección de la religión y la cultura que se practica desde la antigüedad así como la libertad religiosa y cultural».

El laicismo de Estado fue adoptado en este antiguo reino hindú en 2007, un año después de la abolición de la monarquía y del final de una década de guerra civil entre las fuerzas armadas gubernamentales y la guerrilla maoísta. Sin embargo, desde entonces existía la incertidumbre sobre la forma que adoptarían esas futuras instituciones nepalíes. La presión ejercida por los partidos prohinduistas era muy fuerte y se añadía a un número incontable de cuestiones, que hacía imposible que los miembros de la Asamblea Constituyente ratificasen un acuerdo. Pero, tras el terremoto del 25 de abril de 2015, y debido a la presión de la población, los principales partidos del arco parlamentario alcanzaron por fin un acuerdo en agosto del mismo año. Dicho acuerdo ha permitido que el país salga de la parálisis en la que llevaba sumido casi 10 años. En los días anteriores al 16 de septiembre de 2015, los miembros del Parlamento votaron uno a uno los artículos de la futura Constitución para ir aprobándolos. Más de dos tercios rechazaron una enmienda propuesta por el partido hinduista para declarar Nepal «Estado hindú».

El rechazo de esta enmienda fue muy bien recibido por los líderes de la Iglesia católica (que representa una comunidad de solo 8.000 miembros). El padre Silas Bogati, vicario general del vicariato apostólico de Nepal, afirmó: «La laicidad no es solo una cuestión religiosa. Es un valor que implica la libertad religiosa y la igualdad de trato a todas las religiones». Añadió que este voto de la Asamblea Constituyente significa que el Estado no intentará fomentar una religión a expensas de otras³.

Para Samim Ansari, coordinador de la Alianza Nacional de Lucha Musulmana, el voto representa el final de una larga batalla de las minorías religiosas por recibir un trato igual al de la aplastante mayoría hindú de la población. En un país en el que, según el censo de 2011, los musulmanes solo representan un 4,4 % de la población, este líder musulmán afirmó que «todo ciudadano tiene derecho a que se garantice su libertad religiosa»⁴.

La respuesta de los partidos hinduistas fue totalmente distinta. La enmienda rechazada el 14 de septiembre había sido presentada por el partido Rastriya Prajatantra ('Partido Nacional Democrático'), el cuarto con mayor representación en la Asamblea Constituyente. El día de la votación, activistas hindúes se manifestaron delante del Parlamento para presionar a los diputados. Tras la votación, Madhav Bhattarai, presidente de la organización hinduista india de Nepal Hindu Janajagruti Samiti ('Comité para el Renacimiento Hindú'), de-

claró que la decisión de los diputados «hiere los sentimientos [de la mayoría hindú de la población nepalí]», añadiendo que «Nepal ha perdido la oportunidad de convertirse en el único Estado hindú del planeta. Esta decisión es contraria a nuestra identidad»⁵.

Todos los debates se desarrollaron en un ambiente de tensión y violencia⁶. En las semanas anteriores a la votación, los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los manifestantes que se oponían al proyecto de Constitución se saldaron con más de 40 muertos. Entre los que se sentían agraviados por esa nueva Constitución destaca la minoría étnica madhesi, que no se consideró suficientemente representada por los políticos que debatían la nueva carta magna.

Aunque la afirmación del carácter laico del Estado ha sido bien recibida por los dirigentes de las minorías religiosas, les preocupan otras cláusulas de la nueva Constitución. La carta magna establece que el Estado tiene el deber de salvaguardar la *sanatana dharma*, expresión que se suele traducir como «tradición primordial» y que se refiere a la esencia del hinduismo. El artículo 9, párrafo 3 de la Constitución, que trata sobre el himno nacional, afirma que el animal nacional es la vaca, animal sagrado para los hindúes.

En julio de 2015, el padre Silas Bogati calificó el artículo 26 de la Constitución de «peligroso». El párrafo 1 de dicho artículo declara que la libertad religiosa es un derecho fundamental; el párrafo 2 autoriza a las religiones a organizar su culto sin interferencias. El párrafo 3 establece: «... nadie convertirá a una persona de una religión a otra, ni perturbará la religión de otras personas. Estos actos serán punibles por ley».

Políticos nepalíes temen que esta formulación legitime a los grupos nacionalistas que defienden el retorno de la monarquía hindú⁷. Narayan Kaji Shrestha es el vicepresidente del Partido Comunista Maoísta Unificado de Nepal, partido derrotado en las elecciones de noviembre de 2013. Sin embargo, con sus 82 diputados, constituye la tercera fuerza en la Asamblea Constituyente de Nepal. Según este político, «la forma de laicismo acordada por los principales partidos es una mera negación de la laicidad que hemos estado defendiendo»⁸.

Acontecimientos recientes han dado la razón a quienes temían que el carácter laico del Estado se apoyaba en fundamentos débiles. Más de 16 años después de la entrada en vigor del Código Penal Muuki Ain, el Parlamento aprobó un nuevo código el 8 de agosto de 2017 con referencias a las secciones clave de la nueva Constitución de Nepal. El nuevo código tipifica como delito «la ofensa a los sentimientos religiosos» de los demás. La sanción puede ascender a dos años de prisión y una multa de 2.000 rupias. El artículo 9158 del Código Penal prohíbe todo intento de «convertir» a otros o «debilitar la religión, la fe o las creencias que cualquier comunidad, casta o grupo étnico venga practicando desde antiguo (*sanatan*)» con penas de prisión de un máximo de cinco años y multas por un importe de 50.000 rupias (algo menos de 500 USD)⁹. Firmada por Bidhya Devi Bhandari, presidente de Nepal, la ley entró en vigor el 16 de octubre de 2017.

Volviendo a 2015, el vice primer ministro Kamal Thapa ha garantizado que los cambios propuestos para el Código Penal no vulnerarán en modo alguno la libertad religiosa. En febrero de 2016, el Parlamento celebró una consulta pública sobre las enmiendas propuestas al Código Penal. Según representantes cristianos nepalíes, se presentaron más de 45.000 objeciones por escrito, aunque denuncian que estas opiniones no se han tenido en cuenta. También organizaciones budistas y musulmanas, además de la minoría kirat del Himalaya, han manifestado sus temores, pero al parecer tampoco se han tomado en consideración¹⁰.

El pastor Tanka Subedi advirtió contra las intenciones de algunos dirigentes hindúes que consideran el laicismo como un caballo de Troya introducido por los cristianos en las instituciones nepalíes para subvertir su carácter fundamentalmente hindú¹¹.

Aparte de la Constitución y el Código Penal, hay otras medidas legales que discriminan a los no hindúes. Así, según la legislación vigente, las organizaciones hindúes pueden conseguir con facilidad la personalidad jurídica, pero no las instituciones o asociaciones que no son hindúes. Por lo tanto, estos grupos tienen dificultades para adquirir o registrar propiedades a su nombre, por ejemplo. Los matrimonios entre personas de distinta religión también se enfrentan a muchas dificultades, sobre todo de naturaleza cultural o social. Para los cristianos son recurrentes los problemas relacionados con la posesión de terrenos para establecer cementerios, o para utilizar o ampliar los que ya tienen.

Aunque no es estrictamente relevante para el tema que se está considerando, el terremoto de Nepal del 25 de abril de 2015 fue de tal magnitud que inevitablemente ha tenido consecuencias sobre los derechos humanos, libertad religiosa incluida, tal y como se observará en la sección de incidentes. El seísmo golpeó la zona cercana al centro de Katmandú, acabó con la vida de 9.000 personas y dañó o destruyó 600.000 edificios¹².

Incidentes

Después de la votación de la nueva Constitución, el incidente más grave en relación con la libertad religiosa se produjo el 9 de junio de 2016. Siete hombres y una mujer fueron arrestados por distribuir un librito sobre Jesucristo en un colegio cristiano cuyos alumnos pertenecen en su mayoría a otros grupos religiosos. Las personas implicadas, que eran cristianas, acudieron al colegio en calidad de colaboradores de un programa de ayuda a Nepal tras el terremoto de 2015. La policía las acusó de intentar convertir a los niños. Los trabajadores de la asociación de ayuda negaron las acusaciones, afirmando que su único objetivo era ayudar a los niños. Estos arrestos provocaron una emotiva respuesta en Nepal. Unos pocos días antes de que se procediera a la detención, las autoridades de Katmandú habían anunciado que todas las instituciones cristianas que albergaban a huérfanos y niños tendrían que pagar elevadas multas o cerrar si entre los libros de texto se encontraban textos cristianos. Sin embargo, cuando se juzgó a los cristianos arrestados a principios de diciembre de 2016, el tribunal los absolvió y se retiraron todos los cargos contra ellos¹³.

Otro incidente relacionado con la Iglesia católica tuvo lugar el 18 de abril de 2017, cuando un incendio provocado dañó parcialmente la casa del párroco de la catedral de la Asunción de Santa María Virgen de Katmandú. Los daños no fueron tan graves como se pensó en un principio, pero el fuego pudo haber sido letal. La policía abrió una investigación. El ataque se había producido unas semanas antes de las elecciones locales del 14 de mayo y el 14 de junio, un paso importante previo a las elecciones parlamentarias de enero de 2018. El padre Silas Bogati, antiguo párroco de la catedral, afirmó: «Estamos muy preocupados. Como no han dejado nada [para identificar a los agresores], no sabemos si se trata de un ataque personal o de una acción cometida por alguna organización con fines políticos»¹⁴.

El Gobierno de Nepal anunció, el 4 de abril de 2016, que Navidad ya no será día de vacaciones oficiales. Shakti Basnet, ministro del Interior, trató de justificar la decisión en estos términos: «Nos hemos visto obligados a tomar esta decisión para controlar el elevado número de días festivos. En modo alguno se trata de una medida en contra de los cristianos»¹⁵. La Navidad se había introducido en el calendario vacacional en 2008, tras la abolición de la monarquía de Nepal, la única monarquía hindú del mundo, que existió durante 240 años. El régimen monárquico fue sustituido por un Estado laico¹⁶.

Los cristianos alegaron que el país tiene 83 fiestas relacionadas con el calendario hindú y que un día más para celebrar Navidad no puede suponer una gran diferencia. Sin embargo, el Gobierno se ha mantenido firme en su decisión, aclarando que el día de Navidad seguirá siendo festivo, aunque solo para los cristianos que trabajen en la función pública.

La Federación Nacional de Cristianos de Nepal objetó que «el Gobierno trata de restringir los derechos y libertades religiosas de las minorías»¹⁷ a la vez que otros cristianos señalan que la verdadera prioridad de las autoridades debería ser la reconstrucción del país tras el terrible terremoto del 25 de abril de 2015 y no eliminar la Navidad de las vacaciones nacionales.

Cuatro iglesias sufrieron ataques en el curso de cinco días de mayo de 2018. Nadie resultó herido. Nadie ha reivindicado los actos. Tres de ellas fueron víctimas de incendios provocados: la iglesia de Hebrón, en el municipio rural de Hilihang, Panchtar (9 de mayo), la iglesia de Emmanuel, en Doti (10 de mayo) y la iglesia de Emmanuel, en Kanchanpur (11 de mayo). El 13 de mayo se lanzó una bomba contra la iglesia Mahima, en Dhangadhi, que quedó parcialmente derruida¹⁸. Aunque la policía declaró que los culpables eran los maoístas del Biplab, fuentes locales señalan la gravedad de las amenazas recibidas de un grupo extremista hindú unas semanas antes del incidente. Estos hechos tuvieron lugar después de que la policía detuviera en el distrito de Tehrathum a seis cristianos a los que acusó de evangelizar. Dos de ellos fueron arrestados en la calle el 9 de mayo por cantar canciones religiosas; los otros cuatro fueron detenidos en sus casas¹⁹.

Futuro de la libertad religiosa

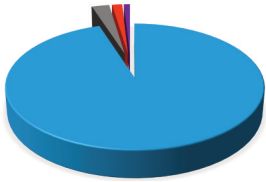
Nepal, la nación del Himalaya, comprimida entre los dos gigantes que son la India y China, está sufriendo una época de cambio en niveles fundamentales. Constituido por un mosaico de 125 grupos étnicos, ha elegido una estructura republicana y federal cuando aún hay siete provincias que están lejos de haberse establecido. En este contexto de cambio, las tensiones alimentadas por grupos hindúes constituyen un factor de inestabilidad añadido. Las minorías religiosas vigilarán atentamente, sin duda alguna, cómo se aplica el nuevo Código Penal y si la libertad religiosa se defiende en su país.

Notas finales / Fuentes

- 1 «Le pays se dote d'une Constitution restreignant fortement la liberté religieuse». En: *Églises d'Asie*, 17-9-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud/nepal/2015-09-17-le-pays-se-dote-d2019une-constitution-a-la-fois-laïque-et-restreignant-fortement-la-liberté-religieuse>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 2 Todas las referencias al texto de la Constitución nepalí se pueden consultar en: Nepal's Constitution of 2015 ('Constitución de Nepal de 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: En: [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Nepal_2015.pdf). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Nepal_2015.pdf>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 3 V. «Le pays se dote d'une Constitution restreignant fortement la liberté religieuse».
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 En un viaje por el sur de Asia, el cardenal Fernando Filoni, prefecto de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, iba a visitar Nepal entre el 15 y el 19 de septiembre de 2015 para manifestar la comprensión y solidaridad de la Iglesia católica con el pueblo nepalí arrasado por el terremoto del 25 de abril. No obstante, la visita se canceló oficialmente por motivos de seguridad. En realidad, se consideró que esta visita no se iba a entender adecuadamente y que los extremistas hindúes pensarían que se trataba una maniobra de la Santa Sede dirigida a impedir la restauración de la religión hindú como religión de Estado.
- 7 «Le gouvernement tente de rassurer les chrétiens sur la laïcité de la future Constitution». En: *Églises d'Asie*, 8-10-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud/nepal/2012-10-08-le-gouvernement-tente-de-rassurer-les-chrétiens-sur-la-laïcité-de-la-future-constitution>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 8 V. «Le pays se dote d'une Constitution restreignant fortement la liberté religieuse».
- 9 E. U. OCHAB, «Nepal's Protection of Religious Freedom on Downward Spiral». *Forbes*, 7-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.forbes.com/sites/ewelinaochab/2018/02/07/nepals-protection-of-religious-freedom-on-downward-spiral/#4db9137cc87b>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 10 P. KHADKA, «Nepal criminalizes religious conversion under new law». *Ucanews*, 5-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/nepal-criminalizes-religious-conversion-under-new-law/80143>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 11 K. SHELLNUT, «Nepal Criminalizes Christian Conversion and Evangelism». *Christianity Today*, 25-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christianitytoday.com/news/2017/october/nepal-criminalizes-conversion-christianity-evangelism-hindu.html>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 12 J. P. RAFFERTY, «Nepal earthquake of 2015». En: *Encyclopaedia Britannica*, 18-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.britannica.com/topic/Nepal-earthquake-of-2015>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 13 «First religious freedom case under new Nepal constitution: all charges dropped». En: *WorldWatch Monitor*, 6-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2016/12/update-first-religious-freedom-case-under-new-nepal-constitution-all-charges-dropped/>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 14 «Inquiétude de la petite communauté catholique à l'approche des élections locales». En: *Églises d'Asie*, 25-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud/nepal/2017-04-25-inquietude-de-la-petite-communauté-catholique-a-l2019approche-des-elections-locales>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 15 F. TAYLOR, «Christians threaten to protest after Nepal "cancels Christmas"». En: *Christian Today*, 7-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christiantoday.com/article/christians.threaten.to.protest.after.nepal.cancels.christmas/83519.htm>>. [Consulta: 9 de abril de 2018].
- 16 «Noël et l'Id al-Fitr deviennent jours fériés». En: *Églises d'Asie*, 16-1-2008. [En línea]. Disponible en: <<http://eglisie.mepasie.org/asia-du-sud/nepal/2008-01-16-noel-et-l2019id-al-fitr-deviennent-jours-feries/>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 17 «Christians see red as Xmas holiday scrapped». *The Himalayan Times*, 3-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://thehimalayantimes.com/kathmandu/christians-see-red-as-xmas-holiday-scrapped/>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 18 «Nepal four churches targeted in arson attacks». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 16-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.csw.org.uk/2018/05/16/news/3975/article.htm>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 19 «Christians in Nepal Suspect Hindu Extremists in Sudden Attacks on Churches». *Morning Star*, 22-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://christiannews.net/2018/05/22/christians-in-nepal-suspect-hindu-extremists-in-sudden-attacks-on-churches/>>. [Consulta: 10 junio 2018].



NICARAGUA



- Cristianos: 95 %
- Agnósticos: 2,6 %
- Espiritistas: 1,5 %
- Otros: 0,9 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
130.373 km ²	6.150.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución nicaragüense¹ proclama que esta emana del pueblo de Nicaragua y se escribe en el nombre, entre otros, «de los cristianos que desde su fe en Dios se han comprometido e insertado en la lucha por la liberación de los oprimidos». El artículo 4 declara que el Estado asume «la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada unos de los nicaragüenses, bajo la inspiración de valores cristianos».

Respecto a la política exterior de Nicaragua, el artículo 5 establece que: «[...] se inhiere y proscribire todo tipo de agresión política, militar, económica, cultural y religiosa, y la intervención en los asuntos internos de otros Estados».

Los principios de la nación incluyen el reconocimiento de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes, y el respeto a la dignidad humana y los valores cristianos.

Conforme al artículo 14, el Estado no tiene religión oficial. Todas las personas son iguales ante la ley, según el artículo 27, y el Estado no discriminará por motivo alguno, entre ellos los religiosos.

El artículo 29 afirma: «Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión. Nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos ni ser obligada a declarar su credo, ideología o creencia».

Entre los distintos grupos sociales, los religiosos, hombres y mujeres, tienen derecho, según el artículo 49, a constituir organizaciones «con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones».

De acuerdo con el artículo 69, «todas las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a manifestar sus creencias religiosas en privado o en público, mediante el culto, las prácticas y su enseñanza». Además, «nadie puede eludir la observancia de las leyes [...] invocando creencias o disposiciones religiosas».

El artículo 124 estipula lo siguiente: «La educación en Nicaragua es laica»; sin embargo, «reconoce el derecho de los centros privados [...] a impartir religión como materia extracurricular».

El artículo 134 establece que los miembros del clero no pueden ser elegidos presidente, vicepresidente o diputado, «salvo que hubieren renunciado a su ejercicio al menos doce meses antes de la elección».

Se garantiza a las comunidades de la Costa Caribe un alto nivel de autonomía para que se desarrollen conforme a sus tradiciones históricas y culturales. En el artículo 180 también está garantizada «la preservación de sus culturas y lenguas, religiones y costumbres».

Incidentes

En agosto de 2016, el Gobierno, con Daniel Ortega al frente, adoptó una medida que restringe la entrada en el país a grupos religiosos y folclóricos. «Toda misión cultural, grupo cristiano, pastor o religioso de otro tipo que quiera entrar a Nicaragua, deberá ser reportado con anticipación a las autoridades migratorias, además de brindar una exhaustiva información sobre su visita al país, y tendrá que esperar si es aceptado o no para ingresar al territorio». La medida provocó que no se permitiese la entrada en el país a peregrinos católicos y evangélicos².

Ese mismo mes, el Centro Nicaragüense para los Derechos Humanos solicitó una aclaración a la ministra de Gobernación porque se había impedido a 41 frailes franciscanos de El Salvador entrar en el país. La delegación, compuesta principalmente por ancianos, tuvo que permanecer toda la noche a la intemperie bajo el pretexto de que «por órdenes superiores no se está dejando entrar al país a toda persona que venga con fines religiosos»³.

En diciembre de 2016, los obispos católicos de Nicaragua se reunieron con Luis Almagro, secretario general de la Organización de Estados Americanos⁴. Los obispos le manifestaron su preocupación ante la situación sociopolítica del país⁵. Monseñor Silvio José Báez Ortega declaró que en la reunión le habían manifestado sus preocupaciones ante el deterioro de las instituciones y de la democracia del país⁶.

En febrero de 2017, una joven, Vilma Trujillo García, murió a causa de las quemaduras que sufrió cuando la arrojaron al fuego para intentar «sacarle los demonios». Un grupo de personas lideradas por Juan Gregorio Rocha, pastor de la secta Visión Celestial, ordenó encender una hoguera y arrojlarla a ella para «expulsar los demonios que decían que tenía». El pastor evangélico Saturnino Cerrato y Mons. Silvio Fonseca condenaron el fanatismo y el extremismo religioso⁷. El prelado declaró que los seguidores de este tipo de grupos deberían saber que sus líderes no pueden manipularlos y que el Estado no puede permitir que se quite la vida a nadie en nombre de la religión. Se trata del segundo caso de fanatismo religioso en menos de dos años⁸.

En mayo de 2017, el Gobierno respondió con la presentación de un proyecto de ley para reformar el Código Penal añadiendo un artículo sobre el asesinato con agravantes que incluiría una sanción para los asesinatos cometidos a causa de rituales en grupo, creencias o fanatismo religioso⁹.

En diciembre de 2017, la Iglesia católica rechazó un proyecto de ley del Gobierno para añadir una serie de festividades marianas a la herencia histórica y cultural del país, entre ellas el día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, porque reduciría «... el dogma de fe en la Virgen María a una expresión de cultura popular»¹⁰. El Gobierno acabó abandonando el proyecto¹¹.

En marzo de 2018, se hizo público el resultado de la encuesta realizada por la agencia CCK Centroamérica entre abril y junio de 2017 sobre «¿A quién creen los centroamericanos?». El estudio concluyó que, en el caso de Nicaragua, el nivel de credibilidad de la Iglesia la convierte en la institución en la que más confían los nicaragüenses, con un 17 %; según el mismo estudio, dos miembros del clero son los personajes públicos en los que más confían¹².

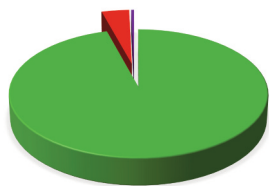
Durante la violenta represión de las manifestaciones contra el Gobierno de mayo de 2018, grupos armados atacaron con morteros las iglesias católicas que se utilizaron como dispensarios de emergencia, además de intentar agredir a los médicos que atendían a los heridos¹³.

Futuro de la libertad religiosa

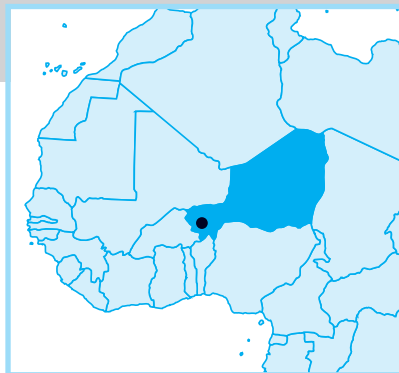
A diferencia del período estudiado en el informe anterior, han surgido tensiones entre el Gobierno y la Iglesia católica. Se han producido actos de clara discriminación, entre ellos, medidas para limitar la entrada en el país de grupos religiosos y misioneros. La violencia desatada en mayo de 2018 es otro ejemplo de la creciente tensión social en la que las Iglesias han representado un papel de mediación y conciliación, con éxito desigual. Por lo tanto, el estado de la libertad religiosa en Nicaragua se ha deteriorado visiblemente y la previsión para el futuro es negativa.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución Política de la República de Nicaragua con sus Reformas Incorporadas. En: *La Gaceta, Diario Oficial de Nicaragua*, 18-2-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asamblea.gob.ni/informacion-legislativa/>>. [Consulta: 18 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución nicaragüense remiten a esta fuente.
- 2 «Daniel Ortega ataca las libertades religiosas y culturales». *Diario Las Américas*, 1-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolasamericas.com/america-latina/daniel-ortega-ataca-las-libertades-religiosas-y-culturales-n4101969>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 3 «CENIDH solicita aclaración a Ministra de Gobernación». En la web: *Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)*, 9-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cenidh.org/noticias/920/>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 4 «Nicaragua». *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XII, n.º 3, diciembre de 2016, p. 79. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/1031-boletin-juridico-diciembre-2016/file>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 5 «Obispos nicaragüenses se reúnen con secretario de OEA». En la web: *Conferencia Episcopal de Nicaragua*. [En línea]. Disponible en <<http://www.cen-nicaragua.org/noticias.php?recordID=201>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 6 I. GONZÁLEZ, «Báez: “La represión, igual que en los tiempos de la dictadura de Somoza”». *Religión Digital*, 3-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2016/12/03/baez-la-represion-igual-que-en-los-tiempos-de-la-dictadura-de-somoza-religion-iglesia-nicaragua-ortega-oea.shtml>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 7 L. JARQUÍN, «Obispo y pastor condenan fanatismo religioso en caso de mujer quemada». *El Nuevo Diario*, 28-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/420291-obispo-pastor-condenan-fanatismo-religioso-caso-mu/>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 8 «Los peligros del fanatismo religioso». *El Nuevo Diario*, 13-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/421506-peligros-fanatismo-religioso/>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 9 Iniciativa de ley de reforma a Ley 641 del Código Penal de Nicaragua, artículo 2. [En línea]. Disponible en: <<http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/F83D1B6D44C339A406258133005BC558/%24File/Iniciativa%20d%20Ley%20d%20Reforma%20al%20C%C3%B3digo%20Penal....pdf?Open>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 10 L. NAVAS, «La Iglesia católica rechaza ley sobre Virgen en Nicaragua». *La Prensa*, 3-12-2017. [En línea]. Disponible en <<https://www.laprensa.com.ni/2017/12/03/politica/2341039-la-iglesia-catolica-rechaza-ley-sobre-virgen-en-nicaragua>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 11 «La religión, el poder y la política». *La Prensa*, 8-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.laprensa.com.ni/2017/12/08/editorial/2343211-la-religion-el-poder-y-la-politica>>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 12 I. GONZÁLEZ, «La Iglesia es la institución mejor valorada por los nicaragüenses». *Religión Digital*, 11-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2018/03/11/religion-iglesia-america-nicaragua-centroamerica-iglesia-institucion-confianza-nicaraguenses-brenes-baez.shtml>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 13 L. RUSPOLI, «La Iglesia de Nicaragua denuncia ataques con morteros en la catedral de Jinotega». *Vida Nueva Digital*, 17-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.vidanuevadigital.com/2018/05/17/grupos-paramilitares-y-la-juventud-sandinista-atacan-con-morteros-la-catedral-de-jinotega/>>. [Consulta: 29 mayo 2018].



- Musulmanes: 95,7 %
- Religiones étnicas: 3,9 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.267.000 km ²	20.715.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de la Séptima República, fechada el 25 de noviembre de 2010¹, garantiza, entre otros aspectos, la separación de poderes, la descentralización, un sistema multipartidista y los derechos civiles y humanos generales². De acuerdo con la Constitución, la República de Níger es un Estado laico. La ley establece una clara separación entre el Estado y la religión. El artículo 8 de la carta magna, que consagra la igualdad de todas las personas ante la ley con independencia de su identidad religiosa, también proclama el respeto a todos los credos. El artículo 9 establece: «... Están prohibidos los partidos políticos de carácter étnico, regionalista o religioso. No se puede crear ningún partido con el fin de promover un grupo étnico, una región o una religión»³. Las comunidades religiosas tienen que inscribirse en el registro pertinente.

El presidente del país, el primer ministro y el presidente del Parlamento toman posesión del cargo mediante un juramento religioso. Ese juramento se realiza conforme a la religión personal de cada individuo. Está permitido convertirse a otra religión. Sin embargo, por motivos de seguridad, se prohíbe organizar grandes actos públicos dirigidos a hacer proselitismo⁴.

Los musulmanes constituyen la mayor parte de la población. También hay pequeñas comunidades religiosas cristianas de distintas confesiones, católica y protestantes. Está prohibida la formación religiosa en las escuelas gestionadas por el Estado. Los colegios confesionales deben contar con la aprobación de los Ministerios del Interior y de Educación⁵. El Ministerio de Asuntos Religiosos es el responsable del diálogo interreligioso en Níger.

Incidentes

Por lo que respecta al peligro del yihadismo, la situación de Níger se estabilizó durante el período estudiado en este informe. Sin embargo, dada su localización en África occidental, su tamaño y su proximidad a los centros del islamismo yihadista de la zona, el país sigue viviendo bajo una gran amenaza. En los últimos años, las organizaciones islamistas han aprovechado las oportunidades que ofrece la Constitución para conseguir refugio en el país⁶. Entre estas organizaciones destacan, por ejemplo, grupos wahabíes a los que el principio de pluralidad consagrado en la Constitución es completamente ajeno. Estos grupos temen la posibilidad de que se difumine la identidad religiosa de Níger a causa del sistema de Estado laico y democrático del país. Según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, en los últimos años se han creado numerosos centros wahabíes en Níger⁷.

La pequeña comunidad católica de Níger se concentra en la archidiócesis de Niamey (la capital) y la diócesis de Maradi. Disfruta de una excelente reputación por su compromiso social y por su labor benéfica. La Iglesia católica gestiona numerosas instituciones sociales y escuelas⁸.

Las relaciones entre los musulmanes y otras comunidades religiosas siempre han sido buenas en el país. Musulmanes y cristianos se visitan en las principales festividades religiosas. El foro interreligioso islamo-cris-

tiano desarrolla actividades en todo el país y fomenta la cooperación entre las diferentes religiones y comunidades de fe⁹. Es fácil encontrar Biblias escritas en árabe y en los principales idiomas locales.

Según la organización sin ánimo de lucro Open Doors, en Nigeria hay tres grupos de cristianos que sufren persecución¹⁰: los miembros de las Iglesias tradicionales, los cristianos de origen musulmán y los fieles de las Iglesias libres protestantes. Hay circunstancias que solo afectan a los cristianos de origen musulmán, como la expulsión de su familia o la pérdida de los derechos de herencia; también se han producido casos de secuestros y matrimonios forzados. Otros problemas afectan a los tres grupos por igual, como las dificultades para alquilar viviendas o locales para negocios.

Según la información proporcionada por Open Doors, los casos de persecución han aumentado en algunas zonas del país, pero han descendido en otras¹¹. La situación de los cristianos ha mejorado en cierto modo en la capital, Niamey. Sin embargo, se está haciendo cada vez más complicada para todos en general, y para los propietarios de negocios en particular, en zonas de fuerte influencia islamista como Diffa. La situación está empeorando en las regiones de Diffa y Tahoua porque algunas zonas han caído en poder de grupos islámicos militantes. Se dice que los ciudadanos intimidan a los cristianos en lugares como Zinder. Por otro lado, en Maradi, Tahoua, Dosso, Niamey y Tillaberi, una iniciativa organizada por el Gobierno para fomentar una convivencia pacífica entre musulmanes y cristianos ha conseguido reducir el nivel de este acoso.

En una entrevista realizada en *Domradio* (Colonia, Alemania), el arzobispo Mons. Laurent Pombo comentó que la Iglesia católica de Níger sufrió «algunas dificultades» tras la publicación de las viñetas sobre Mahoma por parte de *Charlie Hebdo* unos días antes de que se perpetrara el sangriento atentado del 7 de enero de 2015 contra la revista satírica. En aquellos días prendieron fuego a las iglesias de Níger. Pero ya las han reconstruido y son más grandes que antes. El cristianismo «avanza paso a paso y ahora está en un nivel estable», afirmó el arzobispo¹².

El 5 de octubre de 2017, se cometió un atentado en Níger en el que perdieron la vida cuatro soldados estadounidenses y cinco nigerinos. Lo más probable es que el autor fuese Al Qaeda en el Magreb Islámico¹³. El ataque se produjo al paso de una patrulla mixta de soldados estadounidenses y nativos que se dirigían a una reunión con jefes del sudoeste de Níger, en la frontera con Mali. Unos cincuenta hombres fuertemente armados montados en camionetas y motocicletas atacaron a los soldados. El padre Mauro Armanino, misionero católico de origen italiano que trabaja en Níger con la Sociedad de Misiones Africanas, comentó que una serie de regiones de Níger carecen de estabilidad a causa de la presencia de tropas extranjeras. Se han perpetrado varios atentados en una zona situada a 120 km de Niamey. Esta región, que bordea la frontera con Mali, lleva mucho tiempo desestabilizada. Otra zona igualmente inestable es la del lago Chad, donde actúa la organización yihadista Boko Haram, de Nigeria. Y lo mismo ocurre con la zona de la frontera con Libia, en la que se trafica con seres humanos¹⁴.

En junio de 2016, en la ciudad de Bosso, a orillas del lago Chad, se produjeron disturbios entre soldados indígenas y yihadistas procedentes de Nigeria, la vecina del sur de Níger. Los guerrilleros de Boko Haram habían tomado la ciudad a primeros de junio. El 4 de junio, fuerzas del Gobierno de Niamey la recuperaron, pero Boko Haram la volvió a ocupar unos días después. La lucha se cobró la vida de soldados de Nigeria y Níger. Cincuenta mil habitantes de la ciudad (en su mayoría niños, mujeres y ancianos) se vieron obligados a huir en medio de un calor sofocante y sin la menor ayuda humanitaria¹⁵.

Futuro de la libertad religiosa

El desarrollo económico del país ejerce una influencia decisiva sobre la seguridad de Níger y, por lo tanto, también sobre el estado de la libertad religiosa. Hay buenas razones para suponer que los grupos y organizaciones yihadistas tendrán menos éxito en el futuro a la hora de reclutar jóvenes, ya que los esfuerzos realizados en la lucha contra la pobreza y en la creación de oportunidades para los jóvenes han empezado a dar resultado. Tal como comentó el padre Mauro Armanino, «la educación escolar nacional está en una etapa avanzada de desmantelamiento. Los servicios de salud y las finanzas públicas son desastrosos, y la vida po-

lítica está llena de escándalos interminables y corrupción. Todo ello en un contexto de estado de emergencia extendido por varias zonas del país a causa de los atentados terroristas. La publicación de los datos económicos de 2018 que la sociedad civil teme que pongan de rodillas a los ciudadanos ha contribuido a desperdiciar el sueño fatal en el que había caído»¹⁶.

En Níger se han establecido tropas occidentales y el país se ha convertido en un lugar importante desde el punto de vista estratégico para luchar contra la emigración hacia Europa. Al mismo tiempo, a la luz de la amenaza terrorista transnacional en la zona del Sahel, Burkina Faso, Mali, Mauritania, Chad y Níger están colaborando con el Ejército francés para combatir contra el yihadismo en estos países a través de la Operación Barkhane. En febrero de 2017, los países del llamado G5 Sahel empezaron a reunir una fuerza antiterrorista de África occidental con apoyo económico procedente de otros países, entre ellos Arabia Saudí¹⁷. Su objetivo común es luchar contra la amenaza terrorista transfronteriza de la zona del Sahel. Aún no se sabe si la presencia de las tropas extranjeras en Níger conseguirá que cese, o incluso que se revierta, la difusión de la delincuencia y el yihadismo en la región.

La esperanza de conseguir que la situación de la seguridad se establezca reside en la tradicional convivencia pacífica interreligiosa propia de Níger. A pesar de la influencia de las organizaciones yihadistas, la población está profundamente convencida de que se puede conseguir más colaborando para alcanzar la paz que lo que puede lograrse mediante la guerra¹⁸. Como subraya el arzobispo de Niamey, Mons. Laurent Lompo, «tenemos buenas relaciones con los musulmanes moderados. Vienen a nuestras iglesias y nosotros vamos a visitarlos a ellos. No se puede generalizar que el islam es malo; hay individuos que ya no entienden nada. El diálogo nos ayuda a entendernos unos a otros; elimina los obstáculos. Cuando nos reunimos cristianos y musulmanes, nos esforzamos por no permitir que surja el más mínimo odio; lo hacemos así en nuestros colegios, por ejemplo, donde el encuentro se produce con apertura de mente»¹⁹.

Notas finales / Fuentes

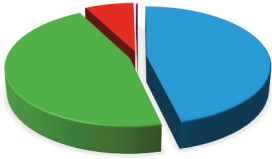
- 1 Níger's Constitution of 2010 ('Constitución de Níger de 2010'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Niger_2010?lang=en>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 2 V. «Munzinger Länder: Niger». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 V. «Niger». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 «Der Dialog reißt Barrieren nieder» ('El diálogo elimina obstáculos'). Entrevista realizada por Christian Schlegel a Mons. Laurent Lompo, arzobispo metropolitano de Niamey (Níger), en *Domradio*, 11-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.domradio.de/themen/weltkirche/2016-08-11/erzbischof-lompo-aus-niger-zum-islam>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 9 V. «Niger». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 10 «Länderprofil Niger». En: *Open Doors*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoors.de/christenverfolgung/weltverfolgungsindex/laenderprofile/2018/niger>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 11 *Ibidem*.
- 12 Véase: «Der Dialog reißt Barrieren nieder» ('El diálogo elimina obstáculos').
- 13 «A surprise attack against US soldiers: "The presence of foreign soldiers is likely to destabilize the area", says a missionary». En: *Agenzia Fides*, 9-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63036-AFRICA_NIGER_A_surprise_attack_against_US_soldiers_The_presence_of_foreign_soldiers_is_likely_to_destabilize_the_area_says_a_missionary>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 «Critical situation for the 50,000 inhabitants of Bosso who escaped from Boko Haram». En: *Agenzia Fides*, 9-6-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/60198-AFRICA_NIGER_Critical_situation_for_the_50_000_inhabitants_of_Bosso_who_escaped_from_Boko_Haram>. [Consulta: 31 marzo 2018].



- 16 «Guerrilla in Niamey: the testimony of a missionary». En: *Agenzia Fides*, 31-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63163-AFRICA_NIGER_Guerilla_in_Niamey_the_testimony_of_a_missionary>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 17 V. «Munzinger Länder: Niger». En: *Munzinger Archiv 2018*. Véase también: K. KNIPP, «"Islamic State" seeks new foothold in Africa». *Deutsche Welle*, 2-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/islamic-state-seeks-new-foothold-in-africa/a-41977922>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 18 Véase: «Der Dialog reißt Barrieren nieder» ('El diálogo elimina obstáculos').
- 19 *Ibidem*.

NIGERIA

NIGERIA



- Cristianos: 46,3 %
- Musulmanes: 46 %
- Religiones étnicas: 7,4 %
- Otros: 0,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
923.768 km ²	186.988.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 15 de la Constitución nigeriana¹ estipula que no se puede discriminar a nadie por motivos religiosos. Nigeria es una república federal democrática compuesta por 36 estados y el Territorio de la Capital Federal, donde se encuentra la capital de país, Abuya; el artículo 10 especifica que ni la federación en su conjunto ni ningún estado en particular puede adoptar una religión de Estado. El artículo 38 de la carta magna garantiza también la libertad de conciencia y religión, en la que se incluyen la libertad de practicar y difundir la religión mediante la enseñanza, y el derecho a la conversión². El mismo artículo dispone, además, que no se puede obligar a nadie a participar en formación religiosa en contra de su voluntad si esa formación no se corresponde con la afiliación religiosa personal. Lo mismo se aplica a las ceremonias religiosas.

Para fomentar la integración social en el país más poblado de África, el artículo 15 de la Constitución obliga al Estado a fomentar los matrimonios entre personas de distinta religión, así como la existencia de clubes y asociaciones abiertos a miembros de distintas religiones. Además, la ley fundamental prohíbe que la adscripción religiosa sea una condición para militar en cualquier partido³.

Muhammadu Buhari, exgeneral del Ejército, ejerce la presidencia del país desde el 29 de mayo de 2015⁴. Buhari es musulmán; su predecesor, Goodluck Jonathan, es cristiano. El actual vicepresidente, Yemi Osinbajo, es miembro de una comunidad cristiana protestante, la Iglesia cristiana pentecostal redimida de Dios⁵. La composición del Gobierno refleja el amplio abanico religioso del país que cambia con cada elección presidencial.

Igual que en tantos otros países de África, en Nigeria existe una brecha entre lo que está consagrado en la Constitución y lo que ocurre en la realidad. Por ejemplo, cuando el Gobierno del presidente juró el cargo, tuvo que enfrentarse a graves problemas, como la corrupción y la pobreza generalizada. A nivel económico, el país depende en gran medida del petróleo y del gas natural. Durante el período que se estudia en este informe, el país se vio obligado a centrarse en una serie de cuestiones como los conflictos que se desarrollan en distintas zonas. Entre ellos, destacan los siguientes⁶:

La guerra contra las milicias de Boko Haram y el terrorismo yihadista en el noreste del país y en los vecinos Camerún, Chad y Níger (más de 20.000 muertos desde 2009; más de dos millones de refugiados; millones de personas que dependen de la ayuda humanitaria; miles de mujeres y jóvenes secuestrados, esclavizados o reclutados para las milicias y los atentados terroristas)⁷. Según declaraciones oficiales, el Ejército nigeriano, trabajando en colaboración con los países vecinos, consiguió rechazar a Boko Haram en 2015. La realidad es que entonces los combatientes islamistas se dividieron en varias facciones y aún no han sido eliminados por completo⁸.

Los atentados sangrientos, cometidos en su mayoría contra los agricultores cristianos por los pastores musulmanes fulani (varios miles de muertos desde 2010). En este conflicto que se está desarrollando en el multiétnico cinturón central del país, el problema principal es la tierra, aunque también hay una serie de cuestiones culturales y religiosas⁹.

Los conflictos religiosos violentos que se están produciendo en varias zonas del país en los que el motivo religioso se solapa con el trasfondo político (varios miles de muertos desde el año 2000)¹⁰.

Las tensiones latentes y persistentes en el delta del Níger, rico en recursos, contra las autoridades centrales (que se remontan a 2006, aunque se intensificaron a partir de 2016)¹¹.

En general, la adscripción religiosa representa un papel importante en el sistema político de Nigeria. En consecuencia, el conjunto de partidos refleja la composición étnica y regional del país¹². Las ambiciones y sensibilidades de los individuos y los grupos son, con frecuencia, más significativas que los programas de los partidos. La situación se ve agravada por el elevado número de partidos políticos que hacen que el sistema sea ingobernable. Actualmente hay 150 organizaciones preparándose para las elecciones que se van a celebrar en febrero de 2019. En enero de 2018, alrededor de 67 ya habían recibido el reconocimiento oficial¹³.

Dado que la religión es, desde siempre, una fuente de conflicto en Nigeria, no hay cifras oficiales sobre adscripción religiosa¹⁴. Tanto los cristianos como los musulmanes afirman constituir la mayoría religiosa del país¹⁵.

El artículo 275 de la Constitución nigeriana permite que cada estado cree un tribunal de *sharía*¹⁶. El artículo 277 establece que dichos tribunales solo tienen jurisdicción en el ámbito de las leyes de matrimonio y familia, siempre y cuando todas las partes sean musulmanas¹⁷.

Una medida polémica fue la aplicación de la *sharía* al derecho penal en 12 estados del norte de Nigeria a partir del año 2000¹⁸. Las cuestiones penales sobre las que tienen competencia los tribunales de *sharía* varían de unos estados a otros¹⁹. En el estado de Zamfara, al noroeste de Nigeria, las causas penales son competencia de los tribunales de *sharía* cuando todas las partes son musulmanas²⁰. Estos tribunales pueden juzgar e imponer sanciones basadas en las leyes penales islámicas, sanciones entre las que se cuentan la flagelación, la amputación de miembros y la lapidación²¹.

Se debate si las leyes de la *sharía* son compatibles con la Constitución federal de Nigeria, sobre todo en el ámbito del derecho penal²². Sin duda, la introducción de la ley islámica en las causas penales ha aumentado las tensiones entre cristianos y musulmanes en muchas partes del país.

Incidentes

Dada la cantidad de atentados cometidos por grupos islamistas o yihadistas durante el período estudiado en este informe, la situación de la libertad religiosa en Nigeria no ha mejorado y sigue siendo enormemente tensa. Hay zonas del país, sobre todo en el centro, en las que la situación se ha deteriorado²³. Las causas principales son tres:

1. Los atentados terroristas perpetrados por la organización yihadista Boko Haram.
2. Los enfrentamientos entre los pastores nómadas musulmanes y los agricultores sedentarios cristianos por la tierra (en el centro de Nigeria).
3. La incapacidad de las autoridades para investigar las violaciones de la libertad religiosa tal y como está establecida en la Constitución del país.

Las milicias terroristas yihadistas de Boko Haram no son las únicas responsables de esta violencia e intimidación, como se suele pensar en los países occidentales. Aunque Boko Haram sigue cometiendo atentados sangrientos en el noreste del país, secuestrando niñas y niños y participando en el tráfico de seres humanos, la zona central y meridional del cinturón central de Nigeria también están desestabilizadas, pero por otros grupos.

Al amanecer del 24 de abril de 2018 se produjo un sangriento atentado contra la iglesia católica de la localidad de Aya-Mbalom en el estado central de Benue²⁴. Según los supervivientes, la violencia se produjo al inicio de la misa de las 5:30 de la mañana, cuando los fieles se estaban congregando. Unos hombres armados entraron en el edificio y empezaron a disparar. Los presentes, aterrorizados, trataron de huir. Nueve personas,

entre ellas los concelebrantes, los padres Joseph Gor y Felix Tyloha, murieron asesinadas. Muchas otras resultaron heridas²⁵.

Según las mismas fuentes, los fulani habían dejado su ganado pastando en los alrededores antes de asaltar el pueblo y la iglesia, pertrechados con armas de fuego y machetes²⁶. Después de atacar la iglesia, el grupo armado arremetió contra sesenta viviendas y graneros²⁷. Los habitantes huyeron a los pueblos vecinos. La oficina de prensa de la diócesis de Makurdi publicó unas declaraciones: «Confirmamos las muertes de los padres Joseph Gor y Felix Tyloha en el atentado mortal perpetrado por los pastores yihadistas en la localidad de Aya-Mbalom, en la parroquia de San Ignacio Ukpór-Mbalom»²⁸. El responsable de comunicación social de la diócesis, el padre Iorapuu, afirmó que los fulani también habían llevado a cabo masacres en otros pueblos de la zona, pero «al parecer la policía no ha tenido noticias de los ataques cometidos en otras localidades del estado de Benue»²⁹.

De hecho, la prensa nigeriana informó de que, también el 24 de abril, unas 35 personas habían sido asesinadas en el pueblo de Tse Umenger, en el municipio de Mbadwem, también en el estado de Benue³⁰. Según testigos presenciales, unos 50 nómadas armados invadieron el pueblo alrededor de las 7 de la mañana y cometieron la matanza.

Las masacres perpetradas en varias localidades del estado de Benue agravaron las tensiones en la capital del estado, la ciudad de Makurdi, donde un grupo de adolescentes prendió fuego a neumáticos de coches en el transcurso de unas manifestaciones³¹.

El padre Iorapuu se mostró crítico contra las fuerzas de seguridad. A pesar de que se habían producido atentados similares en otros pueblos de la región, no estaban mínimamente preparados, según manifestó al portal de noticias *Daily Trust*³². El sacerdote ha alertado de que los problemas van a aumentar en Benue ante la actual afluencia de refugiados que huyen de los conflictos armados en la zona norte del país³³.

En abril de 2018, el estado de Nasarawa, al norte de Benue, también fue escenario de varios atentados sangrientos cometidos por los pastores fulani contra los agricultores locales, de etnia tiv. Según el periódico *Daily Post*, asesinaron a un total de 39 personas y destruyeron 15 casas³⁴ (información que concuerda con la ofrecida por los socios del proyecto de Nasarawa a la organización benéfica *Ayuda a la Iglesia Necesitada* después de los atentados). Los municipios de Awe, Obi, Keana y Doma, en el distrito senatorial de Nasarawa, en el sur, también han resultado afectados³⁵.

Después de estas masacres, los obispos católicos de Nigeria pidieron la dimisión del presidente Buhari³⁶. «Es hora de que el presidente elija el camino del honor y considere apartarse para salvar a la nación del hundimiento total», afirmaron. Las declaraciones de los obispos expresaban su horror: «Estas almas inocentes han encontrado una muerte prematura a manos de una banda malvada e inhumana de terroristas salvajes y asesinos que han convertido los grandes espacios del cinturón central y de otras zonas de Nigeria en una inmensa tumba»³⁷.

Los obispos declararon: «[El padre] Jan Gor había publicado en Twitter: “Vivimos con miedo a que los fulani regresen a la zona de Mbalom. Se niegan a marcharse. Siguen pastoreando sus rebaños. No tenemos medios para defendernos”. [...] Sus gritos desesperados pidiendo seguridad y ayuda fueron desatendidos por quienes tendrían que haberlos escuchado». Además comentaron: «Podrían haber huido», refiriéndose a los dos sacerdotes, «pero, fieles a su vocación, permanecieron para seguir sirviendo a su pueblo hasta la muerte»³⁸.

Los obispos acusaron al Gobierno federal y a sus fuerzas de seguridad de haber fracasado. «¿Cómo puede el Gobierno federal retroceder mientras las fuerzas de seguridad hacen la vista gorda deliberadamente ante los gritos y lamentos de ciudadanos indefensos y desarmados?», se preguntaban. «La Conferencia Episcopal y muchos nigerianos bien intencionados llevan dos años pidiendo continuamente al presidente que reconsidere la configuración de su aparato y estrategia de seguridad», seguía la declaración. El 8 de febrero, una delegación de los obispos visitó al presidente para llamar su atención sobre la precariedad de la situación de la seguridad. «Desde entonces –señalaron– el derramamiento de sangre y la destrucción de viviendas... han aumentado en intensidad y brutalidad [...]. Actualmente, los cristianos nos sentimos violentados y trai-

cionados en una nación a la que hemos seguido sirviendo y por la que hemos seguido rezando». «Si el presidente no puede mantener nuestro país seguro, pierde automáticamente la confianza de sus ciudadanos», advirtieron para terminar³⁹.

Durante el período estudiado en este informe, las milicias de Boko Haram han supuesto una amenaza especialmente grave para la seguridad no solo de los cristianos, sino también de muchos ciudadanos musulmanes, tanto en el nordeste de Nigeria como en los países vecinos. Desde 2009, Boko Haram ha asesinado a más de 20.000 personas y cerca de 2,6 millones de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares⁴⁰. Hay que añadir los miles de niños secuestrados por la organización y entrenados como soldados. Es difícil determinar la cantidad exacta de miembros que tiene Boko Haram. Se calcula que varios miles⁴¹.

El presidente Buhari ha declarado que la lucha contra Boko Haram es uno de los focos de atención de su presidencia⁴². De hecho, parece que se han hecho algunas incursiones en zonas determinadas dirigidas a debilitar a la organización⁴³. Aun así, no hay razones de peso para suponer que el ejército nigeriano haya derrotado a Boko Haram, como ha anunciado en repetidas ocasiones el presidente Buhari durante el período estudiado en este informe. En realidad, parece justamente lo contrario. La BBC, por ejemplo, ha informado de 150 atentados en 2017, 23 más que en 2016⁴⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Las perspectivas de futuro para la libertad de religión en Nigeria dependen de tres cuestiones fundamentales.

En primer lugar, ¿conseguirá el Gobierno de Abuya garantizar la seguridad en las zonas del centro y el noreste de Nigeria golpeadas por la crisis? Hasta ahora el presidente Buhari no ha proporcionado recursos suficientes para acabar con las atrocidades y juzgar a los culpables. Si no se consigue recuperar la estabilidad, habrá más hambre y más desplazamientos.

En segundo lugar, con frecuencia es la pobreza la que arroja a las personas, sobre todo a los jóvenes, en brazos de los fundamentalistas. Se necesita con urgencia investigación y desarrollo.

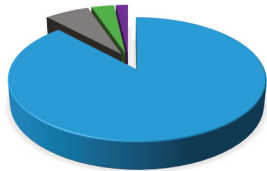
Y en tercer lugar, el Gobierno tiene que garantizar que la libertad religiosa esté consagrada en la ley.

Tampoco se puede excluir el peligro de ruptura de Nigeria, teniendo en cuenta la inmensa diversidad étnica y cultural del país.

Notas finales / Fuentes

- 1 Nigeria's Constitution of 1999 with Amendments through 2011 ('Constitución de Nigeria de 1999, con enmiendas hasta 2011'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Nigeria_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 28 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución nigeriana remiten a esta fuente.
- 2 V. «Nigeria». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/af/268682.htm>>. [Consulta: 14 agosto 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 V. «Munzinger Länder: Nigeria». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 5 «Meet Buhari's running mate, Prof Yemi Osinbajo». *Vanguard*, 17-12-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.vanguardngr.com/2014/12/meet-buharis-running-mate-prof-yemi-osinbajo/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 6 V. «Munzinger Länder: Nigeria». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 *Ibidem*.
- 12 *Ibidem*.

- 13 *Ibidem.*
- 14 V. «Nigeria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 15 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población nigeriana, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 16 Véase: Nigeria's Constitution of 1999 with Amendments through 2011.
- 17 *Ibidem.* Véase también: «Nigeria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 18 V. «Munzinger Länder: Nigeria». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 19 V. «Nigeria». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 20 *Ibidem.*
- 21 *Ibidem.*
- 22 V. «Munzinger Länder: Nigeria». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 23 A lo largo del texto que sigue se ofrecen referencias claras.
- 24 «Nigeria: 19 Tote bei Angriff auf Kirche». *Die Tagespost*, 25-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.die-tagespost.de/politik/pl/Nigeria-19-Tote-bei-Angriff-auf-Kirche;art315,188048>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 25 «Two priests among victims in central Nigeria massacres». En: *Agenzia Fides*, 25-4-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/64086-AFRICA_NIGERIA_Two_priests_among_victims_in_central_Nigeria_massacres>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 26 V. «Nigeria: 19 Tote bei Angriff auf Kirche».
- 27 V. «Two priests among victims in central Nigeria massacres».
- 28 *Ibidem.*
- 29 *Ibidem.*
- 30 *Ibidem.* Véase también: A. C. GODWIN, «35 killed as herdsmen burn down entire Benue village». *Daily Post*, 24-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://dailypost.ng/2018/04/24/breaking-35-killed-herdsmen-burn-entire-benue-village/>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 31 *Ibidem.*
- 32 V. «Nigeria: 19 Tote bei Angriff auf Kirche».
- 33 *Ibidem.*
- 34 J. O. NWACHUKWU, «Herdsmen strike again, kill 39, raze 15 houses in Nasarawa». *Daily Post*, 17-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://dailypost.ng/2018/04/17/herdsmen-strike-kill-39-raze-15-houses-nasarawa/>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 35 *Ibidem.*
- 36 «Let the President step down if he is unable to defend the nation». En: *Agenzia Fides*, 27-4-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/64101-AFRICA_NIGERIA_Let_the_President_step_down_if_he_is_unable_to_defend_the_nation>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 37 *Ibidem.*
- 38 *Ibidem.*
- 39 *Ibidem.*
- 40 M. SCHRÖDER, «Boko Haram. Alles zur Terrororganisation». *Zeit Online*, 29-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.zeit.de/politik/ausland/boko-haram-ueberblick>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 41 *Ibidem.*
- 42 V. «Munzinger Länder: Nigeria». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 43 La CNN ofrece un estudio general de los atentados cometidos por Boko Haram entre 2002 y el 26 de febrero de 2018: «Boko Haram Fast Facts». En: *CNN*, 8-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://edition.cnn.com/2014/06/09/world/boko-haram-fast-facts/index.html>>. [Consulta: 1 junio 2018].
- 44 M. WILSON, «Nigeria's Boko Haram attacks in numbers – as lethal as ever». En: *BBC*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-42735414>>. [Consulta: 30 abril 2018].



- Cristianos: 88,1 %
- Agnósticos: 6,7 %
- Musulmanes: 3,4 %
- Otros: 1,8 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
386.194 km ²	5.272.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ de Noruega garantiza el derecho a la libertad de creencias y a elegir o cambiar la propia religión. Conforme a una enmienda constitucional, existe la separación entre la Iglesia de Noruega y el Estado, aunque esta Iglesia sigue recibiendo financiación pública. El artículo 16 de la ley fundamental noruega especifica que «todas las comunidades religiosas y filosóficas deben ser apoyadas en pie de igualdad».

Todos los grupos religiosos y espirituales registrados reciben subvenciones estatales proporcionales al número de fieles declarados y justificados al Gobierno. Para registrarse, dichos grupos deben aportar una información concreta sobre su credo y doctrina, sus actividades y su normativa de gobierno. Los grupos que no se registran no reciben el apoyo económico gubernamental, pero no ven restringidas sus actividades².

La ley prohíbe la discriminación y el acoso por motivos religiosos. Aquí se incluyen desde las faltas de respeto a las creencias religiosas o a los miembros de las distintas confesiones, hasta las violaciones de la libertad religiosa³. Las denuncias relacionadas con la discriminación por razón de fe o creencias se presentan ante el Defensor del Pueblo para la Igualdad y contra la Discriminación⁴.

Son ilegales las prácticas rituales de sacrificio de animales sin aturdimiento previo, pero las comidas halal y *kósher* se pueden importar⁵.

Los símbolos religiosos (por ejemplo, los gorros) se pueden llevar incluso con uniformes militares, pero no con los de la policía. El Gobierno permite que cada colegio decida si imponer o no prohibiciones sobre la vestimenta que cubre el rostro, tal es el caso del burka o el nicab⁶. No obstante, en junio de 2017 el Gobierno propuso la prohibición de las prendas que cubren totalmente el rostro en guarderías, colegios y universidades. Se seguirán permitiendo los pañuelos en la cabeza⁷.

Es legal circuncidar a los niños siempre y cuando se realice en presencia de un médico. En mayo de 2017 uno de los partidos de la coalición gobernante adoptó la resolución de prohibir la circuncisión de varones menores de 16 años, pero se ha encontrado con la oposición de los dirigentes judíos y musulmanes⁸.

En la escuela pública es obligatoria la formación religiosa a través de las asignaturas de Conocimiento Cristiano y Educación Ética y Religiosa. El programa de estudios incluye las religiones y filosofías de todo el mundo, además del ateísmo. Aunque los alumnos no pueden elegir cursar o no las asignaturas, los padres pueden solicitar que sus hijos queden exentos de participar en actos religiosos concretos, como la asistencia a los servicios de la Iglesia⁹.

En octubre de 2016 el Gobierno puso en marcha el Plan de Acción contra el Antisemitismo 2016-2020. Entre las medidas incluidas destacan programas de formación y educación, una mayor financiación para las actividades culturales judías, la elaboración de estadísticas sobre antisemitismo como un delito independiente del de odio, y la realización de una investigación sobre el antisemitismo en el país¹⁰.

Incidentes

El Ministerio de Gobierno Local y Modernización respondió a los incidentes considerados antijudíos financiando la seguridad de la sinagoga judía de Oslo¹¹. En septiembre de 2016 dos *stolpersteine* ('ladrillos de la memoria', ladrillos con placas de bronce donde pueden leerse los nombres de víctimas del Holocausto) colocados delante del Museo Judío de Oslo fueron objeto de un acto vandálico: les pintaron unos grafitis encima¹².

El Centro de Estudios sobre el Holocausto y las Minorías Religiosas realizó un estudio sobre la actitud hacia los judíos y musulmanes en Noruega en 2017, y llegó a la conclusión de que las opiniones antijudías son más habituales entre los musulmanes que entre el resto de la población: el 28,9 % de los encuestados musulmanes que llevan viviendo en Noruega más de cinco años manifestaron opiniones negativas sobre los judíos, en comparación con el 8,3 % del total de los encuestados¹³. Al preguntarles si el trato que reciben los palestinos por parte de Israel justifica la violencia y el acoso contra los judíos, el 12 % del total de los encuestados declaró estar de acuerdo, el 20 %, en el caso de los encuestados musulmanes. Dos de cada tres encuestados judíos afirmaron haber tenido que ocultar su religión en público para evitar reacciones negativas¹⁴.

Según el mismo estudio, el 39 % de los encuestados consideran que «los musulmanes suponen una amenaza para la cultura noruega», y el 31 % creen que «los musulmanes quieren dominar Europa».

En septiembre de 2016 declararon culpable del delito de discriminación a una peluquera que se había negado a atender a una clienta musulmana que llevaba hiyab. Según la documentación del juicio, le había replicado a la mujer que no atendía a «gente como ella», por lo que esta tuvo que acudir a otra peluquería¹⁵.

Futuro de la libertad religiosa

Aunque no se han introducido cambios significativos en las restricciones gubernamentales sobre libertad religiosa durante el período 2016-2018, en el seno de la sociedad noruega se detecta una mayor intolerancia contra las religiones minoritarias. Puede tratarse, al menos en parte, de una respuesta ante el terrorismo global o los conflictos geopolíticos atribuidos a los grupos religiosos, además de un sentimiento antiinmigración.

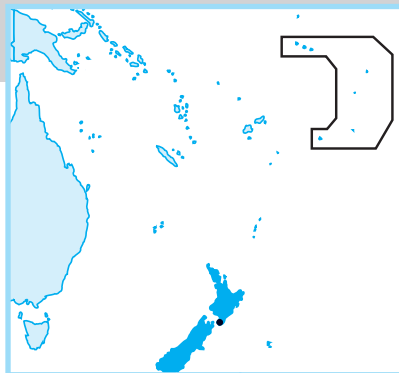
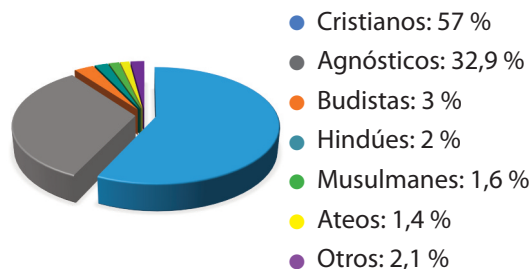
Notas finales / Fuentes

- 1 Norway's Constitution of 1814 with Amendments through 2016 ('Constitución de Noruega de 1814, enmendada en 2016'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Norway_2016.pdf?lang=en>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución noruega han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Norway». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 V. «We're here to help you». En: *Likestillings-og diskrimineringsombudet* (Web del Defensor del Pueblo para la Igualdad y contra la Discriminación. Ministerio noruego de Infancia e Igualdad). [En línea]. Disponible en: <<http://www.ldr.no/en/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 5 V. «Norway». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. «Norway to ban full-face veil in nurseries, schools and universities». *BBC*, 12-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-40251760>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 8 V. R. REVESZ, «Norwegian ruling party votes to ban circumcision for men under 16 years old». *Independent*, 8-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/world/europe/norwegian-ruling-progress-party-ban-circumcision-men-under-16-years-old-vote-annual-conference-a7723746.html>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 9 V. «Norway». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 V. MINISTERIO DE GOBIERNO LOCAL Y MODERNIZACIÓN DE NORUEGA, *Action plan against antisemitism 2016-2020*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.regjeringen.no/contentassets/dd258c081e6048e2ad0cac9617abf778/action-plan-against-antisemitism.pdf>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 11 V. «Norway». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.



- 12 V. M. WASVIK, «Snublesteiner vandalisert» ('Acto vandálico contra ladrillos de la memoria [Stolpersteine]'). *Antirasistisk Senter*, 6-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://antirasistisk.no/snublesteiner-vandalisert/>>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 13 V. S. PRESTEGÅRD, «Vil ha felles front mot muslimhets» ('Quieres un frente común contra el de los musulmanes'). *Da Dagsavisen*, 6-12-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.dagsavisen.no/innenriks/vil-ha-felles-front-mot-muslimhets-1.1066616#cxrecs_s>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 14 *Ibidem*.
- 15 V. «Norwegian hairdresser who threw woman out of salon for wearing hijab found guilty of discrimination». *Independent*, 12-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/world/europe/norwegian-hairdresser-who-threw-woman-out-of-salon-for-wearing-hijab-found-guilty-of-discrimination-a7238246.html>>. [Consulta: 12 febrero 2018].

NUEVA ZELANDA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
268.107 km ²	4.565.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según la Declaración de Derechos de Nueva Zelanda¹, «toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia, en el cual está incluido el derecho a adoptar y mantener opiniones sin intromisión» (sección 13). La expresión religiosa no tiene restricciones: «Toda persona tiene derecho a manifestar la propia religión o creencia a través del culto, la observancia, la práctica y la enseñanza, individual o colectivamente, en público y en privado» (sección 15), siempre y cuando las prácticas religiosas no quebranten la paz².

La ley fundamental neozelandesa establece que la enseñanza en la escuela pública primaria «tendrá un carácter absolutamente laico»³. Sin embargo, en determinadas circunstancias, permite la enseñanza religiosa en los colegios de educación primaria y secundaria⁴. La asistencia a estas clases no es obligatoria.

Se prohíbe la discriminación por motivos de religión o de ausencia de creencia religiosa⁵. Las denuncias por discriminación ilegal se presentan en la Comisión de Derechos Humanos. Los comportamientos prohibidos por la ley de derechos humanos también se pueden enjuiciar según otras leyes⁶.

La Comisión de Derechos Humanos sigue implantando la Declaración sobre Diversidad Religiosa de 2007, que «deja bien claro que el Estado pretende tratar a todas las comunidades religiosas y a quienes no profesan religión alguna de igual forma ante la ley, y que Nueva Zelanda no tiene religión oficial ni establecida. Fomenta la educación basada en nuestras distintas tradiciones espirituales y religiosas, el diálogo respetuoso y las relaciones positivas entre el Gobierno y las comunidades religiosas»⁷. En su Informe Anual para el período que termina el 30 de junio de 2017, la Comisión de Derechos Humanos registró 69 consultas y denuncias relacionadas con las creencias religiosas⁸.

Incidentes

En noviembre de 2016 se denegó la solicitud de asilo a un cristiano de la India, a pesar de que afirmaba estar amenazado por parte de los extremistas hindúes de su país. Su abogado declaró que las amenazas contra la vida de su cliente se debían a que se dedicaba a tratar de convertir al cristianismo a otros compatriotas; pero el Tribunal Supremo dictaminó que, aunque la situación de los cristianos «se ha deteriorado» en la India, el riesgo que correría al regresar es bajo⁹.

En noviembre de 2016, funcionarios del Gobierno criticaron públicamente a un imán de Auckland que había vertido comentarios antijudíos en sus discursos, refiriéndose a la comunidad judía como «el enemigo de los musulmanes». El presidente de la Federación de Asociaciones Islámicas de Nueva Zelanda declaró que las opiniones de dicho imán fueron desacertadas y que había cometido un error con sus comentarios¹⁰.

Un bloguero australiano antijudío fue detenido a su llegada a Auckland al haberle sido revocado el permiso «por motivos de carácter». Anteriormente, ya había pasado tres años en una cárcel australiana por una agresión verbal de contenido racista contra dos varones judíos¹¹.



En julio de 2016, el gerente de una joyería dijo a una musulmana que no intentara solicitar trabajo en esa tienda si no se quitaba el hiyab. Ante la denuncia de la mujer, la empresa se disculpó y la citó para una entrevista. Al parecer, se trata del segundo ejemplo de discriminación contra mujeres con hiyab en nueve meses¹².

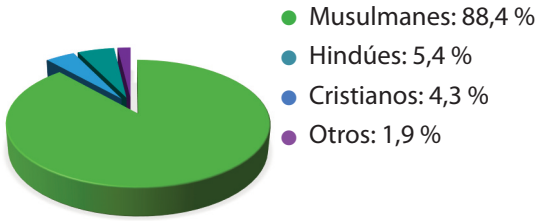
En septiembre de 2016, la rama Whanganui del partido Resistencia de la Derecha distribuyó folletos anti-musulmanes por los buzones de la zona. En ellos se afirmaba que los musulmanes fueron a Nueva Zelanda haciéndose pasar por refugiados cuando, en realidad, lo que intentaban era cambiar «las leyes, la cultura y la vida diaria para que sean musulmanas» y que «su objetivo principal es matar a todo el que no crea en su Dios (Alá)»¹³. El presidente del Consejo Multicultural de Rangitikei/Whanganui condenó los panfletos.

Futuro de la libertad religiosa

No parece que se hayan impuesto nuevas restricciones gubernamentales a la libertad religiosa ni que hayan aumentado las que ya había durante el período contemplado en este informe. No obstante, se aprecia un cierto riesgo de incremento de la intolerancia social contra las religiones minoritarias, alimentado por los sentimientos antiinmigración.

Notas finales / Fuentes

- 1 New Zealand's Constitution of 1852 with Amendments through 2014 ('Constitución de Nueva Zelanda de 1852, enmendada en 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/New_Zealand_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 2 V. «New Zealand». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 Véase la sección 19(1) de New Zealand's Constitution of 1852 with Amendments through 2014, *op. cit.* Véanse también las secciones 21(1)(c) y (d) de Human Rights Act 1993. En: OFICINA DEL CONSEJO PARLAMENTARIO DE NUEVA ZELANDA, *New Zealand Legislation*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.legislation.govt.nz/act/public/1993/0082/latest/DLM304475.html>>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 6 V. «New Zealand». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, «New Zealand Diversity Action Programme, Religious Diversity in Aotearoa New Zealand». [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrc.co.nz/your-rights/race-relations-and-diversity/religion/our-work/>>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «Indian evangelist denied refugee status in New Zealand to be deported». *Business Standard*, 24-11-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.business-standard.com/article/news-ians/indian-evangelist-denied-refugee-status-in-new-zealand-to-be-deported-116112400755_1.html>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 10 V. B. BATH, «Auckland Imam demands apology after backlash from anti-Semitic speeches», *Stuff*, 22-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.stuff.co.nz/national/86716199/auckland-imam-demands-apology-after-backlash-from-antisemitic-speeches>>. [Consulta: 2 febrero 2018]. Véase también: S. PALMER y B. MARBECK, «“Hate Speech” Imam made a “mistake” – FIANZ». *Newshub*, 22-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.newshub.co.nz/home/new-zealand/2016/11/hate-speech-iman-made-a-mistake—fianz.html>>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 11 V. «Anti-semitic blogger detained for nearly six weeks». *Radio New Zealand*, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radionz.co.nz/news/national/344341/anti-semitic-blogger-detained-for-nearly-six-weeks>>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 12 V. C. MILLER, «No scarf, job seeker told, but jeweller says it was an error». *NZ Herald*, 19-7-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.nzherald.co.nz/nz/news/article.cfm?c_id=1&objectid=11676895>. [Consulta: 2 febrero 2018].
- 13 V. J. MASLIN, «Anti-Muslim pamphlet upsets residents». *NZ Herald*, 9-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.nzherald.co.nz/nz/news/article.cfm?c_id=1&objectid=11705325>. [Consulta: 2 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
309.500 km ²	4.654.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El sultanato de Omán se halla ubicado en el océano Índico, en el golfo de Omán. Tres cuartas partes de la población, dinastía reinante incluida, son musulmanes ibadíes¹. No son suníes ni chiíes, sino descendientes de otra antigua corriente del islam. Omán es el único país del mundo de mayoría ibadí. Los suníes, y en menor medida los chiíes, constituyen el resto de la ciudadanía. Hay un pequeño número de familias cristianas e hindúes nacionalizadas. En Omán vive desde hace siglos una comunidad hindú que se asentó en un primer momento en Mascate.

Los residentes de otras nacionalidades, en su mayoría trabajadores extranjeros, constituyen el 45 % de la población del país². Entre ellos hay hindúes, budistas y sijes. Hay tres templos hindúes y dos *gurdwaras* sijes.

En Omán viven unos 180.000 cristianos de distintas confesiones. En torno a 60 grupos cristianos se han inscrito en el Registro gubernamental. Las comunidades protestante y católica están reconocidas por el Ministerio de Asuntos Religiosos. En Omán hay cuatro parroquias católicas (dos en Mascate, una en Sohar y otra en Salala), todas ellas bajo la jurisdicción del Vicariato Apostólico de Arabia del Sur. Según fuentes de la Iglesia, la población católica asciende a unas 80.000 personas³.

La Constitución de 1996, enmendada en 2011⁴, establece en su artículo 1 que «el sultanato de Omán es un Estado árabe, musulmán e independiente, con soberanía plena». El artículo 3 declara que «la religión del Estado es el islam y la *sharía* islámica, la base de la legislación». El artículo 28 afirma que «se protege la libertad de practicar los ritos religiosos según las costumbres establecidas, siempre y cuando no perjudiquen el orden público o sean contrarias a la moral».

En Omán no hay una ley que penalice la apostasía del islam. Sin embargo, el padre que se convierte a otra religión distinta del islam pierde sus derechos de paternidad sobre los hijos.

Conforme al artículo 209 del Código Penal de Omán, cualquiera que «1) blasfeme en público contra Dios o el profeta Mahoma, 2) ofenda a cualquier religión de palabra o por escrito, o 3) quebrante la paz de una reunión religiosa legal» será condenado a «penas que oscilan entre los 10 días y los 3 años de prisión, o multas de entre 5 y 500 riales omaníes (entre 13 y 1.300 USD)»⁵. La *sharía* se aplica en todas las cuestiones relacionadas con las herencias y con la validez del matrimonio de un esposo no musulmán (Ley n.º 32 de 1997, sobre el Estatuto Personal)⁶.

Utilizar Internet de forma que «pueda perjudicar el orden público o los valores religiosos» conlleva una pena de prisión de hasta un año y multas de hasta 1.000 OMR⁷.

Los imanes deben tener una licencia y predicar los sermones elaborados por el Gobierno⁸.

El Gobierno prohíbe el proselitismo en público de cualquier grupo religioso, aunque permite que se haga de forma privada en espacios legalmente registrados dedicados al culto⁹.

Las comunidades no musulmanas pueden practicar su religión de acuerdo con sus propios valores, costumbres y tradiciones sin injerencia alguna, pero solo en los terrenos «donados por el sultán para que se dediquen específicamente al culto colectivo»¹⁰. Las reuniones con fines religiosos solo están permitidas en los lugares aprobados por el Gobierno para este uso.

Incidentes

Durante el período 2016-2018 no se han recibido noticias de vulneraciones de la libertad religiosa por parte del Gobierno o de la sociedad omaní. En el país sigue siendo un problema la falta de espacios para que las comunidades no musulmanas puedan celebrar el culto, así como las dificultades que encuentran para su expansión.

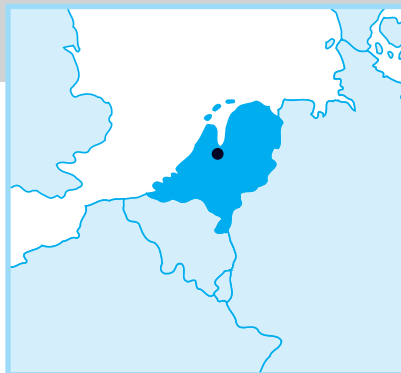
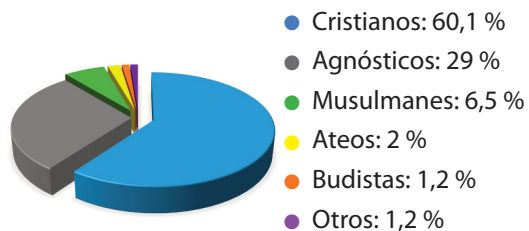
Futuro de la libertad religiosa

Aunque el sultanato de Omán se ha visto atrapado en las tensiones de la zona, especialmente en los conflictos entre suníes y chiíes, ha conseguido mantener una posición relativamente neutral. Es bien sabido que tiene buenas relaciones con Irán y que las intenta conservar a pesar de las presiones recibidas por parte de otros países vecinos. Es posible que, en el futuro, estas presiones acaben ocasionando problemas a la ya limitada libertad religiosa en el país.

Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Oman». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- 2 V. «Oman: Population by nationality (Omani / non-Omani), sex and age group (mid-2014)». En: *Gulf Labour Markets and Migration*, octubre de 2014. [En línea]. Disponible en: <<http://gulfmigration.eu/bahrain-population-by-nationality-omani-non-omani-sex-and-age-group-mid-2014/>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 3 V. «Oman». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2014* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2014religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 4 Oman's Constitution of 1996 with Amendments through 2011 ('Constitución de Omán de 1996, enmendada en 2011'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Oman_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 27 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución omaní han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 5 V. GLOBAL LEGAL RESEARCH DIRECTORATE y Hanibal GOITOM, «Oman». En: *The Law Library of Congress. Laws Criminalizing Apostasy*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/index.php#oman>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. «Oman». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.

PAÍSES BAJOS



SUPERFICIE	POBLACIÓN
41.542 km ²	16.980.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución² del Reino de los Países Bajos protege la libertad de pensamiento, conciencia y religión. El artículo 6 establece que «todos tendrán derecho a profesar libremente su religión o creencia, individual o colectivamente, sin perjuicio de sus responsabilidades ante la ley». El Gobierno puede restringir este derecho «para proteger la salud, por necesidades del tráfico rodado, o para combatir o evitar desórdenes».

El artículo 1 declara que todos los ciudadanos serán tratados por igual, y prohíbe la discriminación basada en la religión o creencia. Las denuncias por discriminación pueden presentarse a través de una línea telefónica de ayuda, así como en el Instituto de Derechos Humanos de los Países Bajos. También en una línea directa de Internet: MiNDNederland³. Asimismo, los Gobiernos locales establecen juntas antidiscriminación para registrar las denuncias⁴.

El Código Penal neerlandés tipifica como delito pronunciar o difundir insultos basados en la religión de forma intencionada, así como la incitación al odio religioso verbal, por escrito o mediante ilustraciones⁵.

Los grupos religiosos no tienen obligación legal de inscribirse en el Registro, pero, para que se les reconozca la condición de exención de impuestos, deben ser grupos «de carácter filosófico o religioso, contribuir al bienestar de la sociedad, carecer de ánimo de lucro y no ser violentos»⁶. El Gobierno exige que todos los sacerdotes, incluidos los imanes y pastores, procedentes de fuera del Espacio Económico Europeo, Suiza o Turquía aprendan holandés como parte del proceso obligatorio de integración⁷.

La ley permite a los empleados solicitar días concretos libres por motivos religiosos, pero los empleadores pueden denegar esta exención, dependiendo de la naturaleza del puesto de trabajo (por ejemplo, en el caso de los trabajadores del sector sanitario)⁸.

La educación proporcionada por las autoridades públicas debe «respetar la religión o creencia de todos» (artículo 23 de la Constitución), y el Gobierno aporta financiación a los colegios e instituciones religiosas⁹. Los colegios confesionales están regulados por la ley, que tiene en cuenta la libertad de estos de educar de acuerdo con su religión o ideología. Estos colegios pueden ser inspeccionados para garantizar que la educación religiosa no incite a cometer delitos penales¹⁰.

En marzo de 2018, un partido defensor del bienestar de los animales propuso la prohibición del sacrificio de animales sin aturdimiento previo. En 2012 la ley ya había previsto una excepción de carácter religioso a una prohibición similar para la producción de carne, y en 2017 los representantes judíos y musulmanes firmaron un acuerdo con el Gobierno para regular el sacrificio de animales sin aturdimiento¹¹.

En noviembre de 2016¹², el Parlamento aprobó la prohibición de llevar prendas que cubran el rostro, entre las que se cuentan el burka y el nicab, en lugares públicos como oficinas estatales, colegios, hospitales o el transporte público. En el momento de redactar este informe aún no ha sido aprobada por el Senado y sigue a la espera de que el Ministerio del Interior responda a las preguntas que se plantearon sobre esta ley en julio de 2017¹³.

En marzo de 2017 se celebraron unas elecciones al Parlamento, en las que el Partido por la Libertad quedó en segunda posición con 20 escaños¹⁴. Su líder, Geert Wilders, pidió la «desislamización» del país, con lo que pretendía proscribir el uso en público de pañuelos de cabeza, cerrar todas las mezquitas y escuelas islámicas, prohibir el Corán y no permitir la entrada en el país a los solicitantes de asilo ni a los inmigrantes procedentes de los «países musulmanes»¹⁵.

En diciembre de 2016 un tribunal había condenado a Geert Wilders por incitación a la discriminación de un grupo racial debido a los comentarios que vertió sobre los marroquíes en una manifestación en 2014, pero no le impuso ninguna pena. El tribunal retiró finalmente los cargos de incitación al odio que pesaban sobre él¹⁶.

El Foro por la Democracia, creado justo seis meses antes de las mencionadas elecciones de marzo, y que se opone a la «inmigración masiva» y a las prendas que cubren el rostro y apoya la llamada ley de protección de los valores holandeses, obtuvo el 1,8 % de los votos. En febrero de 2018 las encuestas concedían al Foro por la Democracia el 10 % de los votos¹⁷.

En mayo de 2017, un tribunal resolvió que el Ayuntamiento de Utrecht tenía razón al reducir en 2013 las prestaciones sociales a una mujer musulmana que se negó a quitarse el *nicab* en un cursillo de formación para el empleo, consciente de que, llevándolo, eran menos las posibilidades de encontrar trabajo. El tribunal consideró que la infracción de la norma sobre libertad religiosa (la prohibición de llevar *nicab* durante la formación laboral) era «necesaria en aras de la protección de los derechos y libertades de los demás»¹⁸.

En septiembre de 2015, el Gobierno lanzó una campaña antidiscriminación y firmó acuerdos con plataformas de redes sociales para frenar la discriminación¹⁹.

El Gobierno proporcionó seguridad a las mezquitas e instituciones judías. Una organización llamada Pacto de Seguridad contra la Discriminación, integrada por judíos, musulmanes y cristianos, además de otros grupos de ciudadanos, colaboró para reforzar la seguridad de las mezquitas tras el atentado contra la mezquita de Quebec de 2017²⁰.

Incidentes

Antijudíos

Las cifras oficiales de la Policía para 2016 (las últimas disponibles) reconocían 335 delitos de odio o incidentes motivados por el antijudaísmo²¹. Por su parte, en su informe de 2016, el Centro de Información y Documentación de Israel (CIDI) estimaba que el número de incidentes antijudíos había descendido en un 13%, ya que se registraron 109 casos en comparación con los 126 de 2015²². Sin embargo, en 2017, el número de incidentes aumentó ligeramente, alcanzando el nivel más alto en 10 años. En 2017, la línea de internet MiND recibió 236 denuncias de antijudaísmo en la Red²³.

En su informe anual sobre racismo, antisemitismo y violencia extrema en los Países Bajos, el Verwey-Jonker Institute - Anne Frank Foundation también informó del descenso del número de incidentes antijudíos en 2016 (el último año disponible), con 35 casos en comparación con los 57 del año 2015. Las denuncias por lanzar insultos o apodos antijudíos aumentaron, pasando de las 424 de 2015 a las 761 de 2016²⁴.

El CIDI informó de que en septiembre de 2016 dos individuos asaltaron en plena calle a un judío tras dirigirse a él con una ofensa por su religión. En octubre de 2016 agredieron a una pareja claramente identificable como judía, y ambos resultaron gravemente heridos²⁵. En 2018, el CIDI registró cuatro agresiones físicas, una de ellas contra dos turistas ortodoxos israelíes.

Entre los ataques contra la propiedad, cabe destacar las pintadas con esvásticas que aparecieron en una sinagoga y un cementerio, así como el robo de unas *stolpersteine* (piedras conmemorativas) en recuerdo de víctimas del Holocausto²⁶. En agosto de 2016 también se registraron amenazas contra los judíos en forma de pintadas, donde podía leerse «SIS» y «Matar a todos los judíos», en los edificios de un colegio y en veinte viviendas de Voorburg²⁷. Un hombre con una bandera palestina rompió el escaparate de un restaurante *kosher* un día después de que Donald Trump reconociera a Jerusalén como capital de Israel en diciembre de 2017²⁸.

Antimusulmanes

Las cifras oficiales de la Policía para 2016 (las últimas disponibles) reconocían 352 delitos de odio o incidentes motivados por el sentimiento antimusulmán. Las organizaciones de la sociedad civil notificaron 73 casos²⁹.

El informe del Verwey-JonkerInstitute - Anne Frank Foundation observó un descenso del número de incidentes antimusulmanes en 2016 (el último año disponible), con 364 casos en comparación con los 466 del año 2015. Las tensiones sociales relacionadas con los atentados terroristas perpetrados en Europa y la gran afluencia de refugiados explican el elevado número de incidentes en 2015³⁰.

Entre los hechos registrados en 2016, 16 fueron agresiones físicas. Una de ellas es el caso de una mujer con hiyab a la que tiraron al suelo, la insultaron y la golpearon³¹. El Foro Turco de los Países Bajos registró los siguientes incidentes: un grupo agredió a dos personas; secometieron actos vandálicos en una mezquita, mientras los fieles celebraban la Fiesta del Fin del Ayuno en junio de 2016, y en octubre de 2016 una mujer que llevaba un velo que le cubría el rostro recibió una fuerte paliza en una estación de tren³².

En cuanto a los actos de destrucción de la propiedad, se cuentan los perpetrados en una mezquita, en cuyo exterior se hallaron pintadas como estas: «Matar a todos los musulmanes». Tras el atentado terrorista de Niza (Francia) en julio de 2016, rompieron las ventanas de una mezquita y destrozaron el coche de una musulmana. También se utilizaron cerdos para amenazar e insultar a los musulmanes (por ejemplo, arrojaron una cabeza y unas manos de cerdo al jardín de una familia musulmana; también esparcieron trozos de cerdo en mezquitas y otros edificios musulmanes)³³.

En enero de 2018, extremistas de derechas atacaron una mezquita de Ámsterdam y colocaron un muñeco decapitado, con la cabeza colgada de una valla. En la escena dejaron un cartel con un mensaje en contra de la construcción de una gran mezquita³⁴.

Anticristianos

En diciembre de 2016 una iglesia de Utrecht fue objeto de un acto vandálico que provocó daños por valor de miles de euros³⁵. Y en enero de 2017, dos veces en una misma semana, provocaron un incendio en una iglesia de Amersfoort³⁶.

Futuro de la libertad religiosa

No parece que se hayan producido restricciones gubernamentales nuevas o significativas al derecho a la libertad religiosa durante el período estudiado en este informe. Sin embargo, si una serie de partidos políticos contrarios a la inmigración siguen ganando popularidad, habrá un mayor riesgo de que se presenten proyectos de ley dirigidos a aumentar las restricciones a la libertad religiosa de las religiones minoritarias, sobre todo la de los musulmanes. Por otro lado, se aprecia un riesgo creciente de intolerancia social contra las religiones minoritarias, en parte como respuesta al terrorismo global o a los conflictos geopolíticos atribuidos a ciertos grupos religiosos, y en parte también a causa de los sentimientos contrarios a la inmigración que han surgido en los Países Bajos.

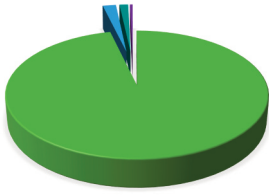
Notas finales / Fuentes

- 1 V. «Netherlands». En: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 2 Constitution of the Kingdom of the Netherlands of 1815 (rev. 2008). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Netherlands_2008?lang=en>. [Consulta: 21 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución neerlandesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 V. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. GOBIERNO DE LOS PAÍSES BAJOS, ReportingDiscrimination. [En línea]. Disponible en: <<https://www.government.nl/topics/discrimination/reporting-discrimination>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 4 V. «Netherlands». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea].



- Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268850>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
- 5 Véase el artículo 137c y d del Código Penal neerlandés (Wetboek van Strafrecht). [En línea]. Disponible en: <http://wetten.overheid.nl/BWBR0001854/2018-01-01#BoekTweede_TiteldeelV>. [Consulta: 21 marzo 2018].
 - 6 *Ibidem*.
 - 7 V. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEO. GOBIERNO DE LOS PAÍSES BAJOS, *Integrationofnewcomers*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.government.nl/topics/new-in-the-netherlands/integration-of-newcomers>>. [Consulta: 21 marzo 2018].
 - 8 V. «Netherlands». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
 - 9 *Ibidem*.
 - 10 *Ibidem*.
 - 11 V. «Dutch animal welfare party proposes ban on ritual slaughter». *The Times of Israel*, 21-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/dutch-animal-welfare-party-proposes-ban-on-ritual-slaughter/>>. [Consulta: 26 marzo 2018].
 - 12 V. «Burka ban backed by Dutch MPs for public places». *BBC*, 29-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-europe-38149264>>. [Consulta: 26 marzo 2018].
 - 13 V. SENADO DE LOS ESTADOS GENERALES DE LOS PAÍSES BAJOS, *Wetgedeeltelijkverbodgezichtsbedekkendekleding N.º 34 349*. [En línea]. Disponible en: <https://www.eerstekamer.nl/wetsvoorstel/34349_wet_gedeeltelijk_verbod>. [Consulta: 30 marzo 2018].
 - 14 V. J. RAMPEN, «Dutch election results at a glance». *New Statesman*, 16-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.newstatesman.com/world/2017/03/dutch-election-results-glance>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
 - 15 V. G. WILDERS, «The Netherlands Ours Again». En: *Geert Wilders Weblog*, 26-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.geertwilders.nl/index.php/94-english/2007-preliminary-election-program-pvv-2017-2021>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
 - 16 V. G. DARROCH, «Geert Wilders found guilty of inciting discrimination». *The Guardian*, 9-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2016/dec/09/geert-wilders-found-guilty-in-hate-speech-trial-but-no-sentence-imposed>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
 - 17 V. J. STONE, «Forum for Democracy: New Dutch Eurosceptic party that wants EU referendum now polling in second place». *Independent*, 19-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/world/europe/forum-for-democracy-netherlands-eu-referendum-pvv-fvd-mark-rutte-a8217956.html>>. [Consulta: abril 2018].
 - 18 V. J. PIETERS, «Court: Utrecht Rightly Reduced Woman's Welfare After Refusal to Remove Niqab». *NL Times*, 9-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://nltimes.nl/2017/05/09/court-utrecht-rightly-reduced-womans-welfare-refusal-remove-niqab>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
 - 19 V. «Netherlands». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
 - 20 V. J. PIETERS, «Dutch Mosques Targeted in Dozens of Incidents: Counter Terrorism Boss». *NL Times*, 3-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://nltimes.nl/2017/02/03/dutch-mosques-targeted-dozens-incidents-counter-terrorism-boss>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
 - 21 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, *2016 HateCrimeReporting – Netherlands*. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/netherlands?year=2016>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 22 V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE ISRAEL (CIDI), «Netherlands: Light decline in the number of reported anti-Semitic incidents». En: *CIDI Monitor Anti-Semitism 2016 – English Summary*, mayo de 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cidi.nl/wp-content/uploads/2017/05/English-summary-CIDI-Monitor-2016.pdf>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
 - 23 V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE ISRAEL (CIDI), «Netherlands: Rise in Anti-Semitism on Internet & Social Media and in Politics». En: *CIDI Monitor Anti-Semitism 2017 – English Summary*, marzo de 2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cidi.nl/wp-content/uploads/2018/03/CIDI-Monitor-2017-English-summary-.pdf>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
 - 24 V. B. TIEROLF, M. VAN KAPELY L. DROST, *Zesde rapportage racisme, antisemitisme en extreemrechtsgeweld in Nederland. Utrecht: Verwey-Jonker Instituut & Anne Frank Stichting*, 2017, pp. 10-11. [En línea]. Disponible en: <https://www.verwey-jonker.nl/doc/2017/117014_Zesde_rapportage_racisme_antisemitisme_en_extreemrechts_geweld_in_Nederland_WEB.pdf>. [Consulta: 28 marzo 2018].
 - 25 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, *2016 HateCrimeReporting – Netherlands*.
 - 26 *Ibidem*.
 - 27 V. «Netherlands». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
 - 28 V. C. Liphshiz, «Why Dutch Jews are up in arms over the handling of a kosher restaurant attack». *The Times of Israel*, 23-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/why-dutch-jews-are-up-in-arms-over-the-handling-of-a-kosher-restaurant-attack/>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
 - 29 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, *2016 HateCrimeReporting – Netherlands*.
 - 30 V. TIEROLF, y otros, *Zesderapportageracisme, antisemitisme en extreemrechtsgeweld in Nederland*, p. 25.
 - 31 *Ibidem*, p. 26.

- 32 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 HateCrimeReporting – Netherlands.
- 33 V. TIEROLF, y otros, Zesde rapportage racisme, antisemitisme en extreemrechtsgeweld in Nederland, p. 26.
- 34 V. «Decapitated, bloodstained doll left at Amsterdam mosque». *Al Jazeera*, 19-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2018/01/decapitated-bloodstained-doll-left-amsterdam-mosque-180119071942393.html>>. [Consulta: 26 marzo 2018].
- 35 V. I. PENNIS, «Vandalen richten ravage aan in Augustinuskerk». *AD*, 23-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ad.nl/dossier-utrecht/vandalen-richten-ravage-aan-in-augustinuskerk~af6704d8/>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 36 V. «Brandstichting bij Emmaüskerk». *AD*, 4-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ad.nl/amersfoort/brandstichting-bij-emmauskerk~aed54f2b/>>. [Consulta: 28 marzo 2018].



- Musulmanes: 96,3 %
- Cristianos: 2 %
- Hindúes: 1,3 %
- Otros: 0,4%



SUPERFICIE	POBLACIÓN
796.095 km ²	192.827.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Pakistán se creó como Estado laico en la época de la partición de la India, en 1947. Su carácter distintivo musulmán se ha ido manifestando de forma gradual; por ejemplo, cuando en 1956 se cambió el nombre por el de República Islámica de Pakistán. Desde entonces, la «tierra de pureza» (la palabra *Pakistán* es un neologismo creado a partir de *pak*, 'puro', en urdu y el sufijo *stan*, que significa 'país', introduciendo una «i» en medio para facilitar la pronunciación¹) adoptó un programa declaradamente islámico bajo la dictadura del general Zia ul Haq, que gobernó entre 1977 y 1988, en cuyo ordenamiento jurídico la ley islámica (*sharía*) representa un importante papel. En los últimos años, los esfuerzos de los sucesivos Gobiernos de Islamabad para combatir la violencia interreligiosa y la discriminación contra los no musulmanes no han tenido demasiado éxito en una sociedad que está experimentando un evidente proceso de islamización.

La Constitución pakistaní de 1973 establece en el preámbulo y en los artículos 20, 21 y 22 que todos los ciudadanos disfrutarán de la libertad de practicar y profesar la religión que elijan². Sin embargo, este derecho a la libertad religiosa está enormemente limitado por las estructuras constitucionales, legales y políticas del país, que no tratan a los miembros de las minorías religiosas como ciudadanos iguales a los musulmanes.

Atendiendo a la Constitución, el artículo 2 establece que el islam es la religión del Estado. El artículo 41.2 dispone que el jefe del Estado tiene que ser musulmán y el artículo 91.3 estipula que el primer ministro también debe ser musulmán. Conforme al artículo 203 E, el Tribunal Islámico Federal tiene el poder de invalidar o sugerir enmiendas a cualquier ley contraria al islam. Además, el 7 de septiembre de 1974, la segunda enmienda a la Constitución determinó a quién se puede considerar musulmán en Pakistán y a quién no. La enmienda excluye a la comunidad ahmadí, minoría cuyos miembros se consideran musulmanes pero la mayor parte del islam suní los rechaza como herejes y no musulmanes.

Desde una perspectiva legal, las llamadas «leyes de blasfemia», incorporadas en 1986 al Código Penal de Pakistán (artículos 295 B, 295 C, 298 A, 298 B, 298 C), limitan enormemente la libertad de religión y de expresión. La profanación del Corán e insultar a Mahoma son delitos punibles con cadena perpetua y pena de muerte respectivamente. En la vida cotidiana estas leyes se utilizan con frecuencia como medio para perseguir a las minorías religiosas. Durante los últimos años se han hecho varios intentos de reformar dichos preceptos o ponerles límites, pero no se ha conseguido cambiar lo que en esencia es una espada de Damocles que pende sobre los ciudadanos pakistaníes de cualquier confesión religiosa.

Desde un punto de vista político, si bien es cierto que el llamado sistema de «electorado separado» permite la representación política de las minorías religiosas en los órganos elegidos del país (conforme a este esquema, en el Parlamento federal tienen diez escaños reservados), en realidad hace que dichas minorías estén «separadas» del resto de la nación³.

En un país cuyo ordenamiento jurídico se basa en la legislación británica, siempre se había supuesto que el respeto al Estado de derecho supondría un freno a la islamización de la sociedad o, al menos, que las minorías

podrían acudir a los tribunales para defenderse contra la violencia musulmana de la calle. Desgraciadamente, no siempre es así, como declara Ghulam Mustafa Chaudhry, presidente de la asociación de abogados Jatm e Nubuwwat de Lahore: «Cualquiera que la cometa [la blasfemia] es reo de muerte. No hay alternativa»⁴, unas palabras encendidas más propias del líder de un partido islamista o de un ulema conservador. Estos profesionales de la justicia, tan activos como discretos, han asumido la misión de garantizar que las leyes antiblasfemia se apliquen en la mayor medida posible.

Según una encuesta publicada por Reuters el 6 de marzo de 2016⁵, la asociación de abogados Jatm e Nubuwwat ('Movimiento para la Defensa del Profeta'), intenta alcanzar este objetivo utilizando sus conocimientos y su influencia en el sistema legal para garantizar que cualquier persona que menosprecie al islam o a Mahoma sea procesada, juzgada y, cuando la ley lo permita, ejecutada. En el caso del asesinato del gobernador de Punjab, Salman Taseer⁶, asesinado en enero de 2011 por su guardaespaldas por querer impugnar las leyes antiblasfemia y defender a una mujer cristiana, Asia Bibi⁷, el propio Ghulam Mustafa Chaudhry defendió al acusado, sin éxito, ya que Mumtaz Qadri fue condenado a muerte y ejecutado el 29 de febrero de 2016. Su entierro, el 1 de marzo de 2016 en Islamabad, fue una ocasión para que cientos de miles de islamistas manifestaran su apoyo. De hecho, según Chaudhry, Mumtaz Qadri tenía todo el derecho de matar a Salman Taseer, ya que había cometido pública blasfemia por querer impugnar las leyes antiblasfemia.

Obviamente, los intentos del Gobierno de regular la aplicación de las leyes antiblasfemia se enfrentan a una fuerte oposición. En noviembre de 2015, el Tribunal Supremo del país dictaminó que el mero hecho de debatir sobre estas leyes no podía considerarse blasfemia *per se*, aunque en la práctica es imposible entablar un debate tranquilo y pacífico sobre esta cuestión. En enero de 2016, el Consejo de Ideología Islámica, organismo oficial de Pakistán, propuso una serie de enmiendas a estas leyes, pero podrían llevar a una legislación aún más estricta si cabe.

Según estadísticas de la policía, en las comisarías cada vez se registran más denuncias de blasfemia. Desde que hace quince años se fundó Jatm e Nubuwwat, el número de casos de blasfemia se ha triplicado solo en la provincia de Punjab. En 2014 se alcanzó el punto álgido con 336 casos, número que descendió a 210 en 2015 cuando la provincia restringió el procedimiento para presentar las denuncias. Sin embargo, «cuando se enteran de una denuncia, los abogados [de Jatm e Nubuwwat] van a ver a la persona que la ha presentado y se ofrecen a llevarle el caso gratuitamente», comentó un policía, cuyo nombre se oculta para evitar represalias. «A veces vienen acompañando a personas a las que han animado a presentar denuncias»⁸.

Hasta ahora en Pakistán no se ha ejecutado a nadie por blasfemia, pero el corredor de la muerte de las prisiones pakistaníes se va llenando poco a poco. Según un informe, de los más de 8000 presos condenados a muerte, más de 1.000 son casos de blasfemia, aunque este extremo no se ha podido comprobar⁹. Uno de estos casos es el de Asia Bibi, mujer cristiana cuyo denunciante recibió el asesoramiento legal de los abogados de Jatm e Nubuwwat, tanto en el tribunal inferior como en el de apelación.

Aunque las autoridades gubernamentales, que reanudaron las ejecuciones en 2014 (tras una moratoria entre 2008 y 2014) aún no han ejecutado a ninguno de los acusados de blasfemia, no han conseguido impedir las ejecuciones extrajudiciales. Según el Centro de Estudios de Investigación y Seguridad, organización pakistani independiente, al menos 65 personas han sido linchadas¹⁰ o asesinadas desde 1990 (entre ellas jueces y abogados) por acusaciones de blasfemia o por defender a personas acusadas de blasfemia.

Quedaron atrás los principios de la década del 2000, cuando los abogados se levantaban en contra de las medidas represivas adoptadas por el presidente Pervez Musharraf (en el poder entre 2001 y 2008). En aquella época se hablaba del Movimiento de Abogados, el Movimiento para la Restauración del Poder Judicial y el movimiento Manifestación de Togas Negras. Actualmente, estos abogados defensores de la democracia son mucho menos visibles, mientras que los que desean una mayor islamización de la sociedad parecen haberse envalentonado.

Incidentes

Según Joseph Arshad, arzobispo de Islamabad-Rawalpindi, presidente de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, «en nuestro país se está produciendo un alarmante aumento de los incidentes violentos de intolerancia y extremismo»¹¹. Estos incidentes tienen como objetivo a las minorías religiosas a causa de su fe, afirmó la Comisión Nacional de Justicia y Paz en unas declaraciones. «Estos ataques contra las minorías no se pueden aceptar y el Estado tiene que reconsiderar profundamente el Plan de Acción Nacional»¹², añadió. Este Plan de Acción Nacional se empezó a aplicar tras el atentado islamista del 16 de diciembre de 2014 contra el colegio militar de Peshawar, en el que murieron 141 personas, 132 de ellas niños. Está estructurado en dos áreas: seguridad y legislación.

En el ámbito de la seguridad, el ejército intenta desarticular a los grupos terroristas. Valga como ejemplo la eliminación, en mayo de 2018, de Salman Badeni y dos parientes suyos durante una redada de las fuerzas especiales en Killi Almas, localidad cerca de Quetta, en Beluchistán¹³. Salman Badeni era el líder del Lashkar e Jhangvi Balochistan, grupo al que se considera autor de atentados mortales contra más de cien chiíes de la minoría étnica hazara y unos 15 cristianos de Quetta.

En el ámbito legislativo, en febrero de 2017, la Asamblea Nacional (la cámara baja del Parlamento) aprobó una ley que tipifica como delitos la incitación al odio, la agresión sectaria y el matrimonio forzoso de niñas de las minorías religiosas. Según Samuel Pyara, presidente de la Sociedad para un Futuro Brillante, asociación cristiana con sede en Lahore, «estos son pasos cruciales para salvar a nuestro país [...]». El linchamiento como forma de hacer justicia se ha convertido en un modo “normal” de funcionamiento de nuestra sociedad. Por eso es necesario castigar este tipo de actos y apreciamos esta medida del Gobierno»¹⁴.

Otros señalan el hecho de que el problema no está tanto en la ley cuanto en la violencia y la corrupción habituales en la sociedad pakistani.

«La clave del problema reside en la aplicación de la ley, además de en la frecuente falta de actuación de unas fuerzas policiales en las que la corrupción está generalizada y que sienten animadversión contra los cristianos, a los que consideran una comunidad “ritualmente impura”»¹⁵, comentó Wilson Chowdry, presidente de la Asociación Cristiana Pakistán Británica. Chowdry afirmó que son harto frecuentes casos como el del 28 de enero de 2017: un tribunal de Lahore decidió la absolución de 115 sospechosos imputados tras un estallido de violencia que se produjo en marzo de 2013 en la Colonia Joseph, un barrio cristiano de Lahore.

En Pakistán nadie parece estar a salvo de los extremistas armados. El 6 de mayo de 2018, un individuo provisto de un arma atacó al ministro del Interior de la Federación, Ahsan Iqbal, durante una visita a sus electores de Punjab. Tras reunirse con un grupo de cristianos de la localidad de Kanjrur, en el distrito de Narowal, el agresor apuntó contra el ministro, aunque fue interceptado por los guardaespaldas cuando ya había disparado el primer tiro. El ministro resultó herido (la bala le atravesó el brazo y le llegó a la ingle), pero no mortalmente. El atacante, identificado como Abid Husain, se reconoció como miembro de Tehrik e Labaik Pakistan, partido político que se opone a cualquier intento de cambiar las leyes antiblasfemia. Declaró haber actuado para impedir que el Gobierno ponga en tela de juicio la definición de Mahoma como el último de los profetas, cuestión que separa a los ahmadíes de las corrientes más extendidas entre los musulmanes. En 2017, dicho partido se había manifestado durante tres semanas en Islamabad exigiendo que no se debatieran las leyes antiblasfemia. Finalmente, los militantes islamistas ganaron: el ministro de Leyes Federales declaró que la ley no se iba a enmendar. De no haber sido por la intervención de sus guardaespaldas, el ministro del Interior se habría unido a otras dos importantes personalidades políticas pakistaníes asesinadas, es decir, Salman Taseer, gobernador de Punjab, y Shahbaz Bhatti, ministro de las Minorías. A principios de enero de 2011, Taseer, musulmán, murió tiroteado; a principios de marzo de 2011, Shahbaz Bhatti, católico, también fue asesinado. Ambos fueron asesinados por defender a Asia Bibi y poner en cuestión la aplicación de las leyes antiblasfemia en el país.

Asia Bibi lleva casi ocho años en el corredor de la muerte. Acusada de blasfemia por una vecina musulmana, la condenaron a muerte en noviembre de 2010, fallo mantenido por el tribunal de apelación en octubre de 2014. En octubre de 2016, el Tribunal Supremo pospuso indefinidamente la vista en la que se emitirá el fallo

definitivo. Sin embargo, en mayo de 2018 sus abogados fueron informados de que en breve se celebraría una nueva vista de apelación. Cualquier optimismo parece demasiado prematuro, puesto que el caso de Asia Bibi ha dividido a la sociedad pakistaní entre los que proponen un cierto liberalismo, partidarios de que se ponga en libertad a esta mujer, y los islamistas que exigen su ejecución.

Según la Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, unas 40 personas han sido condenadas a cadena perpetua o están en las prisiones pakistaníes esperando la ejecución por blasfemia. Hay pocas señales positivas de cambio en este ámbito: el 30 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo ordenó la puesta en libertad de Muhamad Mansha ante la «ausencia de pruebas sólidas» contra él¹⁶. Muhamad Mansha, musulmán, cumplía cadena perpetua por «blasfemia» y ya llevaba nueve años en la cárcel. Por otro lado, el alcance de las leyes antiblasfemia ha llegado al ámbito de las comunicaciones electrónicas. En junio de 2017, Taimur Raza, musulmán chií, fue condenado a muerte por las afirmaciones blasfemas que publicó en Facebook, red social muy popular en Pakistán¹⁷. Se trata de la primera condena a muerte por blasfemia dictada en el país por comentarios realizados en una plataforma digital. La sentencia se falló después de que en 2016 se promulgase una ley sobre el ciberdelito que extiende las sanciones previstas en el Código Penal a los delitos y crímenes cometidos a través de Internet¹⁸.

Los matrimonios forzados de mujeres jóvenes también afligen enormemente a las minorías religiosas. En los últimos años, el creciente fenómeno de las conversiones forzadas de chicas hindúes en la provincia de Sind se ha convertido en un grave problema para la comunidad hindú. Según la asociación Panchayat Hindu Pakistan, cada año cerca de 1.000 niñas y mujeres jóvenes de Sind son obligadas a convertirse al islam, lo que ha provocado un éxodo de familias hindúes a la vecina India. En febrero de 2016, se aprobó en esta provincia una ley que prohíbe esta forma de violencia, pero es demasiado pronto para saber si ha sido efectiva. Sigue habiendo víctimas de esta práctica. Por citar un ejemplo, a finales de diciembre de 2017, tres hombres armados secuestraron a una niña hindú de 14 años en su casa de la localidad de Thar, en la provincia de Sind. Su padre hizo algunas averiguaciones y le informaron de que se había convertido libremente al islam y se había casado con un hombre de la zona, Nasir Lunjo. La familia descarta la posibilidad de que se haya convertido libremente. La policía se negó a intervenir¹⁹. De hecho, en Pakistán, donde no existe el matrimonio civil, los hindúes, a diferencia de los cristianos y los musulmanes, no podían registrar sus matrimonios ante las autoridades hasta el año pasado²⁰, lo que les planteaba grandes dificultades en su vida ordinaria, sobre todo a la hora de solicitar los documentos de identidad, hacer cumplir derechos de propiedad o recibir herencias. La situación de las mujeres hindúes era aún más difícil. Como Pakistán no reconocía su estado civil de casadas, se las consideraba solteras, aun cuando se casaran con un hindú, lo que las hacía presa fácil para los secuestradores de mujeres no musulmanas²¹.

Esta forma de violencia contra las mujeres no solo afecta a las hindúes. Otras minorías religiosas también son vulnerables. Por ejemplo, el 22 de abril de 2018, una joven cristiana, Asma Yaqub, de 25 años, fue asesinada. Trabajaba como empleada doméstica en casa de un musulmán de Sialkot, ciudad localizada a 100 km de Lahore. Según el padre de la joven, la rociaron con ácido y gasolina por rechazar las insinuaciones de uno de los hombres de la familia en la que trabajaba, deseoso de casarse con ella. Murió en el hospital tras cinco días de agonía: tenía quemaduras de tercer grado en el noventa por ciento del cuerpo²².

En esta situación, apenas hay buenas noticias. Se puede mencionar la inauguración de una capilla cristiana en el campus de la Universidad de Ingeniería Agrícola de Faisalabad que tuvo lugar el 15 de abril de 2018. En un país que cuenta con 177 universidades e institutos de educación superior, es la primera vez que se permite la presencia de un lugar de culto no musulmán. En la inauguración, Joseph Arshad, arzobispo de Islamabad-Rawalpindi, citó las palabras de Muhamad Ali Yina, padre y fundador de la nación: «Sois libres; tenéis libertad para acudir a vuestros templos. Tenéis libertad para acudir a vuestras mezquitas o a cualquier otro lugar de culto del Estado de Pakistán. Podéis pertenecer a cualquier religión, casta o credo; no tiene nada que ver con los asuntos del Estado»²³.

Futuro de la libertad religiosa

El año 2018 es año electoral en Pakistán. Las primeras elecciones parlamentarias se celebrarán en julio. La Liga Musulmana de Pakistán-Nawaz se enfrenta a un grave retroceso desde que el Tribunal Supremo imputó al primer ministro Nawaz Sharif en julio de 2017 por corrupción. Desde entonces, Sharif tiene prohibido dirigir el partido que fundó, además de participar en cualquier tipo de elecciones el resto de su vida. Estos comicios pueden llevar a violentas manifestaciones en las que las minorías religiosas se convertirán en un objetivo fácil.

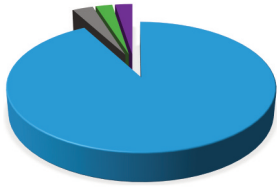
El 17 de diciembre de 2017 un terrorista suicida acabó con la vida de nueve personas e hirió a otras sesenta. El Dáesh reivindicó la autoría del atentado, que se dirigió contra la iglesia metodista Bethel Memorial de Quetta, en Beluchistán. Las autoridades gubernamentales negaron la reivindicación afirmando que el Dáesh no está presente en Pakistán²⁴. A pesar de ello, el presidente de los Estados Unidos suspendió las ayudas a Pakistán (3.000 millones USD) del año fiscal 2018 hasta que el Gobierno pakistaní consiga mejores resultados en la lucha contra las organizaciones terroristas islámicas activas en el país, cuyas acciones repercuten sobre la seguridad de Afganistán. A principios de enero de 2018, Estados Unidos incluyó a Pakistán en la lista de observación especial por sus graves violaciones de la libertad religiosa²⁵, junto a países como Arabia Saudí, Birmania, Corea del Norte, China o Irán. Mientras se espera una posible mejora de la situación en el país, el número de pakistaníes pertenecientes a las minorías religiosas que quieren abandonarlo sigue creciendo. Según el senador Ramesh Kumar, político hindú elegido por el «electorado separado», unos 5.000 hindúes abandonan Pakistán cada año debido a la persecución a la que se enfrentan²⁶.

Joseph Coutts, de 72 años, arzobispo católico de Karachi, ciudad portuaria localizada al sur del país, fue nombrado cardenal el 29 de junio de 2018. El 20 de mayo de 2018 declaró a la prensa que el diálogo interreligioso constituye una prioridad. Pero, al mismo tiempo, no ocultó el hecho de que la violencia es «un problema que afecta a todo el país. Esta forma de islam muy fanática, extremista, que no es el islam de la población en general, afecta no solo a los cristianos y a otros no musulmanes, sino que los terroristas no dejan libres ni a los propios musulmanes. Atentan contra santuarios y mezquitas. [...] Ante la persecución, se empieza a perder la confianza. Pierden la confianza en que el Gobierno vaya a hacer algo. [...] Tenemos que aunar esfuerzos con las personas que están abiertas a todas las comunidades»²⁷.

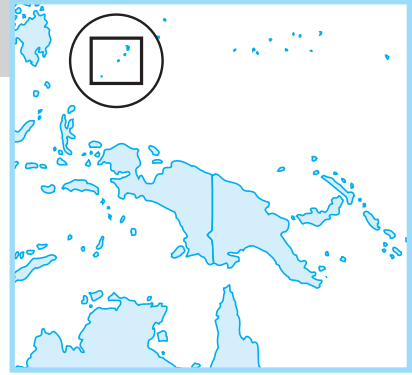
Notas finales / Fuentes

- 1 También es un acrónimo creado en la década de 1930 a partir de los nombres de las cinco provincias del país: Punjab, Afgania (llamada ahora Jiber Pajtunjwua), Cachemira, Sind y Beluchistán.
- 2 Pakistan's Constitution of 1973, Reinstated in 2002, with Amendments through 2015. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Pakistan_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 3 K. CHAUDHRY, «Pakistan bishops demand fair voting system for minorities». *Ucanews*, 16-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/pakistan-bishops-demand-fair-voting-system-for-minorities/80786>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 4 Véanse las siguientes referencias:
«Pakistani lawyers' group behind spike in blasphemy cases». En: *Reuters*, 6-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/pakistan-blasphemy-lawyers-idUSKCN0W905G>>. [Consulta: 16 junio 2018].
«L'intense lobbying des avocats défenseurs des lois anti-blasphème». En: *Églises d'Asie*, 15-3-2016. [En línea]. Disponible en <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2016-03-15-des-avocats-virulents-defenseurs-des-lois-anti-blaspheme>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 5 V. «Pakistani lawyers' group behind spike in blasphemy cases».
- 6 «Loi sur le blasphème : la famille de Salman Taseer refuse "le prix du sang"». En: *Églises d'Asie*, 12-3-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2015-03-12-loi-sur-le-blaspheme-la-famille-de-salman-taseer-refuse-ab-le-prix-du-sang-bb>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 7 «Sa condamnation à mort confirmée, Asia Bibi en appelle de nouveau au pape». En: *Églises d'Asie*, 31-10-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2014-10-31-sa-condamnation-a-mort-confirnee-asia-bibi-en-appelle-de-nouveau-au-pape>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 8 V. «Pakistani lawyers' group behind spike in blasphemy cases».

- 9 Según la Comisión Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal Católica de Pakistán, 964 personas fueron condenadas por blasfemia entre 1986 y 2009. Entre ellas, se cuentan 479 musulmanes, 119 cristianos, 340 ahmadíes, 14 hindúes y 10 fieles de otras religiones. De los 1537 casos de blasfemia registrados, el 41,18 % de las personas son musulmanas (que constituyen el 96,4 % de la población), 32,14 % ahmadíes, 13 % cristianas (el 2 % de la población) y 1,36 % hindúes (el 1,5 % de la población).
- 10 «La mort atroce d'un couple de chrétiens pakistanais souligne l'urgence à réformer les lois anti-blasphème». En: *Églises d'Asie*, 7-11-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2014-11-07-la-mort-atroce-d2019un-couple-de-chretiens-pakistanais-souligne-l2019urgence-a-reformer-les-lois-anti-blaspheme>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 11 «Pakistan: April 29th observed as a day of Prayer and Mourning for all the victims of religious intolerance, violence». En la web: *Pax Christi International*, 5-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.paxchristi.net/news/pakistan-april-29th-observed-day-prayer-and-mourning-all-victims-religious-intolerance-violence>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 12 *Ibidem*.
- 13 «Pakistan army kills top Islamic militant». *Ucanews*, 17-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/pakistan-army-kills-top-islamic-militant/82339>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 14 «La loi peut-elle suffire à protéger les minorités religieuses au Pakistan?». En: *Églises d'Asie*, 14-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2017-02-14-la-loi-peut-elle-suffire-a-protoger-les-minorites-religieuses-au-pakistan>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 15 *Ibidem*.
- 16 «SC clears man of blasphemy charge due to lack of evidence». *The Express Tribune*, 30-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://tribune.com.pk/story/1596461/1-sc-clears-man-blasphemy-charge-due-lack-evidence/>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 17 K. K. SHAHID, «Pakistan Issues First Death Sentence for Digital Blasphemy». *The Diplomat*, 13-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://thediplomat.com/2017/06/pakistan-issues-first-death-sentence-for-digital-blasphemy/>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 18 «Inquiétude des chrétiens face à un durcissement de la législation sur les médias». En: *Églises d'Asie*, 25-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2016-11-25-inquietude-des-chretiens-face-a-un-durcissement-de-la-legislation-sur-les-medias>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 19 «Teenage Hindu girl abducted, forcibly converted in Pakistan: Report». *The Indian Express*, 21-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://indianexpress.com/article/pakistan/teenage-hindu-girl-abducted-forcibly-converted-in-pakistan-report-4993480/>>. [Consulta: 4 junio 2018].
- 20 «Pakistan's new Hindu marriage law comes into effect – will kidnapping, forced conversion of minority women end now?». *Zeenews*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://zeenews.india.com/india/pakistans-new-hindu-marriage-law-comes-into-effect-will-kidnapping-forced-conversion-of-minority-women-end-now-1995313.html>>. [Consulta: 17 junio 2018].
- 21 «Interdiction des conversions forcées dans la province du Sind». En: *Églises d'Asie*, 14-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/pakistan/2016-12-14-interdiction-des-conversions-forcees-dans-la-province-du-sind>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 22 K. CHAUDHRY, «Pakistani Christian killed for spurning Muslim suitor». *Ucanews*, 24-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/pakistani-christian-killed-for-spurning-muslim-suitor/82130>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 23 K. CHAUDHRY, «Faisalabad, the first Christian chapel opens in an Islamic university». *AsiaNews*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/Faisalabad,-the-first-Christian-chapel-opens-in-an-Islamic-university-43662.html>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 24 Syed Ali SHAH, «9 killed in suicide attack on Quetta's Bethel Memorial Methodist Church». *The Dawn*, 17-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dawn.com/news/1377184>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 25 H. NAUERT – OFICINA DE ASUNTOS PÚBLICOS, COMUNICADOS DE PRENSA, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS EE. UU., «Designations Under the International Religious Freedom Act of 1998 – Press Release», 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2018/01/276843.htm>>. [Consulta: 16 junio 2018].
- 26 I. HAIDER, «5,000 Hindus migrating to India every year, NA told». *The Dawn*, 13-5-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dawn.com/news/1105830>>. [Consulta: 21 mayo 2018].
- 27 A. GULZAR, «Pakistan archbishop's interfaith focus leads to red hat». *Ucanews*, 21-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/pakistan-archbishops-interfaith-focus-leads-to-red-hat/82206>>. [Consulta: 21 mayo 2018].



- Cristianos: 92,1 %
- Agnósticos: 3 %
- Musulmanes: 2,4 %
- Otros: 2,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
459 km ²	21.500

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Ubicado al sudeste de Filipinas, Palaos es un archipiélago de unas 250 islas que forman la cordillera occidental de las islas Carolinas. Más de la mitad de la población del país vive en Koror. Después de haber formado parte de las Indias Orientales españolas, las islas se incorporaron a los territorios en fideicomiso bajo el gobierno de los Estados Unidos junto a otras islas del Pacífico cuando las tropas estadounidenses las liberaron del dominio japonés durante la Segunda Guerra Mundial. El país alcanzó la plena soberanía en 1994 y firmó un Tratado de Libre Asociación¹ con Estados Unidos. Estados Unidos y Palaos mantienen estrechos vínculos económicos, políticos y de seguridad.

Conforme al artículo 4, párrafo 1, de la Constitución palauana², el Gobierno no discriminará a ningún ciudadano por motivos de religión o creencia. No tomará ninguna medida que «niegue o perjudique a la libertad [...] de creencia religiosa de ninguna persona, ni tomará medida alguna que obligue, prohíba o impida el ejercicio de la religión». La carta magna prohíbe la adopción de una religión de Estado. Este puede financiar «colegios privados o parroquiales sobre una base justa y equilibrada con fines no religiosos».

La población es primordialmente cristiana y el catolicismo, la confesión principal dentro del cristianismo. Según algunas estimaciones, alrededor de la mitad de la población es católica. Hay otros grupos religiosos, como la Iglesia evangélica (en torno al 27 %) y los adventistas del séptimo día (cerca del 7 %)³. El credo *modekngel* solo se practica en este país y, según algunas fuentes, lo profesan cerca del 5,7 % de los habitantes⁴. Sus seguidores combinan el cristianismo con las antiguas creencias palauanas animistas. Muchos de estos creyentes viven en la pequeña localidad de Ibobang y asisten a los servicios de la iglesia a diario. En esta ciudad se encuentra el colegio *modekngel* Belua.

También hay pequeños grupos de musulmanes, mormones, testigos de Jehová, baptistas y miembros de las Asambleas de Dios, así como de otros grupos religiosos. En el país se hallan dos mezquitas. Entre la comunidad de expatriados se cuentan cerca de cuatrocientos musulmanes bengalíes y en torno a siete mil filipinos católicos.

A pesar de que no hay religión de Estado, el día de Navidad es festivo a nivel nacional y la mayor parte de los actos nacionales empiezan y concluyen con oraciones cristianas. Los grupos religiosos tienen que registrarse como organizaciones sin ánimo de lucro. Al hacerlo así, la Iglesias y las misiones están exentas de impuestos. Por otro lado, se exige que los misioneros extranjeros soliciten una licencia a la Oficina de Inmigración y Trabajo. En el período 2016-2018 no se han tenido noticias de que el Gobierno haya denegado la licencia a ningún individuo⁵.

La ley no permite la formación religiosa en la escuela pública. No obstante, el Gobierno proporciona ayuda económica a todos los colegios privados de carácter confesional⁶. En la práctica se respetan las garantías constitucionales de la libertad religiosa.

Incidentes

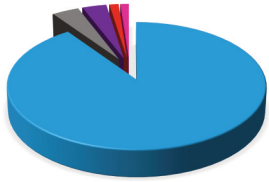
No hay noticias de vulneraciones significativas impulsadas por el Estado o por la sociedad en relación con el derecho a la libertad de religión.

Futuro de la libertad religiosa

Tanto el Gobierno como la sociedad respetan la libertad de religión. Nada indica que la situación vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PALAOS Y GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Compact of Free Association. [En línea]. Disponible en: <https://pw.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/282/2017/05/rop_cofa.pdf>. [Consulta: 9 marzo 2018].
- 2 Palau's Constitution of 1981 with Amendments through 1992 ('Constitución de Palaos de 1981, enmendada en 1992'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Palau_1992.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución palauana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Palau». En: *The World Factbook*. [En línea]. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/print_ps.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 V. «Palau». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 *Ibidem*.



- Cristianos: 90,3 %
- Agnósticos: 3,8 %
- Religiones étnicas: 1,3 %
- Baha'ís: 1,2 %
- Otros: 3,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
75.320 km ²	3.990.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En el preámbulo de la Constitución¹ panameña se invoca la protección de Dios. Según el artículo 35: «Es libre la profesión de todas las religiones, así como el ejercicio de todos los cultos, sin otra limitación que el respeto a la moral cristiana y al orden público. Se reconoce que la religión católica es la de la mayoría de los panameños». La carta magna estipula en el artículo 19 que «no habrá fueros o privilegios ni discriminación por razón de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas».

El artículo 45 establece que «los ministros de los cultos religiosos, además de las funciones inherentes a su misión, solo podrán ejercer los cargos públicos que se relacionen con la asistencia social, la educación o la investigación científica». El artículo 139 dispone que es ilegal la formación de partidos basados en la religión. El presidente y el vicepresidente de la República tienen que jurar el cargo en la toma de posesión con la fórmula fijada en el artículo 181: «Juro a Dios y a la Patria cumplir fielmente la Constitución y las leyes de la República»; sin embargo, el mismo artículo 181 determina que los ciudadanos que no profesen «ninguna creencia religiosa podrán prescindir de la invocación a Dios en su juramento». Las organizaciones religiosas tienen, conforme al artículo 36, «capacidad jurídica y ordenan y administran sus bienes dentro de los límites señalados por la Ley, lo mismo que las demás personas jurídicas».

Según el artículo 94, los colegios, tanto públicos como privados, «están abiertos a todos los alumnos, sin distinción de raza, posición social, ideas políticas, [o] religión». El artículo 107 de la Constitución dispone que «se enseñará la religión católica en las escuelas públicas»; ahora bien, el mismo artículo establece que, en caso de solicitarlo los padres o tutores, «su aprendizaje y la asistencia a los cultos religiosos no serán obligatorios».

Incidentes

En septiembre de 2016 se celebró una reunión interreligiosa durante la Segunda Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación convocada por el papa Francisco, la Conferencia Episcopal Panameña, el Comité Ecuménico de Panamá y el Diálogo Interreligioso de Panamá².

En febrero de 2017, la madre de un niño rastafari denunció en los medios de comunicación la discriminación religiosa que afecta a su hijo. La dirección del colegio le advirtió que las normas exigen a los alumnos llevar uniforme y el pelo corto y sin trenzas. Ella alegó que su hijo llevaba el pelo largo por motivos religiosos. Tras una reunión entre la madre del niño, representantes de la comunidad rastafari y la dirección de colegio, se llegó a un acuerdo por el que se permite al niño asistir al colegio sin más problemas³.

En abril de 2017, durante la Semana Santa, el alcalde de Panamá prohibió que el Viernes Santo se vendieran bebidas alcohólicas. También prohibió el uso de equipos de música y el baile. La medida pretendía «garantizar el respeto de los principios religiosos de los ciudadanos»⁴.

En mayo de 2017, la creación de un nuevo partido político suscitó polémica porque se decía que se basaba en el cristianismo evangélico. Se denunció que la creación de dicho partido infringe la Constitución, según la cual es ilegal crear partidos basados en la religión. El líder del partido en cuestión negó que tuviera una orientación religiosa. Señaló que ni en los estatutos provisionales ni en la documentación adjunta hay una sola referencia a la preferencia religiosa⁵.

Desde 2016, una ola de violencia ha azotado la provincia de Colón y ha causado numerosas muertes. En marzo de 2018, antes de que el Gobierno aceptara la mediación de la Iglesia católica y del movimiento social de Colón, la Conferencia Episcopal Panameña realizó un llamamiento a la paz y la reconciliación e instó a las partes a mantener un clima de respeto y tolerancia en el que se pueda iniciar el diálogo⁶.

En febrero de 2018, el Comité Organizador de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) y la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza firmaron un Convenio de Colaboración para garantizar que el componente ambiental sea parte integrante de la planificación, la organización y la gestión de la JMJ, lo que minimizará el impacto en el entorno. Panamá acogerá la Jornada Mundial de la Juventud 2019⁷.

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe, no se han producido en Panamá desviaciones significativas respecto a los principios de la libertad religiosa garantizados por la Constitución del país. Comparado con el período anterior, el estado de la libertad religiosa ha mejorado y las perspectivas de futuro parecen buenas.

Notas finales / Fuentes

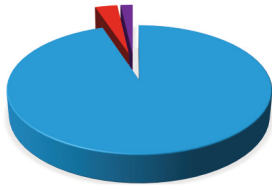
- 1 Panama's Constitution of 1972 with Amendments through 2004 ('Constitución de Panamá de 1972, con enmiendas hasta 2004'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Panama_2004.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución panameña remiten a esta fuente.
- 2 «Diálogo interreligioso se celebra mañana». *La Estrella de Panamá*, 31-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://laestrella.com.pa/panama/nacional/dialogo-interreligioso-celebra-manana/23958853>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 3 D. CORTEZ, «Le niegan matrícula porque es rastafari». *Crítica*, 11-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.critica.com.pa/provincias/le-niegan-matricula-porque-es-rastafari-464309>>. [Consulta: 10 marzo 2018]. Véase también: «Comunidad rastafari denuncia violación de derechos humanos». En la web: *Telemetro*, 16-2-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.telemetro.com/nacionales/Comunidad-violacion-articulos-Constitucion-discriminacion_0_1000100447.html>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 4 Y. NÚÑEZ, «Alcaldía de Panamá aplicará "ley seca" durante 24 horas». *La Estrella de Panamá*, 13-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://laestrella.com.pa/panama/nacional/alcaldia-panama-emite-decreto-motivo-semana-santa/23995941>>. [Consulta: 11 marzo 2018].
- 5 C. A. CORDERO, «PAIS no es partido de evangélicos, Álvarez». *La Estrella de Panamá*, 8-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://laestrella.com.pa/panama/politica/pais-partido-evangelicos-alvarez/24000331>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 6 Para más información al respecto, consúltense las siguientes referencias:
COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PANAMEÑA, «El diálogo, la consulta y los consensos son necesarios para soluciones en Colón», 15-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://iglesia.org.pa/wp-content/uploads/2018/03/COMUNICADO-COLON-COMITE-PERMANENTE-CEP-15-MARZO.pdf>>. [Consulta: 29 marzo 2018].
J. QUIROZ, «Varela anuncia el envío de 200 policías más para custodiar Colón». En la web: *tvnNOTICIAS*, 9-5-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.tvn-2.com/nacionales/Envian-nuevas-unidades-custodiar-Colon_0_4753024709.html>. [Consulta: 29 marzo 2018].
R. APONTE, «Hechos delictivos e inseguridad no dan tregua en la provincia de Colón». En la web: *tvnNOTICIAS*, 17-3-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.tvn-2.com/nacionales/Hechos-delictivos-inseguridad-provincia-Colon_0_4987001325.html>. [Consulta: 29 marzo 2018].
- 7 «El comité organizador local de la JMJ y ANCON firman convenio». En la web: *Arquidiócesis de Panamá*, 22-2-2018. [En línea]. Disponible en <<https://arquidiocesisdepanama.org/comite-organizador-local-la-jmj-ancon-firman-convenio/>>. [Consulta: 29 marzo 2018]



PAPÚA NUEVA GUINEA



PAPÚA NUEVA GUINEA



- Cristianos: 94,9 %
- Religiones étnicas: 3,3 %
- Otros: 1,8 %

SUPERFICIE	POBLACIÓN
462.840 km ²	7.776.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea ocupa la mitad oriental de la isla de Nueva Guinea y las islas que se encuentran mar adentro en Melanesia. Se trata de uno de los países con mayor diversidad cultural del mundo, con 848 idiomas conocidos. La mayor parte de sus casi ocho millones de habitantes vive en distintas comunidades tradicionales de las zonas rurales; solo el 18 % de la población habita en zonas urbanas.

En Papúa Nueva Guinea no hay religión de Estado. Sin embargo, en el preámbulo de su Constitución¹ puede leerse: «... para preservar y transmitir a los que vengan detrás de nosotros nuestras nobles tradiciones y los principios cristianos que ahora son nuestros». Conforme al artículo 55 de la carta magna papú, todos los ciudadanos tienen «los mismos derechos, privilegios, obligaciones y deberes», con independencia de su religión. Según el artículo 45, sección 1, el derecho del individuo a la libertad religiosa incluye «la libertad de manifestar y difundir su religión y sus creencias siempre y cuando no interfiera con la libertad de otros». Este mismo artículo también establece que «ninguna persona tiene derecho a intervenir sin que se le solicite en los asuntos religiosos de una persona de distinto credo, o a intentar imponer la religión propia o cualquier otra (o la ausencia de religión) a otra persona». El artículo 303 manifiesta que el derecho a la libertad religiosa puede ser condicionado por la ley en aras de «la defensa», «la seguridad pública», «el orden público», «el bienestar público», «la salud pública», «la protección de niños y discapacitados» o «el desarrollo de grupos o zonas desfavorecidos o menos avanzados». No se puede derogar ni siquiera en aplicación de leyes de emergencia.

Conforme al artículo 42, sección 2, nadie está obligado a «recibir formación religiosa o a participar en una ceremonia religiosa», a excepción de la educación religiosa que reciben los niños con el consentimiento de sus padres o tutores. Actualmente, la política del Departamento de Educación es permitir una hora de clase de religión a la semana. Aunque estas sesiones no son obligatorias, la mayor parte de los alumnos asiste a ellas². En enero de 2017, el secretario jefe del Gobierno, Isaac Lupari, presentó una proposición de ley para añadir los estudios bíblicos al programa de estudios escolar³. En noviembre de 2017, anunció la intención del Gobierno de que la formación religiosa fuese una materia obligatoria a partir de 2019. Considera que es necesario para ayudar a abordar algunos de los problemas sociales que tiene la sociedad de Papúa Nueva Guinea y para fomentar el desarrollo personal⁴.

Las Iglesias proporcionan alrededor de la mitad de los servicios educativos y de salud del país⁵. El Gobierno subvenciona estos servicios de forma prorrateada. También paga los salarios y prestaciones de empleo al personal que trabaja en estas instituciones, igual que al de las instituciones públicas. En las organizaciones de salud y educación gestionadas por las Iglesias, se atiende a pacientes y alumnos con independencia de sus creencias religiosas⁶. En 2016, el Gobierno recortó la financiación de los centros de salud confesionales en 50 millones de kinas (20 MUSD), medida que las Iglesias han atribuido a la intención del Gobierno de trasladarles los gastos de financiación⁷. A finales de 2017, los Servicios de Salud Cristianos informaron de

que llevaban cuatro meses sin recibir los salarios de sus empleados y anunciaron que, como consecuencia, estos servicios se verían abocados al cierre⁸.

Para obtener la personalidad jurídica como sociedad, los grupos religiosos deben registrarse ante las autoridades. Esto les permite poseer propiedades, beneficiarse de la limitación de responsabilidad y acogerse a algunas exenciones de impuestos. No se tienen noticias de que el Gobierno haya denegado el registro a ningún grupo que lo hay solicitado⁹.

Los misioneros extranjeros y otros trabajadores religiosos pueden solicitar visados de entrada en el país de una «categoría especial de exención»¹⁰, siempre y cuando no vayan a realizar «actividades económicas» para la Iglesia (que exigen un tipo de visado diferente). Los solicitantes han de aportar una carta de patrocinio de alguna organización religiosa de Papúa Nueva Guinea y pagar una pequeña tarifa de expedición. Estos visados tienen una validez de tres años. No se sabe de ninguna solicitud de visado denegada.

Papúa Nueva Guinea celebra las siguientes festividades del calendario cristiano como vacaciones nacionales: Viernes Santo, Sábado Santo, Domingo de Pascua, Lunes de Pascua y Navidad. Además, el día 26 de agosto, Día Nacional del Arrepentimiento, es otro día no laborable oficial¹¹. Los actos oficiales públicos comienzan y concluyen con una oración cristiana¹².

Incidentes

A finales de 2013 se suscitó una polémica en Papúa Nueva Guinea cuando el portavoz del Parlamento, Theodore Zurenoc, hizo retirar o destruir unas tallas indígenas colocadas en el edificio del Parlamento. Tras calificarlas de «imágenes e ídolos impíos», propuso sustituirlas por símbolos cristianos. El 31 de mayo de 2016, el Tribunal Supremo ordenó la reinstalación de las tallas¹³. Mientras los dirigentes de las Iglesias luteranas de renovación y los de las Asambleas de Dios apoyaron la decisión del portavoz, la Conferencia Episcopal Católica de Papúa Nueva Guinea y las Islas Salomón se opuso a ella¹⁴.

El Consejo de Iglesias de Papúa Nueva Guinea es un movimiento ecuménico fundado en 1965. Sus miembros son la Iglesia católica romana, la Iglesia evangélica luterana, la Iglesia unida, la Iglesia anglicana, la Unión Bautista, el Ejército de Salvación y la Iglesia luterana Gutnius. También cuenta con numerosos miembros asociados¹⁵. Los adventistas del Séptimo Día de Papúa Nueva Guinea y los pentecostales no son miembros. El Consejo promueve el diálogo entre sus integrantes, así como proyectos de bienestar social, y en ocasiones interviene en debates públicos.

Los peores incidentes sociales son, sobre todo, las agresiones violentas causadas por la creencia en la *sanguma* ('brujería'). Esta creencia hunde sus raíces en la concepción melanesia de las obras de los espíritus y sigue teniendo una difusión importante. La ley sobre brujería de 1971, que permite alegar la brujería como defensa ante acusaciones de asesinato, no fue revocada hasta 2013. Siguen siendo habituales los casos de agresión contra personas acusadas de brujería¹⁶.

En noviembre de 2017 en la provincia de Enga, atacaron a una niña de seis años acusada de brujería. Unas cuantas personas, entre ellas un misionero estadounidense, consiguieron rescatarla y le curaron las múltiples quemaduras producidas por cuchillos de monte calentados al fuego. En 2013 habían desnudado a su madre, la habían atado y rociado de gasolina y le habían prendido fuego ante una gran multitud de personas en Mount Hagen, la tercera ciudad más grande de Papúa Nueva Guinea. También a la madre, llamada Keparí Leniata, la habían acusado de brujería¹⁷.

En enero de 2018 se produjeron dos incidentes graves. A principios de mes, el presidente del Tribunal Supremo, Sir Salamo Injia, sufrió una emboscada porque su tribu no había pagado una indemnización por la muerte de un hombre a causa de la brujería, al parecer. El suceso tuvo lugar después de que secuestraran y torturaran a dos mujeres de la tribu del juez, acusadas de *sanguma*¹⁸. El otro incidente acaecido ese mismo mes fue que los habitantes de un pueblo situado al norte de Port Moresby agredieron a un hombre del que pensaban que había utilizado la brujería para provocar la muerte de una estrella del *rugby*, Kato Ottio, durante una sesión de entrenamiento¹⁹.

El sistema de justicia del país lucha para que las personas que cometen agresiones motivadas por la brujería rindan cuentas, sobre todo porque las comunidades protegen a sus autores y se niegan a presentar pruebas en su contra. No obstante, en enero de 2018 unas cien personas de Madang fueron condenadas por haber matado en 2014 a siete personas por cuestiones relacionadas con la brujería²⁰. La comisión de la Policía ha creado un equipo antibrujería, aunque parecer ser que carece de los recursos necesarios para trabajar con eficacia²¹. También la población local ha emprendido iniciativas dirigidas a abordar el problema de las agresiones.

El centro australiano de detención de inmigrantes de la isla de Manus ha atraído la atención internacional. En octubre de 2017 el Gobierno australiano declaró que iba a financiar «centros de tránsito» como solución alternativa para los migrantes, así como iba a proporcionarles atención sanitaria, prestaciones y seguridad. Los refugiados de la isla habían sido víctimas de una serie de robos y agresiones. En febrero de 2018, tres hombres procedentes de Irak, Irán y Pakistán acabaron en el hospital con múltiples heridas²². Hay quien ha considerado que estas agresiones eran antimusulmanas cuando, en realidad, la violencia criminal es uno de los mayores problemas que tiene Papúa Nueva Guinea y con frecuencia tiene connotaciones tribales y étnicas más que religiosas. Además, hay zonas plagadas de las llamadas «bandas callejeras» (utilizan el término *raskol*, derivado del inglés *rasca*).

Futuro de la libertad religiosa

En julio de 2013, el Parlamento aprobó una moción para realizar una consulta a nivel nacional sobre la cuestión de la libertad religiosa y decidir si prohíben las religiones no cristianas²³. Al mismo tiempo, hay quienes temen que esto acabe derivando en intolerancia contra otros credos. De hecho, la consulta propuesta nunca se llevó a cabo porque la Comisión de Revisión Constitucional determinó que una prohibición de semejante naturaleza vulnera la libertad religiosa²⁴. Esta es una libertad que normalmente se respeta en Papúa Nueva Guinea y hay pocos motivos para pensar que la situación vaya a deteriorarse en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

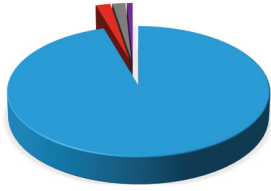
- 1 Papua New Guinea's Constitution of 1975 with Amendments through 2014 ('Constitución de Papúa Nueva Guinea de 1975, con enmiendas hasta 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Papua_New_Guinea_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución papú han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Papua New Guinea». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 3 «Lupari: Bible Studies Should Become A Core Subject in Schools». *Papua New Guinea Post Courier*, 17-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://postcourier.com.pg/lupari-bible-studies-should-become-a-core-subject-in-schools/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 «Religious Education Should Be Enforced». *Papua New Guinea Post-Courier*, 20-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://postcourier.com.pg/religious-education-enforced/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 5 V. «Papua New Guinea». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 Bethanie HARRIMAN, «PNG's life-saving church rural health services face closure after months without government funding». *ABC*, 12-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.abc.net.au/news/2017-12-12/png-churches-call-for-government-to-pay-health-workers/9252270>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «Papua New Guinea». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 «Special Exemption Category». En la web: *Papua New Guinea. Immigration and Citizenship Service Authority*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.immigration.gov.pg/special-exemption.html>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 11 «Public holidays in Papua New Guinea». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/Public_holidays_in_Papua_New_Guinea>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 12 V. «Papua New Guinea». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.

- 13 *Ibidem*.
- 14 Richard EVES, y otros, «Purging Parliament: A New Christian Politics in Papua New Guinea?». En: *Researchgate.net*, enero de 2014, Australian National University. [En línea]. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/265168894_Purging_Parliament_A_New_Christian_Politics_in_Papua_New_Guinea>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 15 «Papua New Guinea Council of Churches». En la web: *World Council of Churches*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.oikoumene.org/en/member-churches/pacific/papua-new-guinea/pngcc>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 16 Helen DAVIDSON, «Mass “sorcery” murder trial of more than 100 men begins in Papua New Guinea». *The Guardian*, 28-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2017/mar/28/mass-sorcery-trial-of-more-than-100-men-begins-in-papua-new-guinea>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 17 Ian Lloyd NEUBAUER, «They thought it would be proper to terminate her life». *News.com.au*, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.news.com.au/world/pacific/they-thought-it-would-be-proper-to-terminate-her-life/news-story/dd845dfb2220f5726a4926082d4cdb84>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 18 Helen DAVIDSON, «Papua New Guinea chief justice attacked as sorcery-related violence escalates». *The Guardian*, 10-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/jan/11/papua-new-guinea-chief-justice-attacked-as-sorcery-related-violence-escalates>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 19 «Man attacked over alleged sorcery on PNG rugby league star». En: *Radio New Zealand*, 23-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radionz.co.nz/international/pacific-news/348743/man-attacked-over-alleged-sorcery-on-png-rugby-league-star>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 20 «97 convicted in mass trial for PNG “sorcery” killings». En: *Radio New Zealand*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radionz.co.nz/international/pacific-news/348161/97-convicted-in-mass-trial-for-png-sorcery-killings>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 21 Johnny BLADES, «Papua New Guinea’s sorcery problem spirals». En: *Radio New Zealand*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radionz.co.nz/news/world/348918/papua-new-guinea-s-sorcery-problem-spirals>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 22 Eric TLOZEK, «Manus Island asylum seekers told to stay in detention centre amid attacks». *ABC*, 17-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.abc.net.au/news/2018-02-17/manus-asylum-seekers-allegedly-attacked-by-png-soldiers/9456790>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 23 «Papua New Guinea – Religion». En: *GlobalSecurity.org*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.globalsecurity.org/military/world/oceania/png-religion.htm>>. [Consulta: 28 abril 2018].
- 24 V. «Papua New Guinea». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.



PARAGUAY

PARAGUAY



- Cristianos: 95,4 %
- Religiones étnicas: 2 %
- Agnósticos: 1,8 %
- Otros: 0,8 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
406.752 km ²	6.725.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ invoca a Dios y reafirma los principios de «democracia pluralista».

El artículo 24 proclama «la libertad religiosa, la de culto y la ideológica, sin más limitaciones que las establecidas en esta Constitución y en la ley». Según el artículo 82, «se reconoce el protagonismo de la Iglesia católica en la formación histórica y cultural de la nación». No obstante, el citado artículo 24 especifica que «ninguna confesión tendrá carácter oficial» y que «las relaciones del Estado con la Iglesia católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía». Este mismo artículo garantiza, además, «la independencia y la autonomía de las Iglesias y confesiones religiosas», sin más restricciones que las legales.

Asimismo, el artículo 24 determina que «nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología». El artículo 46 estipula que «todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos». Y el artículo 88 condena la discriminación religiosa contra los trabajadores.

Por su parte, el artículo 74 consagra el derecho «a la educación religiosa y al pluralismo ideológico». Dentro del Ministerio de Educación y Cultura hay un Viceministerio de Culto, que tiene competencias sobre la educación religiosa, el registro de las organizaciones religiosas y la certificación de los misioneros extranjeros². También supervisa la libertad de religión y el diálogo interreligioso³.

Conforme a los artículos 197 y 235 de la Constitución, los ministros religiosos no pueden ser candidatos a la presidencia, ni ser senadores ni diputados.

Incidentes

En diciembre de 2016, varias asociaciones evangélicas manifestaron su preocupación ante la posibilidad de que se aprobase una enmienda de la Constitución para permitir la reelección presidencial, por considerarlo un atentado contra la democracia, el Estado de derecho y las libertades civiles⁴. En marzo de 2017, la Conferencia Episcopal Paraguaya también se manifestó en contra de la reelección, declarando que produciría tensiones y una polarización social que podría traducirse en un estallido de violencia⁵.

En enero de 2018, ante la proliferación de templos e iglesias en las ciudades, el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Viceministerio de Culto, introdujo una normativa nueva según la cual, para poder funcionar legalmente, los grupos religiosos tienen que inscribirse en un registro oficial. El objetivo es recabar datos sobre los grupos religiosos, sus principios fundamentales y el número de fieles. Se obliga a las instituciones ya registradas a actualizar su registro⁶.

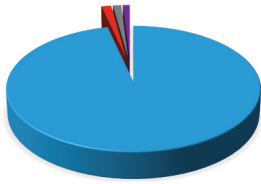
En marzo de 2018, al aproximarse la fecha de las elecciones, la Asociación de Iglesias Evangélicas del Paraguay y la Asociación de Pastores Evangélicos del Paraguay animaron a votar conforme a los principios bíblicos y los valores consagrados en la Constitución⁷.

Futuro de la libertad religiosa

No se han registrado casos de intolerancia religiosa. Desde el último período estudiado, la situación de la libertad religiosa ha permanecido sin cambio y la perspectiva de futuro es positiva.

Notas finales / Fuentes

- 1 Paraguay's Constitution of 1992 with Amendments through 2011 ("Constitución de Paraguay de 1992, con enmiendas hasta 2011"). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Paraguay_2011.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Paraguay_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 mayo 2018].
Constitución de la República del Paraguay de 1992 (rev. 2011). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Paraguay_2011?lang=en>. [Consulta: 29 marzo 2018]. Véanse los artículos 1, 24, 37,42, 43, 46, 63, 74, 82, 88, 129, 197 y 235. Tanto el preámbulo como los artículos de la Constitución paraguaya citados en este informe remiten a esta fuente.
- 2 «MEC dio a conocer logros del Viceministerio de Culto». *La Nación*, 2-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lanacion.com.py/2017/01/02/mec-dio-conocer-logros-del-vice-ministerio-culto/>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 3 «Viceministerio de Culto». En la web: *Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.mec.gov.py/cms/?ref=298271-vice-ministerio-de-culto>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 4 «Paraguay. A. Comunicado de las organizaciones evangélicas [...] ante la iniciativa de enmienda de la Constitución para permitir la reelección presidencial por considerar que atenta contra el Estado de derecho y las libertades civiles». *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año XII, n.º 3, diciembre de 2016, pp. 80-81. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2016/1031-boletin-juridico-diciembre-2016/file>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 5 «Comunicado del Consejo Episcopal Permanente de la CEP». En la web: *Conferencia Episcopal Paraguaya*, 29-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://episcopal.org.py/news-item/comunicado-del-consejo-episcopal-permanente-de-la-cep-2/>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 6 «Ante aumento de templos, decretan la obligación de registrar entes religiosos». *Última Hora*, 27-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ultimahora.com/ante-aumento-templos-decretan-la-obligacion-registrar-entes-religiosos-n1130769.html>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 7 ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DEL PARAGUAY (ASIEP), «Elecciones Generales 2018». En: *Facebook ASIEP*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.facebook.com/notes/asociaci%C3%B3n-de-iglesias-evangelicas-del-paraguay-asiep/elecciones-generales-2018/1615705848505268/>>. [Consulta: 23 abril 2018].



- Cristianos: 96,4 %
- Religiones étnicas: 1,4 %
- Agnósticos: 1,2 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.285.216 km ²	31.774.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ invoca a «Dios Todopoderoso». Conforme al artículo 2, párrafo 3, «toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público». Igualmente, el artículo 2, párrafo 2, reconoce el derecho «a la igualdad ante la ley» y hace referencia, en concreto, a la libertad de religión al expresar que «nadie debe ser discriminado por motivo de [...] religión». Además, toda persona tiene derecho, según el artículo 2, párrafo 18, a mantener reserva sobre sus convicciones religiosas.

El artículo 50 de la carta magna declara que el Estado «reconoce a la Iglesia católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración». Sin embargo, la Iglesia es «independiente» del Estado y «autónoma». Estas disposiciones reflejan el acuerdo firmado con la Santa Sede en julio de 1980, según el cual la Iglesia católica de Perú disfrutará de total independencia, autonomía y reconocimiento legal. El concordato con la Santa Sede conserva el sistema de subvenciones a la Iglesia católica, además de las exenciones fiscales². De acuerdo con el artículo 50 de la Constitución, el Estado peruano «respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas».

Según el artículo 14 de la ley fundamental peruana, «la educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias», y, en general, la educación se imparte «con sujeción a los principios constitucionales».

La Ley N.º 29 635 sobre Libertad Religiosa reitera y especifica algunas de las garantías constitucionales. Existe el derecho fundamental a la libertad religiosa; en esta se incluye, conforme al artículo 1, el derecho de toda persona a practicar la propia religión en público o en privado, siempre que no interfiera con los derechos de otros. Según el artículo 2, está prohibida la discriminación por motivos religiosos y se reconoce la diversidad de las instituciones religiosas. De acuerdo con este artículo 2, la libertad de religión incluye lo siguiente: la profesión libre de las creencias religiosas que se prefieran; cambiarlas o abandonarlas en cualquier momento, practicarlas individual o colectivamente, ya sea en público o en privado; realizar actos de culto; recibir asistencia religiosa, y elegir la educación religiosa y moral conforme a las propias convicciones; expresarse públicamente con fines religiosos, y celebrar las festividades y observar los días de descanso considerados sagrados por la propia religión. Según el artículo 3, la libertad religiosa incluye: prestar juramento de acuerdo con las propias convicciones o no hacerlo, y recibir sepultura conforme a las tradiciones y ritos de la propia religión. En el artículo 4 se reconoce el derecho a la objeción de conciencia. El artículo 6 defiende que las instituciones religiosas disfruten de reconocimiento legal, pueden designar a sus ministros religiosos, difundir y propagar su fe, y crear fundaciones y asociaciones con fines religiosos, educativos y sociales. Finalmente, el artículo 8 establece que los centros educativos tienen que respetar el derecho de los alumnos a estar exentos de la formación religiosa. Los grupos religiosos inscritos en el registro creado por el Ministerio de Justicia son entidades jurídicas regidas por el derecho privado y tienen el estatus de organizaciones sin ánimo de lucro³.

Incidentes

En el período 2016-2018 estudiado en este informe no se han registrado violaciones significativas de la libertad religiosa y se aprecian signos de una mayor tolerancia en este ámbito.

En julio de 2016, se adoptó la normativa de aplicación de la Ley N.º 29 635 sobre Libertad Religiosa. También se creó un Registro de Entidades Religiosas para facilitar las relaciones entre el Estado y dichas entidades.⁴

En diciembre de 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Asuntos Interconfesionales, creó una Mesa de Trabajo Internacional sobre Libertad Religiosa en América Latina, con el objetivo de fomentar el pluralismo y la libertad de culto⁵.

En febrero de 2017, el Tribunal Constitucional dictó sentencia sobre una propiedad de la Iglesia católica. Aunque la propiedad en cuestión fue declarada parte de la herencia cultural de la nación, también se dictaminó que se mantuviera como propiedad privada y no se exigirá a la Iglesia aportar información sobre ella⁶.

En febrero de 2017, en una reunión con el presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, el Ministerio de Educación aclaró que el nuevo currículo de la educación básica no contempla reducir las horas de clase de la asignatura de religión⁷.

En abril de 2017, un grupo de políticos presentó un proyecto de ley para modificar algunos artículos de la Constitución y explicitar el principio de laicidad del Estado⁸.

En junio de 2017 se presentó ante el Congreso un proyecto de ley para declarar a la Virgen de la Puerta de Otuzco patrona de la región de La libertad. La propuesta pretende fomentar y fortalecer las costumbres religiosas y la devoción popular a la figura de la Virgen, además de reforzar la identidad histórica, religiosa y cultural de la región⁹.

En octubre de 2017, para establecer el aniversario del principio de la Reforma protestante, el Congreso peruano aprobó una ley que declara el 31 de octubre como Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas de Perú¹⁰.

En enero de 2018 el papa Francisco visitó Perú, donde recibió una buena acogida. En Trujillo celebró una misa a la que asistió cerca de un millón de personas de distintas partes del país. En Lima se congregó más de un millón y medio de personas para verlo. El pontífice llamó a la esperanza, la igualdad y la solidaridad¹¹.

En febrero de 2018 se presentó en el Congreso un proyecto de ley para enmendar el Código Penal, de modo que las agresiones verbales contra la religión y la destrucción de lugares de culto o imágenes religiosas sean tipificadas como delito contra la libertad de religión y culto¹².

En abril de 2018, se celebraron el Foro de los Pueblos Indígenas y el Foro Interreligioso de las Américas en el marco de la VIII Cumbre de las Américas. Participaron unos trescientos representantes de los pueblos indígenas de América Latina. En el Foro Interreligioso, los participantes acordaron que la educación debe estar fundada en los valores de verdad, honestidad, confianza y respeto¹³.

Muchas organizaciones trabajan en el diálogo ecuménico e interreligioso, entre ellas, el Consejo Interreligioso del Perú y también CREAS, organización cristiana multidisciplinar y ecuménica de la zona¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

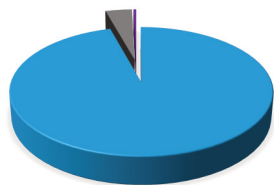
Durante el período estudiado en este informe no se han registrado incidentes de intolerancia. Se están tomando medidas legales para fomentar la libertad religiosa. A la luz de estos datos, la situación de la libertad religiosa ha mejorado y las perspectivas de futuro parecen positivas.

Notas finales / Fuentes

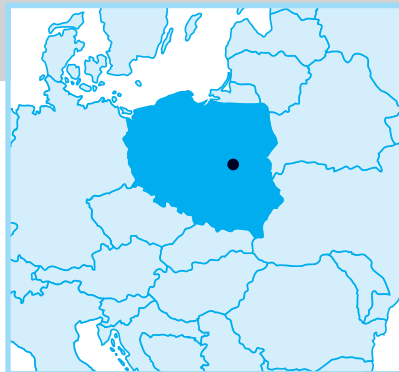
- 1 Perú's Constitution of 1993 with Amendments through 2009 ('Constitución de Perú de 1993, con enmiendas hasta 2009'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Peru_2009.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 mayo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución peruana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú de 1980. [En línea]. Disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19800726_santa-sede-peru_sp.html>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 3 Véanse los artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 8 de la Ley 29 635: Ley de Libertad Religiosa (Perú). [En línea]. Disponible en: <<https://derechoperu.wordpress.com/2010/12/21/ley-29635-ley-de-libertad-religiosa/>>. [Consulta: 3 abril 2018].
- 4 Reglamento de la Ley N.º 29 635: Ley de Libertad Religiosa (Perú). [En línea]. Disponible en: <<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-de-la-ley-no-29635-ley-de-libertad-r-decreto-supremo-n-006-2016-jus-1406040-3/>>. [Consulta: 3 abril 2018]. Véase también: «Minjus aprobó Reglamento a la Ley de Libertad Religiosa». En la web: *Instituto Pacífico. Boletín Legal Diario*, 19-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://actualidadlegal.institutopacifico.com.pe/normas-importantes-del-dia/derechos-humanos/minjus-aprobo-reglamento-a-la-ley-de-libertad-religiosa-noticia-2820.html>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 5 «Evento: Mesa de trabajo internacional sobre libertad religiosa en América Latina». En la web: *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*, 7-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.minjus.gob.pe/agenda/despacho-ministerial/evento-mesa-de-trabajo-internacional-sobre-libertad-religiosa-en-america-latina/>>. [Consulta: 25 abril 2018]. Véase también: «CREAS participa en Mesa de Trabajo Internacional sobre Libertad Religiosa». En la web: *CREAS*. [En línea]. Disponible en: <<http://creas.org/creas-participa-mesa-trabajo-foro-internacional-libertad-religiosa/>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 6 «Perú. Sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de febrero de 2017». *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, noviembre de 2017, p. 124. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2017-1/1229-boletin-juridico-noviembre-2017/file>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 7 «Curso de religión se mantendrá en los colegios públicos». *La República*, 7-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://larepublica.pe/sociedad/1013474-curso-de-religion-se-mantendra-en-los-colegios-publicos>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 8 «Perú. B. Proyecto de Ley que "Propone modificar los artículos 6, 9, 13, 43 y 50 de la Constitución Política del Perú para explicitar el principio constitucional de Laicidad del Estado" presentado ante el Congreso por el partido Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. *Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe*, año xii, n.º 7, mayo de 2017, p. 69. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/docman/boletin-juridico/2017-1/1081-boletin-juridico-mayo-2017/file>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 9 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, Proyecto de ley que declara a la Inmaculada Virgen de la Puerta de Otuzco como patrona de la religiosidad y la fe católica en la región La Libertad, 8-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL01488201706_08.pdf>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 10 Ley que declara el 31 de octubre de cada año como el día nacional de las Iglesias cristianas evangélicas en el Perú, 20-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-declara-el-31-de-octubre-de-cada-ano-como-el-dia-nac-ley-n-30678-1581987-1/>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 11 «Trujillo: Estiman que un millón de personas estuvieron en misa oficiada por Francisco». *La República*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://larepublica.pe/en-portada/1174013-estiman-que-un-millon-de-personas-estuvieron-en-misa>>. [Consulta: 17 marzo 2018]. Véase también: A. TORRES, «Papa Francisco: "Los jóvenes no son el futuro, sino el presente del Perú"». *La República*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://larepublica.pe/sociedad/1174072-papa-francisco-los-jovenes-no-son-el-futuro-sino-el-presente-del-peru>>. [Consulta: 17 marzo 2018].
- 12 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, Proyecto de ley: Ley que incorpora en el Código Penal el delito contra la libertad religiosa y de culto, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0245020180221.pdf>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 13 E. NÚÑEZ, «Los indígenas a las Américas: "Nuestra 'casa común' está en peligro"». En: *Aleteia*, 17-4-2018. [En línea]. Disponible en: <https://es.aleteia.org/2018_Abril/17/los-indigenas-a-las-americas-nuestra-casa-comun-esta-en-peligro/>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 14 «En defensa de la institucionalidad democrática y contra la corrupción». En: *Facebook Consejo Interreligioso del Perú – Religiones por la Paz*, 27-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.facebook.com/Consejo-Interreligioso-del-Per%C3%BA-Religiones-por-la-Paz-1671148666511236/>>. [Consulta: 25 abril 2018]. Véase también: «CREAS participa en Mesa de Trabajo Internacional sobre Libertad Religiosa».

POLONIA

POLONIA



- Cristianos: 95,7 %
- Agnósticos: 3,9 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
312.679 km ²	38.593.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 53 de la Constitución¹ garantiza la libertad de religión y conciencia en Polonia. El artículo permite la manifestación pública del culto, siempre y cuando no suponga una amenaza para el orden público, la seguridad del Estado o las libertades individuales y los derechos de los demás. Lo mismo se aplica a la educación religiosa en la escuela estatal. Asimismo, los «cuerpos de la autoridad pública» no pueden obligar a ninguna persona a revelar sus creencias personales. Y tampoco se puede forzar a nadie a participar, o no hacerlo, en actividades religiosas. El artículo 48 reconoce a los padres el derecho a educar a sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

El preámbulo de la Constitución menciona explícitamente a Dios y la herencia cristiana de la nación mientras, al mismo tiempo, incluye a los que no creen en Dios pero respetan los valores universales de la verdad, la justicia, lo bueno y la belleza. El artículo 25 especifica, además, la relación entre el Estado y los grupos religiosos; garantiza la igualdad legal de todas las Iglesias y organizaciones religiosas, y la «autonomía y dependencia mutuas» de la Iglesia y el Estado, con la posibilidad de cooperación a favor del bien individual y común. El mismo artículo menciona en los puntos 25.4 y 25.5 que el Estado regula sus relaciones con la Iglesia católica romana y otras organizaciones religiosas a través de acuerdos bilaterales.

Por su parte, el artículo 196 del Código Penal tipifica como delito ofender públicamente los sentimientos religiosos².

Incidentes

En febrero de 2018 se aprobó un controvertido proyecto de ley que prohíbe acusar «a la nación polaca, o al Estado polaco, de responsabilidad o complicidad con los crímenes nazis cometidos por el Tercer Reich alemán». La condena máxima es de tres años de prisión. La ley era una respuesta a la preocupación por las acusaciones de que las autoridades polacas habían colaborado oficialmente con los nazis en el establecimiento de campos de concentración como Auschwitz, en los que murieron miles de judíos. Israel, Estados Unidos y Francia condenaron la ley, y una carta abierta de la Unión de Comunidades Judías de Polonia denunció que desde que el proyecto de ley se había hecho público se estaba produciendo una «creciente ola de intolerancia, xenofobia y antisemitismo», así como amenazas a los miembros de la comunidad judía. La Conferencia Episcopal Polaca también ha condenado el creciente antisemitismo que se observa en el país³.

Michael Bilewicz, director del Centro de Investigación sobre Prejuicios de la Universidad de Varsovia, afirmó que la cantidad de material antisemita que se encontraba en Internet había aumentado enormemente como consecuencia del citado proyecto de ley sobre el Holocausto, llegando a su punto máximo en enero de 2018. A partir de entonces ha ido disminuyendo de nuevo⁴. Un artículo publicado en *The Times of Israel* presentó un informe sobre la actual revitalización judía en Polonia. Aunque también comentaba que el discurso de



odio en las redes había llegado a su punto álgido, añadía que los judíos, por lo general, se sienten muy seguros y sufren relativamente pocos ataques, sobre todo en comparación con los cientos de agresiones que reciben en algunos países occidentales como Francia⁵.

El 3 de noviembre de 2016, la noche del Día de Todos los Santos, unos desconocidos destrozaron un cementerio en la ciudad de Elk. Se denunció que habían destruido o provocado daños en unas cien tumbas cristianas. La policía sigue investigando el suceso. En agosto de 2017 detuvieron a un sospechoso, pero fue puesto en libertad por falta de pruebas⁶.

El 8 de febrero de 2017, en la ciudad de Kapino, al menos dos hombres agredieron brutalmente a un sacerdote católico que regresaba de un servicio vespertino en la parroquia. El sacerdote soportó unas seis horas de tortura física. Los autores le robaron dinero y el coche. Posteriormente, la policía arrestó a tres sospechosos, dos hombres y una mujer. Actualmente se está investigando el suceso⁷.

La organización polaca Ordo Iuris cataloga los casos de ofensa de los sentimientos religiosos de los cristianos y de delitos de odio por motivos religiosos; a continuación, envían los datos recogidos a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la elaboración de su informe sobre delitos de odio. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR, por sus siglas en inglés) de la OSCE publica este informe. El documento correspondiente a 2016 recogía 19 casos de ataques contra propiedades cristianas, 3 contra propiedades judías y 5 casos de violencia antimusulmana por motivos claramente religiosos, en contraposición a los incidentes motivados por el racismo⁸. El último envío de Ordo Iuris para el siguiente informe de la ODIHR, referente al año 2017, cuenta unos 34 casos de destrucción o profanación, y de ofensa contra los sentimientos religiosos de los cristianos. Incluye, entre otros incidentes, los daños causados a una imagen de Jesucristo en Gdansk en el mes de enero; la profanación de la tumba de un sacerdote en la ciudad de Rawa Mazowiecka en febrero; el derribo de la fachada de una capilla evangélica en Biala Piska, en agosto; la celebración de la «fiesta de cumpleaños» de tres alumnos de secundaria, que consistió en destrozarse tumbas en Zbrosławice, en septiembre; la destrucción, en Gdynia en el mes de octubre, de una placa conmemorativa de las víctimas de la catástrofe de Smolensk en 2010; una parodia del padre nuestro en Radio RMF FM, que pretendía ser una crítica contra el actual Gobierno de derechas, y el robo de una figurita del Niño Jesús de un belén navideño en Gdansk en el mes de diciembre. La policía sigue investigando la mayor parte de estos sucesos, de los cuales solo se han resuelto siete hasta el momento de redactar este informe. Así, por ejemplo, en el caso de la capilla evangélica de Biala Piska, los autores fueron condenados a pagar una multa de 4000 PLN y las costas del proceso. La multa se utilizó para reparar los daños en la fachada⁹.

Se han producido varios casos de artistas y activistas que han ofendido los sentimientos religiosos. Con frecuencia, estas ofensas forman parte de sus protestas contra el actual Gobierno de derechas¹⁰. Una muestra de ello es la exposición de pinturas de Piotr Jakubczak, en cuyas caricaturas de políticos de derechas había introducido símbolos religiosos (por ejemplo, una imagen del parlamentario Jarosław Kaczyński crucificado y vestido únicamente con unos calzoncillos slip)¹¹. Probablemente, el caso más célebre fue el de la obra de teatro titulada *La maldición*, del escritor Oliver Frlić. En una de las escenas se profanaba una cruz y en otra de ellas aparecía una imagen del papa san Juan Pablo II utilizada para realizar un acto sexual. Durante una entrevista publicada en el periódico liberal *Gazeta Wyborcza*, un empleado del Instituto de Teatro calificó la obra de «liberadora» frente a los «abusos» cometidos por la Iglesia católica. En la versión del artículo publicada en Internet aparecen varios comentarios anticatólicos anónimos que el periódico no ha eliminado¹². Por otra parte, el musical *Kinky Boots* también provocó una fuerte controversia al presentar a una *drag queen* burlándose de María Magdalena¹³.

Igual que en otros países europeos, los sentimientos antimusulmanes han aumentado a causa de la crisis de los refugiados. Durante una manifestación de extrema derecha el Día de la Independencia polaca, el 11 de noviembre de 2017, un grupo de personas exhibió una gran pancarta en la que aparecía representado un caballo de Troya con la etiqueta de «Islam» y un terrorista de nariz aguilena en su interior¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

Debido al escaso número de inmigrantes musulmanes o judíos en Polonia, las cifras de incidentes violentos contra personas de estas religiones siguen siendo bajas, a diferencia de lo que sucede en países vecinos como Alemania o Ucrania. Sin embargo, en los dos últimos años han aumentado en Internet la intolerancia religiosa y las expresiones de odio. Polonia está cada vez más dividida política y culturalmente, con un patrón de conflictos muy complejo que tiende a asociar las opiniones políticas con la religiosidad. El Gobierno de derechas que ocupa el poder es procristiano, con frecuencia antimusulmán y nominalmente projudío. Sin embargo, la brecha causada por el proyecto de ley sobre el Holocausto ha dañado sus relaciones con los judíos. Grupos marginales de extrema derecha, que representan a relativamente pocas personas, tienen gran visibilidad en los principales medios de comunicación y son muy activos en las redes sociales; acusan al Gobierno de derechas de no ser suficientemente duro con los refugiados musulmanes y de ser projudío. Activistas y artistas atraídos por la oposición liberal atacan al partido gobernante firmemente procatólico, apuntando contra la Iglesia católica. Las expresiones de odio en Internet están presentes en todo el espectro político.

Dado que el poder está ocupado por un Gobierno de derechas que es totalmente contrario desde el punto de vista ideológico a los Gobiernos de algunos otros Estados occidentales y a los medios de comunicación liberales, hay que tener en cuenta que los informes pueden ser sesgados. Casos extremos son *The Times of Israel*, que atribuye falsamente al presidente de Israel, Reuven Rivlin, unas declaraciones públicas diciendo que Polonia fue cómplice del Holocausto¹⁵, y el del congresista estadounidense Ro Khanna acusando al Estado polaco de aprobar leyes para exaltar a los colaboradores de los nazis y negar el Holocausto¹⁶. Sin embargo, aunque las acciones e intenciones del Gobierno se prestan a diferentes interpretaciones, no ocurre así con la creciente oleada de expresiones de odio en las redes y los insultos públicos en el seno de la sociedad. Hasta ahora, las víctimas han denunciado los abusos y las autoridades los han investigado, por lo que aún estamos en el nivel de «intolerancia» y el acceso a la justicia sigue teniendo plena vigencia.

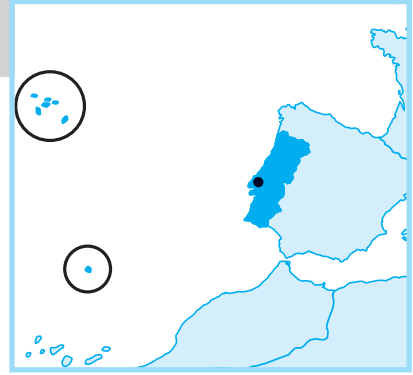
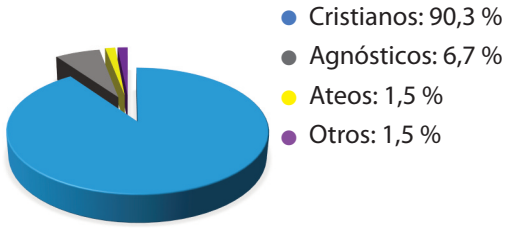
Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de Polonia de 1997 (rev. en 2009'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Poland_2009?lang=en>. [Consulta: 30 abril 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución polaca han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Código Penal de Polonia 1997. [En línea]. Disponible en: <[https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl-nat.nsf/0/e1742de4fa6ee960412565d9002e3915/\\$FILE/Penal%20Code_ENG.pdf](https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl-nat.nsf/0/e1742de4fa6ee960412565d9002e3915/$FILE/Penal%20Code_ENG.pdf)>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 3 James MASTERS y Antonia MORTENSEN, «Poland's Jewish groups say Jews feel unsafe since new Holocaust law». En: *CNN*, 20-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://edition.cnn.com/2018/02/20/europe/poland-holocaust-law-jewish-community-intl/index.html>>. [Consulta: 7 junio 2018].
Véase también: «Poland's Senate passes controversial Holocaust bill». En: *BBC*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.co.uk/news/world-europe-42898882>>. [Consulta: 7 junio 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 Cnaan LIPHSHIZ, «In Krakow, Jews celebrate their community's "revival" amid rising xenophobia». *The Times of Israel*, 28-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/in-krakow-jews-celebrate-their-communitys-revival-amid-rising-xenophobia/>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 6 Adam BIAŁOUS, «Szokująca profanacja na cmentarzu w Elku! Ponad 100 nagrobków zniszczonych». *PCh24.pl*, 4-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pch24.pl/szokujaca-profanacja-na-cmentarzu-w-elku—ponad-100-nagrobkow-zniszczonych,47134,i.html>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 7 Joanna KIELAS, «Zarzuty dla zatrzymanych ws. pobicia księdza w Kapinie». *Dziennik Bałtycki*, 16-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dziennikbaltycki.pl/wiadomosci/wejherowo/a/zarzuty-dla-zatrzymanych-ws-pobicia-ksiedza-w-kapinie-zdjeciawideo,11799592/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 8 V. OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Poland. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/poland>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 9 Ordo Iuris Institute for Legal Culture. Submission of Data Collection to the Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR). 2017 Annual Report on Hate Crimes, abril de 2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.ordoiuris.pl/sites/default/files/inline-files/ODIHR_Hate_Crimes_Report_Submission_Ordo_Iuris_2017_final.pdf>. [Consulta: 1 mayo 2018].



- 10 Jim O'QUINN, «Poland Takes a Right Turn, but Theatremakers Aren't Taking It Lying Down». En: *American Theatre*, 27-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.americantheatre.org/2018/04/27/poland-takes-a-right-turn-but-theatremakers-arent-taking-it-lying-down/>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 11 Ewa FURTAK, «Prezes Kaczyński w slipach obraża uczucia. Wójt: Więcej takich wystaw nie będzie». *Gazeta Wyborcza*, 9-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://wyborcza.pl/7,75398,21782312,prezes-kaczynski-w-slipach-obraza-uczucia-wojt-wiecej-takich.html>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 12 Arkadiusz GRUSZCZYŃSKI, «"Diagnoza Frlijcia jest wstrząsająca. Pokazuje skrajnie zinfantylizowane, brutalnie podporządkowane społeczeństwo". Rozmowa o spektaklu "Kłątwa"». *Gazeta Wyborcza*, 18-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://warszawa.wyborcza.pl/warszawa/7,54420,23030888,klatwa-zostala-rzucona.html>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 13 «Kpina ze św. Marii Magdaleny, gender i dziecko w szpilkach w teatrze współfinansowanym przez resort». *PCh24.pl*, 12-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pch24.pl/kpina-ze-sw—marii-magdaleny—gender-i-dziecko-w-szpilkach-w-teatrze-wspolfinansowanym-przez-resort,53011,i.html>>. [Consulta: 30 abril 2018].
- 14 Shafrik MANDHAI, «How big an issue is Islamophobia in Poland?». En: *Al-Yazira*, 14-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2017/11/big-issue-islamophobia-poland-171113064903344.html>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 15 «Poles helped in Nazi extermination, Rivlin tells Polish counterpart». *The Times of Israel*, 12-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/poland-and-poles-helped-in-nazi-extermination-rivlin-tells-polish-counterpart/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 16 Vanessa GERA, «Poland criticizes US claim that Polish law glorifies Nazism». *The Washington Post*, 26-4-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/politics/congress/poland-rebukes-us-criticism-of-holocaust-law/2018/04/26/fd41414dc-4947-11e8-8082-105a446d19b8_story.html?noredirect=on&utm_term=.353982092296>. [Consulta: 30 abril 2018].

PORTUGAL



SUPERFICIE	POBLACIÓN
92.226 km ²	10.304.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Portugal defiende el derecho a la libertad religiosa al declarar que «nadie podrá ser perseguido, privado de sus derechos» a causa de su fe. Sin embargo, también añade que ningún ciudadano podrá ser eximido «de obligaciones o deberes cívicos por razón de sus convicciones o de su práctica religiosa».

La Constitución garantiza «la libertad de enseñanza de cualquier religión [...], así como la utilización de medios de comunicación social para el desenvolvimiento de sus actividades». El derecho a la objeción de conciencia también está garantizado en la ley fundamental portuguesa.

El artículo 41 de la carta magna exige la separación de la Iglesia y el Estado. Las relaciones entre el Estado portugués y la Iglesia católica están reguladas por el concordato del 18 de mayo de 2004. Y las relaciones con otras confesiones religiosas están regidas por la Ley N.º 16/2001 sobre la Libertad Religiosa; el artículo 45 de dicha ley permite al Estado establecer acuerdos con las Iglesias y con otras comunidades religiosas de Portugal.

Conforme a la actual legislación, los grupos religiosos minoritarios establecidos en Portugal pueden, como los católicos, celebrar matrimonios religiosos con efectos civiles. El Estado no financia a ninguna Iglesia ni grupo religioso. Dicho esto, el Estado puede apoyar la construcción de iglesias, y en ocasiones de templos no católicos, así como obras sociales y asistenciales. En algunas situaciones, los grupos religiosos pueden acogerse a determinados beneficios fiscales. Según el artículo 52 de la Ley N.º 16/2001, se creó una Comisión de Libertad Religiosa con el fin de supervisar la aplicación de la Ley de Libertad Religiosa.

Incidentes

En junio de 2016, miembros de la Asociación de Prensa de Inspiración Cristiana se reunieron con el presidente portugués Marcelo Rebelo de Sousa. El presidente de la Asociación, el padre Elísio Assunção, manifestó al presidente del país su «preocupación e indignación» porque, según él, la Entidad Reguladora para la Comunicación Social discriminaba a las publicaciones cristianas¹.

En julio de 2016, el canal de la televisión pública cambió los horarios previamente establecidos de los programas católicos para retransmitir en directo el Tour de Francia. Los programas religiosos en cuestión (*La fe de los hombres*, *Caminos* y *70x7*) fueron emitidos en otros horarios durante las dos semanas que duró el acontecimiento deportivo. El artículo 25 de la Ley de Libertad Religiosa garantiza un «tiempo de programación» a la «Iglesia y a otras comunidades religiosas reconocidas»².

En agosto de 2016, las parroquias de Beja denunciaron «una oleada sin precedentes de robos» en iglesias y propiedades de sacerdotes. En una declaración citada por la agencia Ecclesia, la diócesis de la zona calificó

la situación de «alarmante» y afirmó que era necesario «un análisis de la situación». Entre las parroquias afectadas se cuentan las de Almodôvar, Castro Verde, Mértola, Odemira y Ourique, así como la de San Juan Bautista, la parroquia con mayor número de feligreses de la ciudad de Beja³. No se ha investigado si los robos en propiedades no eclesiásticas también han aumentado en el mismo período. Tampoco está claro el motivo de estos ataques.

También en agosto de 2016, la Conferencia Episcopal Portuguesa denunció que se estaba violando el concordato con la Santa Sede en relación con las exigencias gubernamentales de que la Iglesia pague el impuesto sobre los bienes inmuebles. El padre Manuel Barbosa, secretario y portavoz de la Conferencia Episcopal Portuguesa, declaró: «No se está respetando el artículo 26 del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado portugués, el concordato. Están cargando un IBI indebido a las parroquias y a las casas parroquiales. Es una situación lamentable»⁴. Decenas de parroquias del país recibieron notificaciones del Ministerio de Economía para que pagasen el IBI de los inmuebles y locales que utilizan con fines sociales. La Conferencia Episcopal añadió que pediría al Estado explicaciones sobre esta aparente modificación en el cobro de impuestos⁵. En respuesta, el Ministerio de Economía publicó una aclaración sobre las exenciones del IBI dentro del ámbito del concordato, señalando que las disposiciones «no han sufrido ningún cambio recientemente». Al final de mes, las autoridades portuguesas exigieron a las parroquias el pago del impuesto municipal sobre edificios que anteriormente estaban exentos⁶.

Cinco altos cargos de la Asociación Médica Portuguesa firmaron en octubre de 2016 una carta oponiéndose a la legalización de la eutanasia, afirmando que la práctica de «quitar [la] vida» es contraria a los criterios éticos de la profesión⁷. En mayo de 2018, el Parlamento del país rechazó el proyecto de legalizar la eutanasia. Los medios de comunicación informaron de que la Asociación Médica se oponía a la modificación diciendo que violaba los principios básicos de la profesión médica⁸.

También en octubre de 2016, Marco Martins, presidente de la Cámara Municipal de Gondomar, en el área metropolitana de Oporto, declaró que «más de 20 procesiones religiosas han cambiado de recorrido este año para no pagar [...] tasas y otros cargos». Manifestó que «solo [por que una procesión] atravesase la carretera, la comisión de festejos tiene que pagar 200 EUR más IVA, y si pasa por la carretera nacional la cifra asciende a 500 EUR»⁹. El presidente de la cámara señaló que el impuesto tenía unas repercusiones injustas sobre las procesiones religiosas de toda la región, pero reconocía que la misma tasa se aplica a otras entidades. El político local Hermínio Loureiro calificó estas tasas de «injustas». La compañía que impone las tarifas declaró que cumplía la ley.

En noviembre de 2016, el Departamento de Patrimonio Histórico-Cultural de la diócesis de Beja y la Unión de Parroquias de Serpa denunciaron un ataque contra la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe. El Departamento de Patrimonio declaró que «[un] grupo de asaltantes había provocado una gran destrucción [en la ermita], dando patadas y utilizando barras de hierro y palos a modo de palanca para romper las paredes y las estructuras decorativas, entre ellas, algunas urnas del atrio de la iglesia»¹⁰.

Reunidos en Fátima en enero de 2017, los obispos católicos portugueses manifestaron su objeción a que el tema del aborto se explique en clase a niños de 11 años (quinto y sexto curso). Los obispos también «reiteraron el derecho de los padres a educar a sus hijos» y afirmaron que la «educación sexual debe ser [...] parte de la educación integral en el crecimiento de la personalidad de la persona»¹¹.

En enero de 2017, se volvió a suscitar la controversia relacionada con el concordato con la Santa Sede. Aunque Vera Jardim, exministro de Justicia, no sugirió directamente la derogación del concordato, dijo en una entrevista que las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado tendrían que estar reguladas por la misma ley que se aplica a otras religiones. También comentó que se debería dejar de dar clase de Religión Católica y sustituirla por Educación Cívica. Hasta cuatro meses antes, Vera Jardim presidía la Comisión de Libertad Religiosa, órgano consultivo del Gobierno y del Parlamento, responsable de informar a las autoridades de las violaciones de la libertad religiosa. En esa entrevista afirmó que la Iglesia católica había salido beneficiada en comparación con otras religiones, pero reconoció que esto era un reflejo del papel destacado que ocupa el catolicismo en la sociedad¹².

En marzo de 2017, unos padres se opusieron a la celebración de una misa de Pascua que iba a tener lugar en un colegio público en horario escolar. Los alumnos del colegio Alfândega da Fé ensayaron los cantos católicos en clase de música para la misa de Pascua. Al parecer, no es el único caso; según noticias publicadas en un medio de comunicación, el presidente de la Asociación de Directores ha confirmado otros «casos aislados». También se ha sabido que la Asociación Atea Portuguesa ya había recibido denuncias de algunos «responsables de instituciones educativas sobre la existencia de prácticas religiosas no autorizadas en colegios públicos»¹³.

En noviembre de 2017 destrozaron la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, en Lisboa, justo después de que se terminaran unas obras de restauración que habían durado siete meses. A las cuatro de la mañana del domingo, prendieron fuego al andamio que había en el exterior de la iglesia. Las llamas ennegrecieron algunas zonas del muro de la iglesia. La policía investigó el suceso. Las autoridades sospechan que se trató de un incendio provocado. Asimismo, quemaron cubos de basura de la zona hacia la misma hora en la que se produjo el ataque contra la iglesia. En unas declaraciones publicadas en la página web El Cuervo, también el feligrés Giuseppe Maria Negri sospechaba que había sido un incendio deliberado. Escribió: «Por supuesto que lo lamentamos. El suceso está en manos de las autoridades. Pero no podemos decir nada más»¹⁴.

Al amanecer de una mañana de marzo de 2018, profanaron el Santísimo Sacramento durante la adoración eucarística en la iglesia de Santiago, en la diócesis de Coimbra. El padre Orlando Henriques, editor del semanario *Amigo de la gente*, se remitió a fuentes relacionadas con los fieles que participaban en la adoración y que contaron cómo los delincuentes se llevaron la custodia que contenía el Santísimo Sacramento¹⁵. Las informaciones también mencionan un robo en la iglesia, sugiriendo que el ataque podría tener motivos económicos, además de los religiosos.

En abril de 2018 se informó de que una familia pobre había quedado sin hogar desde que se obligó a la parroquia del Salvador de Paço de Sousa, en Penafiel, a pagar el impuesto de bienes inmuebles. La iglesia se vio en la necesidad de alquilar una de las trece «casas de los pobres» construidas por el padre Américo, para poder pagar el impuesto¹⁶.

En mayo de 2018 el padre Manuel Barbosa, secretario y portavoz de la Conferencia Episcopal Portuguesa, declaró que el voto del Parlamento para rechazar los proyectos de ley de legalización de la eutanasia «es una victoria de la vida en toda su extensión, de la vida que nunca se debería llevar a una votación para decidir su eliminación». Afirmó que la Conferencia Episcopal «da la bienvenida al rechazo de la legalización de la eutanasia en el Parlamento y en muchas [otras] instituciones» en defensa de la vida. «Es una victoria de la democracia y de todos los que se han comprometido con la defensa de la vida... También reconocemos el papel activo que todas las comunidades cristianas y sus pastores han tenido en este proceso de defensa de la vida mediante la oración y la concienciación»¹⁷.

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe no se han producido casos significativos de discriminación por motivos religiosos o abusos de la libertad religiosa que puedan atribuirse al Estado o a otras entidades. Una cuestión importante ha sido si los edificios que pertenecen a la Iglesia católica deben seguir estando exentos del pago del IBI (Impuesto municipal sobre Bienes Inmuebles). No se espera ningún cambio social, económico o político en un futuro próximo que pueda alterar esta situación. Aunque parece que ha habido un incremento en el número de ataques violentos contra inmuebles de la Iglesia, los motivos aún no están claros y se ha sugerido que podrían ser tanto la ganancia económica como el odio religioso.

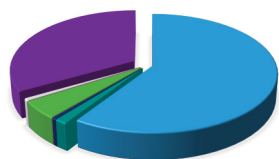
Algunos de los sucesos que se han producido entre junio de 2016 y junio de 2018 indican que la cuestión de la libertad religiosa está adquiriendo un papel más relevante, más positivo. Un ejemplo de cómo este derecho humano fundamental ha ganado notoriedad en los dos años estudiados en este informe es que la oficina portuguesa de *Ayuda a la Iglesia Necesitada* (ACN) ha recibido invitaciones en tres ocasiones para participar en comisiones parlamentarias. Esto demuestra la creciente importancia que el Parlamento concede a estas cuestiones, y un mayor reconocimiento a la labor que los grupos religiosos y las organizaciones benéficas están realizando en el país. Otro ejemplo de la creciente importancia de la libertad religiosa tuvo lugar en octubre de 2016, cuando

más de 70 parlamentarios enviaron una carta a la embajada pakistaní en Lisboa pidiendo la liberación de Asia Bibi; en dicha carta, los parlamentarios afirmaban que «la libertad religiosa [debería beneficiar] a todas las personas», así como la defensa de otros derechos humanos fundamentales.

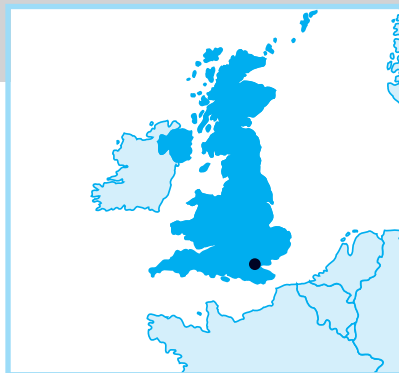
Notas finales / Fuentes

- 1 «Responsible of the Christian Press Association received by the President of the Republic». En: *Agência Ecclesia*, 20-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.agencia.ecclesia.pt/noticias/nacional/media-responsaveis-da-associacao-de-imprensa-crista-recebidos-pelo-presidente-da-republica/>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 2 «Programs “The Faith of Men”, “Paths” and “70x7” with change at the time of issue». En: *Agência Ecclesia*, 4-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.agencia.ecclesia.pt/noticias/nacional/media-programas-a-fe-dos-homens-caminhos-e-70x7-com-alteracao-nos-horarios-de-emissao/>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 3 «Beja parishes face “unprecedented” wave of assaults». En: *Rádio Renascença*, 17-8-2016. [En línea]. Disponible en: <http://rr.sapo.pt/noticia/61602/paroquias_de_beja_enfrentam_vaga_de_assaltos_sem_precedentes>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 4 «Episcopal Conference regrets non-compliance with Concordat in IMI exemption». *JN*, 19-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jn.pt/economia/interior/conferencia-episcopal-lamenta-incumprimento-da-concordata-na-isencao-de-imi-5346371.html>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 5 Susana MADUREIRA MARTINS, «Parents are receiving notifications to pay IMI for “exempt goods” under the Concordat». En: *Rádio Renascença*, 19-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://rr.sapo.pt/noticia/61717/padres-estao-a-receber-notificacoes-para-pagar-imi-de-bens-isentos-ao-abrigo-da-concordata>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 6 Marie-Line DARCY, «In Portugal, tax battle between the State and the Church». *La Croix*, 31-8-2016.[En línea]. Disponible en: <<https://www.la-croix.com/Religion/Monde/Au-Portugal-bataille-limpot-entre-lEtat-lEglise-2016-08-31-1200785739>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 7 «Five doctors sign declaration against euthanasia». *Público – Lusa*, 3-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.publico.pt/2016/10/03/sociedade/noticia/cinco-bastonarios-assinam-declaracao-contr-a-eutanasia-1746029>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 8 Andrei KHALIP, «Portugal parliament rejects legal euthanasia in divisive vote». En: *Reuters*, 29-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-portugal-euthanasia/portugal-parliament-rejects-legal-euthanasia-in-divisive-vote-idUSKCN1IU2DJ>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 9 «More than 20 processions change of road to not pay fee». *Diário de Notícias*, 29-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dn.pt/portugal/interior/mais-de-20-procissoes-mudam-de-estrada-para-nao-pagar-taxa-5469868.html>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 10 «Beja: Destruction of heritage concerns religious and civil entities». En: *Agência Ecclesia*, 21-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.agencia.ecclesia.pt/portal/beja-destruicao-do-patrimonio-preocupa-entidades-religiosas-e-civis>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 11 «Bishops want abortion out of fifth grade class». *Diário de Notícias*, 11-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dn.pt/sociedade/interior/bispos-querem-aborto-fora-das-aulas-do-5o-ano-5598206.html>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 12 Natália FARIA, «There are aspects of the Concordat “that should be improved”». *Público – Lusa*, 18-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.publico.pt/2017/01/18/sociedade/entrevista/preferia-que-a-igreja-catolica-estivesse-integrada-na-lei-da-liberdade-religiosa-1757375>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 13 Nelson MORAIS, «Parents against Easter Mass at school during school hours». *JN*, 31-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jn.pt/nacional/interior/pais-contr-missa-pascal-na-escola-em-horario-letivo-5760454.html>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 14 José LUZ, «Church in Portugal linked to Pope is vandalized». En: *Acidigital*, 24-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.acidigital.com/noticias/igreja-em-portugal-ligada-ao-papa-e-elvo-de-vandalismo-88102>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 15 «Blessed Sacrament is Desecrated in Coimbra Church». En: *Acidigital*, 20-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.acidigital.com/noticias/santissimo-sacramento-e-profanado-em-igreja-de-coimbra-45843#>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 16 Roberto BESSA MOREIRA, «Treasury obliges Church to pay IMI and family loses “house of the poor”». *JN*, 17-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jn.pt/nacional/interior/fisco-obriga-igreja-a-pagar-imi-e-familia-perde-casa-dos-pobres-9264597.html>>. [Consulta: 27 julio 2018].
- 17 «Euthanasia: Rejection of legalization values democracy and “all who committed themselves to the defense of life” – Secretary of the Episcopal Conference». En: *Agência Ecclesia*, 29-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.agencia.ecclesia.pt/portal/eutanasia-rejeicao-da-legalizacao-valoriza-a-democracia-e-todos-os-que-se-empenharam-na-defesa-da-vida-secretario-da-conferencia-episcopal>>. [Consulta: 27 julio 2018].

REINO UNIDO



- Cristianos: 59,3 %
- Musulmanes: 4,8 %
- Hindúes: 1,4 %
- Sijes: 0,7 %
- Judíos: 0,5 %
- Otros: 33,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
242.514 km ²	64.500.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El Reino Unido ha firmado varios acuerdos internacionales sobre derechos humanos, como la Convención Europea de Derechos Humanos, que le obligan a cumplir una serie de compromisos sobre la libertad religiosa y de creencias. Dicha convención, que contempla el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 9), se incorporó a la ley del Reino Unido en la Ley de Derechos Humanos de 1988, aunque no entró plenamente en vigor hasta el año 2000.

La Iglesia de Inglaterra, como Iglesia establecida, ha sido el centro de la vida religiosa pública durante más de 450 años y aún conserva algunos de sus privilegios constitucionales; por ejemplo, 26 obispos se sientan en la Cámara de los Lores del Parlamento.

Aunque la mayor parte de la población del Reino Unido sigue identificándose con el cristianismo (según el último censo, el 59,3 % se definen como cristianos¹), la asistencia habitual a la iglesia descendió drásticamente a finales del siglo xx². La inmigración y los cambios demográficos han contribuido al crecimiento de otros credos, sobre todo del islam.

Aunque en Inglaterra la educación religiosa es un requisito legal en los colegios financiados por el Estado, más de la cuarta parte de los colegios de educación secundaria del país no la ofrecen. Fiona Moss, de la Asociación Nacional para la Educación Religiosa, advirtió de que la escuela iba a generar alumnos «analfabetos religiosos»³. Durante el período estudiado en este informe, diversas personalidades públicas, como Aaqil Ahmed, responsable de la sección de religión de la BBC, y Justin Welby, arzobispo anglicano de Canterbury, manifestaron su preocupación ante los elevados niveles de analfabetismo religioso⁴.

Según el último análisis del Pew Forum on Religion and Public Life, aunque las restricciones gubernamentales a la libertad religiosa siguen siendo pocas, la hostilidad social es elevada⁵. Los datos del Ministerio del Interior muestran un incremento de «los delitos con agravantes raciales o religiosos» desde abril de 2016, alcanzando su nivel más alto en julio del mismo año (en el período 2016-2017 se registraron 5949 delitos de odio religioso): «Este aumento encaja con el patrón de incremento de los delitos de odio desde el referéndum de la Unión Europea del que se ha informado ampliamente»⁶. Además, los creyentes han sufrido discriminación cuando sus creencias entran en conflicto con los cambios en las normas sociales.

Incidentes

Antijudíos

La Community Security Trust ('Organización para la Seguridad de la Comunidad') registró en 2017 unos 1382 incidentes antisemitas (la cifra total más alta registrada en un solo año por esta organización). Aquí se incluye un incremento del 34 % en el número de asaltos registrados, que se elevó a 145 casos en total. Se considera que el aumento de las agresiones contra individuos de aspecto «extranjero» tras el resultado del referéndum

del *brexit*, así como la publicidad concedida a las controversias sobre antisemitismo supuesto o real en el seno del Partido Laborista, son algunos de los factores que han favorecido este aumento. La cifra de 1382 incidentes en 2017 supuso un incremento respecto a 2016, año en que se dieron 1346 casos de antisemitismo. Entre mayo y diciembre de 2016 se produjeron más de 100 incidentes al mes, la mayoría de ellos de agresión verbal contra personas fácilmente identificables como judías. El 22 % del total general fueron casos de ataques en las redes sociales. También se cometieron 107 incidentes violentos, la mayor parte de los cuales no muy graves⁷.

En septiembre de 2017 un anciano se dirigía hacia la sinagoga de Londres, cuando un hombre blanco le quitó de forma agresiva el libro de oraciones y la kipá, y los tiró al suelo. Ese mismo mes, dos hombres con aspecto de ser originarios de Oriente Medio gritaron a un rabino desde su vehículo: «¡Que te j***n!» y «¡Vete a Israel, p**o israelí!»⁸.

En 22 de los incidentes antisemitas que se produjeron en 2017, las víctimas eran estudiantes o profesores judíos (frente a los 41 casos sufridos por ellos en 2016). Una encuesta concluyó que más de la cuarta parte de los alumnos judíos que respondieron que habían sido víctimas de agresiones personales lo habían sido a través de las redes sociales. La mayor parte de ellos (el 65 %) no creen que la Unión Nacional de Estudiantes haya «respondido adecuadamente» a las denuncias de antisemitismo, después de que se presentaran denuncias por observaciones antisemitas realizadas por el personal de la propia Unión Nacional de Estudiantes, especialmente por su presidenta, Malia Bouattia, que retiró a los alumnos judíos la capacidad de elegir un representante en el Comité Nacional Contra el Racismo de la Unión⁹.

Antimusulmanes

Entre 2016 y 2017 el número de incidentes antimusulmanes se ha duplicado con creces; la policía ha registrado 110 delitos entre marzo y julio de 2017, cuando en el mismo período de 2016 se produjeron 47. Fiyaz Mughal, director de Asuntos Religiosos que trabaja para fomentar la cohesión, declaró que el terrorismo islamista era el factor primordial que conduce a los delitos de odio, pero muchas personas se sienten incómodas al decirlo¹⁰. En concreto, el atentado del puente de Londres de junio de 2017 desencadenó agresiones contra los musulmanes británicos, quintuplicándose el número de incidentes en los tres días siguientes. Se sabe de mujeres musulmanas a las que agredieron verbalmente en autobuses, o las escupieron; a una señora la agarraron por el cuello en una parada de autobús¹¹. El acoso racista, los actos de vandalismo y las amenazas de bomba son algunos de los delitos de odio registrados dirigidos contra mezquitas por todo el Reino Unido. Darren Osborne asesinó a una persona e hirió a otras doce arrollando con una camioneta a un grupo de musulmanes cerca de la mezquita de Finsbury Park, al norte de Londres. En febrero de 2018 condenaron a Osborne a la pena mínima de 48 años de prisión por delito terrorista¹².

En septiembre de 2017, cinco días después de que un adolescente radicalizado hiciese explotar una bomba en un vagón de metro en la estación de Parsons Green hiriendo a cincuenta personas, un coche atropelló a una madre de 47 años en Leicester. El impacto lanzó a Zaynab Hussein, que regresaba de dejar en el colegio a sus dos hijos pequeños, contra el muro de una casa cercana. Cuando se hallaba tendida en el suelo, el coche retrocedió pasándole por encima. Hussein fue hospitalizada con una pierna y un brazo rotos, además de con fracturas en pelvis y columna. Las heridas le han limitado considerablemente la movilidad. A continuación, el coche intentó arrollar a una niña de 12 años que iba al colegio, pero solo la enganchó. Las dos víctimas llevaban pañuelos claramente islámicos. En marzo de 2018, un jurado declaró al conductor –Paul Moore, de 21 años– culpable de asesinato en grado de tentativa, lesiones graves premeditadas y conducción temeraria. Ha sido condenado a cadena perpetua¹³.

Anticristianos

Los cristianos están teniendo problemas cuando sus opiniones religiosas entran en conflicto con las actuales normas políticas sobre género y sexualidad. Al parlamentario Tim Farron, demócrata liberal, lo presionaron para que dimitiera como líder de su partido cuando un medio de comunicación le preguntó por sus opiniones religiosas personales sobre el sexo homosexual durante la campaña para las elecciones generales de 2017¹⁴.

En agosto de 2017, el Tribunal de Apelación para Asuntos Laborales falló en contra del pastor pentecostal Barry Trayhorn, que fue suspendido por sus «comentarios homófobos» al haber citado 1 Corintios 6, 9-11 en mayo de 2014 en un servicio en su capilla¹⁵. La juez Slade declaró que el pasaje bíblico citado era «despectivo hacia los homosexuales» y que podría «legitimar la intimidación y otros malos tratos»¹⁶.

En octubre de 2017, el Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales defendió la decisión de la Universidad de Sheffield de expulsar al alumno Felix Ngole del curso de Máster sobre Trabajo Social que realizaba, por mostrar públicamente en su página de Facebook su apoyo a la funcionaria estadounidense Kim Davis. La juez Rowena Collins Rice dictaminó que, aunque la decisión de la Universidad era «realmente dura», el riesgo de daños que se percibía la justificaba porque «podrían acceder a [la publicación] y leerla personas que la percibirían como crítica, incompatible con el espíritu de servicio, o como sugerencia de intento de discriminación... Fuese cual fuese la verdadera intención, lo que produciría el daño sería la forma en que se percibiera la publicación»¹⁷.

En 2016, el magistrado Richard Page, de 71 años, fue destituido por haber comentado a una pareja del mismo sexo que lo ideal es que los niños se críen con un padre y una madre. El cristiano ya había sido amonestado y había recibido «formación reeducadora» anteriormente¹⁸. Del mismo modo, la Oficina de Investigación del Comportamiento Judicial presentó una advertencia oficial por faltas a la magistrada de South Derbyshire Susan Preston y la apartó de los casos de familia al haberse negado a actuar en un caso relacionado con la paternidad de unos padres del mismo sexo, debido a sus opiniones religiosas personales¹⁹. A un matrimonio cristiano le denegaron la adopción de los niños que tenían en acogida por manifestar su opinión de que los niños deberían tener un padre y una madre siempre que fuese posible²⁰.

Después de que las cifras de los delitos de odio en Escocia manifestaran que los católicos romanos sufren más incidentes que cualquier otro grupo religioso, la parlamentaria escocesa Elaine Smith, portavoz sobre desigualdad de los laboristas escoceses, declaró que los miembros de este grupo religioso necesitan mayor protección²¹. El obispo de Paisley, John Keenan, calificó un vídeo de la BBC escocesa en el que se parodiaba la recepción de la comunión en la Iglesia católica como «ofensa contra los católicos, tanto por las palabras como por las imágenes utilizadas»²².

Respecto a colegios confesionales

Los colegios judíos conservadores, especialmente los centros haredíes privados, sufren una presión cada vez mayor por parte de la Ofsted (el organismo de inspección de los colegios ingleses) en las cuestiones relacionadas con el mismo sexo²³. El colegio femenino Vishnitz Girls School no pasó tres de las ocho inspecciones realizadas por la Ofsted en los años 2016 y 2017, en parte por no impartir a las niñas de primaria (de entre 3 y 8 años) conocimientos sobre homosexualidad y reasignación de sexo²⁴. Un informe de octubre de 2016 llegó a la conclusión de que, al carecer de enseñanza en este ámbito, «el colegio no fomenta que las alumnas respeten a otras personas»²⁵. Este colegio femenino privado no es el único colegio judío que se ha enfrentado a la Ofsted por estas cuestiones. En febrero de 2017, al centro Beth Jacob Grammar School for Girls de Hendon, que hace cinco años fue clasificado como «sobresaliente», lo han degradado hasta la posición de «inadecuado»²⁶. En este caso, la Ofsted señaló que las alumnas no recibían «enseñanza *explícita* sobre cuestiones como la orientación sexual», a la vez que reconocía que «a las alumnas se les enseña la importancia de respetar y apreciar a todas las personas como parte de su fe judía»²⁷. Inspectores de la Ofsted acudieron también al centro masculino Beis Aharon Primary School for Boys, de Stamford Hill, en seis ocasiones en dos años y el secretario de Estado dictó una orden por la que se le prohibía admitir nuevos alumnos. Aunque había mejorado en una serie de aspectos que preocupaban, desde la última inspección realizada en marzo de 2017 se sigue denunciando la «calidad de la educación» de este colegio independiente por no impartir a los niños de entre 3 y 13 años temas LGTB²⁸. Resumiendo, después de que el colegio perdiese la apelación contra la restricción, el juez Hugh Brayne afirmó que el hecho de no enseñar a los alumnos nada sobre las relaciones entre personas del mismo sexo y la reasignación de sexo «impide al colegio fomentar el respeto por las personas que tienen estas características»²⁹.

La inspectora jefe de Educación de Su Majestad, Amanda Spielman, centró sus críticas en los colegios confesionales. Afirmó lo siguiente: «Hemos encontrado un número creciente de colegios religiosos conserva-

dores, en los que los requisitos legales que crean la expectativa de alcanzar valores compartidos y tolerancia chocan con las expectativas de la comunidad»³⁰. Por su parte, el parlamentario de Tottenham David Lammy declaró que «... hemos contemplado, sin poder hacer nada para detener lo que muchos consideran una escalada de la ofensiva de la educación judía», y criticó lo que llamó «visos de ideología soviética» en la fusión de «los valores británicos» con «los valores laicos, que todo colegio de esta tierra debe inculcar a los niños»³¹. Las cuestiones LGTB no figuraban de forma específica entre los valores británicos requeridos a los colegios en 2014³² y, aunque el respeto y la tolerancia hacia los individuos LGTB estaban implícitos, no había nada que indicara que se exigía una enseñanza explícita sobre este estilo de vida. Tampoco el hecho de que la Vishnitz Girls School no impartiera a las alumnas temas sobre la homosexualidad vulnera explícitamente las leyes vigentes sobre igualdad, lo que suscita serias dudas sobre la interpretación que hace la Ofsted de las directrices del Gobierno³³.

Futuro de la libertad religiosa

El apogeo de los delitos de odio vinculados con la religión se ha relacionado con factores más amplios. Aunque se espera que este tipo de delitos disminuya, puesto que tales factores han dejado de estar de actualidad, sin embargo, cada uno de los períodos estudiados tiene nuevos detonantes y ataques continuos de diversa gravedad.

El derecho a manifestar las opiniones religiosas se niega cuando las creencias entran en conflicto con las normas actuales, progresistas, sobre género y sexualidad; se sanciona a los individuos y a las instituciones que expresan opiniones religiosas tradicionales sobre cuestiones morales, aunque se manifiesten de forma objetiva y sin intención de ofender. Hay razones para temer que a medida que el debate sobre el género y la sexualidad se vaya apartando de los modelos tradicionales, los grupos e individuos religiosos que expresen sus opiniones en este ámbito sufran cada vez más sanciones por parte de las instituciones gubernamentales y jurídicas.

Notas finales / Fuentes

- 1 OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Religion in England and Wales 2011. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ons.gov.uk/peoplepopulationandcommunity/culturalidentity/religion/articles/religioninenglandandwales2011/2012-12-11>> [Consulta: 13 febrero 2018]. Encuestas recientes indican que ha aumentado el número de «ninguna», es decir, el relativo a las personas que no se identifican con ninguna religión; no obstante, se basan en una muestra relativamente pequeña de 2942 respuestas. Véase también: May BULMAN, «Record number of British people say they have no religion». *Independent*, 4-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/british-people-atheist-no-religion-uk-christianity-islam-sikism-judaism-jewish-muslims-a7928896.html>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 2 Alasdair CROCKETT y David VOAS, «Generations of Decline: Religious Change in 20th-Century Britain». *Journal for the Scientific Study of Religion*, 2006, vol. 45 (4), pp. 567-584. Véase también: «Church of England attendances “stabilizing”». En: *BBC*, 7-5-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/uk-22426144>>. [Consulta: 18 abril 2017].
- 3 Los padres también tienen, por ley, el derecho a retirar a sus hijos de las clases de educación religiosa. Véanse, al respecto, las siguientes referencias: Robert LONG, *Religious Education in Schools (England)*. En: House of Commons Library, Briefing Paper n. 07167, 7 de julio de 2016. Alex STRANGWAYES-BOOTH, «Schools break law on religious education, research suggests». En: *BBC*, 17-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/education-41282330>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 4 Rose GAMBLE, «Terrorist attacks are to do with religion says Welby, urging faith leaders to take responsibility». *The Tablet*, 5-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thetablet.co.uk/news/7227/terrorist-attacks-are-to-do-with-religion-says-welby-urging-faith-leaders-to-take-responsibility>>. [Consulta: 18 abril 2017]. También de interés: Ian BURRELL, «BBC head of religion warns of “chronic lack of religious literacy” in the UK». *Independent*, 18-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/bbc-head-of-religion-warns-of-chronic-lack-of-religious-literacy-in-the-uk-a6940041.html>>. [Consulta: 18 abril 2017].

- 5 «Global Restrictions on Religion Rise Modestly in 2015, Reversing Downward Trend». En la web: *Pew Research Centre*, 2017.
- 6 Aoife O'NEILL, Hate Crime, England and Wales, 2016/2017. Home Office, Statistical Bulletin 17/17, 17 de octubre de 2017, pp. 1 y 6.
- 7 *CST Annual Review 2016*, p. 9. [En línea]. Disponible en: <https://cst.org.uk/data/file/d/f/CST_Annual_Review_2016_1486995234.pdf>. [Consulta: 18 abril 2017].
Véase también: *CST Annual Review 2017*, p. 17. [En línea]. Disponible en: <<https://cst.org.uk/public/data/file/a/b/IR17.pdf>>. [Consulta: 18 abril 2017].
- 8 Véanse las páginas 4, 5, 20 y 38 de *CST Annual Review 2017*, op. cit.
- 9 «Quarter of Jewish students in UK "fear anti-Semitic attacks on campus"». *Independent*, 3-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/jewish-students-uk-british-universities-anti-semitism-israel-bds-national-union-students-nus-malia-a7665111.html>>. [Consulta: 18 abril 2017].
Véase también: *The experience of Jewish students in 2016-17*. Londres: NUS, p. 8. Disponible online en: <<https://www.nusconnect.org.uk/resources/The-experience-of-Jewish-students-in-2016-17>>. [Consulta: 18 abril 2017].
- 10 «The latest data was obtained through Freedom of Information requests made to 45 UK police forces». Texto extraído de: Rachel ROBERTS: «Hate crime targeting UK mosques more than doubled in past year, figures show». *Independent*, 9-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/hate-crime-muslims-mosques-islamist-extremism-terrorism-terror-attacks-a7989746.html>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 11 Vikram DODD y Sarah MARSH, «Anti-Muslim hate crimes increase fivefold since London Bridge attacks». *The Guardian*, 7-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/uk-news/2017/jun/07/anti-muslim-hate-crimes-increase-fivefold-since-london-bridge-attacks>>. [Consulta: 16 febrero 2018].
- 12 Vikram DODD y Kevin RAWLINSON, «Finsbury Park attack: man "brainwashed by anti-Muslim propaganda" convicted». *The Guardian*, 1-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/uk-news/2018/feb/01/finsbury-park-attack-darren-osborne-found-guilty-murder-makram-ali>>. [Consulta: 18 abril 2018].
Véase también: Colette HUME, «Darren Osborne: "Complex emotions" after mosque attack». En: *BBC*, 16-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/uk-wales-43074664>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 13 Véanse las siguientes referencias al respecto:
Hanna YUSUF, «Mother who was run over twice by attacker: "I thought I had died"». En: *BBC*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.co.uk/news/uk-43544115>>. [Consulta: 11 julio 2018].
Kevin RAWLINSON, «Man jailed for life after running over Muslim woman in Leicester». *The Guardian*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/uk-news/2018/mar/27/man-jailed-life-running-over-muslim-woman-leicester-paul-moore-zaynab-hussein>>. [Consulta: 11 julio 2018].
Lizzie DEARDEN, «Man who tried to kill Muslim woman and 12-year-old girl in "revenge" for terror attacks jailed for life». *Independent*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.independent.co.uk/news/uk/crime/leicester-muslim-attempt-murder-revenge-terror-attack-jailed-paul-moore-sentence-prison-a8275976.html>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 14 Tras una entrevista concedida a Channel 4 News, donde Farron se negó a responder si el sexo gay le parecía pecado alegando que «Yo no paso el tiempo hablando de teología», fueron numerosas las ocasiones en que le formularon la misma pregunta en diversos medios de comunicación e incluso en el Parlamento. Para intentar zanjar la polémica, Farron manifestó a la periodista de temas políticos de la BBC Eleanor Garnier que él no pensaba que el sexo gay fuese pecado. Sin embargo, en enero de 2018, en Premier Christian Radio, pareció retractarse de lo dicho con la siguiente declaración: «Lo principal es, por supuesto, que sí [me sentí presionado] y hay cosas, entre ellas esa, que dije y que lamento». Tras sus explicaciones, políticos y activistas demócratas liberales pidieron la destitución de Farron de su cargo.
Para más información al respecto, consúltense:
Benjamin BUTTERWORTH, «Is gay sex a sin? Liberal Democrat leader Tim Farron loses thousands of votes». *Pink News*, 9-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pinknews.co.uk/2017/06/09/is-gay-sex-a-sin-liberal-democrat-leader-tim-farron-loses-thousands-of-votes/>>. [Consulta: 12 enero 2018].
«Tim Farron: I don't think gay sex is a sin». *BBC*, 25-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/uk-politics-39703444>>. [Consulta: 12 enero 2018].
Alex WILLIAMS, «Tim Farron: I was foolish to say gay sex isn't a sin». En la web: *Premier.org*, 10-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.premier.org.uk/News/UK/VIDEO-EXCLUSIVE-Tim-Farron-I-was-foolish-to-say-gay-sex-isn-t-a-sin>>. [Consulta: 12 enero 2018].
Benjamin BUTTERWORTH, «Gay sex row: Tim Farron "will be dealt with" as Lib Dem activists call for him to be fired». *Pink News*, 11-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pinknews.co.uk/2018/01/11/gay-sex-row-tim-farron-to-be-dealt-with-as-lib-dems-activists-call-for-him-to-be-fired/>>. [Consulta: 12 enero 2018].
- 15 Véanse las siguientes referencias:
«Rev'd Barry Trayhorn "forced to resign" as prison worker – for quoting the Bible in chapel. En: Blog del arzobispo Cranmer, 2-11-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://archbishopcranmer.com/revd-barry-trayhorn-forced-to-resign-as-prison-worker-for-quoting-the-bible-in-chapel/>>. [Consulta: 8 enero 2018].
«Christian prison worker "forced to resign" after quoting Bible in chapel service». *Christian Concern*, 2-11-2015. [En

línea]. Disponible en: <<http://www.christianconcern.com/our-concerns/freedom-of-speech/christian-prison-worker-forced-to-resign-after-quoting-bible-in-chape>>. [Consulta: 8 enero 2018].

Jonathan PETRE, «Christian minister disciplined by prison authorities for quoting verses from the Bible deemed to be homophobic». *Mail Online*, 31-10-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailymail.co.uk/news/article-3298454/A-Christian-minister-disciplined-prison-authorities-quoting-verses-Bible-deemed-homophobic.html#ixzz3r0CuDYri>>. [Consulta: 8 enero 2018].

«Homophobia row preacher 'forced' to quit HMP Littlehey». *BBC*, 3-11-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/uk-england-cambridgeshire-34697664>>. [Consulta: 8 enero 2018].

- 16 Andrea WILLIAMS, «A judicial warning shot that should put the fear of God into us». En: *Christian Concern*, 10-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christianconcern.com/our-concerns/freedom-of-speech/a-judicial-warning-shot-that-should-put-the-fear-of-god-into-us-andre>>. [Consulta: 8 enero 2018].

- 17 Véanse las siguientes referencias:

«Court rules student can be expelled for quoting Bible on Facebook». En: *Christian Concern*, 27-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christianconcern.com/our-issues/education/court-rules-student-can-be-expelled-for-quoting-bible-on-facebook>>. [Consulta: 8 enero 2018].

«Christian thrown out of university over anti-gay remarks loses appeal». *The Guardian*, 27-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/uk-news/2017/oct/27/christian-felix-ngole-thrown-out-sheffield-university-anti-gay-remarks-loses-appeal>>. [Consulta: 8 enero 2018].

Matt REEDER, «Yorkshire university defends christian's course exclusion in homosexuality comments row». *The Yorkshire Post*, 4-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.yorkshirepost.co.uk/news/education/yorkshire-university-defends-christian-s-course-exclusion-in-homosexuality-comments-row-1-8786501>>. [Consulta: 8 enero 2018].

- 18 Véanse las siguientes referencias:

«Employment Tribunal allows censorship of Christian beliefs». En: *Christian Concern*, 24-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christianconcern.com/our-issues/employment/employment-tribunal-allows-censorship-of-christian-beliefs>>. [Consulta: 8 enero 2018].

«Richard Page, from Headcorn, loses case after being sacked over gay adoption row». *Kent Online*, 22-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.kentonline.co.uk/maidstone/news/former-nhs-director-loses-gay-adoption-row-134089/>>. [Consulta: 8 enero 2018].

«Magistrate sacked for opposing same-sex adoption is suspended by NHS». *The Guardian*, 26-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/society/2016/mar/27/magistrate-sacked-for-opposing-same-sex-adoption-is-suspended-by-nhs>>. [Consulta: 13 febrero 2018].

- 19 «Magistrate disciplined for not hearing same-sex parenting case». En: *Christian Concern*, 3-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christianconcern.com/our-concerns/adoption/magistrate-disciplined-for-not-hearing-same-sex-parenting-case>>. [Consulta: 12 enero 2018].

- 20 «Christian couple blocked from adopting children because of their belief that children need mum and dad». En: *Christian Concern*, 9-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.christianconcern.com/our-concerns/adoption/foster-parents-prevented-from-adoption-because-they-believe-a-child-should-hav>>. [Consulta: 12 enero 2018].

Una encuesta realizada a 12.000 cristianos concluyó que el 50 % de ellos habían sufrido prejuicios a causa de sus creencias, y el 93 % pensaba que el cristianismo está marginado en el Reino Unido. Véase, a este respecto: PREMIER CHRISTIAN COMMUNICATIONS, State of the Faith survey, 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.premier.org.uk/download/file/777204>>. [Consulta: 12 enero 2018].

- 21 John BOOTHMAN, «Catholics in Scotland are the biggest target of hate crime». *The Times*, 18-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thetimes.co.uk/article/catholics-in-scotland-are-the-biggest-target-of-hate-crime-b59fftpw>>. [Consulta: 24 abril 2018].

- 22 Nick HALLET, «BBC Scotland video says Holy Communion "smells like hate"». *Catholic Herald*, 13-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://catholicherald.co.uk/news/2018/04/13/bbc-scotland-video-says-holy-communion-smells-like-hate/>>. [Consulta: 24 abril 2018].

- 23 «Jewish independent schools fare worst in Ofsted report». *The Jewish Chronicle*, 8-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thejc.com/education/education-news/jewish-independent-schools-fare-worst-in-ofsted-report-1.449894>>. [Consulta: 18 abril 2017].

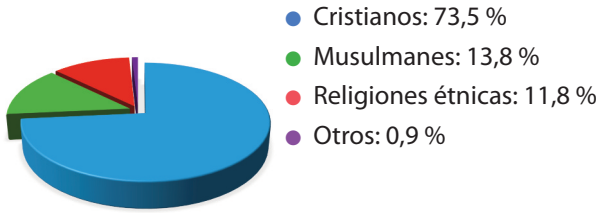
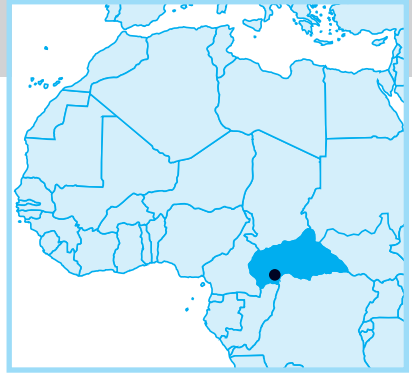
- 24 «Private Jewish school fails third Ofsted inspection for not teaching LGBT issues». *Independent*, 26-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/education/education-news/private-jewish-school-lgbt-issues-fail-ofsted-inspection-vishnitz-girls-london-orthodox-sex-british-a7809221.html>>. [Consulta: 18 abril 2017].

- 25 OFSTED, Vishnitz Girls School. Independent school additional inspection report, 13-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://reports.ofsted.gov.uk/inspection-reports/find-inspection-report/provider/ELS/138516>>. [Consulta: 18 abril 2017].

- 26 «Hendon girls' school receives lowest Ofsted rating». *The Jewish Chronicle*, 27-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thejc.com/education/education-news/hendon-girls-school-receives-lowest-ofsted-rating-1.433474>>. [Consulta: 18 abril 2017].

- 27 Texto procedente de: OFSTED, Beth Jacob Grammar School for Girls. Independent school additional inspection report, 2-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://reports.ofsted.gov.uk/inspection-reports/find-inspection-report/provider/ELS/101388>>. [Consulta: 18 abril 2017]. El uso de la cursiva en el texto reproducido es obra del autor de este informe.
- 28 «Pupils demonstrate a general lack of awareness of the way other people choose to live their lives, including those with protected characteristics». Texto procedente de: OFSTED, Beis Aharon School. Independent school additional inspection report, 2-3-2017, p. 3. [En línea]. Disponible en: <<https://reports.ofsted.gov.uk/inspection-reports/find-inspection-report/provider/ELS/101388>>. [Consulta: 18 abril 2017]. [Este enlace no es correcto. Está repetido de la nota de arriba y remite a otra escuela]
- 29 Véase: <<http://www.pinknews.co.uk/2016/05/09/jewish-school-banned-from-taking-new-students-until-it-teaches-about-lgbt-issues/>>. [Consulta: 18 abril 2017].
- 30 Amanda SPIELMAN, The Annual Report of Her Majesty's Chief Inspector of Education, Children's Services and Skills 2016/17. Londres: OFSTED, p. 8.
- 31 «It is time to stop this assault on our Jewish schools». *The Jewish Chronicle*, 28-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thejc.com/comment/comment/it-is-time-to-stop-this-assault-on-our-jewish-schools-1.451005>>. [Consulta: 18 abril 2017].
- 32 Eran los siguientes: democracia, Estado de derecho, libertad individual, respeto mutuo y tolerancia con los que tienen distintos credos y creencias.
- 33 «Guidance on promoting British values in schools published», 27-11-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.gov.uk/government/news/guidance-on-promoting-british-values-in-schools-published>>. [Consulta: 18 abril 2017]. Véase también: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, «Promoting fundamental British values as part of SMSC in schools. Departmental advice for maintained schools». Londres, noviembre de 2014. [En línea]. Disponible en: <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/380595/SMSC_Guidance_Maintained_Schools.pdf>. [Consulta: 18 abril 2017].

REPÚBLICA CENTROAFRICANA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
622.984 km ²	4.998.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La nueva Constitución de la República Centroafricana se aprobó en referéndum el 13 de diciembre de 2015 y se promulgó el 30 de marzo de 2016. Esta Constitución puso fin a la transición política que siguió a la crisis desatada por el violento golpe de Estado de los rebeldes de Seleka en marzo de 2013 y sustituye a la Carta de Transición por la que se rigió el país desde julio de 2013.

El preámbulo de la nueva Constitución reconoce «la diversidad religiosa y cultural del pueblo centroafricano»¹. El artículo 8 garantiza «la libertad de conciencia y de reunión, y el libre ejercicio de las creencias» y prohíbe «toda forma de fundamentalismo religioso e intolerancia». El artículo 18 proclama el carácter laico del Estado.

El 6 de septiembre de 2016 la República Centroafricana firmó un acuerdo marco, equivalente a un concordato, con la Santa Sede.

Todos los grupos religiosos, excepto los que practican las religiones tradicionales, deben inscribirse en el Registro del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El registro puede ser denegado si se considera que el grupo constituye una amenaza para la moral pública y/o la paz social. El procedimiento es gratuito y confiere el reconocimiento oficial y una serie de beneficios, como exenciones de impuestos; no se aplican sanciones a los grupos que no se registran².

El personal expatriado que trabaja con organizaciones religiosas puede renovar con facilidad los permisos de residencia³.

Durante los últimos años han estado llegando a la República Centroafricana nuevos grupos religiosos, especialmente Iglesias pentecostales o «de cristianos renacidos», que celebran sus servicios religiosos sin la menor dificultad. En algunas ocasiones se han puesto a su disposición edificios gubernamentales, como el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bangui, para que celebren sus ceremonias religiosas⁴.

La enseñanza religiosa no es obligatoria, pero sí se ofrece en la mayor parte de los colegios. La Iglesia católica cuenta con una red de colegios en las nueve diócesis del país coordinados por la oficina de la ÉCAC (siglas en francés de «Escuelas Católicas Asociadas de la República Centroafricana»), la cual ha firmado un protocolo de entendimiento con el Ministerio de Educación. A los trabajadores extranjeros de esta oficina se les ha concedido un permiso de residencia sin restricciones. La universidad pública de Bangui cuenta con una capellanía católica cercana al campus y gestionada por los jesuitas, donde se realizan gran variedad de actividades pastorales y culturales.

Las principales festividades religiosas cristianas son vacaciones públicas: Viernes Santo, Pascua, la Ascensión, la Asunción de Nuestra Señora, Todos los Santos y Navidad. Desde 2017, tras una conferencia de reconciliación nacional, también las principales festividades musulmanas han pasado a ser vacaciones públicas: Aïd al Fitr y Aïd al Kabir.

Incidentes

Tras unos meses de paz a principios de 2016, el país volvió a sumergirse en el conflicto sectario iniciado en 2012⁵. El 7 de enero de 2018, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios ofreció la cifra de 630.000 personas desplazadas, además de otros 545.000 refugiados en los países vecinos. Son las cifras más altas desde el comienzo de la crisis⁶.

Se han producido numerosos actos de discriminación y ataques violentos, como matanzas entre comunidades motivadas por la venganza. Aunque la violencia en Bangui se puede controlar con relativa rapidez, no ocurre lo mismo fuera de la capital, donde operan un mínimo de 14 grupos armados. La recuperación de la calma depende de la velocidad de la intervención de la misión de las Naciones Unidas (MINUSCA)⁷ y del nivel de mediación de la Iglesia católica.

Miembros de la comunidad musulmana denunciaron una discriminación continuada, incluso por parte del Gobierno. En 2016 las organizaciones musulmanas quedaron decepcionadas con el primer Gobierno del presidente Faustin-Archange Touadéra, que solo contaba con cuatro miembros musulmanes y ninguno de ellos en las Oficinas de Presidencia y del Primer Ministro. El 12 de septiembre de 2017, una remodelación del gabinete añadió cuatro musulmanes más, tres de ellos como altos asesores presidenciales. Cuatro días después, el presidente designó nuevos prefectos para las 16 prefecturas del país, ninguno de ellos musulmán.

Según numerosos testigos, en los controles de carretera se separa de forma sistemática a los conductores de camión musulmanes, a quienes policías, gendarmes y soldados acosan y les exigen dinero⁸.

Una serie de incidentes han llevado a represalias en la capital. El 19 de junio de 2016 detuvieron a 26 musulmanes que viajaban en un convoy escoltado por la MINUSCA y los condujeron a un lugar a las afueras de Bangui para interrogarlos. Un grupo armado con sede en el PK5, el principal barrio de Bangui, secuestró a 6 policías en represalia. Al día siguiente, el mismo grupo armado intentó tomar la comisaría local y disparó contra el contingente ruandés que lo protegía; ocho de los asaltantes murieron y trece resultaron heridos. Se dice que a causa del aumento de la tensión en Bangui, en un barrio de mayoría cristiana cerca del PK5 secuestraron a un musulmán y lo asesinaron. Finalmente, los seis policías secuestrados fueron puestos en libertad tras 15 días de cautiverio⁹.

El 4 de octubre de 2016 un hombre, al parecer miembro de un grupo armado musulmán, disparó contra un vehículo conducido por el alcalde Marcel Mombeka, hiriendo a su hijo de 14 años. Poco después, un grupo de soldados mató a un conductor de mototaxi musulmán. Presuntos soldados también asesinaron a tres pastores fulani musulmanes cerca del matadero de Bangui. Se dice que a las 16:40 h se iniciaron enfrentamientos entre grupos opuestos cerca de la parroquia de Nuestra Señora de Fátima. Murieron 11 personas en total, y la MINUSCA informó de que habían llegado 22 heridos a los hospitales de la ciudad.

Se ha pedido a la Iglesia católica que intervenga para detener la violencia sectaria. Tras los enfrentamientos del 4 de octubre de 2016, el cardenal Dieudonné Nzapalainga, arzobispo de Bangui, encabezó el 12 de octubre una marcha que hizo un recorrido partiendo del Tercer Distrito hasta el PK5, y vuelta. Se reunió con miembros de los grupos armados, entre ellos, Abdul Danda, que le entregaron a un hombre que llevaba secuestrado dos semanas.

Se han dado casos de desplazamiento de comunidades enteras a causa de las amenazas. El 20 de enero de 2017, unos veinte hombres armados del grupo de Big Man quemaron parcialmente un albergue temporal utilizado como lugar de oración cerca de una iglesia baptista de Mbaya Dombia (en el Tercer Distrito). Los baptistas reconstruyeron el albergue, y el mismo grupo armado lo volvió a atacar el 24 de enero, dejando una nota en la que decían que no iban a permitir la reconstrucción de ninguna iglesia mientras no se hayan reconstruido las mezquitas. En consecuencia, los pastores baptistas trasladaron su iglesia a Boeing, un barrio cristiano próximo¹⁰.

Las medidas enérgicas tomadas por la policía provocan con frecuencia represalias entre grupos religiosos, cuyas víctimas suelen ser cristianas. El 7 de febrero de 2017 la policía mató a tiros a Big Man y a uno de sus

hombres en el PK5. Posteriormente, esa misma tarde, sus milicianos asesinaron a puñaladas a un pastor evangélico, el reverendo Jean Paul Sankagui, figura enormemente respetada en el PK5, que había acudido a su iglesia de Ramanyi para acompañar a algunos de sus fieles refugiados en ella.

Al mismo tiempo, se están poniendo en marcha una serie de iniciativas importantes para ayudar en las relaciones entre las comunidades cristiana y musulmana. Después de que líderes locales del PK5 y del Boeing firmaran un pacto de no agresión el 11 de febrero de 2016, los musulmanes pudieron utilizar su cementerio en Boeing, situado a cinco kilómetros del PK5. Anteriormente no podían llegar al cementerio a causa de la hostilidad de los habitantes de la zona, en su mayoría cristianos.

Desde mediados de 2016 se vienen realizando esfuerzos para rehabilitar al menos ocho de las mezquitas ubicadas en zonas de mayoría cristiana, lo que genera una apariencia de normalidad y libertad de movimientos en muchos distritos de Bangui. Todas las mezquitas situadas fuera del PK5 fueron destruidas por las milicias antibalakas¹¹ a principios de 2014¹².

La colaboración interreligiosa también implica a los civiles. El Quinto Distrito albergaba anteriormente a 20.000 musulmanes¹³, a los que las milicias antibalakas obligaron a salir a principios de 2014. Desde enero de 2017, el Comité de Retour (Comité para el Regreso) de los habitantes cristianos intentó sensibilizar a sus vecinos con ayuda de la MINUSCA. Al acabar el año, habían conseguido que ochenta familias musulmanas regresaran. Como parte de los esfuerzos de reconciliación, el 25 de junio de 2017 y coincidiendo con la festividad del final del Ramadán, se volvió a abrir la principal mezquita del distrito, ubicada en el barrio de Mali Maka.

Fuera de Bangui las cosas son distintas. Durante los años 2016 y 2017 y los primeros meses de 2018, la mayor parte del país sufrió la fuerte violencia en la que están implicados 14 grupos armados (algunos de ellos, animistas) que participan en la lucha sectaria.

En la ciudad suroriental de Bangassu, que desde finales de 2013 había quedado vacía de grupos armados y en la que cristianos y musulmanes convivían pacíficamente, las cosas cambiaron drásticamente el 13 de mayo de 2017 cuando grupos armados autoproclamados como «de autodefensa», constituidos por jóvenes de las localidades cercanas, atacaron la ciudad arremetiendo principalmente contra la población musulmana. Ese día murieron más de 70 personas, y más de 2000 musulmanes se refugiaron en una mezquita que quedó rodeada por los milicianos. La intervención del obispo católico, Mons. Juan José Aguirre, impidió que la masacre fuera aún mayor. Al día siguiente, fuerzas de la MINUSCA llevaron a los musulmanes a la sede diocesana. Sin embargo, no han podido salir de allí ante el hostigamiento de la milicia de autodefensa¹⁴.

Algunos de los jóvenes musulmanes desplazados de Bangassu se han empezado a radicalizar y han conseguido armas de fuego. Dadas las tensiones, con frecuencia atacan a la misma institución que los ha protegido. En ocasiones han irrumpido y saqueado las oficinas y residencias diocesanas. El 5 de enero de 2018, el padre Alain Bissialo, que preside el Comité de Paz y Reconciliación de la localidad, sufrió una agresión y resultó gravemente herido en la casa parroquial del barrio de Tokoyo. El 9 de abril, tras una semana de negociaciones con la mediación del cardenal Nzapalainga y el imán Kobine Layama, los grupos armados presentes en Bangassu firmaron un acuerdo de paz que garantizaba la libertad de movimiento a todas las personas, incluidos los musulmanes desplazados que viven en el complejo diocesano¹⁵. Sin embargo, la violencia volvió a estallar en los meses de febrero y marzo de 2018, y uno de los sacerdotes tuvo que abandonar la ciudad definitivamente. Desde el ataque a Bangassu, los conflictos sectarios se han propagado rápidamente a otras zonas de la parte oriental de la República Centroafricana, como Bakuma, Nzako, Gambo, Bema, Pom-bolo, Rafai, Mboki y Zemio.

También han entrado en escena grupos armados extranjeros que pretenden apoderarse de terrenos en la República Centroafricana. En Zemio, milicias al parecer vinculadas con el grupo armado Yanyauid de Sudán lanzaron un ataque el 2 de septiembre de 2017. Asesinaron a un sacerdote retirado, el padre Louis Tongagnessi, profesor de una facultad, cuando trataba de refugiarse en lugar seguro¹⁶. Un día antes, dos sacerdotes diocesanos que estaban al frente de la parroquia católica de la localidad, el padre Jean-Alain Zimbi y el padre Desiré Blaise Kpangu, y las 15.000 personas que llevaban varias semanas refugiadas en la iglesia, cruzaron

el cercano río Mbomu y entraron en la República Democrática del Congo. En cuanto huyeron, unos hombres armados asaltaron y saquearon el complejo de la iglesia. También se han registrado ataques y quema de aldeas de musulmanes por parte de los antibalakas.

Bria, también al este, fue escenario de una fuerte contienda entre una milicia exseleka¹⁷ y los antibalakas. El 4 de septiembre de 2017, un párroco, el padre Ephrem Punaba, escapó a duras penas de un intento de asesinato por parte de fuerzas escindidas de los selekas. En aquellos días, un sacerdote polaco «fidei donum» que trabajaba en Ngaundaye (en la diócesis de Buar, al noroeste de la República Centroafricana) fue secuestrado por otro grupo exseleka¹⁸.

En las zonas de conflicto, la Iglesia católica ha procurado el diálogo interreligioso, lo que en ocasiones la ha llevado a ser perseguida por los implicados. Así, por ejemplo, dos sacerdotes católicos de Kembé fundaron un foro –Union des Confessions Religieuses de Kembé pour la Paix (‘Unión de las Confesiones Religiosas de Kembé por la Paz’)– que reúne a católicos, protestantes y musulmanes¹⁹. Según su testimonio, allí donde no se consigue el diálogo interreligioso, se producen robos, secuestros y destrucción material a gran escala. «El viernes 22 de septiembre de 2017, hacia las cuatro de la tarde, los antibalakas vinieron a robar cabras al pueblo de Caf-Bangui, dejando 40 muertos. Al día siguiente, los exselekas recibieron refuerzos y atacaron la localidad de Mbingo, a 10 kilómetros de Kembé. Las iglesias católica y evangélica de Kembé acogieron a muchas personas desplazadas de Caf-Bangui, pero los exselekas los obligaron a desalojar las iglesias. Posteriormente, el 10 de octubre, todo Kembé quedó bajo un intenso tiroteo cuando 1.800 combatientes de Bangassu y Mingala intentaron rodear la ciudad. La lucha, que empezó a las 4:00 de la mañana y duró hasta el medio día, se saldó con 150 muertos»²⁰. Los sacerdotes lamentaban el hecho de que muchos jóvenes católicos y varios monitores y catequistas de las parroquias se unieran a los antibalakas y se volvieran en su contra. Al final, ambos sacerdotes tuvieron que huir de Kembé para salvar la vida.

Durante el ataque del 10 de octubre en Kembé, los antibalakas atacaron la mezquita en la que, según se dice, se habían refugiado 44 personas, en su mayoría musulmanas pero también algunas cristianas. Murieron al menos 26 personas²¹. Un pastor protestante, Jean-Fernand Dangouin, se vio obligado a abandonar Kembé durante los intensos enfrentamientos entre los combatientes de la Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC, por sus siglas en francés) y las fuerzas de autodefensa, producidos entre el 5 y el 10 de junio de 2018²².

En la prefectura de Ouaka, el padre Joseph Désiré Angbabat resultó herido de gravedad el 21 de marzo de 2018 durante un ataque de la UPC contra la ciudad de Séko. Le dispararon en la parroquia de San Carlos Luanga, en la que había dado cobijo a muchos civiles. Lo evacuaron, pero falleció a causa de las heridas dos días después²³.

El 3 de abril de 2018, la misión de mantenimiento de la paz de la MINUSCA descubrió los cadáveres de 21 civiles (cuatro de ellos, niños) cerca de una iglesia de Tagbara, a 60 km al noreste de Bambari, también en la prefectura de Ouaka. Las investigaciones preliminares indican que las milicias de autodefensa son las autoras de esta masacre. Al día siguiente se publicaron en Facebook²⁴ horribles imágenes del incidente, con comentarios que aseguraban que se trataba de musulmanes asesinados a causa de su religión. A algunos de ellos los habían decapitado; a una de las víctimas, una mujer embarazada, le habían abierto el vientre.

A pesar de los avances realizados en Bangui respecto a la libertad religiosa y de la mejoría de las relaciones interreligiosas, el 1 de mayo de 2018 se produjo un grave incidente. Milicianos probablemente musulmanes procedentes de un grupo de autodefensa del PK5, dirigidos por el cabecilla Amineru Matar (también conocido como «Fuerza»), irrumpieron en la iglesia de Nuestra Señora de Fátima durante la misa. El 2 de mayo, la Cruz Roja de la República Centroafricana informó de que 27 personas habían sido asesinadas y 170 resultaron heridas²⁵.

Una de las personas asesinadas en la iglesia de Nuestra Señora de Fátima era el padre Albert Tungumale-Baba, sacerdote diocesano enormemente respetado que durante años había representado un importante papel en el fomento de la reconciliación entre musulmanes y cristianos en Bangui. Tras la masacre, una mul-

titud enfurecida de unas 1.000 personas llevó el cadáver por las calles hasta el palacio presidencial, donde fueron dispersados por la policía con disparos al aire. Algunos de los manifestantes se dirigieron al barrio de Lakuanga, donde vive una importante comunidad musulmana y destruyeron parcialmente la mezquita. Además, quemaron vivos a dos musulmanes²⁶.

Futuro de la libertad religiosa

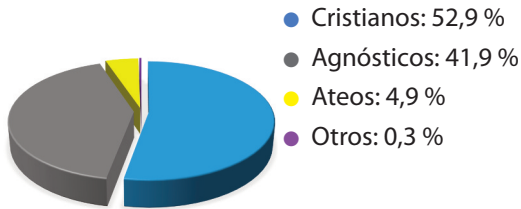
Durante el período estudiado en este informe, el estado de la libertad religiosa ha seguido deteriorándose en la República Centroafricana. Aunque importantes líderes religiosos han negado sistemáticamente que se trate de un conflicto de carácter religioso, gran cantidad de los actos de violencia cometidos se han dirigido contra individuos y/o comunidades a causa de sus creencias. Dado que en cerca del 80 % del país operan distintos grupos armados, y que el conflicto se está intensificando en muchas zonas, lo más probable es que la situación de la libertad religiosa empeore.

Notas finales / Fuentes

- 1 Central African Republic's Constitution of 2004 with Amendments through 2010 ('Constitución de la República Centroafricana, de 2004, enmendada en 2010'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Central_African_Republic_2010.pdf?lang=en>. [Consulta: 5 junio 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución centroafricana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Central African Republic». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 5 junio 2018].
- 3 Información procedente de una conversación mantenida el 6 de enero de 2018 con un sacerdote católico expatriado que lleva trabajando en la República Centroafricana desde 2011.
- 4 Observaciones personales del autor de este informe, que vive habitualmente en la República Centroafricana desde mediados de 2012.
- 5 La descripción detallada de la mayor parte de los incidentes violentos acaecidos en la República Centroafricana durante el período aquí estudiado (2016-2018) puede encontrarse en los informes de 2016 y 2017 realizados por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, que anualmente publica un informe de mitad de período y un informe final. Para consultar estos informes, véase: ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS: «Security Council Committee established pursuant to resolution 2127 (2013) concerning the Central African Republic». [En línea]. Disponible en: <<https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/2127/panel-of-experts/reports>>. [Consulta: 5 junio 2018].
- 6 OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS, «Central African Republic (CAR)». [En línea]. Disponible en: <<http://www.unocha.org/car>>. [Consulta: 5 junio 2018].
- 7 La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana se conoce habitualmente por su acrónimo francés: MINUSCA (Mission multidimensionnelle intégrée des Nations unies pour la stabilisation en Centrafrique).
- 8 Información obtenida en tres reuniones celebradas en 2017 con Alí Usmane, presidente de la Coordinadora de Organizaciones Musulmanas de África Central (Coordination des Organisations Musulmanes de Centrafrique, COMUC).
- 9 Tanto este incidente como el resto de los que se han registrado en Bangui han sido directamente documentados por el autor de este informe, que trabajó en Bangui en 2016, la mayor parte de 2017 y los primeros meses de 2018.
- 10 El autor del presente informe visitó el lugar incendiado y habló con los pastores baptistas unos días después de producirse los ataques.
- 11 Los antibalacas son grupos armados, etiquetados erróneamente como cristianos, creados en un principio para proteger los pueblos. Véase: «Repair of a vehicle for the diocese of Bambari, following the rebel attacks». En la web: *Aid to the Church in Need Canada*, 13-3-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://acn-canada.org/tag/anti-balaka-en/>>. [Consulta: 6 junio 2018].
- 12 El imán de la mezquita de Petevo, Abdulaye Washelege, expresó su gratitud al cardenal Nzapalainga, que colaboró con 400.000 CFA, así como a otras dos Iglesias cristianas de Petevo que también aportaron donativos para la reconstrucción de la mezquita. Información obtenida por el autor en una conversación el 23 de junio de 2017.
- 13 Datos obtenidos en una entrevista con Alain Yemo, alcalde del Quinto Distrito de Bangui, en abril de 2017.
- 14 Información obtenida en conversaciones con el obispo de Bangassou, Juan José Aguirre, y su obispo auxiliar, Jesús Ruiz, el 7 de enero de 2018 en Bangui.

- 15 Judicael YONGO, «Centrafrique : Les groupes armés signent un accord de paix à Bangassou pour faciliter la libre circulation des personnes et des biens». En la web: *Réseau des Journalistes pour les Droits de l'Homme*, 11-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://rjdh.org/centrafrique-les-groupes-armes-signent-un-accord-de-paix-a-bangassou-pour-faciliter-la-libre-circulation-des-personnes-et-des-biens/>>. [Consulta: 5 junio 2018].
- 16 Ngala Killian ЧИМТОМ, «Cardinal laments deadly year for Church in Central African Republic». En: *CruX*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://cruXnow.com/global-church/2018/01/16/cardinal-laments-deadly-year-church-central-african-republic/>>. [Consulta: 6 junio 2018].
- 17 Este grupo exseleka en concreto se conoce como Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (Front populaire pour la renaissance de la Centrafrique).
- 18 Este grupo exseleka se llama Movimiento por la Paz en la República Centroafricana (Mouvance pour la Paix en Centrafrique, MPC).
- 19 El autor de este informe ha tenido acceso al diario redactado por ambos sacerdotes entre septiembre y octubre de 2017, que enviaron a su obispo y ha circulado entre muchos sacerdotes.
- 20 *Ibidem*.
- 21 Información facilitada por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, en diciembre de 2017.
- 22 «Centrafrique : Le récit du drame de la Basse-Kotto avec le poignant témoignage du Pasteur Jean Dangouin». *Bangui.com*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://news.abangui.com/h/61985.html>>. [Consulta: 5 junio 2018].
- 23 Declaraciones oficiales realizadas por el obispo de la diócesis de Bambari, Richard Appora, el 23 de marzo de 2018.
- 24 Véase el grupo de Facebook Collectif des Musulmans Centrafricains-CMC ('Colectivo de Musulmanes de la República Centroafricana'): <<https://www.facebook.com/groups/284717978724883/about/>>. [Consulta: 5 junio 2018].
- 25 La narración de este incidente se basa en las conversaciones mantenidas por el autor con algunos contactos personales en Bangui, entre ellos, sacerdotes de la iglesia de Nuestra Señora de Fátima, el 1 de mayo de 2018.
- 26 «RCA: l'église Notre-Dame de Fatima attaquée, flambée de violences à Bangui». En: *RFI Afrique*, 2-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20180501-rca-eglise-notre-dame-fatima-bangui-attaquee>>. [Consulta: 5 junio 2018].

REPÚBLICA CHECA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
78.868 km ²	10.548.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución no aborda directamente la cuestión de la libertad de religión, pero los artículos 15 y 16 de la Carta de Derechos Fundamentales y Libertades garantiza la libertad de convicción religiosa y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, con independencia de su fe o religión. Conforme a dicha carta, los individuos tienen derecho a practicar una religión, individual y colectivamente, en público y en privado, «a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia», así como a abstenerse de las creencias y actividades religiosas; también pueden cambiar de religión. La carta define qué son las organizaciones religiosas y reconoce la libertad que tienen de profesar su fe (tanto en público como en privado) y de gestionar sus propios asuntos sin la intromisión indebida del Estado. Según dicha carta, la ley puede restringir la libertad religiosa en aras de «la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos, o los derechos de los demás»¹.

El Gobierno financia una serie de actividades culturales confesionales. Entre ellas, destacan la Noche de las Iglesias, la Peregrinación Nacional a San Venceslao, Con la Cultura contra el Antisemitismo, Oración por el Hogar, el Kristfest de la Iglesia apostólica y la Peregrinación a Roma de la Iglesia católica romana.

Incidentes

El Ministerio del Interior y la Federación de Comunidades Judías manifestaron que grupos neonazis, nacionalistas e islámicos, entre ellos la Unión Musulmana, han expresado opiniones antijudías. El Ministerio del Interior señaló que grupos como Resistencia Nacional y Nacionalistas Autónomos celebraron reuniones públicas y difundieron blogs en los que se hacían afirmaciones antisemitas, se negaba el Holocausto, se difundía propaganda neonazi y se manifestaban sentimientos antimusulmanes².

Según un informe de Al-Yazira, la islamofobia ha surgido en los últimos años en respuesta a la crisis de los refugiados, a pesar de que la comunidad musulmana es relativamente pequeña. El informe critica el hecho de que, aunque el islam está legalmente reconocido como religión en el país, se le niegan beneficios como el derecho a fundar colegios, celebrar bodas con efectos civiles o realizar servicios religiosos en espacios públicos. Ha empezado a ser habitual la incitación al odio contra los musulmanes, e incluso las agresiones físicas. Por ejemplo, en julio de 2017, dos mujeres musulmanas sufrieron una agresión verbal y física por parte de otra mujer en un parque acuático de Praga. Ante esta situación, hay musulmanes que ya han abandonado el país³. Algunos partidos con posturas hostiles hacia el islam obtuvieron buenos resultados en las elecciones parlamentarias de octubre de 2016⁴.

Al mismo tiempo, la actitud hacia el cristianismo parece haber cambiado en esta sociedad fuertemente laicista. Se observa una tendencia notable a valorar de forma más positiva el cristianismo cultural, y un número de personas cada vez mayor está redescubriendo sus raíces religiosas. Es difícil calcular la profundidad de esta identificación con el cristianismo, ya que se halla estrechamente relacionada con una vehemente actitud

antiinmigración y con una total indiferencia hacia las enseñanzas sociales del cristianismo respecto al aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo o el divorcio⁵. Como ejemplo de esta tendencia, en septiembre de 2017 en la ciudad de Brno se organizó una protesta porque la cadena de supermercados Lidl había retirado los símbolos cristianos de unos anuncios en los que aparecía una iglesia de la isla griega de Santorini⁶. La protesta se extendió por otras ciudades, como la pequeña Chomutov⁷.

El cardenal Dominik Duka, de Praga, manifestó fuertes reservas respecto a la inmigración musulmana, pidiendo en su lugar un mayor apoyo a los refugiados cristianos⁸. La Iglesia ha solicitado al Gobierno que reduzca las restricciones de asilo para los cristianos perseguidos en China. Criticó una política que prioriza los lazos comerciales sobre los derechos humanos⁹.

En 2016, el grupo No al Islam en la República Checa pasó a denominarse Bloque Contra el Islam y, bajo este nuevo nombre, organizó una serie de manifestaciones contra el islam. El Bloque Contra el Islam, en colaboración con el partido político de la oposición Coalición Nacional Usvit, convocó varias marchas denunciando la admisión de más refugiados musulmanes en el país. Las manifestaciones en las principales ciudades, como Praga, Brno, Ostrava y Pilsen, congregaron a varios cientos de personas. El Bloque Contra el Islam también se ha opuesto a las prácticas musulmanas, incluida la matanza halal. El líder de este grupo, Martin Konvička, ha sido investigado por las autoridades por escenificar un atentado simulado del Dáesh (EI) en el centro de la ciudad de Praga en junio de 2016. La policía también dispersó una manifestación delante de la embajada de Arabia Saudí, organizada por Konvička el 11 de septiembre de 2016¹⁰.

El Gobierno ha reforzado la vigilancia frente a la intolerancia. En una entrevista publicada en un periódico el 30 de julio de 2016, el primer ministro Bohuslav Sobotka afirmó que «decir que todo musulmán es un terrorista» no es la forma de contrarrestar las amenazas¹¹.

Un detalle positivo fue que en agosto de 2016, un grupo de unos ochenta musulmanes checos asistió a la misa celebrada en la iglesia católica del Santísimo Corazón de Nuestro Señor en Praga en memoria del padre Jacques Hamel, asesinado por terroristas del Dáesh (EI) en Francia. Después de la misa, los representantes musulmanes hablaron de los principios comunes a ambas religiones y condenaron el terrorismo. A continuación, se formó una cadena humana de unas cuatrocientas personas alrededor de la iglesia¹².

Futuro de la libertad religiosa

Desde que la crisis de los refugiados se intensificó en 2015, se ha deteriorado la situación de la pequeña minoría musulmana, así como la de los musulmanes visitantes. Normalmente las autoridades sancionan de inmediato estos actos de intolerancia. Sin embargo, sigue creciendo la oposición popular al programa de reubicación de refugiados de la Unión Europea, y lo más probable es que siga generando tensiones. Al mismo tiempo, la actitud hacia la herencia cultural del cristianismo ha mejorado ligeramente. Para otras minorías religiosas, la situación no ha mejorado ni empeorado.

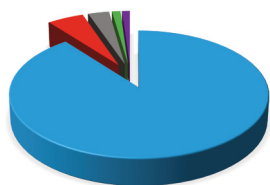
Notas finales / Fuentes

- 1 Charter of Fundamental Rights and Freedoms from 1992. [En línea]. Disponible en: <https://www.usoud.cz/fileadmin/user_upload/ustavni_soud_www/Pravni_uprava/AJ/Listina_English_version.pdf>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 2 V. «Czech Republic». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268806>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 3 Philip HEIJMANS, «Czech Republic's tiny Muslim community subject to hate». En: *Al-Yazira*, 13-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2017/11/czech-republic-tiny-muslim-community-subject-hate-171112063523840.html>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 4 «Small Czech Muslim community faces bigotry». En: *The Express Tribune*, 14-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://tribune.com.pk/story/1557943/9-small-czech-muslim-community-faces-bigotry/>>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 5 Agnieszka PIKULICKA-WILCZEWSKA, «Czechs romanticise cultural Christianity». *New Eastern Europe*, 11-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://neweasterneurope.eu/2018/01/11/czechs-romanticise-cultural-christianity/>>. [Consulta: 23 marzo 2018].



- 6 JB, «Białe krzyże odpowiedzią Czechów na poprawność polityczną Lidla». En: *PCh24.pl*, 7-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.pch24.pl/biale-krzyze-odpowiedzia-czechow-na-poprawnosc-polityczna-lidla,54386,i.html>>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 7 Kamila MINAŘIKOVÁ, «Lidl opět zasahuje proti křížům. Tentokrát vadí ty od aktivistů». En: *Deník.cz*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.denik.cz/z_domova/lidl-opet-zasahuje-proti-krizum-tentokrat-vadi-ty-od-aktivistu-20170912.html>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 8 Jonathan LUXMOORE, «Czech Cardinal warns against Muslim immigration». *The Tablet*, 5-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thetablet.co.uk/news/7421/czech-cardinal-warns-against-muslim-immigration->>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 9 Jonathan LUXMOORE, «Czech bishops urge asylum for Chinese Christians». En: *The Tablet*, 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thetablet.co.uk/news/8718/czech-bishops-urge-asylum-for-chinese-christians->>. [Consulta: 23 marzo 2018].
- 10 CTK NEWS AGENCY, «Czech officials disperse assembly for disparaging Islam», 12-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.romea.cz/en/news/czech/czech-officials-disperse-assembly-for-disparaging-islam->>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 11 V. «Czech Republic». En: International Religious Freedom Report for 2016
- 12 *Ibidem*.

REPÚBLICA DEL CONGO



- Cristianos: 89,5 %
- Religiones étnicas: 5,2 %
- Agnósticos: 3 %
- Musulmanes: 1,2 %
- Otros: 1,1 %

SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.344.858 km ²	82.243.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El 6 de noviembre de 2015 la República del Congo aprobó una nueva Constitución¹. El artículo 1 proclama el carácter laico del Estado. Conforme al artículo 8, está prohibido todo tipo de discriminación, incluida la discriminación por motivos religiosos. El artículo 24 dispone que las libertades de conciencia y creencia están garantizadas. El mismo artículo establece que «está prohibido el uso de la religión con fines políticos», y que «se castigará cualquier tipo de fanatismo religioso».

Todos los grupos religiosos deben registrarse y recibir la aprobación gubernamental. No se conocen casos de discriminación contra grupos religiosos que hayan solicitado la inscripción en el Registro, aunque sí se denuncia que el proceso lleva demasiado tiempo. No inscribirse en el Registro conduce a pagos de multas, confiscación de las propiedades, cancelación de los contratos con terceros y deportación del personal extranjero.

La República del Congo tiene una minoría musulmana que ha ido creciendo de forma constante a lo largo de los últimos años. Muchos de ellos son trabajadores inmigrantes procedentes de países de África occidental. Desde 2014, también se ha producido la afluencia de miles de musulmanes de la República Centroafricana que han llegado en calidad de refugiados.

Según un decreto que tiene fuerza de ley, está prohibido vestir en lugares públicos las prendas islámicas que cubren por completo el rostro (como el nicab y el burka). Este decreto también impide a los musulmanes procedentes de países extranjeros pasar la noche en las mezquitas. El Gobierno afirma que se trata de medidas de protección contra atentados terroristas².

La escuela pública no incluye en el programa de estudios la asignatura de religión. No obstante, los colegios privados pueden impartir formación religiosa.

Con frecuencia, el Gobierno facilita el uso de edificios públicos para que se celebren ceremonias tanto cristianas como musulmanas. Por ejemplo, en agosto de 2017, una Iglesia evangélica celebró unas conferencias en los recintos del Ministerio de Asuntos Exteriores y en los del Parlamento de Brazzaville.

Son fiestas nacionales las siguientes festividades: lunes de Pascua, la Ascensión, Pentecostés, Todos los Santos y Navidad. El Gobierno no observa festividades islámicas, pero permite a los musulmanes celebrar sus festivos principales, como el Aíd al Fitr y el Aíd al Kabir.

Incidentes

Un informe conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno congoleño afirmó que la operación de seguridad realizada por el Gobierno el 5 de abril de 2017 causó graves daños en la iglesia pentecostal de Sumuna, pueblo de la región meridional de Pool. La Iglesia estaba dirigida por el pastor Ntumi (Frédéric Bintsamou), cuyos fieles creen que tiene poderes místicos. Se alegó que era el jefe del grupo rebelde Ninja/Nsiloulou,



que participó en la guerra civil de los años 1997 a 2003 en contra del Gobierno. Este último denunció que el pastor Ntumi y sus antiguos soldados estaban detrás de los ataques del 4 de abril de 2017 contra el ejército, la policía y las oficinas locales del Gobierno en Brazzaville. Seis semanas después, el Ministerio del Interior y Descentralización publicó un decreto que prohibía las actividades de la Iglesia del pastor Ntumi, denunciando que acogía a soldados armados y suponía una importante amenaza para la seguridad³. El 22 de diciembre de 2017, los fieles del pastor Ntumi firmaron un acuerdo de paz con el Gobierno.

Durante el período estudiado en este informe no se han registrado incidentes por motivos religiosos ni acciones dirigidas contra ninguna comunidad a causa de su adscripción religiosa. Por lo general, los grupos religiosos tienen libertad para llevar a cabo sus actos de culto público y otras actividades sin ningún impedimento. En todo el país se observa una convivencia pacífica entre personas de distintas confesiones⁴.

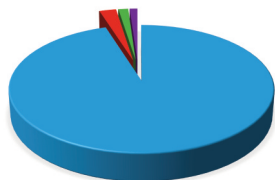
Futuro de la libertad religiosa

Con toda probabilidad, la República del Congo seguirá defendiendo el derecho a la libertad de religión durante los próximos años. Aunque en ocasiones se informa de tensiones entre los cristianos y la creciente minoría musulmana, sobre todo en Pointe-Noire, hasta el momento estas noticias indican que las fricciones entre personas de distinto origen se pueden solucionar sin que llegue a producirse ningún incidente grave. Presumiblemente, el respeto a la libertad religiosa, incluida la de las minorías, continuará.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución 2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/100814/121082/F1693068911/COG-100814.pdf>>. [Consulta: 1 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución del Congo han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Congo, Republic of the». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 3 V. «Congo-Brazzaville: un cessez-le-feu dans le Pool, et des questions». En: *RFI Afrique*, 24-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20171223-congo-brazzaville-accord-paix-pool-pasteur-ntumi-questions>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 4 Información obtenida en una entrevista realizada a un sacerdote de la República del Congo el 20 de febrero de 2018.

REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO



- Cristianos: 95,1 %
- Religiones étnicas: 2,4 %
- Musulmanes: 1,4 %
- Otros: 1,1 %

SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.344.858 km ²	79.723.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de 2006 de la República Democrática del Congo¹ establece el carácter laico del Estado, respetando el pluralismo religioso. El artículo 13 prohíbe toda forma de discriminación basada en el origen étnico, la confesión religiosa o la opinión.

De igual modo, el artículo 22 garantiza: «Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Toda persona tiene derecho a manifestar su religión o sus convicciones, individual o colectivamente, en público o en privado, mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia de los ritos y del estado de vida religioso, respetando la ley, el orden y la moral públicos y los derechos de los demás»².

Hay libertad para construir iglesias y recaudar fondos para realizar actividades religiosas dentro y fuera del país. Todos los grupos religiosos tienen plena libertad para hacer proselitismo, donde se incluye la enseñanza de la religión a los niños. Hay predicadores que se dedican a enseñar su religión incluso en mercados, confluencias de calles y autobuses públicos. Las iglesias pueden organizar servicios religiosos, de culto o formación. Los fieles de las distintas confesiones pasan noches enteras en sus iglesias, hasta el amanecer, ya que, debido al fenómeno llamado *kulunas* (delincuencia juvenil)³, en Kinshasa y en otras ciudades es peligroso salir a la calle de noche.

En 1977, el Gobierno de la entonces República del Zaire firmó un convenio escolar con las comunidades católica, protestante, kimbanguista e islámica⁴. La educación religiosa forma parte del programa oficial de estudios y se imparte en los colegios. Varios grupos religiosos gestionan una amplia gama de instituciones como colegios, centros de salud, orfanatos y empresas de comunicación. Respecto a los medios de comunicación, la mayor parte de los canales de televisión y de las cadenas de radio de Kinshasa pertenecen a distintas confesiones cristianas.

Incidentes

El Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016 recogía el enfrentamiento que mantienen las autoridades de la República Democrática del Congo y la Conferencia Episcopal Nacional del Congo (conocida por sus siglas, CENCO) desde 2014, por la propuesta del presidente Kabila de ampliar su etapa de gobierno por encima de los dos mandatos permitidos por la Constitución. En la segunda mitad de 2016 se produjo una importante crisis política cuando quedó claro que las elecciones previstas no iban a celebrarse y que el presidente Kabila ya tenía decidido permanecer en el cargo después de diciembre de 2016.

La CENCO colaboró en la negociación de un acuerdo de última hora entre los principales actores políticos del país el día 31 de diciembre de 2016 que consiguió sacar a la nación del bloqueo político. Conocido como Acuerdo de San Silvestre, establecía que el presidente Kabila no ejercería un tercer mandato ni trataría de cambiar la Constitución y que se celebrarían elecciones antes de acabar 2017. El presidente Kabila seguirá

en su cargo durante el período de transición que el Tribunal Supremo había confirmado seis meses antes⁵. Sin embargo, la falta de compromiso con el acuerdo del bando del presidente Kabila hizo que los obispos se retirasen de la negociación. Esta decisión enturbió las relaciones entre la Iglesia y las autoridades hasta el punto de cancelarse la visita del papa Francisco a la República Democrática del Congo programada para marzo de 2017. El informe de marzo de 2017 del Departamento de Estado de los Estados Unidos «alaba[ba] los incansables esfuerzos realizados por el Consejo de la CENCO de la República Democrática del Congo para mediar en la iniciativa [del Acuerdo de San Silvestre]». Además, Estados Unidos «apoya firmemente la continuidad del papel de la CENCO en el proceso, y secunda el llamamiento público que la CENCO ha realizado a las dos partes para que redoblen sus esfuerzos para superar los puntos de discrepancia»⁶.

Tanto en Kisai, provincia que lleva envuelta en un grave conflicto desde 2016, como en la capital, Kinshasa, se produjeron una serie de ataques contra instituciones de la Iglesia. El 18 de febrero de 2017, hombres armados pertenecientes, al parecer, a una milicia local, Kamwina Nsapu, saquearon el antiguo seminario mayor. El padre Richard Kitenge Muembo, rector del seminario, contó: «Rompieron de forma sistemática todas las puertas de las habitaciones de los sacerdotes y quemaron todas nuestras pertenencias». Al día siguiente, un grupo de unas doce personas irrumpió en la iglesia de Santo Domingo, en Kinshasa, destruyó el mobiliario y profanó el sagrario. Al mismo tiempo, se distribuyeron por las calles de Kinshasa octavillas que llamaban a «destruir todas las escuelas y las iglesias católicas», además de las comunidades religiosas. Después de estos acontecimientos, el arzobispo de Kinshasa, el cardenal Laurent Monsengwo, realizó unas declaraciones denunciando que «se ataca intencionadamente a la Iglesia católica para torpedear su misión de paz y reconciliación»⁷. Añadió: «Nos ha indignado la noticia del incendio provocado en una zona del seminario mayor de Malole [en la provincia de Kisai] por unos maleantes violentos que [también] han sembrado el terror entre las hermanas carmelitas»⁸.

Un año después de la firma del Acuerdo de San Silvestre, el Comité Laïc de Coordination ('Comité Laico de Coordinación') de la República Democrática del Congo hizo un llamamiento a los católicos para que se unieran a unas manifestaciones pacíficas después de la misa del 31 de diciembre de 2017 para exigir a los partidos políticos que respetaran el acuerdo, entablaran el diálogo político y defendieran la Constitución⁹. Las fuerzas de seguridad respondieron a las manifestaciones pacíficas con violencia: hubo ocho muertos (siete en Kinshasa y uno en Kananga), 92 heridos y 180 personas arrestadas. El Comité Laico de Coordinación lo calificó de «violenta represión», señalando que las autoridades del país «no dudaron en disparar con munición real contra la población... no dudaron en lanzar gases lacrimógenos dentro de las iglesias... lo que constituye una grave violación de los lugares sagrados».

Los representantes de la Iglesia también culparon a las fuerzas de seguridad de la República Democrática del Congo de los ataques que se produjeron en Año Nuevo contra 134 iglesias y capillas en la capital y en varias provincias del país. El elevado número de ataques manifestó la táctica deliberada de ataques a gran escala que estaba realizando el Gobierno del presidente Kabila contra la postura de la Iglesia católica ante el intento de Kabila de ampliar su presidencia por encima de las competencias que otorga la Constitución. El 3 de enero de 2018, el cardenal Laurent Monsengwo difundió unas fuertes declaraciones para «denunciar y condenar las acciones de aquellos a quienes llamamos nuestros valientes de uniforme que han sido equiparables a la barbarie». También el nuncio apostólico condenó la «reacción desproporcionada de las fuerzas de seguridad contra unas manifestaciones pacíficas»¹⁰, añadiendo que el Comité Laico de Coordinación «tiene personalidad jurídica dentro de la Iglesia católica y puede organizar iniciativas en todo el territorio de la archidiócesis»¹¹.

Aún no habían pasado quince días cuando las fuerzas de seguridad atacaron a los fieles que el viernes 12 de enero rezaban en procesión en los terrenos de la catedral de Kinshasa. El padre Jean Nkongolo pidió a los guardias que dejaran de disparar, pero, como contó el padre Cikongo: «Un policía le disparó directamente a los ojos una bala de goma, aunque gracias a Dios el padre Nkongolo reaccionó con rapidez y movió la cabeza. Gracias a eso la bala le dio en un lado de la cara, si no le habría golpeado en los ojos». El padre Cikongo dijo que, después del ataque, el padre Nkongolo se dio cuenta de que había una mujer con un tiro en la cabeza. «En ese momento pensamos que la habían matado, pero ha sobrevivido»¹². El Comité Laico de Coordinación convocó nuevas manifestaciones pacíficas en respuesta a tanta violencia. El domingo 21 de enero

de 2018, las fuerzas de seguridad mataron a seis personas, hirieron a 49 y arrestaron a 94, según la MONUSCO, la misión de las Naciones Unidas en el país¹³. En esa ocasión, las marchas a favor de la democracia no se realizaron solo en Kinshasa, sino también en otras ciudades como Goma, Bukavu, Kananga y Mbuji-Mayi. En muchos casos, los soldados rodearon las iglesias desde primeras horas de la mañana¹⁴.

Numerosos testigos han contado que la policía cerró muchas iglesias. Utilizaron gases lacrimógenos y munición real para impedir que los fieles salieran de ellas para unirse a las manifestaciones. En varios casos, miembros de las fuerzas de seguridad irrumpieron violentamente en las misas, dispararon dentro de las iglesias, golpearon a los fieles, y obligaron a salir a las personas reunidas en su interior. Un católico de la parroquia de San Miguel, en el distrito de Bandalungwa, contó: «Estábamos rezando cuando soldados y policías entraron a tiros en la iglesia y nos dispersaron. Muchas personas se cayeron al suelo y algunos sanitarios intentaban reanimar a las ancianas que se habían desmayado, mientras el sacerdote seguía diciendo la misa»¹⁵.

Más de una docena de policías utilizaron gases lacrimógenos y granadas aturdidoras contra los 300 fieles de otra iglesia en el distrito de clase trabajadora de Barumbu. Se vio a los parroquianos agitar Biblias y cantar canciones religiosas mientras intentaban manifestarse¹⁶. Al día siguiente, el cardenal Monsengwo volvió a denunciar a las autoridades en un contundente mensaje: «¿Acaso estamos en una prisión al aire libre? ¿Cómo pueden [las fuerzas de seguridad] matar a hombres, mujeres, niños y ancianos que cantan himnos religiosos?... Queremos que vuelva a reinar la fuerza de la ley, no la ley de la fuerza». El cardenal llamó a los cristianos a mantenerse firmes «sin ceder nunca a la violencia»¹⁷.

El 10 de febrero de 2018, los sacerdotes y religiosos que trabajan en la archidiócesis de Kinshasa publicaron una carta dirigida a las autoridades políticas del país en la que denunciaban la violencia utilizada durante las manifestaciones del 31 de diciembre y del 21 de enero. Decían: «Si vosotros tenéis la obligación de reprimir con violencia el derecho de las personas a manifestarse, veréis que los sacerdotes también tienen la obligación de denunciar estos actos de barbarie... Además, tened esto por seguro: vosotros tenéis armas, pero la victoria será de Dios»¹⁸. La carta terminaba denunciando los actos de brutalidad sufridos por algunos sacerdotes: «Hemos visto un terror como no habíamos visto nunca antes en esta ciudad, hasta dejar a un sacerdote desnudo en público. Se ha maltratado a sacerdotes, se les ha insultado incluso en los medios de comunicación estatales, se les ha apaleado y secuestrado en el ejercicio de sus obligaciones pastorales»¹⁹.

En esos meses se registraron varios incidentes de intimidación. El 3 de febrero de 2018, la policía detuvo al padre Sébastien Yebo. Las autoridades fueron a buscarlo a la iglesia de San Roberto de Kinshasa al terminar la misa y se lo llevaron a un lugar que no revelaron. Una monja fue testigo del asalto y el secuestro. Un hombre sin identificar «grabó al sacerdote» con el teléfono móvil. La religiosa contó que «llegó un vehículo de la policía, los policías se bajaron, empezaron a pegar al sacerdote, lo empujaron para que entrara en el jeep y se marcharon llevándose con ellos». Al día siguiente pusieron en libertad al padre Yebo. Explicó que lo habían interrogado sobre su supuesto papel en la financiación de Kamwina Nsapu, la milicia rebelde de la provincia de Kasai²⁰. Según algunos informes, la MONUSCO manifestó en febrero de 2017 su preocupación por el conflicto en curso, «marcado por las violentas atrocidades cometidas por las milicias Kamwina Nsapu» de la región de Kasai. Ese mismo mes, el alto comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Raad al Husein, afirmó: «Es hora de acabar con la brutal reacción militar que no hace nada para abordar las raíces del conflicto entre el Gobierno y las milicias locales, sino que en su lugar arremete contra los civiles basándose en supuestos vínculos con las milicias»²¹.

El Comité Laico de Coordinación convocó una nueva marcha para el 25 de febrero de 2018 al acabar la misa dominical. En esa ocasión una persona murió tiroteada en Kinshasa y, en Mbandaka, otra resultó gravemente herida y después murió a causa de las lesiones. Según la Asociación Congoleña para el Acceso a la Justicia, la policía arrestó a unas 80 personas ese día²².

Los sacerdotes católicos siguen siendo el blanco de una serie de secuestros. La noche del 16 de julio de 2017, el padre Pierre Akilimali y el padre Charles Kipasa fueron secuestrados por hombres armados en la parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Bunyuka, en la diócesis de Beni-Butembo²³. En mayo de 2018 seguían en paradero desconocido. Anteriormente, en octubre de 2012, tres sacerdotes asuncionistas congoleños, los padres Jean-Pierre Ndulani, Anselme Wasikundi y Edmond Bamutut habían sido secuestrados

en su parroquia, Nuestra Señora de los Pobres, en Mbau, a unos 20 km de la ciudad de Beni. Aún se no se sabe a dónde los llevaron. Después de los secuestros de julio, el arzobispo Utembi Tapa de Kisangani hizo un llamamiento a los grupos armados para que no confundieran la labor pastoral de la Iglesia con una su-puesta «injerencia» política.

El 22 de enero de 2018, hombres armados sin identificar secuestraron al padre Robert Masinda, a dos ingenieros agrónomos, Dieudonné Sangala y Augustin Vyunza, y a otras tres personas de la parroquia de Bingo que estaban trabajando en una granja-escuela gestionada por la Iglesia. Todos ellos fueron liberados por sus secuestradores dos días después. Hay quien piensa que los secuestradores eran soldados que querían un rescate²⁴.

Otro sacerdote, el padre Célestin Ngango, de la parroquia de Karambi, en la diócesis de Goma, en el distrito del Kivu del Norte, fue secuestrado el 1 de abril de 2018, domingo de Pascua, en Nyarukwangara, en el territorio de Rutshuru, cuando regresaba a su parroquia después de haber celebrado una misa. Al día siguiente sus secuestradores pidieron un rescate de 50.000 USD²⁵. Era el décimo sacerdote secuestrado en la misma semana, y a tres de ellos los mataron porque no se pagó el rescate. Tras el pago de un rescate cuya cantidad no se ha dado a conocer, le liberaron el 5 de abril²⁶.

Otro sacerdote, el padre Étienne Nsengiunva, de 38 años, también de la diócesis de Goma, fue asesinado el 8 de abril. Acababa de celebrar misa en la misión de Kyahemba y estaba almorzando con algunos de los fieles cuando entró un hombre armado en la casa y disparó contra él²⁷. El vicario general de la diócesis de Goma, el padre Louis de Gonzague Nzabanita, culpa del asesinato a Mai-Mai Nyatura²⁸. Se trata de una milicia que dice luchar por los derechos de los hutus de Kivu del Norte que hablan kinyarwanda. La Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNJHRO, por sus siglas en inglés) señaló que los ataques en la zona oriental de la República Democrática del Congo «originados fundamentalmente por la rivalidad por la tierra y los recursos naturales, han derivado en ciclos de violencia cometida por criterios étnicos».

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe, se ha producido un gran incremento del número de ataques contra la Iglesia católica por parte de las autoridades de la República Democrática del Congo. En años anteriores, los ataques contra instituciones y personal de la Iglesia eran cometidos normalmente por las milicias o bandas de delincuentes que operan en las zonas en conflicto, sobre todo en el este del país. A la vez que esta tendencia se ha mantenido, se ha abierto un nuevo frente en el que los ataques proceden de las autoridades debido al importante papel que está representando la Iglesia en la promoción de la democracia y los derechos humanos, valores consagrados en la enseñanza social de la Iglesia. Dadas las repetidas muestras de violencia que manifiestan la actual falta de voluntad del régimen político de abandonar el poder y su negativa a aceptar una transición suave, se puede concluir que el derecho a la libertad religiosa probablemente se vea aún más vulnerado en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

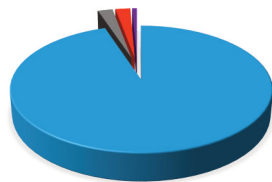
- 1 Constitution of the Democratic Republic of Congo, 2005 with Amendments through 2011 ('Constitución de la República Democrática del Congo, de 2005, con enmiendas hasta 2011'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Democratic_Republic_of_the_Congo_2011.pdf?lang=e>. [Consulta: 2 mayo 2018]. Véase también: Constitution de la République Démocratique du Congo. En: *Journal officiel de la République Démocratique du Congo* (Cabinet du Président de la République), 18-2-2006. [En línea]. Disponible en: <<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/fr/cd/cd001fr.pdf>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 J. HOGG, «Gang crime threatens the future of Congo's capital». En: *Reuters*, 19-6-2013. [En línea]. Disponible en: <<https://uk.reuters.com/article/uk-congo-democratic-gangs/gang-crime-threatens-the-future-of-congos-capital-idUKBRE95100820130619>>. [Consulta: 2 mayo 2018].

- 4 RSK, «Congo-Kinshasa: Éducation nationale: Le 25ème anniversaire des ECC remet en lumière leur mission chrétienne». *AllAfrica*, 28-2-2002. [En línea]. Disponible en: <<https://fr.allafrica.com/stories/200202280703.html>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 5 K. BERWOUTS, *Congo's Violent Peace*. Londres: Zed Books, 2017.
- 6 DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, «On Lack of Progress on the Political Agreement in the Democratic Republic of the Congo report», 28-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/03/269230.htm>>. [Consulta: 8 mayo 2018].
- 7 J. P. MUSANGANIA, «L'Église catholique congolaise visée par des violences». *La Croix*, 21-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.la-croix.com/LEglise-catholique-congolaise-visee-violences-2017-02-21-1200826445>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 8 «Upsurge in violent attacks against Church in Congo». En la web: *Aid to the Church in Need*, 23-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/news/upsurge-in-violent-attacks-against-church-in-congo/>>. [Consulta: 8 mayo 2018].
- 9 «Déclaration du Comité laïc de coordination». En la web: *Congo Indépendant*, 1-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.congoindependant.com/declaration-du-comite-laic-de-coordination/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 10 Véanse las siguientes referencias:
 «RDC: le St-Siège apporte son soutien au "Comité laïc de coordination"». En: *Radio France Internationale Afrique*, 7-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20180107-rdc-st-siege-soutien-comite-laic-coordination>>. [Consulta: 1 de mayo de 2018].
 «Violences en RDC: réaction des trois institutions de l'Église catholique». En: *Radio France Internationale Afrique*, 3-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20180103-violences-rdc-reactions-trois-institutions-eglise-catholique>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 11 V. «RDC: le St-Siège apporte son soutien au "Comité laïc de coordination"».
- 12 «DRC security forces accused of killings in more than 130 Church attacks». En la web: *Aid to the Church in Need*, 18-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/news/drc-security-forces-accused-of-killings-in-more-than-130-church-attacks/>>. [Consulta: 8 mayo 2018].
- 13 «Marches interdites en RDC: au moins six morts et 49 blessés». *Jeune Afrique*, 21-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jeuneafrique.com/518200/politique/marches-interdites-en-rdc-au-moins-cinq-morts-et-33-blesses/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 14 J. BASTANTE, «Una docena de clérigos, secuestrados por la Policía en Congo». *Religión Digital*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/mundo/2018/01/22/una-docena-de-sacerdotes-y-religiosos-secuestrados-por-la-policia-en-congo-religion-iglesia-kabila-cristianos-violencia-papa-francisco.shtml>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 15 «El Ejército irrumpe en una misa para evitar que los fieles protesten contra Kabila». *Religión Digital*, 1-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/mundo/2018/01/01/religion-iglesia-congo-el-ejercito-irrumpe-en-una-misa-para-evitar-que-los-fieles-protesten-contra-kabila.shtml>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 16 «Congolese forces kill at least seven during anti-government protests – U.N.». En: *Reuters*, 31-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://uk.reuters.com/article/uk-congo-protests/teargas-and-checkpoints-as-congo-tries-to-stop-anti-government-demos-idUKKBN1EP05R>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 17 «Le cardinal Monsengwo condamne la répression». En: *Radio France Internationale Afrique*, 24-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20180124-rdc-le-cardinal-monsengwo-condamne-repression>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 18 «Prêtres kinois aux dirigeants de la RDC: "À vous les armes et à Dieu la victoire"». En: *Radio Okapi*, 10-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radiookapi.net/2018/02/10/actualite/politique/pretres-kinois-aux-dirigeants-de-la-rdc-vous-les-armes-et-dieu-la>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 19 *Ibidem*.
- 20 «RDC: un prêtre catholique "enlevé" par des policiers à Kinshasa, selon des témoins». *Jeune Afrique*, 3-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jeuneafrique.com/527132/politique/rdc-un-pretre-catholique-enleve-par-des-policiers-a-kinshasa-selon-des-temoins/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 21 RFI (emisora de radio de temas de actualidad, propiedad del Gobierno francés), «DRC: Violence in Kasai». [En línea]. Disponible en: <<http://webdoc.rfi.fr/rdc-kasai-violence-kamwina-nsapu-onu/chap-03/index.html>>. [Consulta: 8 de mayo de 2018].
- 22 «Deux morts dans la répression des marches organisées par le CLC». En: *Radio France Internationale Afrique*, 27-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rfi.fr/afrique/20180225-rdc-morts-repression-marches-organisees-clc-comite-laic-coordination>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 23 I. COUSTURIER, «L'Église inquiète pour cinq prêtres enlevés en RDC». En: *Aleteia*, 28-9-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://fr.aleteia.org/2017/09/28/leglise-inquiete-pour-cinq-pretres-enleves-en-rdc/>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 24 J. BOLOMEY, «RDC: libération du père Robert Masinda». En: *Vatican News*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.vaticannews.va/fr/monde/news/2018-01/rdc-liberation-du-pere-robert-masinda.html>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 25 J. BOLOMEY, «Nord-Kivu: l'Abbé Célestin Ngango du diocèse de Goma kidnappé». En: *Vatican News*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radiookapi.net/2018/04/02/actualite/securete/nord-kivu-labbe-celestin-ngango-du-diocese-de-goma-kidnappe>>. [Consulta: 1 mayo 2018].



- 26 «DRC kidnappers release priest, kill 3 other people». *News 24*, 6-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.news24.com/Africa/News/drc-kidnappers-release-priest-kill-3-other-people-20180406>>. [Consulta: 8 mayo 2018].
- 27 «Nord-Kivu: l'abbé Étienne Nsengiyunva, curé de la paroisse de Kitchanga assassiné». En: *Radio Okapi*, 8-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.radiookapi.net/2018/04/08/actualite/securite/nord-kivu-labbe-etienne-nsengiyunva-cure-de-la-paroisse-de-kitchanga>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 28 E. BUCHANAN, «Battle for control of the DRC: Who are the Nyatura rebels?». *International Business Times*, 22-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ibtimes.co.uk/battle-control-drc-who-are-nyatura-rebels-1526277>>. [Consulta: 2 mayo 2018].

REPÚBLICA DOMINICANA



- Cristianos: 94,9 %
- Agnósticos: 2,2 %
- Espiritistas: 2,2 %
- Otros: 0,7 %

SUPERFICIE	POBLACIÓN
48.671 km ²	10.649.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución de la República Dominicana¹ invoca a Dios y señala que el escudo nacional lleva en el centro una Biblia y una cruz. El lema nacional es «Dios, Patria y Libertad».

El artículo 39 de la carta magna dominicana establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, tienen derecho a la misma protección y trato, y gozan de iguales derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, religión u opinión política, entre otras.

El artículo 45 defiende la libertad de conciencia y culto, con sujeción al orden público.

Conforme al artículo 55, «los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales».

Aunque, según la Constitución, el Estado no es confesional, se encuentra vigente un concordato suscrito con la Santa Sede en 1954 que declara que «la religión católica [...] es la religión de la nación dominicana y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden»².

El Estado reconoce la personalidad jurídica internacional de la Santa Sede y de todas sus instituciones y asociaciones religiosas. Garantiza a la Iglesia católica el libre y pleno ejercicio de su poder y jurisdicción espiritual, así como el libre y público ejercicio del culto.

El Gobierno reconoce los efectos civiles de los matrimonios celebrados conforme al derecho canónico. Garantiza la asistencia religiosa a los miembros de las Fuerzas Armadas y la facilita también en colegios, hospitales y prisiones. El Estado garantiza asimismo la enseñanza de la religión católica en la escuela pública, salvo para los alumnos cuyos padres soliciten que queden exentos.

La Constitución establece que las organizaciones religiosas no católicas tienen que cumplir una serie de requisitos y seguir los procedimientos indicados por la ley para que el Estado las reconozca y les conceda personalidad jurídica. Una vez cumplidas estas exigencias, disfrutarán de exenciones fiscales³.

La Ley General de Educación defiende la libertad de educación; los colegios privados pueden ofrecer formación religiosa y/o moral conforme a su ideario pedagógico⁴.

La Ley N.º 198-11 regula los términos y condiciones bajo los cuales se reconocerán los efectos civiles de los matrimonios celebrados por las Iglesias no católicas⁵.

En junio de 2016 se presentó un proyecto de ley⁶ para garantizar y proteger la libertad de religión. Incluye una serie de disposiciones, entre las que destacan las siguientes: la obligación de registrarse para las entidades religiosas y las Iglesias; la prohibición de cualquier intento de atentar contra el orden público; el derecho a no ser objeto de discriminación por causa de las creencias religiosas; el derecho de observar las fes-



tividades y los días de descanso de la propia religión, y el derecho que tienen los organismos religiosos a recibir subvenciones del Estado.

Según la encuesta de Latinobarómetro realizada a principios de 2018, el número de católicos en el país ha descendido⁷. Así, en 2013, más del 60 % de la población afirmaba pertenecer a esta religión, mientras que en 2017 la cifra ha caído a menos del 50 %. Según los medios de comunicación, ello sería debido fundamentalmente a los asesinatos y abusos cometidos en los últimos años por sacerdotes. Por otra parte, el reconocimiento del Papa como autoridad de la Iglesia también se ha visto afectado, recibiendo una valoración de 6 en una escala del 1 al 10⁸.

Incidentes

En septiembre de 2016, se generó una polémica debido a un artículo de opinión que acusaba al nuevo director general de Impuestos Internos de ser enemigo de la comunidad evangélica por establecer un nuevo procedimiento para la obtención de exenciones fiscales⁹. El director respondió negando las acusaciones, detalló la normativa existente y explicó la solicitud de antecedentes por tratarse de la aplicación del procedimiento a Iglesias de reciente constitución¹⁰.

En julio de 2017, la presentadora transexual Mía Cepeda se fotografió en compañía del candidato presidencial Luis Abinader. El obispo Víctor Masalles criticó la fotografía en las redes sociales, por lo que lo acusaron de discriminación¹¹.

En octubre de 2017, un tribunal dictó medidas cautelares contra una pareja de testigos de Jehová que se negaban a que se practicara una transfusión de sangre a su hija recién nacida. El tribunal ordenó a la clínica realizar la transfusión de sangre apoyándose en la Constitución y en otras leyes del ordenamiento jurídico¹².

Futuro de la libertad religiosa

Las perspectivas para la libertad religiosa son buenas. Al igual que en el período anterior, no se han producido incidentes de intolerancia, por lo que, en este sentido, la situación no ha variado. Se observa un interés de la sociedad civil, que ha promovido encuentros académicos sobre religión y específicamente sobre la libertad religiosa. Además, algunas autoridades del Gobierno han subrayado el valor del derecho a la libertad de creencias y a la no discriminación por motivos religiosos, y lo han declarado expresamente. Por ejemplo, en noviembre de 2017 se llevó a cabo el primer Simposio de Libertad Religiosa del Caribe¹³ en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en Santo Domingo, bajo el título de «Libertad religiosa y desarrollo económico». En el discurso inaugural Margarita Cedeño, vicepresidenta de la República, destacó la importancia de que los sistemas jurídicos reconozcan y garanticen la libertad religiosa¹⁴. Entre otras muestras de esta atmósfera pluralista, puede destacarse que en octubre de 2016 se realizó el primer Simposio sobre Ciencia y Religión a cargo de la Iglesia adventista del Séptimo Día¹⁵. Y en junio de 2017 se celebró una reunión entre el Ministerio de Turismo y la Fundación Ramón Pané (católica), que tuvo por objeto coordinar actividades para la promoción del turismo religioso¹⁶.

Notas finales / Fuentes

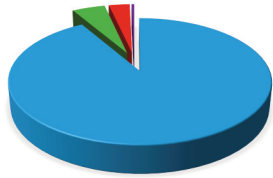
- 1 Dominican Republic's Constitution of 2015 ('Constitución de la República Dominicana de 2015'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Dominican_Republic_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 1 abril 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución dominicana remiten a esta fuente.
- 2 Concordato entre la Santa Sede y la República Dominicana de 1954. [En línea]. Disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19540616_concordato-dominicana_sp.html>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 3 Véanse los artículos 12 y 35 de la Ley 122-05 de Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/122-05.pdf>>. [Consulta: 8 marzo 2018].

- 4 Véase el capítulo 6, artículo 24, de la Ley 66-97: Ley General de Educación. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dol.gov/ilab/submissions/pdf/20100408-12.pdf>>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 5 CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Ley N.º 198-11 que regula los matrimonios religiosos y sus efectos. [En línea]. Disponible en: <http://www.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/novedades/Novedad_Ley_198-11.pdf>. [Consulta: 8 marzo 2018].
- 6 Mariela MEJÍA, «¿Cuáles prohibiciones contiene el proyecto de ley sobre libertad religiosa?». *Diario Libre*, 3-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolibre.com/noticias/cuales-prohibiciones-contiene-el-proyecto-de-ley-sobre-libertad-religiosa-FM4196979>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 7 Kirsis DÍAZ, «Encuesta: dominicanos se alejan de la Iglesia católica». *Diario Libre*, 14-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolibre.com/noticias/encuesta-dominicanos-se-alejan-de-la-iglesia-catolica-KM8970268>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 8 «Valoración baja del papa Francisco en República Dominicana». *Diario Libre*, 13-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolibre.com/noticias/valoracion-baja-del-papa-francisco-en-rd-LG8967683>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 9 Carlos PEÑA, «Magin Díaz, enemigo de la comunidad evangélica». *Hoy*, 3-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://hoy.com.do/magin-diaz-enemigo-de-la-comunidad-evangelica/>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 10 «Director de la DGII niega esa entidad ponga trabas a comunidad evangélica». *Hoy*, 9-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://hoy.com.do/director-de-la-dgii-niega-esa-entidad-ponga-trabas-a-comunidad-evangelica/>>. [Consulta: 15 marzo 2018].
- 11 «VIDEO: Mía Cepeda responde al obispo Masalles tras críticas por foto con Luis Abidaner». *Diario Libre*, 1-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolibre.com/revista/video-mia-cepeda-responde-al-obispo-masalles-tras-criticas-por-foto-con-luis-abinader-HN7780823>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 12 «Tribunal ordena transfusión de sangre a recién nacida cuyos padres se oponían por religión». *Diario Libre*, 5-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolibre.com/noticias/justicia/tribunal-ordena-transfucion-de-sangre-a-recien-nacida-cuyos-padres-se-oponian-por-religion-MF8315482>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 13 «PUCMM Sede del Primer Simposio de Libertad Religiosa del Caribe». En la web: *PUCMM Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra*, 17-11-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.pucmm.edu.do/noticias/Lists/EntradasDeBlog/Post.aspx?List=0768e9cd-8ad1-4e02-b9e1-3b0e25e9af01&ID=1120&Web=650fac3c-9eae-495c-bcad-1e5b9446bac8>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 14 «Libertad Religiosa en RD y El Caribe». *Vanguardia del Pueblo*, 18-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://vanguardiaelpueblo.do/2017/11/18/libertad-religiosa-en-rd-y-el-caribe/>>. [Consulta: 7 marzo 2018].
- 15 Víctor Gabriel RAMÍREZ, «1er Simposio de Ciencia y Religión, Creación con un Creador». En la web: *Iglesia adventista del Séptimo Día. Asociación Dominicana del Sureste*, 10-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.adventistassureste.org/noticias/1er-simposio-de-ciencia-y-religion-creacion-con-un-creador/>>. [Consulta: 22 abril 2018].
- 16 V. «Libertad Religiosa en RD y El Caribe».

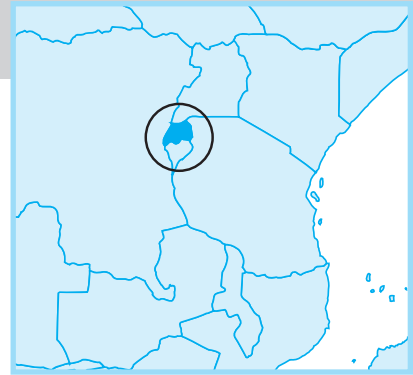


RUANDA

RUANDA



- Cristianos: 91,6 %
- Musulmanes: 4,9 %
- Religiones étnicas: 3,1 %
- Otros: 0,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
26.338 km ²	11.883.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Ruanda¹, promulgada en 2003 y enmendada por última vez en 2015, establece en el artículo 37 que «la libertad de pensamiento, conciencia, religión, culto y sus manifestaciones públicas está garantizada por el Estado conforme a la ley». El artículo 57 prohíbe la formación de organizaciones políticas basadas en «la raza, el grupo étnico, la tribu, el linaje, la región, el sexo, la religión o cualquier otra división que pueda dar lugar a discriminación».

Según el nuevo Código Penal de mayo de 2012², la interrupción de un servicio religioso se sanciona con penas de entre ocho días y tres meses de prisión y multas de entre 20.000 y 300.000 francos ruandeses (v. el artículo 277). El Código Penal también impone multas a quien «públicamente falte al respeto a ritos, símbolos, u objetos religiosos» (artículo 278), o insulte, amenace o agrede físicamente a un líder religioso (artículo 279). La política gubernamental permite a los individuos expresar su identidad religiosa (pero no étnica) llevando tocados en las fotografías oficiales de pasaportes, permisos de conducir y otros documentos oficiales.

De acuerdo con una nueva ley que regula los grupos religiosos, promulgada en 2012 (Ley 06/2012) y publicada en el Boletín Oficial de la República de Ruanda, todos los grupos «cuyos miembros compartan las mismas creencias, culto y práctica» tienen que inscribirse en el registro de la Oficina de Gobernación de Ruanda para adquirir la personalidad jurídica. Aquellos que no estén registrados necesitan una licencia para organizar actividades religiosas, requisito que no se pide a las confesiones ya registradas³. Según una serie de líderes religiosos (católicos, protestantes y musulmanes) a los que se consultó, los grupos religiosos oficialmente reconocidos no tienen restricciones para llevar a cabo sus actividades pastorales, sus catequisis, la construcción de lugares de culto, la propiedad y gestión de medios de comunicación (especialmente, cadenas de radio) y la recaudación de fondos dentro y fuera del país.

Todos los alumnos de la escuela primaria y de los tres primeros años de secundaria tienen que cursar una asignatura de religión en la que se presentan diversas religiones. Los padres pueden matricular a sus hijos en colegios confesionales privados.

La ley sobre grupos religiosos no incluye a las organizaciones sin ánimo de lucro asociadas con estos grupos. Las ONG nacionales vinculadas a grupos religiosos están obligadas a registrarse en la Oficina de Gobernación de Ruanda conforme a la ley sobre organizaciones sin ánimo de lucro. Esta ley dispone un proceso de registro con varios pasos y obliga a presentar anualmente un informe económico y de actividades, así como un plan de acción.

El Gobierno solo reconoce los matrimonios civiles.

Incidentes

En julio de 2017, un ciudadano ruandés de nombre Marerimana Herman presentó una demanda contra el arzobispo de Kigali, Thaddée Ntihinyurwa, al que acusaba de presuntos delitos penales, tales como ser el

jefe de una organización que había suprimido la religión tradicional de Ruanda y reconocer las apariciones marianas de Kibeho. Afirmaba que esto contravenía el artículo 36 de la Constitución ruandesa, que reconoce «el derecho a fomentar la cultura nacional»⁴. El Tribunal admitió el caso⁵. Este incidente suscitó una gran preocupación entre los católicos. Algunos dirigentes, tanto religiosos como laicos, calificaron la denuncia como extraña y poco habitual, sugiriendo que detrás de los actos de Marerimana debía de haber algún interés político. Finalmente, tras escuchar a los abogados del arzobispo, el tribunal decidió desestimar el caso⁶.

A mediados de diciembre de 2017 se produjeron nuevas tensiones entre la Iglesia católica y el Gobierno porque las autoridades anunciaron su intención de distribuir condones entre las jóvenes. Este proyecto formaba parte de una campaña lanzada por el Ministerio de Salud dirigida a reducir la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual. El obispo católico de Byumba, Servilien Nzakamwita, reaccionó manifestando que con esa campaña «se da[ba] licencia a los adolescentes para fornicar» y se favorecía el incremento de los embarazos. La ministra de Salud de Ruanda, Diane Gashumba, respondió diciendo que la afirmación del obispo estaba absolutamente fuera de contexto y que reflejaba una falta de comprensión de los problemas de salud que el Gobierno trataba de abordar⁷. A pesar de ello, ninguna autoridad del Gobierno parece haber intentado impedir que los líderes religiosos y los miembros del clero manifesten sus ideas en público.

En enero de 2016 se informó de que un policía nacional de Ruanda disparó y mató a un imán detenido en Kigali. En agosto del mismo año, otros cuatro musulmanes fueron abatidos por agentes de la Policía en Bugarama. En ambos casos, la policía afirmó que se trataba de sospechosos de estar vinculados con grupos terroristas islámicos⁸.

A finales de febrero de 2018, llegaron noticias de que habían sido clausuradas unas setecientas pequeñas iglesias pentecostales. Las autoridades alegaron que incumplían la normativa sobre edificación y contaminación acústica. Se dice que algunas de ellas han vuelto a abrir cuando los inspectores han dado su aprobación⁹.

Futuro de la libertad religiosa

Tras la visita del presidente Paul Kagame al Vaticano el 20 de marzo de 2017, altos funcionarios del Gobierno aludieron con moderación al papel que supuestamente representó la Iglesia católica en el genocidio de 1994. Durante la reunión, el papa Francisco «manifestó su profundo dolor, el de la Santa Sede y el de la Iglesia, por el genocidio contra los tutsis». Citó al papa san Juan Pablo II, que al principio del Gran Jubileo del año 2000 «renovó la imploración de perdón a Dios por los pecados y las faltas de la Iglesia y de sus miembros, entre ellos, sacerdotes, religiosos y religiosas que cedieron al odio y a la violencia traicionando su misión evangélica»¹⁰.

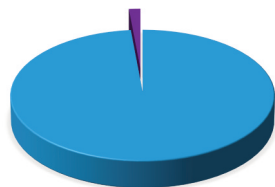
Durante el período estudiado en este informe, se ha observado que normalmente se respetan tanto la libertad de culto como la libertad para llevar a cabo las actividades educativas y sociales de los grupos religiosos. Los incidentes en los que hay musulmanes implicados parecen relacionarse más con la preocupación por los grupos terroristas internacionales que con el deseo de atacar al credo islámico *per se*. Estos acontecimientos, unidos a lo que parece ser un acercamiento menos agresivo hacia la Iglesia católica, indican que durante el período 2016-2018 el panorama de la libertad religiosa ha mejorado en Ruanda. Probablemente, esta tendencia se mantenga en el futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Rwanda's Constitution of 2003 with Amendments through 2015 ('Constitución de Ruanda de 2003, con enmiendas hasta 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Rwanda_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución ruandesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 N.º 01/2012/OL of 02/05/2012, Organic Law instituting the penal code, 2-5-2012. [En línea]. Disponible en: <https://www.unodc.org/res/cld/document/rwa/1999/penal-code-of-rwanda_html/Penal_Code_of_Rwanda.pdf>. [Consulta: 13 febrero 2018].

- 3 V. «Rwanda». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2012* ('Informe Internacional sobre la Libertad Religiosa 2012'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2012religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 4 «Rwanda: Mgr Thaddée Ntihinyurwa, archevêque de Kigali, devant le Tribunal». En: *Kubahonet.com*, 25-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://kubahonet.com/?p=39781>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 5 *Rwanda's Constitution, op.cit.*
- 6 Información obtenida en una entrevista realizada el 3 de enero de 2018 a un sacerdote católico ruandés que trabaja en el extranjero.
- 7 Marie MALZAC, «Au Rwanda, les évêques opposés à une modification du Code pénal sur l'avortement». *La Croix*, 28-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.la-croix.com/Religion/Catholicisme/Monde/Au-Rwanda-eveques-opposes-modification-Code-penal-lavortement-2017-12-28-1200902462>>. [Consulta: 13 febrero 2018]. Véase también: AGENCIA EFE, «La Iglesia católica y el Gobierno de Ruanda están en guerra por el uso del preservativo». *Clarín*, 26-12-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.clarin.com/mundo/iglesia-catolica-gobierno-ruanda-guerra-uso-preservativo_0_r1vLcJl7G.html>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 8 V. «Rwanda». En: Oficina de democracia, derechos humanos y trabajo del Depto. de Estado de los Estados Unidos, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe Internacional sobre la Libertad Religiosa'). Disponible en <https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016religiousfreedom/index.htm#wrapper> (Consulta: 3 de septiembre 2018).
- 9 «Rwanda closes "700 unsafe, noisy churches"». *BBC*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-43225067>>. [Consulta: 4 mayo 2018].
- 10 «Pope Francis holds audience with President of Rwanda». En: *Vatican Radio*, 20-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://en.radiovaticana.va/news/2017/03/20/pope_francis_holds_audience_with_president_of_rwanda/1299855>. [Consulta: 9 febrero 2018].

RUMANÍA



- Cristianos: 98,5 %
- Otros: 1,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
238.391 km ²	19.373.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 29 de la Constitución rumana¹ prohíbe cualquier restricción de la libertad de pensamiento, opinión, conciencia y creencia religiosa. También prohíbe que se obligue a los individuos a abrazar un credo religioso contrario a sus convicciones. Declara que todas las religiones son independientes del Estado y tienen libertad para organizarse «de acuerdo a los estatutos propios», sujetas a los términos establecidos por la ley. La Constitución establece, además, que las confesiones religiosas serán autónomas y disfrutarán del apoyo estatal en el que está incluida la ayuda para facilitar la atención religiosa en el ejército, los hospitales, cárceles, asilos y orfanatos.

El país clasifica las comunidades religiosas en tres categorías: religiones, asociaciones religiosas o grupos religiosos. Así se establece en el artículo 5 de la Ley sobre la Libertad de Religión y el Estatuto General de las Religiones² de 2007. Las dos primeras tienen personalidad jurídica; la tercera, no. Conforme al artículo 6 de la ley, los grupos religiosos son grupos de personas que comparten las mismas creencias. Las asociaciones religiosas se definen en el artículo 40 como grupos de un mínimo de 300 ciudadanos que han obtenido su personalidad jurídica mediante la inscripción en el Registro de Asociaciones Religiosas. El número mínimo de miembros que necesitan las asociaciones que no tienen carácter religioso es tres. Las asociaciones religiosas no reciben financiación estatal, pero se les aplican algunas exenciones de impuestos. Tras doce años de actividad continua y si sus miembros suponen como mínimo el 0,1 % de la población, la asociación religiosa puede solicitar la consideración de religión reconocida por el Estado, tal y como especifica el artículo 18. Esto les permite recibir subvenciones estatales.

Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 de los Estados Unidos, la legislación amplió «las prohibiciones contra los delitos de odio por motivos religiosos y contra las organizaciones fascistas, las seguidoras del Movimiento Legionario³ y las racistas o xenófobas, que define como grupos que fomentan la violencia, el odio por motivos religiosos y el antisemitismo»⁴.

Incidentes

Igual que en años anteriores, los grupos no ortodoxos han manifestado los problemas que tienen para conseguir la devolución de las propiedades anteriormente confiscadas. La Iglesia romana católica griega, en concreto, aún no ha conseguido que se le restituyan muchas de sus iglesias y propiedades. Al mismo tiempo, los sacerdotes greco-católicos siguen denunciando que las autoridades locales no les conceden licencias de construcción de lugares de culto, aun cuando aparentemente no haya motivos legales para la denegación.

Los sacerdotes greco-católicos denunciaron que, localmente, sobre todo en las zonas rurales, los sacerdotes de la Iglesia ortodoxa rusa habían acosado e intimidado a católicos griegos y habían animado a los miembros de sus congregaciones a hacer lo mismo. Estos sacerdotes ortodoxos han denegado a los greco-católicos el acceso a cementerios e iglesias. En zonas como Filea de Jos, Morlaca, Valisoara y Csaba, en el condado de



Cluj, los fieles se han visto obligados a organizar sus servicios religiosos en distintos lugares, por ejemplo en colegios, e incluso en un edificio que anteriormente había sido una granja comunista, ya que las antiguas iglesias greco-católicas no les han sido devueltas y la Iglesia ortodoxa rusa se niega a permitirles utilizar edificios controlados por ellos. A pesar de haber informado de estos problemas a las autoridades, incluida la Secretaría de Estado para Asuntos Religiosos, la ley no se ha aplicado en este ámbito⁵.

Sigue habiendo miembros de la Iglesia ortodoxa rusa enormemente hostiles al ecumenismo y al acercamiento a las Iglesias católica y protestante. Se han desarrollado manifestaciones, y al menos un recurso importante contra el decreto de *Relaciones de la Iglesia ortodoxa con el resto del mundo cristiano* emitido por el Concilio Panortodoxo de Creta en julio de 2016⁶. Al mismo tiempo, el Pew Research Center afirma que la mayor parte de la población de Rumanía (el 62 %) está a favor de la reunificación de las Iglesias oriental y occidental⁷.

El Instituto Elie Wiesel ha seguido instando a las autoridades a hacer cumplir la legislación contra el anti-judaísmo. Se han publicado artículos en contra de los judíos tanto en medios impresos como en Internet, en blogs y páginas web personales. Las ideas nacionalistas de la Guardia de Hierro son fomentadas por organizaciones neofascistas. Por ejemplo, el 23 de octubre de 2016, New Right ('Nueva Derecha'), grupo extremista conocido por pronunciarse en contra de las comunidades religiosas no ortodoxas, publicó un artículo en contra de los judíos titulado «Cómo la élite judío-masónica destruye la nación rumana». El Instituto Elie Wiesel denunció que últimamente se ha incrementado el uso de las redes sociales para fomentar el antijudaísmo⁸.

En abril de 2017, se cometieron actos vandálicos contra una serie de tumbas del cementerio judío de Giurgiu, al sur de Bucarest, la noche de la víspera del Día Internacional de Conmemoración del Holocausto. Según la policía, los autores eran muy jóvenes, adolescentes o incluso niños. Maximilian Marco Katz, fundador del Centro para la Vigilancia y la Lucha contra el Antisemitismo en Rumanía, acusó al Gobierno de no hacer cumplir su propia ley contra el antijudaísmo (de 2015). Según él, con frecuencia los actos y las afirmaciones en contra de los judíos no conllevan una sanción suficientemente fuerte, por lo que no hay una mayor sensibilización pública ante el problema. Aunque la mayor parte de los ciudadanos no niegan el Holocausto, algunos no creen que los rumanos colaborasen con los nazis⁹.

En febrero de 2018, el Consejo Nacional Rumano para la Lucha contra la Discriminación hizo público un proyecto financiado por la Unión Europea en colaboración con Accept, organización sin ánimo de lucro que hace campaña en contra de lo que llama «el uso abusivo de la libertad religiosa que genera intolerancia contra las minorías»¹⁰. Anghel Buturuga, editor de *Active News*, declaró que esta organización amenaza de forma activa la libertad religiosa de Rumanía. Al mismo tiempo, el Gobierno ha ignorado una petición firmada por tres millones de ciudadanos para que se celebre un referéndum sobre los valores familiares¹¹.

Futuro de la libertad religiosa

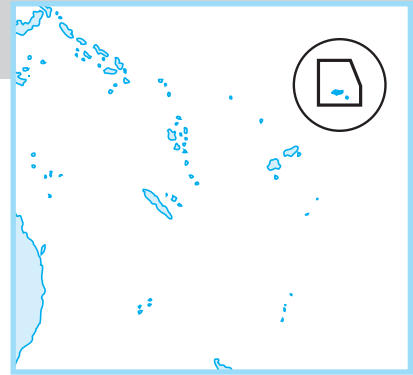
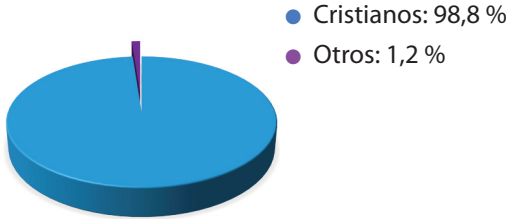
Aunque las autoridades han aprobado algunas medidas contra el antisemitismo, según algunos expertos la ley no se está haciendo cumplir suficientemente. La hostilidad contra los judíos, especialmente en las redes sociales, sigue siendo elevada.

Otro problema persistente es la hostilidad de algunos miembros de la Iglesia ortodoxa rusa contra los creyentes no ortodoxos, sobre todo contra la minoría greco-católica. Aunque en Rumanía la libertad religiosa no está amenazada de forma significativa, actualmente tampoco se observa una mejora real.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitución de Rumanía 1991 (rev. 2003). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Romania_2003.pdf?lang=en>. [Consulta: 30 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución rumana remiten a esta fuente.

- 2 Law 489/2006 on the Freedom of Religion and the General Status of Denominations. En: *Legislation Online*. [En línea]. Disponible en: <www.legislationline.org/download/action/download/id/3107/file/Law%20on%20the%20Freedom%20of%20Religion%20adopted%20on%208%20January%202007.pdf>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 3 El Movimiento Legionario de Rumanía, también conocido como Legión del Arcángel Miguel y como Guardia de Hierro, fue un partido de extrema derecha entre la década de 1920 y 1945. Véase al respecto: V. POPA, «The Return of the Rhinoceros». *The New York Times*, 30-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2018/03/30/opinion/rhinoceros-ionesco-iron-guard.html>>. [Consulta: 7 abril 2018].
- 4 V. «Romania». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dclid=268858>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 T. WAGNER, «Orthodoxe wollen unter sich bleiben». *Deutschlandfunk*, 30-11-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.deutschlandfunk.de/rumaenien-orthodoxe-wollen-unter-sich-bleiben.886.de.html?dram:article_id=372338>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 7 «Orthodox Christianity in the 21st century». En: *Pew Research Center*, 8-11-2017. [En línea]. Disponible en <<http://www.pewforum.org/2017/11/08/orthodox-christianity-in-the-21st-century/>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 8 V. «Romania». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 9 A. M. TOUMA, «Smashed Graves Highlight Romania's Lingering Antisemitism». *Balkan Insight*, 2-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.balkaninsight.com/en/article/smashed-graves-highlight-romania-s-lingering-antisemitism-05-01-2017>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 10 R. STANCIU, «Are democracy, freedom of speech and religious freedom threatened in Romania?». En: *Evangelical Focus / European Dignity Watch* (blog), 26-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://evangelicalfocus.com/blogs/3294/Are-democracy-freedom-of-speech-and-religious-freedom-threatened-in-Romania>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 11 *Ibidem*.



SUPERFICIE	POBLACIÓN
2.842 km ²	195.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Samoa es un país compuesto por dos islas principales, Upolu y Savai'i, y ocho islotes. La capital, Apia, está ubicada en Upolu.

Conforme al artículo 11 de la Constitución samoana, «toda persona tiene derecho a la libertad de religión»¹. Este derecho incluye «la libertad de cambiar de religión o creencia, la libertad de manifestar y difundir la propia creencia o religión, individual o colectivamente, en público y en privado, a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia». La ley puede limitar estos derechos siempre y cuando «imponga restricciones razonables [...] en aras de la seguridad nacional o el orden, la salud o la moral pública, o para proteger los derechos y libertades de otros». También se ha elaborado legislación para prevenir la discriminación basada en la religión por parte de organismos públicos o privados.

Samoa es un país mayoritariamente cristiano. Según el censo de 2011, los congregacionalistas constituyen la confesión protestante más numerosa, con el 31,8 % de la población. Los católicos suponen el 19,4 %, los metodistas el 13,7 %, las asambleas de Dios el 8 % y los mormones el 15,2 %. También hay grupos menores de otras confesiones cristianas. Probablemente viven en Samoa algunos budistas, baha'ís, judíos e hindúes. Asimismo, hay una pequeña comunidad musulmana y una mezquita.

En junio de 2017, el Parlamento samoano aprobó un proyecto de Ley de Enmienda a la Constitución (n.º 2) 2016². La exposición de motivos afirma que «el objetivo de esta ley es introducir en la Constitución que Samoa es una nación cristiana para declarar el predominio del cristianismo en Samoa» añadiendo un artículo nuevo, 1 (3). El preámbulo de la Constitución afirma que «Samoa debe ser un Estado independiente basado en los principios cristianos», pero el primer ministro declaró que esta enmienda era necesaria porque el preámbulo carecía de fuerza legal. El fiscal general manifestó que la enmienda «consagrará el cristianismo desde dentro de la Constitución, con lo que establece, de hecho, una definición legal de la religión del Estado»³. Además, subrayó que los derechos del individuo garantizados por el artículo 11 (libertad de religión) siguen «sin tocarse». No hay políticas o procedimientos gubernamentales que pongan en entredicho este asunto.

Conforme a la Constitución, no se obliga a nadie en ningún centro educativo a recibir formación religiosa ni a participar en el culto de una religión que no sea la propia. Las comunidades religiosas tienen derecho a fundar sus propios colegios en los que ofrecer formación religiosa. Esta formación es obligatoria en la escuela pública de enseñanza primaria, y opcional en la de enseñanza secundaria⁴.

Los grupos religiosos no están obligados a inscribirse en ningún registro estatal, pero pueden hacerlo en el registro de instituciones benéficas. El registro les proporciona personalidad jurídica y les confiere exenciones de impuestos. Los grupos que no están registrados no pueden comprar propiedades de forma corporativa ni tener empleados.

Incidentes

Algunos han entendido la enmienda a la Constitución como un ataque contra la libertad religiosa. Posiblemente hayan llegado a esta conclusión a causa de una serie de declaraciones realizadas por algunas importantes personalidades públicas. Por ejemplo, en mayo de 2016, se difundió una cita del secretario general del Consejo de Iglesias de Samoa en la que manifestaba que le gustaría prohibir el islam en las islas⁵. El presidente de los imanes de Samoa, Mohamed bin Yahya, manifestó su preocupación por el hecho de que la pequeña comunidad musulmana se esté enfrentando a una hostilidad así. A pesar de todo, no se han denunciado actos de discriminación religiosa o de persecución contra los no cristianos por parte de las autoridades públicas.

Tradicionalmente, los pueblos de Samoa solían tener una iglesia cristiana, aunque las poblaciones más grandes tenían varias iglesias de distintas confesiones sin conflictos aparentes. Se dice que los consejos de *matai* (la forma de liderazgo tradicional dentro de los pueblos) se resistían con frecuencia a que en sus comunidades surgieran iglesias nuevas⁶. También se sabe de iglesias que sí han conseguido implantarse una vez superadas las dificultades iniciales⁷.

En enero de 2018 entró en vigor un impuesto nuevo sobre los ingresos de los ministros de religión. Esta ley adopta la forma de enmienda a la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2012. El primer ministro ha subrayado que este impuesto no afecta a los ingresos de las instituciones eclesiales, sino a los ingresos de cada uno de los pastores⁸. Algunos ministros eclesiásticos se han opuesto rotundamente al proyecto y lo han considerado como un ataque contra la religión; otros lo han aceptado, en principio, dejando claro que la imposición del impuesto debe tener un buen propósito. Hacía tiempo que se había planteado un debate público acerca de la contribución económica que hacen los miembros de las congregaciones para financiar los proyectos de sus Iglesias y a los dirigentes de estas, y es en este contexto en el que se gestó la controversia sobre el impuesto.

Futuro de la libertad religiosa

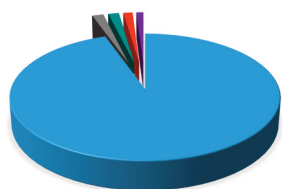
No hay ningún dato que indique que las garantías constitucionales de la libertad de religión vayan a disminuir en un futuro próximo. Sin embargo, los cambios en el sistema impositivo en relación con los ministros de las Iglesias y en la posición constitucional del cristianismo se han producido en medio de un debate público que ha inquietado a algunas personas.

Notas finales / Fuentes

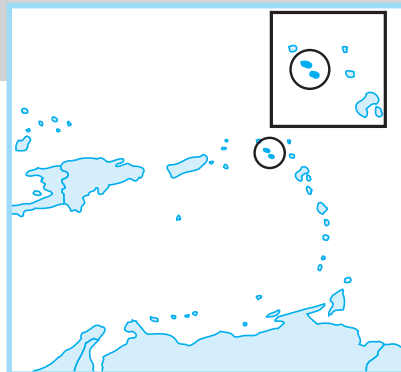
- 1 Samoa's Constitution of 1962 with Amendments through 2013 ('Constitución de Samoa de 1962, enmendada en 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Samoa_2013.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución samoana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Constitution Amendment Bill (N. 2), 2016, Explanatory Memorandum. [En línea]. Disponible en: <<http://www.palemene.ws/new/wp-content/uploads/Bills/2016/06.Dec/Constitution-Amendment-Bill-No.2-2016-EM-Eng.pdf>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 3 K. BUCHANAN, «Samoa: Constitutional Amendment makes Christianity the national religion». En: *The Law Library of Congress*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/foreign-news/article/samoa-constitutional-amendment-makes-christianity-the-national-religion/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. «Samoa». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 5 G. SAMUELS, «The Pacific Islanders who want to ban Islam». *Independent*, 24-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/world/australasia/church-leader-calls-for-islam-ban-on-samoa-as-constitution-review-gathers-pace-a7046366.html>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 V. «Samoa». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 7 L. KERESOMA, «Kingdomised Church established after village lift ban». *Talmua*, 9-11-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.talamua.com/kingdomised-church-established-after-village-lift-ban/>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 J. FEAGAIMAALI'LUAMANU, «PM firm on Church vs Government tax dispute». *Samoa Observer*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.samoaoobserver.ws/en/25_01_2018/local/29212/PM-firm-on-Church-vs-Govt-tax-dispute.htm>. [Consulta: 17 febrero 2018].



SAN CRISTÓBAL Y NIEVES



- Cristianos: 94,6 %
- Agnósticos: 1,6 %
- Hindúes: 1,5 %
- Espiritistas: 1,3 %
- Otros: 1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
261 km ²	56.200

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ señala que la nación se ha establecido sobre la base de la creencia en Dios Todopoderoso.

La Constitución dispone que todas las personas tienen derechos y libertades fundamentales, como la libertad de conciencia, expresión y asociación, con independencia de su raza, lugar de origen, nacimiento, opiniones políticas, color, credo o sexo². Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar.

Ningún individuo verá vulnerado el derecho a su libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o creencia y la libertad de manifestar la propia creencia mediante el culto, la enseñanza, la práctica y la observancia, ya sea individual o colectivamente, en público o en privado.

Cada comunidad religiosa tiene derecho a establecer y gestionar a sus propias expensas centros educativos.

Nadie será obligado a realizar juramento alguno en contra de sus creencias o de manera que contravenga su religión o creencia.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe no se han registrado violaciones de la libertad religiosa. La relación entre las Iglesias y el Gobierno ha mejorado gracias a la estrecha colaboración en la tarea de rehabilitar el país tras el terrible huracán Irma. En septiembre de 2017, el primer ministro Timothy Harris felicitó a las Iglesias por trabajar junto a las autoridades después del huracán³. El clero, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Eclesiásticos, difundió un «llamamiento a la oración» que se emitió por el radio. El primer ministro declaró que se trataba de una iniciativa imprescindible y felicitó a la comunidad religiosa por el papel que había representado.

Futuro de la libertad religiosa

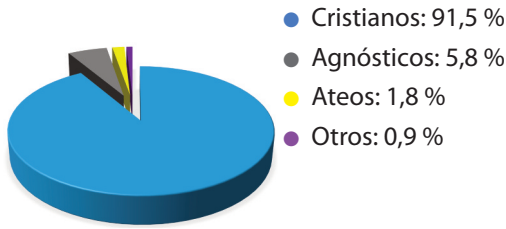
Durante el período 2016-2018 no se han denunciado casos de intolerancia o persecución abierta por motivos religiosos. Dada la ausencia de incidentes en los últimos años, podemos concluir que no se ha producido ningún cambio respecto al período anterior y las perspectivas de futuro son positivas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Saint Kitts and Nevis's Constitution of 1983 ('Constitución de San Cristóbal y Nieves de 1983'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/St_Kitts_and_Nevis_1983.pdf?lang=en>. [Consulta: 22 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución sancristobaleña remiten a esta fuente.
- 2 THE ASSOCIATION OF RELIGION DATA ARCHIVES (ARDA), «National Profiles Saint Kitts and Nevis». [En línea]. Disponible en: <http://www.thearda.com/internationalData/countries/Country_189_6.asp>. [Consulta: 10 marzo 2018].
- 3 «PM Harris commends church for its demonstrated leadership, prayers in "our time of need"». *St. Kitts & Nevis Observer*, 11-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.thestkittsnevisobserver.com/local-news/pm-harris-commends-church-for-its-demonstrated-leadership-prayers-in-our-time-of-need/>>. [Consulta: 4 marzo 2018].



SAN MARINO



SUPERFICIE	POBLACIÓN
61 km ²	32.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de San Marino no tiene una Constitución escrita. Las disposiciones legales que garantizan la libertad religiosa están contenidas en varios documentos legislativos, entre los cuales el más importante es la Declaración de Derechos de los Ciudadanos (1974) (posteriormente modificada). El artículo 5 de la Declaración establece: «Todos son iguales ante la ley, sin distinción de estatus personal, económico, social, político o religioso»¹. El artículo 6 declara: «Todos disfrutarán libertades civiles y políticas en la República. En concreto, se garantizarán las libertades personales, la libertad de residencia, de asentamiento y expatriación, la libertad de reunión y asociación, la libertad de pensamiento, conciencia y religión»².

No hay una religión establecida, pero el catolicismo es la mayoritaria y es habitual ver símbolos religiosos, por ejemplo crucifijos, en las salas de los juzgados y en otros espacios públicos. En 2009, tras la sentencia emitida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que establecía que no se deben exhibir crucifijos en las aulas, el Gobierno rechazó una moción del partido de izquierdas Sinistra Unida (Izquierda Unida) de retirar los crucifijos de todos los colegios³.

El Estado concede ayudas a la Iglesia católica procedentes del impuesto sobre la renta. Los contribuyentes pueden solicitar que el 0,3 % de sus impuestos se asigne a la Iglesia católica o a otros fines sociales, entre ellos a otros grupos religiosos⁴.

La República de San Marino y la Santa Sede han establecido varios acuerdos. Además de la Convención monetaria de 1931, está el Acuerdo sobre las festividades religiosas de 1989 y el Concordato de 1992, que trata, entre otras cuestiones, el lugar de los capellanes en hospitales, residencias de ancianos y prisiones.

No hay colegios privados confesionales. En la escuela pública se ofrece formación religiosa católica, pero no es obligatoria. Durante el período estudiado en este informe, se ha presionado para que se dejen de impartir las clases de educación católica en la escuela pública y sean sustituidas por asignaturas laicas⁵.

Hay unos 200 testigos de Jehová registrados como asociación. Tienen libertad para practicar su fe, pero, según el Informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés), el hecho de que los testigos de Jehová estén inscritos de esta forma, y no como religión, «lleva a que se les aplique la normativa administrativa propia de las empresas y negocios, que es poco apropiada para la práctica religiosa»⁶. Lo mismo ocurre con la legislación que se aplica a la comunidad musulmana. Por ello, la ECRI ha considerado que sería útil establecer «un órgano consultivo que fomente un diálogo entre el Estado y las minorías religiosas, estableciendo una periodicidad, en el que se analicen los problemas prácticos que se pueden presentar en la práctica religiosa y se propongan medidas para resolverlos»⁷.

Incidentes

Durante el período 2016-2018, se ha desarrollado un debate en torno a la formación religiosa en la escuela pública. El sistema político de San Marino permite que ciudadanos individuales presenten proyectos de ley mediante el mecanismo llamado *Istanza d'Arengo*. Tres de las instancias presentadas en octubre de 2016 se referían a la cuestión de la formación católica en los colegios. La primera de ellas (*Istanza* n.º 5) pedía que se dejara de ofrecer formación católica en la escuela pública. En lugar de las clases de religión católica, los ciudadanos pedían al Gobierno que se ofreciesen a los alumnos asignaturas laicas alternativas (*Istanza* n.º 6). Finalmente, pidieron que la Iglesia local pagase la formación religiosa católica, incluyendo los salarios y pensiones de los profesores de religión (*Istanza* n.º 7). El 21 de febrero de 2017 se debatieron estas tres solicitudes, y se rechazaron, pero el Gobierno ha decidido revisar el sistema de educación religiosa. El 26 de abril de 2017 la Secretaría de Estado para Asuntos Exteriores envió una nota a la Santa Sede solicitando una reunión para tratar esta cuestión. En mayo de 2017 se aceptó la petición. Entre los puntos que se van a revisar destacan el plan de estudios y la selección de los profesores, que probablemente tengan que participar en concursos públicos en vez de ser elegidos por la curia, como sucede actualmente⁸.

En 2016, la comunidad musulmana creó una asociación llamada Al Nur. Esta comunidad se reúne para sus oraciones en los locales de un centro comercial de una localidad pequeña llamada Gualdicciolo. Durante el Ramadán de 2016, Al Nur tuvo que abandonar temporalmente el local porque no tenía licencia para utilizarlo como lugar de culto. A cambio, la comunidad fue acogida en locales ofrecidos por particulares y por la Iglesia católica⁹.

Otra muestra positiva de la cooperación interreligiosa fue el hecho de que 15.000 musulmanes asistieran a misa el 31 de julio de 2016 para manifestar su solidaridad con la comunidad cristiana tras el brutal atentado cometido por los islamistas contra el sacerdote francés Jacques Hamel, asesinado el 26 de julio de 2016 mientras celebraba misa¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

Durante el período estudiado en este informe no se han producido casos significativos de intolerancia religiosa. Las relaciones interreligiosas son buenas, y desde 2016 un foro de diálogo interreligioso reúne a representantes de distintas religiones para fomentar el entendimiento mutuo¹¹.

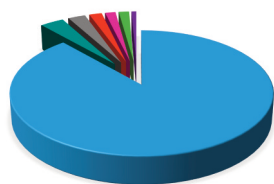
El Gobierno tiene que tomar una serie de decisiones complicadas respecto al futuro de la educación religiosa en la escuela pública. Nada indica que la situación de la libertad de religión vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

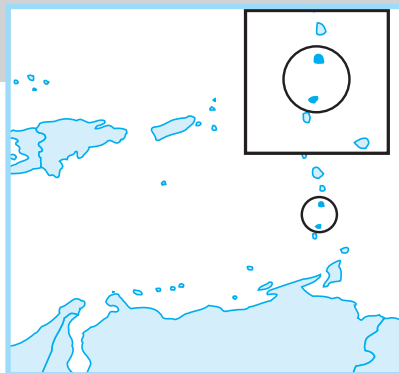
- 1 «Dichiarazione dei diritti dei cittadini e dei principi fondamentali dell'ordinamento sammarinese», 17-7-1974. [En línea]. Disponible en: <http://www.consigliograndeegenerale.sm/contents/instance18/files/document/19164leggi_2695.pdf>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 2 *Ibidem*.
- 3 «Sinistra Unita chiede la rimozione del crocifisso dalle scuole». *Giornale.sm*, 3-11-2009. [En línea]. Disponible en: <<http://archive.is/y1lq>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 4 V. «San Marino». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organization/269106.pdf>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 5 CONSIGLIO GRANDE E GENERALE, «Ordine del Giorno», 21-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.consigliograndeegenerale.sm/on-line/home/lavori-consiliari/dettagli-delle-convocazioni/documento17094098.html>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 6 COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA (ECRI), *Report on San Marino (fifth monitoring cycle)*, 27-2-2018, p. 22. [En línea]. Disponible en: <https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/San_Marino/SMR-CbC-V-2018-001-ENG.pdf>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 V. CONSIGLIO GRANDE E GENERALE, «Ordine del Giorno».

- 9 V. COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA (ECRI), Report on San Marino (fifth monitoring cycle).
- 10 V. ANTONIOLI, «Mondo: 15mila musulmani in chiesa per la messa della domenica». En: *RTV San Marino*, 31-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.smtvsanmarino.sm/attualita/2016/07/31/mondo-15mila-musulmani-chiesa-messa-domenica>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 11 «Forum del dialogo, pronta al via la terza edizione». *TribunaPoliticaWeb.sm*, 2-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.tribunapoliticaweb.sm/fare-bene/2018/03/02/16913_forum-del-dialogo-pronta-al-via-la-terza-edizione/>. [Consulta: 27 abril 2018].

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS



- Cristianos: 88,6 %
- Hindúes: 3,4 %
- Agnósticos: 2,5 %
- Espiritistas: 1,8 %
- Baha'ís: 1,5 %
- Musulmanes: 1,5 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE
389 km²

POBLACIÓN
110.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ establece, en su preámbulo, que la nación está constituida sobre la creencia en la supremacía de Dios y la dignidad del hombre.

En el artículo 1, la carta magna sanvicentina especifica que toda persona tiene una serie de derechos fundamentales, como la libertad de conciencia, con independencia de su raza, lugar de origen, nacimiento, opiniones políticas, color, credo o sexo, supeditados estos derechos al respeto a los derechos y libertades de los demás.

Conforme al artículo 9, la libertad de conciencia, pensamiento, religión y culto son derechos inviolables en todos los ámbitos, y en ella se incluyen la enseñanza, la práctica y la observancia religiosa ya sea individual o colectivamente, en público o en privado.

También de acuerdo con el artículo 9 no se obligará a ninguna persona que asista a un centro educativo, esté en prisión o realice el servicio militar a recibir formación religiosa o a asistir a ceremonias religiosas que no sean de su propia religión, a no ser que sea con su consentimiento personal.

Toda comunidad religiosa tiene derecho, según el mismo artículo 9, a establecer y mantener sus propios centros educativos.

Finalmente, el artículo 9 declara que ninguna persona será obligada o coaccionada para que preste juramento contrario, o de forma contraria, a sus creencias o religión.

Por su parte, el artículo 26 establece que ningún ministro de un culto religioso puede ser elegido o designado como representante o senador.

En el año 2010 se publicó un Código de Conducta para las siguientes elecciones generales. En él, se exigía a los candidatos a la presidencia la defensa de los más altos principios morales conforme a la ética cristiana y no se les permitía utilizar la religión para obtener el apoyo de los votantes. También debían respetar los horarios de culto de las iglesias y no interrumpir el culto público².

El proyecto de Ley de Educación de 2006 regula las cuestiones religiosas en el ámbito educativo³. La formación religiosa tiene que formar parte del programa de estudios de todos los colegios, tanto públicos como privados. Si un colegio privado es propiedad o está gestionado por una organización religiosa y admite alumnos que no comparten sus creencias, no se puede obligar a estos alumnos a recibir formación religiosa ni a participar en ceremonias religiosas.

Son festivos nacionales los siguientes: Viernes Santo, Pascua, Lunes de Pentecostés y Navidad⁴.



Incidentes

En octubre de 2017, el Thusian Institute for Religious Liberty ('Instituto Thusian para la Libertad Religiosa') agradeció y felicitó al país su defensa de la libertad de religión durante los actos de celebración del 38.º aniversario de la independencia de la isla⁵.

Según fuentes del Gobierno, ni las Iglesias ni los medios de comunicación local han denunciado casos de intolerancia, discriminación o persecución relacionados con las creencias religiosas.

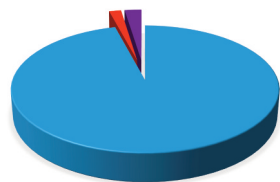
Futuro de la libertad religiosa

Las perspectivas de futuro para la libertad religiosa en San Vicente y las Granadinas son positivas. Igual que en el informe de 2016, no se han registrado incidentes.

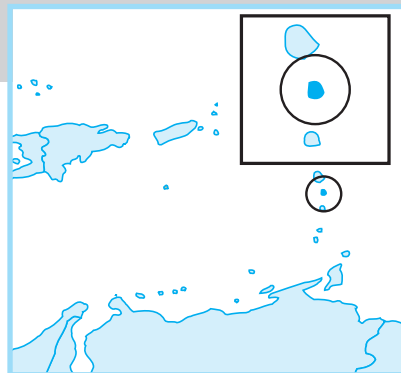
Notas finales / Fuentes

- 1 Saint Vincent and the Grenadines's Constitution of 1979 ('Constitución de San Vicente y las Granadinas de 1979'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/St_Vincent_and_the_Grenadines_1979.pdf?lang=en>. [Consulta: 31 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución sanvicentina remiten a esta fuente.
- 2 Véase: Code of Conduct on 2010 Elections for St. Vincent and the Grenadines. [En línea]. Disponible en: <http://www.caribbeanelections.com/eDocs/articles/vc/vc_Election_Code_of_Conduct_2010.pdf>. [Consulta: 26 febrero 2018].
- 3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, RECONCILIACIÓN NACIONAL E INFORMACIÓN (SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS), Education Act (Chapter 202). [En línea]. Disponible en: <http://education.gov.vc/education/images/Stories/pdf/education_act_cap202-1.pdf>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 4 GOBIERNO DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, «Public Holidays 2018». [En línea]. Disponible en: <http://www.gov.vc/images/pdf_documents/public-holidays-2018.pdf>. [Consulta: 4 marzo 2018].
- 5 INSTITUTO THUSIAN PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA, «Independence Message: Thusian Institute for Religious Liberty». *iWitness News*, 26-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iwnsvg.com/2017/10/26/independence-message-thusian-institute-for-religious-liberty/>>. [Consulta: 4 marzo 2018].

SANTA LUCÍA



- Cristianos: 95,9 %
- Espiritistas: 1,7 %
- Otros: 2,4 %


SUPERFICIE

 539 km²
POBLACIÓN

186.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ establece que el pueblo de Santa Lucía afirma su fe en la supremacía de Dios Todopoderoso; creen que todas las personas han sido creadas iguales por Dios, con unos derechos y una dignidad inalienables; reconocen que el disfrute de estos derechos depende de una serie de libertades fundamentales, como la libertad personal, de pensamiento, de expresión, de comunicación, de conciencia y de asociación, y comprenden que la dignidad humana exige el respeto a los valores espirituales.

La Constitución santalucense especifica que todas las personas tienen una serie de derechos y libertades fundamentales, cualquiera que sea su raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, sujetos todos ellos al respeto a los derechos y libertades de los demás y al interés público. Reconoce, asimismo, el derecho a la libertad personal y a la igualdad ante la ley, así como a la libertad de conciencia, expresión, reunión y asociación.

Se reconoce la objeción de conciencia al servicio militar.

La carta magna garantiza que a nadie se le negará el disfrute de la libertad de conciencia, en la que se incluyen la libertad de pensamiento y religión, la libertad de cambiar de religión o creencia, y la libertad de manifestar la propia creencia, ya sea individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia.

A ninguno de los que asisten a un centro educativo, están en prisión o sirven en las Fuerzas Armadas se le podrá obligar, salvo con su propio consentimiento (o el de sus padres o tutores, en el caso de los menores de 18 años), a recibir formación religiosa o a participar o asistir a ceremonias religiosas que no sean de la propia religión o credo.

Todas las comunidades religiosas tienen el derecho a crear y mantener, a sus expensas, centros educativos. También tienen derecho a impartir formación religiosa a los miembros de sus organizaciones, con independencia de que reciban o no subvenciones del Gobierno.

Nadie será obligado o coaccionado para que preste juramento contrario, o de forma contraria, a sus creencias o religión.

Además, nadie será tratado de forma discriminatoria por ninguna persona o autoridad. Por discriminación, se entiende dar un trato diferente o especial, total o parcialmente, a las personas basándose en su sexo, raza, lugar de origen, opinión o afiliación política, color o credo.

Los ministros de religión no pueden ser elegidos como senadores o miembros de la Cámara baja.



Incidentes

De acuerdo con la información aportada por fuentes gubernamentales, eclesiásticas y de los medios de comunicación, no se han registrado casos de intolerancia, discriminación o persecución por motivos religiosos en Santa Lucía.

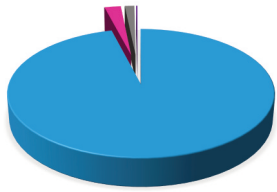
Futuro de la libertad religiosa

Igual que en el período anterior, entre 2016 y 2018 no se han producido incidentes dignos de mención. Por lo tanto, la situación no ha cambiado y las perspectivas de futuro siguen siendo positivas en el ámbito de la libertad religiosa.

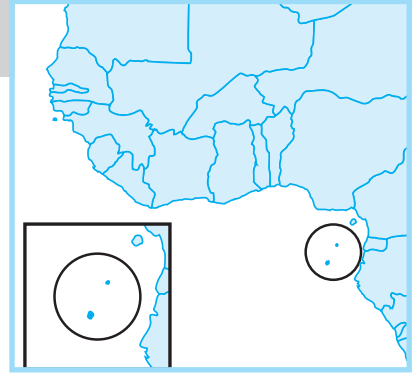
Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of Saint Lucia (Chapter 1:01). [En línea]. Disponible en: <<http://www.govt.lc/media.govt.lc/www/resources/legislation/ConstitutionOfSaintLucia.pdf>>. [Consulta: 3 marzo 2018].

SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE



- Cristianos: 96 %
- Baha'ís: 2,4 %
- Agnósticos: 1,4 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE

964 km²

POBLACIÓN

194.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe está constituida por dos archipiélagos organizados en torno a las dos islas principales del golfo de Guinea, frente a la costa ecuatorial del África central.

El país sufrió a lo largo de los siglos XIX y XX ciclos de agitación social e inseguridad económica antes de alcanzar su independencia en 1975. Es el segundo país más pequeño de África, después de las islas Seychelles, y se mantiene como uno de los países más tranquilos y democráticos del continente. El legado portugués es patente en la cultura y las costumbres del país, que combinan influencias africanas y europeas.

Conforme a la Constitución, la república es un Estado laico. El Estado está separado «de todas las instituciones religiosas»¹. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, con independencia de sus creencias religiosas. La libertad religiosa es un derecho «inviolable» y «fundamental», y el artículo 26 determina que los grupos religiosos son «libres en cuanto a su culto, educación y organización». No se puede perseguir a nadie a causa de su religión. No obstante, hay que señalar que «no se puede eximir [a nadie] de sus deberes u obligaciones cívicas a causa de sus convicciones o prácticas religiosas».

Según la Constitución, en el país hay que «interpretar e integrar» el significado de «libertad religiosa» en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las restricciones solo se permiten en los casos «previstos en la Constitución y [solo será] suspendida durante la vigencia del estado de sitio o de emergencia declarado conforme a los términos de la Constitución o de la ley». En la práctica, el Gobierno respeta la libertad religiosa.

No se han elaborado estadísticas oficiales sobre demografía religiosa, por lo que las estimaciones varían enormemente. Según la Asociación de Archivos de Datos de la Religión, «se calcula que el 72 % de la población es católica romana y el 23 % protestante. El protestantismo ha crecido considerablemente a lo largo de los últimos años debido a la actividad misionera. El número de musulmanes ha aumentado a causa de la entrada ilegal de inmigrantes procedentes de Nigeria y Camerún»². Según el obispado católico, más del 85 % de la población es católica. En el país no hay mezquitas ni madrasas.

Algunos cristianos y musulmanes adoptan aspectos de las creencias indígenas derivados de las religiones de las sociedades costeras africanas. Las hermandades religiosas dirigidas por sacerdotes nativos organizan festivales religiosos en honor de los santos patronos de las ciudades y parroquias, y muchas personas viajan para asistir a estas ceremonias. Como consecuencia de esta mezcla cultural y religiosa, numerosos católicos que observan cuidadosamente el ritual católico en bautizos y funerales no celebran con la misma intensidad otros sacramentos.

Conforme al artículo 30, el Estado «no se puede reservar el derecho a establecer el programa educativo y cultural de acuerdo con ninguna política filosófica, política, ideológica o religiosa». En el país se ha producido una cierta lucha en torno a la cuestión educativa, pero no hay indicios de que se imparta de forma discriminatoria en el ámbito de la creencia religiosa.



Los grupos religiosos se tienen que registrar para obtener el reconocimiento del Gobierno. Una vez cumplidos los requisitos exigidos, el registro del grupo se publica en el Boletín Oficial. A partir de ese momento, el grupo puede operar sin restricciones especiales por parte del Gobierno. El registro les confiere unas exenciones de impuestos iguales a las que disfrutaban las organizaciones sin ánimo de lucro. Un grupo que no se registre puede ser penalizado con multas y, en el caso de los grupos religiosos extranjeros, con la deportación. No se sabe de ningún grupo al que el Gobierno haya denegado la inscripción en el registro. En el país trabajan misioneros católicos y protestantes.

La única festividad religiosa que se contempla como festivo nacional es el día de Navidad.

Incidentes

No se han producido incidentes significativos causados por agentes estatales relacionados con la libertad religiosa durante el período estudiado en este informe.

Futuro de la libertad religiosa

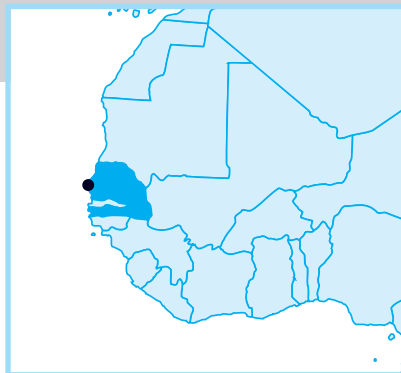
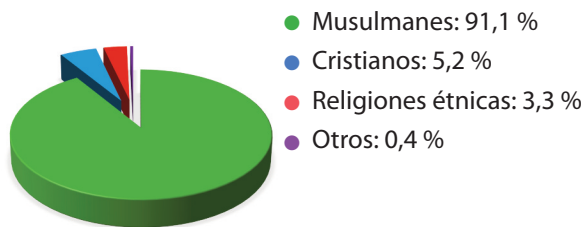
Se espera que la situación de la libertad religiosa permanezca estable en Santo Tomé y Príncipe en el futuro próximo. Las relaciones entre las diferentes religiones son, por lo general, amistosas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Sao Tome and Principe's Constitution of 1975 with Amendments through 1990 ('Constitución de Santo Tomé y Príncipe de 1975, enmendada en 1990'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Sao_Tome_and_Principe_1990.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Sao_Tome_and_Principe_1990.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución santotomense han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 ASOCIACIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS DE RELIGIÓN, «Sao Tome and Principe». [En línea]. Disponible en: <http://www.thearda.com/internationalData/Countries/Country_195_2.asp>. [Consulta: 17 febrero 2018].

SENEGAL

SENEGAL



SUPERFICIE	POBLACIÓN
196.712 km ²	15.589.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 1 de la Constitución de Senegal¹ establece una clara separación entre el Estado y las organizaciones religiosas. El artículo 24 garantiza a las comunidades religiosas el derecho a practicar su religión libremente y el derecho a gestionarse y organizarse por sí mismas.

El islam es la religión predominante². La mayor parte de los musulmanes del país pertenece a hermandades sufíes y se concentran en el norte, mientras la mayoría de los cristianos, fundamentalmente los católicos, viven en el sudoeste. Durante la colonización francesa del siglo XIX, con el fin de mantener la paz social, la labor misionera católica se centró en estas regiones, puesto que el islam aún no prevalecía en ellas³. También hay algunos protestantes. Muchos musulmanes y cristianos mezclan sus costumbres con los ritos tradicionales africanos. La mayor parte de los seguidores de las religiones tradicionales africanas se encuentran en el sudeste del país⁴.

La vida cotidiana de Senegal siempre se ha caracterizado por el espíritu de tolerancia. En cuestiones de derecho familiar, los musulmanes tienen derecho a elegir entre la ley musulmana o la ley civil. Se pueden, y es aceptado socialmente, convertir de una religión a otra⁵. Todos los grupos religiosos deben registrarse ante las autoridades para obtener el reconocimiento legal como organización. El registro constituye un requisito previo para cualquier organización que pretenda realizar actividades económicas, abrir cuentas bancarias, poseer propiedades, recibir ayudas económicas privadas y disfrutar de algunas exenciones fiscales⁶.

El Estado intenta conceder un mismo trato también en el ámbito educativo. En la escuela estatal de enseñanza primaria se imparte un máximo de cuatro horas semanales de formación religiosa (voluntaria) y los padres pueden elegir entre la formación musulmana o la cristiana⁷. Además, hay colegios patrocinados por instituciones confesionales y cofinanciados por el Estado siempre y cuando cumplan con el nivel educativo exigido. La mayor parte de los alumnos que asisten a los colegios confesionales cristianos son musulmanes⁸.

En 2016, el Gobierno de Senegal ayudó a unos 1.500 musulmanes a realizar la peregrinación obligatoria a La Meca proporcionándoles billetes de avión gratuitos. También aporta subvenciones para peregrinaciones católicas a Roma e Israel⁹.

Los Ministerios del Interior y de Asuntos Exteriores exigen que los grupos religiosos, tanto locales como extranjeros, presenten un informe anual de actividades en el que se reflejen las transacciones económicas. La intención que subyace a esta norma es la de identificar la financiación de algún posible acto terrorista en sus inicios. Durante el período estudiado en este informe no se han descubierto casos de actividades ilegales en este sentido¹⁰.

Incidentes

En Senegal, los cristianos constituyen una minoría respetada. Las vacaciones cristianas y musulmanas suelen celebrarse juntos los miembros de los dos credos. Anfre Gueye, obispo de Thiès, afirmó: «Convivimos en amistad y armonía. Por supuesto que a veces tenemos problemas con los musulmanes; sucede lo mismo que en el matrimonio. Pero intentamos resolverlos a través del diálogo»¹¹. Thomas Volk, académico especializado en estudios islámicos que dirige la oficina de la Konrad-Adenauer-Stiftung de Senegal, tiene la misma opinión. Explicó: «Hasta ahora ha funcionado la convivencia de los grupos religiosos. Senegal constituye un ejemplo excelente del éxito del diálogo interreligioso»¹².

A pesar del ambiente de tolerancia que prevalece en el país, durante varios años se han venido repitiendo actos de profanación. Un ejemplo acaecido en el período estudiado en este informe es el ataque perpetrado por unos individuos no identificados contra un complejo eclesástico de Guédiawaye, a principios de febrero de 2018¹³. Los autores de la profanación destruyeron una estatua de María. El domingo siguiente, durante la misa, el sacerdote tuvo que apaciguar a los asistentes, que manifestaban un gran enfado, y advertirlos contra los actos de venganza. En la televisión se leyeron unas declaraciones del ministro del Interior en las que calificaba la irrupción en la iglesia de «alteración de la paz social» y «ataque a la libertad religiosa». El Ejército y la Policía senegaleses han ampliado el número de efectivos como medida de protección contra un posible atentado terrorista islamista¹⁴.

La inmensa mayoría de los musulmanes de Senegal pertenecen a alguna de las cuatro hermandades sufíes. Representan un islam pacífico que desde siempre se ha preocupado por el bien común. Una de las hermandades, por ejemplo, tiene organizado un sistema de transporte en autobús en Dakar. Se considera que las hermandades sufíes constituyen un puente entre las personas y una barrera contra el extremismo¹⁵.

Combatientes del Dáesh han perpetrado ataques contra varios sufíes en los últimos años. También hay cada vez más indicios de que las opiniones más estrictas del islam están ganando terreno en Senegal. Por ejemplo, cada vez se ven más mujeres con velos integrales por la calle. «Arabia Saudí presiona a los musulmanes senegaleses», explica Thomas Volk¹⁶. Arabia Saudí construye mezquitas, concede becas de estudios a jóvenes senegaleses y envía imanes al país. También Irán se mueve con soltura en el país y acaba de inaugurar una pequeña universidad en Dakar. Volk afirma: «Con frecuencia contemplamos la guerra por delegación entre el Irán chií y la Arabia Saudí suní. Pero no nos damos tanta cuenta de que este debate se puede producir también aquí, en África».

Durante el período estudiado en el presente informe, un grupo de organizaciones no gubernamentales ha sacado a la luz los casos de abuso en las escuelas coránicas tradicionales conocidas como *daaras*¹⁷. Se dice que en estas escuelas se somete a los niños a malos tratos físicos y a abusos sexuales, y que se los obliga a trabajar como mendigos. Las ONG exigieron al Gobierno que mejorase el control sobre las escuelas coránicas y sancionara a quienes hubieran cometido estos delitos. En julio de 2016, el Gobierno empezó a aplicar una ley de 2005 que prohíbe que los niños ejerzan la mendicidad, fenómeno generalizado en Senegal¹⁸.

Futuro de la libertad religiosa

En Senegal existen corrientes extremistas desde la década de 1950, cuando empezaron a surgir visiones nuevas y más estrictas del islam, de influencia saudí¹⁹. Aunque en el pasado los wahabíes y los salafíes convivían en paz con las hermandades sufíes tradicionales, está aumentando el temor a la radicalización por culpa de fuerzas externas a Senegal. Hasta el momento no se han producido casos importantes de violencia, pero muchos consideran que los ataques contra instituciones y símbolos cristianos constituyen una preocupante prueba de radicalización de los musulmanes²⁰.

La situación real en la zona justifica esta preocupación. Según los observadores, un número cada vez mayor de jóvenes senegaleses asiste a las escuelas coránicas o a la universidad árabe²¹. Esto repercutirá negativamente en sus oportunidades en el mercado laboral, en el que el francés es imprescindible²². Desde hace unos años se viene observando que los jóvenes no quieren incorporarse a las hermandades sufíes tradicionales. En cambio, se sienten atraídos por los islamistas, que también les ofrecen una red social.

Muchos afirman que la radicalización de los jóvenes está unida a los crecientes niveles de pobreza del país²³. Este problema no solo hace que muchos jóvenes senegaleses caigan en las garras de las fuerzas radicales, sino que también es el motivo de que huyan a Europa. Senegal es el cuarto entre los países subsaharianos de África, y el primero en África occidental, con mayor número de emigrantes. Según estimaciones oficiales, más de 400.000 senegaleses emigraron solo en 2011. Si tuviéramos en cuenta la emigración ilegal, esta cifra probablemente se duplicaría, tal vez incluso se triplicaría²⁴. Es un círculo vicioso. La huida a gran escala de jóvenes empleados, con frecuencia bien formados, debilita a las comunidades religiosas tradicionalmente moderadas (tanto musulmanas como cristianas). Esto causa que dichas comunidades sean más vulnerables a las fuerzas radicales y violentas, lo que en muchos casos hace que aumente el deseo de emigrar.

Por todo esto, hay razones para creer que unas medidas que combatieran la pobreza y la falta de perspectivas también ayudarían a detener el riesgo que supone el yihadismo en África occidental. Tendrían que hacerse verdaderos esfuerzos para combatir la corrupción y el nepotismo en el Gobierno y en otras organizaciones. También es necesario desarrollar las infraestructuras. Finalmente, es prioritario continuar superando unas estructuras económicas obsoletas, muchas de las cuales se remontan a la época colonial, como la concentración de plantaciones de cacahuete, que con frecuencia son nocivas para el medio ambiente y dependen en gran medida del mercado mundial²⁵.

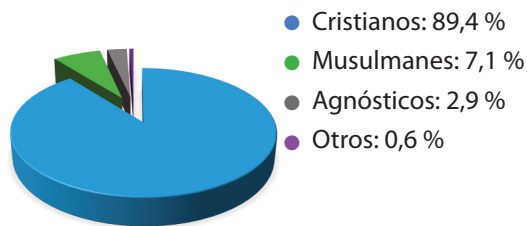
También es enormemente importante que se tenga éxito en la lucha contra el yihadismo en los países vecinos de Senegal. Lo que ocurra en Mali, que tiene frontera con Senegal, es especialmente significativo. Dada la violencia utilizada por los seguidores de Al Qaeda y el Dáesh en Mali, cada vez preocupa más en Senegal la posibilidad de un ataque por parte de fuerzas extremistas. A muchos senegaleses les alarma la presencia de numerosos jóvenes radicalizados de Senegal en las filas del Dáesh en Libia²⁶. En enero de 2017 se produjo una buena señal de moderación en Gambia, país rodeado prácticamente por entero por Senegal. El presidente recién elegido, Adama Barrow, anuló la decisión de su predecesor, el inveterado líder dictatorial Yahya Jammeh, de declarar a Gambia república islámica²⁷. Antes de que Jammeh declarase en 2015 a Gambia como república islámica (la segunda de África después de Mauritania), la antigua colonia británica era un Estado laico²⁸.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of the Republic of Senegal of 2001 (current version of 2009). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Senegal_2009?lang=en>. [Consulta: 30 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución senegalesa remiten a esta fuente.
- 2 V. «Senegal». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 3 E. KÖHRER, «Im Senegal hat Liebe keine Religion». En: *Evangelisch.de*, 8-12-2011. [En línea]. Disponible en: <<https://www.evangelisch.de/inhalte/107092/08-12-2011/im-senegal-hat-liebe-keine-religion>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 4 V. «Senegal». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 5 E. KÖHRER, «Im Senegal hat Liebe keine Religion».
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 «Katholische Nachrichtenagentur, KNA». *Islamische Zeitung*, 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.islamische-zeitung.de/senegal-ist-ein-vorbildliches-beispiel/>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 12 *Ibidem*.
- 13 «Senegal: Angriff auf Kirche». En: *Vatican News*, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.vaticannews.va/de/kirche/news/2018-02/senegal-islam-christentum-kirche-angriff.html>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 14 V. «Katholische Nachrichtenagentur, KNA».
- 15 *Ibidem*.
- 16 *Ibidem*.
- 17 V. «Senegal». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.



- 18 *Ibidem*.
- 19 C. HARJES, «Wie stabil ist Senegals moderater Islam?». *Deutsche Welle*, 29-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/wie-stabil-ist-senegals-moderater-islam/a-19012653>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 20 *Ibidem*.
- 21 *Ibidem*.
- 22 *Ibidem*.
- 23 *Ibidem*.
- 24 «Caritas Senegal: "Let us give back hope to young people; migration is not the only way for the future"». En: *Agenzia Fides*, 15-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63564-AFRICA_SENEGAL_Caritas_Senegal_Let_us_give_back_hope_to_young_people_migration_is_not_the_only_way_for_the_future>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 25 B. HOLZER, «Der Senegal will seinen Aufstieg anpacken». *Hannoversche Allgemeine Zeitung*, 15-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.haz.de/Nachrichten/Politik/Deutschland-Welt/Der-Senegal-will-seinen-Aufstieg-anpacken>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 26 V. «Munzinger Länder: Senegal». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <www.munzinger.de/search/login>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 27 V. SRIDHARAN, «Adama Barrow removes "Islamic" from The Gambia's official name». *International Business Times UK*, 30-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ibtimes.co.uk/adama-barrow-removes-islamic-gambias-official-name-1603686>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
Véase también: «Munzinger Länder: Gambia». *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <www.munzinger.de/search/login>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 28 T. SCHEEN, «Den Königshäusern vom Golf gefallen». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 6-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.faz.net/aktuell/politik/ausland/afrika/kopftuchzwang-in-gambia-den-koenigshaeusern-vom-golf-gefallen-14000515.html>>. [Consulta: 31 marzo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
88.499 km ²	6.718.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 11 de la Constitución serbia dispone que «no se establecerá ninguna religión como religión de Estado u obligatoria». El artículo 21 prohíbe la discriminación por motivos religiosos. El artículo 43 garantiza la libertad de religión, donde se incluye el derecho a convertirse a otra¹.

Después de varias décadas suprimida bajo el comunismo, la religión volvió a florecer en la década de 1990. La disgregación de Yugoslavia trajo la necesidad de nuevos valores y de recuperar la religión y la tradición. En Serbia, religión y etnia están estrechamente unidas y la confesión ortodoxa sigue siendo fundamental en la identidad serbia. En el censo de 2011, la población se autoidentificó étnicamente de la siguiente forma: serbios, 83,3 %; húngaros, 3,5 %; rumanes, 2,1 %; bosnios, 2 %; croatas, 0,8 %; eslovacos, 0,7 %, montenegrinos, 0,5 %; valacos, 0,5 %; y otros, 6,6 %.

La ley sobre Iglesias y comunidades religiosas reconoce siete Iglesias y comunidades religiosas «tradicionales» que cuentan con «una continuidad histórica de varios siglos en Serbia»: la Iglesia ortodoxa serbia, la Iglesia católica romana, la Iglesia evangélica eslovaca, la Iglesia cristiana reformada, la Iglesia cristiana evangélica, la comunidad islámica y la comunidad judía². La personalidad jurídica de estas comunidades se remonta a la época del Reino de Yugoslavia. Además, de estos grupos, el Gobierno concede el estatus de «tradicional» a la diócesis de Dacia Felix de la Iglesia ortodoxa rumana, con sede jurídica en Rumanía y administrativa en Vrsac, en Voivodina. Según la ley de 2005 sobre finanzas, solo las siete primeras comunidades religiosas disfrutaban exenciones de impuestos. Además, el Estado financia la formación religiosa en la escuela pública a estas religiones. El 0,12 % del presupuesto del país se dedica a subvencionar las actividades de las Iglesias y de las comunidades religiosas.

El resto de las comunidades religiosas tienen que someterse a un proceso de registro agotador y con frecuencia incoherente. El artículo 18 de la ley sobre Iglesias y comunidades religiosas establece que las comunidades religiosas que no se consideran «tradicionales» tienen que aportar una relación con el nombre y la firma de un mínimo de 100 miembros de la organización. Por otra parte, prohíbe registrarse a grupos cuya denominación incluya parte del nombre de un grupo ya registrado. La ley sobre Iglesias y comunidades religiosas fue recurrida ante el Tribunal Constitucional el 5 de octubre de 2010, pero el 16 de enero de 2013 el tribunal rechazó evaluar la constitucionalidad de varias de las disposiciones de esta norma.

Hay 17 Iglesias «no tradicionales» registradas oficialmente en Serbia: Iglesia adventista del Séptimo Día; Iglesia metodista evangélica; Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días (mormones); Iglesia evangélica de Serbia; Iglesia del Amor de Cristo; Iglesia cristiana espiritual; Unión de Iglesias cristianas baptistas de Serbia; Comunidad religiosa cristiana del Nazareno; Iglesia de Dios de Serbia; Comunidad cristiana protestante de Serbia; Iglesia Hermanos de Cristo de Serbia; Iglesia libre de Belgrado; testigos de Jehová; Iglesia del Sacramento de Sión; Unión de la Iglesia adventista del Séptimo Día Movimiento de Reforma; Iglesia evangélica protestante Centro Espiritual; e Iglesia evangélica de Cristo³.

Las Iglesias ortodoxas griega y rusa no están registradas pero el Estado las reconoce y les permite operar con plena libertad. La Iglesia ortodoxa montenegrina aún no ha conseguido inscribirse en el registro ya que, según la ley canónica ortodoxa, hay que evitar que las diferentes diócesis ocupen un mismo territorio. La Iglesia ortodoxa rumana no tiene derecho a operar en algunas zonas del territorio serbio y la minoría rumana no siempre tiene acceso al culto en su propio idioma. Los miembros de la minoría nacional búlgara también solicitan que se celebre el culto en su lengua nativa.

La religión se introdujo en la escuela pública en julio de 2001, cuando el Gobierno aprobó un decreto sobre la enseñanza religiosa en la escuela primaria y secundaria⁴. Los alumnos pueden escoger entre formación religiosa o clases de educación cívica, y la asistencia es obligatoria una vez por semana. La asignatura de religión está impartida por sacerdotes y laicos seleccionados por las Iglesias y las comunidades religiosas pero designados y pagados por el Ministerio de Educación.

En febrero de 2016, el Parlamento serbio decretó la restitución de las propiedades judías expropiadas durante el Holocausto. En 2017, Serbia amplió la compensación a los supervivientes que viven en el extranjero. Según la Organización Mundial de Restitución Judía, unos 1.000 serbios supervivientes del Holocausto viven en Estados Unidos y Europa⁵.

Según Strahinja Sekulic, director general de la Agencia de Restitución de Serbia, ya se habían devuelto en su totalidad las propiedades previamente confiscadas a las Iglesias ortodoxa serbia, católica romana, ortodoxa romana, cristiana evangélica, grecocatólica, cristiana reformada y evangélica eslovaca, y a la comunidad judía, tanto los terrenos de bosque como los agrícolas y los edificadas⁶. También se han devuelto bienes raíces a las Iglesias romana católica, serbia ortodoxa y cristiana evangélica y a la comunidad judía.

Las divisiones entre los musulmanes de Serbia han supuesto que no se haya producido ninguna restitución a la comunidad islámica. La Comunidad islámica *en* Serbia y la Comunidad islámica *de* Serbia han presentado solicitudes de restitución sobre las mismas propiedades, ya que ambas afirman ser las legítimas sucesoras de la Comunidad religiosa islámica del Reino de Yugoslavia, tal y como estaba registrada en 1930⁷.

La Iglesia ortodoxa serbia es la más numerosa del país y tiene un papel importante en la vida pública y política. Es una de las instituciones nacionales más influyentes y cuenta con el claro apoyo de las actuales autoridades del Estado, además de un amplio acceso a los medios de comunicación⁸. El artículo 11 de la ley sobre Iglesias y comunidades religiosas establece que «la Iglesia ortodoxa serbia ha representado un papel excepcional en la historia, la construcción del Estado y la civilización que han contribuido a la formación, conservación y desarrollo de la identidad de la nación serbia»⁹. El territorio de la Iglesia ortodoxa serbia se divide en seis metropolías, 31 eparquías y una archieparquía autónoma¹⁰. Según la Oficina Gubernamental para la Religión, esta Iglesia cuenta con 1.962 sacerdotes y 1.065 monjes y religiosas¹¹. La institución educativa más importante para los ortodoxos de Serbia es la Facultad de Teología Ortodoxa de Belgrado. Los fieles ortodoxos serbios celebran sus festividades siguiendo el calendario juliano.

Los católicos romanos de Serbia viven fundamentalmente en Voivodina, donde se concentra una serie de minorías étnicas como la húngara, la croata, la eslovaca y la checa. La Iglesia católica está organizada en cuatro diócesis: la archidiócesis de Belgrado, y las diócesis de Subótica, Zrenjanin y Sirmia.

Hay más de 230 iglesias con más de 200 parroquias y 170 sacerdotes. La Iglesia católica ofrece la formación religiosa en las iglesias en vez de en la escuela porque los alumnos católicos están muy diseminados por las escuelas públicas. Mantiene las siguientes instituciones educativas: el Seminario Teológico San Agustín, el Instituto Teológico Catequético y el Seminario e Instituto (*Gymnasium*) Diocesano de Estudios Clásicos San Pablo, todos ellos en Subótica¹².

Los musulmanes ascienden al 7 % de la población y constituyen el tercer grupo religioso por número de miembros. Viven principalmente en Sandzak, región ubicada en la esquina sudeste del país. En Serbia hay dos comunidades musulmanas y ambas reivindican su legitimidad basándose en la continuidad histórica: la Comunidad islámica *en* Serbia, con sede en Sarajevo, y la Comunidad islámica *de* Serbia, con sede en Belgrado. Ambas organizaciones están constituidas por musulmanes suníes que siguen la escuela legal *hanafi* y no hay diferencias religiosas entre ellas.

Una gran mayoría de los miembros de la Comunidad islámica en Serbia son bosnios. La composición étnica de los seguidores de la Comunidad islámica de Serbia es muy heterogénea y reúne a romaníes, bosnios, albaneses, ashkalíes, goraníes, egipcios, turcos, etc. Actualmente, en Serbia hay más de 190 mezquitas, 120 de las cuales están en Sandzak¹³.

En 2016, 50 ciudadanos serbios, entre ellos algunas mujeres y niños, han viajado a Siria e Irak para participar en la guerra. La mayor parte de ellos eran musulmanes bosnios de la región de Sandzak, aunque también reclutaron a algunos individuos de la población romaní, entre ellos un antiguo imán de la «paramezquita» Goran Pavlovic de Zemun. Según funcionarios del servicio de inteligencia serbio, los islamistas extremistas afirman tener vínculos con las comunidades wahabíes de Sandzak¹⁴. Las mismas fuentes aseguran que ocho combatientes del Dáesh de nacionalidad Serbia han muerto en el conflicto. Otros siete han sido condenados a largas penas de prisión al volver de la zona de guerra de Siria¹⁵.

El mayor número de wahabíes reside en Priboi y Sienica, en Sandzak, y en Novi Pazar. Se desconoce la cifra exacta de seguidores de este grupo. Algunos de ellos han causado problemas en las mezquitas al interrumpir ceremonias religiosas con ánimo de imponer su forma de rezar. Estos incidentes han llevado a la Comunidad islámica en Serbia a prohibir la entrada de wahabíes en sus mezquitas. Desde entonces, rezan en sus casas¹⁶.

En 2018, la Comunidad islámica celebró sus 150 años de existencia en Serbia.

Incidentes

Dada la interrelación entre las identidades nacional, étnica y religiosa, bajo la superficie de la sociedad serbia se perciben tensiones latentes. Sirvan de ejemplo de esta división etnicorreligiosa los incidentes que se presentan a continuación.

El 18 de abril de 2018, la Cámara de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional condenó a Vojislav Seselj a 10 años de prisión por crímenes de guerra contra la minoría nacional croata de Serbia a principios de la década de 1990. El condenado afirmó que estaba dispuesto a repetir sus delitos, pero en esta ocasión contra el líder croata de Serbia, Tomislav Zigmanov¹⁷.

El 17 de abril de 2018, durante una sesión del Parlamento nacional serbio, miembros del Partido Radical rodearon, insultaron y amenazaron a la parlamentaria del Partido Demócrata Aleksandra Jerkov cuando comentó la sentencia impuesta al criminal de guerra Vojislav Seselj. Nemanja Sarovic, parlamentario del Partido Radical del político serbio convicto, la llamó mentirosa y negó los delitos por los que su líder había sido condenado por el Tribunal de La Haya¹⁸.

El 24 de marzo de 2018, unos delincuentes sin identificar atacaron a Nazir Salihovic, de 63 años, imán de una mezquita de la ciudad serbia de Novi Pazar y lo mataron a golpes. El imán Salihovic sufrió la agresión cuando regresaba a su casa tras dirigir la oración nocturna en la mezquita. La policía ha iniciado una investigación para identificar a los agresores¹⁹.

El 26 de mayo de 2017, en la víspera del mes sagrado para los musulmanes, ramadán, las autoridades locales de Belgrado demolieron una mezquita construida ilegalmente a las afueras de la capital serbia. La construcción de esta mezquita de dos plantas en el barrio de Zemun Polje se inició en 2014 a pesar de que las autoridades se habían negado a conceder la licencia de construcción²⁰.

En Belgrado viven unos 20.000 musulmanes practicantes, pero solo hay una mezquita, construida en 1575 bajo el imperio turco otomano. El muftí Muhamed Hamdi Jusufpahic, jefe de la Asamblea Suprema de la Comunidad islámica de Serbia, afirmó que las autoridades de Belgrado no han emitido una sola licencia de construcción a la comunidad musulmana en las últimas cinco décadas. El Ministerio de Justicia de Serbia negó tales acusaciones. Mileta Radojevic, jefe del departamento del Ministerio de Cooperación con las Comunidades Religiosas, afirmó que Serbia cumple todos los criterios de la Unión Europea para garantizar los derechos y libertades religiosos y observa sus compromisos conforme a la Constitución²¹.

Futuro de la libertad religiosa

Se han realizado avances en el ámbito de la restitución de propiedades a las comunidades religiosas. No obstante, hay un resurgimiento de las expresiones de odio en el discurso público por motivos étnicos, amplificado por la gran cobertura que le conceden los medios de comunicación. Este problema no presenta signos de disminuir. Incidentes como los acaecidos en el Parlamento nacional ejercen una gran influencia sobre las relaciones interreligiosas, así como sobre las relaciones entre las minorías nacionales y religiosas.

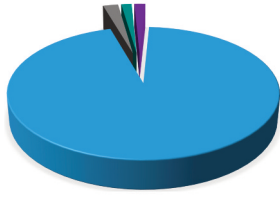
No se ha producido una mejoría significativa en el diálogo interreligioso: es escaso y dirigido fundamentalmente por los representantes religiosos locales. Aún no se sabe si las últimas tensiones políticas influirán en la situación de las minorías nacionales y religiosas, y en la libertad de religión del país.

Notas finales / Fuentes

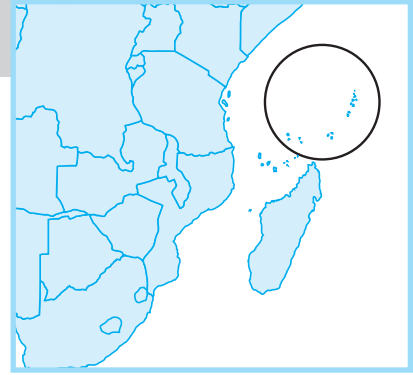
- 1 Véanse los artículos 1, 2 y 3 de The Law on Churches and Religious Communities. Boletín Oficial de la República de Serbia, n.º 36/06. [En línea]. Disponible en: <<http://ravnopravnost.gov.rs/en/legislation/republic-of-serbia-legislation/>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 2 Véase el artículo 10 The Law on Churches and Religious Communities.
- 3 OFICINA DEL GOBIERNO PARA LA COOPERACIÓN CON LAS IGLESIAS Y LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS, Registro de Iglesias y Comunidades Religiosas. [En línea]. Disponible en: <<http://vere.gov.rs/KSCVZ/uploads/Dokumenti/RegistarCrkavalVerskihZajednica.pdf>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 4 Boletín Oficial de la República de Serbia, n.º 46/2001 de 27 de julio.
- 5 «Usvojen zakon o vraćanju imovine jevrejskoj zajednici» ('Ley de Restitución de la Propiedad Judía'). En: *N1 TV*, 2-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://rs.n1info.com/a134202/Vesti/Vesti/Usvojen-zakon-o-vracanju-imovine-jevrejskoj-zajednici.html>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 6 «Sekulić: Obeštećenje za oduzetu imovinu od 2018, Sekulić» ('La devolución de la propiedad confiscada empezará el 2018'). En: *N1 TV*, 15-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://rs.n1info.com/a290972/Vesti/Vesti/Restitucija-Obestecenje-za-oduzetu-imovinu-od-2018.html>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 7 D. ĐENOVIĆ, «Srbija: Restitucija – Dokle smo stigli?», 6-6-2011. [En línea]. Disponible en: <http://www.centar9.info/articles/pdf/RESTITUCIJA_-_Clanak_final.pdf>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 8 M. MALESEVIĆ, «Christian Orthodox Religion Affiliation as a Core of National Being in Post-Communist Serbia». *Collection of Papers of the Ethnographic Institute*, vol. xxii. Véase también: *Everyday Culture in Post-Socialist Period*. Belgrado: Instituto Etnográfico de la SASA (Academia Serbia de las Ciencias y las Artes, por sus siglas en inglés), 2006. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 9 Artículo 11 de The Law on Churches and Religious Communities.
- 10 Constitution of the Serbian Orthodox Church. Belgrado, 1957. [En línea]. Disponible en: <<http://www.spc.rs/eng/church>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 11 J. TASIĆ, «Iz budžeta 330 miliona dinara za SPC». *Danas*, 21-9-2009. [En línea]. Disponible en: <<https://www.danas.rs/politika/iz-budzeta-330-miliona-dinara-za-spc/>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 12 Los datos han sido tomados de: <http://www.hnv.org.rs/katolicka_crkva.php>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 13 Los datos han sido tomados de: <<https://mesihat.org/>, <<https://www.rijaset.rs/>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 14 «Black Banners in the Western Balkans». En la web: *Migration Research Institute (MRI)*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.migraciokutato.hu/en/2018/01/25/black-banners-in-the-western-balkans-jihadis-in-serbia-bosnia-albania-kosovo-and-macedonia/>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 15 «Serbia Jails Seven Muslims For Involvement In Syria War». En: *RFE/RL's Balkan Service*, 4-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/serbia-jails-seven-muslims-syria-war-involvement/29145260.html>>. [Consulta: 6 abril 2018].
- 16 E. KENDAL, «Serbia: Wahhabi Activism In Sandzak». En: *EA Foundation*, 2012. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ea.org.au/ea-family/religious-liberty/serbia—wahhabi-activism-in-sandzak>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 17 N. LATKOVIĆ, «Scandalous Seselj threats: I am Ready to Repeat My War Crimes. This time I will start with Tomislav Žigmanov and Nenad Čanak». *Blic*, 12-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.blic.rs/vesti/politika/skandalozne-seseljjeve-pretnje-jos-intenzivnije-cu-da-ponovim-svoje-ratne-zlocine/40qjf0l>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 18 N. LATKOVIĆ, «We Have Asked Serbian Radical Party MP About Insults Toward MP Aleksandra Jerkov And His Answer is Disgraceful». *Blic*, 17-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.blic.rs/vesti/politika/to-sto-je-ona-ustaska-kva-to-je-njena-stvar-pozvali-smo-poslanika-srs-koji-je-vredao/9fg7r0x>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 19 «Kurir.rs/Tanjug, Brutalno pretučen imam u Novom Pazaru» ('Imán golpeado hasta la muerte en Novi Pazar'). *Kurir*, 23-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.kurir.rs/crna-hronika/3018167/brutalno-pretucen-imam-u-novom-pazaru-prebacen-u-bolnicu-lekari-mu-se-bore-za-zivot>>. [Consulta: 6 abril 2018].

- 20 J. MIRKOVIĆ, «Srušena nelegalni vjerski object Islamske zajednice» ('Demolido el edificio de la comunidad islámica construido ilegalmente'). *N1 Belgrado*, 26-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://rs.n1info.com/a251443/Vesti/Vesti/Srusena-dzamija-u-Zemun-Polju.html>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 21 A. VASOVIĆ, «With just one mosque, Belgrade's Muslims are forced to improvise». En: *Reuters*, 15-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-serbia-islam-mosques/with-just-one-mosque-belgrades-muslims-are-forced-to-improvise-idUSKBN1DF1KB>>. [Consulta: 24 febrero 2018].

SEYCHELLES



- Cristianos: 94,7 %
- Agnósticos: 2,2 %
- Hindúes: 1,5 %
- Otros: 1,6 %



SUPERFICIE
457 km²

POBLACIÓN
97.000

SEYCHELLES

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La República de las Seychelles es un archipiélago formado por 115 islas situado en el océano Índico, al nordeste de Madagascar. El comandante de una expedición francesa realizada en 1756 dio nombre a estas islas en honor del ministro de Finanzas francés Jean Moreau de Séchelles. Las islas, entonces deshabitadas, fueron colonizadas por los franceses en 1770 antes de que los británicos se hicieran con el control durante las guerras napoleónicas. El país logró su independencia en 1976, salvo unas cuantas islas que se han mantenido como territorio británico en el océano Índico.

La Constitución¹ garantiza el derecho a la «igual protección por parte de la ley [...] sin discriminación por ningún motivo, salvo que sea necesario en una sociedad democrática». Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y religión. En esta libertad está incluida la de cambiar de religión; también el derecho de «individual o colectivamente, tanto en público como en privado, manifestar y difundir la religión o creencia a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia». Este derecho está sujeto a limitaciones siempre y cuando sean prescritas por una ley y necesarias en una sociedad democrática, en aras de «la defensa, la seguridad, el orden, la moralidad o la salud públicas; o con el propósito de proteger los derechos y libertades de otras personas».

La población es fundamentalmente cristiana. La Iglesia católica es, con diferencia, la comunidad mayoritaria (más del 75 % de la población). También hay anglicanos, pentecostales y adventistas del séptimo día, además de otros grupos cristianos. Se cuentan algunos hindúes, musulmanes bahaíes y otros grupos no cristianos. Hace cien años, la población musulmana estaba compuesta por unas 50 personas. Las fuentes indican que actualmente hay entre 1.000 y 2.000 practicantes del islam. En Victoria, la capital, se encuentra un templo hindú y el Gobierno ha declarado la fiesta de Taipposam Kavadi día festivo para los hindúes.

La Constitución prohíbe legislar para establecer una religión o imponer una observancia religiosa. La profesión de una fe religiosa determinada no puede ser condición necesaria para acceder a un cargo público. No se exigirá a nadie prestar un juramento contrario a sus creencias o religión.

Conforme a la ley, todos los grupos religiosos tienen que estar registrados, bien como corporaciones, bien como asociaciones. El registro en calidad de asociación se realiza sin demasiados trámites en la Oficina del Registro General de Victoria. La Iglesia católica, la anglicana, los adventistas del séptimo día, los bahaíes y la Sociedad Musulmana de las Seychelles se han constituido en corporaciones mediante actos legislativos independientes. No se penaliza el hecho de no estar registrado, pero el registro es necesario para beneficiarse de una serie de derechos sociales. Por ejemplo, sin el registro no se pueden emitir programas religiosos en los medios de comunicación estatales.

Conforme a la Constitución, no se obligará a ninguno de los que asisten a un «centro educativo» a recibir formación religiosa ni a participar en ninguna ceremonia ni práctica religiosa. No obstante, esto no «impide que una comunidad o confesión religiosa imparta formación religiosa a personas de su comunidad o con-

fesión en el curso de cualquier tipo de formación impartida por esa comunidad o confesión». Tanto los católicos como los anglicanos ofrecen formación en horario escolar. La diócesis católica de Victoria está trabajando en colaboración con el Ministerio de Educación para abrir, en 2020, el primer colegio católico privado moderno. Cualquier niño de cualquier confesión religiosa podrá solicitar la admisión en ese colegio².

La Constitución garantiza la libertad de expresión, pero el Gobierno controla gran parte de los medios de comunicación del país y las emisiones religiosas encuentran algunas limitaciones a dicha libertad. Aunque las organizaciones religiosas pueden editar periódicos, según la Ley de Emisiones y Telecomunicaciones de 2000 (consolidada), no pueden obtener licencias propias de emisión. En su lugar, el Gobierno concede horas de emisión de forma proporcional al número de miembros de la organización. Está prohibida la emisión de programas en directo, salvo la de las misas católicas y los servicios anglicanos³. Los grupos religiosos cuentan con 15 minutos cada dos semanas para emitir programas pregrabados⁴. Otros grupos menores denuncian que el Gobierno no les adjudica tiempo de emisión⁵.

Las vacaciones públicas del país reflejan la mayoría católica de la población. Incluyen festividades como el Corpus Christi, la Asunción, Todos los Santos y la Inmaculada Concepción, además de Navidad, Pascua, el día de Año Nuevo y el día del Trabajo.

Tal y como reconocen los observadores independientes, en las Seychelles el Gobierno suele respetar la libertad religiosa⁶. Tanto las Iglesias como otros grupos religiosos funcionan sin intromisión por parte del Estado y se sienten con plena libertad para plantear en público los temas que les preocupan y manifestar críticas al Gobierno. Las Iglesias han sido firmes defensoras de la democracia y los derechos humanos en el país.

Incidentes

Durante el período que se estudia en este informe no se han producido casos de discriminación por motivos religiosos y los funcionarios del Estado han dispuesto de días libres pagados para celebrar las festividades más importantes.

El Consejo Interreligioso de las Seychelles celebra anualmente una semana de la convivencia interreligiosa. Este Consejo, integrado por cristianos, hindúes, bahaíes, musulmanes y representantes de otras religiones, promueve la tolerancia y el diálogo. En febrero de 2018 asistieron a los actos de esta semana el vicepresidente, Vincent Meriton, miembros de la Asamblea Nacional y de la sociedad civil, y representantes e integrantes de la Plataforma de Compromiso Ciudadano de las Seychelles⁷.

En diciembre de 2016 se publicó un libro sobre la historia del islam en las Seychelles. A la presentación del libro acudieron el primer presidente del país, James Mancham, el presidente del Tribunal de Apelación, Francis MacGregor, y miembros del cuerpo diplomático⁸.

Futuro de la libertad religiosa

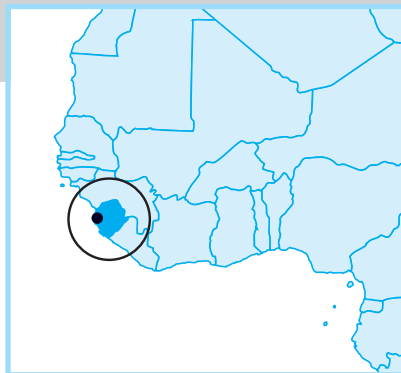
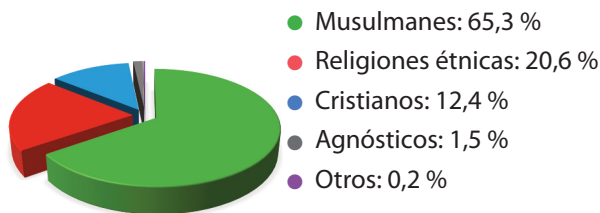
La situación de la libertad de religión se ha mantenido sin cambios desde 2016, sin que se hayan registrado actos por parte de la sociedad que la hayan afectado. El culto religioso de cualquier confesión se puede celebrar sin la menor restricción y el Gobierno concede la condición de exención de impuestos a todos los grupos religiosos. Sin embargo, a pesar de estar garantizada por la Constitución, la libertad religiosa se restringe en algún ámbito, especialmente en relación con la necesaria aprobación gubernamental para la radiodifusión de la programación religiosa.

Notas finales / Fuentes

- 1 Seychelles's Constitution of 1993 with Amendments through 2011 ('Constitución de las Seychelles de 1993, enmendada en 2011'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Seychelles_2011.pdf>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución seychellense han sido tomados y traducidos de esta fuente.

- 2 S. ERNESTA, «Seychelles to Get Private School in 2020 with Emphasis on Moral, Spiritual Values». En: *Seychelles News Agency*, 22-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.seychellesnewsagency.com/articles/7604/Seychelles+to+get+private+school+in++with+emphasis+on+moral%2C+spiritual+values>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 3 V. «Seychelles». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 FREEDOM HOUSE, «Seychelles». En: *Freedom House, Freedom in the World 2016*. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2016/seychelles>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 7 V. «Sifco appeals for interfaith unity and good dialogue». *Seychelles Nation*, 3-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.nation.sc/article.html?id=257522>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 V. «New book on Muslims in Seychelles launched». *Seychelles Nation*, 2-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.nation.sc/article.html?id=257522>>. [Consulta: 17 febrero 2018].

SIERRA LEONA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
72.300 km ²	6.592.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 24 de la Constitución de 1991 (enmendada)¹ reconoce el derecho de todos los ciudadanos a profesar su religión o creencia y practicarla, individual o colectivamente, en público y en privado, a difundirla y a cambiar de religión. Nadie puede ser obligado a prestar un juramento contrario a sus convicciones religiosas o personales. Las comunidades religiosas no tienen la obligación de inscribirse en el Registro, pero las que lo hacen pueden disfrutar de exenciones de impuestos y de otras ventajas². Se permite impartir enseñanza religiosa en la escuela pública como parte del programa de estudios estándar y obligatorio, pero no puede tener una orientación confesional, sino que tiene que basarse en los principios éticos del cristianismo, el islam, las creencias tradicionales africanas y otras religiones del mundo³. Las comunidades religiosas pueden impartir un programa de estudios propio optativo para el alumno.

La relación entre las distintas comunidades religiosas del país normalmente es buena. No son infrecuentes los matrimonios entre cristianos y musulmanes, y numerosas familias acogen bajo el mismo techo a miembros de distintas religiones⁴. Es digno de mención el hecho de que muchos musulmanes y cristianos practican además los cultos tradicionales africanos. Las Iglesias cristianas, y entre ellas especialmente las protestantes, están experimentando un gran crecimiento. La Iglesia católica disfruta de plena libertad para ejercer su apostolado. El Consejo Interreligioso de Sierra Leona, a través de sus representantes cristianos y musulmanes, realiza una importante colaboración a la convivencia pacífica entre las diferentes comunidades de fe⁵.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, el Consejo Interreligioso y la Oficina Nacional de Seguridad de Sierra Leona han señalado repetidamente los peligros que suponen para la cohesión social el extremismo islámico y el de algunos grupos cristianos⁶. Esto afecta de forma especial a jóvenes que viven en la pobreza y, por lo tanto, están más abiertos a los puntos de vista extremistas. Sierra Leona es uno de los países más pobres del mundo. A esto se añaden las consecuencias de la devastadora epidemia de ébola de 2014 y 2015 que se cobró numerosas vidas⁷.

La Oficina Nacional de Seguridad ha calificado al extremismo islámico de amenaza para la seguridad nacional y ha hecho de la lucha contra él uno de los elementos centrales de la estrategia antiterrorista nacional⁸. Se organizan reuniones interconfesionales e interreligiosas para fomentar la tolerancia y la moderación religiosa.

Más de 200 imanes y misioneros musulmanes, tanto nacionales como extranjeros, asistieron a un taller organizado por la Oficina Nacional de Seguridad bajo el título «No hay lugar para el terrorismo en el islam» y firmaron una estrategia conjunta para combatir este fenómeno. El objetivo principal de esta iniciativa era mostrar a los líderes musulmanes lo que pueden hacer en sus comunidades para frenar los mensajes públicos de odio contra otros musulmanes y contra las comunidades religiosas no musulmanas⁹. Los asistentes

al taller también se comprometieron a participar en una campaña que se desarrolló durante seis meses en las mezquitas y en las cadenas de radio musulmanas. El fin era difundir mensajes de tolerancia religiosa y fomentar un espíritu de buena convivencia religiosa.

En una carta pastoral del 11 de julio de 2017, con anterioridad a las elecciones parlamentarias que se celebraron el 7 de marzo de 2018, los obispos católicos de Sierra Leona pidieron a los partidos políticos y a los candidatos «que respetasen el proceso electoral, preservaran la paz, defendieran los intereses del pueblo de Sierra Leona y se considerasen competidores, no adversarios, en estas elecciones plurales»¹⁰. A los sacerdotes, religiosos y fieles laicos los conminaron a «fomentar el espíritu de unidad, reconciliación, tolerancia y paz en sus sermones, homilias, conferencias y compromisos pastorales»¹¹.

«Hay que dejar a un lado nuestras diferencias étnicas, culturales y religiosas en aras de un bien mayor», señalaron los obispos, haciendo referencia a la epidemia de ébola. «Hay que volver a manifestar estas actitudes deseables que hemos mostrado con tanta claridad en momentos críticos de nuestra historia ahora que nos encaminamos hacia las elecciones nacionales de 2018, elecciones que van a determinar la próxima etapa de la historia de nuestro país»¹².

Futuro de la libertad religiosa

Sierra Leona lleva mucho tiempo librándose de la violencia por motivos religiosos, pero el incremento de nuevo de la pobreza como consecuencia de la epidemia de ébola hace que el país sea especialmente vulnerable al extremismo religioso. Hay que añadir, además, la herencia de la guerra civil de 1991-2002 y los desastres naturales (con frecuencia producto de la actividad humana) cuyas víctimas con frecuencia se ven desprotegidas. El 13 de agosto de 2017, Freetown, capital de Sierra Leona, sufrió un deslizamiento de tierra que afectó a más de 1.000 personas, matándolas o destruyendo sus viviendas¹³. «Es otra tragedia que acaece en un país que aún no se ha recuperado del desastre de la epidemia de ébola», afirmó el padre Chukwunem Afiawari, provincial de los jesuitas de África septentrional-occidental. «Mientras atendemos a las necesidades inmediatas, no debemos perder de vista la reconstrucción a largo plazo, sino que hay que empezar a planificarla», añadió el sacerdote jesuita. «Pedimos a todos nuestros hermanos jesuitas, comunidades e instituciones del conjunto de nuestra sociedad, a nuestros colaboradores en la misión, a los amigos y benefactores, y a todas las personas de buena voluntad que se unan a esta noble causa mientras trabajamos para aportar ayuda de emergencia», declaró el padre Afiawari.

Esta petición urgente manifiesta la difícil situación que atraviesa Sierra Leona. Los extremistas religiosos con frecuencia encuentran en el país unas condiciones favorables para hacer proselitismo sin la menor oposición. A pesar de que siempre se ha vivido una colaboración pacífica entre las distintas religiones y confesiones, el yihadismo, que está ganando terreno en muchas regiones de África occidental, supone un peligro especial.

Por otro lado, hay ritos religiosos tradicionales que provocan intensas polémicas en la sociedad. Un tema especialmente sensible es la circuncisión de las niñas¹⁴. Con una población musulmana mayoritaria, Sierra Leona es uno de los pocos países de África que no tiene una legislación en contra de la mutilación genital. Se trata de una tradición muy generalizada que, además, se utiliza con fines políticos. Según la policía, durante la campaña electoral para las elecciones del 7 de marzo de 2018, los candidatos y los partidos políticos pagaron ceremonias de circuncisión para comprar votos. La policía prohibió celebrar estas ceremonias, prohibición que se mantuvo en vigor hasta el día de las elecciones.

Sierra Leona camina despacio hacia la consolidación económica tras el grave retroceso de los últimos años. Se espera que los esfuerzos que se están realizando para luchar contra una pobreza generalizada y para mejorar las ayudas sociales, como la asistencia sanitaria, sirvan para fortalecer una convivencia pacífica entre las religiones y las confesiones.

Notas finales / Fuentes

- 1 Sierra Leone's Constitution of 1991 (as amended). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Sierra_Leone_2008.pdf?lang=en>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 2 V. «Sierra Leone». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 24 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 V. «Munzinger Länder: Sierra Leone». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <www.munzinger.de/search/login>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 8 V. «Sierra Leone». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 9 *Ibidem*.
- 10 «The Bishops: Journeying towards peaceful and credible elections». En: *Agenzia Fides*, 11-7-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/62614-AFRICA_SIERRA_LEONE_The_Bishops_Journeying_towards_peaceful_and_credible_elections>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 11 *Ibidem*.
- 12 *Ibidem*.
- 13 «Mudslide in Regent: mobilization of the West African Church». En: *Agenzia Fides*, 29-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/62819-AFRICA_SIERRA_LEONE_Mudslide_in_Regent_mobilization_of_the_West_African_Church>. [Consulta: 25 marzo 2018].
- 14 A. JALLOH, «Anspannung vor der Wahl in Sierra Leone». *Deutsche Welle*, 5-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/anspannung-vor-der-wahl-in-sierra-leone/a-42830567>>. [Consulta: 25 marzo 2018].



SINGAPUR



- Religiones tradicionales chinas: 38,6 %
- Cristianos: 19,5 %
- Musulmanes: 15,1 %
- Budistas: 14,9%
- Hindúes: 5,2 %
- Agnósticos: 4,6 %
- Nuevas religiones: 1,5 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE
719 km²

POBLACIÓN
5 697.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Los habitantes de Singapur siguen disfrutando de un alto grado de libertad religiosa. La ley local afirma este derecho fundamental y las instituciones políticas lo hacen cumplir. La libertad de religión, entendida como libertad para profesar, practicar y difundir las creencias religiosas, está plenamente protegida, siempre y cuando las actividades derivadas de ello no sean contrarias a las leyes de orden público o a la salud y moralidad públicas.

La Constitución de Singapur de 1963¹ estableció el principio de libertad religiosa. El artículo 15 la define como el derecho de cada uno «a profesar y practicar su religión y difundirla». Todo «grupo religioso» tiene el derecho de «gestionar sus asuntos religiosos propios, fundar y mantener instituciones con fines religiosos o caritativos, y adquirir y poseer propiedades, y conservarlas y administrarlas conforme a la ley».

Otro concepto clave articulado en la Constitución es el mantenimiento de la armonía religiosa en todo el país. Incluida en la ley fundamental mediante una enmienda a la Constitución, la armonía religiosa se ha implantado sobre todo a través de una ley aprobada en 1990. Esta ley autoriza al ministro del Interior a emitir órdenes de alejamiento contra los miembros de grupos religiosos que inciten a la hostilidad contra los seguidores de otros grupos, o que defiendan causas políticas, realicen actividades subversivas o animen a otros a distanciarse del Gobierno con el pretexto de practicar una religión.

Las órdenes de alejamiento son discrecionales. Negarse a cumplirlas puede conllevar acciones legales. Estas órdenes tienen que presentarse al presidente del Consejo para la Armonía Religiosa, organismo estatal con la facultad de confirmarlas, cancelarlas o enmendarlas. Tienen una duración teórica de 90 días, aunque este tipo de órdenes se puede ampliar a voluntad del presidente del consejo.

El Código Penal² prohíbe «herir los sentimientos religiosos o raciales de cualquier persona», así como fomentar voluntariamente «los sentimientos de enemistad, odio o animadversión entre diferentes grupos religiosos o raciales». Se sanciona con multas y arrestos.

Cualquier grupo religioso de más de 10 personas tiene que informar al Gobierno de su existencia, especialmente si el grupo desea tener personalidad jurídica legal. Los musulmanes constituyen un caso especial; el Consejo Religioso Islámico de Singapur (*Majlis Ugama Islam Singapura*, MUIS), creado por el Ministerio de Cultura, administra todos los asuntos musulmanes en esta ciudad-Estado, desde la construcción y gestión de las mezquitas, la certificación halal y las fetuas, hasta la peregrinación a la Meca.

A pesar del estatus de la libertad religiosa en el marco legal y político, las aspiraciones de algunos singapurenses se oponen al deseo de las autoridades de mantener un alto grado de control sobre la sociedad civil. La Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa de 1990 se ha utilizado contra iniciativas que podrían causar división y discordia entre las comunidades religiosas, preocupación digna de alabanza en una sociedad enormemente multicultural y multirreligiosa³. Sin embargo, los problemas surgen cuando las autoridades utilizan esta ley para reprimir cualquier expresión política que consideran anormal.

Uno de los grupos sobre el que las autoridades de Singapur ejercen una vigilancia más estrecha es el de los testigos de Jehová. Presentes en el país desde la década de 1940, registrados legalmente como comunidad religiosa en 1962, su reconocimiento legal se canceló en 1972 por su negativa a realizar el servicio militar (establecido en 1967). Sin embargo, en 1996, una resolución restauró el derecho de los testigos de Jehová a profesar, practicar y difundir sus creencias, y no solo de forma individual. Desde entonces, el Gobierno ha dejado de impedir las reuniones privadas de los testigos de Jehová, pero sigue prohibiendo todas las reuniones colectivas y condena a prisión a los miembros del grupo que se niegan a realizar el servicio militar (en este momento, 16 testigos están en la cárcel por este motivo). Los testigos de Jehová que se niegan a realizar el servicio nacional son condenados a dos años de prisión, y luego a otros dos más si mantienen la negativa. Después de eso, se les pone en libertad, ya que el Gobierno considera que el tiempo pasado en prisión es el equivalente al que hubieran servido en el Ejército⁴. Las autoridades son consientes de la dureza de este trato, pero no quieren dejar un resquicio para que otros presenten solicitudes de exención.

El 13 de septiembre de 2017, Halima Jacob se convirtió en la primera presidenta de la joven República de Singapur. De 63 años de edad, madre de cinco hijos, y portavoz del Parlamento desde 2013⁵, Halima Jacob fue la única candidata que cumplía los criterios para el nombramiento, por lo que fue elegida presidenta de la República. El cargo de presidente es prácticamente testimonial, ya que el poder real recae sobre el primer ministro.

Aunque nadie ha cuestionado las cualidades personales de la nueva presidenta, su designación ha reavivado algunos debates en Singapur como el lugar que ocupan las distintas comunidades étnicas y religiosas en la sociedad. «Si nuestros líderes creen realmente en la diversidad, ¿por qué no defender que haya un primer ministro de una raza minoritaria?», preguntó Jeraldine Tan, joven bloguera⁶. La cuestión que subyace bajo esta pregunta es la sucesión del primer ministro Lee Hsien Loong, quien anunció su jubilación. Todo indicaba que el vice primer ministro Tharman Shanmugaratnam era el político de Singapur mejor situado para sucederle, pero es indio. De hecho, en una entrevista concedida a la BBC⁷, el 7 de mayo de 2017, Lee Hsien Loong explicó: «Creo que las consideraciones étnicas nunca están ausentes cuando nuestros votantes depositan su voto [...]. Aunque estamos mejor que antes, la raza y la religión cuentan y creo que esto lo hace más difícil, si no imposible, aunque espero que algún día suceda. Si preguntas si va a ocurrir mañana, no lo creo».

Incidentes

A pesar de la situación de privilegio que el islam tiene en Singapur, a los musulmanes se les piden cuentas cuando incitan al odio contra otras religiones. Un ejemplo reciente es el de un clérigo musulmán que durante un sermón en una de las mezquitas de la ciudad afirmó: «Que Dios nos ayude contra los judíos y los cristianos». Otro, el vídeo de un imán publicado en Facebook en febrero de 2017 que se hizo viral en las redes sociales. A raíz de la difusión del vídeo, el Gobierno lo llamó a juicio. Aunque pidió disculpas a los representantes de los cristianos, sijes, taoístas, budistas y musulmanes, el imán fue condenado a pagar una multa de 4.000 SGD (2 700 EUR o 3.000 USD) y deportado a su India natal⁸.

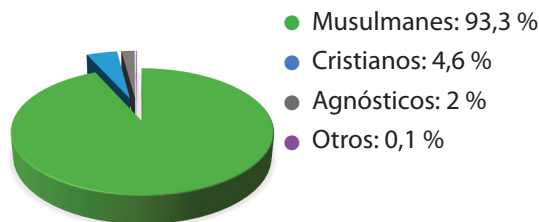
Amos Yee, adolescente de familia católica, publicó una serie de vídeos en YouTube: en uno de ellos criticaba tanto a Lee Kuan Yew, el primero en ocupar el cargo de primer ministro, como a Jesucristo; en los siguientes, sus críticas se dirigían contra los musulmanes. Condenado en 2015 a 53 días de prisión por «herir los sentimientos religiosos de cristianos y musulmanes», pidió asilo político en los Estados Unidos y le fue concedido en marzo de 2017⁹.

Futuro de la libertad religiosa

Aunque los ciudadanos de Singapur siguen disfrutando de un alto grado de libertad religiosa, el Estado acabará teniendo que prestar atención a las aspiraciones de quienes desean una libertad con menos supervisión y vigilancia por parte de las autoridades públicas. Con toda seguridad será una de las cuestiones que tendrá que resolver el sucesor del actual primer ministro Lee Hsein Loong.

Notas finales / Fuentes

- 1 Singapore's Constitution of 1963 with Amendments through 2010 ('Constitución de Singapur de 1963, enmendada en 2010'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](http://constituteproject.org/constitution/Singapore_2010.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Singapore_2010.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 abril 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución de Singapur han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Código Penal de Singapur. En: *Singapore Statutes online*. [En línea]. Disponible en: <<https://sso.agc.gov.sg/Act/PC1871?ViewType=Within&Phrase=hatred>>. [Consulta: 16 abril 2018].
- 3 S. GROSSE, «Singapore's religious harmony a legacy to be treasured: PM Lee». En: *Channel NewsAsia*, 12-5-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.channelnewsasia.com/news/singapore/singapore-s-religious/1842076.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 4 T. MUFFORD - COMISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, «A Right for all: Freedom of religion or belief in Asean», septiembre de 2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.uscirf.gov/sites/default/files/A%20Right%20for%20All-FoRB%20in%20ASEAN%20web%20version_0.pdf>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 5 R. C. PADDOCK, «Singapore Has a New President, No Election Needed». *New York Times*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2017/09/12/world/asia/singapore-president-yacob.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 6 J. TAN, «Why are Singaporeans upset about the Presidential Election walkover». En: *Jeraldine blog*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jeraldinephneah.com/presidential-election-walkover/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 7 «HARDtalk: Prime Minister Lee Hsien Loong of Singapore». *BBC*, 3-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/programmes/p04vf0tg>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 8 TOH YONG CHUAN, «Imam who made offensive remarks about Jews and Christians will be asked to leave Singapore». *Straits Times*, 3-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.straitstimes.com/singapore/imam-who-made-offensive-remarks-against-christians-and-jews-charged-in-court>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 9 «Amos Yee granted asylum in the US after Department of Homeland Security appeal dismissed». En: *Channel NewsAsia*, 27-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.channelnewsasia.com/news/singapore/amos-yee-granted-asylum-in-the-us-after-department-of-homeland-9253728>>. [Consulta: 21 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
185.180 km ²	18.564.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En marzo de 2011, durante las manifestaciones contra del Gobierno de Siria, se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes y las fuerzas gubernamentales del presidente Bashar al Asad. Con la llegada del verano, la espiral de violencia desembocó en una auténtica guerra civil cuando la oposición se militarizó. Al intervenir las potencias de la zona (es decir, Irán y Arabia Saudí) y las internacionales (Estados Unidos y Rusia), el conflicto se convirtió, según numerosos observadores, en una guerra indirecta. Es muy difícil obtener cifras precisas debido a la inaccesibilidad de muchas zonas y a las estadísticas contradictorias que ofrecen las distintas partes. Dicho esto, un informe de las Naciones Unidas de 2016 calculó el número de muertos en unos 400.000¹.

Como consecuencia de la lucha, la mayor parte de las infraestructuras del país se han destruido y la mitad de la población está desplazada ya en el interior o en el exterior del país. Según el Centro de Seguimiento del Desplazamiento Interno², la crisis de refugiados de Siria es la mayor del mundo, con 2,9 millones de personas desplazadas solo en 2017. En julio de 2016, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reveló que Siria alcanzó a finales de 2015 el récord de 4,9 millones de refugiados, superando en dos millones al segundo país de la lista, Afganistán.

La mayor parte de los ciudadanos sirios son suníes. Alauíes, cristianos y drusos forman parte del mosaico religioso tradicional del país. Los kurdos constituyen el grupo étnico no árabe más importante; la mayor parte de ellos profesan el islam suní. Desde 2011, la situación de la libertad religiosa se deterioró bruscamente. Antes de la guerra, los cristianos constituían una parte significativa de la población, cerca del 10%. Casi todos ellos pertenecen a Iglesias de rito oriental, como la Iglesia greco-católica melquita y la Iglesia ortodoxa siríaca. Los representantes de las Iglesias han alabado el ambiente de tolerancia que existía antes de la guerra. Dado que los cristianos se concentraban en zonas estratégicamente importantes en esta guerra, la mayoría han tenido que huir; muchos se han convertido en desplazados internos y otros han escapado al extranjero en calidad de refugiados.

El presidente Al Asad es alauí, rama del islam despreciada por algunos grupos de la corriente principal («muchos suníes dicen que los alauíes son herejes»³). No obstante, en época del padre de Al Asad, el presidente Hafez al Asad, una fetua emitida en 1974 por el erudito chií Musa al Sadr reconoció a la comunidad alauí como rama del islam chií.

Conforme al artículo 3 de la Constitución de Siria⁴, aprobada en referéndum en 2012 (en vigor solo en las zonas bajo control del Gobierno): «La religión del presidente de la República es el islam; la jurisprudencia islámica es la fuente principal de la legislación; el Estado respeta todas las religiones y garantiza la libertad de practicar todos los ritos siempre que no atenten contra el orden público; se protegerá y respetará el estatuto personal de las comunidades religiosas». Por su parte, el artículo 8 prohíbe «llevar a cabo cualquier actividad política o formar partidos o agrupaciones políticas basadas en principios religiosos, sectarios, tribales, regionales, de clase y profesionales, o en la discriminación por motivos de sexo, origen, raza o color». El artículo

33 declara que «los ciudadanos tendrán los mismos derechos y deberes sin discriminación entre ellos por motivos de sexo, origen, lengua, religión o credo». Y el artículo 42 protege «la libertad de creencia conforme a la ley».

El Gobierno restringe el proselitismo y las conversiones. Prohíbe la conversión de los musulmanes a otras religiones, ya que se considera contraria a la *sharía*. Mientras que las conversiones del islam al cristianismo no están permitidas, el Gobierno reconoce las conversiones de cristianos al islam. El Código Penal de Siria prohíbe «provocar tensiones entre las comunidades religiosas»⁵. El artículo 462 de dicho código dispone que se sancionará a quienquiera que denigre públicamente la religión con hasta dos años de prisión⁶.

Las cuestiones relacionadas con el estatuto personal, tales como el matrimonio y las herencias, se regulan de acuerdo con la ley religiosa de la comunidad a la que pertenezca cada ciudadano. Los musulmanes están sujetos a la *sharía*, y los cristianos y otras minorías religiosas, a las leyes de sus respectivas comunidades. No existe el matrimonio civil. Las mujeres musulmanas no se pueden casar con varones no musulmanes, pero estos sí pueden contraer matrimonio con mujeres de otra religión reconocida.

Incidentes

La Comisión de Investigación sobre la situación de los derechos humanos creada por las Naciones Unidas descubrió que los musulmanes suníes han sufrido la mayor parte de las víctimas civiles y de los detenidos, y que el Gobierno de Siria utiliza el bloqueo de las zonas de oposición de mayoría suní como arma de guerra⁷. Debido a que se reclutan soldados chiíes extranjeros en países como Afganistán y Pakistán, las comunidades suníes han empezado a atacar a las comunidades chiíes de esos países, lo que indica que el conflicto sirio está intensificando las tensiones entre suníes y chiíes en todas partes. Zonas tradicionalmente suníes de Damasco, Homs y la provincia de Deir ez Zor (al este de Siria) se están repoblando, al parecer, con combatientes chiíes iraníes, iraquíes y libaneses, y sus familias. Algunos informes indican que los cristianos de determinadas zonas de Damasco, por ejemplo Bab Tuma y Bab Sharqi, se vieron obligados a vender a los iraníes⁸.

Los ismailíes y los drusos han constituido objetivos fáciles para los grupos armados a causa de su concentración en determinadas zonas. Ambos grupos han denunciado presiones por parte del Gobierno para alistarse en el Ejército. El régimen ha detenido a los varones ismailíes y drusos de entre 18 y 42 años que se han negado al reclutamiento, lo que ha provocado que buena parte de ellos huyan del país⁹.

La presencia de grupos islamistas entre las numerosas milicias de la oposición ha ocasionado graves problemas a las comunidades minoritarias del país. Por ejemplo, el Frente Al Nusra (que posteriormente cambió de nombre por el de Frente Fatah Al Sham y después, a principios de 2017, se unió a otros grupos para convertirse en Hayat Tahrir Al Sham) ha estado implicado en numerosas atrocidades cometidas contra los cristianos a lo largo de la guerra, por ejemplo en Malula y Sadad. Las complejas relaciones entre los distintos grupos rebeldes han supuesto que las llamadas milicias de la oposición moderada hayan colaborado, voluntariamente o no, en los ataques contra los cristianos. Así, el Ejército Libre Sirio luchó en 2013 junto a Al Nusra para impedir que Sadad fuese recuperada, pese a que Al Nusra estaba cometiendo crímenes de guerra contra los habitantes cristianos de la ciudad. No obstante, a medida que ha ido avanzando la guerra algunos grupos, entre ellos el Ejército Libre Sirio, han intentado distanciarse tanto de Al Nusra como del Dáesh (EI)¹⁰.

Muchos miembros de grupos religiosos minoritarios capturados por el Dáesh siguen desaparecidos, entre ellos, 25 cristianos. La liberación, en 2017, de territorios que estaban en manos del Dáesh manifestó que algunos de los dirigentes cristianos más prominentes de Siria siguen en paradero desconocido; tal es el caso del sacerdote jesuita italiano Paolo Dall'Oglio; el sacerdote ortodoxo siríaco arzobispo de Alepo, Mar Gregorios Yohana Ibrahim; el sacerdote ortodoxo griego arzobispo de Alepo, Paul Yazigi; el sacerdote católico armenio Michel Kayal, y el sacerdote ortodoxo griego Maher Mahfuz¹¹.

En octubre de 2017, el Dáesh secuestró en Hama un autobús lleno de viajeros drusos que se dirigían desde Damasco a Idlib. En un principio, retuvieron a 50 personas como rehenes; posteriormente, liberaron a todos menos a dos, de los que se sospecha que han sido asesinados¹².

El 1 de octubre de 2017, militantes del Dáesh recuperaron Al Qaryatayn, en la provincia de Homs, ciudad con numerosa población cristiana. En las tres semanas que los extremistas tuvieron Al Qaryatayn en su poder antes de que la liberaran las fuerzas del régimen sirio, el Dáesh ejecutó a 116 personas¹³. La ciudad, que antes de la llegada del Dáesh albergaba a 2.000 cristianos, solo tenía unos pocos centenares cuando los extremistas tomaron el control por primera vez en agosto de 2015, ya que muchos habían huido antes de que llegasen. La primera vez que el Dáesh ocupó la ciudad, los combatientes tomaron como rehenes a 200 cristianos hasta que aceptaron pagar la *yizia*, el impuesto que se recauda entre los no musulmanes. Según el Dáesh, este pago les permitiría permanecer en la ciudad¹⁴.

En mayo de 2017 los combatientes del Dáesh lanzaron ataques contra Aqarib al Safiya y Al Manbuya, dos pueblos de la provincia de Hama habitados fundamentalmente por ismailíes (grupo musulmán chií minoritario), donde mataron a 52 personas¹⁵.

En 2017 el Gobierno sirio, junto con sus aliados rusos e iraníes, reconquistó gran parte del territorio anteriormente bajo el control de los grupos de la oposición. La consecuencia fue que en las zonas bajo control de la oposición armada se perpetraron menos violaciones de la libertad religiosa que en los años anteriores.

En general, todos los grupos armados han vulnerado los derechos humanos en las zonas que controlan a lo largo de todo el conflicto. Por ejemplo, en 2015, Al Nusra, afiliada a Al Qaeda, obligó a la pequeña comunidad drusa de una zona anteriormente controlada por el Dáesh a convertirse al islam suní. En 2017, los drusos no pudieron practicar libremente su religión y tradiciones¹⁶.

Un informe realizado en enero de 2017 por una coalición de instituciones cristianas de beneficencia que trabajan en Irak y Siria, y cuya sede está en el Reino Unido, afirmó que es «vital apoyar a los cristianos y a otras poblaciones minoritarias en sus preocupaciones políticas y de seguridad si se quiere que se sientan lo suficientemente seguros para regresar [...], reconstruir sus comunidades e iniciar cualquier proceso de reconciliación»¹⁷. En una entrevista concedida ese mismo mes a la agencia de noticias BosNewsLife, con sede en Hungría, el patriarca Ignatius Ephrem Joseph III Yunan, representante de la Iglesia católica siríaca, instó a Occidente y a las Naciones Unidas a acabar sin dilación con las sanciones contra su país y a dejar de apoyar a los rebeldes: «Sigo esperando que los países occidentales, es decir, los políticos occidentales, acepten dejar de financiar y armar a los llamados rebeldes porque, de lo contrario, nunca se acabará la guerra sectaria»¹⁸.

En marzo de 2017, Hayat Tahrir Al Sham (el Frente Al Nusra) perpetró un doble atentado en el aparcamiento del cementerio de Bab al Sagir, famoso lugar de peregrinación chií, matando a 44 personas e hiriendo a otras 120, principalmente peregrinos chiíes¹⁹.

Los grupos armados han secuestrado a personas para pedir un rescate o para intercambiar prisioneros con el Gobierno o con otros grupos armados. Desde septiembre de 2017, unos 100 hombres del barrio periférico de Damasco Adra al Omaliya, pertenecientes a grupos religiosos minoritarios, siguen como rehenes²⁰.

En las zonas controladas por los kurdos, los grupos minoritarios han denunciado las violaciones de los derechos humanos que cometen los grupos kurdos que administran *de facto* cerca del 30 % del noreste de Siria. Según el Observatorio Asirio de Derechos Humanos (AMHR, por sus siglas en inglés), las comunidades de la zona que no son kurdas han informado de cambios demográficos, como el desplazamiento de cristianos armenios y asirios y de musulmanes suníes árabes en favor de los kurdos, así como de la imposición del idioma y la cultura kurdos en algunas zonas. La AMHR también ha señalado la creciente presión sobre los colegios privados cristianos de la provincia de Al Hasaka para que modifiquen su programa si quieren evitar ser clausurados; entre los cambios exigidos se incluyen la enseñanza del kurdo, la contratación de profesores kurdos y el estudio de las ideas de Abdalá Ocalan, el líder encarcelado del Partido de los Trabajadores del Kurdistán, calificado por los Estados Unidos como organización terrorista²¹.

En septiembre de 2016, las Unidades de Protección Popular kurdas fueron acusadas de cometer actos de violencia e intimidación contra los cristianos de Al Hasaka. Elaborando una lista de incidentes, Mons. Jacques Behnan Hindo, arzobispo siro-católico de Al Hasaka-Nisibi, comentó a la Agencia Fides que, en su opinión, los kurdos pretendían expulsar a los cristianos: «El epicentro de sus redadas y actos de fuerza siempre es la

zona de las seis iglesias donde viven la mayor parte de los cristianos. En muchos casos, han expulsado a los cristianos de sus casas amenazándolos con fusiles Kaláshnikov. Y donde entran, lo saquean todo»²².

Los líderes de la comunidad cristiana también han denunciado que las autoridades kurdas han confiscado las casas abandonadas durante los combates. A finales de 2017, conforme a una nueva normativa, las casas abandonadas de los cristianos de la ciudad de Tabqa, en la provincia de Raqqa, iban a ser entregadas a familias kurdas si los propietarios no habían regresado aún. Los cristianos y los musulmanes suníes también han acusado a las fuerzas de defensa kurdas de Siria de colaborar con las autoridades kurdas para marginar, discriminar e incluso en ocasiones atacar a las poblaciones no kurdas²³.

En diciembre de 2017, la agencia de noticias World Watch Monitor publicó un artículo sobre las familias cristianas que regresaban a la ciudad siria de Homs cinco años después de haber huido de ella. A pesar de «los pequeños incentivos» para regresar, algunos de ellos pudieron finalmente reconstruir sus hogares²⁴. Muchos de los cristianos entrevistados explicaron que «Oriente Medio ya no es su hogar»²⁵, e insistieron en la necesidad de crear «un mecanismo nacional de rendición de cuentas» para tratar los incidentes de persecución y discriminación religiosa y étnica acaecidos en Irak y Siria y «restaurar la fe en un sistema que garantice que todas las comunidades religiosas y étnicas sean [tratadas] como ciudadanos iguales y merecedores de protección, a la vez que disuada a los agentes negativos de realizar acciones adversas contra estas comunidades»²⁶.

En abril de 2018 el presidente Bashar al Asad aprobó una nueva ley que obligaba a los sirios a registrar sus propiedades en el Ministerio de Administraciones Locales en el plazo de 30 días, y que permitirá al Gobierno confiscar las propiedades de los sirios desplazados. Podría considerarse que esta ley forma parte de un plan para modificar la demografía de Siria, favoreciendo que se establezcan chiíes sirios, libaneses e iraquíes en zonas anteriormente suníes. También podría tratarse de una de las formas que tienen el Gobierno y sus aliados para alcanzar sus intereses estratégicos creando zonas chiíes bajo su estricto control²⁷.

Entre enero y marzo de 2018, bombas lanzadas desde Guta Oriental, bajo control rebelde, golpearon las zonas cristianas de Damasco. Esto hizo que las fuentes cristianas de Siria manifestasen que se trataban de ataques selectivos como los que se vieron durante los bombardeos repetidos sobre el barrio cristiano de Alepo. Casi matan al arzobispo maronita de Damasco, Mons. Samir Nasar, cuando una de las bombas aterrizó en su habitación en el complejo de la catedral maronita. Sobrevivió gracias a que poco antes de que explotara la bomba se había levantado para ir al cuarto de baño. En el distrito de Bab Tuma, la catedral y el patriarcado melquitas de la calle Recta –mencionada en los Hechos de los Apóstoles– recibieron un impacto, y otros dos cayeron en el cercano convento de las Hermanas de Jesús y María²⁸. Los cristianos criticaron a los medios de comunicación occidentales y a otras organizaciones por restar importancia a las víctimas, que, insistieron, se han producido en ambos lados. En una carta dirigida al Consejo Mundial de Iglesias el 2 de marzo de 2018 sobre el bombardeo de Damasco, el patriarca de la Iglesia ortodoxa siríaca, Ignatius Aphrem II, escribió:

Ustedes mencionan a las 550 víctimas caídas en Guta Oriental... Sin embargo, se olvidan de mencionar a los centenares de civiles, muchos de ellos niños, que han caído a causa de los morteros y misiles procedentes de Guta Oriental, sobre todo cuando la mayor parte de estos morteros han apuntado fundamentalmente a zonas pobladas por cristianos de las Iglesias miembros del Consejo... Sus declaraciones manifiestan claramente una postura sesgada sobre lo que está sucediendo en Siria en general y en Damasco en particular.

Futuro de la libertad religiosa

En general, en una situación de conflicto sectario no siempre está claro si las vulneraciones de la libertad religiosa de individuos y grupos están exclusiva o principalmente motivadas por el odio del autor contra un credo concreto. En Siria, las divisiones étnico-religiosas existen desde hace siglos. Los factores políticos podrían ser tan importantes como los religiosos. De hecho, con gran frecuencia aparecen juntos, ya que religión y filiación política se solapan.

Dos grandes grupos son los que han violado la libertad religiosa en Siria. El primero de ellos es el Gobierno de Asad y sus ejércitos aliados, entre los que destacan Hizbulá, las milicias chiíes del Líbano y los voluntarios

chiíes de Irak e Irán. Luchan juntos contra lo que consideran una amenaza terrorista y un levantamiento yihadista suní contra el Gobierno sirio y contra el Estado. Hay informes que manifiestan que han dirigido ataques de forma intencionada contra las zonas suníes.

El segundo gran grupo está compuesto por agentes no estatales que han establecido *de facto* un control similar al de un Estado en algunas zonas. Se dividen en dos subgrupos. Uno de ellos es el constituido por los grupos yihadistas suníes que hay entre las milicias rebeldes, por ejemplo el Dáesh o el Frente Al Nusra. Las milicias de la llamada oposición moderada se mueven en muchos casos por una ideología suní y persiguen una visión religiosa para el futuro del país, normalmente menos extremista que la del Dáesh o Al Nusra. Con frecuencia, cooperan tácticamente con los grupos yihadistas, incluso cuando esto supone apoyar tácitamente los actos de genocidio cometidos contra las minorías religiosas²⁹. El Dáesh y Al Nusra han realizado graves actos contra la libertad religiosa de cristianos, drusos y suníes en las zonas bajo su control. También han atacado a los chiíes y alauíes con atentados terroristas. Los éxitos militares que han permitido que el Dáesh y otros extremistas se retiren de muchas zonas de Siria han venido acompañados del fin de atroces violaciones de la libertad religiosa por parte de los grupos más extremistas, de los que puede decirse claramente que han cometido un auténtico genocidio contra las comunidades de fe minoritarias.

El otro subgrupo está constituido principalmente por las milicias kurdas del norte de Siria. Controlan una serie de zonas, como la región del río Jabur al norte de Siria, que cuentan con numerosos asentamientos cristianos bien establecidos.

En este momento en el que conflicto está iniciando su octavo año sin que se vislumbre ninguna solución política, y en el que se atraviesa una crisis humanitaria, la situación de la libertad religiosa no va a mejorar en breve. Dadas las atrocidades cometidas por todos los bandos, cuando acabe la lucha va a ser muy difícil conseguir reunir de nuevo a los diferentes grupos para que vivan juntos.

En junio de 2018, World Watch Monitor publicó un artículo sobre los armenios sirios bajo el título de «70.000 armenios sirios han huido durante la guerra; pocos regresarán», título que refleja una realidad a la que se enfrentan muchas de las minorías religiosas que antes vivían en el país³⁰.

Notas finales / Fuentes

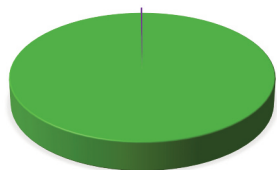
- 1 «Syria death toll: UN envoy estimates 400,000 killed». En: *Al-Yazira*, 23-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2016/04/staffan-de-mistura-400000-killed-syria-civil-war-160423055735629.html>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 2 «Syria». En la web: *Internal Displacement Monitoring Center*. [En línea]. Disponible en: <<http://internal-displacement.org/countries/syria>>. [Consulta: 11 julio 2018]. Véase también: «Syria Population (LIVE)». En la web: *Worldometers*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.worldometers.info/world-population/syria-population/>>. [Consulta: 11 de julio de 2018].
- 3 «Syria's Alawites: a secretive and persecuted sect». En: *Reuters*, 31-1-2012. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-syria-alawites-sect/syrias-alawites-a-secretive-and-persecuted-sect-idUSTRE80U1HK20120131>>. [Consulta: 23 julio 2018].
- 4 Syrian Arab Republic's Constitution of 2012 ('Constitución de la República Árabe de Siria de 2012'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Syria_2012.pdf?lang=en>. [Consulta: 16 julio 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución siria han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 5 V. «Syria». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2017/nea/281006.htm>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 6 Code pénal syrien en application de la loi n.º 148 de 1949 (en français). En la web: *Institut d'Études sur le Droit et la Justice dans les Sociétés Arabes*. [En línea]. Disponible en: <<https://iedja.org/ressources/par-pays/syrie/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 7 V. «Syria». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 8 «Syria». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, *2018 Annual Report*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2018USCIRFAR.pdf>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 9 *Ibidem*.
- 10 Véase, por ejemplo: «Frustration drives Aarsal's FSA into ISIS ranks». *The Daily Star (Lebanon)*, 8-9-2014. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailystar.com.lb/News/Lebanon-News/2014/Sep-08/269883-frustration-drives-aarsal-fsa-into-isis-ranks.ashx>>. [Consulta: 19 julio 2018].



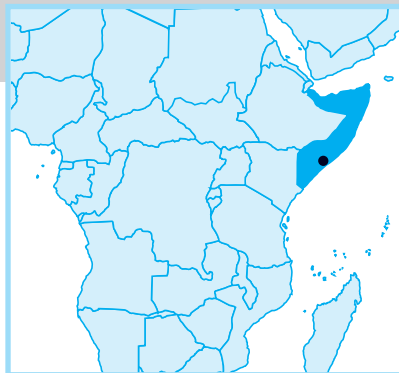
- 11 «Four years later, family reports “silence” on kidnapped priest in Syria». En: *Crux*, 30-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cruxnow.com/global-church/2017/07/30/four-years-later-family-reports-silence-kidnapped-priest-syria/>>. [Consulta: 14 julio 2018].
- 12 «Syria». En: 2018 Annual Report.
- 13 «IS recaptures “symbol of interfaith coexistence” Syrian town». En la web: *World Watch Monitor*, 6-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/10/syria-islamic-state-retakes-christian-enclave/>>. [Consulta: 11 julio 2018].
Véase también: «Syria». En: 2018 Annual Report.
- 14 «Syria». En: 2018 Annual Report.
- 15 *Ibidem*.
- 16 «Hay'at Tahrir al-Sham (Formerly Jabhat al-Nusra)». En: UNIVERSIDAD DE STANFORD, *Mapping Militant Organizations*. [En línea]. Disponible en: <<http://web.stanford.edu/group/mappingmilitants/cgi-bin/groups/view/493?highlight=Al+Nusrah+front>>. [Consulta: 16 julio 2018].
Véase también: OFICINA DE INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS DE CANADÁ, «Syria: Situation of the Druze, including whether they are perceived to be loyal to President Assad by the insurgent groups; treatment by the authorities and the insurgent groups (January 2015 – November 2015)», 25-11-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://irb-cisr.gc.ca/en/country-information/rir/Pages/index.aspx?doc=456249>>. [Consulta: 16 julio 2018].
- 17 «Christians “excluded” from Iraq’s reconstruction plans». En la web: *World Watch Monitor*, 27-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/01/christians-excluded-from-iraqs-reconstruction-plans/>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 18 Stefan J. Bos, «Syria’s Catholic Leader Urges End To Western Sanctions». En: *BosNewsLife*, 13-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bosnewslife.com/37393-syrias-catholic-leader-urges-end-to-western-sanctions>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 19 «Syria». En: 2018 Annual Report.
- 20 *Ibidem*.
- 21 *Ibidem*.
- 22 «Archbishop Hindo: violence and intimidation of the Kurd militias on Christians increase in Hassaké». En: *Agenzia Fides*, 20-9-2016. [En línea]. Disponible en: <www.fides.org/en/news/60791>. [Consulta: 19 julio 2018].
- 23 «Syria». En: 2018 Annual Report.
- 24 «Syria: Homs Christians return to rebuild homes and lives». En la web: *World Watch Monitor*, 5-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/12/syria-homs-christians-return-rebuild-homes-lives/>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 25 «Security not only concern for Syrians returning home». En la web: *World Watch Monitor*, 4-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/07/security-not-concern-syrians-returning-home/>>. [Consulta: 13 julio 2018].
- 26 «National Accountability Mechanism for Iraq and Syria – Proposal for EU parliament». En la web: *World Watch Monitor – Policy Paper*, junio de 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/wp-content/uploads/2017/06/National-Accountability-Mechanism-for-Iraq-and-Syria-Position-Paper-EU-Parliament.-FINAL.pdf>>. [Consulta: 12 julio 2018].
- 27 Martin CHULOV, «Iran repopulates Syria with Shia Muslims to help tighten regime’s control». *The Guardian*, 14-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2017/jan/13/irans-syria-project-pushing-population-shifts-to-increase-influence>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 28 John NEWTON, «Bishop miraculously avoids death – as bomb lands in his bedroom». En la web: *Aid to the Church in Need United Kingdom*, 12-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/news/syria-bishop-miraculously-avoids-death-as-bomb-lands-in-his-bedroom/>>. [Consulta: 19 julio 2018].
Véase también: John PONTIFEX, «When the sky turned black with bombs». En la web: *Aid to the Church in Need United Kingdom*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/news/syria-when-the-sky-turned-black-with-bombs/>>. [Consulta: 19 julio 2018].
- 29 Tal y como observaban John Pontifex y John Newton, «el Ejército Libre Sirio luchó junto a Al Nusra para impedir la reconquista de Sadad en el mismo momento en el que el grupo yihadista estaba cometiendo crímenes de guerra contra sus habitantes cristianos». Texto extraído de: «Syria. Persecuted and Forgotten? A report on Christians oppressed for their Faith 2015-2017». En la web: *Aid to the Church in Need United Kingdom*. [En línea]. Disponible en: <<https://acnuk.org/pfsyria/>>. [Consulta: 18 julio 2018].
- 30 Zara SARVARIAN, «70,000 Syrian Armenians have fled during the war, and few will return». En la web: *World Watch Monitor*, 27-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2018/06/70000-syrian-armenians-have-fled-during-the-war-and-few-will-return/>>. [Consulta: 11 julio 2018].

SOMALIA

SOMALIA



- Musulmanes: 99,8 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
637.657 km ²	11.079.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Desde 1991, Somalia carece de un Gobierno central cuyo mandato alcance a todo el territorio nacional¹. Desde agosto de 2012, el país está regido por una Constitución Federal Provisional² que define a Somalia como «república federal». Consagra, entre otros aspectos, la separación de poderes, un orden federal y los derechos humanos y civiles fundamentales, entre ellos, la prohibición de la mutilación genital femenina, que está especialmente extendida por todo el país³. Al parecer, quienes practican esta mutilación suelen pensar, erróneamente en gran medida, que se trata de una práctica religiosa⁴.

Las condiciones de seguridad del país han seguido siendo muy deficientes durante el período estudiado en este informe y, en consecuencia, aplicar la Constitución solo se consigue con grandes dificultades. El estatus de la religión y de la vida religiosa está sujeto a la carta magna y a la legislación que comparten los tres territorios del país: Somalia, Puntlandia y Somalilandia.

El islam es la religión del Estado y el presidente tiene que ser musulmán⁵. En Somalilandia, este requisito también afecta al cargo de vicepresidente. La Constitución provisional garantiza la igualdad de derechos a todos los ciudadanos, con independencia de su religión. Sin embargo, al mismo tiempo, también estipula que la legislación tiene que ajustarse a la *sharía*. La carta magna provisional se aplica a todos los ciudadanos, independientemente de su adscripción religiosa. Por lo tanto, incluso los no musulmanes están sometidos a una legislación que sigue los principios de la *sharía*. Aunque la conversión desde el islam a otra religión no está prohibida expresamente por la Constitución provisional, no está aceptada socialmente. Por otro lado, en las constituciones de Somalilandia y Puntlandia, la conversión sí está expresamente prohibida⁶. Los no musulmanes tienen prohibido profesar su fe en público.

La formación religiosa islámica es obligatoria en todos los colegios públicos y musulmanes del país⁷. Solo están exentos unos pocos colegios no musulmanes. Todas las comunidades religiosas deben registrarse en el Ministerio de Asuntos Religiosos. Sin embargo, en la práctica, esta obligación es bastante caprichosa, bien porque los criterios que hay que cumplir para el registro no están demasiado claros, bien porque las autoridades se ven desbordadas por la tarea⁸. La siguiente norma se aplica en los tres territorios del país: para los casos en los que el Gobierno central no funciona, se han desarrollado a nivel local y regional mecanismos especiales basados en la ley tradicional somalí y en la *sharía*⁹.

Debido a la amenaza que supone el grupo terrorista islámico Al Shabab, se produjeron retrasos en la celebración de las elecciones presidenciales o parlamentarias. En su lugar, el presidente fue elegido por el Parlamento y los miembros del Parlamento fueron designados por delegados de los clanes del país. Finalmente, a principios de octubre de 2016 se celebraron elecciones al Parlamento y 184 diputados de los 328 eligieron como presidente a Mohamed Abdullahi, Farmajo, el 8 de febrero de 2017¹⁰.

Los procesos contra los extremistas de Al Shabab se están juzgando en tribunales militares, pero los defensores de los derechos humanos denuncian sus procesos y sentencias. Se sigue aplicando la sanción más se-



vera, la pena de muerte¹¹. Con ayuda internacional, se consiguió expulsar a Al Shabab de Mogadiscio, pero este grupo terrorista sigue perpetrando gran cantidad de atentados tanto en dicha ciudad como en cualquier otro lugar¹². Después de la larga contienda, la situación de los derechos humanos en el país es desastrosa. Se realizan ejecuciones sumarias sin juicio previo y, con frecuencia, se llevan a cabo violentos ataques contra grupos o individuos¹³. En la zona que se halla bajo la influencia de Al Shabab, en la que está en vigor una versión más estricta de la *sharía*, se cometen graves violaciones de los derechos humanos, incluidas las ejecuciones por lapidación¹⁴.

Se considera que los musulmanes suníes constituyen prácticamente el total de la población¹⁵ y que el resto de las comunidades son muy pequeñas. También hay algunos musulmanes chiíes. En torno al 94 % de la población es de ascendencia cusita y comparten el idioma somalí y la fe musulmana¹⁶.

Anteriormente, el islam sufí tolerante estaba muy extendido en Somalia y, desde hacía siglos, las relaciones con el resto de las religiones eran buenas. Sin embargo, en los últimos veinte años se ha impuesto el extremismo islamista en el país. Diversas fuentes, entre ellas la Iglesia, han confirmado la presencia del Dáesh, así como la de Al Qaeda y Al Shabab¹⁷.

Según informaciones de los servicios de inteligencia occidentales, se sabe que en Somalia funcionan actualmente células del Dáesh. Se dice que se trata de excombatientes de Al Shabab que se han unido a soldados extranjeros procedentes de Oriente Medio y que han llegado a Somalia tras las derrotas sufridas por el Dáesh en Siria e Irak¹⁸. El administrador apostólico de Mogadiscio, el obispo Giorgio Bertin de Yibuti, confirmó su presencia en Somalia. También la prensa somalí ha informado de esto. Se cree que los militantes extremistas están activos sobre todo en Puntlandia, el territorio parcialmente autónomo del nordeste del país¹⁹.

El pequeño grupo de cristianos de Somalia incluye a inmigrantes procedentes de los países vecinos. En Mogadiscio vive una pequeña comunidad de somalíes cristianos que cuenta con unos treinta fieles, ancianos en su mayoría²⁰. Viven ocultos por miedo a las represalias de los militantes extremistas. Se ven obligados a practicar su fe de forma clandestina. El padre Stefano Tollu, capellán militar de la sección italiana de la misión de formación financiada por la Unión Europea, consiguió ponerse en contacto con un miembro de la comunidad, Moisés (no es su nombre real), un cristiano criado en la época en la que Somalia era colonia italiana. El padre Tollu y él celebraron una breve reunión para no levantar sospechas. Aun así, según el padre Tollu, el encuentro fue muy productivo²¹. Moisés le contó que su comunidad de católicos somalíes está amenazada²².

Los cristianos de Somalia afrontan peligros y amenazas incluso en el seno de sus propias familias, según explicó el padre Tollu²³. La generación nacida en la década de 1990 es más intolerante y ya no entiende que sus mayores se convirtieran al cristianismo. Por ello, los miembros ancianos de la familia han abandonado a sus hijos y nietos. Incluso algunos cristianos han muerto a manos de sus propios nietos. Moisés contó al padre Tollu que «la violencia está en las casas y nosotros, que somos pocos, arriesgamos la vida cada día»²⁴.

Los pocos católicos somalíes que quedan no reciben asistencia espiritual habitual. El padre Tollu confirmó que en Mogadiscio no se puede garantizar la seguridad de ningún sacerdote²⁵.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, Somalia ha seguido siendo uno de los países más peligrosos del mundo. La nación ha asistido a continuos ataques letales, en ocasiones varias semanas seguidas. El deterioro es evidente como consecuencia de que el Dáesh está afianzándose. Este deterioro afecta también a la libertad religiosa. Los extremistas de Al Shabab llevan años tratando de crear una teocracia, para lo cual ya han matado a miles de personas en ataques y asaltos²⁶. Se teme que las fuerzas de seguridad nacionales sean incapaces de recuperar el control sobre los extremistas cuando los 21.000 efectivos de las fuerzas internacionales destacadas en el país por la Misión de la Unión Africana (AMISOM, por sus siglas en inglés) completen su retirada en 2020²⁷.

El 14 de octubre de 2017 se produjo un atentado terrorista en un distrito comercial de Mogadiscio, en el que se utilizó un camión cargado de explosivos. Según los cálculos iniciales, el ataque se cobró al menos

385 vidas e hirió a más de 200 personas²⁸, aunque hay fuentes que elevan la cifra de muertos a 600²⁹. Ningún grupo reivindicó el atentado, pero el presidente Mohamed Abdullahi se lo atribuyó a Al Shabab. Se trata del peor atentado con bomba de la historia de Somalia³⁰.

A principios de marzo de 2018, combatientes de Al Shabab mataron a tres soldados de Burundi destacados en Somalia que formaban parte de la misión internacional de pacificación³¹. Otros siete soldados resultaron heridos, algunos de ellos de gravedad. Un convoy que transportaba a las tropas burundesas fue atacado con lanzacohetes y armas de fuego en el camino entre Mogadiscio y Yowhar. El vehículo blindado quedó destrozado y cuatro camiones fueron devorados por las llamas. Burundi ha enviado 5.000 soldados a la AMISOM. El objetivo de esta misión es colaborar en la estabilización de Somalia y hacer retroceder a Al Shabab. Los militantes reivindicaron el atentado en un mensaje radiofónico. Afirmaban haber matado a 23 soldados burundeses y haber destruido 17 vehículos, cifras que resultan exageradas.

Al menos cuatro soldados de la vecina Uganda murieron en un atentado de Al Shabab el Domingo de Resurrección de 2018. La explosión del 1 de abril de 2018 golpeó a una base militar de la Unión Africana³². A esta explosión le sucedió un intenso tiroteo entre soldados de la Unión Africana y milicianos de Al Shabab. Los extremistas sufrieron 30 bajas y afirmaron haber matado a 59 soldados ugandeses. Se dice que el ataque tenía como finalidad intimidar a la Unión Africana y a todas las naciones africanas por su apoyo al Gobierno central somalí.

Al parecer, en diciembre de 2017 combatientes extremistas publicaron un vídeo en el que pedían a los integrantes del Dáesh «que “den caza” a los no creyentes y cometan atentados contra iglesias y mercados»³³. Ese mismo mes, los estadounidenses lanzaron su primer ataque con drones contra el Dáesh provocando numerosas bajas.

Todos estos hechos suceden en un contexto de inestabilidad generalizada. Los grupos extremistas perpetran contundentes y continuos atentados, sobre todo en la capital, Mogadiscio³⁴. La violencia afecta menos a la población local, ya que el objetivo de los ataques suelen ser los extranjeros.

Futuro de la libertad religiosa

Hay pocas esperanzas de que la situación en el Cuerno de África mejore, no solo a causa de la continua violencia, sino también del aumento de la violencia extremista en toda Somalia. El Gobierno central es débil y la comunidad internacional está manifestando menos voluntad de aceptar un compromiso duradero en el país. Aumenta la preocupación por las actividades que los grupos militantes están desarrollando en las vecinas Kenia, Etiopía y Yibuti.

Después de la caída del dictador Mohamed Siad Barre en 1991, Somalia ha soportado una violencia continuada, con un incremento de los ataques de grupos extremistas, entre ellos, el salvaje atentado terrorista de octubre de 2017. El caos contrasta claramente con el islam moderado que existía en Somalia anteriormente.

Cada vez es menor el interés internacional por Somalia. Por ejemplo, a pesar de la violencia continua que sufre el país, el ejército alemán dejó de entrenar a las fuerzas de seguridad a finales de marzo de 2018³⁵.

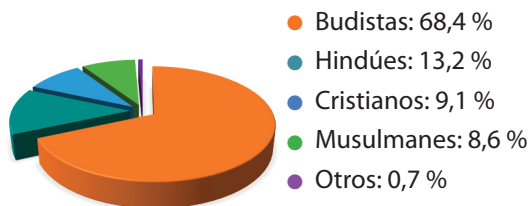
Notas finales / Fuentes

- 1 «Somalia bekommt neue Verfassung». *Deutsche Welle*, 1-8-2012. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/somalia-bekommt-neue-verfassung/a-16136698>>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 2 Somalia's Constitution of 2012 ('Constitución de Somalia de 2012'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Somalia_2012.pdf?lang=en>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 3 V. «Munzinger Länder: Somalia». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <www.munzinger.de/search/login>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 4 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, «Female genital mutilation», 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>>. [Consulta: 10 junio 2018].

- 5 V. «Somalia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 V. «Munzinger Länder: Somalia». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 *Ibidem*.
- 12 *Ibidem*.
- 13 HUMAN RIGHTS WATCH, «Somalia». En: *World Report 2018. Events of 2017*, pp. 483-488. [En línea]. Disponible en: <https://www.hrw.org/sites/default/files/world_report_download/201801world_report_web.pdf>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 14 «Somalia's al Shabaab stones woman to death for cheating on husband». En: *Reuters*, 26-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-somalia-violence/somalias-al-shabaab-stones-woman-to-death-for-cheating-on-husband-idUSKBN1CV302>>. [Consulta: 12 mayo 2018]. Véase también: «Somali woman "with 11 husbands" stoned to death by al-Shabab». *BBC*, 9-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-44055536>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 15 Para más información sobre la proporción de las distintas comunidades religiosas en el conjunto de la población somalí, puede consultarse: Brian GRIM y otros (eds.), *Yearbook of International Religious Demography 2017*. Leiden / Boston: Brill, 2017.
- 16 V. «Munzinger Länder: Somalia». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 17 *Ibidem*.
- 18 V. «Mgr. Bertin: ISIS has arrived in Somalia: "The interests of various international partners increase the Somali instability"». En: *Agenzia Fides*, 9-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63724-AFRICA_SOMALIA_Mgr_Bertin_ISIS_has_arrived_in_Somalia_The_interests_of_various_international_partners_increase_the_Somali_instability>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 19 *Ibidem*.
- 20 V. «A small community of Somali Christians lives their faith in hiding». En: *Agenzia Fides*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63823-AFRICA_SOMALIA_A_small_community_of_Somali_Christians_lives_their_faith_in_hiding>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 21 *Ibidem*.
- 22 *Ibidem*.
- 23 V. «A small community of Somali Christians lives their faith in hiding».
- 24 *Ibidem*.
- 25 *Ibidem*.
- 26 V. «Munzinger Länder: Somalia». En: *Munzinger Archiv 2018*.
- 27 V. «Mindestens zwei Menschen bei Bombenanschlag in Mogadischu getötet». *Handelsblatt*, 25-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.handelsblatt.com/politik/international/somalia-mindestens-zwei-menschen-bei-bombenanschlag-in-mogadischu-getoetet/21112342.html>>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 28 *Ibidem*.
- 29 El grupo de rescate creado por Somalia (Zobe Rescue Committee) para investigar cuántas vidas se han perdido calcula que ha habido 587 muertos y 316 personas gravemente heridas. Si se incluyen el atentado con bomba perpetrado a mediodía en un cruce muy concurrido en el hotel Nasa Hablod y el de la Academia de Policía del año pasado, el total asciende a 656 víctimas mortales.
- 30 *Ibidem*.
- 31 V. «Terrormiliz Al-Shabaab tötete Soldaten aus Burundi». *DerStandard.de*, 3-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.derstandard.de/story/2000075407918/terrormiliz-al-shabaab-toetete-soldaten-aus-burundi>>. Consulta: 1 abril 2018].
- 32 V. «Vier Soldaten bei Angriff auf AU-Stützpunkt in Somalia getötet». *Tiroler Tageszeitung*, 1-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.tt.com/home/14196596-91/vier-soldaten-bei-angriff-auf-au-st%C3%BCtzpunkt-in-somalia-get%C3%B6tet.csp>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 33 *Ibidem*.
- 34 *Ibidem*.
- 35 P. SANDNER, «Die letzten Bundeswehr-Soldaten verlassen Somalia». *Deutsche Welle*, 23-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/die-letzten-bundeswehr-soldaten-verlassen-somalia/a-43106271>>. [Consulta: 2 abril 2018].

SRI LANKA

SRI LANKA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
65.610 km ²	20.811.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Aunque la paz ha regresado a Sri Lanka tras décadas de guerra civil que terminaron en 2009 con la derrota de los Tigres Tamiles, la convivencia y la unidad religiosas del país siguen siendo frágiles. Como parte del actual proceso de reforma constitucional, los políticos están estudiando si las instituciones del país deben mantener su actual forma de gobierno centralizada o adoptar algún tipo de federalismo. Al mismo tiempo, como parte de este proceso, deben tomar una decisión respecto al lugar que ocupará el budismo, religión de la mayor parte de la población, en la nueva ley fundamental.

El objetivo del presidente Maithripala Sirisena es apartarse del sistema de gobierno presidencial establecido en la Constitución de 1978. Considera que es la causa del régimen autoritario que el país sufrió bajo la presidencia de Mahinda Rajapaksa (2005-2015). La nueva ley fundamental debería aumentar las competencias del Parlamento y definir el grado de autonomía de las regiones para atender las aspiraciones políticas de las minorías tamil y musulmana. Sin embargo, al hacerlo, el presidente ha tocado una fibra especialmente sensible: el lugar que corresponde al budismo en las instituciones de la nación¹. Así como la Constitución de 1948, otorgada por los británicos en el momento de la independencia, estableció el principio de que nadie recibiría trato preferente por motivos religiosos conforme a la ley, las Constituciones de 1972 y 1978 hacían del budismo la religión del Estado y le concedían un estatus «primordial». En palabras del artículo 9 de la Constitución de 1978: «La República de Sri Lanka otorgará al budismo un lugar primordial y, en consecuencia, será deber del Estado proteger y fomentar la enseñanza de Buda (Buda *sasana*)»². Aún no está claro si el nuevo texto constitucional mantendrá el estatus actual del budismo. Por ahora, la Administración actual parece estar intentando ganar tiempo.

Después de las elecciones de 2015, las próximas elecciones legislativas y presidenciales están previstas para 2020. Las elecciones locales del 10 de febrero de 2018, básicamente, enfrentaron al Partido de la Libertad de Sri Lanka (al que pertenece el presidente Maithripala Sirisena) y su aliado, el Partido Unido Nacional, del primer ministro Ranil Wickremesinghe, contra el Frente de Liberación del Pueblo del anterior presidente, Mahinda Rajapaksa³. El resultado de las elecciones fue la victoria absoluta del partido opositor del anterior presidente, que ganó en la mayor parte de los ayuntamientos⁴. Las tensiones han llevado al actual Gobierno a mantenerse a la espera para evitar enfrentarse a los elementos más nacionalistas de la mayoría cingalesa y a los agitadores más extremistas entre los monjes budistas del país.

Los contratiempos relacionados con estas reformas institucionales consideradas necesarias para la paz han hecho que algunos dirigentes religiosos hayan decidido tomar las riendas de la situación. El 10 de marzo de 2017, en Colombo, la Sociedad Maha Bodhi reunió a varios de los principales líderes budistas y cristianos. Dedicada a la difusión del budismo en el sur de Asia, la sociedad ofrece un foro de diálogo entre las religiones más importantes del mundo. El venerable Bellanwila Wimalarathana Nayaka Thero, monje que lleva muchos años comprometido con iniciativas de convivencia interreligiosa, presentó una propuesta que muchos han considerado única. Dijo: «No es a los políticos sino a nosotros, los líderes religiosos que estamos cerca de la



gente, a los que se debe dar el lugar principal en el proceso de reconciliación [nacional]. Propongo la creación de un mecanismo a base de consejos religiosos en los distintos niveles: nacional, de distritos y de divisiones, que fomenten la unidad y la reconciliación nacionales». Intentó demostrar que, así como es papel de la Constitución establecer las condiciones necesarias para la unidad política de la nación, la convivencia religiosa es un ámbito en el que son los líderes religiosos los que deben tomar la iniciativa⁵.

Estas expresiones de buena voluntad no parecen ser lo suficientemente firmes para mantener la convivencia religiosa en un país aún profundamente dividido entre la mayoría cingalesa y la minoría tamil. Esta división tiene una dimensión religiosa, ya que los cingaleses suelen ser budistas, y los tameses, mayoritariamente hindúes. La minoría cristiana, fundamentalmente católica, es la única que se encuentra tanto en la comunidad cingalesa como en la tamil, mientras que los musulmanes son considerados un grupo aparte.

Incidentes

En los últimos años están produciéndose incidentes de forma habitual. Los tameses hindúes protestan porque los grupos budistas construyen templos y colocan estatuas de Buda en zonas controladas por el ejército en las provincias del norte y el este, de mayoría tamil. Los tameses hindúes consideran que esto es una prueba de que la mayoría cingalesa quiere expandir su influencia cultural y religiosa.

El caso de agresión más relevante se registró y se publicó en las redes sociales en noviembre de 2016; en Batticaloa, antiguo bastión tamil, un monje cercano a los extremistas de la *Bodu Bala Sena* ('Brigada Budista'), amenazó a un funcionario del Gobierno local. Cuando el funcionario interpuso una demanda contra unas mujeres cingalesas, afirmó: «Perro tamil, te mataré»⁶.

Según un informe elaborado por la Alianza Evangélica Nacional Cristiana de Sri Lanka⁷, aunque la violencia contra las minorías religiosas ha descendido ligeramente en los últimos años, los extremistas siguen llevando a cabo actividades con el objetivo de «intimidarlos». Además de la Brigada Budista, otros grupos como el Sinha Le ('Sangre de León')⁸, han estado difundiendo su idea de una «nación cingalesa». La Alianza Evangélica ha registrado un total de 89 incidentes contra cristianos en 2016 y 36 en 2017 (hasta mayo de dicho año). Por ejemplo, se ha denegado a algunos cristianos el derecho a enterrar a sus muertos en cementerios públicos, se han demolido y cerrado iglesias, se ha ejercido violencia física y se han proferido amenazas de muerte contra individuos. Este mismo informe recoge 44 incidentes contra los musulmanes entre principios de 2015 y mayo de 2017, entre los cuales aparecen ataques a mezquitas o madrasas e incitaciones al odio, además de amenazas y agresiones físicas. Hay que destacar que los extremistas budistas se han dedicado a difundir incitaciones al odio en las redes sociales, y que sus palabras y vídeos cuentan con una numerosa audiencia.

En junio de 2017, un abogado especializado en la defensa de los derechos humanos, Lakshan Dias, tuvo que huir del país después de haber participado en un debate en el que denunció el aumento de la intolerancia religiosa en Sri Lanka, citando en concreto el mencionado informe de la Alianza Evangélica⁹. El ministro de justicia le llamó la atención tildándolo de «traidor» y «animal». Tras refugiarse en el extranjero durante un tiempo, regresó a su casa, donde la policía lo interrogó durante varias horas. Las autoridades también interrogaron a tres miembros de la Alianza Evangélica.

A principios de marzo de 2018, dos musulmanes fueron asesinados y se destruyeron varias mezquitas, viviendas, tiendas y vehículos durante los tres días que duraron los disturbios en Kandy, en la zona central de Sri Lanka. Según las informaciones, monjes budistas vinculados con la Brigada Budista y Maha Sohon Balakaya viajaron a la ciudad a instigar los ataques. Se denunció la participación de varios políticos y policías locales. Más de 300 personas fueron arrestadas por los disturbios. El hecho que desencadenó la ola de violencia fue la muerte de un budista, H. G. Kumarsinghe, agredido por cuatro musulmanes por un accidente de tráfico¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

En el período que se estudia en este informe se han realizado algunos esfuerzos para fomentar la reconciliación entre las comunidades religiosas. Por ejemplo, los Servicios Sociales Arjuna Ranatunga de Colombo

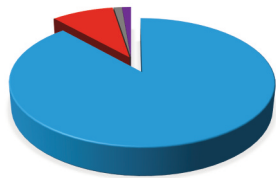
colocaron el árbol de Navidad artificial más alto del mundo durante la Navidad de 2016¹¹. Sin embargo, a la luz de las acciones y declaraciones del Gobierno, hay motivos para temer que la tan necesaria reconciliación nacional vaya a avanzar muy despacio en Sri Lanka, permitiendo a los grupos budistas ejercer violencia en la sociedad, especialmente contra las minorías religiosas.

Notas finales / Fuentes

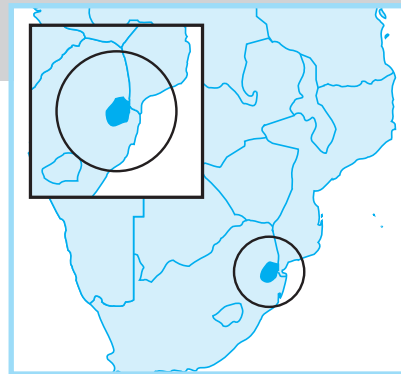
- 1 «Le bouddhisme doit-il conserver une place “prééminente” dans la Constitution?». *Églises d'Asie*, 9-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/sri-lanka/2016-02-09-la-reforme-en-cours-de-la-constitution-provoque-de-forts-remous>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 2 PARLAMENTO DE SRI LANKA, The Constitution of the Democratic Socialist Republic of Sri Lanka. [En línea]. Disponible en: <<http://www.parliament.lk/en/constitution/main>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 3 J. PERERA, «Sri Lanka hopes for reconciliation at last». *Ucanews*, 29-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/sri-lanka-hopes-for-reconciliation-at-last/81329>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 4 M. MASHAL y D. BASTIANS, «Election Losses Test Sri Lanka's Leader, and the Country's Direction». *New York Times*, 11-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2018/02/11/world/asia/sri-lanka-elections.html>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 5 K. KARUNARATNE, «Sri Lankan monks, bishops propose religious councils». *Ucanews*, 14-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/sri-lankan-monks-bishops-propose-religious-councils/78652>>. [Consulta: 24 febrero 2018].
- 6 V. «La recrudescence des tensions ethniques et religieuses ternit la politique gouvernementale de réconciliation nationale». *Églises d'Asie*, 13-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asia-du-sud/sri-lanka/2016-12-13-la-recrudescence-des-tensions-ethniques-et-religieuses-ternit-la-politique-du-gouvernement-en-matiere-de-reconciliation-nationale>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 7 ALIANZA EVANGÉLICA NACIONAL CRISTIANA DE SRI LANKA, Sri Lanka – Summary Report on Religious Freedom, mayo de 2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.colombotelegraph.com/wp-content/uploads/2017/06/Attcks-onevangelical-Christian-churches-in-Sri-Lanka-NCESL-Summary-brief_May-2017-1.pdf>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 8 Z. WALKO, «Lion's Blood: Behind Sri Lanka's Sinha Le Movement». *The Diplomat*, 29-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://thediplomat.com/2016/06/lions-blood-behind-sri-lankas-sinha-le-movement/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 9 V. «Well-known Lawyer Lakshan Dias Flees Sri Lanka After Justice Minister Wijeyadasa Rajapakshe Threatens to Take Action in Two Days». En: *Dbsjeyaraj.com*, 29-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://dbsjeyaraj.com/dbsj/archives/53873>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 10 V. «APPG Statement on violence in Sri Lanka». En: *All Party Parliamentary Group for International Freedom of Religion or Belief*, 8-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://appgfreedomofreligionorbelief.org/appg-statement-on-violence-in-sri-lanka/>>. [Consulta: 9 abril 2018]. Véase también: T. ALLARD y S. ANEEZ, «Police, politicians accused of joining Sri Lanka's anti-Muslim riots». En: *Reuters*, 25-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-sri-lanka-clashes-insight/police-politicians-accused-of-joining-sri-lankas-anti-muslim-riots-idUSKBN1H102Q>>. [Consulta: 9 abril 2018].
- 11 S. KAUR, «The World's Biggest Christmas Tree Hasn't Helped Sri Lankan Christians». *Christianity Today*, 22-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.christianitytoday.com/news/2017/december/sri-lanka-guinness-worlds-biggest-christmas-tree-christians.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018]. Véase también: L. POTHMULLA, «SL's Christmas tree enters Guinness world records». *Daily Mirror*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dailymirror.lk/article/SL-s-Christmas-tree-enters-Guinness-world-records-142128.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].



SUAZILANDIA (REINO DE ESWATINI)



- Cristianos: 88,4 %
- Religiones étnicas: 9,1 %
- Agnósticos: 1,2 %
- Otros: 1,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
17.363 km ²	1.304.000

SUAZILANDIA

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En abril de 2018, el rey Msuati III, último monarca absoluto de África, cambió el nombre del país por el de Eswatini. Este pequeño país interior se ha ido convirtiendo en cobijo para refugiados de otras zonas del continente¹. La mayor parte de los desplazados proceden de distintos lugares de África oriental². Suazilandia también se ha convertido en hogar temporal, o incluso permanente, para personas procedentes de los países vecinos, Mozambique y Zimbabue.

Dada su proximidad a la inmensa y económicamente fuerte Sudáfrica, Suazilandia es uno de los destinos favoritos de oleadas de refugiados que esperan la oportunidad de cruzar la frontera. Ahora bien, la situación de los inmigrantes empeoró significativamente a causa de la grave sequía de 2015 y 2016. Casi todos los países de África meridional se vieron afectados por esta sequía que en muchas zonas ocasionó que las cosechas fuesen muy escasas, o las eliminó por completo. Aún son evidentes las consecuencias negativas de este desastre natural.

La vida religiosa de Suazilandia es muy variada, aunque la mayor parte de la población es cristiana. Hay representación de las Iglesias africanas independientes, así como de comunidades protestantes, anglicanas. Las Iglesias se agrupan en el Consejo de Iglesias de Suazilandia³. Se cree que en torno al 40 % de la población practica una mezcla de cristianismo y ritos religiosos africanos tradicionales, forma híbrida que recibe el nombre de «sionismo africano»⁴.

La Constitución de Suazilandia reconoce y protege la libertad religiosa. La sección 20 (subsección 2) de la carta magna establece: «[...] Ninguna persona será discriminada por causa de su género, raza, color, origen étnico, tribu, nacimiento, credo o religión, o estatus social o económico, opinión política, edad o discapacidad»⁵. Tal y como especifica la subsección 3: «*Discriminar* significa dar un trato diferente a personas diferentes». La sección 23 (subsección 1) proclama el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. La Constitución también protege la «libertad de culto individual o colectivamente».

El derecho a practicar religiones no cristianas está protegido por las leyes y costumbres tradicionales, según las interpretan los tribunales tradicionales y los 360 jefes de pueblo. En sus comunidades, los jefes de los pueblos tienen derecho a presionar a sus comunidades para fomentar una forma de culto o una creencia concreta si se relaciona con las tradiciones locales⁶.

En las ciudades; los grupos religiosos tienen que solicitar la aprobación gubernamental para construir nuevos lugares de culto; en las zonas rurales, necesitan la aprobación de los jefes del pueblo⁷. Las comunidades que se consideran cristianas tienen que solicitar la inscripción en el registro dentro de una de las tres asociaciones nacionales interconfesionales: la Liga de Iglesias, la Conferencia de Iglesias de Suazilandia o el Consejo de Iglesias de Suazilandia. Posteriormente, las comunidades pueden obtener una recomendación para el registro estatal y entonces pueden inscribirse en el Registro del Ministerio de Justicia⁸. Al Consejo de Iglesias de Suazilandia pertenecen los anglicanos, los católicos (como observadores), los menonitas, los episcopa-

lianos y los metodistas⁹. La Liga de Iglesias representa a la comunidad sionista y al resto de las Iglesias africanas independientes¹⁰. La Conferencia de Iglesias de Suazilandia representa a los evangélicos¹¹. Las tres organizaciones colaboran en proyectos de desarrollo rural y en temas misioneros en general.

La formación religiosa es una asignatura obligatoria en la escuela primaria y optativa en la secundaria¹². En el plan de estudios, la enseñanza religiosa incluye todos los credos. No obstante, en la práctica, en la escuela se enseña la religión desde una perspectiva cristiana, hecho denunciado por los musulmanes. Los únicos grupos juveniles religiosos permitidos en los colegios son los cristianos¹³. En muchos colegios estatales hay voluntarios que dirigen oraciones públicas y celebraciones litúrgicas. Entre las fiestas nacionales se encuentran el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, la Ascensión y Navidad¹⁴.

Muchas actividades religiosas cristianas organizadas reciben financiación del Gobierno y de la familia real del país. La radio y la televisión estatales emiten programas religiosos cristianos, hecho que suscita las protestas de los grupos no cristianos a los que no se les conceden espacios en ellas¹⁵.

Incidentes

Ocasionalmente se divulgan noticias sobre casos de discriminación por motivos religiosos, especialmente en las comunidades rurales, dirigidos contra grupos no cristianos. Los dos periódicos más importantes de Suazilandia, el *Swazi Observer* (del Gobierno) y el *Times of Swaziland* (independiente), han publicado en numerosas ocasiones artículos de opinión pidiendo la expulsión de las empresas dirigidas por musulmanes que operan en las zonas rurales y están en manos de inmigrantes relativamente recientes, para permitir que su sitio lo ocupen emprendedores locales que pertenezcan al pueblo suazi¹⁶. La relación entre los distintos grupos de fe se ha visto amenazada debido a las dificultades económicas.

El papel de la familia real de Suazilandia no está libre de polémica. El rey Msuati III ha recibido críticas por fomentar la construcción de una gran iglesia en la antigua capital de Lobamba (los actos religiosos multitudinarios se celebraban hasta ahora en estadios)¹⁷. Según el semanario *African Independent*, se calcula que la catedral costará 157 millones de dólares estadounidenses y tendrá un aforo de 30.000 fieles¹⁸. Los activistas critican el llamamiento a sufragar este proyecto mediante donativos de la población. Según Sibusiso Nhlabatsi, de la organización Abogados Suazis por los Derechos Humanos, la mayor parte de la población de Suazilandia vive de la ayuda extranjera.

Futuro de la libertad religiosa

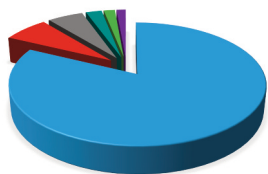
Actualmente la libertad religiosa no está amenazada, pero están surgiendo tensiones por factores políticos y económicos. Las medidas cada vez más represivas del Gobierno contra la oposición y las continuas dificultades económicas del país son motivo de preocupación. La situación de los derechos humanos en el país, que ha sido objeto de la crítica interna, se caracteriza por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, los asesinatos extrajudiciales y una deficiente protección de los grupos vulnerables (mujeres, niños y discapacitados) por parte del Gobierno¹⁹. No es imposible que estas novedades socaven las relaciones entre las comunidades religiosas, tradicionalmente pacíficas.

Notas finales / Fuentes

- 1 CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Report of the Working Group on the Universal Periodic Review: Swaziland, 13-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.refworld.org/docid/57cd691f4.html>>. [Consulta: 13 febrero 2018]. Véase también: «Statement by the Minister of Home Affairs of the Kingdom of Swaziland». En: *ACNUR*, 3-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.unhcr.org/excom/announce/57f39a3d7/statement-of-swaziland.html?query=Swaziland>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 2 V. datos de 2016 en «Refugees in Swaziland». En: *WorldData.info*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worlddata.info/africa/swaziland/asylum.php>>. [Consulta: 13 febrero 2018].

- 3 V. «Swaziland». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 Swaziland's Constitution of 2005 ('Constitución de Suazilandia de 2005'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Swaziland_2005.pdf?lang=en>. [Consulta: 13 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución suazi han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 6 V. «Swaziland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 «Council of Swaziland Churches». En: *World Council of Churches*. [En línea]. Disponible en: <<http://archived.oikoumene.org/en/member-churches/regions/africa/swaziland/csc.html>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 10 «League of African Churches». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://sv.wikipedia.org/wiki/League_of_African_Churches>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 11 «The Swaziland Conference of Churches». [En línea]. Disponible en: <<http://scc.org.sz/>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 12 V. «Swaziland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 13 M. BABATUNDE, «Swaziland Criticized for New Education Religion Ban». *Face2Face Africa*, 26-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://face2faceafrica.com/article/swaziland-religion-ban>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 14 «Public holidays in Swaziland». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/Public_holidays_in_Swaziland>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 15 V. «Swaziland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 16 V. «Swaziland». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2014* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2014religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018]. Véase también: «Swaziland». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 17 KATHOLISCHE NACHRICHTENAGENTUR (KNA), «Großkirche statt Stadionnutzung». En: *Domradio.de*, 3-3-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.domradio.de/themen/weltkirche/2016-03-03/koenig-von-swaziland-plant-umstrittenen-kirchenbau>>. [Consulta: 13 febrero 2018].
- 18 M. NDLANGAMANDLA, «Mswati's \$157m church». *African Independent*, 26-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.africanindy.com/southern-africa/saved-from-a-life-of-crime-1630109>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 19 «Swaziland 2016/2017». En: *Amnistía Internacional*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/en/countries/africa/swaziland/report-swaziland/>>. [Consulta: 13 febrero 2018].

SUDÁFRICA



- Cristianos: 82,2 %
- Religiones étnicas: 6,9 %
- Agnósticos: 5,4 %
- Hindúes: 2,4 %
- Musulmanes: 1,7 %
- Otros: 1,4 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.221.03 km ²	54.979.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 9 de la Constitución de Sudáfrica de 1996 (enmendada)¹ prohíbe cualquier forma de discriminación, incluida la basada en motivos religiosos. Conforme al artículo 15: «Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, religión, pensamiento, creencia y opinión». Según el artículo 31, los miembros de comunidades religiosas particulares tiene derecho a practicar su religión y a fundar o reunir asociaciones religiosas.

La formación religiosa en la escuela estatal es una asignatura permitida, no obligatoria y no puede representar las opiniones de ninguna religión en concreto². El calendario escolar tiene en cuenta las festividades religiosas de las religiones principales. Navidad y Viernes Santo se observan como vacaciones nacionales.

La Comisión Sudafricana de Derechos Humanos es el organismo encargado de supervisar el cumplimiento de las garantías constitucionales de la libertad religiosa. La comisión, junto con los tribunales, tiene la potestad de perseguir los casos de presunta violación de este derecho³.

La ley no obliga a las comunidades religiosas a registrarse ante las autoridades, pero las comunidades que lo hacen disfrutan de exenciones de impuestos⁴.

Incidentes

El primer informe de la Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Comunidades Culturales, Religiosas y Lingüísticas se publicó en 2016. El informe denunciaba que los temas y las cuestiones religiosas estaban expuestos a una creciente comercialización en Sudáfrica. El informe habla de publicidad ilegal y poco ética de servicios de sanación religiosa y tradicional, y de abusos del sistema de creencias de las personas⁵. La religión y los sistemas de creencias de África están amenazados no solo por los extremismos violentos, sino también por la difusión de fenómenos relacionados con las formas de vida modernas.

En Sudáfrica se produce un número relativamente elevado de agresiones a personas de fe judía, a pesar de que la cifra ha descendido desde el último período estudiado⁶. La Cámara de Diputados Judíos de Sudáfrica registró 38 actos antisemitas solo entre enero y noviembre de 2016⁷. Entre estos incidentes se cuentan casos de intimidación y agresiones verbales, además de pintadas antisemitas en fachadas de edificios públicos. Valgan como ejemplo las pintadas realizadas con spray llamando a «Matar a los judíos» en varios edificios de la Universidad de Witwatersrand⁸. Se cree que tenían relación con la petición de liberar de la cárcel al conocido antisemita Mcebo Dlamini⁹. Dlamini estaba en prisión pendiente de juicio por varios delitos penales. Hacía años que sus declaraciones antisemitas en radio y en los medios de comunicación social de internet ya eran noticia.

En Sudáfrica también se han producido ataques antimusulmanes durante el período que se estudia en este informe. En septiembre de 2016, unos vándalos escribieron mensajes en contra de los musulmanes en las fachadas de algunas casas del barrio residencial de Eersterust, en el municipio de Tshwane. El barrio cuenta con una mezquita y una gran comunidad musulmana.

En abril de 2016, 3.000 habitantes de Valhalla, cerca de Pretoria, de un total de 10.000, se manifestaron en contra del proyecto de construcción de una mezquita¹⁰. Según las noticias que aparecieron en los medios de comunicación, algunos de los manifestantes amenazaron con sacrificar cerdos en el lugar donde estaba previsto construirla. Otros afirmaban que, si se llegara a construir la mezquita, se convertiría en terreno abonado para los terroristas. Algunos manifestantes portaban pancartas en las que se leía: «París, Bruselas, ¿Valhalla? ¡No!» o «Geen ISIS in Valhalla» (en afrikáans: 'No al Estado Islámico en Valhall').

Futuro de la libertad religiosa

No hay demasiados motivos para esperar cambios sustanciales en la situación actual con respecto a la libertad de religión en Sudáfrica. No obstante, la creciente inmigración procedente de las zonas de crisis del resto de África, que incluye países musulmanes como Somalia, hace posible el conflicto. Además, la pobreza está creciendo en Sudáfrica, y la experiencia demuestra que un nivel importante de pobreza es con frecuencia una de las principales fuerzas motrices de las tensiones religiosas.

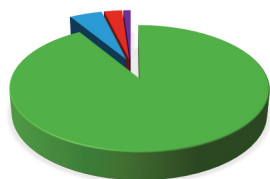
Según la Iglesia católica, en amplios segmentos de la población sudafricana ya se observan actitudes xenófobas hacia los inmigrantes procedentes de otras partes de África¹¹. La situación económica es difícil para muchas personas, tanto nativas como extranjeras, y se considera que los inmigrantes son una de las causas del empobrecimiento general. La Iglesia centró el mensaje de la campaña de Cuaresma 2018 en el racismo y la xenofobia. Una medida más entre las muchas actividades que realiza para apoyar a los migrantes que llegan a Sudáfrica.

Aún se desconocen las consecuencias que tendrá el cambio en el Gobierno de Sudáfrica que se ha producido en 2018. Los obispos católicos valoraron positivamente la dimisión del anterior presidente Jacob Zuma¹². Pretenden apoyar en todo lo que les sea posible al nuevo Gobierno del presidente Cyril Ramaphosa¹³: «Estamos en un momento de la historia de nuestra nación en el que el pueblo, con su determinación, ha empezado a cambiar el país», declaró el presidente recién elegido en su discurso sobre el estado de la Nación en el Parlamento. Es la primera vez desde 1994 que un presidente ha hablado de cambio de dirección para el país. La Conferencia Episcopal Católica observó en una declaración de postura: «Nos agrada de una forma especial el énfasis sobre la unidad, el liderazgo ético y la igualdad plena de todos los ciudadanos; las intenciones de reducir la pobreza y el desempleo juvenil, mejorar el acceso a la educación de los hijos de los pobres, concentrar los esfuerzos en la creación de más empleo»¹⁴.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of South Africa of 1996 (version of 2012). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/South_Africa_2012?lang=en#18>. [Consulta: 3 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución sudafricana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «South Africa». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 «Valhalla mosque fury simmers». *IOL*, 25-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.iol.co.za/news/south-africa/gauteng/valhalla-mosque-fury-simmers-2014117>>. [Consulta: 29 mayo 2018].

- 11 «Südafrika: Fremdenfeindlichkeit und Rassismus bedrohen die "Regenbogennation"». En: *Agenzia Fides*, 17-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://fides.org/de/news/63768>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 12 «The Bishops: "President Jacob Zuma's resignation should have been presented a long time ago"». En: *Agenzia Fides*, 16-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63762-AFRICA_SOUTH_AFRICA_The_Bishops_President_Jacob_Zuma_s_resignation_should_have_been_presented_a_long_time_ago>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 13 «The Bishops applaud the State of the Nation Address by President Ramaphosa». En: *Agenzia Fides*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63790-AFRICA_SOUTH_AFRICA_The_Bishops_applaud_the_State_of_the_Nation_Address_by_President_Ramaphosa>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 14 *Ibidem*.



- Musulmanes: 91,3 %
- Cristianos: 4,9 %
- Religiones étnicas: 2,7 %
- Otros: 1,1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
1.886.068 km ²	41.176.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Conocida como Constitución Nacional Provisional¹, la Constitución temporal de Sudán sigue en vigor años después de la firma del Acuerdo General de Paz y de la creación del Estado independiente de Sudán del Sur en 2011. En el preámbulo y en el artículo 1 queda establecida la posición central que ocupa la diversidad étnica y religiosa. Los derechos religiosos están pormenorizados en el artículo 6.

Una de las consecuencias del sombrío clima político que sucedió a la creación de Sudán del Sur ha sido el giro hacia una menor tolerancia religiosa. Este cambio de actitud se refleja sobre todo en los actos de legisladores y políticos², que, a través de una serie de enmiendas recientes a la Constitución, han otorgado a los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad amplios poderes que se podrían utilizar para limitar la libertad religiosa de Sudán³.

A pesar de que el derecho a la libertad de creencias aparece reconocido expresamente en la Constitución, asuntos como la conversión, la apostasía, la blasfemia, el proselitismo y otros «delitos religiosos» se cuentan entre los principales centros de interés del Gobierno y los legisladores de Sudán. Recientemente se han endurecido las sanciones por blasfemia que aparecen en el Código Penal⁴. La apostasía, la conversión al islam, la discriminación religiosa y otras cuestiones polémicas de carácter religioso rara vez llegan al Tribunal Constitucional; normalmente los resuelven niveles de la judicatura subordinados y se tratan conforme a leyes y prácticas basadas en la jurisprudencia islámica⁵. Esto deja desprotegidos, desde el punto de vista legal, a los acusados de infringir las normas islámicas, con escasas posibilidades de acceder a tribunales imparciales.

El Ministerio de Educación exige un mínimo de 15 alumnos por clase para impartir formación cristiana. Desde la creación de Sudán del Sur, rara vez se alcanza esta cifra, por lo que los alumnos cristianos tienen que recurrir a clases de religión extracurriculares impartidas en sus propias iglesias⁶. Se sospecha que el régimen se aprovecha de las divisiones internas y de las tendencias disidentes que hay en el seno de los grupos religiosos minoritarios para debilitar a las Iglesias y congregaciones consolidadas, sobre todo en el caso de conflictos relacionados con activos inmobiliarios que tienen en propiedad⁷.

Sudán, calificado de «Estado milicianizado», es célebre por los arrestos inmediatos de ciudadanos acusados de delitos como indecencia o perturbación de orden público, acusaciones fáciles que se emplean contra todo individuo que pueda suponer una amenaza para el Gobierno, por ejemplo, disidentes políticos, activistas, periodistas, líderes religiosos o políticos, etc. En muchas ocasiones se ha acusado a las fuerzas armadas y a los cuerpos de seguridad de realizar detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, torturas y malos tratos a los detenidos⁸. Las violaciones de los derechos humanos son especialmente flagrantes en las regiones que siguen afectadas por el conflicto armado, es decir, Darfur, Kordofán del Sur y el Nilo Azul.

Sudán tiene estrechos vínculos con grupos yihadistas salafistas asociados a Al Qaeda o al Estado Islámico. Estos grupos tienen libertad de acción y un acceso ilimitado a los medios de comunicación⁹.

Organizaciones defensoras de los derechos humanos confirman que el Gobierno de Sudán sigue discriminando y oprimiendo a distintos grupos por motivos religiosos¹⁰, como si constituyeran una amenaza contra la cohesión social o la seguridad. Un objetivo frecuente de estos actos son las iglesias cristianas de la región de los Montes Nuba, zona en litigio habitada por grupos insurgentes que exigen la independencia. Las fuerzas de seguridad vigilan también estrechamente a una serie de grupos musulmanes, sobre todo comunidades chiíes y otras muy apegadas al Corán¹¹. Un aspecto positivo es que, en abril de 2018, el presidente Al Bashir dio el orden de poner en libertad a varios presos políticos, al parecer gracias a las presiones tanto externas como internas¹².

En julio de 2017, el Ministerio de Educación de Jartum prohibió a los colegios cristianos realizar clases en sábado y les impuso el llamado «fin de semana musulmán», viernes y sábado, en vez del fin de semana habitual de sábado y domingo que hasta ahora se permitía a estos centros educativos¹³. A pesar de las objeciones presentadas por distintos grupos cristianos, esta normativa se ha mantenido, alterando el calendario de muchos colegios confesionales cristianos.

Esta cuestión y otras relacionadas con la libertad religiosa se abordaron durante la visita del vicesecretario de Estado de los Estados Unidos, John Sullivan, en noviembre de 2017¹⁴. Visitó el país poco después de que el 6 de octubre de 2017 Estados Unidos levantara, fruto de una decisión histórica, las sanciones que pesaban sobre Sudán poniendo fin a 20 años de embargo, y después de que la actual Administración de los Estados Unidos eliminase a Sudán de la lista de países afectados por restricciones para viajar al territorio estadounidense¹⁵.

En marzo de 2018, el presidente de la Iglesia adventista del séptimo día asistió en Jartum a una serie de reuniones con funcionarios del Gobierno a los que agradeció su reconocimiento oficial de la Iglesia adventista¹⁶. El Gobierno se ha mostrado más generoso en la concesión de visados de entrada a misioneros cristianos que en los años anteriores a 2017¹⁷.

Incidentes

En agosto de 2016, el tribunal penal de Sudán inició un proceso contra tres pastores (dos sudaneses y uno checo) y un activista sudanés a los que se acusaba de conspiración contra el Estado, espionaje y acceso a zonas militares (en las que supuestamente habían tomado fotografías)¹⁸. El proceso se aplazó en varias ocasiones hasta que, el 29 de enero de 2017, el activista y uno de los pastores fueron condenados a 12 años de prisión; los otros sudaneses habían sido puestos en libertad con anterioridad, mientras el pastor checo fue condenado a cadena perpetua. Un mes después el Gobierno le concedió el indulto y lo pusieron en libertad; los otros dos condenados fueron indultados en mayo de 2017¹⁹.

Mudawi Ibrahim, prestigioso defensor de los derechos humanos internacionalmente reconocido, fundador y exdirector de la Organización para el Desarrollo Social de Sudán, fue arrestado el 7 de diciembre de 2016, acusado de varios actos contra el Estado y el orden constitucional. Esta detención coincidió con la encarcelación de otros 23 activistas de la oposición. Tras una serie de retrasos en el proceso penal, se retiraron todos los cargos que pesaban sobre él. Recibió el indulto y fue puesto en libertad en agosto de 2017²⁰.

A principios de 2017, una serie de líderes cristianos elevaron al Gobierno una protesta por unos carteles anti-cristianos impresos por grupos radicales que se exhibieron en distintos puntos de la capital llamando a boicotear las celebraciones cristianas²¹.

En febrero de 2017, el Gobierno sudanés anunció su intención de demoler veinticinco iglesias. Un representante de la Unión Europea pidió explicaciones al Gobierno sudanés por estos hechos²².

En abril de 2017, en el transcurso de unas discusiones internas sobre unas propiedades inmobiliarias propiedad de una Iglesia, al intentar impedir que golpeasen a unas mujeres, uno de los ancianos de dicha Iglesia murió apuñalado²³.

El 7 de mayo de 2017, en el barrio de Soba Aradi, en Jartum, se destruyeron dos oficinas y un templo de la Iglesia sudanesa de Cristo, a la que asisten fundamentalmente cristianos de los Montes Nuba²⁴.

Un hombre que solicitó figurar en el Registro Civil como «sin religión» en lugar de «musulmán» fue arrestado conforme a las leyes de apostasía (artículo 126 del Código Penal sudanés). Posteriormente lo pusieron en libertad argumentando que era «mentalmente incapaz para soportar un juicio»²⁵.

En agosto de 2017, dos pastores pertenecientes a la Iglesia evangélica presbiteriana de Sudán fueron expulsados de sus viviendas en Omdurmán²⁶.

En octubre de 2017, en Al Zawra, se clausuró un templo de la Iglesia sudanesa de Cristo y cinco personas fueron arrestadas²⁷.

En febrero de 2018, se derribó una iglesia evangélica del barrio periférico de Al Hayy Yusif, en Jartum, a pesar de disponer de documentos de propiedad desde 1989²⁸.

Futuro de la libertad religiosa

A finales de 2017 se levantaron las sanciones generales contra el país, por lo que los ciudadanos sudaneses pueden volver a viajar sin restricciones indebidas. Tras 20 años de embargo, Sudán ansía ahora salir de la lista estadounidense de países que apoyan el terrorismo internacional. Occidente podría aprovechar las posibilidades que ofrece este cambio de estatus para forzar al régimen sudanés a conceder mayor grado de libertad a sus ciudadanos y realizar los cambios sociales necesarios que permitan la diversidad religiosa, cultural y política en el seno de la sociedad²⁹.

Si Estados Unidos y la comunidad internacional consiguen poner en práctica una supervisión eficaz sobre el ejercicio de las libertades civiles, y si pudieran presionar al Gobierno en los ámbitos diplomático y político, se podrían materializar algunos avances positivos. De otro modo, dada la historia y el carácter desafiante del Gobierno sudanés, es poco probable que el régimen realice ninguna mejora significativa en el ámbito de las violaciones de la libertad religiosa del país.

Notas finales / Fuentes

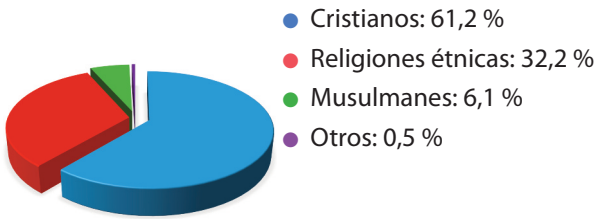
- 1 Sudan 2005. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Sudan_2005?lang=en>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 2 Reflejo de este cambio es la prohibición de construir iglesias promulgada por el ministro de Guía y Fundaciones Religiosas, Shalil Adbulá, en julio de 2014. Véase: «Sudan confirms ban on church building». En: *Independent Catholic News*, 16-7-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.indcatholicnews.com/news.php?viewStory=25176>>. [Consulta: 5 mayo 2018].
- 3 Amendment to Article 151 of INC. En: Amnesty International Report 2015-2016, p. 342. [En línea]. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1025522016ENGLISH.PDF>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 4 V. «Sudan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dclid=268700>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 Dr. S. BALDO – THE ENOUGH PROJECT, «Radical Intolerance: Sudan's Religious Oppression and Embrace of Extremist Groups», 12-12-2017, p. 6. [En línea]. Disponible en: <https://enoughproject.org/wp-content/uploads/2017/12/SudanReligiousFreedom_Enough_Dec2017_final.pdf>. [Consulta: 6 mayo 2018].
- 8 HUMAN RIGHTS WATCH, «Sudan». En: *World Report 2018. Events of 2017*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/world-report/2018/country-chapters/sudan#ada87c>>. [Consulta: 1 mayo 2018]. Véase también: «292 political detainees still in Sudan prisons: activists». En: *Radio Dabanga*, 17-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/292-political-detainees-still-in-sudan-prisons-activists>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 9 Dr. S. BALDO – THE ENOUGH PROJECT, «Radical Intolerance: Sudan's Religious Oppression and Embrace of Extremist Groups», pp. 8-11.
- 10 V. SUDAN DEMOCRACY FIRST GROUP, «Expansion of the Religious Discrimination against Christians in Sudan», 8-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://us7.campaign-archive.com/?u=7acabab6ae470b89628f88514&id=c8e9ad21d8&e=a9db638c83>>. [Consulta: 28 abril 2018]. Véase también: HUMAN RIGHTS WATCH, «Sudan». En: *World Report 2018. Events of 2017*.

- 11 V. «Sudan». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 12 V. «Sudan's President Al Bashir bows to opposition pressure, orders release of detainees». En: *Radio Dabanga*, 11-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudan-s-president-al-bashir-bows-to-opposition-pressure-orders-release-of-detainees>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 13 V. «Sudan's church schools ordered to follow Muslim week». En: *Radio Dabanga*, 28-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudan-s-church-schools-ordered-to-follow-muslim-week>>. [Consulta: 26 abril 2018]. Aunque no se menciona de forma explícita en el artículo, esta orden solo es de aplicación en el estado de Jartum por haber sido promulgada por el Ministerio de Educación de dicho estado. (Fuente: un portavoz de la Iglesia local). Véase también: Abdur RAHMAN ALFA SHABAN, «Sudan orders Christian-minority to open schools on Sundays». *Africanews*, 29-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.africanews.com/2017/07/29/sudan-orders-christian-minority-to-open-schools-on-sundays/>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 14 V. «Visiting U.S. Deputy Secretary of State calls for cessation of hostilities in Sudan». En: *Radio Dabanga*, 19-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/visiting-us-deputy-secretary-of-state-calls-for-cessation-of-hostilities-in-sudan>>. [Consulta: 6 mayo 2018].
- 15 C. MORELLO, «U.S. lifts sanctions on Sudan, ending two decades of embargo». *The Washington Post*, 6-10-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/world/national-security/us-lifts-sanctions-on-sudan-ending-two-decades-of-embargo/2017/10/06/aac1bd22-86d5-434e-9a21-1e0d57a72cb0_story.html?noredirect=on&utm_term=.64de9501a05c>. [Consulta: 6 mayo 2018].
- 16 C. CHUNG, «Government of Sudan grants religious freedom to Adventist Church». En: *News Adventist Org*, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://news.adventist.org/en/all-news/news/go/2018-03-14/government-of-sudan-grants-religious-freedom-to-adventist-church/>>. [Consulta: 17 abril 2018].
- 17 Datos obtenidos de una entrevista con una fuente anónima de la Iglesia.
- 18 V. «Court case against Christian pastors begins in Sudan». En: *Radio Dabanga*, 22-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/court-case-against-christian-pastors-begins-in-sudan>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 19 V. «Long prison sentences in Sudan espionage case». En: *Radio Dabanga*, 29-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/long-prison-sentences-in-sudan-espionage-case>>. [Consulta: 26 abril 2018]. Véase asimismo: «Sudan pardons, releases Czech Christian activist». En: *Radio Dabanga*, 26-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudan-pardons-releases-czech-christian-activist>>. [Consulta: 26 abril 2018]. También de interés: «Sudan also pardons co-convicted of Christian activist». En: *Radio Dabanga*, 12-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudan-also-pardons-co-convicted-of-christian-activist>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 20 V. «Sudanese Human Rights champion detained». En: *Radio Dabanga*, 8-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudanese-human-rights-champion-detained>>. [Consulta: 3 mayo 2018]. Véase también: «Sudan: Dr. Mudawi released after pardon, all charges dropped». En: *Radio Dabanga*, 30-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudan-dr-mudawi-released-after-pardon-all-charges-dropped>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 21 V. «Sudan churches complain about anti-Christian posters». En: *Radio Dabanga*, 12-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/sudan-churches-complain-about-anti-christian-posters>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 22 V. «Sudan “to demolish at least 25 Christian Churches” in Khartoum». *News24.com*, 2-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.news24.com/Africa/News/sudan-to-demolish-at-least-25-christian-churches-in-khartoum-20170202>>. [Consulta: 25 abril 2018]. Véase asimismo: «EU envoy asks Sudanese lawmakers about churches demolition». *Sudan Tribune*, 16-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article61912>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 23 V. «SPLM-N condemns murder of Sudanese Church elder in Omdurman». *Sudan Tribune*, 8-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article62141>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 24 V. «Last church in Soba Aradi district demolished». En: *Christian Solidarity Worldwide*, 10-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.csw.org.uk/2017/05/10/news/3552/article.htm>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 25 «Call for Sudan to release man accused of apostasy». En: *Radio Dabanga*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/call-for-sudan-to-release-man-accused-of-apostasy>>. [Consulta: 26 abril 2018]. Véase también: «Lawyers reject release of Sudanese activist on “insanity grounds”». En: *Radio Dabanga*, 14-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dabangasudan.org/en/all-news/article/lawyers-reject-release-of-sudanese-activist-on-insanity-grounds>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 26 V. «Two Sudanese pastors evicted from their homes in Omdurman». En: *Radio Tamazuj*, 23-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/two-sudanese-pastors-evicted-from-their-homes-in-omdurman>>. [Consulta: 25 abril 2018].
- 27 V. «Sudanese authorities close church, detain religious leaders». *Sudan Tribune*, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article63830>>. [Consulta: 25 abril 2018].



- 28 V. «Authorities in Sudan demolish church building in Khartoum». *Morning Star News*, 12-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://morningstarnews.org/2018/02/authorities-sudan-demolish-church-building-khartoum/>>. [Consulta: 25 abril 2018]. Véase también: «Sudanese authorities demolish Evangelical church in Khartoum suburb». *Sudan Tribune*, 13-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article64728>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 29 Dr. S. BALDO – THE ENOUGH PROJECT, «Radical Intolerance: Sudan’s Religious Oppression and Embrace of Extremist Groups», p. 3.

SUDÁN DEL SUR



SUPERFICIE	POBLACIÓN
658.841 km ²	12.733.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El acuerdo de paz firmado en agosto de 2015 por el presidente de Sudán, Salva Kiir, y los grupos rebeldes¹ estipula que, dieciocho meses después del establecimiento de un Gobierno transitorio de unidad nacional, habrá una nueva Constitución que incorporará parte de los puntos incluidos en el acuerdo anterior. En noviembre de 2017, se aprobó el borrador de la Constitución conocido como Proyecto de Enmienda a la Constitución Transitoria². En el momento de redactar este informe, aún no se ha incorporado en la Constitución ninguna enmienda tomada de los acuerdos de paz³.

La actual Constitución transitoria, ratificada el Día de la Independencia (9 de julio de 2011) y revisada en dos ocasiones posteriores, 2013 y 2015, consagra en el artículo 8 la separación entre religión y Estado, y garantiza que todos los grupos religiosos serán tratados por igual. El artículo 23 detalla los derechos religiosos que se reconocen en el país⁴.

En general, la sociedad es enormemente tolerante con los grupos religiosos. Grupos cristianos y musulmanes comparten iniciativas comunes. Los grupos religiosos se pueden inscribir en el Ministerio de Bienestar Social a través de la Comisión de Ayuda y Rehabilitación⁵.

Recientemente, la Autoridad Nacional de Comunicaciones ha impuesto un pago anual de 5 500 USD a cada una de las nueve emisoras de radio adscritas a la Red de Emisoras Católicas (CRN, por sus siglas en inglés)⁶. No sabemos si este pago se aplica a otras emisoras confesionales pero, en cualquier caso, este impuesto tan elevado amenaza la viabilidad económica de las emisoras católicas actuales.

La situación de la seguridad en distintas zonas del país se ha deteriorado mucho durante el período que se estudia en este informe. A pesar de las treguas y de los acuerdos de paz, una paz duradera y auténtica está muy lejos de la realidad para la mayor parte de los sursudaneses, varias de cuyas libertades básicas están en peligro cada día. Además, se acusa a los líderes políticos y a los funcionarios del Gobierno de no conseguir proteger a la población civil.

La situación de la seguridad en Sudán del Sur durante los últimos años, además de ser muy grave, tiene importantes repercusiones sobre la libertad de expresión de los grupos confesionales. En estos últimos años, en el país se han cometido numerosas masacres y atrocidades y, con frecuencia, los culpables han disfrutado de total impunidad. Entre 50.000 y 300.000 personas han muerto durante los cuatro últimos años a causa del conflicto armado⁷.

Los grupos y organizaciones confesionales figuran en la vanguardia de la ayuda que se ofrece a las personas desplazadas y a las víctimas y heridos de la guerra. Es frecuente que las iglesias y otros lugares de culto sirvan como santuario para miles de personas que han huido de sus casas.

La inseguridad imperante, el deterioro del Estado de derecho, y la gran disponibilidad de armas pequeñas permiten a los ladrones y delincuentes atacar casas parroquiales, vehículos de las iglesias, conventos, insti-

tuciones religiosas y viviendas de los sacerdotes. Según la investigación llevada a cabo por una emisora de radio local, unos 40 representantes religiosos han muerto asesinados entre 2013 y 2017⁸.

Dada la falta de ética del Gobierno y de la élite política de Sudán del Sur, país en el que se sospecha que las fuerzas de seguridad son las autoras de dos tercios de las violaciones de los derechos humanos⁹, los líderes religiosos son, con frecuencia, los únicos agentes sociales con autoridad moral creíble, capaces de enfrentarse a quienes detentan el poder y de denunciar sus actos de violencia e injusticia. Este papel profético suele poner en peligro la seguridad personal de aquellos líderes religiosos que se pronuncian¹⁰. Algunos de ellos se han negado a celebrar el Día Nacional de Oración convocado por el presidente, al que acusan de ser uno de los principales responsables del actual conflicto armado¹¹.

Incidentes

En varias ocasiones, miembros de las fuerzas de seguridad han atacado Radio Bakhita, emisora de radio católica con sede en Yuba, después de que se emitiera la homilía de algún sacerdote importante criticando al Gobierno y a la oposición¹².

Un sacerdote de la diócesis de Mundri, de la Iglesia episcopal sudanesa, fue arrestado, torturado y ejecutado por orden, al parecer, del gobernador del estado, acusado de proporcionar alimentos a miembros de un movimiento rebelde conocido como Movimiento Popular de Liberación de Sudán en la Oposición¹³.

Las autoridades del estado de Gbudue clausuraron una iglesia llamada Iglesia católica Gundeti Mbori, Genezareth, bajo las acusaciones de funcionamiento ilegal y falsa adscripción a la Iglesia católica de Roma. Se decía que los líderes de esta iglesia pedían a los miembros de la congregación que padecen sida que dejaran de tomar la medicación¹⁴.

Un catequista laico, responsable de la capilla de Mondikolok en la parroquia católica de Lomin (condado de Kayo-Keyi), y otras cuatro personas murieron durante los enfrentamientos entre el Gobierno y las fuerzas de la oposición. Según fuentes de la Iglesia, el catequista trabajaba a favor del diálogo y la reconciliación entre las partes beligerantes¹⁵.

Tres clérigos de la Iglesia episcopal sudanesa fueron asesinados a principios de 2017. El 12 de marzo de 2017 encontraron muerto al Rvdo. Simo Kwaye, sacerdote que trabajaba en la catedral de Emmanuel. Se desconocen los motivos que provocaron el asesinato, así como la identidad de los culpables¹⁶. El Rvdo. Wilson Tatawa fue asesinado el 26 de marzo de 2017 en la localidad de Kundi, en el condado de Mundari Oriental, estado de Amadi¹⁷. Y el Rvdo. Mathew Mangok Alek murió tiroteado por unos agresores sin identificar el 18 de abril de 2017 en la localidad de Gargar, estado de Tony, cuando viajaba por la carretera que une Tony y Mapel¹⁸.

Yoel Mwendwa, obispo evangélico de origen keniano, fue asesinado con un machete en el barrio periférico de Munuki, en Yuba, a primera hora de la mañana del 24 de junio de 2017. La policía arrestó al agresor, que acusó al clérigo de molestarle constantemente con las actividades ruidosas que se realizaban en la iglesia¹⁹.

La coordinadora del Departamento de Paz y Justicia de la diócesis católica de Wau fue arrestada tras su participación en un taller organizado por la ONU sobre derechos humanos de los militares, en el que murieron envenenados tres mandos del Ejército que también asistieron a dicho taller. No están claros los cargos que se le imputan²⁰.

El 5 de febrero de 2018, un sacerdote católico de origen keniano de la diócesis de Tombura-Yambio fue expulsado por las autoridades del estado de Tombura por orden del ministro Joseph Marko Wanga Bilali. El misionero fue devuelto a Kenia en avión²¹. Posteriormente, el obispo de la diócesis acusó a las autoridades del estado de Tombura de haber infligido malos tratos y tortura al sacerdote y de haber presentado acusaciones falsas contra él²². Al mismo tiempo fueron arrestados varios sacerdotes más, a los que luego pusieron en libertad.

El 24 de abril de 2018 un trabajador humanitario empleado por la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA, por sus siglas en inglés) fue asesinado por unos hombres armados sin identificar que atacaron su vehículo²³.

Futuro de la libertad religiosa

En Sudán del Sur se siguen cometiendo vulneraciones masivas de los derechos humanos, tales como masacres de civiles inocentes, desplazamientos forzados, reclutamiento de niños soldados, violaciones como arma de guerra y otros crímenes de guerra. Los culpables actúan con total impunidad, aprovechando una situación de inseguridad que se ha deteriorado enormemente. Sus actos están amparados con frecuencia por grupos políticos, las fuerzas de seguridad, grupos rebeldes y otros círculos de influencia. Los civiles están desprotegidos ante los abusos. El Gobierno sigue siendo enormemente ineficaz y extremadamente partidista, mostrando poca voluntad de cambio social. Los representantes del Gobierno y otros políticos actúan en contra de los líderes religiosos críticos con las políticas gubernamentales y las prácticas inicuas.

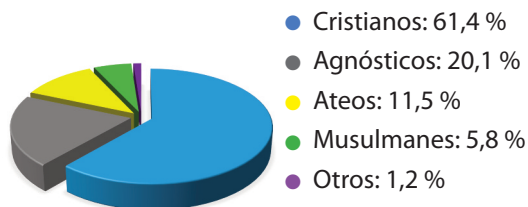
Gran parte de la violencia y la agitación de Sudán del Sur se puede atribuir con claridad a factores políticos y étnicos, pero también hay una dimensión religiosa. Los grupos confesionales sufren enormemente por haber adoptado una postura abiertamente contraria a las atrocidades. Hay pocas oportunidades de mejoría en un futuro inmediato.

Notas finales / Fuentes

- 1 «South Sudan president signs peace deal with rebels». En: *Al-Yazira*, 27-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aljazeera.com/news/2015/08/south-sudan-expected-sign-peace-deal-rebels-150826084550000.html>>. [Consulta: 6 junio 2018].
- 2 «South Sudan expedites efforts to enact new constitution». *Sudan Tribune*, 20-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article64059>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
Véase también: «JMEC chairperson lauds 'significant progress' on S. Sudan's Constitutional amendment process». En la web: *Joint Monitoring and Evaluation Commission (JMEC)*, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jmecsouthsudan.com/index.php/ncac-news/item/209-jmec-chairperson-welcomes-significant-progress-on-constitutional-amendment-process>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 3 «Parliament to incorporate faltering peace deal into constitution». En: *Radio Tamazuj*, 28-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/parliament-to-incorporate-faltering-peace-deal-into-constitution>>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 4 South Sudan 2011 (rev. 2013). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <www.constituteproject.org.https://constituteproject.org/constitution/South_Sudan_2013?lang=en>. [Consulta: 7 mayo 2018].
- 5 V. «Southern Sudan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dclid=268698>>. [Consulta: 29 abril 2018].
- 6 «High charges may force some radio stations to shut down in South Sudan». En: *Catholic Radio Network*, 11-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://catholicradionetwork.org/?q=node/27094>>. [Consulta: 12 mayo 2018].
- 7 K. J. KELLEY, «Volunteers in effort to count numbers of South Sudan war». *Daily Nation*, 5-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nation.co.ke/news/africa/Volunteers-count-number-of-South-Sudan-war-dead/1066-4252426-msnho3z/index.html>>. [Consulta: 11 mayo 2018].
- 8 «UPDATED: Special investigation: 40 Church leaders killed in South Sudan since 2013». En: *Radio Tamazuj*, 16-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/special-investigation-39-church-leaders-killed-in-south-sudan-since-2013>>. [Consulta: 10 mayo 2018].
- 9 «También se supo que las fuerzas de seguridad del Gobierno, entre ellas el Servicio Nacional de Seguridad y el Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán, eran los autores de dos tercios de los casos verificados de violación de los derechos humanos». Texto extraído de: «New UN reports cites violations of rights of freedom of opinion and expression in South Sudan». En la web: *UN News*, 22-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://news.un.org/en/story/2018/02/1003301>>. [Consulta: 11 mayo 2018].
- 10 Valgan los siguientes ejemplos de la función de denuncia de las injusticias, por parte de los líderes de la Iglesia: «The bishops denounce: War crimes committed on the basis of ethnicity». En: *Agenzia Fides*, 24-2-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/61808-AFRICA_SOUTH_SUDAN_The_Bishops_denounce_War_Crimes_committed_on_the_basis_of_ethnicity>. [Consulta: 12 mayo 2018].
«Anglican archbishop accuses govt of failing to protect civilians». En: *Radio Tamazuj*, 4-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/anglican-archbishop-accuses-govt-of-failing-to-protect-citizens>>. [Consulta: 10 mayo 2018].



- «South Sudan top religious leader says carelessness caused war». En: *Radio Tamazuj*, 27-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/south-sudan-top-religious-leader-says-carelessness-caused-war>>. [Consulta: 10 mayo 2018].
- 11 «The Auxiliary of Juba: No to National Prayer called by the President whose troops are responsible for the tragedy that afflicts us». En: *Agenzia Fides*, 6-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/61872-AFRICA_SOUTH_SUDAN_The_Auxiliary_of_Juba_No_to_National_Prayer_called_by_the_President_whose_troops_are_responsible_for_the_tragedy_that_afflicts_us>. [Consulta: 12 mayo 2018].
 - 12 «Catholic radio in South Sudan harassed by security after airing "devils" homily». En: *Radio Tamazuj*, 5-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/catholic-radio-in-south-sudan-harassed-by-security-after-airing-devils-homily>>. [Consulta: 10 mayo 2018].
 - 13 «S. Sudan army accused of killing Mundri diocese priest». *Sudan Tribune*, 18-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article60581>>. [Consulta: 10 mayo 2018]. Véase también: «Breaking: SPLA kills a priest of the Episcopal Church of South Sudan». *Nyamile.com*, 18-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://nyamile.com/2016/10/18/breaking-spla-kills-a-priest-of-the-episcopal-church-of-south-sudan/>>. [Consulta: 10 mayo 2018].
 - 14 «Gbudue state authorities order Catholic Church's closure». *Sudan Tribune*, 24-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article61479>>. [Consulta: 8 mayo 2018].
 - 15 «Catechist killed in Kajo-Keji clashes». En: *Radio Tamazuj*, 25-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/catechist-killed-in-kajo-keji-clashes>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
 - 16 J. THEMBO, «South Sudan Episcopal Priest brutally killed in Yei town». *The Insider*, 13-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://theinsider.ug/index.php/2017/03/13/south-sudan-episcopal-priest-brutally-killed-in-yei-town/>>. [Consulta: 19 abril 2018].
 - 17 «Unknown men kill priest in Mundri East County». En: *Radio Tamazuj*, 30-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/unknown-gunmen-kill-priest-in-mundri-east-county>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
 - 18 «Unknown gunmen kill priest in Tonj State». En: *Radio Tamazuj*, 18-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/unknown-gunmen-kills-priest-in-tonj-state>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
 - 19 «South Sudan denounces murder of Kenyan bishop». *Sudan Tribune*, 25-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.sudantribune.com/spip.php?article62832>>. [Consulta: 19 abril 2018].
 - 20 «The coordinator of "Justice and Peace" of the Diocese Wau arrested». En: *Agenzia Fides*, 28-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/62811-AFRICA_SOUTH_SUDAN_The_coordinator_of_Justice_and_Peace_of_the_diocese_of_Wau_arrested>. [Consulta: 12 mayo 2018].
 - 21 «Kenyan priest threatened, deported from South Sudan». *La Croix*, 5-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://international.la-croix.com/news/kenyan-priest-threatened-deported-from-south-sudan/6869>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
 - 22 Véase la carta completa en: «Expulsion of Catholic missionary priest in South Sudan». En: *Sudan Google Group*, 6-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://groups.google.com/d/msg/sudans-john-ashworth/um-xlhqiOfc/NLsJILG3AwAJ>>. [Consulta: 9 mayo 2018].
 - 23 «Aid worker killed in Terekeka State». En: *Radio Tamazuj*, 1-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://radiotamazuj.org/en/news/article/aid-worker-killed-in-terekeka-state>>. [Consulta: 10 mayo 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
438.574 km ²	9.852.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución del Reino de Suecia¹ garantiza la libertad de religión (v. capítulo 2, parte 1, artículo 1) y prohíbe la discriminación basada en la adscripción religiosa (v. capítulo 1, artículo 2). Conforme a la ley sueca sobre discriminación, las denuncias deben presentarse ante el Defensor del Pueblo Contra la Discriminación².

No se exige el reconocimiento o registro de los grupos o comunidades de fe para realizar actividades religiosas. Las comunidades religiosas están sujetas a los mismos impuestos que las organizaciones sin ánimo de lucro. Sin embargo, aquellas que tienen el reconocimiento oficial de la Comisión para la Ayuda Estatal a las Comunidades Religiosas pueden tener ingresos recaudados a través de la Agencia Tributaria y recibir subvenciones públicas³.

Las leyes contra la incitación al odio prohíben las amenazas o expresiones de desprecio a individuos motivadas por las creencias religiosas⁴. La Policía elabora estadísticas sobre delitos de odio, en las que se incluyen los delitos de odio de motivación religiosa, y el Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia se encarga de elaborar informes a partir de los datos de delitos de odio⁵.

En todos los colegios, tanto públicos como privados, es obligatorio impartir formación sobre todas las religiones del mundo. Se permite que los grupos religiosos funden colegios privados, siempre que respeten el programa de estudios estatal⁶. No está permitida la educación en casa, ni siquiera por razones religiosas, salvo en «circunstancias extraordinarias»⁷.

El 13 de marzo de 2018 el Partido Socialdemócrata Sueco gobernante propuso la prohibición de todos los colegios religiosos independientes⁸.

Existen restricciones legales al sacrificio animal y a la circuncisión masculina⁹.

En 2016 el Gobierno designó a un enviado especial para combatir el antisemitismo y la islamofobia, con sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores¹⁰. Y en noviembre de ese año hizo público un «plan nacional para combatir el racismo, otras formas de hostilidad semejantes y los delitos de odio»¹¹.

Incidentes

En relación con las informaciones sobre incidentes antisemitas y antimusulmanes, hay que señalar que, dado que la etnia y la religión con frecuencia están estrechamente vinculadas, en ocasiones puede resultar difícil determinar si la motivación es el racismo, los conflictos políticos o la intolerancia religiosa.

Las cifras oficiales de 2016 aportadas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR, por sus siglas en inglés) de la OSCE hablan de 264 delitos motivados por prejuicios contra los cristianos (de ellos: 32 agresiones

físicas; 92 casos de daños contra la propiedad; 130 de alteración de la paz, y 10 sin especificar). Grupos de la sociedad civil aportaron información sobre cinco incidentes contra los cristianos (se trata de refugiados cristianos que han sufrido amenazas durante su estancia en centros de recepción y alojamiento); tres de estos incidentes implicaron daño contra la propiedad¹².

Según una encuesta realizada en 2017 por Open Doors, los refugiados cristianos y los recién llegados a Suecia han sufrido violencia y discriminación por motivos religiosos, principalmente a manos de otros refugiados musulmanes¹³.

La Dirección General de Migraciones sueca fue criticada por realizar «exámenes de cristianismo» a los solicitantes de asilo que basaban su petición de asilo en que se habían convertido del islam al cristianismo¹⁴. En julio de 2017, la Dirección General de Migraciones denegó la solicitud de asilo a una cristiana conversa, a pesar de reconocer que en su país la conversión es un delito y era probable que fuese sancionada al ser deportada a Irán¹⁵.

Entre los ataques contra edificios cristianos se cuentan el de un hombre que, al grito de «Allahu Akbar», rompió las vidrieras de una iglesia del centro de Malmö en junio de 2016¹⁶; actos de vandalismo repetidos contra una iglesia de Karlstad en agosto de 2016¹⁷; pintadas del Estado Islámico en una iglesia católica de Västerås, en mayo de 2017¹⁸, y un incendio provocado en una iglesia católica de Luleå en julio de 2017¹⁹.

Por otra parte, según la base de datos de denuncias de delitos de odio de 2016, los funcionarios registraron 122 delitos de odio contra los judíos (de ellos: 10 agresiones físicas; 18 casos de daños contra la propiedad; 90 de alteración de la paz, y 4 sin especificar). Los grupos de la sociedad civil informaron de un incidente: una amenaza de bomba contra una sinagoga²⁰.

En abril de 2017, una asociación judía de Umeå anunció que cerraba debido a los repetidos actos de vandalismo realizados por el grupo neonazi Frente Norte, que continuamente les enviaba esvásticas y mensajes con amenazas²¹. En respuesta, la Liga Antidifamación manifestó su preocupación por la falta de seguridad de las instituciones judías en toda Suecia e instó al primer ministro a protegerlas²².

Como reacción ante la decisión tomada por el presidente de los Estados Unidos en diciembre de 2017 de trasladar la embajada estadounidense de Tel Aviv a Jerusalén, en las manifestaciones en Malmö se corearon lemas antisemitas. El portavoz de la comunidad judía de la ciudad declaró que «en Malmö hay una amenaza latente contra los judíos y, cuando las cosas se calientan en Oriente Medio, esa amenaza se hace más real»²³.

Unos días después de las manifestaciones de diciembre de 2017, una sinagoga de Gotemburgo sufrió un ataque en el que arrojaron un cóctel molotov²⁴. También lanzaron objetos incendiarios en un cementerio judío de Malmö²⁵. La Conferencia Europea de Rabinos solicitó una reunión con el primer ministro sueco para tratar el creciente antisemitismo de Suecia⁶.

Finalmente, la base de datos de denuncias de delitos de odio de 2016 proporciona la cifra oficial de 330 delitos motivados por prejuicios antimusulmanes (de ellos: 38 agresiones físicas; 64 casos de daños contra la propiedad; 220 de alteración de la paz, y 8 sin especificar)²⁷. La sociedad civil no ha registrado ningún incidente²⁸.

Durante el período estudiado en este informe se han cometido numerosos ataques contra lugares de culto musulmanes. El Dáesh (EI) reivindicó el incendio provocado en la mezquita chií de Malmö en octubre de 2016²⁹. En noviembre de ese mismo año, individuos sin identificar irrumpieron en una mezquita de Estocolmo, pintaron esvásticas con espráis sobre las paredes y arrojaron petardos³⁰.

En abril de 2017 la mezquita chií más grande de Suecia, el centro islámico Imán Alí ubicado en un barrio periférico de Estocolmo, sufrió un incendio provocado³¹. En septiembre de 2017, una mezquita de Orebro quedó enormemente dañada a causa de otro incendio provocado³². En diciembre del mismo año un centro cultural islámico próximo a Karlstad sufrió un ataque con una bomba de fabricación casera que dañó las ventanas y las paredes debido a los explosivos con metralla que utilizaron³³. Y en enero de 2018 pintaron unas esvásticas en los muros de una mezquita de Estocolmo en otro acto de vandalismo³⁴.

Rajmat Akilov, ciudadano de Uzbekistán de 39 años, fue acusado de cometer un atentado terrorista y de intentar «atropellar a infieles» tras declararse culpable de robar un camión y cometer atropellos en un distrito comercial de Estocolmo³⁵. Cinco personas murieron y otras quince resultaron heridas en el ataque, perpetrado en abril de 2017. Uzbekistán declaró que ya había advertido a Occidente acerca de Akilov, indicando que se había radicalizado al trasladarse a Suecia en 2014. Horas después del atentado con el camión, un taxista somalí musulmán de Estocolmo sufrió la agresión de un hombre que culpaba del suceso a «la apertura [de Suecia] a los inmigrantes musulmanes»³⁶.

Futuro de la libertad religiosa

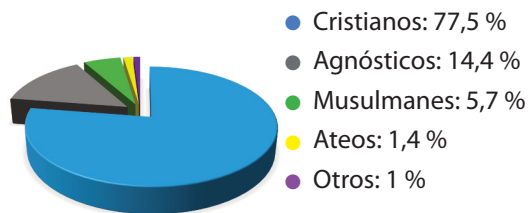
Aunque durante el período estudiado en este informe, en Suecia no se han producido nuevas restricciones gubernamentales a la libertad religiosa ni se han aumentado las ya existentes, sí se observa un mayor riesgo de intolerancia social contra las religiones, tanto mayoritarias como minoritarias, en parte a causa del terrorismo global y los conflictos geopolíticos atribuidos a grupos religiosos, y en parte también debido a los sentimientos antiinmigración que hay en el país.

Notas finales / Fuentes

- Sweden's Constitution of 1974 with Amendments through 2012 ('Constitución de Suecia de 1974, con enmiendas hasta 2012'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Sweden_2012.pdf?lang=en>. [Consulta: 7 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución sueca remiten a esta fuente.
- V. «Sweden». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- Ibidem*.
- Véase el capítulo 16, sección 8 del Swedish Penal Code. [En línea]. Disponible en: <<http://www.regeringen.se/49bb67/contentassets/72026f30527d40189d74aca6690a35d0/the-swedish-penal-code>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- Véase: OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 *Hate Crime Reporting – Sweden*. [En línea]. Disponible en: <<http://hatecrime.osce.org/sweden?year=2016>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- V. «Sweden». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- «Country Information – Sweden». En la web: *Home School Legal Defense Association*. [En línea]. Disponible en: <<https://hslsda.org/hs/international/Sweden/default.asp>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- OBSERVATORIO SOBRE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS CRISTIANOS EN EUROPA, «Swedish Social Democrats Seek to Ban all Religious Schools». 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://intoleranceagainstchristians.eu/index.php?id=12&case=2308>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- V. «Sweden». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- OFICINA DEL GOBIERNO DE SUECIA, «Measures against anti-Semitism and for enhanced security», 27-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.government.se/articles/2018/01/measures-against-anti-semitism-and-for-enhanced-security/>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- OFICINA DEL GOBIERNO DE SUECIA, «A comprehensive approach to combat racism and hate crime», 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.government.se/492382/contentassets/e6047ff54c00452895005f07e2e2ba39/a-comprehensive-approach-to-combat-racism-and-hate-crime>>. [Consulta: 23 febrero 2018]. Véase también: «The government adopts strategy against racism and hate crimes». En: *Radio Sweden*, 23-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6570553>>. [Consulta: 23 febrero 2018].
- OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 *Hate Crime Reporting – Sweden*.
- «Religiously motivated persecution against Christian refugees in Sweden». En la web: *Open Doors Sweden*, 2017. [En línea]. Disponible en: <www.open-doors.se/flyktingprojektet>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- A. WERNERSSON, «Migrationsverket håller "kristendomsprov" med asylsökande» ('La Dirección General de Migraciones de Suecia realiza un "examen de cristianismo" a los solicitantes de asilo'). *SVT Nyheter*, 24-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.svt.se/nyheter/inrikes/migrationsverket-haller-kristendomsprov-med-asylsokande>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- «Christian Convert Faces Death-Sentence Deportation from Sweden to Iran». *CBN News*, 7-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www1.cbn.com/cbnnews/cwn/2017/june/christian-convert-faces-death-sentence-deportation-from-sweden-to-iran>>. [Consulta: 15 febrero 2018].



- 16 A. SVENSSON, «Galen man slog sönder kyrka: "Ett hatbrott"» ('Un loco irrumpe en una iglesia: «delito de odio»'). 24 *Malmö.se*, 27-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://24malmo.se/2016/06/27/galen-man-slog-sonder-kyrka-skrek-allahu-akbar/>>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 17 T. ÖSTERBERG, «Ny skadegörelse hos katolska kyrkan i Karlstad» ('Nuevos daños en la iglesia católica de Karlstad'). *Dagen*, 16-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dagen.se/ny-skadegorelse-hos-katolska-kyrkan-i-karlstad-1.766417>>. [Consulta: 18 febrero 2018].
- 18 A-S. SANNEMALM, «I S-klotter på kryka i Västerås – syriska kristna rädda för att gå dit» ('Pintadas de IS en la iglesia de Västerås – cristianos sirios acuden a ella'). *SVT Nyheter*, 24-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.svt.se/nyheter/lokalt/vastmanland/katolska-kyrkan-utsatt-for-is-hot-1>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 19 A. HJERTSTRÖM, «Anlagd brand i katolska kyrkan» ('Incendio provocado en una iglesia católica'). *SVT Nyheter*, 5-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.svt.se/nyheter/lokalt/norrboten/anlagd-brand-i-katolska-kyrkan>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 20 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Sweden.
- 21 «Neo-Nazi threats force Jewish group in Sweden to close». En: *BBC*, 3-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.bbc.com/news/world-europe-39478339?ocid=socialflow_twitter>. [Consulta: 15 febrero 2018].
- 22 T. ZIEVE, «Sweden Urged to Boost Security for Jewish Citizens amid Antisemitism Concerns». *The Jerusalem Post*, 4-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jpost.com/Diaspora/Sweden-urged-to-better-protect-its-Jewish-citizens-486046>>. [Consulta: 15 febrero 2018].
- 23 «Anti-Semitic chants heard at Malmö demonstration». *The Local Sweden*, 9-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.se/20171209/anti-semitic-chants-reported-at-malm-demonstration>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 24 C. MORTIMER, «Three arrested for Molotov cocktail attack on synagogue in Sweden». *Independent*, 11-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/world/europe/sweden-synagogue-anti-semitic-attack-sweden-gothenburg-a8102476.html>>. [Consulta: 19 febrero 2018].
- 25 G. WILLIG, «Jews in Sweden fear inevitability of anti-Semitic attacks». *Arutz Sheva Israel National News*, 20-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.israelnationalnews.com/News/News.aspx/239599>>. [Consulta: 20 febrero 2018].
- 26 *Ibidem*.
- 27 OFICINA DE INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA OSCE, 2016 Hate Crime Reporting – Sweden.
- 28 *Ibidem*.
- 29 T. BATCHELOR, «Sweden's largest Shia mosque burned down in suspected arson attack». *Independent*, 1-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.independent.co.uk/news/world/europe/sweden-mosque-fire-arson-stockholm-police-jakobsberg-imam-ali-islamic-centre-a7711431.html>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 30 «Attackers burst into Stockholm mosque, paint swastikas». *Arab News*, 26-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.arabnews.com/node/1015931/world>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 31 *Ibidem*.
- 32 «Man arrested suspected of mosque arson». En: *Radio Sweden*, 26-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://sverigesradio.se/sida/artikel.aspx?programid=2054&artikel=6785854>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 33 «Swedish police investigate mosque attack as hate crime». *Daily Sabah*, 26-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.dailysabah.com/islamophobia/2017/12/27/swedish-police-investigate-mosque-attack-as-hate-crime>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 34 «Stockholm mosque vandalised with swastika graffiti». *TellMAMA*, 22-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://tellmamauk.org/stockholm-mosque-vandalised-swastika-graffiti/>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 35 «Sweden charges man with terrorism over hijacked truck attack». *Deutsche Welle*, 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/sweden-charges-man-with-terrorism-over-hijacked-truck-attack/a-42362818>>. [Consulta: 7 febrero 2018].
- 36 J. AHLANDER y M. YOUSUFZAI, «Stockholm attack puts choke-hold on Swedish tolerance». En: *Reuters*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-sweden-attack-immigration/stockholm-attack-puts-a-choke-hold-on-swedish-tolerance-idUSKBN17E1VX>>. [Consulta: 7 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
41.291 km ²	8.379.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 15 de la Constitución consagra la libertad de religión y conciencia, y el artículo 8, entre otros, prohíbe la discriminación basada en la religión o creencia¹.

Cada uno de los 26 cantones (Estados miembros de la Confederación Suiza) tienen la posibilidad de establecer sus propias relaciones entre las religiones y el Gobierno local². Por este motivo, la normativa y los requisitos para el registro y la actividad difieren en los distintos lugares del país. La ley no exige que los grupos religiosos se registren, pero si lo hacen se tienen que inscribir como entidades públicas cumpliendo una serie de requisitos previos, entre ellos reconocer el derecho a la libertad religiosa, organizarse de forma democrática, respetar la Constitución del cantón y transparencia económica³.

En los cantones de Basilea, Zúrich y Vaud las comunidades religiosas también se pueden registrar como entidades privadas⁴, lo que les confiere el derecho a enseñar su religión en la escuela pública.

No se obliga a los grupos religiosos a inscribirse en el registro de empresas del cantón. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2016, es preceptivo para las fundaciones religiosas⁵.

Los miembros de las Iglesias registradas tienen obligación de pagar el impuesto eclesiástico. Con la excepción de los cantones de Ginebra, Neuchâtel, Tesino y Vaud, el resto obliga a las empresas a pagar impuestos destinados a apoyar al menos una de las cuatro comunidades religiosas: católica romana, veterocatólica, protestante o judía⁶. En Tesino, Neuchâtel y Ginebra, el impuesto eclesiástico es voluntario. El cantón de Vaud no recauda ningún impuesto eclesiástico, sino que el presupuesto cantonal concede subvenciones a las comunidades protestante y católica romana⁷.

La concesión de la condición de exención de impuestos a un grupo religioso varía de un cantón a otro. Lo normal en la mayor parte de los cantones es que las comunidades religiosas que reciben el apoyo económico del cantón obtengan este estatus de forma automática. En otros, las comunidades religiosas tienen que solicitar la exención de impuestos al Gobierno cantonal.

Los grupos religiosos extranjeros tienen permitido hacer proselitismo si el misionero cumple una serie de requisitos para entrar en el país y, en caso necesario, le han concedido el visado de trabajador religioso para realizar su labor en Suiza⁸.

Entre los requisitos específicos para la concesión del visado destaca, aunque no es lo único, poder demostrar lo siguiente⁹:

- que el extranjero no va a sustituir a un nacional que ocupa ese puesto;
- que ha terminado su formación teológica;
- que la organización receptora financiará sus gastos;
- que está dispuesto a participar en los cursillos obligatorios de integración;

que el número de trabajadores religiosos de dicha organización no es desproporcionado con relación al tamaño de la comunidad y en comparación con el número de trabajadores religiosos de las comunidades religiosas reconocidas a nivel cantonal.

Para obtener el permiso de trabajo, el solicitante debe «conocer o respetar y comprender suficientemente las costumbres y la cultura nacionales; tiene que poder mantener una conversación en alguno de los tres idiomas principales del país, y tiene que estar en posesión de un título oficial en teología»¹⁰. Si el solicitante no cumple todos estos requisitos, el Gobierno le puede denegar los permisos de residencia y trabajo.

La ley también permite que el Gobierno deniegue el permiso de residencia y trabajo a una persona si la investigación de sus antecedentes revela que ha predicado el odio, tiene algún tipo de vínculo con grupos religiosos radicalizados o se trata de un individuo considerado fundamentalista o una amenaza para la seguridad interna o el orden público por las autoridades.

La mayoría de los colegios públicos de todos los cantones ofrecen formación religiosa¹¹, salvo las escuelas de Ginebra y Neuchâtel. Las clases de religión son obligatorias o voluntarias dependiendo del cantón; no obstante, cuando son obligatorias, los padres pueden solicitar la exención, que normalmente se concede.

Incidentes

El 1 de julio de 2016 entró en vigor en Tesino la prohibición de vestir prendas que cubran el rostro. Conforme a dicha prohibición, las mujeres musulmanas no pueden llevar ni burka ni nicab. Quienes violen la prohibición tendrán que pagar multas de entre 100 y 1.000 CHF (entre 102 y 1.016 USD) y 10.000 CHF (10.170 USD) en caso de una segunda infracción. Unas seis personas, cinco de ellas mujeres musulmanas, han sido sancionadas desde la entrada en vigor de la prohibición¹².

El 28 de noviembre de 2017, el Parlamento cantonal de San Galo aprobó una ley por la que se prohíbe llevar en público prendas que cubran el rostro. De acuerdo con la nueva ley, las posibles vulneraciones serán evaluadas caso por caso, estudiando si la persona con el rostro cubierto constituye un «riesgo para la seguridad o una amenaza para la paz social o religiosa»¹³.

En marzo de 2017 se rechazó una iniciativa dirigida a prohibir en todo el país cubrirse el rostro¹⁴.

En enero de 2017 concluyó un caso que se había iniciado en 2013; en el caso presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos Osmanoglu y Kocabas contra Suiza (n.º 29086/12)¹⁵, los demandantes denunciaron que la obligación de enviar a sus hijas a las clases mixtas de natación que forman parte del programa de estudios obligatorio del cantón de Basilea está en contra de sus convicciones religiosas. También afirmaron que la multa que se les impuso por no cumplir esa obligación no tenía base legal, no perseguía un objetivo legítimo y era desproporcionada. En la sentencia emitida en 10 de enero de 2017, el tribunal defendió que no se había violado el artículo 9, ya que el Gobierno no había traspasado el ámbito de actuación (o margen de discreción estatal) que posibilita garantizar el cumplimiento del plan de estudios obligatorio y facilitar la integración. Aunque el tribunal afirmó que la negativa a conceder una exención interfería con su derecho a manifestar la propia religión, esta interferencia es legal y persigue un objetivo legítimo, especialmente teniendo en cuenta la importancia de la escolarización para conseguir una buena integración. También tuvo en consideración que las autoridades habían intentado encontrar una solución que respetara las convicciones religiosas al mismo tiempo que se cumplía el plan de estudios.

En noviembre de 2016, el Tribunal Federal de Suiza confirmó la sentencia de un tribunal inferior de Zúrich que denegó una licencia de funcionamiento a una guardería de la fundación musulmana Al Huda. La decisión se basaba en que el plan de estudios religiosos de la institución no cumplía la normativa local referente a los colegios privados¹⁶.

En 2016, la Federación Suiza de Comunidades Judías y la Fundación contra el Racismo y el Antisemitismo registraron unos 24 incidentes antijudíos¹⁷. El informe «Anti-Semitism Report 2016: Threats, attempted blackmail, assaults» explica en detalle algunos de los incidentes que se produjeron en la zona germanófona del país.

Entre estos incidentes se cuentan conciertos neonazis, amenazas de muerte y otros comportamientos en contra de los judíos¹⁸.

En 2017, el Gobierno condenó a un hotel por colocar en la piscina un cartel en el que se leía: «A nuestros clientes judíos, hombres, mujeres y niños: dúchense antes del baño» y añadía: «Si incumplen la norma, nos veremos obligados a impedirles el acceso a la piscina»¹⁹.

En julio de 2017, la policía retiró un anuncio con una esvástica de la autopista A3 cerca de Reichenburg en dirección a Zúrich²⁰. Estos símbolos siguen siendo legales en el país tras la decisión del Gobierno de 2010 de no prohibir el saludo de Hitler ni los símbolos nazis²¹.

Futuro de la libertad religiosa

Suiza sigue siendo un país que defiende la libertad religiosa a la vez que mantiene el equilibrio de los valores humanistas y democráticos. Las últimas sentencias judiciales refuerzan aún más estos principios; sin embargo, hay que estar atentos a las motivaciones que subyacen a la decisión de garantizar que todas las comunidades religiosas, además de los musulmanes, cumplan las mismas normas. Mientras que algunos representantes musulmanes consideran que la discriminación contra su comunidad es un reflejo de una intolerancia más amplia contra todos los extranjeros, muchos musulmanes sienten que sufren discriminación en mayor grado que otros grupos religiosos.

Es importante que el Gobierno siga denunciando cualquier acto antimusulmán o antijudío.

Se están desarrollando iniciativas privadas para fomentar la armonía interreligiosa. Una de ellas ha sido la fundación, en 2014, de la Casa de las religiones que ofrece salas de oración a cinco comunidades religiosas: cristianos, alevíes, hindúes, budistas y musulmanes²².

Como contribución al conocimiento religioso, el Centre Intercantonal d'Information sur les Croyances, creado en Ginebra hace varios años y financiado por cuatro cantones, ha elaborado una base de datos con varios centenares de grupos y creencias religiosas del país. Además, dispone de un mapa interactivo con 400 comunidades religiosas y 270 lugares religiosos en Ginebra²³.

Notas finales / Fuentes

- 1 Federal Constitution of the Swiss Confederation, The Federal Council, 2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/19995395/index.html>>. [Consulta: 19 enero 2018].
- 2 V. «Switzerland». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 Una fundación religiosa es una institución de tipo religioso que recibe aportaciones económicas y está vinculada a una comunidad religiosa.
- 6 Otros grupos religiosos no pueden recibir apoyo económico a través del impuesto eclesiástico.
- 7 V. «Switzerland». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 8 Se exige visado de trabajador religioso a personas que no proceden de países miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio.
- 9 Lo normal es que se refiera a la formación religiosa en la doctrina católica y/o protestante. En algunos colegios se imparte formación sobre las enseñanzas del islam o de alguna otra religión, según el cantón, pero es menos frecuente.
- 10 V. «Switzerland». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 11 V. «Tesino tourist sector has “real fears” over effect of burqa ban». *The Local* ch, 11-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.ch/20160711/Tesino-tourism-has-real-fears-over-effect-of-burqa-ban>>. [Consulta: 19 enero 2018].
- 12 V. «Four of the five women fined for wearing full veil since start of ban are Swiss». *Le News*, 29-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://lenews.ch/2017/03/29/four-of-five-women-fined-for-wearing-full-veil-since-start-of-ban-are-swiss/>>. [Consulta: 19 enero 2018].

- 13 V. «St Gallen approves conditional ban on face coverings». *The Local ch*, 29-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.thelocal.ch/20171129/st-gallen-approves-conditional-ban-on-face-coverings-burqa>>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 14 V. «Nationwide burka ban rejected by Swiss government». *Le News*, 9-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://lenews.ch/2017/03/09/nationwide-burka-ban-rejected-by-swiss-government/>>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 15 V. «Osmanoğlu and Kocabaş v. Switzerland». En: *ECtHR*, 2013, 29086/12. [En línea]. Disponible en: <<http://www.strasbourgconsortium.org/portal.case.php?pageld=10#caseld=1011>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 16 V. «Court upholds denying permit to Islamic kindergarten». En: *Swissinfo.ch*, 4-11-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/eng/final-verdict_court-upholds-denying-permit-to-islamic-kindergarten/42568454>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 17 Su página web: <<http://www.antisemitisme.ch/vorfaelle>>. [Consulta: 20 enero de 2018].
- 18 SCHWEIZERISCHER ISRAELITISCHER GEMEINDEBUND, Anti-Semitism Report 2016: Threats, attempted blackmail, assaults. [En línea]. Disponible en: <http://www.antisemitismus.ch/sites/www.antisemitismus.ch/files/downloads/Abericht_Zusammenfassung_eng.pdf?_ga=2.137175476.544565883.1517916289-178257639.1517916289>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 19 V. «Swiss Government Denounces Anti-Semitism After Outrage Over Hotel Sign». *Jewish Link of New Jersey*, 17-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jewishlinknj.com/world-us/20257-swiss-government-denounces-anti-semitism-after-outrage-over-hotel-sign>>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 20 V. «Swastikas appear on Swiss road bridges». En: *European Jewish Congress*, 10-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://eurojewcong.org/news/communities-news/switzerland/swastikas-appear-on-swiss-road-bridges/>>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 21 V. «Hitler salute and swastika remain legal». En: *Swissinfo.ch*, 7-7-2010. [En línea]. Disponible en: <<https://www.swissinfo.ch/eng/hitler-salute-and-swastika-remain-legal/15791816>>. [Consulta: 20 enero 2018].
- 22 V. «Haus der Religionen-Dialog der Kulturen». [En línea]. Disponible en: <<https://www.haus-der-religionen.ch/willkommen/>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 23 V. «D'église en ashram: Cartographie de la diversité religieuse à Genève». En: *Centre Intercantonal d'Information sur les Croyances*. [En línea]. Disponible en: <<http://info-religions-geneve.ch/>>. [Consulta: 20 enero 2018].

SURINAM

SURINAM



- Cristianos: 50,9 %
- Hindúes: 20,5 %
- Musulmanes: 15,9 %
- Agnósticos: 4,7 %
- Espiritistas: 3 %
- Religiones étnicas: 2 %
- Otros: 3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
163.820 km ²	548.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En el preámbulo de la Constitución¹, el pueblo de Surinam reconoce que, inspirado por el amor a su país y creyendo en «el poder del Todopoderoso», es su «deber honrar y garantizar los principios de libertad, igualdad y democracia, así como los derechos y libertades fundamentales del hombre».

La Constitución establece en el artículo 8 que no se puede discriminar a nadie por motivo de su nacimiento, sexo, raza, idioma, religión, educación, opinión política, posición económica o cualquier otra circunstancia.

Toda persona tiene, conforme a la Constitución, derecho a la libertad personal, a la libertad de religión y de filosofía de la vida, a la asociación pacífica y a la reunión, así como a la protección de la integridad moral en los ámbitos del orden, la seguridad y la salud públicos.

El artículo 10 de la ley fundamental surinamesa determina que, en el caso de vulneración de los derechos y libertades, toda persona tiene derecho a presentar una denuncia ante un juez independiente e imparcial.

El artículo 28 garantiza los derechos de los trabajadores sin discriminación alguna por causa de la edad, el sexo, la raza, la nacionalidad, la religión o las opiniones políticas.

La objeción de conciencia está aceptada en el artículo 180 como motivo para negarse a realizar el servicio militar obligatorio.

Las organizaciones religiosas deben registrarse en el Ministerio del Interior si quieren recibir apoyo económico del Gobierno. Para ello, han de aportar información de contacto, así como sobre la historia del grupo u organización, y la dirección de los lugares de culto. Pueden solicitar subvenciones del Gobierno para pagar el salario de los miembros del clero o para desarrollar proyectos «de índole moral»².

No se permite la educación religiosa en la escuela pública. El Gobierno subvenciona el salario de los profesores y aporta un estipendio para cubrir los costes de mantenimiento de colegios dirigidos por distintos grupos religiosos³.

El Código Penal sanciona a quienes públicamente, por cualquier medio, instiguen o fomenten la discriminación basada en la religión o el credo⁴.

Viernes Santo, Pascua, Diwali y Navidades son festivos nacionales en Surinam⁵.

Incidentes

La información ofrecida por fuentes gubernamentales, eclesíásticas y de los medios de comunicación locales ha demostrado que en el país no hay signos de intolerancia, discriminación o persecución por motivos religiosos.



Futuro de la libertad religiosa

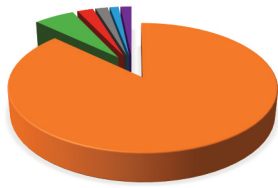
Las perspectivas de futuro de la libertad religiosa en Surinam son positivas. Respecto al período estudiado en este informe, no se han producido casos de intolerancia. Por lo tanto, se puede concluir que la situación de la libertad de religión no ha cambiado desde 2016.

Notas finales / Fuentes

- 1 Suriname's Constitution of 1987 with Amendments through 1992 ('Constitución de Surinam de 1987, con enmiendas hasta 1992'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Surinam_1992.pdf?lang=en>. [Consulta: 6 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución surinamesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Suriname». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 6 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 «Días Festivos Surinam 2018 y 2019». En la web: *Dias-festivos.eu*. [En línea]. Disponible en: <<https://dias-festivos.eu/dias-festivos/surinam/2018/>>. [Consulta: 12 marzo 2018].

TAILANDIA

TAILANDIA



- Budistas: 87,1 %
- Musulmanes: 5,9 %
- Religiones étnicas: 2,3 %
- Agnósticos: 1,8 %
- Cristianos: 1,3 %
- Otros: 1,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
513.120 km ²	68.147.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Aunque el poder político en Tailandia ha estado en manos de la junta militar dirigida por el general Prayuth Chan-O-Cha desde mayo de 2014, el país ha atravesado un delicado período de transición. En este contexto, el Gobierno elaboró una Constitución nueva, la vigésima en el plazo de un siglo, que fue aprobada en referéndum el 7 de agosto de 2016¹.

King Bhumibol (Rama IX) falleció el 13 de octubre de 2016 a los 70 años. Su sucesor, el príncipe heredero Maha Vajiralongkorn, que ha adoptado el nombre de Rama X, aún no ha anunciado la fecha de su coronación.

El nuevo rey promulgó esta última Constitución el 6 de abril de 2017, no sin antes introducir una serie de enmiendas para incrementar su poder². Aunque el documento está claramente dirigido a asegurar que el Ejército continúe dominando la política, ofrece importantes garantías a la libertad de religión. En un país en el que el budismo organiza la vida social, el artículo 7 deja claro que solo un budista puede ser rey³. No obstante, la libertad religiosa está definida en el artículo 31: «Toda persona disfrutará de plena libertad para profesar cualquier religión, así como de la libertad de ejercer o practicar cualquier forma de culto conforme a sus principios religiosos, siempre y cuando no sea contrario a los deberes de todo el pueblo tailandés, ni ponga en peligro la seguridad del Estado, ni sea contrario al orden o la moralidad públicos».

Sin embargo, durante el proceso de elaboración de la nueva Constitución, el debate se volvió a centrar en el lugar que debe ocupar el budismo y en si habría que incluir una cláusula constitucional declarando el budismo como «religión nacional del país». Ya en 1997, 2007 y 2014, durante la redacción de las Constituciones anteriores, se había hablado de fomentar el budismo⁴, pero en esta ocasión se suscitó una gran inquietud entre las minorías religiosas, sobre todo respecto al artículo 67 del nuevo texto. Este artículo declara que el Estado deberá «mantener y proteger el budismo y otras religiones». El borrador original estipulaba que el Estado «establecerá las medidas y mecanismos que impidan la profanación del budismo de cualquier forma, y fomentará la participación de todos los budistas en la aplicación de dichas medidas y mecanismos»⁵. En el texto adoptado ya no se trata de defender el budismo contra todo tipo de «profanación», sino solamente de impedir que se le «debilita», encargando al Estado la misión de mantener y proteger el budismo, «que es la religión observada por la mayor parte del pueblo tailandés desde hace largo tiempo». En concreto, el Estado tiene que «apoyar la educación y la difusión de los principios *dhármicos* del budismo *theravada*»⁶.

Aun en esta forma suavizada, el artículo 67 causó preocupación, especialmente entre las minorías religiosas; en concreto porque, a diferencia de la mayor parte de las Constituciones previas, no mencionaba la importancia de «la armonía religiosa».

Esta preocupación era mucho más profunda entre la minoría musulmana. Como era de esperar, en el referéndum del 7 de agosto de 2016, las tres provincias de mayoría musulmana del sur del país (Yala, Pattani y Narathiwat) emitieron la proporción más alta de votos en contra de la nueva Constitución. Estas provincias,

cuya población es musulmana en un 80 % y culturalmente malaya, llevan décadas de insurrección étnico-nacionalista contra del Estado central. El conflicto, que se ha agravado desde 2004, ha acabado con la vida de 7000 personas, tanto budistas como musulmanas.

La junta gobernante atendió rápidamente las preocupaciones manifestadas respecto al artículo 67, y el 22 de agosto de 2016 emitió un decreto para «completar» este artículo. El propósito del decreto era «impedir actos que supongan una amenaza contra el budismo y contra otras religiones» (para lo cual se creó un comité), y reiteró el tradicional llamamiento a «la armonía religiosa»⁷. Los musulmanes tailandeses reaccionaron con escepticismo, aunque reconocieron que el decreto era un gesto de buena voluntad por parte del régimen militar para «arreglar las cosas».

A pesar de la Constitución, el ejercicio de la libertad religiosa en Tailandia es real. El Gobierno reconoce, a través del Departamento de Asuntos Religiosos del Ministerio de Cultura, cinco grupos religiosos (budistas, musulmanes, hindúes, sijes y cristianos) y las organizaciones religiosas vinculadas a estos cinco grupos pueden obtener una serie de beneficios de las autoridades (por ejemplo, exenciones de impuestos, tramitación acelerada de las solicitudes de visado y subvenciones estatales). El Estado destina 160 millones de dólares estadounidenses al año a los templos del país, divididos en cuatro áreas (mantenimiento de edificios, educación religiosa, promoción de actividades religiosas y salario de los superiores de los templos budistas). La partida más importante de esta cantidad (148.000.000 USD) se adjudica a los budistas a través de la Oficina Nacional de Budismo, organismo independiente del Departamento de Asuntos Religiosos⁸.

Dicho esto, pertenecer a un grupo no registrado ante las autoridades no parece ser un obstáculo para obtener beneficios. El Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos señala que los mormones no cuentan con el reconocimiento oficial y, sin embargo, esto no les impidió conseguir 200 visados de misioneros para apoyar sus actividades en el país⁹. Muchas organizaciones cristianas también utilizan Tailandia como base de sus operaciones en el sureste asiático, ya que es bastante sencillo conseguir un visado de turista para entrar en el país y realizar actividades misioneras sin tener problemas con las autoridades.

Incidentes

En este país predominantemente budista, dirigido por un Gobierno militar desde 2014, una de las cuestiones más sensibles de la vida religiosa se refiere a la relación entre los poderes políticos y los monjes budistas. Dos sucesos ilustran la complejidad de esta relación.

El 29 de diciembre de 2016, la Asamblea Legislativa Nacional, Parlamento constituido por 250 miembros designados en su totalidad por la Junta, aprobó por unanimidad una enmienda a la ley monástica de 1962 sobre la designación del patriarca supremo del budismo tailandés¹⁰. La enmienda despoja al Consejo Supremo de la Sangha (la comunidad monástica) del poder de designar al patriarca. El nuevo artículo estipula que «el rey designa al patriarca supremo, elección que el primer ministro refrenda después». (En la práctica, el rey elige al nuevo patriarca supremo entre los nombres de la lista proporcionada por el primer ministro). La medida se introdujo para garantizar que el cargo de patriarca supremo no recayera en un individuo determinado, como habría ocurrido siguiendo el método de designación anterior. El Ejército y sus aliados conservadores consideran al monje de alto rango en cuestión, Chuang Somdet, de 91 años, demasiado cercano al Wat Phra Dhammakaya, un templo muy influyente en los ámbitos económico y político que defiende una versión heterodoxa y materialista del budismo. El 7 de febrero de 2017, el rey designó a otro monje, Somdet Phra Maha Munivong, de 90 años, como cabeza del budismo tailandés¹¹.

El segundo suceso también guarda relación con el templo Wat Phra Dhammakaya. Su antiguo superior, el abad Dhammachayo, está siendo investigado por malversación de fondos y blanqueo de capitales. Para arrestarlo, la Junta movilizó a 4000 agentes de Policía y a cientos de soldados durante tres semanas, desde mediados de febrero al 10 de marzo de 2017, los cuales entraron en el complejo del templo budista, situado al norte de Bangkok, donde ocupa una superficie de 320 hectáreas. No encontraron a Dhammachayo. La Junta despojó a los responsables del templo de sus funciones clericales¹². El régimen militar desea hacerse

con el control de templo Dhammakaya porque los generales que gobiernan están convencidos de que tiene estrechos vínculos con el clan político del ex primer ministro Thaksin Shinawatra.

Otra cuestión importante concierne a la situación de las cinco provincias del sur de Tailandia, cuatro de ellas de abrumadora mayoría musulmana y malaya. Aquí, el Gobierno central se enfrenta a la mayoría local, que exige el reconocimiento de su carácter distintivo en el seno del país. La lucha no es de naturaleza religiosa estrictamente hablando. La cuestión es si Bangkok reconocerá la existencia de una comunidad que no quiere ser asimilada en la cultura dominante tailandesa y budista. Esta minoría exige, entre otros, el derecho a hablar otro idioma, un dialecto malayo; el derecho a profesar otra religión, el islam, y el derecho a estar enraizada en otra cultura, de origen malayo.

La respuesta de Bangkok, centrada en la seguridad, ha manifestado sus límites. Una fuerza de 60.000 soldados y policías no ha sido suficiente para controlar a una población de cerca de dos millones de personas, ni para acabar con los militantes violentos. En represalia por el asesinato de profesores tailandeses y monjes budistas, las fuerzas gubernamentales han usado en tres provincias una violencia que han justificado con el estado de emergencia. Según la organización no gubernamental Deep South Watch¹³, 14 personas fallecieron y otras 43 resultaron heridas solo en febrero de 2018. En 2016, la cifra de muertos llegó a 307 y la de heridos, a 628. Tres cuartas partes de ellos eran civiles, el 60 % musulmanes y el 35 % budistas¹⁴.

Desde que estalló la violencia por primera vez en 2004, no parece haberse encontrado ninguna solución negociada. Con cada episodio de violencia en el sur del país, circulan por todo el reino peticiones firmadas por laicos que responden a los sermones de los monjes que los advierten de una «futura erradicación» del budismo en el sur. En noviembre de 2015, Phra Apichat Promjan, monje budista de Bangkok, escribió en Facebook: «Cada vez que muere un monje budista a causa de la violencia musulmana, habría que quemar una mezquita, empezando por el norte de Tailandia y recorriéndola hacia el sur»¹⁵. A este monje lo obligaron a colgar los hábitos.

Otros temas sensibles son el destino de los pakistaníes que han encontrado refugio en el país y los chinos miembros de Falun Gong. Aprovechando la relativa facilidad para entrar en Tailandia, cientos de cristianos pakistaníes han solicitado el estatus de refugiado en el país. Sin embargo, la lentitud de ACNUR para tramitar las solicitudes de asilo los ha llevado a una situación insostenible. Unos 7000 refugiados viven en condiciones precarias. El 27 de mayo de 2017 un cristiano pakistaní de 35 años murió de un infarto en el Centro de Detención de Inmigrantes de Bangkok. Según otros detenidos, llevaba varias horas esperando sin que le prestaran atención, aunque se quejaba continuamente de dolor de pecho¹⁶.

Futuro de la libertad religiosa

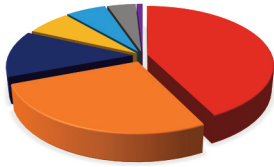
La naturaleza militar del régimen gobernante no ha supuesto problema alguno para la situación de la libertad de religión en Tailandia. Sin embargo, las medidas enérgicas adoptadas contra el Consejo Supremo de la Sangha demuestran hasta qué punto se ha difuminado la línea que separa los poderes temporal y espiritual¹⁷. A largo plazo, esta subordinación del budismo al Gobierno (instalado mediante un golpe de Estado) podría dañar seriamente la credibilidad del budismo tailandés.

Notas finales / Fuentes

- 1 J. HEAD, «Thai referendum: Military-written constitution approved». En: *BBC*, 7-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-asia-36972396>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 2 J. HEAD, «Thailand's constitution: New era, new uncertainties». En: *BBC*, 7-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-asia-39499485>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 3 Thailand's Constitution of 2017 ('Constitución de Tailandia de 2017'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Thailand_2017.pdf?lang=en>. [Consulta: 13 marzo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución tailandesa han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 4 «Le bouddhisme, religion nationale en Thaïlande : nouvel échec pour un éternel serpent de mer». En: *Églises d'Asie*, 8-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asi-du-sud-est/thaïlande/2016-02-08-le-bouddhisme-religion-nationale-en-thaïlande-nouvel-echec-pour-un-eternel-serpent-de-mer>>. [Consulta: 13 marzo 2018].



- 5 M. PALATINO, «Thailand's New Constitution: A Threat to Religious Freedom?». *The Diplomat*, 2-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://thediplomat.com/2016/09/thailands-new-constitution-a-threat-to-religious-freedom/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 «La junte au pouvoir tente de corriger la perception négative de la clause religieuse inscrite dans la nouvelle Constitution». En: *Églises d'Asie*, 7-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud-est/thailande/2016-10-07-la-junte-au-pouvoir-tente-de-corriger-la-perception-negative-de-la-clause-religieuse-inscrit-e-dans-la-nouvelle-constitution>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 8 «Thailand». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 9 *Ibidem*.
- 10 «La junte amende la loi monastique pour écarter Somdet Chuang de la direction de l'Église bouddhique». En: *Églises d'Asie*, 2-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud-est/thailande/2017-01-02-la-junte-amende-la-loi-monastique-pour-ecarter-somdet-chuang-de-la-direction-de-l2019Église-bouddhique>>. [Consulta: 13 de marzo de 2018].
- 11 «La nomination du nouveau chef de l'Église bouddhique thaïlandaise met un terme à une longue polémique». En: *Églises d'Asie*, 17-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud-est/thailande/2017-02-17-la-nomination-du-nouveau-chef-de-l2019Église-bouddhique-thaïlandaise-met-un-terme-a-une-longue-polemique>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 12 «La junte peine à neutraliser le mouvement bouddhique Dhammakaya». En: *Églises d'Asie*, 27-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud-est/thailande/2017-03-27-la-junte-peine-a-neutraliser-le-mouvement-bouddhique-dhammakaya>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 13 Su página web es <<https://www.deepsouthwatch.org/english>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 14 Véase: «Thailand». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 15 «Anti-Islam extremist monk forced to disrobe». En la web: *The Nation*, 21-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.nationmultimedia.com/detail/national/30327286>>. [Consulta: 13 de marzo de 2018].
- 16 «Faute de soins, un chrétien pakistanais est mort dans une prison de Thaïlande». En: *Églises d'Asie*, 30-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud-est/thailande/2017-05-30-faute-de-soins-un-chretien-pakistanais-est-mort-dans-une-prison-de-thaïlande>>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 17 «Bouddhisme et politique: une relation complexe et ambiguë». En: *Églises d'Asie*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-sud-est/thailande/2018-03-12-bouddhisme-et-politique-une-relation-complexe-et-ambiguous>>. [Consulta: 13 marzo 2018].



- Religiones tradicionales chinas: 42,6 %
- Budistas: 26,6 %
- Taoístas: 12,7 %
- Nuevas religiones: 6,8 %
- Cristianos: 6,1 %
- Agnósticos: 4,3 %
- Otros: 0,9 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
36.000 km ²	23.396.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Aunque la República de China, por utilizar el nombre oficial de Taiwán, solo está separada de la República Popular de China por el delgado estrecho de Taiwán, está enormemente lejos del continente en lo que a la libertad religiosa se refiere. Gracias a la democratización de sus instituciones de gobierno y de su vida política, iniciada por el presidente Lee Teng-hui, cristiano presbiteriano¹ (en el poder entre 1988 y 2000), Taiwán disfruta actualmente de una auténtica libertad religiosa. Tanto la Constitución como las leyes del país garantizan una plena libertad de religión a los 23 millones de taiwaneses, libertad que las autoridades normalmente defienden². No se ha informado de que se hayan producido tensiones religiosas entre organizaciones o grupos.

Actualmente Taiwán experimenta una gran afluencia de visitantes procedentes de la República Popular de China, que tienen la oportunidad de comprobar por sí mismos cómo se vive en un país chino con una libertad religiosa auténtica. Ejemplo de ello es la experiencia del movimiento Falun Gong en Taiwán. Siendo una forma de *qigong* aplicada sobre la tradición budista, Falun Gong se popularizó en China en la década de 1990 llegando a tener miles de seguidores. En 1999, asustadas por el éxito del movimiento, las autoridades chinas decidieron tomar medidas contra él: Falun Gong fue prohibido y miles de sus seguidores encarcelados, torturados o ejecutados. Por el contrario, en Taiwán, donde el movimiento ha seguido activo, la Sociedad Falun Gong de Taiwán cuenta con un millón de miembros divididos en más de mil ramas diferentes. Aunque hay que tomar estas cifras con cautela, las iniciativas de los miembros taiwaneses de Falun Gong para informar a los turistas chinos que visitan la isla sobre el movimiento y la represión que sufrió en la China continental ilustran el alto grado de libertad religiosa de Taiwán³.

Desde el punto de vista legislativo, hay que mencionar la situación de los empleados del hogar según las leyes laborales de Taiwán. En el país hay unos 231.000 empleados⁴ procedentes, fundamentalmente, de Filipinas e Indonesia. Sus contratos de trabajo no suelen incluir un día de descanso semanal, lo que limita sus posibilidades de acudir a algún lugar de culto y participar en actos religiosos comunitarios⁵. No parece que, por el momento, las autoridades taiwanesas tengan la intención de enmendar la legislación en este punto en concreto.

Dejando a un lado estas consideraciones, la libertad religiosa está consagrada en la Constitución, que defiende la libertad de culto y un mismo trato a todas las religiones. Todas las actividades religiosas se consideran legales siempre y cuando no interfieran con las libertades fundamentales y no pongan en peligro el bienestar y el orden social.

En Taiwán, las religiones se aceptan en la vida diaria y el país alberga muchos movimientos religiosos nuevos que florecen y se desarrollan, con frecuencia a partir del budismo, el taoísmo o el confucianismo; por ejemplo, el yiguandao, que surgió de este último.

Otro movimiento significativo que muestra el florecimiento de las organizaciones religiosas en Taiwán es la Fundación Tzu Chi. Nacido en 1966, el movimiento Tzu Chi surgió tras la reunión de una monja budista con tres religiosas católicas de la orden de las ursulinas. La monja budista, Cheng Yen, fundó después Tzu Chi, que cuenta con un amplio alcance social y desarrolla una gran labor benéfica. Actualmente este movimiento gestiona varios monasterios, dos universidades, dos canales de televisión, restaurantes vegetarianos, varios centros de formación y seis hospitales. Está establecido en más de 96 países⁶ y cuenta con 10.000 empleados y dos millones de voluntarios.

Incidentes

En los dos últimos años no se han registrado incidentes importantes relacionados con el ejercicio de la libertad religiosa.

En julio de 2017, la Agencia de Protección Medioambiental, organismo ejecutivo de nivel ministerial, anunció el proyecto de limitar el uso de incienso en los templos de las grandes ciudades⁷. La Agencia explicó que esta decisión pretendía reducir la contaminación del aire ocasionada por la quema de incienso. Se convocaron manifestaciones pacíficas delante del edificio del Palacio presidencial de Taipéi, en las que miembros de las comunidades religiosas defendían que el humo del incienso no es comparable con la contaminación provocada por la actividad industrial y el transporte. En respuesta, el Yuan ejecutivo (rama ejecutiva del Gobierno de Taiwán) publicó imágenes de la presidenta Tsai Ing-wen y el primer ministro Lin Chuan rezando en un templo con varillas de incienso en la mano para demostrar que la controversia era «un malentendido» y que «la Agencia nunca pretendió prohibir una práctica religiosa». No obstante, la Agencia sigue defendiendo que se trata de una medida necesaria para conseguir mejorar la calidad del aire de las ciudades de Taiwán⁸.

La posible legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo constituye un tema controvertido en Taiwán. La Alianza de Grupos Religiosos para la Protección de la Familia, organismo creado en 2013 por la Iglesia católica y una serie de grupos budistas, se opone en especial a los cambios léxicos que aparecen en el proyecto de ley, por ejemplo la propuesta de sustituir las palabras «marido y mujer» de la legislación actual por «esposos» o «compañeros». La presidenta Tsai Ing-wen, que durante su campaña electoral defendió abiertamente «la pluralidad de los tipos de familia», ha preferido posponer el proyecto de ley afirmando que, sobre esta cuestión, primero hay que alcanzar un consenso nacional⁹. Aun así, no se ha registrado ninguna violación de los derechos de los grupos religiosos relacionada con este asunto.

Futuro de la libertad religiosa

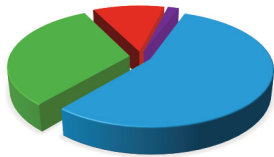
Es de esperar que en los próximos años la actual democratización de las instituciones nacionales y de la vida política que ha enraizado en el país evite cualquier restricción al ejercicio de la libertad de religión. Las religiones tienen una presencia significativa en la vida de la isla.

Notas finales / Fuentes

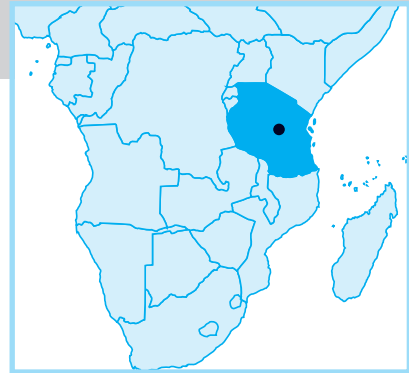
- 1 CHENG-TIAN KUO, *Religion and Democracy in Taiwan*. Nueva York: State University of New York Press, 2008, p. 13.
- 2 AMERICAN INSTITUTE IN TAIWAN, *International Religious Freedom Report for 2014: Taiwan Part*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ait.org.tw/international-religious-freedom-report-2014-taiwan-part/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 3 Cheng YUYAN, «Taiwan: Thousands of Falun Gong Practitioners Hold Chinese New Year Celebration in Appreciation of Master Li». En: *Falun Dafa Minghui.org*, 15-2-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://en.minghui.org/html/articles/2015/2/15/148410.html>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 4 V. «Taiwan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/documents/organisation/269012.pdf>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 5 J. HENLEY, «Domestic slavery, Maid in Taiwan». *Taipei Times*, 17-2-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.taipetimes.com/News/feat/archives/2015/02/17/2003611746>>. [Consulta: 21 febrero 2018].

- 6 V. «La fondation bouddhiste Tzu Chi inaugure ses nouveaux locaux». *Le Nouvelliste*, 16-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.lenouvelliste.com/article/181888/La%20fondation%20bouddhiste%20Tzu%20Chi%20inaugure%20ses%20nouveaux%20locaux>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 7 Una práctica habitual en las religiones tradicionales de China es que los fieles se reúnan en los templos para quemar grandes cantidades de incienso.
- 8 V. «Religious leaders incensed over rumored incense ban». *Taiwan News*, 21-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.taiwannews.com.tw/en/news/3215774>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 9 V. «Les chrétiens mobilisés pour bloquer la légalisation du mariage homosexuel». *Églises d'Asie*, 23-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasie.mepasie.org/asia-du-nord-est/taiwan/2016-11-23-les-chretiens-mobilises-pour-bloquer-la-legalisation-du-mariage-homosexuel>>. [Consulta: 21 febrero 2018].





- Cristianos: 55,6 %
- Musulmanes: 31,5 %
- Religiones étnicas: 11,2 %
- Otros: 1,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
947.303 km ²	55.155.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Se están estudiando algunas enmiendas a la Constitución de Tanzania que, en el momento de redactar este informe, aún no se han convertido en ley. Por lo tanto, sigue en vigor la Constitución de 1977 (con sus enmiendas anteriores). El artículo 19 de dicha Constitución establece que «toda persona tiene el derecho a la libertad de conciencia, de fe o credo, y de elección en cuestiones de religión, incluida la libertad de cambiar de religión o credo»¹.

En el nuevo proyecto de Constitución aparece más especificado el alcance (y los límites) del derecho a la libertad de religión. En concreto, el nuevo artículo 41 contiene disposiciones detalladas, entre las que figuran las siguientes: *a)* toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de fe; *b)* toda persona tiene el derecho a celebrar y difundir su religión libremente, siempre y cuando no viole las leyes del país; *c)* la labor de organizar las comunidades religiosas está fuera de las competencias del Gobierno; *d)* la protección del derecho a la libertad de culto será regulada por la ley; *e)* el Estado prohibirá cualquier mala utilización de la libertad de culto con el fin de perturbar la paz del país, difundir el odio o suscitar la agitación social; *f)* la fe y la religión nunca se utilizarán para alentar la hostilidad o la división entre los ciudadanos².

La Constitución de Zanzíbar (que desde 1964 forma parte de la República Unida de Tanzania, pero que dispone de autogobierno, con presidente y Parlamento propios) contiene las mismas garantías de libertad religiosa mientras la actual Constitución de Tanzania siga en vigor.

Todas las organizaciones religiosas tienen la obligación de registrarse en el Ministerio del Interior, en la parte continental de Tanzania, y en la Oficina del Registro General de Gobierno, en Zanzíbar. Para inscribirse en el registro, se exigen los nombres de un mínimo de diez miembros, además del texto de los estatutos, el currículum de los dirigentes y una carta de recomendación del prefecto del distrito de origen. Las organizaciones musulmanas tienen que demostrar, además, que cuentan con la autorización del Consejo Musulmán Nacional de Tanzania (Bakwata) o una autorización similar del muftí si su sede está en Zanzíbar.

El Gobierno de Zanzíbar designa un muftí, un jurista profesional, que interpreta la *sharía* para supervisar las organizaciones musulmanas. Hay musulmanes que consideran que esta práctica supone una injerencia gubernamental excesiva.

La enseñanza de la religión está permitida en la escuela estatal, aunque solo como asignatura extraescolar. Las clases tienen que estar aprobadas por la dirección del colegio o la asociación de profesores y por los padres, y las imparten, sin coste alguno, padres u otros voluntarios. Son legales los colegios y universidades confesionales, y existen muchos, tanto cristianos (unos católicos y otros protestantes) como musulmanes. Las organizaciones cristianas tienen que presentar al Ministerio del Interior una carta de acreditación expedida por la jerarquía de su propia confesión.

Las festividades religiosas reconocidas a nivel nacional son las fiestas cristianas de Viernes Santo, Lunes de Pascua y Navidad, y las musulmanas de Aíd al Mawlid, Aíd al Fitr y Aíd al Adha.

Incidentes

Tanzania cuenta con una larga tradición de convivencia pacífica entre las distintas confesiones religiosas, especialmente entre cristianos y musulmanes, y la libertad de religión se suele respetar. Normalmente la religión no se ve como un factor de desunión, sino que se considera que los recientes conflictos y tensiones sociales están provocados por las disputas entre los partidos políticos³.

El 25 de diciembre de 2017, el pastor Zachary Kakobe, que dirige una Iglesia pentecostal en la capital comercial, Dar es Salam, pronunció un sermón de Navidad en el que afirmaba que Tanzania estaba «dirigiéndose lentamente a un Estado de partido único al prohibir de forma sistemática toda actividad política». Unos días después, el Ministerio de Asuntos Internos amenazó a las organizaciones religiosas con retirarles la licencia si trataban temas políticos⁴.

Un ejemplo similar se produjo en julio de 2016, cuando el obispo Gwajima de la Iglesia pentecostal Gloria de Cristo, de Dar es Salam, fue arrestado e interrogado por la policía después de que hubiera criticado desde el púlpito al partido que gobierna el país. Horas después lo pusieron en libertad, pero se suspendió la licencia de su Iglesia y está pendiente de investigaciones posteriores.

En septiembre de 2016, tres sospechosos fueron condenados a cadena perpetua por provocar un incendio en el templo de la Iglesia evangélica luterana de la región oriental de Kagera, en 2015⁵.

Durante los últimos años, los cristianos de Tanzania, y en menor medida los musulmanes moderados, han manifestado una creciente preocupación por los incidentes de violencia islamista. En comparación con años anteriores, durante el período 2016-2018 no se han registrado ataques graves perpetrados por elementos islamistas radicales contra instituciones cristianas.

Futuro de la libertad religiosa

Se ha mantenido la larga tradición tanzana de respeto al derecho a la libertad religiosa y a la convivencia entre las religiones, a pesar de los esfuerzos que llevan haciendo en los últimos años algunos grupos extremistas para difundir una versión violenta del islam. Las actividades de estos grupos han disminuido en los dos últimos años. Otros incidentes, como las acciones judiciales contra pastores pentecostales, parecen haber tenido motivaciones políticas. Por lo tanto, podemos concluir que el respeto a la libertad religiosa ha mejorado en Tanzania durante el período estudiado en este informe y que las perspectivas de futuro son positivas.

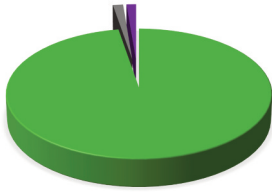
Notas finales / Fuentes

- 1 The United Republic of Tanzania. Judiciary. [En línea]. Disponible en: <<http://www.judiciary.go.tz/downloads/constitution.pdf>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 2 Las disposiciones de la nueva Constitución sobre la libertad de religión han sido elaboradas por un misionero expatriado experto en suajili. La nueva Constitución, en su idioma original suajili, utiliza la palabra *dini* para referirse a la fe, a la confesión religiosa, a la congregación y a los seguidores de cualquier grupo religioso. En suajili, *dini* abarca lo que podríamos llamar «religiones del libro» y no incluye las religiones tradicionales africanas.
- 3 Conversación mantenida el 23 de marzo de 2018 con un misionero expatriado con 18 años de experiencia en Tanzania.
- 4 V. «Tanzania threatens to shut Churches after Magufuli criticism». *BBC*, 29-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-42517535>>. [Consulta: 1 mayo 2018].
- 5 V. «Tanzania». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 1 mayo 2018].

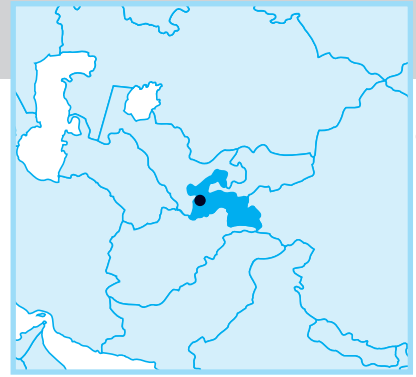


TAYIKISTÁN

TAYIKISTÁN



- Musulmanes: 97,3 %
- Agnósticos: 1,4 %
- Otros: 1,3 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
143.100 km ²	8.669.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución tayika¹, aprobada en 1994 y enmendada en 2003, reconoce el derecho a la libertad de conciencia. El artículo 26 establece: «Toda persona tiene el derecho de determinar independientemente su relación con la religión para profesar una religión individual o colectivamente». Sin embargo, la ley sobre religión que entró en vigor en 2009 presentaba medidas contra la libertad religiosa, por ejemplo, obligando a los grupos religiosos a registrarse y prohibiendo la actividad no registrada, la educación religiosa privada y el proselitismo. La ley también impuso fuertes restricciones al número y tamaño de las mezquitas, y otorgó al Estado la potestad de designar a los imanes y decidir el contenido de los sermones del viernes. También se implantó una estricta censura sobre el contenido, la publicación y la importación de material religioso. Posteriormente, se introdujeron otros impedimentos legales al ejercicio de la religión o creencia a través de enmiendas a los Códigos Civil y Penal sobre la responsabilidad de los padres. Se prohíbe que los menores de 18 años participen en actividades religiosas, salvo en funerales. Otro obstáculo legal es la ley sobre extremismo, que con frecuencia se ha utilizado para justificar acciones coactivas contra las formas del islam que el Estado no aprueba².

El Gobierno recela de la influencia extranjera, especialmente en lo que respecta al islam. Por el contrario, las autoridades han procurado fomentar las tradiciones tayikas. El 28 de agosto de 2017 entró en vigor una serie de enmiendas sobre las tradiciones, los ritos y las celebraciones que exigen a los tayikos vestir trajes tradicionales y seguir la cultura nacional. Se organizaron controles que pararon a muchas mujeres, más de 8.000 solo en agosto, y les tomaron los datos por llevar el velo islámico. Otras medidas gubernamentales para disuadir a las mujeres de llevar esta prenda han sido el envío de mensajes de texto a los teléfonos personales de los ciudadanos o el cierre de tiendas que no venden trajes tayikos tradicionales³. En agosto de 2017 los legisladores aprobaron una ley que endurece la normativa sobre la celebración de ceremonias privadas para tratar de reducir las bodas ostentosas. La nueva ley prohíbe ir de negro a los funerales y establece normas para reprimir expresiones de duelo consideradas excesivas⁴.

La edad mínima para realizar la peregrinación anual a La Meca se ha elevado de 35 a 40 años⁵.

En mayo de 2016 se anuló el número de legislaturas que se le permiten encadenar al presidente Rahmon y se prohibieron los partidos políticos⁶.

Incidentes

A finales de julio de 2017, Bahrom Holmatov, coreano y pastor protestante de la iglesia de Sonmin Sonbogym, en Juyand, en la región septentrional de Sughd, fue condenado a tres años de prisión acusado de incitación al odio por motivos religiosos por cantar himnos que se consideraron extremistas⁷. Holmatov había sido arrestado el 10 de abril de 2017 en una redada contra su iglesia. Las fuerzas de seguridad también realizaron redadas en otras congregaciones protestantes pequeñas.

En Konibodom, una comunidad religiosa fue clausurada. Se presionó a varios de sus miembros para que renunciasen a su fe y algunos de ellos perdieron el empleo.

En Dusambé, funcionarios del Gobierno cerraron dos guarderías, una porque tenían un libro con algunos villancicos navideños y la otra porque dos de los empleados eran protestantes⁸.

En la capital, la policía secreta irrumpió el 11 de junio de 2017 en un servicio dominical del Consejo de Iglesias Baptistas y requisó material religioso.

El 29 de octubre, las autoridades llevaron a cabo una redada en la iglesia protestante Río de Vida e impusieron una multa a una de las personas presentes por tener una copia de un artículo de una página web rusa.

En abril de 2017, multaron a un protestante y le confiscaron el ordenador y material religioso por haber ofrecido a alguien una Biblia en tayiko⁹.

El 6 de marzo de 2016, la policía irrumpió en un domicilio privado en el que se celebraba una reunión de testigos de Jehová. Interrogaron a los presentes durante más de seis horas. Dos meses después, la policía volvió a asaltar una reunión de testigos de Jehová, imponiendo multas a los asistentes por posesión ilegal de material religioso¹⁰. El 13 de octubre de 2017, un testigo de Jehová llamado Daniil Islamov fue condenado a seis meses de prisión por el tribunal militar de Qurghonteppa por negarse a realizar el servicio militar obligatorio¹¹.

El Gobierno se ha valido del fantasma del extremismo para controlar una serie de prácticas religiosas musulmanas basándose en la premisa de que cualquier cosa que esté fuera de los límites establecidos por el Estado supone una amenaza para la estabilidad del país. En los últimos dos años se han realizado arrestos y juicios en masa en los que se han visto involucrados grupos islámicos extremistas. Numerosos activistas religiosos que incumplieron leyes estatales, entre ellos 20 imanes jatib, fueron encarcelados acusados de ser salafíes, miembros de los Hermanos Musulmanes o de Hizb ut Tahrir¹². Se realizaron numerosos arrestos y se impusieron muchas condenas, especialmente en la capital, Sughd, con penas de prisión de cinco años de media.

Las condenas impuestas en 2016 a los miembros del ilegalizado Partido del Renacimiento Islámico de Tayikistán suscitaron una profunda preocupación en todo el mundo por el deterioro de la situación interna y el miedo a que las medidas enérgicas lleven a «radicalizar a los excluidos del debate público»¹³. Los juicios se resolvieron con dos miembros del partido condenados a cadena perpetua, once a entre 14 y 28 años de prisión¹⁴ y dos abogados de la defensa a 20 años de cárcel¹⁵ por defender a los representantes del partido, además de frecuentes y brutales actos de intimidación contra otros miembros del partido y contra sus familias.

En un esfuerzo por limitar toda influencia externa, en noviembre de 2017 todos los imanes formados en el extranjero sin la aprobación de las autoridades tayikas fueron sustituidos por clérigos más «dóciles». Se obligó a regresar a numerosos estudiantes que se estaban preparando en el extranjero¹⁶, a pesar de que las últimas seis madrasas se cerraron en 2016¹⁷.

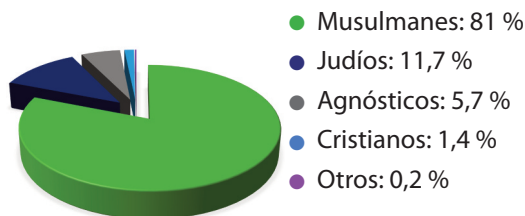
Futuro de la libertad religiosa

Tayikistán, el Estado postsoviético más pobre de Asia Central, está dirigido por Emomali Rahmon desde 1992 sin el menor respeto a las libertades civiles o las libertades religiosas y políticas. Últimamente se ha incrementado la represión de toda forma de disensión con numerosos actos de represalia e intimidación contra los miembros de la oposición y sus familias, reduciendo drásticamente la libertad de expresión. Aunque no está directamente relacionado con un deseo concreto de reprimir la libertad de creencia religiosa, es inevitable que el creciente esfuerzo del Gobierno por intentar eliminar toda forma de oposición tenga consecuencias negativas sobre toda expresión de religiosidad que esté fuera de los límites estrictos establecidos por el Estado.

Notas finales / Fuentes

- 1 Tajikistan's Constitution of 1994 with Amendments through 2003 ('Constitución de Tayikistán de 1994, enmendada en 2003'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Tajikistan_2003.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución tayika han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Law of the Republic of Tajikistan «On conscience and religious associations», 26-3-2009. [En línea]. Disponible en: <https://www.wto.org/english/thewto_e/acc_e/tjk_e/WTACTJK26_LEG_6.pdf>. [Consulta: 4 febrero 2018].
- 3 V. «You've Got Veil: Millions Of Text Messages Remind Tajiks To Obey New Dress Code». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 6-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/tajikistan-text-messages-remind-obey-new-dress-code-hijab/28720266.html>>. [Consulta: 6 febrero 2018].
- 4 V. «Tajik Lawmakers Approve Bill Supporting "Traditional Clothes"». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 23-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/tajikistan-law-pushes-traditional-clothes-not-islamic-hijab/28692417.html>>. [Consulta: 6 febrero 2018].
- 5 V. «Tajikistan Bars Citizens Under 40 From Performing Hajj». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 21-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/tajikistan-bans-hajj-for-under-40s/28570529.html>>. [Consulta: 6 febrero 2018].
- 6 V. «CCER announces the final results of Tajikistan's constitutional referendum». *Asia-Plus*, 2-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://news.tj/en/news/ccer-announces-final-results-tajikistan-s-constitutional-referendum>>. [Consulta: 4 febrero 2018].
- 7 M. BAYRAM, «Protestant Pastor jailed for three years». En: *Forum 18 News Service*, 20-7-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2298>. [Consulta: 29 enero 2018].
- 8 M. BAYRAM, «"Extremism" prison term for Christian books?». En: *Forum 18 News Service*, 28-4-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2276>. [Consulta: 29 enero 2018].
- 9 M. BAYRAM, «Tajikistan: "Mistakes", but prisoner of conscience remains jailed». En: *Forum 18 News Service*, 5-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2337>. [Consulta: 29 enero 2018].
- 10 «Religious Freedom in Tajikistan: Jehovah's Witnesses attempt to have a constructive dialogue with the authorities». En: *Human Rights Without Frontiers*, 26-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/tajikistan-religious-freedom-in-tajikistan-jehovahs-witnesses-attempt-to-have-a-constructive-dialogue-with-the-authorities/>>. [Consulta: 26 enero 2018].
- 11 M. BAYRAM, «One more prisoner of conscience». En: *Forum 18 News Service*, 20-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2327>. [Consulta: 29 enero 2018].
- 12 V. «Twenty imam-khatibs jailed in Sogd province this year for membership in the Muslim Brotherhood». *Asia-Plus*, 19-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://news.tj/en/news/tajikistan/security/20161219/234506>>. [Consulta: 4 febrero 2018].
- 13 V. «Court in Tajikistan Convicts, Sentences Two Human Rights Lawyers». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 6-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/tajikistan-rights-lawyers-sentenced-yotov-mahkamov/28036423.html>>. [Consulta: 6 febrero 2018].
- 14 V. «UN expert deplores harsh sentencing of IRPT leaders and warns of radicalization». *Asia-Plus*, 8-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://news.tj/en/news/tajikistan/politics/20160608/un-expert-deplores-harsh-sentencing-irpt-leaders-and-warns-radicalization>>. [Consulta: 4 febrero 2018].
- 15 V. «Leading members and activists of the banned IRPT jailed». *Asia-Plus*, 2-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://news.tj/en/news/tajikistan/laworder/20160602/leading-members-and-activists-banned-irpt-jailed>>. [Consulta: 4 febrero 2018].
- 16 V. «Dusambé cracks down on extremism, dismisses foreign-trained imams». *AsiaNews*, 8-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/Dusambé-cracks-down-on-extremism,-dismisses-foreign-trained-imams-42270.html>>. [Consulta: 28 febrero 2018].
- 17 M. BAYRAM, «Last madrassahs finally closed». En: *Forum 18 News Service*, 6-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2213>. [Consulta: 29 febrero 2018].

TERRITORIOS PALESTINOS



SUPERFICIE	POBLACIÓN
6.020 km ²	4.797.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Tribunal de Justicia Internacional consideran que los Territorios Palestinos se encuentran bajo la ocupación israelí¹. Los Territorios nacieron en 1967 cuando Israel conquistó zonas que estaban en manos de Jordania y Egipto: Jerusalén Este, Cisjordania y Gaza. En 1993, en el curso del llamado Proceso de Oslo, Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) se reconocieron oficialmente de forma mutua. Un año después, la Autoridad (Nacional) Palestina se estableció como institución de autogobierno palestino en varias zonas de Cisjordania y Gaza, pero no en Jerusalén Este, que Israel considera parte integrante de su capital.

Desde entonces, las negociaciones bilaterales entre israelíes y palestinos para crear dos Estados que vivan uno junto al otro nunca han tenido éxito. En 2005 Israel abandonó Gaza, pero sigue controlando el acceso a la Franja. Por su parte, Hamás ocupó Gaza en 2007. A partir de ese momento se han librado varias guerras entre Israel y Hamás. Los Territorios Palestinos están divididos entre el Gobierno internacionalmente reconocido de Ramala y el Gobierno controlado por Hamás en Gaza². En noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció a Palestina como Estado observador no miembro. Actualmente, 137 países reconocen a Palestina³.

Fatá, que controla a la Autoridad Palestina en Cisjordania, y Hamás firmaron el 11 de octubre de 2017 un acuerdo de reconciliación. Hamás aceptó transferir a la Autoridad Palestina el control administrativo sobre Gaza y la frontera con Egipto en Rafa. A cambio, la Autoridad Palestina levantaría las sanciones para aliviar el bloqueo económico de Gaza⁴.

El Gobierno de los Estados Unidos calcula que la población palestina asciende a 2,7 millones de personas en Cisjordania y a 1,8 en la Franja de Gaza⁵. La Oficina Central de Estadísticas de Israel estima que en Jerusalén viven 536 600 judíos israelíes, es decir, aproximadamente el 61 % de la población total de la ciudad, que asciende a 882 652 habitantes⁶. Según la misma fuente, Jerusalén alberga a unos 332 600 palestinos, de los cuales aproximadamente 12.000 son palestinos cristianos, y a otros 2000 cristianos que no son palestinos. Y también según datos de la citada Oficina Central de Estadísticas, unos 400.000 judíos israelíes habitan en los asentamientos israelíes de Cisjordania; unos 50.000 cristianos viven en Cisjordania y Jerusalén, además de otros 1000 en Gaza. La mayor parte de los cristianos son greco-ortodoxos, y existen también católicos romanos, greco-católicos (melquitas), ortodoxos sirios, apostólicos armenios, católicos armenios, coptos, maronitas, ortodoxos etíopes, episcopalianos, luteranos y miembros de otras confesiones protestantes. Los cristianos se encuentran fundamentalmente en Jerusalén Este, Belén, Ramala y Nablus. En Jerusalén y Cisjordania también hay unos 360 samaritanos (rama del antiguo judaísmo), además de pequeños grupos de cristianos evangélicos y testigos de Jehová⁷. El estatus de Jerusalén Este sigue en litigio, lo que provoca continuas tensiones.

Según el Report on Palestine Administration 1922 ('Informe sobre la Administración Palestina')⁸ elaborado por las autoridades británicas, los cristianos representaban el 9,6 % de la población en 1922 (en Palestina y

Transjordania). Actualmente, se estima que suponen entre el 1 y el 2,5 % de la población en Cisjordania⁹, y menos del 1 % en la Franja de Gaza¹⁰.

Palestina no tiene Constitución, sino una Ley Básica Palestina que hace las veces de carta magna¹¹. El artículo 4 dispone lo siguiente: «El islam es la religión oficial en Palestina. Se mantendrá el respeto a la santidad del resto de las religiones divinas. Los principios de la *sharía* islámica serán la fuente principal de la legislación». Según el artículo 9, «todos los palestinos serán iguales ante la ley y el sistema judicial sin distinción de raza, sexo, color, religión, opinión política o discapacidad». El artículo 18 establece que «están garantizadas la libertad de creencia, culto y celebración de las ceremonias religiosas, siempre y cuando no violen el orden público o la moral pública». Por su parte, el artículo 101 declara que los asuntos que entran en la jurisdicción de la *sharía* y del estatuto personal serán tratados en tribunales de *sharía* y religiosos conforme a la ley.

El 1 de abril de 2014 la Autoridad Palestina firmó varios tratados de derechos humanos, entre otros: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño. Anteriormente, en 2007, la Autoridad Palestina había ratificado la Carta Árabe de Derechos Humanos. Todos estos tratados hacen referencia a distintos aspectos de la libertad de religión¹².

Legalmente, la conversión desde el islam no está explícitamente prohibida, aunque en la práctica supone afrontar una terrible presión social. El proselitismo está prohibido.

Por un decreto presidencial de 2001, los alcaldes de Ramala, Belén, Beit Yala y otros siete municipios más tienen que ser palestinos cristianos, aunque no haya una población mayoritariamente cristiana en estas ciudades¹³. Otro decreto presidencial de 2005 reserva a los cristianos seis escaños en el Consejo Legislativo de Palestina¹⁴. Hasta el año 2006, un escaño estaba reservado para la comunidad samaritana que vive en la ladera del monte Gerizim, cerca de Nablus¹⁵. El presidente Abás tiene ministros y consejeros cristianos. Los cristianos también están representados en el servicio exterior de la Autoridad Palestina y en su Administración.

Un decreto presidencial de 2008 reconoce oficialmente 13 Iglesias, entre ellas la católica romana, la ortodoxa griega y la apostólica armenia. Los tribunales eclesiásticos juzgan las cuestiones sobre estatuto personal como el matrimonio, el divorcio y las herencias conforme a las leyes de cada una de ellas. Otras Iglesias, sobre todo las evangélicas, no están oficialmente registradas pero pueden funcionar con libertad. No obstante, no gozan de los mismos derechos en los asuntos de estatuto personal.

En 2015 se firmó un Acuerdo Global entre la Santa Sede y el Estado de Palestina. En enero de 2016, entró en vigor plenamente. El acuerdo global trata aspectos esenciales de la vida y la actividad de la Iglesia católica en Palestina, como la libertad de la Iglesia para operar y la de los cristianos para practicar su fe y participar plenamente en la sociedad¹⁶. Es el primer acuerdo de este tipo en el mundo árabe.

La decisión del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, de trasladar la embajada de su país de Tel Aviv a Jerusalén, reconociendo así a Jerusalén como capital de Israel, ha suscitado tensiones que han provocado violentas manifestaciones en la Franja de Gaza y en Jerusalén.

Incidentes

Durante la Semana Santa de 2018, el coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios Palestinos, departamento del Ministerio de Defensa de Israel, decidió restringir el acceso de los cristianos a este país. Solo se permitió la entrada a mayores de 55 años y a menores de 16¹⁷. Normalmente, Israel relaja las restricciones de entrada durante las festividades religiosas para que los palestinos puedan visitar los lugares sagrados de Jerusalén. Un representante cristiano de Gaza, cuya identidad no quiere que sea revelada, contó que estas restricciones supusieron que solo se permitiera entrar a Israel para celebrar la Semana Santa a alrededor de la tercera parte de una comunidad de 1 100 miembros. Wadi Abunasar, portavoz de la Asamblea de los Ordinarios Católicos de Tierra Santa, declaró que las restricciones eran «lamentables» y añadió que la Semana Santa es una fiesta familiar y «no es razonable» dejar que entren en Israel los padres «dejando atrás en Gaza a sus hijos»¹⁸.

La situación de la Franja de Gaza es enormemente preocupante. En una entrevista publicada en el número de junio de 2017 de *Pro Terra Sancta*, Tommaso Saltini, director de la Asociación Pro Terra Sancta, manifestó que siempre le había impresionado «la riqueza de la presencia cristiana en Gaza». Comentó, además, que se trata de «una comunidad pequeña, pero llena de esperanza a pesar del gran sufrimiento que experimenta. Siempre ayudan a todos sin distinción»¹⁹.

El padre Mario da Silva, párroco de la iglesia de la Sagrada Familia, la única parroquia católica romana de la Franja de Gaza, comentó en una entrevista publicada en abril de 2018 que, en seis años, el número de cristianos de la Franja de Gaza ha descendido de 4500 a solo 1000²⁰. El padre Da Silva trabaja con doce hermanas religiosas de distintas congregaciones (Siervas del Señor y de la Virgen de Matará, Misioneras de la Caridad y Hermanas del Rosario).

Según el padre Da Silva, «los jóvenes a los que se autorizó visitar los Santos Lugares de Jerusalén y Belén durante la Semana Santa del año pasado no regresaron [...]. Se quedaron en la ciudad en la que nació Jesús y encontraron trabajo, poniendo los cimientos de una nueva vida. Por eso, aquí, todos quieren marcharse [...]. Los cristianos viven fundamentalmente a base de endeudarse, comprando a crédito en el supermercado y prometiendo pagar más tarde. Las instituciones de caridad ayudan pagando esas deudas. Los parados se ven obligados a mendigar y a depender de la generosidad de los demás»²¹. Y añadió: «Con la ayuda de instituciones como la Misión Pontificia o el Patriarcado Latino de Jerusalén, la Iglesia intenta dar trabajo a más de 30 jóvenes para que no se vayan, porque son los que se van principalmente»²².

Este sacerdote, nacido en Brasil, insistió en que la Iglesia se esfuerza por «preservar la integridad de la fe y defenderla, y por enseñar a los cristianos a vivir en medio de las dificultades y de una mayoría musulmana»²³. Añadió que la Iglesia local ayuda a los miembros de otras religiones: «La comunidad cristiana es muy pequeña, y son dos millones de musulmanes que también tienen muchas necesidades. Siempre hemos abierto las puertas de nuestros colegios o nuestras iglesias en épocas de guerra para acoger a quienes buscan refugio»²⁴.

El padre Da Silva manifestó que los cristianos de Gaza se sienten abandonados por la comunidad internacional y que les gustaría que otras Iglesias y otros católicos del resto del mundo les prestaran «más atención»²⁵. «El mundo solo se acuerda de nosotros cuando hay guerra. Afortunadamente, hay algunos grupos e instituciones como la Misión Pontificia, Amigos de Tierra Santa y algunas otras que nos ayudan», añadió²⁶.

Actualmente los cristianos de Gaza se enfrentan a nuevas dificultades, una de ellas es la posible infiltración de militantes del Dáesh en la Franja debido a su proximidad con la península del Sinaí y con la frontera egipcia de Rafa. Los militantes del Dáesh han actuado en la península del Sinaí atacando a los cristianos.

Futuro de la libertad religiosa

En los Territorios Palestinos bajo control de la Autoridad Palestina no existe libertad de religión, en el sentido de que los ciudadanos no tienen derecho a seguir la religión que quieran, o ninguna, o a cambiar de religión. Sin embargo, hay un nivel muy alto de libertad de culto tanto individual como colectiva. Los dirigentes palestinos alaban públicamente la presencia y contribución de los cristianos palestinos.

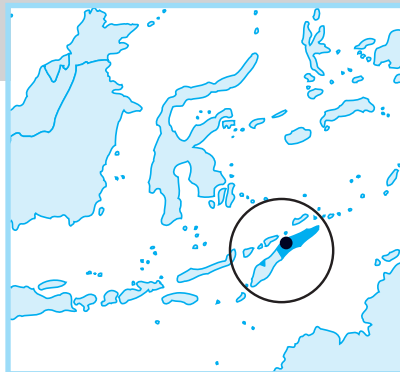
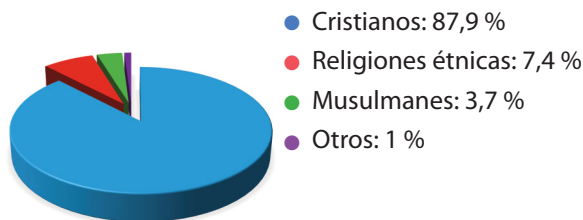
En Gaza la situación de los cristianos es más complicada. Hamás tolera al pequeño grupo de cristianos y sus instituciones dentro de unos límites que excluyen el proselitismo activo. Gaza alberga algunos grupos muy radicales que han amenazado a los cristianos del territorio. Los palestinos, tanto musulmanes como cristianos, de Cisjordania y Gaza sufren la ocupación israelí, que también limita su ejercicio de la libertad religiosa. Israel controla el acceso de musulmanes y cristianos de Cisjordania y Gaza a los Santos Lugares de Jerusalén Este. Los habitantes de las zonas controladas por la Autoridad Palestina no pueden visitar Israel sin un permiso concedido por la Administración Civil israelí de los territorios. En muchos casos, los permisos no se conceden, o solo se conceden a parte de los miembros de la familia, pero a otros no. Los representantes de la Iglesia denuncian con frecuencia esta práctica como opaca y arbitraria. En la mayor parte de los casos, la violencia de los colonos contra lugares e instituciones musulmanes y cristianos de los Territorios queda impune.

Los cristianos se encuentran entre dos fuegos y, para muchos de ellos, la situación se va haciendo cada vez más difícil.

Notas finales / Fuentes

- 1 La situación de Gaza es más complicada. Israel afirma que ya no ocupa la zona, pero controla seis de sus siete pasos por tierra, su zona marítima y su espacio aéreo. Véase al respecto: I. SCOBBIÉ, «Southern Lebanon». En: E. WILMSHURST (ed.), *International Law and the Classification of Conflicts*. Oxford: Oxford University Press, 2012, p. 295.
- 2 5970 km² (2305 mi²) para los territorios de Cisjordania, y 365 km² (141 mi²) para Gaza.
- 3 «International recognition of the State of Palestine». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/International_recognition_of_the_State_of_Palestine>. [Consulta: 4 julio 2018].
- 4 «The Armed Conflict in Israel-Palestine». En la web: *RULAC-The Geneva Academy*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rulac.org/news/the-armed-conflict-in-israel-palestine>>. [Consulta: 5 julio 2018].
- 5 «Israel, Golan Heights, West Bank, and Gaza». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?dynamic_load_id=280988&year=2017#wrapper>. [Consulta: 5 julio 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 «Report on Palestine Administration, 1922». En la web: *Institute for the Study of Modern Israel – EMORY College for Arts and Sciences*, 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://ismi.emory.edu/home/resources/primary-source-docs/1922report.pdf>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 9 AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «West Bank». En la web: *The World Factbook*, 4-6-2018. [En línea]. Disponible en <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/we.html>>. [Consulta: 6 julio 2018].
- 10 AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Gaza Strip». En la web: *The World Factbook*, 4-6-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gz.html>>. [Consulta: 5 julio 2018].
- 11 2003 Amended Basic Law. En la web: *The Palestinian Basic Law*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.palestinianbasiclaw.org/basic-law/2003-amended-basic-law>>. [Consulta: 5 julio 2018].
- 12 «Freedom of Religion – A Human Rights-Based Approach to Discrimination Against Religious Minorities in the Palestinian Authority». En la web: *Jerusalem Institute of Justice*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.jij.org.il/wp-content/uploads/2015/03/Palestinian-Freedom-of-Religion.pdf>>. [Consulta: 4 julio 2018]. También en: <<https://jij.org/advocacy-materials/freedom-religion-human-rights-based-approach-discrimination-religious-minorities-palestinian-authority/>>.
- 13 «Israel, Golan Heights, West Bank, and Gaza». En: *International Religious Freedom Report for 2017*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 J. RIDOLFO, *Digital Samaritans: Rhetorical Delivery and Engagement in the Digital Humanities*. En la web: *Digital Culture Books*. [En línea]. Disponible en: <<https://quod.lib.umich.edu/cgi/t/text/idx/d/drc/13406713.0001.001/1:1/—digital-samaritans-rhetorical-delivery-and-engagement?g=dculture;rgn=div1;view=fulltext;xc=1>>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 16 J. A. ROWNEY, «Vatican recognises Palestine state as historic treaty comes into force». *Catholic Herald*, 4-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.catholicherald.co.uk/news/2016/01/04/vatican-recognises-palestine-state-as-historic-treaty-comes-into-force/>>. [Consulta: 3 julio 2018].
- 17 «Gaza Christians dismayed as Israel restricts entries over Easter». *The Times of Israel*, 30-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/gaza-christians-dismayed-as-israel-restricts-entries-over-easter/>>. [Consulta: 4 julio 2018].
- 18 *Ibidem*.
- 19 «“Help us bring light to the Christians in Gaza”: the appeal of the Parish Priest Fr. Mario Da Silva». En la web: *Pro Terra Sancta*, junio de 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.proterrasancta.org/en/help-us-bring-light-to-the-christians-in-gaza-the-appeal-of-the-parish-priest-fr-mario-da-silva/>>. [Consulta: 3 julio 2018].
- 20 M. J. RONDÓN, «As Palestinian Christians flee Gaza, priest expresses grave concern». En: *Catholic News Agency*, 10-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.catholicnewsagency.com/news/as-palestinian-christians-flee-gaza-priest-expresses-grave-concern-57321>>. [Consulta: 4 julio 2018].
- 21 «For Gaza priest, a forgotten people sees hope in war to receive aid». En la web: *AsiaNews*, 28-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.asianews.it/news-en/For-Gaza-priest,-a-forgotten-people-sees-hope-in-war-to-receive-aid-40063.html>>. [Consulta: 5 julio 2018].
- 22 *Ibidem*.
- 23 *Ibidem*.
- 24 M. J. RONDÓN, «As Palestinian Christians flee Gaza, priest expresses grave concern».
- 25 *Ibidem*.
- 26 *Ibidem*.

TIMOR ORIENTAL



SUPERFICIE	POBLACIÓN
15.410 km ²	1.211.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Según la propia Constitución, la ley fundamental de Timor Oriental se ha elaborado siguiendo el ejemplo de la de Portugal. Garantiza la libertad de conciencia, religión y culto, y consagra el principio de separación entre la Iglesia y el Estado. En su preámbulo, afirma la determinación del Estado de «luchar contra toda forma de tiranía, opresión, dominio y segregación social, cultural o religiosa; de defender la independencia nacional, respetar y garantizar los derechos humanos y los derechos fundamentales de los ciudadanos»¹. El artículo 12 proclama que «el Estado reconocerá y respetará las diferentes confesiones religiosas, que estas tendrán libertad para organizarse y ejercer sus actividades propias, que se efectuarán con el debido respeto a la Constitución y la ley». Añade que «el Estado fomentará la cooperación con las distintas confesiones que contribuyan al bienestar del pueblo de Timor Oriental». El artículo 16 de la carta magna timorense también declara que nadie puede ser discriminado por su adscripción religiosa, entre otras causas. El Código Penal del país refleja estas disposiciones constitucionales; así, por ejemplo, el artículo 124 considera delitos contra la humanidad una serie de acciones entre las que se incluye «la persecución, interpretada como la privación del ejercicio de los derechos fundamentales contraria a las leyes internacionales, contra un grupo o una entidad colectiva motivada por la política, la raza, la nacionalidad, la etnia, la cultura o la religión»².

Además, en un país que cuenta con una de las tasas de católicos más elevadas del mundo, el preámbulo de la Constitución también reconoce que «en su perspectiva cultural y humana, la Iglesia católica de Timor Oriental siempre ha sido capaz de asumir el sufrimiento de todo el pueblo con dignidad, poniéndose de su lado en la defensa de sus derechos más fundamentales». El artículo 11.2. añade, asimismo, que «el Estado reconoce y valora la participación de la Iglesia católica en el proceso de liberación nacional de Timor Oriental».

Las relaciones entre las distintas comunidades de fe son, por lo general, positivas; pero se han denunciado casos de violencia. El Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, manifiesta que «los líderes de la Iglesia católica y de comunidades protestantes y musulmanas presentes en el país desde hace mucho tiempo informan de la cooperación y las buenas relaciones que hay entre los grupos religiosos». Este informe añade que «algunos de los grupos religiosos recién llegados no disfrutaban de esos mismos estrechos vínculos entre comunidades de fe»³.

El reducido número de musulmanes que permanecieron en el país tras la retirada de Indonesia ha ido disminuyendo progresivamente en los últimos años. No queda claro si su emigración a Indonesia se debe a la hostilidad contra el islam, o a la pobreza y el desempleo del país. El citado Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo menciona que varios grupos religiosos minoritarios han denunciado amenazas físicas contra miembros de sus Iglesias en zonas rurales, y que la iglesia de los adventistas del séptimo día en Lautem se ha convertido en objetivo habitual de pedradas. Además, la «destrucción parcial en 2015 de un edificio que estaba construyendo un grupo protestante, al parecer por instigación de un sacerdote católico» ha dado lugar a un proceso judicial. El Informe también mencionaba varios casos de colegios que han expulsado a algunos alumnos a causa de sus creencias religiosas⁴.

En este país, donde la Iglesia católica tiene una enorme influencia política y social (de los catorce días festivos, nueve son católicos), se va aplicando gradualmente el concordato suscrito el 15 de agosto de 2015 entre Timor Oriental y la Santa Sede. El cardenal Pietro Parolin, secretario de Estado de la Santa Sede que viajó a Timor Oriental con ocasión del quinto centenario de la presencia de la Iglesia católica en el país, afirmó que el concordato pretende fortalecer «la mutua colaboración para el desarrollo integral de la población en justicia, paz y bien común». El cardenal explicó que, para el concordato, son fundamentales los valores y principios de la ley internacional sobre libertad religiosa y la garantía de la libertad de profesar y practicar la fe católica libre y públicamente. Añadió que este acuerdo «también ofrece espacio y oportunidades para que la Iglesia actúe en la sociedad, fiel a su misión de servicio a las personas, ateniéndose a las normas constitucionales y a la legislación local»⁵.

En la práctica, el concordato establece en qué medida la Iglesia tiene libertad para proporcionar sus servicios, ya sea la asistencia espiritual en prisiones, hospitales y orfanatos, o el trabajo en las obras de beneficencia y la organización de actividades educativas. Por su parte, el Estado concede subvenciones a la Iglesia católica. Cada una de las tres diócesis del país ha recibido una ayuda gubernamental que asciende a los 2.000.000 USD⁶. Además, los presupuestos del Estado destinan una partida para la edificación y restauración de lugares de culto, en la que se contemplan 9.000.000 USD que benefician, sobre todo, a los edificios católicos⁷.

Incidentes

En Timor Oriental, los casos de violación del derecho a la libertad religiosa son excepcionales y poco relevantes.

Cualquier organización de la sociedad civil (entre ellas, los organismos religiosos) puede demandar anualmente ayudas, de un fondo público, de 9.000.000 USD. Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, el presidente de la comunidad musulmana solicitó financiación, pero no le fue concedida⁸. El Informe señala también que la Iglesia protestante timorese pidió una ayuda para financiar su Asamblea General y recibió 10.000 USD⁹.

Un legislador acusó en el Parlamento a los testigos de Jehová de «comprar» conversiones con dinero. Pidió una nueva legislación que controle las acciones de las «nuevas religiones». Sin embargo, el primer ministro denegó la petición y recalcó que las instituciones nacionales defienden el respeto a la libertad religiosa¹⁰.

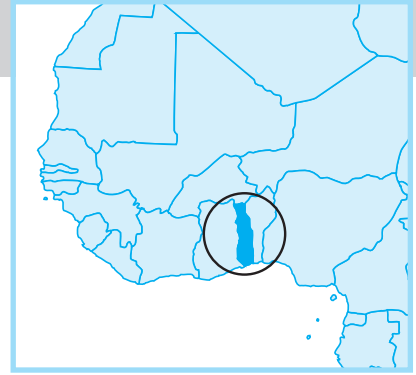
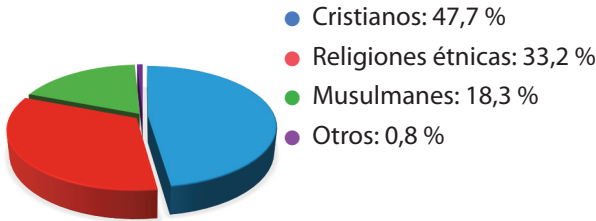
Futuro de la libertad religiosa

Timor Oriental es un Estado reciente ubicado en una zona en la que hay pocos sistemas democráticos. Una elevada proporción de la población del país es muy joven y sigue siendo vulnerable, ya que la independencia no se alcanzó hasta el año 2002. Las elecciones presidenciales de marzo de 2017, las primeras celebradas sin la supervisión de las Naciones Unidas, se desarrollaron pacíficamente y sin incidentes dignos de mención, igual que las posteriores elecciones legislativas de julio. Ahora bien, en estas últimas (basadas en una representación proporcional en una sola vuelta) no se alcanzó una mayoría gubernamental. Desde entonces, el país ha estado al borde de la crisis política. El 26 de enero de 2018, el presidente Francisco Guterres disolvió el Parlamento cuando los partidos de la oposición, que mantienen el equilibrio de poder, rechazaron los presupuestos¹¹. Se han convocado nuevas elecciones al Parlamento. Ante la amenaza de crisis política, la Iglesia católica desempeña un papel importante en la estabilidad de Timor Oriental. No obstante, en este momento no hay nada que amenace la libertad religiosa del país.

Notas finales / Fuentes

- 1 Constitution of the Democratic Republic of Timor-Leste, 20 of May of 2002 ('Constitución de la República Democrática de Timor Oriental, 20 de mayo de 2002'). [En línea]. Disponible en: <<http://timor-leste.gov.tl/?cat=37&lang=en>>. [Consulta: 9 febrero 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución timorese han sido tomados y traducidos de esta fuente.

- 2 Código Penal (aprobado por el Decreto Ley N.º 19/2009). En: *World Intellectual Property Organization*. [En línea]. Disponible en: <<http://www.wipo.int/wipolex/en/details.jsp?id=10928>>. [Consulta: 25 febrero 2018].
- 3 «Réactions internationales extrêmement favorables à l'attribution du Prix Nobel de la paix à Mgr Belo et à Jose Ramos Horta». *Églises d'Asie*, 16-10-1996. [En línea]. Disponible en: <<http://eglise.mepasie.org/asie-du-sud-est/timor-oriental/1996-10-16-reactions-internationales-extremement-favorables-a>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 4 V. «Timor Leste». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 5 S. HARSON y R. DAGUR, «Vatican, Timor-Leste sign bilateral agreement». *Ucanews*, 14-8-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.ucanews.com/news/vatican-timor-leste-sign-bilateral-agreement/74081>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 6 V. «Timor Leste». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 V. Victoria TASSEL, «Crise politique au Timor-Oriental». *La Croix*, 31-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.la-croix.com/Monde/Asie-et-Oceanie/Crise-politique-Timor-Oriental-2018-01-31-1200910188>>. [Consulta: 9 febrero 2018].



SUPERFICIE	POBLACIÓN
56.785 km ²	7.497.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de la República de Togo¹ garantiza a toda persona la igualdad ante la ley con independencia de su religión. Consagra la libertad de religión, y las autoridades normalmente respetan este principio. Además, prohíbe la formación de partidos políticos basados en una identidad religiosa concreta².

Igual que en muchos otros países de África occidental, el norte del país es mayoritariamente musulmán frente a un sur predominantemente cristiano. Las religiones «oficiales» son el catolicismo, el islam y el protestantismo; otras confesiones deben inscribirse en un registro estatal³. El registro es obligatorio para todas las comunidades religiosas que quieran disfrutar los mismos beneficios que los credos «oficiales», como la exención de aranceles⁴. Para registrarse, las asociaciones religiosas tienen que presentar sus estatutos, además de una explicación de sus enseñanzas, el nombre y dirección de sus líderes espirituales, la cualificación religiosa y general de su clero, un mapa donde esté señalada la localización de sus lugares de culto y un resumen de la situación económica de la comunidad. El registro es provisional hasta que las autoridades comprueban que el grupo cumple la normativa ética y de orden público. Este proceso puede tardar varios años⁵.

Las celebraciones públicas susceptibles de ocasionar trastornos o suponer una molestia (por ejemplo, fiestas ruidosas por la noche) requieren un permiso especial del Directorio de Asuntos Religiosos⁶. En la escuela pública no se ofrece una formación religiosa reglada. No obstante, hay numerosos colegios católicos, protestantes y musulmanes con los que el Gobierno colabora aportando personal adicional⁷.

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, en Togo no se han producido cambios institucionales que afecten a la libertad religiosa ni se han registrado incidentes significativos que restrinjan la libertad de religión. La relación entre el Gobierno y los grupos religiosos normalmente es buena; por ejemplo, el 28 de enero de 2016, el papa Francisco recibió al presidente de la República de Togo, Faure Essozimna Gnassingbé, y hablaron sobre las relaciones entre la Santa Sede y Togo⁸. Entre los temas que trataron destaca la contribución de la Iglesia católica al desarrollo del país, sobre todo en el ámbito de la educación.

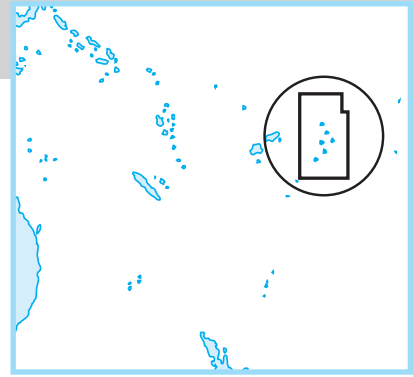
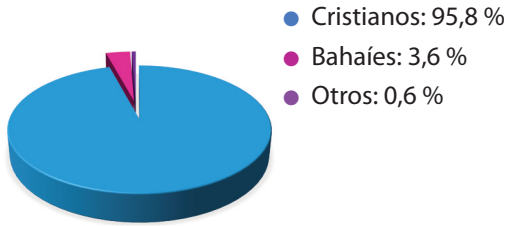
Futuro de la libertad religiosa

Togo es uno de los 34 países que se han unido a la coalición organizada por Arabia Saudí para combatir el terrorismo islamista. Aún no se sabe cuáles serán sus consecuencias prácticas⁹. No obstante, muchos analistas consideran que el hecho de que Togo sea uno de los cuatro países de la coalición, cuya población es no musulmana en su mayoría, demuestra la importancia que se concede en África occidental a la amenaza del terrorismo yihadista¹⁰.

Por otro lado, el presidente de Togo, que actualmente gobierna en su tercera legislatura, está sometido a una presión creciente. La oposición política habla de un Estado estrictamente autoritario¹¹, y según un reportaje del *Neue Zürcher Zeitung* del 23 de septiembre de 2017, cientos de miles de togoleses se manifestaron durante una semana contra el presidente pidiendo su dimisión¹². A pesar de todo, lo más probable es que las relaciones entre las religiones de Togo se mantengan pacíficas y no sufran alteración en caso de cambio de Gobierno. No obstante, esto depende de que las comunidades religiosas no sean manipuladas por uno u otro bando.

Notas finales / Fuentes

- 1 Togo's Constitution of 1992 with Amendments through 2007 ('Constitución de Togo de 1992, enmendada en 2007'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Togo_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 2 V. «Togo». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 V. «President of Togo Visits Pope». En: *Zenit*, 28-1-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://zenit.org/articles/president-of-togo-visits-pope>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 9 V. «"Islamic State" seeks new foothold in Africa». *Deutsche Welle*, 2-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/en/islamic-state-seeks-new-foothold-in-africa/a-41977922>>. [Consulta: 11 febrero 2018].
- 10 D. ALEXANDER, «Wenn der Saudi mit dem Somalier paktiert». *Welt*, 15-12-2015. [En línea]. Disponible en: <<http://www.welt.de/politik/ausland/article150009806/Wenn-der-Saudi-mit-dem-Somalier-paktiert.html>>. [Consulta: 11 enero 2018].
- 11 V. «Munzinger Länder: Togo». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 12 *Ibidem*.



SUPERFICIE	POBLACIÓN
747 km ²	107.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Tonga es un archipiélago de Oceanía situado a dos tercios de la distancia que separa Hawái y Nueva Zelanda.

Conforme a la Constitución tongana¹, todas las personas son «libres de practicar su religión y dar culto a Dios como juzguen conveniente de acuerdo con el dictado de su propia conciencia, y de reunirse para el servicio religioso en los lugares que establezcan». La Constitución especifica también que es ilegal utilizar esta libertad «para cometer actos malos y licenciosos o, bajo capa de culto, lo que es contrario a la ley y la paz de la Tierra». Asimismo, la carta magna establece que «el *sabbat* se respetará como sagrado en Tonga», y que en ese día no se permitirá ninguna transacción comercial, salvo las autorizadas por la ley. Cualquier acuerdo legal realizado en sábado carecerá de efectos legales.

El país es de absoluta mayoría cristiana. Las Iglesias más numerosas son la Iglesia wesleyana libre de Tonga (37,3 %), la Iglesia de Jesucristo de los últimos días (mormones) (16,8 %), la Iglesia libre de Tonga (11,4 %) y la Iglesia católica romana (15,6 %)². Hay varias comunidades cristianas más pequeñas, entre las que se cuentan la Iglesia de Tonga (7,2 %), la Iglesia cristiana Tokaikolo (2,6 %), las asambleas de Dios (2,3%) y los adventistas del séptimo día (2,2 %). También hay otras religiones, entre ellas musulmanes, hindúes y bahaíes.

Los grupos religiosos no tienen obligación de inscribirse en el registro estatal. Sin embargo, el registro es necesario para celebrar matrimonios con validez legal y disfrutar otros beneficios, por ejemplo exenciones de impuestos.

Se permite a las comunidades religiosas dirigir centros educativos e impartir educación religiosa una vez por semana durante una hora³. La formación religiosa es obligatoria, aunque ningún alumno está obligado a asistir a las clases de religión de credos que no sean el propio.

El Gobierno de Tonga respeta, por lo general, las disposiciones constitucionales sobre la libertad religiosa. Los misioneros tienen permitida la entrada en el país y el proselitismo. Sin embargo, en mayo de 2016, el imán Ilyas, líder religioso musulmán, manifestó que le preocupaba que el Gobierno no aprobase la solicitud de registro de la comunidad musulmana⁴.

La cadena estatal de radio, Tonga Broadcasting Commission, se rige por unas directrices según las cuales quienes emiten sermones en Tonga TV y Radio Tonga solo pueden predicar según la corriente general del cristianismo. No se tienen noticias de que Tonga Broadcasting Commission haya denegado alguna emisión que le hayan solicitado.

Incidentes

El 3 de julio de 2016 se tomaron medidas para que las panaderías dejaran de abrir en domingo y cumplieran con la disposición constitucional sobre el *sabbat*⁵. En la década de 1980, tras sufrir los efectos de un ciclón, se suprimió la aplicación de esta disposición y desde entonces no volvió a entrar en vigor. Algunos tonganos han expresado públicamente su desacuerdo con la imposición recogida en la Constitución, aunque sus objeciones parecen estar motivadas por cuestiones económicas más que por principios religiosos⁶. Los hoteles y los restaurantes siguen funcionando en domingo para atender a los turistas. En Tonga, los adventistas del séptimo día observan el *sabbat* en domingo, aunque en el resto del mundo se cumple desde la noche del viernes hasta la del sábado. No hay nada que haga suponer que este ajuste vulnere su libertad religiosa. La razón para ello es que, aunque la isla está situada en el hemisferio occidental, sigue el horario del hemisferio oriental, por lo que, cuando todavía es sábado en el primero, en el segundo ya es domingo⁷.

En febrero de 2017 un adolescente tongano convertido al islam fue juzgado en Australia acusado de planear un atentado terrorista⁸.

Futuro de la libertad religiosa

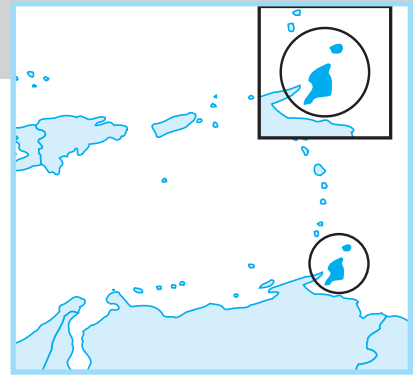
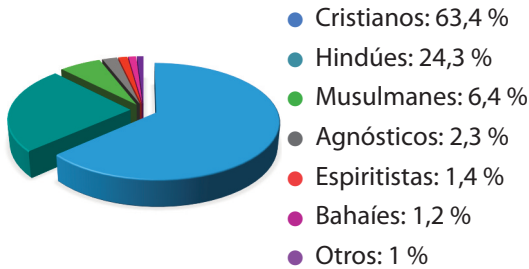
El Estado protege, por lo general, la libertad religiosa. Nada indica que la situación actual vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Tonga's Constitution of 1875 with Amendments through 1988 ('Constitución de Tonga, de 1875, enmendada en 1988'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Tonga_1988.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución tongana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Tonga». En: *The World Factbook*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/tn.html>>. [Consulta: 11 marzo 2018].
- 3 V. «Tonga». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2017* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2017'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. «Muslim Leader in Tonga Concerned over Delays in Registration Application». *Loop*, 9-5-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.looptonga.com/content/muslim-leader-tonga-concerned-over-delays-registration-application>>. [Consulta: 25 julio 2018].
- 5 V. «Tongan Bakeries Fight Sunday Trading Ban». En: *Premier*, 7-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.premier.org.uk/News/UK/Tongan-bakeries-fight-Sunday-trading-ban>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 6 V. «Tonga Bakers Protest Against Sunday Sales Ban». *BBC*, 5-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.co.uk/news/blogs-news-from-elsewhere-36703496>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 7 G. BURNSIDE, «Why Seventh Day Adventists Keep Sunday in Tonga». En: *Ministry Magazine*, enero de 1966. [En línea]. Disponible en <<https://www.ministrymagazine.org/archive/1966/01/why-seventh-day-adventists-keep-sunday-in-tonga>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 V. «Alo-Bridget Namoa faces life in prison». *Matangi Tonga Online*, 13-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://matangitonga.to/2017/02/13/alo-bridget-namoa-faces-life-prison>>. [Consulta: 11 marzo 2018].



TRINIDAD Y TOBAGO



SUPERFICIE	POBLACIÓN
5.127 km ²	1.365.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹, en su preámbulo, establece que Trinidad y Tobago está fundada en principios que reconocen la supremacía de Dios, la dignidad de la persona humana y los derechos inherentes al individuo. Subraya que estos derechos le han sido conferidos por el Creador.

El artículo 4 de la Constitución también reconoce el derecho a la libertad, la igualdad ante la ley, la protección por parte de la ley, el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, la libertad de conciencia y culto, la libertad de pensamiento y expresión, la libertad de asociación, y la prohibición de discriminación basada en la raza, el origen, el color, la religión y el sexo.

El artículo 29 de la Ley de Educación² determina que no se puede denegar a ninguna persona la admisión en un colegio estatal por motivos religiosos. Se permite la educación religiosa en los colegios públicos. Si los padres solicitan formación religiosa para sus hijos, los colegios tienen que establecer un tiempo dentro del horario escolar para que la imparta el grupo de fe deseado. La participación es estrictamente voluntaria.

El matrimonio y el divorcio musulmán están regulados por la ley³.

Los cristianos pueden prestar juramento judicial sobre el Nuevo Testamento y los judíos, sobre el Antiguo Testamento. Quienes no pertenecen a estas religiones pueden hacerlo de otras formas⁴.

La ley prohíbe cualquier acto que fomente la hostilidad contra cualquier grupo por motivos religiosos⁵.

Los grupos religiosos deben registrarse ante el Gobierno y demostrar que tienen actividad. Pueden inscribirse como organizaciones benéficas para obtener el estatus de exención de impuestos y para que se auto-ricen los efectos civiles de los matrimonios que celebren. Se permite la entrada al país de misioneros que pertenezcan a grupos religiosos registrados⁶.

El Gobierno subvenciona actividades realizadas por la Organización Interreligiosa, que representa a la mayor parte de los grupos religiosos. Tanto las escuelas estatales aconfesionales como las confesionales reciben subvenciones del Gobierno⁷.

Incidentes

En 2017 dos templos cristianos, uno de ellos una iglesia católica, sufrieron robos en Sangre Grande⁸.

En febrero de 2018, el primer ministro Keith Rowley manifestó que los acusados de actos delictivos no deberían alegar discriminación religiosa por parte de las autoridades, subrayando que «nadie está por encima de la ley en este país». Señaló que «si las fuerzas de seguridad tienen información» sobre «intenciones delictivas o [...] conductas delictivas», tienen que «proteger al resto del país con independencia» de la religión⁹.

Se acusó a la policía de provocar a los miembros de una comunidad musulmana que se concentraron el 11 de marzo de 2018 en el estadio de Marabella. Los musulmanes se habían reunido para protestar contra las consecuencias de un proyecto de ley contra el terrorismo. Acusaron a los agentes de Policía de llevar a cabo un registro excesivo de los vehículos y de que se realizara un cacheo a un guardia de seguridad; los agentes de paisano que efectuaban los registros no mostraron ninguna tarjeta de identificación. En la concentración, se criticaron las modificaciones que se pretenden introducir en la actual ley contra el terrorismo basándose en que pueden conculcar derechos constitucionales. Fiaz Alí, uno de los oradores del acto, lanzó la acusación de que pretenden que surja la islamofobia¹⁰.

Futuro de la libertad religiosa

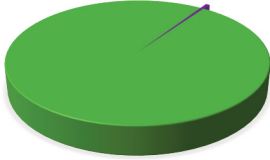
Igual que en el período 2014-2016, en la etapa estudiada en este informe no se han visto muestras de intolerancia que indiquen que la libertad religiosa esté reduciéndose en el país.

Notas finales / Fuentes

- 1 Trinidad and Tobago's Constitution of 1976 with Amendments through 2007 ('Constitución de Trinidad y Tobago de 1976, con enmiendas hasta 2007'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Trinidad_and_Tobago_2007.pdf?lang=en>. [Consulta: 31 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución trinitense remiten a esta fuente.
- 2 Education Act (Chapter 39:01). En: *Laws of Trinidad and Tobago*. [En línea]. Disponible en: <<http://laws.gov.tt/ttdll-web/revision/list?offset=150&q=¤tid=986#email-content>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 3 Muslim Marriage and Divorce Act (Chapter 45:02). En: *Laws of Trinidad and Tobago*. [En línea]. Disponible en: <<http://laws.gov.tt/ttdll-web/revision/list?offset=300&q=¤tid=1050#email-content>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 4 Oaths Act (Chapter 7:01). En: *Laws of Trinidad and Tobago*. [En línea]. Disponible en: <<http://laws.gov.tt/ttdll-web/revision/list?offset=320&q=¤tid=386#email-content>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 5 V. «Trinidad and Tobago». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*. Véase también: «Trinidad and Tobago». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2014 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2014religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 3 marzo 2018].
- 8 «Church robbed again». *CNC3*, 2-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cnc3.co.tt/news/church-robbed-again>>. [Consulta: 4 marzo 2018].
Véase también: «Catholic church robbed». *CNC3*, 7-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cnc3.co.tt/news/catholic-church-robbed>>. [Consulta: 4 marzo 2018].
- 9 «Religion, politics a bad mix—Rowley». *Trinidad and Tobago Guardian*, 24-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.guardian.co.tt/news/2018-02-23/religion-politics-bad-mix—rowley>>. [Consulta: 4 marzo 2018].
- 10 Rhondor DOWLAT, «Muslims claim police provocation at sando rally». *Trinidad and Tobago Guardian*, 12-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.guardian.co.tt/news/2018-03-11/muslims-claim-police-provocation-sando-rally>>. [Consulta: 31 marzo 2018].



- Musulmanes: 99,5 %
- Otros: 0,5 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
163.610 km ²	11.375.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución¹ posterior a la revolución, promulgada en enero de 2014, subraya el compromiso del pueblo tunecino con «las enseñanzas del islam» y la protección de la «herencia cultural» del país. Según el artículo 1, «Túnez es un Estado libre, independiente y soberano. El islam es su religión; el árabe, su idioma, y la república, su sistema de gobierno». El artículo 2 establece, sin embargo, que «Túnez es un Estado civil basado en la ciudadanía, la voluntad del pueblo y la supremacía de la ley».

El artículo 6 estipula lo siguiente: «El Estado protegerá la religión y garantizará la libertad de creencia y de conciencia, el libre ejercicio de la práctica de la fe religiosa, y la neutralidad de las mezquitas [...]. El Estado se compromete a difundir los principios de moderación y tolerancia, a proteger lo sagrado y prohibir que sea vulnerado. Asimismo, el Estado se compromete a prohibir y luchar contra las campañas acusatorias de apostasía (*takfir*) y toda apología del odio y la violencia». Los críticos consideran que este artículo es contradictorio²; aunque el Gobierno actual destaca la importancia de la libertad religiosa, esa misma libertad se ve mermada, según los críticos, por una Constitución que, a su parecer, legitima las restricciones. De hecho, para Fadel Achur, secretario general de la Unión de Imanes, el laicismo en Túnez es imposible porque este país es, desde siempre, «una nación musulmana»³.

El presidente del país tiene que ser musulmán. Sin embargo, la Constitución garantiza la libertad de creencia y de conciencia. Los esfuerzos de los islamistas de la Asamblea Constitucional por tipificar la apostasía como delito han fracasado. Convertirse a otra religión abandonando el islam no es ilegal conforme a la carta magna tunecina.

La ley de la *sharía* islámica no se menciona como fuente de la legislación, pero está parcialmente incorporada en las leyes que regulan el estatuto personal (matrimonio y herencia).

Según el acuerdo suscrito entre la Santa Sede y Túnez, que data de 1964, la Iglesia católica está reconocida oficialmente y se le permite dirigir iglesias e instituciones sociales. Una fuente católica local, que desea permanecer en el anonimato, comentaba lo siguiente: «Es cierto que [el acuerdo] nos concede seguridad jurídica, pero también conlleva restricciones. Según este *modus vivendi*, no se nos permiten las expresiones públicas de la fe católica, como procesiones y actos similares. En general, este acuerdo prohíbe cualquier forma de evangelización»⁴.

La inmensa mayoría de los ciudadanos tunecinos son musulmanes suníes, si bien hay algunos conversos al cristianismo, cifra que algunas fuentes sitúan en unos 12.000. De acuerdo con fuentes católicas locales, en el país viven en torno a 25.000 cristianos; otros estudios ofrecen una cifra mucho más baja. La mayor parte de los cristianos extranjeros son católicos, y las fuentes locales estiman que pueden llegar a 20.000⁵. Además, hay comunidades ortodoxas y protestantes. Casi todos los cristianos trabajan o estudian en Túnez, o son inmigrantes, muchos de ellos africanos subsaharianos.

Buena parte de los cristianos trabajaban como empleados del Banco Africano de Desarrollo⁶, por lo que el número de los que frecuentaban las parroquias se ha visto reducido desde que el mencionado abandonara Túnez; se habían establecido temporalmente en el país tras verse obligados a abandonar Costa de Marfil en 2003 por razones de seguridad. El banco había contratado a varios cientos de cristianos, y sus familias ahora han regresado a Costa de Marfil.

En Túnez también vive una antigua comunidad judía formada por alrededor de 1500 personas⁷. La mayor parte de los judíos abandonaron Túnez tras el establecimiento del Estado de Israel. Los judíos tunecinos de la actualidad residen principalmente en la capital, Túnez, y en la isla de Yerba. El Gobierno tunecino paga el salario del gran rabino. Aunque las comunidades judías siguen expuestas a amenazas, disfrutan de relativa libertad y de una protección especial⁸.

Incidentes

En el país, se está produciendo una presión oficial creciente a favor de un islam más conservador, especialmente en ciudades pequeñas remotas y en zonas rurales. Durante el ramadán del año pasado (verano de 2017), arrestaron a cinco tunecinos acusados de «indecencia pública» por no respetar el Ramadán en público; fueron condenados cada uno a un mes de prisión, cuatro de ellos por comer en público y el quinto por fumar⁹. Grupos de la sociedad civil protestaron demandando el derecho a no ayunar durante el Ramadán¹⁰.

En Túnez no se han cometido actos terroristas desde 2015. No obstante, el histórico cementerio cristiano de Sfax sufrió una profanación en febrero de 2017¹¹.

Más recientemente, en enero de 2018, bombardearon la sinagoga de La Griba, en la isla de Yerba¹². A diferencia de los atentados de Al Qaeda de 2002, este, que solo causó daños menores y ningún herido, parece ser una consecuencia del descontento social. Además, arrojaron cócteles molotov contra la entrada de dos colegios judíos¹³.

Aunque no se han repetido los atentados terroristas a gran escala del período estudiado en el informe anterior, sigue alarmando la posibilidad de que Al Qaeda y otros grupos extremistas regresen al país tras la derrota del Dáesh (EI) en muchas zonas de Siria e Irak. El Ejército de Túnez está muy preocupado ante la posibilidad de que Al Qaeda intente reagruparse en el país¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

El Gobierno de Túnez está adoptando una serie de medidas dirigidas a cambiar la ley de las herencias para conseguir la igualdad de género, señal que manifiesta su voluntad de avanzar hacia el fortalecimiento de los grupos minoritarios, entre ellos, los no musulmanes. El presidente Beyi Caid Essebsi creó una comisión para estudiar la reforma legal de un decreto de 1973, que prohibía a las mujeres tunecinas casarse con varones no musulmanes. Para el presidente, este decreto era «un obstáculo a la libertad de elección del cónyuge»¹⁵. Tras una serie de encendidos debates, se derogó dicho decreto.

Estas cuestiones han abierto un debate más amplio y acalorado no solo en Túnez, sino en todo el mundo árabe y musulmán. Hubo una condena incondicional de Al Azhar, institución suní egipcia, que declaró que tales decisiones son «contrarias a las enseñanzas islámicas»¹⁶.

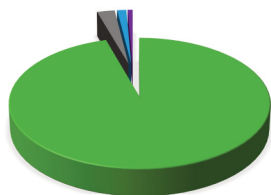
Los católicos locales consideran que la Constitución de 2014 supone un avance. «No solo garantiza la libertad de culto, sino una auténtica libertad de conciencia», comentó un sacerdote católico a *Ayuda a la Iglesia Necesitada*¹⁷. Y añadió: «Incluye las conversiones religiosas, por ejemplo del islam al cristianismo, que son inconcebibles en muchos países islámicos». Ahora bien, continuó señalando, «hay que ver qué pasa en el futuro. Una cosa es la teoría y otra la práctica. El musulmán que manifieste interés por el cristianismo puede verse sometido a una fuerte presión social»¹⁸. De hecho, según fuentes locales, algunos musulmanes convertidos al cristianismo se han visto hostigados y marginados por sus propias familias.

A medida que vayan creciendo el descontento social y económico, el malestar puede desembocar en manifestaciones masivas en la calle y en un resurgimiento del reclutamiento por parte de los grupos yihadistas. Esto, a su vez, puede conducirlos a atacar a las comunidades no musulmanas.

Notas finales / Fuentes

- 1 Tunisia's Constitution of 2014 ('Constitución de Túnez de 2014'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Tunisia_2014.pdf?lang=en>. [Consulta: 5 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución tunecina han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Amna GUELLALI, «The Problem with Tunisia's New Constitution». En la web: *Human Rights Watch*, 3-2-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2014/02/03/problem-tunisia-new-constitution>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 3 Alessandra BOCCHI, «How religiously free is the Arab world's most democratic country?». *The New Arab*, 29-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alaraby.co.uk/english/indepth/2017/8/29/lifting-the-veil-religious-freedoms-in-tunisia>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 4 Oliver MAKSAN, «Thanks to Pope Francis, people are interested in Christianity». En la web: *Aid to the Church in Need International*, 24-11-2014. [En línea]. Disponible en: <<https://aidchurch.wordpress.com/2014/11/page/2/>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 5 V. «Túnez». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2007 Report on International Religious Freedom ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2007'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2007/index.htm>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 6 Katharina PFANNKUCH, «Cause for Concern». *Qantara.de*, 9-10-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://en.qantara.de/content/christians-in-tunisia-cause-for-concern>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 7 Ahmed MAHER, «Tunisia's last Jews at ease despite troubled past». En: *BBC*, 1-5-2013. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-22364049>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 8 V. «Túnez». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 20 marzo 2018].
- 9 «Tunisian smoker jailed for not fasting during Ramadan». En: *BBC*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-40273859>>. [Consulta: 6 febrero 2018].
- 10 «Tunisians protest for right not to fast during Ramadan». *Middle East Eye*, 11-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.middleeasteye.net/news/tunisians-protest-right-not-fast-during-ramadan-432430591>>. [Consulta: 9 febrero 2018].
- 11 «Tunisia: Sfax: profanation of a Christian cemetery». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 20-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/tunisia-sfax-profanation-of-a-christian-cemetery/>>. [Consulta: 29 enero 2018].
- 12 Jack MOORE, «Tunisia synagogue firebombed as protests rock Arab spring success story». *Newsweek*, 10-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.newsweek.com/tunisia-synagogue-firebombed-protests-rock-arab-spring-success-story-776834>>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 13 Tarek AMARA y Ulf LAESSING, «Protests hit Tunisia for third night as PM warns of clampdown». En: *Reuters*, 10-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-tunisia-protests/protests-hit-tunisia-for-third-night-as-pm-warns-of-clampdown-idUSKBN1EZ00I>>. [Consulta: 1 febrero 2018].
- 14 Tarek AMARA y Lamine CHIKHI, «Al Qaeda trying to regroup in Tunisia after Islamic State setbacks: sources». En: *Reuters*, 7-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-tunisia-security/al-qaeda-trying-to-regroup-in-tunisia-after-islamic-state-setbacks-sources-idUSKBN1FR250>>. [Consulta: 16 marzo 2018].
- 15 «Tunisian women free to marry non-Muslims». En: *BBC*, 15-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-41278610>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 16 «Egypt's Al-Azhar rejects Tunisia's calls for equal inheritance for women». En la web: *Al-Monitor*, agosto de 2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.al-monitor.com/pulse/originals/2017/08/egypt-opposition-call-tunisia-inheritance-gender-equality.html>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 17 «Túnez». En: AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA, Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016. [En línea]. Disponible en: <<http://religious-freedom-report.org/report/tunisia/>>. [Consulta: 21 febrero 2018].
- 18 *Ibidem*.

TURKMENISTÁN



- Musulmanes: 95,5 %
- Agnósticos: 2,5 %
- Cristianos: 1,3 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
488.100 km ²	5.439.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 12 de la Constitución de Turkmenistán¹ garantiza a sus ciudadanos libertad de religión y culto, y la igualdad ante la ley. Al mismo tiempo, defiende el derecho de toda persona a profesar cualquier religión, individual o colectivamente, a expresar y difundir creencias relacionadas con sus opiniones sobre religión y a participar en ritos y prácticas religiosos.

A pesar de ello, otras disposiciones legales tipifican como delito la actividad religiosa libre, entre ellas los artículos 76 y 77 del Código Administrativo², que se utilizan para sancionar cualquier actividad realizada por organizaciones religiosas no registradas con multas que oscilan entre los 100 y los 1000 manates (entre 25 y 250 EUR, o entre 28 y 280 USD)³; el artículo 177, párrafo 2, del Código Penal, que castiga la incitación al odio social, nacional o religioso; y el artículo 219, párrafo 1, del mismo código, que penaliza la decisión de no realizar el servicio militar con una condena máxima de dos años de prisión⁴.

El 12 de abril de 2016 entró en vigor una nueva ley. Anunciada en el Parlamento el 12 de enero de 2016 por el presidente Berdimujamédov, y considerada necesaria para contrarrestar el incremento a nivel mundial del terrorismo y el extremismo religiosos, la nueva legislación se adoptó sin demasiada pompa el 26 de marzo de 2016⁵. El cambio principal es la supresión de la categoría «grupos religiosos» (es decir, movimientos compuestos por un mínimo de cinco miembros), quedando solo la categoría de «organizaciones religiosas» (que requieren un mínimo de 50 miembros adultos, cuyos datos personales e información de contacto se tienen que consignar detalladamente) para poder solicitar el reconocimiento por parte del Estado⁶. Esto supone que a algunos grupos religiosos les resultará más difícil alcanzar el número mínimo de miembros que les permite registrarse.

Entre los motivos para que se suspendan o disuelvan las organizaciones religiosas se cuentan las actividades que violan la Constitución, «el interés legal de los ciudadanos del país o [...] su "salud y moral"»⁷.

La nueva ley establece que los líderes de las organizaciones religiosas registradas tienen que ser ciudadanos turcomanos que hayan recibido la «formación religiosa adecuada»⁸. Cualquier vínculo con organizaciones religiosas extranjeras, incluida la participación en peregrinaciones fuera del país, requiere la autorización de la Comisión para el Trabajo en Organizaciones Religiosas⁹.

La ley establece que funcionarios del Ministerio de Justicia pueden participar en cualquier acto religioso de las organizaciones religiosas registradas e interrogar a sus líderes por cualquier aspecto de sus actividades¹⁰.

Según la nueva ley, los Gobiernos locales tienen derecho a vigilar y analizar la situación religiosa de su jurisdicción y a proponer medidas para modernizar la legislación sobre libertad religiosa¹¹.

La nueva ley permite a las organizaciones religiosas registradas fundar instituciones confesionales en las que formar a su clero y al resto de su personal religioso con una licencia especial¹². Los niños pueden recibir educación religiosa durante un máximo de cuatro horas semanales y siempre con autorización paterna¹³.



Se necesita la aprobación del Estado para publicar y distribuir materiales religiosos¹⁴, proceso rígido y enormemente restrictivo que en los últimos años ha hecho muy difícil que los creyentes dispongan de literatura religiosa.

Aunque la ley anterior hacía referencia a una alternativa no muy bien definida al servicio militar, la ley actual dispone que nadie tiene derecho a negarse por motivos religiosos a cumplir los deberes establecidos por la Constitución y la ley. Por lo tanto, nadie puede ejercer el derecho a la objeción de conciencia para evitar el servicio militar¹⁵.

La policía, los servicios secretos y las autoridades locales controlan a las distintas comunidades religiosas y con frecuencia realizan redadas en las Iglesias, registradas o no, muchas de las cuales acaban en amenazas, palizas, arrestos, multas y confiscación de objetos religiosos¹⁶.

Los individuos más activos de las distintas comunidades religiosas suelen estar estrechamente vigilados por la policía secreta y la ordinaria, y por otros organismos del Estado. Los líderes religiosos deben presentar informes periódicos sobre las actividades de sus comunidades y cualquier dato que consideren «relevante»¹⁷.

Para algunas organizaciones es prácticamente imposible recibir vistas de correligionarios extranjeros. Solo las comunidades religiosas registradas tienen derecho a solicitar un permiso para invitar a extranjeros por motivos religiosos y es poco habitual que se acepte la solicitud¹⁸.

La actividad religiosa de los grupos religiosos no registrados es ilegal. Para muchas comunidades siempre ha resultado muy difícil registrarse; se les han denegado las solicitudes por distintos motivos, desde errores gramaticales en el impreso de solicitud hasta la ceguera de su líder¹⁹. La nueva legislación dificulta aún más este registro. Se han tenido que volver a registrar hasta los movimientos religiosos que anteriormente ya habían obtenido el reconocimiento, y todos ellos con un resultado incierto. De momento se desconoce el número de organizaciones religiosas que han conseguido registrarse conforme a las nuevas normas. Antes de que entrara en vigor esta nueva ley, el Gobierno reconocía oficialmente 130 entidades: 106 musulmanas, 13 ortodoxas rusas y otras 11 entre católicas, bahaíes y protestantes²⁰. La Iglesia católica, reconstituida oficialmente en 1997 con la *Missio sui iuris* establecida por el papa san Juan Pablo II, fue reconocida en 2010 por el Gobierno turcomano y cuenta con unos 200 miembros²¹.

Otra importante dificultad a la que se enfrentan las comunidades religiosas es la de encontrar lugares en los que organizar sus reuniones y celebraciones religiosas, ya que el Gobierno y las empresas estatales siguen interfiriendo en la compra o alquiler de terrenos y edificios a largo plazo. Resulta difícil incluso alquilar espacios para actos o celebraciones litúrgicas especiales porque los dueños temen que desagrade al Gobierno²².

Incidentes

Turkmenistán tiene uno de los Gobiernos más represivos y restrictivos del mundo, con controles generalizados sobre todos los aspectos de la vida pública, un elevado nivel de corrupción²³ y gran intolerancia hacia cualquier forma de discrepancia. Los críticos independientes y los pocos activistas defensores de los derechos humanos se enfrentan a la amenaza constante de las represalias del Gobierno²⁴.

Igual que otros derechos fundamentales, en Turkmenistán la libertad de religión y creencia está enormemente restringida²⁵. Varios informes de organizaciones internacionales han destacado la gravedad de la situación. En 2017, el Departamento de Estado de los Estados Unidos calificó a Turkmenistán como «país de especial preocupación» por su violación sistemática y persistente de la libertad religiosa, situación que mantiene desde 2014²⁶. Open Doors, en su World Watch List ('Lista de Vigilancia Mundial'), sitúa a Turkmenistán en el puesto 19 de los 50 países del mundo con mayores dificultades para vivir como cristiano²⁷.

En los últimos años se han demolido muchas iglesias y mezquitas. En marzo de 2016, se demolió la mezquita suní Aksa en Asjabad. Construida a principios de la década de 1990, según las autoridades locales carecía de las licencias necesarias²⁸.

No se han devuelto los lugares de culto confiscados bajo el gobierno soviético. La Iglesia apostólica armenia sigue esperando la devolución de su capilla en Turkmenbashi, que el presidente Berdimujamédov había prometido devolver en 2012. Aunque en los últimos veinte años se ha permitido a la Iglesia ortodoxa rusa conservar sus iglesias, y en alguna ocasión hasta construir alguna nueva, aún no ha conseguido recuperar la posesión de todas las propiedades que le fueron incautadas en la época soviética²⁹.

La vida diaria no es fácil ni siquiera para los grupos cristianos registrados. Los funcionarios del Gobierno los interrogan una y otra vez para concederles la aprobación para las actividades religiosas habituales, como los servicios litúrgicos semanales o las actividades sociales y benéficas, incluidos los campamentos de verano para niños³⁰.

En febrero de 2016, la policía secreta citó al pastor de la Iglesia baptista de la ciudad de Mary, rama oficialmente reconocida de la Iglesia baptista de la ciudad de Asjabad, para interrogarlo con el pretexto de que al parecer había recibido financiación extranjera para pagar los campamentos de verano realizados el año anterior. Cuando la policía le quiso hacer firmar una declaración en la que admitía haber incumplido la ley, se negó. En consecuencia, le prohibieron organizar el campamento anual³¹. En ese mismo mes, varios miembros de la Iglesia protestante Greater Grace de Asjabad y Mary fueron a la ciudad de Tejen a hablar de su fe; los condenaron a pagar multas de 500 manates cada uno (125 EUR, 140 USD) por posesión ilegal de literatura religiosa. La policía también interrogó a otros cuatro miembros procedentes de Mary, a los que incautó libros, teléfonos y dinero³².

Algunos grupos, como los testigos de Jehová, sufren un acoso especial por parte de las autoridades y los órganos de seguridad por su tendencia a hacer proselitismo y compartir sus creencias religiosas públicamente, además de objetar al servicio militar.

Los agentes de la ley llevan a cabo frecuentes redadas durante sus reuniones, que en muchas ocasiones van acompañadas de palizas a los fieles presentes, a los que a continuación arrestan y condenan a pagar multas como consecuencia de los registros en sus viviendas o por haberlos sorprendido hablando de su fe con vecinos o con cualquier otra persona. Por ejemplo, en abril de 2016, en la localidad de Gazojak, en la región de Lebap, tras registrar el piso de uno de los creyentes, arrestaron a cinco personas a las que condenaron a pagar multas de 100 manates (25 EUR, 28 USD). En los mismos días, en Turkmenbashi, arrestaron a dos testigos de Jehová que estaban leyendo la Biblia con sus vecinos y les impusieron una multa del mismo importe³³. Hay ocasiones en las que en los registros en viviendas se utiliza la violencia incluso en presencia de niños³⁴.

Otro testigo de Jehová, Mansur Masharipov, de 32 años, fue arrestado en Asjabad el 30 de junio de 2016 porque presuntamente había agredido a uno de los policías que realizaban un registro en su piso en julio de 2014, registro durante el que se incautaron de literatura religiosa, un ordenador y un teléfono móvil. A pesar de haber negado las acusaciones y haber defendido que había sido víctima de la brutalidad policial, el 18 de agosto Masharipov fue condenado a un año de cárcel³⁵.

Otros testigos de Jehová han sido condenados a prisión condicional o trabajos forzados durante un período de entre uno y dos años por negarse a realizar el servicio militar obligatorio³⁶.

Una importante fuente de problemas para los cristianos protestantes son los prejuicios sociales generalizados contra ellos, sobre todo cuando se trata de conversos del islam. En este caso, se enfrentan a la hostilidad cotidiana de sus propias familias, la sociedad en general y las autoridades, que ejercen una fuerte presión para que regresen al islam. Los mulás locales predicán en contra de los conversos y se aseguran de que toda la comunidad esté unida en su contra. Dada la fuerte presión, muchos conversos tratan de ocultar su fe, convirtiéndose en los que se ha dado en llamar «creyentes secretos»³⁷.

No obstante, el Gobierno está más interesado en controlar a los seguidores del islam, que constituye la religión mayoritaria. La jurisdicción del muftí (administración espiritual musulmana) está bajo estricto control estatal y el Gobierno es el que designa al gran muftí³⁸. El consejo de muftíes es el que designa a los imanes de los distritos, pero la policía secreta hace la aportación más importante, ya que entrega la información recogida sobre los antecedentes de los candidatos (que lo normal es que pertenezcan a la etnia turcomana), sus parientes, opiniones políticas y actividades³⁹. Los sermones que pronuncian los imanes durante la oración del viernes se

utilizan para enviar mensajes del Estado a la vez que las autoridades «recomiendan» los temas que deben tratar los imanes⁴⁰. Cualquier desviación de la línea oficialmente establecida es severamente castigada.

Los fieles demasiado devotos y las personas que interpretan la doctrina religiosa islámica desde un punto de vista teológico siguiendo líneas no aceptadas en el país son considerados extremistas y sancionados. Las autoridades se suelen referir a este tipo de personas como «wahabíes». Los presos clasificados como wahabíes reciben un trato brutal y con frecuencia se les confina en pabellones especiales de las cárceles, donde tienen prohibido recibir visitas o intercambiar correspondencia con el mundo exterior⁴¹. Muchos de ellos han sido enviados a la prisión de máxima seguridad de Ovadantepe, en el desierto del Karakum, a 70 km al norte de Asjabad⁴².

Uno de los wahabíes que actualmente se encuentran en prisión es Bahram Saparov⁴³, de 43 años, musulmán devoto que dirige un grupo informal de académicos suníes. Él y otros 20 miembros del grupo fueron condenados a largas penas de prisión en mayo de 2013 porque presuntamente habían organizado un complot contra el orden constitucional, habían incitado al odio social y religioso, y habían creado una asociación criminal. Las condenas fueron impuestas en tres juicios, el último de ellos celebrado en junio de 2016, en el que se refundieron todas las penas en una sola de 15 años de prisión⁴⁴.

Tres miembros del grupo de Saparov (Lukman Yaylanov, Narkuly Baltaev⁴⁵ y Aziz Gafurov⁴⁶) murieron entre mediados de 2016 y 2017 en la prisión de Ovadantepe, se dice que a causa de las torturas.

El 8 de febrero de 2017 concluyó un juicio en el que un tribunal turcomano condenó a 18 hombres a penas de entre 12 y 25 años de prisión por distintos cargos, entre ellos la incitación al odio y la pertenencia a organización criminal. Todos los acusados estaban vinculados de una u otra forma a escuelas turco-turcomanas ligadas al predicador musulmán Fethullah Gülen⁴⁷, acusado por las autoridades turcas de planear el golpe de Estado de Turquía de julio de 2016. En julio de 2017, otros 40 hombres de la provincia de Lebap fueron condenados (bajo acusaciones similares) a largas penas de prisión⁴⁸.

Futuro de la libertad religiosa

Turkmenistán es gobernado desde el año 2006 por el presidente Gurbangulí Berdimujamédov, reelegido por tercera vez en febrero de 2017.

La estabilidad de su régimen totalitario, que hasta hace poco se apoyaba en los ingresos del gas que permitían al Estado proporcionar importantes subvenciones a la población, se enfrenta a desafíos sin precedentes debido a la caída de los precios del petróleo y el gas natural, la amenaza a la seguridad en su frontera con Afganistán y la radicalización de la juventud de Asia Central⁴⁹.

En 2016, el presidente respondió a la grave crisis económica reforzando su influencia institucional y la de su familia mediante cambios constitucionales que eliminaron el límite de edad de los candidatos a la presidencia y ampliaron los mandatos de cinco a siete años⁵⁰, además de designar a varios miembros de su familia para ocupar importantes cargos en los sectores público y privado⁵¹. La improbabilidad de que se produzcan cambios políticos sumada al empeoramiento de la situación económica y la casi total falta de derechos fundamentales, entre ellos el derecho a las libertades de pensamiento, creencia, prensa⁵² y opinión política, colocan al país ante un mayor peligro de inestabilidad interna que, seguramente, el Gobierno afrontará con mayor autoritarismo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Turkmenistan's Constitution of 2008 ('Constitución de Turkmenistán de 2008'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Turkmenistan_2008.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 2 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017». En: *Forum 18 News Service*, 6-1-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2244>. [Consulta: 13 marzo 2018].

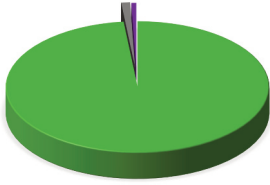
- 3 V. «Turkmenistan». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta 14 marzo 2018].
- 4 «Turkmenistan». En: DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS, *2016 Freedom of Religion or Belief World Report Religious and Belief Prisoners in over 20 Countries*, pp. 146-151. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/wp-content/uploads/2017/03/AR-Turkmenistan.2016.pdf>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 5 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017».
- 6 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017».
- 9 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 *Ibidem*.
- 12 *Ibidem*.
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 *Ibidem*.
- 16 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017».
- 17 F. CORLEY, «Compulsory re-registration, continuing state obstructionism». En: *Forum 18 News Service*, 9-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2323>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 18 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017».
- 19 *Ibidem*.
- 20 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 21 «Fr. Madej: "Ecumenism is our daily life"». En: *Agenzia Fides*, 26-1-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/63635-ASIA_TURKMENISTAN_Fr_Madej_Ecumenism_is_our_daily_life>. [Consulta: 12 marzo 2018].
- 22 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 23 Freedom House elevó el nivel de corrupción de Turkmenistán de 6,75 a 7, el peor de todos. Véase al respecto: «Nations in Transit 2017. Turkmenistan». [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/nations-transit/2017/turkmenistan>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 24 «Turkmenistan». En: HUMAN RIGHTS WATCH, *World Report 2017*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/turkmenistan>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 25 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017».
- 26 COMISIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, «State Department Names the World's Worst Violators of Religious Freedom», 4-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/news-room/press-releases/state-department-names-the-world-s-worst-violators-religious-freedom>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 27 «World Watch List 2017.Turkmenistan Facts». En la web: *Open Doors*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoorsusa.org/christian-persecution/world-watch-list/turkmenistan/>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 28 F. CORLEY, «More than half Ashgabad's mosques now destroyed». En: *Forum 18 News Service*, 14-4-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2168>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 29 *Ibidem*.
- 30 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 31 F. CORLEY, «Children's summer camp warning, fines, new Religion Law, "no religion" in army». En: *Forum 18 News Service*, 18-4-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2169>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 32 *Ibidem*.
- 33 «Jehovah's Witnesses harassed, beaten, intimidated, arrested, imprisoned». En la web: *Human Rights Without Frontiers*, 10-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/turkmenistan-jehovahs-witnesses-harassed-beaten-intimidated-arrested-imprisoned/>>. [Consulta: 14 marzo 2018].
- 34 F. CORLEY, «Raids, fines, torture, detentions, threats». En: *Forum 18 News Service*, 3-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2320>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 35 *Ibidem*. Véase también: «Search, arrest, torture, escape, arrest, prison». En: *Forum 18 News Service*, 21-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2217>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 36 *Ibidem*. Véase también: «Turkmenistan». En: DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS, *2016 Freedom of Religion or Belief World Report Religious and Belief Prisoners in over 20 Countries*.
- 37 «World Watch List 2017.Turkmenistan Facts». En la web: *Open Doors*.
- 38 «Turkmenistan». En: *Annual Report of the U.S. Commission on International Religious Freedom*, abril de 2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 39 F. CORLEY y J. KINAHAN, «Religious freedom survey, January 2017».
- 40 *Ibidem*.
- 41 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.



- 42 F. CORLEY, «No amnesty for prisoner of conscience, no reparations despite UN instruction». En: *Forum 18 News Service*, 5-4-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2164>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 43 V. «Turkmenistan». En: *International Religious Freedom Report for 2016*.
- 44 F. CORLEY, «Questions ignored on tortured prisoners of conscience». En: *Forum 18 News Service*, 6-12-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2236>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 45 *Ibidem*. Véase también: «Two prisoners of conscience deaths from torture?». En: *Forum 18 News Service*, 23-1-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2249>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 46 *Ibidem*. Véase asimismo: «Another disappeared prisoner dies of torture». En: *Forum 18 News Service*, 27-9-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2318>. [Consulta: 13 marzo 2018].
- 47 HUMAN RIGHTS WATCH, «Turkmenistan: 18 Men Tortured, Sentenced in Unfair Trial», 9-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2017/06/09/turkmenistan-18-men-tortured-sentenced-unfair-trial>>. [Consulta: 19 marzo 2018].
- 48 «Turkmenistan». En: HUMAN RIGHTS WATCH, *World Report 2017*.
- 49 FREEDOM HOUSE, «Nations in Transit 2016. Turkmenistan».
- 50 «Turkmenistan's President Paves Way for Lifelong Rule». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 14-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/turkmenistan-constitution-amended-presidential-powers/27987567.html>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 51 FREEDOM HOUSE, «Nations in Transit 2016. Turkmenistan».
- 52 El World Press Freedom Index 2017, publicado el 26 de abril por Reporteros Sin Fronteras, colocó a Turkmenistán en el puesto 178, justo antes de Corea del Norte y Eritrea. Véase al respecto: «Turkmenistan: Staying at the Bottom». En: *Gündoğar*, 27-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.gundogar.org/?02410000000000000011062017040000#17624>>. [Consulta: 10 marzo 2018].

TURQUÍA

TURQUÍA



- Musulmanes: 98,3 %
- Agnósticos: 1,1 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
783.562 km ²	79.622.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución turca¹ describe el país como Estado laico. Garantiza la libertad de conciencia, creencia religiosa, convicción, expresión y culto. El artículo 24 prohíbe la discriminación por motivos religiosos y la explotación o abuso de «los sentimientos religiosos o de los objetos considerados sagrados por la religión».

El Estado turco coordina y gobierna los asuntos religiosos a través de un Directorio (o Presidencia) de Asuntos Religiosos (Diyamet) establecido en 1924, según el artículo 136 de la Constitución, como sucesor de la más alta autoridad religiosa (*shayj al islam*) tras la abolición de califato otomano. Bajo la jurisdicción de la Oficina del Primer Ministro, el Directorio fomenta la enseñanza y las prácticas del islam suní. En 2018 el Gobierno turco ya había asignado dos mil millones de dólares estadounidenses del presupuesto estatal al Directorio, lo que supone una concesión superior a la de otros doce ministerios y a la de la mayor parte de las instituciones del Estado².

Los documentos nacionales de identidad contienen un espacio para la identificación religiosa, aunque la Constitución estipula que no se puede obligar a nadie a revelar sus creencias religiosas³.

No se exige que los grupos religiosos se registren ante las autoridades, pero el Estado no reconoce los lugares de culto de los grupos no registrados⁴.

De acuerdo con la Constitución, la formación religiosa en el islam suní es obligatoria en la escuela primaria y secundaria financiada por el Estado. Solo los alumnos que se identifican como «cristianos» o «judíos» en su documento nacional de identidad pueden solicitar la exención de esta asignatura. El Gobierno sigue negando la exención de la educación islámica suní a los alevíes y a otros niños⁵.

El Gobierno interpreta de forma restrictiva el Tratado de Lausana de 1923, que menciona a las «minorías no musulmanas», y solo concede el estatus de minoría legal especial a tres grupos reconocidos: los cristianos ortodoxos apostólicos armenios, los cristianos ortodoxos griegos y los judíos. A pesar de este estatus especial, a estos grupos, igual que a otros minoritarios como los católicos, siríacos, protestantes, alevíes, etc., no se les concede personalidad jurídica: no pueden comprar y vender propiedades ni recibir reparación jurídica. Actualmente disponen de propiedades a través de fundaciones⁶.

No existen datos fiables sobre los grupos religiosos minoritarios⁷.

En el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016, de la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, se explica de forma más detallada la situación de la apenas conocida presencia no musulmana en Turquía. El informe declara que los grupos minoritarios ofrecen cifras que demuestran que hay 90.000 cristianos apostólicos armenios (de los cuales, 60.000 son ciudadanos turcos y el resto, inmigrantes ilegales procedentes de Armenia); 25.000 católicos romanos (muchos de ellos inmigrantes recientes que han llegado desde África y Filipinas); 25.000 ortodoxos siríacos; 15.000 ortodoxos rusos; 7.000 protestantes; 22.000 yazidíes (llegados, en su mayoría, como refugiados en 2014);

17.000 judíos; 10.000 bahaíes y 5.000 testigos de Jehová⁸. También afirma que «las estimaciones sobre el número de ateos varían, pero las últimas encuestas publicadas indican que aproximadamente el 2 % de la población es atea»⁹.

Las oleadas de inmigrantes que huyen de la guerra civil en Siria han cambiado la demografía religiosa de Turquía. Desde 2014 han entrado en el país miles de católicos áraboparlantes (fundamentalmente caldeos, siríacos) y cristianos ortodoxos. Se calcula que la cifra total de refugiados que han entrado en Turquía asciende a tres millones y medio hasta el primer cuarto de 2018¹⁰. Establecidos en 81 ciudades turcas, estos refugiados tienen que permanecer en el lugar en el que se registraron para recibir ayuda económica del Gobierno. Se les permite trabajar, pero solo si están registrados. Se desconoce el número de refugiados no musulmanes que han llegado a estas ciudades. Los refugiados cristianos luchan por mantener su fe, ya que la mayor parte de las iglesias están en Estambul y en algunas otras ciudades grandes. La pequeña minoría de ministros cristianos áraboparlantes se ve obligada a viajar de ciudad en ciudad y alquilar (a veces a precios muy elevados) locales para celebrar bautismos, confirmaciones y bodas múltiples, en muchas ocasiones todo ello en el mismo día.

El Estado solo permite la formación de clérigos suníes y limita la del resto de los grupos religiosos. La carencia de seminarios cristianos en Turquía impide que los patriarcados ortodoxos griego y armenio formen a la siguiente generación de clérigos.

En 1971 se cerró el Seminario Teológico Ortodoxo Griego. El Gobierno turco afirma que el motivo fue la negativa del Gobierno griego a garantizar reciprocidad en la libertad religiosa de la minoría musulmana turca¹¹.

La comunidad judía de Turquía puede practicar su religión con entera libertad. Las sinagogas reciben protección continua por parte del Gobierno. Sin embargo, el antisemitismo, especialmente en los medios impresos y en las redes sociales, sigue siendo un problema en Turquía. No obstante, este es el único país de mayoría musulmana que colabora activamente con la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto¹².

Incidentes

La comunidad ortodoxa armenia constituye el grupo cristiano más numeroso de Turquía. Con 60.000 miembros, esta Iglesia está intentando resolver unos problemas internos de liderazgo que repercuten en su reconocimiento legal por parte de Turquía¹³. El patriarca titular, Mesrob II Mutafyan, enfermó en 2008 y permanece desde entonces en «estado vegetativo» en un hospital de Estambul. El 15 de marzo de 2015, la asamblea eclesial eligió al arzobispo Bekçiyán, entonces primado de los armenios en Alemania, como *locum tenens* del patriarcado, dándole instrucciones para que organizase las elecciones. Sin embargo, el Gobierno turco se negó a reconocer las elecciones al patriarcado, ya que el patriarca actual sigue vivo. El arzobispo Bekçiyán abandonó el país el 13 de febrero de 2018¹⁴.

El 7 de octubre de 2016, Andrew Brunson, pastor de la Iglesia de la Resurrección de Esmirna que llevaba viviendo en Turquía desde hacía más de dos décadas, fue detenido, acusado de colaborar con el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK), considerado como organización terrorista por la OTAN, Estados Unidos y la Unión Europea. El juicio a Brunson es uno de los procesos legales que están tensando las relaciones entre Estados Unidos y Turquía¹⁵. Según el abogado de Brunson, Ismail Cem Halavurt, el arresto del pastor de Carolina del Norte está motivado por sus creencias religiosas. «Hay pruebas que demuestran que Brunson fue arrestado a causa de su fe», declaró Halavurt a una agencia de noticias justo antes del inicio del juicio en abril de 2018. Pero el papel religioso de Brunson fue calificado de «colaboración con organización terrorista»¹⁶. Lo acusaron de ayudar a un grupo armado y de «obtener información confidencial del Gobierno para el espionaje político y militar». En el momento de redactar este informe, el juicio aún no ha terminado¹⁷. El 8 de febrero de 2018, el Parlamento Europeo instó a Turquía a liberar al pastor Brunson¹⁸.

Durante la época navideña se incrementaron las expresiones de odio contra algunas Iglesias protestantes de Turquía, y los medios de comunicación informaban sobre lugares concretos de culto atemorizando así a los fieles que habían previsto asistir a las ceremonias que se celebraran en ellos¹⁹.

Entre noviembre y diciembre de 2017, unos individuos rompieron las ventanas e hicieron pintadas sobre las fachadas del templo de la Iglesia Kurtulus de Malatya, la iglesia de Balikesir y la de la Iglesia Internacional de Kadikoy, en Estambul.

En marzo de 2017, Radio Shema, la cadena cristiana de Ankara, recibió amenazas de muerte. Desde entonces, tanto la emisora como su director disponen de mayor protección policial.

Futuro de la libertad religiosa

En abril de 2018, el Gobierno turco convocó elecciones anticipadas para el 24 de junio de 2018. Estas elecciones se celebraron bajo el estado de excepción declarado desde el intento de golpe de Estado de julio de 2016. Durante este tiempo, Turquía ha asistido a arrestos masivos, despidos arbitrarios y otros abusos. Desde el golpe fallido, se ha detenido a unas 160.000 personas y se ha despedido a un número similar de funcionarios públicos. Se han cerrado los medios de comunicación de la oposición y se ha enviado a la cárcel a muchos periodistas. Este ambiente de intolerancia, miedo e inestabilidad afecta a las minorías religiosas de Turquía. De hecho, son las más perjudicadas; los grupos cristianos, por ejemplo, han disminuido y el cristianismo está al borde de la desaparición.

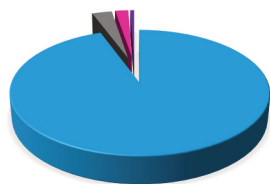
La Constitución de 1982 establece la laicidad como un principio básico que define las relaciones entre el Estado turco y el islam, además de las relaciones del Estado con otras religiones. Aunque teóricamente garantiza la protección, «el laicismo al estilo turco» ha sido enormemente coactivo con los no musulmanes. El partido (islamista) Justicia y Desarrollo que gobierna Turquía quiere debatir el concepto del estilo turco de laicismo para «liberar» al islam de «kemalismo» (las ideas y principios laicistas de Mustafá Kemal Atatürk, fundador y primer presidente de la República de Turquía). Paradójicamente, las minorías podrían salir beneficiadas de esta flexibilidad, porque se les concedería mayor reconocimiento jurídico y protección para sus bienes. No obstante, los no musulmanes temen que se trate solo de una fachada de cara a la comunidad internacional.

No se puede negar que Turquía se está dirigiendo hacia una autocracia y que esto puede acabar en un retroceso de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La sociedad turca lleva tiempo sometida a influencias islamistas, algunas de ellas claramente intolerantes con los no musulmanes. Las iglesias y sinagogas reciben amenazas con frecuencia; los no musulmanes cada vez encuentran mayores dificultades para expresar su fe en público.

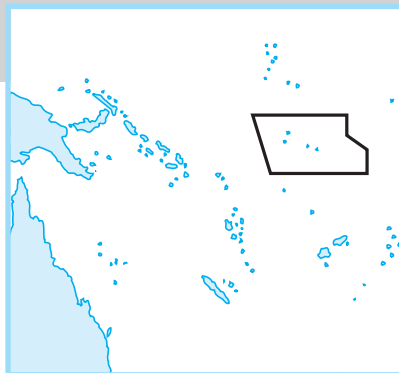
Notas finales / Fuentes

- 1 Turkey's Constitution of 1982 with Amendments through 2011 Subsequently amended. En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Turkey_2011.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Turkey_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 3 mayo 2018]. Los artículos citados de la Constitución turca han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Huge budget allocated to Ministry of Religious Affairs in 2018». *Sol*, 3-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://news.sol.org.tr/huge-budget-allocated-ministry-religious-affairs-2018-173437>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 3 V. «Turkey». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268876#wrapper>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 V. «Son dakika: Türkiye'de kaç milyon mülteci var? Bakan Soylu açıkladı» ('Última hora: ¿Cuántos refugiados hay en Turquía? El ministro Soylu lo explica'). *Sözcü*, 15-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.sozcu.com.tr/2017/gundem/turkiyede-kac-milyon-multeci-var-bakan-soylu-acikladi-1680764/>>. [Consulta: 25 abril 2018].

- 11 A. DAYIOĞLU e I. ASLIM, «Reciprocity Problem between Greece and Turkey: The Case of Muslim-Turkish and Greek Minorities». *Athens Journal of History*, vol. 1, n.º 1, enero de 2015, pp. 37-49. [En línea]. Disponible en: <<https://www.atiner.gr/journals/history/2015-1-1-3-Dayioglu.pdf>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 12 T. J. REES y otros, «Turkey». En: Annual report of the U.S. Commission on International Religious Freedom. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/2017.USCIRFAnnualReport.pdf>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 13 V. «Turkey». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 14 A-B. HOFFNER, «Turkish authorities reject elected leader of Armenian Church». *La Croix international*, 15-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://international.la-croix.com/news/turkish-authorities-reject-elected-leader-of-armenian-church/6945>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 15 V. «Turkish court rules US pastor will remain in custody amid coup trial». *The Guardian*, 16-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2018/apr/16/andrew-brunson-turkey-coup-links-denial-erdogan>>. [Consulta: 19 abril 2018].
- 16 Ibidem.
- 17 M. YETKİN, «Will Pompeo open a new page in US-Turkey ties?». *Hurriyet*, 4-5-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.hurriyetdailynews.com/opinion/murat-yetkin/will-pompeo-open-a-new-page-in-us-turkey-ties-131297>>. [Consulta: 4 mayo 2018].
- 18 «Turkey: European Parliament urges Turkey to guarantee religious freedom and to release Pastor Andrew Brunson». En: *Human Rights Without Frontiers*. [En línea]. Disponible en: <<http://hrwf.eu/turkey-european-parliament-urges-turkey-to-guarantee-religious-freedom-and-to-release-pastor-andrew-brunson/>>. [Consulta: 20 abril 2018].
- 19 2017 Human Rights Violations Report. En: *Protestan Kiliseler Derneği* ('Asociación de Iglesias Protestantes'), 30-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.protestankiliseler.org/eng/?p=835>>. [Consulta: 18 abril 2018].



- Cristianos: 94,4 %
- Agnósticos: 3 %
- Baha'ís: 2 %
- Otros: 0,6 %



SUPERFICIE

26 km²

POBLACIÓN

9.900

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El Estado independiente de Tuvalu, en el sur del océano Pacífico, es el cuarto país más pequeño del mundo.

Conforme a la Constitución tuvaluana¹, «a nadie le será impedido el ejercicio de su libertad de creencia». En ella se incluye la libertad de cambiar de credo y de hacer proselitismo. Las excepciones a esta norma son inusualmente amplias en comparación con constituciones similares. La ley puede limitar este derecho en aras de la defensa, el orden, la seguridad, la moralidad y la salud públicos, y también si su ejercicio «resulta conflictivo, perturbador u ofensivo» contra los «derechos o sentimientos» de otras personas. Según el preámbulo de la carta magna, Tuvalu es «un Estado independiente basado en los principios cristianos, el Estado de derecho, y las costumbres y tradiciones tuvaluanas». La protección que se garantiza a la libertad de religión se aplica igualmente al derecho a no profesar ninguna religión.

Cerca del 90 % de la población es miembro de la Ekalesia kelisiano Tuvalu, Iglesia congregacionalista. Es la Iglesia del Estado y tiene derecho a celebrar servicios especiales en actos de relevancia nacional. En torno al 2 % de la población es baha'í y también hay pequeños grupos de católicos, adventistas del séptimo día, baptistas, musulmanes y mormones. Las nueve islas tienen jefes tradicionales que siguen a la Iglesia congregacionalista cristiana de Tuvalu. La mayor parte de los miembros de otros credos religiosos residen en la capital, Funafuti.

Los grupos religiosos con un número de miembros adultos inferior al 2 % de la población deben inscribirse en el registro estatal y pueden ser sancionados en caso de no hacerlo. Para registrarse, tienen que obtener la aprobación de los consejos de ancianos (*falekaupule*).

De acuerdo con la Ley de Restricción de Organizaciones Religiosas de 2010², toda organización religiosa, con independencia del número de miembros que tenga, debe obtener la aprobación del *falekaupule* de cada isla para celebrar en ella sus servicios. Se prohíbe el culto religioso público a los grupos que no cuenten con la aprobación de estos consejos de ancianos. Los *falekaupule* pueden impedir que los grupos religiosos celebren reuniones públicas si consideran que suponen una amenaza contra los «valores o la cultura» de la isla³. Los grupos que se reúnan para celebrar encuentros no autorizados pueden ser condenados a pagar multas de un máximo de 500 AUD⁴, y los individuos que participen en actividades no autorizadas se arriesgan a multas de un máximo de 200 AUD. Aunque esta ley podría ser inconstitucional, aún no ha sido impugnada por los tribunales. Con arreglo a ella, los individuos y las familias pueden celebrar el culto en el interior de sus «viviendas».

A lo largo de la última década, miembros de las religiones minoritarias han conseguido demostrar ante los tribunales de Tuvalu la vulneración de su derecho constitucional a la libertad de religión o que se les había discriminado a causa de su religión⁵. En los últimos años se han producido denuncias porque, en algunas islas, grupos religiosos que no pertenecen a la Ekalesia kelisiano Tuvalu se han encontrado con la oposición

de los consejos de ancianos y han tenido que marcharse; por otra parte, también hay islas en las que los misioneros han podido hacer proselitismo sin restricciones⁶.

Las minorías religiosas de la isla principal de Funafuti afirman que no han sufrido ninguna vulneración de sus derechos constitucionales. En las islas periféricas también hay grupos religiosos que no cuentan con la aprobación oficial y tampoco encuentran obstáculos⁷. La Ekalesia kelisiano Tuvalu ejerce una gran influencia sobre la vida social y política de Tuvalu, aunque la cultura tradicional y esta Iglesia están tan estrechamente unidas que es difícil dilucidar cuándo se trata de influencia cultural y cuándo religiosa.

Conforme a la Constitución, cualquier comunidad religiosa tiene derecho a fundar, mantener y gestionar centros educativos. En la escuela se debe impartir formación religiosa, pero los alumnos que practiquen otra religión no están obligados a asistir a clase de religión o a participar en el culto. No obstante, líderes de algunos grupos religiosos minoritarios afirman que, en ocasiones, algunos alumnos han sido obligados a asistir a actos de la Ekalesia kelisiano Tuvalu⁸.

Incidentes

Se denunció que el 7 de mayo de 2016 una familia testigo de Jehová fue expulsada de Vaitupu porque el padre se había negado a colaborar en la edificación de una iglesia de la Ekalesia kelisiano Tuvalu⁹.

Futuro de la libertad religiosa

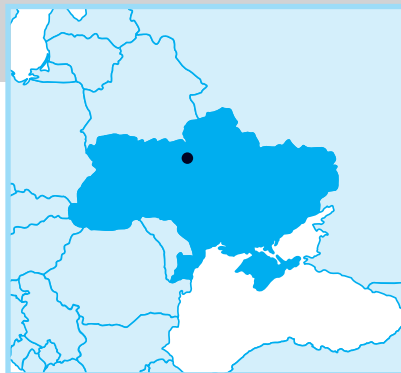
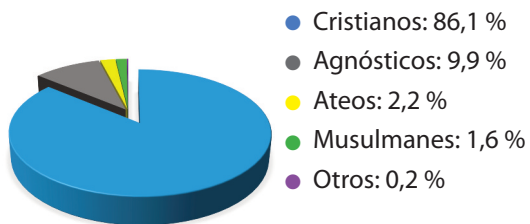
Nada indica que la situación vaya a cambiar en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

- 1 Tuvalu's Constitution of 1986 Subsequently amended. En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Tuvalu_1986.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución tuvaluana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 Religious Organisation Restriction Act 2010. En: *Internacional Labour Organization*. [En línea]. Disponible en: <http://ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=89619&p_count=96232>. [Consulta: 11 marzo 2018].
- 3 *Ibidem*.
- 4 Tuvalu tiene moneda propia, el dólar tuvaluano (TVD), pero el dólar australiano (AUD) también es de curso legal en el país. Véase: «Tuvalu». En: *The Commonwealth*. [En línea]. Disponible en: <<http://thecommonwealth.org/our-member-countries/tuvalu>>. [Consulta: 11 marzo 2018].
- 5 Véase: Tribunal Supremo de Tuvalu, Teonea contra Pule o Kaupule de Nanumaga [2009] TVCA 2; Tribunal Civil de Apelación N.º 1 de 2005 (4 de noviembre de 2009); Konelio y otros contra Kaupule de Nanumaga [2010] TVHC 9; Case 13 of 2008 (23 de marzo de 2010), Pacific Islands Legal Institute. Puede consultarse en <<http://www.paclii.org/tv/cases/TVHC/2010/9.html>>.
- 6 V. «Tuvalu». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268776>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.

UCRANIA

UCRANIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
603.500 km ²	44.624.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 35 de la Constitución ucraniana¹ establece la libertad de religión y culto, así como la separación entre Iglesia y Estado. La escuela pública es laica. Garantiza el derecho a la objeción de conciencia por motivos religiosos. Se puede sustituir el servicio militar por otra actividad en la que no estén implicadas las fuerzas armadas.

La Ley de Ucrania sobre Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas de 1991 dispone que las organizaciones que deseen alcanzar reconocimiento legal deben inscribirse en el registro del Ministerio de Cultura, organismo gubernamental que regula los asuntos religiosos. Este Ministerio supervisa los centros, las misiones, los colegios y las asociaciones religiosas. Las organizaciones religiosas activas en todo el país no son reconocidas a nivel nacional; el registro se gestiona de forma local en cada uno de los lugares en los que cada grupo desarrolla su actividad. Mientras los grupos no religiosos están obligados a contar con un número mínimo de tres miembros para poder solicitar el registro, el número mínimo exigido a las organizaciones de fe es de diez. Estos grupos de creyentes tienen que presentar una copia de sus estatutos a las autoridades locales. Además, los grupos religiosos deben estar inscritos en el registro del Ministerio de Justicia en calidad de organización sin ánimo de lucro².

Recientemente, varios proyectos de ley han provocado polémica. Algunos han considerado que las leyes 4511 y 4128 se dirigen contra la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Moscú. Una serie de parlamentarios denunció que el Gobierno ruso podría estar sirviéndose de la Iglesia ortodoxa rusa – Patriarcado de Moscú para aumentar la división religiosa en el país y desestabilizarlo aún más. Los proyectos de ley sitúan a los templos de esta Iglesia en una categoría especial como organización religiosa «cuyos centros administrativos están localizados en un Estado reconocido [...] como Estado agresor», y promueven la transformación de estas iglesias en miembros de la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Kiev³. Según el proyecto de ley, no se permite a los ortodoxos del Patriarcado de Moscú designar obispos ni ascender a los sacerdotes a cargos superiores sin la aprobación previa del Gobierno central. En respuesta, la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Moscú decidió trasladar su centro administrativo a Kiev en noviembre de 2017⁴. El obispo católico de Charkiv, Jan Sobilo, afirmó que el proyecto de ley suponía una amenaza potencial contra los católicos, ya que las discusiones sobre el futuro de un grupo religioso podrían estar sujetas a una influencia indebida por parte de personas ajenas a ella⁵.

En 2017 se inició una polémica al conocerse que el Ministerio de Cultura estaba retrasando el nuevo registro de los estatutos de la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Moscú. Representantes del Ministerio afirmaron que los estatutos no se ajustaban a la legislación ucraniana en detalles como la omisión de las cláusulas que declaran su condición de carecer de ánimo de lucro. Líderes de la Iglesia criticaron el retraso calificándolo de arbitrario. En diciembre de 2017, el Parlamento abolió la renovación obligatoria del registro de los estatutos de la Iglesia. En este momento, está garantizada la inscripción de las organizaciones religiosas en el registro de organizaciones sin ánimo de lucro⁶.



Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, se han observado una serie de esfuerzos del Gobierno para abordar la discriminación religiosa contra los grupos religiosos minoritarios como los testigos de Jehová, especialmente cuando la represión la cometen funcionarios locales. El defensor de los derechos humanos del Parlamento consiguió revocar una prohibición de 2015 dirigida contra todos los grupos religiosos presentes en la localidad de Osytniazhka, en el centro de Ucrania, salvo contra la comunidad ortodoxa local. Otro ejemplo fue la revocación de la prohibición de 2015 en la localidad de Otyniya, en la *óblast* de Ivano-Frankivsk. Allí, el consejo municipal prohibió a las organizaciones religiosas alquilar edificios propiedad de las autoridades. También se han conocido casos de tribunales locales que han revocado normas contra los testigos de Jehová a los que se había multado por mostrar en público sus escritos⁷.

El 16 de junio de 2016, el Parlamento solicitó al Patriarcado ecuménico que reconociera a la Iglesia ortodoxa unida de Ucrania. Mientras la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Kiev y la Iglesia ortodoxa auto-céfala ucraniana apoyaron la petición, los ortodoxos del Patriarcado de Moscú se opusieron a ella por considerarla una «intromisión» del Gobierno en los asuntos religiosos. En su alocución anual del 6 de septiembre de 2016 ante el Parlamento, el presidente Poroshenko declaró que el Gobierno «no se quedaría mirando con indiferencia» mientras Rusia interfería en los asuntos eclesiásticos del país. Defendió la creación de una Iglesia ortodoxa ucraniana independiente. Los representantes de los ortodoxos del Patriarcado de Moscú, por otro lado, han seguido denunciando discriminación contra sus miembros por parte de los representantes y los altos cargos de los ortodoxos del Patriarcado de Kiev. La Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Moscú denunció la respuesta, al parecer inadecuada, del Gobierno central⁸.

Se han producido varios casos de trato discriminatorio por parte de las autoridades locales en la asignación de terrenos para construir edificios a grupos religiosos minoritarios, en las *óblasts* de Ivano-Frankivsk, Kirovohrad, Mykolayiv, Odesa, Ternópil y en la ciudad de Kiev. Católicos romanos, miembros de la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Kiev, de la Iglesia greco-católica de Ucrania, seguidores de la Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días y musulmanes de las zonas central y meridional, han denunciado casos de discriminación similares. A la vez, el Gobierno sigue negándose a devolver el seminario católico romano de Odesa confiscado en época soviética. Este problema de la restitución de antiguas propiedades de la Iglesia católica romana también sucede en la ciudad de Leópolis y en otras ciudades del oeste de Ucrania, que en algunos casos han entregado dichas propiedades a los greco-católicos. La Iglesia greco-católica ucraniana, por su parte, tiene dificultades para conseguir terrenos para sus iglesias en Sumy y Odesa, mientras los ortodoxos del Patriarcado de Moscú informaron de dificultades similares en Leópolis e Ivano-Frankivsk. Lo mismo le ocurre a la Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días en Kiev, donde el Gobierno de la ciudad no se muestra colaborador a la hora de arrendar un terreno para la construcción de un lugar de culto. Los respectivos representantes de las comunidades religiosas afirman que las autoridades locales ponen impedimentos. Los representantes de la Iglesia católica romana afirman que las autoridades son parciales a la hora de dirimir las disputas sobre la restitución⁹.

Eduard Dolinsky, director del Comité Judío Ucraniano, denunció lo que ha sido considerado como un encubrimiento de los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial por la Organización de Nacionalistas Ucranianos y su rama militar, el Ejército Insurgente Ucraniano. A la vez que alababa la conmemoración realizada por el Gobierno del 75 aniversario de la masacre de Babi Yar, en la que murieron 33.000 judíos durante el Holocausto, manifestó su oposición a la glorificación de los nacionalistas ucranianos, considerados por muchos cómplices de estos crímenes. Se dice que instituciones auspiciadas por el Gobierno, como el Instituto Ucraniano de la Memoria Nacional, han ocultado la aparente colaboración de la Organización de Nacionalistas Ucranianos – Ejército Insurgente Ucraniano durante el Holocausto, así como las matanzas organizadas contra civiles polacos. Al contrario, han rendido honores a sus líderes y miembros poniendo sus nombres a calles. Desde que el Parlamento promulgó en 2015 la ley de memoria, enormemente criticada por activistas e importantes académicos internacionales, se ha iniciado un movimiento apoyado por el Estado para rehabilitar a los guerrilleros de estas organizaciones nacionalistas¹⁰.

Incidentes

En las *óblast* de Luhansk y Donetsk se han producido varios casos de miembros de grupos religiosos minoritarios encarcelados por separatistas apoyados por Rusia. El Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos señala la persecución de los testigos de Jehová. El 24 de junio de 2016, «autoridades» separatistas adoptaron una ley sobre libertad de culto y actividades religiosas que prohíbe la creación de «sectas». La legislación exige que todos los grupos religiosos se inscriban en el registro de los líderes separatistas, a los que se otorga cada vez mayor poder para denegar las solicitudes de esta naturaleza¹¹.

Después de aprobarse la ley, los separatistas se incautaron de varios salones del Reino. Por ejemplo, el 22 de julio de 2016, hombres armados interrumpieron un servicio religioso en la ciudad de Górlovka y obligaron a salir a todos los presentes. Afirmaban que el servicio estaba organizado por una religión prohibida. Se dice que, a continuación, los atacantes destruyeron el edificio. Tres días después se produjo un incidente similar en la misma ciudad, donde los separatistas se incautaron de otro salón del Reino. Detuvieron a Volodymyr Popkov, el ministro de la zona, y lo interrogaron. Al parecer, le amenazaron con la pena de muerte en caso de que no abandonara sus actividades religiosas. No lo pusieron en libertad hasta el día siguiente. Los separatistas apoyados por Rusia también tomaron una iglesia perteneciente a los adventistas del séptimo día y escenificaron una manifestación en contra de las «sectas» en el exterior de una iglesia perteneciente a la Iglesia greco-católica. Otros lugares de culto que anteriormente habían sido tomados por los separatistas se están utilizando como instalaciones militares. Según el director ejecutivo del Instituto para la Libertad Religiosa, organización sin ánimo de lucro con sede en Kiev, entre ellos hay un complejo de edificios que pertenecía a la Universidad Cristiana de Donetsk, un edificio del Instituto Bíblico Palabra de Vida, también en Donetsk, y varios templos de los mormones y de los testigos de Jehová¹².

Otros ejemplos de persecución religiosa en las zonas controladas por los separatistas se remontan a julio y agosto de 2017, cuando el Tribunal Supremo de la República Popular de Donetsk introdujo dos publicaciones de los testigos de Jehová en la Lista Republicana de Material Extremista. El 4 de agosto, en Alchevsk y Luhansk, unidades antiterroristas, policía y soldados interrumpieron los servicios religiosos que estaban celebrando testigos de Jehová. Supuestamente, en el transcurso de un registro del edificio habían encontrado panfletos propagandísticos en contra de los separatistas. Los testigos de Jehová argumentan que se trata de una trampa y que alguien dejó allí los folletos para incriminarlos¹³.

El 2 de febrero de 2018 se aprobó una nueva ley en la zona controlada por la República Popular de Luhansk que prohíbe a los grupos de creyentes que no pueden incluirse en la categoría de «religión tradicional» reuniones de más de cinco personas¹⁴.

En la Crimea ocupada, la situación de la población local tártara se ha deteriorado aún más. El Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos afirma: «Las autoridades de ocupación sometieron a los tártaros musulmanes de Crimea a secuestros, hospitalización forzosa en clínicas psiquiátricas, cárcel y detención, según organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos»¹⁵. Las fuerzas de policía locales se niegan sistemáticamente a investigar las denuncias de ataques contra edificios pertenecientes a las comunidades tártaras de Crimea. Grupos defensores de los derechos humanos han informado de que los medios de comunicación rusos han desarrollado campañas en contra de los tártaros musulmanes de Crimea. Estos medios los acusan de estar vinculados a grupos terroristas. Un objetivo concreto ha sido el *Maylis Bakhchisaray* (el organismo ejecutivo y representativo de los tártaros de Crimea), al que en marzo de 2016 las autoridades de ocupación llamaron organización «extremista». Dos meses después, hombres uniformados secuestraron a un miembro del *Maylis*; al mismo tiempo, ingresaron a otros en hospitales psiquiátricos. Se han producido otras hospitalizaciones y encarcelaciones de musulmanes a los que se acusa de pertenecer a Hizb ut Tahrir, organización musulmana prohibida en Rusia¹⁶. Según el *Correo de Kiev*, la presión sobre los tártaros de Crimea se intensificó en el período anterior a las elecciones presidenciales rusas de 2018¹⁷.

En Crimea también se persigue a las Iglesias católica romana, greco-católica de Ucrania y ortodoxa de Ucrania – Patriarcado de Kiev. Los medios de comunicación rusos hablan en contra de los ortodoxos del Pa-

triarquado de Kiev y de los greco-católicos, a los que califican de «fascistas» porque supuestamente han tomado partido en el conflicto entre Ucrania y Rusia. La Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Kiev ha denunciado que más de un tercio de sus edificios religiosos han sido incautados por las autoridades de ocupación. Se dice que las nuevas autoridades de Crimea ponen trabas a los obispos católicos que quieren enviar sacerdotes a las parroquias de la zona¹⁸.

La comunidad judía sigue preocupada por el mercado Krakivskiy de Leópolis que aún se organiza en el lugar que ocupó un antiguo cementerio judío. Se han tenido noticias de actos de vandalismo contra monumentos conmemorativos del Holocausto, sinagogas y cementerios judíos. Según el Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en Shpola, en la *óblast* de Cherkasy, la tumba del rabino Aryeh Leib fue profanada y se arrojó un cóctel Molotov en su interior.

En Járkov, un hombre sin identificar golpeó por la espalda al periodista israelí Yitzhak Hildesheimer. Al parecer, el agresor hizo el saludo nazi cuando Hildesheimer se dio la vuelta. Después de la agresión, el 24 de agosto de 2016, el periodista comentó que posiblemente el motivo fue la kipá que suele llevar.

En noviembre y diciembre de 2016, se produjo una serie de incidentes antijudíos: actos de vandalismo, agresiones verbales y burlas sobre las costumbres judías. Sucedieron en las ciudades de Chernivtsi, Úzhgorod y Uman. En este último ataque arrojaron pintura a unos creyentes cerca de una sinagoga y los rociaron con gas tóxico. Las autoridades condenaron públicamente el ataque y abrieron una investigación. El 31 de diciembre, también en Uman, destrozaron una cruz. La policía sospecha que se puede tratar de una represalia por los incidentes antijudíos¹⁹.

Otro incidente antisemita se produjo en marzo de 2017, cuando pintaron con espray una esvástica y un símbolo de las SS en el monumento conmemorativo del Holocausto de la ciudad de Ternópil²⁰.

Futuro de la libertad religiosa

El caso del sacerdote ortodoxo del Patriarcado de Moscú que en la ciudad de Zaporijia negó sepultura cristiana a un niño de dos años muerto en accidente porque había sido bautizado en la Iglesia ortodoxa ucraniana del Patriarcado de Kiev ilustra las divisiones religiosas del país. El accidente sucedió en enero de 2018, cuando un suicida se arrojó desde un séptimo piso y cayó sobre el niño²¹.

A pesar del armisticio entre las fuerzas nacionales y los separatistas respaldados por Rusia, se producen numerosas violaciones de los derechos humanos, entre ellas vulneraciones de la libertad religiosa. Los separatistas de Luhansk, Donetsk y Crimea siguen hostigando a los grupos religiosos no ortodoxos. En las zonas controladas por el Gobierno también se producen casos de discriminación religiosa. El Estado mantiene una política de restar importancia a los crímenes de la Segunda Guerra Mundial y los incidentes antijudíos siguen siendo un problema. Aunque el Gobierno intenta cambiar las medidas de las autoridades locales que discriminan a las minorías religiosas, en general se observan pocas señales de mejora. La situación de la libertad religiosa sigue siendo crítica.

Notas finales / Fuentes

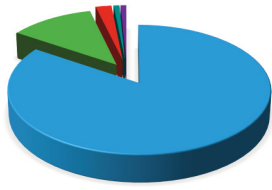
- 1 Constitution of Ukraine, 1996, rev. 2014. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Ukraine_2014?lang=en>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 2 Ley de Ucrania sobre libertad de conciencia y organizaciones religiosas de 1991. [En línea]. Disponible en: <www.legislationline.org/download/action/download/id/5821/file/Ukraine_summary_law_Freedom_conscience_religious_orgs_1991_en.pdf>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 3 «Both Ukraine and Russia violate Religious Freedom». En: *Forum for Religious Freedom Europe*, 18-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://foref-europe.org/2017/05/18/both-ukraine-and-russia-violate-religious-freedom/>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 4 I. MUNSEN, «In der Ukraine wird auch die Religion zur Kampfzone». *Neue Zürcher Zeitung*, 2-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nzz.ch/international/in-der-ukraine-wird-auch-die-religion-zur-kampfzone-ld.1334650>>. [Consulta: 31 marzo 2018].

- 5 V. «"Christen warden zu Messern greifen": Ukrainische Katholiken bangen um ihre Kirchen». *Sputnik Deutschland*, 31-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://de.sputniknews.com/religion/20170531315968448-ukraine-religionskriege-hetze/>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 6 V. «Ministry of Culture asserts its innocence in delaying the registration of UOC statutes». En: *Union of Orthodox Journalists*, 14-12-2017. [En línea]. Disponible en <<http://spzh.news/en/news/49375-ministry-of-culture-asserts-its-innocence-in-delaying-the-registration-of-uoc-statutes>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 7 V. «Ukraine». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2016&dliid=268878>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 E. DOLINSKY, «What Ukraine's Jews Fear». *New York Times*, 11-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/2017/04/11/opinion/what-ukraines-jews-fear.html>>. [Consulta: 26 abril 2018].
- 11 V. «Ukraine». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 12 *Ibidem*.
- 13 «Religious Freedom under Threat in Eastern Regions of Ukraine». En: *jw.org*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.jw.org/en/news/legal/by-region/ukraine/religious-freedom-under-threat-eastern-regions/>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 14 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Report on the human rights situation in Ukraine 16th November 2017 to 15th February 2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Countries/UA/ReportUkraineNov2017-Feb2018_EN.pdf>. Véase la ley en detalle en: <<https://mklnr.su/religiya/novosti-religiya/1858-zakon-lnr-o-svobode-sovesti-i-religioznyh-obedineniyah-zapretil-deyatelnost-religioznyh-grupp-v-respublike.html>>. [Consulta: 30 marzo 2018].
- 15 V. «Ukraine». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 16 *Ibidem*.
- 17 V. «Chubarov: Pressure on Crimean Tatars intensified prior to presidential elections in Russia». *KyivPost*, 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.kyivpost.com/ukraine-politics/chubarov-pressure-crimean-tatars-intensified-prior-presidential-elections-russia.html>>. [Consulta: 31 marzo 2018].
- 18 V. «Ukraine». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 19 *Ibidem*.
- 20 JTA, «Holocaust memorial vandalized in western Ukraine». *The Times of Israel*, 27-3-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.timesofisrael.com/holocaust-memorial-vandalized-in-western-ukraine/>>. [Consulta: 27 abril 2018].
- 21 W. RADZIWINOWICZ, «Ukraina oburzona na duchownego, który odmówił pochowania dziecka ochrzczonego "nieprawidłowo"». *Gazeta Wyborcza*, 8-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://wyborcza.pl/7,75399,22866733,ukraina-oburzona-na-duchownego-ktory-odmowil-pochowania-dziecka.html?disableRedirects=true>>. [Consulta: 31 marzo 2018].

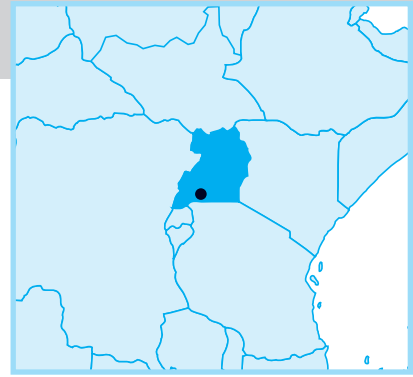


UGANDA

UGANDA



- Cristianos: 84,4 %
- Musulmanes: 11,8 %
- Religiones étnicas: 2,2 %
- Otros: 1,6 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
241.550 km ²	40.323.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 29, párrafo 1c, de la Constitución¹ de Uganda reconoce a los ugandeses la «libertad de practicar cualquier religión y manifestar dicha práctica, lo que incluirá el derecho a pertenecer y participar en las prácticas de cualquier organismo u organización religiosa de manera acorde a esta Constitución».

El Departamento de Asuntos Religiosos de la Dirección de Ética e Integridad (dependiente de la Oficina de Presidencia) propuso a mediados de 2017 un proyecto de ley que ampliará la capacidad de veto del departamento y le permitirá regular con mayor amplitud los actuales grupos religiosos. El proyecto de ley pretende resolver la supuesta falta de transparencia de algunos grupos y el escaso entendimiento entre ellos². También persigue acabar con las prácticas corruptas y fraudulentas que llevan a cabo, sobre todo, clérigos extremistas. Muchas de las Iglesias de cristianos renacidos denuncian que el proyecto de ley constituye un ataque contra la libertad de culto, mientras otros dirigentes del Consejo Interreligioso de Uganda han recibido bien la nueva legislación. En el momento de redactar este informe, el proyecto aún no se ha convertido en ley.

En una decisión sin precedentes, la Autoridad de la Ciudad de Kampala emitió en abril de 2017 una orden por la que prohíbe todo tipo de predicación en la calle, especialmente si el predicador utiliza altavoces³. Los infractores serán condenados a satisfacer multas de 40.000 chelines (10 EUR, 11 USD), dos meses de prisión, o ambos. Algunos grupos cristianos han considerado que esta decisión constituye un ataque contra el cristianismo. Otros observadores han señalado que este organismo no tiene autoridad para adoptar esta decisión sin la aprobación previa del Parlamento⁴.

Recientemente, algunas Iglesias cristianas se han enzarzado en una polémica sobre la contaminación acústica que provocan sus actividades religiosas en los centros urbanos, dada la utilización de potentes sistemas de sonido para emitir sus sermones, canciones y servicios⁵. Esta polémica puede estar inspirada en las acciones emprendidas por el Gobierno ruandés que, en febrero de 2017, clausuró 700 iglesias por el mismo problema⁶.

En marzo de 2018, la Comisión gubernamental de Comunicaciones de Uganda revocó la licencia de 23 emisoras de radio acusadas de «fomentar la brujería». Quedó demostrado que estas cadenas de radio llevaban a curanderos brujos y a hechiceros para atraer oyentes. Una serie de periodistas solicitó que la misma medida se aplicara a las cadenas de radio que acuden a falsos pastores o clérigos fraudulentos⁷.

Las principales fiestas cristianas y musulmanas son vacaciones oficiales.

Incidentes

El 29 de junio de 2016, la Universidad Cristiana de Uganda decidió prohibir toda forma de culto no anglicana en el campus⁸.

El 26 de noviembre de 2016, asesinaron a tiros al jeque Mohamed Kiggundi (además, exmayor del Ejército) y a su escolta en un barrio periférico de Kampala. Desde 2012, al menos una docena de líderes musulmanes han muerto asesinados por criminales sin identificar⁹.

Algunos de los asesinatos de líderes religiosos musulmanes parecen estar relacionados con las luchas internas entre facciones musulmanas rivales. La policía ha vinculado los asesinatos con el grupo rebelde Fuerzas Democráticas Aliadas de la zona oriental del país¹⁰. En otras ocasiones, las diferencias ideológicas¹¹ y las disputas sobre las propiedades inmuebles son la causa de los asesinatos¹².

A finales de diciembre de 2016, tras una investigación, unidades antiterroristas hicieron una redada en la mezquita de Nakasero (cuartel general del grupo Tabliq), confiscaron materiales y realizaron algunos arrestos. Unos días después se produjo otra redada similar en otra mezquita de Kiwatule (al este de Uganda) y hubo más detenciones. Todos los arrestados fueron puestos en libertad a los pocos días¹³.

El 19 de enero de 2017, en el subcondado de Karira (distrito de Budaka), unos evangélicos renacidos recibieron una paliza por parte de una turba que los acusaba de difundir una profecía falsa durante una campaña de tres días¹⁴.

Futuro de la libertad religiosa

En general, la situación parece estar algo más estable que en el período anterior, a pesar de las polémicas en el seno de la comunidad islámica y de los asesinatos de líderes musulmanes. No se espera que la situación de la libertad religiosa en el país cambie de forma significativa en un futuro próximo.

Notas finales / Fuentes

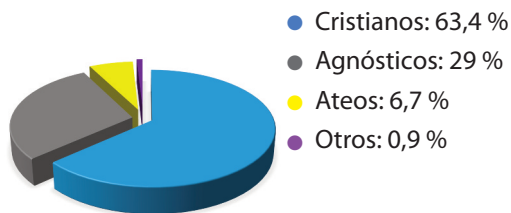
- 1 Uganda's Constitution of 1995 with Amendments through 2005 ('Constitución de Uganda de 1995, con enmiendas hasta 2005'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Uganda_2005.pdf?lang=en>. [Consulta: 16 abril 2018].
- 2 David LUMU, «Proposed legislation to regulate worship divides religious leaders». *The Observer*, 29-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://observer.ug/lifestyle/53046-proposed-legislation-to-regulate-worship-divides-religious-leaders.html>>. [Consulta: 11 abril 2018]. Véase también: «IRCU hosts State minister for Ethics and Integrity». En: *Inter-Religious Council of Uganda*, 20-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://ircu.or.ug/news/ircu-hosts-state-minister-for-ethics-and-integrity/>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 3 Martha NAMUGERWA, «KCCA Orders Street Preachers Off Kampala Streets». En: *Business Guide Africa*, 21-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://businessguideafrica.com/kcca-orders-street-preachers-off-kampala-streets/>>. [Consulta: 10 abril 2018]. Véase también: «Banning street preachers an attack on Christianity – Buturo». *New Vision*, 24-4-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.newvision.co.ug/new_vision/news/1451863/banning-street-preachers-attack-christianity-buturo>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 4 V. «Banning street preachers an attack on Christianity – Buturo».
- 5 Amos NGWOMOYA, «Noisy churches: Battle for the soul pollutes towns». *Daily Monitor*, 13-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/SpecialReports/Noisy-churches-Battle-soul-pollutes-towns/688342-4338788-4sgkc3/index.html>>. [Consulta: 14 mayo 2018]. Véase asimismo: «Urban authorities must rein in noisy churches». *Daily Monitor*, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/OpEd/Editorial/Urban-authorities-must-rein-noisy-churches/689360-4340392-u23egnz/index.html>>. [Consulta: 2 junio 2018].
- 6 «Rwanda closes "700 unsafe, noisy churches"». *BBC News*, 28-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.bbc.com/news/world-africa-43225067>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 7 Serestino TUSINGWIRE, «Government suspends licenses of 23 radio stations for promoting witchcraft». *Daily Monitor*, 27-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/UCC-suspends-licenses-23-radio-stations-promoting-witchcraft/688334-4360180-drcnph/index.html>>. [Consulta: 10 abril 2018]. Véase también: Alex NSUBUGA, «UCC should also suspend FM radio stations with pastors faking miracles». *Daily Monitor*, 1-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/OpEd/Commentary/UCC-should-suspend-FM-radio-stations-pastors-faking-miracles/689364-4366506-a39ub1/index.html>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 8 Vivian AGABA, «Students accuse UCU of religious discrimination». *New Vision*, 29-6-2016. [En línea]. Disponible en: <https://www.newvision.co.ug/new_vision/news/1428142/students-accuse-ucu-religious-discrimination>. [Consulta: 10 abril 2018].



- 9 «Police link Maj. Kiggundu's assassination to ADF rebels». *Daily Monitor*, 26-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/Gunmen—kill—Sheik—Maj-Kiggundu/688334-3465564-p75oe4/index.html>>. [Consulta: 12 abril 2018]. Véase también: Yasiin MUGERWA y Al-Mahdi SSENKABIRWA, «Muslim clerics who have been killed». *Daily Monitor*, 26-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/688334-3465844-org7g0/index.html>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 10 Véase, a este respecto: Opio SAM CALEB, «One killed in Kamuli Mosque wrangle». *Daily Monitor*, 21-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/One-killed-in-Kamuli-Mosque-wrangle/688334-4149600-iqw4dk/index.html>>. [Consulta: 14 abril 2018].
- 11 Baker BATTE LULE, «Mufti Mubajje dragged to court again», *The Observer*, 16-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://observer.ug/news/headlines/56943-mufti-mubajje-dragged-to-court-again.html>>. [Consulta: 12 abril 2018]. También de interés: Shabibah NAKIRIGYA y Al-Mahdi SSENKABIRWA, «Tabliqs oppose new UMSC changes». *Daily Monitor*, 23-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/Tabliqs-oppose-new-UMSC-changes/688334-4315980-p0se9ez/index.html>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 12 Felix AINEBYOONA y Alfred TUMUSHABE, «Army, police seal off mosque over Muslim wrangles in Bushenyi». *Daily Monitor*, 22-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/Army—police-seal-off-mosque-Muslim-wrangles-bushenyi/688334-4353094-157hwraz/index.html>>. [Consulta: 14 abril 2018].
- 13 Para más información, consúltense las siguientes referencias:
Joseph KATO, «Police raid Nakasero Mosque, several arrested». *Daily Monitor*, 27-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/Police-raid-Nakasero-Mosque-several-arrested/688334-3498950-9mwdpp/index.html>>. [Consulta: 12 abril 2018].
Joseph KATO y Stephen KAFEERO, «More than 10 Muslims arrested in Kiwatule Mosque police operation». *Daily Monitor*, 30-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/12-Muslims—Kiwatule-Mosque—police—operation—/688334-3502132-rnvfpez/index.html>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 14 Mudangha KOLYANGHA, «Born-again Christians beaten over false prophecy». *Daily Monitor*, 19-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.monitor.co.ug/News/National/Born-again-Christians-beaten-over-false-prophecy/688334-3619590-c1295w/index.html>>. [Consulta: 14 abril 2018]. Otras fuentes cristianas afirman que esta información no es exacta, ya que los agresores eran musulmanes molestos por las actividades de evangelización de dicha campaña. Véase al respecto: «Church Leader in Eastern Uganda Refutes News Story on Church Attack». En: *Morning Star News*, 16-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://morningstarnews.org/2017/02/church-leader-eastern-uganda-refutes-news-story-church-attack/>>. [Consulta: 14 abril 2018].

URUGUAY

URUGUAY



SUPERFICIE	POBLACIÓN
173.626 km ²	3.444.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

La Constitución de Uruguay¹ proclama, en su artículo 5, la libertad religiosa y mantiene una separación estricta entre las organizaciones religiosas y el Estado. El Código Penal tipifica como delito la incitación al odio, el menosprecio o cualquier forma de violencia moral o física, así como cometer cualquiera de estos actos de violencia contra uno o más individuos a causa de su religión. Lo mismo se aplica a cualquiera que ataque un lugar de culto, destruya objetos religiosos e impida la celebración o provoque disturbios en una ceremonia religiosa².

La Constitución reconoce en el artículo 5 «a la Iglesia católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose solo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos».

El mismo artículo 5 «declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones». Esto se cumple siempre y cuando presenten una solicitud para recibir estas exenciones en el Ministerio de Educación y Cultura y les sea concedido. Las diócesis de la Iglesia católica también se benefician de la exención de impuestos³.

Conforme a la Ley 15 739, la educación pública debe respetar «la independencia de la moral y la conciencia cívica de los alumnos». La Administración Nacional de Educación Pública tiene que hacer valer, entre otras cosas, los principios del laicismo, la defensa de los valores morales y los derechos humanos, y fomentar el respeto hacia las convicciones y creencias de los demás⁴.

La ley del aborto (Ley N.º 18 987) reconoce, en su artículo 10, que las instituciones pueden objetar a la práctica de la interrupción de los embarazos. En el artículo 11 también defiende el derecho de los médicos y del personal sanitario a negarse a participar en los procedimientos basándose en la objeción de conciencia⁵. El Código de Ética Médica, que tiene fuerza de ley, reconoce asimismo, en los artículos 40 y 41, el derecho a la objeción de conciencia por motivos de creencias personales⁶.

Incidentes

En junio de 2016, el Consejo de Educación Inicial y Primaria autorizó que el obispo Alberto Sanguinetti visitara escuelas públicas. La decisión se tomó a solicitud del obispo, que justificó las visitas como parte de su trabajo social. Asociaciones que defienden la separación del Estado y la religión cuestionaron dicha autorización⁷.

En agosto de 2016, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas criticó un proyecto de ley que excluye a estas instituciones del régimen de donaciones con exoneraciones fiscales que se aplica a las donaciones a entidades sin ánimo de lucro en otros contextos. La Conferencia Episcopal publicó un comunicado apoyando al Consejo de Rectores⁸.



En diciembre de 2016, el presidente Tabaré Vázquez visitó al papa Francisco. El Papa manifestó que el Vaticano tiene voluntad de investigar los archivos que contienen información sobre los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura en Uruguay. El presidente invitó al Papa a visitar Uruguay⁹.

En mayo de 2017, la Junta Departamental de Montevideo rechazó la instalación de una estatua de la Virgen María en una zona muy transitada de la capital. La Iglesia católica denunció esta decisión como «un claro acto de discriminación» contra la comunidad católica¹⁰.

En septiembre de 2017, se celebró en Montevideo el XVII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa. Se inició con una reunión entre académicos y senadores uruguayos que reflexionaron sobre los 100 años de separación entre el Estado y la religión. La reunión también estudió la legislación más reciente sobre libertad de conciencia y religión¹¹.

En octubre de 2017, la página web del Comité Central Israelita del Uruguay publicó una entrevista con el padre Julio Fernández Techera, rector de la Universidad Católica, que trató temas como el lugar de la religión en un país laico. El rector señaló que, para la Iglesia, la universidad es un lugar de diálogo desde la fe con la ciencia y con otras creencias y culturas. Explicó que, por eso, la Universidad Católica cuenta con una Cátedra Permanente de Judaísmo y otra sobre el Islam y el mundo árabe¹².

En diciembre de 2017, la Confraternidad Judeo-Cristiana del Uruguay celebró los 60 años de su fundación. La ministra de Educación y Cultura, que asistió al acto, señaló que el diálogo con respeto hacia las diferencias del otro es la base de una sociedad pacífica. Felicitó a la organización por su contribución en este sentido¹³.

En enero de 2018, el cardenal Daniel Sturla hizo unas declaraciones públicas en defensa de la libertad religiosa y trató una serie de cuestiones como la manifestación pública de la religiosidad, el aborto y la ideología de género¹⁴. Grupos feministas reaccionaron a las declaraciones del cardenal Sturla. Uno de estos grupos manifestó que las opiniones del prelado sobre la ideología de género son contrarias a las políticas de equidad de género que intentan evitar casos de violencia doméstica¹⁵.

En marzo de 2018, en el Día Internacional de la Mujer, la Iglesia católica expresó su gratitud y reconocimiento a las mujeres, y destacó su incalculable contribución a la humanidad. También afirmó que «urge alcanzar la igualdad de los derechos y deberes que son propios de una sociedad democrática»¹⁶.

También en marzo de 2018, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) declaró su preocupación porque, durante una marcha feminista, arrojaron piedras y bombas de pintura contra la iglesia del Cordón. La INDDHH aseguró que en las protestas debe primar el respeto por la diversidad de ideas, creencias y opiniones¹⁷.

Futuro de la libertad religiosa

En el período estudiado en este informe, la situación de la libertad de religión no ha cambiado de forma significativa. El Gobierno, los académicos, el clero y las organizaciones de la sociedad civil participan en el diálogo sobre la religión en la vida pública. Las discusiones sobre la libertad de religión y de creencias se centran a menudo en el nivel de laicismo que hay en el país. No hay signos que indiquen que la situación de la libertad religiosa vaya a cambiar mucho en los próximos años.

Notas finales / Fuentes

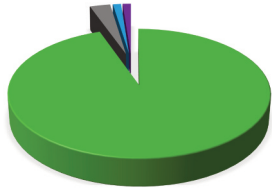
- 1 Constitución de Uruguay de 1966 (reinst. 1985, rev. 2004). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Uruguay_2004.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 mayo 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución uruguaya remiten a esta fuente.
- 2 Véanse los artículos 149 bis y ter, 304, 305 y 306 del Código Penal de Uruguay. [En línea]. Disponible en: <<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/codigos?page=1>>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 3 Véase el artículo 134 de la Ley N.º 12 802 (Se establecen normas de ordenamiento financiero). [En línea]. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=12802&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%>

- 5D=12-01-1982&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 4 Véase el artículo 2, párrafo 6, de la Ley N.º 15 739 de Enseñanza. [En línea]. Disponible en: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=15739&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=12-01-1982&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext>. [Consulta: 4 abril 2018].
 - 5 Véanse los artículos 10 y 11 de la Ley N.º 18 987 sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. Ley del Aborto. [En línea]. Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18987-2012>>. [Consulta: 4 abril 2018].
 - 6 Véanse los artículos 40 y 41 de la Ley N.º 19 286 Código de Ética Médica. [En línea]. Disponible en: <<http://www.colegiomedico.org.uy/wp-content/uploads/2017/03/codigo-de-etica-medica-web.pdf>>. [Consulta: 17 abril 2018].
 - 7 D. BATTISTE, «Primaria habilitó visita a escuelas a obispo que cuestionó laicidad». *El Observador*, 25-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elobservador.com.uy/primaria-habilito-visita-escuelas-obispo-que-cuestiono-laicidad-n962408>>. [Consulta: 18 abril 2018].
 - 8 «De las universidades privadas a la Opinión Pública». En la web: *Universidad de Montevideo*, 4-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.um.edu.uy/noticias/64184-de-las-universidades-privadas-a-la-opinion-publica/>>. [Consulta: 17 abril 2018]. Véase también: CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, «Obispos se reunieron en Asamblea extraordinaria». En: *Iglesiacatolica.org.uy*, 5-8-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://iglesiaticatolica.org.uy/noticeu/obispos-se-reunieron-en-asamblea-extraordinaria/>>. [Consulta: 17 abril 2018].
 - 9 «Vázquez con Francisco: En enero comienza trabajo en archivos de la dictadura». *Uruguay Cambia*, época II – año 2, n.º 52, diciembre de 2016, p. 3. [En línea]. Disponible en: <https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2015/noticias/NO_R316/Uruguay_Cambia_52.pdf>. [Consulta: 17 abril 2018].
 - 10 «Iglesia católica uruguaya denuncia “discriminación” porque no le permiten colocar estatua de la Virgen María». *Perú 21*, 12-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://peru21.pe/mundo/iglesia-catolica-uruguay-a-denuncia-discriminacion-le-permiten-colocar-estatua-virgen-maria-76134>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
 - 11 «XVII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa». En la web: *Centro Derecho y Religión de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, 14-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://derechoyreligion.uc.cl/es/actualidad>>. [Consulta: 17 abril 2018].
 - 12 «P. Dr. Julio Fernández Techera, Rector de la Universidad Católica: “La Iglesia no tiene ningún afán de imponer nada hoy”». En la web: *Comité Central Israelita del Uruguay*, 23-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.cci.org.uy/news_detail.php?title=P-Dr-Julio-Fernandez-Techera-Rector-de-la-Universidad-Catolica-%22La-Iglesia-no-tiene-ningun-afan-de-imponer-nada-hoy%94&id=18120>. [Consulta: 18 abril 2018].
 - 13 CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY, «La Confraternidad Judeo-Cristiana comenzó las celebraciones por sus 60 años de vida». En: *Iglesiacatolica.org.uy*, 16-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://iglesiaticatolica.org.uy/noticeu/la-confraternidad-judeo-cristiana-comenzo-las-celebraciones-por-sus-60-anos-de-vida/>>. [Consulta: 18 abril 2017].
 - 14 «Cardenal hace firme defensa de la libertad religiosa en Uruguay». En: *Aciprensa*, 3-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/cardenal-hace-firme-defensa-de-la-libertad-religiosa-en-uruguay-88944>>. [Consulta: 12 marzo 2018]. Véase asimismo: «Miles en el Buceo por Rosario de las Familias». *El País*, 28-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/miles-buceo-rosario-familias.html>>. [Consulta: 11 abril 2018]. También de interés al respecto: «Arzobispo de Montevideo, Uruguay, anima a los católicos a defender su identidad en medio de las presiones». *Gaudium Press*, 21-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://es.gaudiumpress.org/content/93278-Arzobispo-de-Montevideo-Uruguay-anima-a-los-catolicos-a-defender-su-identidad-en-medio-de-las-presiones>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
 - 15 «Feministas a Sturla: “Quizás le molesta no poder imponer su fe a quienes no creemos”». *El País*, 29-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/feministas-sturla-quizas-le-molesta-imponer-fe-quienes-creemos.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
 - 16 «Iglesia católica insta a trabajar para alcanzar la igualdad de derechos entre hombre y mujer». *El Observador*, 8-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elobservador.com.uy/iglesia-catolica-insta-trabajar-alcanzar-la-igualdad-derechos-hombre-y-mujer-n1179319>>. [Consulta: 12 marzo 2018].
 - 17 «La INDH expresó “preocupación” por “atentado” a la Iglesia del Cordon». *El País*, 9-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/indh-expreso-preocupacion-atentado-iglesia-cordon.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018]. Véase también: «Repudian ataque a iglesia en la marcha feminista». *El País*, 10-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/repudian-ataque-iglesia-marcha-feminista.html>>. [Consulta: 12 marzo 2018].



UZBEKISTÁN

UZBEKISTÁN



- Musulmanes: 94,6 %
- Agnósticos: 3 %
- Cristianos: 1,2 %
- Otros: 1,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
448.969 km ²	30.300.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Aunque la libertad de credo es un derecho garantizado por la Constitución¹, una serie de normativas limitan su ejercicio efectivo.

Las restricciones principales se introdujeron con una ley de 1998 sobre la libertad de conciencia, y entre ellas destacan la obligación que tienen los grupos religiosos de registrarse, la prohibición del proselitismo y la limitación de la educación religiosa en los colegios confesionales oficialmente reconocidos por el Estado². Toda la literatura religiosa debe estar aprobada por la Comisión de Asuntos Religiosos; más aún, incluso en el caso de textos que han pasado el difícil proceso de censura del Estado, la línea oficial del Gobierno es que el material religioso solo se puede guardar en lugares estrictamente reservados para el culto y registrados como tales por el Estado, no en viviendas particulares³. Esta prohibición causa problemas sobre todo a comunidades que, al no estar registradas, no tienen dónde guardar sus libros sagrados⁴.

Cualquier violación de la normativa se castiga severamente conforme a varios artículos tanto del Código Penal como del Administrativo. En abril de 2016, el Gobierno aumentó las sanciones a las infracciones de la ley sobre religión, introduciendo causas penales incluso aunque no se hubiera impuesto ninguna sanción administrativa anteriormente e incrementando las condenas a prisión para quienes participan en organizaciones religiosas ilegales, especialmente si hay menores de 16 años implicados⁵. Según la misma disposición, se puede imponer una pena de prisión de entre cinco y ocho años para sancionar la difusión de ideas religiosas extremistas a través de Internet o de cualquier otro medio de comunicación de masas⁶.

La repentina muerte del presidente Islam Karimov en septiembre de 2016 tras 27 años en el poder puso fin a un mandato en el que no se respetaban los derechos humanos. Su sustituto, el ex primer ministro Shavkat Mirziyoyev, declaró su deseo de construir un «Estado democrático y una sociedad justa» donde estén presentes los derechos humanos⁷. Por primera vez, las Naciones Unidas han podido entrar en el país⁸.

Dicho esto, la regulación de la vida religiosa, incluso con la justificación de la lucha contra el extremismo, y la ausencia de otros derechos básicos como el de asociación y expresión restringen gravemente la libertad religiosa⁹.

La Comisión de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional incluye a Uzbekistán en la lista de países de especial preocupación desde 2006¹⁰.

Incidentes

Los cristianos que no pertenecen a la Iglesia ortodoxa rusa reciben un trato especialmente riguroso. Tildados de «extremistas», o vistos como una fuerza ajena y desestabilizadora de la sociedad, son víctimas de controles, redadas policiales, multas, detenciones de corta duración y palizas¹¹. Los conversos del islam al cristianismo sufren una gran presión por parte de su entorno social y cultural¹².

En julio de 2017, se concedió a los cristianos por primera vez el acceso a la Biblia en lengua uzbeka, impresa con aprobación estatal y distribuida en 3000 copias¹³. Sin embargo, las autoridades han llevado a cabo un número incontable de redadas en viviendas particulares, que han acabado en la mayor parte de los casos con la incautación de material religioso y multas por un importe de 20 veces (en ocasiones, 200 veces) el salario mínimo mensual¹⁴ por posesión ilegal de material religioso o por participar en reuniones religiosas no autorizadas. Ha habido casos en los que se han llegado a imponer condenas de prisión de corta duración.

En Urgench, la comunidad baptista no registrada de la zona ha sido con frecuencia el centro de la atención policial. Su pastor, el Rvdo. Stanislav Kim, fue condenado en agosto de 2016 a dos años de trabajo correccional y a la incautación del 20 % de su sueldo. Su delito fue la posesión de libros religiosos no autorizados¹⁵. Posteriormente, tanto a él como a otro de los baptistas, Oybek Rahimov, se les impuso una multa por un importe de 100 y 90 veces el salario mínimo respectivamente¹⁶. Dos semanas después de llevar a cabo una redada en el piso del Rvdo. Ahmadjon Nazarov durante la celebración de una reunión religiosa, lo siguieron cuando fue a Kungrad a visitar a otros baptistas. Allí, la policía irrumpió en la casa en la que estaban reunidos, se incautaron de los aparatos electrónicos y de textos cristianos, y sometieron a todos los presentes a un interrogatorio. Una persona fue detenida por resistirse a las autoridades y a otras cuatro les impusieron multas¹⁷.

La situación de los creyentes de la región noroeste de Karakalpakstan es especialmente dura. A excepción de las mezquitas que pertenecen al Musahedral controlado por el Estado y de una parroquia ortodoxa rusa, no se permite la existencia de ninguna otra comunidad¹⁸. En esta zona, en abril de 2017 condenaron a cuatro protestantes (Atamurat Tajimuratov, Salamat Biskeyev, Joldasbai Zhanabergenov y Marat Mambetaliyev) a quince días de prisión por celebrar una reunión religiosa en una vivienda particular. A otras cinco personas que también estaban en la reunión les impusieron una multa a cada una de 40 veces el salario mínimo mensual¹⁹.

Los testigos de Jehová también han sufrido al menos 185 redadas policiales entre septiembre de 2016 y julio de 2017. Estas redadas han acabado con 155 condenas, 148 multas y 7 detenciones de corta duración. Durante los interrogatorios, la policía torturó brutalmente a quince fieles y violaron a algunas de las mujeres²⁰.

Un ejemplo positivo fue la libertad condicional concedida el 8 de noviembre de 2017 al único preso de conciencia no musulmán, el baptista Tohar Haydarov, de 33 años, condenado a diez años de prisión en marzo de 2010 por un presunto delito relacionado con las drogas²¹.

También los musulmanes se enfrentan a numerosos obstáculos contra su derecho a practicar libremente su fe. Hasta 2016 incluido, las autoridades estatales seguían impidiendo las manifestaciones públicas de la religiosidad, entre ellas que las mujeres llevaran el hiyab y los hombres la barba larga²². Durante el Ramadán de 2016, las autoridades de la capital, Taskent, prohibieron reunirse para comer el *iftar* en lugares públicos como restaurantes y mezquitas²³. Además, utilizaron varios métodos para vigilar estrechamente la presencia de menores durante los servicios religiosos, llegando incluso a situar a maestros y policías delante de las mezquitas para controlar las entradas y salidas²⁴.

Desde que Mirziyoyev llegó al poder se han dado algunos pasos positivos. Entre ellos, se cuentan la liberación de algunos presos políticos y la retirada del nombre de más de 16.000 personas de una lista negra de los servicios de seguridad en la que figuraban 17.000 posibles extremistas musulmanes²⁵. También ha cambiado el enfoque sobre la educación religiosa; ya no se mira con suspicacia, sino que se considera como una herramienta indispensable para evitar la difusión del fanatismo religioso²⁶ entre los jóvenes y como una forma de rehabilitar a los que han caído bajo la influencia de la ideología extremista²⁷. Y se han emprendido algunas iniciativas dirigidas a permitir que los musulmanes cumplan sus deberes religiosos con más facilidad: se han levantado las restricciones que pesaban sobre los funcionarios públicos que querían participar en las oraciones del viernes²⁸, se han introducido normas halal para los alimentos²⁹, y por primera vez desde 2005 se ha restablecido la *adan* (la llamada a la oración)³⁰.

A pesar de estas medidas positivas, miles de musulmanes que han practicado su religión fuera del estricto control estatal siguen en prisión, cumpliendo largas condenas por acusaciones vagas de extremismo o actividad anticonstitucional³¹.

Han condenado a penas de prisión (a veces, de larga duración) a musulmanes que llevaban material religioso en los teléfonos móviles o en otros dispositivos electrónicos³². Es el caso de dos primos, Jonibek Turdiyev

y Mansurjon Ajmedov, condenados en junio de 2016 a cinco años de prisión por posesión de un disco de audio que contenía sermones musulmanes³³. Igual que Bajtiyor Judaiberdiyev, ciudadano ruso, condenado en agosto de 2016 a seis años de prisión por tener versos coránicos en el móvil³⁴.

Realizar actividades religiosas fuera de los lugares específicamente diseñados para el culto ha ocasionado graves problemas a algunos musulmanes. En junio de 2016, tras una redada policial durante una reunión religiosa en una vivienda de la región de Bujará, cuatro musulmanes sufíes fueron condenados a cuatro años de prisión y a otros once les impusieron multas por un importe de 4.000.000 de somes por participar en las actividades de un grupo religioso ilegal³⁵. En mayo de 2017, un tribunal de Taskent condenó a penas de prisión de cinco y seis años a once musulmanes acusados de reunirse en viviendas particulares para debatir cuestiones religiosas y escuchar sermones prohibidos³⁶.

Futuro de la libertad religiosa

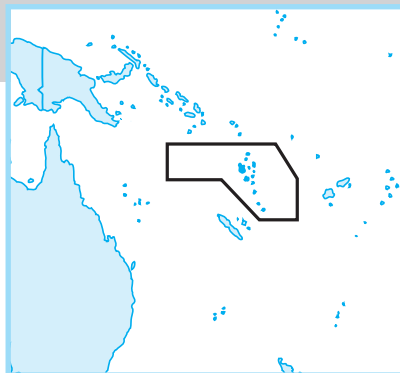
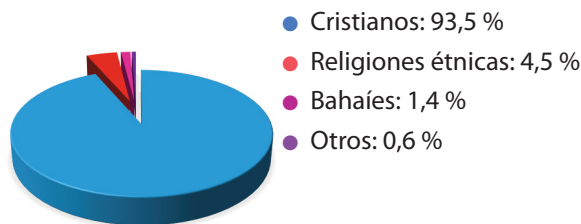
El nuevo Gobierno de Uzbekistán ha tomado medidas provisionales, pero prometedoras, que manifiestan una apertura más democrática. No obstante, tendrá que pasar un tiempo antes de poder comprobar si estos cambios son simplemente un escaparate para ganarse la legitimidad en el interior y atraer a los inversores extranjeros (algo indispensable para revitalizar la situación económica del país) o bien son un auténtico intento de cambiar de dirección hacia una democracia más abierta, que respete los derechos humanos en general y la libertad de religión en particular.

Notas finales / Fuentes

- 1 Véanse los artículos 31 y 6 de Uzbekistan's Constitution of 1992 with Amendments through 2011 ("Constitución de Uzbekistán de 1992, con enmiendas hasta 2011"). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Uzbekistan_2011.pdf?lang=en>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 2 «Uzbekistan Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/sites/default/files/Uzbekistan.2017.pdf>>. [Consulta: 2 mayo 2018].
- 3 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: No books allowed, Bible ordered destroyed». En: *Forum 18 News Service*, 13-12-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2341>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 4 Mushfig BAYRAM y John KINAHAN, «UZBEKISTAN: Religious freedom survey, September 2017». En: *Forum 18 News Service*, 11-9-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2314>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 5 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Harshened Criminal and Administrative Code punishments». En: *Forum 18 News Service*, 15-6-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2189>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 6 «Religious extremism propaganda in media and Internet to be punished by sentence of up to eight years in Uzbekistan». *Interfax Religion*, 27-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.interfax-religion.com/?act=news&div=12914>>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 7 Tom MICHAEL, «Panel cautiously optimistic on improving human rights in Uzbekistan». *The Astana Times*, 29-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://astanatimes.com/2017/09/panel-cautiously-optimistic-on-improving-human-rights-in-uzbekistan/>>. [Consulta: 14 abril 2018].
- 8 «UN Human Rights Chief on First Visit To Uzbekistan». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/un-human-rights-chief-uzbekistan/28480074.html>>. [Consulta: 13 abril 2018]. Véase también: «UN Expert Tells Uzbekistan Religions "Not A Threat"». En: *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 12-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rferl.org/a/uzbelistan-freedom-religion-shaheed-un/28790512.html>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 9 V. «UN Expert Tells Uzbekistan Religions "Not A Threat"».
- 10 «Uzbekistan Chapter». En: COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, 2017 Annual Report.
- 11 Véase: Mushfig BAYRAM y John KINAHAN, «UZBEKISTAN: Religious freedom survey, September 2017».
- 12 «World Watch List 2018: Uzbekistan». En la web: *Open Doors*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.opendoorsusa.org/christian-persecution/world-watch-list/uzbekistan/>>. [Consulta: 3 mayo 2018].
- 13 «Daily Prayer, Monday 11 December 2017». En la web: *Barnabas Fund*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.barnabasfund.org/au/daily-prayer/Monday-11-December-2017>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 14 Véase: Mushfig BAYRAM y John KINAHAN, «UZBEKISTAN: Religious freedom survey, September 2017». El sueldo mensual es de 130 240 somes (unos 40 EUR, 45 USD). Véase al respecto: Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Harshened Criminal and Administrative Code punishments».

- 15 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Punished for religious books at home». En: *Forum 18 News Service*, 29-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2219>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 16 *Ibidem*. Véase también: «UZBEKISTAN: Officials bully child, “show trial”». En: *Forum 18 News Service*, 19-3-2018. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2361>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 17 *Ibidem*. Véase también: «UZBEKISTAN: Surveillance, raids, Bible destruction, jailing, torture». En: *Forum 18 News Service*, 19-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2326>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 18 Véase: Mushfig BAYRAM y John KINAHAN, «UZBEKISTAN: Religious freedom survey, September 2017».
- 19 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Short prison terms, fines after “show trial”». En: *Forum 18 News Service*, 7-8-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2304>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 20 *Ibidem*. Véase también: «UZBEKISTAN: Book banning, censorship, illegal fines, reprisals». En: *Forum 18 News Service*, 27-10-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2329>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 21 *Ibidem*. Véase también: «UZBEKISTAN: More jailings, long-term prisoners’ sentences increased». En: *Forum 18 News Service*, 18-11-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2232>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 22 FREEDOM HOUSE, «Uzbekistan Country Profile». En: *Nations in Transit 2017*. [En línea]. Disponible en: <<https://freedomhouse.org/report/nations-transit/2017/uzbekistan>>. [Consulta: 10 abril 2018].
- 23 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Meals and under-18s in mosques banned». En: *Forum 18 News Service*, 12-7-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2198>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 24 *Ibidem*.
- 25 Andrew OSBORN y Olzhas AUYEZOV, «Suppressed at home, some Uzbeks turn to militant Islam abroad». En: *Reuters*, 1-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.reuters.com/article/us-new-york-attack-uzbekistan-militants/suppressed-at-home-some-uzbeks-turn-to-militant-islam-abroad-idUSKBN1D1636>>. [Consulta: 2 abril 2018].
- 26 Fozil MASHRAB, «Uzbek Government Eases Restrictions on Muslims». *Eurasia Daily Monitor*, vol. 15, n.º 56. [En línea]. Disponible en: <<https://jamestown.org/program/uzbek-government-eases-restrictions-on-muslims/>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 27 «Tashkent to introduce a new system of protection of public order». *UzDaily*, 15-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.uzdaily.com/articles-id-42737.htm>>. [Consulta: 15 abril 2018].
- 28 Fozil MASHRAB, «Uzbek Government Eases Restrictions on Muslims».
- 29 *Ibidem*.
- 30 «Uzbekistan Allows Call to Prayer on Loudspeakers». En: *Eurasianet*, 7-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://eurasianet.org/s/uzbekistan-allows-call-to-prayer-on-loudspeakers>>. [Consulta: 23 abril 2018].
- 31 Véase: Mushfig BAYRAM y John KINAHAN, «UZBEKISTAN: Religious freedom survey, September 2017».
- 32 *Ibidem*.
- 33 *Ibidem*.
- 34 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Torture, prison for “illegal” religious materials». En: *Forum 18 News Service*, 19-12-2016. [En línea]. Disponible en: <http://forum18.org/archive.php?article_id=2241>. [Consulta: 4 abril 2018].
- 35 Véase: Mushfig BAYRAM y John KINAHAN, «UZBEKISTAN: Religious freedom survey, September 2017».
- 36 Mushfig BAYRAM, «UZBEKISTAN: Muslims’ long prison terms, Protestants’ short terms». En: *Forum 18 News Service*, 20-6-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.forum18.org/archive.php?article_id=2288>. [Consulta: 12 abril 2018].

VANUATU



SUPERFICIE	POBLACIÓN
12.189 km ²	270.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Vanuatu es un grupo de unas 80 islas ubicado en el Pacífico Sur. Unas 65 de estas islas están deshabitadas.

El preámbulo de la Constitución vanuatuense¹ establece que Vanuatu está «basado en los valores melanesios tradicionales, la fe en Dios y los principios cristianos». La carta magna reconoce que «sujeto a cualquier restricción impuesta por la ley a los extranjeros, toda la persona tiene derecho a [...] la libertad de conciencia y de culto». Este derecho está «sujeto al respeto y las libertades de los demás y al legítimo interés general en materia de defensa, seguridad, orden, bienestar y salud públicos». Cualquier persona que considere que se ha vulnerado este derecho constitucional puede apelar al Tribunal Supremo. Este recurso judicial existe «con independencia de cualquier otro recurso legal posible». El Tribunal Supremo puede dictar cualquier orden que considere adecuada, incluida la indemnización por daños y perjuicios.

No hay Iglesia establecida. Las confesiones cristianas mayoritarias son la presbiteriana (27,9%), la anglicana (15,1%), adventistas del séptimo día (12,5%) y católica (12,4%)². Entre los grupos cristianos más pequeños se cuentan las asambleas de Dios, la Iglesia de Cristo y el Neil Thomas Ministry ('Ministerio de Neil Thomas'). También hay algunos judíos, baha'ís y musulmanes. El *cargo cult* ('culto de cargamento') Jon Frum es un grupo político-religioso que cuenta con un pequeño número de fieles en la isla de Tanna.

El Consejo Cristiano de Vanuatu es una organización no gubernamental que reúne a las Iglesias presbiteriana, católica, la Iglesia de Cristo, la apostólica y la de Melanesia; las asambleas de Dios y los adventistas del séptimo día son miembros observadores³. Los actos nacionales importantes se celebran con una oración cristiana dirigida por miembros de la Iglesia del Consejo Cristiano de Vanuatu.

Según la ley de educación de 2014, no se puede denegar la solicitud de admisión a un colegio a ningún niño, ni dedicarle un trato menos favorable a causa de su religión. La escuela secundaria estatal imparte una hora de clase de religión a la semana, asignatura supervisada por el Consejo Cristiano de Vanuatu⁴. El Gobierno paga el salario de los profesores de los colegios confesionales fundados antes de 1980 y concede becas para estudiar en ellos⁵. Conforme a la ley de educación de 2014, los padres pueden solicitar para sus hijos la exención de la formación religiosa.

En 1995 se impuso legalmente la inscripción de los grupos religiosos en un registro gubernamental, aunque a los dos años se rechazó la ley. Desde entonces, se ha estudiado en varios momentos la reintroducción del registro religioso obligatorio a nivel estatal. Los grupos religiosos se pueden registrar como organizaciones benéficas.

El Gobierno de Vanuatu respeta, por lo general, las libertades religiosas establecidas en la ley.

Incidentes

En agosto de 2016, el Gobierno anunció que, por primera vez, empezaría a pagar 10 millones de vatus (66.000 GBP) anuales al Consejo Cristiano de Vanuatu. El obispo de la diócesis anglicana de Vanuatu y Nueva Caledonia declaró que estos fondos se destinarían a apoyar a las Iglesias en el trabajo que realizan en las comunidades locales⁶.

El 21 de octubre de 2016, el Consejo organizó una marcha por Port Vila, capital de Vanuatu. El presidente del Consejo, el pastor Nafuki, declaró: «Es oportuno hacer saber a otras religiones que la República de Vanuatu se ha construido sobre los principios cristianos y la fe en Dios»⁷. También afirmó que habría que enmendar la Constitución para que aclare que «Vanuatu es un país cristiano que cree en Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo». Aunque el Consejo es uno de los miembros de la Comisión de Revisión Constitucional, no hay indicios de que este cambio constitucional se vaya a realizar. El pastor Nafuki manifestó su preocupación por la presencia del islam en Vanuatu, tema recurrente en los medios de comunicación del país.

En la marcha de octubre de 2016 no participaron parlamentarios ni ministros. Sin embargo, en abril de 2016, el ministro de Asuntos Internos también había mencionado, hablando de la libertad de culto y del «control de los movimientos religiosos que están entrando en el país», de la necesidad de que la Constitución exprese de forma más clara la identidad cristiana de Vanuatu⁸.

En diciembre de 2016, más de 50 Iglesias de la zona se reunieron en Vanuatu en un encuentro de la Pacific Islands Evangelical and Missionary Network ('Red Misionera y Evangélica de las Islas del Pacífico')⁹. En marzo de 2017, la Universidad del Pacífico Sur de Vanuatu anunció que, por primera vez, los grupos religiosos se tendrían que registrar y recibir la aprobación para que se les permita actuar en el campus¹⁰. En julio de 2017, el nuevo presidente, Tallis Obed Moses, prometió defender la Constitución y mantener la unidad dentro de la diversidad cultural y religiosa del país¹¹.

Futuro de la libertad religiosa

Nada indica que la situación de la libertad religiosa vaya a cambiar en Vanuatu en un futuro próximo, aunque la defensa de la identidad cristiana del país es una cuestión que suscita cierta preocupación entre la población.

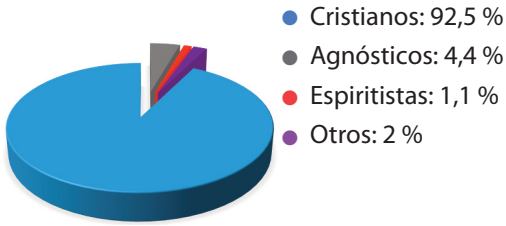
Notas finales / Fuentes

- 1 Vanuatu's Constitution of 1980 with Amendments through 1983 ('Constitución de Vanuatu, de 1980, enmendada en 1983'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Vanuatu_1983.pdf?lang=en>. [Consulta: 17 febrero 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución vanuatense han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA (CIA), «Vanuatu». En: *The World Factbook*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/nh.html>>. [Consulta: el 11 marzo 2018].
- 3 «Vanuatu Christian Council». En: *World Council of Churches*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.oikoumene.org/en/member-churches/pacific/vanuatu/vcc>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 4 V. «Vanuatu». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 5 *Ibidem*.
- 6 J. CULLWICK, «Bishop Ligo Supports Government Grant to VCC». *Vanuatu Daily Post*, 8-9-2016. [En línea]. Disponible en: <http://dailypost.vu/news/bishop-ligo-supports-government-grant-to-vcc/article_3e719f14-374e-5af4-9a28-0e74392eac61.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 7 L. GARAE, «VCC proclaims Vanuatu for God». *Vanuatu Daily Post*, 22-10-2016. [En línea]. Disponible en: <http://dailypost.vu/news/vcc-proclaims-vanuatu-for-god/article_e445a762-ee1c-5269-8f01-4374a65217a1.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 8 G. LIGO, «Change needed to Freedom of Worship in Constitution». *Vanuatu Daily Post*, 26-4-2016. [En línea]. Disponible en: <http://dailypost.vu/news/change-needed-to-freedom-of-worship-in-constitution-maoh/article_6368a352-5876-5928-89f5-27ae503eaaad3.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].



- 9 H. SELMEN, «Over 50 churches uniting in Vanuatu for PIEMN». *Vanuatu Daily Post*, 1-12-2016. [En línea]. Disponible en: <http://dailypost.vu/news/over-churches-uniting-in-vanuatu-for-piemn/article_68d83788-c597-528b-bfa5-5e57944479f9.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 10 R. B. MARKWARD, «Restriction of Sharing Faith at Emalus Campus». *Vanuatu Daily Post*, 25-3-2017. [En línea]. Disponible en: <http://dailypost.vu/opinion/letters_to_editor/re-restriction-on-sharing-faith-at-emalus-campus/article_dec61baa-ebcc-5688-880b-aa82134e65ad.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].
- 11 G. LIGO, «President's speech». *Vanuatu Daily Post*, 8-7-2017. [En línea]. Disponible en: <http://dailypost.vu/news/president-s-speech/article_5a7b11d1-cfa2-5efd-bb83-b43594360f2c.html>. [Consulta: 17 febrero 2018].

VENEZUELA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
921.050 km ²	31.519.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución¹ invoca la protección de Dios en lo que respecta al establecimiento de una sociedad democrática que asegure los derechos fundamentales, como el de igualdad sin discriminación. El artículo 59 de la carta magna declara que «el Estado garantizará la libertad de religión y de culto»; establece, asimismo, que «toda persona tiene derecho a profesar su fe religiosa y cultos, así como a manifestar sus creencias en privado o en público mediante la enseñanza u otras prácticas, siempre que no se opongan a la moral, las buenas costumbres y el orden público». También están garantizadas la independencia y la autonomía de las Iglesias y de las confesiones religiosas. Los padres tienen derecho a educar a sus hijos de acuerdo con sus creencias.

El artículo 61 defiende la libertad de conciencia y de expresión. Dicho esto, establece que la objeción de conciencia no se puede invocar para eludir el cumplimiento de las leyes.

Conforme al artículo 89, está prohibido todo tipo de discriminación en el trabajo.

El Estado reconoce los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, su derecho a la libertad religiosa, en el artículo 119 de la Constitución. Según el artículo 121, los pueblos indígenas también tienen derecho a mantener y desarrollar sus costumbres y valores, incluyendo su espiritualidad y sus lugares de culto. Estos derechos no solo están defendidos en la Constitución, sino también en otros códigos legislativos². Así, por ejemplo, en el artículo 97 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2005, también se reconocen la espiritualidad y el credo de las comunidades indígenas como componentes fundamentales de su cosmovisión. No está permitido imponer creencias religiosas a los pueblos indígenas, ni denegarles sus prácticas y creencias, conforme al artículo 98 de esta misma ley. Y según el artículo 100, la educación religiosa de los niños y adolescentes indígenas es responsabilidad de sus padres, parientes y de los miembros de su pueblo. El artículo 107 protege a los pueblos indígenas contra el fanatismo político y religioso.

Otras leyes³ reconocen el derecho de los niños y los adolescentes a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Sus padres o tutores tienen el derecho y el deber de guiarlos en el ejercicio de este derecho. Los menores tienen derecho a su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o creencias, y a utilizar su propio idioma, especialmente los que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o indígenas.

En el ámbito de la educación⁴, el Estado se declara laico y conserva su independencia respecto a todas las religiones. A los padres se les reconoce el derecho de elegir la educación religiosa de sus hijos.

Conforme a la reforma fiscal de 2014⁵, se han eliminado las exenciones de impuestos a las instituciones dedicadas a actividades religiosas, artísticas, científicas o de otra naturaleza. Tales exenciones ahora se limitan a las organizaciones comprometidas con la caridad y el bienestar social.

El Código Penal⁶ tipifica una serie de conductas que amenazan la libertad de culto. El artículo 168 se refiere a las sanciones que se imponen a quienes intenten impedir o interrumpir servicios o ceremonias religiosas o bien dañen intencionadamente objetos utilizados en el culto.

Se reconoce a las Iglesias la personalidad jurídica⁷. Conforme a un acuerdo firmado en 1964 con la Santa Sede, la Iglesia católica es considerada un organismo de derecho público con personalidad jurídica propia⁸. En 1994 se firmó otro acuerdo con la Santa Sede sobre la prestación de asistencia espiritual en las Fuerzas Armadas⁹.

Incidentes

En julio de 2016, la Conferencia Episcopal Venezolana afirmó que el país se hallaba al borde de una crisis debido a la carestía de alimentos y a la falta de medicinas y material hospitalario. Los obispos declararon que el Estado de derecho se había debilitado y que la democracia se había resquebrajado. Pedían al Gobierno que permitiera la entrada de medicamentos al país, ofreciendo sus instalaciones para su recepción y distribución¹⁰.

En diciembre de 2016 la Conferencia Episcopal criticó las políticas económicas del presidente y, tras señalar que los pobres y los marginados eran los más perjudicados, hacía un llamamiento a la solidaridad y a la manifestación pacífica¹¹. La Universidad Católica Andrés Bello afirmó en abril de 2017 que no podía permanecer en silencio ante la violación de los derechos humanos y solicitó al Gobierno que pusiera fin a la represión de las manifestaciones pacíficas¹².

En mayo de 2017 la Conferencia Episcopal rechazó la propuesta presentada por el presidente Nicolás Maduro de convocar una Asamblea Nacional Constituyente, al considerarla innecesaria y peligrosa para la democracia. Los obispos pidieron, en su lugar, soluciones no violentas. Los líderes religiosos fueron invitados a participar en esta asamblea; algunos aceptaron, pero otros rechazaron la oportunidad. La Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela (CAIV) declaró que tenía una postura apolítica y solicitó que se acometieran iniciativas conforme a la ley, la ética y la moral¹³.

En agosto de 2016 el secretario de Estado del Vaticano, el cardenal Pietro Parolin, respondió a una solicitud de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), compuesta por Argentina, Perú, Guyana, Surinam, Chile, Venezuela, Ecuador y Bolivia, que pedía al papa Francisco que mediara en el diálogo entre el Gobierno y la oposición. Jesús Torrealba, secretario general de la Mesa de Unidad Democrática (coalición de grupos opositores al Gobierno), manifestó su alegría por la mediación del Papa. El enviado especial del Vaticano a Venezuela, monseñor Claudio Maria Celli, se reunió con el presidente Maduro en noviembre de 2016, asegurando que la crisis solo se puede resolver mediante el diálogo¹⁴. En junio del año siguiente, a través de la nunciatura apostólica, el Gobierno del presidente Maduro solicitó la mediación del papa Francisco¹⁵.

Durante el período estudiado en este informe se han producido actos de vandalismo, aunque los motivos que hay detrás de estas muestras de violencia no están del todo claros. En junio de 2016, hirieron al párroco de Guarenas en el transcurso de un asalto a la iglesia, donde profanaron algunos objetos sagrados y robaron otros¹⁶. En enero de 2018, la parroquia de la Sagrada Familia sufrió un robo durante el cual se cometieron actos sacrílegos; los agresores forzaron la puerta del sagrario en el que se guardaba el Santísimo Sacramento, y robaron todos los objetos valiosos que se usaban en los servicios diarios. Según noticias de prensa, el ataque pudo haber sido cometido por santeros o espiritistas, que utilizan estos objetos en sus ceremonias¹⁷. En los días previos a la Semana Santa de 2018 robaron una campana de 500 kilos de una iglesia de la ciudad de Cumaná¹⁸.

En julio de 2016 propinaron una paliza a cinco estudiantes del seminario católico de Mérida, a los despojaron de su ropa y pertenencias cuando pasaban cerca del lugar donde poco después se haría una manifestación. Se esperaba que en esa protesta participase la esposa de un preso político. El arzobispo de Mérida, Baltazar Porras, denunció el ataque y criticó a los grupos oficialistas¹⁹. Una madrugada de agosto de 2017, miembros de las fuerzas de seguridad del Estado irrumpieron en la residencia de estudiantes Cristo Rey, gestionada por la comunidad de religiosas de las Hijas de Cristo Rey²⁰.

En noviembre de 2017, un grupo de personas entró en la Basílica de Nuestra Señora de la Consolación, en Táriba, e impidieron que se celebrase la misa. Utilizaron el altar mayor para realizar un recuento de votos²¹.

En septiembre de 2017, el presidente Maduro acusó a algunos obispos católicos de ser cómplices de la violencia. Durante su programa dominical habitual, el presidente afirmó lo siguiente: «Los violentos actuaron

con la bendición de unos obispos bandidos que no protegen al pueblo, que no caminan como Cristo las calles del pueblo, que no sufren, que no comparten la solidaridad con el pueblo, sino que están en una conspiración permanente y utilizan su sotana para conspirar y dañar al país»²².

En enero de 2018, el presidente también acusó a los líderes católicos de boicotear la canonización del Dr. José Gregorio Hernández, conocido como «el Santo de los pobres»²³.

Ese mismo mes, un grupo de representantes de la sociedad civil se manifestó pacíficamente en Barquisimeto para rechazar las acusaciones del Gobierno contra los representantes de la Iglesia católica²⁴. El presidente Maduro había acusado a dos obispos de «delitos de odio» y pidió al Tribunal Supremo de Justicia que abriera una investigación contra los prelados²⁵.

En febrero de 2017, representantes de la Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela se entrevistaron con el presidente Maduro. Le manifestaron que los sentimientos antisemitas están creciendo. También subrayaron los comentarios denigrantes sobre Israel que aparecen en los medios de comunicación cercanos al partido en el poder e insistieron en la necesidad de establecer relaciones con el Estado de Israel²⁶.

En septiembre de 2017, los obispos de Venezuela se reunieron con el papa Francisco durante su visita a Colombia. Le informaron de «la agudización de la crisis en su país» y de las amenazas contra sacerdotes y monjas²⁷.

En octubre de 2017, un artículo de opinión comentó la situación de la libertad religiosa en Venezuela. En él se manifestaba que no hay restricciones para ir a misa, visitar lugares de culto o participar en procesiones, pero también que «la Iglesia ha venido denunciando sistemáticamente las diversas formas de violación a la libertad religiosa, a veces brutales o veladas en el mundo entero». El autor del artículo añadía que «se presiona por vías fiscales a parroquias y diócesis, se inician procedimientos judiciales a representantes de la Iglesia, se derriban, profanan o mutilan imágenes de culto católico y se amenaza en todas las formas»²⁸.

Cristianos de distintas tradiciones han continuado su diálogo. En octubre de 2017 se realizaron varias iniciativas para celebrar el 500 aniversario de la Reforma protestante²⁹.

En noviembre de ese mismo año se divulgaron noticias sobre las «órdenes superiores» recibidas por el sistema penitenciario para impedir a los prelados visitar a los presos³⁰.

También en noviembre de 2017, una noticia de prensa destacó la nueva emigración de judíos venezolanos. Se dice que más de la mitad de la comunidad judía se ha marchado debido a la crisis económica del país. El éxodo ha aumentado a causa del antisemitismo presente en las altas esferas del Gobierno, así como en las agencias estatales, incluidas las que trabajan en el Servicio Nacional de Administración Tributaria³¹. David Bittan, abogado y expresidente de la Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela, afirmó al respecto: «No hay un censo. Es irresponsable dar una cifra, pero la percepción que hay es que en los últimos diez o doce años se han marchado más del 50 %». Otro expresidente de la CAIV, Abraham Levi, declaró que «la decisión de migrar siempre es personal. La migración puede ocurrir en la misma proporción en que se van los no judíos, afectados por la inseguridad, el futuro de los hijos, la inestabilidad política y la inflación, pero no hay razón para que se hayan roto las relaciones con Israel, y ese es un elemento que pesa». La noticia también comenta las acciones de Maduro cuando era canciller en enero de 2009; en aquella época expulsó al embajador de Israel en Venezuela y lo declaró *persona non grata*.

En marzo de 2018, el padre José Palmar se convirtió en el tercer sacerdote de origen venezolano que salió al exilio. Los otros sacerdotes obligados a marcharse del país son Pedro Freites, en abril de 2017, y Alexander Hernández, en enero de 2018³².

Varias organizaciones religiosas han criticado a la burocracia gubernamental por los retrasos para aprobar sus estatutos. Algunos grupos religiosos han recibido un trato preferente por parte del Gobierno al haber manifestado apoyo a sus políticas³³.

En marzo de 2018, Sam Brownback, embajador general de los Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional, se refirió a las dificultades a las que se enfrentan los obispos católicos de Venezuela criticados por el presidente Maduro por hablar sobre la crisis actual del país³⁴.

Futuro de la libertad religiosa

A pesar de contar con las mayores reservas de petróleo del mundo, Venezuela está sumida en una profunda crisis política, social y económica, con carestía de alimentos y medicinas, y un elevado nivel de delincuencia. La Iglesia católica se ha pronunciado constantemente pidiendo que el Gobierno ponga fin a la represión y la violencia gubernamentales. Esto ha llevado a la actual confrontación con las autoridades, que han respondido acusando a algunos obispos de estar implicados en conspiraciones para cometer actos de violencia. El Gobierno ha investigado a algunos de estos obispos. Por su parte, los sacerdotes han sufrido amenazas y agresiones, y se les ha impedido cumplir sus deberes pastorales tales como visitar a los presos; algunos incluso han sido obligados a exiliarse. Se han denunciado retrasos y dificultades burocráticas en el proceso de registro de entidades religiosas que no cuentan con las simpatías del Gobierno.

Al Gobierno también se le ha acusado de antisemitismo. Además, a la luz de los recientes ataques y actos sacrílegos contra lugares de culto, se percibe menos tolerancia y respeto hacia las creencias de los demás. Algunas informaciones indican que una gran cantidad de judíos han abandonado el país buscando una vida mejor y debido a la creciente intolerancia dirigida contra su comunidad.

En comparación con el período anteriormente estudiado, la situación de la libertad de religión en Venezuela ha empeorado claramente y las perspectivas para los próximos años son negativas.

Notas finales / Fuentes

- Venezuela (Bolivarian Republic of)'s Constitution of 1999 with Amendments through 2009 ('Constitución de [la República Bolivariana de] Venezuela de 1999, con enmiendas hasta 2009'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Venezuela_2009.pdf?lang=en>. [Consulta: 11 julio 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución de Venezuela remiten a esta fuente.
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, de 2005. [En línea]. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven.pdf?file=fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_organica_indigena_ven>. [Consulta: 31 mayo 2018].
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, de 2007. [En línea]. Disponible en: <<http://aliadasencadena.org/wp-content/uploads/2017/01/LOPNNA.pdf>>. [Consulta: 31 mayo 2018].
- Artículo 7 de la Ley Orgánica de Educación, de 2009. [En línea]. Disponible en: <http://www.venezuelaigualitaria.org/Documentos/Ley_Educacion.pdf>. [Consulta: 31 mayo 2018. Este sitio web fue cerrado unos días después de la fecha de consulta].
- Artículo 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N.º 1°435, de 17-11-2014. Gaceta Oficial, n.º 6°152, 18 de noviembre de 2014. [En línea]. Disponible en: <<https://dhrqdotme.files.wordpress.com/2013/02/decreto-con-rango-valor-y-fuerza-de-ley-del-cc3b3digo-orgc3a1nico-tributario.pdf>>. [Consulta: 4 junio 18].
- Código Penal de Venezuela, de 2000. En la web: *Organización de los Estados Americanos*. [En línea]. Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf>. [Consulta: 4 junio 2018].
- Véase el artículo 19, párrafo 2, del Código Civil de Venezuela, de 1982. En la web: *Organización de los Estados Americanos*. [En línea]. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Venezuela.pdf>. [Consulta: 4 junio 18].
- Convenio celebrado entre la República de Venezuela y la Santa Sede Apostólica de 1964. Gaceta Oficial, n.º 27°551, 24 de septiembre de 1964. [En línea]. Disponible en: <<http://gacetaoficial.tuabogado.com/gaceta-oficial/decada-1960/1964/gaceta-oficial-27551-del-24-septiembre-1964>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- Acuerdo entre la Santa Sede y la República de Venezuela para la creación de un Ordinariato Militar. [En línea]. Disponible en: <http://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19941031_s-sede-venezuela_sp.html>. [Consulta: 31 mayo 2018].
- CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, «Exhortación de la Conferencia Episcopal Venezolana. Centésima Sexta Asamblea Plenaria Ordinaria "El Señor ama al que busca la justicia" (Prov. 15, 9)», 12-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cev.org.ve/index.php/noticias/189-exhortacion-de-la-conferencia-episcopal-venezolanacentesima-sexta-asamblea-plenaria-ordinaria-el-senor-ama-al-que-busca-la-justicia-prov-15-9>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, «Mensaje de la Presidencia de la Conferencia Episcopal Venezolana ante la crisis que golpea a Venezuela», 17-12-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cev.org.ve/index.php/noticias/206-mensaje-de-la-presidencia-de-la-conferencia-episcopal-venezolana-ante-la-situacion-del-pais-en-las-ultimas-horas>>. [Consulta: 18 abril 2018].

- 12 «La UCAB exige el cese a la represión y criminalización de las manifestaciones pacíficas (Comunicado)». *Confirmado*, 12-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://confirmado.com.ve/la-ucab-exige-el-cese-de-la-represion-y-criminalizacion-de-las-manifestaciones-pacificas-comunicado/>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 13 Para ampliar información sobre el tema, consúltense las siguientes referencias:
 «Conferencia Episcopal Venezolana: “No reformar la Constitución sino cumplirla”». *Prodavinci*, 5-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://historico.prodavinci.com/2017/05/05/actualidad/conferencia-episcopal-venezolana-no-reformar-la-constitucion-sino-cumplirla-monitorprodavinci/>>. [Consulta: 28 abril 2018].
 «Consejo Evangélico de Venezuela desmintió apoyo a la Constituyente (+Comunicado)». *Caraota Digital*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.caraotadigital.net/nacionales/consejo-evangelico-de-venezuela-desmintio-apoyo-la-constituyente-comunicado/>>. [Consulta: 18 abril 2018].
 «Comunicado CAIV 11-05-2017 sobre la situación de Venezuela». En la web: *Caiv.org*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.caiv.org/2017/05/11/comunicado-caiv-11-05-2017-sobre-la-situacion-de-venezuela/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 14 «Claudio María Celli advierte: “Si fracasa el dialogo, puede haber un baño de sangre en Venezuela”». *Religión Digital*, 6-11-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.periodistadigital.com/religion/america/2016/11/06/monsenor-claudio-maria-celli-advierde-venezuela-podria-enfrentarse-camino-sangre-si-fracasa-el-dialogo-religion-iglesia-dios-jesus-papa-francisco-fe-esperanza.shtml>>. [Consulta: 8 julio 2018].
- 15 «Mientras Maduro solicita mediación del papa Francisco, el Vaticano pide elecciones en Venezuela». En: *CNN Latinoamérica*, 14-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://cnnespanol.cnn.com/2017/06/14/mientras-maduro-solicita-mediacion-del-papa-francisco-el-vaticano-pide-elecciones-en-venezuela/>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 16 «Herido sacerdote en asalto de antisociales a una iglesia». *Diario La Voz*, 26-6-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://diariolavoz.net/2016/06/26/herido-sacerdote-asalto-antisociales-una-iglesia/>>. [Consulta: 9 julio 2018].
- 17 H. J. BOSCAN, «FOTOS: Hasta las hostias hurtaron de la iglesia de Los Rastrojos». *EL IMPULSO.COM*, 17-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elimpulso.com/featured/fotos-las-hostias-hurtaron-la-iglesia-los-rastrojos>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 18 «Roban campana de 500 kg en iglesia de Venezuela». *Plano Informativo*, 1-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://planoinformativo.com/582527/roban-campana-de-500-kg-en-iglesia-de-venezuela-internacionales>>. [Consulta: 1 abril 2018].
- 19 R. A. PÉREZ, «Venezuela: Desnudan y humillan a seminaristas». En: *Aleteia*, 2-7-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://es.aleteia.org/2016/07/02/venezuela-desnudan-y-humillan-a-seminaristas/>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 20 CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, «Carta del Arzobispo de Valencia al SEBIN ante irrupción en casas de las Hijas de Cristo Rey», 8-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.cev.org.ve/index.php/noticias/252-carta-del-arzobispo-de-valencia-al-sebin-ante-irrupcion-en-casa-de-las-hijas-de-cristo-rey>>. [Consulta: 18 abril 2018].
- 21 M. ARENAS, «Venezuela y una insolita profanación: Convierten un altar en mesa electoral». En: *Aleteia*, 21-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://es.aleteia.org/2017/11/21/venezuela-y-una-insolita-profanacion-convierten-un-altar-en-mesa-electoral/>>. [Consulta: 13 abril 2018].
- 22 E. DELGADO, «Táchira: Moronta rechaza acusaciones contra obispos venezolanos». *El Nacional*, 22-9-2017. [En línea]. Disponible en: <http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/tachira-moronta-rechaza-acusaciones-contra-obispos-venezolanos_204710>. [Consulta: 11 abril 2018].
 Véase también: «Los violentos actuaron en el país con la bendición de los obispos». *Ultima Hora*, 17-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://ultimahoradigital.com/2017/09/los-violentos-actuaron-en-el-pais-con-la-bendicion-de-los-obispos/>>. [Consulta: 11 julio 2018].
- 23 B. VIDAL, «Maduro: “Cúpula” de la Iglesia está en contra de santificar a José Gregorio Hernández». *EL IMPULSO.COM*, 9-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elimpulso.com/home/maduro-cupula-la-iglesia-esta-santificar-jose-gregorio-hernandez>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 24 «Sociedad Civil protesta en Barquisimeto en apoyo a la Iglesia católica». *EL IMPULSO.COM*, 18-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.elimpulso.com/noticias/regionales/sociedad-civil-protesta-barquisimeto-apoyo-la-iglesia-catolica>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 25 «Exigen a Maduro respeto a la libertad religiosa en Venezuela». En: *Aciprensa*, 25-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.aciprensa.com/noticias/exigen-a-maduro-respeto-a-la-libertad-religiosa-en-venezuela-90494>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 26 «Comunicado CAIV 21-02-2017 – La Comunidad Judía de Venezuela se reunió con Nicolás Maduro». En la web: *Caiv.org*, 21-2-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.caiv.org/2017/02/21/comunicado-caiv-21-02-2017-la-comunidad-judia-de-venezuela-se-reunio-con-nicolas-maduro/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 27 «Los obispos venezolanos alertaron al Papa en Colombia de la “agudización de la crisis” en su país». *Infobae*, 8-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.infobae.com/america/venezuela/2017/09/08/los-obispos-venezolanos-alertaron-al-papa-en-colombia-de-la-agudizacion-de-la-crisis-en-su-pais/>>. [Consulta: 6 abril 2018].



- 28 M. ARENAS, «¿Hay libertad religiosa en Venezuela?». En: *Aleteia*, 28-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://es.aleteia.org/2017/10/28/hay-libertad-religiosa-en-venezuela/>>. [Consulta: 12 abril 2018].
- 29 «Ecumenismo: noticias de Venezuela». En la web: *Focolares*, 13-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://www.focolare.org/es/news/2017/10/13/ecumenismo-noticias-de-venezuela/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 30 C. ZAPATA, «Venezuela: A sacerdotes y obispos les impiden visitar a los presos». En: *Aleteia*, 3-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://es.aleteia.org/2017/11/03/venezuela-a-sacerdotes-y-obispos-les-impiden-visitar-a-los-presos/>>. [Consulta: 11 abril 2018].
Véase también: C. ZAPATA, «Visito presos políticos como abogado, porque si digo que soy sacerdote no me dejan entrar». En: *Reporte Católico Laico*. [En línea]. Disponible en: <<http://reportecatolico.com/2017/11/visito-presos-politicos-como-abogado-porque-si-digo-que-soy-sacerdote-no-me-dejan-entrar/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 31 E. AVENDAÑO, «Adiós Venezuela, dice la comunidad judía». *Climax*, 9-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://elestimulo.com/climax/adios-venezuela-dice-la-comunidad-judia/>>. [Consulta: 10 julio 2018].
- 32 R. A. PÉREZ, «El Padre Palmar, tercer sacerdote que sale al exilio desde Venezuela». En: *Aleteia*, 14-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://es.aleteia.org/2018/03/14/el-padre-palmar-tercer-sacerdote-que-sale-al-exilio-desde-venezuela/>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 33 «Cinco países donde practicar la libertad religiosa podría ser peligroso». *Diario Las Américas*, 15-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.diariolasamericas.com/eeuu/cinco-paises-donde-practicar-la-libertad-religiosa-podria-ser-peligroso-n4129477>>. [Consulta: 11 abril 2018].
- 34 J. SEPTIÉN, «Hoy es más peligroso que nunca tener fe en muchos países del mundo». En: *Aleteia*, 29-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://es.aleteia.org/2018/03/29/hoy-es-mas-peligroso-que-nunca-tener-fe-en-muchos-paises-del-mundo/>>. [Consulta: 11 abril 2018].

VIETNAM

VIETNAM



- Budistas: 49,4 %
- Agnósticos: 12,3 %
- Nuevas religiones: 10,9 %
- Religiones étnicas: 10,7 %
- Cristianos: 8,7 %
- Ateos: 6,3 %
- Otros: 1,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
330.967 km ²	94.444.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

Igual que en casi todos los países comunistas, las leyes y normas de Vietnam indican que, al menos sobre el papel, la libertad religiosa se respeta. Sin embargo, la realidad para el pueblo vietnamita es muy distinta. El 1 de enero de 2018 entró en vigor una ley sobre creencias y religión¹. Antes de que se votara en la Asamblea Nacional el 16 de noviembre de 2016, este texto legal había recorrido un largo proceso. Para sorpresa general, la Oficina del Gobierno para Asuntos Religiosos lo había sometido a la consideración de las comunidades religiosas del país. En respuesta, el 1 de junio de 2017, los obispos católicos presentaron sus «observaciones sinceras y francas»². Dijeron que el proyecto de ley constituía un paso atrás respecto a la ordenanza sobre creencias y religión de 2004. La Iglesia lamentaba que las autoridades siguieran apegadas al concepto del llamado sistema de «petición y concesión» (*xin-cho*)³. Este sistema obliga a las organizaciones religiosas a solicitar la autorización del régimen para cada una de las actividades que desarrollan⁴.

En enero de 2016, el XII Congreso del Partido Comunista Vietnamita adoptó un Informe Político. El documento ofrece una perspectiva del pensamiento de los máximos líderes del país y del aparato del Partido Comunista Vietnamita. Un breve párrafo se dedica a la política gubernamental sobre cuestiones religiosas: Seguiremos mejorando la política y la legislación relevante para las creencias y la religión, y para fomentar los elevados valores culturales y morales de las religiones. Creando las condiciones adecuadas, garantizaremos que las organizaciones religiosas realicen actividades que se adapten a sus ideales y normas, reconocidas por el Estado conforme a las disposiciones de la ley. Al mismo tiempo, debemos trabajar para prevenir y luchar contra actividades que se sirven de las creencias y la religión para socavar y sabotear el bloque de la unidad nacional, y para combatir contra las actividades religiosas que vulneran las disposiciones de la ley.

Este extracto demuestra que el Partido Comunista Vietnamita ha abandonado la doctrina marxista-leninista estricta en materia religiosa. Desde 1990, la religión ya no se considera destinada al declive y la desaparición, sino una parte positiva de la cultura tradicional. No obstante, la religión se ve como un arma de doble filo que puede contribuir a la sociedad por un lado y, por el otro, puede ser una fuente de agitación que socave la unidad nacional.

Solo en un informe militar encontramos un artículo más detallado sobre la religión. Publicado en el *Diario de la Defensa Nacional*⁵ en febrero de 2016, el artículo se titula «Las religiones en Vietnam y su misión: edificar, y defender la patria». El artículo comienza evaluando la importancia del mundo religioso vietnamita en la estrategia política de defensa del país. Ofrece estadísticas que no se corresponden con las cifras oficiales declaradas por las religiones en cuestión⁶. Según el autor del artículo, la fluidez en el funcionamiento de las distintas comunidades religiosas y su integración en el seno de la sociedad se deben a la buena gestión del Partido Comunista Vietnamita.

El artículo da a entender que la situación de las religiones es ideal. Sin embargo, no se niega que en Vietnam las autoridades siguen supervisando estrechamente las actividades religiosas. El 11 de septiembre de 2017, uno

de los más altos funcionarios del organismo de Seguridad Pública, Vu Chiên Thang, fue designado director de la Oficina del Gobierno para Asuntos Religiosos, entidad administrativa responsable de la gestión de las actividades y de la organización de las religiones en el país⁷. Su predecesor, el teniente general Pham Dung, también era un alto funcionario del organismo de Seguridad Pública que supervisa estrechamente los asuntos religiosos. Los obispos católicos de Vietnam creen que Seguridad Pública tiene una actitud fundamentalmente hostil hacia las organizaciones religiosas, a las que considera, en palabras del obispo, «fuerzas de la oposición»⁸.

La ley sobre creencias y religión incorpora artículos relacionados con las necesidades religiosas de las personas detenidas, las de los extranjeros y el reconocimiento del estatus de «entidades legales no comerciales» a las organizaciones religiosas. La Conferencia Episcopal católica de Vietnam declaró en agosto de 2016 que «anteriormente, ya se había utilizado de distintas formas el término “entidad legal” para el reconocimiento de las organizaciones religiosas» y propuso que se indicara «claramente» el estatus de «entidad legal no comercial en conformidad con las disposiciones legales 91/2015/QH13 del Código Civil»⁹. Esta medida podría ser significativa en un país con frecuentes conflictos relacionados con las tierras entre las autoridades civiles y las organizaciones religiosas.

Sin embargo, la última disposición legislativa (la que se votó en el Parlamento) no ha conservado parte de la legislación que estaba incluida en los proyectos de ley propuestos en los últimos años, especialmente en lo relativo a las actividades desarrolladas por las organizaciones religiosas en los ámbitos de la educación y la salud. Esta cuestión es particularmente sensible, ya que ha supuesto una preocupación constante para la Iglesia católica y para otras religiones desde la unificación del país en el año 1975. En agosto de 2016, la Conferencia Episcopal interpretó el proyecto de ley como «una autorización» que se concedía a las organizaciones religiosas para actuar en los ámbitos de la salud y la educación «a todos los niveles: guarderías, escuelas de educación primaria y secundaria, y universidades»¹⁰. Los obispos católicos del país calificaron de «vaga» la redacción de la ley en la versión del proyecto aprobado por el Parlamento. El artículo 55 establece que «las organizaciones religiosas pueden participar en actividades educativas, de formación, sanitarias, de asistencia social, de caridad y de servicios humanitarios, conforme a las disposiciones de las leyes en vigor». Faltan los detalles de esa «participación»; no queda claro si las organizaciones religiosas podrán abrir, organizar y gestionar instituciones educativas, centros de salud, etc.

Incidentes

Aunque la Iglesia católica aún no ha recuperado el control sobre los numerosos colegios que dirigía (antes de 1954 en el norte y antes de 1975 en el sur), recientemente se ha concedido a sus líderes el permiso para abrir dos centros en la ciudad de Ho Chi Minh (Saigón). El Instituto Universidad Nacional abrió sus puertas el 6 de agosto de 2015 y el Instituto Católico de Vietnam lo hizo en septiembre de 2016. En septiembre de 2017, el Instituto Católico tenía 70 alumnos, todos ellos vietnamitas¹¹. Tras recordar que Vietnam contaba con dos universidades católicas antes de 1975 (en Dalat y Saigón), el arzobispo Joseph Nguyễn Chi Linh, de Huê, presidente de la Conferencia Episcopal del país, explicó que la apertura del Instituto Católico no es «algo nuevo», sino una «restauración» de lo que las autoridades de la época les habían confiscado¹².

El 29 de agosto de 2017, se permitió regresar a Vietnam al maestro budista Thich Nhat Hanh¹³, de 91 años. Era la tercera vez que regresaba a su país. Dejó Vietnam por primera vez en 1966, y de nuevo en 2008, cuando se produjo la expulsión de 400 religiosos y novicios del grupo Bat Nha, fundado por él¹⁴. No está claro si podrá restablecer su comunidad monástica en Vietnam.

A pesar de todo, el Gobierno no ha cambiado su costumbre de vigilar y presionar a las comunidades religiosas. Esto incluye a la Iglesia budista unificada de Vietnam, independiente del budismo reconocido por las autoridades vietnamitas. El patriarca de la Iglesia, Thich Quang Do, sigue bajo arresto domiciliario en su pagoda de Ho Chi Minh. Aunque el régimen ha autorizado a este nonagenario a salir del monasterio de Thanh Minh cada tres meses para realizarse una revisión médica, su libertad de movimientos está enormemente restringida, a pesar de las afirmaciones del Gobierno en sentido contrario¹⁵.

Mientras tanto, no hay señales de que se haya reducido el número de conflictos relacionados con las tierras en las que se ven implicados la policía y las organizaciones religiosas. Un ejemplo es el relativo al monasterio be-

nedictino de Thien An ('paz celestial'), cerca de Huê. Desde finales de la década de 1990, las autoridades vietnamitas tratan de requisar parte de los terrenos del monasterio para establecer un parque recreativo. El 28 de junio de 2017, 150 personas entraron en el recinto del monasterio para demoler una cruz. Cuando los monjes intentaron intervenir, fueron agredidos y uno de ellos resultó gravemente herido¹⁶. La cruz en cuestión, erigida en 2014, ya había sido derribada en 2015 y 2016. Tal como citó Radio Free Asia, un testigo afirmó que entre los agresores se encontraban agentes de la Policía local vestidos de paisano¹⁷.

Otra fuente de tensiones recurrente es la implicación de las organizaciones religiosas en asuntos sociales. Las autoridades intervienen invariablemente siempre que consideran que la acción social en cuestión supone una amenaza contra el Gobierno del Partido Comunista. En abril de 2016, un vertido tóxico de la acería Formosa Plastics llegó al mar de China y provocó una grave contaminación. Los sacerdotes de la zona apoyaron a las personas afectadas cuando exigieron indemnizaciones por los daños ocasionados. El clero respaldó las iniciativas dirigidas a averiguar quién era el responsable. La prensa oficial, la única que existe en Vietnam, y los medios audiovisuales cuestionaron la implicación de los sacerdotes. En la primavera de 2017, los medios de comunicación oficiales acusaron a dos sacerdotes católicos, los padres Dang Huu Nam y Nguyễn Dinh Thuc, de realizar actividades «antipatrióticas»¹⁸.

El Estado hace todo lo posible para mantener el orden público, aun cuando suponga violar los derechos humanos básicos, entre ellos, el de libertad religiosa. Esto conduce a fuertes restricciones a la evangelización. Las misiones puerta a puerta y la distribución de folletos en zonas públicas pueden provocar la intervención de la policía. La labor de evangelización entre las minorías étnicas de las altas mesetas es especialmente problemática. El pastor protestante Nguyen Cong Chinh y su esposa, Tran Thi Hong, fueron arrestados en 2011 cuando ejercían su ministerio en las provincias de Kontum y Gia Lai, acusados de «socavar la solidaridad nacional». El pastor fue condenado a 11 años de prisión. Por motivos de salud, el 28 de julio de 2017 le pusieron en libertad antes de la fecha prevista con la condición de que abandonara el país¹⁹. Actualmente, vive en los Estados Unidos con su familia.

Las autoridades se han mostrado violentas con las minorías étnicas de las altas mesetas que se han convertido al cristianismo. Según el Comité Vietnamita para los Derechos Humanos, el 1 de marzo de 2018 unos agresores no identificados dieron una paliza a 24 hmongs que se habían convertido recientemente al cristianismo. Con anterioridad, los habían amenazado con expulsarlos de sus pueblos si no renunciaban a su nueva fe. Las autoridades no permiten conversiones a confesiones cristianas no reconocidas por el Gobierno²⁰.

Futuro de la libertad religiosa

Es demasiado pronto para analizar los efectos de la nueva ley sobre creencias y religión que entró en vigor el 1 de enero de 2018. El hostigamiento continuo contra las organizaciones religiosas y las agresiones al clero y los fieles no indican que el Gobierno vaya a mejorar su enfoque de la libertad religiosa.

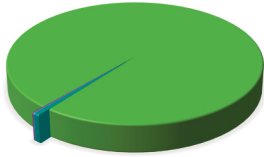
Las observaciones del arzobispo Leopoldo Girelli, antiguo «representante pontificio no residente en Vietnam», pueden considerarse indicativas de la situación del país respecto a la libertad religiosa²¹. Hablando en una festividad celebrada en el santuario mariano de La Vang, en el centro de Vietnam, el arzobispo dijo que muchas personas de todo el mundo desean que en el país se respete más la libertad religiosa²². Añadió que la Iglesia católica debe ser considerada como una fuente de bienestar espiritual más que como un obstáculo para el Estado.

Notas finales / Fuentes

- 1 L. HUNT, «Vietnam's Religious Law: Testing the Faithful». *The Diplomat*, 12-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://thediplomat.com/2017/01/vietnams-religious-law-testing-the-faithful/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 2 «The "sincere and frank" remarks of the Vietnamese bishops on the Law on Beliefs and Religion». En: *Églises d'Asie*, 8-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asié-du-sud-est/vietnam/2017-06-08-les-remarques-ab-sinceres-et-franches-bb-des-vevques-vietnamiens-sur-la-loi-relative-aux-croyances-et-a-la-religion>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 3 «"Communists and Catholics understand each other much better than ever before" – Exclusive interview with the President of the Vietnam Conference of Bishops». En: *Églises d'Asie*, 3-7-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/>>



- asie-du-sud-est/vietnam/2017-07-03-ab-communistes-et-catholiques-se-comprennent-beaucoup-mieux-qu2019autrefois-bb/>. [Consulta: 27 marzo 2018].
- 4 «Full translation of the remarks sent by the bishops to the National Assembly concerning the Law on Beliefs and Religion». En: *Églises d'Asie*, 19-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-09-15-traduction-integrale-des-remarques-envoyees-par-les-vevques-a-2019assemblee-nationale-au-sujet-de-la-loi-sur-les-croyances-et-la-religion/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 5 «Các tôn giáo ở Việt Nam với sự nghiệp xây dựng và bảo vệ Tổ quốc». *Quốc Phong Toàn Dân* ('Diario de la Defensa Nacional'), 25-2-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://tapchiquptd.vn/vi/bao-ve-to-quooc/cac-ton-giao-o-viet-nam-voi-su-nghiep-xay-dung-va-bao-ve-to-quooc/8666.html>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 6 El *Diario de la Defensa Nacional* afirma que un tercio de los más de 90 millones de habitantes de Vietnam es religioso (10 millones de budistas, 6 millones de católicos, 4 millones de budistas hoa hao, 3 millones de cao dai, 1 millón de protestantes, etc.). Es difícil corroborar estas estadísticas.
 - 7 «A new Director for the Office of Religious Affairs coming from the Public Security apparatus». En: *Églises d'Asie*, 26-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-09-26-un-nouveau-responsable-du-bureau-des-affaires-religieuses-issu-de-la-securite-publique/>>. [Consulta: 27 de marzo de 2018].
 - 8 Véase: «Full translation of the remarks sent by the bishops to the National Assembly concerning the Law on Beliefs and Religion».
 - 9 «Vietnamese bishops comment on new bill about beliefs and religion». En: *Églises d'Asie*, 6-9-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2016-09-06-les-vevques-vietnamiens-commentent-le-nouveau-projet-de-loi-sur-les-croyances-et-la-religion/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 10 Artículo 54 del proyecto de ley fechado el 8 de agosto de 2016.
 - 11 «The Catholic Institute of Vietnam makes its return». En: *Églises d'Asie*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-09-12-linstitut-catholique-du-vietnam-effectue-sa-rentree/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 12 Véase: «“Communists and Catholics understand each other much better than ever before” – Exclusive interview with the President of the Vietnam Conference of Bishops».
 - 13 «Return to Vietnam of the founder of a Buddhist community expelled from the country for nine years». En: *Églises d'Asie*, 7-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-09-07-a-propos-du-retour-au-vietnam-du-createur-d2019une-communaute-bouddhiste-expulsee-du-pays-depuis-neuf-ans/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 14 «The incompatibility between the Buddhist School of Plum Village and the Vietnamese government is confirmed». En: *Églises d'Asie*, 20-4-2010. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2010-04-20-l2019incompatibilite-entre-l2019ecole-bouddhiste-du-village-des-pruniers-et-le-gouvernement-vietnamien-se-confirme/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 15 COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, «Patriarch Thich Quang Do», 16-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/thich-quang-do/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 16 «The Benedictines of Thien An Monastery, near Huế, again assaulted». En: *Églises d'Asie*, 30-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-06-30-les-benedictins-du-monastere-de-thien-an-pres-de-hue-a-nouveau-agresses-par-les-autorites-locales/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 17 «Vietnamese Catholics Attacked, Beaten by Police in Dispute Over Land ». En: *Radio Free Asia*, 29-6-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.rfa.org/english/news/vietnam/dispute-06292017155357.html>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 18 «Two priests from the Diocese of Vinh are the target of a smear campaign orchestrated by provincial authorities». En: *Églises d'Asie*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-05-11-deux-pretres-du-diocese-de-vinh-sont-la-cible-d2019une-campagne-de-diffamation-orchestree-par-les-autorites-provinciales/>>. [Consulta: 27 de marzo de 2018].
 - 19 COMISIÓN DE LOS EE. UU. PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA INTERNACIONAL, «Pastor Nguyen Cong Chinh and Tran Thi Hong (RELEASED)», 5-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.uscirf.gov/pastor-nguyen-cong-chinh-and-tran-thi-hong-released>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 20 «Vietnam rights group condemns attack on Christian Hmong ». En: *Ucanews*, 22-3-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/vietnam-rights-group-condemns-attack-on-christian-hmong/81854>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 21 «Will Archbishop Leopoldo Girelli have a successor in Vietnam?». En: *Églises d'Asie*, 28-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-09-28-mgr-leopoldo-girelli-aura-t-il-un-successeur-au-vietnam/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].
 - 22 «The Holy See's delegate asks the “Caesars of Vietnam” to respect religious freedom». En: *Églises d'Asie*, 1-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://eglasiemepasie.org/asie-du-sud-est/vietnam/2017-09-01-le-delegue-du-saint-siege-demande-aux-ab-cesars-du-vietnam-bb-de-respecter-la-liberte-religieuse/>>. [Consulta: 27 marzo 2018].



- Musulmanes: 99,1 %
- Hindúes: 0,6 %
- Cristianos: 0,1 %
- Agnósticos: 0,1 %
- Otros: 0,1 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
527.968 km ²	27.478.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 1 de la Constitución yemení de 1994¹ declara que el país es un Estado árabe independiente y el artículo 2 declara el islam como religión de Estado. El artículo 3 dispone que «la ley islámica, la *sharía*, es la fuente de toda la legislación». Ni la Constitución ni ninguna otra ley protegen la libertad de religión. Dicho esto, la libertad de pensamiento está protegida «dentro de los límites que impone la ley» y la Constitución declara su adhesión a las leyes internacionales de derechos humanos. Sin embargo, están prohibidos tanto el proselitismo como la conversión desde el islam a otra religión. También está prohibido burlarse de la religión². La construcción de mezquitas y de otros lugares de culto requiere una licencia. Se permite que los clérigos no musulmanes lleven sus vestiduras litúrgicas y, oficialmente al menos, la celebración de servicios y liturgias no musulmanas. La escuela pública está obligada a impartir enseñanza religiosa islámica, no así los centros educativos privados³. En la escuela pública no se puede ofrecer ningún otro tipo de formación religiosa. Recientemente, el Gobierno de transición ha suavizado algunas restricciones sobre una serie de prácticas y expresiones religiosas, llegando a retirar la prohibición de las conmemoraciones públicas de los días sagrados chiíes de Ashura y Gadir, celebraciones que con frecuencia provocan enfrentamientos con los grupos suníes⁴.

En los últimos años, chiíes, suníes, yihadistas y combatientes tribales han entrado en conflicto, dejando al país más pobre de Oriente Medio en un estado de guerra civil permanente.

Desde la unificación del norte y el sur de Yemen en 1990, se han celebrado tres elecciones parlamentarias, las últimas en 2003⁵. Las elecciones previstas para 2009 se cancelaron debido a disputas legales sobre la reforma electoral. El jefe del Estado se elige desde 1999. El presidente Alí Abdalá Saleh se retiró en 2012. En su lugar se eligió para un mandato de transición de dos años a Abd Rabbuh Mansur Hadi, con el encargo de formar un Gobierno de unidad nacional. En 2014, los rebeldes hutíes chiíes del antiguo Yemen del Norte, respaldados por el presidente anterior, Saleh, se levantaron en armas contra el Gobierno. Hadi dimitió en enero de 2015 y huyó a Adén dejando que los rebeldes tomaran la capital, Saná, y el palacio presidencial⁶.

En marzo de 2015, una coalición militar dirigida por Arabia Saudí⁷ intervino en Yemen para detener a los rebeldes. A pesar del alto el fuego, acordado en abril de 2016, la lucha entre las tropas gubernamentales y los rebeldes hutíes ha continuado. Estados Unidos ha dictado prohibiciones sobre los viajes y ha congelado los activos de Abdul Malik al Huti, el líder de los rebeldes, y Ahmed Alí Abdulá Saleh, hijo del expresidente, por socavar la paz y la estabilidad del Yemen.

La guerra que se está librando entre la coalición dirigida por los saudíes y los hutíes respaldados por Irán ha ocasionado una importante crisis humanitaria, agravada por una epidemia de cólera que ha matado a 2100 personas y ha contagiado a otras 900.000 entre junio y noviembre de 2017⁸.

En diciembre de 2017, en una medida interpretada como un deseo de acercamiento, el expresidente Saleh se puso en contacto con la coalición liderada por los saudíes. Unos días después, los hutíes lo asesinaron⁹.

Los grupos religiosos minoritarios, como bahaíes, cristianos, hindúes y judíos, han informado del creciente nivel de hostigamiento, sobre todo en las zonas controladas por los hutíes. Estos últimos han arrestado a gran cantidad de bahaíes y han registrado sus viviendas y centros religiosos; también han intimidado a los cristianos y a los imanes suníes, y han fomentado el antisemitismo. Además, las comunidades locales de todo el país han desarrollado actividades antisemitas imprimiendo textos en contra de los judíos, intentando coaccionarlos para que se conviertan al islam y bloqueando las carreteras que conducen a las comunidades judías. También los musulmanes ismailíes siguen sometidos a la discriminación¹⁰.

El Gobierno en el exilio internacionalmente reconocido se ha debilitado con la toma del poder de los hutíes y carece de capacidad para hacer cumplir las leyes. Según el informe sobre los derechos humanos de 2017 del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la consecuencia ha sido el incremento del número de violaciones de los derechos humanos, por lo que se producen asesinatos arbitrarios, desapariciones, secuestros, y otros actos de violencia cometidos por diversos grupos¹¹. El informe también registra las vulneraciones de los derechos privados de los ciudadanos y las restricciones a la libertad de expresión, prensa, reunión, asociación, religión y movimiento.

Incidentes

En octubre de 2016, Heiner Bielefeldt, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o creencia, pidió a las autoridades yemeníes que pusieran fin al hostigamiento sistemático de la población bahaí del país, que incluye arrestos y detenciones arbitrarios. También exigió la puesta en libertad de los dirigentes bahaíes detenidos. El relator especial declaró: «Nadie debería sufrir persecución por su religión o creencia y nadie debería ser una víctima por pertenecer a una minoría religiosa [...]. Los arrestos, detenciones, registros en las viviendas y oficinas [bahaíes] arbitrarios, además de la confiscación de sus aparatos electrónicos y de importantes cantidades de dinero son, sencillamente, inaceptables»¹².

Bielefeldt también pidió la puesta en libertad de todos los bahaíes detenidos a causa de su religión. Estas declaraciones se produjeron tras la detención de unas 60 personas, unas bahaíes y otras no, que se habían reunido en el edificio de la Jud Organization de Saná para asistir a una conferencia de contenido moral e instructivo para jóvenes. Al final, la mayor parte de los detenidos quedaron en libertad¹³.

El 27 de noviembre de 2016, las autoridades pusieron en libertad a dos bahaíes que seguían detenidos¹⁴. Otro, Hamed Kamal Muhamad bin Haydara, sigue bajo custodia policial. Arrestado en diciembre de 2013, fue condenado a muerte en enero de 2018 por presunta colaboración con Israel y falsificación de documentos oficiales. Las organizaciones defensoras de los derechos humanos han pedido que se anule esta pena de muerte¹⁵. Según miembros de su familia, lo culparon de pretender «destruir el islam y la religión»¹⁶. Los funcionarios del Gobierno lo acusan de hacer proselitismo de la fe bahaí, de espiar para Israel y de apostasía. Human Rights Watch informó de que uno de los jueces a los que se asignó este caso amenazó a la esposa de Haydara con enviarla a prisión por ser bahaí y le dijo que todos los bahaíes deberían estar en la cárcel¹⁷.

La comunidad judía declaró que la reducción del número de sus miembros les está empezando a dificultar el mantenimiento de sus prácticas religiosas. En 2016, 19 judíos yemeníes se trasladaron a Israel¹⁸. Se calcula que en 2017 quedaban en Yemen unos 50 judíos¹⁹. Según Radio Israel, 40 de los que no quieren abandonar Yemen a pesar de la guerra civil residen en la capital, Saná, controlada por los hutíes²⁰. En abril de 2017, en declaraciones realizadas a un periodista de Radio Israel, el ministro de Comunicaciones de Yemen, Moamer al Iryani, afirmó que su Gobierno desconocía la suerte de las pocas decenas de judíos que quedan en Yemen. Además, declaró que los hutíes consideran que la escasa población judía restante es un enemigo y que están realizando una campaña de limpieza étnica que se propone liberar Yemen de la comunidad judía²¹.

En abril de 2016, Omar Mohamad Batawil, acusado de ateísmo por unas opiniones que publicó en Facebook que se consideraron «críticas contra el islam»²², fue secuestrado y asesinado. Tawakkul Karman, premio nobel de la paz, hizo unas declaraciones sobre este asesinato culpando a la «ideología *takfiri*»²³. Reclamó a las autoridades que llevaran a los asesinos ante la justicia.

En enero de 2017, Mohamed Atbush, estudiante de medicina y autor de un libro en el que critica «las ciencias coránicas», sobrevivió a un intento de asesinato. En su libro *Crítica de la inimitabilidad científica*, publicado en febrero de 2016 en Kuwait, examina de forma crítica las afirmaciones de que el Corán contiene referencias a la ciencia moderna²⁴.

En mayo de 2017, el relator especial para la libertad religiosa, Ahmad Shahid, advirtió de que «la reciente escalada en el patrón de continua persecución de la comunidad bahaí de Saná es un reflejo de la persecución que sufren los bahaíes que viven en Irán [...]. El hostigamiento contra los bahaíes, por su condición de minoría religiosa, parece mantenerse, cuando no empeorar, al sumarse a la persecución religiosa de Yemen»²⁵.

En mayo de 2017, se asistió a la liberación del padre Tom Uzhunnalil, salesiano secuestrado en Yemen en marzo de 2016. El padre Uzhunnalil fue secuestrado en el hogar de ancianos que tienen las Misioneras de la Caridad en Adén el 4 de marzo de 2016. Hombres armados no identificados asesinaron a cuatro monjas indias, dos colaboradoras, ocho ancianos y un guarda. El padre Uzhunnalil llevaba 14 años trabajando en Yemen. Cuando en 2015 la iglesia de la Sagrada Familia de Adén, donde prestaba su servicio, fue incendiada, se trasladó a la residencia de ancianos²⁶. El Viernes Santo de 2016 circuló un rumor falso según el cual el Dáesh había crucificado al sacerdote. Posteriormente, en la Navidad del mismo año, aún en cautiverio, apareció en un vídeo pidiendo al Gobierno de la India y a la Iglesia que garantizaran su puesta en libertad²⁷.

El 23 de marzo de 2018, día enormemente simbólico (por ser el primer viernes del mes islámico de *rayab* en el que se conmemora la llegada del islam al Yemen), el dirigente hutí Abd el Malek al Hutí pronunció un discurso que se emitió por televisión. Su objetivo era arengar a los yemeníes en contra de las potencias e ideologías extranjeras. Desacreditó categóricamente y denunció la fe bahaí, lo que ha generado gran preocupación porque podría desencadenarse una mayor persecución contra la comunidad. El discurso, en el que calificaba a los bahaíes de «movimiento satánico» que «está librando una guerra doctrinal»²⁸ contra el islam, fue muy parecido a las declaraciones realizadas por el líder supremo de Irán. Distintos medios de comunicación difundieron ampliamente este discurso. En la misma dirección, un destacado escritor y estratega hutí comentó en las redes sociales que él «descuartizaría a todos los bahaíes»²⁹. Estos mensajes también han sido adoptados por las autoridades de Saná, entre ellos el muftí del Yemen recientemente designado por los hutíes, Shams al Din Muhamad Sharaf al Din, que advirtió a los yemeníes en contra de la influencia de los bahaíes. Este tipo de mensajes se han ido repitiendo en otros foros, como conferencias y seminarios nacionales, e incluso en programas de televisión en los que se acusa a las organizaciones humanitarias locales e internacionales de difundir ideas bahaíes y cristianas³⁰.

Futuro de la libertad religiosa

La guerra civil en curso y los últimos acontecimientos preocupantes han puesto en un peligro aún mayor la cohesión de la sociedad civil. La intensificación del conflicto armado hace que el diálogo a nivel nacional sea cada vez más difícil. Aprovechándose de la inestabilidad social, política y de seguridad del país, los grupos islámicos radicales han convertido a Yemen en su base de operaciones³¹. La lucha continua y la elevada tensión siguen constituyendo un motivo de preocupación respecto a los derechos humanos y las libertades en general, y respecto a la libertad religiosa en particular.

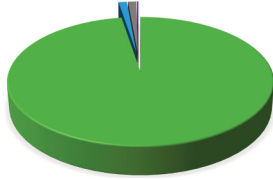
Notas finales / fuentes

- 1 Yemen's Constitution of 1991 with Amendments through 2015 ('Constitución de Yemen de 1991, con enmiendas hasta 2015'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Yemen_2015.pdf?lang=en>. [Consulta: 12 de junio de 2018]. Todos los artículos citados de la Constitución yemení han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Yemen». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2014* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2014'). [En línea]. Disponible en: <<http://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm?year=2014&dliid=238486>>. [Consulta: 12 de junio de 2018].

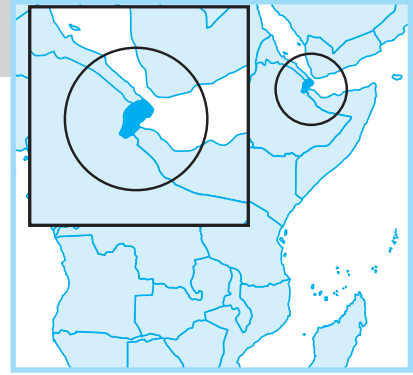


- 3 *Ibidem*.
- 4 *Ibidem*.
- 5 S. DAY, «Yemen Postpones Its April 2009 Parliamentary Elections». En la web: *Middle East Institute*, 2-6-2009. [En línea]. Disponible en: <<http://www.mei.edu/content/yemen-postpones-its-april-2009-parliamentary-elections>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 6 V. «Yemen». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2015 Country Reports on Human Rights Practices. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2015/nea/252955.htm>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 7 «Saudi Arabian-led intervention in Yemen». En: *Wikipedia*. [En línea]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/Saudi_Arabian-led_intervention_in_Yemen>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 8 A. ERICKSON, «1 million people have contracted cholera in Yemen. You should be outraged». *The Washington Post*, 22-12-2017. [En línea]. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/gdprconsent/?destination=%2fnews%2fworldviews%2fwp%2f2017%2f12%2f21%2fone-million-people-have-caught-cholera-in-yemen-you-should-be-outraged%2f%3f&utm_term=.2438c7ae2fac>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 9 P. WINTOUR, «Yemen Houthi rebels kill former president Ali Abdullah Saleh». *The Guardian*, 4-12-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.theguardian.com/world/2017/dec/04/former-yemen-president-saleh-killed-in-fresh-fighting>>. [Consulta: el 12 junio 2018].
- 10 A. ARTRIP, «State Department: Yemen Faces Obstacles To Religious Freedom». En la web: *The Yemen Peace Project*, 21-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.yemenpeaceproject.org/blog-x/2017/8/21/state-department-yemen-faces-obstacles-to-religious-freedom>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 11 V. «Yemen». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2016 Country Reports on Human Rights Practices. [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2016/nea/265528.htm>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 12 «Freedom of religion: UN expert urges Yemen to halt systematic harassment of Bahá'í community». En la web: *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 4-10-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20635&LangID=E>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 13 *Ibidem*.
- 14 V. «Yemen». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/2016/>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 15 «Yemen: Huthis must quash death sentence of Baha'i prisoner of conscience». En la web: *Amnesty Internacional*, 3-1-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/en/press-releases/2018/01/yemen-huthis-must-quash-death-sentence-of-bahai-prisoner-of-conscience/>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 16 V. «Yemen». En: International Religious Freedom Report for 2014.
- 17 HUMAN RIGHTS WATCH, «Yemen: Baha'i Adherent Faces Death Penalty», 1-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.hrw.org/news/2016/04/01/yemen-bahai-adherent-faces-death-penalty>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 18 V. «Yemen». En: International Religious Freedom Report for 2016.
- 19 «Yemen minister says fate of country's last 50 Jews unknown». *The Times of Israel*, 16-4-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.timesofisrael.com/yemeni-minister-says-fate-of-countrys-remaining-jews-unknown/>>. [Consulta: 10 junio 2018].
- 20 *Ibidem*.
- 21 *Ibidem*.
- 22 «Yemeni murdered by extremists after being accused of atheism». *The New Arab*, 26-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<https://www.alaraby.co.uk/english/news/2016/4/26/yemeni-murdered-by-extremists-after-being-accused-of-atheism>>. [Consulta: 12 junio 2018].
- 23 *Ibidem*.
- 24 B. WHITAKER, «Yemeni who questioned Qur'an "science" survives assassination attempt». *Al-Bab*, 18-1-2017. [En línea]. Disponible en: <<http://al-bab.com/blog/2017/01/yemeni-who-questioned-quran-science-survives-assassination-attempt>>. [Consulta: 15 junio 2018].
- 25 «U.N. Rapporteur: Persecution Of Baha'is In Yemen Mirrors Iran's Actions». En: *Radio Farda*, 30-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://en.radiofarda.com/a/yemen-bahai-persecution-iran-un-human-rights-expert/28518180.html>>. [Consulta: 15 junio 2018].
- 26 A. AKKARA, «Indian priest released after 18 months' captivity in Yemen». En: *World Watch Monitor*, 12-9-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.worldwatchmonitor.org/2017/09/indian-church-rejoices-release-father-tom-uzhunnalil/>>. [Consulta: 14 junio 2018].
- 27 «Indian priest kidnapped in Yemen pleads for help». *Ucanews*, 11-5-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.ucanews.com/news/indian-priest-kidnapped-in-yemen-pleads-for-help/79178>>. [Consulta: 14 junio 2018].

- 28 «Inflammatory speech by the Houthi leader targets Baha'is in Yemen with genocidal intent». *PR Newswire*, 19-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.prnewswire.com/news-releases/inflammatory-speech-by-the-houthi-leader-targets-bahais-in-yemen-with-genocidal-intent-300633431.html>>. [Consulta: 24 junio 2018].
- 29 *Ibidem*.
- 30 *Ibidem*. Exclusiva: Programa *Honradamente*, *conversaciones sobre el papel negativo del trabajo de las organizaciones humanitarias y de ayuda en el Yemen* (en árabe). En: *YouTube*, 13-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=mVTjNmyG9-w&t=1247s>>. [Consulta: 15 junio 2018].
- 31 «Yemen country profile». En: *BBC*, 24-4-2018. [En línea]. Disponible en: <<https://www.bbc.com/news/world-middle-east-14704852>>. [Consulta: 10 junio 2018].



- Musulmanes: 97,4 %
- Cristianos: 1,2 %
- Agnósticos: 1,2 %
- Otros: 0,2 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
23.200 km ²	900.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

En la actualidad, la sociedad yibutiana y el islam están aún más estrechamente ligados desde el punto de vista político e institucional que lo que estipula la Constitución de 1992. En la primera frase del artículo 1 de la citada Constitución de 1992¹, Yibuti se declara como «república democrática». Esta versión de la ley fundamental fue revisada en 2010². Ahora el preámbulo comienza con las palabras «En el nombre de Dios, Todopoderoso», y el artículo 1 proclama que «el islam es la religión del Estado». No obstante, garantiza a otras religiones algunas libertades fundamentales. Según este mismo artículo 1, todos los ciudadanos son iguales, «sin distinción de lengua, origen, raza, sexo o religión». En ambas versiones de la Constitución, en su artículo 6, se afirma que «está prohibido [que los partidos políticos] se identifiquen con una raza, una etnia, uno de los sexos, una religión, una secta, un idioma o una región». El artículo 11 garantiza a toda persona «el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de culto y de opinión, sujetos al orden establecido por la ley y las normas». En teoría, la Constitución no prohíbe explícitamente el proselitismo. Las leyes tampoco disponen sanciones para quienes no siguen las normas islámicas o profesan otras religiones.

Una ley aprobada en octubre de 2012 concedía al Ministerio de Asuntos Islámicos amplios poderes sobre las mezquitas del país y sobre el contenido de las oraciones públicas. Así, la autoridad del Ministerio se impone sobre todos los asuntos islámicos, empezando por las mezquitas, pasando por los colegios privados confesionales (también sometidos a la jurisdicción del Ministerio de Educación), hasta los mismos actos religiosos³. Según declaraciones de funcionarios del Gobierno, de esta manera se pretende evitar que se lleven a cabo actividades políticas en el seno de las comunidades de las mezquitas, otorgar al Gobierno un mayor control y limitar la influencia extranjera⁴. Además del sistema de escuela pública y laica del país, en Yibuti hay unos 40 colegios musulmanes privados⁵.

Sin embargo, la aplicación de la ley ha sido lenta. Menos de la mitad de las mezquitas de Yibuti tienen imanes designados por el Estado, tal como exige la ley⁶.

Los grupos religiosos no musulmanes, tanto los nacionales como los extranjeros, deben solicitar la inscripción en un registro estatal. Tras presentarse la solicitud, el Ministerio del Interior inicia una larga investigación. No se conceden permisos provisionales durante el tiempo que dura esta investigación. A los grupos musulmanes solo se les exige que notifiquen su existencia al Ministerio de Asuntos Religiosos y Culturales; no se les obliga a registrarse ni son investigados por el Ministerio del Interior. Para trabajar en Yibuti, los grupos extranjeros, tanto musulmanes como no musulmanes, necesitan, además, licencia del Ministerio de Asuntos Exteriores⁷.

El jefe de Estado accede al cargo prestando un juramento religioso⁸.

Los códigos legales de Yibuti también contienen elementos de la ley islámica o *sharía*. Los tribunales islámicos resuelven las cuestiones relacionadas con la ley civil y familiar para los musulmanes. Estos tribunales aplican la ley islámica, además de la civil⁹.

Los asuntos familiares de los no musulmanes se remiten a tribunales civiles dependientes del Estado, por lo que estos individuos pueden contraer matrimonio civil, igual que los extranjeros. El Gobierno reconoce el matrimonio religioso no musulmán mediante la presentación de un documento emitido por la organización celebrante de la boda¹⁰.

Incidentes

Aunque las normas y las costumbres sociales yibutianas no contemplan la renuncia al islam, se producen conversiones. Así, por ejemplo, se ha sabido que un residente convertido al cristianismo en el campo de refugiados de Markazi, poblado por refugiados yemeníes, ha sufrido intimidación e insultos por parte de otros residentes del campo¹¹.

Los conversos denuncian de forma recurrente que a veces su decisión tiene consecuencias negativas, entre ellas, la discriminación en el puesto de trabajo¹². Los representantes de las confesiones cristianas también denuncian actos vandálicos esporádicos contra templos por parte de algunos individuos, así como casos de destrucción intencionada de las propiedades de las Iglesias¹³.

En algunos casos, comunidades religiosas no registradas, como los protestantes etíopes o algunas congregaciones musulmanas, trabajan unidas a otras que sí lo están. Las comunidades más pequeñas, tal es el caso de los testigos de Jehová o de los bahaíes, han llevado a cabo su labor en secreto sin registrarse¹⁴.

En los últimos años, Yibuti se ha ido convirtiendo en un cobijo para los refugiados que huyen de la guerra en el Yemen, situado entre unos 20 y 30 km al otro lado del estrecho de Bab el Mandeb. Con sus muy limitados medios, la Iglesia católica de Yibuti intenta apoyar a los pocos creyentes del Yemen¹⁵. La Iglesia también trata de colaborar en el desarrollo local, por ejemplo, en el campo de la atención médica¹⁶.

Futuro de la libertad religiosa

Las potencias del mundo comparan la estabilidad de Yibuti con la problemática situación de los países circundantes. No obstante, en Yibuti muchas personas sufren la falta de libertad política¹⁷. La familia del actual presidente, Ismail Omar Guelleh, lleva en el poder desde que el país alcanzó la independencia de Francia en 1977. En las elecciones de abril de 2016, Guelleh resultó elegido para un cuarto mandato. Los candidatos de la oposición tenían pocas posibilidades de cambiar el orden establecido. La situación de la libertad de prensa es también terrible. La organización no gubernamental Reporteros Sin Fronteras acusó al Gobierno de arrestar a periodistas de la BBC y expulsarlos del país. Yibuti ocupa uno de los peores puestos en el índice de libertad de prensa de la ONG: de los 180 países, se halla en el número 170¹⁸. El trato restrictivo, y en algunos aspectos discriminatorio, que se da a las comunidades religiosas no musulmanas limita enormemente sus posibilidades de proclamar su fe.

Según todos los indicios, el Gobierno quiere mantener al país alejado de conflictos de cualquier tipo, incluidos los religiosos. Se ha hecho fácilmente asequible como base militar internacional, con lo que el Gobierno ha incrementado sus ingresos. China abrió su primera base militar en el país en julio de 2017, reconociendo la situación estratégica de Yibuti en el golfo de Adén¹⁹; los términos del alquiler permiten concentrar hasta 10.000 soldados chinos en este lugar. Estados Unidos lleva presente en Yibuti desde hace mucho tiempo, pues allí tiene su única base militar en África. Francia, su antigua metrópoli, e Italia también cuentan con bases en el país. Alemania y España han enviado tropas a Yibuti²⁰. En la actualidad, Arabia Saudí está construyendo una base militar en territorio yibutiano²¹.

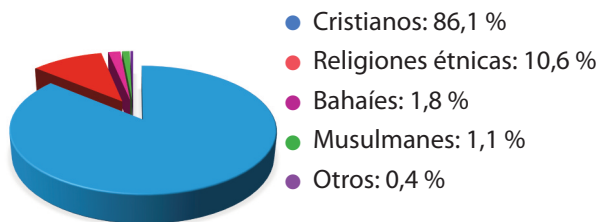
El alquiler de estas instalaciones aporta cientos de millones de dólares a Yibuti. Hay motivos para suponer que la importancia internacional del país como base militar y los ingresos obtenidos por ello pueden servir de contrapeso al extremismo, lo que garantizaría la libertad religiosa, al menos en algún grado²².

Notas finales / fuentes

- 1 Constitution de Djibouti du 4 septembre 1992, ('Constitución de Yibuti de 4 de septiembre de 1992'). En: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), wipo.int. [En línea]. Disponible en: <<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/fr/dj/dj002fr.pdf>>. [Consulta: 18 marzo 2018].
- 2 Djibouti's Constitution of 1992 with Amendments through 2010 ('Constitución de Yibuti de 1992, enmendada en 2010'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Djibouti_2010.pdf?lang=en>. [Consulta: 18 marzo 2018]. Tanto el preámbulo como los artículos citados de la Constitución yibutiana han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 3 V. «Djibouti». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 4 *Ibidem*.
- 5 *Ibidem*.
- 6 *Ibidem*.
- 7 *Ibidem*.
- 8 *Ibidem*.
- 9 *Ibidem*.
- 10 *Ibidem*.
- 11 *Ibidem*.
- 12 *Ibidem*.
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 V. «Jemen: Tausende von afrikanische Flüchtlingen sitzen fest». En: *Radio Vaticana*, 10-4-2015. [En línea]. Disponible en: <http://de.radiovaticana.va/news/2015/04/10/jemen_tausende_afrikanische_fluechtlingen_sitzen_fest/1135807>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 16 V. «AFRICA/DJIBOUTI - HIV awareness programs in Catholic schools». En: *Agenzia Fides*, 2-12-2016. [En línea]. Disponible en: <http://www.fides.org/en/news/61292-AFRICA_DJIBOUTI_HIV_awareness_programs_in_Catholic_schools>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 17 V. Dietmar PIEPER, «How Djibouti Became China's Gateway To Africa». *Spiegel Online*, 8-2-2018. [En línea]. Disponible en: <<http://www.spiegel.de/international/world/djibouti-is-becoming-gateway-to-africa-for-china-a-1191441.html>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 18 V. Friederike MÜLLER-JUNG, «Dschibuti: Kein Machtwechsel in Sicht». *Deutsche Welle*, 8-4-2016. [En línea]. Disponible en: <<http://www.dw.com/de/dschibuti-kein-machtwechsel-in-sicht/a-19168501>>. [Consulta: 12 febrero 2018].
- 19 V. Dietmar PIEPER, «How Djibouti Became China's Gateway To Africa».
- 20 V. Abdi LATIF DAHIR, «How a tiny African country became the world's key military base». *Quartz*, 18-8-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://qz.com/1056257/how-a-tiny-african-country-became-the-worlds-key-military-base/>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 21 V. «Djibouti welcomes Saudi Arabia plan to build a military base». *Middle East Monitor*, 28-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.middleeastmonitor.com/20171128-djibouti-welcomes-saudi-arabia-plan-to-build-a-military-base/>>. [Consulta: 28 marzo 2018].
- 22 V. «Munzinger Länder: Djibouti». En: *Munzinger Archiv 2018* ('Archivo Munzinger 2018'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.munzinger.de/search/start.jsp>>. [Consulta: 27 marzo 2018].

ZAMBIA

ZAMBIA



SUPERFICIE	POBLACIÓN
752.618 km ²	16.717.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El artículo 19 de la Constitución de Zambia¹ consagra la libertad de religión. En ella está incluido el derecho a cambiar de fe religiosa, a expresar públicamente la propia fe y a difundirla. Una enmienda al preámbulo introducido en 1996 establece que Zambia es una nación cristiana que respeta el derecho de los ciudadanos a la libertad de conciencia y culto. Aunque convierte el país en un Estado confesional cristiano, la Constitución garantiza la protección de quienes no son cristianos, a los que reconoce el derecho a seguir su religión. En el país no existen leyes que restrinjan la libertad religiosa.

Se exige a los grupos religiosos la inscripción en el Registro de Sociedades. Las Iglesias pueden solicitar un certificado de exención de impuestos que se aplica habitualmente a toda organización sin ánimo de lucro.

Tal y como garantiza la ley, los ciudadanos tienen plena libertad para convertirse a la fe que elijan, y las Iglesias tienen libertad para evangelizar libremente, para construir lugares de culto, para desarrollar su labor pastoral y catequética, y para recaudar fondos dentro del país o solicitarlos en el extranjero. No se han registrado casos de discriminación deliberada en el acceso al empleo público por motivos religiosos.

Zambia tiene una pequeña comunidad musulmana cuyos miembros se concentran fundamentalmente en Lusaka y en las provincias Este y Copperbelt. Muchos de ellos son inmigrantes procedentes del sur de Asia, Somalia y Oriente Medio que han adquirido la ciudadanía zambiana. También hay algunos musulmanes originarios de Zambia. Según la Asamblea Espiritual Nacional de los Bahaíes de Zambia, la comunidad bahaí está formada por 6.000 personas localizadas fundamentalmente en las provincias Noroeste y Sur. Hay unos 10.000 hindúes, originarios en su mayoría de Asia Meridional².

Incidentes

Durante el período estudiado en este informe, la tolerancia religiosa y la cooperación interreligiosa en Zambia parecen haber sido buenas. Los líderes de los movimientos ecuménicos (entre ellos, la Conferencia Episcopal de Zambia, el Consejo Cristiano de Zambia y la Hermandad Evangélica de Zambia) han mantenido reuniones periódicas para fomentar el entendimiento y la defensa mutuos en cuestiones religiosas. Grupos de mujeres, como la Red Interreligiosa de Mujeres Zambianas, reúnen a mujeres musulmanas y cristianas, e intentan fomentar la mutua comprensión y la consecución de unos fines comunes, entre ellos, la libertad de culto y la reducción de las tensiones entre confesiones.

En algunos casos, los musulmanes han denunciado aparentes agresiones verbales por parte de algunos clérigos cristianos que han calificado de «satánicas» a las comunidades islámicas de Zambia. Señalan, en concreto, al pastor Nevers Mumba, fundador de Mumba Victory Ministries ('Ministerios de Mumba Victoria'), que al parecer afirmó que los musulmanes tienen una estrategia bien planificada para infiltrarse en Zambia y en el resto del sur de África. El pastor, que también es un líder político de la oposición, en diversas ocasiones



ha acusado públicamente a los musulmanes de planificar la toma del poder de todas las naciones³. Los musulmanes, por su parte, han denunciado varias veces lo que consideran hostigamiento policial.

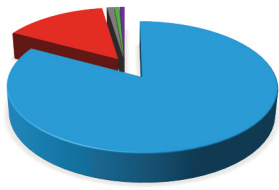
Futuro de la libertad religiosa

Zambia siempre ha respetado el derecho a la libertad religiosa y lo más probable es que continúe haciéndolo. Los incidentes registrados parecen tratarse de casos aislados de intolerancia, o bien de casos vinculados a las políticas de inmigración.

Notas finales / fuentes

- 1 Zambia's Constitution of 1991 with Amendments through 2009 ('Constitución de Zambia, de 1991, enmendada en 2009'). En: *Constitute Project*, [constituteproject.org](https://www.constituteproject.org/constitution/Zambia_2009.pdf?lang=en). [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Zambia_2009.pdf?lang=en>. [Consulta: 14 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución zambiana remiten a esta fuente.
- 2 V. «Zambia». En: OFICINA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO DEL DEPTO. DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, *International Religious Freedom Report for 2016* ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 8 febrero 2018].
- 3 V. «Pastor Nevers Mumba says Islam plans to "invade" Zambia». *Lusaka Times*, 5-10-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.lusakatimes.com/2017/10/05/pastor-nevers-mumba-says-islam-plans-invade-zambia/>>. [Consulta: 8 febrero 2018].

ZIMBABUE



- Cristianos: 82,9 %
- Religiones étnicas: 14,7 %
- Agnósticos: 1 %
- Musulmanes: 0,7 %
- Otros: 0,7 %



SUPERFICIE	POBLACIÓN
390.759 km ²	15.967.000

Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El preámbulo de la Constitución de Zimbabue de 2013¹ reconoce «la supremacía de Dios Altísimo, en cuyas manos está nuestro futuro» e implora su «guía». Reconoce igualmente (capítulo 1, artículo 3) «los diversos valores culturales, religiosos y tradicionales de la nación» y los derechos [de los individuos]. Asimismo, garantiza en el artículo 60 «el derecho a la libertad de conciencia, en el que están incluidos los derechos de pensamiento, opinión, religión y creencia, tanto en público como en privado, individual o colectivamente». El mismo artículo declara: «Nadie puede ser obligado a prestar juramento contrario a su religión o creencia, o de forma contraria a su religión o creencia».

El artículo 60 afirma también: «Los padres y tutores de los menores de edad tienen derecho a determinar, de acuerdo con sus creencias, la educación moral de sus hijos, siempre que no perjudique los derechos que esta Constitución reconoce a los hijos, entre los que se incluyen los derechos a la educación, la salud, la seguridad y el bienestar». Además, reconoce el derecho de las comunidades religiosas a «establecer instituciones en las que se imparta formación religiosa, incluso si dicha institución recibe subvenciones o cualquier otra ayuda económica del Estado».

Por su parte, la Ley de Orden Público y Seguridad de 2002² restringe de forma efectiva la libertad de reunión y asociación, y exige permiso policial para la convocatoria de reuniones y manifestaciones públicas. Concede a la policía autoridad para imponer toques de queda arbitrarios y prohíbe toda crítica al presidente. Aunque esta ley deja fuera las actividades y actos religiosos, en la práctica, el Gobierno etiqueta como «política» cualquier tipo de reunión (incluidas las religiosas) que considere crítica contra el ZANU-PF, el partido gobernante. Esta ley se ha utilizado en diferentes ocasiones para justificar que la policía interrumpiera encuentros religiosos alegando que los organizadores no habían solicitado licencia a las autoridades.

No hay ninguna ley que obligue a los grupos religiosos a registrarse. No obstante, los grupos que gestionan colegios o centros de salud deben registrarse en el ministerio competente. Todos los grupos religiosos pueden solicitar el estatus que les permite disfrutar de exenciones fiscales y exención de aranceles en el Departamento de Aduanas. Estas solicitudes suelen concederse sin demasiadas complicaciones.

El Gobierno observa como fiestas nacionales la Pascua y la Navidad.

Incidentes

El 25 de septiembre, un pastor evangélico llamado Evan Mawarire fue llevado a juicio, acusado de intentar derrocar al Gobierno, después de las manifestaciones de 2016 contra la gestión económica del presidente Robert Mugabe. El pastor fue arrestado en el aeropuerto de Harare el 1 de febrero de 2017. Mediante el movimiento #ThisFlag, había pedido a sus conciudadanos que permanecieran en casa y los instó a denunciar los problemas económicos y el hecho de que el Gobierno no hubiese pagado a los empleados. Finalmente,

el 29 de noviembre fue absuelto de todos los cargos. La decisión del Tribunal Supremo llegó una semana después de que el presidente Mugabe, que llevaba gobernando cerca de 40 años, fuese derrocado por el ejército de Zimbabwe. La juez del Tribunal Supremo Priscilla Chigumba explicó en la sentencia: «No hay pruebas de que [Mawarire] instara a una expulsión violenta del Gobierno»³. El motivo real de llevar a juicio al pastor Mawarire parece haber sido su activismo social, más que su condición de líder religioso.

La Iglesia católica representa una minoría, en torno al 10 % de la población, pero siempre se ha considerado que tiene una gran influencia en Zimbabwe. Durante el período 2016-2018, ha disfrutado de una amplia libertad en sus actividades de evangelización y de alcance social. Algunos de los sacerdotes católicos consultados para la elaboración de este informe coinciden en que, aunque el Gobierno de Robert Mugabe había recelado en ocasiones de las actividades de las comisiones diocesanas de Justicia y Paz, en general no limitaba sus programas y evitaba la confrontación abierta con los grupos religiosos críticos con el régimen político del país⁴. Las nuevas autoridades que se hicieron cargo del país tras el derrocamiento de Mugabe han mantenido hasta ahora la misma línea en relación con la tolerancia religiosa.

Futuro de la libertad religiosa

Dada la ausencia de incidentes graves contra la libertad religiosa y el hecho de que los grupos religiosos pueden celebrar el culto y realizar sus actividades benéficas con total libertad, se puede decir con seguridad que el país goza de un grado razonable de libertad religiosa.

Notas finales / fuentes

- 1 Zimbabwe's Constitution of 2013 ('Constitución de Zimbabwe de 2013'). En: *Constitute Project*, constituteproject.org. [En línea]. Disponible en: <https://www.constituteproject.org/constitution/Zimbabwe_2013.pdf>. [Consulta: 6 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución zimbabuense han sido tomados y traducidos de esta fuente.
- 2 V. «Public Order and Security Act». En: *International Labour Organization*. [En línea]. Disponible en: <http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=85399>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 3 V. «Zimbabwe acquits pastor of trying to overthrow Mugabe». *News24*, 29-11-2017. [En línea]. Disponible en: <<https://www.news24.com/Africa/Zimbabwe/zimbabwe-acquits-pastor-of-trying-to-overthrow-mugabe-20171129>>. [Consulta: 14 febrero 2018].
- 4 Entrevista realizada el 30 de noviembre de 2017 a un sacerdote católico que lleva unos cuarenta años trabajando en Zimbabwe.

OFICINAS DE ACN EN EL MUNDO

SECRETARIADO INTERNACIONAL
ACN International Königstein
www.acn-intl.org
Aid to the Church in Need
Bischof-Kindermann-Str. 23 | 61462
Königstein/Ts. | GERMANY
Tel. +49 (0)6174 291-0

Alemania - Munich

info@acn-deutschland.org
www.acn-deutschland.org
Lorenzonstraße 62 | 81545 München
Tel: 089-64 24888-0

Australia - Blacktown

info@acn-australia.org
www.acn-australia.org
PO Box 7246 Baulkham Hills | New South Wales 2153
Ph/Fax (02) 9679-1929

Austria - Viena

info@acn-oesterreich.org
www.acn-oesterreich.org
Hernalser Hauptstrasse 55/1/8 | 1172 Wien, Österreich
+43 (1) 405 25 53 +43 (1) 405 54 62-75

Bélgica - Lovaina

info@acn-belgique.org
www.acn-belgique.org
Abdij van park 5 | B-3001 Leuven
www.acn-belgique.org
Tel: +32 (0)16 39 50 50

Brasil - Sao Paulo

info@acn-brasil.org
www.acn-brasil.org
Rua Carlos Vitor Cocozza 149 | Vila Mariana, São Paulo |
SP 04017-090
Tel: + 55 (11) 2344-3740

Canadá - Montreal

info@acn-canada.org
www.acn-canada.org
Postal Box 670, Station H | Montréal | QC H3G 2M6
tel: (514) 932-0552 or 1 (800) 585-6333 (toll free)

Chile - Santiago de Chile

info@acn-chile.org
www.acn-chile.org
Román Díaz 97 | Providencia | Santiago, Chile
Tel: (56-2) 22469060

Colombia - Bogotá

info@acn-colombia.org
www.acncolombia.org
Calle 105 # 46-51 | Bogotá D.C.
Tel: +57.1.4848890

Corea del Sur - Seúl

info@acn-korea.org
www.acn-korea.org
Seúl Mapo Baekbeom 67, 8 plantas | 02-796-6440

España - Madrid

info@ayudaalaiglesianecesitada.org
www.acn-espana.org
C/ Ferrer del Río.14 | 28028 Madrid
Tlf: 91 725 92 12

Estados Unidos - Nueva York

info@acn-us.org
www.acn-us.org
725 Leonard Street | P.O. Box 220384
Brooklyn, NY | 11222
Phone: (800) 628-6333



Filipinas

info@acn-philippines.org
www.acn-philippines.org

Francia - París

info@aed-france.org
www.aed-france.org
29, rue du Louvre I 78750 Mareil-Marly
Tél : 01 39 17 30 10

Holanda - Hertogenbosch

info@acn-nederland.org
www.acn-nederland.org
Peperstraat 11-13 I Postbus 1645 I 5200
BR 's Hertogenbosch
(073) 613 08 20

Irlanda - Dublín

info@acn-ireland.org
www.acn-ireland.org
151 St. Mobhi Road, Glasnevin I Dublin 9 Ireland
Phone Number: +353 1 837 7516

Italia - Roma

info@acn-italia.org
www.acn-italia.org
Segretariato italiano I P.zza San Calisto, 16
00153 Roma
tel. 06 6989.3911

Malta - Valetta

info@acn-malta.org
www.acn-malta.org
39b, Mdina Road I Attard ATD 9038 Malta
Phone: +356 2148 7818

México - Ciudad de México

info@acn-mexico.org
www.acn-mexico.org
C/ San Juan de Dios, 222 C I Colonia Villa Lázaro Cárdenas
Delegación Tlalpan I C.P.14370 México D.F.
Tel: (55) 4161 3331

Polonia - Varsovia

info@acn-polska.org
www.acn-polska.org
ul. Wiertnicza 142 I 02-952 Warszawa
tel./fax.: +48 22 845 17 09

Portugal - Lisboa

info@acn-portugal.org
www.acn-portugal.org
Rua Prof. Orlando Ribeiro, 5 D I 1600-796 Lisboa
Tel.: [+351] 217544000

Reino Unido - Londres

info@acn-uk.org
www.acn-uk.org
12-14 Benhill Avenue I Sutton I Surrey SM1 4DA I London
Tel: 020 8642 8668

Suiza - Lucerna

info@acn-schweiz.org
www.acn-schweiz.org
Cysatstrasse 6CH-6004 Luzern
Tel +41 (0)41 410 46 70

